EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE

ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021 - 2032

Año III - Nº 2097 - 862 páginas
Quito, jueves 13 de febrero de 2025

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) La Carta Magna en su artículo 264 asigna como competencias exclusivas de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

b) El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54 prescribe entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la consistente en establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico.

c) El cuerpo jurídico antes señalado, en su artículo 57 establece como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

d) En la Edición Especial Nro. 1693 del Registro Oficial de 28 de septiembre de 2021, se publicó la “ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2021-2027) E INSTITUYE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN DAULE (2021-2032)”.

e) En la Edición Especial Nro. 68 del Registro Oficial de 23 de marzo de 2022, se publicó la “REFORMA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2021-2027) E INSTITUYE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN DAULE (2021-2032)”.

f) En la Edición Especial Nro. 786 del Registro Oficial de 08 de marzo de 2023, se publicó la “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2021-2027) E INSTITUYE EL **PLAN** DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN DAULE (2021-2032)”.

g) La “Tercera Reforma a la Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032)”, fue publicada en la Edición Especial Nro. 1171 del Registro Oficial del viernes 15 de diciembre de 2023.

h) La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2032, denominado "Plan El Nuevo Daule", responde a la necesidad de contar con una estrategia integral que proyecte el crecimiento del cantón de forma sostenible, inclusiva y equitativa con una visión al año 2040. Este plan se fundamenta en la creación de condiciones óptimas para el desarrollo integral de la comunidad, mediante la identificación y ejecución obligatoria de proyectos municipales que impulsen la prosperidad del territorio.

i) El "Plan El Nuevo Daule" busca establecer un marco normativo y regulatorio que facilite la implementación de emprendimientos sostenibles, fomente la creación de plazas de trabajo estables y fortalezca la colaboración entre los sectores público y privado, reconociendo la corresponsabilidad como eje central en la construcción de un cantón próspero y dinámico. La administración municipal subraya la importancia del trabajo conjunto y coordinado, donde cada actor asume su rol en la materialización de esta visión compartida.

j) La expedición del "Plan El Nuevo Daule" es indispensable para contar con una normativa cantonal sólida que permita viabilizar su implementación, garantizando así que los objetivos planteados contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de todos los habitantes de Daule. Esta ordenanza se erige como el cimiento para un futuro que integre crecimiento económico, equidad social y protección ambiental, pilares esenciales para un desarrollo ordenado y sostenible.

k) Es obligación primordial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución al momento de dictar actos normativos; y,

Corresponde al Ilustre Concejo Municipal del cantón Daule, en ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expedir la **ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE.**

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

CONSIDERANDO:

Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador asigna a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que la Carta Magna en su artículo 264 asigna como competencias exclusivas de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54 prescribe entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la consistente en establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico;

Que el cuerpo jurídico antes señalado, en su artículo 57 establece como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027 y del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2032, denominado “Plan El Nuevo Daule”, responde a la necesidad de contar con una estrategia integral que proyecte el crecimiento del cantón de forma sostenible, inclusiva y equitativa con una visión al año 2040. Este plan se fundamenta en la creación de condiciones óptimas para el desarrollo integral de la comunidad, mediante la identificación y ejecución obligatoria de proyectos municipales que impulsen la prosperidad del territorio;

Que el “Plan El Nuevo Daule” busca establecer un marco normativo y regulatorio que facilite la implementación de emprendimientos sostenibles, fomente la creación de plazas de trabajo estables y fortalezca la colaboración entre los sectores público y privado, reconociendo la corresponsabilidad como eje central en la construcción de un cantón próspero y dinámico. La administración municipal subraya la importancia del trabajo conjunto y coordinado, donde cada actor asume su rol en la materialización de esta visión compartida;

Que la expedición del “Plan El Nuevo Daule” es indispensable para contar con una normativa cantonal sólida que permita viabilizar su implementación, garantizando así que los objetivos planteados contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de todos

los habitantes de Daule. Esta ordenanza se erige como el cimiento para un futuro que integre crecimiento económico, equidad social y protección ambiental, pilares esenciales para un desarrollo ordenado y sostenible;

Que el jueves 10 de octubre de 2024, el Consejo Cantonal de Planificación aprobó el texto del Plan El Nuevo Daule;

Que es obligación primordial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución al momento de dictar actos normativos; y,

En ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE

TÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto actualizar integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule por el periodo 2021-2032 y aprobar su modelo de gestión en un único instrumento denominado “Plan El Nuevo Daule”.

Artículo 2.- Ámbito.- Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán en la circunscripción territorial del cantón Daule.

Artículo 3.- De la vigencia y actualización del Plan El Nuevo Daule.- El Plan El Nuevo Daule tiene una vigencia de enfoque prospectivo hasta el año 2040, y se actualizará conforme lo determina el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4.- Definiciones.- Para la correcta aplicación de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

a) **Aprovechamiento urbanístico:** El aprovechamiento urbanístico determina las posibilidades de utilización del suelo en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en la ley.

b) **Área Útil:** Para efectos de aprovechamientos urbanísticos, el área útil es el resultado de descontar de la superficie total del predio, la superficie afectada por un uso de suelo que tenga aprovechamiento urbanístico nulo.

c) **Área Útil Urbanizable:** Es la resultante de descontar del área útil del predio, la superficie afectada por el Sistema de Conectividad Vial, y el porcentaje correspondiente a áreas verdes y equipamiento comunitario.

d) **Área Verde:** Corresponde a superficies producto de la cesión gratuita y obligatoria en el proceso de división del suelo, que serán contabilizados en el estándar verde urbano a partir de su habilitación y uso público. Las jardineras que se dejen en las aceras o parterres, no serán contabilizadas en la superficie de cesión de área verde.

e) **Ciudad esponja:** Es un modelo de planificación urbana que se basa en la infraestructura de gestión de aguas pluviales naturales, con un enfoque en el control de inundaciones y la mitigación de los impactos del desarrollo urbano en la hidrología y los ecosistemas. Su objetivo es aumentar la infiltración, detención, almacenamiento, tratamiento y drenaje del agua, al tiempo que mejora la habitabilidad urbana.

f) **Coeficiente de ocupación del suelo (COS):** Corresponde a la relación entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno que determina la proporción del área del predio que puede edificarse.

g) **Coeficiente de ocupación del suelo total (COST):** Relación porcentual entre el/las área/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio.

h) **Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica (CUS-EB):** Establece el coeficiente base de edificabilidad permitido en un terreno. Representa la cantidad máxima de superficie construible en relación con la superficie del terreno. Para el cálculo de este componente no se considerará lo siguiente:

1. La parte edificada hacia el subsuelo, bajo nivel de acera.
2. Las áreas construidas destinadas para estacionamientos (cubierto o descubierto).
3. Las áreas destinadas para instalaciones técnicas del edificio, de servicios y ductos.
4. Las áreas destinadas a circulaciones verticales y horizontales.
5. Elementos ornamentales como torres abiertas, cúpulas y pérgolas e instalaciones técnicas implantadas sobre la cubierta o terraza, como son las cajas de escaleras o ascensores, depósitos de agua, cuartos de máquinas y aquel volumen conformado por los planos de una cubierta inclinada.

i) **Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima (CUS-EEM):** Es un coeficiente que define la edificabilidad máxima que puede alcanzar un terreno, mediante la aplicación de la concesión onerosa de derechos, regulada en la ordenanza aprobada para tales efectos. Para el cálculo

de este componente tampoco se considerarán los elementos mencionados en el CUS-EB.

j) **Error topológico:** Se entenderá como un error topológico aquel relacionado a la superposición de dos o más capas, cuando los límites de alguna de estas presenten errores en su delimitación o sean muy cercanos a la forma del predio, pero no se correspondan con exactitud; o cuando exista algún proyecto aprobado, cuyo nivel de detalle basado en el estudio correspondiente, justifique mediante informe técnico, la modificación de los límites de las capas.

k) **Espacio público:** Se entenderá por espacio público a las calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, malecones, puentes, distribuidores de tráfico y todos los lugares públicos de tránsito y/o permanencia vehicular, ciclística o peatonal, así como también los caminos y carreteras que intercomunican las parroquias urbanas y rurales. La vía pública forma parte del espacio público.

   El GAD Daule es el ente regulador del espacio público considerado como bien público municipal; regulará también las relaciones existentes entre el espacio público y el privado a través de su normativa local.

l) **Espacio natural:** Son áreas públicas o privadas, con o sin acceso, que se caracterizan por su conservación en un estado natural, sin intervención significativa de actividades humanas. Suelen mantener ecosistemas nativos y biodiversidad, y su función principal es preservar la naturaleza como, por ejemplo, los bordes de ríos y esteros, bosques y cerros.

m) **Espacio público seminatural:** Son áreas que, aunque mantienen características naturales, han sido modificadas en cierta medida por la intervención humana. Estos espacios suelen combinar elementos naturales y artificiales, proporcionando un entorno que es tanto accesible como utilizable por el público para actividades recreativas, educativas, culturales, entre otros.

   Para que un espacio público seminatural pueda ser contabilizado como infraestructura verde, deberá contar con áreas naturales en al menos el cincuenta por ciento (50%) de su superficie.

n) **Frente mínimo:** Longitud frontal mínima admisible establecida en metros lineales (m) con la que debe contar un predio, debido a su uso y a la zona en que se ubique.

o) **Infraestructura de control de inundación:** Parques diseñados para el control de inundaciones y para el impulso del desarrollo económico y social del cantón Daule. Basado en el concepto de parque esponja, es decir una infraestructura diseñada para absorber, almacenar y reutilizar el agua de lluvia.

p) **Infraestructura verde:** De acuerdo con el COA, la infraestructura verde es una estructura viva, ecosistémica de alta calidad y eficiencia, conformada por una red estratégicamente planificada, biodiversa e interconectada de zonas naturales y seminaturales gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos, que reporten beneficios ambientales, sociales, económicos y de salud a los habitantes que viven tanto en las zonas urbanas como rurales del cantón Daule.

q) **Línea de Fábrica:** Límite físico o imaginario entre la propiedad privada y el espacio público.

r) **Lote mínimo:** Es la superficie mínima admisible establecida en metros cuadrados (m2) que tendrán los solares resultantes del fraccionamiento, de acuerdo al uso y a la zona en que se ubiquen.

s) **Memoria Técnica:** Documento técnico que describe de manera detallada, precisa y completa, el Plan El Nuevo Daule.

t) **Metas:** Es un valor numérico que se desea alcanzar en un determinado tiempo, aplicado a un indicador.

u) **Modelo de Gestión:** Es el marco metodológico y sistémico diseñado para asegurar la implementación efectiva de los objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Daule, adoptando las mejores prácticas en gestión pública, organizándose en múltiples capas y niveles que permiten una operación coordinada, transparente y sostenible.

v) **Modelo Territorial Deseado (MTD):** Es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD Daule.

w) **Objetivos de desarrollo:** Constituyen el escenario fundamental que se pretende alcanzar en la visión del cantón al año 2040. Detallan la situación social, cultural, económica y la calidad de vida deseada, el rol que el territorio ocupará en el contexto nacional o regional en base a sus atributos, la forma de organización institucional esperada y su funcionalidad para la gestión.

x) **Plan El Nuevo Daule:** Instrumento único e integral de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial, y del uso y gestión del suelo del cantón Daule, que incluye su modelo de gestión.

y) **Plan Operativo:** Es un documento que detalla cómo el GAD Daule llevará a cabo sus actividades diarias para alcanzar sus objetivos estratégicos y metas a corto

plazo. Incluye información sobre las tareas específicas que deben realizarse, los recursos necesarios, los plazos y los responsables de su ejecución.

z) Planes Urbanísticos Complementarios (PUC): Los planes urbanísticos complementarios aprobados en esta ordenanza están destinados a detallar, completar y desarrollar específicamente las determinaciones del PUGS Daule sin modificar el contenido de su componente estructurante.

aa) Plazas de estacionamiento: Espacios destinados al estacionamiento vehicular en las edificaciones, que se determinan en función de la superficie útil, del número de ocupantes de la edificación o de la actividad a desarrollar. Estos espacios se regulan en la letra b) de la disposición transitoria novena de esta ordenanza.

Se excluye del cálculo las áreas de servicios como cuartos de máquinas, transformadores, circulación vertical, área de ascensores, escalera eléctrica, escaleras, sistemas de comunicaciones, área de desechos sólidos y cualquier otra área de equipos mecánicos requerida para el funcionamiento de la edificación.

Los espacios de parqueo deben implantarse en el interior del predio sin ocupar el espacio público.

bb) Polígonos de intervención territorial (PIT): Son las áreas urbanas y rurales definidas por el PUGS Daule, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se debe aplicar los tratamientos correspondientes.

cc) Políticas: Son declaraciones o directrices generales que guían la toma de decisiones y la acción dentro de una organización. Establecen reglas, principios y pautas que orientan el comportamiento y las operaciones del GAD Daule en áreas específicas.

dd) Programa: Es un conjunto de planes y proyectos relacionados de forma coordinada y gestionados de manera conjunta para obtener beneficios y control que no estarían disponibles si se gestionaran de forma individual. Los programas suelen tener objetivos estratégicos comunes y están diseñados para abordar una serie de necesidades o problemas organizativos.

ee) Proyecto: Es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Se caracteriza por tener un inicio y un final definidos, así como un conjunto específico de objetivos que se espera alcanzar dentro de un plazo determinado, utilizando recursos limitados.

ff) Retiro: Es la distancia medida desde la línea de lindero del predio hasta la edificación, que no puede ser ocupada por una construcción. Los retiros pueden ser frontales, laterales y posteriores. Los retiros y la forma de ocupación de la vivienda se encuentran previstos en esta ordenanza.

gg) Riesgo no mitigable: Es aquel riesgo para el cual no existen medios económicos o técnicos suficientes por parte del propietario para reducir el riesgo a un nivel razonablemente habitable en un área determinada. Requerirá de estudios integrales y específicos que determinen la posibilidad o no de su habilitación.

hh) Sistemas públicos de soporte: Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos son al menos: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo.

ii) Sistemas Urbanos: Los Sistemas Urbanos son la red integrada de infraestructuras, servicios y espacios que conforman la ciudad de Daule. Estos sistemas están diseñados para optimizar la funcionalidad y sostenibilidad del entorno urbano, y mejorar la calidad de vida.

jj) Soportal: Considerada como el área cubierta en planta baja, desarrollada a partir de la línea de lindero, de propiedad privada y de uso público, destinada exclusivamente para la circulación peatonal.

kk) Tratamientos urbanísticos: Son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico, y están definidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

ll) Usos de suelo: El uso es la destinación asignada al suelo, conforme con su clasificación y subclasificación, previstas en la ley.

Artículo 5.- Siglas y/o acrónimos.- Para efectos de la presente ordenanza se establecen las siguientes siglas y/o acrónicos:

a) ARCONEL: Agencia de Regulación y Control de Electricidad.
b) ATM: Autoridad de Tránsito Municipal.
c) COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
d) COA: Código Orgánico del Ambiente.

e) **COPLAFIP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
f) **CTUGS:** Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
g) **GAD Daule:** Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.
h) **LOOTUGS:** Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
i) **MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería.
j) **Ordenanza PDOT-PUGS 2021:** Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032).
k) **PDOT Daule:** Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del cantón Daule.
l) **PIT:** Polígono de Intervención Territorial.
m) **PUC:** Plan Urbanístico Complementario.
n) **PUGS Daule:** Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Daule.
o) **SOT:** Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

TÍTULO II
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPÍTULO I
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Artículo 6.- Naturaleza y objeto.- El PDOT Daule es el instrumento de planificación que contiene las directrices principales del GAD Daule respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo, que permiten la gestión concertada y articulada del cantón. Tiene por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas y productivas, el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, el desarrollo social y el fortalecimiento institucional, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado del cantón.

Artículo 7.- Visión de desarrollo y misión municipal.- El accionar administrativo de los órganos que integran, se adscriben o pertenecen a la Ilustre Municipalidad del cantón Daule se orientará y ejecutará acatando el principio de juridicidad y se sujetará a la siguiente visión y misión:

Visión de desarrollo: Al año 2040, del Nuevo Daule se destaca como el clúster de desarrollo en el Ecuador, con una planificación urbana eficiente y sostenible que diversifica su economía, atrayendo inversiones e impulsando el empleo, priorizando la equidad y el bienestar de la población acompañado de un gobierno municipal transparente y participativo que lidera la ciudad hacia el éxito.

Misión municipal: Se respetará y cumplirá la siguiente misión: Impulsar el desarrollo sostenible de Daule mediante políticas innovadoras y gestión urbana eficiente que mejoren la calidad de vida, fomenten la productividad, generen empleo y promuevan la equidad y participación ciudadana, asegurando un Daule próspero y transparente hacia el 2040.

Artículo 8.- Valores.- Los valores que regirán el accionar municipal con la finalidad de que formen parte de la filosofía estratégica del Plan El Nuevo Daule y de la ciudad, son los siguientes:

a) **Transparencia:** El GAD Daule se regirá por principios de honestidad y ética en su gestión, manteniendo una comunicación abierta y clara con la comunidad.

b) **Responsabilidad:** El GAD Daule cumplirá con sus obligaciones y se comprometerá con el desarrollo sostenible del cantón.

c) **Participación ciudadana:** Se fomentará la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la planificación del desarrollo local.

d) **Equidad:** Se garantizará la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los servicios municipales.

e) **Calidad:** El GAD Daule se compromete a ofrecer servicios y productos que superen las expectativas, mediante la mejora continua y la atención a cada detalle, asegurando la satisfacción y confianza de sus ciudadanas.

f) **Compromiso:** El GAD Daule se esfuerza por materializar su visión y cumplir con su misión, siempre guiado por sus valores fundamentales.

Artículo 9.- Ejes de desarrollo.- El PDOT Daule cuenta con cuatro (4) ejes de desarrollo que encaminarán el cumplimiento de la visión de desarrollo, conforme consta a continuación:

1. **Daule territorio sostenible:** Busca convertir al cantón Daule como un referente de sostenibilidad y resiliencia urbana. Centrado en mejorar servicios básicos, infraestructura y equipamiento público, este eje también impulsa la movilidad sostenible, la expansión de áreas verdes para promover la biodiversidad y la reducción de emisiones. Además, fortalece la preparación ante emergencias y mejora la seguridad y control territorial, asegurando un desarrollo integral y seguro para todos los habitantes.

2. **Daule competitivo:** Este eje busca catalizar el crecimiento económico de Daule a través de estrategias innovadoras y sostenibles. Se enfoca en la creación de clústeres productivos en sectores estratégicos, potenciando la diversificación económica y el aprovechamiento de recursos locales. Además, fortalece el

ecosistema de emprendimiento, apoyando la creación de nuevas empresas que aporten dinamismo al mercado local. Finalmente, promueve un turismo que valora y difunde el rico patrimonio cultural de Daule, fomentando una oferta turística responsable y atractiva que impulse tanto la economía como la identidad cultural del cantón.

3. **Daule equidad e inclusión:** Este eje es un compromiso activo hacia el fortalecimiento del bienestar y la inclusión, enfocándose en programas que empoderen a grupos vulnerables y promuevan su plena integración. Impulsa la participación y la corresponsabilidad ciudadana, construyendo una comunidad más justa y cohesionada.

4. **Daule gobierno fortalecido:** Busca revitalizar la gestión municipal a través de la mejora financiera, el desarrollo profesional continuo del talento humano y la optimización de los servicios públicos para incrementar la satisfacción ciudadana, estableciendo así las bases de un gobierno más eficiente y preparado para el futuro.

Artículo 10.- Objetivos estratégicos de desarrollo.- De acuerdo con cada uno de los ejes de desarrollo determinados en el artículo precedente, se definen los siguientes objetivos para alcanzar la visión planteada en esta ordenanza:

1. **Daule territorio sostenible:**

- **OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.
- **OE2:** Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.
- **OE3:** Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.
- **OE4:** Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.
- **OE5:** Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.

2. **Daule competitivo:**

- **OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.
- **OE7:** Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.
- **OE8:** Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio del cantón Daule.

3. **Daule equidad e inclusión:**

- **OE9**: Incrementar programas integrales para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- **OE10:** Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.
- **OE11:** Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.

4. **Daule gobierno fortalecido:**

- **OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.
- **OE13:** Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.
- **OE14:** Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.

Artículo 11.- Políticas generales.- Las políticas generales del Plan El Nuevo Daule, son las siguientes:

1. Planificación urbana integral;
2. Conectividad y mejoramiento vial;
3. Gestión de riesgos;
4. Cambio climático;
5. Desarrollo de infraestructura verde;
6. Integración económica local;
7. Innovación y competitividad económica;
8. Seguridad ciudadana;
9. Inclusión y equidad social; y,
10. Sostenibilidad institucional.

Artículo 12.- Lineamientos específicos.- Los lineamientos específicos vinculados a cada eje de desarrollo que son de cumplimiento obligatorio en la gestión del portafolio de programas del plan El Nuevo Daule constan en la tabla 45 de la memoria técnica que constituye anexo del presente acto normativo.

Artículo 13.- Articulación y alineación.- Por estar articulado el PDOT Daule con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de otros niveles de gobierno, será responsabilidad de los órganos administrativos integrantes de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule, sus entidades adscritas o que le pertenezcan, incluir como parte de la motivación de los programas y proyectos de inversión su articulación a los ejes, objetivos, políticas y lineamientos antes señalados.

Artículo 14.- Enfoques transversales.- El PDOT Daule considera, tanto en su formulación como en su modelo de gestión, los siguientes ejes transversales:

a) Igualdad de derechos para todas las personas;
b) Protección frente a riesgos y desastres;

c) Adopción de medidas frente al cambio climático; y,
d) Desnutrición crónica infantil.

CAPÍTULO II
LINEAMIENTOS OPERATIVOS

Artículo 15.- Portafolio del PDOT Daule.- La estructura del portafolio del Plan El Nuevo Daule, estará conformada por programas, proyectos y planes operativos alineados a los objetivos estratégicos determinados en el Anexo 6 de esta ordenanza, para el cumplimiento de la visión de desarrollo del cantón. El portafolio será administrado por la Dirección General de Planificación Institucional, o quien haga sus veces.

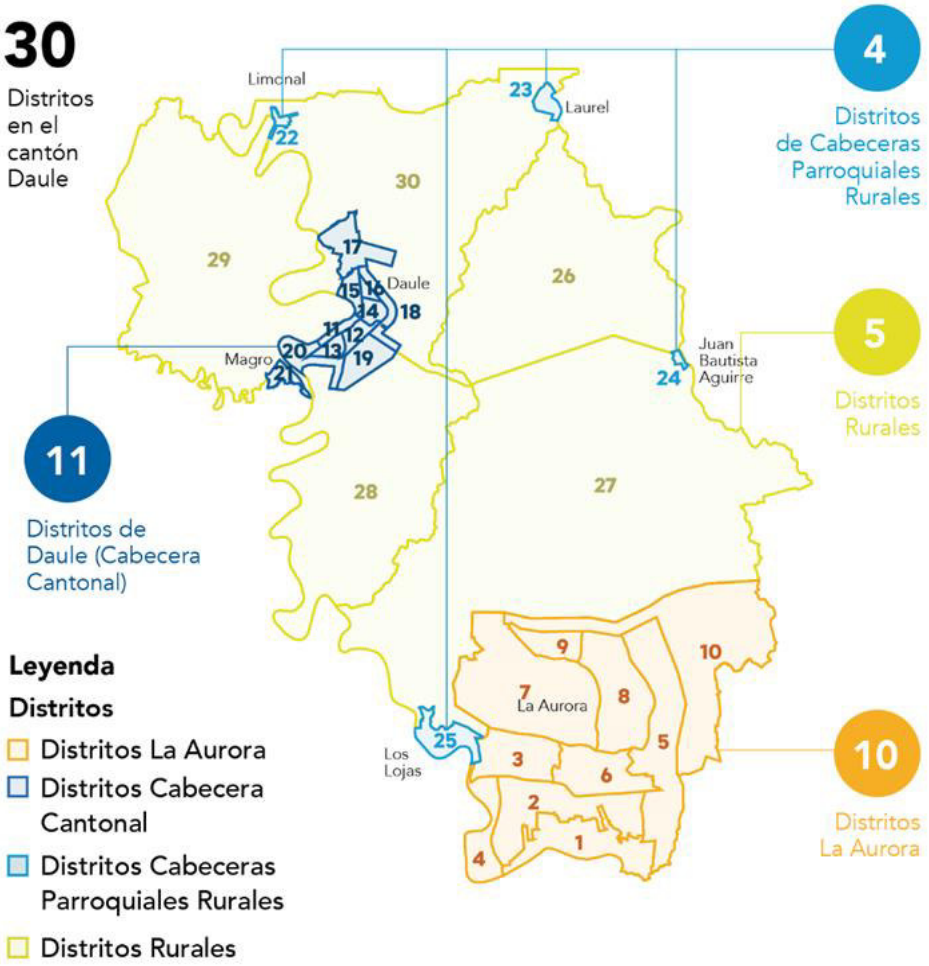
CAPÍTULO III
MODELO TERRITORIAL DESEADO

Artículo 16.- Planteamiento estratégico.- A través de esta ordenanza se aprueba el planteamiento estratégico del Modelo Territorial Deseado (MTD) incluido en el Plan El Nuevo Daule e integrado en el portafolio de programas, planes y proyectos. Este modelo se cumplirá como elemento fundamental para el ordenamiento territorial del PUGS Daule, principalmente en sus componentes estructurante y urbanístico.

El Modelo Territorial Deseado se encuentra en el Capítulo IV de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule, y en el catálogo de mapas que consta como Anexo 2 de esta ordenanza.

Artículo 17.- Estrategias de desarrollo urbano.- Por este acto se juridifican cinco (5) estrategias de desarrollo urbano constitutivas del Modelo Territorial Deseado, conforme se detalla a continuación:

1. **Planificación por Distritos:** Los Distritos representan una unidad de planificación territorial diseñada para reducir las disparidades socioeconómicas mediante la identificación y solución integral de las necesidades específicas de cada área. Sirven como base para la actualización del componente urbanístico del PUGS Daule, delimitando polígonos de intervención territorial y regulando el uso y ocupación del suelo, facilitando una gestión eficiente y escalable del territorio. El detalle y delimitación de los distritos urbanos y rurales se representan a continuación:



Mapa 1. Modelo Territorial Deseado - Planificación por Distritos

Tabla 1. Modelo Territorial Deseado - Detalle de Distritos del Cantón Daule

Tipo de Distritos	Distrito	Nombre	Referencia	Población por Hogares	Acceso a Servicios Básicos	Población en Viviendas	Población Total
Distritos La Aurora	Distrito 1	Comercial	Eje central Av. León Febres-Cordero	152	4127	5693	19457
	Distrito 2	Residencial Central	La Joya, Villaclub y Casa Laguna (Sur)	311	9186	10419	35030
	Distrito 3	Residencial Norte	Villa del Rey	230	6745	8148	27374
	Distrito 4	Residencial Oeste	La Rioja	77	2297	2552	8219
	Distrito 5	Eje Norte	Eje Vía T de Salitre	244	6506	8036	26722
	Distrito 6	Residencial Este	Casa Laguna (Norte)	3	92	84	282
	Distrito 7	Ecológico	Cerro Los Lojas y canteras	6	3	156	450
	Distrito 8	Minero	Estero Sabanilla y canteras	5	1	169	515
	Distrito 9	Industrial	Nueva Zona Industrial sobre la vía Los Lojas	3	1	73	276
	Distrito 10	Desarrollo	Expansión Urbana de La Aurora	7	0	121	442

Distritos Daule (Cabecera Cantonal)	Distrito 11	Centro	Río Daule	77	1773	2627	9220
	Distrito 12	Centro Sur	Juan Bautista Aguirre	95	2188	2812	10175
	Distrito 13	Residencial Oeste	Vicente Piedrahita	8	138	227	878
	Distrito 14	Residencial Este	Las Marianitas	48	948	1557	5827
	Distrito 15	Residencial Norte	Banife	88	1784	3347	12381
	Distrito 16	Noreste	Terminal Terrestre	3	63	139	486
	Distrito 17	Periférico Norte	Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Aguirre	6	13	256	824
	Distrito 18	Periférico Este	T de Daule	7	83	225	771
	Distrito 19	Periférico Sur	Vivienda Fiscal Policial Daule	7	91	210	809
	Distrito 20	Periférico Oeste	Camposanto Parque de la Paz Daule	6	58	247	849
	Distrito 21	Río Sur	Magro	17	207	509	1793
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	Distrito 22	Limonal	Limonal	9	135	446	1461
	Distrito 23	Laurel	Laurel	22	171	982	3347
	Distrito 24	Juan Bautista Aguirre	Juan Bautista Aguirre	6	45	328	1032
	Distrito 25	Los Lojas	Los Lojas	9	28	439	1533
Distritos Rurales	Distrito 26	Rural Noreste	Escuela Milton Calderón San Lucas, Las Playas	89	11	2558	8050
	Distrito 27	Rural Central	Las Maravillas, San Félix y Alborada	145	45	4115	13376
	Distrito 28	Rural Oeste	Recinto El Tape	53	5	1566	4910
	Distrito 29	Rural Noroeste	Reciento de Naupe	95	21	2694	9220
	Distrito 30	Rural Norte	Pueblo Nuevo	170	104	5283	16737
	Total			**1999**	**36866**	**66018**	**222446**

2. **Desarrollo Policéntrico:** Se ejecutarán proyectos estratégicos para impulsar el desarrollo económico y la consolidación territorial de Daule. A través del rediseño urbano, se promoverá el crecimiento económico local, optimizando el uso de espacios comerciales y mejorando el paisaje urbano.

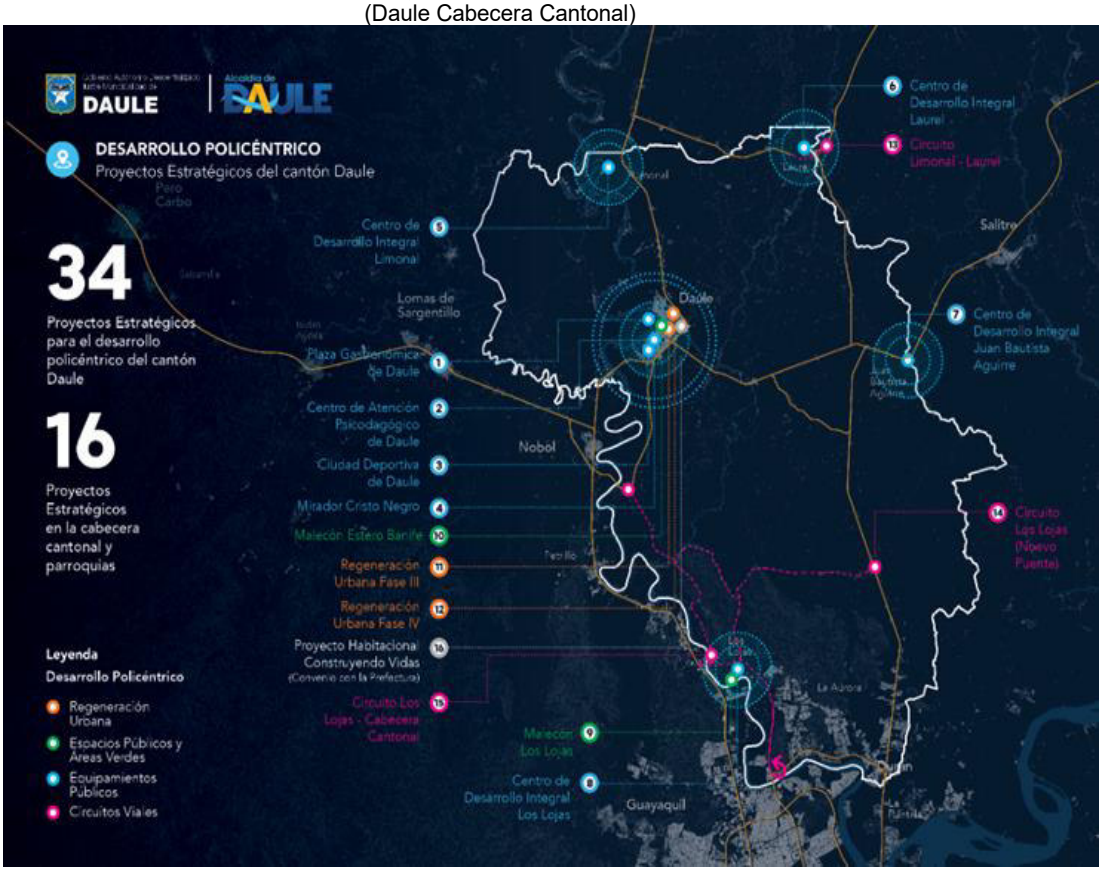
   Se establecen 7 tipos de proyectos para el desarrollo policéntrico de la ciudad, cada uno de los cuales se encuentra explicado en la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule:

   1. Proyectos de regeneración urbana;
   2. Proyectos de circuitos viales;
   3. Proyectos de ejes viales;
   4. Espacios públicos y áreas verdes;
   5. Equipamientos públicos;
   6. Desarrollo urbano;
   7. Zonas industriales.

   Se atenderán los proyectos estratégicos de desarrollo policéntrico establecidos a continuación:

Tabla 2. Modelo Territorial Deseado - Proyectos Estratégicos de Desarrollo Policéntrico del Cantón Daule

Tipo		Nombre
Equipamientos Públicos	1	Plaza Gastronómica (Daule Cabecera Cantonal)
	2	Centro de Atención Psicopedagógico (Daule Cabecera Cantonal)
	3	Ciudad Deportiva (Daule Cabecera Cantonal)
	4	Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal)
	5	Centro de Desarrollo Integral – Limonal
	6	Centro de Desarrollo Integral – Laurel
	7	Centro de Desarrollo Integral - Juan Bautista Aguirre
	8	Centro de Desarrollo Integral - Los Lojas
Espacios públicos y áreas verdes	9	Malecón Los Lojas
	10	Malecón Estero Banife
Regeneración Urbana	11	Regeneración Urbana Fase III (Daule Cabecera Cantonal)
	12	Regeneración Urbana Fase IV (Daule Cabecera Cantonal)
Circuitos Viales	13	Circuito Limonal – Laurel
	14	Puente Los Lojas
	15	Circuito Los Lojas - Cabecera Cantonal
Desarrollo Urbano	16	Proyecto Habitacional Construyendo Vidas en convenio con la Prefectura del Guayas (Daule Cabecera Cantonal)



Mapa 2. Modelo Territorial Deseado - Desarrollo Policéntrico del Cantón Daule

Tabla 1. Modelo Territorial Deseado - Proyectos Estratégicos de Desarrollo Policéntrico de La Aurora

Tipo	Nombre	
Ejes Viales	1	Plan de Conectividad Vial 10 Nuevos Viales
	2	Circuito - Puente Los Lojas
Regeneración Urbana	3	Regeneración Av. León Febres – Cordero
	4	Paso Peatonal (Mix Center)
	5	Paso Peatonal (La Delicia)
	6	Paso Peatonal (Urb. Castilla)
Espacios públicos y áreas verdes	7	Malecón de La Aurora
	8	Parque de la Familia
	9	Acupuntura Urbana - Monumento El Nuevo Daule (Distribuidor La Pera)
	10	Acupuntura Urbana (Ingreso a vía T de Salitre)
	11	Parque La Aurora
	12	Parque El Nuevo Daule
	13	Plan Ecoturístico Cerros de La Aurora
Equipamientos Públicos	14	Sede Alterna Municipal
	15	Centro Cultural
Desarrollo Urbano	16	PUC Zona de Expansión Urbana
Zonas Industriales	17	Zona Industrial Los Lojas 1
	18	Zona Industrial Los Lojas 2



Mapa 3. Modelo Territorial Deseado - Desarrollo Policéntrico de La Aurora

3. **Conectividad Vial:** Se estructurará el crecimiento de Daule de manera controlada, promoviendo una movilidad eficiente en La Aurora, la Cabecera Cantonal de Daule y sus parroquias rurales. Basada en un análisis detallado de la estructura urbana actual y los patrones de crecimiento proyectados, la misma propone la implementación de circuitos viales destinados a facilitar un tránsito fluido y seguro, limitando el desarrollo urbano descontrolado y fomentando una configuración urbana más compacta y policéntrica.

   Se señalan, a continuación, los Circuitos Viales de Conectividad Vial del Modelo Territorial Deseado:

Tabla 4. Modelo Territorial Deseado - Circuitos Viales de Conectividad Vial

Proyectos de Conectividad Vial	Circuitos Viales		Ejes Viales	
	No. Circuitos Viales	Longitud (Kilómetros)	No. Ejes Viales	Longitud (Kilómetros)
Circuito Guayaquil - Los Lojas	1	2.30		
Circuito Los Lojas - Daule Cabecera Cantonal	1	10.78		
Circuito Limonal - Laurel	1	1.96		
Ejes Viales – La Aurora			27	113.11
Ejes Viales – Daule (Cabecera Cantonal)			51	50.55
Ejes Viales – Los Lojas (Cabecera Parroquial Rural)			15	12.96
Total	3	15.04	93	176.63



Mapa 4. Modelo Territorial Deseado - Conectividad Vial de La Aurora



Mapa 5. Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)

4. **Restauración Ecológica:** El GAD Daule será responsable de mitigar los impactos de las inundaciones urbanas, fortalecer la resiliencia ante eventos climáticos extremos, mejorar la calidad del agua y expandir las zonas verdes para elevar la calidad de vida urbana, a través de la restauración ecológica que incluye la creación de dos (2) Infraestructuras Verdes de Control de Inundaciones, más cuatro (4) parques en La Aurora, y ocho (8) en Cabecera Cantonal, diseñadas no solo para controlar las inundaciones, sino también para impulsar el desarrollo económico y social.

   A continuación, se describen los proyectos de restauración ecológica:

Tabla 5. Modelo Territorial Deseado – Restauración Ecológica

Ubicación	Tipo	Nombre	Río y Estero (Sistema de prevención)	Superficie (hectáreas)	Índice Verde proyectado
La Aurora	Infraestructura Verde de control de inundaciones	Infraestructura Verde de Control de Inundaciones 1	Estero Sabanilla	447.72	15 m2 de área verde por habitante
		Infraestructura Verde de Control de Inundaciones 2	Estero Sabanilla	535.74	
	Red de Parques y Espacios Públicos	Malecón de La Aurora		4.21	
		Parque de la Familia		3.00	
		Parque La Aurora		2.11	
		Parque El Nuevo Daule		67.46	
Daule – Cabecera Cantonal	Red de Parques y Espacios Públicos	Parque Urbano 1		1.25	9 m2 de área verde por habitante
		Parque Urbano 2		1.33	
		Parque Urbano 3		1.08	
		Parque Urbano 4		0.25	
		Parque Urbano 5		4.23	
		Parque Urbano 6		1.04	
		Parque Urbano 7		1.12	
		Parque Urbano 8		12.91	

Nota: El índice verde fue proyectado a 40 años con base a la metodología OMS.



Mapa 6. Modelo Territorial Deseado - Restauración Ecológica de La Aurora



Mapa 7. Modelo Territorial Deseado - Restauración Ecológica Daule (Cabecera Cantonal)

TÍTULO III
PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

CAPÍTULO I
REGLAS GENERALES

Artículo 18.- Naturaleza y objeto. - El PUGS Daule forma parte del Plan El Nuevo Daule en unión con el PDOT Daule, y tiene por objeto el ordenamiento del suelo urbano y rural del cantón.

El PUGS Daule es el instrumento de planificación y gestión del uso, la ocupación y transformación del suelo que permite articular la norma urbanística con la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado, establecidos en el PDOT Daule. Incluye contenidos estandarizados y criterios generales que garantizan la función social y ambiental de la propiedad, el derecho de la ciudad y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Artículo 19.- Complementariedad e interpretación.- Se considerará como complementariedad la relación directa y armónica de otros planes y normativas territoriales del cantón con las disposiciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo Daule.

El PUGS Daule deberá interpretarse conforme a su contenido integral y propósitos. En caso de existir discrepancias entre el texto normativo y su memoria técnica, prevalecerán las disposiciones del texto normativo, asegurando su cumplimiento y aplicación conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 20.- Derecho a la ciudad.- Los órganos administrativos que conforman la Ilustre Municipalidad del cantón Daule, así como sus entidades adscritas o dependientes, deberán respetar y promover el derecho a la ciudad. Este derecho incluye el ejercicio pleno de la ciudadanía, la gestión democrática y participativa de los asuntos urbanos, y el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Se priorizará el interés general sobre el particular, garantizando a los habitantes un hábitat seguro y saludable, en el cual puedan desarrollarse de manera integral y sostenible.

Artículo 21.- Componentes.- El PUGS Daule se integra por dos componentes: estructurante y urbanístico:

a) El componente estructurante está constituido por los contenidos de largo plazo que responden a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado del PDOT Daule, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a

partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.

b) El componente urbanístico determina el uso y edificabilidad de acuerdo con la clasificación y subclasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos. El mismo es objeto de actualización en el Plan El Nuevo Daule.

CAPÍTULO II
COMPONENTE ESTRUCTURANTE

SECCIÓN I
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 22.- Sistema de Asentamientos Humanos.- Establézcase el Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule que se integra de manera efectiva con el Sistema Nacional de Asentamientos Humanos, tal como se define en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. A estos efectos, se instituyen cuatro (4) niveles, como se expone a continuación:

a) Cabecera cantonal: Es la localidad principal del cantón donde se concentran las principales actividades administrativas, económicas y culturales. Está urbanísticamente más desarrollada que otras áreas del cantón y sirve como punto de referencia para el desarrollo de políticas y planificación territorial a nivel cantonal.

b) Cabecera parroquial rural: Corresponde al núcleo urbano principal dentro de cada parroquia rural. Aunque es de menor escala en comparación con las cabeceras cantonales, esta localidad cumple funciones similares a nivel parroquial, concentrando las actividades administrativas y de servicios básicos más importantes para las áreas rurales circundantes.

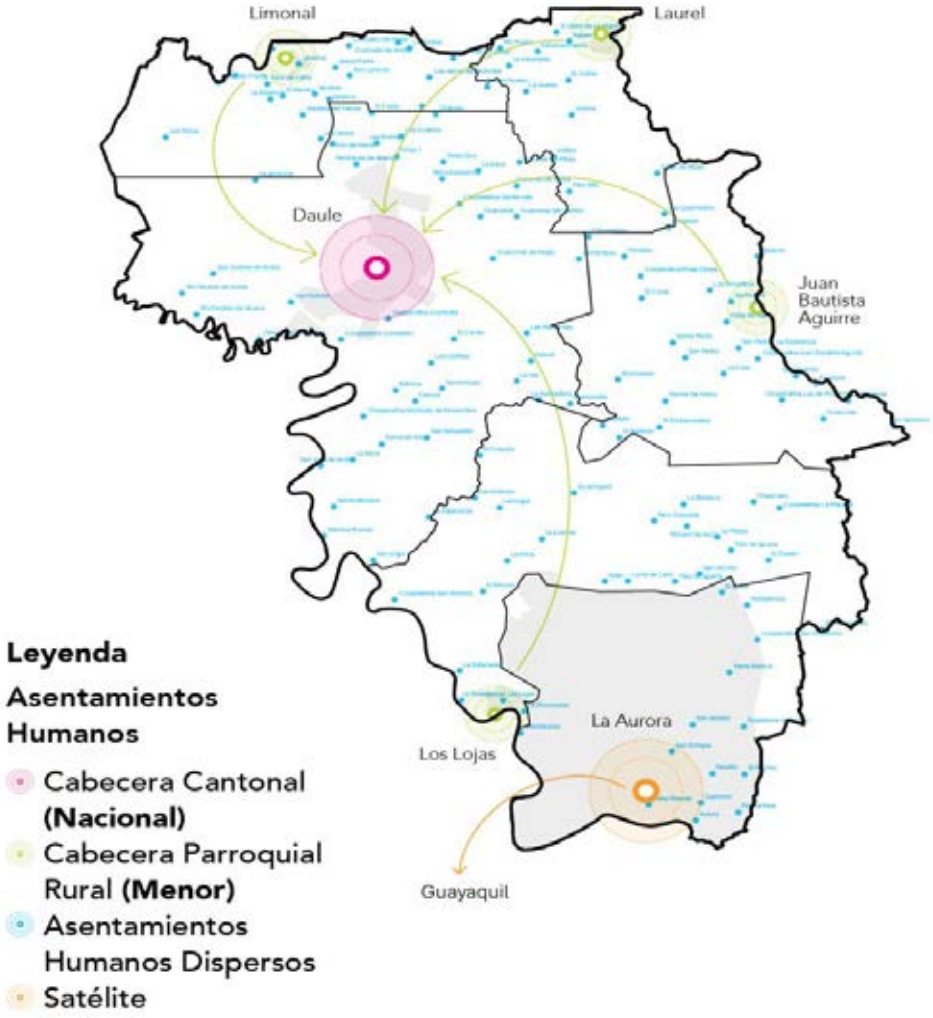
c) Parroquia urbana satélite: Se define como una subdivisión administrativa que funciona como una extensión urbana de la cabecera cantonal principal. Esta parroquia no es el núcleo central del cantón, pero juega un papel fundamental en la estructura urbana del mismo, sirviendo como un nodo de desarrollo.

d) Asentamientos humanos dispersos: Representan formas de ocupación territorial caracterizadas por una baja densidad poblacional y una amplia dispersión geográfica. Estos asentamientos generalmente carecen de estructura urbana consolidada y enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos e infraestructura.

A continuación, se determina la Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Daule.

Tabla 6. **Sistema de Asentamientos Humanos -** ***Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Daule***

Nacional	Menor		
Cabecera Cantonal	**Cabecera Parroquial Rural**	**Parroquia Urbana Satélite**	**Asentamientos Humanos Dispersos**
Daule (44)			Bahona, Bella Esperanza, Boca de las Piñas, Buenavista, Cascol, Chiguijo, Cooperativa Combate, Cooperativa Combate I, Cooperativa Santa Inés, Cooperativa Veintiséis de Noviembre, Correntoso, Desvío de Las Cañas, El Cerrito, El Prado, Flor de María, Guarumal, Guarumal de Abajo, Guarumal del Centro, Guarumal de Arriba, Huachichal, La Auxiliadora, La Esperanza, La Isla, La Seca, Las Ánimas, Las Cañitas, Las Maravillas, Los Guabos, Península de Ánimas, Rama de Alba, Río Perdido de Afuera, Río Perdido de Arriba, Sábana Blanca, San Gabriel, San Gabriel de Arriba, San Jorge, San José de Arriba, San Sebastián, Santa Barbara, Santa Rosa, Tintal 1, Tintal Dos.
	Limonal (21)		Colorado de Abajo, Colorado de Arriba, El Piñal de Abajo, El Recreo, Jesús María, La Clariza, La Elvira, La Estancia, La Soraya, Las Piñas de Abajo, Limonal, Los Jazmines de Abajo, Los Jazmines de Arriba, Los Pozos, Piñal del Frente, Pueblo Nuevo, San Lorenzo, Tuco de Caña, Valdivia, Valdivia del Frente.
	Laurel (12)		Aguas Blancas, El Cañal, El Salto de La Virgen, Jigual de Abajo, Judipa, La Albarrada, La Vuelta, Los Quemados, Palo Alto, Río Nuevo, Sábana Grande, Yurima
	Juan Bautista Aguirre (26)		Bramadero, Casa de Teja, Clementina, Cooperativa Juan Bautista Aguirre, Cooperativa Luz de América, Cooperativa Rosa Zárate, El Cocal, El Cruce, El Embarcadero, El Naranjo, Guabito, Guarumal, La Alborada, La Ceja, La Esperanza, La Isabel, Los Amarillos, Monte de Mono, Porotillo, San Jerónimo, San Pedro, San Vicente, Santa María, Santa Rita, Zapanal.
	Los Lojas (25)		Chapinero, Cooperativa La Majada, Cooperativa San Antonio, El Coquito, El Deseo, El Hormiguero, El Rincón, Guachapelí, La Beldaca, La Estacada, La Mina, La Pitaya, La Providencia, La Rinconada, Lechugal, Loma de León, Los Limos, Los Lojas, Mirvam de Jesús, Palo Colorado, Palo de Iguana, San Antonio, San Jacinto, Yolán
		La Aurora (14)	Aurora, Candelarias, Capricho, Casa Grande, Cooperativa San Guillermo, El Grillo, El Recreo, Esperanza de Buijos, Farolito, Puerta Real, Resistencia, San Enrique, San Jacinto, Tierra Blanca.



Mapa 8. Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule

SECCIÓN II
Límites Urbanos de la Cabecera Cantonal, Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados

Artículo 23.- Límites urbanos.- Son límites urbanos de la Cabecera Cantonal, Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados los siguientes:

a. Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera cantonal se encuentran comprendidos en el polígono determinado y representado que constan a continuación:

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	611234,5037	9791800,797
2	611244,3207	9791793,194
3	611245,2447	9791792,011
4	611244,0614	9791791,151
5	611342,5867	9791681,684
6	611429,4616	9791538,293
7	611482,6396	9791428,417
8	611546,8046	9791295,841
9	611622,6291	9791172,734
10	611675,4983	9791141,542
11	611736,2417	9791056,122
12	611768,9375	9790934,828
13	611771,3006	9790891,689
14	611760,6688	9790897,727
15	611738,9463	9790914,532
16	611724,0141	9790926,083
17	611698,0882	9790934,188
18	611675,9967	9790937,051
19	611664,1327	9790937,255
20	611646,03	9790941,344
21	611629,9893	9790950,094
22	611590,5402	9790978,898
23	611541,891	9791014,419
24	611501,2877	9791035,581
25	611470,6606	9791049,631
26	611455,8306	9791064,557
27	611438,8276	9791088,727
28	611420,418	9791105,288
29	611403,1085	9791128,761
30	611393,5969	9791146,242
31	611381,72	9791173,073
32	611376,9131	9791195,768
33	611380,1859	9791205,48
34	611387,4042	9791210,472
35	611407,3778	9791218,23
36	611421,8938	9791235,631
37	611435,5663	9791255,631
38	611441,5688	9791275,595
39	611439,1821	9791295,487
40	611431,8314	9791312,473
41	611414,8427	9791336,295
42	611397,1334	9791371,621
43	611378,2779	9791400,424
44	611343,8044	9791438,208
45	611317,3804	9791460,604
46	611293,9916	9791471,982
47	611275,8399	9791471,288
48	611237,8456	9791466,927
49	611198,1501	9791462,37
50	611158,8238	9791464,439
51	611137,0182	9791462,908
52	611123,9785	9791460,943
53	611103,4874	9791461,046
54	611087,4198	9791467,149
55	611057,5591	9791493,924
56	611026,5364	9791535,38
57	610998,2335	9791573,202
58	610979,5018	9791596,787
59	610979,3055	9791599,746
60	610979,1634	9791601,889
61	610978,0368	9791618,88
62	610977,5817	9791622,519
63	610975,894	9791636,015
64	610975,6565	9791637,914
65	610973,9733	9791640,817
66	610970,3785	9791647,017
67	610961,0644	9791650,637
68	610947,9211	9791645,982
69	610940,5733	9791633,155
70	610938,7071	9791611,584
71	610946,3669	9791599,143
72	610948,6422	9791595,447
73	610960,5233	9791586,088
74	610964,2692	9791583,138
75	610969,5472	9791574,035
76	610969,9461	9791561,448
77	610963,4262	9791543,966
78	610948,9376	9791524,622
79	610919,5221	9791495,102
80	610893,8203	9791478,521
81	610851,2858	9791472,418
82	610807,6479	9791474,898
83	610806,6928	9791475,153
84	610774,6345	9791483,691
85	610769,0431	9791486,596
86	610751,1422	9791495,897
87	610746,0768	9791503,96
88	610741,291	9791511,577
89	610739,4238	9791532,587
90	610739,5608	9791533,595

91	610740,6155	9791541,351
92	610744,5937	9791570,605
93	610744,5345	9791571,451
94	610743,44	9791587,083
95	610743,2882	9791589,25
96	610743,1427	9791591,329
97	610741,8874	9791593,602
98	610737,6577	9791601,259
99	610727,1829	9791605,325
100	610704,5732	9791605,411
101	610682,8891	9791607,394
102	610643,4909	9791610,996
103	610605,924	9791609,858
104	610593,9162	9791606,334
105	610554,7253	9791587,264
106	610542,656	9791581,391
107	610532,347	9791576,374
108	610519,2038	9791561,168
109	610512,4769	9791542,906
110	610503,8386	9791517,735
111	610499,175	9791509,212
112	610484,6248	9791495,836
113	610466,8876	9791484,76
114	610456,9308	9791472,273
115	610452,7636	9791467,047
116	610432,3642	9791431,711
117	610406,0774	9791394,471
118	610391,8202	9791382,884
119	610359,2134	9791369,77
120	610317,8045	9791360,358
121	610295,3396	9791355,252
122	610270,9751	9791340,606
123	610251,921	9791329,152
124	610231,801	9791326,088
125	610204,4709	9791327,016
126	610142,8483	9791329,107
127	610113,9375	9791329,302
128	610093,918	9791325,86
129	610078,5274	9791323,214
130	610078,4776	9791323,205
131	610065,8882	9791321,041
132	610058,5646	9791321,98
133	610050,3152	9791323,039
134	610044,4024	9791331,529
135	610041,5695	9791345,615
136	610044,6508	9791355,187
137	610053,9878	9791367,711
138	610069,7554	9791394,256
139	610078,0684	9791433,127
140	610084,6912	9791479,642
141	610085,3494	9791515,949
142	610092,0609	9791534,699
143	610107,4772	9791563,358
144	610114,4699	9791588,86
145	610115,3963	9791595,245
146	610117,5031	9791609,768
147	610112,8735	9791621,41
148	610109,7711	9791623,989
149	610094,9195	9791636,333
150	610075,9932	9791643,537
151	610070,4415	9791655,797
152	610061,815	9791671,815
153	610060,1293	9791674,812
154	610048,5297	9791695,43
155	610048,4211	9791695,623
157	610034,8852	9791733,027
158	610027,811	9791763,342
159	610027,7085	9791763,839
160	610020,8165	9791797,238
161	610021,0226	9791797,765
162	610027,2949	9791802,644
163	610031,7405	9791812,364
164	610032,397	9791840,26
165	610081,0254	9791835,954
166	610104,6313	9791835,193
167	610110,7005	9791836,137
168	610126,4576	9791838,587
169	610150,2574	9791851,242
170	610167,2375	9791863,728
171	610185,2257	9791880,325
172	610193,8408	9791891,145
173	610199,6246	9791900,424
174	610233,8227	9791955,284
175	610256,6294	9791988,528
176	610282,1193	9792025,595
177	610307,5538	9792059,196
178	610332,6688	9792092,374
179	610350,8515	9792123,362
180	610373,8273	9792148,029
181	610400,1461	9792183,46
182	610421,2667	9792211,893
183	610433,262	9792231,503
184	610448,1283	9792259,372
185	610460,4406	9792283,803
186	610470,6875	9792297,492
187	610487,2485	9792315,862
188	610496,3739	9792330,051
189	610521,126	9792346,369
190	610534,6405	9792360,526
191	610565,538	9792405,002
192	610649,1178	9792328,578
193	610712,4713	9792270,649
194	610731,735	9792253,035
195	610779,503	9792204,195
196	610786,3525	9792197,191
197	610805,9124	9792177,193
198	610891,4456	9792106,352
200	613542,8091	9798249,338
201	613596,8188	9797797,003
202	613634,0661	9797485,055
203	613718,0506	9797493,176
204	613717,9477	9797492,995
205	613718	9797493
206	613725,0679	9797419,966
207	613725,0688	9797419,957
208	613730,0623	9797369,455
209	613730,1365	9797369
210	613730,7621	9797365,161
211	613732,7949	9797352,688
212	613742,28	9797294,485

213	613736,2149	9797293,671
214	613744,5392	9797150,026
215	613747,4363	9797106,625
216	615197,6838	9796696,52
217	615116,05	9796407,84
218	615034,4162	9796119,16
219	614012,3748	9796405,847
220	614034,0167	9796220,89
221	614034,1102	9796220,082
222	614057,8735	9796012,824
223	614062,894	9795986,477
224	614063,3401	9795984,767
225	614066,6365	9795974,027
226	614068,4928	9795968,247
227	614070,7339	9795962,785
228	614075,2324	9795953,402
229	614078,288	9795947,14
230	614079,5275	9795944,978
231	614084,7282	9795936,186
232	614093,1276	9795923,354
233	614095,799	9795919,32
234	614113,7202	9795897,434
235	614195,6306	9795799,915
236	614196,1313	9795799,318
237	614382,9409	9795575,903
238	614382,9486	9795575,894
239	614737,234	9795152,157
240	614953,8768	9794893,825
241	615048,03	9794781,751
242	615050,8182	9794778,39
243	615060,8833	9794766,101
244	615061,1379	9794765,789
245	615079,8559	9794742,882
246	615086,503	9794734,488
247	615096,3231	9794721,04
248	615104,3459	9794709,485
249	615106,7362	9794705,998
250	615115,6403	9794692,838
251	615116,7706	9794691,157
252	615123,2219	9794681,136
253	615130,0023	9794670,2
254	615135,6455	9794660,771
255	615138,4054	9794655,901
256	615144,7428	9794644,507
257	615151,232	9794632,277
258	615157,2221	9794620,428
259	615158,7696	9794617,329
260	615164,3167	9794605,531
261	615169,238	9794594,538
262	615174,3936	9794583,263
263	615179,4516	9794571,651
264	615186,148	9794554,177
265	615189,1779	9794545,591
266	615190,5492	9794541,629
267	615191,7836	9794537,925
268	615196,4326	9794523,71
269	615198,3828	9794517,556
270	615201,349	9794507,887
271	615203,3605	9794501,084
272	615207,6111	9794486,155
273	615209,0635	9794480,899
274	615214,2643	9794458,594
275	615214,7536	9794456,086
276	615217,6902	9794440,739
277	615219,0103	9794433,418
278	615221,4344	9794419,108
279	615223,3559	9794406,338
280	615223,7756	9794403,028
281	615225,2332	9794391,077
282	615226,271	9794381,466
283	615227,7149	9794366,108
284	615228,5023	9794356,237
285	615228,9527	9794347,809
286	615229,6002	9794332,154
287	615229,8992	9794317,69
288	615229,898	9794316,776
289	615229,8544	9794300,084
290	615229,4031	9794283,207
291	615228,5592	9794266,627
292	615228,3374	9794262,704
293	615227,7467	9794253,201
294	615227,6716	9794252,025
295	615226,0887	9794234,578
296	615224,3733	9794219,793
297	615223,7113	9794214,447
298	615221,8204	9794201,858
299	615219,4882	9794188,046
300	615217,6482	9794178,038
301	615215,9173	9794169,849
302	615213,7192	9794160,031
303	615211,2369	9794148,794
304	615207,55	9794133,702
305	615205,4529	9794126,21
306	615199,8058	9794106,865
307	615195,2544	9794092,441
308	615195,0583	9794091,865
309	615189,3146	9794075,04
310	615183,9455	9794060,39
311	615179,0487	9794047,897
312	615176,5462	9794041,689
313	615169,0204	9794024,796
314	615165,2407	9794016,882
315	615161,9094	9794009,452
316	615156,45	9793997,851
317	615151,0856	9793987,418
318	615145,7957	9793977,54
319	615142,4823	9793971,496
320	615135,6253	9793959,277
321	615133,5065	9793955,554
322	615131,01	9793951,3
323	615123,7261	9793939,085
324	615114,1281	9793923,89
325	615110,8883	9793919,126
326	615103,117	9793907,9
327	615101,0244	9793904,911
329	615086,5719	9793884,942
330	615073,9721	9793869,457
331	615063,3419	9793857,128
332	615061,4119	9793854,909
333	615046,9142	9793839,356

334	615007,8109	9793799,884
335	615006,6521	9793798,72
336	615000,2077	9793792,439
337	614975,4015	9793768,877
338	614971,7629	9793765,47
339	614831,5375	9793636,025
340	614764,1059	9793573,604
341	614736,3754	9793546,783
342	614693,6726	9793504,24
343	614657,6734	9793467,418
344	614654,8937	9793464,606
345	614647,9146	9793457,882
346	615249,8714	9793069,272
347	615386,2906	9792981,203
348	615060,8667	9792477,121
349	614924,4475	9792565,19
350	614193,929	9793036,795
351	614139,2166	9792986,092
352	614139,1092	9792985,992
353	613732,5858	9792609,57
354	613732,5622	9792609,548
355	613498,1325	9792392,517
356	613491,1304	9792386,208
357	613488,7599	9792384,148
358	613440,6271	9792342,694
359	613428,3757	9792332,618
360	613392,0962	9792304,131
361	613376,8504	9792291,888
362	613370,7618	9792287,108
363	613366,1412	9792283,622
364	613356,8517	9792276,735
365	613345,1749	9792263,497
366	613329,159	9791856,5
367	613149,5372	9791216,597
368	612540,7555	9791267,926
369	612556,3098	9791323,338
370	612732,4	9791950,66
372	612668,6068	9792152,853
373	612668,3897	9792152,868
374	612458,8408	9792167,45
375	612275,8437	9792180,015
376	612114,2706	9792190,965
377	612113,2618	9792191,035
378	612060,0968	9792194,793
379	612019,9532	9792197,63
380	612009,1433	9792198,394
381	612006,9594	9792212,883
382	611798	9792211
383	611698	9792196
384	611532,6993	9792127,886
385	611499	9792114
386	611462	9792010
387	611467,2591	9791952,851
388	611475,0876	9791867,782
389	611411,6815	9791912,525
390	611404,8407	9791907,562
391	611339,5944	9791951,416
392	611221,3986	9792037,238
393	611186,4292	9792060,149
394	611109,2097	9792117,175
395	611104,6104	9792113,755
396	611098,3201	9792117,876
397	611096,7529	9792118,903
398	611090,0156	9792123,896
399	610976,7701	9792207,83
400	610970,1924	9792214,171
401	610901,1801	9792280,7
402	610832,9001	9792357,673
403	610846,1689	9792367,31
404	610767,0162	9792458,751
405	610673,0348	9792582,329
406	610594,2409	9792719,57
407	610544,9304	9792860,386
408	610530,6851	9792973,921
409	610546,1322	9793092,597
410	610589,4025	9793182,816
411	610659,2414	9793260,748
412	610740,6857	9793311,749
413	610840,0694	9793337,508
414	610917,0165	9793344,443
415	610994,2754	9793321,277
416	611063,2949	9793286,992
417	611125,0791	9793260,017
418	611428,1901	9793125,359
419	611533,735	9793078,47
420	611593,8185	9793051,777
421	611658,42	9793028,202
422	611697,7414	9793020,458
423	611729,8812	9793020,738
424	611755,9969	9793027,734
425	611774,451	9793042,582
426	611823,7313	9793067,648
427	611834,7905	9793069,13
428	611843,0831	9793073,478
429	611852,6659	9793072,72
430	611860,6193	9793074,213
431	611871,5352	9793071,934
432	611880,9094	9793072,132
433	611914,3845	9793079,272
434	611928,057	9793082,56
435	611940,6991	9793089,423
436	611936,5117	9793096,872
437	611941,2531	9793109,646
438	611952,7016	9793107,473
439	611965,1643	9793104,868
440	612023,5003	9793129,946
441	612036,6448	9793149,075
442	612062,7688	9793159,799
443	612197,5862	9793264,159
444	612462,9285	9793467,853
445	612650,9271	9793583,839
446	612817,4292	9793728,678
447	612935,9247	9793829,314
448	613027,4478	9793896,042
449	613077,7315	9793925,441
450	613102,1756	9793942,849
451	613116,7898	9793961,398
452	613119,722	9793967,281
453	613128,3185	9793967,072
454	613340,6913	9794032,085

455	613415,954	9794072,027
456	613532,8336	9794197,198
457	613553,9545	9794246,497
458	613581,8938	9794313,045
459	613570,3885	9794340,074
460	613572,0878	9794384,563
461	613576,4777	9794417,779
462	613551,1608	9794485,525
463	613537,6387	9794502,074
464	613526,1299	9794534,552
465	613454,4265	9794663,096
466	613440,6464	9794677,25
467	613399,8893	9794708,22
468	613385,4983	9794715,852
469	613371,7883	9794731,254
470	613351,7596	9794737,666
471	613336,4053	9794750,576
472	613323,2935	9794768,6
473	613302,8404	9794780,101
474	613286,1419	9794783,897
475	613218,0364	9794829,394
476	613208,0401	9794830,141
477	613133,9707	9794855,994
478	612994,845	9794916,424
479	612856,05	9794986,186
480	612955,201	9795270,214
481	613000	9795286,727
482	613098,5227	9795635,412
483	613090,3862	9795636,935
484	613051,2249	9795644,265
485	613013,9456	9795701,988
486	612980,6914	9795753,478
487	612950,31	9795800,52
488	612921,8264	9795834,241
489	612914,2442	9795843,217
490	612886,5778	9795895,268
491	612885,2055	9795897,849
492	612877,8139	9795911,756
493	612877,6619	9795912,171
494	612877,5122	9795912,587
495	612877,3646	9795913,004
496	612877,2193	9795913,422
497	612877,0762	9795913,841
498	612876,9353	9795914,26
499	612876,7967	9795914,681
501	612876,5263	9795915,523
502	612876,3944	9795915,945
503	612876,2648	9795916,369
504	612876,1375	9795916,792
505	612876,0124	9795917,217
506	612875,8896	9795917,642
507	612875,7691	9795918,067
508	612875,6508	9795918,494
509	612875,5349	9795918,921
510	612875,4212	9795919,348
511	612875,3098	9795919,776
512	612875,2007	9795920,205
513	612875,0939	9795920,635
514	612874,9894	9795921,065
515	612874,8871	9795921,495
516	612874,7872	9795921,926
517	612874,6896	9795922,358
518	612874,5943	9795922,79
519	612874,5013	9795923,222
520	612874,4106	9795923,655
521	612874,3223	9795924,089
522	612874,2362	9795924,523
523	612874,1525	9795924,957
524	612874,0711	9795925,392
525	612873,992	9795925,827
526	612873,9153	9795926,263
527	612873,8408	9795926,699
528	612873,7687	9795927,136
529	612873,699	9795927,573
530	612873,6316	9795928,01
531	612873,5665	9795928,448
532	612873,5037	9795928,886
533	612873,4433	9795929,324
534	612873,3853	9795929,763
535	612873,3296	9795930,201
536	612873,2762	9795930,641
537	612873,2252	9795931,08
538	612873,1765	9795931,52
539	612873,1302	9795931,96
540	612873,0862	9795932,4
541	612873,0446	9795932,841
542	612873,0053	9795933,281
544	612872,9339	9795934,163
545	612872,9017	9795934,605
546	612872,8719	9795935,046
547	612872,8444	9795935,488
548	612872,8193	9795935,929
549	612872,7965	9795936,371
550	612872,7761	9795936,813
551	612872,7581	9795937,255
552	612872,7424	9795937,697
553	612872,7291	9795938,14
554	612872,7182	9795938,582
555	612872,7096	9795939,024
556	612872,7034	9795939,467
557	612872,6996	9795939,909
558	612872,6981	9795940,352
559	612872,699	9795940,794
560	612872,7022	9795941,236
561	612872,7078	9795941,679
562	612872,7158	9795942,121
563	612872,7261	9795942,564
564	612872,7388	9795943,006
565	612872,7539	9795943,448
566	612872,7713	9795943,89
567	612872,7827	9795944,145
568	612872,7911	9795944,332
569	612872,8133	9795944,774
570	612872,8378	9795945,216
571	612872,8647	9795945,657
572	612872,8939	9795946,099
573	612872,9255	9795946,54
574	612872,9594	9795946,981
575	612872,9957	9795947,422
576	612873,0344	9795947,863

577	612873,0754	9795948,303
578	612873,1188	9795948,744
579	612873,1645	9795949,184
580	612873,2126	9795949,624
581	612873,263	9795950,063
582	612873,3158	9795950,503
583	612873,3709	9795950,942
584	612873,4284	9795951,38
585	612873,4882	9795951,819
586	612873,5503	9795952,257
587	612873,6148	9795952,694
588	612873,6816	9795953,132
589	612873,7508	9795953,569
590	612873,8223	9795954,005
591	612873,8961	9795954,442
592	612873,9723	9795954,877
593	612874,0508	9795955,313
594	612874,1316	9795955,748
595	612874,2147	9795956,182
596	612874,3002	9795956,617
597	612874,388	9795957,05
598	612874,478	9795957,483
599	612874,5705	9795957,916
600	612874,6652	9795958,348
601	612874,7622	9795958,78
602	612874,8615	9795959,211
603	612874,9632	9795959,642
604	612875,0671	9795960,072
605	612875,1733	9795960,501
606	612875,2818	9795960,93
607	612875,3927	9795961,358
608	612875,5058	9795961,786
609	612875,6211	9795962,213
610	612875,7388	9795962,64
611	612875,8588	9795963,066
612	612875,981	9795963,491
613	612876,1055	9795963,916
614	612876,2322	9795964,339
615	612876,3612	9795964,763
616	612876,4925	9795965,185
617	612876,6261	9795965,607
618	612876,7619	9795966,028
619	612876,8999	9795966,448
620	612877,0402	9795966,868
621	612877,1827	9795967,287
622	612877,3274	9795967,705
623	612877,4744	9795968,122
624	612877,6236	9795968,539
625	612877,7751	9795968,955
626	612877,9288	9795969,369
627	612878,0846	9795969,783
628	612878,2427	9795970,197
629	612878,403	9795970,609
630	612878,5655	9795971,021
631	612878,7302	9795971,431
632	612878,8971	9795971,841
633	612879,0661	9795972,25
634	612879,2374	9795972,658
635	612879,4108	9795973,065
636	612879,5864	9795973,471
637	612879,7642	9795973,876
638	612879,9441	9795974,28
639	612880,1262	9795974,684
640	612880,3105	9795975,086
641	612880,4968	9795975,487
642	612880,6854	9795975,887
643	612880,876	9795976,287
644	612881,0688	9795976,685
645	612881,2638	9795977,082
646	612881,4608	9795977,478
647	612881,66	9795977,873
648	612881,8612	9795978,267
649	612882,0646	9795978,66
650	612882,2701	9795979,052
651	612882,4776	9795979,443
652	612882,6873	9795979,832
653	612882,899	9795980,221
654	612883,1128	9795980,608
655	612883,3286	9795980,994
656	612883,5466	9795981,38
657	612883,7665	9795981,763
658	612883,9886	9795982,146
659	612884,1105	9795982,602
660	612884,1704	9795982,829
661	612884,2302	9795983,059
662	612884,3477	9795983,516
663	612884,4027	9795983,734
664	612884,4628	9795983,974
665	612884,5757	9795984,433
666	612884,6314	9795984,662
667	612884,6863	9795984,892
668	612884,7946	9795985,352
669	612884,8474	9795985,579
670	612884,9006	9795985,812
671	612885,0044	9795986,273
673	612885,1058	9795986,734
674	612885,2049	9795987,195
675	612885,2546	9795987,43
676	612885,3018	9795987,658
677	612885,3964	9795988,12
678	612885,4404	9795988,339
679	612885,4886	9795988,583
680	612885,5786	9795989,047
681	612885,6662	9795989,511
682	612885,7087	9795989,74
683	612885,7515	9795989,975
684	612885,8346	9795990,44
685	612885,8744	9795990,667
686	612885,9153	9795990,906
687	612885,9937	9795991,371
688	612886,0697	9795991,837
689	612886,108	9795992,076
690	612886,1435	9795992,304
691	612886,215	9795992,771
692	612886,2493	9795993
693	612886,2841	9795993,238
694	612886,3509	9795993,705
695	612886,3843	9795993,944
696	612886,4154	9795994,173
697	612886,4775	9795994,641

698	612886,5078	9795994,875
699	612886,5373	9795995,109
700	612886,5948	9795995,578
701	612886,6235	9795995,818
702	612886,65	9795996,047
703	612886,7028	9795996,516
704	612886,7291	9795996,757
705	612886,7533	9795996,986
706	612886,8014	9795997,456
707	612886,8247	9795997,691
708	612886,8472	9795997,926
709	612886,8907	9795998,396
710	612886,9122	9795998,636
711	612886,9319	9795998,866
712	612886,9707	9795999,337
713	612886,9885	9795999,562
714	612887,0071	9795999,808
716	612887,0565	9796000,499
717	612887,073	9796000,75
718	612887,1025	9796001,221
719	612887,1296	9796001,693
720	612887,1421	9796001,923
721	612887,1543	9796002,164
722	612887,1767	9796002,636
723	612887,1874	9796002,877
724	612887,1968	9796003,108
725	612887,2145	9796003,58
726	612887,2228	9796003,821
727	612887,2299	9796004,052
728	612887,2429	9796004,524
729	612887,2488	9796004,765
730	612887,2536	9796004,996
731	612887,2619	9796005,468
732	612887,2654	9796005,709
733	612887,2679	9796005,94
734	612887,2713	9796006,393
735	612887,2714	9796006,412
736	612887,2728	9796006,653
737	612887,2728	9796006,885
738	612887,2717	9796007,357
739	612887,2704	9796007,598
740	612887,2683	9796007,829
741	612887,2625	9796008,301
742	612887,2589	9796008,537
743	612887,2544	9796008,773
744	612887,244	9796009,245
745	612887,2381	9796009,482
746	612887,2312	9796009,717
747	612887,216	9796010,189
748	612887,2077	9796010,425
749	612887,1985	9796010,661
750	612887,1787	9796011,133
751	612887,1682	9796011,364
752	612887,1565	9796011,605
753	612887,132	9796012,076
754	612887,1193	9796012,307
755	612887,1051	9796012,548
756	612887,0759	9796013,019
757	612888,8331	9796012,965
758	612890,5905	9796012,912
759	612892,348	9796012,862
760	612894,1055	9796012,815
761	612895,863	9796012,77
762	612897,6206	9796012,727
763	612899,3783	9796012,687
764	612901,1361	9796012,649
765	612902,8939	9796012,613
766	612904,6517	9796012,58
767	612906,4096	9796012,549
768	612908,1675	9796012,521
769	612909,9254	9796012,495
770	612911,6834	9796012,471
771	612913,4414	9796012,45
772	612915,1995	9796012,431
773	612916,9575	9796012,415
774	612918,7156	9796012,4
775	612942,4502	9796012,443
776	612962,5253	9796012,818
777	612962,5939	9796012,82
778	612962,7157	9796013,923
779	613000,6211	9796233,719
780	612992,4027	9796309,328
781	612929,3953	9796326,86
782	612986,9238	9796475,887
783	613000,6211	9796476,435
784	613011,9838	9796505,591
785	613039,8444	9796577,082
786	613041,0218	9796583,85
787	613040,3946	9796583,948
788	612676,8553	9796640,641
789	612699,9845	9796721,593
790	612721,8926	9796798,271
791	612659,5005	9796826,517
792	612605,4029	9796851,007
793	612550,9818	9796875,643
794	612536,5467	9796843,309
795	612337,9207	9796931,651
796	612335,4501	9796933,086
797	612320,0212	9796942,044
798	612097,6227	9797216,413
799	612092,3764	9797222,885
800	612092,6062	9797223,233
801	612092,8346	9797223,582
802	612093,0616	9797223,932
803	612093,2871	9797224,283
804	612093,5112	9797224,635
805	612093,7339	9797224,988
806	612093,9551	9797225,341
807	612094,1749	9797225,696
808	612094,3932	9797226,051
809	612094,6101	9797226,408
810	612094,8255	9797226,765
811	612095,0394	9797227,123
812	612095,2519	9797227,482
813	612095,4629	9797227,842
814	612095,6725	9797228,203
815	612095,8805	9797228,564
816	612096,0871	9797228,926
817	612096,2922	9797229,29
818	612096,4959	9797229,654

819	612096,698	9797230,019
820	612096,8986	9797230,384
821	612097,0978	9797230,751
822	612097,2954	9797231,118
823	612097,4916	9797231,486
824	612097,6862	9797231,855
825	612097,8794	9797232,225
826	612098,071	9797232,596
827	612098,2611	9797232,967
828	612098,4497	9797233,339
829	612098,6368	9797233,712
830	612098,8223	9797234,085
831	612099,0063	9797234,46
832	612099,1888	9797234,835
833	612099,3698	9797235,211
834	612099,5492	9797235,587
835	612099,7271	9797235,965
836	612099,9034	9797236,343
837	612100,0782	9797236,721
838	612100,2514	9797237,101
839	612100,4231	9797237,481
840	612100,5933	9797237,862
841	612100,7618	9797238,243
842	612100,9288	9797238,626
843	612101,0943	9797239,009
845	612101,4205	9797239,776
846	612101,5813	9797240,161
847	612101,7405	9797240,547
848	612101,8981	9797240,933
849	612102,0541	9797241,32
850	612102,2085	9797241,708
851	612102,3614	9797242,096
852	612102,5127	9797242,484
853	612102,6623	9797242,874
854	612102,8104	9797243,264
855	612102,9569	9797243,654
856	612103,1018	9797244,045
857	612103,2451	9797244,437
858	612103,3869	9797244,83
859	612103,527	9797245,223
860	612103,6654	9797245,616
861	612103,8023	9797246,01
862	612103,9376	9797246,405
863	612104,0713	9797246,8
864	612104,2033	9797247,195
865	612104,3338	9797247,592
866	612104,4626	9797247,988
867	612104,5898	9797248,386
868	612104,6707	9797248,916
869	612104,7267	9797249,275
870	612104,7533	9797249,446
871	612104,8377	9797249,975
872	612104,9238	9797250,505
873	612105,0116	9797251,034
874	612105,1011	9797251,562
875	612105,1923	9797252,091
876	612105,2852	9797252,619
877	612105,3798	9797253,147
878	612105,4762	9797253,674
879	612105,5742	9797254,202
880	612105,674	9797254,729
881	612105,7754	9797255,255
882	612105,8786	9797255,782
883	612105,9834	9797256,307
884	612106,09	9797256,833
885	612106,1983	9797257,358
886	612106,3082	9797257,883
888	612106,5332	9797258,932
889	612106,6483	9797259,456
890	612106,765	9797259,979
891	612106,8834	9797260,502
892	612107,0036	9797261,025
893	612107,1254	9797261,547
894	612107,2489	9797262,069
895	612107,3741	9797262,59
896	612107,501	9797263,111
897	612107,6295	9797263,632
898	612107,7598	9797264,152
899	612107,8917	9797264,672
900	612108,0253	9797265,191
901	612108,1606	9797265,71
902	612108,2976	9797266,229
903	612108,4362	9797266,747
904	612108,5765	9797267,264
905	612108,7185	9797267,782
906	612108,8622	9797268,298
907	612109,0075	9797268,814
908	612109,1545	9797269,33
909	612109,3032	9797269,845
910	612109,4535	9797270,36
911	612109,6056	9797270,875
912	612109,7592	9797271,388
913	612109,9146	9797271,902
914	612110,0715	9797272,414
915	612110,2302	9797272,927
916	612110,3905	9797273,438
917	612110,5524	9797273,95
918	612110,7161	9797274,46
919	612110,8813	9797274,971
920	612111,0482	9797275,48
921	612111,2168	9797275,989
922	612111,387	9797276,498
923	612111,5588	9797277,006
924	612111,7323	9797277,513
925	612111,9075	9797278,02
926	612112,0842	9797278,526
927	612112,2626	9797279,032
928	612112,4427	9797279,537
929	612112,6244	9797280,042
930	612112,8077	9797280,546
931	612112,9926	9797281,049
932	612113,1792	9797281,552
933	612113,3674	9797282,054
934	612113,5572	9797282,556
935	612113,7486	9797283,057
936	612113,9417	9797283,557
937	612114,1364	9797284,057
938	612114,3327	9797284,556
939	612114,5305	9797285,054
940	612114,7301	9797285,552

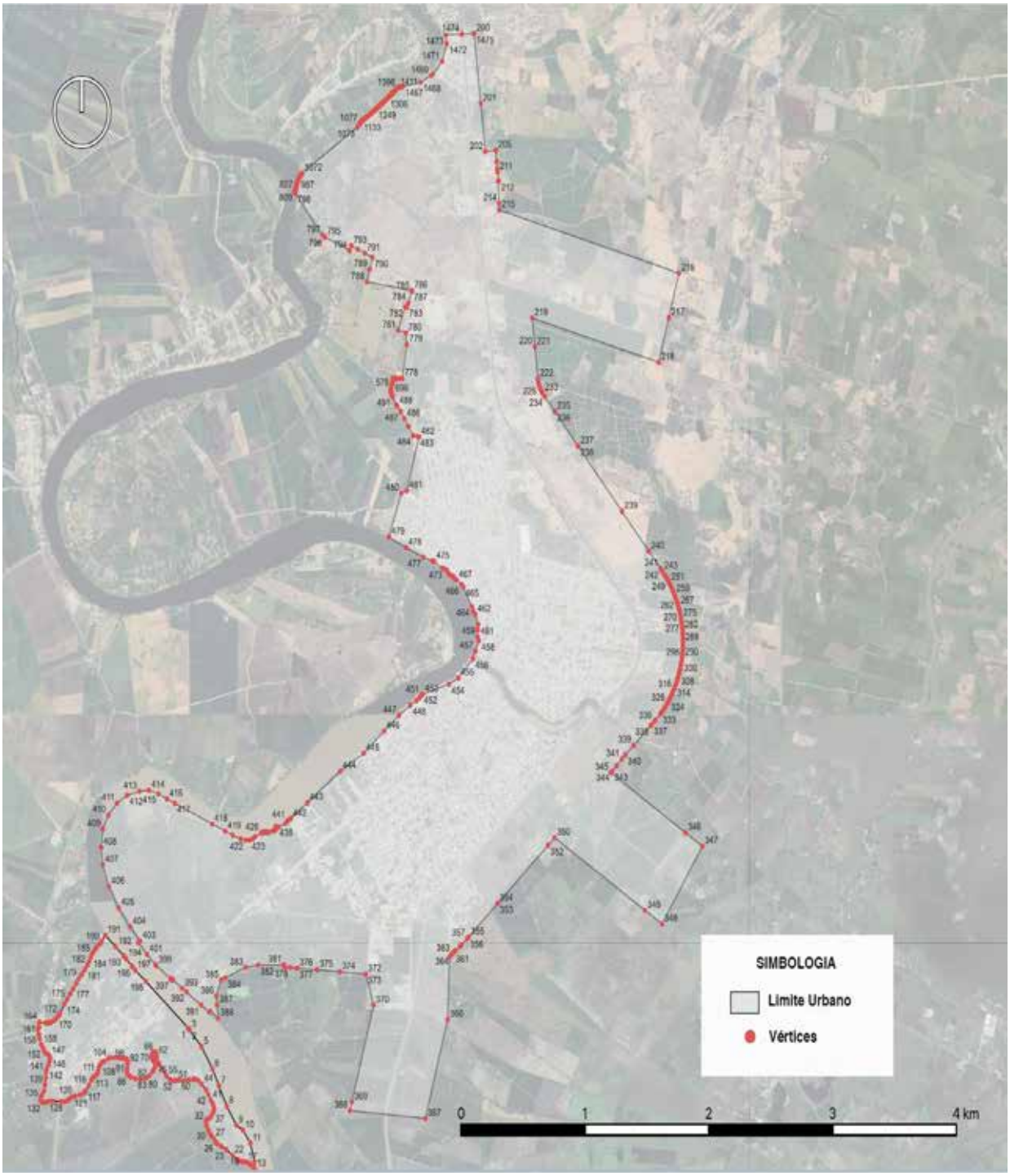
941	612114,9312	9797286,049
942	612115,1339	9797286,546
943	612115,3383	9797287,041
944	612115,5442	9797287,537
945	612115,7517	9797288,031
946	612115,9609	9797288,525
947	612116,1716	9797289,018
948	612116,3839	9797289,511
949	612116,5979	9797290,002
950	612116,8134	9797290,493
951	612117,0305	9797290,984
952	612117,2492	9797291,473
953	612117,4694	9797291,962
954	612117,6913	9797292,451
955	612117,9147	9797292,938
956	612118,1397	9797293,425
957	612118,3663	9797293,911
958	612118,5944	9797294,396
959	612118,8242	9797294,881
960	612119,0554	9797295,365
961	612119,2883	9797295,848
962	612119,5227	9797296,33
963	612119,7587	9797296,812
964	612119,9962	9797297,293
965	612120,2353	9797297,773
966	612120,4759	9797298,252
967	612120,7181	9797298,73
968	612120,9618	9797299,208
969	612121,2071	9797299,685
970	612121,4539	9797300,161
971	612121,7022	9797300,636
972	612121,9521	9797301,111
973	612122,2036	9797301,584
974	612122,4565	9797302,057
975	612122,711	9797302,529
976	612122,967	9797303,001
977	612123,2245	9797303,471
978	612123,4836	9797303,941
979	612123,7442	9797304,409
980	612124,0062	9797304,877
981	612124,2698	9797305,344
982	612124,5349	9797305,81
983	612124,8015	9797306,276
984	612125,0697	9797306,74
985	612125,3393	9797307,204
986	612125,6104	9797307,666
987	612125,883	9797308,128
988	612126,1571	9797308,589
989	612126,4327	9797309,049
990	612126,7098	9797309,508
991	612126,9884	9797309,967
992	612127,2684	9797310,424
993	612127,5499	9797310,88
994	612127,8329	9797311,336
995	612128,1174	9797311,791
996	612128,4033	9797312,244
997	612128,6907	9797312,697
998	612128,9796	9797313,149
999	612129,2699	9797313,6
1000	612129,5617	9797314,05
1001	612129,855	9797314,499
1002	612130,1497	9797314,947
1003	612130,4458	9797315,394
1004	612130,7434	9797315,84
1005	612131,0424	9797316,285
1006	612131,3429	9797316,729
1007	612131,6448	9797317,173
1008	612131,9481	9797317,615
1009	612132,2529	9797318,056
1010	612132,5591	9797318,496
1011	612132,8667	9797318,936
1012	612133,1757	9797319,374
1013	612133,4861	9797319,811
1014	612133,798	9797320,247
1015	612134,1113	9797320,683
1017	612134,742	9797321,55
1018	612135,0595	9797321,982
1019	612135,3784	9797322,414
1020	612135,6987	9797322,844
1021	612136,0203	9797323,273
1022	612136,3434	9797323,701
1023	612136,6678	9797324,128
1024	612136,9936	9797324,554
1025	612137,3208	9797324,979
1026	612137,6494	9797325,403
1027	612137,9793	9797325,825
1028	612138,3106	9797326,247
1029	612138,6432	9797326,668
1030	612138,9772	9797327,087
1031	612139,3126	9797327,506
1032	612139,6493	9797327,923
1033	612139,9874	9797328,339
1034	612140,3268	9797328,755
1035	612140,6676	9797329,169
1036	612141,0097	9797329,582
1037	612141,3531	9797329,994
1038	612141,6979	9797330,404
1039	612142,044	9797330,814
1040	612142,3914	9797331,223
1041	612142,7401	9797331,63
1042	612143,0902	9797332,036
1043	612143,4415	9797332,441
1044	612143,7942	9797332,845
1045	612144,1482	9797333,248
1046	612144,5034	9797333,65
1047	612144,86	9797334,051
1048	612145,2179	9797334,45
1049	612145,577	9797334,848
1050	612145,9375	9797335,245
1051	612146,2992	9797335,641
1052	612146,6622	9797336,036
1053	612147,0265	9797336,429
1054	612147,392	9797336,822
1055	612147,7589	9797337,213
1056	612148,127	9797337,603
1057	612148,4963	9797337,992
1058	612148,8669	9797338,38
1060	612149,6118	9797339,151
1061	612149,9862	9797339,535
1062	612150,3618	9797339,918

1063	612150,7386	9797340,3
1064	612151,1166	9797340,68
1065	612151,4959	9797341,059
1066	612151,8764	9797341,437
1067	612152,2582	9797341,814
1068	612152,6411	9797342,189
1069	612153,0253	9797342,563
1070	612153,4106	9797342,936
1071	612153,7972	9797343,308
1072	612154,185	9797343,678
1073	612600,6389	9797641,991
1074	612619,1547	9797663,692
1075	612619,3559	9797664,02
1076	612619,5586	9797664,347
1077	612619,7628	9797664,673
1078	612619,9683	9797664,998
1079	612620,1754	9797665,322
1080	612620,3839	9797665,645
1081	612620,5938	9797665,968
1082	612620,8052	9797666,289
1083	612621,0181	9797666,609
1084	612621,2323	9797666,929
1085	612621,448	9797667,247
1086	612621,6651	9797667,565
1087	612621,8836	9797667,881
1088	612622,1035	9797668,197
1089	612622,3249	9797668,512
1090	612622,5476	9797668,825
1091	612622,7717	9797669,138
1092	612622,9973	9797669,449
1093	612623,2242	9797669,76
1094	612623,4525	9797670,07
1095	612623,6822	9797670,378
1096	612623,9133	9797670,686
1097	612624,1457	9797670,992
1098	612624,3795	9797671,298
1099	612624,6147	9797671,602
1100	612624,8513	9797671,905
1101	612625,0891	9797672,208
1102	612625,3284	9797672,509
1103	612625,569	9797672,809
1104	612625,8109	9797673,108
1105	612626,0541	9797673,406
1106	612626,2987	9797673,703
1107	612626,5446	9797673,999
1108	612626,7919	9797674,294
1109	612627,0404	9797674,587
1110	612627,2903	9797674,88
1111	612627,5414	9797675,171
1112	612627,7939	9797675,461
1113	612628,0477	9797675,75
1114	612628,3027	9797676,038
1115	612628,559	9797676,325
1116	612628,8167	9797676,611
1117	612629,0755	9797676,895
1118	612629,3357	9797677,179
1119	612629,5971	9797677,461
1120	612629,8598	9797677,742
1121	612630,1237	9797678,022
1122	612630,3889	9797678,3
1123	612630,6553	9797678,578
1124	612630,923	9797678,854
1125	612631,1919	9797679,129
1126	612631,462	9797679,403
1127	612631,7334	9797679,676
1128	612631,9594	9797679,896
1129	612632,1866	9797680,115
1130	612632,415	9797680,332
1131	612632,6446	9797680,549
1132	612632,8753	9797680,764
1133	612633,1073	9797680,978
1134	612633,3403	9797681,191
1135	612633,5745	9797681,402
1136	612633,8099	9797681,613
1137	612634,0463	9797681,821
1138	612634,2839	9797682,029
1139	612634,5226	9797682,235
1140	612634,7625	9797682,441
1141	612635,0034	9797682,644
1142	612635,2454	9797682,847
1143	612635,4886	9797683,048
1144	612635,7328	9797683,248
1145	612635,9781	9797683,446
1146	612636,2244	9797683,643
1147	612636,4718	9797683,839
1148	612636,7203	9797684,034
1149	612636,9698	9797684,227
1150	612637,2204	9797684,419
1151	612637,472	9797684,609
1152	612637,7246	9797684,798
1153	612637,9782	9797684,986
1154	612638,2329	9797685,172
1155	612638,4885	9797685,357
1156	612638,7452	9797685,541
1157	612639,0028	9797685,723
1158	612639,2614	9797685,904
1159	612639,521	9797686,083
1160	612639,7815	9797686,261
1161	612640,043	9797686,438
1162	612640,3055	9797686,613
1163	612640,5689	9797686,787
1164	612640,8332	9797686,959
1165	612641,0985	9797687,13
1166	612641,3647	9797687,3
1167	612641,6318	9797687,468
1168	612641,8998	9797687,634
1169	612642,1687	9797687,799
1170	612642,4385	9797687,963
1171	612642,7091	9797688,125
1172	612642,9807	9797688,286
1173	612643,2531	9797688,445
1174	612643,5263	9797688,603
1175	612643,8004	9797688,759
1176	612644,0754	9797688,914
1177	612644,3512	9797689,068
1178	612644,6278	9797689,219
1179	612644,9052	9797689,37
1180	612645,1834	9797689,519
1181	612645,4625	9797689,666
1182	612645,7423	9797689,812

1183	612646,0229	9797689,956
1184	612646,3043	9797690,099
1185	612646,5864	9797690,24
1186	612646,8694	9797690,38
1187	612647,153	9797690,518
1189	612647,7226	9797690,79
1190	612649,4815	9797691,926
1191	612651,2395	9797693,063
1192	612652,9966	9797694,202
1193	612654,7527	9797695,342
1194	612656,5079	9797696,484
1195	612658,262	9797697,627
1196	612660,0153	9797698,772
1197	612661,7676	9797699,918
1198	612663,5189	9797701,065
1199	612665,2693	9797702,214
1200	612667,0187	9797703,365
1201	612668,7671	9797704,517
1202	612670,5146	9797705,67
1203	612672,2611	9797706,825
1204	612674,0066	9797707,982
1205	612675,7512	9797709,139
1206	612677,4948	9797710,299
1207	612679,2374	9797711,459
1208	612680,9791	9797712,622
1209	612682,7198	9797713,785
1210	612684,4595	9797714,95
1211	612686,1982	9797716,117
1212	612687,936	9797717,285
1213	612689,6727	9797718,454
1214	612691,4085	9797719,625
1215	612693,1434	9797720,798
1216	612694,8772	9797721,972
1217	612696,6101	9797723,147
1218	612698,3419	9797724,324
1219	612700,0728	9797725,502
1220	612701,8027	9797726,681
1221	612703,5317	9797727,862
1222	612705,2596	9797729,045
1223	612706,9865	9797730,229
1224	612708,7125	9797731,414
1225	612710,4374	9797732,601
1226	612712,1614	9797733,789
1227	612713,8844	9797734,979
1228	612715,6063	9797736,17
1229	612717,3273	9797737,363
1230	612719,0473	9797738,557
1232	612722,4842	9797740,949
1233	612724,2012	9797742,148
1234	612725,9172	9797743,347
1235	612727,6321	9797744,549
1236	612729,3461	9797745,751
1237	612731,059	9797746,955
1238	612732,771	9797748,161
1239	612734,4819	9797749,368
1240	612736,1918	9797750,576
1241	612737,9008	9797751,786
1242	612739,6087	9797752,997
1243	612741,3155	9797754,21
1244	612743,0214	9797755,424
1245	612744,7263	9797756,64
1246	612746,4301	9797757,857
1247	612748,1329	9797759,075
1248	612749,8347	9797760,295
1249	612751,5355	9797761,516
1250	612753,2353	9797762,739
1251	612754,934	9797763,963
1252	612756,6317	9797765,188
1253	612758,3284	9797766,415
1254	612760,024	9797767,644
1255	612761,7186	9797768,873
1256	612763,4123	9797770,105
1257	612765,1048	9797771,337
1258	612766,7964	9797772,571
1259	612768,4869	9797773,807
1260	612770,1763	9797775,043
1261	612771,8647	9797776,282
1262	612773,5521	9797777,521
1263	612775,2385	9797778,762
1264	612776,9238	9797780,005
1265	612778,6081	9797781,249
1266	612780,2913	9797782,494
1267	612781,9735	9797783,741
1268	612783,6547	9797784,989
1269	612785,3348	9797786,238
1270	612787,0138	9797787,489
1271	612788,6919	9797788,742
1272	612790,3688	9797789,995
1273	612792,0447	9797791,251
1274	612793,7196	9797792,507
1275	612795,3934	9797793,765
1276	612797,0662	9797795,024
1277	612798,7379	9797796,285
1278	612800,4085	9797797,547
1279	612802,0781	9797798,811
1280	612803,7467	9797800,076
1281	612805,4141	9797801,342
1282	612807,0805	9797802,61
1283	612808,7459	9797803,879
1284	612810,4102	9797805,149
1285	612812,0734	9797806,421
1286	612813,7356	9797807,695
1287	612815,3967	9797808,969
1288	612817,0567	9797810,245
1289	612818,7157	9797811,523
1290	612820,3736	9797812,802
1291	612822,0304	9797814,082
1292	612823,6861	9797815,364
1293	612825,3408	9797816,647
1294	612826,9944	9797817,931
1295	612828,647	9797819,217
1296	612830,2984	9797820,504
1297	612831,9488	9797821,792
1298	612833,5981	9797823,082
1299	612835,2463	9797824,374
1300	612836,8935	9797825,666
1301	612838,5395	9797826,96
1302	612840,1845	9797828,256
1303	612841,8284	9797829,553
1304	612843,4712	9797830,851

1305	612845,1129	9797832,15
1306	612846,7535	9797833,451
1307	612848,3931	9797834,754
1308	612850,0315	9797836,057
1309	612851,6689	9797837,362
1310	612853,3051	9797838,669
1311	612854,9403	9797839,976
1312	612856,5744	9797841,286
1313	612858,2073	9797842,596
1314	612859,8392	9797843,908
1315	612861,47	9797845,221
1316	612863,0997	9797846,536
1317	612864,7283	9797847,852
1318	612866,3558	9797849,169
1319	612867,9822	9797850,488
1320	612869,6074	9797851,808
1321	612871,2316	9797853,129
1322	612872,8547	9797854,452
1323	612874,4766	9797855,776
1324	612876,0975	9797857,102
1325	612877,7172	9797858,428
1326	612879,3359	9797859,757
1327	612880,9534	9797861,086
1328	612882,5698	9797862,417
1329	612884,1851	9797863,749
1330	612885,7993	9797865,083
1331	612887,4123	9797866,418
1332	612889,0243	9797867,754
1333	612890,6351	9797869,092
1334	612892,2448	9797870,431
1335	612893,8534	9797871,771
1336	612895,4608	9797873,113
1337	612897,0672	9797874,456
1338	612898,6724	9797875,8
1339	612900,2765	9797877,146
1340	612901,8794	9797878,493
1341	612903,4813	9797879,841
1342	612905,082	9797881,191
1343	612906,6815	9797882,542
1344	612908,28	9797883,895
1345	612908,568	9797884,157
1346	612908,8571	9797884,419
1347	612909,1475	9797884,679
1348	612909,4389	9797884,938
1349	612909,7316	9797885,195
1350	612910,0254	9797885,451
1351	612910,3203	9797885,706
1352	612910,6164	9797885,96
1353	612910,9136	9797886,212
1354	612911,2119	9797886,463
1355	612911,5114	9797886,713
1356	612911,8119	9797886,961
1357	612912,1136	9797887,208
1358	612912,4164	9797887,453
1359	612912,7203	9797887,697
1361	612913,3313	9797888,181
1362	612913,6385	9797888,422
1363	612913,9467	9797888,66
1364	612914,2559	9797888,897
1365	612914,5663	9797889,133
1366	612914,8777	9797889,368
1367	612915,1901	9797889,601
1368	612915,5036	9797889,833
1369	612915,8181	9797890,063
1370	612916,1336	9797890,292
1371	612916,4502	9797890,519
1372	612916,7678	9797890,745
1373	612917,0864	9797890,97
1374	612917,406	9797891,193
1375	612917,7266	9797891,415
1376	612918,0481	9797891,635
1377	612918,3707	9797891,854
1378	612918,6942	9797892,071
1379	612919,0188	9797892,287
1380	612919,3442	9797892,502
1381	612919,6707	9797892,715
1382	612919,9981	9797892,927
1383	612920,3264	9797893,137
1384	612920,6557	9797893,345
1385	612920,9859	9797893,552
1386	612921,317	9797893,758
1387	612921,649	9797893,962
1388	612921,982	9797894,165
1389	612922,3159	9797894,366
1390	612922,6506	9797894,566
1391	612922,9863	9797894,764
1392	612923,3228	9797894,961
1393	612923,6602	9797895,156
1394	612923,9985	9797895,35
1395	612924,3377	9797895,542
1396	612924,6777	9797895,733
1397	612925,0185	9797895,922
1398	612925,3602	9797896,109
1399	612925,7028	9797896,295
1400	612926,0461	9797896,48
1401	612926,3903	9797896,663
1402	612926,7354	9797896,844
1404	612927,4278	9797897,202
1405	612927,7752	9797897,379
1406	612928,1234	9797897,554
1407	612928,4724	9797897,728
1408	612928,8222	9797897,9
1409	612929,1727	9797898,071
1410	612929,524	9797898,24
1411	612929,876	9797898,407
1412	612930,2288	9797898,573
1413	612930,5824	9797898,737
1414	612930,9366	9797898,9
1415	612931,2916	9797899,061
1416	612931,6473	9797899,22
1417	612932,0037	9797899,378
1418	612932,3609	9797899,534
1419	612932,7187	9797899,689
1420	612933,0772	9797899,842
1421	612933,4364	9797899,993
1422	612933,7962	9797900,143
1423	612934,1568	9797900,291
1424	612934,518	9797900,438
1425	612934,8798	9797900,583
1426	612935,2423	9797900,726

1427	612935,6054	9797900,868
1428	612935,9692	9797901,008
1429	612936,3336	9797901,147
1430	612936,6986	9797901,284
1431	612937,0642	9797901,419
1432	612937,4304	9797901,552
1433	612937,7972	9797901,684
1434	612938,1646	9797901,814
1435	612938,5326	9797901,943
1436	612938,9011	9797902,07
1437	612939,2703	9797902,195
1438	612939,6399	9797902,319
1439	612940,0101	9797902,441
1440	612940,3809	9797902,561
1441	612940,7522	9797902,68
1442	612941,124	9797902,797
1443	612941,4964	9797902,912
1444	612941,8693	9797903,026
1445	612942,2426	9797903,138
1446	612942,6165	9797903,248
1447	612942,9909	9797903,357
1448	612943,3657	9797903,464
1449	612943,741	9797903,569
1450	612944,1168	9797903,673
1451	612944,4931	9797903,775
1452	612944,8697	9797903,875
1453	612945,2469	9797903,974
1454	612945,6245	9797904,071
1455	612946,0025	9797904,166
1456	612946,3809	9797904,259
1457	612946,7598	9797904,351
1458	612947,139	9797904,441
1459	612947,5187	9797904,529
1460	612947,8987	9797904,616
1461	612948,2792	9797904,701
1462	612948,66	9797904,784
1463	612949,0412	9797904,866
1464	612949,4227	9797904,946
1465	612949,8046	9797905,024
1466	612958,5309	9797907,317
1467	612967,7727	9797906,778
1468	613112,6639	9797934,856
1469	613194,965	9797977,795
1470	613210,0308	9797985,656
1471	613284,1143	9798068,206
1472	613322,2143	9798184,623
1473	613315,8643	9798241,773
1474	613442,8646	9798246,006
1475	613542,8091	9798249,338



Mapa 9. Límite Urbano – Cabecera Cantonal de Daule

b. Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural Limonal se encuentran comprendidos en el polígono determinado y representado a continuación:

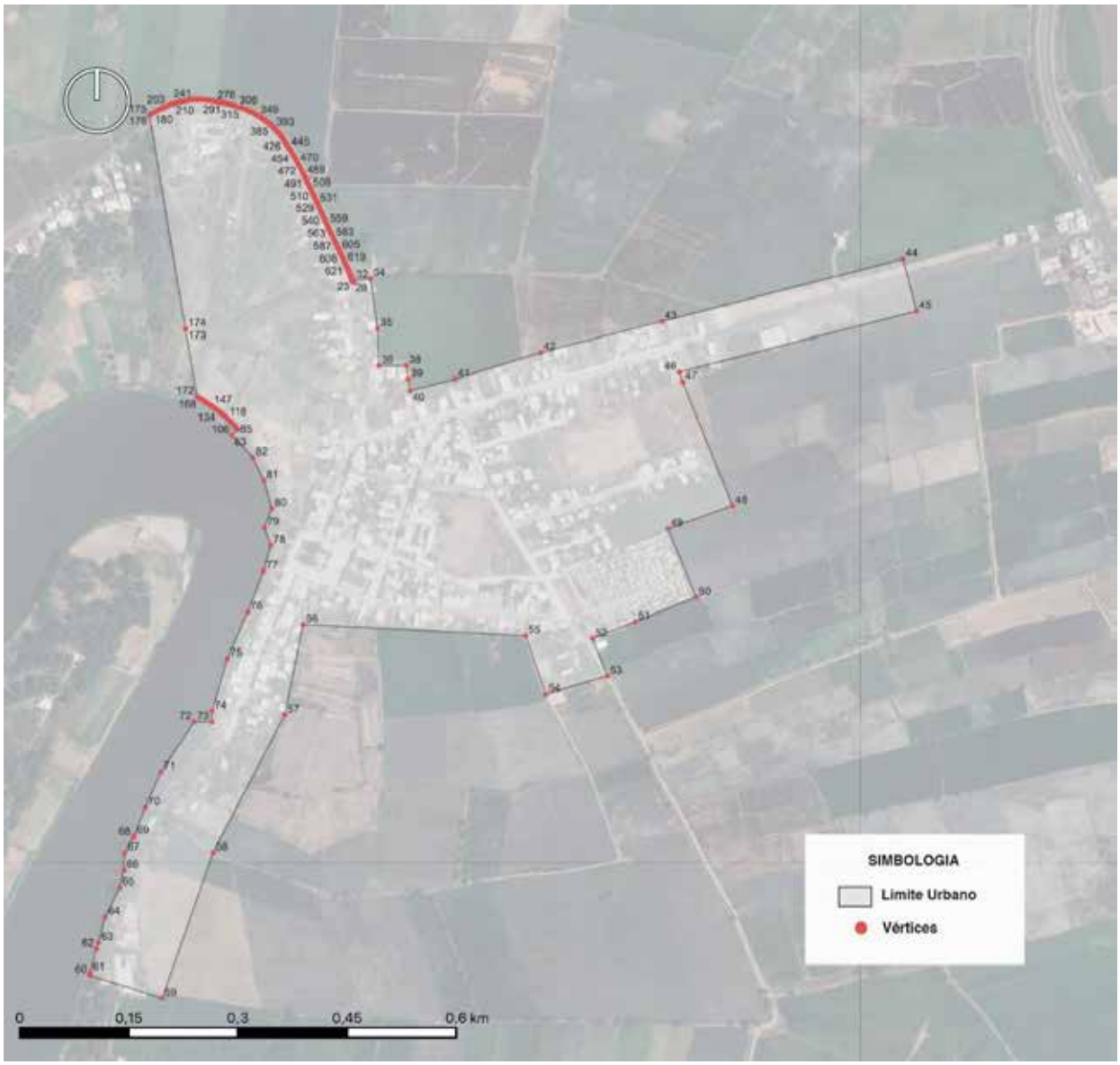
VÉRTICE	COORDENADA_X	COORDENADA_Y
1	610489,181	9802172,93
2	610489,633	9802171,79
3	610489,643	9802171,79
4	610489,82	9802171,34
5	610489,997	9802170,89
6	610490,172	9802170,44
7	610490,346	9802169,99
8	610490,519	9802169,53
9	610490,691	9802169,08
10	610490,862	9802168,63
11	610491,032	9802168,17
12	610491,201	9802167,72
13	610491,369	9802167,26
14	610491,535	9802166,81
15	610491,701	9802166,35
16	610491,865	9802165,9
17	610492,028	9802165,44
18	610492,19	9802164,99
19	610492,351	9802164,53
20	610492,511	9802164,07
21	610492,669	9802163,61
22	610492,827	9802163,16
23	610492,983	9802162,7
24	610493,137	9802162,24
25	610493,291	9802161,78
26	610493,443	9802161,32
27	610493,594	9802160,86
28	610493,743	9802160,4
29	610493,892	9802159,94
30	610493,898	9802159,92
31	610496,057	9802160,17
32	610495,182	9802162,64
33	610494,963	9802163,13
34	610518,274	9802165,04
35	610527,996	9802096,6
36	610529,993	9802045,21
38	610567,446	9802045,19
39	610570,323	9802026,27
40	610572,712	9802010,56
41	610634,63	9802026,5
42	610752,204	9802063,14
43	610918,681	9802106,2
44	611249,943	9802191,88
45	611268,427	9802120,41
46	610942,361	9802036,08
47	610946,866	9802022,74
48	611015,712	9801852,27
49	610927,077	9801820,52
50	610965,441	9801726,59
51	610882,268	9801692,83
52	610823,204	9801669,59
53	610843,733	9801618,11
54	610759,066	9801592,98
55	610731,272	9801673,43
56	610425,886	9801689,11
57	610400,386	9801564,65
58	610301,988	9801375,31
59	610231,873	9801174,22
60	610132,327	9801206,48
61	610133	9801209,85
62	610141,946	9801242,65
63	610144,384	9801251,59
64	610153,872	9801286,38
65	610173,751	9801327,13
66	610179,714	9801350,98
67	610180,708	9801374,84
68	610192,635	9801395,71
69	610193,579	9801398,12
70	610208,89	9801437,21
71	610230,23	9801486,24
72	610275,99	9801554,77
73	610300,091	9801554,5
74	610300,639	9801569,91
75	610321,59	9801642,21
76	610349,789	9801706,14
77	610371,307	9801762,73
78	610380,987	9801798,12
79	610372,665	9801822,29
80	610382,77	9801849,04
81	610371,77	9801887,03
82	610356,749	9801918,61
83	610327,524	9801948,97
84	610335,897	9801957,54
85	610335,571	9801957,92
86	610335,22	9801958,33
87	610334,868	9801958,74
88	610334,514	9801959,14
89	610334,16	9801959,55
90	610333,804	9801959,95
91	610333,446	9801960,36
92	610333,088	9801960,76
93	610332,728	9801961,16
94	610332,367	9801961,56
95	610332,005	9801961,96
96	610331,642	9801962,35
97	610331,277	9801962,75
98	610330,912	9801963,14
99	610330,545	9801963,54
100	610330,176	9801963,93
101	610329,807	9801964,32
102	610329,436	9801964,71
103	610329,064	9801965,1
104	610328,691	9801965,48
105	610328,317	9801965,87
106	610327,941	9801966,25
107	610327,564	9801966,63
108	610327,186	9801967,01
109	610326,531	9801967,67
110	610325,873	9801968,32
111	610325,211	9801968,96
112	610324,546	9801969,61
113	610323,877	9801970,24
114	610323,205	9801970,88
115	610322,529	9801971,51
116	610321,85	9801972,14

117	610321,168	9801972,76
118	610320,482	9801973,38
119	610319,793	9801974
120	610319,101	9801974,61
121	610318,406	9801975,22
122	610317,707	9801975,82
123	610317,006	9801976,42
124	610316,301	9801977,02
125	610315,594	9801977,62
126	610314,884	9801978,21
127	610314,171	9801978,8
128	610313,455	9801979,38
129	610312,736	9801979,97
130	610312,014	9801980,54
131	610311,29	9801981,12
132	610310,563	9801981,69
133	610309,833	9801982,26
134	610309,101	9801982,83
135	610308,366	9801983,39
136	610307,629	9801983,96
137	610306,89	9801984,51
139	610305,403	9801985,62
140	610304,656	9801986,17
141	610303,907	9801986,72
142	610303,156	9801987,26
143	610302,403	9801987,81
144	610301,647	9801988,34
145	610300,889	9801988,88
146	610300,13	9801989,42
147	610299,368	9801989,95
148	610298,604	9801990,48
149	610297,838	9801991,01
150	610297,071	9801991,53
151	610296,301	9801992,05
152	610295,53	9801992,57
153	610294,757	9801993,09
154	610293,982	9801993,61
155	610293,206	9801994,12
156	610292,428	9801994,63
157	610291,648	9801995,14
158	610290,867	9801995,65
159	610290,085	9801996,16
160	610289,301	9801996,66
161	610288,515	9801997,17
162	610287,728	9801997,67
163	610286,94	9801998,17
164	610286,151	9801998,66
165	610285,36	9801999,16
166	610284,568	9801999,65
167	610283,775	9802000,14
168	610282,981	9802000,63
169	610282,186	9802001,12
170	610281,389	9802001,61
171	610280,592	9802002,1
172	610279,794	9802002,58
173	610264,065	9802096,02
174	610264,056	9802096,02
175	610214,543	9802390,16
176	610215,143	9802390,52
177	610215,731	9802390,86
178	610216,305	9802391,2
179	610216,868	9802391,53
180	610217,96	9802392,16
182	610220,019	9802393,33
183	610220,993	9802393,88
184	610221,935	9802394,4
185	610222,849	9802394,89
186	610223,737	9802395,37
187	610224,603	9802395,82
188	610225,451	9802396,26
189	610226,284	9802396,69
190	610227,105	9802397,1
191	610227,918	9802397,5
192	610228,727	9802397,89
193	610229,535	9802398,28
194	610230,534	9802398,75
195	610231,537	9802399,22
196	610232,543	9802399,68
197	610233,553	9802400,13
198	610234,566	9802400,57
199	610235,583	9802401,01
200	610236,602	9802401,44
201	610237,625	9802401,86
202	610238,651	9802402,27
203	610239,681	9802402,68
204	610240,713	9802403,08
205	610241,749	9802403,47
206	610242,787	9802403,85
207	610243,828	9802404,23
208	610244,873	9802404,59
209	610245,92	9802404,95
210	610246,97	9802405,3
211	610248,023	9802405,64
212	610249,079	9802405,97
213	610250,137	9802406,29
214	610251,198	9802406,6
215	610252,262	9802406,9
216	610253,328	9802407,2
217	610254,397	9802407,48
218	610255,468	9802407,75
219	610256,541	9802408,02
220	610257,617	9802408,27
221	610258,696	9802408,51
222	610259,776	9802408,74
223	610260,859	9802408,97
224	610261,944	9802409,18
225	610263,031	9802409,38
226	610263,824	9802409,52
227	610264,617	9802409,65
228	610265,412	9802409,78
229	610266,207	9802409,9
230	610267,003	9802410,01
231	610267,8	9802410,12
232	610268,598	9802410,23
233	610269,397	9802410,32
234	610270,197	9802410,42
235	610270,997	9802410,5
236	610271,797	9802410,58
237	610272,599	9802410,66
238	610273,4	9802410,73
239	610274,203	9802410,79
240	610275,005	9802410,85
241	610275,808	9802410,9
242	610276,611	9802410,94
243	610277,415	9802410,98
244	610278,218	9802411,01
245	610279,022	9802411,04
246	610279,826	9802411,06

247	610280,63	9802411,08
248	610281,434	9802411,09
249	610282,238	9802411,09
250	610283,041	9802411,09
251	610283,845	9802411,08
252	610284,648	9802411,07
253	610285,451	9802411,05
254	610286,254	9802411,02
255	610287,056	9802410,99
256	610287,858	9802410,95
257	610288,659	9802410,91
258	610289,474	9802410,86
259	610290,288	9802410,8
260	610291,101	9802410,74
261	610291,914	9802410,67
262	610292,727	9802410,6
263	610293,538	9802410,52
264	610294,35	9802410,43
265	610295,16	9802410,34
266	610295,971	9802410,25
267	610296,78	9802410,15
268	610297,59	9802410,04
269	610298,399	9802409,94
270	610299,207	9802409,82
271	610300,015	9802409,71
272	610300,822	9802409,58
273	610301,629	9802409,46
274	610302,435	9802409,33
275	610303,241	9802409,2
276	610304,047	9802409,06
277	610304,852	9802408,92
278	610305,656	9802408,77
279	610306,461	9802408,63
280	610307,264	9802408,48
281	610308,068	9802408,33
282	610308,871	9802408,17
283	610309,673	9802408,01
284	610310,475	9802407,85
285	610311,277	9802407,69
286	610312,078	9802407,53
287	610312,879	9802407,36
288	610313,679	9802407,19
289	610314,479	9802407,02
290	610315,527	9802406,79
291	610316,574	9802406,56
292	610317,621	9802406,33
293	610318,666	9802406,1
294	610319,711	9802405,86
295	610320,754	9802405,62
296	610321,797	9802405,37
297	610322,838	9802405,12
298	610323,879	9802404,87
299	610324,918	9802404,61
300	610325,955	9802404,35
301	610326,992	9802404,08
302	610328,027	9802403,8
303	610329,06	9802403,53
304	610330,092	9802403,24
305	610331,122	9802402,95
306	610332,15	9802402,66
307	610333,177	9802402,36
308	610334,202	9802402,05
309	610335,224	9802401,74
311	610337,264	9802401,1
312	610338,281	9802400,76
313	610339,295	9802400,42
314	610340,307	9802400,08
315	610341,317	9802399,72
316	610342,325	9802399,36
317	610343,33	9802398,99
318	610344,332	9802398,61
319	610345,332	9802398,23
320	610346,329	9802397,84
321	610347,324	9802397,43
322	610347,911	9802397,19
323	610348,498	9802396,95
324	610349,083	9802396,7
325	610349,667	9802396,45
326	610350,25	9802396,19
327	610350,832	9802395,94
328	610351,413	9802395,68
329	610351,993	9802395,41
330	610352,571	9802395,15
331	610353,148	9802394,88
332	610353,724	9802394,61
333	610354,299	9802394,33
334	610354,872	9802394,05
335	610355,444	9802393,77
336	610356,014	9802393,49
337	610356,583	9802393,2
338	610357,151	9802392,91
339	610357,717	9802392,62
340	610358,282	9802392,32
341	610358,845	9802392,02
342	610359,406	9802391,72
343	610359,966	9802391,41
344	610360,525	9802391,11
345	610361,081	9802390,8
346	610361,636	9802390,48
347	610362,189	9802390,16
348	610362,741	9802389,84
349	610363,291	9802389,52
350	610363,838	9802389,2
351	610364,384	9802388,87
352	610364,929	9802388,53
354	610366,011	9802387,86
355	610366,55	9802387,52
356	610367,086	9802387,18
357	610367,62	9802386,83
358	610368,153	9802386,48
359	610368,683	9802386,13
360	610369,211	9802385,77
361	610369,737	9802385,41
362	610370,261	9802385,05
363	610370,783	9802384,69
364	610371,302	9802384,32
365	610371,819	9802383,95
366	610372,334	9802383,58
367	610372,847	9802383,2
368	610373,357	9802382,82
369	610373,865	9802382,44
370	610374,371	9802382,06
371	610374,874	9802381,67
372	610375,374	9802381,28
373	610375,872	9802380,88
374	610376,368	9802380,49
375	610376,861	9802380,09
376	610377,351	9802379,68

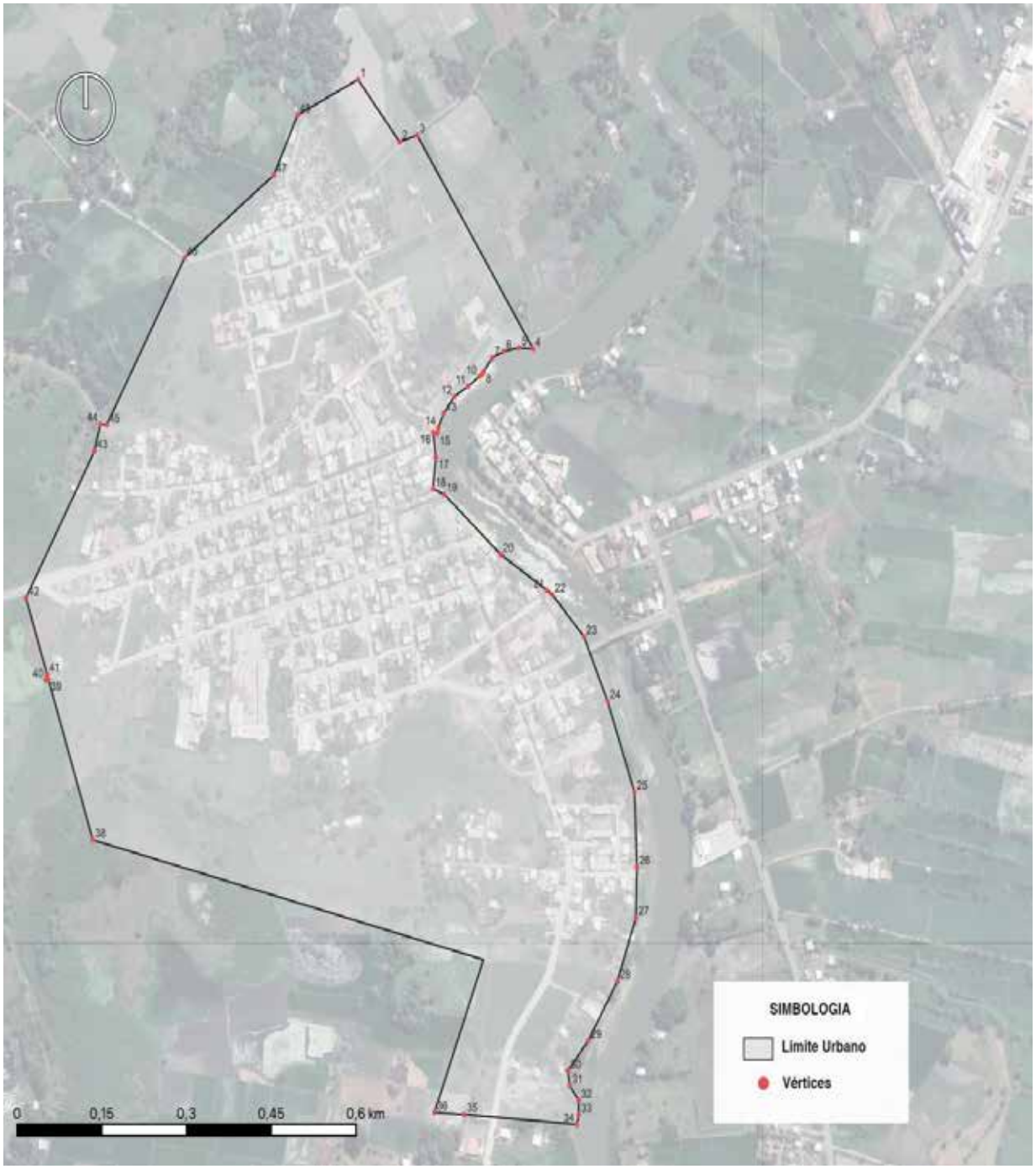
377	610377,839	9802379,28
378	610378,325	9802378,87
379	610378,807	9802378,46
380	610379,287	9802378,04
381	610379,764	9802377,63
382	610380,238	9802377,21
383	610380,71	9802376,78
384	610381,179	9802376,36
385	610381,645	9802375,93
386	610382,124	9802375,48
387	610382,601	9802375,03
388	610383,075	9802374,58
389	610383,545	9802374,12
390	610384,013	9802373,66
391	610384,478	9802373,2
392	610384,94	9802372,74
393	610385,399	9802372,27
394	610385,855	9802371,8
395	610386,308	9802371,33
396	610386,758	9802370,85
397	610387,206	9802370,37
398	610387,651	9802369,89
399	610388,094	9802369,41
400	610388,533	9802368,92
401	610388,97	9802368,43
402	610389,405	9802367,94
403	610389,836	9802367,44
404	610390,266	9802366,95
405	610390,692	9802366,45
406	610391,117	9802365,95
407	610391,538	9802365,45
408	610391,958	9802364,94
409	610392,375	9802364,43
410	610392,789	9802363,92
411	610393,202	9802363,41
412	610393,612	9802362,9
413	610394,019	9802362,38
414	610394,425	9802361,86
415	610394,828	9802361,35
416	610395,229	9802360,82
417	610395,628	9802360,3
418	610396,024	9802359,78
419	610396,419	9802359,25
420	610396,812	9802358,72
421	610397,202	9802358,19
422	610397,591	9802357,66
423	610397,977	9802357,12
424	610398,362	9802356,59
425	610398,744	9802356,05
426	610399,125	9802355,51
427	610399,504	9802354,97
428	610399,881	9802354,43
429	610400,256	9802353,89
430	610400,629	9802353,35
431	610401,001	9802352,8
432	610401,371	9802352,26
433	610401,74	9802351,71
434	610402,106	9802351,16
435	610402,471	9802350,61
436	610402,835	9802350,06
437	610403,197	9802349,51
438	610403,557	9802348,96
439	610403,916	9802348,4
440	610404,273	9802347,85
441	610404,629	9802347,29
442	610404,984	9802346,74
443	610405,337	9802346,18
444	610405,688	9802345,62
445	610406,039	9802345,06
446	610406,388	9802344,5
447	610406,736	9802343,94
448	610407,082	9802343,38
449	610407,428	9802342,82
450	610407,987	9802341,91
451	610408,542	9802341
452	610409,095	9802340,08
453	610409,645	9802339,16
454	610410,191	9802338,25
455	610410,735	9802337,33
456	610411,276	9802336,41
457	610411,814	9802335,49
458	610412,35	9802334,56
459	610412,883	9802333,64
460	610413,413	9802332,72
461	610413,941	9802331,79
462	610414,466	9802330,86
463	610414,988	9802329,93
464	610415,508	9802329,01
465	610416,026	9802328,07
466	610416,541	9802327,14
467	610417,054	9802326,21
468	610417,565	9802325,28
469	610418,073	9802324,34
470	610418,579	9802323,41
471	610419,083	9802322,47
472	610419,585	9802321,53
473	610420,085	9802320,59
474	610420,583	9802319,65
475	610421,079	9802318,71
476	610421,573	9802317,77
477	610422,066	9802316,82
478	610422,556	9802315,88
479	610423,045	9802314,93
480	610423,532	9802313,99
481	610424,017	9802313,04
483	610424,916	9802311,28
484	610425,363	9802310,39
485	610425,809	9802309,51
486	610426,254	9802308,62
487	610426,697	9802307,74
488	610427,139	9802306,85
489	610427,58	9802305,96
490	610428,02	9802305,07
491	610428,458	9802304,19
492	610428,896	9802303,3
493	610429,332	9802302,41
494	610429,767	9802301,52
495	610430,201	9802300,63
496	610430,633	9802299,73
497	610431,065	9802298,84
498	610431,496	9802297,95
499	610431,926	9802297,05
500	610432,354	9802296,16
501	610432,782	9802295,27
502	610433,209	9802294,37
503	610433,635	9802293,48
504	610434,06	9802292,58
505	610434,484	9802291,68

506	610434,907	9802290,79
507	610435,33	9802289,89
508	610435,752	9802288,99
509	610436,173	9802288,09
510	610436,593	9802287,19
511	610437,012	9802286,3
512	610437,431	9802285,4
513	610437,849	9802284,5
514	610438,267	9802283,6
515	610438,683	9802282,7
516	610439,1	9802281,8
517	610439,515	9802280,9
518	610439,93	9802279,99
519	610440,345	9802279,09
520	610440,759	9802278,19
521	610441,173	9802277,29
522	610441,586	9802276,39
523	610441,999	9802275,49
524	610442,411	9802274,58
526	610443,234	9802272,78
527	610443,645	9802271,88
528	610444,056	9802270,97
529	610444,467	9802270,07
530	610444,877	9802269,17
531	610445,287	9802268,26
532	610445,697	9802267,36
533	610446,107	9802266,46
534	610446,926	9802264,65
535	610447,744	9802262,84
536	610449,38	9802259,23
537	610450,199	9802257,42
538	610451,017	9802255,62
539	610451,698	9802254,12
540	610452,038	9802253,37
541	610452,379	9802252,62
542	610452,719	9802251,87
543	610453,06	9802251,12
544	610453,401	9802250,37
545	610453,742	9802249,62
546	610454,083	9802248,87
547	610454,424	9802248,12
548	610454,766	9802247,37
549	610455,107	9802246,62
550	610455,449	9802245,87
551	610455,791	9802245,12
552	610456,133	9802244,37
553	610456,475	9802243,62
554	610456,818	9802242,87
555	610457,16	9802242,13
556	610457,503	9802241,38
557	610457,846	9802240,63
558	610458,189	9802239,88
559	610458,532	9802239,13
560	610458,876	9802238,38
561	610459,22	9802237,63
562	610459,564	9802236,89
563	610459,908	9802236,14
564	610460,253	9802235,39
565	610460,597	9802234,64
566	610460,942	9802233,89
567	610461,288	9802233,15
568	610461,633	9802232,4
569	610461,979	9802231,65
570	610462,325	9802230,9
571	610462,671	9802230,16
572	610463,018	9802229,41
573	610463,365	9802228,66
574	610463,712	9802227,91
575	610464,06	9802227,17
576	610464,407	9802226,42
577	610464,755	9802225,67
578	610465,104	9802224,93
579	610465,453	9802224,18
580	610465,802	9802223,43
581	610466,151	9802222,69
582	610466,501	9802221,94
583	610466,851	9802221,19
584	610467,202	9802220,45
585	610467,553	9802219,7
586	610467,904	9802218,96
587	610468,256	9802218,21
588	610468,608	9802217,46
589	610468,96	9802216,72
590	610469,313	9802215,97
591	610469,666	9802215,23
592	610470,02	9802214,48
593	610470,374	9802213,73
594	610470,728	9802212,99
595	610471,083	9802212,24
596	610471,438	9802211,5
597	610471,794	9802210,75
598	610472,15	9802210,01
599	610472,506	9802209,26
600	610472,864	9802208,52
601	610473,221	9802207,77
602	610473,757	9802206,66
603	610474,294	9802205,54
604	610474,831	9802204,43
605	610475,369	9802203,31
606	610476,444	9802201,08
607	610476,981	9802199,97
608	610477,518	9802198,85
609	610478,054	9802197,73
610	610478,589	9802196,62
611	610479,123	9802195,5
612	610479,655	9802194,38
613	610480,185	9802193,26
614	610480,714	9802192,14
615	610481,24	9802191,02
616	610481,764	9802189,9
617	610482,286	9802188,78
618	610482,804	9802187,66
619	610483,319	9802186,53
620	610483,832	9802185,41
621	610484,34	9802184,28
622	610484,845	9802183,15
623	610485,346	9802182,02
624	610485,842	9802180,89
625	610486,334	9802179,76
626	610486,822	9802178,63
627	610487,304	9802177,49
628	610487,782	9802176,35
629	610488,254	9802175,21
630	610488,72	9802174,07


SIMBOLOGIA
Limite Urbano
Vértices
0
0,15
0,3
0,45
0,6 km

c. Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural El Laurel se encuentran comprendidos en el polígono determinado y representado a continuación:

VÉRTICE	COORDENADA_X	COORDENADA_Y
1	621264,757	9803389,86
2	621338,326	9803300,3
3	621369,383	9803310
4	621574,474	9803003,51
5	621549,987	9803004,93
6	621522,66	9802999,96
7	621502,432	9802990,74
8	621487,148	9802970,76
9	621483,787	9802966,85
10	621479,562	9802963,84
11	621459,49	9802949,57
12	621435,003	9802934,66
13	621416,194	9802910,53
14	621406,967	9802890,66
15	621404,568	9802881,63
16	621397,826	9802883,46
17	621402,679	9802847,37
18	621397,567	9802802,33
19	621417,562	9802794,43
20	621517,17	9802708,49
21	621598,624	9802657,07
22	621608,791	9802650,65
23	621664,47	9802590,6
24	621706,286	9802498,02
25	621754,08	9802367,36
26	621758,546	9802259,75
27	621756,555	9802187,17
28	621723,977	9802096
29	621672,412	9802010,8
30	621636,194	9801966,88
31	621639,625	9801946,04
32	621655,373	9801924,6
33	621655,373	9801904,12
34	621652,03	9801890,26
35	621453,093	9801904,78
36	621400,137	9801907,44
38	620795,252	9802298,7
39	620716,933	9802528,7
40	620711,905	9802528,03
41	620714,198	9802536,74
42	620677,031	9802645,88
43	620798,408	9802856,77
44	620808,567	9802895,38
45	620820,014	9802894,31
46	620958,103	9803134,24
47	621115,91	9803253,01
48	621157,89	9803338,97



Mapa 11. Límite Urbano- Parroquia Rural El Laurel

d. Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural Juan Bautista Aguirre se encuentran comprendidos en el polígono determinado y representado a continuación:

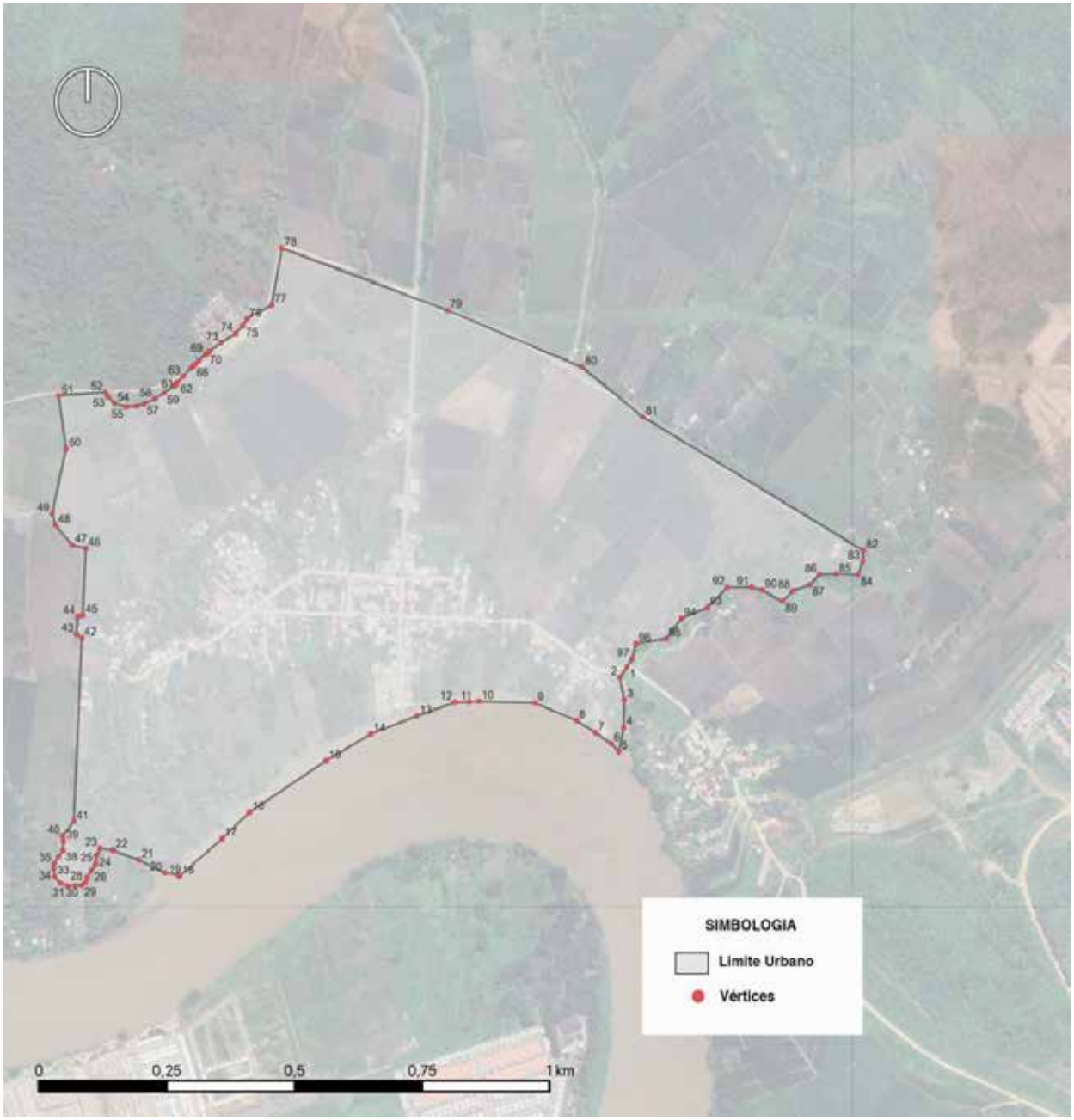
VÉRTICE	COORDENADA_X	COORDENADA_Y
1	626767,731	9792283,7
2	626807,573	9792241,45
3	626850,604	9792216,16
4	626854,757	9792218,6
5	626891,075	9792204,35
6	626777,613	9792069,97
7	626701,413	9792036,63
8	626614,598	9792250,77
9	626353,35	9792224,39
10	626355,708	9792343,44
11	626264,951	9792436,55
12	626269,666	9792475,45
13	626279,095	9792517,88
14	626288,524	9792552,06
15	626302,668	9792589,78
16	626308,561	9792634,56
17	626306,204	9792655,78
18	626240,199	9792669,92
19	626217,805	9792684,07
20	626221,341	9792700,57
21	626272,023	9792725,32
22	626356,886	9792750,07
23	626406,39	9792764,22
24	626472,099	9792769,6
25	626473,147	9792769,69
26	626505,289	9792783,01
27	626510,24	9792771,89
28	626528,076	9792747,74
29	626549,835	9792718,27
30	626577,593	9792664,3
31	626620,798	9792579,71
32	626628,108	9792565,39
33	626680,778	9792465,2
34	626719,385	9792394,74
35	626738,525	9792349,96



Mapa 12. Límite Urbano – Parroquia Rural Juan Bautista Aguirre

e. Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la cabecera de la Parroquia Rural Los Lojas se encuentran comprendidos en el polígono determinado y representado a continuación:

VÉRTICE	COORDENADA_X	COORDENADA_Y
1	618186,423	9777275,39
2	618172,134	9777256,1
3	618181,395	9777215,09
4	618180,072	9777163,5
5	618170,481	9777118,17
6	618155,613	9777133,32
7	618124,943	9777153,5
8	618088,019	9777176,1
9	618006,466	9777208,96
10	617895,541	9777212,14
11	617876,237	9777211,07
12	617848,461	9777210,36
13	617774,294	9777184,79
14	617684,171	9777151,23
15	617597,012	9777101,8
16	617446,735	9777005,56
17	617393,196	9776956,72
18	617309,331	9776886,45
19	617306,571	9776888,49
20	617280,755	9776892,65
21	617229,996	9776916,71
22	617179,159	9776935,12
23	617154,176	9776938,45
24	617146,681	9776925,13
25	617145,015	9776909,3
26	617137,521	9776897,65
27	617128,36	9776884,32
28	617125,029	9776875,16
29	617117,534	9776869,33
30	617105,043	9776868,5
31	617090,053	9776868,5
32	617076,729	9776873,5
33	617065,07	9776885,99
34	617063,405	9776900,14
35	617064,238	9776909,3
36	617072,565	9776922,63
38	617081,153	9776934,93
39	617082,558	9776951,78
40	617080,893	9776960,94
41	617102,631	9776987,96
42	617118,492	9777330,11
43	617107,686	9777337,06
44	617110,613	9777369,8
45	617120,438	9777372,08
46	617126,216	9777496,7
47	617099,674	9777503,02
48	617066,804	9777539,24
49	617060,494	9777561,16
50	617087,599	9777681,97
51	617073,211	9777780,95
52	617164,596	9777787,04
53	617168,53	9777780,37
54	617182,34	9777766,58
55	617205,23	9777759,65
56	617225,9	9777761,64
57	617240,25	9777765,67
58	617260,93	9777774,77
59	617279,55	9777785,75
60	617299,77	9777799,52
61	617303,44	9777803,44
62	617305,967	9777806,14
63	617316,47	9777817,36
64	617332,535	9777831,82
65	617337,06	9777835,89
66	617337,806	9777836,64
67	617340,89	9777839,72
68	617347,35	9777846,19
69	617360,922	9777857,82
70	617363,057	9777859,65
71	617366,957	9777863
72	617368,97	9777864,72
73	617390,58	9777879,14
74	617419,4	9777896,64
75	617433,81	9777911,05
76	617441,01	9777923,41
77	617490,116	9777949,6
78	617509,96	9778055,44
79	617834,075	9777939,68
80	618098,659	9777833,85
81	618217,722	9777741,24
82	618649,133	9777492,51
83	618648,008	9777472,77
84	618638,582	9777447,54
85	618596,184	9777448,37
86	618563,391	9777448,18
87	618544,055	9777428,72
88	618511,345	9777417,53
89	618490,708	9777397,94
90	618451,183	9777419,05
91	618430,639	9777424,28
92	618382,786	9777424,28
93	618343,693	9777386,59
94	618293,186	9777366,31
95	618263,277	9777328,88
96	618203,903	9777319,03
97	618196,275	9777290,44



Mapa 13. Límite Urbano – Parroquia Rural Los Lojas

f. Con base al respectivo proceso jurídico, técnico-geográfico y participativo, los límites urbanos de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora se encuentran comprendidos en el polígono determinado y representado a continuación:

1	619613,0574	9781954,4990
2	619721,0001	9781939,0000
3	619720,7989	9781844,4060
4	619815,0025	9781983,1020
5	620184,6741	9781747,2950
6	621027,7231	9781633,5560
7	622231,9429	9781649,1950
8	622954,2253	9781658,5760
9	623508,0253	9781566,2760
10	624105,1227	9781466,7590
11	624895,5917	9781854,4810
12	625030,5497	9781920,6770
13	625161,6667	9781984,9890
14	625241,3375	9782024,0670
15	625616,5117	9782211,6540
16	625856,3891	9781554,6870
17	626282,3993	9780511,9160
18	626286,2445	9780502,5030
19	626473,8199	9780043,3640
20	626796,3585	9778753,2100
21	626473,4663	9777235,6530
22	626436,2007	9777060,5090
23	626440,7087	9776032,6880
24	626509,3873	9775903,1770
25	626516,0001	9775907,0000
26	626583,4889	9775762,8660
27	626683,4001	9775549,4900
28	626684,5991	9775360,5410
29	626686,1977	9775299,2530
30	626687,7977	9775237,2810
31	626688,3705	9775215,0960
32	626688,8021	9775208,0730
33	626690,7585	9775074,0910
34	626691,7801	9775013,6040
35	626691,5175	9774993,5220
36	626692,1525	9774947,7170
37	626691,9409	9774935,5460
38	626690,0039	9774924,1410
39	626691,6227	9774897,8290
40	626691,4641	9774860,8400
41	626691,1441	9774822,8360
42	626691,5433	9774804,2460
43	626692,4959	9774797,3400
44	626695,2741	9774789,8000
45	626698,6871	9774783,2910
46	626702,5533	9774776,5170
47	626704,1699	9774771,6870
48	626704,2605	9774765,3460
49	626704,2067	9774764,9840
50	626702,0209	9774721,9340
51	626698,7929	9774686,9820
52	626694,3889	9774646,1770
53	626692,1573	9774623,7220
54	626688,7561	9774595,0040
55	626686,4105	9774582,7360
56	626683,4735	9774575,2750
57	626676,5679	9774563,6860
58	626669,3183	9774552,1040

59	626649,6185	9774524,3450
60	626631,1073	9774496,7210
61	626622,9581	9774483,7030
62	626616,2907	9774473,5430
63	626614,9149	9774471,0030
64	626612,9039	9774467,1930
65	626610,7873	9774462,7480
66	626608,6707	9774456,9270
67	626607,8239	9774452,8000
68	626605,9189	9774443,4860
69	626603,2731	9774424,4360
70	626597,5581	9774396,9830
71	626594,8349	9774385,5870
72	626578,3163	9774327,6980
73	626568,8111	9774299,1590
74	626544,6811	9774235,2150
75	626537,1191	9774220,8330
76	626529,8965	9774199,6790
77	626527,7739	9774193,2130
78	626527,3955	9774192,0600
79	626525,2127	9774180,0210
80	626525,8741	9774161,6990
81	626526,6679	9774136,4970
82	626528,3215	9774114,6690
83	626530,7689	9774094,6930
84	626533,2163	9774075,0480
85	626534,0101	9774059,8340
86	626534,5271	9774045,5850
87	626533,9441	9774031,0600
88	626532,7753	9774022,4830
89	626530,9013	9774017,6330
90	626529,9753	9774009,3650
91	626529,5123	9773998,7150
92	626530,1075	9773987,8670
93	626530,7315	9773980,0850
94	626533,6795	9773965,5100
95	626537,0529	9773954,2650
96	626540,6909	9773941,8960
97	626541,2863	9773935,8760
98	626541,2201	9773929,6590
99	626539,9633	9773921,0600
100	626538,5081	9773911,4690
101	626537,7143	9773902,7370
102	626535,6571	9773880,7700
103	626534,1923	9773867,5330
104	626533,1171	9773854,4180
105	626533,0505	9773854,2040
106	626522,3569	9773844,5800
107	626525,0119	9773843,8330
108	626490,7839	9773809,2710
109	626473,1137	9773788,5840
110	626473,1123	9773788,5130
111	626471,9771	9773787,7430
112	626464,3571	9773781,3400
113	626456,6313	9773771,9730
114	626451,1279	9773764,7770
115	626447,2651	9773757,1040
116	626438,2943	9773740,3080
117	626437,3167	9773738,4770
118	626432,8187	9773728,9520
119	626430,8343	9773723,6600
120	626430,3051	9773717,7070
121	626430,3051	9773703,5520
122	626430,8343	9773691,3810

123	626430,9831	9773690,1500
124	626433,0303	9773673,2040
125	626441,9205	9773632,5640
126	626449,0997	9773603,0970
127	626449,4833	9773597,6130
128	626437,8415	9773532,2610
129	626427,9379	9773462,3260
130	626424,5373	9773442,1700
131	626421,4283	9773430,3960
132	626414,6815	9773419,2830
133	626406,2149	9773407,9060
134	626397,2189	9773397,1900
135	626392,6337	9773391,8650
136	626384,5189	9773382,4400
137	626375,1263	9773369,4750
138	626366,4611	9773357,7010
139	626359,8465	9773348,2420
140	626354,4225	9773337,7250
141	626349,5939	9773325,0910
142	626345,2283	9773310,1420
143	626338,5739	9773285,2850
144	626334,6051	9773274,4900
145	626334,2877	9773267,3460
146	626335,0641	9773257,0150
147	626334,6051	9773251,6290
148	626335,0815	9773234,8020
149	626337,1453	9773184,9540
150	626337,3797	9773176,9860
151	626338,4153	9773141,7740
152	626341,8507	9773087,6000
153	626344,1303	9773052,8740
154	626343,0189	9773029,3790
155	626342,2451	9773021,8410
156	626333,9087	9773014,5170
157	626256,3657	9772936,1040
158	626250,9487	9772929,3550
159	626250,3617	9772928,4670
160	626250,0113	9772928,1870
161	626249,7705	9772927,9960
162	626241,3783	9772921,9360
163	626233,4113	9772913,8020
164	626228,3165	9772906,1910
165	626216,2567	9772886,1340
166	626209,0337	9772874,1210
167	626194,6047	9772847,4300
168	626187,4401	9772835,2660
169	626176,0137	9772818,7170
170	626170,4573	9772809,6690
171	626165,2187	9772796,4920
172	626163,1549	9772787,2850
173	626159,2321	9772760,3430
174	626156,8865	9772747,9700
175	626152,0645	9772722,4370
176	626152,7937	9772722,3190
177	626158,7469	9772721,3530
178	626159,3605	9772721,2530
179	626160,3019	9772721,1010
180	626163,2199	9772720,6280
181	626163,8547	9772720,5260
182	626166,9853	9772720,0190
183	626166,0791	9772717,3910
184	626166,0561	9772717,3240
185	626165,5613	9772715,8890
186	626164,0597	9772711,5340

187	626162,3161	9772706,4770
188	626160,8885	9772702,4820
189	626160,3175	9772700,8840
190	626159,2205	9772697,8140
191	626158,4047	9772695,5310
192	626156,7277	9772691,3590
193	626156,0897	9772689,7710
194	626156,0111	9772689,5760
195	626152,0129	9772680,8290
196	626150,4917	9772677,5010
197	626147,9813	9772672,0100
198	626145,4421	9772666,4550
199	626143,8185	9772662,9030
200	626142,5407	9772660,1080
201	626142,0595	9772659,0200
202	626138,2079	9772650,3150
203	626135,9695	9772645,2570
204	626129,8401	9772631,4040
205	626123,8161	9772617,7900
206	626122,7047	9772615,2780
207	626100,7233	9772565,5990
208	626100,3737	9772564,7320
209	626099,3765	9772562,2560
210	626098,2945	9772559,5710
211	626094,7351	9772550,7350
212	626093,5895	9772547,8920
213	626093,1979	9772546,8030
214	626092,0005	9772543,4740
215	626091,5643	9772542,2620
216	626092,4689	9772541,6170
217	626137,8435	9772509,2770
218	626155,3667	9772497,1670
219	626173,9169	9772480,6810
220	626180,1341	9772466,1540
221	626178,0265	9772455,1950
222	626173,2877	9772454,6210
223	626136,4669	9772441,9960
224	626110,1665	9772443,0480
225	626054,4093	9772435,6840
226	626004,7099	9772436,4150
227	626001,8617	9772433,0010
228	625980,6223	9772416,8180
229	625979,8441	9772417,7090
230	625959,6299	9772402,9980
231	625927,6681	9772381,6200
232	625906,1839	9772370,5070
233	625888,7841	9772360,4720
234	625884,4175	9772357,2820
235	625882,6535	9772355,5930
236	625880,5007	9772352,7530
237	625877,7147	9772347,0120
238	625873,1639	9772334,4180
239	625871,9997	9772331,4020
240	625869,2481	9772327,3270
241	625867,6605	9772326,2690
242	625861,9455	9772324,7870
243	625829,4149	9772328,9280
244	625797,3367	9772333,5100
245	625788,4325	9772333,0210
246	625786,3967	9772332,4580
247	625780,5877	9772329,8570
248	625770,1481	9772320,9900
249	625749,8667	9772301,0280
250	625748,9435	9772300,0040

251	625729,1905	9772280,4560
252	625720,8297	9772268,2850
253	625712,1513	9772251,5630
254	625701,7797	9772233,8890
255	625699,0281	9772227,3270
256	625697,5671	9772216,8630
257	625697,2611	9772214,6710
258	625694,9713	9772213,9970
259	625658,9141	9772174,1880
260	625651,2909	9772170,8180
261	625636,5703	9772164,3120
262	625630,1063	9772161,6290
263	625621,0975	9772162,1010
264	625611,3385	9772162,6130
265	625606,1061	9772166,6850
266	625592,8391	9772177,5760
267	625586,4211	9772176,6330
268	625569,1703	9772166,7910
269	625552,4077	9772154,7720
270	625528,3185	9772132,7120
271	625511,8085	9772116,3080
272	625495,7417	9772105,0220
273	625489,7701	9772100,7260
274	625485,7467	9772096,7020
275	625474,8631	9772090,0000
276	625439,9345	9772068,4900
277	625439,0029	9772067,9170
278	625428,4041	9772063,2200
279	625420,1307	9772059,5530
280	625413,4365	9772056,5870
281	625404,4657	9772054,8800
282	625394,9683	9772053,0730
283	625393,2683	9772052,9180
284	625374,7275	9772052,9140
285	625358,6811	9772047,9030
286	625355,7985	9772046,0230
287	625345,3123	9772037,0140
288	625338,6119	9772027,9110
289	625332,8973	9772018,5750
290	625328,9351	9772010,3710
291	625327,4891	9772006,5450
292	625324,6387	9771995,7660
293	625320,2329	9771980,7740
294	625318,1759	9771966,1940
295	625315,7519	9771949,0120
296	625317,3029	9771937,2240
297	625317,2577	9771937,2650
298	625317,3393	9771936,9470
299	625321,0699	9771931,1520
300	625334,6385	9771912,8080
301	625344,0887	9771897,6560
302	625346,3443	9771891,6520
303	625350,8741	9771879,5940
304	625351,1713	9771878,0100
305	625353,6137	9771870,0330
306	625353,6931	9771867,0970
307	625352,1851	9771863,7630
308	625349,7243	9771861,5400
309	625339,6557	9771857,8340
310	625333,5813	9771852,6770
311	625332,1591	9771851,0400
312	625330,9251	9771850,9750
313	625330,4275	9771849,6620
314	625295,5183	9771838,8590

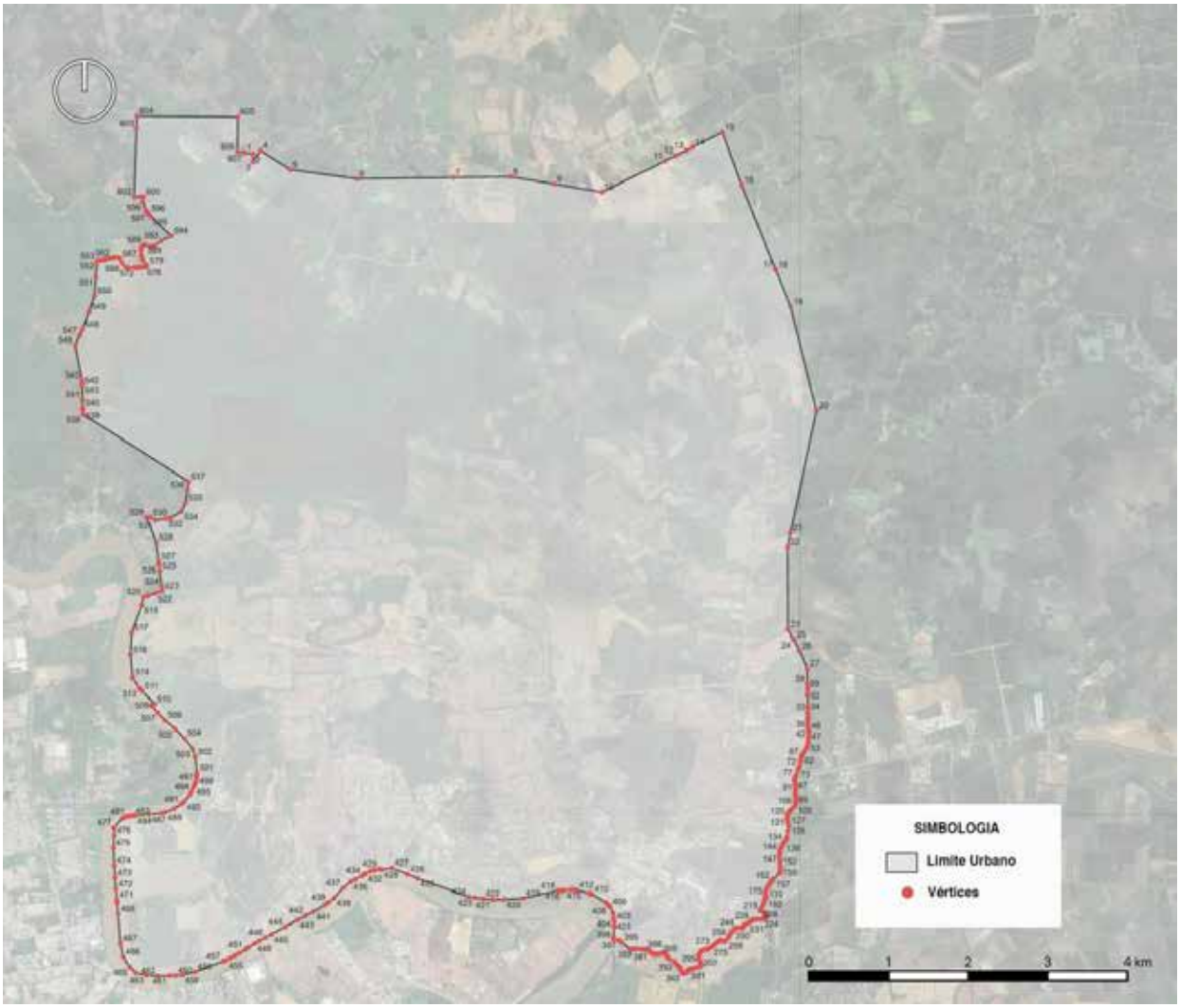
315	625287,1623	9771839,2200
316	625285,3687	9771838,8060
317	625273,0479	9771835,5050
318	625257,0143	9771828,2820
319	625246,6409	9771823,7330
320	625241,4535	9771821,4580
321	625236,3767	9771820,1060
322	625234,5671	9771819,9970
323	625231,1379	9771819,7890
324	625222,3273	9771819,9480
325	625213,5167	9771820,1860
326	625209,4685	9771819,1540
327	625205,0235	9771817,4080
328	625201,1341	9771814,4710
329	625196,8479	9771811,1370
330	625192,9585	9771806,8510
331	625190,1803	9771803,1200
332	625187,7991	9771798,5160
333	625185,9735	9771795,3410
334	625183,9891	9771792,6430
335	625178,6709	9771789,4680
336	625169,7015	9771784,1490
337	625156,1283	9771776,1330
338	625145,8253	9771771,5530
339	625142,0725	9771769,6420
340	625141,2549	9771769,6060
341	625123,0179	9771768,8040
342	625117,8439	9771770,5020
343	625110,0907	9771776,2910
344	625101,9945	9771788,5940
345	625097,1527	9771802,4060
346	625091,4377	9771818,8360
347	625084,5319	9771833,2030
348	625078,6583	9771841,5380
349	625073,1813	9771847,5700
350	625058,4175	9771862,4930
351	625036,1131	9771886,1470
352	625021,3493	9771903,3710
353	625017,8051	9771905,7730
354	625011,3973	9771915,3430
355	624943,4131	9771950,2830
356	624941,7215	9771951,3860
357	624934,1161	9771957,1340
358	624927,1999	9771964,5190
359	624926,5589	9771965,1140
360	624920,0403	9771978,9890
361	624913,5843	9771992,0070
362	624908,6101	9772000,8970
363	624902,4719	9772007,4580
364	624897,7623	9772011,4800
365	624886,7555	9772016,4010
366	624881,4639	9772017,7770
367	624873,0501	9772016,9300
368	624853,2063	9772012,1150
369	624833,9975	9772007,4580
370	624819,2073	9772003,4370
371	624812,4605	9772002,2460
372	624806,5073	9772001,8490
373	624796,1885	9772003,0400
374	624786,7957	9772005,4210
375	624777,7999	9772004,6270
376	624769,5417	9772002,5950
377	624768,5327	9772001,9470
378	624760,6019	9772000,5260

379	624750,9959	9772001,2340
380	624716,4473	9772023,0630
381	624708,3467	9772033,0700
382	624697,4987	9772047,2250
383	624690,0903	9772053,5750
384	624677,9957	9772059,5070
385	624666,2779	9772061,7770
386	624647,7569	9772062,1740
387	624608,8069	9772062,4180
388	624556,8723	9772064,6880
389	624506,6015	9772067,3340
390	624493,3723	9772067,3340
391	624481,7967	9772063,0340
392	624475,7613	9772060,3010
393	624463,2539	9772060,4830
394	624346,6543	9772151,0850
395	624347,7423	9772154,2990
396	624345,2623	9772156,0480
397	624314,5157	9772177,7340
398	624247,2243	9772182,4450
399	624249,9885	9772216,8160
400	624259,6665	9772337,1560
401	624259,1421	9772343,0130
402	624260,9329	9772356,3320
403	624257,6661	9772410,8350
404	624249,9441	9772445,7270
405	624243,7921	9772514,4250
406	624206,7513	9772591,1540
407	624191,1195	9772603,7610
408	624188,4875	9772608,7230
409	624157,9569	9772642,7380
410	623976,3611	9772747,7860
411	623948,5817	9772758,3730
412	623788,3341	9772796,9350
413	623754,9527	9772804,9680
414	623718,9395	9772805,4880
415	623629,5735	9772795,0300
416	623606,2317	9772787,8330
417	623593,4147	9772788,8790
418	623547,9645	9772789,5900
419	623116,7095	9772696,9860
420	622875,7715	9772683,2040
421	622730,4319	9772678,4650
422	622612,2783	9772692,9760
423	622504,9081	9772706,1610
424	622428,8185	9772715,5060
425	621789,4943	9772945,1920
426	621664,6669	9772995,1230
427	621465,7399	9773074,6940
428	621336,4187	9773054,9160
429	621309,0001	9773061,0000
430	621243,3955	9773047,6360
431	621198,2111	9773038,4050
432	621131,0571	9773006,8630
433	621106,1771	9772988,6480
434	621097,7677	9772980,5680
435	621004,6957	9772932,3690
436	620950,8729	9772904,4960
437	620849,5471	9772821,9210
438	620741,6841	9772706,3540
439	620663,2741	9772645,7650
440	620620,1967	9772616,2960
441	620486,1235	9772533,8310
442	620381,0311	9772483,0970

443	620279,5865	9772428,1120
444	620122,7853	9772343,1230
445	619951,9437	9772250,5240
446	619876,1681	9772209,4530
447	619797,1775	9772166,6390
448	619742,3783	9772136,9360
449	619667,5095	9772085,7090
450	619628,2649	9772062,6740
451	619620,3439	9772058,0240
452	619544,5897	9772013,5600
453	619490,7881	9771985,4380
454	619436,5111	9771957,0670
455	619382,8145	9771929,0000
456	619349,6633	9771916,6150
457	619342,9051	9771914,0900
458	618994,7145	9771784,5470
459	618830,9311	9771745,8170
460	618748,0049	9771739,1830
461	618669,7737	9771736,7630
462	618526,0197	9771732,3170
463	618381,8451	9771743,7600
464	618246,8237	9771771,2230
465	618173,5911	9771842,1680
466	618091,2055	9771968,0400
467	618054,5897	9772139,6820
468	618026,3333	9772502,4340
469	618013,2163	9772641,9380
470	618012,8639	9772659,0260
471	618009,8317	9772677,9330
472	617997,2803	9772811,4210
473	617987,8187	9772951,8610
474	617977,5253	9773104,6510
475	617967,7123	9773321,7750
476	617977,2859	9773476,8030
477	617972,8897	9773568,8920
478	618074,7081	9773681,6190
479	618090,9897	9773690,4200
480	618116,3497	9773702,0500
481	618142,7697	9773710,5100
482	618177,6397	9773716,8500
483	618212,5197	9773721,0800
484	618235,3197	9773722,0500
485	618241,1097	9773722,8400
486	618252,5297	9773723,5900
487	618414,4349	9773738,2540
488	618575,1287	9773752,9510
489	618615,6651	9773762,0770
490	618725,3367	9773806,3920
491	618818,8503	9773866,7510
492	618852,7701	9773896,6580
493	618930,0947	9773985,5810
494	618948,6485	9774016,8510
495	618979,3129	9774081,5420
496	618992,0001	9774109,0000
497	619002,8829	9774141,2520
498	619012,0515	9774184,6330
499	619012,5755	9774219,8480
500	619012,5435	9774221,0630
501	619017,7613	9774258,8920
502	618998,4895	9774451,6090
503	618962,9251	9774550,3990
504	618859,7619	9774683,5530
505	618742,4955	9774797,9790
506	618615,7691	9774906,2240

507	618525,9077	9774996,0860
508	618449,2809	9775082,8030
509	618449,3447	9775092,9170
510	618486,4665	9775106,8380
511	618329,5543	9775267,6970
512	618294,7393	9775303,3880
513	618209,4575	9775425,8340
514	618207,5767	9775445,1700
515	618207,5741	9775445,1980
516	618181,1235	9775717,1320
517	618195,2163	9775989,7180
518	618323,5151	9776336,5140
519	618344,7367	9776428,8240
520	618345,7961	9776433,4320
521	618402,7885	9776451,5760
522	618491,9767	9776479,9700
523	618580,5763	9776508,1760
524	618573,8777	9776562,2690
525	618549,4307	9776759,6870
526	618539,9483	9776836,2610
527	618534,2701	9776882,1130
528	618505,3435	9777115,7040
529	618382,7861	9777424,2830
530	618430,6395	9777424,2830
531	618492,1651	9777390,1020
532	618628,8889	9777410,6110
533	618683,5785	9777417,4470
534	618820,3023	9777499,4810
535	618874,9919	9777608,8600
536	618895,5005	9777772,9290
537	618909,1729	9777875,4720
538	617583,8649	9778714,4290
539	617583,8609	9778764,2110
540	617583,2469	9778782,6270
541	617579,6447	9778890,6910
542	617573,6649	9779070,0900
543	617574,0001	9779079,0000
544	617573,2311	9779083,1000
545	617571,6019	9779131,9810
546	617487,9035	9779565,7230
547	617542,0315	9779687,5270
548	617575,4969	9779762,8340
549	617663,3673	9779983,6770
550	617730,8781	9780181,1490
551	617746,4709	9780414,4550
552	617755,6795	9780552,2380
553	617759,8643	9780614,8540
554	617790,0001	9780620,0000
555	617823,0001	9780623,0000
556	617849,0001	9780621,0000
557	617864,0001	9780631,0000
558	617884,0001	9780641,0000
559	617910,0001	9780644,0000
560	617922,0001	9780648,0000
561	617933,0001	9780647,0000
562	617952,0001	9780653,0000
563	617973,0001	9780653,0000
564	617988,0001	9780657,0000
565	617999,0001	9780659,0000
566	618036,9527	9780656,2550
567	618047,4901	9780642,3800
568	618075,4901	9780586,2300
569	618119,8101	9780536,7300
570	618155,6101	9780526,4100

571	618236,2701	9780534,4800
572	618258,5901	9780525,8400
573	618270,9353	9780528,6030
574	618296,6501	9780534,3600
575	618324,0801	9780533,6700
576	618355,9601	9780535,0700
577	618370,6901	9780536,9600
578	618381,8201	9780546,4800
579	618387,5253	9780553,8430
580	618338,0201	9780622,2140
581	618324,7901	9780657,3640
582	618320,2401	9780686,8740
583	618315,2101	9780750,0740
584	618316,2179	9780753,4060
585	618315,2101	9780766,0700
586	618322,5001	9780790,1700
587	618333,1901	9780801,3200
588	618349,1201	9780810,9400
589	618364,0601	9780813,8800
590	618441,6801	9780790,6300
591	618460,9001	9780791,7000
592	618484,6301	9780800,4700
593	618566,6901	9780861,0900
594	618693,8675	9780925,0500
595	618433,7101	9781167,6140
596	618408,0083	9781197,5030
597	618394,9753	9781212,6600
598	618383,1741	9781226,3840
599	618339,0001	9781338,0000
600	618345,0001	9781409,0000
601	618311,0761	9781409,4150
602	618227,0000	9781410,0000
603	618257,5379	9782259,1220
604	618263,0000	9782411,0000
605	619530,0000	9782400,0000
606	619526,0990	9781966,9850
607	619613,0574	9781954,4990



Mapa 14. Límite Urbano – Parroquia Urbana Satélite La Aurora, de acuerdo con la Clasificación y Subclasificación del Suelo del Componente Estructurante

SECCIÓN III
CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO

Artículo 24.- Clasificación del suelo.- El suelo del cantón Daule se clasifica en urbano y rural, en consideración a sus características actuales:

a) **Suelo urbano:** El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

b) **Suelo rural:** El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales

características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbano.

La clasificación del suelo es independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural.



Mapa 15. Clasificación del Suelo del cantón Daule

Artículo 25.- Subclasificación del suelo urbano.- De conformidad con lo establecido en la ley, el suelo urbano del cantón Daule se subclasifica de la siguiente manera:

a) Suelo urbano consolidado: Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

b) Suelo urbano no consolidado: Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

c) Suelo urbano de protección: Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

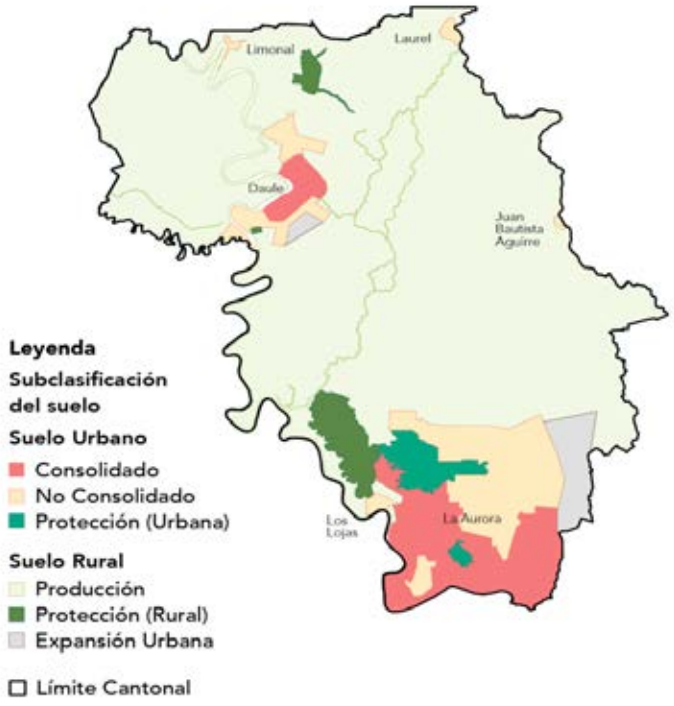
Artículo 26.- Subclasificación del suelo rural. - En virtud de lo expresado en la ley, el suelo rural del cantón Daule se subclasifica de la siguiente forma:

a) **Suelo rural de promoción productiva o producción:** Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

b) **Suelo rural para aprovechamiento extractivo:** Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.

c) **Suelo rural de expansión urbana:** Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.

d) **Suelo rural de protección:** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.



Mapa 16. Subclasificación del Suelo del cantón Daule

SECCIÓN IV
SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

Artículo 27.- Clasificación.- Los Sistemas Públicos de Soporte del cantón Daule se clasifican de la siguiente manera:

a) Sistema de Infraestructura Pública.
b) Sistema de Interconexión Urbano-Rural.

Artículo 28.- Sistema de Infraestructura Pública.- Comprende los servicios básicos fundamentales para la calidad de vida urbana, como agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos, energía eléctrica; asegurando así que los mismos sean accesibles para todos los sectores de la población. Consta en la Tabla 110 y Mapa 68 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule la cobertura de este sistema.

Artículo 29.- Sistema de Interconexión Urbano-Rural.- Se encarga de la planificación y gestión integral de importantes infraestructuras que incluyen transporte, movilidad, comunicaciones, agua de dominio hídrico público y energía, además de equipamientos de escala cantonal y supra cantonal. Está diseñado para fomentar una relación funcional eficiente entre zonas urbanas y rurales, asegurando que ambos sectores estén adecuadamente conectados y puedan beneficiarse mutuamente de los recursos compartidos y servicios esenciales.

El sistema está conformado por diversos elementos detallados y representados en la Tabla 111 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule y en los siguientes mapas:



Mapa 17. Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – La Aurora



Mapa 18. Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – Daule Cabecera Cantonal

SECCIÓN V
LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTALES, PAISAJÍSTICAS, PATRIMONIALES, DE RIESGOS, EXTRACTIVAS Y PRODUCTIVAS

Artículo 30.- Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio.- Consiste en la distribución espacial general de las actividades productivas, extractivas, de conservación y protección, que sirve de base para la delimitación de los polígonos de intervención. Comprende los siguientes componentes principales:

a) Suelo productivo: Clasificado como suelo rural de producción en la subclasificación del suelo establecida en esta ordenanza.

b) Protección Patrimonial: Comprende las edificaciones patrimoniales en el suelo urbano y rural que se encuentran inventariadas dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Las edificaciones patrimoniales se encuentran reguladas dentro de los usos de suelo del componente urbanístico y se describen a continuación:

Tabla 7.: Edificaciones Patrimoniales del cantón Daule que se encuentran dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE)

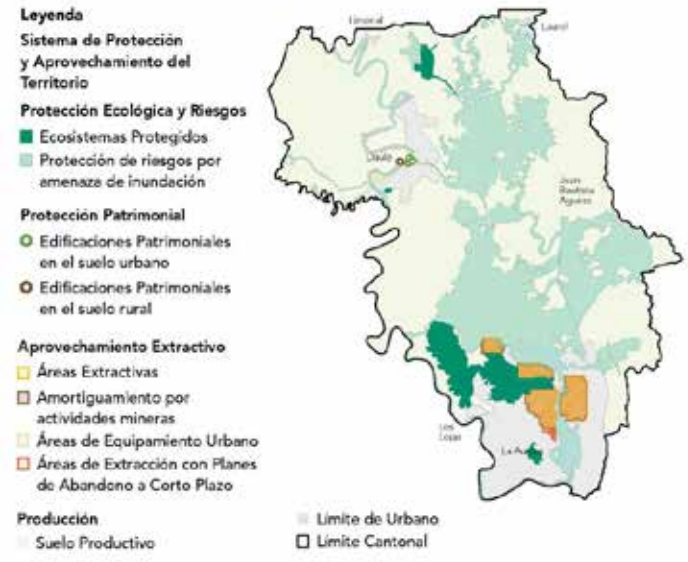
Provincia	Cantón	Parroquia		Código	Denominación	Dirección
GUAYAS	DAULE	DAULE (CABECERA CANTONAL)	18458	IBI-09-06-50-000-000001	VIVIENDA	PADRE AGUIRRE/10 AGOSO Y SUCRE
			18472	IBI-09-06-50-000-000002	VIVIENDA	PADRE AGUIRRE/10 DE AGOSTO Y SUCRE
			18476	IBI-09-06-50-000-000005	VIVIENDA	PADRE AGUIRRE/ENTRE S. BOÍVAR Y P. CARBO
			18477	IBI-09-06-50-000-000006	VILLA GRACIELA	SECTOR RIBERA/CALLE S/N

c) Ecosistemas Protegidos: Es el suelo subclasificado como suelo urbano de protección y suelo rural de protección dentro del PDOT-PUGS 2021. Estas áreas son las siguientes:

1. Área de Conservación y Uso Sustentable Los Lojas;
2. Área cantonal de recreación Cerro San Enrique;
3. El cuerpo de agua denominado Humedal Musara, ubicado en la parroquia Rural Limonal en virtud de su condición de vulnerabilidad;
4. Las riberas de los ríos Daule, Banife, Pula y Los Tintos en los tramos de intersección con las áreas urbanas;
5. Las riberas de los esteros Sabanilla, Huachichal, Los Abejones en los tramos de intersección con las áreas urbanas;
6. Las franjas de amortiguamiento: de las lagunas de oxidación de la ciudad de Daule; de las zonas industriales; y, las de actividades mineras.

d) Protección de riesgos: Zonas identificadas en la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule, como áreas en riesgo por amenaza de inundación.

e) Aprovechamiento extractivo: Áreas extractivas dentro del territorio cantonal, delimitadas en el componente urbanístico por el uso de suelo industrial de aprovechamiento extractivo.



Mapa 19. Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Daule.

SECCIÓN VI
DIRECTRICES Y PARÁMETROS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES PARCIALES PARA SUELOS DE EXPANSIÓN O DESARROLLO DE SUELOS URBANOS

Artículo 31.- Formulación y aprobación de planes parciales.- Además de lo previsto en la ley, las directrices, parámetros y contenidos mínimos para la formulación de planes parciales serán los determinados en la normativa municipal que se aprobará para estos efectos y que contemplará al menos los siguientes lineamientos obligatorios:

a) **Conformidad con la normativa:** Los planes parciales se ceñirán estrictamente a los contenidos mínimos estipulados por la normativa nacional vigente y las directrices del Plan El Nuevo Daule, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables.

b) **Infraestructura esencial:** Se garantizará la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, incluyendo agua potable, saneamiento, energía, transporte y comunicaciones.

c) **Ordenamiento territorial:** Los planes parciales fomentarán una expansión urbana ordenada y sistemática, considerando la capacidad de carga del territorio y la disponibilidad de recursos naturales, con el objetivo de lograr un desarrollo equilibrado y sostenible.

d) **Sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos:** Se incorporará medidas de protección ambiental y de gestión de riesgos en los planes, promoviendo la sostenibilidad del desarrollo urbano y minimizando el impacto ambiental.

e) **Protección del suelo productivo:** Los planes parciales de expansión urbana evaluarán el suelo productivo existente, analizando su estado y capacidad productiva, para dimensionar adecuadamente las implicaciones del cambio de uso de suelo en la soberanía alimentaria del cantón. Será imprescindible el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la autorización del cambio de la clasificación del suelo por parte de la entidad nacional competente.

f) **Diseño urbano:** Los planes parciales incorporarán principios de diseño urbano que promuevan la creación de espacios públicos atractivos y funcionales, fomentando la integración del paisaje. El diseño debe considerar la accesibilidad universal, la interacción social y la conectividad, asegurando que los entornos urbanos sean inclusivos y seguros para todos sus usuarios.

g) **Viviendas de interés social:** Se promoverá el acceso a viviendas asequibles, fomentando la integración social para fortalecer el tejido comunitario, conforme al artículo 14 inciso e) y f) del Reglamento de la LOOTUGS.

h) **Sistemas urbanos:** Se planificará adecuadamente el suelo destinado a los sistemas urbanos de vías, espacios públicos y equipamientos, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

i) **Gestión de suelo:** Los planes parciales gestionarán eficientemente el uso del suelo y las obras de infraestructura necesarias para los sistemas urbanos generales y locales proyectados.

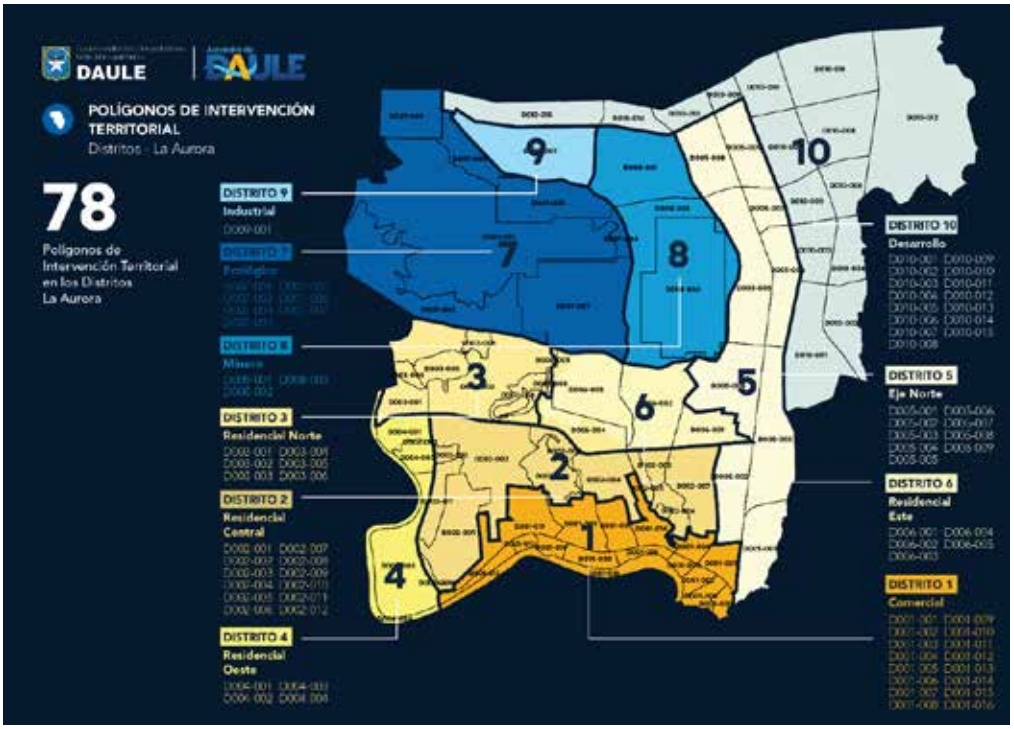
j) **Actividades temporales:** Hasta el desarrollo de los planes parciales, se podrán realizar actividades temporales relacionadas con el uso existente en los predios considerados dentro del Plan Parcial. Estas actividades podrán continuar hasta la formulación, aprobación y desarrollo del plan parcial. Toda construcción realizada en contravención de esta norma, no tendrá carácter indemnizable y podrá ser objeto de demolición de acuerdo con el proceso administrativo sancionador correspondiente.

CAPÍTULO III
COMPONENTE URBANÍSTICO

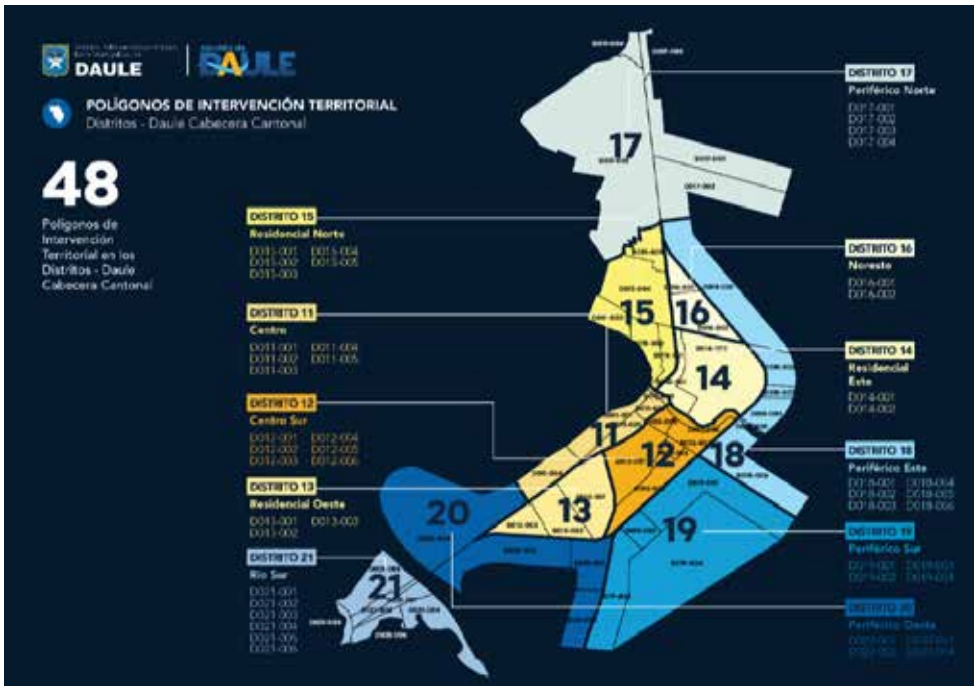
SECCIÓN I
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DEL SUELO URBANO Y RURAL

Artículo 32.- Polígonos de Intervención Territorial en suelo urbano.- A partir de la identificación de características homogéneas, se definen ciento cuarenta y nueve (149) PIT en el suelo urbano del cantón, debidamente determinados y codificados en la Tabla 113 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule, y distribuidos de la siguiente manera:

a. Cuarenta y ocho (48) PIT ubicados en la cabecera cantonal;
b. Veintitrés (23) PIT ubicados en las cabeceras parroquiales;
c. Setenta y ocho (78) PIT ubicados en la parroquia urbana satélite La Aurora.



Mapa 20. Polígonos de Intervención Territorial en La Aurora



Mapa 21. Polígonos de Intervención Territorial en Cabecera Cantonal

Artículo 33.- Polígonos de Intervención Territorial en suelo rural.- A partir de la identificación de características homogéneas, se definen cincuenta y un (51) PIT en el suelo rural del cantón, debidamente determinados y codificados en la *Tabla 113* de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule, y representados en el siguiente mapa:



Mapa 22. Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule

SECCIÓN II
TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

Artículo 34.- Tipos de Tratamientos.- Para el suelo del cantón Daule, se designan los tratamientos urbanísticos expresados en la siguiente tabla, de acuerdo con las definiciones expresadas en la ley de la materia, y con la subclasificación establecida en el componente estructurante:

Tabla 8. Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule

Clasificación	Subclasificación	Tratamiento
Urbano	Consolidado	Renovación Sostenimiento Conservación Fortalecimiento
	No consolidado	Consolidación Mejoramiento integral Aprovechamiento extractivo temporal Desarrollo
	Protección	Conservación
Rural	Producción	Promoción productiva Recuperación
	Protección	Conservación
	Expansión urbana	Desarrollo

a) Tratamientos urbanísticos del suelo urbano consolidado:

1. **Renovación:** Se aplica en áreas urbanas que presentan deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso. Estas áreas necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano, aprovechando al máximo los sistemas públicos de soporte.
2. **Sostenimiento:** Se aplica en áreas con alto grado de homogeneidad morfológica y equilibrio entre uso y edificación. No requiere intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino la definición de una normativa urbanística que mantenga el equilibrio.
3. **Conservación (suelo urbano):** Tratamiento para las zonas urbanas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones para su conservación y valoración.

4. **Fortalecimiento:** Tratamiento creado para responder a las necesidades del suelo urbano consolidado en temas de gestión de riesgos por amenaza de inundación identificadas en la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.

b) Tratamientos urbanísticos del suelo urbano no consolidado:

1. **Consolidación:** Tratamiento para áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento, que necesitan mejoras para alcanzar su potencial de consolidación y redensificación.
2. **Mejoramiento Integral:** Se aplica en zonas con asentamientos humanos que requieren intervención significativa para mejorar infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público, y mitigar riesgos.
3. **Aprovechamiento Extractivo Temporal:** Tratamiento creado dentro del PDOT-PUGS 2021 para responder a la realidad territorial actual donde se realizan actividades de aprovechamiento extractivo dentro del suelo urbano subclasificado como “suelo urbano no consolidado”.
4. **Desarrollo (suelo urbano):** Se destina a zonas que no tienen procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para incorporarse a la estructura urbana existente, dotándolas de infraestructuras y servicios necesarios.

c) Tratamientos urbanísticos del suelo urbano de protección:

1. **Conservación:** Se emplea para zonas urbanas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones para su conservación y valoración.

d) Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Producción:

1. **Promoción Productiva:** Este tratamiento se aplica a zonas rurales de producción para promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, garantizando la soberanía alimentaria.

2. **Recuperación:** Se emplea en zonas rurales productivas o extractivas que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico, y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales.

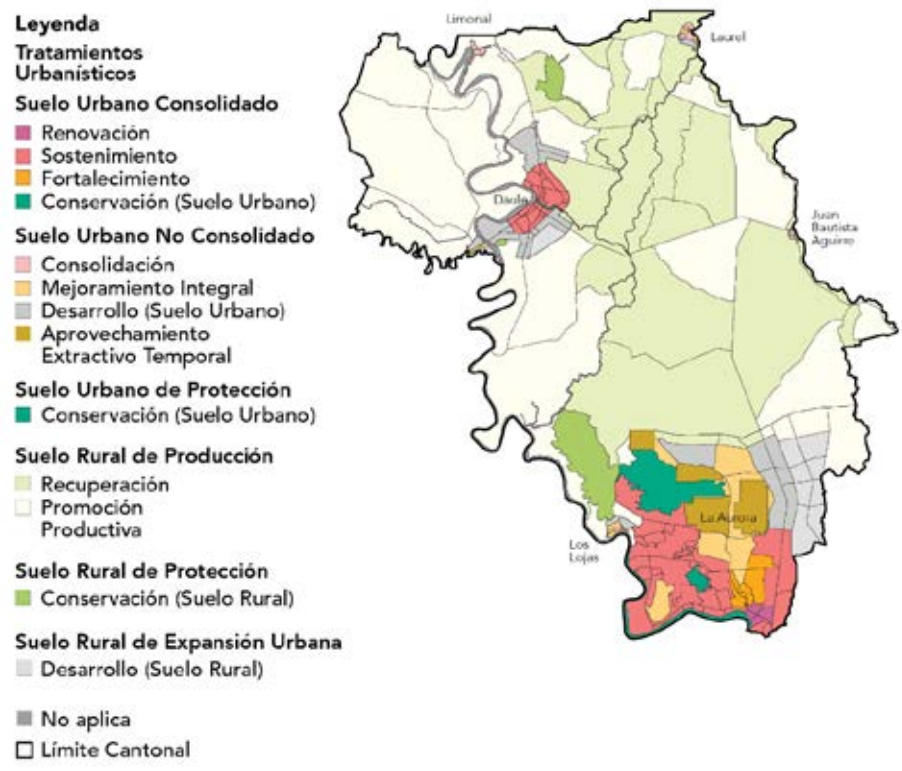
e) Tratamientos urbanísticos del suelo rural de protección:

1. **Conservación (Suelo Rural):** Se refiere a aquellas zonas rurales con alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola. Su objetivo es orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, en conformidad con la legislación ambiental o patrimonial aplicable.

f) Tratamientos urbanísticos del suelo rural de expansión urbana:

1. **Desarrollo (suelo rural):** Se establece para suelo rural de expansión urbana que no presenta procesos previos de urbanización y que debe ser transformado para incorporarse a la estructura urbana existente, dotándolo de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

Los tratamientos urbanísticos del cantón se encuentran especificados según su subclasificación y polígono de intervención territorial, en la Tabla 114 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule, y representados geográficamente en el siguiente mapa:



Mapa 23. Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule

SECCIÓN III
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

PARÁGRAFO I
USOS DE SUELO

Artículo 35.- Usos permitidos.- Los usos de suelo permitidos dentro del cantón Daule serán los señalados en esta ordenanza.

Artículo 36.- Usos generales y específicos del suelo urbano.- Se establecen los siguientes usos generales para el suelo urbano del cantón, con sus correspondientes usos específicos:

1. **R - Residencial:** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial se subdividirse de acuerdo a su densidad en los siguientes usos específicos:

   a. **RBD 1 - Residencial baja densidad 1:** Son zonas residenciales principalmente ubicadas dentro de conjuntos habitacionales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

   b. **RBD 2 - Residencial baja densidad 2:** Son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

   c. **RMD - Residencial de mediana densidad:** Son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.

   d. **RAD - Residencial de alta densidad:** Son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector más amplio de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

   e. **RDT - Residencial de transición:** Son zonas residenciales principalmente ubicadas dentro de conjuntos habitacionales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial, que requieren de consideraciones especiales en materia de gestión de riesgos de desastres, en donde se considere infraestructura de drenaje y calidad del suelo.

2. **C - Comercial y de servicios:** Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso

exclusivo o combinado con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

Para este uso de suelo general se establecen los siguientes usos específicos:

a. **CB - Comercial Barrial:** Son aquellos comercios y servicios a escala menor, de acuerdo con los rangos. Se encuentran en la proximidad de las residencias, es decir son aquellos que ofrecen productos y servicios de primera necesidad.

b. **CE - Comercial Especial:** Este uso se ubica sobre las vías de jerarquía primaria (vías arteriales), caracterizado por grandes servicios y abastecimientos ubicados al ingreso de la ciudad. El comercio especial es aquel comercio identificado como de alto impacto, es decir, que ocasiona impactos significativos en su entorno, como por ejemplo el expendio de materiales contaminantes o explosivos.

c. **CZ1 - Comercial Zonal 1:** Es aquel comercio identificado como de mediano impacto y de mediana escala de cobertura. Está ubicado en las calles y avenidas más importantes de la ciudad, incluido el centro urbano, ya que poseen conectividad óptima y los anchos necesarios para desarrollar comercios y servicios de impacto considerable. En este grupo se encuentra la mayor cantidad de comercios y servicios tales como: financieros, profesionales, de alimentación, alojamiento, entretenimiento nocturno, entre otros.

d. **CZ2 - Comercial Zonal 2:** Este comercio zonal se caracteriza por promover el desarrollo inmobiliario en altura, incentivando la construcción de edificaciones multifuncionales. Esta zona se distingue por ofrecer los mayores beneficios en términos de edificabilidad, con el objetivo de fomentar la compactación de la ciudad y optimizar el uso del suelo.

3. **M - Mixto:** Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Se ubica principalmente en las vías de jerarquía secundaria en la proximidad de las residencias, donde se promueve un comercio de menor escala y servicios orientados a servir a la comunidad local. Para este uso general, se establece el siguiente uso específico:

a. **MU – Múltiple:** En este uso se combina pequeñas tiendas y servicios orientados a servir a la comunidad local con viviendas unifamiliares o pequeños multifamiliares, reduciendo la necesidad de desplazamientos largos. Este uso también integra edificios de apartamentos o torres residenciales con comercios y servicios orientados a servir a la comunidad en las plantas bajas.

4. **I-URB - Industrial:** Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.

   Para este uso general se determinan los siguientes usos específicos:

   a. **IBI-URB - Industrial de bajo impacto:** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, y son compatibles con usos residenciales y comerciales (cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).

   b. **IMI-URB - Industrial de mediano impacto:** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).

   c. **IAI-URB - Industrial del alto impacto:** Corresponde a las industrias peligrosas que, por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada (fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes).

   d. **IAR-URB - Industrial de alto riesgo:** Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas, y por la cantidad almacenada de las mismas (productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos).

   e. **IAE-URB - Industrial de Aprovechamiento Extractivo:** Corresponde a áreas designadas para la extracción y transformación de recursos naturales no renovables. Estas actividades incluyen la explotación de minerales y otros materiales de importancia industrial. La designación de este uso de suelo se basa en su capacidad para soportar actividades de alto impacto ambiental y económico, asegurando un equilibrio entre la explotación de recursos y la protección del entorno.

5. **PE-URB - Protección Ecológica:** Es un suelo urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. Este uso corresponde a la subclasificación de suelo urbano de protección establecida en el componente estructurante del PUGS Daule.

   Para este uso de suelo general, se determina el mismo uso específico: **PE-URB - Protección Ecológica.**

6. **PR-URB - Protección de Riesgos:** Es el suelo urbano que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación; su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizar.
   Para este uso de suelo general, se determina el mismo uso específico: **PR-URB - Protección de Riesgos.**

7. **PP-URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo urbano que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. Los factores que garanticen su preservación serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

   Para este uso de suelo general, se determina el mismo uso específico:
   PP-URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.

   El detalle y la representación espacial y cartográfica de los usos generales y específicos del suelo urbano, se establecen en la Tabla 115 *de* la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.

Artículo 37.- Usos generales y específicos del suelo rural.- Los usos generales del suelo rural con sus correspondientes usos específicos, son los siguientes:

1. **AG - Agropecuario:** Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

   Para este uso general se establecen los siguientes usos específicos:

   a. **AG-1 - Agropecuario 1:** Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies mayores a dieciséis (16) hectáreas determinado bajo los criterios para la Unidad Productiva Familiar, establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 094-2017.

   b. **AG-2 - Agropecuario 2:** Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies aproximadas de cinco (5) hectáreas que, pese a no ser consideradas como Unidad Productiva Familiar, su dimensión aún permite

las actividades productivas. Se podrá desarrollar actividades comerciales con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.

c. **AG-3 - Agropecuario 3:** Corresponde a lotes con superficies de baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies aproximadas de diez mil (10,000) metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades comerciales con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.

d. **AG-4 - Agropecuario 4:** Corresponde a lotes con superficies de baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies aproximadas de mil (1,000) metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades comerciales con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.

2. **F - Forestal:** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas a la explotación maderera.

   Para este uso de suelo general, se establece el mismo uso específico:
   F - Forestal.

3. **AC - Acuícola:** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano.

   Para este uso de suelo general, se establece el mismo uso específico:
   AC – Acuícola.

4. **I-RU - Industrial:** Es el destinado a las áreas del suelo rural con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.
   Para este uso de suelo general, se establecen los siguientes usos específicos:

   a. **IBI-RU - Industrial de bajo impacto:** Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos; son compatibles con usos residenciales y comerciales (cerrajerías, centros de acopio, procesadoras de alimentos, panificadoras, establecimientos manufactureros).

   b. **IMI-RU - Industrial de mediano impacto:** Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no

compatibles con usos de suelo residencial (vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).

c. **IAI-RU - Industrial del alto impacto:** Corresponde a las industrias que, al ser peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada (fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes).

d. **IAR-RU - Industrial de Alto Riesgo:** Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas (productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos).

e. **AGRY - Agroindustrial:** Es el suelo destinado para la implantación de actividades logísticas y agroindustriales donde se desarrollan procesos de transformación y valor agregado tecnificado a la materia prima agropecuaria (productos del ámbito cantonal avalados por el GAD Daule que contengan entre otros requisitos un plan de manejo ambiental).

5. **PE - RU - Protección Ecológica:** Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

   Para este uso general, se determina el mismo uso específico:
   PE - RU - Protección Ecológica.

6. **PR – RU - Protección de Riesgos:** Es el suelo rural que presenta amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizar.

   Para este uso general, se establece el mismo uso específico:
   PR – RU - Protección de Riesgos.

7. **PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo rural que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su

preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
Para este uso general, se establece el mismo uso específico:
PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.

El detalle y la representación espacial y cartográfica de los usos generales y específicos del suelo rural, se establecen en la Tabla 115 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.

Artículo 38.- Uso general y usos específicos de equipamientos.- El uso de suelo equipamientos (**EQ - Equipamientos**) es transversal a los usos de suelo urbano y rural. Los equipamientos serán distribuidos estratégicamente para el buen funcionamiento del territorio, especialmente los de carácter público. Todo nuevo equipamiento público o privado en el cantón tendrá restricciones de implantación y diseño, estudio de movilidad, dotación de servicios básicos, afectación ambiental, entre otros. Se contará con correspondiente procedimiento administrativo de aprobación.

Para este uso general, se determinan los siguientes usos específicos:

a) **EQ-EDU - Equipamiento educativo:** Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad.

b) **EQ-S - Equipamiento de salud:** Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

c) **EQ-CULT - Equipamiento de cultura:** Corresponde a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.

d) **EQ-BS - Equipamiento de bienestar social:** Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos.

e) **EQ-REC - Equipamiento de recreación y deporte:** Corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de actividades deportivas.

f) **EQ-CUL - Equipamiento de culto:** Comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

g) **EQ-SEG - Equipamiento de seguridad:** Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.

h) EQ-FUN - Equipamiento de servicios funerarios: Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos.

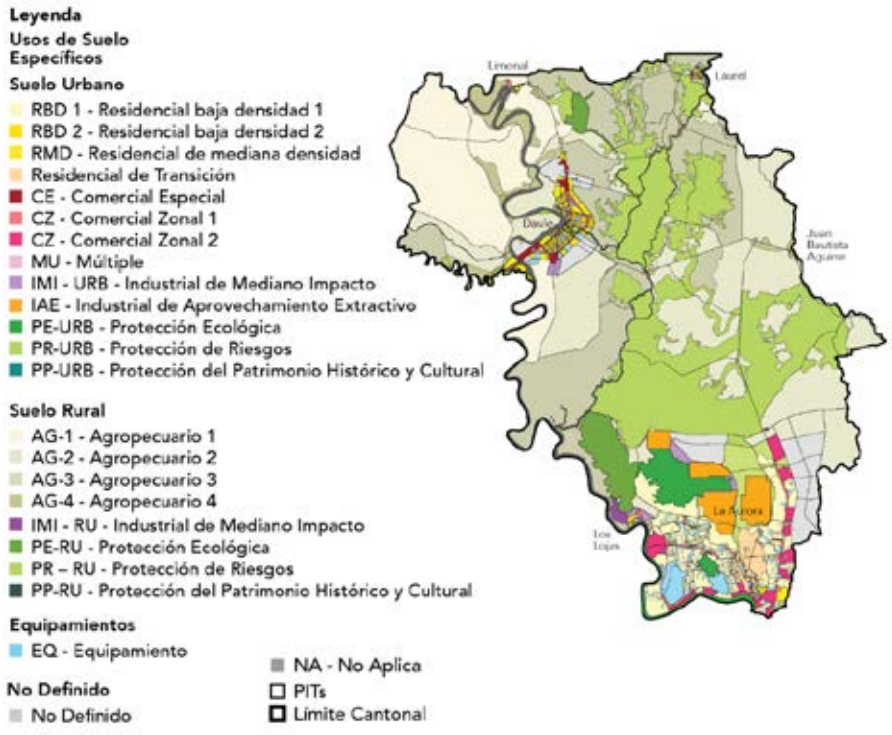
i) EQ-ADM - Equipamiento de servicios de administración pública: Son las edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles.

j) EQ-TRANS - Equipamiento de transporte: Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte; son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público y privado.

k) EQ-APR - Equipamiento de aprovisionamiento: Es el equipamiento para intercambio de bienes, productos perecibles y no perecibles.

l) EQ-I - Equipamiento de Infraestructura: Involucran áreas, instalaciones o edificaciones esenciales para la prestación de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Incluyen represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, entre otras.

El detalle y la representación espacial y cartográfica de estos usos de suelo, se establecen en la Tabla 115 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.



Mapa 24. Usos de Suelo Específicos del cantón Daule

Artículo 39.- Compatibilidad de usos de suelo.- La compatibilidad entre los usos de suelo determinados en los artículos precedentes para cada PIT, se determinan a partir de las siguientes relaciones:

a) **Uso Principal:** Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona. Este uso define la función predominante del área.

b) **Uso Complementario:** Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal. Se permite en aquellas áreas que se señalan de forma específica, brindando soporte a la actividad principal sin alterar su carácter dominante.

c) **Uso Restringido:** No es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero se permite bajo determinadas condiciones. Este uso está sujeto a limitaciones y regulaciones específicas para evitar conflictos con el uso principal.

d) **Uso Prohibido:** No es compatible con el uso principal o complementario y, por lo tanto, no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se consideran prohibidos.

La compatibilidad de usos de suelo específicos en el cantón Daule se desarrollará en las siguientes categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

Artículo 40.- Compatibilidad de usos específicos en suelo urbano.- Para garantizar una adecuada relación entre los diferentes usos del suelo urbano, se establecen sus compatibilidades representadas a continuación:

Tabla 9. Compatibilidad de Usos Específicos del Suelo Urbano del cantón Daule

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	RBD1- LA Residencial de baja densidad 1	RBD2- LA Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RDT- Residencial de transición	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-LA Comercio Zonal 1	CZ1-CAB Comercio Zonal 1	CZ2 Comercio Zonal 2	MU-LA Múltiple	MU-CAB Múltiple	IBI-Industrial bajo impacto	IMI-Industrial mediano impacto	IAI-Industrial alto impacto	IAPR- Industrial de Aprovechamiento	IA- Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecológica	PR-URB- Protección de Riesgos
R-Residencial	RBD1- LA Residencial de baja densidad 1																				
	RBD2- LA Residencial de baja densidad 2																				
	RMD Residencial de mediana densidad	RMD-LA Residencial de mediana densidad																			
		RMD- CAB Residencial de mediana densidad																			
	RDT- Residencial de transición																				
C-Comercial y Servicios	CE Comercial Especial																				
	CZ1 - Comercio Zonal 1	CZ1-LA Comercio Zonal 1																			
		CZ1-CAB Comercio Zonal 1																			
	CZ2 Comercio Zonal 2																				
M-Mixto	MU- Múltiple	MU-LA - Múltiple																			
		MU-CAB Múltiple																			
I-Industrial	IMI Industrial Mediano Impacto																				
	IAE Industrial de Aprovechamiento Extractivo																				
PP- URB- Protección del Patrimonio	PP- URB- Protección del Patrimonio Histórico y Cultural																				
PE- URB- Protección Ecológica	PE- URB- Protección Ecológica																				
PR- URB- Protección de Riesgos	PR-URB- Protección de Riesgos																				

Uso Principal
Uso Complementario
Uso Restringido
Uso Prohibido

Artículo 41.- Compatibilidad de usos rurales específicos.- Para garantizar una adecuada relación entre los diferentes usos del suelo rural, se establecen sus compatibilidades representadas en la siguiente Tabla:

Tabla 10. Compatibilidad de Usos Específicos del Suelo Rural del cantón Daule

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	AG1 Agropecuario 1	AG-2 Agropecuario 2	AG-3 Agropecuario 3	AG-4 Agropecuario 4	F-Forestal	AC-Acuícola	IBI- RU Industrial bajo impacto	IMI-RU Industrial mediano impacto	IAI- RU Industrial alto impacto	IAR- RU Industrial alto riesgo	AGRY-Agroindustria	APR-EX Aprovechamiento Extractivo	PP-RU Protección Patrimonial	PE-RU Protección Ecológica	PR-RU Protección de riesgos
AG-Agropecuario	AG-1-Agropecuario 1															
	AG-2- Agropecuario 2															
	AG-3-Agropecuario 3															
	AG-4-Agropecuario 4															
I-RU-Industrial	IMI-RU- Industrial mediano impacto															
PP-RU- Protección Patrimonial	PP-RU- Protección del Patrimonio Histórico y Cultural															
PE-RU- Protección Ecologica	PE-RU- Protección Ecológica															
PR-RU-Protección de Riesgos	PR-RU- Protección de Riesgos															

Artículo 42.- Compatibilidad de usos específicos de equipamientos.- Para garantizar una adecuada relación entre los diferentes usos de equipamientos, se establecen sus compatibilidades representadas en la siguiente Tabla:

Tabla 11. Compatibilidad de Usos Específicos de Equipamientos del cantón Daule

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	RBD1- LA Residencial de baja densidad 1	RBD2- LA Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RMD- CAB Residencial de mediana	RDT- Residencial de transición	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-LA Comercio Zonal 1	CZ1-CAB Comercio Zonal 1	CZ2 Comercio Zonal 2	MU-LA Múltiple	MU-CAB Múltiple	IBI-Industrial bajo impacto	IMI-Industrial mediano impacto	IAI-Industrial alto impacto	IAPR- Industrial de Aprovechamiento	IA- Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecológica	PR-URB- Protección de Riesgos	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-S Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial	EQ-S-S Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal	EQ-REC-B Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-CUL-S Equipamiento de culto sectorial	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad	EQ-BS-S Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-C Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad
EQ-Equipamiento	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial																																					
	EQ-EDU-S Equipamiento educativo sectorial																																					
	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad																																					
	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial																																					
	EQ-S-S Equipamiento de salud sectorial																																					
	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad																																					
	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal																																					
	EQ-REC-B Equipamiento recreativo sectorial																																					
	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad																																					
	EQ-CUL-S Equipamiento de culto sectorial																																					
	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad																																					
	EQ-BS-S Equipamiento de bienestar social sectorial																																					
	EQ-BS-C Equipamiento de bienestar social de ciudad																																					
	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial																																					
	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad																																					
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																																					

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	EQ-ADM-B Equipamiento administrativo barrial	EQ-ADM-S Equipamiento administrativo sectorial	EQ-ADM-C Equipamiento administrativo ciudad	EQ-ADM-CA Equipamiento administrativo cantonal	EQ-APR-B Equipamiento aprovisionamiento barrial	EQ-APR-S Equipamiento aprovisionamiento sectorial	EQ-APR-C Equipamiento aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-CA Equipamiento aprovisionamiento cantonal	EQ-FUN-B Equipamiento de servicios funerarios barrial	EQ-FUN-S Equipamiento de servicios funerarios sectorial	EQ-FUN-C Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-CA Equipamiento de servicios funerarios cantonal	EQ-BS-B Equipamiento bienestar social barrial	EQ-BS-S Equipamiento bienestar social sectorial	EQ-BS-C Equipamiento bienestar social ciudad	EQ-BS-CA Equipamiento bienestar social cantonal	EQ-SEG-B Equipamiento de seguridad barrial	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-C Equipamiento de seguridad de ciudad	EQ-SEG-CA Equipamiento de seguridad cantonal	EQ-TRANS-B Equipamiento de transporte barrial	EQ-TRANS-S Equipamiento de transporte sectorial	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad	EQ-TRANS-CA Equipamiento de transporte cantonal	EQ-INFRA-B Equipamiento de infraestructura barrial	EQ-INFRA-S Equipamiento de infraestructura sectorial	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-CA Equipamiento de infraestructura cantonal	EQ-CULT-B Equipamiento cultural barrial	EQ-CULT-S Equipamiento cultural sectorial	EQ-CULT-C Equipamiento cultural de ciudad	EQ-CULT-CA Equipamiento cultural cantonal
EQ-Equipamiento	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial																																
	EQ-EDU-S Equipamiento educativo sectorial																																
	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad																																
	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial																																
	EQ-S-S Equipamiento de salud sectorial																																
	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad																																
	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal																																
	EQ-REC-B Equipamiento recreativo sectorial																																
	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad																																
	EQ-CUL-S Equipamiento de culto sectorial																																
	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad																																
	EQ-BS-S Equipamiento de bienestar social sectorial																																
	EQ-BS-C Equipamiento de bienestar social de ciudad																																
	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial																																
	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad																																
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																																

Uso Principal
Uso Complementario
Uso Restringido
Uso Prohibido

PARÁGRAFO II
OCUPACIÓN DEL SUELO

Artículo 43.- Ocupación del suelo.- El nivel de aprovechamiento constructivo que se implementará en función de la subclasificación del suelo y de los usos asignados, se traducirá en la definición de los siguientes parámetros para cada PIT:

1. **LM – Lote Mínimo:** Este parámetro establece la superficie mínima que debe tener un lote para ser considerado apto para la construcción y desarrollo urbanístico.

2. **FM – Frente Mínimo:** Define la longitud mínima que debe tener la fachada frontal de un lote.

3. **FO – Forma de Ocupación:** Determina la disposición de las edificaciones, así como su integración con el entorno urbano. También especifica la forma en que las edificaciones pueden implantarse en un lote para lo cual se establecieron las siguientes tipologías:

   a. **Pareada:** Edificación que comparte una pared medianera con otra unidad habitacional, ofreciendo mayor densidad sin perder independencia.

   b. **Aislada:** Edificación rodeada de áreas abiertas en todos sus lados, típica en zonas de baja densidad y que ofrece mayor privacidad.

   c. **Continua:** Edificaciones adosadas que comparten paredes laterales, comunes en áreas urbanas, maximizando el uso del suelo.

   d. **Continua con soportal:** Además de ser de tipología continua, las edificaciones tendrán soportal cuyo ancho medido desde la línea de fábrica perpendicularmente hacia la propiedad, será establecido en la normativa municipal respectiva.

   e. **En Línea de Fábrica:** Edificaciones adosadas a la línea de fábrica.

4. **COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo:** Indica el porcentaje máximo del lote que puede ser ocupado por la edificación. Este coeficiente regula la densidad de construcción y asegura espacios abiertos suficientes en el lote.

5. **COST – Coeficiente de Ocupación del Suelo Total:** Coeficiente de ocupación del suelo total (COST), relación porcentual entre el/la área/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio.

6. **CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica)**: Establece el coeficiente base de edificabilidad permitido en un terreno. Representa la cantidad máxima de superficie construible en relación con la superficie del terreno.

7. **CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima):** Es un coeficiente que define la edificabilidad máxima que puede alcanzar un terreno, mediante la aplicación de la concesión onerosa de derechos, regulada en la ordenanza aprobada para tales efectos.

8. **RF – Retiro Frontal:** Establece la distancia mínima que debe haber entre la edificación y la línea de propiedad de la fachada frontal.

9. **RP – Retiro Posterior:** Define la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite posterior del lote.

10. **RL1 – Lateral 1:** Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.

11. **RL2 – Lateral 2:** Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.

12. **EB – Edificabilidad Básica:** Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo que no requiere de una contraprestación por parte del propietario. La fórmula de cálculo es la siguiente: (COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo) * CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica).

13. **EEM –Edificabilidad Específica Máxima:** Es la edificabilidad asignada a un determinado predio de forma detallada. La fórmula de cálculo es la siguiente: (COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo) * (CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima)).

14. **Cálculo de metros cuadrados de construcción:** Para el cálculo de metros cuadrados de construcción asignado a cada predio es necesario aplicar la siguiente fórmula en el caso de la edificabilidad básica:

    (EB –Edificabilidad Básica x Superficie del predio en metros cuadrados) = metros cuadrados de construcción permitidos.

    Y en el caso de la edificabilidad específica máxima:

    (EEM –Edificabilidad Específica Máxima x Superficie del predio en metros cuadrados) = metros cuadrados de construcción permitidos.
    De acuerdo con lo antes expresado, en la siguiente Tabla se determinan los parámetros de ocupación del cantón Daule por uso de suelo específico, tal como se expone a continuación:

Tabla 12. Parámetros de Ocupación del Suelo del cantón Daule

Clasificación del Suelo	Código	Uso de Suelo Especifico	LM	FM	COS	CUS-EB	CUS-EEM	RF	RP	RL 1	RL 2	EB	EEM
Suelo Urbano (La Aurora)	RBD1-LA	Residencial de baja de densidad 1	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
	RBD2-LA	Residencial de baja de densidad 2	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	RMD-LA	Residencial de mediana densidad	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
	RAD	Residencial de alta densidad	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
	RDT	Residencial de transición	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
	MU-LA	Múltiple	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
	CZ1-LA	Comercio Zonal 1	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
	CZ2	Comercio Zonal 2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
	CE	Comercio Especial	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	IMI-URB	Industrial Mediano Impacto	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	IAE	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	10000	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PR-URB	Protección de Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PE-URB	Protección Ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suelo Urbano (Cabecera Cantonal y Cabeceras Parroquiales Rurales)	RMD-CAB	Residencial de mediana densidad	75	5	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	MU-CAB	Múltiple	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
	CZ1-CAB	Comercio Zonal 1	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
	CE	Comercio Especial	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	IMI	Industrial Mediano Impacto	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	PP-URB	Protección Patrimonial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PR-URB	Protección de Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PE-URB	Protección Ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suelo Rural	AG-1	Agropecuario 1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
	AG-2	Agropecuario 2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
	AG-3	Agropecuario 3	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
	AG-4	Agropecuario 4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	PR-RU	Protección de Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Clasificación del Suelo	Código	Uso de Suelo Especifico	LM	FM	COS	CUS-EB	CUS-EEM	RF	RP	RL 1	RL 2	EB	EEM
	PE-RU	Protección Ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	IMI-RU	Industrial Mediano Impacto	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	PP-RU	Protección Patrimonial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Equipamientos	EQ-BS-C	Equipamiento de bienestar social de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-BS-S	Equipamiento de bienestar social sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-CUL-S	Equipamiento de culto sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-INFRA-C	Equipamiento de infraestructura de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-S-B	Equipamiento de salud barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	EQ-S-C	Equipamiento de salud de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-S-S	Equipamiento de salud sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-SEG-S	Equipamiento de seguridad sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-FUN-C	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-TRANS-C	Equipamiento de transporte de ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-EDU-B	Equipamiento educativo barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	EQ-EDU-C	Equipamiento educativo de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-EDU-S	Equipamiento educativo sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-REC-C	Equipamiento recreativo de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-REC-S	Equipamiento recreativo sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-ADM-C	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-APR-C	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

En la siguiente Tabla se muestran los parámetros de uso y ocupación del suelo aplicados a los polígonos de intervención territorial del cantón:

Tabla 13. Uso y Ocupación del Suelo del cantón Daule

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D001-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-002	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-003	Mixto	Múltiple	MU-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D001-003	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-003	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
Distritos La Aurora	DISTRITO 1	D001-004	Mixto	Múltiple	MU-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D001-004	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-004	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-007	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-007	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-007	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-007	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-008	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D001-008	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-008	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-009	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-009	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D001-009	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-010	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-011	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D001-011	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-011	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D001-011	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-011	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D001-011	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-012	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-012	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-012	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-013	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-013	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-014	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-014	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-014	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D001-014	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-014	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-014	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-015	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-015	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-015	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-016	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D002-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-BS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D002-003	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	DISTRITO 2	D002-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-004	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-005	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-005	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-006	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-006	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-007	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-007	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-007	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D002-008	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-008	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-009	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-009	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-010	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-011	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-011	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-012	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-012	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 3	D003-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D003-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D003-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D003-005	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 4	D004-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D004-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D004-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D004-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D004-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D004-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D004-002	Mixto	Múltiple	MU-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D004-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D004-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D004-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D004-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D004-004	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 5	D005-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-001	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-001	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D005-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D005-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-004	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D005-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-004	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-005	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D005-005	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-005	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D005-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-006	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D005-006	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-006	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-006	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-006	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-007	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-007	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D005-008	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-008	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D005-008	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-009	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-009	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-001	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-001	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D006-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D006-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-002	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 6	D006-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-002	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D006-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D006-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D006-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-003	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-004	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D006-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D006-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D006-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 7	D007-001	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D007-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D007-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D007-004	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D007-005	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-007	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-007	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-007	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 8	D008-001	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-001	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-002	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 9	D009-001	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D009-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 10	D010-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D010-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D010-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-002	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-005	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-006	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-007	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-008	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-009	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-009	Industrial (Suelo Rural)	Industrial Mediano Impacto	IMI-RU	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D010-010	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-012	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-013	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-014	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-015	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distritos Daule-Cabecera Cantonal	DISTRITO 11	D011-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D011-001	Proteccion Patrimonial (Suelo Urbano)	Proteccion Patrimonial	PP-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D011-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D011-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D011-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D011-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D011-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-004	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D011-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-005	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 12	D012-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-002	Equipamiento	Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-004	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D012-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D012-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-005	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-005	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-005	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D012-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D012-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D013-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
	DISTRITO 13	D013-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D013-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D013-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D013-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D013-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D013-003	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-BS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D014-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
	DISTRITO 14	D014-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D014-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-BS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D014-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D014-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-001	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
	DISTRITO 15	D015-001	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D015-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D015-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D015-005	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 16	D016-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento de transporte de ciudad	EQ-TRANS-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D016-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D016-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 17	D017-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D017-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D017-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D017-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D017-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D017-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D017-002	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D017-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D017-002	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D017-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D017-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D017-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D017-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D017-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 18	D018-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D018-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D018-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D018-005	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D018-006	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D018-006	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D018-006	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D018-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D018-006	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 19	D019-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D019-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D019-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D019-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D019-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D019-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D019-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D019-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D019-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D019-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D019-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D019-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 20	D020-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D020-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D020-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D020-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D020-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D020-002	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D020-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D020-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D020-004	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D020-004	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D020-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D020-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D020-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 21	D021-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D021-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D021-001	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D021-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D021-003	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-005	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-006	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D022-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	DISTRITO 22	D022-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D022-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D022-002	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D022-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D022-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D022-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D022-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 23	D023-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D023-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D023-001	Equipamiento	Equipamiento de salud barrial	EQ-S-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D023-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D023-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento de salud barrial	EQ-S-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D023-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D023-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 24	D024-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D024-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D024-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D024-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D024-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D024-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D024-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D024-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D025-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D025-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-003	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-004	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D025-005	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 25	D025-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-007	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D025-007	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D025-008	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D025-008	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D025-008	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D025-009	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-009	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-010	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D025-011	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D025-011	Industrial (Suelo Rural)	Industrial Mediano Impacto	IMI-RU	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D025-012	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D025-012	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D025-012	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-001	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-001	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
Distritos Rurales	DISTRITO 26	D026-001	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D026-001	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-002	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-002	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D026-003	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-004	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D026-004	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-004	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-005	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-005	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-006	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-006	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D026-007	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-007	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		No aplica	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-001	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-001	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-001	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-001	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-002	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-003	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-004	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-005	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-005	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D027-006	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-006	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-007	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-007	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-007	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-008	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-009	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-009	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-009	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-010	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-010	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-011	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-012	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-012	Industrial (Suelo Rural)	Industrial Mediano Impacto	IMI-RU	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D027-012	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-013	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-013	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-013	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-014	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D027-014	Protección Ecológica (Suelo Rural)	Protección Ecológica	PE-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D028-001	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D028-002	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D028-002	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D028-003	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D028-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DISTRITO 27

DISTRITO 28

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D028-004	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D028-004	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D028-004	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D028-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 29	D029-001	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-002	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-003	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D029-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D029-004	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-004	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D029-004	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D029-004	Proteccion Patrimonial (Suelo Rural)	Proteccion Patrimonial	PP-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D029-004	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D029-005	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-006	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D029-006	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D029-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D029-006	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 30	D030-001	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-002	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D030-002	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-002	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-003	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-003	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-004	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-005	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-007	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-007	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-008	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-009	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-009	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-010	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-010	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-011	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D030-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-011	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-011	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-012	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-012	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-012	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-013	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-013	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-013	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-014	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-014	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-015	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-015	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D030-015	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-016	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-016	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-017	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-017	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-018	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-018	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-018	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-019	Protección Ecológica (Suelo Rural)	Protección Ecológica	PE-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

15. **EGM –Edificabilidad General Máxima:** Es la edificabilidad total asignada a cada PIT. Estos parámetros establecen la normativa urbanística aplicable para los polígonos de intervención territorial en el cantón Daule. A continuación, se presenta la siguiente *Tabla* con el detalle del uso y ocupación del suelo para estos polígonos.

Tabla 14. Edificabilidad General Máxima de cada Polígono de Intervención Territorial del cantón Daule

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)	EGM
Distritos La Aurora	DISTRITO 1 (16 PITs)	D001-001	490837.32	5677314.22
		D001-002	241193.55	2163520.20
		D001-003	152453.89	1058625.65
		D001-004	352237.23	972761.40
		D001-005	219680.63	2199586.05
		D001-006	313293.55	978008.88
		D001-007	601555.68	1845016.38
		D001-008	361444.09	1119192.28
		D001-009	908428.80	1859229.32
		D001-010	210296.26	2523555.15
		D001-011	1335824.91	4481665.74
		D001-012	137114.16	432022.92
		D001-013	307893.26	3644243.06
		D001-014	605586.07	2972720.31
		D001-015	231321.54	2699475.33
		D001-016	1097913.22	0.00
	DISTRITO 2 (12 PITs)	D002-001	128042.56	614604.31
		D002-002	2516392.88	7641906.54
		D002-003	451081.18	1629240.53
		D002-004	1076191.61	3149285.29
		D002-005	323643.06	621122.99
		D002-006	442841.19	1039484.90
		D002-007	1407465.54	3887232.48
		D002-008	325261.65	844446.99
		D002-009	1782229.35	3579935.98
		D002-010	153301.22	490563.90
		D002-011	602516.26	1205032.51
		D002-012	857020.48	1514.80
	DISTRITO 3 (6 PITs)	D003-001	633545.83	7602549.96
		D003-002	3664229.46	11735371.51
		D003-003	57297.26	179399.19
		D003-004	186688.44	597403.01
		D003-005	789110.99	1911053.59
		D003-006	362873.44	7806.08
	DISTRITO 4 (4 PITs)	D004-001	604309.47	7187921.84
		D004-002	2084904.73	6598406.77
		D004-003	425195.58	1360625.84
		D004-004	880355.45	1.98
	DISTRITO 5 (9 PITs)	D005-001	1405853.78	5960760.91
		D005-002	1241214.48	3970638.12
		D005-003	2197669.52	16193100.73
		D005-004	1925586.06	5965539.21
		D005-005	2255585.04	7414996.46
		D005-006	1283619.64	7341913.07
		D005-007	579830.83	5464318.33
		D005-008	1304724.17	1342815.12
		D005-009	1145940.70	10532391.64
	DISTRITO 6 (5 PITs)	D006-001	878199.53	2539730.22
		D006-002	1953296.56	4320017.20
		D006-003	1893956.04	4303527.42
		D006-004	1049761.58	3429196.18
		D006-005	29787.63	94723.46
		D007-001	8457751.93	0.00

	DISTRITO 7 (7 PITs)	D007-002	3277719.61	10488702.75
		D007-003	1221787.49	2932289.97
		D007-004	410612.49	985469.97
		D007-005	848867.73	0.00
		D007-006	1687948.98	0.00
		D007-007	3639491.88	992028.20
	DISTRITO 8 (3 PITs)	D008-001	2643676.73	0.00
		D008-002	2493622.40	0.00
		D008-003	4170000.00	0.00
	DISTRITO 9 (1 PIT)	D009-001	2545040.21	0.00
	DISTRITO 10 (15 PITs)	D010-001	2305944.10	13470.01
		D010-002	1215605.21	0.00
		D010-003	897125.71	0.00
		D010-004	848793.86	0.00
		D010-005	836855.13	0.00
		D010-006	846475.85	0.00
		D010-007	1300855.98	0.00
		D010-008	1734217.01	0.00
		D010-009	330078.55	62678.10
		D010-010	1052872.33	63172.34
		D010-011	2359613.34	141576.80
		D010-012	6170663.69	370239.82
		D010-013	566207.91	33972.47
		D010-014	619158.78	0.00
		D010-015	1634089.52	0.00
Distritos Daule-Cabecera Cantonal	DISTRITO 11 (5 PITs)	D011-001	199496.48	627725.01
		D011-002	54453.64	203986.00
		D011-003	106328.51	406647.32
		D011-004	202715.41	633066.99
		D011-005	18980.51	23.08
	DISTRITO 12 (6 PITs)	D012-001	345782.05	1027977.48
		D012-002	259102.83	948346.40
		D012-003	39638.83	137819.02
		D012-004	140858.49	397939.17
		D012-005	54337.28	184228.34
		D012-006	70696.23	0.00
	DISTRITO 13 (3 PITs)	D013-001	385804.39	1251432.86
		D013-002	240354.32	867557.84
		D013-003	149536.83	604987.92
	DISTRITO 14 (2 PITs)	D014-001	145990.48	541828.68
		D014-002	738016.88	2368684.39
	DISTRITO 15 (5 PITs)	D015-001	111083.48	408862.24
		D015-002	156781.18	503957.46
		D015-003	140684.96	408041.26
		D015-004	462407.55	1560911.89
		D015-005	145390.38	568660.87
	DISTRITO 16 (2 PITs)	D016-001	100330.45	329498.04
		D016-002	267269.15	941663.60
	DISTRITO 17 (5 PITs)	D017-001	1989973.22	2137761.20
		D017-002	580840.64	771187.11
		D017-003	574038.35	277294.31
		D017-004	63154.84	202095.47
		D017-005	58375.64	186802.05
	DISTRITO 18 (6 PITs)	D018-001	638945.37	2320078.31
		D018-002	158099.79	617905.86
		D018-003	50716.00	162291.19
		D018-004	146465.96	498429.95
		D018-005	11129.11	0.00
		D018-006	477312.78	558348.92
	DISTRITO 19 (4 PITs)	D019-001	636826.92	979933.92
		D019-002	102510.61	359199.75
		D019-003	386308.73	927140.95
		D019-004	1414086.54	0.00
	DISTRITO 20 (4 PITs)	D020-001	232200.16	557280.38
		D020-002	513531.84	1162857.21
		D020-003	207452.01	497884.82
		D020-004	1152279.08	1123070.51

	DISTRITO 21 (6 PITs)	D021-001	87010.63	324330.62
		D021-002	74566.72	336553.23
		D021-003	52733.97	25551.09
		D021-004	283717.14	699420.89
		D021-005	283841.53	877630.02
		D021-006	90723.85	27274.93
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	DISTRITO 22 (3 PITs)	D022-001	156513.68	479451.11
		D022-002	135663.72	591106.06
		D022-003	103653.74	288598.12
	DISTRITO 23 (4 PITs)	D023-001	273402.35	788207.47
		D023-002	244785.29	387737.68
		D023-003	134536.16	251212.88
		D023-004	240645.67	74244.31
	DISTRITO 24 (4 PITs)	D024-001	60368.58	205720.35
		D024-002	38180.05	77315.66
		D024-003	20597.61	7683.05
		D024-004	102517.25	7247.09
	DISTRITO 25 (12 PITs)	D025-001	79268.22	247393.04
		D025-002	13923.53	44555.29
		D025-003	29337.26	34100.83
		D025-004	41608.94	41616.48
		D025-005	187021.01	610870.33
		D025-006	13681.57	0.00
		D025-007	309174.19	907912.03
		D025-008	205222.15	551780.54
		D025-009	75008.27	0.00
		D025-010	37925.24	121360.76
		D025-011	1183309.09	2051618.98
		D025-012	227201.86	39188.98
Distritos Rurales	DISTRITO 26 (7 PITs)	D026-001	19207607.36	1128928.66
		D026-002	13967360.26	2080388.93
		D026-003	5672161.72	193483.75
		D026-004	1518176.62	131162.05
		D026-005	3050361.67	135537.21
		D026-006	2677073.63	638228.15
		D026-007	11408578.04	735351.27
	DISTRITO 27 (14 PITs)	D027-001	11677195.66	1307469.20
		D027-002	2548092.29	152885.54
		D027-003	535452.75	155455.30
		D027-004	825803.36	49548.20
		D027-005	866075.66	52487.21
		D027-006	3842132.88	1140030.74
		D027-007	23711361.71	692524.34
		D027-008	1364597.60	0.00
		D027-009	32411344.63	872542.70
		D027-010	1031286.47	141277.58
		D027-011	1493419.41	16457.98
		D027-012	13414954.77	706364.80
		D027-013	34768057.71	309195.56
		D027-014	9748795.33	13323.48
	DISTRITO 28 (5 PITs)	D028-001	6586460.55	131729.21
		D028-002	14315206.91	881378.06
		D028-003	24016470.11	7044056.68
		D028-004	5159650.89	890216.24
		D028-005	151321.40	302642.80
	DISTRITO 29 (6 PITs)	D029-001	9330549.14	186610.98
		D029-002	2593333.58	51866.67
		D029-003	2727250.40	1103247.92
		D029-004	12116167.57	1148040.19
		D029-005	27018144.99	540362.90
		D029-006	11287916.50	1871528.09
	DISTRITO 30 (19 PITs)	D030-001	3511696.54	210701.79
		D030-002	9095434.30	1261654.92
		D030-003	10660826.97	2860213.04
		D030-004	122204.64	48881.85
		D030-005	24038.85	9615.54
		D030-006	286921.35	114768.54

D030-007	4714389.40	1377364.40
D030-008	4938313.31	1481493.99
D030-009	1341585.09	428619.56
D030-010	1417560.96	214825.50
D030-011	4616839.48	168487.98
D030-012	1493887.27	273483.46
D030-013	6488934.07	956031.07
D030-014	4104430.50	887283.69
D030-015	3207831.23	262858.64
D030-016	3747483.60	61223.06
D030-017	7627154.77	1336711.85
D030-018	1440793.56	338917.99
D030-019	2206619.62	0.00

Artículo 44.- Actividades asociadas a los usos de suelo.- Las actividades asociadas a los usos de suelo (urbano, rural y equipamientos), se encuentran establecidas en el Anexo 3 de esta ordenanza.

SECCIÓN IV
ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Artículo 45.- Estándares urbanísticos.- En función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del cantón, se establecen las siguientes determinaciones de obligatorio cumplimiento:

a) **Estándar de áreas verdes:** Se requerirá un mínimo de 9 metros cuadrados de área verde por habitante en la ciudad. Este cálculo contemplará tanto las infraestructuras verdes de control de inundaciones como las áreas verdes cedidas en la división del suelo.

   También se incluirá las áreas verdes existentes, y toda aquella que constituya la Red de Infraestructura Verde de la ciudad.

   La fórmula para el cálculo de este estándar urbanístico se encuentra en la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule, y se implementará la metodología y procedimiento para su evaluación y control.

b) **Estándar de equipamientos:** Cada distrito tendrá, al menos, un equipamiento de salud, uno de educación, y uno de seguridad, accesibles en un radio de 500 metros. Para lograr el cumplimiento de este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía de equipamientos dentro del cantón.

c) **Estándar de accesibilidad a áreas verdes:** Se garantizará a las personas el acceso a áreas verdes a una distancia de 300 metros en los entornos urbanos, procurando beneficios significativos para su salud física y mental. Para cumplir con este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía de la Infraestructura Verde existente en la ciudad.

d) Suelo para Vivienda Social: Se designará, al menos, el 10% del suelo en nuevos desarrollos inmobiliarios para vivienda de interés social e interés público, con incentivos para desarrolladores que superen este porcentaje. Este estándar es aplicable en el desarrollo de planes urbanísticos complementarios inmobiliarios y de expansión urbana.

Las características de la vivienda de interés social e interés público o la definición que haga sus veces, será la determinada por el ente rector de hábitat y vivienda.

SECCIÓN V
SISTEMAS URBANOS

Artículo 46.- Clasificación. - Los Sistema Urbanos del cantón Daule se clasifican de la siguiente manera:

a) Sistema de Equipamientos.
b) Sistema de Conectividad Vial.
c) Sistema de Infraestructura Verde.

PARÁGRAFO I
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Artículo 47.- Sistema de Equipamientos.- Este sistema tiene por objetivo regular y optimizar la distribución y funcionamiento de los equipamientos a partir de su categorización por tipo y escala.

Artículo 48.- Tipos de equipamientos. - El Sistema de Equipamientos del cantón Daule consta de los siguientes tipos:

1. **Equipamientos de Educación:** Corresponden a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad. Engloban escuelas, colegios, institutos y universidades que ofrecen educación formal en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la superior.
2. **Equipamientos de Salud:** Corresponden a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis. Incluyen hospitales, clínicas, centros de salud que proporcionan servicios de atención médica primaria, secundaria y terciaria a los habitantes del cantón.
3. **Equipamientos de Cultura:** Corresponden a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura. Engloban bibliotecas, auditorios, teatros, cines, museos, etc.
4. **Equipamientos de Inclusión Social:** Corresponden a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al

desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos humanos específicos. Abarcan centros y programas destinados a la atención y protección de grupos vulnerables, incluyendo niños y niñas, adolescentes, adulto(a)s mayores y personas con discapacidad.

5. **Equipamientos de Recreación y Deporte:** Corresponde a las áreas o edificaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento, a la exhibición de actividades deportivas, y por los espacios de uso colectivo que promueven la salud física y mental. Incluyen instalaciones como estadios, coliseos, canchas y campos deportivos para actividades recreativas.
6. **Equipamientos de Culto:** Comprenden las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos. Engloba capillas, iglesias, santuarios, templos, catedrales, monasterios.
7. **Equipamientos de Seguridad:** Comprenden áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil. Incluyen instalaciones como estaciones de bomberos, comisarías, UPC, UVC, cárceles y centros de emergencia que garantizan la seguridad pública y la respuesta rápida a incidentes.
8. **Equipamientos de Servicios Funerarios:** Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación, o enterramiento de restos humanos. Proporcionan servicios funerarios esenciales.
9. **Equipamientos de Servicios de Administración Pública:** Son las áreas, edificaciones e instalaciones, destinadas a los servicios administrativos en todos los niveles, que facilitan la prestación de servicios públicos. Abarcan municipios, empresas públicas, sedes de entidades públicas, centros administrativos, etc.
10. **Equipamientos de Transporte:** Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de las personas y vehículos de transportes; son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público o privado. Abarcan paradas de buses, terminales, centros de revisión, aeropuertos, entre otros.
11. **Equipamientos de Aprovisionamiento:** Es el equipamiento para el intercambio de bienes y productos perecibles y no perecibles, que brindan un servicio de comercialización. Incluyen mercados, centros de abasto, camales, centros logísticos, que proveen alimentos y bienes esenciales a la población.
12. **Equipamientos de Infraestructura:** Involucran áreas, instalaciones o edificaciones esenciales para la prestación de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Incluyen represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, entre otras.

Estas tipologías de equipamientos podrán ser complementarios a las infraestructuras verdes siempre que ocupen menos del cincuenta por ciento (50%) del área total de su superficie.

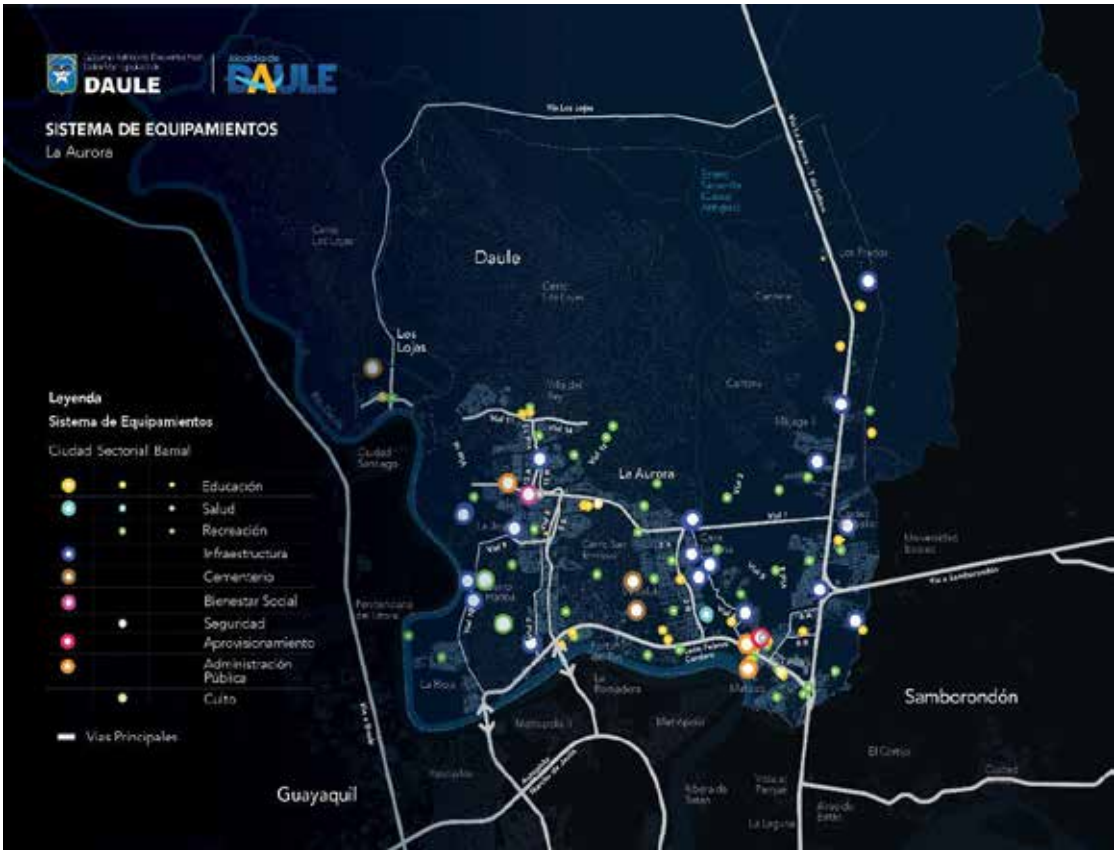
Artículo 49.- Escalas de equipamientos.- Se determinan las siguientes escalas de equipamientos de acuerdo con su cobertura:

1. **Cantonal – Supracantonal:** Son aquellos determinados en el Sistema de Interconexión Urbano – Rural que forma parte del componente estructurante del PUGS Daule. Son aquellos equipamientos de impacto regional, que prestan un servicio a toda la población del cantón, e incluso a poblaciones de otros cantones y provincias cercanas.

2. **Ciudad:** Son aquellos equipamientos que dan respuesta y servicio a una necesidad general de la población urbana.

3. **Sectorial:** Son los equipamientos que dan servicio a las poblaciones asentadas dentro de una configuración distrital o dentro de un polígono de intervención territorial. Las cabeceras parroquiales rurales se consideran ámbitos locales o sectoriales.

4. **Barrial:** Son los equipamientos de menor escala, tienen amplia distribución en el territorio y atienden necesidades de la población localizada en áreas inmediatas. Esto favorece el desarrollo de la ciudad a escala humana y el acceso peatonal.



Mapa 25. Sistema de Equipamientos- La Aurora



Mapa 26. Sistema de Equipamientos- Daule (Cabecera Cantonal)

PARÁGRAFO II
SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL

Artículo 50.- Sistema de Conectividad Vial.- Este sistema está orientado a regular y estructurar la red vial urbana mediante una jerarquía diseñada para facilitar la expansión urbana y mejorar la conexión entre diferentes barrios, promoviendo así una movilidad urbana accesible, eficiente e integrada.

Artículo 51.- Jerarquías viales.- Se establecen las siguientes jerarquías viales para el suelo urbano del cantón:

1. **Nivel 1 – Vía expresa:** Incluye las vías de la red vial estatal y provincial. Facilitan el transporte a larga distancia y son esenciales para el flujo eficiente de tráfico a nivel nacional y provincial.
2. **Nivel 2 - Vía arterial:** Son corredores viales primarios que conectan áreas urbanas y suburbanas. Tienen una capacidad significativa y se diseñan para el tráfico rápido y continuo, facilitando la movilidad entre diferentes partes de una ciudad o región.
3. **Nivel 3- Vía colectora:** Estas vías se ubican entre las arterias principales y las calles locales. Sirven para distribuir el tráfico desde y hacia las vías arteriales. Pueden tener funciones adicionales, como proporcionar acceso a propiedades y áreas comerciales.
4. **Nivel 4 – Eje de Barrio:** Son calles que conectan áreas locales y actúan como rutas de enlace entre vías colectoras y calles locales. Tienen una

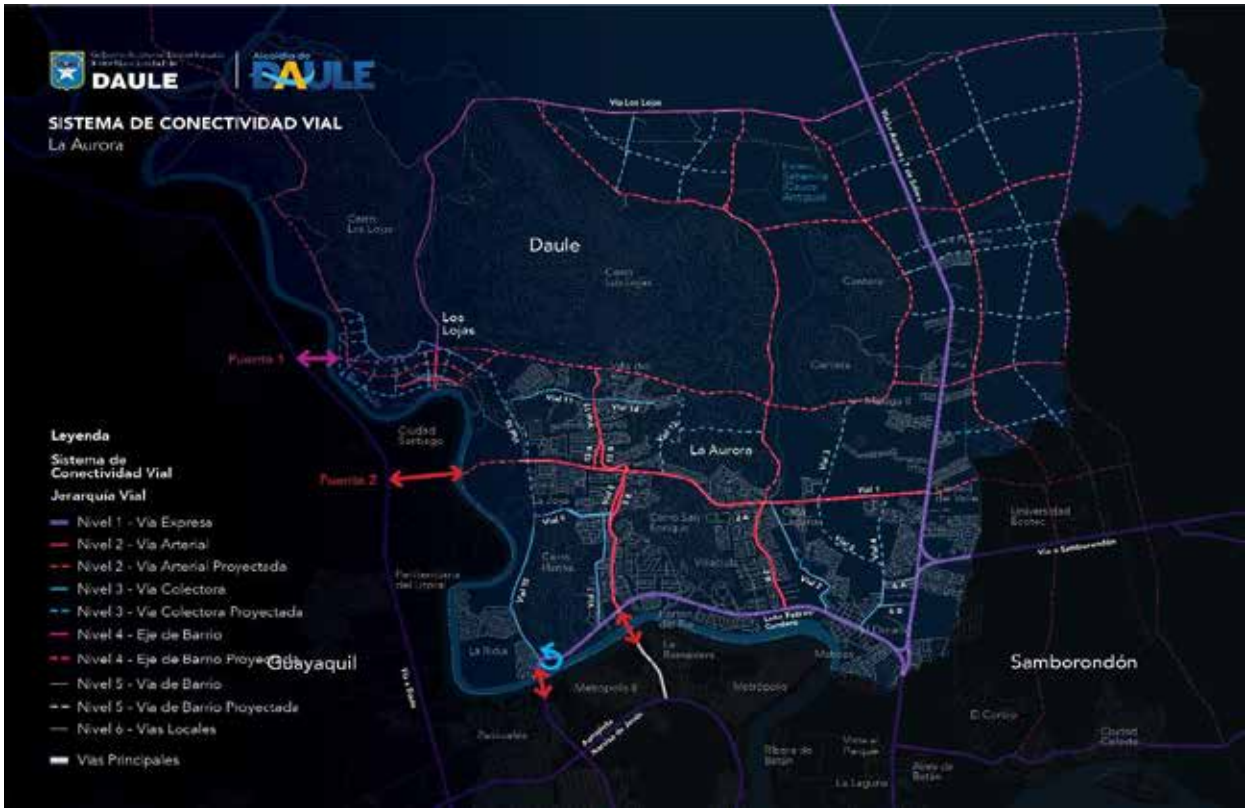
capacidad más baja en comparación con las arteriales y colectoras, pero son esenciales para la accesibilidad dentro de comunidades y vecindarios.

5. **Nivel 5 – Vía de Barrio:** Calles secundarias que conectan las Vías Locales y Ejes de Barrio. Estas vías tienen una capacidad moderada y están diseñadas para facilitar el acceso y la movilidad dentro de los vecindarios. Su función principal es proporcionar un enlace directo entre las áreas residenciales y las vías colectoras, mejorando la conectividad y accesibilidad en la comunidad.
6. **Nivel 6 – Vías locales:** Representan las calles locales y caminos internos dentro de vecindarios y áreas residenciales. Su diseño se centra en la seguridad peatonal y la integración con el entorno residencial.
7. **Nivel 7 – Vías peatonales:** Destinadas la circulación de peatones y circulación eventual de vehículos con acceso exclusivo a garajes. Uso en programas habitacionales de interés social.

La jerarquía del Sistema de Conectividad Vial de la ciudad de Daule con sus respectivos rangos de ancho, se encuentra detallado en la siguiente *Tabla:*

Tabla 15. Jerarquía Vial del Sistema de Conectividad Vial del cantón

Nivel	Jerarquía	Rango ancho de vía
Nivel 1	**Vía Expresa**	30-35 m
Nivel 2	**Vía arterial**	15-30 m
	Vía arterial proyectada	
Nivel 3	**Vía colectora**	12-25 m
	Vía colectora proyectada	
Nivel 4	**Eje de Barrio**	10-25m
	Eje de Barrio proyectada	10-25 m
Nivel 5	**Vía de Barrio**	8-20 m
	Vía de Barrio proyectada	
Nivel 6	**Vías Locales**	8-20 m
Nivel 7	**Vías peatonales**	6-8 m



Mapa 27. Sistema de Conectividad Vial - La Aurora



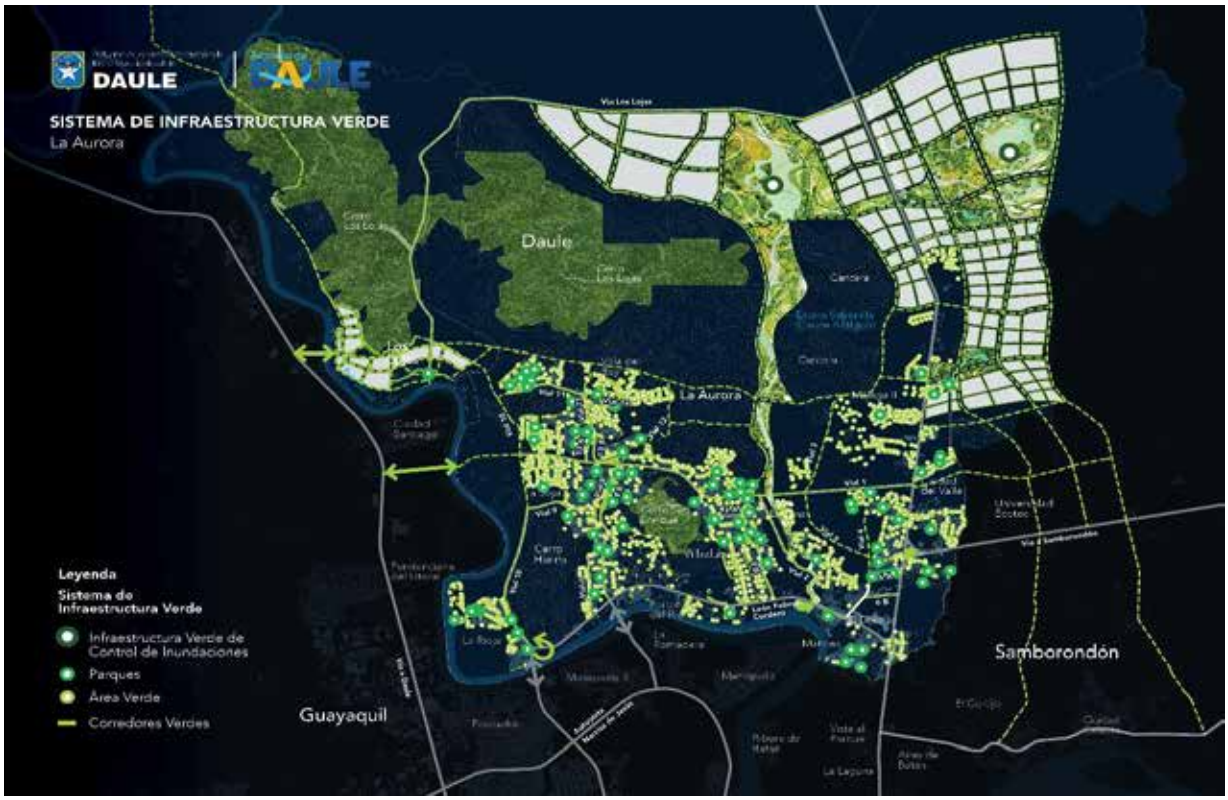
Mapa 28. Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)

PARÁGRAFO III
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Artículo 52.- Sistema de Infraestructura Verde.- Este sistema tiene el objetivo de regular y optimizar la distribución y funcionamiento de las áreas verdes a partir de su categorización por tipo y escala.

Artículo 53.- Tipos de infraestructura verde.- El Sistema de Infraestructura Verde se clasifica en los siguientes tipos:

1. **Infraestructura Verde de Control de Inundaciones:** Amplias áreas verdes diseñadas bajo el modelo de "Ciudades Esponja", para manejar inundaciones y restaurar ecosistemas.
2. **Parque:** Espacio público equipado para el uso recreativo y el esparcimiento de la comunidad. Incluyen instalaciones como áreas de juego, espacios deportivos y senderos, fomentando la actividad física, la recreación y la interacción social.
3. **Parque lineal:** Espacios públicos que se desarrollan de manera longitudinal, frecuentemente a lo largo de cuerpos de agua como ríos, o en franjas de terreno estrechas. Suelen incluir senderos, áreas de descanso y miradores.
4. **Área verde:** Corresponde al porcentaje del predio producto de la cesión gratuita y obligatoria en el proceso de división del suelo, que serán contabilizados en el estándar verde urbano a partir de su habilitación y uso público.
5. **Ecosistemas:** Son áreas públicas o privadas, con o sin acceso, que se caracterizan por su conservación en un estado natural, sin intervención significativa de actividades humanas. Suelen mantener ecosistemas nativos y biodiversidad, y su función principal es preservar la naturaleza, como por ejemplo, los bordes de ríos y esteros, bosques y cerros.
6. **Espacio público con verde urbano:** Son aquellos espacios que además de prestar la función principal por la que fueron construidos, brindan servicios ecosistémicos a la ciudadanía. Podrán ser naturales o seminaturales, con superficies permeables, y un alto porcentaje de arbolado urbano que genere sombra y contribuya a la captura de carbono.
7. **Corredores Verdes:** Son vías integradas al sistema de infraestructura verde que conectan parques, espacios públicos y diversos ecosistemas, fortaleciendo la red de espacios verdes urbanos. Para ser clasificada como corredor verde, una vía debe incluir arbolado urbano y vegetación nativa, superficies permeables que faciliten la absorción del agua, instalaciones para la gestión de aguas pluviales, y ciclovías bien definidas. Su diseño debe enfocarse en la seguridad y facilitar el movimiento eficiente de peatones y ciclistas, promoviendo así un entorno urbano más sostenible y seguro.



Mapa 29. Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora



Mapa 30. Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal)

SECCIÓN VI
SECTORES PARA GENERACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Artículo 54.- Proyectos de vivienda de interés social.- Los proyectos de vivienda de interés social se desarrollarán de acuerdo con la necesidad del cantón, dentro de los polígonos destinados por el PUGS Daule como planes urbanísticos complementarios y que se encuentran en la Tabla 123 y Mapa 91 de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.

SECCIÓN VII
ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

Artículo 55.- Regularización prioritaria.- El GAD Daule procederá con la declaratoria de regularización prioritaria y de zonas especiales de interés social, conforme las disposiciones nacionales y las resoluciones del CTUGS. Los asentamientos humanos de hecho sujetos a regularización se encuentran en la Tabla 16 de los Planes Urbanísticos Complementarios de esta ordenanza.

SECCIÓN VIII
PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

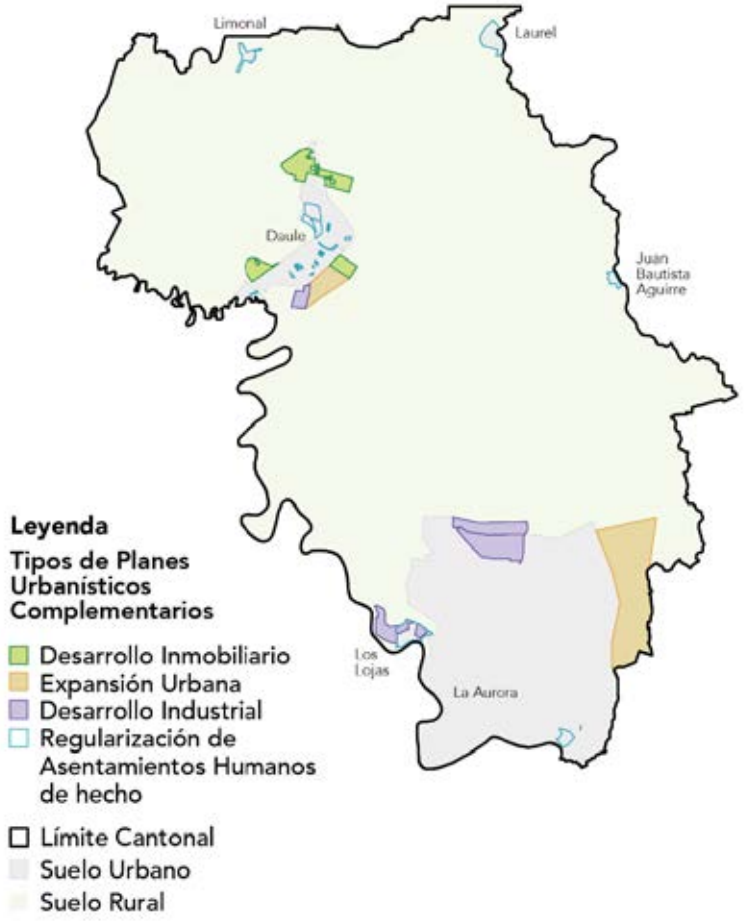
Artículo 56.- Clasificación de los Planes Urbanísticos Complementarios.- Los planes urbanísticos complementarios se clasifican conforme se detalla a continuación:

1. **Desarrollo Inmobiliario:** Son planes urbanísticos complementarios dentro del suelo urbano que requieren ser desarrollados de manera específica. El GAD Daule identificará y gestionará el suelo vacante conforme a lo establecido por el Consejo de Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
2. **Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho:** Son planes urbanísticos complementarios que buscan regularizar asentamientos humanos de hecho en el territorio.
3. **Desarrollo Industrial:** Son planes urbanísticos complementarios en el suelo urbano y rural que tienen como objetivo la generación de zonas con actividades industriales.
4. **Expansión Urbana:** Suelo rural adyacente al urbano que puede transformarse a urbano mediante planes parciales según lo determinado en la ley.

A continuación, se detallan y grafican los Planes Urbanísticos Complementarios del cantón.

Tabla 16. Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule

Tipo PUC	PUC	Nombre PUC	Superficie (m2)
Desarrollo Inmobiliario	PUC-01	Desarrollo Inmobiliario Este - Daule Cabecera	576257.42
	PUC-02	Desarrollo Inmobiliario Noreste - Daule Cabecera	770217.37
	PUC-03	Desarrollo Inmobiliario Norte - Daule Cabecera	1240745.46
	PUC-04	Desarrollo Inmobiliario Suroeste - Daule Cabecera	690021.23
Expansión Urbana	PUC-05	Expansión Urbana - Daule Cabecera Cantonal	1414086.55
	PUC-06	Expansión Urbana - La Aurora	9985872.83
Desarrollo Industrial	PUC-07	Zona Industrial - Daule Cabecera	493036.92
	PUC-08	Zona Industrial - Los Lojas 1	184005.13
	PUC-09	Zona Industrial - Los Lojas 2	182651.3
	PUC-10	Zona Industrial - Los Lojas 3	815199.12
	PUC-11	Zona Industrial - Los Lojas 4	1634089.52
	PUC-12	Zona Industrial - Los Lojas 5	2474184.34
Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho	PUC-13	Asentamiento 1	8404.98
	PUC-14	Asentamiento 2	3713.06
	PUC-15	Asentamiento Humano "Amelia María"	30877.73
	PUC-16	Banife	214864.33
	PUC-17	Cabecera Parroquial Juan Bautista Aguirre	221663.35
	PUC-18	Cabecera Parroquial Laurel	893366.3
	PUC-19	Cabecera Parroquial Limonal	395830.83
	PUC-20	Cabecera Parroquial Los Lojas	992170.4
	PUC-21	Cooperativa de Vivienda "Cielo De Belén"	12816.72
	PUC-22	Cooperativa de Vivienda "Héroes De Tiwintza"	12719.11
	PUC-23	Cooperativa de Vivienda "Juan Bautista Aguirre"	28411.48
	PUC-24	Cooperativa de Vivienda "Julio Carchi"	13346.28
	PUC-25	Cooperativa de Vivienda "Los Assad Bucaram"	6089.54
	PUC-26	Cooperativa de Vivienda "Los Daulis"	11514.97
	PUC-27	Cooperativa de Vivienda "Nueva Aurora"	336723.09
	PUC-28	Cooperativa de Vivienda "Paz Y Progreso"	19950.6
	PUC-29	Cooperativa de Vivienda "Rumiñahui"	17943.01
	PUC-30	Cooperativa de Vivienda "Santiago López Castro"	4357.41
	PUC-31	Cooperativa de Vivienda "Yolita"	13979.49
	PUC-32	Patria Nueva	386254.43
	PUC-33	Pedregal	41700.81
	PUC-34	Pedro Isaías	147597.43



Mapa 31. Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule

CAPÍTULO IV
DE LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

SECCIÓN I
DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

Artículo 57.- Concesión onerosa de derechos.- De manera general, toda transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo que signifique un beneficio al propietario, urbanizador o promotor privado, se sujetará al pago de la concesión onerosa de derechos, misma que será regulada en la norma municipal correspondiente.

Artículo 58.- Excepciones al aprovechamiento del suelo urbano y rural.- Se establecen las siguientes excepciones al lote mínimo establecido en esta ordenanza:

1. Lote mínimo en suelo urbano:

a) **Vivienda de interés social:** Se permitirá el lote mínimo de 75m2 y frente mínimo de 5m en los proyectos públicos de vivienda de interés social de la cabecera cantonal.
b) **Partición hereditaria:** Para cabecera cantonal se permitirá el lote mínimo de 75m2 y frente mínimo de 5m en casos de partición hereditaria siempre que se demuestre la posesión efectiva del bien.
c) **Preexistencia:** Se permitirá el fraccionamiento de un lote con superficie menor a la permitida por esta norma, en suelo urbano consolidado, por única vez, siempre que cumpla con cada una de las siguientes condiciones:

1. Cuando se verifique la preexistencia de más de una construcción en el mismo predio que requiera, por tanto, la individualización de las mismas a través de la división del suelo. En caso de preexistencia de una sola construcción, el predio vacío resultante deberá cumplir con el lote y frente mínimo exigido en esta ordenanza.
2. La preexistencia de la construcción objeto de la división del suelo, deberá verificarse con la última ortofoto disponible del GAD Daule, previa a la vigencia de esta ordenanza.
3. Las construcciones e infraestructuras identificadas serán independientes, y de materiales definitivos y duraderos.
4. Se respetarán las dimensiones de las construcciones existentes, con acceso público existente o proyectado.
5. La escritura del predio a dividir estará debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y en el catastro municipal.
6. Se comprobará la existencia de infraestructura pública mediante informe de inspección técnica.

La carga probatoria será del administrado.

Este régimen de excepción no habilita solares resultantes no edificados que irrespeten el frente mínimo establecido en esta ordenanza.

Las edificaciones asentadas sobre estos predios deberán ser regularizadas a través del procedimiento municipal respectivo.

2. Lote mínimo en suelo rural:

a) **Vivienda de interés social:** Para la vivienda de interés social se permitirá el lote y frente mínimo establecido por el ente rector de hábitat y vivienda, siempre que sea considerada como un complemento a la actividad agropecuaria. Se entiende prohibida la urbanización en suelo rural de conformidad con la ley.

b) **Partición hereditaria:** Se permitirá el lote mínimo de 1000 m2 y frente mínimo de 20 m en casos de partición hereditaria siempre que se demuestre la posesión efectiva del bien. Excepción para agropecuario 4 o bajar.
c) **Equipamientos:** Se permitirá un lote mínimo diferente al establecido en esta norma para el suelo rural, cuando se implante un equipamiento público o privado necesario para resolver las necesidades básicas del territorio.

En todos estos casos de lote mínimo de excepción en suelo rural, se dará mediante aprobación del Concejo Municipal. Se contará con el procedimiento administrativo respectivo para el mismo.

3. **Consolidación de manzana:** En manzanas consolidadas en suelo urbano, con un lote mínimo predominante, equivalente, al menos, al 70% de la superficie de la misma, se admitirá la división de los predios faltantes con el mismo lote y frente mínimo predominante. Caso contrario, se ceñirá a las condiciones generales de lote y frente mínimo de esta Ordenanza.

   Se garantizará, de manera obligatoria, que todos los lotes resultantes del proceso de fraccionamiento del suelo urbano tengan acceso a una vía pública existente o proyectada.

   Para tal efecto, constará en el expediente los informes técnicos y legales emitidos por los órganos administrativos competentes.

4. **Aprovechamiento para proyectos de equipamiento público:** Para proyectos de dotación de equipamiento público, en suelo urbano o rural, se podrá aprobar edificaciones con distinto aprovechamiento del suelo al establecido en esta norma, y acorde a los requerimientos definidos para el proyecto, siempre que cuenten con informe de factibilidad de la instancia municipal encargada de la planificación y previo cumplimiento de los requerimientos que exige la normativa nacional y municipal para ese tipo de construcciones.

5. **Aprovechamiento del suelo rural destinado a vivienda de interés social rural:** El aprovechamiento del suelo rural podrá ser mayor al asignado al respectivo PIT rural, únicamente en el caso de tratarse de una construcción de vivienda de interés social, la cual podrá ser de las dimensiones establecidas por el ente rector de hábitat y vivienda. Para efectos de lo mencionado solo se aprobará hasta una vivienda por lote rural que cumpla con estos requisitos. Estará prohibida la urbanización en suelo rural.

culo 59.- Tolerancia en frente mínimo.- En casos excepcionales en que la ensión del frente de los solares producto de la división no coincida con el frente

mínimo expresado en esta ordenanza, se podrá considerar una tolerancia de más o menos el 5% de la dimensión autorizada. Se requerirá informe técnico de factibilidad del área competente.

Artículo 60.- Excepción a la ocupación en suelo urbano.- Se podrá intensificar la ocupación del suelo urbano establecido en esta ordenanza, únicamente en casos de proyectos públicos de vivienda de interés social.

Artículo 61.- Forma de ocupación.- La forma de ocupación permitida para las edificaciones en la parroquia urbana La Aurora, será pareada o aislada. La forma de ocupación continua se dará exclusivamente en zonas consolidadas o especificadas en los PITs.

Artículo 62.- Regulación de retiros.- En las edificaciones aisladas no se podrá autorizar viviendas adosadas ni continuas. No obstante, el adosamiento o acercamiento se permitirá siempre y cuando el propietario del solar colindante lo autorice por escrito, con reconocimiento de firma ante notario público, y siempre que cumpla con el COS establecido por esta norma.

Artículo 63.- Predominancia de retiros.- Cuando exista la predominancia de retiros equivalente, al menos, al 70% de los predios de una misma manzana, diferentes al permitido en esta Ordenanza, se autorizará el mismo para preservar la imagen urbana del sector.

Para tal efecto, constará en el expediente el informe técnico favorable del área competente.

Artículo 64.- Restricciones al uso de suelo Residencial de Transición (RDT).- Para la habilitación del uso de suelo Residencial de Transición, será obligatorio el respectivo estudio hidrológico integral que permita establecer con mayor detalle las áreas en las que será permitido construir, aquellas que requieran obras de mitigación, además de las condiciones o lineamientos a considerar por los propietarios.

Artículo 65.- Restricciones al uso de suelo Residencial (R).- El uso de suelo Residencial se encuentra restringido en el uso de suelo Comercio Zonal. Esta restricción se traduce en la obligatoriedad de implementar fachadas comerciales que tengan armonía con el desarrollo del uso principal, en caso de urbanizaciones o viviendas; de la misma forma en planta baja, en caso de edificios multifamiliares.

Artículo 66.- Edificabilidad en uso Residencial Baja Densidad 2 (RBD 2).- En el uso de suelo residencial baja densidad 2, únicamente las nuevas urbanizaciones podrán acceder a la edificabilidad específica máxima establecida por esta norma.

Las urbanizaciones o edificaciones aprobadas con anterioridad a la promulgación de esta ordenanza solo podrán mantener la edificabilidad básica.

Entiéndase por nueva urbanización a la aprobada a partir de la vigencia de esta norma.

Artículo 67.- Predios con más de un uso de suelo.- En los predios con más de un uso de suelo, se podrá aprovechar el uso que prevalezca en el mismo o el que más superficie posea, siempre que no implique la modificación de la subclasificación del suelo.

Artículo 68.- Usos restringidos.- Las restricciones determinadas en los usos de suelo se darán en función de condicionantes ambientales, de salud, movilidad, intensidad de actividades, entre otras, para lo cual se requerirá informe del o las áreas relacionadas con el condicionamiento; la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, emitirá informe definitivo que justifique la conformidad del proyecto en virtud de la documentación remitida por los departamentos correspondientes. Se aplicará para estos fines el procedimiento administrativo respectivo.

Las restricciones se clasificarán, al menos, por:

a) Actividades que causen molestias ambientales sin ser un peligro para la vida: las que generan ruido, polvo, descarga de residuos en el espacio público, entre otras.
b) Usos que representen peligro para la salud como las que generan contaminación, peligro de incendio, explosión o similares.
c) Usos que causen congestionamiento vehicular y que demandan estacionamientos como: supermercados, mercados, restaurantes, bancos, ferreterías, hoteles y similares.

Los demás requisitos, lineamientos o especificidades técnicas de acuerdo con el tipo de actividad, se establecerán en la normativa municipal correspondiente. Se aplicará el respectivo procedimiento administrativo para el efecto.

Artículo 69.- Actividades preexistentes.- La actividad de pilado de cereales está prohibida en todo el suelo urbano del cantón Daule (cabecera cantonal, La Aurora, cabeceras parroquiales). Así también está prohibido el otorgamiento de nuevos permisos para esta actividad por parte del GAD Daule. La contravención a esta disposición causará las sanciones administrativas respectivas al funcionario responsable.

Sin embargo, se reconoce la actividad actual en los predios sobre los que se emplazan piladoras de arroz, como una actividad temporal, siempre que mantengan las mismas características y dimensiones de las edificaciones, construcciones e instalaciones durante el resto de su vida útil, cuyo desacato ocasionará de manera irrevocable la pérdida del derecho a seguir desarrollando su actividad. En los casos donde se verifique el incumplimiento mencionado, el

urbanísticas establecidas en esta ordenanza.

No obstante, podrán realizarse obras parciales de mantenimiento, reparación y mejoramiento que no impliquen aumento de área siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del avalúo catastral de la construcción, previa aprobación de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Exceptúense las obras de mitigación ambiental o las requeridas para el cumplimiento de la normativa ambiental.

Artículo 70.- Actividades condicionadas en suelo urbano.- Las actividades consideradas especiales como discotecas, bares, u otras de entretenimiento nocturno en las que exista impacto en la actividad residencial como la emisión de ruido, desorden público, congestionamiento o que alteren de alguna manera la tranquilidad, decoro y seguridad del sector, estarán condicionadas a los informes técnicos vinculantes de las áreas municipales competentes como de la Dirección General de Gestión Ambiental, ATM, y otras que se consideren necesarias; o estarán sujetas a las determinaciones establecidas en las zonas de regulación especial.

Se aplicará con el procedimiento administrativo correspondiente para el otorgamiento de los permisos municipales de construcción y funcionamiento.

Artículo 71.- Actividades condicionadas en suelo rural.- Las actividades de apoyo/servicio al turismo rural, tales como los centros de tolerancia, estaciones de servicio, gasolineras, o servicios complementarios a la agroindustria, que pretendan instalarse en suelo rural, deberán cumplir con los requisitos y autorizaciones previas otorgadas por entidades nacionales o sectoriales competentes, además de los informes técnicos de las áreas municipales correspondientes como ambiente, riesgos, bomberos, ATM, entre otras. Por lo tanto, estas actividades estarán condicionadas en cualquier uso de suelo rural, a excepción de los usos de suelo protección de riesgos y protección ecológica, en los que serán prohibidas.

Su habilitación se sujetará al cumplimiento de las normas nacionales o sectoriales antes indicadas, y al informe técnico emitido la Dirección General de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. Se aplicará el procedimiento administrativo correspondiente para el otorgamiento de los permisos municipales de construcción y funcionamiento.

Artículo 72.- Zonas de regulación especial.- El GAD Daule podrá delimitar "zonas de regulación especial" con el objetivo de normar la intensidad de las actividades de los usos de suelo específicos en un sector determinado. Se podrán generar zonas de regulación especial cuando se implanten proyectos estratégicos, equipamientos, o zonas que requieran de un tratamiento particular, sin que esto signifique modificar el uso de suelo.

Estas zonas se aprobarán mediante ordenanza, para lo cual será necesaria la delimitación espacial de su ámbito de aplicación, y se incorporará a la base cartográfica municipal.

Artículo 73.- Actividades nuevas asociadas a los usos de suelo.- Se incorporarán actividades nuevas relacionadas a los usos de suelo, única y exclusivamente derivadas de las actualizaciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de actividades económicas aplicada por el SRI.

Artículo 74.- Subdivisión.- Se aplicará la figura de la subdivisión para dividir el suelo urbano del suelo rural o rural de expansión urbana, de un mismo predio. En estos casos solo el predio resultante en suelo urbano deberá cumplir con el lote y frente mínimos establecidos por esta norma según su uso de suelo. También se aplicará para dividir el área perteneciente al cantón Daule del área perteneciente a otro cantón, de un mismo predio.

Una vez separado el predio, los lotes resultantes cumplirán con las reglas de fraccionamiento y aprovechamiento establecidas en esta ordenanza según el uso de suelo asignado.

Artículo 75.- Fraccionamiento agrícola.- Toda división del suelo rural deberá contemplar el acceso vial. De ninguna manera se podrá fraccionar áreas correspondientes al uso de suelo Protección Ecológica.

Artículo 76.- Habilitación del suelo rural de expansión urbana.- Conforme lo estipulado en la ley de la materia, previo a la habilitación del suelo rural de expansión urbana a través de plan parcial, se requerirá la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Artículo 77.- Habilitación de suelo industrial rural.- Conforme lo estipulado en la ley de la materia, previo a la habilitación del suelo industrial rural, se requerirá la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.

Artículo 78.- Predios con uso de suelo equipamiento.- El fraccionamiento de los predios afectados por el establecimiento o proyección de proyectos municipales de obra pública está exento del pago de tasa, siempre que la superficie afectada se entregue en forma de cesión gratuita a favor de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule como bienes de dominio y uso público. Los lotes resultantes de propiedad privada se sujetarán a la geometría del polígono que conforma la afectación.

SECCIÓN II
DE LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y RIESGOS

Artículo 79.- Transversalidad y complementariedad.- El Plan El Nuevo Daule contempla la protección frente a riesgos y desastres como un enfoque transversal

en la formulación y gestión del mismo. Así también, considera la complementariedad entre la gestión del riesgo de desastres, la gestión ambiental, la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Artículo 80.- Fraccionamiento rural en uso protección de riesgos.- Se determinan las siguientes reglas para el fraccionamiento en suelo rural afectado por el uso de suelo protección de riesgos:

1. Estará prohibido el fraccionamiento en suelo rural de predios afectados en su totalidad por el uso de suelo protección de riesgos.
2. En aquellos predios que, además del uso de suelo protección de riesgos, tengan otros usos con el aprovechamiento determinado en esta ordenanza, se permitirá el fraccionamiento siempre que se cumpla con el lote mínimo asignado para cada uno de estos usos, sin perjuicio de que como resultado el uso protección de riesgos quede distribuido en cada uno o en alguno de los predios resultantes en un porcentaje o área inferior a la que se pueda aprovechar. En todo caso, la franja o área con el uso de suelo protección de riesgos, no podrá ser usada, ocupada ni construida.
3. Las vías de acceso a los predios resultantes, por ningún motivo podrán estar dentro del uso de suelo protección de riesgos.

Artículo 81.- Regulaciones en uso de suelo protección ecológica.- El fraccionamiento de los predios con uso de suelo protección ecológica está exento del pago de tasa, siempre que la superficie afectada se entregue en forma de cesión gratuita a favor de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule como bienes de dominio y uso público. Los lotes resultantes de propiedad privada se sujetarán a la geometría del polígono que conforma la afectación.

Artículo 82.- Estudios previos.- Para los predios colindantes a esteros o ríos, se requerirá de un estudio de suelo para determinar la erosión lineal superficial previo a la autorización administrativa de habilitación. Este estudio no reemplaza al Certificado de Zona de Playa y Bahía emitido por la autoridad nacional competente.

SECCIÓN III
DE LOS SISTEMAS URBANOS

PARÁGRAFO I
SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Artículo 83.- Uso de equipamientos.- Se podrá adaptar el uso de suelo específico de equipamientos a otra tipología y escala, a excepción de los equipamientos que forman parte del componente estructurante, y siempre que dentro de las compatibilidades el uso no sea prohibido.

Artículo 84.- Validación de equipamientos.- Deberá validarse y actualizarse periódicamente la cartografía de equipamientos existentes, de acuerdo con el procedimiento aprobado para el efecto.

Los equipamientos públicos no se eliminarán, pero se podrán validar a otras tipologías y escalas dentro del mismo uso general de equipamiento. Los equipamientos privados, previa petición motivada, pueden ser modificados en su uso o destinación conforme lo habilitado para la manzana o sector dentro de la norma aplicable.

No se podrá modificar la clasificación o subclasificación del suelo.

PARÁGRAFO II
SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL

Artículo 85.- Ajustes al Sistema de Conectividad Vial.- Las proyecciones viales que forman parte del Sistema de Interconexión Urbano – Rural, no podrán cambiar su integralidad de inicio a fin ni eliminarse; sin embargo, podrá ajustarse el eje para adaptarse a los predios que resulten con incidencia de la proyección vial, siempre que no afecte la conectividad general.

El trazado de las demás proyecciones viales que no formen parte del sistema antes mencionado, puede desplazarse o eliminarse, siempre y cuando sean motivadas por informe técnico de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces, y mediante el procedimiento administrativo respectivo.

Se podrán crear vías o tramos de vías nuevos, siempre que se integren técnicamente al sistema aprobado en esta ordenanza, y justificado mediante informe de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces. No se modificará por estos motivos el Sistema de Interconexión Urbano – Rural.

Artículo 86.- Vías proyectadas por el propietario. - Las vías adicionales que el propietario, promotor o urbanizador requiera en su proyecto, construya y entregue al GAD Daule en el porcentaje establecido en la ley, tendrán conexión directa con las vías del Sistema de Conectividad Vial. Las calles nuevas que se planteen deben trazarse alineadas a las vías existentes en los desarrollos aledaños, a fin de garantizar la continuidad del viario y reducir el número de intersecciones.

Las vías deberán cumplir con el estándar establecido en la normativa municipal respectiva y criterios técnicos de las áreas competentes; incluirán al menos acera, arbolado y ciclovía de ser el caso. Las vías nuevas proyectadas por el urbanizador, formarán parte del Sistema de Conectividad Vial.

Artículo 87.- Afectación por vías proyectadas.- Se contemplará de manera obligatoria la afectación de los predios por el Sistema de Conectividad Vial ante todo trámite municipal que genere una intervención sobre los mismos, y se aplicará los procedimientos establecidos en la ley tanto para la cesión gratuita y obligatoria del porcentaje correspondiente, como para la expropiación, dependiendo del caso.

Los predios respetarán el ancho de vía reservado en función de su jerarquía, y su correspondiente retiro.

Artículo 88.- Lineamientos para ejecutar las cesiones de suelo para el Sistema de Conectividad Vial. - El suelo destinado al Sistema de Conectividad Vial, se gestionará a través de la cesión gratuita y obligatoria en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, que se vea afectado por una proyección vial aprobada en esta ordenanza, de acuerdo con lo prescrito en el 470 y 424 del COOTAD. Podrá igualmente ser desarrollado a través de instrumentos de gestión del suelo, cuando corresponda.

PARÁGRAFO III
SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Artículo 89.- Validación de infraestructura verde.- Deberá validarse y actualizarse periódicamente la cartografía de infraestructura verde existente, de acuerdo con lo contemplado en esta ordenanza, el plan maestro correspondiente y el procedimiento aprobado para el efecto.

La infraestructura verde no se reducirá ni eliminará, salvo los casos dispuestos en el COA, y de acuerdo a las regulaciones de la normativa municipal. La delimitación de las infraestructuras verdes de control de inundaciones solo podrá modificarse en virtud de los estudios definitivos correspondientes.

Artículo 90.- Lineamientos sobre las cesiones de suelo para áreas verdes y comunitarias.- Las cesiones gratuitas y obligatorias para subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, destinadas a áreas verdes y equipamiento comunitario, se realizarán de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El porcentaje de área verde cedida y habilitada por el urbanizador, automáticamente formará parte del Sistema de Infraestructura Verde. En los casos en que el porcentaje de dichas áreas sea pagado en dinero de acuerdo con lo establecido en la ley, estos recursos se destinarán al fondo municipal para la adquisición de áreas verdes y obras para su mejoramiento, con el fin de cumplir el estándar urbanístico determinado en esta ordenanza.
b) Del quince por ciento (15%) mínimo de cesión obligatoria del área útil urbanizable del predio, al menos el cincuenta por ciento (50%) servirá para áreas verdes; el cincuenta por ciento (50%) restante, se destinará a

equipamiento comunitario y se desarrollará en concordancia con lo que establece esta ordenanza y demás normativa municipal.

c) La cesión de vías, áreas verdes y comunitarias de predios afectados por planes parciales, se regulará en la normativa de cada plan.

d) Cuando el área del predio a urbanizar sea inferior a tres mil metros cuadrados, el propietario, promotor o urbanizador podrá pagar en dinero al GAD Daule, según el avalúo catastral, el porcentaje antes indicado de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en el literal a. de este artículo.

e) Las zonas destinadas para áreas verdes y equipamiento comunitario podrán ubicarse estratégicamente frente a vías existentes o proyectadas del Sistema de Conectividad Vial. Estas áreas se podrán disponer adyacentes a la vía de mayor jerarquía o a otros espacios catalogados como parte del Sistema de Infraestructura Verde. La forma del lote será regular. No se permitirán cesiones parciales ni dispersas de áreas verdes y equipamiento comunitario.

f) En caso de predios que se localicen cercanos al río, las zonas destinadas para áreas verdes y equipamiento comunitario podrán ubicarse con el frente hacia el margen del mismo; en todo caso, la cesión de área verde y comunal debe ubicarse en el área útil urbanizable del predio.

g) No podrán ser destinadas para áreas verdes y equipamiento comunitario las afectadas por vías, líneas de alta tensión, canales abiertos, franjas de protección de ríos, quebradas, y otros elementos naturales como los del dominio hídrico público, las áreas vecinas a terrenos inestables y zonas inundables.

h) Se atenderán los lineamientos establecidos en la normativa nacional correspondientes a la cesión y habilitación de las áreas verdes y comunitarias.

SECCIÓN IV
AFECTACIONES

Artículo 91.- Afectaciones.- De conformidad con lo establecido en la ley, las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo, y están determinadas en esta ordenanza.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación.

Artículo 92.- Afectación de riesgo por amenaza de inundación.- Las zonas del cantón afectadas por el uso de suelo de protección de riesgo de inundación, tendrán aprovechamiento urbanístico nulo. Estará prohibido todo tipo de autorización administrativa municipal de fraccionamiento con fin urbanístico, urbanización o construcción.

Toda construcción realizada en contravención de esta norma, no tendrá carácter indemnizable y podrá ser objeto de demolición de acuerdo con el proceso administrativo sancionador correspondiente.

Se atenderá lo dispuesto en la ley de la materia sobre los usos preexistentes y provisionales.

Artículo 93.- Actividades temporales.- Las zonas del cantón afectadas por planes urbanísticos complementarios (PUC), de acuerdo con la *Tabla 16* y *Mapa 25* de esta ordenanza, tendrán aprovechamiento temporal hasta que dichos planes se aprueben. Se podrá otorgar permisos para obras menores de carácter temporal de ocupación del predio y de funcionamiento. La aprobación de este tipo de actividades se podrá regular a través de una norma complementaria que emita el GAD Daule.

Toda construcción realizada en contravención de esta ordenanza, no tendrá carácter indemnizable y podrá ser objeto de demolición de acuerdo con el proceso administrativo sancionador correspondiente.

Artículo 94.- Franjas de servidumbre y protección.- Las franjas de servidumbre determinadas por el GAD Daule son indispensables para garantizar la prestación, mantenimiento o conservación de recursos naturales como ríos, esteros y canales, o de infraestructuras de servicios públicos. Así también, se definen franjas de protección para garantizar la seguridad de las personas, predios o infraestructuras de los servicios de energía eléctrica o vías.

Se restringen ciertas obras o actividades dentro de estas franjas, como la construcción de edificaciones y las expresamente prohibidas por la ley o por la autoridad del ramo.

Dichas zonas se establecen en la siguiente tabla:

Nombre	Franja de servidumbre o protección
Línea de voltaje (≤13.8 kv)	3 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de voltaje (13.8 a 34.5 kv)	6 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de voltaje (de 34.5 a 46 kv)	8 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (69 kv)	8 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (138 kv)	10 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (230 kv)	15 metros desde el eje, a cada lado*
Línea de alto voltaje (500 kv)	30 metros desde el eje, a cada lado*
Cauces, redes de agua potable, colectores, canales naturales o artificiales, canales de riego.	8 metros desde el borde, a cada lado**
Vías estatales	25 metros desde el eje, a cada lado****
Vías urbanas	El retiro establecido en la norma urbanística de esta ordenanza
*O de conformidad con lo que determine ARCONEL. **O de conformidad con lo que determine el ministerio del ramo. ***O de conformidad con lo que determine el ministerio del ramo. ****O de conformidad con lo que determine el ministerio del ramo. Se podrá contemplar en la sistematización de franjas de servidumbre o protección, otras determinadas en la legislación vigente o bajo la motivación técnica necesaria de la dirección municipal competente, siempre que no contravenga la norma nacional.	

SECCIÓN V
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Artículo 95.- Clases de instrumentos de gestión del suelo.- De acuerdo con lo prescrito en la ley, el GAD Daule podrá aplicar los siguientes instrumentos de gestión del suelo:

1. Instrumento para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
2. Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.
3. Instrumentos para regular el mercado de suelo.
4. Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.
5. Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.

Artículo 96.- Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo.- La regulación, desarrollo y requisitos para la aplicación de los instrumentos antes mencionados, se determinará en la ordenanza municipal aprobada para el efecto, sin perjuicio de los lineamientos señalados en las ordenanzas de los planes parciales que se formulen para el desarrollo de la ciudad, y que se encuentran contemplados en esta norma.

SECCIÓN VI
OTRAS REGULACIONES

Artículo 97.- Ajustes topológicos del sistema cartográfico.- En la gestión del suelo se podrá ajustar la cartografía del catálogo de mapas del PUGS Daule que forma parte de esta ordenanza, por errores topológicos, siempre que sea motivado por informe técnico de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces. El ajuste no podrá representar más del 5% de variación de la superficie del lote o predio, y en ningún caso el 5% podrá superar los mil metros cuadrados.

La determinación, condiciones y requisitos para corregir un error topológico, podrá establecerse en una norma complementaria a esta ordenanza y en el procedimiento administrativo aprobado para el efecto.

Artículo 98.- Error topológico.- Se entenderá como un error topológico aquel relacionado a la superposición de dos o más capas, cuando los límites de alguna de estas presenten errores en su delimitación o sean muy cercanos a la forma del predio, pero no se correspondan con exactitud; o cuando exista algún proyecto aprobado, cuyo nivel de detalle basado en el estudio correspondiente, justifique mediante informe técnico, la modificación de los límites de las capas.

Artículo 99.- Especificación por escala de la cartografía del PUGS.- Se podrá realizar la especificación detallada de la cartografía para mejorar su calidad y precisión, para lograr una gestión territorial eficaz, siempre que sea sustentada mediante un estudio integral que fundamente las decisiones adoptadas. Dicho

estudio debe comprender análisis geográficos, ambientales, socioeconómicos y técnicos, asegurando así una base científica y metodológica para la gestión del territorio.

Artículo 100.- Particularización del suelo vacante.- El GAD Daule aplicará la metodología y lineamientos respectivos para la particularización del suelo vacante del área urbana del cantón, de acuerdo con la delimitación establecida por el Plan El Nuevo Daule, en virtud de lo cual mantendrá actualizada la cartografía catastral y el banco de suelo municipal.

También se actualizará la cartografía y se considerará suelo vacante, aquellos predios detectados que, no estando dentro de los polígonos de plan urbanístico complementario de desarrollo inmobiliario, se encuentren urbanizados, parcelados, y carezcan de construcción.

Lo dispuesto en este artículo será responsabilidad de la Subdirección de Avalúos y Catastro o quien haga sus veces. Se aplicarán las resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para estos casos.

TÍTULO IV
MODELO DE GESTIÓN
DEL PLAN EL NUEVO DAULE

Artículo 101.- Elementos.- Son elementos del Modelo de Gestión del Plan El Nuevo Daule, los siguientes:

a) Modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule:
   1. Etapas de la administración del plan;
   2. Niveles de gestión;
   3. Gestión por procesos; y,
   4. Gobernabilidad por niveles.
b) Estrategia de articulación y coordinación interna y externa;
c) Administración de riesgos del plan;
d) Estrategia de difusión del plan;
e) Gestión del financiamiento;
f) Esquema de seguimiento, control y evaluación, que termina en la rendición de cuentas.

Los elementos del Modelo de Gestión antes indicados, se encuentran explicados en el Capítulo VI de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.

Artículo 102.- Del seguimiento, control y evaluación.- Para la gestión eficiente, eficaz y efectiva de la ejecución del Plan El Nuevo Daule se establece un esquema de seguimiento, control y evaluación, estructurado en tres niveles de gestión: Nivel Operativo (N3), Nivel Táctico (N2) y Nivel Estratégico (N1), así como la rendición de cuentas. Este esquema, de acuerdo con la Figura 110 de la memoria técnica, considera que el control, seguimiento y evaluación se realiza desde el nivel

operativo hacia el nivel estratégico, considerando que cada una de las acciones que se ejecutan y recursos que se invierten, deben aportar a la consecución de los objetivos y alcanzar la visión de desarrollo.

El detalle del esquema de seguimiento, control y evaluación se encuentra explicado en el Capítulo VI de la memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Constituyen anexos de esta ordenanza, los siguientes:

Anexo 1: Memoria técnica del Plan El Nuevo Daule.
Anexo 2: Catálogo de mapas.
Anexo 3: Tabla de actividades asociadas a los usos de suelo.
Anexo 4: Construcción participativa.
Anexo 5: Tabla de plazas de estacionamiento (temporal).
Anexo 6: Portafolio de programas, proyectos y planes operativos.
Anexo 7: Informe de nuevos tratamientos urbanísticos.
Anexo 8: Geodatabase del PUGS.

SEGUNDA: Los programas, proyectos y planes de desarrollo urbano o rural financiados, contratados o ejecutados por el GAD Daule, incorporarán en los términos de referencia y respectivos contratos, cláusulas que incluyan políticas, lineamientos y estrategias para la reducción del riesgo de desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

TERCERA: El equipo multidisciplinario para la implementación del Plan El Nuevo Daule, estará conformado por servidores de distintas unidades administrativas municipales como planificación institucional, ordenamiento territorial, procuraduría síndica, participación ciudadana, comunicación social, avalúos y catastros, financiero, desarrollo humano y social, desarrollo económico, representantes de empresas públicas de requerirlos, y otros cuya área de conocimiento y experiencia sea solicitada para la ejecución del plan de manera efectiva.

El equipo multidisciplinario será designado por el(la) alcalde(sa) a través de acto administrativo.

CUARTA: La Dirección General de Comunicación Social municipal se encargará de la estrategia de difusión del Plan El Nuevo Daule, en todo su proceso de implementación hasta las correspondientes actualizaciones, y ejecutará las acciones de comunicación más adecuadas para el correcto conocimiento y empoderamiento de la ciudadanía.

QUINTA: El GAD Daule, a través del Departamento de Legalizaciones o quien haga sus veces, remitirá obligatoriamente la información correspondiente a los

asentamientos humanos de hecho, al ente rector de hábitat y vivienda conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020. Y contará con el procedimiento para la administración de la información de los mismos, registrando las variaciones que estos experimenten, a partir de los procesos de revisión y actualización que se realicen.

SEXTA: La normativa municipal del GAD Daule acatará los lineamientos obligatorios establecidos en el COOTAD respecto de los porcentajes de cesión de áreas verdes y comunales. Todo acto normativo municipal o autorización administrativa de urbanización contraria a la norma nacional mencionada, o contrario a lo dispuesto en esta ordenanza, será nulo de pleno derecho.

SÉPTIMA: El GAD Daule contará con los instructivos metodológicos necesarios para la notificación, difusión, socialización de los objetivos del Plan El Nuevo Daule y los resultados del proceso a la población, para garantizar su participación y apropiación, de acuerdo con lo establecido en la disposición general octava de la Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, incluida por la Resolución 015-CTUGS-2023.

OCTAVA: El GAD Daule contará con los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación del Plan El Nuevo Daule, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación y de conformidad con lo dispuesto en el COPLAFIP.

NOVENA: El GAD Daule, a través de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, solicitará el registro del Plan El Nuevo Daule, al igual que sus reformas o actualizaciones a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y de acuerdo con la normativa aprobada por el CTUGS.

DÉCIMA: El GAD Daule realizará el estudio de modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo en el uso de suelo urbano protección de riesgos. De determinarse a través de este, la necesidad de modificar el uso y el aprovechamiento del suelo, se requerirá la formulación y aprobación del correspondiente plan parcial. El indicado estudio deberá ser integral, y no por predio.

UNDÉCIMA: La geodatabase del PUGS Daule será incorporada al sistema de información local municipal en su componente territorial, para la gestión interna y para el conocimiento de los usuarios.

DUODÉCIMA: De conformidad con lo prescrito en la LOOTUGS, las afectaciones sobre predios establecidas por el Plan El Nuevo Daule serán inscritas en el Registro de la Propiedad. Para tal efecto, la Subdirección de Ordenamiento Territorial realizará pedido motivado ante el Registro de la Propiedad adjuntando el detalle de las fichas registrales de los predios afectados.

DÉCIMO TERCERA: De acuerdo con lo estipulado en la LOOTUGS, su Reglamento y la Resolución No. 0005-CTUGS-2020, en el Anexo 7 consta el

informe de dos tratamientos urbanísticos nuevos (aprovechamiento extractivo temporal y fortalecimiento) que al no estar contemplados expresamente en la normativa antes citada, pero ser necesarios para solventar las necesidades y características propias del cantón Daule, ameritan su justificación mediante informe que será aprobado por el Concejo Municipal junto con esta ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: En el término máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en la gaceta oficial, se actualizará y codificará la normativa municipal, con sujeción a los nuevos lineamientos aquí establecidos, misma que no podrá contradecir lo expresado en esta norma.

SEGUNDA: En el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en la gaceta oficial, el área municipal responsable cargará la información actualizada al catastro nacional integrado georreferenciado.

TERCERA: En el término máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en la gaceta oficial, el alcalde aprobará el plan de implementación institucional del Plan El Nuevo Daule, propuesto por la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el que incluirá la priorización de actividades y gestiones, con sus correspondientes plazos, entre las que se incorporarán:

a) Determinación de los documentos normativos a elaborar o reformar (ordenanzas y reglamentos), y sus correspondientes plazos, tales como:

1. Elaboración y aprobación de ordenanza que regule la formulación de los planes urbanísticos complementarios e implementación de los instrumentos de gestión del suelo;
2. Elaboración y aprobación de ordenanza que regule las edificaciones;
3. Elaboración y aprobación de ordenanza que contenga el régimen administrativo del suelo (urbanizaciones, fraccionamientos, propiedad horizontal);
4. Elaboración y aprobación de ordenanza que regule la gestión del riesgo y amenazas en el cantón, conforme a los lineamientos de la nueva ley;
5. Elaboración y aprobación de ordenanza que regule la gestión ambiental, que contenga las nuevas reglas establecidas en la reforma al COA;
6. Elaboración y aprobación de ordenanza de regulación urbana;
7. Actualización de la ordenanza de regularización de asentamientos humanos de hecho, conforme las disposiciones legales vigentes.

b) Actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para su alineación con los contenidos del Plan El Nuevo Daule;

c) Determinación de los documentos técnicos a elaborar o reformar y sus correspondientes plazos;

d) Determinación de los procedimientos e instructivos para procesos administrativos, y sus correspondientes plazos;
e) Formulación de los planes urbanísticos complementarios contemplados en esta ordenanza, conforme a la normativa municipal previamente aprobada y atendiendo la priorización de los mismos;
f) Formulación del estudio integral de modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo;
g) Formulación del plan maestro de infraestructura verde y arbolado urbano, conforme lo dispuesto en los artículos 157D y 157E del COA;
h) Elaboración del plan maestro de movilidad sostenible;
i) Ajustes tecnológicos;
j) Capacitación interna y socialización del plan.

CUARTA: En un plazo no mayor de treinta (30) días de publicado el Plan El Nuevo Daule en el Registro Oficial, se remitirá este instrumento a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, solicitando el registro del mismo, en los formatos establecidos por la normativa para el registro emitida por el CTUGS. A la solicitud de registro se deberá acompañar al menos el PDOT Daule, el PUGS Daule, el proceso de aprobación y esta ordenanza debidamente publicada en el Registro Oficial.

QUINTA: Las licencias, permisos y autorizaciones concedidas de conformidad con la normativa municipal anterior a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, subsistirán por el tiempo en que fueren concedidos.

Las licencias, permisos y autorizaciones que se encuentren en trámite de aprobación deberán cumplir la normativa municipal vigente a la fecha en que se ingresó el trámite.

Se atenderá lo dispuesto en la ley de la materia sobre los usos preexistentes y provisionales.

SEXTA: En el plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de esta ordenanza en el Registro Oficial, la Dirección Financiera y la Dirección General de Planificación Institucional levantarán, en función de los programas, proyectos y planes operativos priorizados para el periodo 2024-2027, un estimado de los presupuestos de inversión que tendrá el Plan El Nuevo Daule.

SÉPTIMA: En un término máximo de doscientos cuarenta (240) días, el GAD Daule aprobará el Plan de Gestión Integral de Riesgos de Desastres local, y el Plan de Respuesta, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

OCTAVA: Hasta que se actualice la ordenanza vigente, se apruebe una nueva ordenanza de edificaciones, o se codifique la normativa local de manera integral, regirán las siguientes disposiciones:

a) **Obras complementarias:** Las obras complementarias requerirán autorización municipal mediante el Certificado de Obra Menor Complementaria y abarcan estructuras tales como: cubiertas o pérgolas sobre garaje, cubierta en lavandería hasta 6m2, cubierta en retiro lateral, cerramientos (incluyen cerco eléctrico y aumento en altura), piscina, jacuzzi, cuarto de bomba, BBQ y cisterna.

   Estas obras deberán mantenerse dentro del predio y no podrán afectar el espacio de estacionamiento contemplado en esta ordenanza.

   Ninguna obra complementaria deberá afectar a terceros ni a la vía pública, debiendo realizar las personas que las causaren las correcciones inmediatas. El incumplimiento de este mandato será objeto de sanción.

b) **Plazas de estacionamiento:** Se respetarán las regulaciones sobre plazas de parqueo constantes en el Anexo 5 de esta ordenanza. Sin embargo, se podrá suplir los parqueos faltantes de un proyecto arquitectónico de las siguientes formas:

   1. Se podrá admitir que el faltante de parqueos para un proyecto arquitectónico se lo supla mediante un edificio construido o a construirse, destinado para estacionamiento, tal edificio deberá ubicarse dentro de un radio de quinientos metros (500 m.) respecto al edificio principal proyectado, el predio en el cual se proyecten los parqueos deberá ser de propiedad del mismo titular del inmueble en donde se edificará el proyecto principal.

      Al respecto del edificio de parqueos a construirse se deberá acatar lo detallado a continuación:

      a) Si durante el ejercicio del control efectuado a la petición de permiso de construcción se revela el incumplimiento de los parámetros técnicos de estacionamientos, le corresponderá al peticionario subsanar a través de la incorporación del edificio de parqueo al proyecto arquitectónico, en procura de vincular las edificaciones en un único permiso de construcción, cuya ejecución deberá ser simultánea; y,
      b) En el evento de que en la fase de control a la petición de declaratoria preliminar al régimen de propiedad horizontal, se detectare un faltante de parqueos debido a la distribución constante en el cuadro de alícuotas de una edificación concluida o en la que no sea factible su modificación, le corresponderá al administrado subsanar el trámite a través de la presentación del permiso de construcción del edificio de parqueos.

La vinculación de las edificaciones antes aludidas constará en el catastro municipal y no deberá desvincularse el edificio de parqueo respecto del edificio principal.

2. Se podrá suplir con un solar vacío que cumpla con las ordenanzas para funcionar como estacionamientos o parqueos, que sea destinado exclusivamente para este fin y que satisfaga el requerimiento de parqueos del proyecto arquitectónico establecido en el *Anexo 5* esta norma. Este solar deberá estar a nombre del mismo propietario del proyecto al cual se destinará su uso.

   La vinculación de la construcción del edificio, así como el solar destinado para parqueo se lo efectuará administrativamente en el Permiso de Construcción y no deberá desvinculárselo del edificio principal, lo cual constará en el catastro municipal y deberán estar a nombre del mismo propietario.

c) Circulación Vertical: Las edificaciones de más de cuatro plantas, incluyendo las ubicadas en el subsuelo, deberán contar con sistemas electromecánicos de circulación vertical y escaleras a prueba de incendios. El número y dimensiones de estos elementos, deberá sustentarse en estudios de circulación en función de la población proyectada y conforme a la Norma Ecuatoriana de Construcción.

Las edificaciones destinadas a centros o plazas comerciales, plataformas gubernamentales, hospitales, hoteles o cualquier otro edificio en altura con acceso al público en general, deberán cumplir la Norma de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico NTE INEN 3139 y la norma Contra Incendio NEC-HS-CI, o las normas que las sustituyan.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Deróguese la Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032); y todas sus reformas.

SEGUNDA: Deróguese expresamente las siguientes normas:

1) Ordenanza que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule, publicada en la Gaceta Oficial No. 85 del 4 de junio de 2020.
2) Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y que Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística sobre el nuevo ámbito territorial de la parroquia urbana Satélite La Aurora, publicada en la Gaceta Oficial No. 18 del 20 de mayo de 2013; y todas sus reformas.

3) Ordenanza Especial Complementaria a la Ordenanza que aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Daule 2015 – 2025, publicada en la Gaceta Oficial No. 60 del 23 de julio de 2018; y todas sus reformas.
4) Ordenanza de Zonificación del Uso del Suelo y Otras Normas Técnicas Para Predios Ubicados Dentro de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora, como Instrumento Temporal de Ordenamiento Territorial, publicada en la Gaceta Oficial No. 15 del 21 de noviembre de 2012.

DISPOSICIÓN FINAL

La **ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE** se publicará en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule y en el Registro Oficial.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Firmado electrónicamente por:
WILSON FIDEL
CANIZARES VILLAMAR

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ

Abg. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

CERTIFICO.- Que la **ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE**, fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Daule, en sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre de 2024 y en sesión extraordinaria de 06 de noviembre de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente.

Daule, 06 de noviembre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ

Abg. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización SANCIONO la **ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE** y ordeno su PROMULGACIÓN en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y en el Registro Oficial.

Daule, 07 de noviembre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
WILSON FIDEL
CANIZARES VILLAMAR

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

CERTIFICO.- Que el Señor Alcalde del cantón Daule sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y en el Registro Oficial de la **ORDENANZA QUE ACTUALIZA INTEGRALMENTE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2021-2032 DEL CANTÓN DAULE**, el 07 de noviembre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ

Abg. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

PLAN EL NUEVO
DAULE

CONTRATO N.º 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 1 :

Memoria Técnica

Dr. Wilson Cañizares Villamar
Alcalde del Cantón Daule

Equipo consultor PDOT:

Econ. Andrés Ortiz Chancay, MSc.
Director de proyecto PDOT

Arq. Fernando Bedoya Barros, MPUR.
Arquitecto Senior

Arq. Alicia Álava Holguín, MSc.
Arquitecta Junior

Ing. Lucía Rivadeneira Barreiro, PhD
Analista de datos

Eco. Geovanny Zambrano Dueñas, Mgtr.
Analista de Planificación

Ing. Gabriel Hernández Loor, Mgtr.
Especialista en gestión de riesgos

Equipo consultor PUGS:

Arq. Félix Jaime Vaca, MSc.
Director de proyecto PUGS

Arq. Sofía Sornoza Alarcón, MSc.
Arquitecta Senior

Ab. Vanessa Guillem Briones, Mgtr.
Abogada Senior

Tabla de contenidos

Glosario .....

Lista de siglas y acrónimos .....

CAPITULO I: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO .....

1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico .....

2. Análisis normativo relacionado al PDOT y al PUGS. .....

2.1 Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS. .....

2.1.1 Normas nacionales indispensables para la formulación del PDOT y PUGS. .....

2.1.2 Cumplimiento de los lineamientos, políticas, y disposiciones provenientes de otras normas nacionales relacionadas al PDOT y PUGS .....

2.1.3 Revisión de los actos normativos municipales con relación al PDOT y PUGS vigentes

2.1.4 Norma urbanística .....

2.2 Análisis general de los planes aprobados en el cantón Daule .....

2.2.1 Primer plan de desarrollo del cantón Daule .....

2.2.2 Primera actualización del PDOT .....

2.2.3 Segunda actualización del PDOT .....

2.3 Cumplimiento de los contenidos generales del PDOT vigente .....

2.3.1 Diagnóstico .....

2.3.2 Propuesta .....

2.3.3 Modelo de gestión .....

2.4 Revisión de los elementos vinculantes e institucionalización del proceso de planificación cantonal .....

2.4.1 Elementos vinculantes a la planificación .....

2.4.2 Institucionalización del proceso de planificación .....

2.5 Conclusiones del análisis normativo del PDOT y PUGS vigentes .....

2.5.1 Conclusiones del análisis normativo del PDOT vigente .....

2.5.2 Conclusiones del análisis normativo del PUGS vigente .....

3. Análisis del cumplimiento de indicadores y metas del PDOT vigente .....

3.1 Visión, objetivos y pilares estratégicos .....

3.1.1 Objetivos Estratégicos .....

3.1.2 Pilares de desarrollo .....

3.2 Análisis de las metas por objetivos estratégicos .....

3.2.1 Sostener la infraestructura económica .....

3.3 Conclusiones .....

4. Evaluación técnica del PUGS vigente .....

4.1 Análisis del componente estructurante .....

4.1.1 Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos .....

4.1.2 Conclusiones y recomendaciones del componente estructurante del PUGS vigente

4.2 Análisis del componente urbanístico .....

4.2.1 Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos .....

4.2.2 Polígonos de intervención territorial (PIT) urbanos y rurales .....

4.2.3 Tratamientos urbanísticos en los PIT .....

4.2.4 Usos de suelo, compatibilidades y análisis de correspondencia normativa .....

4.2.5 Conclusiones del Componente Urbanístico del PUGS vigente .....

4.3 Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la ordenanza que aprueba el plan

4.4 Reformas a la ordenanza vigente que contiene la actualización del PDOT e instaura el PUGS del cantón Daule .....

4.5 Conclusiones de la evaluación técnica del Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente

5. Generalidades: El cantón Daule .....

5.1 Fundación y cantonización .....

5.2 Extensión y límites geográficos .....

5.3 Clima .....

5.4 División política – administrativa .....

5.5 Datos demográficos
5.6 Identidad etno-cultural
5.7 Vivienda
5.8 Sitios turísticos y festividades
5.9 Gastronomía
6. Componente territorial
6.1 Geomorfología
6.2 Hidrografía
6.3 Ecosistemas
6.4 Conflictos de uso de las tierras
6.5 Capacidad de uso de las tierras
6.6 Aptitudes agrícolas
6.7 Suelo productivo
6.8 Suelo de aprovechamiento extractivo
6.9 Amenazas por inundación
6.9.1 Marco Normativo para la gestión de riesgos
6.9.2 Metodología de modelamiento de amenazas por inundación
6.9.3 Hallazgos del análisis de riesgos por amenaza de inundación:
7. Componente económico y productivo
7.1 Valor agregado bruto
7.2 Registro estadístico de empresas
7.3 Recaudación de tributos nacionales
7.4 Ventas
7.5 Número de contribuyentes
7.6 Compañías activas
7.7 Productividad agropecuaria

7.8 Crédito público agropecuario
7.9 Crédito privado agropecuario
8. Componente social
8.1 Personas con discapacidad
8.2 Educación general básica y bachillerato
8.3 Educación superior
8.4 Siniestros vehiculares
8.5 Nacidos vivos y defunciones fetales
8.6 Embarazos en niñas y adolescentes
8.7 Emergencias en establecimientos de salud pública
8.8 Centros de salud por niveles
8.9 Violencia de género
8.10 Servicio de desarrollo infantil
8.11 Sala situacional de salud – Municipio Saludable
9. Componente institucional
9.1 Estructura organizacional municipal
9.2 Empresas públicas municipales y organismos desconcentrados
9.3 Gestión financiera
9.3.1 Presupuesto e ingresos
9.3.2 Variación Interanual
9.3.3 Límites de endeudamiento
9.4 Cooperación y relaciones internacionales
9.5 Edificaciones y viviendas para construir
9.6 Energía de fuentes renovables
9.7 Calidad del agua
10. Prioridades identificadas por la ciudadanía

10.1 Recolección y análisis de información .....
10.2 Distribución del método .....
10.3 Cuestionario aplicado .....
10.4 Resultados.....
11. Modelo Territorial Actual.....
11.1 Jerarquía de asentamientos humanos en el cantón Daule.....
11.1 Huella Urbana del cantón Daule.....
11.1.1 Cálculo de huella urbana .....
11.1.2 Relación entre crecimiento de huella urbana y población .....
11.1.3 Análisis de crecimiento de la parroquia urbana satélite La Aurora .....
11.1.4 Análisis para determinar el suelo de expansión urbana.....
11.2 Estructura urbana del cantón Daule .....
11.2.1 Metodología Space Syntax .....
11.2.2 Recomendaciones para la planificación urbana del cantón Daule.....
11.3 Sistemas urbanos del cantón Daule .....
11.3.1 Sistemas de conectividad vial .....
11.3.2 Sistema de infraestructura verde .....
11.3.3 Sistema de equipamientos.....
11.4 Servicios de infraestructura pública .....
11.5 Análisis de sistemas públicos de soporte .....
11.6 Problemas y potencialidades del cantón .....
11.7 Representación cartográfica del Modelo Territorial Actual.....
11.8 Línea base del Modelo Territorial Actual .....
CAPITULO II: PROPUESTA DE DESARROLLO.....
12. Mensaje a la ciudadanía dauleña.....
13. Importancia de la planificación para el desarrollo del cantón Daule.....

14. Esquema de la propuesta del Plan El Nuevo Daule .....

14.1 Nivel estratégico .....

14.2 Nivel táctico .....

14.3 Nivel operativo .....

14.4 Nivel de control, seguimiento y evaluación .....

15. Etapas de desarrollo del cantón Daule hacia el 2040 .....

16. Estrategia de desarrollo: lineamientos orientadores del plan .....

16.1 Misión municipal .....

16.2 Visión de desarrollo .....

16.3 Valores .....

16.4 Políticas generales y lineamientos específicos .....

16.5 Ejes de desarrollo .....

16.5.1 Equivalencia de los sistemas sugeridos y propuesta de ejes de desarrollo .....

16.6 Objetivos estratégicos alineados a los ejes de desarrollo .....

16.7 Alineaciones del Plan El Nuevo Daule .....

16.7.1 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

16.7.2 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025 .....

16.7.3 Alineación al Plan del Gobierno Provincial de Guayas .....

16.7.4 Alineación a las funciones y competencias establecidas en el COOTAD.....

16.7.5 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 -2025 ....

16.7.6 Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022- 2025 .....

16.7.7 Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 – 2025 .....

16.7.8 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025

16.7.9 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025. .....

16.7.10 Otras alineaciones: El Plan El Nuevo Daule en el contexto del Acuerdo de París....

17. Portafolio estratégico del Plan El Nuevo Daule .....

17.1 Estructura del portafolio estratégico del Plan El Nuevo Daule .....
17.2 Alineación del portafolio a la estructura orgánica del GAD Daule. .....
CAPITULO III: PORTAFOLIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES.....
18. Eje 1: Daule Territorio Sostenible. .....
18.1 PRG1: Territorio planificado .....
18.2 PRG2: Centralidades urbanas .....
18.3 PRG3: Agua potable y alcantarillado .....
18.4 PRG4: Equipamientos públicos .....
18.5 PRG5: Ciudad Limpia .....
18.6 PRG6: Vías que conectan .....
18.7 PRG7: EcoMovilidad.....
18.8 PRG8: Ciudad Verde .....
18.9 PRG9: Acción por el clima .....
18.10 PRG10: Fauna Urbana .....
18.11 PRG11: Territorio Resiliente.....
18.12 PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana.....
18.13 PRG13: Justicia y vigilancia .....
19. Eje 2: Daule Competitivo.....
19.1 PRG14: Desarrollo Inmobiliario .....
19.2 PRG15: Industrial y Logístico.....
19.3 PRG16: Agroproductivo .....
19.4 PRG17: Educación e Innovación.....
19.5 PRG18: Emprende y Crece.....
19.6 PRG19: Fomento productivo .....
19.7 PRG20: Turismo y Cultura.....
20. Eje 3: Daule Equidad e Inclusión .....

20.1 PRG21: Maternidad saludable.....
20.2 PRG22: Niñez sin desnutrición .....
20.3 PRG23: Recreación y deportes .....
20.4 PRG24: Mis mejores años.....
20.5 PRG25: Municipio Saludable y ciudades de derechos humanos y de la naturaleza
20.6 PRG26: Ciudad diversa e inclusiva.....
20.7 PRG27: Mujeres sin límites .....
20.8 PRG28: Movilidad Humana .....
20.9 PRG29: Integración ciudadana .....
20.10 PRG30: Compromiso ciudadano .....
21. Eje 4: Daule Gobierno Fortalecido.....
21.1 PRG31: Sostenibilidad financiera municipal .....
21.2 PRG32: Calidad e innovación.....
21.3 PRG33: Talento humano.....
21.4 PRG34: Municipio a tu servicio .....
21.5 PRG35: Gobernabilidad y comunicación .....
22. Portafolio de programas, proyectos y planes consolidado .....
CAPITULO IV: MODELO TERRITORIAL DESEADO .....
23. Modelo Territorial Deseado .....
23.1 Planificación por Distritos.....
23.2 Desarrollo Policéntrico.....
23.3 Conectividad Vial.....
23.4 Restauración Ecológica.....
CAPITULO V: PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO .....
24. Plan de Uso y Gestión del Suelo .....

24.1 Componente Estructurante .....
24.1.1 Sistema de Asentamientos Humanos .....
24.1.2 Límites Urbanos .....
24.1.3 Clasificación del Suelo .....
24.1.4 Subclasificación del Suelo .....
24.1.5 Sistemas Públicos de Soporte .....
24.1.6 Sistemas de Protección y Aprovechamiento del Territorio .....
24.1.7 Planes Parciales – Directrices y Parámetros Generales .....
24.2 Componente Urbanístico .....
24.2.1 Polígonos de Intervención Territorial .....
24.2.2 Tratamientos Urbanísticos .....
24.2.3 Aprovechamiento Urbanístico .....
24.2.4 Estándares Urbanísticos .....
24.2.5 Sistemas Urbanos .....
24.2.6 Planes Urbanísticos Complementarios .....
CAPITULO VI: MODELO DE GESTIÓN .....
25. Modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule .....
25.1 Etapas de la administración del Plan .....
25.2 Niveles de gestión .....
25.3 Gestión por procesos .....
25.4 Gobernabilidad por Niveles .....
26. Estrategia de articulación y coordinación .....
26.1 Articulación y coordinación interna .....
26.2 Articulación y coordinación externa .....
27. Administración de riesgos del plan .....
27.1 Metodología para la gestión del riesgo del plan .....

27.2 Estrategia de reducción de riesgos .....
27.3 Responsables de la gestión de riesgos .....
28. Estrategia de difusión del Plan El Nuevo Daule .....
28.1 Estrategias de difusión integradas .....
28.2 Implementación y ajustes continuos.....
29. Gestión del financiamiento .....
29.1 Políticas y estrategias de financiamiento .....
29.2 Fuente interna .....
29.3 Fuente externa .....
30. Esquema de seguimiento, control y evaluación .....
30.1 Seguimiento y control.....
30.2 Evaluación .....
30.3 Rendición de Cuentas .....

Listado de tablas

Tabla 1. Resumen de la normativa municipal del cantón Daule relacionada al PUGS vigente. .....

Tabla 2. Cumplimiento de elementos vinculantes para la planificación. .....

Tabla 3. Institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial. .....

Tabla 4. Matriz de hallazgos del PDOT vigente. .....

Tabla 5. Compatibilidad entre los actos normativos expedidos por el GAD municipal Daule y el PDOT y PUGS vigentes. .....

Tabla 6. Cumplimiento de los contenidos mínimos del componente estructurante del PUGS. .....

Tabla 7. Clasificación del suelo cantonal. .....

Tabla 8. Distribución de la subclasificación del suelo urbano. .....

Tabla 9. Distribución de la subclasificación del suelo rural. .....

Tabla 10. Áreas de intersección con la subclasificación del suelo. .....

Tabla 11. Cuantificación de la intersección de las áreas extractivas y la subclasificación del suelo. .....

Tabla 12. Cumplimiento de contenidos mínimos del componente urbanístico del PUGS vigente Daule. .....

Tabla 13. Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule. .....

Tabla 14. Tratamientos urbanísticos con respecto a Subclasificación de Suelo del cantón Daule. .....

Tabla 15. Análisis de correspondencia de Tratamientos Urbanísticos en suelo urbano con respecto a la norma. .....

Tabla 16. Análisis de correspondencia de Tratamientos Urbanísticos en suelo urbano con respecto a la norma. .....

Tabla 17. Usos de suelo del cantón Daule. .....

Tabla 18. Viviendas por validar y en zonas de riesgo por amenaza de inundación. ....

Tabla 19. Histórico por participación de actividades en el VAB de Daule. .....

Tabla 20. Tipología de establecimientos por niveles de atención en Daule. .....

Tabla 21. Resumen de presupuesto ejecutado (2016 al 2023 proyectado). .....

Tabla 22. Matriz de proyectos ejecutados por cooperantes y multilaterales .....

Tabla 23. Matriz de proyectos ejecutados por cooperantes y multilaterales .....

Tabla 24. Datos tabulados de la pregunta 1 de la encuesta. .....

Tabla 25. Resultados de la pregunta No. 3 de la encuesta. .....

Tabla 26. Resultados de la sección “¡Tengo una idea” de la encuesta!”. .....

Tabla 27. Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional). .....

Tabla 28. Jerarquía Vial - La Aurora. .....

Tabla 29. Jerarquía Vial – Daule Cabera Cantonal.....

Tabla 30. Estado de la red vial cantonal de Daule. .....

Tabla 31. Ecosistemas frágiles. .....

Tabla 32. Distribución de parques y espacios verdes por parroquia, accesibilidad y tipo. .....

Tabla 33. IVU en el cantón y parroquias. .....

Tabla 34. Equipamientos de Salud del Cantón Daule. .....

Tabla 35. Equipamientos de Educación del Cantón Daule. .....

Tabla 36. Equipamientos de Inclusión Social del cantón Daule.....

Tabla 37. Equipamientos de Aprovisionamiento del cantón Daule. .....

Tabla 38. Equipamientos de Seguridad del cantón Daule. .....

Tabla 39: Equipamientos de Bomberos del cantón Daule. .....

Tabla 40. Datos de viviendas con cobertura de servicios básicos del cantón Daule y sus parroquias. .....

Tabla 41: Matriz de Priorización de Problemas y Potencialidades del cantón Daule. .

Tabla 42: Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión del cantón Daule.....

Tabla 43. Línea Base del MTA. .....

Tabla 44. Alineación de políticas generales con ejes de desarrollo.....

Tabla 45. Alineación de lineamientos específicos con ejes de desarrollo. .....

Tabla 46. Matriz de equivalencia de sistemas sugeridos vs. Propuesta de ejes de desarrollo. .....

Tabla 47. Ejes de desarrollo y objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Daule. .....

Tabla 48. Alineación de objetivos estratégicos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. .....

Tabla 49. Alineación de objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.....

Tabla 50. Alineación de objetivos estratégicos al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Guayas 2021-2023.....

Tabla 51. Alineación de objetivos estratégicos a las funciones exclusivas de los GAD municipales.....

Tabla 52. Alineación de objetivos estratégicos a las competencias de los GAD municipales.....

Tabla 53. Alineación a la Agenda Nacional para Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025. .....

Tabla 54. Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022 - 2025. .....

Tabla 55. Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 - 2025. .....

Tabla 56. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.....

Tabla 57. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025. .....

Tabla 58. Portafolio de programas alineados a los objetivos estratégicos.....

Tabla 59. Portafolio de programas alineados a la estructura municipal y de empresas públicas municipales. .....

Tabla 60. Indicadores y metas estratégicas del Eje 1: Daule Territorio sostenible .....

Tabla 61. Matriz del programa PRG1: Territorio planificado .....

Tabla 62. Matriz del programa PRG2: Centralidades urbanas. .....
Tabla 63. Matriz del programa PRG3: Agua potable y alcantarillado. .....
Tabla 64. Matriz del programa PRG4: Equipamientos públicos .....
Tabla 65. Matriz del programa PRG5: Ciudad Limpia .....
Tabla 66. Matriz del programa PRG6: Vías que conectan .....
Tabla 67. Matriz del programa PRG7: EcoMovilidad .....
Tabla 68. Matriz del programa PRG8: Ciudad verde .....
Tabla 69. Matriz del programa PRG9: Acción por el clima .....
Tabla 70. Matriz del programa PRG10: Fauna Urbana .....
Tabla 71. Matriz del programa PRG11: Territorio resiliente .....
Tabla 72. Matriz del programa PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana .....
Tabla 73. Matriz del programa PRG13: Justicia y vigilancia .....
Tabla 74. Indicadores y metas estratégicas del Eje 2: Daule Competitivo .....
Tabla 75. Matriz del programa PRG14: Desarrollo Inmobiliario .....
Tabla 76. Matriz del programa PRG15: Industrial y Logístico .....
Tabla 77. Matriz del programa PRG16: Agroproductivo .....
Tabla 78. Matriz del programa PRG17: Educación e Innovación .....
Tabla 79. Matriz del programa PRG18: Emprende y Crece .....
Tabla 80. Matriz del programa PRG19: Fomento Productivo.....
Tabla 81. Matriz del programa PRG20: Turismo y Cultura.....
Tabla 82. Estructura programática del Eje 3 Daule equidad e inclusión .....
Tabla 83. Indicadores y metas estratégicas del Eje 3: Daule equidad e inclusión .....
Tabla 84. Matriz del programa PRG21: Maternidad saludable .....
Tabla 85. Matriz del programa PRG22: Niñez sin desnutrición.....
Tabla 86. Matriz del programa PRG23: Recreación y deportes .....

Tabla 87. Matriz del programa PRG24: Mis mejores años.....

Tabla 88. Matriz del programa PRG25: Municipio Saludable y ciudades de derechos humanos y de la naturaleza.....

Tabla 89. Matriz del programa PRG26: Ciudad diversa e inclusiva.....

Tabla 90. Matriz del programa PRG27: Mujeres sin límites .....

Tabla 91. Matriz del programa PRG28: Movilidad Humana.....

Tabla 92. Matriz del programa PRG29: Integración ciudadana .....

Tabla 93. Matriz del programa PRG30: Compromiso ciudadano .....

Tabla 94. Indicadores y metas estratégicas del Eje 4: Daule Gobierno fortalecido ...

Tabla 95.Matriz del programa PRG31: Sostenibilidad financiera municipal .....

Tabla 96.Matriz del programa PRG32: Calidad e innovación .....

Tabla 97. Matriz del programa PRG33: Talento humano.....

Tabla 98. Matriz del programa PRG34: Municipio a tu servicio.....

Tabla 99. Matriz del programa PRG35: Gobernabilidad y comunicación.....

Tabla 100. Matriz ejecutiva del portafolio del Plan El Nuevo Daule .....

Tabla 101. Detalle de Distritos del cantón Daule .....

Tabla 102. Proyectos Estratégicos de Desarrollo Policéntrico del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Daule .....

Tabla 103. Proyectos Estratégicos de Desarrollo Policéntrico del Modelo Territorial Deseado de La Aurora .....

Tabla 104: Circuitos Viales de Conectividad Vial del Modelo Territorial Deseado.....

Tabla 105: Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado.....

Tabla 106: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos. .....

Tabla 107: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Daule. .....

Tabla 108: Clasificación del Suelo del cantón Daule. .....

Tabla 109: Subclasificación del Suelo del cantón Daule. .....

Tabla 110: Cobertura del Sistema de Infraestructura Pública del cantón Daule.....

Tabla 111: Sistema de Interconexión Urbano – Rural del cantón Daule. .....

Tabla 112: Edificaciones Patrimoniales del cantón Daule que se encuentran dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) .....

Tabla 113: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule.....

Tabla 114: Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule. .....

Tabla 115: Usos de suelo generales y específicos del cantón Daule. .....

Tabla 116: Compatibilidad de Usos Específicos del Suelo Urbano del cantón Daule.

Tabla 117: Compatibilidad de Usos Específicos del Suelo Rural del cantón Daule. ..

Tabla 118: Compatibilidad de Usos Específicos de Equipamientos del cantón Daule. .....

Tabla 119: Parámetros de Ocupación del Suelo del cantón Daule. .....

Tabla 120: Uso y Ocupación del Suelo del cantón Daule .....

Tabla 121: Edificabilidad General Máxima de cada Polígono de Intervención Territorial del cantón Daule.....

Tabla 122: Jerarquía Vial del Sistema de Conectividad Vial del cantón .....

Tabla 123: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule .....

Tabla 124. Matriz de Estrategias de articulación interna .....

Tabla 125. Matriz de Estrategias de articulación externa.....

Tabla 126. Estrategia de reducción de riesgos.....

Tabla 127. Responsables de la gestión de riesgos .....

Tabla 128. Matriz de Organismos Multilaterales y bilaterales para financiamiento externo .....

Lista de figuras

Figura 1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico. .....

Figura 2. Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS. .....

Figura 3. Implementación del PUGS. .....

Figura 4. Ordenanzas sobre el uso y gestión del suelo. .....

Figura 5. Registro de predios. .....

Figura 6. Títulos de escrituras protocolizadas. .....

Figura 7. Puntos de wifi en sectores del cantón Daule. .....

Figura 8. Siembra de árboles en zonas específicas del cantón. .....

Figura 9. Monitoreo de componentes ambientales. .....

Figura 10. Proyecto para la conservación de cuencas hidrográficas. .....

Figura 11. Capacitaciones en temas ambientales. .....

Figura 12. Libre aprovechamiento para obra pública .....

Figura 13. Libre aprovechamiento para obra pública .....

Figura 14. Auditorias e informes ambientales .....

Figura 15. Cobertura de recolección. .....

Figura 16. Estudio de factibilidad y diseño de vivero para el cantón Daule. .....

Figura 17. Estudio de factibilidad y diseño de vivero para el cantón Daule. .....

Figura 18. Gestión del orden y limpieza en cementerios municipales. .....

Figura 19. Cementerios equipados adecuadamente. .....

Figura 20. Procedimientos de calidad para la producción de cárnicos. .....

Figura 21. Construcción e intervención de parques, plazas cívicas y áreas de esparcimiento. .....

Figura 22. Intervenciones de regeneración urbana. .....

Figura 23. Construcciones e intervenciones en equipamientos públicos. .....

Figura 24. Planes de contingencia para el cantón Daule. .....

Figura 25. Simulacros de evacuación por sismo. .....

Figura 26. Proyectos de satisfacción a las necesidades de la comunidad. .....

Figura 27. Mapas de riesgos sísmicos por sectores o parroquias. .....

Figura 28. Proyectos integrales de difusión y promoción. .....

Figura 29. Proyectos integrales de seguridad .....

Figura 30. Programas de campaña de legalización de tierras. .....

Figura 31. Construcción de planta potabilizadora de agua en parroquia urbana. .....

Figura 32. Construcción de planta potabilizadora de agua en parroquia urbana. .....

Figura 33. Eventos turísticos para promoción del cantón Daule. .....

Figura 34. Eventos turísticos para promoción del cantón Daule. .....

Figura 35. Regeneración de kilómetros viales. .....

Figura 36. Intervención de mantenimiento vial. .....

Figura 37. Convenios con el GAD Provincial del Guayas. .....

Figura 38. Inventario de bienes patrimoniales del cantón Daule. .....

Figura 39. Evolución del crecimiento histórico de la población. .....

Figura 40. Estructura demográfica por sexo. .....

Figura 41. Grupos etarios de Daule. .....

Figura 42. Proporción de población por categorías de edad. .....

Figura 43. Identificación de la población según cultura y costumbre. .....

Figura 44. Tamaño del hogar por parroquias. .....

Figura 45. Fórmula del VAB. .....

Figura 46. Evolución del VAB de Daule, en miles de dólares. .....

Figura 47. Participación de las actividades económicas de Daule, en miles de dólares. .....

Figura 48. Relación 80-20% de las actividades representativas del VAB de Daule. ...

Figura 49. Ventas de empresas de Daule clasificadas por su tamaño. .....

Figura 50. Promedio de remuneraciones dependiendo del tamaño de la empresa. ..

Figura 51. Histórico de la recaudación en Daule, en millones de dólares, hasta octubre 2023. .....

Figura 52. Recaudación en Daule, en millones de dólares, durante el 2023. .....

Figura 53. Histórico de las ventas en Daule, en millones de dólares. .....

Figura 54. Actividades con mayores ventas, en millones de dólares, en Daule durante el 2022. .....

Figura 55. Histórico del número de contribuyentes activos, hasta octubre 2023. .....

Figura 56. Número de compañías activas en Daule. .....

Figura 57. Número de operaciones y valor en dólares de créditos otorgados durante el 2023. .....

Figura 58. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector público. .....

Figura 59. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector privado. .....

Figura 60. Estadística de los tipos de discapacidad registradas en Daule. .....

Figura 61. Personas en Daule con accesos a bonos y pensiones gubernamentales. .

Figura 62. Estudiantes por área en el cantón Daule. .....

Figura 63. Número de estudiantes clasificados por niveles de estudios. .....

Figura 64. Docentes por área en el cantón Daule. .....

Figura 65. Instituciones educativas por área en el cantón Daule. .....

Figura 66. Estudiantes requiriendo intervención en el cantón. .....

Figura 67. Información histórica de siniestros hasta septiembre 2023. .....

Figura 68. Autoidentificación de madres residentes de nacidos vivos en Daule. .....

Figura 69. Evolución de embarazos en niñas y adolescentes. .....

Figura 70. Emergencias atendidas dentro de las instituciones de salud pública. .....

Figura 71. Histórico de muertes de mujeres en contexto delictivo hasta noviembre 2023. .....

Figura 72. Proporción de cobertura total por servicios. .....

Figura 73. Estructura organizacional por procesos. .....

Figura 74. Deuda Pública. .....

Figura 75. Servicio anual de la deuda. .....

Figura 76. Número de permisos de construcción del 2021 y 2022. .....

Figura 77. Mediana del costo del metro cuadrado en Ecuador. .....

Figura 78. Sección 1: Datos Generales de la encuesta. .....

Figura 79. Sección 2: Cuéntanos un poco de ti. .....

Figura 80. Sección 3: ¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas? ....

Figura 81. Sección 4: ¡Tengo una idea! .....

Figura 82. Resultados de la pregunta No. 1 de la encuesta. .....

Figura 83. Resultados de la pregunta No. 2 de la encuesta. .....

Figura 84. Resultados pregunta No. 4 de la encuesta. .....

Figura 85. Resultados pregunta No. 5 de la encuesta. .....

Figura 86. Resultados pregunta No. 6 de la encuesta. .....

Figura 87. Resultados pregunta No. 7 de la encuesta. .....

Figura 88. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de infraestructura. .....

Figura 89. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos. .....

Figura 90. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos. .....

Figura 91. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de salud y educación. .....

Figura 92. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de movilidad. .....

Figura 93. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de empleo. .....

Figura 94. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de servicios públicos. .....

Figura 95. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de turismo. .....

Figura 96. Relación entre huella urbana y población.....

Figura 97. Línea Base del MTA del cantón Daule.....

Figura 98. Dr. Wilson Cañizares Villamar.....

Figura 99. Esquema de la propuesta del Plan El Nuevo Daule. .....

Figura 100. Etapas del desarrollo del cantón Daule. .....

Figura 101. Esquema para el desarrollo de la estrategia y la operación del Plan El Nuevo Daule.....

Figura 102. Ejes de desarrollo del Plan El Nuevo Daule.....

Figura 103. Alineación de la estrategia con la operación del Plan El Nuevo Daule....

Figura 104. Estructura Organizacional alineada a Procesos.....

Figura 105. Estructura programática del Eje 1 Daule territorio sostenible. .....

Figura 106. Estructura programática del Eje 2 Daule competitivo.....

Figura 107. Estructura programática del Eje 4 Daule gobierno fortalecido .....

Figura 108. Esquema del Modelo Territorial Deseado del cantón Daule .....

Figura 109: Articulación del Modelo Territorial Deseado con el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Daule. .....

Figura 110. Estructura del modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule. .....

Figura 111. Estructura Organizacional del GAD Daule. .....

Figura 112. Mapa de relacionamiento de unidades administrativas del GAD Daule.

Figura 113. Cuádruple hélice del desarrollo. .....

Figura 114. Metodología para la gestión del riesgo del plan.....

Figura 115. Esquema de seguimiento, control y evaluación del Plan El Nuevo Daule

Listado de mapas

Mapa 1. Clasificación del suelo del cantón Daule. .....

Mapa 2. Subclasificación del suelo cantón Daule. .....

Mapa 3. Localización de áreas extractivas de materiales áridos y pétreos. .....

Mapa 4: Área extractiva lecho del río Daule. .....

Mapa 5: Área extractiva lecho del río Pula. .....

Mapa 6: Intersección subclasificación del suelo-zonas extractivas. .....

Mapa 7. Localización de PIT del Cantón Daule. .....

Mapa 8. Localización de tratamientos con respecto a la subclasificación de suelo urbano del cantón Daule. .....

Mapa 9. Localización de tratamientos con respecto a la subclasificación de suelo urbano del cantón Daule. .....

Mapa 10. Localización de usos de suelo del cantón Daule. .....

Mapa 11. Límites Político-Administrativos del cantón Daule. .....

Mapa 12. Población por sectores censales del cantón Daule. .....

Mapa 13. Topografía - Curvas de Nivel 1:50k del cantón Daule. .....

Mapa 14. Topografía - Pendientes del cantón Daule. .....

Mapa 15. Demarcación Hidrográfica Nacional, Cuencas del Guayas, Hidrografía del cantón Daule. .....

Mapa 16. Ecosistemas Frágiles del cantón Daule. .....

Mapa 17. Conflictos de uso de las tierras del cantón Daule. .....

Mapa 18: Capacidad de Uso de las Tierras del Cantón Daule. .....

Mapa 19: Aptitudes Agrícolas del cantón Daule. .....

Mapa 20. Análisis Multicriterio del Suelo Productivo del cantón Daule. .....

Mapa 21. Aprovechamiento Extractivo del cantón Daule. .....

Mapa 22. Imágenes Satelitales Históricas del cantón Daule. .....

Mapa 23. Mapa de clasificación supervisada de inundación.....

Mapa 24. Mapa de alta amenaza de inundación.....

Mapa 25. Zonas de riesgo por amenaza de inundación del cantón Daule. .....

Mapa 26. Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional). .....

Mapa 27. Análisis de crecimiento de la huella urbana de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule.....

Mapa 28. Análisis de crecimiento poblacional de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule. .....

Mapa 29. Población por sectores censales de la parroquia La Aurora. .....

Mapa 30. Población por sectores censales de la cabecera cantonal de Daule. .....

Mapa 31. Space Syntax Guayaquil y su relación con los cantones circunvecinos, 2023. .....

Mapa 32. Space Syntax La Aurora. .....

Mapa 33. Space Syntax Daule – Cabecera Cantonal. .....

Mapa 34. Sistema de Conectividad Vial (La Aurora).....

Mapa 35. Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal).....

Mapa 36. Estado de la red vial cantonal de Daule.....

Mapa 37. Accesibilidad de Parques y Espacios Verdes de la Aurora.....

Mapa 38. Parques y espacios verdes por tipo de La Aurora. .....

Mapa 39. Parques y espacios verdes por tipo. Daule - Cabecera Cantonal. .....

Mapa 40. Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora – Estado Actual.....

Mapa 41: Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal) – Estado Actual. .....

Mapa 42. Sistema de Equipamientos - La Aurora. .....

Mapa 43: Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal). .....

Mapa 44. Equipamientos de Salud y su cobertura en el cantón Daule.....

Mapa 45: Equipamientos de Educación del cantón Daule. .....
Mapa 46. Equipamientos de Inclusión Social del cantón Daule. .....
Mapa 47. Equipamientos de Aprovisionamiento del cantón Daule. .....
Mapa 48. Equipamientos de Seguridad del cantón Daule. .....
Mapa 49. Equipamientos de Bomberos del cantón Daule. .....
Mapa 50. Cobertura de Servicios Básicos del cantón Daule. .....
Mapa 51. Cobertura de Servicios Básicos de la parroquia La Aurora. .....
Mapa 52. Cobertura de Servicios Básicos de la cabecera cantonal de Daule. .....
Mapa 53. Niveles de consolidación del cantón Daule. .....
Mapa 54. Modelo Territorial Actual del cantón Daule. .....
Mapa 55. Distritos del cantón Daule .....
Mapa 56. Distritos - La Aurora. .....
Mapa 57. Distritos - Daule (Cabecera Cantonal) .....
Mapa 58. Desarrollo Policéntrico - Cantón Daule .....
Mapa 59. Desarrollo Policéntrico - La Aurora .....
Mapa 60: Conectividad Vial - La Aurora. .....
Mapa 61: Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal) .....
Mapa 62: Restauración Ecológica - La Aurora .....
Mapa 63: Restauración Ecológica - Daule (Cabecera Cantonal) .....
Mapa 64: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule. .....
Mapa 65: Límites Urbanos del cantón Daule. .....
Mapa 66: Clasificación del Suelo del cantón Daule. .....
Mapa 67: Subclasificación del Suelo del cantón Daule. .....
Mapa 68: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Daule. .....
Mapa 69: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – La Aurora. ....

Mapa 70: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – Daule Cabecera Cantonal.....

Mapa 71: Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Daule. .....

Mapa 72: Tipos de Distritos del cantón Daule.....

Mapa 73: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule. .....

Mapa 74: Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de La Aurora.....

Mapa 75: Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.....

Mapa 76: Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule.....

Mapa 77: Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora. .....

Mapa 78: Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.....

Mapa 79: Usos de Suelo Generales del cantón Daule.....

Mapa 80: Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora. .....

Mapa 81: Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.....

Mapa 82: Usos de Suelo Específicos del cantón Daule.....

Mapa 83: Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora. .....

Mapa 84: Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.....

Mapa 85: Sistema de Equipamientos- La Aurora .....

Mapa 86: Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal) .....

Mapa 87: Sistema de Conectividad Vial - La Aurora.....

Mapa 88: Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal).....

Mapa 89: Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora .....

Mapa 90: Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal) .....

Mapa 91: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule. .....

Glosario

Actualización PDOT Daule 2019-2025: Documento de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Daule 2019 – 2025.

Actualización PUGS Daule 2019-2025: Documento de Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Daule 2019 – 2025.

Capa (SIG): En un Sistema de Información Geográfica (SIG) una capa se refiere a un componente fundamental que representa un conjunto específico de datos geoespaciales, organizados en forma de *"shape"* o archivo vectorial. Cada capa puede contener información temática única, como carreteras, cuerpos de agua o límites administrativos. En el presente documento se abordará el término refiriéndonos a la información geográfica proporcionada por el GAD municipal, y otras fuentes secundarias.

Infraestructuras Verdes de Control de Inundaciones: Son amplias áreas verdes, diseñadas bajo el modelo de "Ciudades Esponja", funcionan como soluciones basadas en la naturaleza para el manejo de inundaciones y la restauración de ecosistemas. Estos parques no solo fomentan la conexión entre barrios periféricos y la densificación urbana, sino que también desempeñan un papel crucial en el desarrollo social y económico de las zonas más vulnerables del cantón.

Documento Producto 3: PUGS: Anexo Memoria Técnica de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

Guía PDOT 2019: Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal, vigente a la fecha de actualización del PDOT-PUGS 2021.

Guía PDOT 2023-2027: Guía para formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT, vigente hasta la fecha.

Matriz No. 1 PDOT: Matriz vinculación de Ejes de Plan Nacional de desarrollo con los objetivos estratégicos, programas y proyectos del PDYOT vigente, del Documento Técnico Producto 2: Propuesta y Modelo de Gestión de la Actualización del PDOT del cantón Daule 2019-2025.

Ordenanza complementaria al PDOT de 2011: Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que Aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial y que Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística Sobre el Nuevo Ámbito Territorial de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora. Promulgada en 2013.

Ordenanza especial complementaria al PDOT de 2015: Ordenanza Especial Complementaria a La Ordenanza que Aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Daule 2015-2025. Promulgada en 2018.

Ordenanza PDOT-PUGS 2021: Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032).

Resolución 003: Resolución No. 003-CTUGS-2019 por la cual el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emite la "Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Resolución 005: Resolución No. 005-CTUGS-2020 por la cual el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emite la "Norma Técnica de Contenidos Mínimos, Procedimiento Básico de Aprobación y Proceso de Registro Formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos".

Estrategia: Conjunto de acciones planificadas y coordinadas que una organización implementa para alcanzar sus objetivos a largo plazo y obtener ventajas competitivas en su entorno.

Niveles de gestión: Se refiere a las distintas capas jerárquicas o estratos organizacionales dentro de una empresa o institución, cada uno con funciones y responsabilidades específicas en la toma de decisiones y la supervisión de actividades. Estos niveles suelen agruparse en tres categorías principales: estratégico, táctico y operativo.

Plan Operativo: Es un documento que detalla cómo una organización llevará a cabo sus actividades diarias para alcanzar sus objetivos estratégicos y metas a corto plazo. Incluye información sobre las tareas específicas que deben realizarse, los recursos necesarios, los plazos y los responsables de su ejecución.

Políticas: Son declaraciones o directrices generales que guían la toma de decisiones y la acción dentro de una organización. Establecen reglas, principios y pautas que orientan el comportamiento y las operaciones de la organización en áreas específicas. Las políticas pueden cubrir una amplia gama de temas, como recursos humanos, finanzas, ética, seguridad, entre otros.

Portafolio: Es un documento que establece cómo se llevarán a cabo las actividades diarias y a corto plazo de una organización para lograr sus objetivos estratégicos y tácticos. Describe los procedimientos, recursos y cronogramas necesarios para implementar las estrategias y políticas establecidas por la dirección de la organización.

Programa: Es un conjunto de proyectos relacionados de manera coordinada y gestionados de manera conjunta para obtener beneficios y control que no estarían disponibles si se gestionaran de forma individual. Los programas suelen tener objetivos estratégicos comunes y están diseñados para abordar una serie de necesidades o problemas organizativos.

Proyecto: Es un esfuerzo temporal llevado a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Se caracteriza por tener un inicio y un final definidos, así como un conjunto específico de objetivos que se espera alcanzar dentro de un plazo determinado, utilizando recursos limitados.

Lista de siglas y acrónimos

ACUS: Área de Conservación y Uso Sustentable

ARCOM: Agencia de Regulación y Control Minero

BCE: Banco Central del Ecuador

CCPD: Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

CDI: Centro de Desarrollo Infantil

CFN: Corporación Financiera Nacional

CNH: Creciendo con Nuestros Hijos

COA: Código Orgánico del Ambiente

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo

COST: Coeficiente de Ocupación de Suelo Total

CTUGS: Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo

ESPAC: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua

FGE: Fiscalía General del Estado

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

GAD Daule: Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

ICU: Índice de Consolidación Urbana

IGM: Instituto Geográfico Militar

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

IVA: Impuesto al Valor Agregado

IVU: Índice Verde Urbano

LOD: Ley Orgánica de Discapacidades

LOIPEVM: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

LOTRTA: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

MAG – DDGuayas: Dirección Distrital Guayas del Ministerio de Agricultura y Ganadería

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería

MDT: Modelo Digital de Terrenos

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

MSP: Ministerio de Salud Pública

MTA: Modelo Territorial Actual

MTD: Modelo Territorial Deseado

NEC: Norma Ecuatoriana de la Construcción

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PEJ: Programa para el Adulto Mayor

PIT: Polígono de Intervención Territorial

PMBOK: Project Management Body of Knowlodge

PUC: Plan Urbanístico Complementario

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo

SEA: Servicio de Acreditación Ecuatoriana

SENESCYT: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

SEPS: Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

SIGCAL: Sistema de Información Geográfica Catastral Local

SIL: Sistema de Información Local

SNI: Sistema Nacional de Información

SISAN: Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional

SOT: Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

SRI: Servicio de Rentas Internas

UPC: Unidad de Policía Comunitaria

VAB: Valor Agregado Bruto

Capítulo I :

Diagnóstico Estratégico

1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico

El diagnóstico estratégico se configura como un elemento crucial en la elaboración de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Su finalidad radica en la identificación, análisis y comprensión de las exigencias inherentes al territorio objeto de estudio, abordando con detenimiento sus características, necesidades, potencialidades y posibles desafíos. La pertinencia de este componente radica en su función primordial como fuente para la formulación de políticas públicas y estrategias destinadas a la satisfacción de las necesidades de los diversos grupos de interés del cantón Daule. Para cumplir con este propósito, la Figura 1 exhibe la metodología de trabajo donde se presentan las fases contempladas en la implementación del diagnóstico estratégico, el cual se compone de tres etapas: captura, análisis y procesamiento de la información, los cuales se explican a continuación.

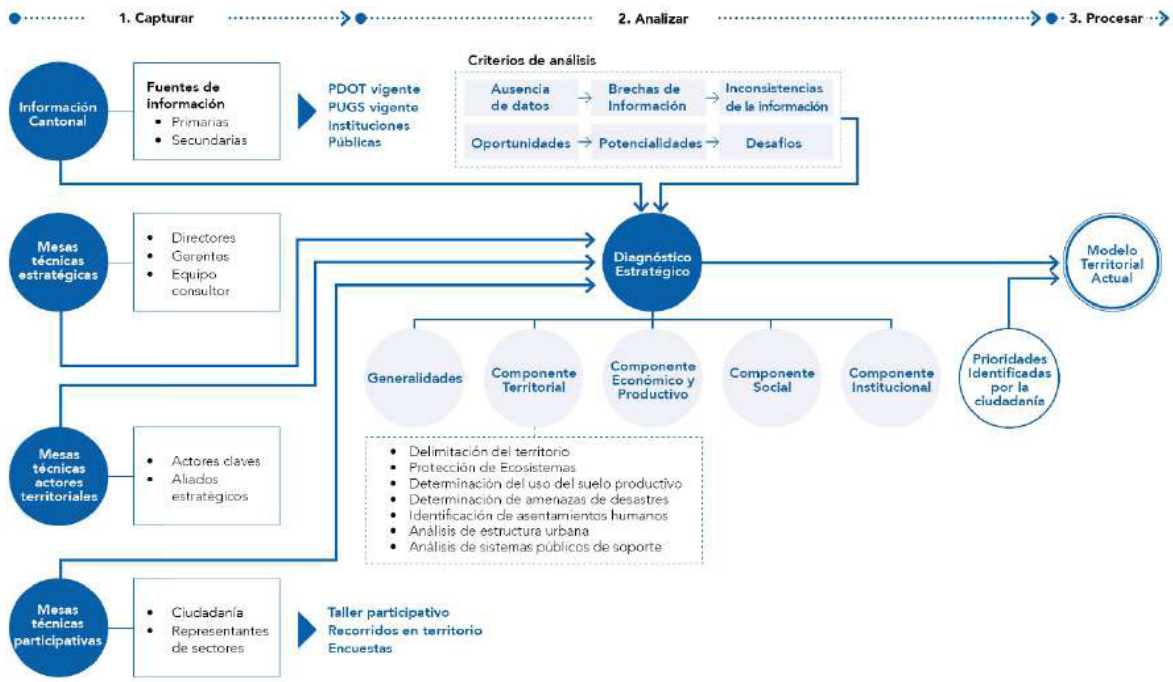


Figura 1. Metodología de trabajo para el diagnóstico estratégico.

a. Captura

Constituyendo la fase inaugural del proceso de desarrollo estratégico, su finalidad se enfoca en la recopilación de datos pertinentes y representativos inherentes al cantón Daule. Con el propósito de este cometido, se consideran cuatro aspectos generales:

- Información cantonal: Los datos presentados en esta sección provienen en su mayoría de fuentes secundarias obtenidas de entidades gubernamentales responsables de la gestión de datos dentro de la jurisdicción ecuatoriana, como el

Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Ministerio de Salud Pública, el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad (GAD) del cantón Daule, entre otros. Además, se han utilizado fuentes académicas como respaldo a la información contenida en el mismo. En todos los casos, se proporcionan referencias precisas de la fuente de los datos para garantizar la transparencia y la trazabilidad de la información presentada.

- Mesas técnicas estratégicas: La fuente de datos empleada es de naturaleza primaria, derivada de reuniones llevadas a cabo mediante mesas técnicas integradas por directores del GAD Daule, Gerentes de las Empresas públicas y Entidades adscritas, así como profesionales y expertos con conocimientos en disciplinas como el urbanismo, la planificación territorial, la infraestructura, entre otras áreas relevantes. La participación de estos actores se caracteriza por la aportación de conocimientos especializados y análisis detallado, contribuyendo en el proceso de formulación del PDOT. Estas mesas técnicas fueron dirigidas y coordinadas por el Equipo Consultor, quienes consolidan y sintetizan la información proporcionada por los participantes de las mesas técnicas, asegurando la coherencia y calidad de los datos recopilados.

- Mesas técnicas con actores territoriales: También se usan datos primarios obtenidos de actores claves como empresas y grupos relacionados con sectores estratégicos locales, como asociaciones productivas, arroceras, inmobiliarias, entre otras. A través de la interacción con estos actores, se busca comprender las dinámicas sectoriales, identificar oportunidades y desafíos, así como promover una planificación coherente con sus necesidades y expectativas.

- Mesas técnicas participativas: Finalmente, se contempla la participación de la ciudadanía y representantes de sectores de la sociedad para la elaboración de este documento. Para este propósito, se implementan distintas técnicas como talleres participativos, implementación de encuestas y procesos de observación a través de recorridos en el territorio. De esta forma se promueve la inclusión de las perspectivas y necesidades de la ciudadanía, contribuyendo a un enfoque más integral en la configuración de las políticas y estrategias territoriales.

b. Análisis

Previo al análisis de la información, es relevante indicar que si es que los datos no existen o presentan inconsistencias que no puedan ser verificadas mediante información oficial, será evidenciado dentro del análisis del componente, o de ser el

caso, no serán considerados en esta etapa. En relación con los datos existentes, la finalidad reside en su análisis bajo criterios orientados hacia la identificación de oportunidades, potencialidades y eventuales desafíos inherentes al cantón, con el propósito de contribuir al Modelo Territorial Deseado (MTA) dentro de la actualización integral del PDOT y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Esta etapa se la realiza en cinco segmentos:

- Generalidades del cantón: Abarca información histórica, demográfica, geográfica y turística, proporcionando un análisis integral y contextualizado del cantón.

- Componente urbano sostenible: Contempla información relacionada con la planificación, infraestructura y crecimiento urbano, como delimitación del territorio, determinación de ecosistemas, amenazas naturales y climáticas, usos y ocupación de suelo, movilidad, conectividad e infraestructura, así como el análisis de la estructura urbana.

- Componente económico y competitividad: Provee información relacionada con el desarrollo económico local, como valor agregado bruto (VAB), ventas, contribuyentes y productividad agropecuaria.

- Componente social: Detalla información relacionada con el bienestar social y desarrollo humano como salud, educación, embarazos y desarrollo infantil.

- Componente gobierno municipal: Incluye información relacionada con la gestión del GAD Daule como cobertura de servicios básicos, capacidad institucional, articulación y cooperación institucional, informes financieros o reconocimientos organizacionales.

c. Proceso

En la fase final, se dispondrá de un MTA, constituyendo la base esencial para la actualización del PDOT y PUGS denominado Plan "El Nuevo Daule". Esta propuesta se fundamenta en las oportunidades y necesidades discernidas a lo largo de las etapas anteriores de captura de datos y análisis exhaustivo de la información recopilada. La integración de estos elementos proporciona un enfoque estratégico sólido, orientado a la gestión sostenible y eficaz del desarrollo territorial del cantón.

Finalmente, es importante puntualizar que, en la eventualidad de la ausencia de datos, esta carencia se atribuye a la inexistencia de fuentes oficiales actualizadas que proporcionen la información requerida. Consecuentemente, en lo concerniente a Daule, se omite, por falta de información, la presentación de estadísticas asociadas a

indicadores laborales tales como tasas de empleo, desempleo, subempleo, informalidad. En lo social, por la misma razón no se presentan datos relacionados con la desnutrición infantil, analfabetismo, necesidades básicas insatisfechas, afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y acceso a servicios de internet.

2. Análisis normativo relacionado al PDOT y al PUGS.

Para la elaboración del diagnóstico legal de los dos instrumentos de planificación aprobados en el 2021 a través de la Ordenanza que Actualiza Integralmente el PDOT (2021-2027) e Instituye el PUGS del Cantón Daule (2021-2032), en adelante Ordenanza PDOT-PUGS 2021, se procedió de la siguiente manera:

Se obtuvo información oficial proporcionada directamente por el GAD Daule y por fuentes secundarias. Acto seguido, se organizó dicha información y se procedió a su análisis contrastándola con las disposiciones legales vigentes que influyen en la competencia de la planificación municipal y que rigen la elaboración, aprobación y seguimiento tanto del PDOT, como de su instrumento de articulación territorial, en este caso el PUGS, para posteriormente, determinar las novedades o hallazgos encontrados.

Lo antes mencionado conlleva a la estructura de este apartado que se describe de la siguiente manera[1]:

1) Se revisa el marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS aplicable en tres ámbitos:

   i) Formulación: Se mencionan las normas nacionales en virtud de las cuales se establece la formulación y aprobación del PDOT y PUGS.
   ii) Contenido: Se evalúa el cumplimiento de los lineamientos, políticas, y disposiciones provenientes de otras normas nacionales para estos planes.
   iii) Implementación: Se analizan los actos normativos municipales vigentes en el cantón. Estos deben ser complementarios y subordinados al PDOT y PUGS.

2) Se analiza de manera general el primer PDOT municipal aprobado y sus posteriores actualizaciones hasta llegar a la versión vigente, que incorpora el PUGS.

3) Se estudian los contenidos generales del PDOT vigente señalados tanto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), como en la *Resolución 003*.

[1] El cumplimiento de los contenidos mínimos para la actualización del PUGS, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las resoluciones del CTUGS, se estudian a fondo en el apartado 4 en la evaluación técnica. La revisión de las disposiciones transitorias de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, y sus posteriores reformas, se realizan por separado en el apartado correspondiente a cada plan según corresponda.

4) Se revisa el cumplimiento de las siguientes directrices que constan, tanto en el COPYFP, como en la *Resolución 003* y *Resolución 005*:

   i) Elementos vinculantes para el proceso de formulación del PDOT y del PUGS;
   ii) Seguimiento de la institucionalización de la planificación y del ordenamiento territorial.

5) Se exponen los hallazgos encontrados en el proceso de investigación.

2.1 Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS.

La planificación del territorio y la administración del suelo de los municipios del Ecuador están regidas por un conjunto de normas que se encuentran subordinadas a la Constitución y sus principios fundamentales. Entre estos principios se destacan la promoción del desarrollo sostenible y la equitativa redistribución de los recursos y la riqueza. Asimismo, se enfatiza el derecho de las personas a acceder y participar en el espacio público y la ciudad, garantizando un hábitat seguro y saludable, una vida digna, así como el acceso a bienes y servicios públicos de calidad, entre otros aspectos fundamentales.

En la Figura 2 se muestra un resumen gráfico del contenido 2.1 referente al marco jurídico vinculado a la formulación y actualización del PDOT y PUGS:

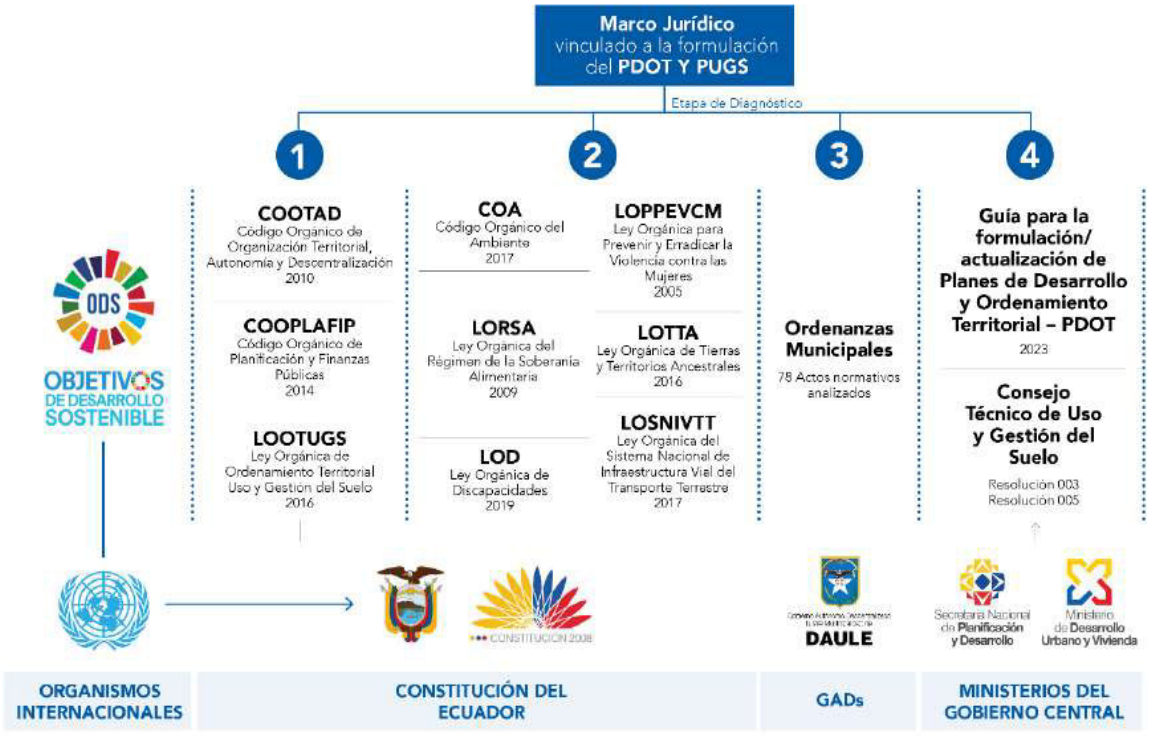


Figura 2. Marco jurídico vinculado a la formulación del PDOT y PUGS.

2.1.1 Normas nacionales indispensables para la formulación del PDOT y PUGS.

El marco jurídico es el fundamento de la planificación de los gobiernos autónomos descentralizados municipales del país, y también la ruta a seguir para la actualización del PDOT y PUGS del cantón Daule, cuyo nivel de cumplimento será analizado a lo largo de este documento de diagnóstico, de manera legal y técnica.

Tomando como punto de partida el mandato constitucional[2] sobre la obligatoriedad de la planificación para todos los gobiernos autónomos descentralizados, el PDOT constituye el instrumento que contiene las directrices principales de un gobierno autónomo descentralizado respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, en relación a los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, y así lograr materializar el modelo territorial deseado[3].

En consecuencia, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en concordancia con el artículo 264 de la Constitución, incluye dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la de *"planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"*[4].

Para el cumplimiento de la competencia exclusiva antes mencionada, el COPYFP, establece ciertos criterios que serán incluidos en el PDOT, entre estos, la formulación y ejecución de las políticas públicas locales para la gestión del territorio[5]. Detalla además los contenidos mínimos de dicho plan[6], que serán considerados de manera obligatoria en su formulación. Incluso define lineamientos para su implementación, como la elaboración de instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes, en concordancia con las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Planificación[7]; dispone la sujeción de los planes de inversión, presupuestos y demás

---

[2] Constitución de la República del Ecuador, art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

[3] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 41.- Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

[4] Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 55 literal a).

[5] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 15.- De las políticas públicas.

[6] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

[7] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 17.- Instructivos metodológicos.

instrumentos de gestión, a lo dispuesto en el PDOT[8]; y, requiere el reporte anual del cumplimiento de las metas propuestas en el plan ante el ente rector de la planificación nacional[9].

Posteriormente, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), expedida en el año 2016, incorpora a partir de aquella fecha la obligatoriedad de que los PDOT contengan un PUGS que incorpore los componentes estructurante y urbanístico[10]. Mandato que se perfecciona una vez aprobado el Reglamento a esta ley en el 2019 y que, entre otros temas, regula el procedimiento para la formulación, actualización y aplicación del PUGS.

La Ley ibidem prescribe además que *"el proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico"*[11]. En virtud de este mandato, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS), a través de la Resolución 003, emite la *"Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados"*. Igualmente, el artículo 27 de la ley ibidem dispone que el nombrado Consejo Técnico dicte las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión del suelo, razón por la que se expide la Resolución 005.

Finalmente, la entonces Secretaría Técnica Planifica Ecuador[12], emite en el 2019 la Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal, que tiene por objeto orientar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales sobre el proceso de formulación/actualización de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como en los contenidos mínimos requeridos, de acuerdo con el marco legal señalado anteriormente.

A la fecha de este diagnóstico, el CTUGS ha emitido varias resoluciones, entre las que se encuentra la Resolución Nro. 015-CTUGS-2023 que reforma la Resolución 003 en cuanto a la formulación y actualización de los PDOT. También ha sido expedida por parte de la actual Secretaría Nacional de Planificación una nueva Guía para la Formulación/Actualización de PDOT, Proceso 2023-2027. Estos documentos no serán revisados en este diagnóstico por ser posteriores a la entrada en vigor de la Ordenanza

[8] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

[9] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.

[10] Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, artículo 27.- Plan de uso y gestión de suelo.

[11] Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, artículo 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

[12] Actualmente nombrada Secretaría Nacional de Planificación.

PDOT-PUGS 2021, pero que servirán de soporte en la elaboración de la propuesta de actualización.

2.1.2 Cumplimiento de los lineamientos, políticas, y disposiciones provenientes de otras normas nacionales relacionadas al PDOT y PUGS

Además de las funciones y competencias establecidas en el COOTAD para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, a continuación, se analiza por separado el cumplimiento del contenido tanto del PDOT como del PUGS vigentes en el cantón Daule, aprobados en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, frente a las disposiciones de otras normas nacionales que se relacionan con la planificación municipal.

De manera general, el cumplimiento en menor o mayor medida de las disposiciones determinadas en este análisis se refleja en la Matriz vinculación de Ejes de Plan Nacional de desarrollo con los objetivos estratégicos, programas y proyectos del PDYOT[13] (en adelante mencionada como Matriz No. 1 PDOT) contenida en el PDOT vigente del cantón Daule, en donde se enlistan los *Planes, Programas y Proyectos*, ya que estos, a su vez, se encuentran vinculados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Sin embargo, el análisis de cumplimiento o avance en la ejecución de dichos planes no forma parte de este diagnóstico jurídico.

Cumplimiento por parte del PDOT vigente

- Norma ambiental

Las responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en el tema ambiental son amplias. A continuación, se describe las disposiciones relacionadas al cambio climático, biodiversidad, patrimonio forestal, infraestructura verde, arbolado urbano, contaminación y su reparación integral, y reglas sobre la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial enmarcado en la norma ambiental. Temas que de manera prioritaria deben estar contemplados en el PDOT de un gobierno municipal.

Normativa relacionada: Código Orgánico del Ambiente (COA), y su Reglamento; Ley Orgánica Reformatoria al COA y al COOTAD.

Artículos relacionados: (COA) *Artículo 27. Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia ambiental*, numeral 14; *Artículo 29. Regulación de la Biodiversidad; Artículo 30. Objetivos del estado; Artículo 89. Patrimonio Forestal Nacional; Artículo 105.Categorías para el Ordenamiento Territorial; Artículo*

[13] Capítulo 12. Matriz vinculación de Ejes del Plan Nacional de Desarrollo con los Objetivos Estratégicos, Programas y Proyectos del PDYOT del Documento Técnico Producto 2: Propuesta y Modelo de Gestión de la Actualización del PDOT del cantón Daule 2019-2025. Página 350 - 355.

152. Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible; Artículo 164. Prevención, control, seguimiento y reparación integral.

(Reglamento al COA) *Artículo 407. Participación*; *Artículo 411. Protección del arbolado urbano; Artículo 412. Planificación territorial; Artículo 2. Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; Artículo 4. Criterios Ambientales Territoriales; Artículo 5. Lineamientos Técnicos para el Ordenamiento Territorial.*

- Cambio Climático

Según el artículo 27, numeral 14 del COA, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen, entre sus facultades, la de insertar criterios de cambio climático en los PDOT y PUGS de manera articulada con las disposiciones supra.

Análisis de cumplimiento:

El PDOT vigente, en el primer pilar, objetivo estratégico 4: *Promover el desarrollo ambiental,* destaca su vinculación al *ODS 13: Acción por el Clima: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*.

El plan se adecúa, además, al objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que se resume en la garantía de los derechos de la naturaleza; y este, a su vez, se vincula con la Política 1.11 para la gestión integral de riesgos, en donde se promueven las buenas prácticas en favor de la mitigación a los efectos del cambio climático.

- Biodiversidad

Conforme a lo mencionado en el artículo 29 del COA, los gobiernos autónomos descentralizados municipales deberán regular en los PDOT y PUGS, como un elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional en los territorios, a la biodiversidad; siendo uno de los objetivos del Estado[14] el incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación de todos los niveles de gobierno.

Análisis de cumplimiento:

Continuando con el mismo objetivo estratégico 4 del PDOT vigente, en donde determina que el GAD Daule, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental promoverá la implementación de buenas prácticas ambientales, y la participación y corresponsabilidad ciudadana. Además, coordinará con el órgano rector en materia ambiental la aplicación de normativas nacionales y municipales que propendan una

[14] Código Orgánico del Ambiente, artículo 30.

adecuada gestión ambiental, así como a la protección y conservación de recursos naturales.

Este objetivo estratégico se alinea con el ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, que se basa en gestionar sostenibleme nte los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

- Patrimonio forestal

El COA relieva las regulaciones sobre el patrimonio forestal[15] y las categorías para la conservación del patrimonio natural[16] que comprenden humedales y bosques naturales destinados a la conservación, entre otros.

Análisis de cumplimiento:

En cumplimiento con las disposiciones antes mencionadas, el plan establece el uso de protección ecológica, destinado a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El artículo 20 de la ordenanza PDOT-PUGS 2021 determina las áreas de protección ambiental del cantón Daule que exclusivamente se componen por las áreas de Conservación y Uso Sustentable Los Lojas y el área cantonal de recreación Cerro San Enrique, que desde el 2017 fueron creadas como tales por acto normativo; y se agregan como zonas de protección ambiental: *"el cuerpo de agua denominado Humedal Musara, ubicado en la arroquia Rural Limonal en virtud de su condición de vulnerabilidad; las riberas de los ríos Daule, Banife, Pula y Los Tintos en los tramos de intersección con las áreas urbanas; las riberas de los esteros Sabanilla, Huachichal, Los Abejones en los tramos de intersección con las áreas urbanas; la franja de amortiguamiento de las lagunas de oxidación de la ciudad de Daule, la franja de amortiguamiento de las zonas industriales y las franjas de amortiguamiento por actividades mineras"*.

- Arbolado urbano

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales buscarán cumplir con lo dispuesto en el artículo 152 del COA, mediante la inclusión de las actividades de arbolado urbano en su planificación territorial. Esta disposición concuerda con los

[15] Código Orgánico del Ambiente, artículo 89.

[16] Código Orgánico del Ambiente, artículo 105.

artículos 411 y 412 de su reglamento, sobre la protección del arbolado urbano y su inclusión en la planificación territorial.

Inclusive, según el artículo 407 del Reglamento al COA, todo gobierno autónomo descentralizado municipal deberá establecer, mediante ordenanza, los requisitos y procedimientos a utilizarse, según el tipo de impacto, para los procesos de consulta que deberán realizar relativos a toda práctica silvicultural que pueda disminuir el número de árboles.

Análisis de cumplimiento:

Dentro de los planes, programas y proyectos enlistados en la Matriz No. 1 del PDOT del cantón Daule se encuentra: *"Gestionar campañas de Forestación y Reforestación"*, cuya meta 2020-2025 es sembrar 700 árboles de diferentes especies en zonas específicas del cantón. Sin embargo, se entiende que trata sobre planes operativos encaminados a realizarse en todo el territorio cantonal, incluidas zonas rurales, y no como proyectos tendientes a mejorar o desarrollar el arbolado dentro de la urbe.

No se ha encontrado evidencia de la existencia de la normativa municipal señalada en el Reglamento al COA.

- Contaminación y su reparación integral

El GAD Daule deberá priorizar e incluir en su planificación la prevención, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral de los daños y pasivos ambientales ocasionados en su circunscripción territorial, y llevará un inventario actualizado de dichos daños[17].

Análisis de cumplimiento:

En el Cuadro 2. Matriz de objetivos estratégicos con sus indicadores de gestión[18] de la propuesta del PDOT, constan los estudios para la creación de ordenanzas para la protección ambiental y la promoción de una cultura sustentable, los estudios de medición de calidad del aire y contaminación auditiva, y la gestión de programas para el cuidado y descontaminación de ríos. Todos están alineados al objetivo estratégico 4: Promover el desarrollo ambiental del PDOT vigente.

No se ha encontrado evidencia de la aprobación de actos legislativos para la protección ambiental, como lo señala la propuesta del PDOT de Daule, teniendo sólo conocimiento

[17] Código ibidem, artículo 164.
[18] Cuadro 2. Matriz de objetivos estratégicos con sus indicadores de gestión del Documento Técnico Producto 2: Propuesta y Modelo de Gestión de la Actualización del PDOT del cantón Daule 2019-2025. Páginas 315 - 318.

de la existencia de una normativa local[19] relacionada a la materia, promulgada en el año 2015.

- Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial enmarcado en la norma ambiental

El Reglamento al COA recalca la obligatoriedad[20] de que los PDOT, PUGS, y planes complementarios de los gobiernos autónomos descentralizados integren los criterios ambientales territoriales y los lineamientos técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, en el marco de sus competencias y dentro de sus respectivas jurisdicciones, según corresponda. Incluso, menciona de manera taxativa todos los criterios ambientales[21] a cumplir por parte de estos, y describe cuáles son los lineamientos técnicos[22] para el ordenamiento territorial a considerar.

Análisis de cumplimiento:

La Ordenanza PDOT-PUGS 2021[23] ha establecido tanto en el suelo urbano como en el suelo rural del cantón, la subclasificación de protección en zonas con especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o de factores de riesgo. Asimismo, se les otorga el tratamiento de conservación, con el fin de orientar acciones para la protección y valoración de sus características, señalando también los correspondientes usos de suelo de protección ecológica y de protección de riesgos. De esta manera, se garantiza el cuidado de las áreas de protección ambiental[24], diferenciándolas de las áreas extractivas y productivas.

Estos contenidos dan cuenta de la aplicación de ciertos criterios ambientales y lineamientos técnicos expresados en los artículos 4 y 5 del Reglamento al COA, aunque no existe evidencia de que se cumpla con todos.

Por su parte, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha evaluado la inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el PDOT del cantón Daule[25], concluyendo que esta propuesta no articula el planteamiento estratégico, ni sus programas o proyectos. Por lo tanto, no

[19] Ordenanza que Regula la Aplicación del Manejo, Control y Seguimiento Ambiental en el cantón Daule. Publicada en la Gaceta Oficial No. 31 del 16 de enero de 2015.
[20] Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, artículo 2.
[21] Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, artículo 4.
[22] Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, artículo 5.
[23] Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032), artículo 19, letras a.3 y b.4; artículo 21, letras c.1 y e.1; artículo 22, letras f) e i).
[24] Ordenanza ibidem, artículo 20.
[25] Informe de evaluación de la inclusión de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Daule, Nro. SGR-DPEGR-PDOT-SFPS-2023-0018, de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

reflejan el enfoque de gestión de riesgos de desastres en el modelo territorial deseado, mismo que recibió un porcentaje de cumplimiento bajo.

Nota aclaratoria

Con la reforma al COA, se agregan dos nuevas facultades para los gobiernos autónomos descentralizados municipales[26] que, aunque en la actualización del PDOT de 2021 no constituía una obligación, lo es en esta. Se indica que se deberá coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional para concretar instrumentos normativos para la implementación, mejora, protección y desarrollo de la Infraestructura Verde y Arbolado Urbano.

A partir del artículo 17 de la misma reforma, se emiten ciertas disposiciones como la prohibición expresa de disminuir la infraestructura verde, la obligatoriedad por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de elaborar planes maestros de gestión y acción para la planificación, y proyección del arbolado urbano y la biodiversidad asociada, y la obligación de contar con un fondo ambiental local para su financiamiento.

Más adelante, incorpora un capítulo nuevo sobre la infraestructura verde y el arbolado urbano que dispone, entre otros temas, que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, de manera prioritaria, incorporen todos los entornos naturales y seminaturales en una red como parte del ordenamiento y la planificación sustentable de sus territorios, con la finalidad de configurar su respectiva infraestructura verde, siendo esta una estructura ecosistémica que albergue a la flora y la fauna de manera viva, sinérgica y articulada capaz de dotar de servicios ecológicos, ambientales y sociales y proteger la biodiversidad.

Los únicos hallazgos realizados en cuanto al cumplimiento de esta norma por parte del PDOT vigente, se encuentran en la Matriz No. 1- Planes, Programas y Proyectos, que son los siguientes:

1. Objetivo estratégico 4: Promover el desarrollo ambiental. Programa de Regeneración Urbana, mediante el proyecto *"Estudios de factibilidad y diseño de un vivero para la adecuación y reforestación de áreas verdes del cantón"*.
2. Objetivo estratégico 3: Proveer espacios públicos de calidad e inclusivos, mediante el proyecto *"Construcción de parques y áreas verdes en sectores urbanos y rurales"*.

[26] Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (R.O. Segundo Suplemento N.º 602 del 21 de diciembre de 2021), artículo 4, numeral 18.

- Infraestructura vial

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, en su artículo 17, detalla los deberes y atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre los que destacan: elaborar e implementar el plan estratégico de movilidad cantonal, el mismo que será un insumo de su PDOT. En tanto que la disposición general segunda de esta ley ordena a los gobiernos autónomos descentralizados contemplar en sus instrumentos de ordenamiento territorial la prohibición del asentamiento de áreas urbanas en las zonas aledañas y colindantes a la red vial estatal o provincial, con el fin de mantener los niveles de servicio de vialidad planificados.

Normativa relacionada: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre (LOSNIVTT).

Artículos relacionados: (LOSNIVTT) *Artículo 17. Deberes y atribuciones; disposición general segunda. - prohibición de asentamiento*.

(Reglamento LOSNIVTT) *Artículo 42. Determinación*.

Análisis de cumplimiento:

Existe un plan de movilidad en el cantón Daule, aprobado en el 2023, pero no se cuenta con evidencia de su compatibilidad con la jerarquización definida en el PDOT y PUGS vigentes.

Por otra parte, aunque el derecho de vía se encuentra regulado en el artículo 42 del reglamento a la mencionada ley (25 metros de manera general), no se cuenta con evidencia de la prohibición de asentamientos en el PDOT vigente.

- Soberanía alimentaria y nutricional

La norma establece que los gobiernos municipales son parte[27] del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN)[28] que, dentro de sus funciones y atribuciones, destaca la coordinación entre la sociedad civil y los diversos niveles de gobierno sobre los asuntos relacionados a la soberanía alimentaria.

Estos asuntos se reflejan en las siguientes áreas: producción, comercialización, distribución, transformación, consumo responsable e influencia en la alimentación y nutrición de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

[27] Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, artículo 31.3.- Componentes del SISAN, numeral 6.
[28] Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, artículo 31.1.

Normativa relacionada: Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.

Artículos relacionados: Artículo 31.1. Del sistema de soberanía alimentaria y nutricional.; Artículo 31.3. Componentes del SISAN.

Análisis de cumplimiento:

La visión que tiene el PDOT vigente para el cantón Daule al año 2027 lo proyecta como "centro de desarrollo agropecuario" debido a que existe una considerable parte del territorio en el que se aprecia el cultivo y la producción de arroz (además de otros), lo que generó que sea declarada "Capital arrocera del Ecuador" mediante ordenanza municipal en el año 2012.

Por estas razones, se incluye en los tratamientos del suelo rural correspondientes al componente urbanístico, el suelo rural de producción con tratamiento de promoción productiva o producción[29], que se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria. Sin embargo, pese a que en el PDOT vigente, se cumple con las disposiciones antes mencionadas, en el análisis de la normativa local, no se detectó un significativo desarrollo sobre el tema.

- Enfoques de igualdad

Existe la obligatoriedad establecida en el COPYFP[30] de que en la planificación se establezca espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Mientras que, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM) obliga a los gobiernos municipales a promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres; incluso, señala que las estrategias para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados[31]; y que se formulará y ejecutará normativa y políticas locales[32], para lograr estos fines. De acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidades[33], los gobiernos autónomos descentralizados deben garantizar la accesibilidad, para lo cual ejecutarán política pública.

[29] Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032), artículo 21, letra d.1.
[30] Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 14.
[31] Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículos 5. Obligaciones Estatales, y 19. Instrumentos de política pública.
[32] Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, artículo 38.
[33] Ley Orgánica de Discapacidades, artículos 88 y 101.

Normativa relacionada: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM); Ley Orgánica de Discapacidades (LOD); COPYFP.

Artículos relacionados: (COPYFP) Artículo 14. Enfoques de igualdad; (LOIPEVM) artículo 5. Obligaciones estatales; artículo 19. Instrumentos de política pública; artículo 38. Gobiernos autónomos descentralizados; (LOD) Artículo 88. Organismos del sistema; artículo 101. De las entidades rectoras y ejecutoras.

Análisis de cumplimiento:

La Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019[34], en concordancia con las disposiciones legales previamente citadas, advierte que el gobierno autónomo descentralizado debe relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación de los Consejos Nacionales de la Igualdad, y debe vincular en la formulación/actualización del PDOT a los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, para incorporar las políticas públicas de protección de derechos humanos, así como su implementación y monitoreo.

Por esta razón, en el análisis del PDOT vigente se encuentra que el tercer pilar: Promover la cohesión social y ciudadana, está directamente vinculado con el ODS 5[35]. De igual forma, vemos que en la Matriz No. 1 del PDOT vigente, estos se anclan a la agenda y las políticas de igualdad.

En cuanto al cumplimiento de lo prescrito en la LOIPEVM, no se cuenta con evidencia de que exista normativa local para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Mientras que, para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad, existen proyectos en la matriz antes mencionada, y la única evidencia normativa encontrada es la Ordenanza que Instituye la Política Pública Municipal de Protección Integral de las Personas con Discapacidad que Habitan en el Cantón Daule y Regula la Entrega Gratuita de Ayudas Técnicas y Tecnológicas, del año 2020.

Existe también el Reglamento para el Uso del Parque Inclusivo Municipal de la Ciudad de Daule[36], expedido el 18 de abril de 2019, con el objetivo de contribuir a mejorar la

[34] Guía para la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal de 2019, Secretaría Técnica Planifica Ecuador, julio 2019.- Objetivos estratégicos de desarrollo, pág. 20; Instancias de planificación, pág. 29.

[35] Obejtivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. ODS 5: Lograr la igualdad de género a través del empoderamiento en cada uno de sus roles, con la finalidad de respetar sus derechos, responsabilidades y oportunidades.

[36] Gaceta Oficial No. 67, Órgano de Difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 18 de abril de 2019, págs. 1-8.

calidad de vida de la población vulnerable del cantón, como parte de las políticas públicas de promoción y construcción de equidad e inclusión territorial.

Nota aclaratoria

El 20 de enero de 2023 fue promulgada la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, la cual señala obligaciones para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Sin embargo, no se analizará en este diagnóstico por ser una norma emitida con posterioridad a la aprobación del PDOT del cantón Daule.

Cumplimiento por parte del PUGS vigente

- Norma ambiental

A continuación, se describen las disposiciones que de manera prioritaria deben contemplarse en el PUGS del cantón Daule relacionadas al cambio climático, protección de la biodiversidad, patrimonio forestal, contaminación y su reparación integral, infraestructura verde y arbolado urbano.

Normativa relacionada: Código Orgánico del Ambiente (COA), y su Reglamento; Ley Orgánica Reformatoria al COA y al COOTAD.

Artículos relacionados: (COA) *Artículo 27. Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia ambiental, numeral 14*; *Artículo 29. Regulación de la Biodiversidad; Artículo 30. Objetivos del estado, numeral 11; Artículo 89. Patrimonio Forestal Nacional; Artículo 152. Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible; Artículo 164. Prevención, control, seguimiento y reparación integral*.

(Reglamento al COA) *Artículo 2. Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; Artículo 4. Criterios ambientales territoriales; Artículo 5. Lineamientos técnicos para el ordenamiento territorial*.

- Cambio climático

El COA dispone, entre las facultades[37] de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en materia ambiental, insertar criterios de cambio climático en los PDOT y PUGS.

Análisis de cumplimiento:

Se distingue en el PUGS vigente del cantón Daule, la asignación del tratamiento de conservación para el suelo urbano y rural de protección, que preserva el humedal

[37] Código Orgánico del Ambiente (COA), artículo 27, numeral 14.

Musara, y los cerros Los Lojas y San Enrique, como la medida más clara encontrada en el documento en estudio.

- Biodiversidad y patrimonio forestal

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales están obligados a incorporar criterios de sostenibilidad del patrimonio natural en la planificación y ejecución del PUGS, de acuerdo con el COA y su Reglamento[38]. De igual manera, las regulaciones para el patrimonio forestal nacional deben incorporarse obligatoriamente, cuyo incumplimiento acarrearía las sanciones que correspondan[39].

Análisis de cumplimiento:

La Ordenanza PDOT-PUGS 2021 incorpora el uso rural de protección ecológica destinado a la conservación del patrimonio natural, y la preservación del humedal Musara y de los cerros Los Lojas y San Enrique del cantón Daule, que garantiza la permanencia y desarrollo de la biodiversidad.

- Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial enmarcado en la norma ambiental

De acuerdo con el Reglamento al COA[40], el PUGS de los gobiernos autónomos descentralizados municipales deben integrar los criterios ambientales territoriales y los lineamientos técnicos que se señalan en sus artículos 4 y 5 en el marco de sus competencias y según corresponda.

Análisis de cumplimiento:

La Ordenanza PDOT-PUGS 2021[41] ha establecido, tanto en el suelo urbano como en el suelo rural del cantón, la subclasificación de protección en zonas con especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o de factores de riesgo. Asimismo, se les otorga el tratamiento de conservación, con el fin de orientar acciones para la protección y valoración de sus características, señalando también los correspondientes usos de suelo de protección ecológica y de protección de riesgos. De esta manera se garantiza el cuidado de las áreas de protección ambiental[42], diferenciándolas de las áreas extractivas y productivas.

[38] Código ibidem, artículo 30, numeral 11. Reglamento, artículos 2 y 4.
[39] Código ibidem, artículo 89.
[40] Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, artículo 2.
[41] Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032), artículo 19, letras a.3 y b.4; artículo 21, letras c.1 y e.1; artículo 22, letras f) e i).
[42] Ordenanza ibidem, artículo 20.

Estos contenidos dan cuenta de la aplicación de ciertos criterios ambientales y lineamientos técnicos expresados en los artículos 4 y 5 del Reglamento al COA, aunque no se cuenta con evidencia de que se cumpla con todos.

Por su parte, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha evaluado la inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el PDOT del cantón Daule[43], concluyendo que esta propuesta no articula el planteamiento estratégico, ni sus programas o proyectos, por lo tanto, no reflejan el enfoque de gestión de riesgos de desastres en el modelo territorial deseado, mismo que recibió un porcentaje de cumplimiento bajo.

- Tierras rurales y territorios ancestrales

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales declara una prioridad nacional, la protección y uso del suelo rural de producción para la obtención de alimentos que garantice el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria. Por este motivo los gobiernos municipales están obligados a tomar medidas para prevenir su degradación, y declarar zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tengan aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias[44].

Normativa relacionada: Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA).

Artículos relacionados: (LOTRTA) *Artículo 6. Prioridad nacional; Artículo 113. Control de la expansión urbana en predios rurales*.

Análisis de cumplimiento:

Las zonas industriales definidas por el PUGS vigente se encuentran en suelo urbano, y se planifican dos polígonos de expansión urbana. Mientras que en la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, se dispone a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial la gestión ante la Autoridad Agraria Nacional para la transformación del suelo rural a suelo rural de expansión urbana o urbano.

En relación a lo antes mencionado, consta dentro de la documentación entregada por el GAD Daule, oficio Nro. MAG-DDGUAYAS-2022-0933-OF del 23 de marzo de 2022, de la Dirección Distrital Guayas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el que se solicita al alcalde declarar la nulidad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2027 *"por ser nulo en pleno derecho y no cumplir con el requisito de autorización del Ministerio de agricultura y ganadería tal como establece la norma"*. No se

[43] Informe de evaluación de la inclusión de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Daule, Nro. SGR-DPEGR-PDOT-SFPS-2023-0018, de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, de la Secretaría de Gestión de Riesgos.
[44] Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, artículo 6.

cuestionará en este documento el contenido de este requerimiento ni las consecuencias que acarrearía la declaratoria de nulidad de un PDOT o PUGS, aunque se desconoce si el GAD Daule realizó sus descargos, o la existencia de otra documentación relacionada con el tema.

Por otra parte, es necesario acotar que, aunque en el Mapa No. 9.- Subclasificación del Suelo del Cantón Daule[45], se delimitan dos polígonos planificados como suelo rural de expansión urbana, el Mapa No.14.- Destinos de uso de suelo del cantón Daule, establece para estos mismos polígonos el uso de suelo "residencial", denotando una clara incompatibilidad entre la subclasificación y el uso de suelo, por los siguientes motivos:

i. El uso de suelo residencial corresponde, por naturaleza, a la clasificación de suelo urbano y es inherente a las definiciones consignadas en los artículos 18 y 19 de la LOOTUGS y artículo 4 de la Resolución No. 005 del CTUGS respecto de las características y vocación del suelo urbano y rural.

ii. La LOTRTA[46] prohíbe expresamente a los gobiernos autónomos descentralizados municipales aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas en tierras rurales, en la zona periurbana con aptitud agraria, o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional. Motivo por el cual no podría autorizarse un solo fraccionamiento o construcción a partir de un uso residencial ubicado en suelo rural.

2.1.3 Revisión de los actos normativos municipales con relación al PDOT y PUGS vigentes

La información capturada para el desarrollo de este apartado se obtuvo de las gacetas oficiales publicadas en la página web institucional[47]. Es importante destacar que se escogieron las normas más relevantes para el proceso de diagnóstico del PDOT y PUGS. Es decir, los actos normativos citados no son los únicos en vigencia. Asimismo, no existe

[45] incorporado en el artículo 19 de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

[46] Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, artículo 113.- Control de la expansión urbana en predios rurales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional.
Las aprobaciones otorgadas con inobservancia de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones.

[47] GAD Daule, https://www.daule.gob.ec/gacetas/

certeza de la existencia de otras ordenanzas que no sean las publicadas en las gacetas oficiales.

A continuación, se realiza un estudio general sobre la situación normativa del GAD Daule, haciendo énfasis en las ordenanzas territoriales llamadas a complementar el PUGS, que dará una perspectiva de las fortalezas y debilidades en la implementación de los planes vigentes y será un punto de partida para mejorar su ejecución en la nueva propuesta de actualización.

Es necesario expresar que la misma Ordenanza PDOT-PUGS 2021, que contiene los planes actuales, ratifica la vigencia de cierta normativa municipal tanto en su artículo 20 como en su disposición general cuarta, lo cual no significa que sean las únicas normas existentes, y son las que se detallan a continuación:

1) Ordenanza que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule, de 2020.

2) Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y que Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística sobre el nuevo ámbito territorial de la parroquia urbana Satélite La Aurora, de 2013 (en adelante ordenanza complementaria al PDOT).

3) Primera Reforma a la ordenanza complementaria al PDOT, de 2018.

4) Ordenanza Especial Complementaria a la Ordenanza que aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Daule 2015 – 2025, de 2018 (en adelante ordenanza especial complementaria al PDOT).

5) Segunda Reforma a la ordenanza complementaria al PDOT, de 2019.

Teniendo como antecedente lo antes indicado, se analiza la normativa municipal existente. Para tal propósito, se han agrupado las ordenanzas en cada uno de los sistemas recomendados en la guía para la formulación/actualización del PDOT de junio de 2023:

- Sistema físico ambiental

Se describen los actos legislativos relacionados a los recursos naturales, amenazas y riesgos, cuidado del ambiente, entre otros.

- Recursos naturales no renovables

La competencia municipal de regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras,[48] se ejerce actualmente mediante dos ordenanzas:

iii. La Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos que se Encuentran en la Jurisdicción del Cantón Daule, sancionada el 15 de mayo de 2015, que tiene como ámbito de aplicación la autorización de actividades relacionadas a esta temática, incluido el control y sanciones. Su reforma de 2016 fue derogada.

iv. La Ordenanza que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule, sancionada el 04 de junio de 2020, que se mantiene vigente de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

De manera contradictoria, la misma ordenanza PDOT-PUGS 2021, a través de su disposición general cuarta, ratifica la vigencia de la Ordenanza Complementaria al PDOT 2011, acto normativo que contiene en su Mapa 5. De las áreas extractivas y no urbanizables de la parroquia urbana satélite La Aurora[49], cuyos datos no coinciden en su totalidad con los establecidos en la Ordenanza que delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule. Se entiende entonces que, por mandato expreso, se encuentran vigentes dos instrumentos normativos que contienen regulación distinta respecto del mismo tema.

- Ambiente

La planificación y coordinación en la ejecución de acciones ambientales, que incluye la prevención y control de la contaminación producida por fuentes fijas o móviles y aguas residuales; la prevención y disminución del ruido; incluyendo las respectivas infracciones y sanciones, se establecen en la Ordenanza que Regula la Aplicación del Manejo, Control y Seguimiento Ambiental en el Cantón Daule, vigente desde el 9 de enero de 2015. En la actualidad esta norma se encuentra desactualizada de acuerdo con las últimas modificaciones realizadas al COA, en el Registro Oficial Segundo Suplemento N.º 602 del 21 de diciembre de 2021.

Dos años después, el Concejo Municipal aprueba la Ordenanza de Creación de Áreas de Conservación y Uso Sustentable Los Lojas y Área Cantonal de Recreación Cerro San Enrique del Cantón Daule, sancionada el 12 de mayo de 2017, como producto de una

[48] COOTAD: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, artículo 55, letra l).

[49]Artículo 5.6. Áreas Extractivas de la Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que Aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial y que Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística Sobre el Nuevo Ámbito Territorial de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora. Promulgada en la Gaceta Oficial No.18 del 20 de mayo de 2013. Página 26.

consultoría para la elaboración de una estrategia para el establecimiento y manejo de un área de conservación del cantón, que concluyó, según lo expresado en los considerandos de la misma, que las áreas con potencial de ser declaradas en conservación son "el Cerro Los Lojas y el Cerro San Enrique, entre otras", por poseer una alta diversidad y al identificar "en el Cerro Los Lojas dos especies registradas en la Lista Roja de Especies de la UICN (categorías de conservación establecida por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza): Pijio (Cavanillesia platanifolia), categorizada como Casi Amenazada; y, Pai Pai (Pradosia montana), categorizada como Vulnerable".

La mencionada norma contiene las coordenadas que delimitan al Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Los Lojas, así como las que delimitan al Área de Conservación Cerro San Enrique, existiendo solo una reforma en junio de 2020 que modifica las coordenadas de la primera.

Al presente, el artículo 20 de la ordenanza PDOT-PUGS 2021, declara en su parte pertinente cómo se componen las áreas de protección ambiental dentro del cantón, sin describir las coordenadas o lineamientos para delimitar las nuevas áreas de protección ambiental, existiendo solo las determinadas en la norma municipal sancionada el 12 de mayo de 2017 y su reforma de junio de 2020 (Los Lojas y Cerro San Enrique).

- Gestión de riesgos

En cuanto a la gestión de riesgos y la obligatoriedad inserta en el artículo 140 del COOTAD[50], la regulación es reciente. Apenas el 15 de junio de 2023 se sanciona la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos del GAD Daule.

- Sistema de asentamientos humanos

En esta sección se analizará el marco normativo municipal relacionado a la distribución demográfica, uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, asentamientos irregulares, movilidad, conectividad e infraestructura.

- Fraccionamientos y urbanizaciones

[50] COOTAD, artículo 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. - (...)
Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
Para el caso de riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamenten la aplicación de normas de construcción y prevención.
(...)

Se analizan los siguientes actos normativos relacionados a la división del suelo:

i. Ordenanza de Construcción y Ornato y Línea de Fábrica de los Inmuebles a Construirse y de los Construidos dentro del Cantón Daule, Llámense Parroquias Urbanas, Rurales y Centros Poblados Rurales o Recintos, aprobada en el año 2007. Esta contiene ciertos criterios y norma urbanística a ser aplicable en todo el cantón; y, en virtud de la vigencia del PUGS a partir del 2021 y sus posteriores reformas, este acto normativo debió haber quedado derogado por la norma ulterior y de mayor jerarquía a nivel local. No obstante, a tiempo presente, los lineamientos sobre uso y ocupación del suelo, edificabilidad, etc., existen exclusivamente sobre la parroquia urbana satélite La Aurora, sin existir regulación para la cabecera cantonal.
   Además de lo antes indicado, este acto normativo o lo que aún se aplica del mismo, se encuentra desactualizado conforme el nuevo ordenamiento jurídico nacional.
ii. Ordenanza de Fraccionamiento, Lotización y Urbanizaciones del Cantón Daule, sancionada el 31 de marzo de 2011[51], que contiene requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de este tipo de autorizaciones administrativas. Desde entonces la reforma más importante que ha sufrido su contenido es la incorporada por la ordenanza complementaria al PDOT del 2013. Esta norma en la actualidad se encuentra desactualizada, ya que no guarda coherencia con los lineamientos del COOTAD, la LOOTUGS, su reglamento, las resoluciones del CTUGS y las contenidas en el PUGS vigente del cantón Daule.
iii. Ordenanza complementaria al PDOT de 2011, que aún sigue vigente por mandato de la ordenanza PDOT-PUGS 2021, e incorporó al plan de 2011 algunas reglas relacionadas al porcentaje cedido para equipamientos en la división del suelo.
iv. Disposición general tercera de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, que contiene tanto la regla como la excepción en el fraccionamiento rural. Además, la disposición reformatoria única incluida en su tercera ordenanza reformatoria incorpora en la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos, una exoneración del pago de la tasa por fraccionamientos.

- Propiedad horizontal

La Ordenanza para Edificaciones y Construcciones a ser Incorporadas al Régimen de Propiedad Horizontal para el Cantón Daule, sancionada el 21 de julio de 2017, establece los principios y las normas básicas que deben regir para todos los inmuebles cuyo

[51] Gaceta Oficial No. 3, órgano de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 08 de abril de 2011, págs. 2-13.

dominio estuviera constituido en condominio o declarado en régimen de propiedad horizontal.

- Lotes, excedentes y fajas

La Ordenanza que Reglamenta la Regularización de Lotes, Fajas, Excedentes o Diferencias de Áreas de Propiedad Privada, Así Como el Error Técnico Aceptable Prescrito en el COOTAD, sancionada el 09 de mayo de 2019, reglamenta el régimen administrativo para la enajenación de terrenos urbanos de propiedad del GAD Municipal del cantón Daule, de acuerdo con sus características de lotes, fajas, excedentes o diferencias de áreas de propiedad privada. Consta de una reforma del 23 de diciembre de 2020.

- Espacio público

La Ordenanza de uso del espacio y vía pública en la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales, y caseríos o centros poblados del cantón Daule[52], sancionada el 31 de octubre de 2000. Ha sufrido varias reformas puntuales, más no existe evidencia de que se hubiera actualizado de manera integral.

2.1.4 Norma urbanística

La norma urbanística[53] forma parte de los contenidos mínimos del componente urbanístico del PUGS[54]. En consecuencia, la ordenanza municipal que debe determinarla por excelencia es la que contenga dicho plan. Como resultado, quedaría derogado todo acto normativo municipal, parcial o totalmente, que tuviese las reglas del uso, ocupación, edificabilidad, etc., o que contravenga lo dispuesto en la ordenanza que apruebe el PUGS, por tratarse esta última de una norma posterior, y sobre todo por la jerarquía normativa que supone dentro del ámbito territorial del cantón.

Sin embargo, la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 del cantón Daule, que sólo define usos de suelo en sus artículos 22 y 23, ratifica la vigencia de ciertos actos normativos de años

[52] Registro Oficial No. 358, del viernes 29 de junio de 2001, pág. 32 y siguientes.

[53] Reglamento a la LOOTUGS, artículo 19.- De la norma urbanística- La norma urbanística define la zonificación de usos, ocupación del suelo, densidades, aprovechamiento e intensidad de la ocupación tanto para la oferta de bienes y servicios públicos como para la oferta de bienes y servicios privados, así como la estructura territorial de los sistemas o bienes públicos y privados. Establece también estándares urbanísticos que tienen como función establecer la relación de derechos y deberes entre lo público y privado.

[54] Reglamento a la Ley Orgánica de Uso y Gestión del Suelo, Contenidos mínimos del componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo, artículo 14 literal g).

anteriores (reformas a ordenanzas de PDOT derogados), que contiene norma urbanística, sin saber a ciencia cierta si se sujetan a las actualizaciones del marco jurídico nacional y a los mismos planes vigentes. Se menciona aquí las siguientes:

i. La ordenanza complementaria al PDOT publicada en la Gaceta Nro. 18 del 20 de mayo de 2013, que contiene los equipamientos comunales públicos en el nivel barrial, sectorial y zonal; y, la zonificación, usos de suelo, lote mínimo de la parroquia urbana satélite La Aurora, entre otros temas.
ii. La primera reforma a la ordenanza complementaria al PDOT, sancionada el 21 de mayo de 2018, contiene la modificación de la zonificación y usos de suelo, y la clasificación de las edificaciones de la mencionada parroquia.
iii. La segunda reforma a la ordenanza complementaria al PDOT, sancionada el 8 de enero de 2019, modifica nuevamente la zonificación y usos de suelo.
iv. La ordenanza especial complementaria al PDOT de 2015, expedida en el 2018. En esta consta la inclusión de tres polígonos considerados como zona industrial con sus respectivas normas técnicas de edificabilidad y construcción, entre otras.

Posteriormente, a partir de reformas[55] a la mencionada Ordenanza PDOT-PUGS 2021, se incluye norma urbanística sin la formulación de un plan parcial[56].

En el caso de la cabecera cantonal, no se ha recibido evidencia de una normativa específica y actualizada que la regule en cuanto a ocupación del suelo, edificabilidad, etc., dado que en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 sólo se regula el uso de suelo. De las reuniones sostenidas con funcionarios municipales se ha nombrado la ordenanza de construcción y ornato y línea de fábrica, aprobada en el 2007, la cual se aplicaría para emitir ciertas autorizaciones administrativas, como las de fraccionamiento y de construcción, al encontrarse en su contenido, de forma dispersa, algunas reglas de la norma urbanística.

- Asentamientos humanos

Se ha detectado la existencia de dos ordenanzas relacionadas a la regularización de asentamientos humanos:

[55] Las reformas a la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 se estudian en el apartado 4.4.
[56] LOOTUGS, artículo 23.- (...) Los usos urbanos específicos, que no hayan sido definidos previamente en el plan de uso y gestión de suelo, serán determinados mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial definido en esta Ley (...). Artículo 25.- (...) La edificabilidad específica que no haya sido definida en el plan de uso y gestión de suelo será determinada mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial.

i. Con fecha 7 de abril de 2011 se sanciona la ordenanza[57] que establece las reglas para la regularización de asentamientos urbanos, y que seguiría vigente hoy en día. Sin embargo, esta norma no contiene el mapeo o identificación a esa fecha (2011) de dichos asentamientos en suelo urbano ni en suelo rural del cantón. Por su parte, el anexo técnico del PUGS, en la página 470, que forma parte integrante de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, identifica 22 asentamientos humanos de hecho para su legalización, centrándose exclusivamente en la cabecera cantonal.
   Esta norma municipal, en la actualidad se encuentra desactualizada, y no contiene los nuevos lineamientos establecidos en la LOOTUGS, su reglamento, y las resoluciones del CTUGS.
ii. En cuanto a la regularización y legalización de bienes mostrencos urbanos a favor de sus posesionarios, se expide su acto normativo el 5 de septiembre de 2014, pero no se ha recibido evidencia de su actualización conforme las nuevas disposiciones del marco jurídico nacional.

- Suelo industrial

La ordenanza especial complementaria al PDOT de 2015, sancionada el 20 de julio de 2018, incluye la zona de uso industrial al derogado Plan, específicamente en tres sectores que se definen con sus correspondientes claves catastrales. Así también, establece las normas técnicas de edificabilidad, ambientales, de seguridad y ornato en los polígonos indicados en la misma.

La vigencia de esta reforma del 2018 fue ratificada por la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, en su disposición general cuarta. Por lo tanto, se entiende que los tres predios descritos como zonas de uso industrial, permanecen.

Sin embargo, la misma Ordenanza PDOT-PUGS 2021, en su artículo 22 literal d), crea una nueva zona industrial en “la vía a Daule (By Pass) a Nobol, constituida por 300 metros a ambos lados a lo largo del eje de la vía” para el uso de suelo industrial, y delimita, solo en mapas correspondientes al uso de suelo, otros sectores del cantón como zonas industriales.

Como resultado, existen dos normas municipales vigentes que determinan reglas para el mismo tema.

- Movilidad, conectividad e infraestructura

[57], Gaceta Oficial No. 2, órgano de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 25 de marzo de 2011, Ordenanza de Regularización de Asentamientos Urbanos.

Mediante ordenanza sancionada el 15 de mayo de 2023[58], se aprueba el Plan de Movilidad Sostenible del Cantón Daule que se mantiene vigente. Sin embargo, no se ha recibido información respecto a si la determinación vial de este plan se alinea a la jerarquización definida en el PUGS vigente.

- Parroquia urbana satélite La Aurora

A partir del 2001, la parroquia rural La Aurora se convirtió en urbana a través de la Ordenanza que Amplía el Área Urbana de la Ciudad de Daule y Crea la Parroquia Urbana Satélite "La Aurora", sancionada el 28 de mayo del mismo año. Época a partir de la cual la expedición de la normativa municipal se ha centrado considerablemente en la regulación de este territorio producto de su desarrollo inmobiliario, incluso con la posterior ampliación de su límite urbano el 15 de abril de 2013.

Entre los actos normativos más relevantes se encuentran:

i. La ordenanza complementaria al PDOT de 2011, que establece su plan vial y su normativa urbanística, misma que ha sido objeto de dos reformas;
ii. Las regulaciones determinadas en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 y sus correspondientes reformas.

- Sistema sociocultural

En esta sección se revisarán los actos legislativos relativos al patrimonio cultural, deporte, recreación, salud, educación y bienestar social.

- Patrimonio y diversidad cultural

En el año 2018 se aprueba la Ordenanza que Norma y Fomenta las Actividades Culturales de Integración e Identidad del Cantón Daule, que tiene por objeto fomentar y promover el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas, orientadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir. Señala además una serie de eventos culturales y la asignación presupuestaria para el desarrollo y ejecución de las actividades culturales, artísticas y recreativas que se contemplen en la planificación, conforme a un plan anual cultural.

Posteriormente, mediante reforma del 15 de septiembre de 2022, se crea el Centro Municipal de Cultura "Dr. Charles García Plúas".

- Deporte y recreación

[58]Gaceta Oficial No. 113, órgano de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 15 de mayo de 2023, págs. 2-9.

La Ordenanza para el Uso de Canchas de Césped Sintético de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, del 20 de agosto de 2014, dispone las reglas para el uso de estas por parte de la ciudadanía, entre estas sus obligaciones, prohibiciones y facultades del GAD Daule.

Como complemento, la Ordenanza para el Fomento del Deporte y Recreación en el cantón Daule, sancionada el 16 de enero de 2018, tiene por objeto fomentar y promocionar la práctica del deporte y las actividades recreativas, propendiendo al desarrollo integral de los ciudadanos y al bienestar de la comunidad, incluyendo a los grupos de atención prioritaria.

- Educación

El Reglamento para la Implementación del Proyecto Municipal de Inversión Pública Denominado "Bachiller Digital Daule", expedido el 28 de febrero de 2020, regula la entrega de tabletas a los estudiantes que hayan finalizado el tercer año del bachillerato de los establecimientos educativos públicos y privados situados en el cantón Daule y cuyo domicilio civil se encuentre en el mismo cantón en el marco del proyecto municipal de inversión pública denominado "Bachiller Digital Daule", el cual tiene carácter de permanente.

- Salud

De las normas encontradas consta la Ordenanza de Prevención, Control, Atención y Protección de Derechos de Ciudadanos y Ciudadanas Frente al Consumo y Uso de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en los Espacios Públicos del Cantón Daule, promulgada el 16 de enero de 2018, en sujeción a la competencia inserta en el COOTAD para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Contiene además el proceso administrativo y sanciones.

Por otra parte, las reglas de prevención y control de la pandemia se establecieron en la Ordenanza que Instituye Directrices y Medidas para Garantizar el Efectivo Goce de los Derechos a la Salud y a la Vida de los Habitantes del Cantón Daule en el Marco de la Crisis Sanitaria Nacional, en Aplicación del Régimen Jurídico Ordinario Previsto en la Constitución de la República del Ecuador, a fin de Prevenir y Mitigar la Propagación del Coronavirus (covid-19), sancionada el 12 de septiembre de 2020.

- Bienestar social

La Ordenanza que Instituye la Política Pública Municipal de Protección Integral de las Personas con Discapacidad que Habitan en el Cantón Daule y Regula la Entrega Gratuita de Ayudas Técnicas y Tecnológicas, tiene por objeto establecer la política pública municipal de protección integral de las personas con discapacidad que habitan en el cantón Daule a fin de propiciar su progreso multidimensional, a través de la entrega gratuita de ayudas técnicas y tecnológicas por la Ilustre Municipalidad del cantón Daule. Sancionada el 21 de mayo de 2020.

Existe también el Reglamento para el Uso del Parque Inclusivo Municipal de la Ciudad de Daule[59], expedido el 18 de abril de 2019, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del cantón, como parte de las políticas públicas de promoción y construcción de equidad e inclusión territorial.

- Sistema económico productivo

De las ordenanzas encontradas en las gacetas oficiales, relacionadas al desarrollo productivo, consta la que declara a Daule como "Capital Arrocera del Ecuador" sancionada el 15 de octubre de 2012.

No se ha recibido evidencia de la existencia de nueva normativa que incentive el desarrollo económico productivo.

- Sistema político institucional

Esta sección comprende la revisión de las empresas públicas existentes a través de la normativa expedida para el efecto; los órganos colegiados en el GAD Daule o adscritos al mismo; el sistema de protección de derechos; la regulación de la participación ciudadana; actos legislativos relacionados con funciones y competencias del GAD Daule; normativa correspondiente al talento humano; y, las ordenanzas tributarias vigentes.

- Empresas públicas

A la fecha, existen dos empresas públicas:

i. Tránsito y movilidad: Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Daule EP, sancionada el 5 de marzo de 2021.

ii. Agua potable y alcantarillado: Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA EP, publicada en la Gaceta Oficial No. 8, del 14 de noviembre de 2011. Aunque la empresa ya existía antes de aquella fecha, se ajustó normativamente a las nuevas reglas de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Esta norma sufrió una reforma en mayo de 2015[60].

[59] Gaceta Oficial No. 67, Órgano de Difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 18 de abril de 2019, págs. 1-8.

[60] Gaceta Oficial No. 34-A, órgano de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 29 de mayo de 2015, Reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule "EMAPA EP".

En relación a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, resalta además, la existencia de la Ordenanza que Regula la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado en al Cantón Daule[61], que define como empresas operadoras de los mismos a la empresa EMAPA EP (en ese entonces EMAPA Daule) y a la empresa de economía mixta "Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M", cuyo radio de acción de esta última se define exclusivamente para la jurisdicción de la parroquia urbana satélite La Aurora, y el resto del cantón para la primera.

- Órganos colegiados

Se evidencian tres actos normativos que imponen la constitución y reglas de funcionamiento de distintos órganos colegiados:

i. Ordenanza que Regula la Conformación, el Funcionamiento y Operación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 20 de junio de 2011, y reformada en 2014 estrictamente en cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias.

   Como parte del proceso de institucionalización del PDOT es importante que, incluso las comisiones legislativas creadas por ordenanza (sin mencionar las prescritas por la ley), guarden relación con los componentes de desarrollo marcados en dicho plan. Por lo que esta norma municipal podría ser motivo de actualización.

ii. Ordenanza Constitutiva del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 10 de octubre de 2011.

iii. Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal del Cantón Daule, publicada en la gaceta oficial municipal No. 5 del 30 de junio de 2011, reformada en 2012.

- Sistema de protección de derechos

La Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Daule, integra el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, las defensorías comunitarias, y consejos consultivos. Sancionada el 7 de octubre de 2013.

- Participación ciudadana

[61] Registro Oficial Edición Especial No. 4, del 26 de agosto de 2009, págs. 2-19.

El 17 de enero de 2011, se sanciona la Ordenanza que Regula la Participación Ciudadana a Través de la Silla Vacía; y poco después, con fecha 21 de marzo de 2011, se sanciona la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. En este último acto normativo se describen los barrios y recintos de parroquias urbanas y recintos de parroquias rurales.

- Funciones y competencias municipales

A continuación, se recopila las normas municipales que guardan relación con las funciones y competencias determinadas en los artículos 54 y 55 del COOTAD respectivamente, para el GAD Daule:

i. Ordenanza que Regula los Cementerios Ubicados dentro del Cantón Daule, sancionada el 5 de abril de 2016. Determina el funcionamiento de los cementerios públicos y privados del cantón.
ii. Ordenanza que Regula el Mall Municipal La Aurora de la Red de Mercados del Cantón Daule, sancionada el 11 de enero de 2023.
iii. Ordenanza de Mercados Municipales del Cantón Daule, sancionada el 9 de febrero de 2018.
iv. Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de las Terminales Terrestres de Daule, que además establece un marco regulatorio para regir la explotación comercial de sus locales destinados al comercio o actividades productivas y servicios. Esta norma local fue sancionada el 4 de enero de 2023.
v. Ordenanza que Regula la Introducción de Animales de Abasto, Faenamiento, el Desposte, la Industrialización, la Refrigeración, la Comercialización, Transporte y su Expendio; la Introducción de Carnes, Productos, Subproductos y Derivados Cárnicos Procesados o Industrializados y su Expendio, publicada en el Registro Oficial N.º 325, del 14 de mayo de 2001. Reformada en 2009 y 2014.
vi. Ordenanza que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad, sancionada el 17 de junio de 2013.
vii. Ordenanza de Autonomía, Funcionamiento y Gestión del Cuerpo de Bomberos de Daule, sancionada el 25 de septiembre de 2018.
viii. Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Financiero del Año 2024, sancionada el 6 de diciembre de 2023.

- Talento Humano

Se destacan las siguientes ordenanzas, reglamentos y resoluciones relativas al talento humano municipal:

i. Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal del cantón Daule, publicado en la Gaceta Oficial No. 72, del 14 de febrero de 2020. Fue objeto de una reforma del 8 de abril de 2021, respecto del

departamento de parques y jardines, y las responsabilidades y atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Social.

ii. Ordenanza Sustitutiva que Fija las Escalas Remunerativas para Autoridades, Funcionarios de Nivel Jerárquico Superior y Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 3 de febrero de 2020.

iii. Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Gobierno autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, expedida el 14 de febrero de 2020.

iv. Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, expedido el 14 de febrero de 2020.

v. Ordenanza Denominada Código de Ética de los Servidores y Servidoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 18 de abril de 2014.

- Tributos

Las ordenanzas encontradas se dividen en los tres tipos de tributos establecidos en el COOTAD:

Impuestos:

i. Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Recaudación y Control del Impuesto 1.5 por mil sobre los Activos Totales en el Cantón Daule, la cual fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 635 del 25 de noviembre del 2015. Esta norma sufrió reformas puntuales en el 2016, respecto de las sanciones tributarias y sobre la verificación de la información financiera.

ii. Ordenanza que Establece el Cobro del Impuesto Anual de Patente en el Cantón Daule, sancionada el 17 de octubre de 2016.

iii. Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Determinación y Procedimiento para la Liquidación, Recaudación y Registro Contable del Impuesto de Alcabala y del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de estos en el Cantón Daule, sancionada el 17 de abril de 2023.

iv. Ordenanza que Establece la Valoración de los Predios Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón Daule para el Bienio 2024-2025, sancionada el 18 de diciembre de 2023.

Tasas:

i. Ordenanza que Norma el Manejo de los Desechos Sólidos no Peligrosos y el Cobro de Tasas por los Servicios de Recolección, sancionada el 7 de mayo de 2012. Esta norma ha sido objeto de reforma el 29 de mayo de 2015.

ii. Ordenanza que Regula la Emisión de la Tasa de Habilitación y Control de Actividades Económicas en Establecimientos, sancionada el 2 de septiembre de 2013.
iii. Ordenanza que Crea la Tasa Retributiva por la Construcción del Puente sobre el Río Daule que une el Cantón Daule con la Ciudad de Guayaquil, así como sus Obras Complementarias y el Pontazgo por su Uso, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial Nro. 893 del 30 de noviembre de 2016. Este acto normativo consta de una reforma sancionada el 16 de diciembre de 2020.
iv. Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos que Presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, que entró en vigencia el 22 de septiembre de 2017 a través de su publicación en la Edición Especial Nro. 91 del Registro Oficial de esa fecha. Acto normativo que ha sido objeto de cuatro reformas: la primera, publicada en la Edición Especial Nro. 1463 del Registro Oficial de 07 de enero de 2021; la segunda, publicada en el Segundo Suplemento Nro. 420 del Registro Oficial de 29 de marzo de 2021; la tercera, publicada en la Edición Especial No. 877 del Registro Oficial de 17 de mayo de 2023; y, la cuarta, sancionada el 24 de noviembre de 2023.
v. Ordenanza para el Cobro de Valores por Parte del Cuerpo de Bomberos de Daule, por Concepto de Tasas de Servicios para la Prevención de Incendios dentro de la Jurisdicción Cantonal, publicada en el Registro Oficial Nro. 269 del 25 de junio de 2018, por la cual se establecieron tasas por servicios como los concernientes a la aprobación de planos. Esta norma fue reformada en mayo de 2021.
vi. Ordenanza que Regula el Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación; y, que Establece las Tasas por los Productos y Servicios Provistos por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Daule EP, sancionada el 29 de julio de 2022. Esta norma deroga un artículo y reforma varios correspondientes a la ordenanza de creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Daule EP.

Contribución especial de mejoras:

i. Ordenanza que Regula la Determinación y Cobro de la Contribución Especial de Mejoras por la Construcción de Obras Efectuadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, publicada en el Registro Oficial Nro. 865 del 08 de enero de 2013. Este acto normativo consta de una reforma que modifica los beneficios tributarios de las personas con discapacidad en armonía con la Ley de Discapacidades y su reglamento, sancionada el 6 de abril de 2023.
ii. Ordenanza que Reglamenta la Emisión de la Contribución Especial de Mejoras por las Obras Públicas Generadoras de Dicho Tributo Efectuadas Durante los Años 2011 y 2012 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 4 de febrero de 2013.
iii. Ordenanza que Reglamenta la Emisión de la Contribución Especial de Mejoras por las Obras Públicas Generadoras de Dicho Tributo Efectuadas Durante los

Años 2013, 2014 Y 2015 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 23 de diciembre de 2016.

iv. Ordenanza que Reglamenta la Emisión de la Contribución Especial de Mejoras por las Obras Públicas Generadoras de Dicho Tributo Efectuadas Durante los Años 2017, 2018, 2019 y 2021 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, sancionada el 12 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta la Tabla 1, que se trata de un resumen del análisis expuesto en esta sección, exclusivamente sobre la normativa municipal territorial relacionada con el PUGS vigente. Este análisis no comprende el contenido de la ordenanza PDOT-PUGS 2021 ni sus posteriores reformas, puesto que se lo tratará más adelante.

Tabla 1. Resumen de la normativa municipal del cantón Daule relacionada al PUGS vigente.

Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
Asentamientos urbanos	Ordenanza que establece los requisitos y proceso para regular asentamientos urbanos. Norma desactualizada.	Desde 2011	Se recomienda actualizarla acorde con nuevos lineamientos de la LOOTUGS, su reglamento y resoluciones del CTUGS.
Aprovechamiento extractivo	Ordenanza que contiene el procedimiento para emitir autorizaciones, requisitos, infracciones y sanciones, entre otros temas.	Desde 2015	
	Ordenanza que delimita áreas extractivas.	Desde 2020	- Se ratifica su vigencia en el art. 20 de la ordenanza del PDOT-PUGS 2021.
			- Se contradice con la delimitación establecida en la ordenanza complementaria La Aurora*, sancionada en el 2011, y que también se mantiene vigente según disposición general cuarta de la ordenanza PDOT-PUGS 2021.

Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
Ambiente y riesgos	Ordenanza que regula la aplicación del manejo, control y seguimiento ambiental.	Desde 2015	
	Ordenanza que crea las áreas de conservación y uso sustentable Los Lojas y área cantonal de recreación cerro San Enrique.	Desde 2017	Se reforma en el 2020 modificando el área de conservación y uso sustentable Los Lojas.
	Ordenanza que crea y regula el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.	Desde 2023	
Suelo industrial	Ordenanza especial complementaria del PDOT 2015-2025, establece zona de uso industrial.	Desde 2018	Su vigencia es ratificada por la disposición general cuarta de la ordenanza PDOT-PUGS 2021; sin embargo, esta última, en su artículo 22 letra d) crea una nueva zona industrial y delimita, solo en mapas correspondientes al uso de suelo, otros sectores del cantón como zonas industriales. Por lo tanto, existe contradicción en lo expresado en ambas normas.
Movilidad	Plan de Movilidad Sostenible del Cantón Daule.	Desde 2023	Se desconoce su compatibilidad con los lineamientos del PUGS vigente porque no se ha podido acceder a la cartografía de las vías del cantón con datos que hagan referencia al nombre de cada eje y su jerarquía.

Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
Fraccionamientos y urbanizaciones	Ordenanza de construcción y ornato y línea de fábrica que rige en todo el territorio del cantón Daule.	Desde 2007	Normativa desactualizada y se presume parcialmente derogada excepto por disposiciones aplicables para emitir autorizaciones administrativas dentro de la cabecera cantonal y que no se hubiere reglado en actos normativos posteriores.
	Ordenanza de fraccionamiento, lotización y urbanizaciones, es la norma municipal que comprende este tipo de autorizaciones administrativas.	Desde 2011	Su reforma más significativa es la incorporada por la ordenanza complementaria a la del PDOT que establece el plan vial y la normativa urbanística de La Aurora, del 2013.
			Se observa desactualización de la norma respecto de lo dispuesto en el COOTAD y en los nuevos lineamientos de la LOOTUGS, su reglamento y las resoluciones del CTUGS.
			Se distingue dispersión de la norma dado que no está codificada, lo que puede conllevar a errores en su aplicación.
	Ordenanza complementaria al PDOT y que establece el plan vial y la normativa urbanística de La Aurora, agrega lineamientos sobre las urbanizaciones y la cesión de suelo para equipamientos, y fraccionamientos en	Desde 2013	Norma desactualizada, con dos reformas y sin codificación, cuya vigencia ha sido ratificada por la ordenanza PDOT-PUGS 2021.

Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
	suelo rural, conjuntos habitacionales.		
	No se define norma urbanística para la cabecera cantonal.		
Norma urbanística	La ordenanza complementaria al PDOT y que establece el plan vial y la normativa urbanística de La Aurora contiene, entre otros temas, zonificación, usos de suelo, lote y frente mínimo y retiros de la parroquia urbana satélite La Aurora.	Desde 2013	Norma desactualizada, con dos reformas y sin codificación, cuya vigencia ha sido ratificada por la ordenanza PDOT-PUGS 2021; situación que deviene en una contradicción en cuanto a la asignación de los usos de suelo de La Aurora y podrían implicar errores en su aplicación.
	La ordenanza especial complementaria del PDOT, crea una zona industrial con sus respectivas normas técnicas de edificabilidad y construcción, entre otras.	Desde 2018	Al ser ratificada su vigencia, sus contenidos coexisten con los de la ordenanza complementaria al PDOT de 2013 y los lineamientos de los artículos 22 y 23 de la ordenanza PDOT-PUGS 2021.
	No se define norma urbanística para la cabecera cantonal.		
Parroquia urbana satélite La Aurora	Ordenanza que Amplía el Área Urbana de la Ciudad de Daule y Crea la Parroquia Urbana Satélite “La Aurora”.	Desde 2001	Se reforma el 15 de abril de 2013, ampliando su límite urbano.

Temática	Evidencia	Vigencia	Observaciones
	Ordenanza complementaria al PDOT, que establece su plan vial y su normativa urbanística.	Desde 2013	Ha sido objeto de dos reformas.

*Mapa N.º 5 de las áreas extractivas y no urbanizables de la parroquia urbana satélite La Aurora (pág. 26), de la Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y que Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística sobre el nuevo ámbito territorial de la parroquia urbana Satélite La Aurora.

2.2 Análisis general de los planes aprobados en el cantón Daule

Desde la expedición de la Constitución de Montecristi que confiere a los gobiernos autónomos descentralizados municipales sus competencias exclusivas, entre estas y en primer lugar la de *"planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*[62]*;* y a partir del nuevo marco jurídico que se desarrolló a posterior, como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la planificación se convirtió en una obligación para los municipios.

Por su parte, la obligatoriedad de implementar el plan de uso y gestión del suelo nace a partir del 2016 con la expedición de la LOOTUGS, y luego con su reglamento en el 2019, que hizo que el mismo se incorpore al PDOT en sus correspondientes actualizaciones a partir de esa fecha. Sin embargo, desde sus inicios, el PDOT ha concebido el componente del ordenamiento territorial.

A continuación, se describen los datos más importantes de los PDOT aprobados en el cantón Daule, desde el año 2012 cuando entró en vigor el primer PDOT, y sus correspondientes actualizaciones hasta la fecha.

[62] Constitución de la República, artículo 264, numeral 1.

2.2.1 Primer plan de desarrollo del cantón Daule

El primer plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, encontrado en la gaceta oficial del GAD Daule, es el aprobado por ordenanza el 30 de diciembre de 2011, que entró en vigor el 3 de enero de 2012.[63] Se destaca el siguiente contenido del acto normativo:

- Expone la visión y objetivos del plan.
- Determina una clasificación de suelo: urbano, urbanizable y no urbanizable.
- Establece los usos del suelo urbano con su zonificación. En tanto que el suelo rural tiene carácter de no urbanizable.
- En cuanto a la vialidad, señala cuáles son las vías urbanas y las vías cantonales, y los proyectos indispensables.
- Se inserta la prohibición expresa y sin excepción a la explotación de canteras de los cerros con frente a la Av. León Febres Cordero, y otras reglas relacionadas a la materia.
- Se definen estrategias para la ejecución de la política territorial:

  i. Estrategias de poblamiento: mejoramiento de hábitat urbano y rural, construcción de equipamientos comunitarios, mecanismos para la descongestión urbana.

  ii. Estrategias de utilización del territorio: mecanismos de gestión y uso del suelo, generación de sistemas de suelo diferenciado, eficiencia en conectividad, reestructuración funcional de la ciudad, fomento a la inversión e iniciativa privada.

  iii. Estrategias de consolidación de asentamientos humanos: dotación de servicios básicos, desarrollo urbano equilibrado, implementación de proyectos de vivienda en zonas rurales más deprimidas[64], impulso a los polos de desarrollo, consolidación de las zonas urbanas, integración de la planificación física a la prevención del riesgo.

[63] Gaceta Oficial No 11, Ordenanza para la Aprobación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, 3 de enero de 2012.

[64] Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, artículo 113, control de la expansión urbana.

iv. Estrategias estructurantes: vialidad y transportación, energía y alumbrado público, telecomunicaciones.

v. Interrelación con el Registro de la Propiedad.

vi. Grupos vulnerables.

2.2.2 Primera actualización del PDOT

La ordenanza que contiene la primera actualización del PDOT fue publicada en la gaceta oficial del cantón Daule el 17 de marzo de 2015[65]. Se presenta a continuación, un repaso general de sus contenidos:

- Resalta la visión al 2025 como el centro de desarrollo empresarial agropecuario de la región centro-norte de la provincia del Guayas; y determinan nueve objetivos estratégicos.
- Se especifican las metas e indicadores a alcanzar por objetivo, en los componentes biofísico, sociocultural, económico, asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad y política institucional.
- Se define el modelo territorial deseado y las políticas públicas locales alineadas a los objetivos estratégicos para el cantón, y los ejes estratégicos del, en ese entonces, Plan Nacional del Buen Vivir.
- Se determinan las categorías de ordenamiento territorial.
- Se crea una red jerarquizada de asentamientos humanos en 5 niveles.
- Menciona la red de conectividad y movilidad con su jerarquía vial.
- Hace referencia a los elementos condicionantes del territorio naturales y antrópicos.
- Expone el modelo de gestión del plan compuesto por:
    i. Las estrategias de articulación con otras instituciones y actores;
    ii. Matriz de programas, proyectos y actividades;

[65] Gaceta Oficial No. 32, Ordenanza que Pone en Vigencia la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón Daule 2015-2025, 17 de marzo de 2015.

iii. Agenda regulatoria determinando los instrumentos jurídicos necesarios por componente y los resultados esperados;

iv. Mecanismos de participación ciudadana para la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales.

2.2.3 Segunda actualización del PDOT

El 6 de septiembre de 2021 se sanciona la ordenanza a través de la cual se actualiza por segunda ocasión el PDOT y se aprueba por primera vez el PUGS del cantón Daule[66]. A partir del siguiente apartado y en los capítulos posteriores, se realiza el diagnóstico técnico-legal sobre los contenidos de esta actualización que se encuentra vigente hasta el momento, tanto de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, como de los anexos técnicos que la sustentan[67].

2.3 Cumplimiento de los contenidos generales del PDOT vigente

Respecto de los contenidos generales de los PDOT, determinados tanto en el artículo 42 del COPYFP que los clasifica en al menos tres componentes: diagnóstico, propuesta y modelo de gestión; como en el artículo 6 y siguientes de la Resolución 003; y, la Sección II de la Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal del 2019, a continuación, se realiza la verificación del cumplimiento de estos por parte del PDOT actualizado mediante la Ordenanza PDOT-PUGS 2021:

Normativa relacionada: COPYFP. Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Resolución No. 003-CTUGS-2019 (Resolución 003). Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019 (Guía PDOT 2019).

Artículos relacionados: COPYFP *Artículo 42. Contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.* (Resolución 003) *Artículo 6. Contenidos generales de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; Artículo 7. Del contenido del diagnóstico; Artículo 8. Del contenido de la propuesta; Artículo 9. Del*

[66]Registro Oficial, edición especial No 1693, 28 de septiembre de 2021. Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032).
[67]Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032), disposición general primera, anexos técnicos.

contenido del modelo de gestión. (Guía PDOT 2019) *Sección II. Contenidos mínimos del PDOT.*

2.3.1 Diagnóstico

- Diagnóstico estratégico

De acuerdo con la Guía PDOT 2019, emitida por la entonces llamada Secretaría Técnica Planifica Ecuador, para el análisis del diagnóstico estratégico se considerarán los siguientes componentes: i) biofísico; ii) económico/productivo; iii) sociocultural; iv) asentamientos humanos (movilidad, energía, telecomunicaciones); y, v) político institucional.

Análisis de cumplimiento:

El documento técnico que se adjunta como anexo a la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, llamado "Producto 1: Diagnóstico", cumple con los parámetros exigidos, identificando la situación del cantón en cada uno de los componentes, destacando los recursos naturales existentes, las formas de ocupación y uso del suelo de esa época, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos; las amenazas climáticas y los posibles impactos; la situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas; la dinámica poblacional que existe en el territorio; macroproyectos existentes o previstos implementar; las relaciones del territorio cantonal con sus circunvecinos; las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad; las necesidades y requerimientos, así como las potencialidades y oportunidades de la circunscripción territorial.

- Modelo territorial actual

Conforme lo determina la Guía PDOT 2019, el modelo territorial actual es la representación gráfica del territorio, basada en el diagnóstico estratégico, y debe evidenciar las potencialidades y problemas del cantón.

Análisis de cumplimiento:

El plan evidencia potencialidades y problemas, su relación con la red de asentamientos humanos, clasificación del suelo, zonas de importancia para la conservación, cuencas, microcuencas, zonas de riesgo y amenazas climáticas; relaciones con los gobiernos autónomos descentralizados circunvecinos; redes de infraestructura; áreas de explotación de recursos naturales.

2.3.2 Propuesta

- Decisiones estratégicas de desarrollo

Son el conjunto de acciones que el gobierno autónomo descentralizado municipal va a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas[68]. Deberá contemplarse en estas decisiones, los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social[69].

Análisis de cumplimiento:

Establecida la visión, la propuesta se basa en los ODS, y en tres ejes del entonces Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (2017-2021): i) Derechos para todos durante toda la vida; ii) Economía al servicio de la sociedad; y, iii) Más sociedad, mejor Estado; de los cuales se desprenden los 4 pilares del plan:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón;
- Potenciar la economía de forma sustentable y solidaria;
- Promover la cohesión social en la ciudadanía; y,
- Fortalecimiento institucional del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Estos pilares se dividen a su vez en 14 objetivos estratégicos, cada uno de los cuales contiene programas, planes y proyectos con sus respectivos indicadores para medir el avance de estos. Sin embargo, se desconoce si dentro de este esquema se consideró los proyectos que deban ser ejecutados o se encuentren en ejecución por parte de otros niveles de gobierno.

- Modelo territorial deseado

Proyecta la imagen ideal del cantón a través de una representación gráfica del territorio, y se construye a partir de los ajustes que se requieran proponer en el modelo territorial actual identificado en la etapa de diagnóstico, considerando las decisiones estratégicas de desarrollo. Éste orientará la formulación del PUGS y debe contar con los contenidos mínimos estipulados en la Guía PDOT 2019[70].

Análisis de cumplimiento:

De acuerdo con los contenidos mínimos determinados en la Guía PDOT 2019:

[68] Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, artículo 8, letra a).
[69] COPYFP, artículo 42, letra b., numeral 2.
[70] Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019, Sección II, 2.4.2 Modelo territorial deseado, págs. 22 y 23.

- El plan cumple con la clasificación y subclasificación del suelo (componente estructurante), aunque se nota cierta confusión con el "uso" del suelo (componente urbanístico).

- Se establece un mapa de asentamientos humanos sin nombrarlos, especificarlos o delimitarlos. Solo se determina, mediante gráficos, la red vial y su jerarquización.

- No se determinan ni se grafican las zonas de riesgo identificadas en el territorio.

- Se presenta un mapa de zonas de protección cantonal.

- No se determina el uso sostenible de los recursos naturales.

- No se describe el patrimonio cultural.

- Se presenta un mapa de las áreas de influencia de proyectos; y un mapa del modelo territorial deseado.

2.3.3 Modelo de gestión

- **Estrategia de articulación y coordinación para la implementación del plan**

Para lograr el cumplimiento del PDOT, serán necesarias estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión que coadyuvarán en la implementación de los programas y proyectos planteados en el mismo, vinculándolos con el mapeo de actores. También se identificarán las limitaciones y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del plan, como la adecuación del orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado.

Análisis de cumplimiento:

En el plan se determina una matriz de actores estratégicos y su articulación con la gestión municipal. Se destacan las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, al igual que las concurrentes y las que corresponden a otros niveles de gobierno. Y se realizan ciertas observaciones al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos, publicado en la Gaceta 72 de fecha 14 de febrero del 2020, para una mejor implementación del PDOT.

Se hace énfasis en que las propuestas de reforma del estatuto orgánico realizadas por el consultor no constan dentro de las disposiciones transitorias de la ordenanza que aprueba la actualización del PDOT.

Mientras que en la matriz de planes, programas y proyectos del PDOT, se encuentran las siguientes propuestas normativas:

- Ordenanza para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Cultural del Cantón Daule. No se ha recibido evidencia de la aprobación de esta norma.

- Socializar la ordenanza de uso de suelo para fomentar el crecimiento ordenado del cantón. No se ha recibido evidencia de la aprobación de esta norma.

- Contar con 5 ordenanzas sobre el uso y gestión del suelo hasta el 2025. No se ha recibido evidencia de la aprobación de estas normas, recalcando además que las reglas sobre el uso y la gestión del suelo deben estar incluidas en las ordenanzas que aprueben el PUGS y en sus planes urbanísticos complementarios.

- Estrategia de seguimiento y evaluación del plan

En esta instancia se incorporan estrategias para verificar de manera permanente, la implementación, avances y resultados en la ejecución del PDOT, para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD.

Análisis de cumplimiento:

De acuerdo con el PDOT vigente, se crea un sistema de seguimiento y evaluación conformado por dos elementos: i) de verificación del cumplimiento; ii) de verificación del avance; generándose al menos dos tipos de reportes:

- Reportes semestrales o cuando los requiera el Concejo Cantonal y/o Consejo de Planificación;

- Reporte anual al Concejo Cantonal, Consejo Cantonal de Planificación y a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (o quien haga sus veces).

Al respecto, no se ha recibido evidencia de dichos reportes.

Se responsabiliza además a la Dirección General de Planificación Institucional del monitoreo y de velar por el cumplimiento de las estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT, en concordancia con lo determinado en el artículo 11 de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

Son estrategias vinculadas con la gestión de riesgo de desastres para la reducción o mitigación de estos y para la prevención de eventos futuros. La Guía PDOT 2019 establece ciertas temáticas a ser consideradas[71].

Análisis de cumplimiento:

De lo establecido en la Guía PDOT 2019, se verifica el cumplimiento formal de lo siguiente:

- Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes.
- Organización y fortalecimiento de unidades técnicas de riesgos en la preparación de respuestas, análisis y reducción de riesgos y la de monitoreo de eventos adversos.
- Mejorar la articulación con el Comité de Operaciones de Emergencia a través de una adecuada regulación de competencias.
- Promover la educación de la ciudadanía sobre gestión del riesgo.
- Fortalecer la vinculación con el Ministerio de Salud Pública, a fin de mitigar el riesgo sanitario producto de pandemia covid-19.

El modelo de gestión no hace referencia al control de las regulaciones relacionadas a la gestión de riesgos, adaptación y mitigación del cambio climático, ni a la transferencia del riesgo.

- Estrategia de promoción y difusión del PDOT

Son las actividades, responsabilidades y recursos que permiten transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su empoderamiento. Para tales efectos se deben establecer instructivos metodológicos.

Análisis de cumplimiento:

[71] Guía para la Formulación/Actualización del PDOT cantonal de 2019, Sección II, 2.5.2 Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación, pág. 25.

Se responsabiliza a la Dirección General de Comunicación Social la elaboración de estrategias de promoción y difusión del plan que comprenderán, al menos, lo siguiente:

- Incluir en la página web enlaces donde los usuarios podrán descargar la totalidad de los documentos técnicos para facilitar acceso a la información.
- Usar herramientas multimedia para la difusión del PDOT en el área urbana y rural.
- Utilizar comunicación alternativa en los casos que amerite.

No se ha recibido evidencia de su cumplimiento.

2.4 Revisión de los elementos vinculantes e institucionalización del proceso de planificación cantonal

En este apartado, se presenta una revisión del cumplimiento formal por parte del PDOT y del PUGS, de requisitos establecidos en las normas técnicas aprobadas por el CTUGS y que son resultado de las disposiciones de la ley supra. La revisión se centra en la observancia de los elementos vinculantes para la formulación y actualización de los planes y de los pasos para la institucionalización del PDOT por parte del GAD Daule. Es importante indicar que este análisis no se refiere a la calidad del contenido de los planes.

2.4.1 Elementos vinculantes a la planificación

La Resolución 003 y Resolución 005 emitidas por el CTUGS, son las normas técnicas para el proceso de formulación y actualización del PDOT y PUGS respectivamente, de los gobiernos autónomos descentralizados y se consideran reglas de obligatorio acatamiento. Estas establecen elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada, en virtud de lo cual se procede a revisar el cumplimiento de estos requisitos, como se evidencia en la Tabla 2.

Tabla 2. Cumplimiento de elementos vinculantes para la planificación.

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple		Observaciones
		PDOT	PUGS	
1	Disposiciones de la Constitución y marco legal vigente relacionado a la planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial.	Cumple.	No cumple.	PDOT cumple con contenidos mínimos del COPYFP y de la Resolución 003. En el PUGS hay ciertos contenidos mínimos que no se cumplen (norma urbanística).

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple		Observaciones
		PDOT	PUGS	
2	Instrumentos generados en el marco de los compromisos internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de Paris, Contribuciones Nacionalmente Determinadas, Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático);	N/A.	Cumple.	Vinculado a los ODS.
3	Plan Nacional de Desarrollo, directrices, políticas, lineamientos y demás instrumentos.	Cumple.	Cumple.	La primera reforma a la ordenanza que actualiza el PDOT e instaura el PUGS (2021) incorpora la alineación de objetivos y metas del PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, conforme con el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0002-A.
4	Instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres como el Plan Nacional para la Reducción del Riesgos de Desastres, el Plan Nacional de Respuesta y la Estrategia Nacional de Recuperación y Reconstrucción.	N/A.	No cumple.	No se cuenta con evidencia.
5	Resoluciones o acuerdos expedidos por el Consejo Nacional de Planificación, el CTUGS y otras instituciones.	Cumple.	No cumple.	PUGS no cumple con la totalidad de contenidos mínimos establecidos en la Resolución 005.
6	Articulación vertical entre diferentes niveles de gobierno y coordinación	Cumplimiento parcial.	Cumplimiento parcial.	Articulados al Plan Nacional de Desarrollo.

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple		Observaciones
		PDOT	PUGS	
	horizontal entre un mismo nivel de gobierno.			Se establece articulación con otros niveles de gobierno e instituciones en el modelo de gestión para la implementación, mas no se encontró evidencia de dicha articulación en la formulación o contenido de los planes.
7	Articulación obligatoria con la política pública sectorial emitida por los entes rectores del gobierno central que inciden en la gestión integral del territorio identificados en el PDOT;	N/A.	No cumple.	No hay evidencia.
8	Políticas públicas de protección de derechos formuladas en las agendas nacionales para la igualdad y por los CCPD.	Cumple.	Cumple.	Matriz de planes, programas y proyectos alineada a las políticas de las agendas de igualdad. Se mencionan las políticas del CCPD en el modelo de gestión.
9	Ejercicio del derecho de participación ciudadana.	Cumple.	Cumple.	En el diagnóstico existe mapeo de actores sociales y su posición frente al PDOT Daule.
10	Adopción del enfoque de amenazas, riesgos naturales y cambio climático, en el PDOT y PUGS.	N/A.	Cumplimiento parcial.	Consta Informe Nro. SGR-DPEGR-PDOT-SFPS-2023-0018, de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en el que concluye que a pesar de existir en el diagnóstico una identificación de las amenazas que afectan al territorio bastante sólida, sin embargo, la propuesta no articula el planteamiento estratégico, así como sus programas y proyectos. No se refleja el enfoque de gestión de riesgos de desastres en el modelo territorial deseado, y

No.	Elementos vinculantes	Cumple / No Cumple		Observaciones
		PDOT	PUGS	
				tampoco se definen estrategias de articulación y coordinación que permitan abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres.
11	Directrices y orientaciones definidas en instrumentos internacionales.	Cumple.	N/A.	Se alinean a los ODS de las Naciones Unidas.

2.4.2 Institucionalización del proceso de planificación

A continuación, revisamos en la Tabla 3 el cumplimiento de las acciones determinadas en la Resolución 003, respecto de la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial por parte del GAD Daule:

Tabla 3. Institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial.

No.	Acciones	Cumplimiento	Observaciones
1.	Designar personal permanente para procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.	No aplica.	No se ha presentado evidencia.
2.	Establecer instructivos metodológicos para notificación, difusión, socialización, ajuste, discusión y aprobación del PDOT.	No aplica.	No se ha presentado evidencia.
3.	Actualizar y complementar el PDOT en función de las directrices emitidas por el ente rector del ordenamiento territorial y considerando el plan de trabajo del alcalde.	Cumple.	Se alinea a la Resolución 003. En la matriz de planes, programas y proyectos consta alineación con plan de trabajo de alcalde.
4.	Alinear la programación y ejecución de sus recursos financieros a la gestión integral y consecución de objetivos y metas.	Cumple.	Resumen de Matriz de Proyectos - Inversión 2019 – 2025, páginas 356 y 357 de la propuesta PDOT.

No.	Acciones	Cumplimiento	Observaciones
5.	Implementar, fortalecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación permanente.	No aplica.	No se evidencia la implementación de la estrategia y responsabilidades establecidas en la ordenanza que actualiza el PDOT (arts. 8 y 11).
6.	Fortalecer y consolidar los sistemas de información local (SIL) en correspondencia con el sistema nacional de información (SNI).	Cumple.	Constan reportes de programación y avance de metas y presupuestario de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
7.	Mantener un sistema de información geográfica catastral local (SIGCAL).	No aplica.	No se ha presentado evidencia.

2.5 Conclusiones del análisis normativo del PDOT y PUGS vigentes

A continuación, se señala un resumen de las novedades encontradas tanto del análisis del PDOT como del PUGS, aprobados en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021:

2.5.1 Conclusiones del análisis normativo del PDOT vigente

Entendiendo que el análisis normativo sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos para la formulación y actualización del PDOT es eminentemente jurídico y revisa la formalidad por sobre el contenido del plan, se mencionan algunos hallazgos encontrados:

- El PDOT vigente cumple con los contenidos generales para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determinados tanto en el artículo 42 del COPYFP que los clasifica en diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, como en el artículo 6 y siguientes de la Resolución 003.
- Respecto de los elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada y para la formulación de un PUGS, que constan en la Resolución 003 y Resolución 005 emitidas por el CTUGS, su cumplimiento se expone en la Tabla 2. Cumplimiento de elementos vinculantes para la planificación.
- En relación con la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial por parte del GAD Daule, determinadas en la Resolución 003, los resultados se expresan en la Tabla 3. Institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial.
- En cuanto al cumplimiento de otras normas nacionales relacionadas con el PDOT, se cumple, al menos en teoría, con gran parte de las disposiciones del COA y de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.

En cuanto a las disposiciones nacionales de protección de derechos y enfoque de igualdad, se destaca el tercer pilar: Promover la cohesión social y ciudadana, que está directamente vinculado con los ODS; de igual forma, en la Matriz No. 1: planes, programas y proyectos del PDOT vigente, se aprecia que los mismos se encuentran anclados a la agenda y las políticas de igualdad.

- De la revisión de las gacetas oficiales publicadas en la página web institucional, no se encontró evidencia de que exista normativa local para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores de acuerdo con lo prescrito en la LOIPEVM.
- La Ordenanza PDOT-PUGS 2021 ha ratificado "ordenanzas complementarias" y "especiales complementarios" que realmente, por su contenido, constituyen reformas a planes de desarrollo y ordenamiento territorial anteriores y que fueron previamente derogados (2011 y 2015). En algunos casos, se han ratificado reformas a la reforma de ordenanzas derogadas. Siguiendo el precepto jurídico de que lo accesorio sigue el destino de lo principal, y por razones de técnica legislativa, estas reformas no deberían estar vigentes al menos bajo ese formato legal. Dichos contenidos podrían causar dudas y errores en su aplicación.

2.5.2 Conclusiones del análisis normativo del PUGS vigente

Se mencionan a continuación algunos hallazgos encontrados:

- Se detectó incompatibilidad entre la subclasificación del suelo del cantón Daule, incorporado en el artículo 19 de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, en el que se delimitan dos polígonos planificados como suelo rural de expansión urbana, y el destino del uso de suelo, que establece para estos mismos polígonos el uso de suelo "residencial", por los motivos expresados en el apartado 2.2.2 letra b) de este documento.
- En relación a los recursos naturales no renovables, en la actualidad se encuentran vigentes dos instrumentos normativos que contienen regulación distinta respecto del mismo tema: el primero, Ordenanza Complementaria al PDOT, cuya vigencia ha sido ratificada por la misma ordenanza PDOT-PUGS 2021, a través de su disposición general cuarta, acto normativo que contiene en su Mapa 5 las áreas extractivas y no urbanizables de la parroquia urbana satélite La Aurora, página 26, cuyos datos no coinciden en su totalidad con los establecidos en el segundo instrumento, la Ordenanza que delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule.
  Caso parecido sucede con las zonas industriales del cantón determinadas en dos normas distintas: la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, y la ordenanza especial complementaria al PDOT de 2015 que goza de plena vigencia por mandato de la primera.
- Existe normativa municipal desactualizada, sobre todo la que tiene que ver con el ámbito territorial, primordial para la implementación del PUGS en el cantón, por las siguientes razones:

i. No se sujetan a la normativa nacional reformada;
ii. No se sujetan al nuevo marco jurídico que regula la formulación, aprobación e implementación de un plan de uso y gestión del suelo;
iii. No se ajustan al PDOT. Es decir, en la práctica no hay una clara jerarquización normativa local;
iv. En algunos casos, no se han codificado ordenanzas.

- El desarrollo normativo de los últimos años se ha concentrado en la regulación de la parroquia urbana satélite La Aurora, existiendo escasa legislación municipal sobre la cabecera cantonal, situación que deja a este sector desprovisto de reglas indispensables como la norma urbanística para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de fraccionamiento, construcción, entre otras.
- En cuanto a la norma urbanística que forma parte de los contenidos mínimos de un PUGS, la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 del cantón Daule, solo define usos de suelo en sus artículos 22 y 23, sin incluir otros componentes de esta como ocupación del suelo, normas de edificabilidad, retiros, lote mínimo, entre otros.
- De la información brindada por el GAD Daule, sobre los procesos o acciones de vigilancia iniciados por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), solo hay constancia del Oficio Nro. SOT-INIAET-2693-2023-O, de fecha 30 de agosto de 2023, por el cual se informa al GAD Daule la ejecución del proceso de acción programada de vigilancia relacionada con la verificación y revisión de información geográfica cargada con DPA 0906, en la plataforma IPSOT versión 2.0.[72] No se cuenta con evidencia del estado del mencionado proceso, o de algún otro iniciado por la SOT en el cantón.

Los hallazgos encontrados se presentan resumidos en la Tabla 4:

Tabla 4. Matriz de hallazgos del PDOT vigente.

No.	Hallazgo	PDOT	PUGS	Observación
1	Cumplimiento de los contenidos generales para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.	Cumple.	No aplica.	Los determinados en el artículo 42 del COPYFP y artículo 6 y siguientes de la Resolución 003.

[72] Plataforma de Instrumentos de Planificación del Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SIOTUGS). Plataforma tecnológica diseñada y creada con la finalidad de establecer un canal único de interacción que permita gestionar la información referente a los procesos de ordenamiento territorial.

No.	Hallazgo	PDOT	PUGS	Observación
2	Cumplimiento de los elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada y para la formulación de un plan de uso y gestión de suelo.	Cumple parcialmente.	Cumple parcialmente.	Su cumplimiento se expone en la Tabla 2 del apartado 2.4.1.
3	Cumplimiento de la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial.	Cumple parcialmente.	No aplica.	Los resultados se expresan en la Tabla 3 del apartado 0.
4	Cumplimiento de otras normas nacionales relacionadas con el PDOT.	Cumple.	No aplica.	Sin observaciones.
5	Existencia de normativa local para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores de acuerdo con lo prescrito en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Cumple.	No aplica.	No se encontró evidencia.
6	Claridad en la normativa municipal vigente, en cuanto a estructura y contenido.	Cumple parcialmente.	Cumple parcialmente.	-En la forma: Se ratifica “ordenanzas complementarias” y “especiales complementarios”, que constituyen reformas a PDOT previamente derogados (2011 y 2015); en algunos casos, se ha ratificado reformas a la reforma de ordenanzas derogadas. - En el contenido: Coexistencia de normas vigentes que definen los mismos temas (zonas extractivas, industriales).

No.	Hallazgo	PDOT	PUGS	Observación
				Noma municipal desactualizada y sin codificar.
7	Equilibrio en el desarrollo normativo.	Cumple parcialmente.	Cumple parcialmente.	La regulación urbanística se ha concentrado en la parroquia urbana satélite La Aurora, existiendo escasa legislación municipal actualizada sobre la cabecera cantonal.
8	Compatibilidad entre la subclasificación del suelo y el destino del uso de suelo.	No aplica.	Cumple parcialmente.	El uso de suelo “residencial”, determinado para los polígonos planificados como suelo rural de expansión urbana, no es compatible con estos.
9	Cumplimiento de la norma urbanística.	No aplica.	Cumple parcialmente.	La Ordenanza PDOT-PUGS 2021, solo define usos de suelo sin incluir otros componentes obligatorios como ocupación del suelo, normas de edificabilidad, retiros, lote mínimo, entre otros.

En la Tabla 5 se muestra la compatibilidad entre los actos normativos expedidos por el GAD Daule y que fueron analizados anteriormente, y el PDOT y PUGS vigentes (2021). Es necesario aclarar que las ordenanzas mencionadas no son las únicas existentes, sin embargo, son las más relevantes en cuanto a los temas que debe abordar un plan de uso y gestión del suelo.

Acto normativo municipal	Vigencia	Compatibilidad PDOT/PUGS 2021	Temas	Observación
Ordenanza de Regularización de Asentamientos Urbanos.	Desde el 2011.	Compatible.	Marco normativo para regularizar asentamientos urbanos. Requisitos, procedimiento.	No contiene mapeo o localización de asentamientos. Solo para asentamientos urbanos.
Ordenanza Para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos.	Desde el 2015.	Compatible.	Requisitos; procedimiento para otorgar permisos; responsables; normas técnicas, etc.	Su reforma sancionada el 28 de noviembre de 2016, incluye todo un capítulo referente a la declaración y delimitación de las áreas de extracción minera. Sin embargo, dicha reforma estaría derogada de manera expresa por la ordenanza de 2020.
Ordenanza que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos	Desde el 2020, ratificada por el artículo 20 de la Ordenanza PDOT y PUGS 2021.	Compatible.	Determina con coordenadas las áreas extractivas del cantón y las áreas de almacenamiento de materiales explosivos y similares; áreas de amortiguamiento y de equipamientos.	Modifica contenidos de la Ordenanza Para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos; y, deroga expresamente su reforma del 2016.
Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial y que	Desde el 2013, ratificada por la disposición general cuarta de la ordenanza	No compatible.	Plan vial de La Aurora. Equipamientos públicos y sus niveles.	Se trata de una ordenanza reformatoria a la que aprueba el PDOT 2011. También contiene reformas a la

Acto normativo municipal	Vigencia	Compatibilidad PDOT/PUGS 2021	Temas	Observación
Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística Sobre el Nuevo Ámbito Territorial de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora.	PDOT y PUGS 2021.		Lote mínimo, zonificación y usos de suelo de La Aurora. Áreas extractivas.	ordenanza de fraccionamiento, lotización y urbanizaciones. Sus dos reformas (2018 y 2019) también se mantienen vigentes según disposición general cuarta de la ordenanza PDOT y PUGS 2021.
Primera Reforma a la Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que Aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y que Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística Sobre el Nuevo Ámbito Territorial de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora.	Desde el 2018, ratificada por la disposición general cuarta de la ordenanza PDOT y PUGS 2021.	No compatible.	Tipología de edificaciones y parqueos.	Reforma de la reforma al PDOT 2011. En el momento de su expedición, ya existía una actualización del PDOT (2015).
Segunda Reforma a la Ordenanza Complementaria a la Ordenanza que Aprobó el Plan de Desarrollo Cantonal y del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y que	Desde el 2019, ratificada por la disposición general cuarta de la ordenanza PDOT y PUGS 2021.	No compatible.	Zonificación y usos de suelo.	Reforma de la reforma al PDOT 2011. En el momento de su expedición, ya existía una actualización del PDOT (2015).

Acto normativo municipal	Vigencia	Compatibilidad PDOT/PUGS 2021	Temas	Observación
Establece el Plan Vial y la Normativa Urbanística sobre el Nuevo Ámbito Territorial de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora.				
Ordenanza que Regula la Aplicación del Manejo, Control y Seguimiento Ambiental en el Cantón Daule.	Desde el 2015	Compatible.	Planificación y coordinación en la ejecución de acciones ambientales: prevención, control, sanciones.	Sin observaciones.
Ordenanza de Creación de Áreas de Conservación y Uso Sustentable Los Lojas y Área Cantonal de Recreación Cerro San Enrique.	Desde el 2017	Compatible.	Declaratoria ACUS Los Lojas, y Área Cantonal de Recreación Cerro San Enrique. Usos de suelo y actividades permitidas.	Se fundamenta en los resultados de una consultoría. Su reforma en junio de 2020 modifica las coordenadas de Los Lojas.
Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos.	Desde el 2023	Compatible.	Acciones estratégicas de gestión de riesgos en los procesos municipales y de desarrollo territorial.	Sin observaciones.
Ordenanza Especial Complementaria a La Ordenanza que Aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Daule 2015 – 2025.	Desde el 2018, ratificada por la disposición general cuarta de la ordenanza PDOT y PUGS 2021.	No compatible.	Incorpora zona de uso industrial, y establece las normas técnicas de edificabilidad y construcción, ambientales, de seguridad y ornato.	Ordenanza reformatoria al PDOT 2015.

Acto normativo municipal	Vigencia	Compatibilidad PDOT/PUGS 2021	Temas	Observación
Ordenanza del Plan de Movilidad Sostenible del Cantón Daule.	Desde el 2023. Vigente.	Sin evidencia.	Fija los criterios y estrategias centrales de la movilidad de personas y bienes.	Sin observaciones.
Ordenanza de Construcción y Ornato y Línea de Fábrica de los Inmuebles a Construirse y de los Construidos dentro del Cantón Daule, Llámense Parroquias Urbanas, Rurales y Centros Poblados Rurales o Recintos.	Desde el 2007. Parcialmente vigente para cabecera cantonal.	Compatible.	Normas para construcciones, retiros, línea de fábrica, edificabilidad, prohibiciones y sanciones.	Aplicable para cabecera cantonal.
Ordenanza de Fraccionamiento, Lotización y Urbanizaciones del Cantón Daule.	Desde el 2011.	Compatible.	Define lineamientos, requisitos y procesos para la autorización de fraccionamientos y urbanizaciones.	Reformado en 2013 por la ordenanza complementaria a la ordenanza que aprobó el PDOT y que establece el plan vial y la normativa urbanística sobre el nuevo ámbito territorial de La Aurora. Se reforma el artículo 27 en 2014.
Ordenanza de Regeneración Urbana para la Parroquia Urbana La Aurora.	Derogada tácitamente por el PDOT y PUGS 2021.	Compatible.	Ejecución de obras de regeneración urbana en sectores específicos, y normas especiales.	Cuenta con una reforma que también se derogaría de manera tácita.
Ordenanza Especial que Norma las	Derogada tácitamente	Compatible.	Densificación y diversificación de	Cuenta con una reforma que

Acto normativo municipal	Vigencia	Compatibilidad PDOT/PUGS 2021	Temas	Observación
Construcciones y Usos de Suelo de las Edificaciones a Desarrollarse en el Proyecto Ciudad del Milenio de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora.	por el PDOT y PUGS 2021.		usos de las edificaciones implantadas o a implantarse en los predios del proyecto urbanístico "Ciudad del Milenio".	también se derogaría de manera tácita.

3. Análisis del cumplimiento de indicadores y metas del PDOT vigente

En esta etapa del diagnóstico estratégico, es crucial examinar no sólo los indicadores y metas establecidas, sino también comprender cómo se alinean con los objetivos y pilares estratégicos trazados en el PDOT. Este enfoque integral permite cuantificar el grado de logro de los objetivos, así como comprender mejor la coherencia y la eficacia de las acciones implementadas en relación con la visión de desarrollo urbano a largo plazo delineada en el plan. Al analizarlos, se puede obtener una visión integral del rendimiento del PDOT e identificar áreas clave que requieren atención o ajustes para la construcción de la siguiente fase del plan, que consiste en la propuesta.

3.1 Visión, objetivos y pilares estratégicos

3.1.1 Objetivos Estratégicos

En el PDOT vigente se exponen cuatro objetivos estratégicos, que son:

1. Sostener la infraestructura económica.
2. Aporte al cumplimiento de las políticas nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida, que el gobierno autónomo descentralizado considere pertinentes o que se estén implementando en su cantón.
3. Modernizar la gestión municipal.
4. Fortalecer instituciones de participación ciudadana.

Estos objetivos tienen como enfoque cumplir con la visión pautada en el PDOT en vigor, y que es la siguiente:

> *"Convertir a Daule en un modelo de desarrollo sostenible y vanguardista, reconocido a nivel nacional e internacional. Buscamos ser un referente en la gestión pública eficiente, donde la participación ciudadana sea activa y la toma de decisiones sea inclusiva y transparente. Nos esforzamos por brindar servicios de calidad que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos, promoviendo la equidad social y el desarrollo económico. Aspiramos a ser un cantón que aproveche su potencial económico, cultural y turístico, generando oportunidades de empleo, emprendimiento y bienestar para todos sus habitantes".*

Esta visión orienta sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de cuatro pilares de desarrollo que abarcan diferentes dimensiones del progreso local y que se serán analizados detalladamente, junto con el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

3.1.2 Pilares de desarrollo

Los pilares estratégicos, a su vez, se desglosan en objetivos enfocados en lograr el cumplimiento de estos y que son los siguientes:

Pilar 1. Mejora de la calidad de vida

Objetivos:

- Promover el desarrollo ambiental.
- Proveer de espacios públicos de calidad.
- Fortalecer la gestión de riesgos.
- Mejorar la infraestructura de los servicios de salud y educación.
- Garantizar la convivencia ciudadana.
- Ampliar la cobertura de servicios básicos.

Pilar 2. Potenciar una economía sustentable y solidaria

Objetivos:

- Impulsar el desarrollo turístico.
- Garantizar la convivencia ciudadana.
- Fortalecer la red vial cantonal.

Pilar 3. Promover la cohesión social

Objetivos:

- Preservar el patrimonio cultural y saberes ancestrales, fortaleciendo la identidad local.
- Garantizar la convivencia ciudadana mediante programas de inclusión y participación comunitaria.

Pilar 4. Fortalecimiento institucional

Objetivos:

- Modernización de la gestión municipal.
- Fortalecer instituciones de participación ciudadana.

Cada uno de estos pilares y objetivos estratégicos representa un componente esencial para el desarrollo integral del cantón Daule, guiando la implementación de políticas y acciones que contribuirán al logro de la visión de desarrollo propuesta en el PDOT.

La proyección de metas por objetivos estratégicos para el período 2020-2025 ha revelado avances notables en el desarrollo y la implementación del PDOT del cantón Daule hasta el 2023. Sin embargo, es imperativo reconocer que el progreso es heterogéneo, con algunas metas alcanzando hitos importantes, mientras que otras se encuentran en una fase inicial.

3.2 Análisis de las metas por objetivos estratégicos

Existen cuatro objetivos estratégicos, tal como se describieron en el apartado 3.1.1. A continuación, se analizará el cumplimiento de estos mediante el análisis de las metas planteadas. La fuente de datos de esta subsección, incluyendo lo presentado desde la Figura 3 hasta la Figura 38, corresponde a la Matriz de seguimiento de Planes, Programas y Proyectos del PDOT Daule.

3.2.1 Sostener la infraestructura económica

En el marco del PDOT del cantón Daule, se ha experimentado un desarrollo con respecto a la meta específica de establecer un plan de gestión y uso de suelo hasta el 2025. Se planteó la ejecución del 0.5 para el 2020, sin embargo, el cumplimiento de este se dio en el 2021, por tal razón, se cumple con la meta acumulada al 2023, pese a que su ejecución no fue en el año establecido, según se evidencia en la Figura 3.

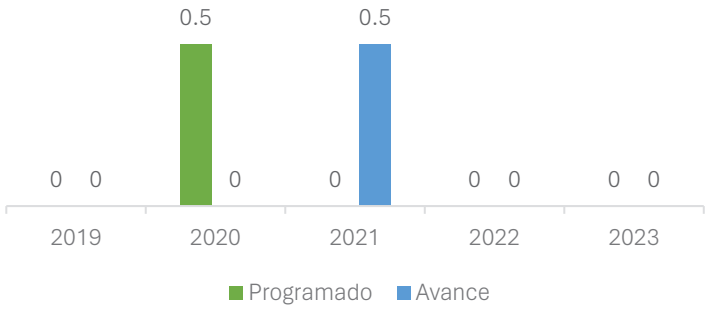


Figura 3. Implementación del PUGS.

Aporte al cumplimiento de las políticas nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida, que el gobierno autónomo descentralizado considere pertinentes o que se estén implementando en su cantón.

Dentro del PDOT del cantón Daule ha enfrentado ciertos desafíos en relación con la meta específica de contar con 5 ordenanzas sobre el uso y gestión del suelo hasta el 2025. Según la programación de cumplimiento, se esperaba alcanzar un avance de 3 al 2023, representando un progreso hacia la meta final, como se muestra en la Figura 4. Sin embargo, el avance actual es de 1, reflejando un cumplimiento sobre la meta acumulada del 33% hasta el 2023 y del 10% sobre la meta total.

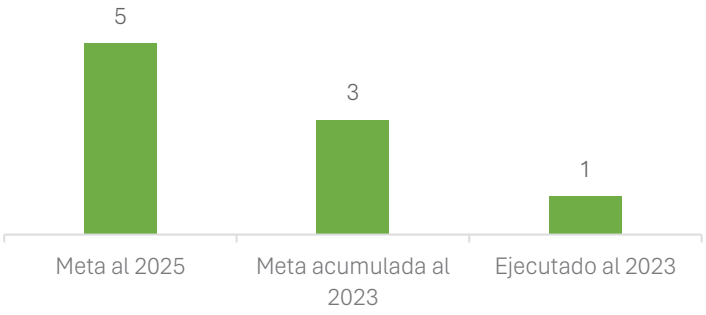


Figura 4. Ordenanzas sobre el uso y gestión del suelo.

Modernizar la gestión municipal

Plantea dos metas cruciales. La primera consiste en el registro de 672,207 predios entre 2019 y 2025, con una meta acumulada al 2023 establecida en 482,207. Hasta este año, se ha ejecutado el registro de 134,000 predios, representando un cumplimiento del 27.79% con respecto a la programación acumulada, reflejado en la Figura 5.

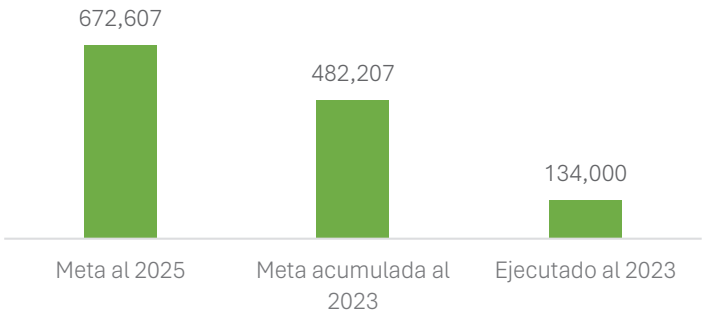


Figura 5. Registro de predios.

Por otro lado, la segunda meta se enfoca en la entrega de 1,500 títulos de escritura protocolizadas entre 2020 y 2025, con una programación de 900 hasta el año 2023. Sin embargo, el avance hasta la fecha es de 300 títulos entregados, representando un cumplimiento del 33% con respecto a la programación para el 2023, representado en la Figura 6. Este logro parcial indica la necesidad de una revisión detallada para identificar áreas de mejora y garantizar una ejecución más eficiente en los próximos años.

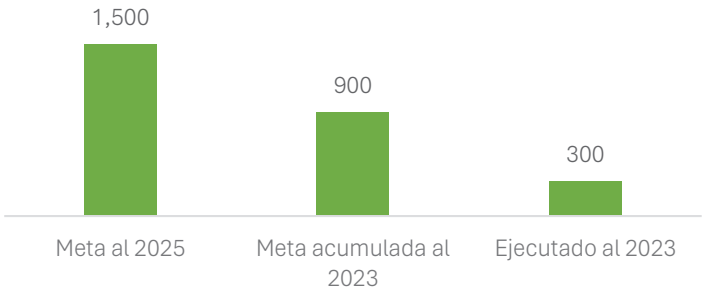


Figura 6. Títulos de escrituras protocolizadas.

Fortalecer instituciones de participación ciudadana

Establece una meta importante: contar con 70 puntos de internet wifi en diferentes sectores del cantón para mejorar la calidad del servicio público. La programación de esta meta hasta el 2023 había fijado 70 puntos como objetivo acumulado para ese año. No obstante, el resultado obtenido ha superado las expectativas, con la instalación de 180 puntos wifi hasta la fecha, según se muestra en la Figura 7. Este logro representa un 257% de cumplimiento con respecto a la meta establecida.

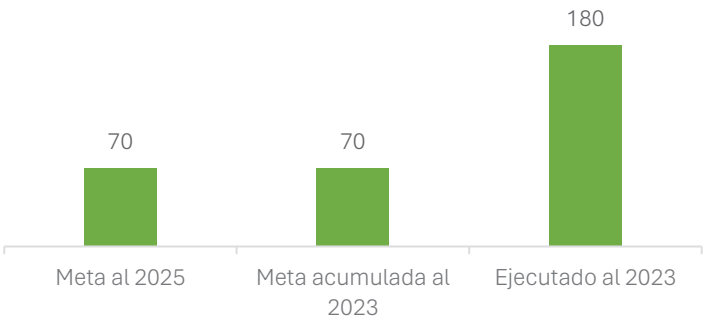


Figura 7. Puntos de wifi en sectores del cantón Daule.

La ampliación de los puntos wifi también demuestra una respuesta proactiva a las necesidades de la comunidad en términos de acceso a la información y participación ciudadana.

Promover el desarrollo ambiental

Tiene varias metas establecidas, una de ellas es: sembrar 700 árboles en zonas específicas del cantón hasta el 2025, teniendo como meta acumulada al 2023 de 500. Sin embargo, con la ayuda del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, se alcanzó la simbra de 2828 árboles, según lo muestra la Figura 8.



Figura 8. Siembra de árboles en zonas específicas del cantón.

La meta de monitorear componentes ambientales en 30 puntos hasta el 2025 ha experimentado un avance por encima de los proyectado como se muestra en la Figura 9. La meta acumulada para el 2023 fue de 18 puntos, pero hasta este año se ejecutaron 81 puntos, lo que fortaleció el proceso de seguimiento y preservación de la calidad ambiental en diversas áreas del cantón.

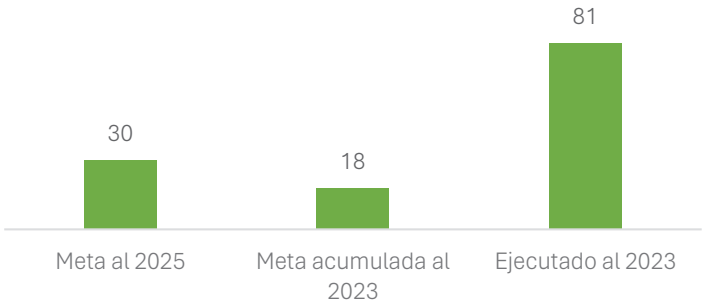


Figura 9. Monitoreo de componentes ambientales.

Participar en al menos un proyecto para la conservación de cuencas hidrográficas hasta el 2025 es otra meta del objetivo estratégico citado. Aunque no se estableció una programación específica para esta, la participación en dos proyectos, durante el 2021 y 2022, para la conservación de cuencas hidrográficas resalta el cumplimiento del indicador, tal como se evidencia en la Figura 10.

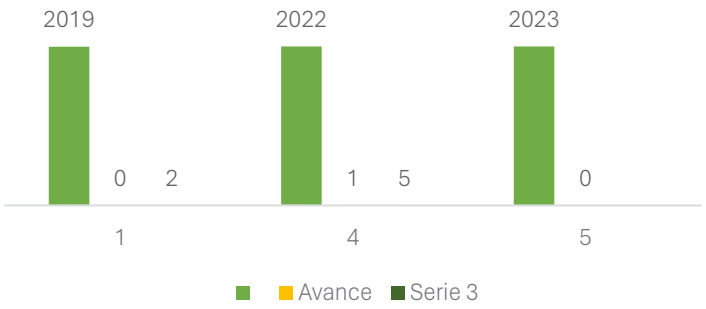


Figura 10. Proyecto para la conservación de cuencas hidrográficas.

La meta de llevar a cabo al menos diez actividades de capacitación ambiental hasta el 2025 ha superado las expectativas con un 429% de cumplimiento, según la Figura 11. Con una programación acumulada de siete actividades hasta el 2023, se han realizado 30, reflejando un compromiso con la concientización y educación ambiental en la comunidad.

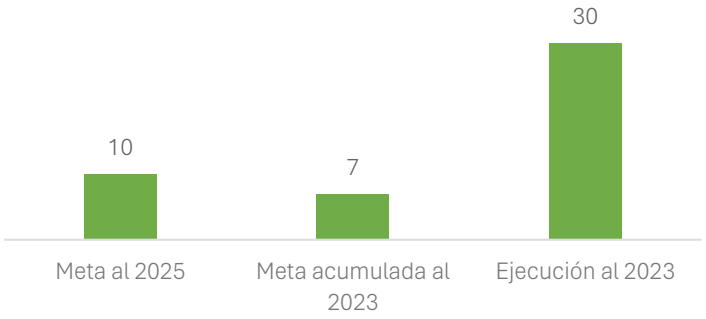


Figura 11. Capacitaciones en temas ambientales.

Otra meta planteada en este objetivo estratégico es obtener al menos un libre aprovechamiento para obra pública hasta 2025, aunque la meta proyectaba su

cumplimiento para el 2022, la falta de ejecución hasta el 2023 indica un 0% de cumplimiento, según se evidencia en la Figura 12. Se destaca la importancia de evaluar y abordar los desafíos que han impedido alcanzar esta meta para asegurar su consecución en futuros periodos.

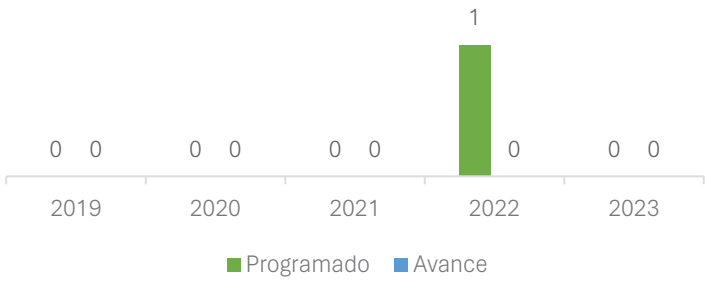


Figura 12. Libre aprovechamiento para obra pública

La meta de establecer al menos un convenio con un laboratorio acreditado por la Servicio de Acreditación Ecuatoriana (SAE) se ejecutó de manera anticipada en el 2020, logrando un cumplimiento del 100%, como se observa en la Figura 13.

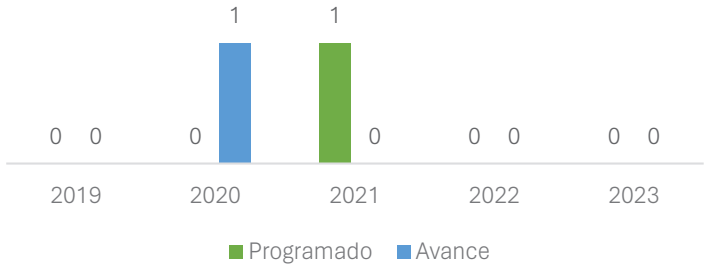


Figura 13. Libre aprovechamiento para obra pública

Realizar diez auditorías y 50 informes ambientales hasta 2025 corresponde a otra de las metas planteadas, la cual ha superado la programación acumulada al 2023 en un 188%, con un total de 75 ejecutadas en lugar de las 40 planificadas, como se muestra en la Figura 14.

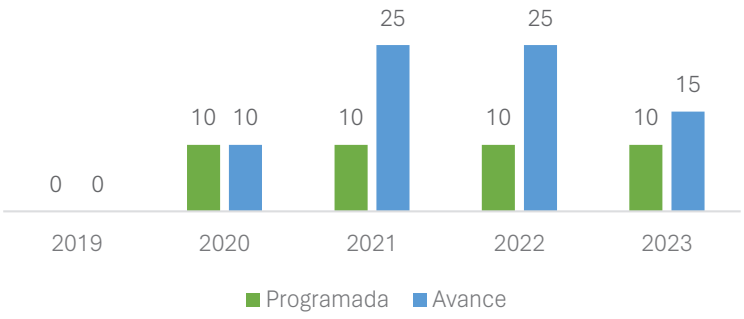


Figura 14. Auditorias e informes ambientales

Con relación a la meta de incrementar la cobertura de recolección de desechos al 85% hasta 2025, con una programación acumulada al 2023 de 84%, se ha logrado un cumplimiento del 100%, alcanzando la cobertura del servicio de recolección deseada, como se evidencia en la Figura 15.

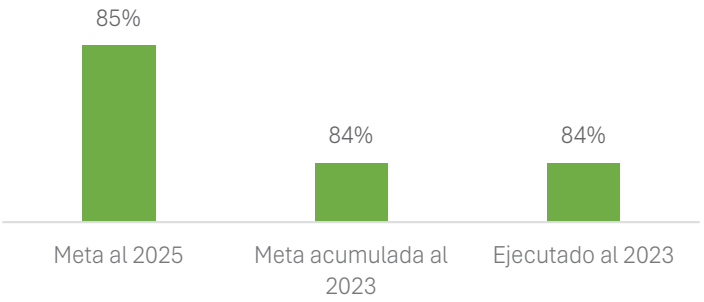


Figura 15. Cobertura de recolección.

Aunque la meta de elaborar un estudio de factibilidad y diseño de un vivero para el cantón tenía una programación acumulada al 2023 del 100%, hasta este año no se ha ejecutado ninguna acción, según se observa en la Figura 16. Es crucial evaluar las razones detrás de la falta de progreso y considerar estrategias para avanzar en esta iniciativa en el futuro.

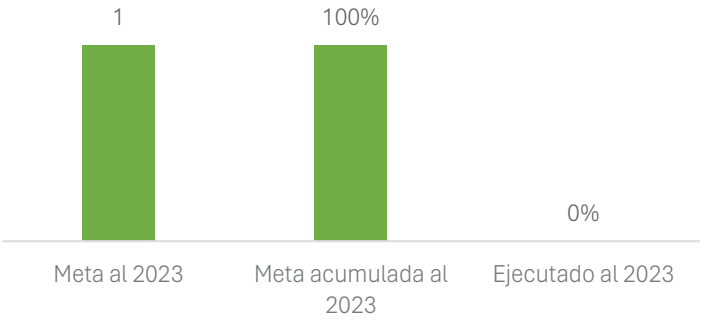


Figura 16. Estudio de factibilidad y diseño de vivero para el cantón Daule.

Proveer de espacios públicos de calidad

Cuenta con metas establecidas para su cumplimiento, siendo una de ellas mantener el orden y limpieza en los mercados municipales mediante intervenciones integrales cuatrimestrales hasta el 2025, alcanzando una intervención en el 2022 y otra en el 2023, lo que representa un 33% en cada año citado, mientras que en los años anteriores no se muestra ejecución, como se evidencia en la Figura 17. A fin de mejorar este indicador, es relevante evaluar las prácticas actuales para garantizar una implementación más efectiva de las intervenciones cuatrimestrales planificadas.

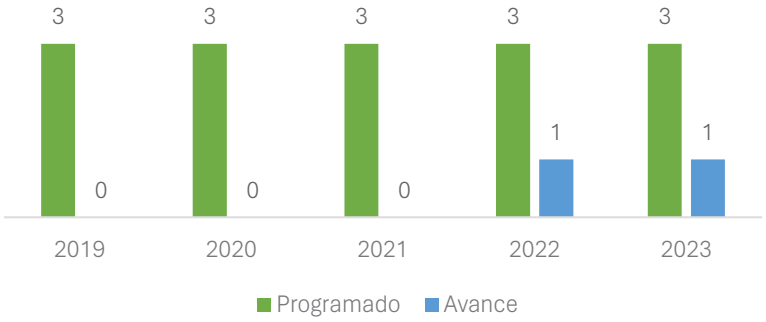


Figura 17. Estudio de factibilidad y diseño de vivero para el cantón Daule.

La gestión del orden y limpieza en cementerios municipales, a través de intervenciones cuatrimestrales, ha superado las expectativas con un cumplimiento del 100%. Con 15 intervenciones proyectadas hasta el 2023, todas se han ejecutado, de acuerdo con la Figura 18.

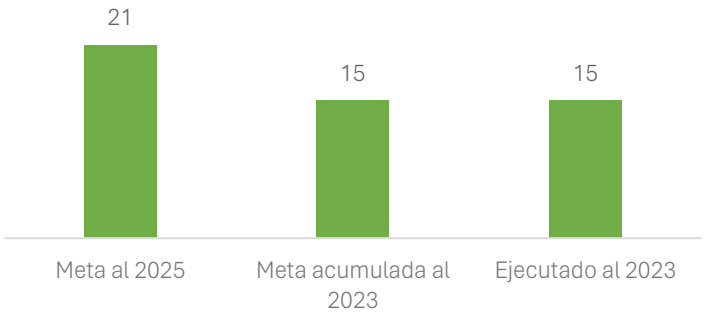


Figura 18. Gestión del orden y limpieza en cementerios municipales.

Aunque la meta anual de contar con cementerios equipados adecuadamente proyectaba 5 intervenciones por año, ninguna se ha ejecutado hasta el 2023, por lo tanto, la meta planteada no se ha cumplido, según se muestra en la Figura 19. Debido a esto, es relevante revisar estrategias y abordar los desafíos para avanzar hacia el equipamiento deseado en Daule.

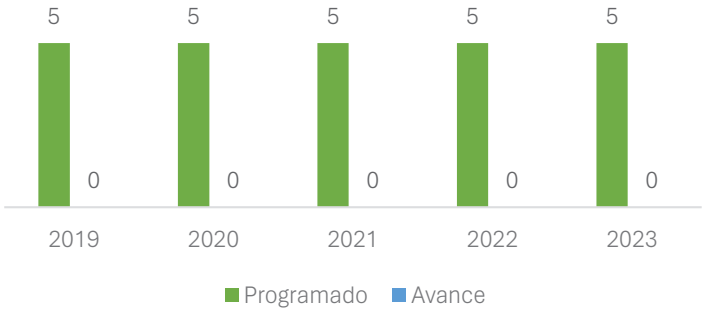


Figura 19. Cementerios equipados adecuadamente.

Otra meta establecida en este objetivo es cumplir con todos los procedimientos de calidad en la producción de cárnicos, superando los 75,000 ganados faenados hasta el 2025,

siendo la meta acumulada al 2023 de 49,700. Sin embargo, se logró sólo 25,621 lo que representa un 52% de cumplimiento como se muestra en la Figura 20.

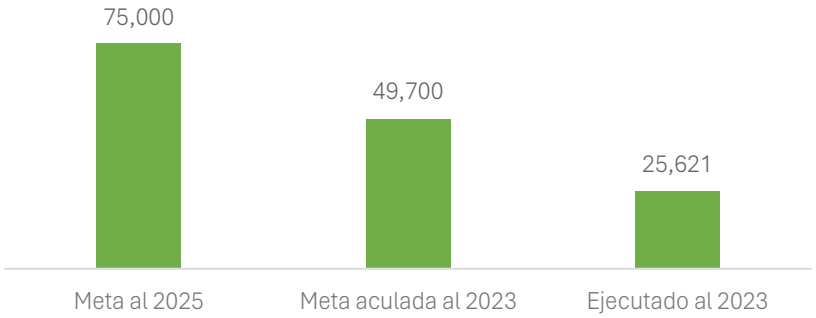


Figura 20. Procedimientos de calidad para la producción de cárnicos.

La construcción e intervención de parques, plazas cívicas y áreas de esparcimiento ha superado las expectativas con un cumplimiento del 183%. Aunque se proyectaban cinco intervenciones hasta el 2023 sobre la meta al 2025, se han ejecutado 11 proyectos, lo que ha permitido la mejora de espacios públicos, según detalle de la Figura 21.

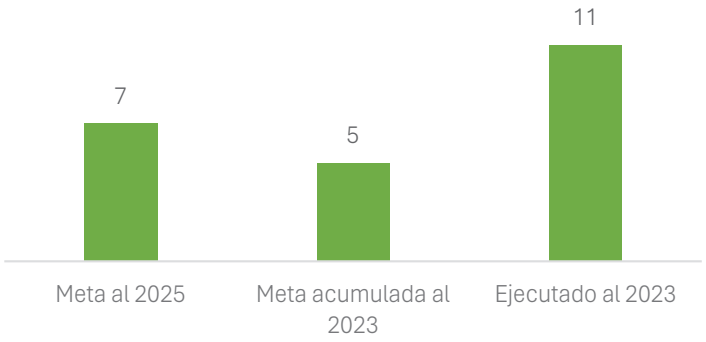


Figura 21. Construcción e intervención de parques, plazas cívicas y áreas de esparcimiento.

Otra meta plateada es la de contar con 6 intervenciones de regeneración urbana del Cantón Daule hasta en 2025, teniendo una meta acumulada al 2023 de 4 y una ejecución al mismo año de 3, lo que según la meta planteada representa un avance a la fecha del 50% según se muestra en la Figura 22.

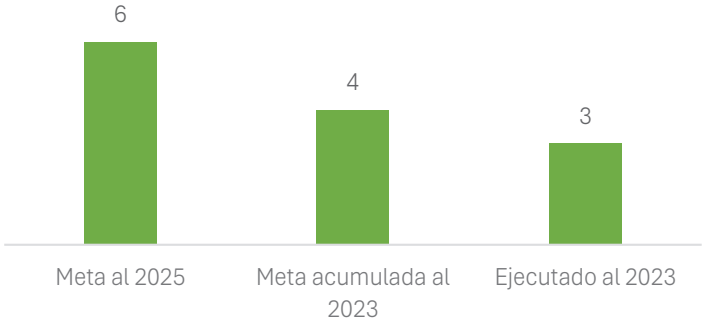


Figura 22. Intervenciones de regeneración urbana.

La meta de contar con 14 construcciones e intervenciones en equipamientos públicos hasta el 2025 ha alcanzado un cumplimiento del 87%. Teniendo una meta acumulada al 2023 de 12, los cuales fueron ejecutados, según se detalla en la Figura 23.

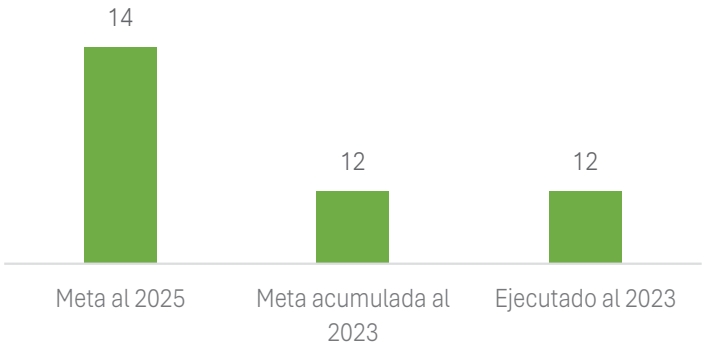


Figura 23. Construcciones e intervenciones en equipamientos públicos.

Fortalecer la gestión de riesgos

Tiene planteada cuatro metas, como primera está la de elaborar siete planes de contingencia para el cantón Daule hasta el 2025. Con una proyección acumulada al 2023 de cinco planes, se han ejecutado ocho, alcanzando un cumplimiento del 160% según la meta acumulada, como se evidencia en la Figura 24.

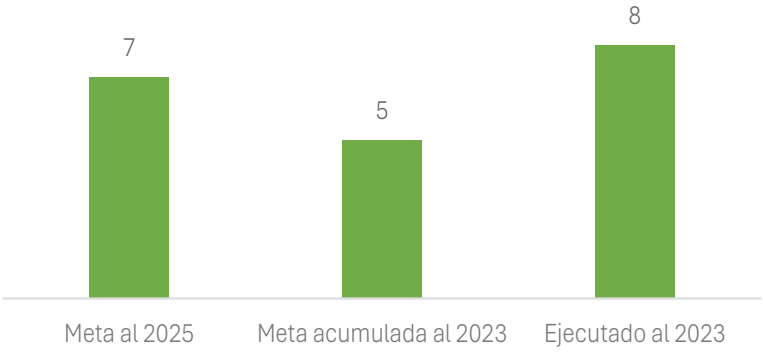


Figura 24. Planes de contingencia para el cantón Daule.

La segunda meta es la de realizar cinco simulacros de evacuación por sismo hasta el 2025 ha experimentado un progreso del 40% de la meta total. Aunque la proyección acumulada para el 2023 era de tres simulacros, se han ejecutado dos según la Figura 25.

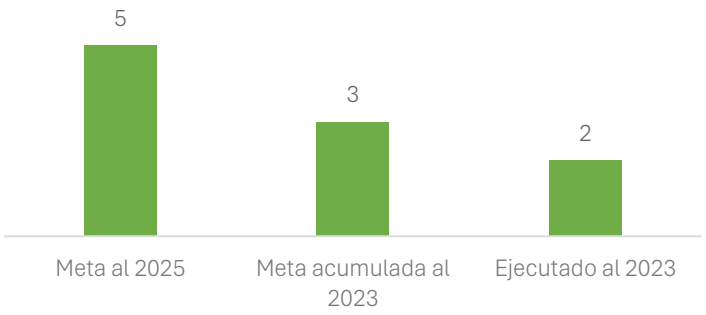


Figura 25. Simulacros de evacuación por sismo.

Como tercera meta está la de contar con cinco proyectos que satisfagan las necesidades de la comunidad hasta el 2025 ha enfrentado desafíos. Con una meta acumulada al 2023 de tres proyectos y ninguno ejecutado, el cumplimiento se sitúa en 0%, de acuerdo con la Figura 26.

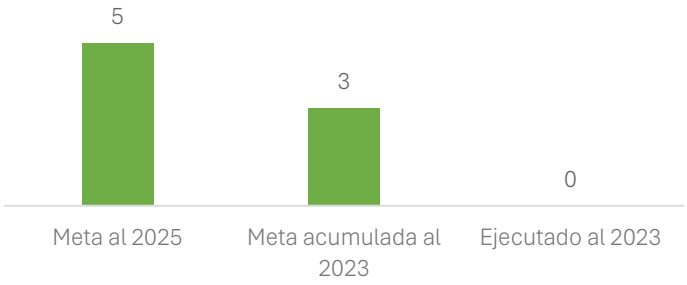


Figura 26. Proyectos de satisfacción a las necesidades de la comunidad.

Como última meta es la de contar con 50 mapas de riesgos sísmicos por sectores o parroquias hasta el 2025 que ha enfrentado dificultades. Con una proyección de 30 mapas hasta el 2023 y ninguno ejecutado, el cumplimiento actual es del 0% como se muestra en la Figura 27.

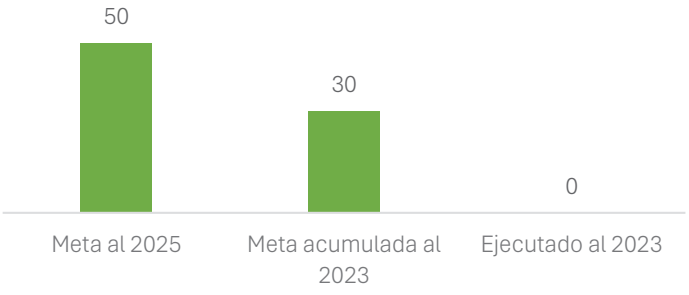


Figura 27. Mapas de riesgos sísmicos por sectores o parroquias.

Garantizar la convivencia ciudadana

Se fijó la meta de llevar a cabo seis proyectos integrales de difusión y promoción en beneficio de la ciudadanía hasta el 2025, logrando ejecutar los cuatro programados hasta el 2023, como se muestra en la Figura 28.

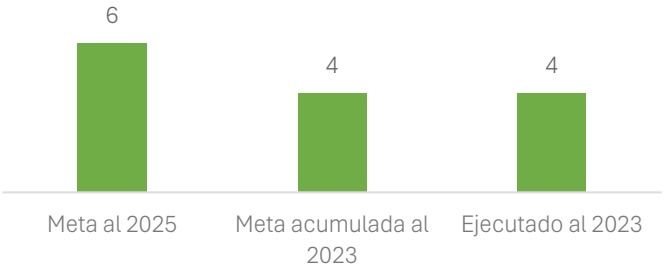


Figura 28. Proyectos integrales de difusión y promoción.

Otra meta establecida bajo el mismo objetivo es contar con seis proyectos integrales de seguridad. Se ha alcanzado un cumplimiento sobre el total de meta del 50%, ya que han sido ejecutados tres de los cuatro programados hasta el 2023, como se evidencia en la Figura 29.

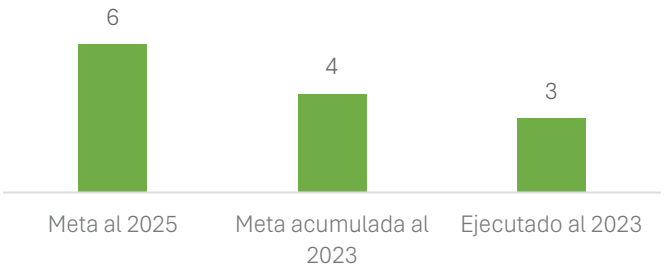


Figura 29. Proyectos integrales de seguridad

Dentro de este objetivo estratégico se ha proyectado la realización de cinco programas de campañas de legalización de tierras hasta el 2025. La meta acumulada para el año 2023 es de tres campañas y hasta la fecha se ha concretado uno, representando un progreso del 33% sobre la meta acumulada y 10% sobre la meta total, como se muestra en la Figura 30.



Figura 30. Programas de campaña de legalización de tierras.

Ampliar la cobertura de servicios básicos

Se han establecido dos metas. La primera consiste en contar con una planta potabilizadora de agua en la parroquia urbana La Aurora hasta el 2025, con una proyección de cumplimiento del 100% para el año 2023, según la Figura 31. Actualmente, el avance

se sitúa en un 92.46%, indicando un progreso sustancial hacia la consecución de esta meta crucial.

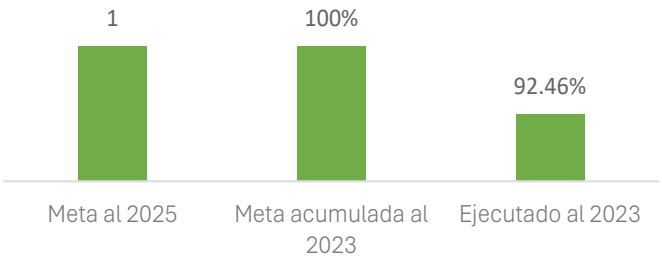


Figura 31. Construcción de planta potabilizadora de agua en parroquia urbana.

La segunda meta se centra en la realización de 11 contrataciones para mantenimiento de infraestructura para agua potable y alcantarillado hasta el 2025. La proyección para el año 2023 era de nueve contrataciones y hasta la fecha se han ejecutado todas, tal como lo muestra la Figura 32. Es importante destacar que estas contrataciones han abordado tanto el alcantarillado sanitario y pluvial en varios sectores del cantón Daule como la construcción de letrinas en diversas zonas rurales.

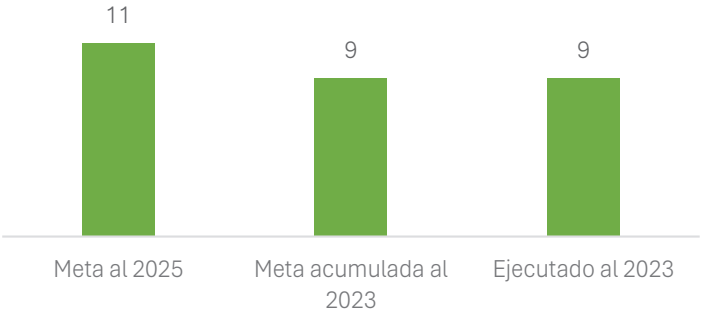


Figura 32. Construcción de planta potabilizadora de agua en parroquia urbana.

Impulsar el desarrollo turístico

En el marco de este objetivo estratégico se han establecido dos metas clave que han experimentado notables avances. La primera meta, que apunta a la realización de 35 eventos turísticos para la promoción del cantón hasta el 2025, con una meta acumulada de 35, ejecutando hasta el 2023 un total de 31 eventos, lo que representa una ejecución del 89% según muestra la Figura 33.

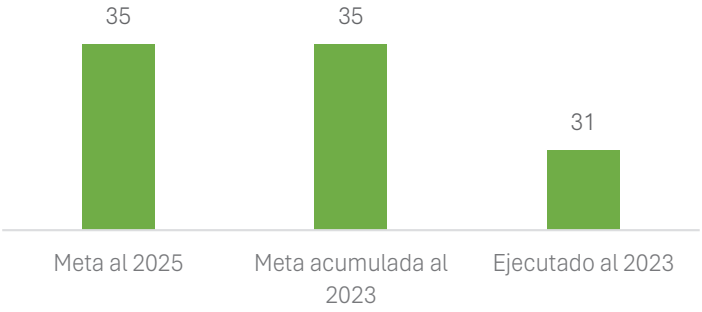


Figura 33. Eventos turísticos para promoción del cantón Daule.

La segunda meta, orientada a la realización de siete talleres para mejorar y reforzar los conocimientos de los servidores turísticos hasta el 2025, también ha mostrado un progreso. A pesar de la programación de cinco talleres hasta el 2023, se han ejecutado cuatro, alcanzando así un cumplimiento del 80% de la meta acumulada, de acuerdo con el detalle de la Figura 34.

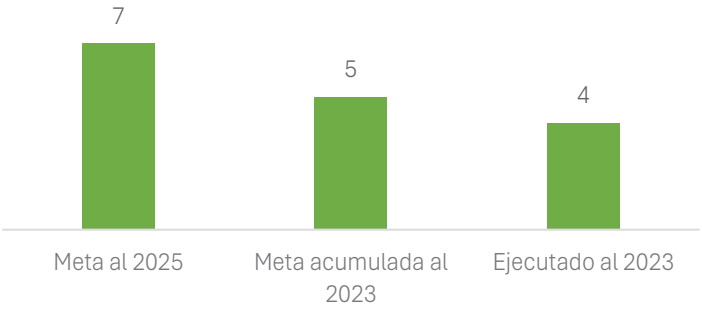


Figura 34. Eventos turísticos para promoción del cantón Daule.

Fortalecer la red vial cantonal

Se han establecido tres metas, cada una con avances hasta la fecha. La primera, busca la regeneración de 15 kilómetros hasta el 2025, teniendo una meta acumulada al 2023 de nueve kilómetros, de los cuales se han logrado 8.44 kilómetros, representando un 94% de avance con relación a la meta acumulada al 2023, como lo muestra la Figura 35.

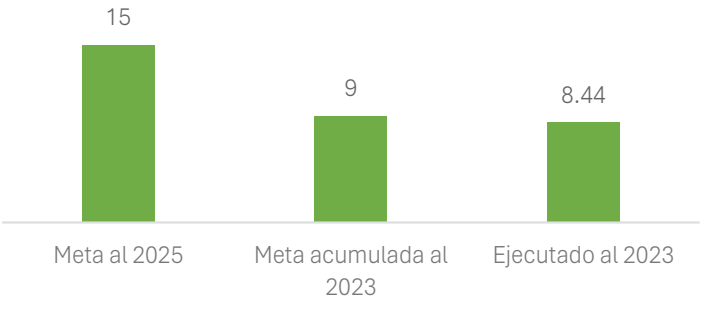


Figura 35. Regeneración de kilómetros viales.

La segunda meta, orientada a realizar 19 intervenciones de mantenimiento vial hasta el 2025, ha superado las expectativas. Con una proyección de 15 intervenciones hasta el 2023, se han ejecutado 41, según la Figura 36.

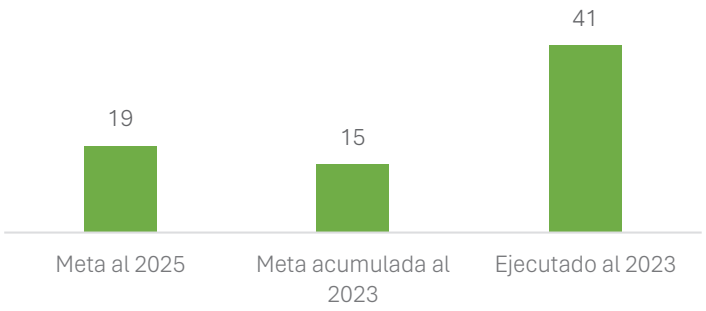


Figura 36. Intervención de mantenimiento vial.

La última meta, centrada en establecer 24 convenios con el Gobierno Provincial del Guayas y el Ministerio de Obras Públicas hasta el 2025, ha experimentado un cumplimiento del 29.17%, como lo detalla la Figura 37, ya que a pesar de la proyección de 13 convenios para el año 2023, se han ejecutado siete, señalando la importancia de fortalecer las colaboraciones para mejorar la red vial de manera integral.

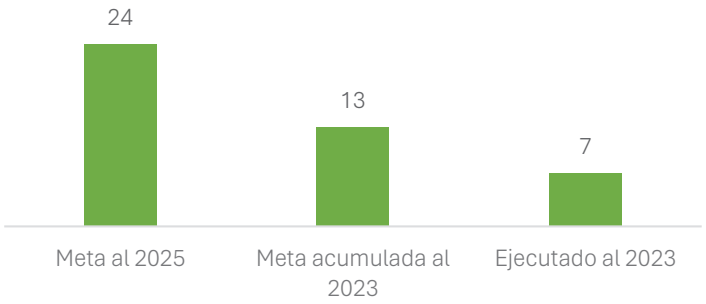


Figura 37. Convenios con el GAD Provincial del Guayas.

Preservar el patrimonio cultural y saberes ancestrales

Se ha establecido una meta fundamental: la realización del inventario de 50 bienes patrimoniales ubicados en la jurisdicción cantonal hasta el 2025. La proyección para el año 2023 incluía la elaboración de inventarios para 40 bienes, pero hasta la fecha no se ha registrado ningún avance, según lo muestra la Figura 38. Es importante redoblar esfuerzos para cumplir con la meta propuesta, ya que la preservación del patrimonio cultural y los saberes ancestrales es esencial para mantener la identidad y la riqueza cultural del cantón.

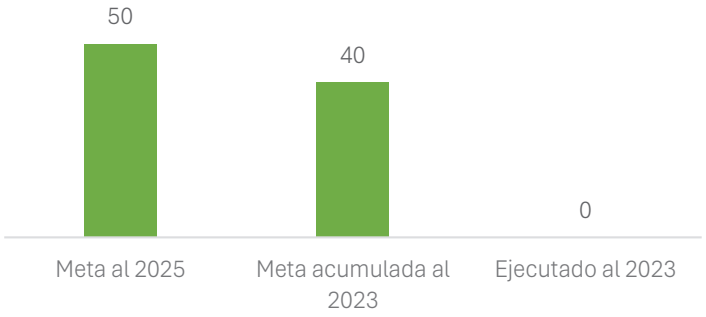


Figura 38. Inventario de bienes patrimoniales del cantón Daule.

3.3 Conclusiones

Aunque algunos objetivos estratégicos han superado sus metas, otros aún enfrentan desafíos, por lo que es necesario realizar una evaluación detallada y ajustes estratégicos para lograr un progreso homogéneo en todas las dimensiones del desarrollo y garantizar el cumplimiento integral de los objetivos propuestos en el PDOT de Daule. Este proceso permitirá ajustar estratégicamente las políticas y programas en curso para garantizar un avance homogéneo hacia el cumplimiento integral de los objetivos establecidos en el PDOT. Por otro lado, es fundamental involucrar a los actores relevantes, incluyendo autoridades locales, comunidad académica, sector privado y sociedad civil, en este proceso de revisión y ajuste estratégico para asegurar un enfoque integral y participativo en la búsqueda del desarrollo sostenible y equitativo en el cantón.

4. Evaluación técnica del PUGS vigente

En el presente apartado se realizará un diagnóstico del componente estructurante y urbanístico del PUGS Daule. En primer lugar, se evaluará el grado de cumplimiento de los contenidos mínimos estipulados en los artículos 18 y 28 de la Resolución 005, para posteriormente proceder al análisis de la información recopilada y determinar si se ajusta a los requisitos establecidos por la legislación actual.

4.1 Análisis del componente estructurante

Esta sección aborda los procesos y criterios necesarios para asegurar que los aspectos técnicos y normativos requeridos para la formulación e implementación de los PUGS. Abarca desde la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales hasta el análisis técnico de su contenido, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión del suelo para el desarrollo sostenible del territorio.

4.1.1 Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos

La Tabla 6 ofrece una evaluación exhaustiva utilizando los criterios "cumple" y "no cumple" para medir el grado de cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en la normativa mencionada anteriormente. Este enfoque nos permite analizar con precisión la

conformidad con los estándares requeridos, identificando hallazgos encontrados en la revisión del PUGS en vigor.

Tabla 6. Cumplimiento de los contenidos mínimos del componente estructurante del PUGS.

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
1.	Propuesta de ajuste de límites urbanos de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales.	Cumple	Fuentes: • Art. 14, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. • Capa: DAULE_PUGS_2021.
2.	Clasificación del suelo. (urbano - rural del reajuste o la definición de los límites urbanos de cada uno de los asentamientos humanos concentrados, independiente de la asignación político-administrativa de la parroquia como urbana o rural).	Cumple	Fuentes: • Art. 19, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. • Capa: DAULE_PUGS_2021.
3.	Subclasificación del suelo ajustada, tomando como insumo la subclasificación previamente establecida en el PDOT.	Cumple	Fuentes: • Art. 19, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. • Capa: DAULE_PUGS_2021.
4.	Localización y descripción de la capacidad de los sistemas públicos de soporte.	No cumple	Observación: La ordenanza no localiza los sistemas públicos de soporte que se incluyen en la memoria técnica adjunta a esta. En el documento anexo a la ordenanza solamente se localizan y describen las zonas provistas de alcantarillado sanitario y pluvial.
5.	Localización y descripción de las áreas de conservación ambientales, paisajística, patrimoniales, riesgos naturales - antrópicos, extractivas y productivas.	No cumple	Observación: La ordenanza solamente localiza las áreas de protección ambiental y las zonas de aprovechamiento extractivo, sin hacer referencia a las zonas de riesgo ni productivas, ni tampoco las zonas patrimoniales.
6.	Distribución general de las actividades de los Asentamientos Humanos: Productivas, Extractivas, de Conservación y de Servicios.	No cumple	Observación: El documento adjunto a la ordenanza contiene este apartado, pero no detalla la distribución de actividades generales

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
			en los asentamientos humanos del cantón.
7.	Parámetros generales para la formulación de Planes Parciales en suelos rurales de expansión urbana o desarrollo de suelo urbano.	No cumple	Observación: El documento adjunto a la ordenanza contiene este apartado, pero se limita en referir lo dispuesto en el marco legal vigente, referente a la formulación de Planes Parciales. No realiza una propuesta respecto a los parámetros generales para la formulación de estos instrumentos que, muy superficialmente, se refieren en el PUGS.
8.	Trama urbana y cartografía temática que contenga la clasificación y subclasificación del suelo de acuerdo con los enfoques planteados.	Cumple	Fuentes: • Art. 19, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. • Capa: DAULE_PUGS_2021.
9.	Delimitación de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, ajustándose dentro de la clasificación y subclasificación del suelo planteada.	No cumple	Observación: No hay evidencia.

- Clasificación del suelo

La LOOTUGS establece en su artículo 17, que todo el suelo se debe clasificar en urbano y rural, considerando sus características actuales; y, de igual forma, la definición de cada una está indicadas en los artículos18 y 19 de la misma ley, respectivamente.

Normativa relacionada: LOOTUGS.

Artículos relacionados: Artículo 17, artículo 18, artículo 19.

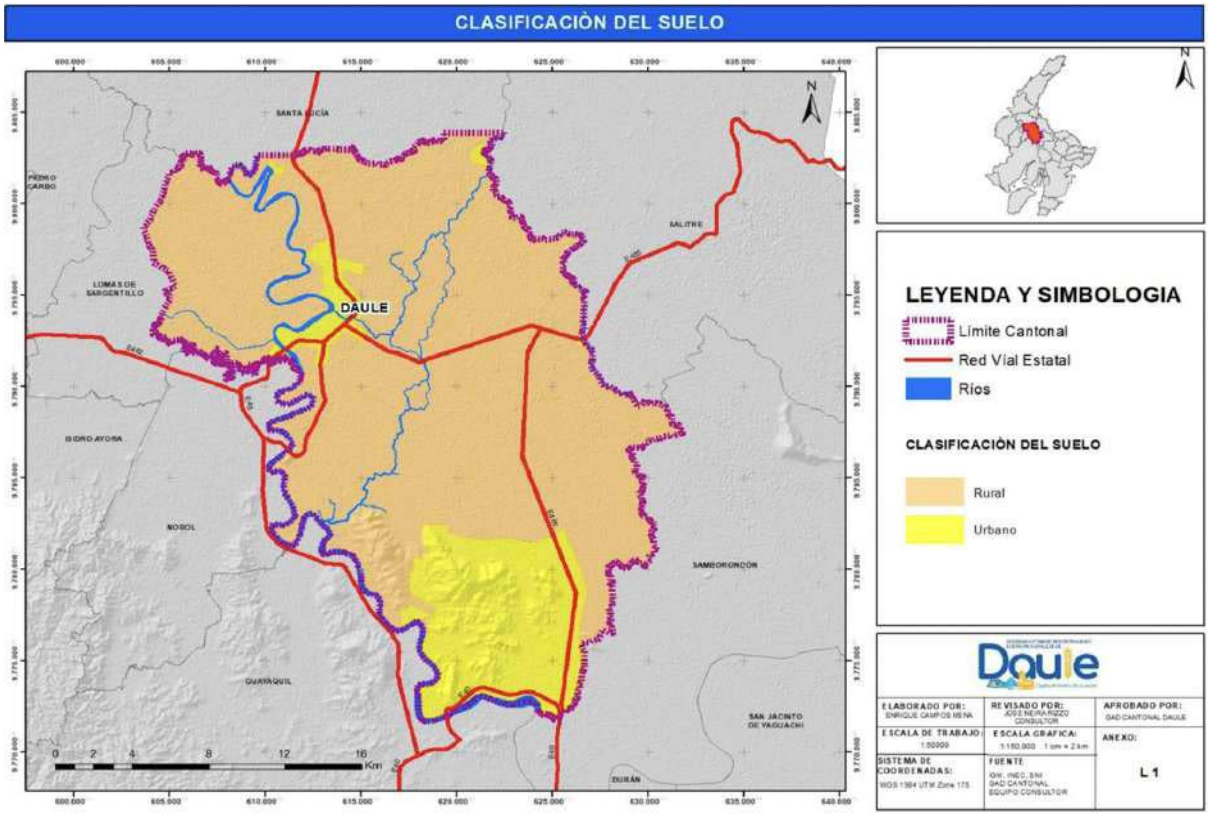
Conforme a lo antes mencionado, tenemos las siguientes definiciones:

- Suelo urbano. – Es el ocupado por asentamientos humanos dotados total o parcialmente de infraestructura y servicios básicos. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

- Suelo rural. – Es el destinado principalmente a actividades agro-productivas, extractivas o forestales; o por sus características debe ser protegido o conservado.

Análisis de cumplimiento

Basándonos en la definición normativa proporcionada, se constata que la Ordenanza PDOT-PUGS Daule 2021 efectúa la ubicación del suelo urbano y rural en su correspondiente Mapa 1.



Mapa 1. Clasificación del suelo del cantón Daule.
Fuente: PUGS del cantón Daule.

De la clasificación del suelo en el territorio cantonal de Daule, se desprenden los siguientes datos reflejados en la Tabla 7. Sin embargo, es importante indicar que estos datos no se evidencian en la ordenanza publicada en el Registro Oficial ni en sus anexos, pero han sido calculados con la información cartográfica entregada por el GAD Municipal de la presente consultoría.

Tabla 7. Clasificación del suelo cantonal.

Superficie del cantón Daule (SC)	51147, 50 has.

Clasificación del suelo	Superficie	Porcentaje de la SC
Suelo urbano	9361,90 has.	18,30%
Suelo rural	41785,60 has.	81,70%

Es importante mencionar que en la Disposición General Primera de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, se indica que para la clasificación del suelo existe un anexo denominado *Memoria Técnica*, que presenta los alcances técnicos a las disposiciones normativas que se establecen en la ordenanza. Sin embargo, luego de haber revisado el apartado 1.4. de contenido en dicha memoria técnica, se pudo identificar que únicamente se hace referencia a lo dispuesto en la LOOTUGS, y no se evidencia ni la existencia de una metodología, ni planteamiento de variables de lo que se concluya la delimitación que establece la ordenanza para el suelo urbano y rural.

- Subclasificación del suelo

Para suelo urbano

La normativa establece la siguiente subclasificación para el suelo urbano: Suelo urbano consolidado, Suelo urbano no consolidado, y Suelo urbano de protección, cuyas definiciones se encuentran detalladas en el artículo 18 de la LOOTUGS.

Para suelo rural

La normativa establece la siguiente subclasificación para el suelo rural: Suelo rural de producción, Suelo rural para aprovechamiento extractivo, y Suelo rural de expansión urbana, cuyas definiciones se encuentran detalladas en el artículo 19 de la LOOTUGS.

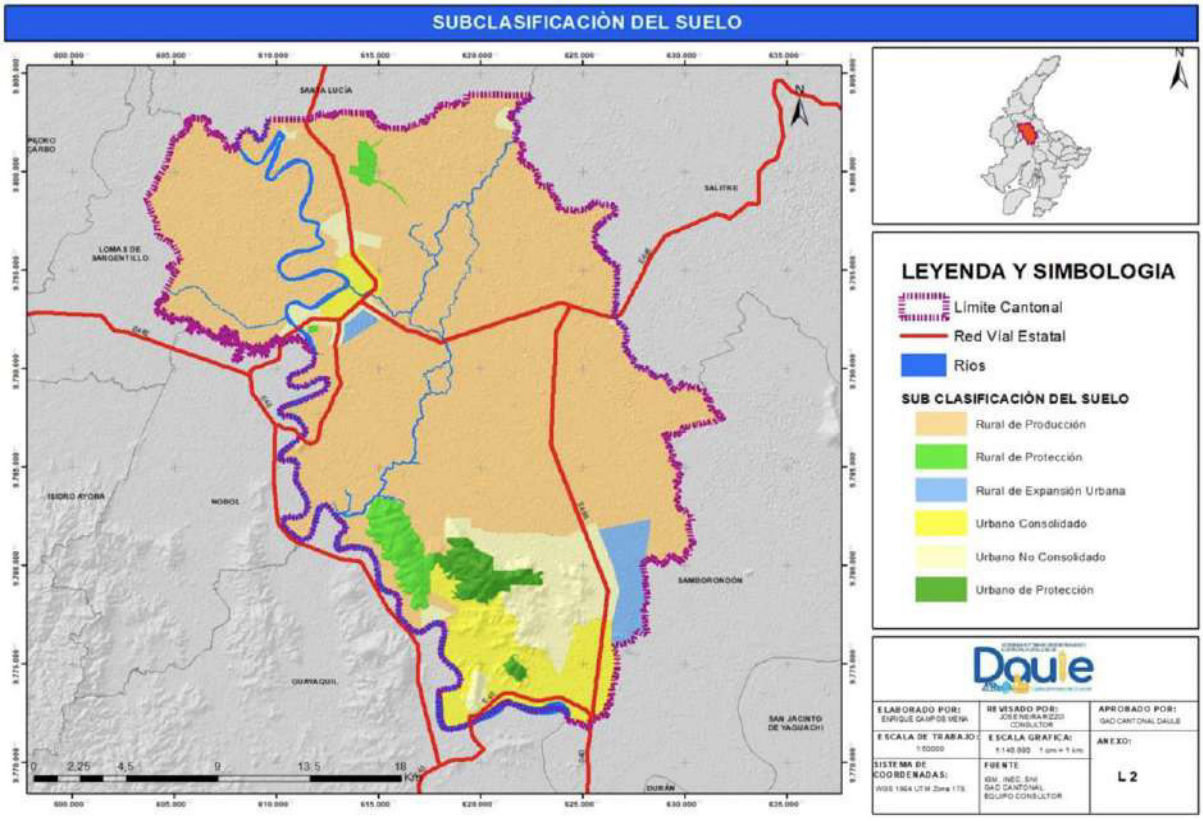
Para el suelo rural de expansión urbana

El mismo artículo 19 indica que el suelo determinado como rural de expansión urbana debe contemplar los siguientes aspectos:

1. En función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón.
2. Se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo.
3. Se ajustará a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.
4. No se catalogará como tal, aquel que sea identificado como de alto valor agro productivo por parte de la autoridad agraria nacional; salvo que exista una autorización expresa de la misma.
5. Queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

Análisis de cumplimiento

La Ordenanza PDOT-PUGS 2021 mediante su artículo 19[73], establece la subclasificación del suelo urbano y rural, nuevamente haciendo referencia a lo dispuesto en la LOOTUGS, no se evidencia ni variables ni una metodología que hayan permitido concluir la delimitación establecida en el Mapa 2 del anexo técnico.



Mapa 2. Subclasificación del suelo cantón Daule.
Fuente: PUGS del cantón Daule.

De la subclasificación del suelo, se desprenden los datos que se indican a continuación; sin embargo, es importante indicar que estos datos no se presentan ni en la ordenanza ni en su anexo técnico, pero han sido calculados con la información cartográfica entregada por el gobierno autónomo descentralizado municipal, dando como resultado la siguiente Tabla 8 y Tabla 9.

Tabla 8. Distribución de la subclasificación del suelo urbano.

Superficie del cantón Daule (SC)	51147, 50 has.

[73] Artículo 19 de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 de Daule.

Suelo urbano (SU) 9361,90 has.			
Subclasificación del suelo	Superficie	Porcentaje de la SC	Porcentaje del SU
Suelo urbano consolidado	4141,17 has	8,10%	44,23%
Suelo urbano no consolidado	4288,57 has	8,38%	45,81%
Suelo urbano de protección	932,16 has.	1,82%	9,96%

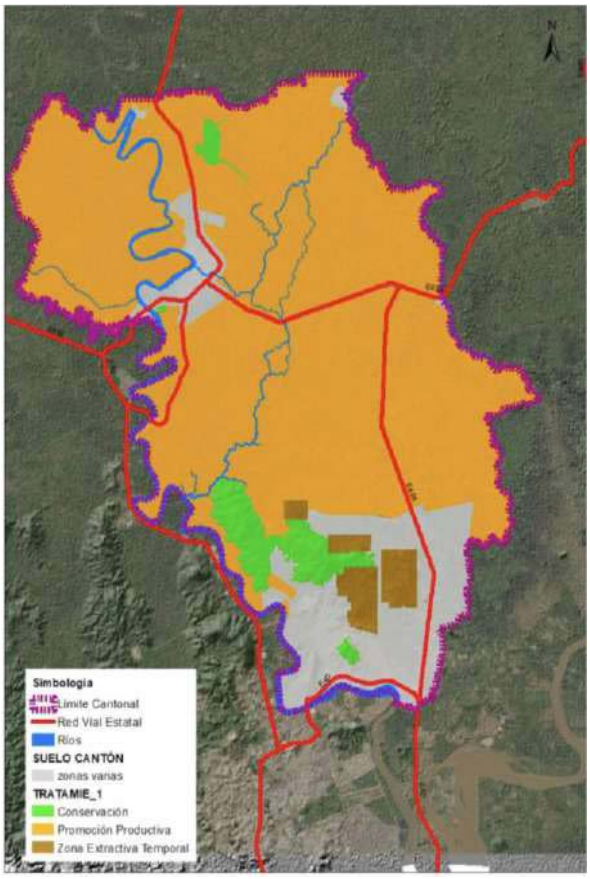
Tabla 9. Distribución de la subclasificación del suelo rural.

Suelo rural (SR) 41785,60 has.			
Subclasificación del suelo	Superficie	Porcentaje de la SC	Porcentaje del SR
Suelo rural de producción	39432,73	77,10%	94,37%
Suelo rural de protección	1211,24	2,37%	2,90%
Suelo rural de aprovechamiento extractivo	0,00	0,00%	0,00%
Suelo rural de expansión urbana	1141,63	2,23%	2,73%

- Áreas extractivas

De la subclasificación del suelo rural, es posible identificar que no existe una superficie asignada al suelo rural de aprovechamiento extractivo, lo que pudiera sugerir que en el cantón no existen áreas destinadas a esta actividad. Sin embargo, en el literal b del artículo 20[74] se indica que las áreas extractivas están prefiguradas en la Ordenanza Que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule, localizándolas en el Mapa 3 de la ordenanza de actualización del PDOT y el PUGS.

[74] Ordenanza PDOT-PUGS 2021 de Daule.



Mapa 3. Localización de áreas extractivas de materiales áridos y pétreos.
Fuente: PUGS del cantón Daule.

Además de las zonas a las que se hace referencia en el Mapa 3, la Ordenanza que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule incluye como áreas extractivas, a los lechos de los ríos Daule y Pula, que se muestran en los tramos A1, A2, A4, A5 reflejados en el Mapa 4 y Mapa 5.



Mapa 4: Área extractiva lecho del río Daule.
Fuente: PUGS del cantón Daule.

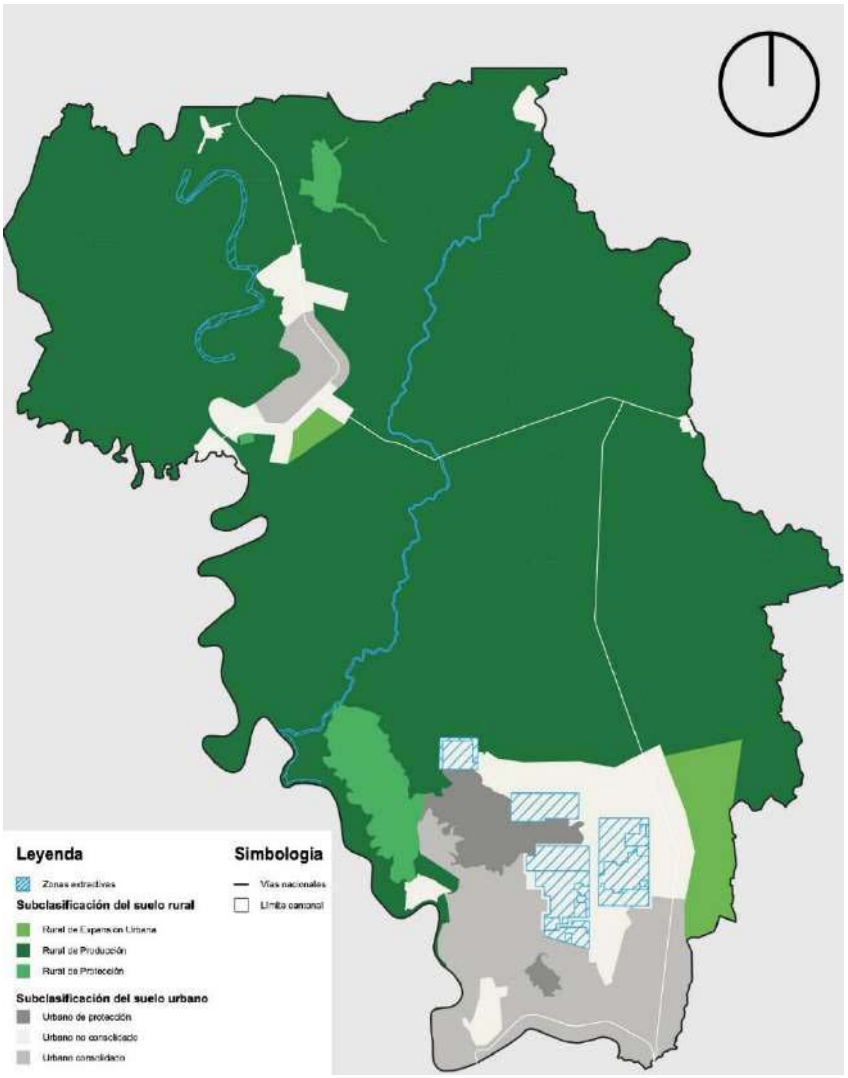


Mapa 5: Área extractiva lecho del río Pula.
Fuente: PUGS del cantón Daule.

A pesar de que estas áreas extractivas no han sido reconocidas dentro de la subclasificación del suelo, en el artículo 21.- Tratamientos urbanísticos para el suelo

urbano y rural[75], sí se ha considerado un Tratamiento de Aprovechamiento Extractivo Temporal, de las que son parte; y, además en el artículo 22.- Destino de uso de suelo, se les asigna un Uso de Aprovechamiento Extractivo.

Finalmente, al analizar la ubicación geográfica de las áreas extractivas representadas en el Mapa 6, se observa que, al superponer los polígonos de estas áreas con las capas de Subclasificación de Suelo, estas están situadas dentro del Suelo Urbano No Consolidado y del Suelo Rural de Producción, tal como se indica en la Tabla *10* y Tabla *11*. Esto revela una incongruencia entre los usos de suelo y su clasificación.



Mapa 6: Intersección subclasificación del suelo-zonas extractivas.
Fuente: PUGS del cantón Daule.

[75] Ordenanza PDOT-PUGS 2021 Daule.

Tabla 10. Áreas de intersección con la subclasificación del suelo.
Fuente: Ordenanza que delimita las áreas extractivas de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule.

Zona extractiva	Superficie	Subclasificación intersección
Área Central	198,36 has.	Suelo urbano no consolidado
Área Este	472,49 has.	Suelo urbano no consolidado
Área Norte	128,13 has.	Suelo urbano no consolidado
Área Sur	411,24 has.	Suelo urbano no consolidado
Río Daule	195,33 has.	Rural de producción
Río Pula	179,99 has.	Rural de producción
Área extractiva con planes de abandono a corto plazo	82,03 has.	Suelo urbano no consolidado

Tabla 11. Cuantificación de la intersección de las áreas extractivas y la subclasificación del suelo.
Fuente: Ordenanza que delimita las áreas extractivas de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule.

Suelo urbano no consolidado Suelo rural de producción		4288,57 has. 39432,73 has.
Subclasificación del suelo	**Superficie intersecada**	**Porcentaje intersección**
Suelo urbano no consolidado	1,292,25 has	30,13%
Suelo rural de producción	375,32 has	0,95%

4.1.2 Conclusiones y recomendaciones del componente estructurante del PUGS vigente

- La intersección de las zonas extractivas con la subclasificación del suelo representa una incorrecta aplicación de lo establecido en la LOOTUGS, ya que este instituye al suelo de aprovechamiento extractivo como parte de la subclasificación del suelo rural; mientras que, en el PUGS Daule, a estas zonas se las considera como tratamientos urbanísticos o usos de suelo.

- En términos generales, el componente estructurante del PUGS, se ajusta al cumplimiento de la clasificación y subclasificación del suelo. Se observa una falta de información relativa a la ubicación y descripción de los sistemas públicos de soporte. Este aspecto no ha sido encontrado ni en la ordenanza ni en su anexo técnico, a pesar de que está incluido en los requisitos mínimos especificados en la LOOTUGS.

- Con base en los contenidos mínimos antes expuestos con respecto a este componente, se recomienda al GAD Daule llevar a cabo las gestiones necesarias con

los actores institucionales pertinentes para complementar la información que actualmente falta en el instrumento de planificación en análisis.

4.2 Análisis del componente urbanístico

Esta sección se centra en el análisis de los procedimientos y criterios empleados en la elaboración e implementación del componente urbanístico PUGS Daule. Incluye la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y el análisis técnico detallado de su contenido, con el fin de tener una lectura fidedigna del instrumento en análisis.

4.2.1 Verificación de cumplimiento de contenidos mínimos

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 28 de la Resolución 005 que tiene como fin describir la elaboración del componente urbanístico de los PUGS, se procede a analizar la información contenida en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 del cantón Daule, dando como resultado la Tabla 12. Es importante subrayar que este apartado tiene como único propósito verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del instrumento de planificación, sin profundizar en la evaluación detallada de su contenido.

Tabla 12. Cumplimiento de contenidos mínimos del componente urbanístico del PUGS vigente Daule.

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
1.	Definición de Polígonos de Intervención Territorial.	Cumple	Fuentes: • Art. 23, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Páginas 70-71. • Documento Producto 3 del PUGS Daule 2021. Páginas 421-430. • Capa: DAULE_PUGS_2021 - PIT 1.
2.	Asignación de tratamientos urbanísticos para los PITS.	Cumple	Fuentes: • Art. 21, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Páginas 67-68. • Documento Producto 3 del PUGS Daule 2021. Páginas 431-444. • Capa: DAULE_PUGS_2021. TRATAMIE_1.
3.	Uso y ocupación del suelo en los PIT.	Cumple	Fuentes: • Art. 22, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Páginas 69-70. • Documento Producto 3 del PUGS Daule 2021. Páginas 449-459.

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
			• Capa: DAULE_PUGS_2021. “Uso1”, “Uso2”, “Uso3”, “Uso4”.
4.	Parámetros de ocupación del suelo para los PIT.	No cumple	Observación: En la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 se establece como Disposición Transitoria elaborar un proyecto de Ordenanza de construcciones y edificaciones con el siguiente contenido: a) Forma de ocupación del suelo; b) Predio y frente mínimo, relación de frente/fondo del lote de terreno; c) Coeficiente de ocupación del suelo en planta baja. (COS); d) Coeficiente de ocupación del suelo total (COST); e) Edificabilidad básica y edificabilidad máxima, altura mínima y máxima de la edificación. En la capa DAULE_PUGS_2021, se establecen campos que contienen norma urbanística de retiros, lote mínimo, frente mínimo, COS, CUS, alturas.
5.	Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística del caso.	No cumple	Fuentes: • Art. 24, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Páginas 81. • Documento Producto 3 del PUGS Daule 2021. Página 460. Observación: No se indican estándares urbanísticos específicos, únicamente se menciona el acatar los estándares urbanísticos prescritos en la normativa nacional y local: estándares urbanísticos del COOTAD; la LOOTUGS; la NEC; y, las regulaciones emitidas por las entidades rectoras en obras públicas, hábitat y vivienda, ambiente, telecomunicaciones, riesgos, educación, salud, entre otras.
6.	Cartografía correspondiente a los PIT generados, debidamente codificados de acuerdo con los tratamientos, usos y parámetros de	Cumple	Fuentes: • Documento Producto 3 del PUGS. Página 460. • Capa: DAULE_PUGS_2021.

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
	ocupación del suelo definidos.		
7.	Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura y espacios público, en función de las demandas existentes.	No cumple	Observación: En el PUGS no se identifica el suelo destinado para equipamientos, infraestructura y espacios públicos.
8.	Determinación de sistemas viales y complementarios.	Cumple	Fuentes: • Art. 25, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Páginas 81-85. • Documento Producto 3 del PUGS Daule 2021. Página 460.
9.	Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos.	No cumple	Observación: En el documento Producto 3 del PUGS Daule 2021 se indica como sistema al conjunto de áreas verdes existentes de Daule. Página 467.
10.	Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente.	Cumple	Fuentes: • Art. 26, Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Páginas 86.
11.	Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social.	No cumple	
12.	Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios.	No cumple	Observación: En el documento Producto 3 del PUGS Daule 2021, en la Página 471, se indica lo establecido en la Ley con respecto a los Planes Urbanísticos Complementarios (PUC), y se enlistan sectores de aplicación de estos de manera general; sin embargo, no se

	Contenido mínimo	Cumplimiento	Fuente u observación
			delimitan cartográficamente sectores en el cantón para ser desarrollados con esta metodología.
13.	Identificación de sectores sujetos a la aplicación de instrumentos de gestión del suelo (si aplica).	No cumple	Observación: No se identifican en el documento PUGS Daule 2021 los sectores para la aplicación de instrumentos de gestión de suelo.

4.2.2 Polígonos de intervención territorial (PIT) urbanos y rurales

En el PUGS Daule 2021 se delimitaron 54 PIT, 34 en Suelo Urbano y 20 en Suelo Rural, localizados y distribuidos en el cantón de acuerdo con el Mapa 7 y Mapa 8. Cada PIT está identificado con: Ubicación, Código PIT, Clasificación y Subclasificación del Suelo, y Superficie en hectáreas con el porcentaje que representa con respecto a la superficie total del cantón, tal como se identifica en la Tabla 13.

Los PITS delimitados en suelo urbano tienen superficies de diferentes escalas, siendo el de mayor superficie, el PIT14 La Aurora 02-URB-CON-02 con 1587 hectáreas (3.17%), y el PIT con menor superficie PIT16 La Aurora 02-URB-CON-04 con 9 hectáreas (0.02%). Por otro lado, en suelo rural, el PIT con mayor extensión es el PIT39 Los Lojas 04-RUR-PRO-02 con 5198 hectáreas (10.38%) y el PIT con menor extensión PIT 06 Daule 01-RUR-PRT-02 con 15 hectáreas (0.03%).

Según lo estipulado en la Actualización PDOT Daule 2019 – 2025, los PIT son definidos como áreas de territorio con características homogéneas donde se aplican normas específicas de ordenamiento territorial. Aunque el documento menciona haber empleado una metodología que considera criterios como geomorfología, edificabilidad, aspectos sociales, económicos, productivos, paisajísticos, ambientales y la capacidad de soporte del territorio, no se detalla explícitamente el criterio utilizado para cada PIT.

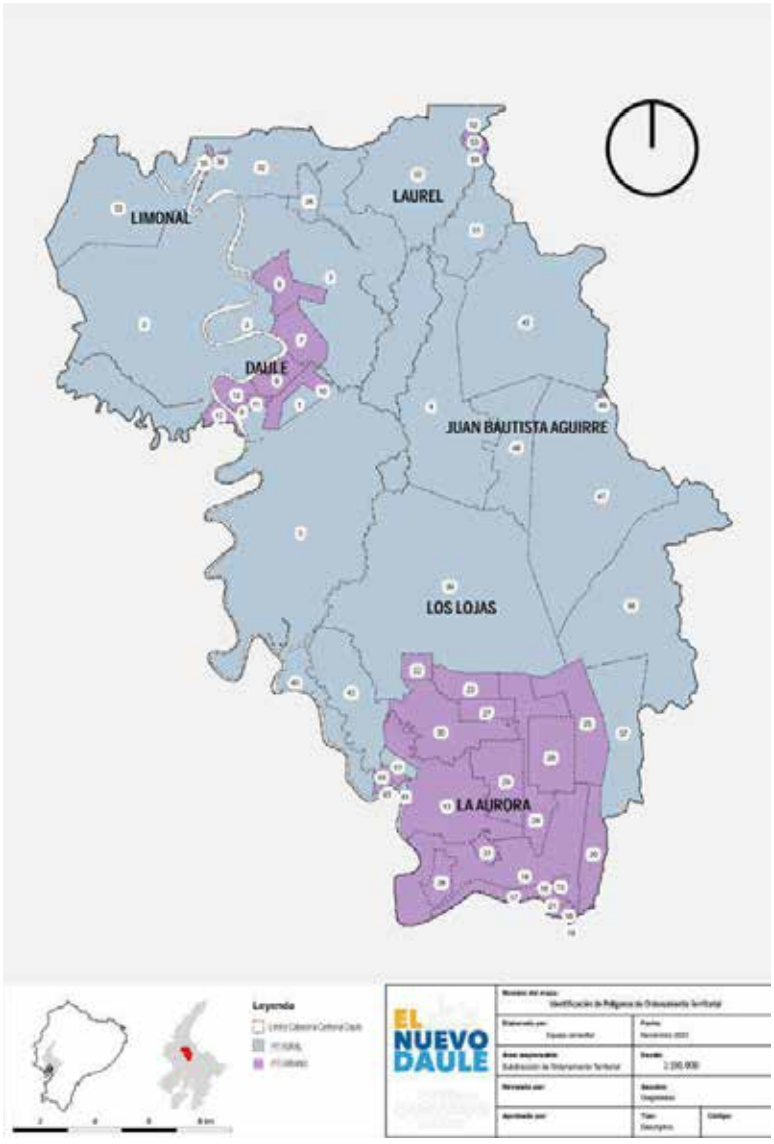
Tabla 13. Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule.
Fuente: Ordenanza que delimita las áreas extractivas de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule.

PIT	Ubicación	Código PIT	Clasificación del suelo	Subclasificación del suelo	Superficie en Ha.	%
1	Daule	01-RUR-EXU-01	Rural	Rural de Expansión Urbana	141	0.28%
2	Daule	01-RUR-PRO-01	Rural	Rural de Producción	5,274	10.53%
3	Daule	01-RUR-PRO-02	Rural	Rural de Producción	2,831	5.65%
4	Daule	01-RUR-PRO-03	Rural	Rural de Producción	3,268	6.53%

PIT	Ubicación	Código PIT	Clasificación del suelo	Subclasificación del suelo	Superficie en Ha.	%
5	Daule	01-RUR-PRO-04	Rural	Rural de Producción	5,152	10.29%
6	Daule	01-RUR-PRT-02	Rural	Rural de Protección	15	0.03%
7	Daule	01-URB-CON-01	Urbano	Urbano Consolidado	330	0.66%
8	Daule	01-URB-CON-02	Urbano	Urbano Consolidado	208	0.42%
9	Daule	01-URB-NCO-01	Urbano	Urbano No Consolidado	328	0.66%
10	Daule	01-URB-NCO-02	Urbano	Urbano No Consolidado	199	0.40%
11	Daule	01-URB-NCO-03	Urbano	Urbano No Consolidado	37	0.07%
12	Daule	01-URB-NCO-04	Urbano	Urbano No Consolidado	235	0.47%
13	La Aurora	02-URB-CON-01	Urbano	Urbano Consolidado	1,241	2.48%
14	La Aurora	02-URB-CON-02	Urbano	Urbano Consolidado	1,587	3.17%
15	La Aurora	02-URB-CON-03	Urbano	Urbano Consolidado	35	0.07%
16	La Aurora	02-URB-CON-04	Urbano	Urbano Consolidado	9	0.02%
17	La Aurora	02-URB-CON-05	Urbano	Urbano Consolidado	203	0.40%
18	La Aurora	02-URB-CON-06	Urbano	Urbano Consolidado	33	0.07%
19	La Aurora	02-URB-CON-07	Urbano	Urbano Consolidado	21	0.04%
20	La Aurora	02-URB-CON-08	Urbano	Urbano Consolidado	393	0.79%
21	La Aurora	02-URB-CON-09	Urbano	Urbano Consolidado	57	0.11%
22	La Aurora	02-URB-NCO-01	Urbano	Urbano No Consolidado	128	0.26%
23	La Aurora	02-URB-NCO-02	Urbano	Urbano No Consolidado	281	0.56%
24	La Aurora	02-URB-NCO-03	Urbano	Urbano No Consolidado	639	1.28%
25	La Aurora	02-URB-NCO-04	Urbano	Urbano No Consolidado	690	1.38%
26	La Aurora	02-URB-NCO-05	Urbano	Urbano No Consolidado	180	0.36%
27	La Aurora	02-URB-NCO-06	Urbano	Urbano No Consolidado	198	0.40%
28	La Aurora	02-URB-NCO-07	Urbano	Urbano No Consolidado	556	1.11%
29	La Aurora	02-URB-NCO-08	Urbano	Urbano No Consolidado	565	1.13%
30	La Aurora	02-URB-PRT-01	Urbano	Urbano de Protección	846	1.69%

PIT	Ubicación	Código PIT	Clasificación del suelo	Subclasificación del suelo	Superficie en Ha.	%
31	La Aurora	02-URB-PRT-02	Urbano	Urbano de Protección	86	0.17%
32	Limonal	03-RUR-PRO-002	Rural	Rural de Producción	1,580	3.15%
33	Limonal	03-RUR-PRO-01	Rural	Rural de Producción	1,579	3.15%
34	Limonal	03-RUR-PRT-01	Rural	Rural de Protección	221	0.44%
35	Limonal	03-URB-NCO-001	Urbano	Urbano No Consolidado	16	0.03%
36	Limonal	03-URB-NCO-02	Urbano	Urbano No Consolidado	24	0.05%
37	Los Lojas	04-RUR-EXU-01	Rural	Rural de Expansión Urbana	999	1.99%
38	Los Lojas	04-RUR-PRO-01	Rural	Rural de Producción	2,795	5.58%
39	Los Lojas	04-RUR-PRO-02	Rural	Rural de Producción	5,198	10.38%
40	Los Lojas	04-RUR-PRO-03	Rural	Rural de Producción	501	1.00%
41	Los Lojas	04-RUR-PRO-04	Rural	Rural de Producción	109	0.22%
42	Los Lojas	04-RUR-PRT-01	Rural	Rural de Protección	975	1.95%
43	Los Lojas	04-URB-NCO-01	Urbano	Urbano No Consolidado	16	0.03%
44	Los Lojas	04-URB-NCO-02	Urbano	Urbano No Consolidado	83	0.17%
45	Juan Bautista Aguirre	05-RUR-PRO-01	Rural	Rural de Producción	3,033	6.06%
46	Juan Bautista Aguirre	05-RUR-PRO-02	Rural	Rural de Producción	969	1.94%
47	Juan Bautista Aguirre	05-RUR-PRO-03	Rural	Rural de Producción	3,339	6.67%
48	Juan Bautista Aguirre	05-URB-NCO-01	Urbano	Urbano No Consolidado	7	0.01%
49	Juan Bautista Aguirre	05-URB-NCO-02	Urbano	Urbano No Consolidado	15	0.03%
50	Laurel	06-RUR-PRO-01	Rural	Rural de Producción	1,971	3.94%
51	Laurel	06-RUR-PRO-02	Rural	Rural de Producción	800	1.60%
52	Laurel	06-URB-NCO-01	Urbano	Urbano No Consolidado	20	0.04%
53	Laurel	06-URB-NCO-02	Urbano	Urbano No Consolidado	38	0.08%

PIT	Ubicación	Código PIT	Clasificación del suelo	Subclasificación del suelo	Superficie en Ha.	%
54	Laurel	06-URB-NCO-03	Urbano	Urbano No Consolidado	31	0.06%
						100.00%



Mapa 7. Localización de PIT del Cantón Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor con base en la cartografía del PUGS vigente.

4.2.3 Tratamientos urbanísticos en los PIT

En la Actualización del PUGS 2021-2025 del cantón Daule se identificaron Tratamientos Urbanísticos en los PIT, la distribución de estos con respecto a su clasificación y subclasificación del suelo se describe en la Tabla *14*. Mientras que en la Tabla 15 y Tabla 16 se describen cada tratamiento, conforme a la definición establecida en la Actualización

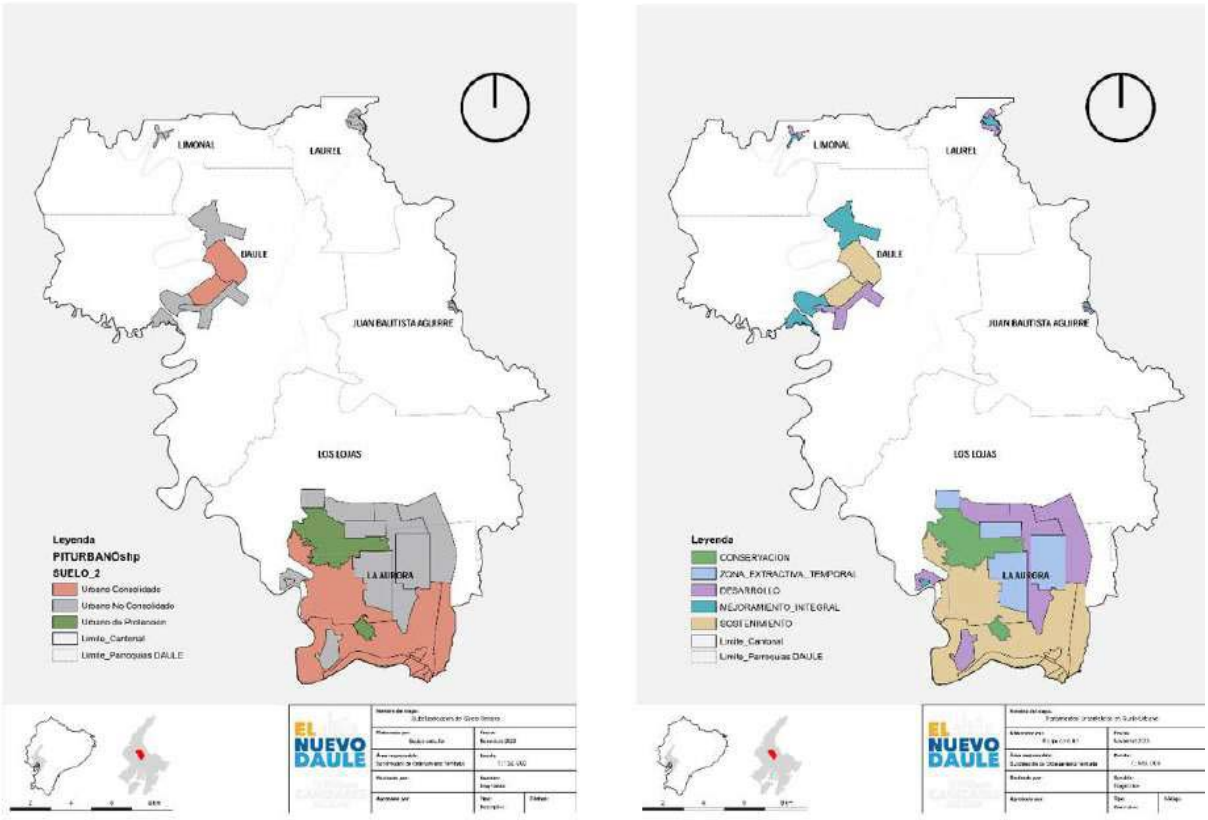
del PDOT 2019 – 2025[76]. Y a su vez, se realiza un análisis de su correspondencia en relación con el marco legal vigente referido a tratamientos urbanísticos[77].

Tabla *14*

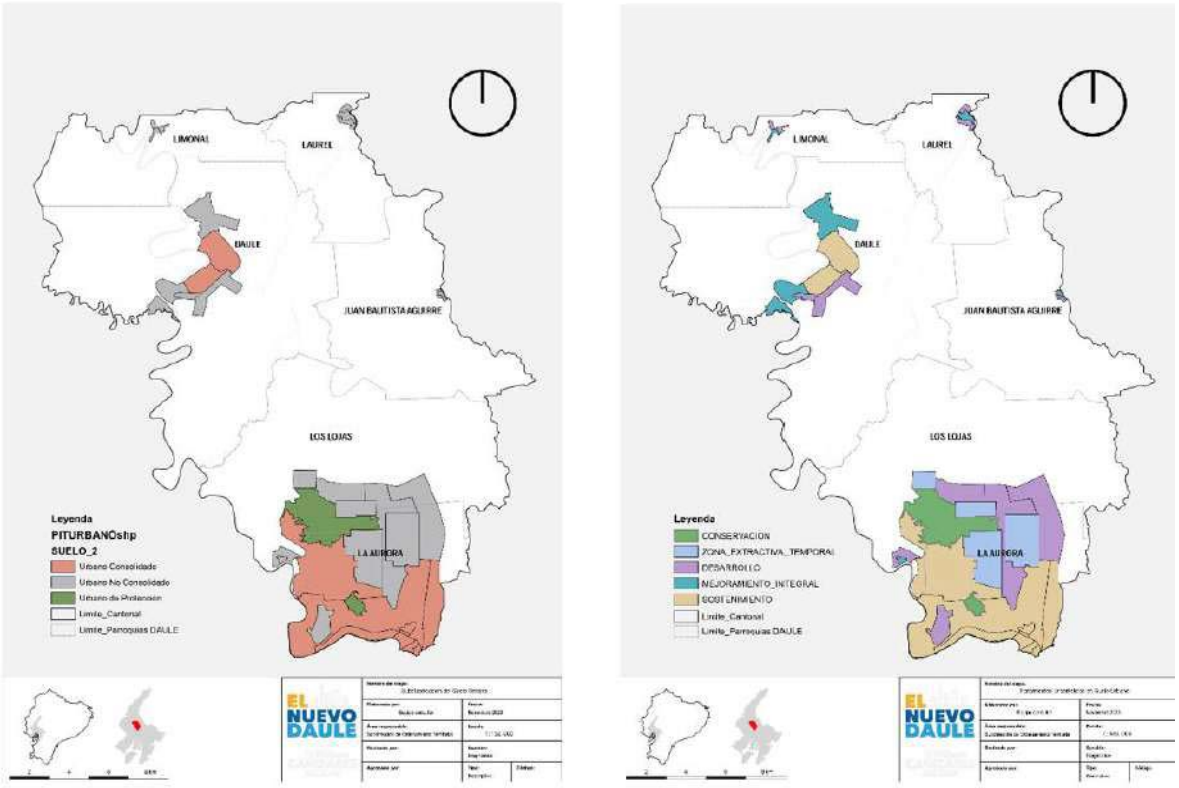
Tabla 14. Tratamientos urbanísticos con respecto a Subclasificación de Suelo del cantón Daule.
Fuente: Documento de Actualización del PUGS 2021-2025 del cantón Daule.

Tratamientos en suelo urbano	
Tratamiento	**Subclasificación del Suelo**
Sostenimiento	Suelo urbano consolidado
Mejoramiento Integral	Suelo urbano no consolidado
Desarrollo	Suelo urbano no consolidado
Zona Extractiva Temporal	Suelo urbano no consolidado
Conservación	Suelo urbano de protección
Tratamientos en suelo rural	
Tratamiento	**Subclasificación del Suelo**
Promoción productiva	Suelo rural de producción
Conservación	Suelo rural de protección
Desarrollo	Suelo rural de expansión urbana

[76] Páginas 88-90 del documento de Actualización del PDOT 2019-2025 del cantón Daule.
[77] LOOTUGS (artículo 4, item 14 y 15 y artículo 42), Reglamento de la LOOTUGS (artículo 18), RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 (Artículo 30), RESOLUCIÓN Nro. 0012-CTUGS-2022 (Artículo 40).



Mapa 8. Localización de tratamientos con respecto a la subclasificación de suelo urbano del cantón Daule.
Fuente: Elaboración propia, basada en la cartografía proporcionada por el PUGS Daule 2021-2025.



Mapa 9. Localización de tratamientos con respecto a la subclasificación de suelo urbano del cantón Daule.
Fuente: Elaboración propia, basada en la cartografía proporcionada por el PUGS Daule 2021-2025.

Tratamientos en suelo urbano

Tabla 15. Análisis de correspondencia de Tratamientos Urbanísticos en suelo urbano con respecto a la norma[78].

Tratamiento	Definición PUGS	Subclasificación de suelo en PUGS	Correspondencia con respecto al marco legal
Sostenimiento	Áreas determinadas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere intervención de infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio ordenado.	Suelo urbano consolidado	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.

[78] LOOTUGS (artículo 4, ítem 14 y 15 y artículo 42), Reglamento de la LOOTUGS (artículo 18), RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 (Artículo 30), RESOLUCIÓN Nro. 0012-CTUGS-2022 (Artículo 40).

Tratamiento	Definición PUGS	Subclasificación de suelo en PUGS	Correspondencia con respecto al marco legal
Mejoramiento Integral	Áreas que se caracterizan por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. También se consideran a las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico espacial, regularizaciones prediales o urbanización.	Suelo urbano no consolidado	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.
Desarrollo	Áreas que no presentan procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario.	Suelo urbano no consolidado	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.
Aprovechamiento Extractivo Temporal	Es el suelo urbano generado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, destinado a desarrollar actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza. Una vez realizado el plan de cierre y abandono de las actividades extractivas, este suelo se considerará como un suelo urbano no consolidado de desarrollo.	Suelo urbano no consolidado	La denominación del tratamiento y su subclasificación no corresponden a lo determinado en el artículo 42 de la LOOTUGS. Este tratamiento corresponde a la subclasificación Suelo rural de producción o aprovechamiento extractivo.
Conservación	Áreas urbanas que posean un alto grado histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola.	Suelo urbano de protección	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.

Tratamientos en suelo rural

Tabla 16. Análisis de correspondencia de Tratamientos Urbanísticos en suelo urbano con respecto a la norma[79].

Tratamiento	Definición PUGS	Subclasificación de suelo en PUGS	Correspondencia con respecto al marco legal
Promoción productiva	Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.	Suelo rural de producción	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.
Conservación	Áreas rurales que posean un alto grado histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.	Suelo rural de protección	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.
Desarrollo	Áreas que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesario.	Suelo rural de expansión urbana	El tratamiento asignado corresponde a la subclasificación de suelo y su denominación se encuentra dentro de lo establecido en el marco legal.

Una vez identificada la correspondencia normativa de la asignación de tratamientos con respecto a la subclasificación de Suelo y a lo establecido en el PUGS vigente, se resaltan las siguientes especificaciones contenidas en el Documento Producto 3. PUGS Daule[80], que explican de forma general las asignaciones de ciertos tratamientos.

- *En el suelo urbano de las parroquias rurales del cantón donde se resaltan un mayor grado de consolidación, se asigna el tratamiento de mejoramiento integral y desarrollo.*
- *El PIT con tratamiento de conservación corresponde al cerro en la parroquia rural Los Lojas, cuyo alto valor ambiental sustenta la legitimidad de la ordenanza vigente denominada "Ordenanza de creación de Áreas de conservación y usos sustentables Los*

[79] LOOTUGS (artículo 4, ítems 14 y 15 y artículo 42), Reglamento de la LOOTUGS (artículo 18), RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 (Artículo 30), RESOLUCIÓN Nro. 0012-CTUGS-2022 (Artículo 40).
[80] Producto3: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Daule. Anexo Memoria Técnica de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

Lojas y Área Cantonal de Recreación Cerro San Enrique del Cantón Daule", Gaceta Oficial No. 50 del 17 de mayo del 2017.

- *El PIT con tratamiento de conservación de la parroquia rural Limonal, corresponde al polígono que delimita el humedal Musara en atención a su valor ecológico y ambiental.*
- *Los tratamientos de promoción productiva, en el Suelo Rural, pretenden privilegiar actividades que garanticen la soberanía alimentaria.*
- *Se crea como nuevo tratamiento urbanístico el Tratamiento Extractivo Temporal que se aplicará a los polígonos donde se permite la actividad extractiva pero que, una vez realizado el plan de cierre y abandono de las actividades extractivas, este suelo se considerará como un suelo urbano no consolidado de desarrollo.*

4.2.4 Usos de suelo, compatibilidades y análisis de correspondencia normativa

Los usos de suelo contemplados en la Actualización PUGS 2021-2025 se detallan en la Tabla 17 y el Mapa 10, habiendo sido objeto de un análisis conforme a lo dispuesto en la Resolución 005, específicamente en su Artículo 33.

Es fundamental subrayar que, dentro de este marco normativo, no se prescribe un uso de suelo genérico. En su lugar, se definen usos específicos, a saber: *Uso Principal, Uso Complementario, Uso Restringido y Uso Prohibido*; y que, además, el documento del PUGS no especifica las actividades vinculadas a estos usos de suelo.

Los usos de suelo reflejados en el mencionado documento cumplen con la nomenclatura y asignación establecidas en la normativa mencionada, con la excepción del *Uso de Suelo de Aprovechamiento Extractivo* contemplado en los *PIT 22 02-URB-NCO-01, PIT 27 02-URB-NCO-06, PIT 28 02-URB-NCO-07 y PIT 29 02-URB-NCO-08*. Este uso de suelo, asignado en zonas urbanas, contradice la norma, ya que la misma indica que corresponde a espacios rurales destinados a la explotación del subsuelo para la extracción y procesamiento de materiales e insumos industriales, mineros y de construcción.

Por otra parte, resulta pertinente revisar el uso de suelo *Residencial* en el *Suelo Rural de Expansión Urbana*, específicamente los *PIT01 01-RUR-EXU-01 y PIT37 04-RUR-EXU-01*, dado que su asignación entra en contradicción con lo estipulado en la LOOTUGS, que establece la figura de plan parcial para la regulación urbanística y la gestión detallada del suelo rural de expansión urbana.

Tabla 17. Usos de suelo del cantón Daule.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en cartografía del PUGS vigente.

PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
	Daule	01-RUR-EXU-01	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Equipamiento / Comercial y de Servicios.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.

PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
2	Daule	01-RUR-PRO-01	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
3	Daule	01-RUR-PRO-02	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
4	Daule	01-RUR-PRO-03	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
5	Daule	01-RUR-PRO-04	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
6	Daule	01-RUR-PRT-02	Conservación	Protección Ecológica	Sin uso de suelo	Sin equipamiento	Todas
7	Daule	01-URB-CON-01	Sostenimiento	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento	Industrial Mediano, Alto Impacto y Riesgo.
8	Daule	01-URB-CON-02	Sostenimiento	Comercial y de Servicios	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto Y Riesgo.
9	Daule	01-URB-NCO-01	Mejoramiento Integral	Mixto o Múltiple		Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto Y Riesgo.
10	Daule	01-URB-NCO-02	Desarrollo	Mixto o Múltiple		Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
11	Daule	01-URB-NCO-03	Desarrollo	Industrial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.

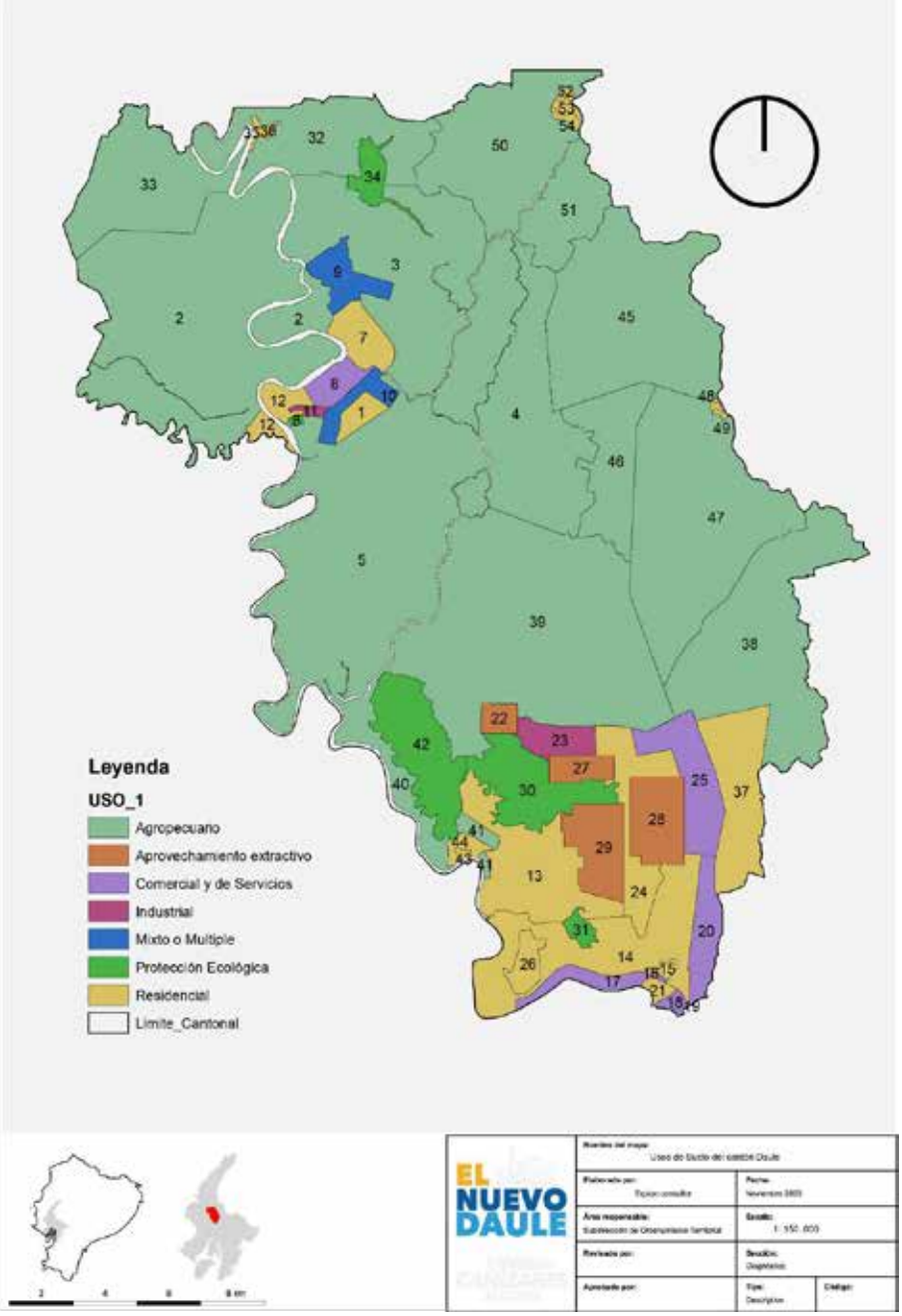
PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
·	Daule	01-URB-NCO-04	Mejoramiento Integral	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-01	Sostenimiento	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-02	Sostenimiento	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-03	Sostenimiento	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-04	Sostenimiento	Comercial y de Servicios	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-05	Sostenimiento	Comercial y de Servicios	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-06	Sostenimiento	Comercial y de Servicios	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-07	Sostenimiento	Comercial y de Servicios	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-08	Sostenimiento	Comercial y de Servicios	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-CON-09	Sostenimiento	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
·	La Aurora	02-URB-NCO-01	Zona Extractiva Temporal	Aprovechamiento extractivo			---

PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
;	La Aurora	02-URB-NCO-02	Desarrollo	Industrial	Comercial y de Servicios	Residencial	Industrial de Riesgo
;	La Aurora	02-URB-NCO-03	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Equipamiento / Industrial Bajo / Aprovechamiento extractivo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
;	La Aurora	02-URB-NCO-04	Desarrollo	Comercial y de Servicios	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
;	La Aurora	02-URB-NCO-05	Desarrollo	Residencial	Comercial y de Servicios	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
;	La Aurora	02-URB-NCO-06	Zona Extractiva Temporal	Aprovechamiento extractivo			---
;	La Aurora	02-URB-NCO-07	Zona Extractiva Temporal	Aprovechamiento extractivo			---
;	La Aurora	02-URB-NCO-08	Zona Extractiva Temporal	Aprovechamiento extractivo			---
;	La Aurora	02-URB-PRT-01	Conservación	Protección Ecológica			Todas
;	La Aurora	02-URB-PRT-02	Conservación	Protección Ecológica			Todas
;	Limonal	03-RUR-PRO-002	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
;	Limonal	03-RUR-PRO-01	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y	Industrial Alto Impacto y Riesgo.

PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
						Mediano Impacto.	
	Limonal	03-RUR-PRT-01	Conservación	Protección Ecológica			Todas
	Limonal	03-URB-NCO-001	Mejoramiento Integral	Residencial	Comercial y de Servicios	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
	Limonal	03-URB-NCO-02	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
	Los Lojas	04-RUR-EXU-01	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Equipamiento / Comercial y de Servicios.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
	Los Lojas	04-RUR-PRO-01	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Los Lojas	04-RUR-PRO-02	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Los Lojas	04-RUR-PRO-03	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Los Lojas	04-RUR-PRO-04	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Los Lojas	04-RUR-PRT-01	Conservación	Protección Ecológica			Todas
	Los Lojas	04-URB-NCO-01	Mejoramiento Integral	Residencial	Comercial y de Servicios	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.

PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
	Los Lojas	04-URB-NCO-02	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
	Juan Bautista Aguirre	05-RUR-PRO-01	Promoción Productiva	Promoción Productiva Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Juan Bautista Aguirre	05-RUR-PRO-02	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Juan Bautista Aguirre	05-RUR-PRO-03	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Juan Bautista Aguirre	05-URB-NCO-01	Mejoramiento Integral	Residencial	Comercial y de Servicios	Industrial Bajo Impacto	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
	Juan Bautista Aguirre	05-URB-NCO-02	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Industrial Bajo Impacto	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.
	Laurel	06-RUR-PRO-01	Promoción Productiva	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.
	Laurel	06-RUR-PRO-02	Promoción Productiva	Agropecuario	Residencial	Equipamiento / Industrial Bajo y Mediano Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Laurel	06-URB-NCO-01	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Alto Impacto y Riesgo.
	Laurel	06-URB-NCO-02	Mejoramiento Integral	Residencial	Comercial y de Servicios	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.

PIT	Ubicación	Código PIT	Tratamiento	Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
	Laurel	06-URB-NCO-03	Desarrollo	Residencial	Agropecuario	Industrial Bajo Impacto.	Industrial Mediano, Alto Impacto Y Riesgo.



Mapa 10. Localización de usos de suelo del cantón Daule.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en cartografía del PUGS vigente.

4.2.5 Conclusiones del Componente Urbanístico del PUGS vigente

Aunque se mencionan múltiples criterios como la geomorfología, edificabilidad, aspectos sociales, económicos, productivos, paisajísticos, ambientales y la capacidad de soporte del territorio para definir estos PIT, el documento carece de la descripción detallada sobre la aplicación de cada criterio a áreas específicas. Esto limita la comprensión detallada de cómo se definieron y delimitaron los PITS del Cantón Daule.

La denominación del tratamiento en suelo urbano denominado Aprovechamiento Extractivo Temporal, creado en el PUGS vigente, no corresponde a lo determinado en el artículo 42 de la LOOTUGS. Este tratamiento corresponde a la subclasificación Suelo rural de producción o aprovechamiento extractivo.

La asignación de uso de suelo de aprovechamiento extractivo en zonas urbanas y la presencia de uso residencial en suelo rural de expansión urbana contradicen lo establecido por la LOOTUGS, subrayando la necesidad de una revisión para ajustarse a las directrices legales y evitar conflictos en la planificación territorial.

4.3 Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la ordenanza que aprueba el plan

En esta sección revisaremos específicamente el cumplimiento de las disposiciones transitorias de la ordenanza PDOT-PUGS 2021, que disponen la elaboración de ciertos actos normativos y otras instrucciones para la implementación de los lineamientos trazados en el plan de uso y gestión del suelo:

- Disposición transitoria primera

Esta disposición ordena a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y a la Procuraduría Síndica, en el plazo de 20 meses contados a partir de la publicación de la ordenanza en el Registro Oficial[81], la elaboración de un proyecto de *ordenanza de construcciones y edificaciones*, cuyo contenido abordará al menos los siguientes aspectos:

1. Forma de ocupación del suelo.
2. Predio y frente mínimo.
3. Coeficiente de ocupación del suelo (COS): Porcentaje de la superficie del terreno que puede ocupar la planta baja de la edificación a construirse sobre el terreno.
4. Coeficiente de ocupación del suelo total (COST): Máxima superficie de la edificación que puede construirse sobre el terreno, expresada en términos de porcentaje de la superficie del terreno.

[81] Ordenanza PDOT-PUGS 2021, publicada

5. Edificabilidad básica y edificabilidad máxima, altura mínima y máxima de la edificación a construirse sobre el terreno, expresadas en número de niveles o número de pisos.

Análisis de cumplimiento

La ordenanza en mención se publicó el 28 de septiembre de 2021. De acuerdo con el mandato inserto en la disposición transitoria primera, el plazo de los 20 meses habría caducado el 28 de mayo de 2023. Ante esta situación, no se ha presentado evidencia de que se hubiere expedido el acto normativo de construcciones y edificaciones dentro del plazo requerido.

El contenido mínimo determinado en la disposición transitoria primera forma parte de la norma urbanística que por mandato legal debe estar determinada y regulada en el PUGS, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento a la LOOTUGS, que se explica de manera más específica en el artículo 28 de la Resolución 005, por ejemplo:

- Usos y ocupación del suelo en los PIT;
- Parámetros de ocupación del suelo para los PIT.

Significa entonces que, por mandato legal, los contenidos antes mencionados debieron regularse en la misma ordenanza PDOT-PUGS 2021.

- Disposición transitoria segunda

En esta disposición se obliga a la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y a la Procuraduría Síndica, para que, en el plazo de 20 meses[82] contados a partir de la publicación de esta norma en el Registro Oficial, elaboren un proyecto de *ordenanza de parcelaciones y desarrollos urbanísticos*.

Análisis de cumplimiento

Al respecto, la ordenanza PDOT-PUGS 2021, se publicó en el Registro Oficial el 28 de septiembre de 2021. De acuerdo con el mandato inserto en la disposición transitoria primera, el plazo de los 20 meses caducó el 28 de mayo de 2023 y no se cuenta con evidencia de que se hubiere expedido el acto normativo requerido.

- Disposición transitoria tercera

Prescribe que la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Humano y Social en el plazo de 20 meses[83] contados a partir de la publicación de la ordenanza en el Registro Oficial,

[82] Fecha modificada por la segunda reforma a la ordenanza PDOT - PUGS 2021.
[83] Fecha modificada por la segunda reforma a la ordenanza PDOT - PUGS 2021.

identifiquen los asentamientos humanos de hecho sujetos a la declaratoria de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social.

Análisis de cumplimiento

Al igual que en las disposiciones anteriores, el plazo de los 20 meses caducó el 28 de mayo de 2023 y no se evidencia cumplimiento de la obligación estipulada. Salvo los 22 asentamientos humanos de hecho para la legalización, identificados en la cabecera cantonal que se señalan en el anexo técnico del PUGS[84], que forma parte integrante de la ordenanza PDOT-PUGS 2021.

- Disposición transitoria cuarta

Determina que la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial será la encargada de *gestionar ante la autoridad agraria nacional los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo rural de expansión urbana o urbano* en función de lo establecido en la Ordenanza y la norma jurídica aplicable.

Análisis de cumplimiento

De la documentación entregada por el GAD Daule, consta lo siguiente:

- Oficio Nro. MAG-DDGUAYAS-2022-0933-OF del 23 de marzo de 2022, del MAG – DD Guayas[85], por el que solicita al alcalde declarar la nulidad del PDOT 2021-2027 *"por ser nulo en pleno derecho y no cumplir con el requisito de autorización del MAG tal como establece la norma"*. Se desconoce si el GAD Daule realizó sus descargos, o la existencia de otra documentación relacionada con el tema.
- Oficio GADIMCD-DGDOT-2023-0042-O del 9 de junio de 2023, dirigido a la MAG – DD Guayas, Zonal 5, suscrito por el Director General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Daule, por lo que se solicita el cambio de "uso" de suelo rural a suelo urbano no consolidado de un predio específico, en atención al requerimiento de su propietaria mediante trámite #146036, ubicado en el recinto Las Ánimas. Trámite que fuera devuelto por el Director de Redistribución de Tierras del MAG con oficio Nro. MAG-DRT-2023-0160-OF, del 14 de julio de 2023 por, entre otros temas, ser competentes para autorizar cambios en la clasificación del suelo de acuerdo a lo que dicta la norma de la materia, mas no para realizar cambios de uso de suelo. Se desconoce si la institución prosiguió con estas gestiones.

Por lo demás, no se ha presentado evidencia de haberse realizado la diligencia expresada en la disposición transitoria cuarta.

---

[84] Página 470 del Anexo técnico del PUGS 2021, que forma parte integrante de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

[85] **MAG – DD Guayas:** Dirección Distrital Guayas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- Disposición transitoria quinta

Disposición incorporada por la Primera Reforma a la *Ordenanza que actualiza el PDOT e instaura el PUGS (2021)*, y posteriormente sustituida por la segunda reforma a la misma. Determina que hasta la entrada en vigor de la nueva ordenanza de construcciones y edificaciones del cantón Daule, se aplicará una regulación temporal en materia de ocupación y edificabilidad con respecto de la Parroquia Urbana Satélite La Aurora, incluyéndose una serie de definiciones y dos anexos que contienen usos, parámetros de ocupación, retiros, características de lote y reglas de estacionamiento.

Análisis de cumplimiento

Sujetándonos de manera estricta a la norma, específicamente a lo determinado en el artículo 14 del Reglamento a la LOOTUGS, en concordancia con el artículo 28 de la Resolución 005, que establece que el componente urbanístico deberá contener *"c) Usos y ocupación del suelo en los PIT"*; y *"d) Parámetros de ocupación del suelo para los PIT"* entre otras determinaciones, se vuelve irrefutable el hecho de haber incluido estas reglas dentro del contenido del PUGS 2021, y no como mandatos transitorios. Incluso, la mera reforma implica una actualización del componente urbanístico que, de acuerdo con el artículo 8 de la misma resolución[86], se podrá dar al inicio de cada periodo de gestión, en apego al principio de juridicidad de la administración pública, y el mandato inserto en la Constitución.[87]

- Disposición transitoria sexta

Establece una excepción al fraccionamiento de lotes con edificaciones construidas hasta el 31 de diciembre de 2022. No es relevante para este análisis.

4.4 Reformas a la ordenanza vigente que contiene la actualización del PDOT e instaura el PUGS del cantón Daule

Hasta la fecha, la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 ha sufrido tres reformas sustanciales, las cuales exponemos a continuación:

- Primera Reforma (4 de febrero de 2022)

Se modifican ciertos artículos con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de 19 de noviembre de 2021, mediante el cual se expiden las

[86] Resolución 005.

[87] Constitución de la República, artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

"Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025".

También se amplían los términos contenidos en las disposiciones transitorias de la Ordenanza principal, y se crea una nueva disposición transitoria quinta que comprende norma urbanística temporal para la parroquia urbana La Aurora, de la que ya se presentó en la subsección 2.1.4 Norma urbanística.

- Segunda Reforma (4 de enero de 2023)

Se incorpora una nueva disposición general a la ordenanza principal, relativa a las obras complementarias, se amplía el término de las disposiciones transitorias, se modifica la disposición transitoria quinta que contiene norma urbanística transitoria, se añade a la norma principal una nueva disposición transitoria relativa al fraccionamiento en solares con edificación.

- Tercera Reforma (10 de noviembre de 2023)

Añade a la ordenanza principal un artículo nuevo que establece una subzona residencial y comercial de alta densidad identificada como SUB-ZRC1-AD dentro del PIT Nro. 17 de la parroquia urbana satélite La Aurora, cuyas normas de edificación, densidad, uso y ocupación son introducidas por esta reforma.

Esta reciente modificación genera las siguientes observaciones desde el punto de vista normativo:

- El artículo 8 de la Resolución 005, respecto de la vigencia y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en su parte pertinente indica que *"el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana"*.

  La palabra "podrá" denota la posibilidad o no de que se actualice, pero sí especifica el único momento en el que podría actualizarse: al inicio de cada período de gestión. Esta rigurosidad en la aplicación de la norma deviene del principio de juridicidad y legalidad de los actos administrativos.

  Como ya lo hemos visto anteriormente dentro de este diagnóstico, la norma urbanística (usos de suelo, ocupación, edificabilidad, etc.) forma parte de los contenidos mínimos del componente urbanístico de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 del Reglamento a la LOOTUGS, y 10, 27 y 28 de la Resolución No. 005 del CTUGS.

  Por lo tanto, el contenido inserto en la tercera reforma a la Ordenanza que actualiza el PDOT e instaura el PUGS (2021), debió haberse incorporado en la próxima actualización del componente urbanístico, es decir, al inicio del nuevo período de gestión.

- En todo caso, al considerarse necesaria o apremiante la modificación de la norma urbanística en un polígono determinado, la propia ley, su reglamento y la normativa expedida por el CTUGS ofrece el instrumento de planificación permitido para estos casos: el plan parcial.

  Indicaremos a continuación ciertos fragmentos normativos que justifican lo antes expuesto:

  - *El* artículo 23 de la LOOTUGS, en su parte pertinente prescribe:

    "Los usos urbanos específicos, que no hayan sido definidos previamente en el plan de uso y gestión de suelo, serán determinados mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial definido en esta Ley".

  - Asimismo, el artículo 25 ibidem, en su último inciso destaca:

    "La edificabilidad específica que no haya sido definida en el plan de uso y gestión de suelo será determinada mediante el desarrollo del correspondiente plan parcial."

  - En tanto que el artículo 32 del Reglamento a la LOOTUGS, sobre los contenidos mínimos de los planes parciales especifica:

    "(...)
    2. Modelos de ocupación del suelo para el área del plan parcial y normativa urbanística:
    a) Modelo de ocupación del suelo, en concordancia con las determinantes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo
    (...)
    b) Mecanismos de planificación y ordenamiento del territorio:
    (...)
    d. La normativa urbanística en cuanto al aprovechamiento del suelo en términos de uso y compatibilidades específicas del suelo, densidades, edificabilidad y formas de ocupación del suelo.
    (...)"

Quedando claro que la vía legal para modificar el componente urbanístico, cuando no se trate de la actualización al inicio del periodo de gestión, recae en la formulación y aprobación de un plan urbanístico complementario llamado plan parcial.

4.5 Conclusiones de la evaluación técnica del Plan de Uso y Gestión del Suelo Vigente

La evaluación técnica del PUGS vigente ha revelado una serie de hallazgos críticos que subrayan la necesidad de revisión y actualización normativa. Se subraya la necesidad de emprender acciones correctivas para resolver las inconsistencias identificadas en la planificación urbanística y gestión del suelo en el cantón Daule, con el fin de garantizar un

desarrollo territorial sostenible y coherente con las necesidades del cantón y sus ciudadanos. Las principales conclusiones son las siguientes:

- El desarrollo normativo de los últimos años se ha concentrado en la regulación de la parroquia urbana satélite La Aurora, existiendo escasa legislación municipal sobre la cabecera cantonal, situación que deja a este sector desprovisto de reglas indispensables como la norma urbanística para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de fraccionamiento, construcción, entre otras.

- Los actos normativos cuya vigencia ha sido ratificada por la ordenanza PDOT-PUGS 2021, tanto la "complementaria" como la "especial complementaria", a pesar de llamarse de esa manera, en su estructura y contenido se refieren más bien a reformas a ordenanzas del PDOT sancionadas en 2011 y 2015 respectivamente. En cuanto a la primera, la ordenanza complementaria al PDOT de 2011, esta fue objeto de posteriores reformas, en otras palabras: reformas a la reforma.

- Se genera una novedad ya que, por orden de un acto normativo municipal, se mantienen en vigor ordenanzas reformatorias a ordenanzas que han sido previamente derogadas (PDOT 2011 y 2015), cuando jurídicamente lo accesorio sigue el destino de lo principal, es decir, al derogarse las ordenanzas que aprobaron los PDOT, promulgadas 2011 y 2015, toda su normativa reformatoria debió seguir el destino de estas. Por el contrario, la actualización del 2021 rescata estas reformas cuyo contenido podría causar dudas y errores en su aplicación.

- Es necesario actualizar, codificar y fortalecer la normativa local para que se alinee y complemente las regulaciones del PUGS del cantón Daule, para lograr la correcta y oportuna implementación de este.

- La intersección de las zonas extractivas con la subclasificación del suelo representa una incorrecta aplicación de lo establecido en la LOOTUGS, en vista de que en este cuerpo normativo se establece al suelo de aprovechamiento extractivo como parte de la subclasificación del suelo rural; mientras que, en el PUGS de Daule a estas zonas se las está colocando como tratamientos urbanísticos o usos de suelo.

- En general, el componente estructurante del PUGS, cumple con su contenido básico que es la clasificación y subclasificación del suelo. Sin embargo, no se evidencia la justificación técnica en la ordenanza y sus respectivos anexos que justifiquen las delimitaciones planteadas para cada componente del PUGS, tales como la localización y descripción de los sistemas públicos de soporte, entre otros elementos técnicos esenciales determinados por el consejo técnico de uso y gestión del suelo mediante sus resoluciones.

- Aunque se mencionan múltiples criterios como la geomorfología, edificabilidad, aspectos sociales, económicos, productivos, paisajísticos, ambientales y la capacidad de soporte del territorio para definir estos PITs (Polígonos de Intervención Territorial), el documento no presenta evidencia de justificación técnica que respalde cada criterio a

áreas específicas. Esto limita la comprensión detallada de cómo se definieron y delimitaron los PITS del Cantón Daule.

- La denominación del tratamiento en suelo urbano denominado Aprovechamiento Extractivo Temporal, creado en el PUGS vigente, no corresponde a lo determinado en el artículo 42 de la LOOTUGS. Este tratamiento corresponde a la subclasificación Suelo rural de producción o aprovechamiento extractivo.

- La asignación de uso de suelo de aprovechamiento extractivo en zonas urbanas y la presencia de uso residencial en suelo rural de expansión urbana contradicen lo establecido por la LOOTUGS, subrayando la necesidad de una revisión para ajustarse a las directrices legales y evitar conflictos en la planificación territorial.

5. Generalidades: El cantón Daule

Daule, un cantón que forma parte de la provincia de Guayas en Ecuador, también es conocido con el nombre de Santa Clara de Daule. Destaca como el tercer cantón más densamente poblado de Guayas y es reconocido por su larga historia, considerándose uno de los cantones más antiguos del país. Sus tierras están surcadas por afluentes de importancia, incluyendo los ríos Daule y Pula. El río Daule, con una longitud de 330 km, se destaca por ser uno de los ríos con mayor densidad de población e industrialización. A lo largo de sus márgenes, se encuentran ubicadas compañías multinacionales y áreas con una alta concentración de habitantes[88].

Daule se erige como la capital arrocera de Ecuador, destacando por su destacada producción de arroz. Es el cantón con la mayor extensión de tierras dedicadas a este cultivo en el país, y su contribución a nivel nacional es notable, con un porcentaje promedio de participación del 15.67% con respecto a la producción total de arroz en Ecuador[89].

En términos geográficos, Daule se caracteriza por su topografía generalmente plana. Debido a su proximidad con el océano Pacífico, existen dos épocas marcadas durante el año caracterizadas por lluvias y por un periodo húmedo. Una mayor extensión de información vinculada al componente geográfico será explorada y desarrollada en la Sección Urbano Sostenible.

5.1 Fundación y cantonización

Daule se funda el 12 de septiembre de 1537. El 25 de junio de 1824 Daule aparece como cantón perteneciente a la provincia de Guayas, lo que permitió la creación y administración de su propio gobierno local.

5.2 Extensión y límites geográficos

Su extensión es de 511.24 km2, de los cuales aproximadamente el 18% corresponde al suelo urbano y el 82% al rural. Daule limita al norte con el cantón Santa Lucía, al sur, con Guayaquil, al este, con Samborondón y Salitre, anteriormente conocido como Urbina Jado, y al oeste, con Nobol y Lomas de Sargentillo

5.3 Clima

El clima del cantón se adscribe a un patrón tropical húmedo-seco, caracterizado por una temperatura promedio de aproximadamente 24.4°C. Durante las horas diurnas,

[88] Founes, J., & Véliz, A. (2022). El efecto de la migración poblacional en la concentración de hierro del río Daule. En *Calidad de agua en el río Daule* (pp. 11–28). Editorial Abya-Yala.
[89] Dimitrakis, A. S., & De la Ese, V. (2022). Análisis económico del sector arrocero del cantón Daule. *Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*, *9*(1), 61–67.

las temperaturas oscilan entre 31°C y 33°C, mientras que en las noches se mantienen en un rango de 20°C a 23°C. En relación con la precipitación, se estima un total anual de 1,341 milímetros, siendo febrero el mes de máxima pluviosidad con 303 milímetros, y noviembre el período con el registro más bajo de precipitaciones, alcanzando los 19 milímetros .

En lo que respecta a la humedad relativa promedio del cantón, esta se sitúa en un promedio del 76%, siendo febrero y marzo los meses que exhiben los niveles más elevados de humedad a lo largo del año. Contrariamente, noviembre presenta los niveles más bajos de humedad registrada. En cuanto al índice de radiación ultravioleta (UV), se observa un promedio anual de 6.3, siendo los primeros ocho meses del año aquellos con índices UV más bajos, con un promedio de 6, mientras que en el resto del año se reportan índices UV superiores, sobrepasando el valor de 7. La amplitud de valores en el índice de radiación ultravioleta situados en el intervalo de 6 a 7 es clasificada como un nivel alto según las directrices establecidas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial. En este rango, se identifica un riesgo significativo de ocasionar daños en la piel y los ojos debido a la exposición al sol. Por consiguiente, ambas instituciones recomiendan la adopción de precauciones, entre las cuales se incluyen el uso de vestimenta adecuada y la aplicación de productos de protección solar, a fin de mitigar los efectos perjudiciales asociados a niveles elevados de radiación ultravioleta.

5.4 División política – administrativa

El cantón está constituido por una cabecera cantonal que es Daule, que se subdivide en dos sectores, denominados satélites, que son Daule y La Aurora, como se muestra en el Mapa 11. La cabecera cantonal se divide en seis parroquias urbanas y cuatro rurales. Además, cuenta con 180 recintos dentro del cantón.



Mapa 11. Límites Político-Administrativos del cantón Daule.
Fuente: GAD-Daule, 2024.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-001

- Cabecera Cantonal
  - Daule
  - La Aurora
- Parroquias rurales:
  - El Laurel
  - Juan Bautista Aguirre
  - Limonal
  - Los Lojas
- Parroquias urbanas de la cabera cantonal Daule:
  - Banife
  - Emiliano Caicedo
  - Juan Bautista Aguirre
  - Magro
  - Santa Clara
  - Vicente Piedrahita

5.5 Datos demográficos

De acuerdo con los datos emitidos por el censo 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la población de Daule es de 222,446 personas de las cuales el 72.6% reside dentro de las parroquias urbanas y el 27.4% en las zonas rurales del cantón. La población de Daule ha experimentado un crecimiento acelerado, de acuerdo con los censos realizados desde el 2001 hasta el 2022, según se presenta en la Figura 39. En 22 años su población ha incrementado un 159.63%, lo que podría reflejar factores como desarrollo económico y urbanización del cantón.

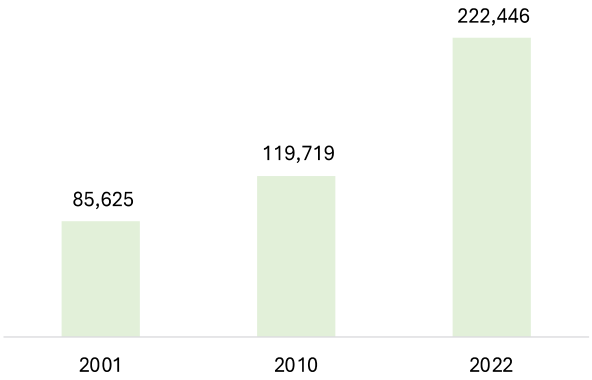


Figura 39. Evolución del crecimiento histórico de la población.
Fuente: Censo INEC, 2022.

De la totalidad de la población del 2022, el 47.7% está compuesta por hombres y el 52.3% por mujeres como se presenta en la Figura 40. Es el cantón con mayor crecimiento poblacional en el país, con un aumento de más de 100,000 personas en 12 años, seguido de Palora en Morona Santiago y Jaramijó, en la provincia de Manabí.

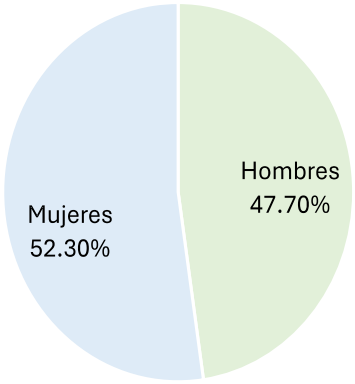
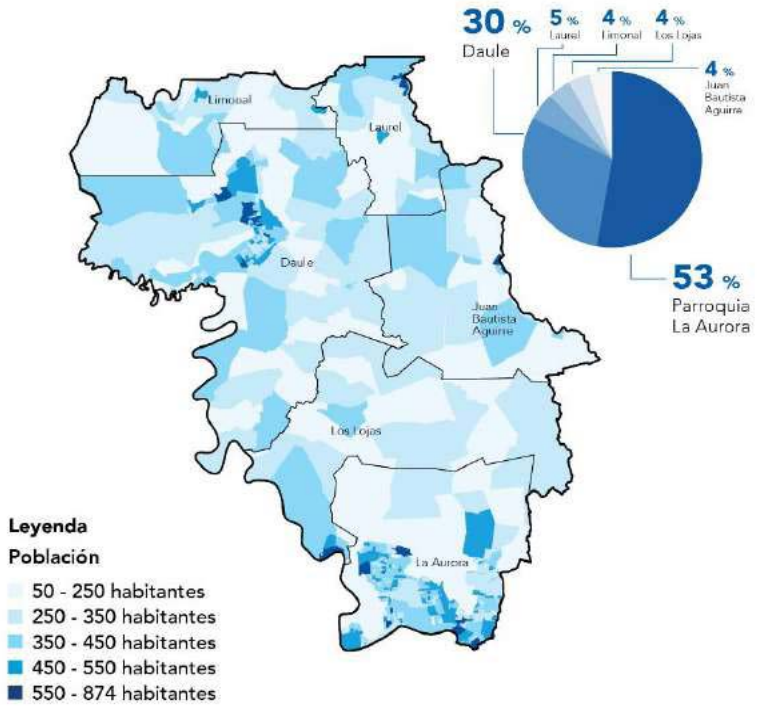


Figura 40. Estructura demográfica por sexo.
Fuente: Censo INEC, 2022.



Mapa 12. Población por sectores censales del cantón Daule.
Fuente: Censo INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-002

Como se evidencia en la Figura 41, el grupo etario predominante son personas de edades comprendidas entre 10 a 14 años que representa el 9.2% del total de población, seguidos del grupo de personas entre 5 a 9 años y 15 a 19 años, con una representación del 8.3% cada uno. Esto significa que la mayoría de la población tiene una estructura de edad joven, lo cual puede ser un activo para el crecimiento y desarrollo del cantón, considerando además de una planificación cuidadosa y la provisión de recursos adecuados para satisfacer sus necesidades.

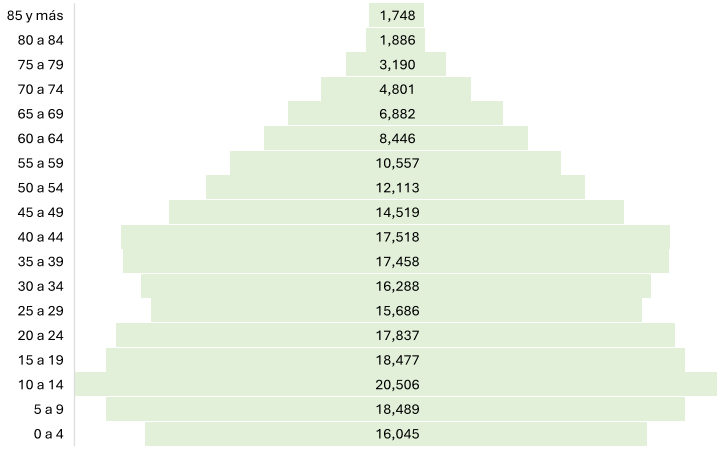


Figura 41. Grupos etarios de Daule.
Fuente: Censo INEC, 2022.

Un análisis categorizado por grupos de edad se presenta en la Figura 42, donde se distinguen infantes (hasta 4 años), niños (5 a 9 años), adolescentes (10 a 19 años), adultos (19 a 64 años) y adultos mayores (65 años en adelante). Dentro de estas categorías, el grupo más numeroso es el de adultos, representando el 58.63% de la población total del cantón. A continuación, se encuentran los adolescentes, comprendiendo el 17.52% del total. Esta segmentación proporciona una visión estructurada de la distribución demográfica, destacando la preeminencia de la población adulta en la composición poblacional.

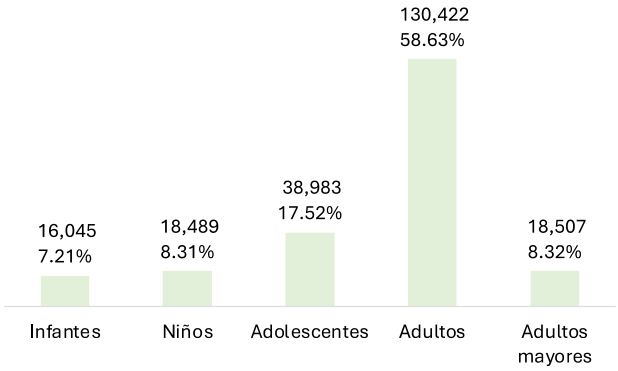


Figura 42. Proporción de población por categorías de edad.
Fuente: Censo INEC, 2022.

5.6 Identidad etno-cultural

En referencia a su identificación etno-cultural, la Figura 43 presenta una composición demográfica diversa, donde la población se compone principalmente de mestizos, que representan el 70.4% de los habitantes, lo que refleja una mezcla de ascendencia indígena y europea. Además, un 23.3% se identifica como montubio y en menor proporción están blancos, afroecuatorianos, indígenas y otros grupos, lo que demuestra la coexistencia armoniosa de diversas culturas en Daule.

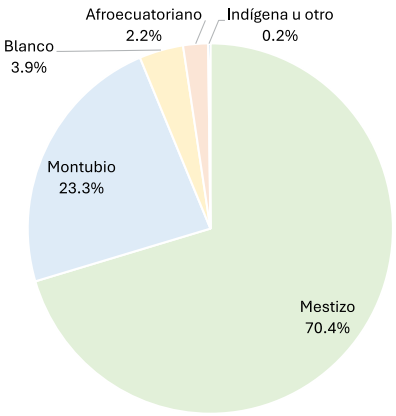


Figura 43. Identificación de la población según cultura y costumbre.
Fuente: Censo INEC, 2022.

5.7 Vivienda

En cuanto a las viviendas, el INEC indica que Daule alberga un total de 79,523 viviendas, siendo el sexto cantón con mayor incremento de viviendas registradas. De ellas, el 80.8% gozan del beneficio del acceso a agua potable a través de la red pública, mientras que el 97.2% cuenta con electricidad, lo que subraya la infraestructura de servicios básicos en la ciudad. Con relación al alcantarillado, el 65.2% de las viviendas están conectadas a sistemas de saneamiento, y el 81.5% tiene acceso a la recolección de basura.

Daule también se caracteriza por sus 68,412 hogares, donde, en promedio, residen 3.25 personas. La reducción del tamaño promedio por hogar durante las últimas dos décadas refleja una transformación demográfica. En el 2001, en el cantón el indicador se situaba en 4.44 personas por hogar, mientras que en el 2010 experimentó una disminución notable, llegando a 3.77 personas. Este fenómeno no es exclusivo del cantón, sino que se observa de manera generalizada a nivel nacional. El desglose por parroquias se observa en la Figura 44 donde en la cabecera cantonal, por vivienda residen aproximadamente 3.31 personas. Por otro lado, en las parroquias rurales el tamaño del hogar se reduce entre proporciones entre 3.05 a 2.97 personas por hogar. Es notable que, en la mayoría de estos hogares, el representante principal es el hombre, con un porcentaje del 63.7%.

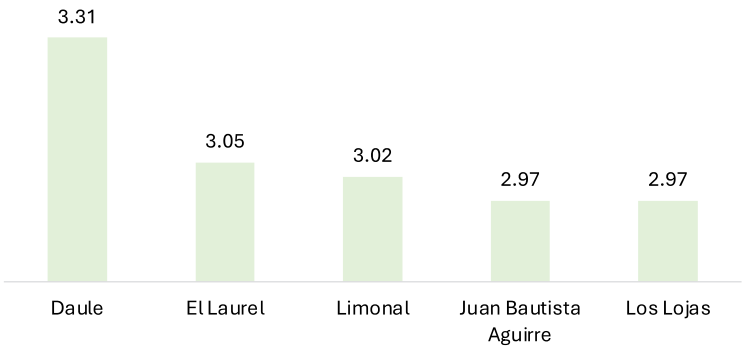


Figura 44. Tamaño del hogar por parroquias.
Fuente: Censo INEC, 2022.

5.8 Sitios turísticos y festividades

Daule ofrece una variedad de destinos turísticos para vivir una experiencia auténtica sobre la vida local. Por ejemplo, las riberas del Río Daule son un atractivo natural de la región, donde se realizan actividades al aire libre como picnics, paseos, observación de aves, fotografía y se realizan eventos locales, culturales, sociales y deportivos. También están los balnearios de agua dulce como El Mate, El Limonal, Naupe y La Playita El Laurel. De este último balneario, en sus inmediaciones se ubican criaderos de camarones y tilapias, así como plantaciones de cultivos tropicales que se encuentran abiertos a visitas. Asimismo, en los propios balnearios se ofrece la posibilidad de disfrutar de la gastronomía local mediante la degustación de platillos característicos de la región. Otro punto de gran atracción turística es el Museo del

colegio Juan Bautista Aguirre y Cerro Las Matracas donde se exhiben restos arqueológicos de las culturas Daule-Tejar, Chanana y Perica[90] que se asentaron en la región.

Daule cuenta con diversas festividades de gran relevancia en su calendario cultural. Entre las más destacadas se encuentra la festividad del Cristo Negro o Señor de los Milagros, que se conmemora anualmente el 14 de septiembre. Esta festividad implica una procesión por las calles de la ciudad con la imagen del Cristo y misas al aire libre. Además, se celebran festividades en honor a la Virgen del Carmen, Santa Clara y San Francisco, lo que enriquece la vida cultural y religiosa de la comunidad de Daule.

5.9 Gastronomía

La gastronomía del cantón se ve influenciada por las ricas tradiciones gastronómicas indígenas y españolas. Dada la ubicación geográfica del cantón en las orillas del río Daule, la dimensión culinaria se centra considerablemente en productos marinos como camarones y tilapias, fruto de la acuicultura practicada en piscinas locales. Entre los platos emblemáticos destacan el encebollado de pescado o mariscos, el ceviche de camarón o conchas, el viche de pescado y el tradicional bollo.

La oferta gastronómica se diversifica con opciones basadas en otras fuentes proteicas, como el estofado de pollo, el arroz acompañado de menestra de lentejas y carne, el tigrillo y el pollo a la brasa. En lo que respecta a la comida rápida, se hallan opciones como chuzos de carne, empanadas de viento, tortillas de plátano o maíz rellenas de queso o mariscos. Asimismo, el caldo de salchicha y el mondongo son platos de especial preferencia tanto para los residentes locales como para los visitantes, especialmente durante los fines de semana.

En lo que concierne a las opciones de postres en Daule, destacan el consumo popular de la alfarroba, la cocada y el dulce de pechiche. En el ámbito de las bebidas, se observa la prevalencia de aquellas elaboradas a partir de la caña de azúcar, así como bebidas confeccionadas a partir de frutas naturales cultivadas en la región, tales como mango, sandía o melón.

[90] GAD Daule, https://www.daule.gob.ec/guia-turistica-daule/

6. Componente territorial

6.1 Geomorfología

El análisis de la geomorfología del cantón Daule revela diversas características topográficas que definen su configuración territorial. Un aspecto significativo son las pendientes, divididas en distintas categorías que proporcionan información para entender la distribución del uso del suelo y las posibilidades de desarrollo, como se observa en el Mapa 13.

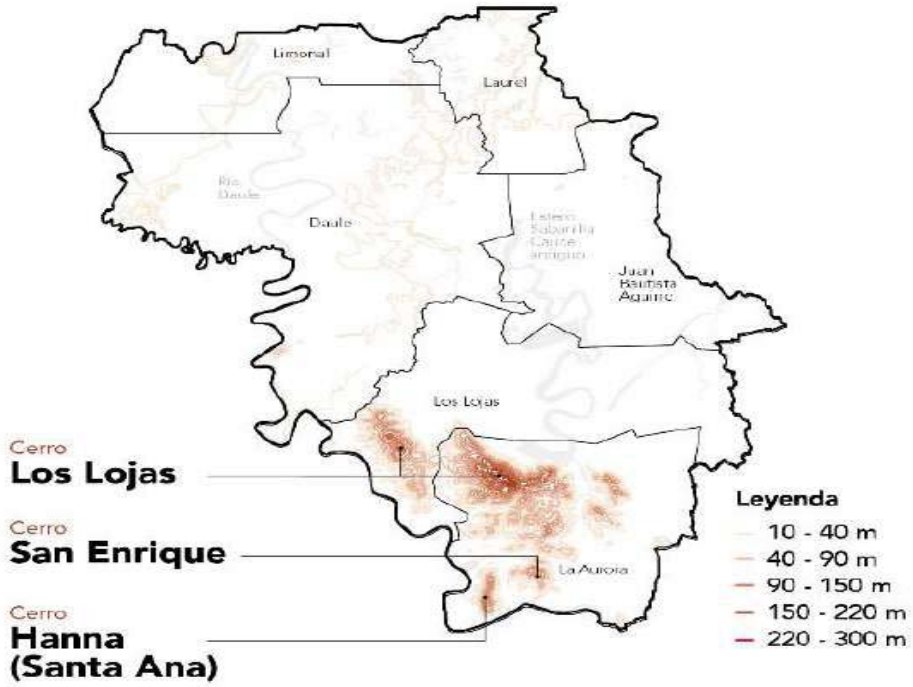
- **Pendientes 0 – 2%:** Ocupan una extensión de 18,455.65 hectáreas, ocupan el 36.10% de la superficie del cantón. Esta categoría, caracterizada por su suavidad, se destaca como una zona ampliamente utilizada para actividades agrícolas, contribuyendo al dinamismo económico del territorio.

- **Pendientes >2–5%**: Abarcan 24,491.60 hectáreas y representando el 47.91% del área total, emergen como áreas estratégicas para la producción agrícola. Esta extensa franja topográfica sugiere una versatilidad en las posibilidades de cultivo y desarrollo agropecuario.

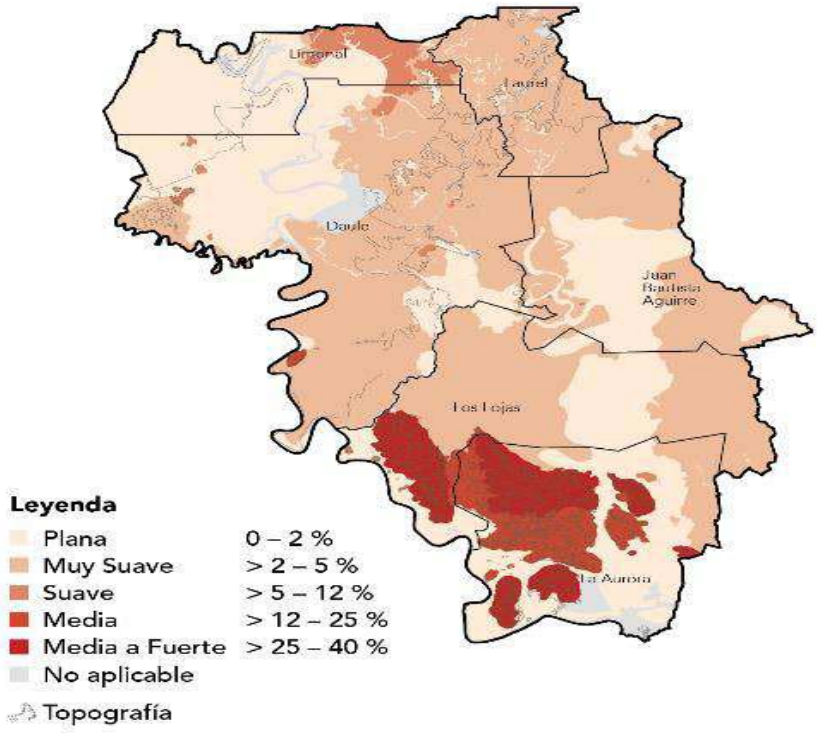
- **Pendientes >5–12%:** En contraste a las pendientes mencionadas, las pendientes más pronunciadas, ocupan 1,054.78 hectáreas (2.06% del territorio). Aunque limitadas en extensión, estas áreas presentan desafíos específicos para la agricultura, indicando la necesidad de prácticas agrícolas adaptadas a terrenos más empinados.

- **Pendientes >12–25%:** Las zonas con pendientes del >12–25%, que comprenden 1,824.74 hectáreas (3.57% del territorio), y aquellas con >25–40%, que abarcan 2,928.24 hectáreas (5.73% del territorio), corresponden a los prominentes cerros: Los Lojas, San Enrique y Hanna (Santa Ana). Estas áreas, aunque relativamente reducidas, son fundamentales para la identidad geográfica del cantón y pueden requerir medidas especiales de conservación y gestión.

Finalmente, se identifican 2,365.64 hectáreas (4.63% del territorio) clasificadas como "No aplicable". Esta categoría engloba cuerpos de agua y el suelo urbano de la cabecera cantonal de Daule y La Aurora. Estas áreas urbanas y cuerpos de agua desempeñan un papel clave en la dinámica social y económica del cantón.



Mapa 13. Topografía - Curvas de Nivel 1:50k del cantón Daule.
Fuente: Instituto Geográfico Militar/Instituto Espacial Ecuatoriano/SIGTIERRAS, 2017.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-003

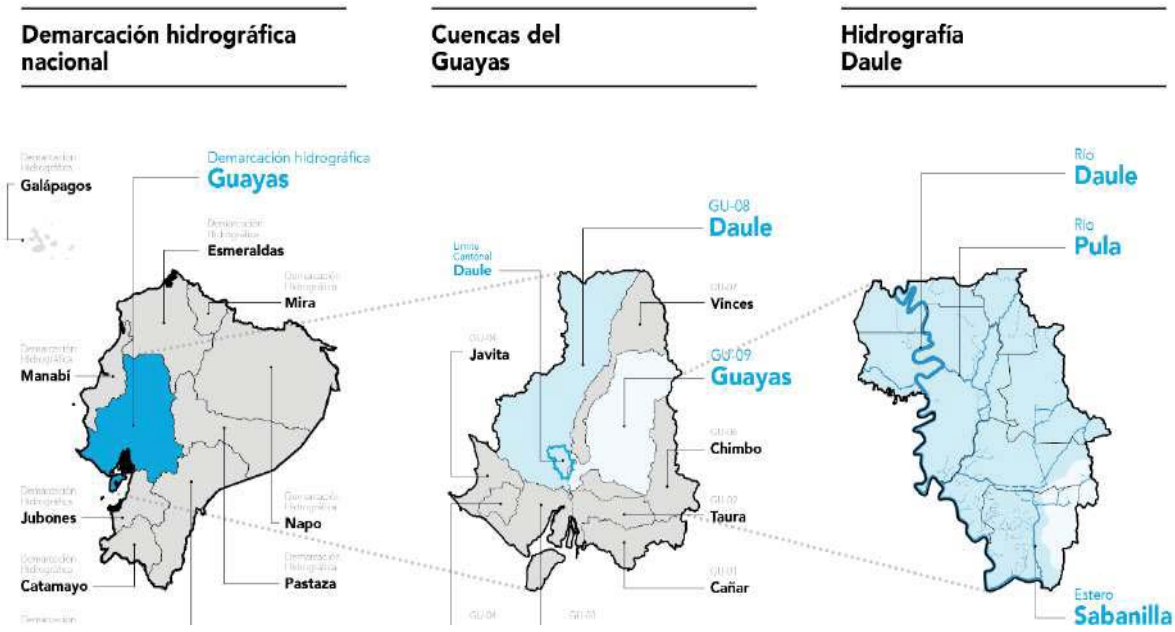


Mapa 14. Topografía - Pendientes del cantón Daule.
Fuente: Instituto Geográfico Militar/Instituto Espacial Ecuatoriano/SIGTIERRAS, 2017.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-004

La información sobre las pendientes en Daule se obtuvo de manera precisa a través de datos proporcionados por el Instituto Geográfico Militar, el Instituto Espacial Ecuatoriano y el sistema SIGTIERRAS. Estas fuentes confiables respaldan la integridad y exactitud de los resultados, garantizando una base sólida para el análisis geomorfológico del cantón.

6.2 Hidrografía

El análisis hidrográfico del cantón Daule, basado en el "Plan hidráulico regional de la demarcación hidrográfica Guayas" de 2016, revela la integración del cantón en la "Demarcación Hidrográfica Guayas". Esta demarcación comprende varias cuencas, incluyendo la GU-08 - Río Daule y GU-09 – Guayas, ambas ubicadas dentro de los límites político-administrativos de Daule. Destacan como afluentes principales el Río Daule, el Río Pula y el Estero Sabanilla, este último clasificado como "Cauce Antiguo" debido a cambios geomorfológicos, manteniendo su función de drenaje hacia el Río Daule, aunque con una superficie reducida. Este diagnóstico hidrográfico proporciona una comprensión detallada de la red fluvial en el cantón, crucial para la gestión del recurso hídrico y la planificación territorial sostenible (ver Mapa 15).



Mapa 15. Demarcación Hidrográfica Nacional, Cuencas del Guayas, Hidrografía del cantón Daule.
Fuente: Plan hidráulico regional de la demarcación hidrográfica Guayas (2016).
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-005

La inclusión de Daule en estas cuencas subraya su importancia en el contexto hidrográfico regional, con el Río Daule como un componente vital. La dinámica de los afluentes y cambios en el cauce del Estero Sabanilla evidencian la complejidad del sistema hídrico local y resaltan la necesidad de un enfoque integral para la gestión sostenible de los recursos hídricos en el cantón.

6.3 Ecosistemas

El análisis de los "Ecosistemas" del cantón Daule parte de la información cartográfica del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del año 2023. Mientras que la evaluación de la "Fragilidad de Ecosistemas" proviene del mismo ministerio, realizado en el año 2013.

Este análisis subraya la importancia del Bosque Semideciduo en Los Lojas, San Enrique y Hanna (Santa Ana) como un componente vital del patrimonio natural de Daule. Estos ecosistemas desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, ofreciendo hábitats únicos para diversas especies de flora y fauna, algunas de las cuales pueden ser endémicas o en peligro de extinción, como se evidencia en el Mapa 16.

- Rol ambiental

Además de su valor biológico, estos bosques también cumplen funciones ambientales esenciales, como la regulación del ciclo del agua, la protección contra la erosión del suelo y la absorción de carbono. La topografía de los cerros añade una dimensión adicional a su importancia, ya que influye en la dinámica hídrica y contribuye a la formación de microclimas.

- Desafíos y perspectivas

Sin embargo, estos ecosistemas pueden enfrentar amenazas, como la deforestación, la fragmentación del hábitat y presiones antropogénicas. La necesidad de medidas de conservación y gestión sostenible se destaca para garantizar la preservación a largo plazo de este valioso recurso natural.

- Impacto en la Planificación Territorial

El reconocimiento y comprensión de este Bosque Semideciduo en Los Lojas, San Enrique y Hanna (Santa Ana) son esenciales para la planificación territorial sostenible. Su inclusión en el análisis ecosistémico proporciona información clave para decisiones estratégicas que equilibren el desarrollo humano con la conservación de la biodiversidad y la preservación de estos ecosistemas únicos en Daule.



Mapa 16. Ecosistemas Frágiles del cantón Daule.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2013.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-006

6.4 Conflictos de uso de las tierras

El análisis de Conflictos de Uso de las Tierras en el Cantón Daule, basado en datos del 2021 del Geoportal del Agro Ecuatoriano del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), revela una distribución heterogénea de categorías en su territorio (ver Mapa 17). Los resultados son los siguientes:

- A: Sin conflicto de uso (62.21%): Predominantemente en zonas agro-productivas, esta categoría abarca 31,802.45 hectáreas, reflejando una utilización armoniosa del suelo para actividades agrícolas.

- NA: No aplicable (5.15%): Englobando 2,633.99 hectáreas, representa cuerpos de agua y áreas urbanas de Daule y La Aurora, mostrando una "no interferencia" directa con actividades agrícolas.

- O1: Conflicto de uso por sobreutilización - Ligera intensidad (13.30%): Esta categoría, con 6,798.87 hectáreas, destaca conflictos leves en zonas rurales de la cabecera cantonal y la parroquia Limonal debido a una sobreutilización del suelo.

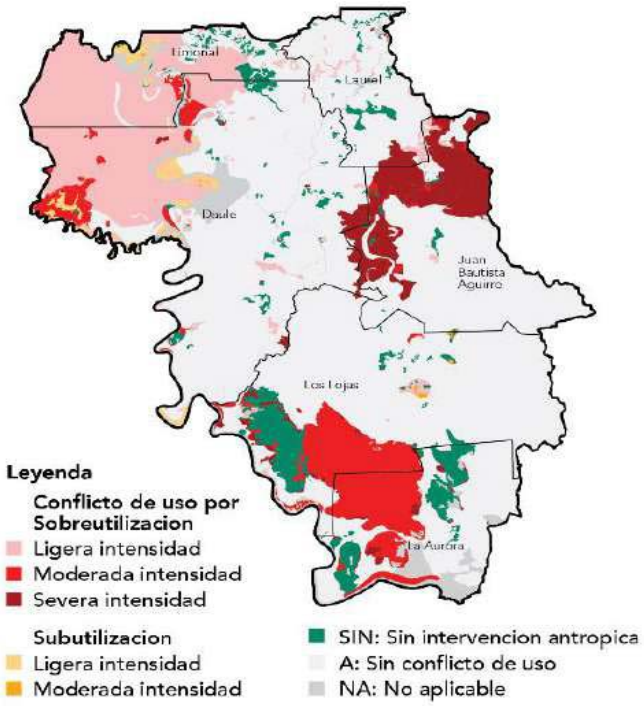
- **O2: Conflicto de uso por sobreutilización - Moderada intensidad (7.32%):** Ocupando 3,740.52 hectáreas, refleja conflictos moderados en áreas como los cerros Los Lojas y San Enrique, indicando cierta presión por actividades humanas.

- **O3: Conflicto de uso por sobreutilización - Severa intensidad (5.64%):** Con 2,884.28 hectáreas, esta categoría revela conflictos severos en la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, donde la intensa actividad humana impacta significativamente el uso del suelo.

- **S1: Conflicto de uso por subutilización - Ligera intensidad (1.16%):** Con 591.94 hectáreas, indica conflictos leves de subutilización, especialmente en los márgenes del río Daule, sugiriendo posibles oportunidades de optimización.

- **S2: Conflicto de uso por subutilización - Moderada intensidad (0.11%): Esta** categoría abarca 58.65 hectáreas, denotando conflictos moderados de subutilización, señalando áreas con potencial de aprovechamiento más eficiente.

- **SIN: Sin intervención antrópica (5.11%):** En 2,613.69 hectáreas, abarca las zonas boscosas de los cerros Los Lojas y Hanna (Santa Ana), revelando áreas de alta biodiversidad y bajo impacto antropogénico.



Mapa 17. Conflictos de uso de las tierras del cantón Daule.
Fuente: MAG, 2021.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-007

El análisis de este apartado proporciona una visión detallada de los conflictos que se presentan en el uso del suelo en el cantón Daule, resaltando la necesidad de estrategias de planificación territorial que equilibren el desarrollo humano y la conservación de áreas vitales, promoviendo así la sostenibilidad a largo plazo.

6.5 Capacidad de uso de las tierras

Este análisis se basa en la información cartográfica de "Capacidad de Uso de las Tierras" proporcionada por el MAG en el año 2021, disponible en su Geoportal del Agro Ecuatoriano. Los resultados desglosan las categorías de capacidad de uso del suelo en el cantón Daule, mismas que se grafican detalladamente en el Mapa 18, y se exponen a continuación:

- **Clase II: Limitaciones muy ligeras (1.26%):** Abarcando 641.83 hectáreas, esta categoría se caracteriza por mínimas restricciones y se localiza en la zona rural de la cabecera cantonal Daule y la parroquia rural Limonal. Estos suelos son adecuados para una variedad de propósitos sin limitaciones significativas.

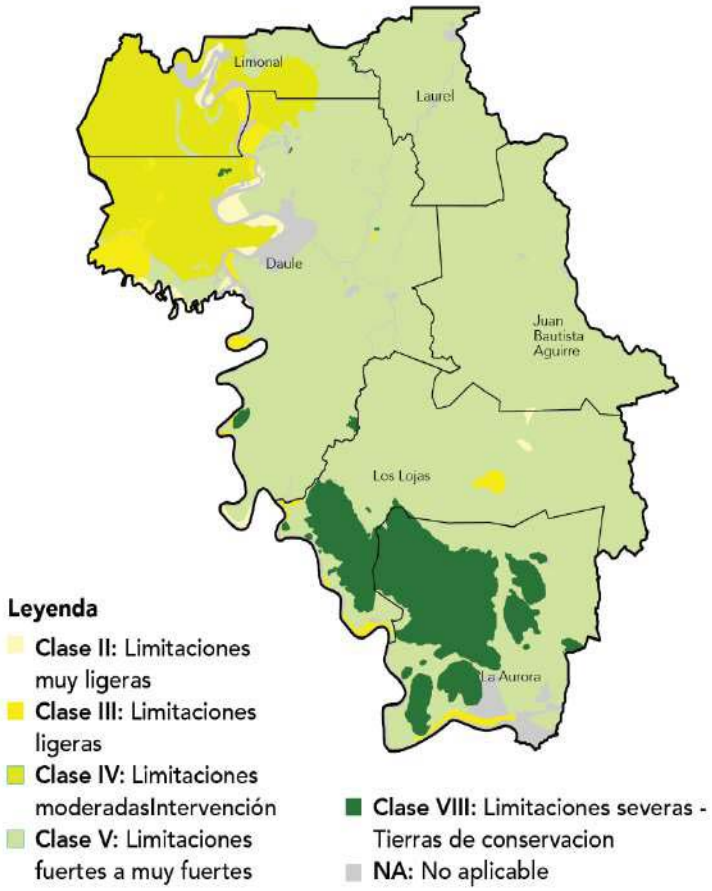
- **Clase III: Limitaciones ligeras (2.32%):** Con 1,188.37 hectáreas, esta clase presenta restricciones leves y se extiende en la zona rural de la cabecera cantonal Daule y la parroquia rural Limonal. Aunque utilizables, podrían requerir prácticas de manejo específicas.

- **Clase IV: Limitaciones moderadas (12.24%):** Ocupando 6,257.30 hectáreas, esta categoría con limitaciones moderadas se distribuye en la zona rural de la cabecera cantonal Daule y la parroquia rural Limonal. Aunque adecuados para algunos usos, estos suelos pueden requerir un manejo cuidadoso.

- **Clase V: Limitaciones fuertes a muy fuertes (69.99%):** La extensa área de 35,779.55 hectáreas se caracteriza por restricciones significativas y abarca principalmente las zonas agro-productivas del cantón. Estos suelos pueden requerir prácticas de manejo específicas o limitar ciertos usos.

- **Clase VIII: Limitaciones severas – Tierras de conservación (9.50%):** Con 4,858.57 hectáreas, esta categoría se asigna a los cerros Los Lojas, San Enrique y Hanna (Santa Ana), indicando limitaciones severas para propósitos específicos como conservación. Estos suelos son críticos para la biodiversidad y requieren protección especial.

- **No Aplicable (4.69%):** Con 2,398.78 hectáreas, esta categoría se relaciona con cuerpos de agua y suelo urbano en la cabecera cantonal de Daule y La Aurora, donde la capacidad de uso de las tierras no es aplicable según los criterios de clasificación en áreas rurales.



Mapa 18: Capacidad de Uso de las Tierras del Cantón Daule.
Fuente: MAG, 2021.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-008

El análisis refleja una distribución diversa de categorías con variadas limitaciones, según se muestra en el Mapa 18. Las zonas de "Limitaciones Muy Ligeras," "Limitaciones Ligeras" y "Limitaciones Moderadas," que abarcan el 15.82% del territorio, están concentradas en la zona rural de la cabecera cantonal y la parroquia rural Limonal. Sin embargo, la mayor extensión (69.99%) está marcada por "Limitaciones Fuertes a Muy Fuertes," principalmente en las zonas agro-productivas, indicando desafíos significativos para la actividad agrícola.

La clasificación "Limitaciones Severas - Tierras de Conservación" abarcando el 9.50%, asociada a los cerros Los Lojas, San Enrique y Hanna, destaca áreas críticas para la conservación.

6.6 Aptitudes agrícolas

El análisis de "Aptitudes Agrícolas" en el cantón Daule, basado en la cartografía espacial del Ministerio de Agricultura y Ganadería del 2019, proporciona una información detallada de la utilización de la tierra en diversas categorías:

- **Categoría B2: Bosque de Protección (14.59%):** Ocupando 7,459.98 hectáreas, esta categoría se asocia principalmente con los cerros Los Lojas, San Enrique, Hanna (Santa Ana) y los bosques en la parroquia rural Juan Bautista Aguirre. Estos bosques tienen un papel crucial en la protección ambiental.

- **Categoría C3: Cultivos Semipermanentes (13.81%):** Con 7,062.63 hectáreas, esta categoría se ubica en la zona rural de la cabecera cantonal Daule y la parroquia rural Limonal. Incluye áreas con cultivos que requieren rotación y manejo más intensivo.

- **Categoría C4: Cultivos Permanentes (2.01%):** Ocupando 1,028.05 hectáreas, esta categoría representa áreas con cultivos que no requieren replantación frecuente, como huertos frutales.

- **Categoría P/C: Pastizales en Asociación con Cultivo de Arroz (48.56%):** Con 24,828.08 hectáreas, esta categoría abarca una parte significativa del territorio del cantón Daule y destaca la importancia de los pastizales en la producción agropecuaria, especialmente en relación con el cultivo de arroz.

- **Categoría P: Pastizales (9.41%):** Ocupando 4,809.75 hectáreas, esta categoría indica áreas dedicadas principalmente a pastoreo, esenciales para la actividad ganadera.

- **Categoría P1/C: Pastizales con Saturación de Agua Gran Parte del Año, en Asociación con Cultivo de Arroz (3.54%):** Con 1,808.57 hectáreas, esta categoría sugiere áreas con características específicas, como saturación de agua, que son aptas para la producción de arroz.

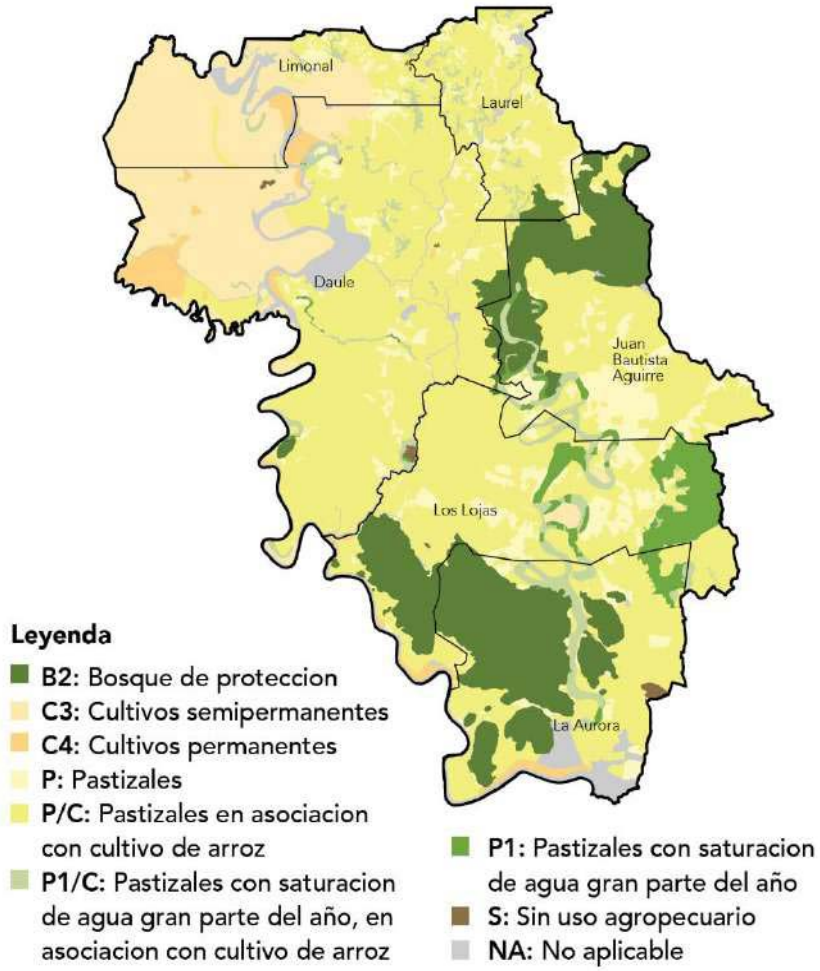
- **Categoría P1: Pastizales con Saturación de Agua Gran Parte del Año (3.21%):** Ocupando 1,638.58 hectáreas, esta categoría se enfoca en áreas de pastizales con presencia significativa de agua durante gran parte del año.

- **Categoría S: Sin Uso Agropecuario (0.18%):** Con 89.98 hectáreas, esta categoría indica áreas sin actividad agrícola o ganadera significativa.

- **Categoría NA: No Aplicable (4.69%):** Ocupando 2,398.78 hectáreas, esta categoría corresponde a cuerpos de agua y suelo urbano en la cabecera cantonal de Daule y La Aurora, donde la aplicación de criterios agrícolas no es relevante.

El análisis destaca una diversidad de usos de la tierra, desde áreas protegidas hasta zonas productivas, como se observa en el Mapa 19. Las categorías revelan una distribución estratégica, como bosques de protección en cerros y áreas dedicadas a pastizales para la actividad ganadera. La presencia de cultivos semipermanentes y permanentes muestra la viabilidad agrícola, mientras que la extensa área de pastizales en asociación con el cultivo de arroz subraya la importancia de esta actividad. Además, se identifican áreas específicas

con saturación de agua, indicando su aptitud para la producción de arroz. La presencia de áreas sin uso agropecuario y categorías no aplicables subraya la diversidad del territorio, incluyendo cuerpos de agua y zonas urbanas.



Mapa 19: Aptitudes Agrícolas del cantón Daule.
Fuente: MAG, 2019.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-009

6.7 Suelo productivo

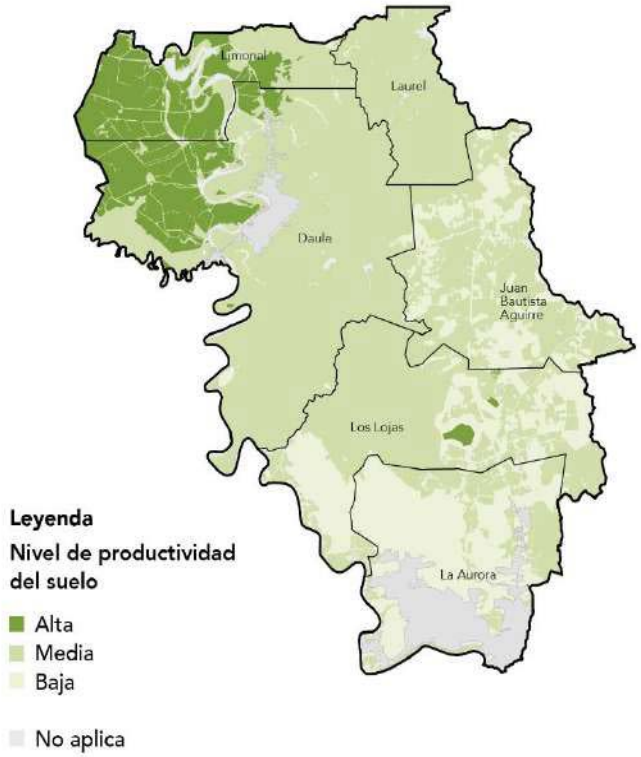
Para el diagnóstico del suelo rural del cantón se usó la metodología de análisis multicriterio, con el objetivo de evaluar su capacidad agrícola, para así establecer las zonas de mayor potencial productivo del cantón. Para esto se usaron las siguientes variables:

- **Capacidad agrícola:** Es una forma de agrupar los suelos basada en su capacidad de producir, de forma sostenible, los cultivos más habituales de la zona.

- **Capacidad biofísica:** Se refiere a la calidad del suelo y su capacidad para aceptar, almacenar y reciclar agua, minerales y energía para la producción de cultivos.

- **Capacidad de uso de la tierra:** Es la determinación, en términos físicos, del soporte que tiene una unidad de tierra de ser utilizada para determinados usos, coberturas y/o tratamientos.

Cada una de las variables referidas anteriormente, fueron jerarquizadas, en su representación ráster, en un rango del 1 al 3; donde los valores iguales o cercanos al 1 son los de mayor valor, mientras que los iguales o cercanos al 3 representan los de menor valor, dentro de la variable de análisis correspondiente. Es importante indicar que el tamaño del rango, en este caso de 1 a 3, corresponde a que las categorías de evaluación de las variables utilizadas responden a una jerarquización de "alto", "medio" y "bajo", de acuerdo a lo representado en el Mapa 20.



Mapa 20. Análisis Multicriterio del Suelo Productivo del cantón Daule.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en el Sistema Nacional de Información, 2024.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-010

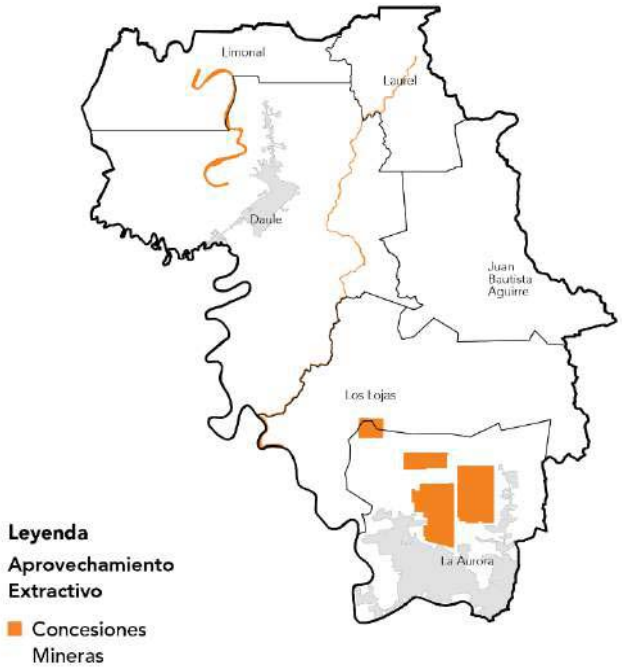
Finalmente, el resultado del análisis multicriterio es la suma de todas las variables y divididas entre sí, para este caso a todas se les asignó el mismo valor e incidencia para el resultado final; es decir, se sumó la reclasificación ráster de cada una de las variables (3 variables en total), y se las dividió para la cantidad de variables utilizadas en la ecuación (3

en total). De igual forma, el resultado de esta operación se encuentra en el rango del 1 al 3, donde 1 es el valor de mayor capacidad agrícola y 3 el de menor capacidad.

6.8 Suelo de aprovechamiento extractivo

En el cantón Daule, la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) tiene entregadas en concesión 3,936 hectáreas para el aprovechamiento extractivo de áridos y pétreos; mientras que el GAD Daule tiene aprobadas por ordenanza 1,668 hectáreas de su territorio con el mismo fin.

Dado que en el literal l del artículo 55 del COOTAD está establecida como una competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la de *"Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras"*. Es por esto por lo que, para el análisis, se tomará en cuenta las áreas definidas en la Ordenanza que Delimita las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del Cantón Daule, como se indica en el Mapa 21.



Mapa 21. Aprovechamiento Extractivo del cantón Daule.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en la cartografía del PUGS vigente y la Ordenanza que Regula las Áreas Extractivas de Materiales Áridos y Pétreos en la Jurisdicción del cantón Daule. ARCOM,2021
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-011

Respecto de las áreas extractivas definidas en la ordenanza referida anteriormente, cabe indicar que solo el 48% de su superficie total interseca con las áreas registradas por el catastro minero del ARCOM. Y, el 77% de estas áreas extractivas se encuentra clasificado como "suelo urbano" dentro del plan de uso y gestión del suelo vigente de Daule.

6.9 Amenazas por inundación

En la actualidad, la identificación y cartografía de riesgos tanto naturales como socio-naturales son críticas, particularmente en el cantón Daule. Esta región ha sido marcada significativamente por fenómenos naturales y una gestión territorial deficiente, evidenciada por documentaciones continuas en la prensa sobre inundaciones, sismos y deslizamientos. Se observa una notable ausencia de un análisis de riesgos a nivel cantonal, lo que resalta la urgencia de integrar evaluaciones detalladas de amenazas, vulnerabilidades y riesgos específicos para esta área.

A nivel mundial, las inundaciones son fenómenos recurrentes que afectan anualmente a aproximadamente 72 millones de personas, generando pérdidas económicas y humanas significativas. La identificación precisa de áreas susceptibles a inundaciones se vuelve esencial. Avances en modelos hidrodinámicos y la capacidad computacional emergen como herramientas clave para la gestión efectiva y la mitigación de estos riesgos. En el cantón Daule, las inundaciones constituyen una amenaza persistente, impactando la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la población. Económicamente, las repercusiones son sustanciales, dañando cultivos, infraestructuras y sectores productivos. Los daños a la infraestructura urbana, incluyendo carreteras y sistemas de saneamiento, complican las operaciones de rescate y respuesta ante emergencias.

Las inundaciones en Daule también conllevan efectos medioambientales duraderos, alterando ecosistemas y biodiversidad local, y potenciando riesgos de contaminación del agua y degradación del suelo. Estos factores amenazan la sostenibilidad ambiental de la región.

6.9.1 Marco Normativo para la gestión de riesgos

La Constitución[91], en el contexto del Buen Vivir, asigna al Estado la responsabilidad de proteger a personas y la naturaleza frente a desastres. Esta responsabilidad abarca la prevención, mitigación y recuperación, así como la mejora de condiciones sociales, económicas y ambientales para reducir la vulnerabilidad. El artículo también insta a la creación de un sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, con unidades operativas en diversos niveles y sectores, coordinadas por un organismo técnico nacional.

En coherencia con esta disposición, el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 establece el Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos. La política 9.3, impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a

[91] Constitución de la República del Ecuador. Artículo 389. El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

emergencia ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territorial.

6.9.2 Metodología de modelamiento de amenazas por inundación

La metodología implica un análisis técnico semicuantitativo basado en el comportamiento físico de inundaciones. Utiliza información de eventos históricos en el área específica durante un periodo determinado. El objetivo es identificar el sistema hídrico de la Cuenca del Río Daule y digitalizar su geometría en diferentes temporalidades a través de análisis de imágenes satelitales y clasificación supervisada.

Se ejecuta un proceso de simulación de inundación, considerando diversos niveles de lámina de agua y buscando la coincidencia con la mancha de inundación prevista en las imágenes satelitales. Esto establece zonas homogéneas de inundación, teniendo en cuenta el cauce principal y canales de riego y drenaje. Se complementan áreas no visibles debido a sombras o nubosidad. Es importante destacar que esta simulación difiere de un modelamiento hidrodinámico, ya que no requiere datos extensos y abarca una valoración semicuantitativa en lugar de un enfoque determinístico.

Se utiliza un análisis probabilístico mediante simulación de aumento de nivel de agua para identificar áreas de afectación directa a través de un escenario hipotético de inundación.

Para la aplicación de esta metodología se realizó una simulación numérica con el sotfware Global Mapper, utilizando como insumo principal un Modelo Digital de Elevaciones[92] (MDE con resolución de 3 metros), zonas de anegamiento con una altura de agua relativa, justificada mediante el análisis de fotointerpretación histórica, de sensores LANDSAT 5 y 7. Las ortofotos utilizadas para realizar el siguiente análisis están proporcionadas por el Instituto Geográfico Militar (IGM).

- Fases de modelación: El proceso de simulación de inundaciones en Global Mapper consta de tres fases: preprocesamiento, procesamiento y post-procesamiento. Cada fase se encuentra detallada a través de ilustraciones de la simulación por tramos, cubriendo tres cuadrantes de análisis.

- Herramientas de análisis: Se utilizan software de sistemas de información geográfica como QGIS, ARCMAP, GLOBAL MAPPER, EARTH EXPLORER y páginas web oficiales.

- Fases del estudio y pre-procesamiento: En la fase de procesamiento, se crean archivos de entrada para el modelo Global Mapper sin aplicar variables hidrológicas. La simulación de inundación se realiza solo con criterios

[92] Un modelo digital de elevaciones es una estructura numérica de datos que representa la distribución espacial de la altitud de la superficie del terreno. Felicísimo, A. M. (2011). El modelo digital de elevaciones. *Curso sobre modelos digitales del terreno (curso de introducción)*.

hidráulicos, elevando el nivel del agua desde una profundidad específica sobre una elevación fija o desde una característica del área seleccionada. Se detalla el procedimiento para obtener archivos de entrada, como el Modelo Digital de Terreno (MDT) y el Contexto Geomorfológico.

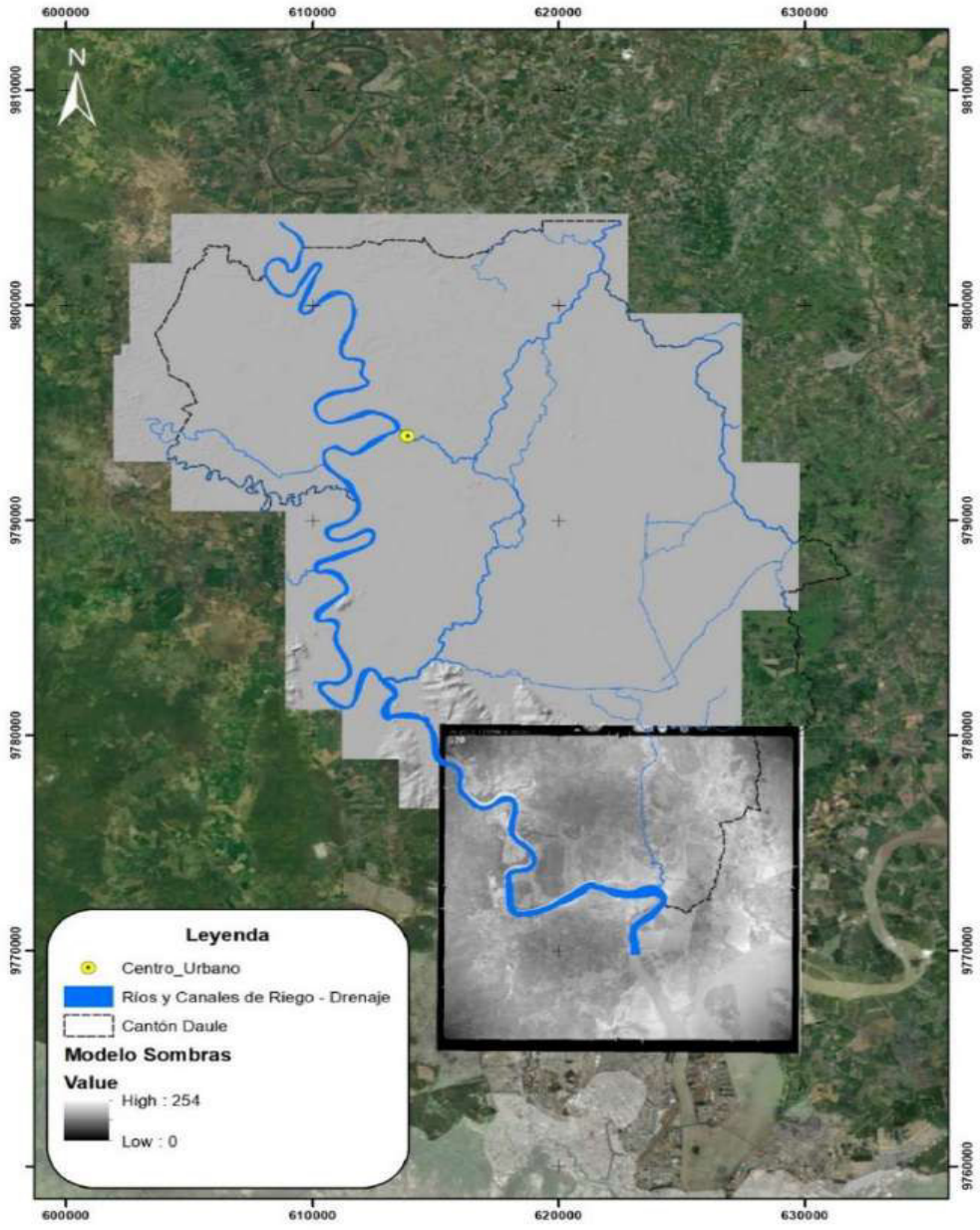
- Modelo digital de terreno: Incorpora un archivo raster en formato .tif que describe la topografía del terreno con una precisión de 3.0 m, distribuido uniformemente sobre la superficie de la tierra.

- Contexto geomorfológico: Se estudia la morfología de ríos, abarcando la estructura y forma del cauce, las secciones transversales, las formas de fondo y las características del perfil longitudinal. Se aplica el análisis de la geometría de cauces, caracterizando bordes de llanura, eje de llanura y longitud del cauce.

- Modelo digital de terreno - proceso manual: Después de incorporar el Modelo Digital de Elevación (MDE, se realiza una corrección de vacíos de manera manual utilizando herramientas SIG como ArcGIS, específicamente Spatial Analyst Tools, Hydrology y Fill. La corrección implica rellenar sumideros o huecos en el MDT, y la duración del tiempo de procesamiento depende de la cantidad de sumideros presentes en el límite del análisis.

- Geometría de cauces: Se emplea el índice de sinuosidad "P" para clasificar la sinuosidad de los cauces, donde P= (Longitud del Thalweg) / (Longitud del Valle). Se establece que 1.2 < P < 1.5 indica un cauce sinuoso, mientras que P > 1.5 sugiere cauces con curvas alternadas y tramos rectos, propensos a desbordamientos. Se describen tres cuadrantes de análisis en el cantón Daule con características topográficas específicas.

- Interpretación de datos históricos: Se utiliza información de cartas topográficas y ortofotografías para analizar la dinámica migratoria de cauces en ríos y cuerpos de agua artificiales. Se investigan áreas propensas a inundaciones debido a la falta de sistemas de drenaje y rellenos recientes. Se utiliza ortofotografía datada en 1961 para ilustrar cambios en la densidad poblacional y la presencia de antiguos cauces abandonados. Ver Mapa 22.

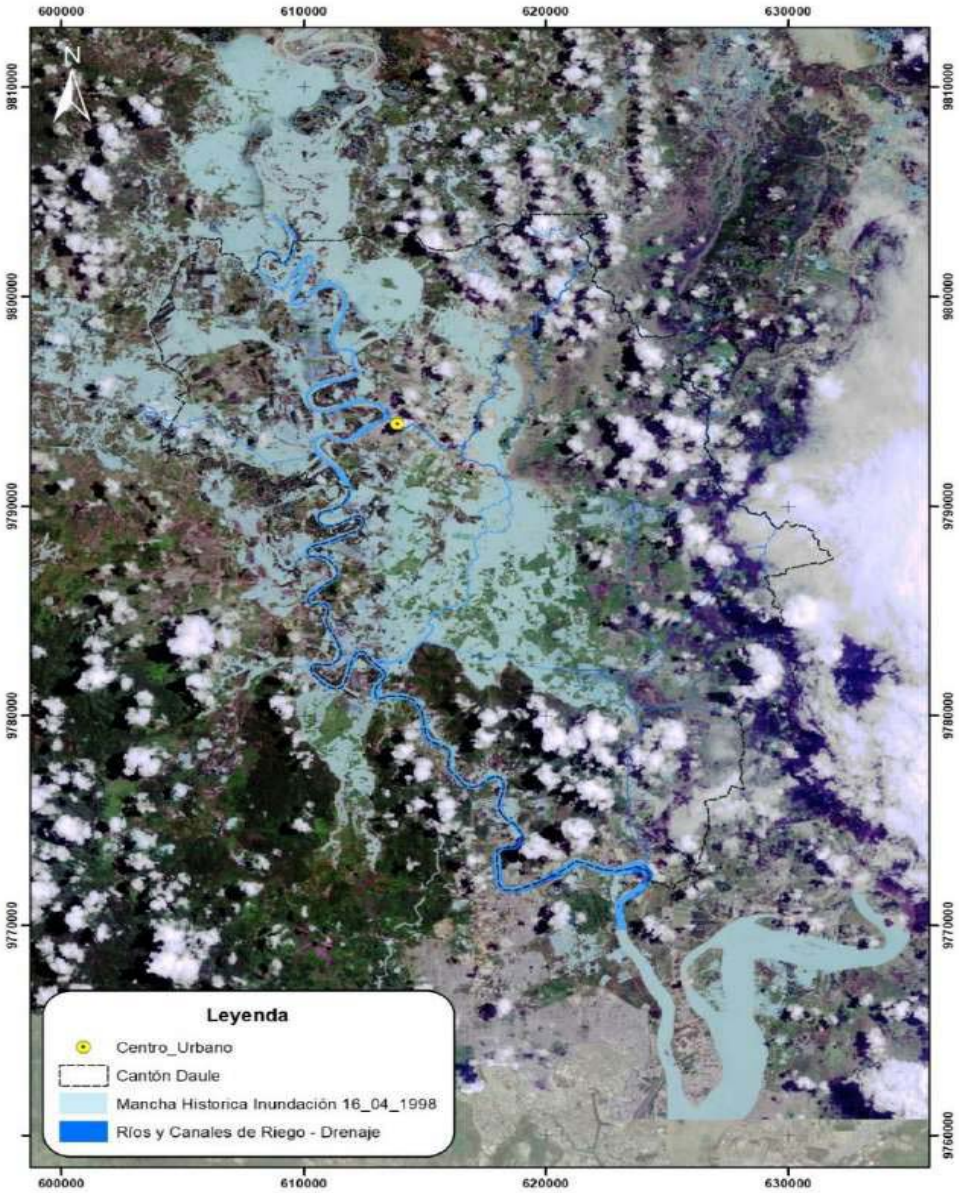


Mapa 22. Imágenes Satelitales Históricas del cantón Daule.
Fuente: IGM, 2022

- Simulación de inundaciones: Se simulan dos escenarios con niveles de aumento de agua validados por imágenes satelitales. Un escenario simula una inundación de 1 metro, considerado un evento extremo, mientras que otro simula una inundación de 0.50 metros, de mayor recurrencia. Se muestra visualmente la simulación de inundaciones en áreas llanas y de depresiones en el documento principal.

- Validación de la cartografía de inundaciones: Se lleva a cabo un tratamiento de imágenes satelitales combinando diversas bandas,

excluyendo la térmica, y se enfoca en eventos de inundación, como el fenómeno del Niño en 1998. Se realiza clasificación supervisada de la imagen para obtener una firma espectral del color de la inundación. La cartografía de inundaciones se valida comparándola con la información de simulación. Ver Mapa 23.



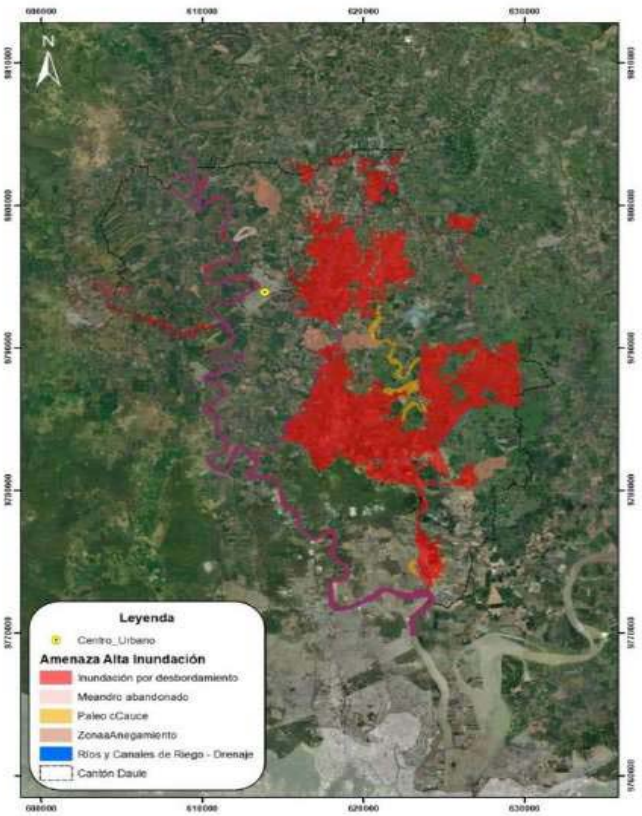
Mapa 23. Mapa de clasificación supervisada de inundación.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en cartografía del IGM, 2022.

- Simulación del nivel de agua: Se implementa un procedimiento para identificar celdas con elevaciones inferiores a un valor especificado y conectadas al mapa de cursos de agua digitalizados. La simulación

visual se basa en el MDT y permite evaluar la expansión de inundaciones ante diferentes niveles de crecida de los cursos de agua.

- Generación de escenarios de inundación: Se generan diversos escenarios de inundación al elevar el nivel del río en centímetros o metros. La simulación inicia seleccionando los ríos como cuerpos de agua, asignando un nombre y especificando el aumento del nivel de agua. Se crean escenarios potenciales para observar el impacto en la superficie susceptible a inundaciones.

- Post - procesamiento y exportación de resultados: El post - procesamiento de la información se centra en los pasos esenciales para visualizar y exportar los resultados de la simulación de inundaciones. El objetivo principal es proporcionar al usuario elementos cruciales para realizar un análisis efectivo de la información generada. Se destaca la utilización de una capa con una elevación de 0.50 metros, identificada como una zona de alto riesgo de inundaciones. Esta clasificación debe ser coherente con la consideración de la zona como área de conservación, requiriendo la implementación de medidas de mitigación para garantizar la seguridad y preservación adecuadas. Ver Mapa 24.



Mapa 24. Mapa de alta amenaza de inundación.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en cartografía del IGM, 2022.

6.9.3 Hallazgos del análisis de riesgos por amenaza de inundación:

Las principales conclusiones del análisis de riesgo por amenaza de inundación del cantón Daule son las siguientes:

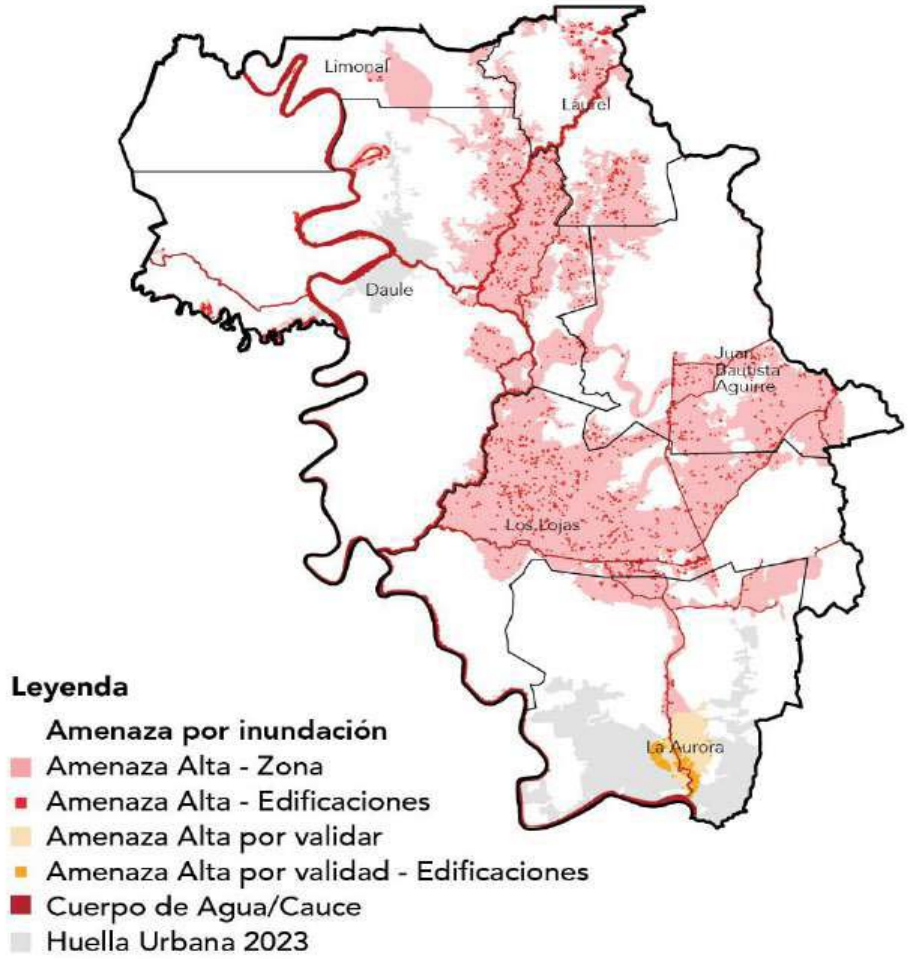
- Configuración de la cartografía de riesgo alto por amenaza de inundación: La cartografía de riesgo alto se configura mediante la inclusión de áreas de inundación directa, zonas de estancamiento y paleocauces identificados históricamente, enfatizando la necesidad de implementar medidas específicas para su gestión y mitigación.

- Cartografía para la gestión de riesgos de desastres por amenaza de inundación: La cartografía desarrollada tiene como objetivo primordial proteger contra inundaciones, considerando tanto el desbordamiento natural de ríos como de cauces artificiales. Se destaca la necesidad de mantener una actualización constante de esta cartografía, validando áreas en eventos extremos e invernales ya que existen suelos vulnerables altamente colapsables debido a sedimentos acumulados requiere un tratamiento especial, limitando su idoneidad para construcciones convencionales.

- Edificaciones en riesgo alto por amenaza de inundación: En base a la cartografía generada por el modelamiento de riesgos, se identificaron 6067 edificaciones en condiciones en situación de riesgos. Estas edificaciones fueron categorizadas en “Edificaciones ubicadas en zonas de amenaza de inundación alta” y “Edificaciones ubicadas en zonas de amenaza por validar” mismos que se encuentran representados en el Mapa 25 y Tabla 18.

Tabla 18. Viviendas por validar y en zonas de riesgo por amenaza de inundación.

Número total de edificaciones en riesgo por validar	1,815 Viviendas por validar
Número total de edificaciones en riesgo por amenaza alta de inundación	4,252 Viviendas en riesgo por amenaza de inundación



Mapa 25. Zonas de riesgo por amenaza de inundación del cantón Daule.
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en cartografía del IGM, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT-DE-012

- Recomendaciones para una segunda fase de actualización cartográfica: Para análisis futuros se recomienda considerar modelaciones hidrodinámicas en una o dos dimensiones, utilizando modelos digitales de terreno de alta precisión ajustados, para una gestión eficaz y sostenible ante los desafíos inherentes a este entorno.

- Propuestas de monitoreo y control: Como recomendación, se insta a implementar una gestión integral de la cuenca del río Daule y sus afluentes, abordando niveles de crecida e incluyendo un sistema de alerta temprana. Se sugiere la realización de simulacros periódicos para fortalecer la preparación y conciencia comunitaria, junto con la socialización de la cartografía en comités de operaciones de emergencia a nivel cantonal y provincial. Además, se destaca la importancia de un programa de control y monitoreo en zonas inundables, con colaboración de organismos competentes.

- Creación de un Consejo de Cuencas: Se propone la creación de un Consejo de Cuencas que planifique integralmente, considerando tanto límites políticos como demarcación hidrográfica, para abordar desafíos de manera holística y sostenible, garantizando la preservación y uso responsable de los recursos hídricos en beneficio de todas las comunidades involucradas.

7. Componente económico y productivo

7.1 Valor agregado bruto

El valor agregado bruto (VAB) es una medida económica que representa el valor monetario total que se añade a un producto o servicio durante su producción. Se calcula restando el valor de la producción del costo generado por consumo intermedio, lo que refleja la contribución real de una actividad económica a la economía. Se calcula para cada actividad económica y después se suman los valores para obtener el VAB total del conjunto de la economía.



Figura 45. Fórmula del VAB.

En Ecuador, el Banco Central del Ecuador (BCE) es el organismo encargado de presentar estas cifras económicas a nivel nacional, provincial y cantonal. Actualmente, presenta información cantonal disponible hasta el 2020. En la Figura 46 se presenta la evolución del VAB del cantón, donde el mayor valor registrado es en el 2016 con $554 millones aproximadamente. En el 2020 se evidencia una ligera contracción con referencia al año anterior, pero se asume que fue el resultado de la influencia del covid-19 en la economía nacional e internacional.

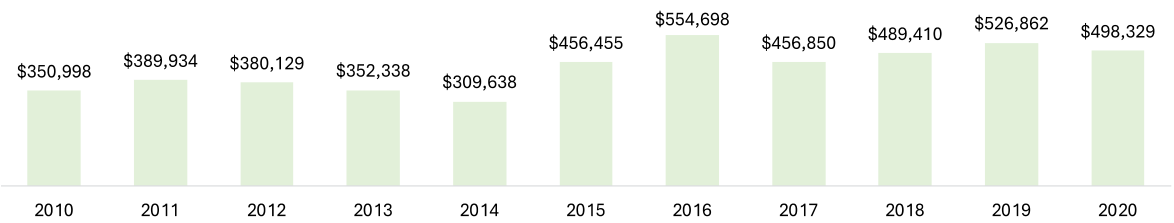


Figura 46. Evolución del VAB de Daule, en miles de dólares.
Fuente: BCE, 2020.

Con relación a la participación por actividades económicas, desde los años 2010 al 2020 la actividad profesional e inmobiliaria ha sido la que más ha aportado al VAB del cantón con un porcentaje de participación histórico del 49% que corresponde a $2.3 billones aproximadamente como se evidencia en la Figura 47. Esto se debe a que Daule ha experimentado un crecimiento urbanístico y desarrollo inmobiliario que ha contribuido de forma significativa al desarrollo del cantón. Se han realizado inversiones en proyectos inmobiliarios, como en los alrededores de la avenida León Febres-Cordero, y también se han brindado beneficios de exención del pago de impuestos prediales por diez años a estos proyectos, lo que contribuye al desarrollo económico del cantón. Por otro lado, la creciente población y la demanda de propiedades residenciales y comerciales dan forma a una sólida actividad inmobiliaria. Por otro lado, también a la existencia de una amplia gama de empresas y profesionales ofreciendo sus servicios profesionales contribuyen a que esta actividad tenga una alta representación en el VAB cantonal.

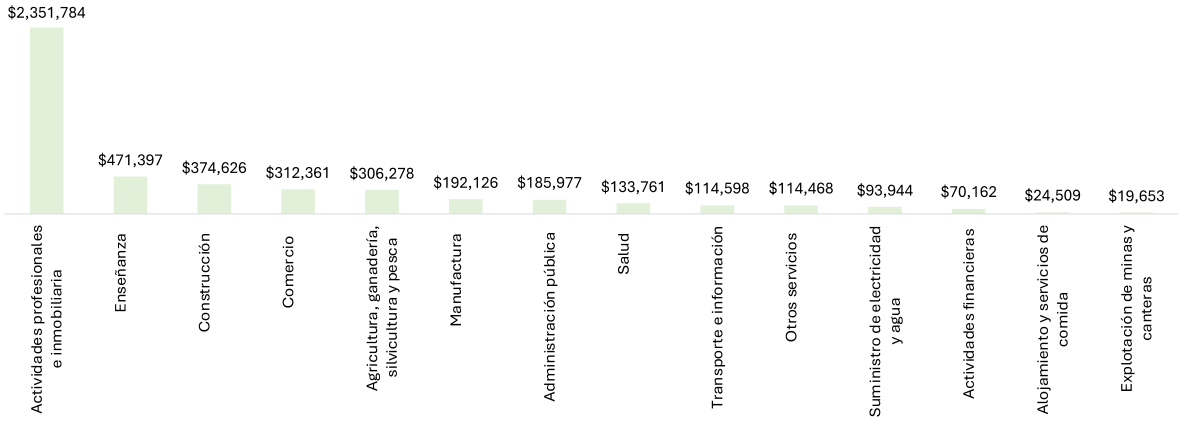


Figura 47. Participación de las actividades económicas de Daule, en miles de dólares.
Fuente: BCE, 2020.

Junto a la actividad profesional e inmobiliaria, los sectores de la enseñanza, construcción, comercial y agrícola constituyen conjuntamente el 80% del VAB en Daule, según indica la Figura 48. Este diversificado panorama económico resalta la importancia de la enseñanza como pilar fundamental, la construcción como impulsor clave del desarrollo urbano, el comercio como motor comercial y la agricultura como componente arraigado en la identidad local.



Figura 48. Relación 80-20% de las actividades representativas del VAB de Daule.
Fuente: BCE, 2020.

Por otro lado, en la Tabla 19 se muestra la evolución de cada una de las actividades que contribuye al VAB del cantón, desde el 2010 hasta el 2020. Se puede apreciar que durante estos diez años las actividades profesionales e inmobiliarias han sido siempre predominantes en el VAB, seguidos por la enseñanza, construcción, comercio y agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Este análisis revela la consistencia en la relevancia económica de ciertos sectores, proporcionando una visión histórica para comprender la estructura económica de Daule y sugiriendo áreas que podrían requerir especial atención o estrategias de desarrollo en el futuro.

Tabla 19. Histórico por participación de actividades en el VAB de Daule.
Fuente: BCE, 2020.

Sectores	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Agricultura, ganadería y pesca	$30,977.74	$40,241.14	$27,451.08	$28,040.97	$32,500.35	$32,521.81	$22,414.26	$23,217.98	$23,175.39	$22,039.34	$23,697.81	$306,277.86
Explotación de minas y canteras	$870.39	$1,863.23	$2,089.43	$2,372.63	$2,329.15	$1,684.92	$2,126.47	$2,034.53	$1,552.98	$1,285.70	$1,443.97	$19,653.39
Manufactura	$8,006.99	$9,881.39	$10,015.94	$10,090.98	$11,407.19	$16,042.17	$21,532.64	$17,412.46	$20,473.94	$26,931.36	$40,330.45	$192,125.51
Suministro de electricidad y de agua	$2,744.28	$4,664.06	$6,194.73	$7,504.23	$8,675.17	$7,847.97	$9,582.20	$8,215.60	$10,440.82	$11,795.33	$16,279.86	$93,944.26
Construcción	$22,414.37	$20,039.37	$17,061.93	$18,172.57	$22,299.87	$31,521.80	$40,028.00	$46,663.17	$53,436.30	$51,477.62	$51,511.02	$374,626.02
Comercio	$40,741.11	$36,487.14	$32,755.63	$24,085.42	$20,673.09	$25,297.68	$24,894.88	$23,068.02	$28,263.86	$28,344.86	$27,748.83	$312,360.51
Alojamiento y servicios de comida	$933.21	$1,338.68	$1,021.63	$1,266.83	$1,500.45	$2,364.31	$2,608.04	$2,869.65	$3,473.37	$3,784.56	$3,347.86	$24,508.58

Sectores	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Transporte, información y común.	$11,270.48	$6,336.79	$6,703.48	$7,746.64	$6,277.80	$8,391.68	$10,477.73	$12,094.75	$13,410.79	$15,747.48	$16,140.79	$114,598.40
Actividades financieras	$2,850.13	$3,309.43	$4,347.65	$3,635.41	$4,789.95	$5,154.53	$5,764.45	$7,365.26	$9,508.56	$10,770.35	$12,666.48	$70,162.21
Actividades profesionales e inmobiliarias	$178,876.83	$208,218.48	$208,421.00	$178,627.58	$128,056.00	$248,337.66	$333,380.91	$217,670.14	$215,815.68	$243,742.92	$190,637.01	$2,351,784.22
Administración pública	$15,570.28	$16,256.89	$15,122.93	$12,232.99	$14,659.88	$14,774.15	$14,370.47	$18,697.05	$24,055.62	$22,832.69	$17,403.62	$185,976.57
Enseñanza	$28,260.17	$28,634.61	$33,015.19	$39,531.27	$37,491.31	$43,245.42	$45,119.89	$49,930.76	$55,145.67	$55,955.54	$55,067.16	$471,396.99
Salud	$3,802.26	$6,465.40	$8,938.84	$10,812.93	$12,907.34	$11,863.35	$13,344.23	$14,453.34	$15,343.62	$14,698.32	$21,131.13	$133,760.77
Otros servicios	$3,680.01	$6,197.44	$6,990.02	$8,217.95	$6,070.86	$7,407.81	$9,053.61	$13,157.24	$15,312.96	$17,456.32	$20,923.33	$114,467.55
Economía total en miles de dólares	$350,998.25	$389,934.04	$380,129.47	$352,338.41	$309,638.42	$456,455.25	$554,697.79	$456,849.94	$489,409.56	$526,862.39	$498,329.33	$4,765,642.84

7.2 Registro estadístico de empresas

La estadística relativa a la estructura empresarial del país se constituye como un indicador fundamental que es procesado y gestionado por el INEC. Este indicador tiene como propósito proporcionar datos acerca de las diversas entidades empresariales que operan en un área geográfica específica y que generan movimientos económicos, ya sea en términos de ventas o de empleo. En el contexto de Daule, al año 2022, se registró un total de 11,104 empresas que contribuyeron significativamente a la actividad económica de la región, generando ingresos por un valor de $908,811.54 miles de dólares. Destaca que las grandes empresas desempeñaron un papel preponderante en esta cifra, aportando el 57.7% del total de las ventas, como se ilustra en la Figura 49.

Es importante destacar que este dinamismo empresarial tuvo un impacto relevante en el empleo, con un total de 15,024 plazas de trabajo registradas en el cantón, lo que a su vez contribuyó a la creación de una masa salarial de $120,127.37 miles de dólares. Estos datos reflejan la importancia de las empresas para la economía de Daule y su contribución al empleo y los ingresos en la región.

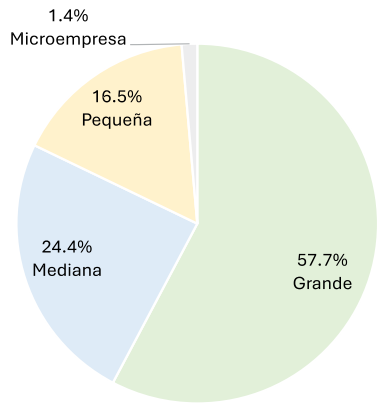


Figura 49. Ventas de empresas de Daule clasificadas por su tamaño.
Fuente: INEC, 2022.

Además, en este contexto, es relevante resaltar que el promedio de remuneración percibida se sitúa en torno a los $677.99. Cabe mencionar que este promedio varía según el tamaño de la empresa, siendo las grandes empresas las que presentan una remuneración promedio más elevada, con un valor de $979.92, mientras que esta cifra tiende a decrecer en proporción al tamaño de la empresa, según se observa en la Figura 50. Esta variación en las remuneraciones puede estar influenciada por diversos factores, incluyendo la estructura salarial y las políticas de compensación implementadas por las diferentes empresas en Daule.

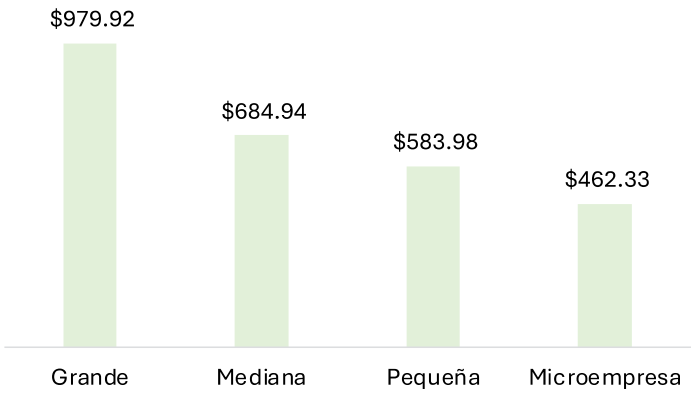


Figura 50. Promedio de remuneraciones dependiendo del tamaño de la empresa.
Fuente: INEC, 2022.

7.3 Recaudación de tributos nacionales

El Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad gubernamental encargada de supervisar las transacciones comerciales en el país, desempeña un papel fundamental en la recaudación fiscal. La Figura 51 proporciona un análisis histórico de la recaudación en Daule, detallando la distribución por domicilio fiscal e impuestos. A excepción del año 2020, caracterizado como atípico debido a la pandemia de covid-19, se aprecia un

crecimiento constante en la recaudación del cantón, siendo el 2022 el año con mayores valores con un total de $53.51 millones.

Los datos, vigentes hasta octubre de 2023 con una cifra de $49.9 millones, indican un posible incremento anual en comparación con los $44.9 millones registrados en el mismo periodo de 2022, sugiriendo una tendencia ascendente continua. Esto podría reflejar que la recaudación anual del 2023 superaría la del 2022. A nivel provincial durante el 2023, Daule es el cuarto cantón con mayor recaudación, precedido por Guayaquil con $3,893 millones, Durán con $252 millones, y Samborondón con $179 millones.

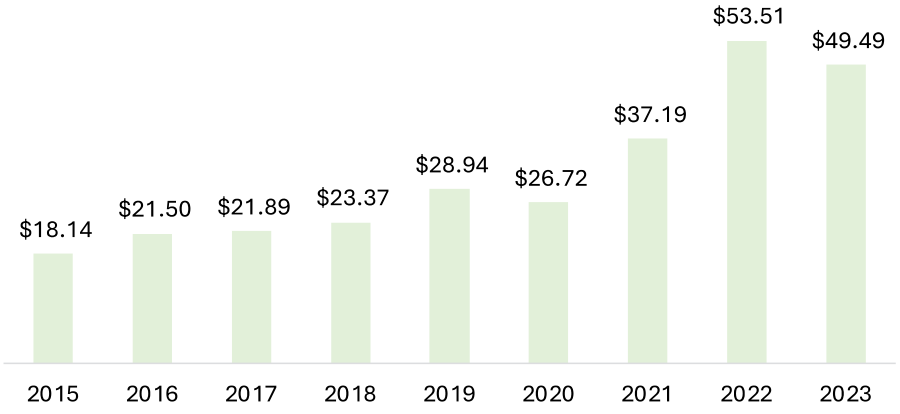


Figura 51. Histórico de la recaudación en Daule, en millones de dólares, hasta octubre 2023.
Fuente: SRI, 2023.

Al analizar la evolución mensual de la recaudación, exclusivamente del año 2023, la Figura 52 revela que abril destaca como el mes con los valores más altos, alcanzando un valor de $8.88 millones, una tendencia recurrente en años anteriores. Este fenómeno podría explicarse mediante el dinamismo económico inducido por la recaudación periódica de impuestos, como el impuesto al valor agregado (IVA), en conjunto con la presentación de la declaración y el pago del impuesto a la renta de sociedades, eventos que tradicionalmente tienen lugar durante el mes de abril.



Figura 52. Recaudación en Daule, en millones de dólares, durante el 2023.
Fuente: SRI, 2023.

7.4 Ventas

Las ventas en Ecuador también son registradas y reportadas por el SRI. La Figura 53 destaca un crecimiento constante de las ventas formales de Daule, alcanzando un valor de $1,080 millones de dólares para el año 2022. Si se compara con las ventas del 2021, al 2022 se reporta una tasa de crecimiento de aproximadamente 8.88%.

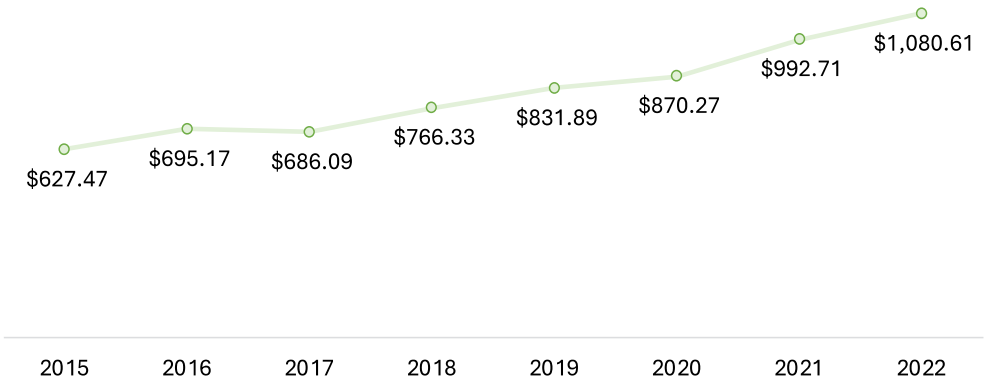


Figura 53. Histórico de las ventas en Daule, en millones de dólares.
Fuente: SRI, 2022.

Con relación a las ventas del 2022, el SRI reportó que las actividades con mayores ventas fueron las relacionadas con proyectos de construcción y promoción inmobiliaria, lo que se evidencia en la Figura 54, donde se presentan las actividades que representan el 50% de las ventas anuales reportadas. La segunda actividad con mayores ventas son las relacionadas a servicios de sepultura e incineración de cadáveres. Esta actividad está directamente vinculada a la presencia del Parque de La Paz, que destaca como uno de los cementerios más prestigiosos y costosos en Ecuador, lo que influye en las transacciones económicas en este sector. Las otras actividades se relacionan con actividades de construcción o de inmobiliarias.



Figura 54. Actividades con mayores ventas, en millones de dólares, en Daule durante el 2022.
Fuente: SRI, 2022.

7.5 Número de contribuyentes

El análisis del número de contribuyentes activos en Daule, representado en la Figura 55, revela una tendencia general al aumento, con excepción del 2020. El año 2022 destaca como el período con la cifra más elevada, alcanzando 2,727 contribuyentes activos. Es crucial señalar que la información disponible es hasta octubre de 2023, con un total de 2,597 contribuyentes. Esto sugiere que este número podría incrementarse en los últimos meses, posiblemente superando la cifra del año anterior. Este aumento podría asociarse a la dinámica económica y a medidas que fomentan la formalización de actividades comerciales en el cantón. El desarrollo y la urbanización de Daule también pueden haber atraído a más inversores y empresarios.

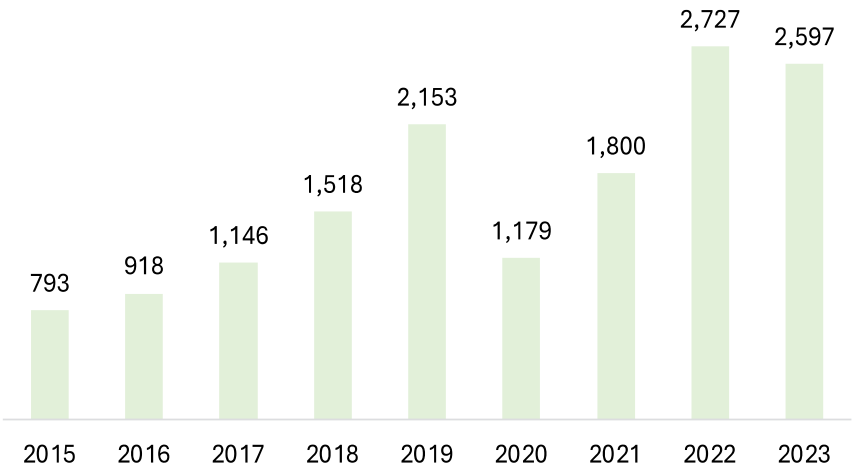


Figura 55. Histórico del número de contribuyentes activos, hasta octubre 2023.
Fuente: SRI, 2023.

7.6 Compañías activas

En Daule, se registra la presencia de 1,420 compañías activas según los datos proporcionados por la Superintendencia de Compañías hasta el año 2023. De este conjunto, el 90.9% tiene su ubicación principal en la cabecera cantonal, mientras que el 8.4% se localiza en la parroquia Los Lojas. El restante 0.8% se distribuye entre la parroquia Juan Bautista Aguirre y Laurel. Al analizar estas compañías por tipo, ver la Figura 56, se observa que 773 de ellas se identifican como sociedades por acciones, que se caracterizan por un proceso simplificado y sin costo, con el objetivo de fomentar la formalización de emprendimientos. Este tipo de compañías reporta un capital suscrito aproximado de $7.3 millones. Las compañías anónimas constituyen el segundo tipo más común, con un capital suscrito mayor, alcanzando los $64.8 millones. Por último, las empresas de responsabilidad limitada y sucursales extranjeras, aunque menos numerosas, presentan un capital suscrito conjunto de $4.9 millones de dólares.

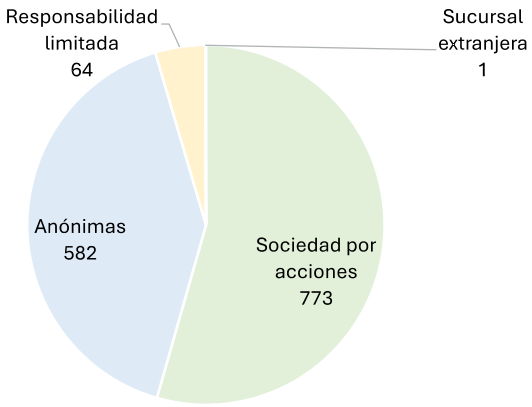


Figura 56. Número de compañías activas en Daule.
Fuente: Superintendencia de Compañías, 2023.

7.7 Productividad agropecuaria

La Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua, ESPAC 2022, realizada por el INEC, arroja resultados sobre la actividad agropecuaria en el cantón de Daule. En el presente contexto, se destaca que el cultivo permanente prominente en la región es el cacao. En lo concerniente a los cultivos de carácter transitorio, destaca el arroz como la primordial ocupación agrícola. La producción de cacao constituye una contribución importante al sector agrícola, lo cual es atribuible a la creciente demanda y reconocimiento a nivel local y regional. Además de estas actividades agrícolas, y en virtud de las condiciones climáticas favorables del cantón, se cultiva una diversidad de frutas tropicales, tales como mango, sandía y melón. Asimismo, se lleva a cabo la producción de caña de azúcar, destinada a la obtención de azúcar y a la elaboración de bebidas locales, conformando, en su conjunto, una contribución concreta al desarrollo económico de Daule.

El nivel de tecnificación en la agricultura de Daule varía según los tipos de cultivos, prácticas agrícolas e inversiones en tecnología realizadas por los agricultores. En cultivos como cacao se han implementado prácticas que incluyen la aplicación de tecnología moderna, como sistemas de riego, fertilización controlada, uso de pesticidas y la adopción de variedades mejoradas. Sin embargo, la tecnificación puede no ser uniforme en todos los cultivos o ser accesible para los agricultores de la región, lo que representa un desafío para aumentar la eficiencia y la sostenibilidad de la agricultura. Más información se abordará en la Sección de Vocación productiva de suelo.

7.8 Crédito público agropecuario

La dinámica de la concesión de créditos en el sector agropecuario en el cantón evidencia fluctuaciones, tanto en el número de operaciones como en los montos asignados a lo largo del año fiscal. El acceso a créditos públicos dentro del sector agropecuario es destinado a las áreas agrícola, pecuaria y silvícola, siendo estas líneas de financiamiento proporcionadas por BanEcuador y la Corporación Financiera Nacional (CFN). Durante el

2023 estos créditos están mayormente asociados a la gestión de cultivos agrícolas arroceros, seguidos por productos relacionados a abonos y agroquímicos. De acuerdo con los datos expuestos en la Figura 57, se ha constatado que de enero hasta agosto del 2023 se han adjudicado 182 créditos, totalizando un monto de $501,099.32. Se destaca que, a principios del año, se registra un mayor número de transacciones, con 41 créditos otorgados que representa un monto de $59,630.52, aunque una comparación en términos de valor monetario es en agosto donde se han concedido los créditos de mayor cuantía, alcanzando un valor de $143,288.87 representando un total de 39 créditos otorgados.

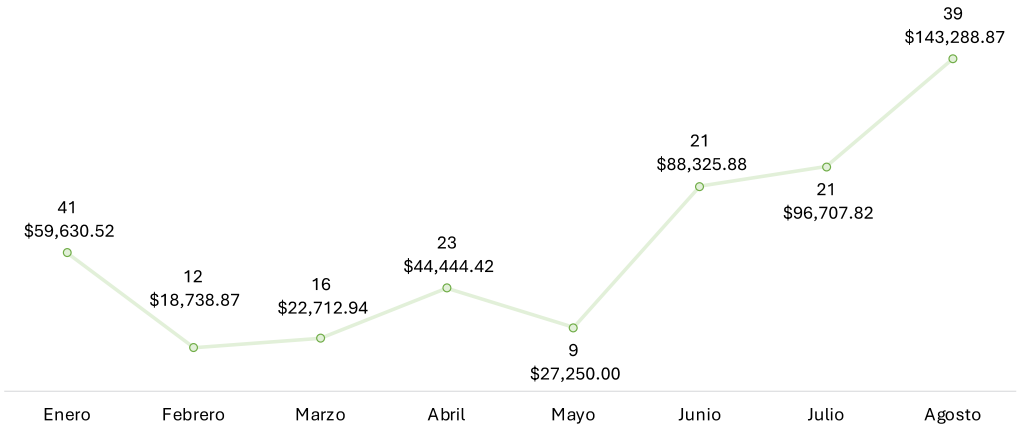


Figura 57. Número de operaciones y valor en dólares de créditos otorgados durante el 2023.
Fuente: BanEcuador y CFN, 2023.

En un análisis retrospectivo de los créditos otorgados en Daule, conforme se observa en la Figura 58, se destaca que el año que registró la mayor cuantía en valores fue el 2017, con un aproximado de $7 millones. Posterior a dicho año, se evidenció una disminución progresiva en el monto de créditos hasta el 2020. No obstante, en los tres años más recientes se ha experimentado un incremento ligero en la concesión de créditos. Estas fluctuaciones podrían ser el resultado de varios factores, como condiciones adversas que afecten la producción, cambios en políticas crediticias o eventos económicos, como la pandemia por covid-19.

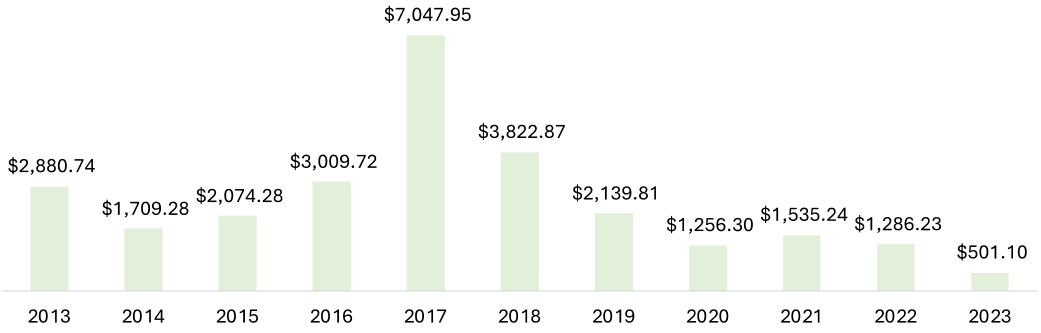


Figura 58. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector público.

Fuente: BanEcuador y CFN, 2023.

7.9 Crédito privado agropecuario

Los créditos privados en Daule están regulados por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). En la Figura 59 se observa una dinámica contrastante con el sector público, ya que desde el 2016 la tendencia en los montos de créditos aprobados ha sido ascendente. Cabe destacar que la información del 2023 está con corte hasta junio, lo que sugiere una posible continuidad en esta tendencia, aunque es crucial considerar que la información completa del año podría revelar matices adicionales. La disparidad en los montos de créditos privados y públicos puede deberse a diversas razones. En términos generales, los créditos privados suelen ser más ágiles y flexibles en comparación con los públicos, lo que puede atraer a productores agrícolas en busca de financiamiento. O también se puede deber a que las entidades privadas pueden tener criterios de aprobación menos rigurosos y procesos más eficientes, lo que facilita el acceso a recursos financieros.

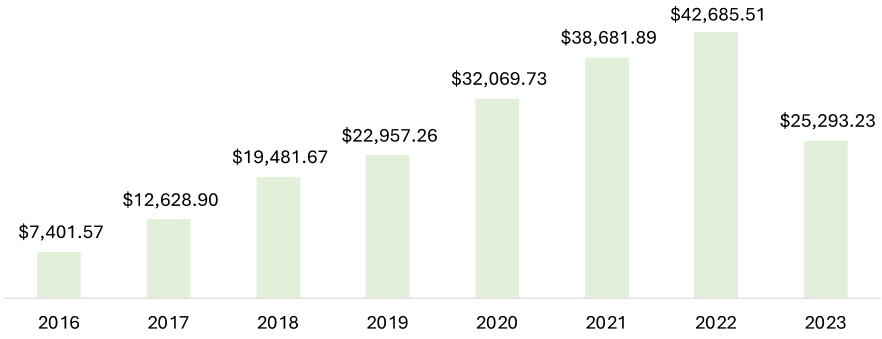


Figura 59. Histórico de montos de créditos, en miles de dólares, otorgados por el sector privado.
Fuente: Superintendencia de Bancos y SEPS, 2023.

Similar a los créditos del sector público, en el transcurso del 2023, la mayor asignación de recursos en términos monetarios se dirige hacia el sector arrocero en Daule. A este les sigue la financiación destinada a actividades relacionadas con la explotación conjunta de cultivos y animales, así como la gestión de cultivos de maíz. Los datos presentados evidencian una priorización en la inversión crediticia hacia sectores específicos de la actividad agropecuaria, posiblemente reflejando la importancia económica y productiva de estas actividades en el cantón.

8. Componente social

8.1 Personas con discapacidad

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad, CONADIS, al 2022 Daule registra 4,377 personas en el Registro Nacional de Discapacidad, de las cuales el 55% son del género masculino y 45% se reportan como femenino. Según estas estadísticas, aproximadamente el 59.24% de esta población enfrenta desafíos relacionados con la discapacidad física. Por otro lado, en menor proporción, están las

personas con discapacidades relacionadas con intelecto, audición, visual y psicosocial, según lo mostrado en la Figura 60. Estas cifras destacan la necesidad de infraestructuras accesibles y adaptadas para garantizar la movilidad y participación en la sociedad, así como proyectos de inclusión donde se promueva la igualdad de oportunidades y concienciación dentro del cantón.

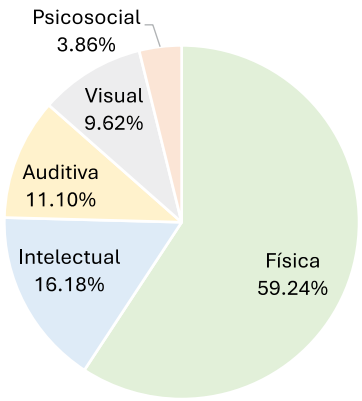


Figura 60. Estadística de los tipos de discapacidad registradas en Daule.
Fuente: CONADIS, 2022.

Del registro total de personas con discapacidad registradas, 733 personas (16.7%) están en una situación laboral activa93. La gran mayoría presenta discapacidad física, con un registro del 65.21%, seguido con personas con discapacidad auditiva, con el 24.69%. La inclusión de personas con discapacidad en el entorno laboral es fundamental para promover la igualdad de oportunidades. En referencia a las personas con discapacidad que son beneficiarias de bonos o pensiones, se registran 1,859 casos94. De ellos, el 65.52% son personas con edades entre 36 a 65 años que acceden mayormente a la pensión “Toda una vida” que consiste en $100 que se entregan a personas con discapacidad superior al 40%, como se presenta en la Figura 61. En menor proporción, están las personas que reciben el bono “Joaquín Gallegos Lara” y la pensión “Mis mejores años”, que corresponde a $240 para discapacidades severas y $100 para personas mayores de 65 años con discapacidad igual o mayor al 40% correspondientemente.

[93] Instituto Nacional de Seguridad Social, 2021
[94] Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023

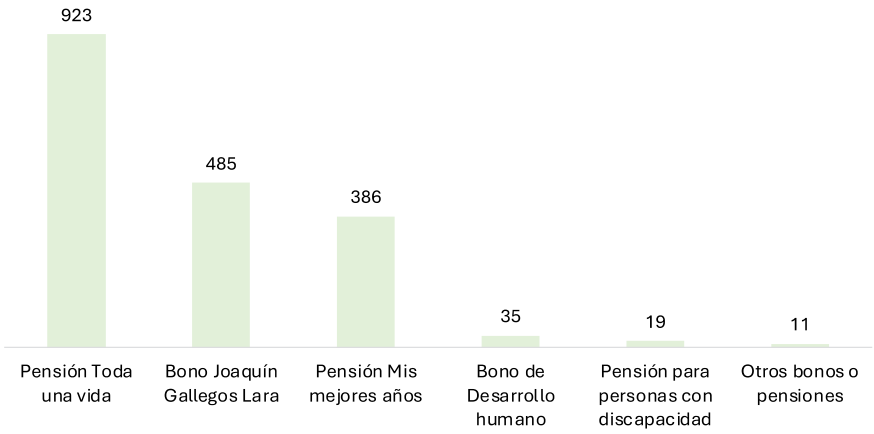


Figura 61. Personas en Daule con accesos a bonos y pensiones gubernamentales.
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2023.

8.2 Educación general básica y bachillerato

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, se registraron 38,575 estudiantes en Daule en el año 2020, abarcando desde la educación general básica (EGB) hasta el bachillerato. De este total, el 66.84% de estudiantes asistía a instituciones educativas públicas o fiscales, mientras que el 33.16% lo hacía en instituciones privadas, llamadas también particulares. La distribución de estudiantes entre las instituciones fiscales y particulares tanto en el área urbana como en las zonas rurales de Daule se presenta en la Figura 62. En el entorno urbano de Daule, se contabilizaron 25,680 estudiantes, de los cuales el 68.26% asistía a centros educativos fiscales. Por otro lado, en las parroquias rurales del cantón, se registraron 12,895 estudiantes, y se observa una proporción similar, con más del 64% asistiendo a instituciones fiscales.

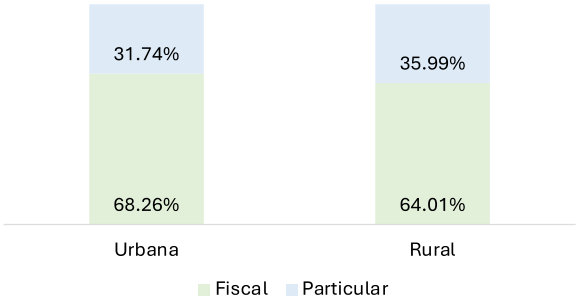


Figura 62. Estudiantes por área en el cantón Daule.
Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

Dentro del conjunto de 38,575 estudiantes matriculados, se destaca una observación particular al analizar la distribución por edades y niveles educativos, como se ilustra en la Figura 63. En esta representación gráfica, se evidencia que la mayor proporción de estudiantes corresponde a aquellos que cursan octavo y noveno año de EGB, y que se encuentran en la franja etaria de 12 a 13 años. Este grupo específico representa un 7.78%

y 7.72% del total de estudiantes, respectivamente. Este patrón en la distribución por edades y niveles educativos puede interpretarse como una concentración demográfica particular en los grados mencionados, lo cual podría derivar de diversos factores. Este rango de edades coincide con lo presentado en la Figura 41, donde se evidencia que el grupo etario de 10 a 14 años constituye la mayoría de la población.

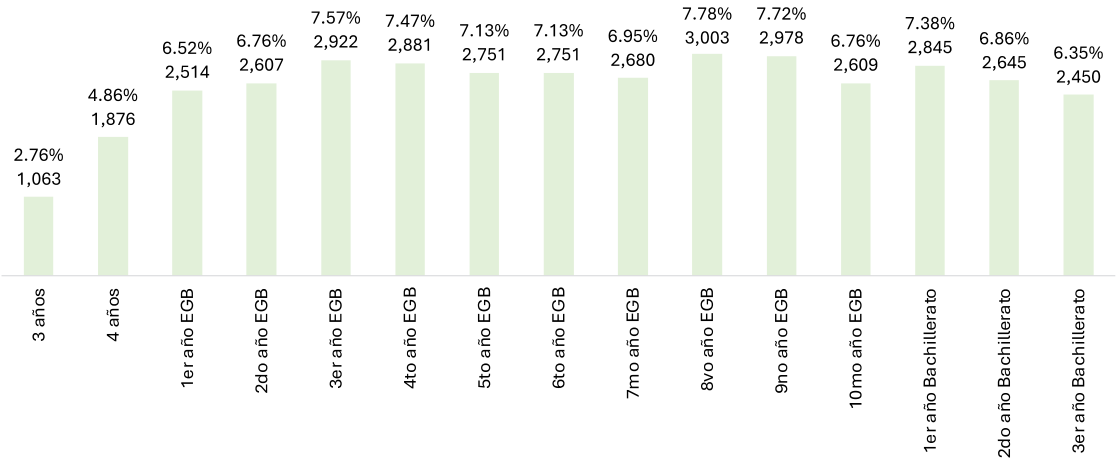


Figura 63. Número de estudiantes clasificados por niveles de estudios.
Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

En relación con la cantidad de docentes, los datos correspondientes al año 2020 revelan un total de 2,074 profesionales de la enseñanza en Daule. De este contingente, el 52.75% se desempeñaba en instituciones educativas fiscales, mientras que el 47.25% lo hacía en instituciones particulares. Al examinar la distribución de los docentes por áreas, se observa que el 60.51% de los educadores impartían clases en el entorno urbano, mientras que el 39.49% restante estaba asignado a las parroquias rurales de Daule. Un análisis más detallado, representado en la Figura 64, revela que la asignación de docentes por área se caracteriza por un predominio de profesionales fiscales en las parroquias urbanas, alcanzando el 60.32%. En contraste, en la zona rural, la mayoría de los docentes, con un 58.85%, se encuentran en centros particulares.

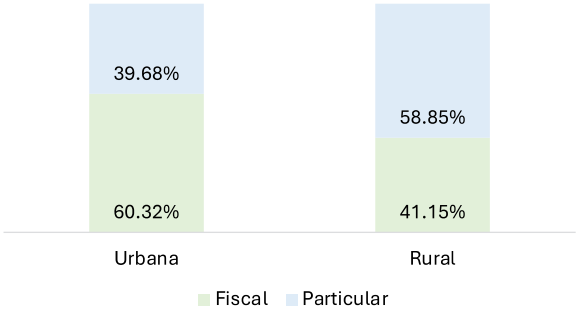


Figura 64. Docentes por área en el cantón Daule.
Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

En cuanto al número de establecimientos educativos en el cantón, se registraron un total de 151 centros, distribuidos en un 77.48% de instituciones fiscales y 22.52% de particulares. Este patrón se mantiene consistente tanto en las parroquias urbanas como en las rurales, siendo evidente la prevalencia de instituciones fiscales. En las áreas urbanas, el 68.35% de los centros educativos son fiscales, mientras que en las áreas rurales este indicador se incrementa a un 87.50%, como se presenta en la Figura 65. Estos datos sugieren una fuerte presencia del sistema educativo público en Daule.

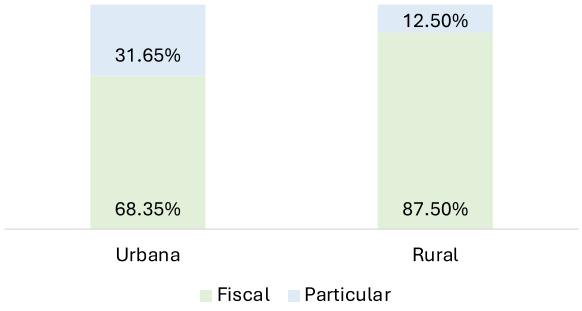


Figura 65. Instituciones educativas por área en el cantón Daule.
Fuente: Ministerio de Educación, 2020.

En Daule, el Ministerio de Educación ha realizado un análisis exhaustivo para identificar las infraestructuras educativas que demandan intervenciones profundas, ya sea de manera preventiva o correctiva. Al 2022, al menos 9 instituciones fiscales necesitaban atención especial, estando 7 de ellas ubicadas en la parroquia Daule y 2 en Los Lojas. Por otro lado, se identificaron 4 instituciones que requieren correcciones menores en las parroquias Daule y Limonal. En términos de estudiantes que necesitan intervenciones preventivas y correctivas, se ha identificado un total de 1,243, mientras que 722 estudiantes requieren intervenciones menores por parte del Estado, según se detalla en la Figura 66. Estos datos son relevantes para destacar la relevancia de la atención prioritaria a infraestructuras y estudiantes para maximizar un entorno seguro de educación que se traduzca a un aprendizaje óptimo.

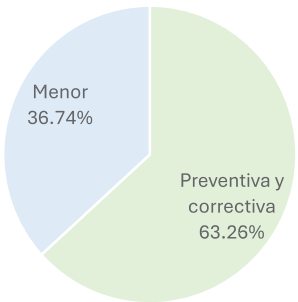


Figura 66. Estudiantes requiriendo intervención en el cantón.
Fuente: Ministerio de Educación, 2022.

8.3 Educación superior

El Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Aguirre destaca como una institución académica significativa en Daule. Según los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), tiene una capacidad para albergar a aproximadamente 2,000 estudiantes en diferentes jornadas, incluyendo matutina, vespertina, nocturna y fines de semana. Ofrece programas en áreas tecnológicas como administración, contabilidad, desarrollo de software, ensamblaje y mantenimiento de equipos de cómputo. Además, en el cantón también se encuentran sedes de instituciones de educación superior como la Escuela Superior Politécnica del Litoral y la Universidad Técnica Particular de Loja.

8.4 Siniestros vehiculares

Hasta septiembre 2023, la Agencia Nacional de Tránsito, ANT, evidencia que en Daule se han contabilizado 333 siniestros, donde 22 personas han fallecido y 355 han sufrido alguna lesión. Como se presenta en la Figura 67, los datos evidencian una disminución con relación al 2022, y si la tendencia se mantiene, el 2023 terminaría con menos siniestros ya que tradicionalmente, la ANT reporta que enero y junio son los meses con mayores accidentes. De estos siniestros reportados, en el 32% de casos hay motocicletas afectadas, seguido por camionetas y camiones.

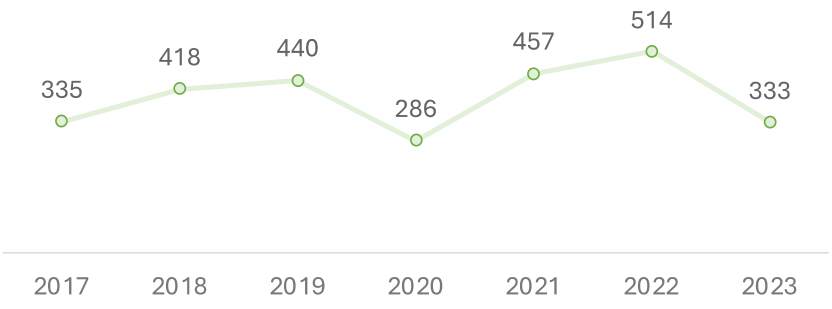


Figura 67. Información histórica de siniestros hasta septiembre 2023.
Fuente: ANT, 2023.

8.5 Nacidos vivos y defunciones fetales

En el año 2022, de acuerdo con los datos publicados por el INEC, se registró el nacimiento de 3,361 bebés en Daule, de los cuales el 81% representan madres que residen en el cantón. Por otro lado, los bebés nacidos de madres no residentes en Daule constituyeron el 19% restante. De forma general, Daule representa el 9% del total de nacimientos en la provincia del Guayas, que contabilizó un conjunto de 64,609 registros. Daule se posiciona como el tercer cantón con mayor número de registros de nacimientos en la provincia, después de Guayaquil, con un 73%, y Milagro, con el 9%. En relación con la etnicidad de las madres residentes de los bebés nacidos en Daule, se destaca que un 94.7% de ellas se identifican como mestizas, seguidas por el 4% de mujeres que se reconocen como

montubias como se presenta en la Figura 68. Además, existe una diversidad de identificaciones étnicas que incluyen blancas, mulatas, negras y afroecuatorianas, contribuyendo a la riqueza étnica y cultural de la población. Y, en referencia a las defunciones fetales, el INEC reporta 17 registros que representa el 2% de las defunciones totales de la provincia.

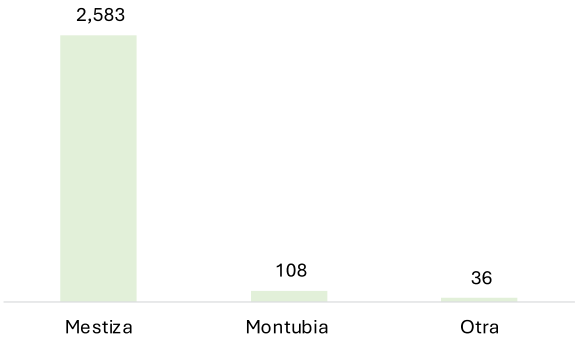


Figura 68. Autoidentificación de madres residentes de nacidos vivos en Daule.
Fuente: INEC, 2022.

8.6 Embarazos en niñas y adolescentes

La gestión de la estadística relacionada con el embarazo en menores de edad es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública en el Ecuador. Al analizar la Figura 69 se evidencia un incremento sustancial en el número de niñas y adolescentes embarazadas durante el 2022 en comparación con los dos años precedentes. Se postula la hipótesis de que la reducida cantidad de casos durante los años 2020 y 2021 podría atribuirse a subregistros derivados de las condiciones generadas por la pandemia. No obstante, es pertinente destacar que, a pesar de dicho aumento en 2022, se constata una disminución de casos en contraste con los registros de los años 2018 y 2019.

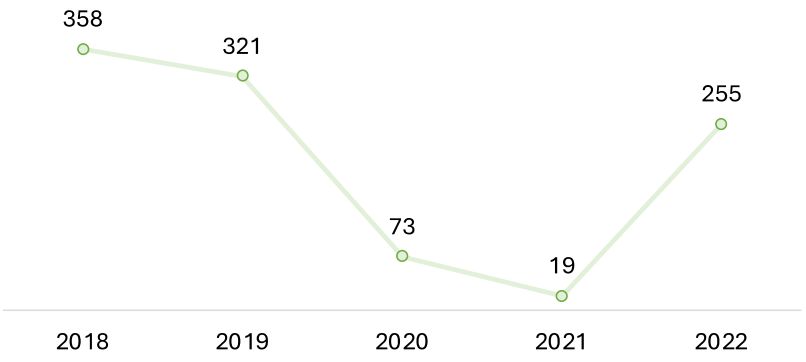


Figura 69. Evolución de embarazos en niñas y adolescentes.
Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2022.

De los 255 casos registrados durante el año 2022, el 38.82% de las pacientes presentaron complicaciones durante el embarazo, siendo las más prevalentes las infecciones gestacionales, el parto prematuro y los trastornos hipertensivos. En relación con la

utilización de métodos anticonceptivos, esta información es importante para determinar las preferencias y elecciones en materia de anticoncepción. En Daule se observa que la píldora oral es la modalidad más empleada, seguida de las inyecciones y otros métodos de larga duración, como la T de cobre.

8.7 Emergencias en establecimientos de salud pública

Hasta septiembre de 2023, el Ministerio de Salud Pública (MSP) ha registrado un total de 22,682 atenciones de emergencia en los centros de salud públicos del cantón de Daule. Haciendo un corte en septiembre 2021 y en el 2022, se reportaron 16,151 y 24,391 casos respectivamente, lo que muestra que, al corte de la información, durante el 2023 se han contabilizado menos emergencias que el año previo. Según la información detallada en la Figura 70, se destaca que los meses de febrero y mayo de 2023 registraron la mayor cantidad de emergencias, según los informes proporcionados por el Hospital Básico de Daule.

Entre las principales causas que generan estas atenciones de emergencia se encuentran situaciones relacionadas con embarazos, enfermedades del sistema urinario como infecciones a vías urinarias, problemas digestivos como gastroenteritis y colitis, así como enfermedades respiratorias como la rinofaringitis o amigdalitis aguda. Esta información es relevante para entender las mayores demandas de emergencia entre la población del cantón y optimizar los servicios de salud existentes.

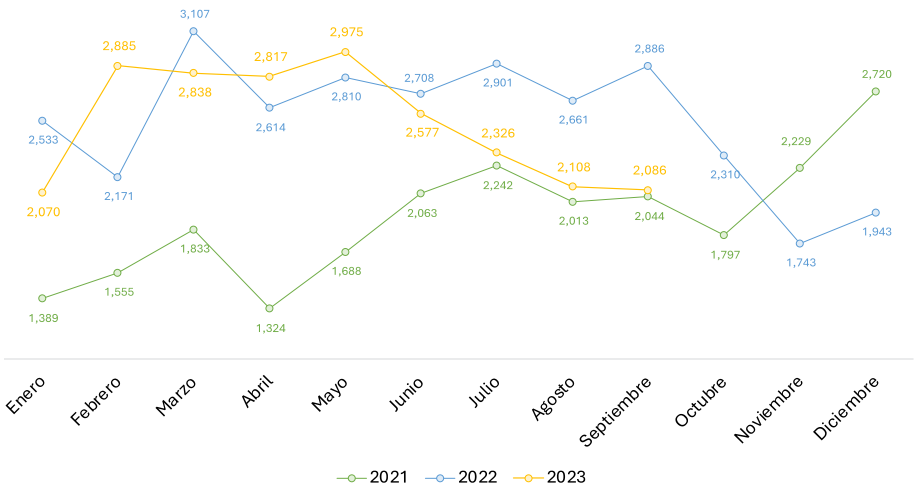


Figura 70. Emergencias atendidas dentro de las instituciones de salud pública.
Fuente: MSP, 2023.

8.8 Centros de salud por niveles

El MSP informa que en el cantón actualmente existen nueve establecimientos médicos destinados a la atención de la ciudadanía. Estos establecimientos se encuentran organizados según el nivel de atención. De acuerdo con el MSP, en el nivel 1 hay ocho centros en Daule donde se proporcionan servicios ambulatorios que requieren una

estancia breve. Este nivel se subclasifica según los grados de complejidad, pudiendo ser establecimientos tipo puesto de salud y A. El primero se refiere a un centro que ofrece atención a través de consultas externas itinerantes con profesionales en medicina general, familiar o general integral, odontología, obstetricia y dispone de un servicio de enfermería permanente. El segundo brinda atención a través de consultas externas, requiriendo la presencia de al menos dos profesionales de la salud, como médicos generales, familiares, integrales, odontólogos generales, nutricionistas, con la posibilidad de ofrecer servicios de enfermería. De los ocho centros nivel 1, siete son tipo A y uno es puesto de salud, como se observa en la Tabla 20, donde se atienden aproximadamente 196,566 personas.

En el nivel 2 se ofrecen servicios de salud especializados, tanto ambulatorios como con posibilidad de hospitalización, abarcando prestaciones preventivas, correctivas y paliativas. En el cantón, únicamente existe un establecimiento de este nivel, clasificado como hospital básico. Este tipo de institución está definido por la obligatoriedad de contar con servicios de consulta externa, atención de emergencias y hospitalización en especialidades clínicas y quirúrgicas.

Tabla 20. Tipología de establecimientos por niveles de atención en Daule.
Fuente: MSP, 2023.

Centro	Nivel	Tipo	Sector	Población
Hospital básico de Daule	2	Hospital básico	Daule	No datos
Los Naranjos	1	Puesto de salud	Juan Bautista Aguirre	4,639
Centro de salud Daule	1	A	Daule	92,105
Yurima	1	A	El Laurel	3,613
Guarumal	1	A	Daule	9,037
Laurel	1	A	El Laurel	14,116
Juan Bautista Aguirre	1	A	Juan Bautista Aguirre	9,118
Los Lojas	1	A	Los Lojas	52,247
Limonal	1	A	Limonal	11,691

8.9 Violencia de género

En referencia a los feminicidios, la Fiscalía General del Estado (FGE) expone un análisis histórico de las estadísticas de fallecimiento de mujeres en contextos delictivos, abarcando el femicidio, como se detalla en la Figura 71. A partir del año 2017, se aprecia una tendencia a la disminución hasta el 2020. Sin embargo, en los últimos tres años, se ha observado un incremento en esta cifra, alcanzando su punto máximo en el año 2023 con un total de 8 víctimas fatales. Dichos decesos se concentran principalmente los viernes, especialmente en el intervalo horario comprendido entre las 18:00 y las 23:59 horas.

Resulta notable que la mitad de las víctimas informan haber cursado estudios de nivel primario, y la franja etaria predominante se sitúa entre los 15 y 24 años.

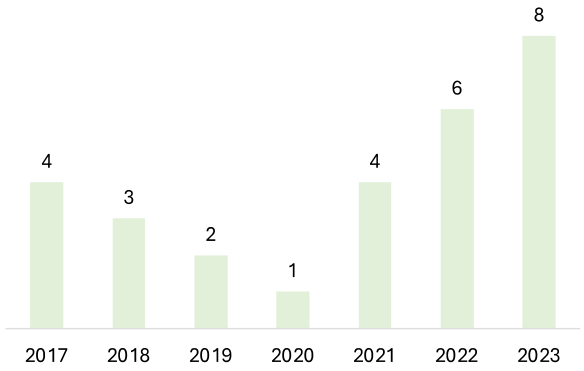


Figura 71. Histórico de muertes de mujeres en contexto delictivo hasta noviembre 2023.
Fuente: FGE, 2023.

8.10 Servicio de desarrollo infantil

El servicio de desarrollo infantil, proporcionado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de niños en el rango de edad de 0 a 36 meses, así como el acompañamiento de madres gestantes. En el contexto específico de Daule, se encuentran disponibles dos modalidades de servicios: "Creciendo con nuestros hijos" (CNH), dirigido a niños desde el nacimiento hasta los 36 meses, junto con sus madres gestantes, proporcionando atención, seguimiento familiar y asesoría grupal; y los "Centros de desarrollo infantil" (CDI), diseñados para niños de 12 a 36 meses, los cuales ofrecen servicios mediante acuerdos concertados o administración directa. En el ámbito local de Daule, se registran un total de 1,408 niños inscritos en estos servicios, además de 116 mujeres gestantes que reciben atención, lo que suma una cobertura total de 1,524 personas. Según se evidencia en la Figura 72, el 73.4% de este indicador se distribuye en la atención brindada por CNH, mientras que el 26.6% restante recibe servicios a través de los CDI. Es pertinente destacar que en el cantón se dispone de 34 unidades para la prestación de estos servicios.

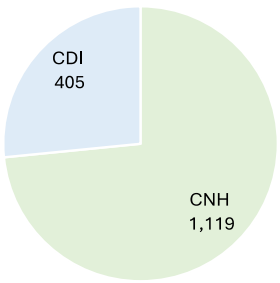


Figura 72. Proporción de cobertura total por servicios.
Fuente: MIES, 2023.

8.11 Sala situacional de salud – Municipio Saludable

La sala situacional es una herramienta técnica que presenta datos relacionados con indicadores de la situación de salud y nutrición del cantón Daule. Los resultados aquí presentados se convierten en un instrumento de gestión en los diferentes niveles involucrados con el sector de salud cantonal, e incluye la participación de todos los niveles de gobierno.

La estrategia o proyecto de Municipio Saludable es una propuesta impulsada por el Ministerio de Salud Pública para impulsar que los Gobiernos Municipales aborden de manera integral los determinantes que influyen en el estado de salud de la población, mejorando el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.

Dentro de los resultados analizados en la sala situacional para el tercer cuatrimestre 2023 del cantón Daule, expuesto por el Ministerio de Salud Pública, se tienen los siguientes resultados:

- Un total de 1.715 mujeres embarazadas fueron atendidas en las 8 unidades operativas del cantón, de las cuales solo el 6% no poseían ningún tipo de riesgo, es decir 105 casos. 792 y 575 mujeres presentaron un riesgo bajo y alto, respectivamente, y 243 mujeres en embarazo que representa el 14% manifiestan un riesgo muy alto.
- Existe un total de 395 embarazos en adolescentes durante el 2023, el cual se mantiene en incremento, siendo un llamado de alerta debido al componente educativo, social y económico que representa.
- Existen 35 nuevos casos reportados en el 2023 por tuberculosis, de los cuales se encuentran en tratamiento y 36 casos de Neumonías mayormente en periodo de la niñez.
- La incidencia de pacientes diagnosticados con Diabetes mellitus, Hipertensión arterial sigue en ascenso, asociados a diagnósticos de obesidad y sobrepeso.
- Se registraron 64 casos de intoxicaciones alimenticias asociados a la calidad de agua.
- El seguimiento de menores de 5 años con desnutrición crónica y aguda se trabaja de manera articulada para incrementar los indicadores de cumplimiento de los paquetes priorizados tanto de mujeres gestantes y menores de 2 años. De 15.620 niños menores a 5 años, se han identificado 993 con desnutrición crónica, 592 casos con desnutrición aguda y 746 casos con sobrepeso y obesidad.
- Se encuentran registradas 4.892 personas con discapacidad en el cantón.
- 3.807 pacientes fueron atendidos con hipertensión arterial, 1.219 con diabetes, y 647 obesidad.
- Se han registrado 15 presuntos casos de violencia física, 1 con violencia psicológica, 21 casos de violencia sexual y 5 con violencia mixta, es decir, que registra 2 o más tipos de violencia.

La información es difundida y presentada en diferentes formatos como tablas, gráficos, mapas, documentos técnicos, informes que son presentadas dentro de la sala situacional de forma periódica.

9. Componente institucional

9.1 Estructura organizacional municipal

La estructura orgánica funcional del GAD Daule se compone de manera articulada en cuatro niveles jerárquicos, denominados nivel directivo, asesor, apoyo y operativo. Cada uno de ellos desempeña funciones específicas que contribuyen al funcionamiento adecuado de la institución. Este diseño organizacional busca optimizar la eficiencia y la efectividad en la gestión gubernamental, garantizando una coordinación entre los distintos niveles para cumplir con las responsabilidades y metas establecidas por la institución. Estos niveles se detallan en la Figura 73.

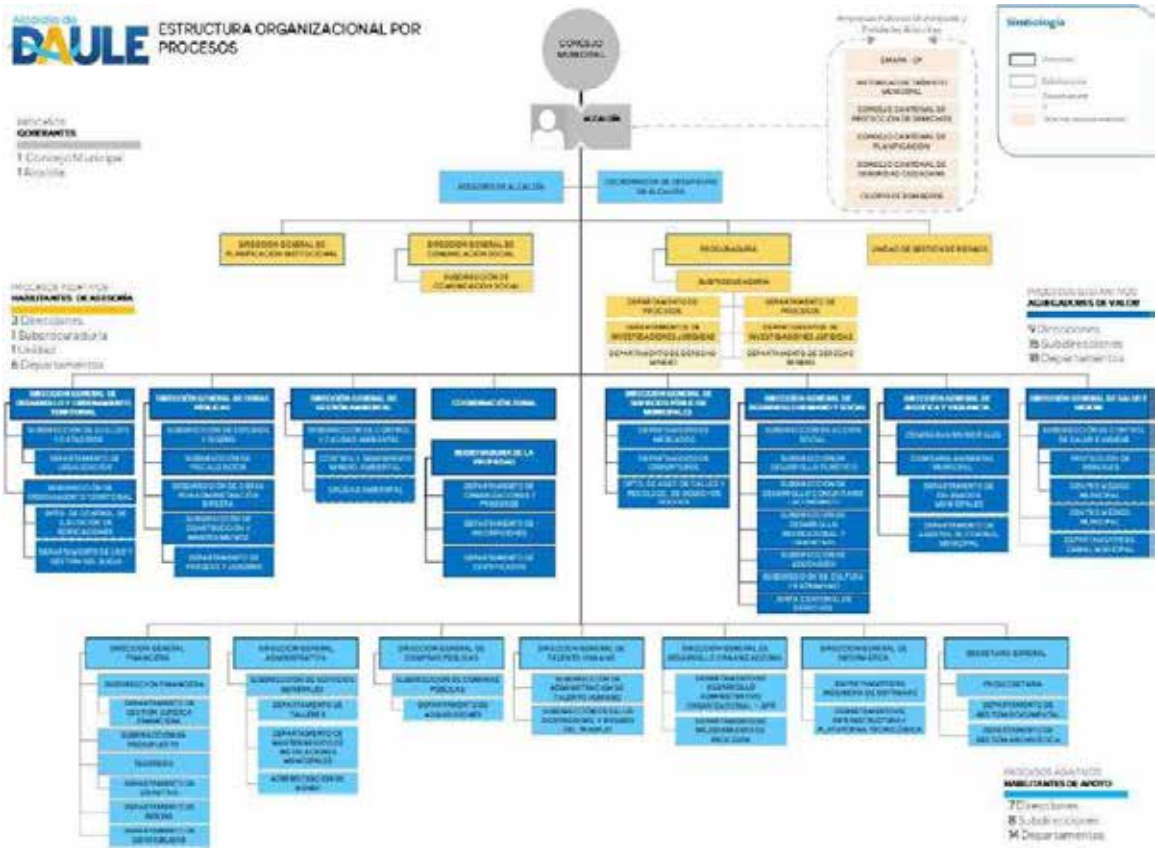


Figura 73. Estructura organizacional por procesos.
Fuente: GAD Daule.

En el nivel directivo se ubican las instancias responsables de la toma de decisiones estratégicas, lideradas por autoridades ejecutivas y directivas que delinean la visión y objetivos institucionales. Está compuesto por:

- Concejo Municipal
- Alcaldía
- Vicealcaldía.

Dentro del nivel asesor se encuentran las áreas especializadas que brindan orientación técnica y experta para fundamentar las decisiones tomadas en el nivel directivo. Dentro del GAD de Daule este nivel se conforma por:

- Dirección de comunicación social.
- Procuraduría síndica municipal.
- Dirección general de planificación institucional.
- Unidad de gestión de riesgos.

El nivel de apoyo comprende aquellas unidades administrativas que facilitan los procesos internos. Se identifican las siguientes áreas:

- Secretaría general
- Dirección general de compras públicas
- Dirección general de talento humano
- Dirección general administrativa
- Dirección general financiera
- Dirección general de informática
- Dirección general de desarrollo organizacional.

Finalmente, dentro del nivel operativo se sitúan las áreas responsables de la ejecución y aplicación práctica de las funciones específicas para la prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En el GAD Daule, este nivel consta de estas direcciones:

- Dirección general de obras públicas municipales
- Dirección general de desarrollo y ordenamiento territorial
- Dirección general de gestión ambiental
- Coordinación zonal
- Registro de la propiedad y mercantil
- Dirección general de servicios públicos municipales
- Dirección general de desarrollo humano y social
- Dirección general de justicia y vigilancia
- Dirección general de salud e higiene.

9.2 Empresas públicas municipales y organismos desconcentrados

El GAD de Daule cuenta con dos empresas públicas:

- **EMAPA EP Daule:** Es la empresa municipal de agua potable y alcantarillado del cantón, creada en el 2002, que tiene como finalidad proveer agua potable y servicios de saneamiento a la comunidad local.

- **ATM EP Daule:** Es la empresa municipal de tránsito y movilidad que fue constituida en el 2021 y su función es promover políticas para regular y controlar la seguridad vial del cantón.

Por otro lado, la institución cuenta con cuatro organismos desconcentrados:

- **Consejo cantonal de protección de derechos:** Es la entidad responsable de coordinar de forma integral la protección de derechos de la población del cantón y está integrada por representantes del Estado y por la sociedad civil.
- **Consejo cantonal de planificación:** Es un órgano coordinador que participa en la formulación y evaluación de políticas y planes de desarrollo local.
- **Consejo cantonal de seguridad ciudadana:** Es responsable de promover la colaboración entre las autoridades y sociedad civil para prevenir delitos y fortalecer la seguridad en el cantón.
- **Cuerpo de bomberos:** Constituido en 1897, se encarga de brindar respuesta inmediata ante emergencias relacionadas con incendios, primeros auxilios o cualquier suceso que afecte el bienestar de la sociedad.

9.3 Gestión financiera

9.3.1 Presupuesto e ingresos

Para el análisis del presupuesto se enfoca en los ingresos corrientes del Municipio de Daule que se lo calculará con la variación interanual y análisis de la variación específica entre 2016 y 2023.

En la Tabla 21 se representan los ingresos corrientes entendiéndose como los flujos financieros generados regularmente por las operaciones diarias del municipio, incluyendo impuestos, tasas y otros ingresos recurrentes.

Tabla 21. Resumen de presupuesto ejecutado (2016 al 2023 proyectado).
Fuente: GAD Daule.

Resumen	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Año Base	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Proyectado
Ingresos corrientes	24.395.062,07	23.626.129,26	22.409.125,49	22.057.667,31	17.786.248,23	28.490.970,39	30.658.509,96	32.147.451,81
Ingresos de capital	15.455.247,35	16.217.521,55	18.185.058,80	20.272.056,08	14.915.765,41	22.428.134,00	19.539.234,89	15.898.150,40
Gastos corrientes	-7.343.553,39	-8.842.173,31	-7.764.217,22	-8.436.610,24	-9.563.609,22	-16.181.805,42	-19.886.250,67	-19.288.420,24
Gastos de inversión y capital	-34.740.606,30	-32.011.128,36	-45.872.978,45	-47.505.271,02	-64.841.133,65	-33.549.667,17	-54.601.818,03	-36.452.549,89
Resultado de operaciones	**-2.233.850,27**	**-1.009.650,86**	**-13.043.011,38**	**-13.612.157,87**	**-41.702.729,23**	**1.187.631,80**	**-24.290.323,85**	**-7.695.367,92**
Ingresos de financiamiento	50.057.359,75	42.905.802,28	30.718.886,40	28.796.267,82	43.375.786,87	17.903.870,08	67.317.925,67	14.782.548,33
Egresos de financiamiento	-2.048.079,49	-2.966.186,11	-3.701.094,38	-4.771.810,92	-1.043.469,26	-2.687.050,97	-39.369.510,95	-5.454.876,80
Resultados de financiamiento	**48.009.280,26**	**39.939.616,17**	**27.017.792,02**	**24.024.456,90**	**42.332.317,61**	**15.216.819,11**	**27.948.414,72**	**9.327.671,53**
Resultado financiero	**45.775.429,99**	**38.929.965,31**	**13.974.780,64**	**10.412.299,03**	**629.588,38**	**16.404.450,91**	**3.658.090,87**	**1.632.303,61**
Ingresos totales	89.907.669,17	82.749.453,09	71.313.070,69	71.125.991,21	76.077.800,51	68.822.974,47	117.515.670,52	62.828.150,54
Egresos totales	44.132.239,18	43.819.487,78	57.338.290,05	60.713.692,18	75.448.212,13	52.418.523,56	113.857.579,65	61.195.846,93

Superávit / déficit presupuestario	45.775.429,99	38.929.965,31	13.974.780,64	10.412.299,03	629.588,38	16.404.450,91	3.658.090,87	1.632.303,61

9.3.2 Variación Interanual

La variación interanual se calculó restando el valor del año anterior al valor del año siguiente y dividiendo el resultado entre el valor del año anterior. La fórmula es:

$$\text{Variación Interanual} = \frac{\text{Valor Actual} - \text{Valor Anterior}}{\text{Valor Anterior}} X\ 100$$

Los resultados para los ingresos corrientes de Daule son los siguientes:

- $2017 = \frac{23\prime626,129.26 - 24\prime395,062.07}{24\prime395,062.07} X\ 100 = -3.16\%$
- $2018 = \frac{22\prime409,125.49 - 23\prime626,129.26}{23\prime626,129.26} X\ 100 = -5.16\%$
- $2019 = \frac{22'057,667.31 - 22'409,125.49}{22'409,125.49} X\ 100 = -1.56\%$
- $2020 = \frac{17'786,248.23 - 22'057,667.31}{22'057,667.31} X\ 100 = -19.34\%$
- $2021 = \frac{28'490,970.39 - 17'786,248.23}{17'786,248.23} X\ 100 = 60.09\%$
- $2022 = \frac{30'658,509.96 - 28'490,970.39}{28'490,970.39} X\ 100 = 7.62\%$
- $2023 = \frac{32'147,451.81 - 30'658,509.96}{30'658,509.96} X\ 100 = 4.85\%$

Análisis específico 2016 vs 2023

La variación específica entre 2016 y 2023 se calcula de manera similar. Tomando los valores mencionados:

- $\text{Variación } 2016 - 2023 = \frac{32'147,451.81 - 24'3950,62.07}{24'3950,62.07} X\ 100 = 31.78\%$

Argumentos técnicos

1. Disminución inicial y recuperación
    i. Los ingresos corrientes experimentaron una disminución desde 2016 hasta 2020, alcanzando su punto más bajo en 2020. Esta reducción podría haber sido influenciada por diversos factores económicos o cambios en la política fiscal.

ii. Sin embargo, a partir de 2021, se observa una significativa recuperación, con un aumento del 60.09% en 2021 y continuando con incrementos en 2022 y 2023.

2. Análisis de 2016 vs 2023
   i. En comparación con el año base 2016, los ingresos corrientes aumentaron en un 31.78% en 2023. Este crecimiento puede indicar un mejor desempeño económico o la implementación exitosa de políticas para aumentar los ingresos.

3. Factores Externos
   i. Sería beneficioso examinar eventos económicos y cambios en las políticas locales que podrían haber afectado los ingresos corrientes, especialmente durante el período de declive.

La tendencia general de los ingresos corrientes en Daule muestra una variación significativa en el período analizado. La recuperación a partir de 2021 sugiere medidas efectivas para impulsar los ingresos.

9.3.3 Límites de endeudamiento

De acuerdo con el Artículo 25 del COPYFIP, y, específicamente en el Artículo 125, en donde se establecen los límites al endeudamiento para los gobiernos autónomos descentralizados, se observa lo siguiente en relación con los datos proporcionados por el GAD Daule.

Relación deuda pública e ingresos totales

En virtud de lo establecido por el artículo, que fija un límite del 200% para la relación entre la deuda pública y los ingresos totales, se destaca que durante los años 2017 al 2023 (proyectado) dicha relación no excede dicho límite. Es particularmente preocupante el año 2020 y 2023, donde la relación alcanza un nivel significativamente elevado, indicando posiblemente un endeudamiento desproporcionado en comparación con los ingresos, sin embargo, se mantiene en los límites establecidos por el COPYFIP, según lo demostrado en la Figura 74.

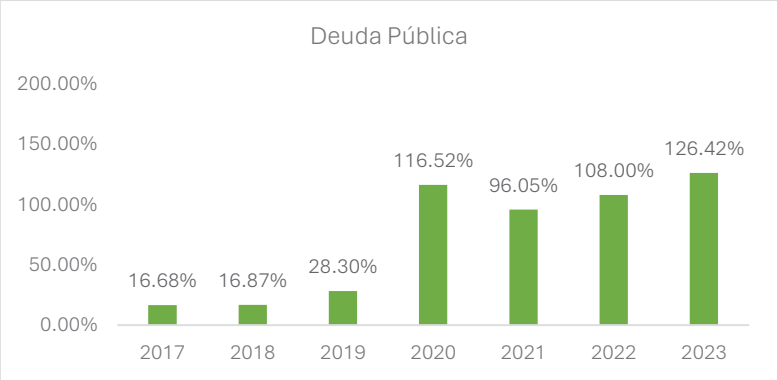


Figura 74. Deuda Pública.

Fuente: GAD Daule, 2023.

Servicio anual de la deuda

Considerando el límite del 25% establecido por el Artículo 125 del COPYFP[95] para el servicio anual de la deuda, se destaca que en el año 2022 dicho servicio alcanza un nivel considerable, llegando al 83,95%, conforme a la Figura 75. Esta cifra supera ampliamente el límite establecido, indicando que una proporción significativa de los ingresos se destinó al pago de la deuda durante ese año.

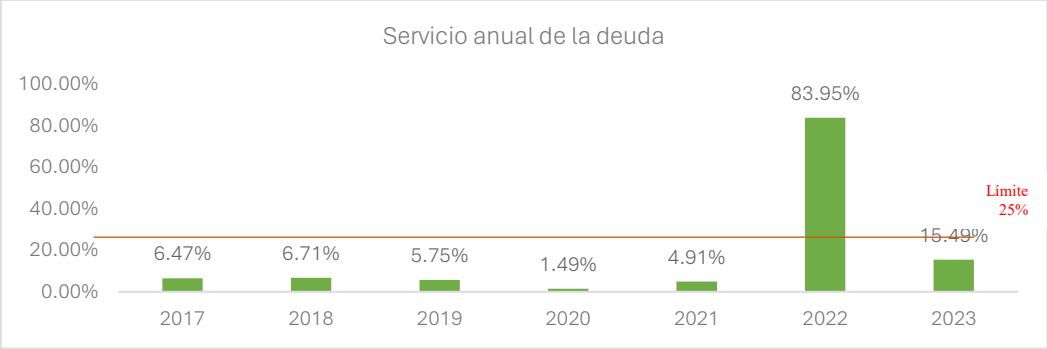


Figura 75. Servicio anual de la deuda.
Fuente: GAD Daule, 2023.

En resumen, en concordancia con el artículo antes mencionado, los indicadores muestran que en los años 2017 al 2023 (proyectado) no se superan los límites establecidos, a excepción del año 2022 en el indicador de servicio anual de la deuda, lo que podría señalar un riesgo en la gestión financiera del gobierno autónomo descentralizado. Se sugiere realizar un análisis adicional y tomar medidas para garantizar la sostenibilidad fiscal y evitar posibles problemas financieros a largo plazo.

9.4 Cooperación y relaciones internacionales

En el contexto de cooperación internacional, el GAD Municipal del cantón Daule ha gestionado sus proyectos con varios cooperantes desde el año 2019, que se detalla en la Tabla 22.

Tabla 22. Matriz de proyectos ejecutados por cooperantes y multilaterales

Programa	Cooperante	Ciudad	Recursos Captados	Tipo de Cooperación	Proyecto Asociado	Estatus del proyecto
Asistencia para proyectos comunitarios.	Embajada de Japón.	Quito	$ 85,703.00	Financiera No reembolsable	Equipo médico para el tratamiento de las adicciones	Proyecto en funcionamiento

[95] Artículo 125.- Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas (COPYFP).

Programa	Cooperante	Ciudad	Recursos Captados	Tipo de Cooperación	Proyecto Asociado	Estatus del proyecto
Fondo de Iniciativas Locales.	Embajada de Canadá	Quito	$ 18,212.00	Financiera No reembolsable	Talleres para el fortalecimiento de capacidades en mujeres del sector rural como medida de prevención de violencia contra la mujer.	Proyecto en funcionamiento
Parcelas Demostrativa Arroz-Pato.	Programa Mundial de Alimentos.	Quito	$ 1,500.00	Financiera No reembolsable - Técnica	Implementación de 2 parcelas demostrativas en los recintos El Prado y Cascol de Bahona	Ejecutado
Comunidades de Aprendizaje AFC (Agricultura Familiar Campesina).	Ministerio de Agricultura y Ganadería - Dirección Distrital Guayas.	Guayaquil	-	Técnica	Escuelas de Campo para micro y pequeños productores.	Proyecto en funcionamiento
Parcelas Demostrativas de Nuevas variedades de arroz.	Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIAP - Estación Litoral Sur.	Yaguachi	-	Técnica	Parcela Demostrativa de variedad promisoria desarrollada en recinto Correntoso	Ejecutado
Programa StewardShip	BASF ECUADOR	Guayaquil	$1,000.00	Financiera No reembolsable - Técnica	Implementación de 2 centros de acopio para envases de agroquímicos en los recintos La Candela y Bramadero	Proyecto en funcionamiento
Total			**$ 106,415.00**			

Según datos proporcionados por la Dirección de Planificación Institucional, se ha captado en la administración 2019-2023 un valor de $106,415.00 por concepto de cooperación en los 6 proyectos mencionados anteriormente.

Asimismo, a la fecha se están gestionando tres proyectos con los organismos cooperantes por un monto de $ 198,000.00 dólares, de acuerdo con la Tabla 23.

Tabla 23. Matriz de proyectos ejecutados por cooperantes y multilaterales

Programa	Cooperante	Ciudad	Recursos Captados	Tipo de Cooperación	Proyecto Asociado	Estatus del proyecto
Asistencia para proyectos comunitarios.	Embajada de Japón	Quito	$ 70,000.00	Financiera No reembolsable	implementación de área de audiología.	En proceso
Fondo del Embajador para la Conservación de Patrimonios Culturales.	Embajada de EE. UU.	Quito	$128,000.00	Financiera No reembolsable	Implementación de escuela de talabartería.	En proceso
Banco de Alimentos.	Arquidiócesis de Guayaquil	Guayaquil	$ -	Técnica	Intercambio de alimentos entre organizaciones de productores para la seguridad alimentaria	En proceso
Comunidades de Aprendizaje AFC (Agricultura Familiar Campesina).	Ministerio de Agricultura y Ganadería - Dirección	Guayaquil	$ -	Técnica	Escuelas de Campo para micro y pequeños productores.	Proyecto en funcionamiento

Programa	Cooperante	Ciudad	Recursos Captados	Tipo de Cooperación	Proyecto Asociado	Estatus del proyecto
	Distrital Guayas.					

9.5 Edificaciones y viviendas para construir

Según los datos recopilados por el INEC en su informe de Estadísticas de Edificaciones correspondiente al cuarto trimestre de 2022, Daule otorgó un total de 878 permisos para la construcción de edificaciones, así como 906 permisos para viviendas en el mismo período. Estos números revelan un aumento significativo en la aprobación de permisos en comparación con el año anterior, como se puede apreciar en la Figura 76. En el transcurso del 2022, se observa un incremento del 63% en la concesión de permisos para edificaciones, mientras que los permisos para viviendas siguen una tendencia similar, registrando un aumento del 67% en el mismo periodo.

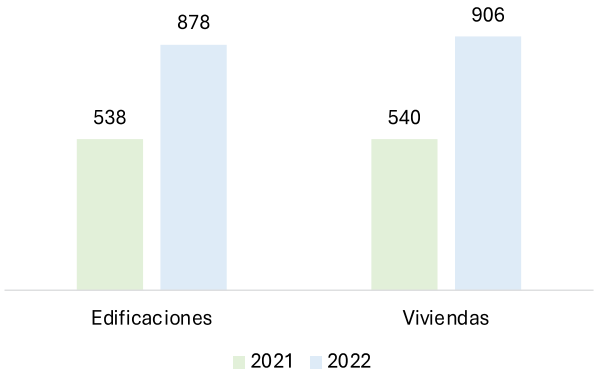


Figura 76. Número de permisos de construcción del 2021 y 2022.
Fuente: INEC, 2022.

La mediana del costo por metro cuadrado en Daule se ubica en aproximadamente $442, lo que posiciona a este cantón en el noveno lugar a nivel nacional en cuanto a este indicador, como se muestra en la Figura 77. En lo que respecta a la mediana del área a construir de las viviendas, esta se sitúa en 98 metros cuadrados. Por otro lado, la mediana del costo total de las viviendas es de $51,029. Estos datos ofrecen una visión significativa de las características y el mercado inmobiliario en Daule, destacando la relación entre el tamaño de las viviendas, sus costos y la posición relativa del cantón a nivel nacional en términos de precios por metro cuadrado.

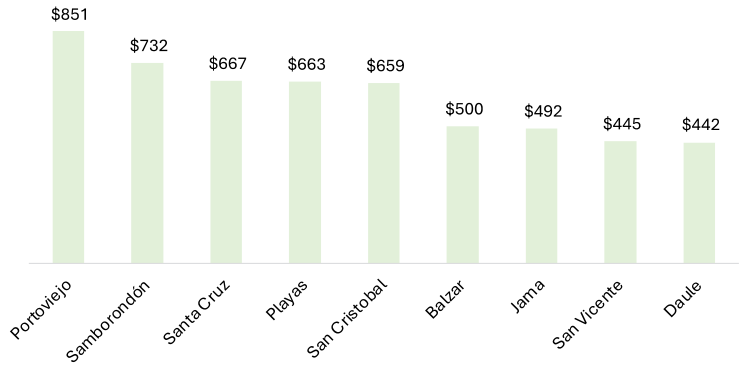


Figura 77. Mediana del costo del metro cuadrado en Ecuador.
Fuente: INEC, 2022.

9.6 Energía de fuentes renovables

En Daule se está considerando el uso progresivo de fuentes de energía renovable como una manera de diversificar la matriz energética. Entre las opciones potenciales se encuentran los paneles solares para capturar la energía solar[96], así como equipamiento para la energía eólica. Además, el uso de biomasa, como residuos orgánicos y agrícolas para generar electricidad o calor[97], y la exploración de pequeñas centrales hidroeléctricas aprovechando cuerpos de agua locales, son alternativas en consideración. Si bien la adopción actual de estas fuentes no es amplia, se las considera relevantes para contribuir a la sostenibilidad y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

9.7 Calidad del agua

En las últimas décadas, Daule ha experimentado procesos de gentrificación[98] e industrialización que han tenido un impacto significativo en la calidad del agua de sus ríos. Se ha observado la presencia de componentes perjudiciales para los seres vivos, como el arsénico[99] y sólidos totales disueltos[100], lo que plantea la preocupación de que el agua no es apta para el consumo humano sin someterse previamente a un proceso de tratamiento. Esta situación subraya la importancia de abordar los desafíos medioambientales y de

[96] Menéndez Bermeo, C. L. (2023). Diseño de instituto tecnológico superior agrícola para el cantón Daule [Universidad de Guayaquil: Facultad de Arquitectura y Urbanismo].
[97] Ramírez, A. T. O., & Quispe, I. (2021). Alternativas del uso de la cascarilla de arroz como fuente energética. *El reventón energético*, *19*(2), 69-81.
[98] Es el proceso urbano en el que áreas de bajos ingresos experimentan revitalización, atrayendo a residentes de mayores ingresos. Esto puede llevar al desplazamiento de los residentes originales hacia otras áreas geográficas.
[99] Terán, A., & Joza, M. B. (2022). El efecto de la migración poblacional en el nivel de arsénico del río Daule. En *Calidad de agua en el río Daule* (pp. 29–48). Editorial Abya-Yala.
[100] Caamaño, L., & Vásquez, G. (2022). El efecto de la migración poblacional de la ciudad de Guayaquil en el nivel de sólidos totales disueltos en el río Daule. En *Calidad de agua en el río Daule* (pp. 49–73). Editorial Abya-Yala.

salud asociados a la industrialización y el desarrollo urbano en el cantón, con el fin de garantizar el acceso a agua segura y de calidad para la población.

10. Prioridades identificadas por la ciudadanía

10.1 Recolección y análisis de información

Conforme se detalló en la Metodología empleada para la ejecución del diagnóstico estratégico, se procedió a la recoger y analizar información primaria, empleando la encuesta como instrumento metodológico. El objetivo consiste en identificar de manera integral las necesidades y prioridades tanto de la ciudadanía, así como de los representantes de diversos sectores dentro del cantón.

La elaboración de la encuesta estuvo a cargo de profesionales técnicos capacitados, quienes garantizaron la formulación de preguntas pertinentes y la coherencia con los objetivos del diagnóstico. Adicionalmente, se implementó el método de Delphi para validar la encuesta, asegurando la fiabilidad y validez del instrumento. Este enfoque, basado en la consulta de expertos, contribuyó a refinar y mejorar la encuesta, fortaleciendo su capacidad para capturar información precisa y relevante.

Las preguntas formuladas en la encuesta adoptan una estructura semiestructurada, de carácter mixto. Se recolectan datos sociodemográficos, como edad, género, lugar de residencia y lugar de empleo. Se abordan áreas de relevancia mediante la priorización de necesidades, incluyendo aspectos vinculados a la infraestructura, movilidad, áreas verdes, empleo, seguridad, servicios públicos, salud, educación y turismo. Para cada una de estas áreas, se llevó a cabo un análisis detallado para determinar su prioridad. En la fase final, la encuesta recopila, de manera descriptiva, las perspectivas y propuestas de los encuestados respecto a ideas o proyectos que consideran idóneos para su implementación en su localidad o cantón, lo que permite una comprensión integral de las necesidades, prioridades y visiones de la comunidad, lo que sienta las bases para una propuesta de planificación y desarrollo personalizada.

Para la selección de la muestra de encuestados, se aplicó la fórmula estadística muestral[101], que permite una interpretación más precisa y generalizable de los hallazgos en el contexto de Daule y garantiza la representatividad y validez de los resultados. Con una población cantonal de 222,446 personas, un nivel de confianza del 90% y un margen de error de ±5%, la aplicación de dicha fórmula condujo a la determinación de una muestra representativa de 272 personas a encuestar.

Previamente a la ejecución de las encuestas, se obtuvo el consentimiento verbal de los participantes para la recopilación de datos. Se les aseguró que los datos recabados se destinarían exclusivamente para fines diagnósticos en el contexto de este documento. A pesar de obtener información personal como nombres, correos electrónicos y números telefónicos, se enfatizó que dichos datos serían empleados únicamente para procesos de caracterización. Asimismo, se les informó a los participantes que tenían el derecho de

[101] Robles Pastor, B. F. (2019). Población y muestra. *Pueblo Continente, 30*(1), 245-247.

retirarse de la encuesta en cualquier momento sin sufrir consecuencias adversas. Este énfasis en la confidencialidad y el respeto a la autonomía de los encuestados es relevante para generar un ambiente de confianza que promueve la participación informada y voluntaria.

Una vez que los datos fueron recolectados, se procedió con el análisis. Para este propósito, se usó estadística descriptiva para organizar los datos cuantitativos y para los datos cualitativos se usó análisis de contenido, que permite identificar y categorizar los datos para encontrar patrones en las respuestas.

10.2 Distribución del método

Para asegurar una muestra heterogénea de participantes, se emplearon tres medios de distribución de la encuesta.

- Evento de construcción participativa

En coordinación con las direcciones del GAD Daule, se convocó a un evento a los ciudadanos de parroquias urbanas y rurales del cantón, en donde se contó con la presencia de 108 participantes. El evento tuvo lugar en el Salón de la Ciudad en el Municipio de Daule el 30 de noviembre del 2023.

- Cuestionario digital

Con la finalidad de alcanzar una mayor audiencia y en consideración de las facilidades de la era digital y sus atributos, se publicó el cuestionario a través de la página municipal con difusión en redes sociales oficiales como Facebook e Instagram desde el 8 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024. Al momento de finalización de la encuesta se recolectaron 194 respuestas.

- Cuestionario físico en GAD sede La Aurora

El 3 de enero de 2024 se distribuyó el cuestionario físico a ciudadanos del cantón Daule en transcurso de 09H30 a 12H30 en la sede de La Aurora de la Municipalidad. Durante el periodo de tiempo mencionado, se recolectaron 32 respuestas.

En conjunto, el número de respuestas obtenidas superaron el tamaño de la muestra planteada.

10.3 Cuestionario aplicado

Como método de construcción participativa, para el presente plan se adoptó la encuesta como un instrumento de investigación mixto, óptimo para cumplir con el objetivo de construir una perspectiva participativa de los requerimientos y necesidades reales de la población a partir de preguntas estructuradas en función de los ocho ejes (Infraestructura, áreas verdes y espacios públicos, seguridad, salud/educación, movilidad, empleo, servicios públicos y turismo) de desarrollo técnicos delimitados para la construcción del Nuevo Daule.

La encuesta se encuentra estructurada en 4 secciones, que buscan recolectar información con diferentes enfoques de categorización. A continuación, se presentan las secciones mencionadas con una explicación de su contenido y objetivo específico.

- Sección 1: Datos generales

La Sección 1 presenta 3 preguntas orientadas a recolectar información general de los datos del participante como su rol en el cantón Daule, su edad y su género.

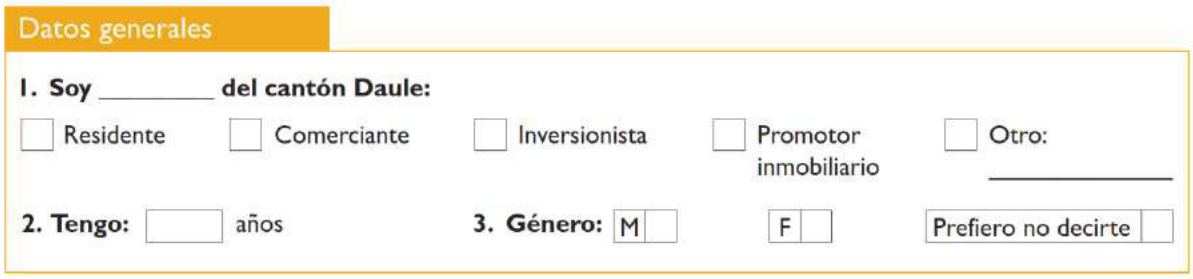


Figura 78. Sección 1: Datos Generales de la encuesta.

- Sección 2: Cuéntanos un poco de ti

La Sección 2 prevé obtener información general del participante en cuanto a sus patrones de conmutación. A través de 3 preguntas que comprenden la localización de su residencia, lugar de trabajo y lugar favorito en Daule.

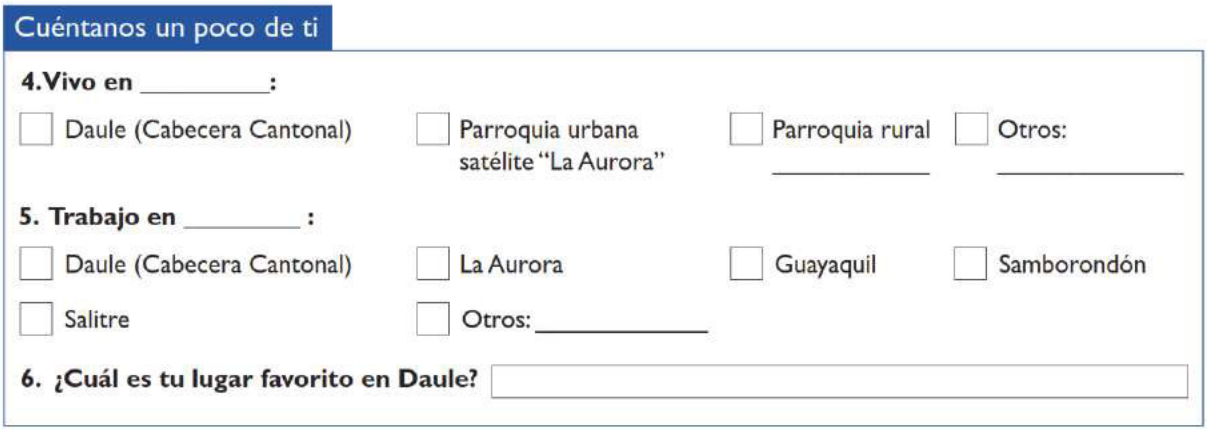
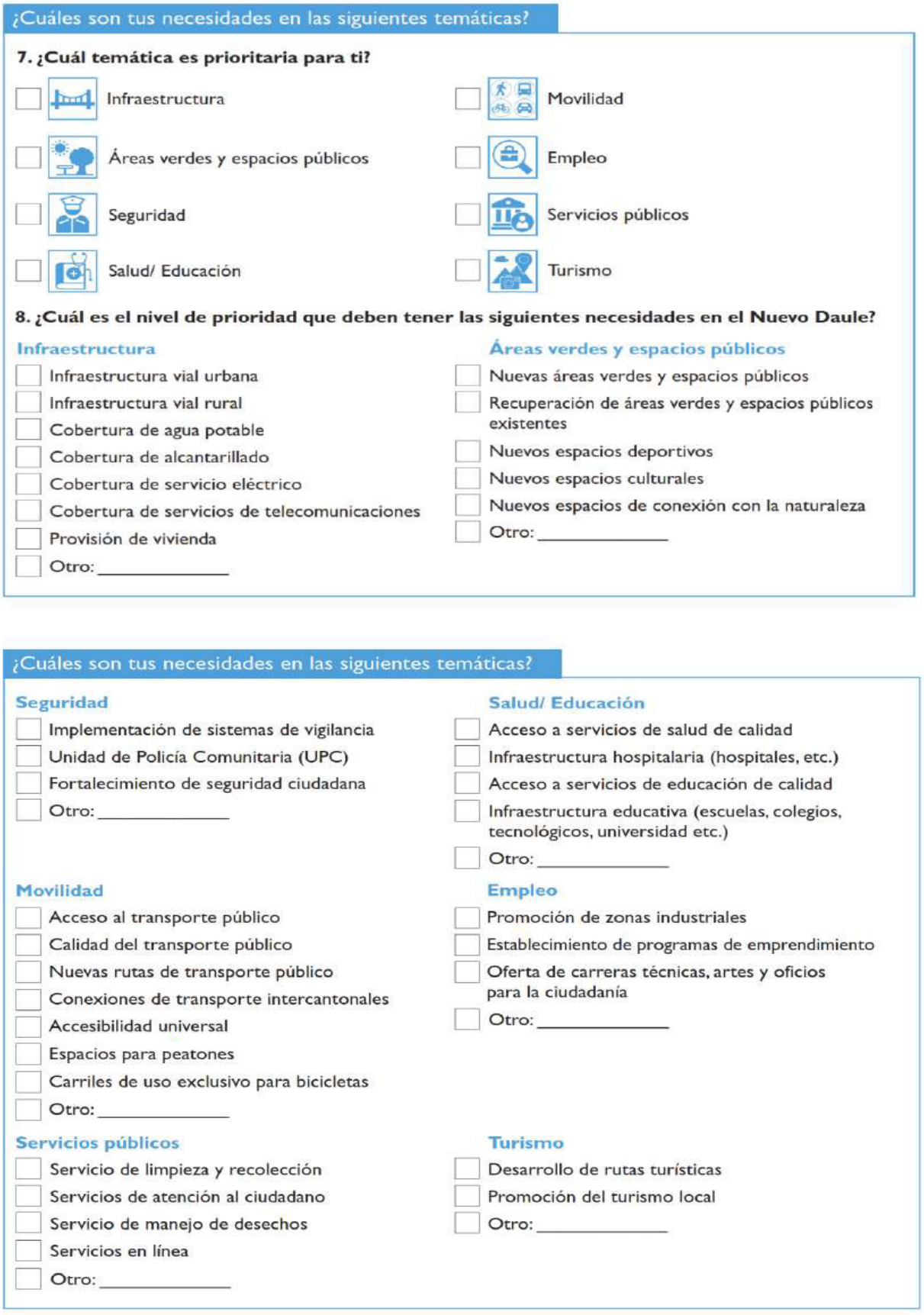


Figura 79. Sección 2: Cuéntanos un poco de ti.

- Sección 3: ¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

La Sección 3 del cuestionario se encuentra conformada por 2 preguntas que consideran los ocho ejes técnicos como guías, para identificar los requerimientos de la comunidad a través de la guía técnica mencionada. A este respecto, la pregunta 7 solicita a los participantes indicar la temática o temáticas prioritaria/s a partir de sus necesidades a considerar en la construcción del Nuevo Daule. De forma complementaria, la pregunta 8, ofrece a los participantes un listado de necesidades en función de cada eje para su elección.



¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

7. ¿Cuál temática es prioritaria para ti?

- ☐ Infraestructura
- ☐ Movilidad
- ☐ Áreas verdes y espacios públicos
- ☐ Empleo
- ☐ Seguridad
- ☐ Servicios públicos
- ☐ Salud/ Educación
- ☐ Turismo

8. ¿Cuál es el nivel de prioridad que deben tener las siguientes necesidades en el Nuevo Daule?

Infraestructura

- ☐ Infraestructura vial urbana
- ☐ Infraestructura vial rural
- ☐ Cobertura de agua potable
- ☐ Cobertura de alcantarillado
- ☐ Cobertura de servicio eléctrico
- ☐ Cobertura de servicios de telecomunicaciones
- ☐ Provisión de vivienda
- ☐ Otro: _____

Áreas verdes y espacios públicos

- ☐ Nuevas áreas verdes y espacios públicos
- ☐ Recuperación de áreas verdes y espacios públicos existentes
- ☐ Nuevos espacios deportivos
- ☐ Nuevos espacios culturales
- ☐ Nuevos espacios de conexión con la naturaleza
- ☐ Otro: _____

¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

Seguridad

- ☐ Implementación de sistemas de vigilancia
- ☐ Unidad de Policía Comunitaria (UPC)
- ☐ Fortalecimiento de seguridad ciudadana
- ☐ Otro: _____

Salud/ Educación

- ☐ Acceso a servicios de salud de calidad
- ☐ Infraestructura hospitalaria (hospitales, etc.)
- ☐ Acceso a servicios de educación de calidad
- ☐ Infraestructura educativa (escuelas, colegios, tecnológicos, universidad etc.)
- ☐ Otro: _____

Movilidad

- ☐ Acceso al transporte público
- ☐ Calidad del transporte público
- ☐ Nuevas rutas de transporte público
- ☐ Conexiones de transporte intercantonales
- ☐ Accesibilidad universal
- ☐ Espacios para peatones
- ☐ Carriles de uso exclusivo para bicicletas
- ☐ Otro: _____

Empleo

- ☐ Promoción de zonas industriales
- ☐ Establecimiento de programas de emprendimiento
- ☐ Oferta de carreras técnicas, artes y oficios para la ciudadanía
- ☐ Otro: _____

Servicios públicos

- ☐ Servicio de limpieza y recolección
- ☐ Servicios de atención al ciudadano
- ☐ Servicio de manejo de desechos
- ☐ Servicios en línea
- ☐ Otro: _____

Turismo

- ☐ Desarrollo de rutas turísticas
- ☐ Promoción del turismo local
- ☐ Otro: _____

Figura 80. Sección 3: ¿Cuáles son tus necesidades en las siguientes temáticas?

- **Sección 4: ¡Tengo una idea!**

La última sección del cuestionario otorga a la ciudadanía un espacio para poder expresar una idea de proyecto o requerimiento puntual que hayan experimentado en su diario habitar en el cantón. Para ello, se proporcionaron 3 preguntas no estructuradas con los campos de nombre de la idea o proyecto, su ubicación y espacio para proporcionar una breve descripción de esta. La sección finaliza con campos para otorgar los datos de contacto del participante para proveer más detalles de la idea en un futuro.

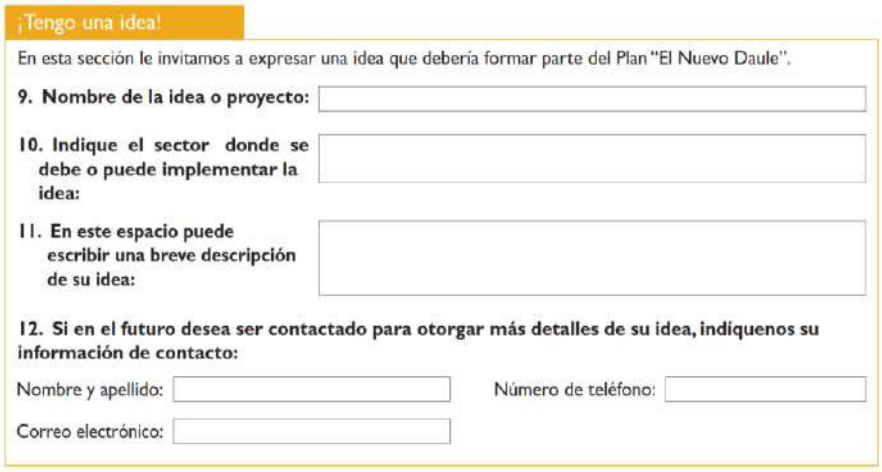


Figura 81. Sección 4: ¡Tengo una idea!

10.4 Resultados

Pregunta 1

Los encuestados en su mayoría corresponden a residentes del cantón Daule, representando un 89.52% de la muestra, tal como se muestra en la Tabla *24*. Como segundo rol identificado, se posesiona la categoría "Otros" correspondientes a visitantes del cantón (6.59%) y comerciantes (2.40%). En la muestra, inversionistas y promotores inmobiliarios presentan 1.50% de la muestra.

Tabla 24. Datos tabulados de la pregunta 1 de la encuesta.

Soy_____ del cantón Daule:	Respuestas (participantes)	Porcentaje (%)
Residente	299	89.52%
Comerciante	8	2.40%
Inversionista	4	1.20%
Promotor inmobiliario	1	0.30%
Otro	22	6.59%
Total	334	100

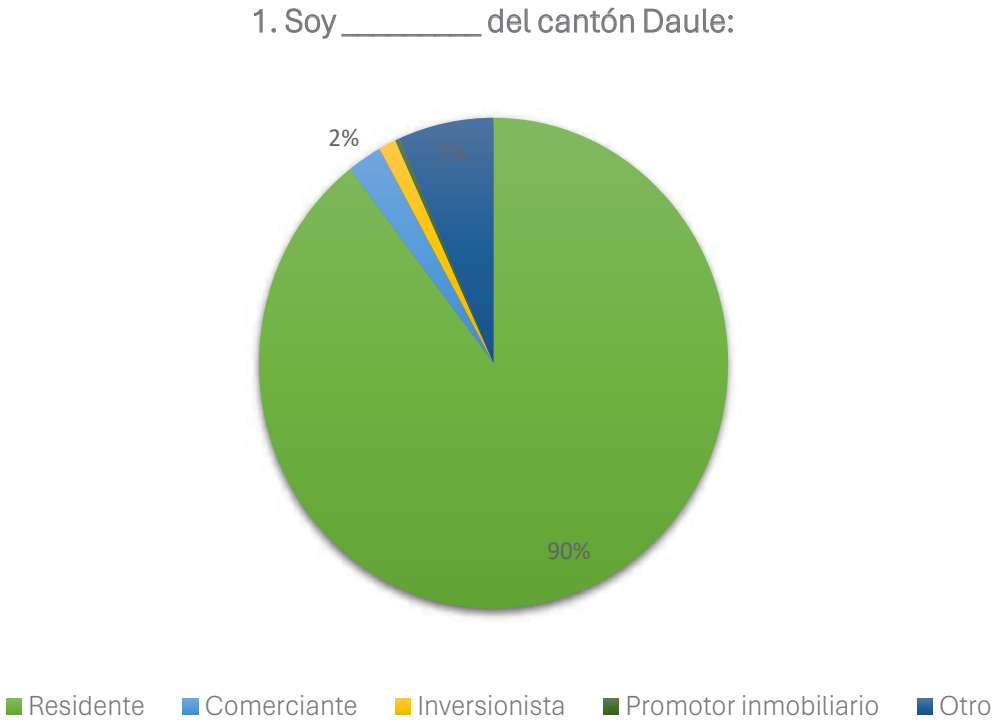


Figura 82. Resultados de la pregunta No. 1 de la encuesta.

Pregunta 2

En la presente pregunta, se obtuvieron 330 respuestas con valores, y 4 en blanco. A partir de estas, se identificó que las edades de los participantes varían desde los 15 hasta los 85 años. Entre las edades con mayores participantes, se encuentran los 33 años (5.15%), 35 años (4.24%), y, 43 (2.12%) y 35 años (2.12%).

De igual manera, se identificó que el conjunto de participantes con edades de entre 41 a 64 años representa la mayoría de la muestra correspondiente a 46.36%. En segundo lugar, se posesiona la población entre 20 a 40 años, representando un 42.12%. Lo que, señala una participación minoritaria de personas de la tercera edad y predominancia de participación entre grupos de edades productivas. Estas cifras se ven reflejadas en la Figura 83.

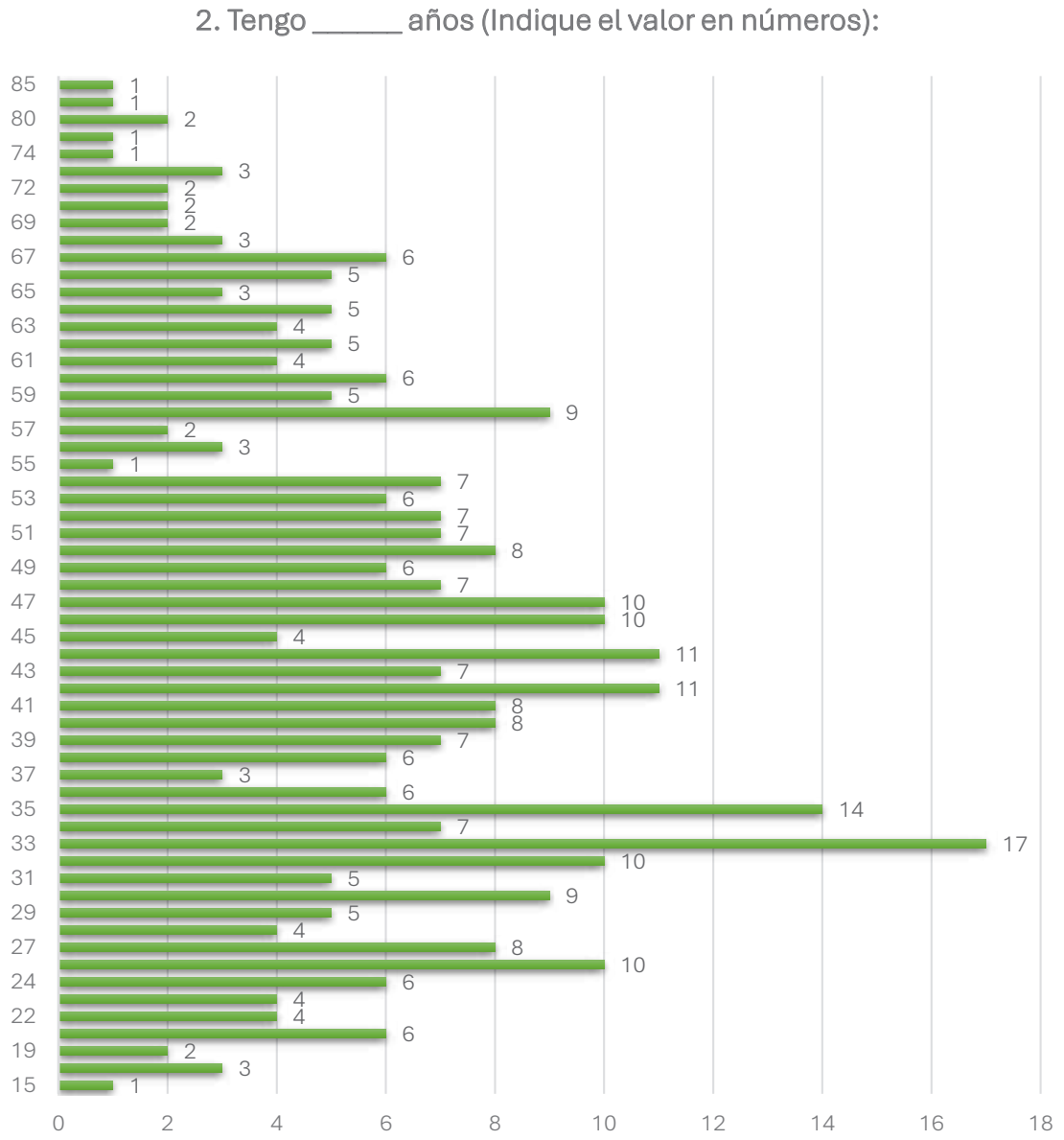


Figura 83. Resultados de la pregunta No. 2 de la encuesta.

Pregunta 3

En la pregunta 3 se obtuvieron 334 respuestas. La distribución de la muestra en cuanto al género de los participantes muestra un 50% de ciudadanos de género masculino y un 49.70% de participantes de género femenino, como se muestra en la Tabla 25.

Tabla 25. Resultados de la pregunta No. 3 de la encuesta.

Género:	Respuestas (participantes)	Porcentaje (%)
Femenino	166	49.70
Masculino	167	50.00
Prefiero no decirte	1	0.30

Total	334	100

Pregunta 4

La residencia de los participantes se muestra mayoritariamente ubicada en zonas urbanas como Daule (Cabecera Cantonal) (29.04%) y Parroquia Urbana Satélite La Aurora (36.23%) representando un 65.27% de la muestra. En cuanto a los ciudadanos residentes en parroquias rurales se contabilizó un total de 20.36% de los participantes habitantes de las Parroquias rurales El Limonal, Juan Bautista Aguirre, Los Lojas y El Laurel. El porcentaje restante de la muestra, 14.37%, indicó que residen en "Otros" países, cantones o ciudades entre los más destacados se encuentran Guayaquil y Samborondón, en el territorio nacional. Y, Estados Unidos, como único país de residencia extranjera en la muestra. Estos datos se representan gráficamente en la Figura 84.

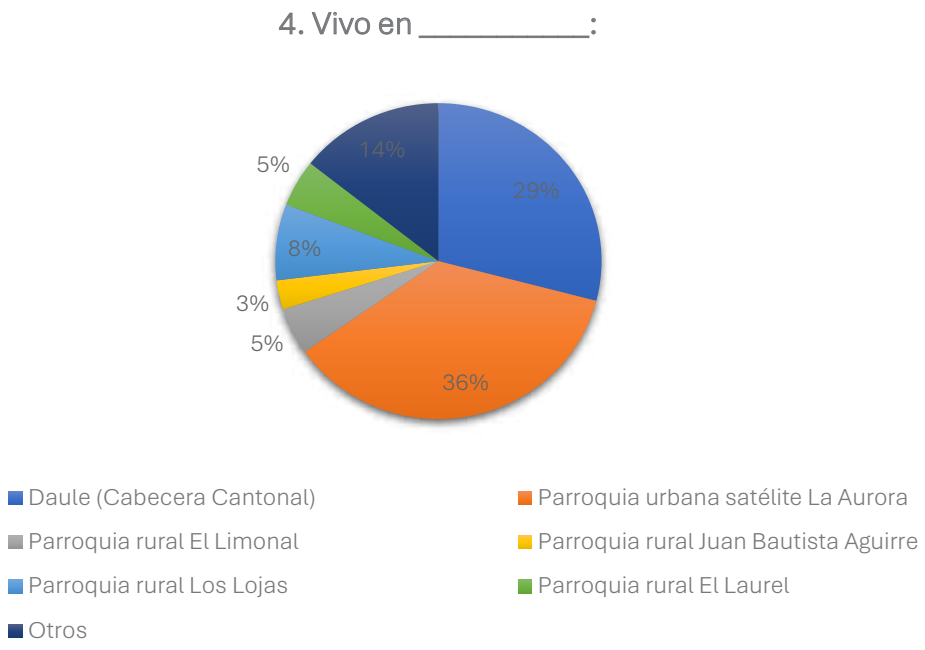


Figura 84. Resultados pregunta No. 4 de la encuesta.

Pregunta 5

Para esta pregunta, se obtuvieron 318 respuestas con valores computables, y 16 en blanco. En cuanto, al lugar de trabajo de los participantes, la información recolectada señala que Daule (Cabecera Cantonal), Parroquia Urbana Satélite La Aurora y Guayaquil, con 22.33%, 22.96% y 21.38% respectivamente, son las ciudades en donde los participantes ejercen sus actividades laborales. Continuando, con el análisis, se identificó que el 12.26% de la muestra "No tiene actividad laboral", lo que se relaciona directamente con los datos de demografía presentados correspondientes a 32

participantes del grupo de tercera edad. En menor porcentaje, se encuentran participantes que laboran en Sambrondón y Salitre. Estos datos se encuentran graficados en la Figura 85. Sin embargo, los participantes bajo la categoría "Otros" indicaron como lugares de trabajo ciudades como Machala, Milagro y Santa Elena; y como país extranjero a Estados Unidos.

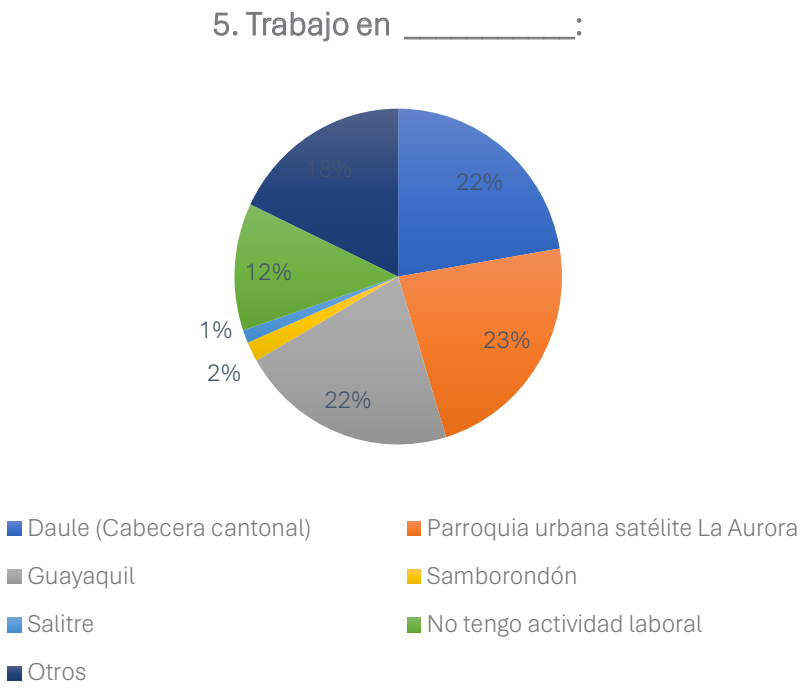


Figura 85. Resultados pregunta No. 5 de la encuesta.

Pregunta 6

En la pregunta 6 expresada gráficamente mediante la Figura 86, se recolectaron 334 respuestas, en donde los participantes indicaron su lugar favorito en Daule tanto urbano o rural. Las respuestas indican que el 21.86% de los ciudadanos de Daule tiene como lugar favorito es el "Malecón" ubicado en la cabecera cantonal, como segundo lugar se posesiona el centro comercial "El Dorado" ubicado en la Aurora con un 18.26%. Como tercera respuesta, el 17.27% de los participantes indicaron que "No tienen lugar favorito en Daule". Y, como último valor significativo, el 11.38% de los participantes indicaron que "La Aurora y sus áreas residenciales" son su lugar favorito. La muestra restante correspondiente al 31.23%, muestra respuestas variadas como áreas verdes del cantón, balnearios, el río Daule y sus riberas, parques de la cabecera cantonal o de sus zonas residenciales y el Municipio de Daule ubicado en la Cabecera Cantonal. Los resultados sugieren, que a pesar de que los lugares favoritos de los dauleños se encuentran ubicados en zonas urbanas también existe un gran porcentaje interesado en espacios abiertos donde se puedan realizar actividades recreativas. Además, de aquellos que no cuentan con un lugar favorito dentro del cantón.

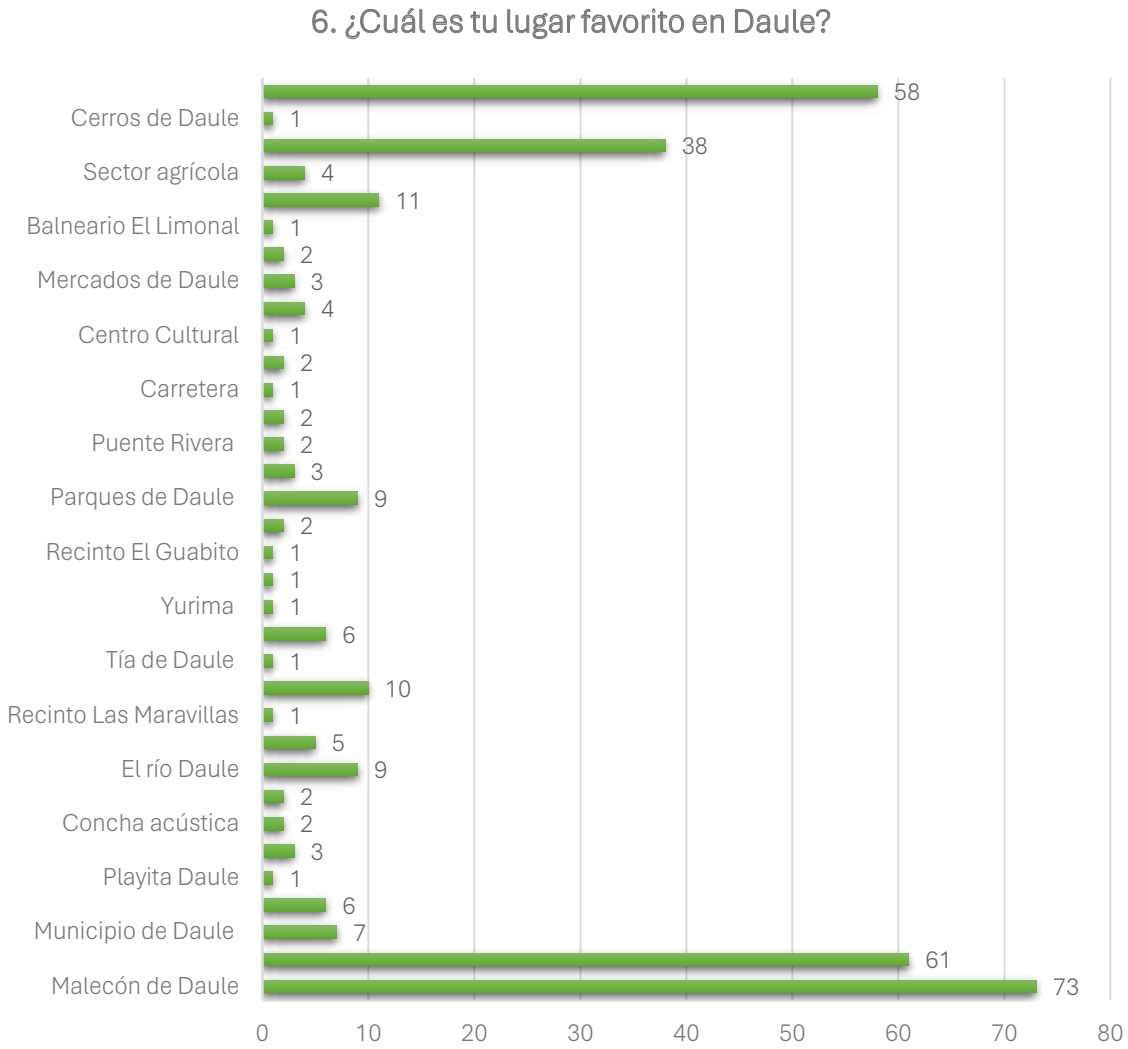


Figura 86. Resultados pregunta No. 6 de la encuesta.

Pregunta 7

A partir de las 1287 respuestas obtenidas en la pregunta 7, se identificó que el 19.97% de los participantes consideran al eje de seguridad prioritario durante la construcción del plan "El Nuevo Daule". De forma semejante como ejes secundarios, terciarios y cuaternarios se encuentran la Salud/ Educación (15.07%), Empleo (13.13%) y las Áreas verdes y espacios públicos (12.20%). Cabe mencionar que los ejes restantes, Movilidad, Servicios públicos, Turismo e Infraestructura presentan rangos de porcentaje entre 9-10% los que en conjunto representan un 39.63% de la muestra, lo que sugiere que se consideran de una importancia significativa sin ser irrelevantes para la formulación del plan. Estos datos se ven representados en la Figura 87.



Figura 87. Resultados pregunta No. 7 de la encuesta.

Pregunta 8

Como se menciona anteriormente, la pregunta 8, hace referencia a la identificación de necesidades prioritarias en cuanto a los ocho ejes técnicos planteados para la formulación del plan "El Nuevo Daule". Entre los ejes que obtuvieron el mayor número de respuestas se encuentra "Infraestructura", "Movilidad", "Salud/Educación" y "Áreas verdes y espacios públicos", representando el 59.39 % de la muestra.

Infraestructura

Las necesidades del eje de "Infraestructura" para los ciudadanos de Daule", de acuerdo con los datos recolectados sugieren que la "Infraestructura urbana vial" (18.95%), "Cobertura de agua potable" e "Infraestructura vial rural" (16.37%) representan aquellas necesidades que deben ser prioritarias para este eje. De igual manera, la "Cobertura de servicio eléctrico" (14.39%), "Cobertura de alcantarillado" (12.40%) y "Cobertura de telecomunicaciones" (11.11%), aunque en menor porcentaje representan una muestra significativa de respuestas, así como se muestra en la Figura 88.

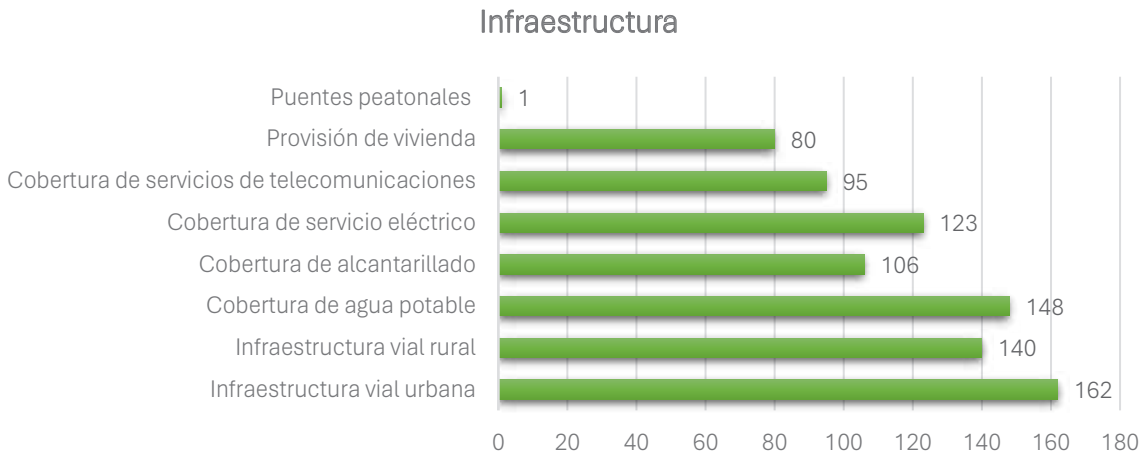


Figura 88. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de infraestructura.

Áreas verdes y espacios públicos

Las necesidades del eje de "Áreas verdes y espacios públicos" para los ciudadanos de Daule, de acuerdo con los datos recolectados sugieren que se requieren "Nuevas áreas verdes y espacios públicos" (22.87%), "Nuevos espacios deportivos" (21.35%) y "Recuperación de áreas verdes y espacios públicos existentes" (16.37%) de forma prioritaria para este eje. De igual manera, la necesidad de "Nuevos espacios de conexión con la naturaleza" (18.87%), y "Nuevos espacios culturales" (15.84%), aunque en menor porcentaje representan el 34.71% de la muestra, lo que la hace una necesidad a considerar en el presente plan, aunque presenta una menor jerarquía sobre otros criterios. Este análisis se muestra en la Figura 89.

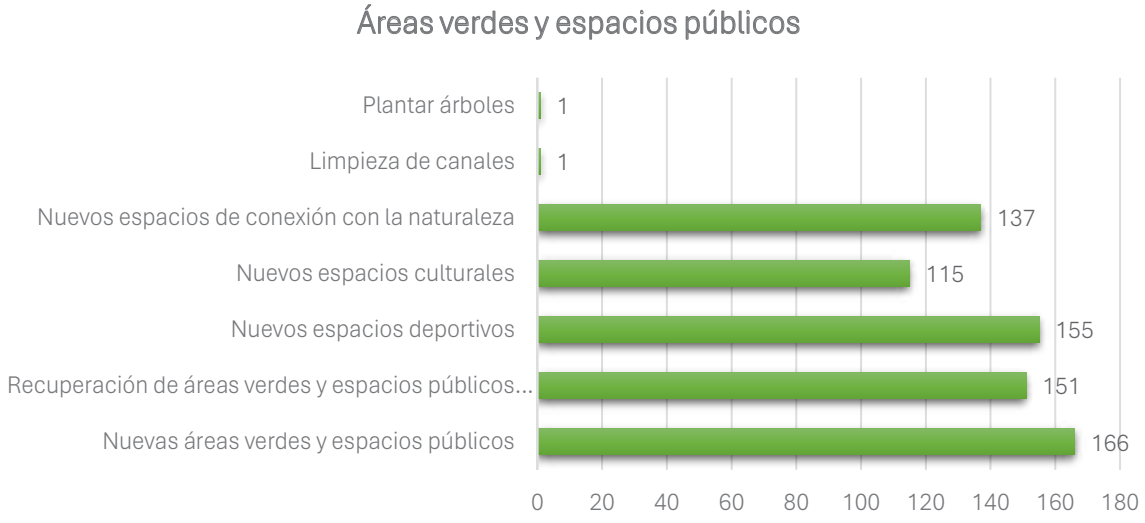


Figura 89. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos.

Seguridad

El eje de “Seguridad”, se mostró como la temática de mayor importancia a considerar durante la formulación del plan. Entre las respuestas recolectadas, se puede observar que el 36.65% de los participantes consideran prioritarias la construcción de nuevas unidades de policía comunitarias (UPC). De manera complementaria a las UPC, la ciudadanía considera que la “Implementación de sistemas de vigilancia” (31.99%) y el “Fortalecimiento de seguridad ciudadana” (31.37%). Los porcentajes obtenidos no representan una diferencia estadística significante, lo que sugiere que las respuestas en este eje son homogéneas y requieren el mismo nivel de ejecución en la elaboración del plan. Esta información se ve reflejada en la Figura 90.

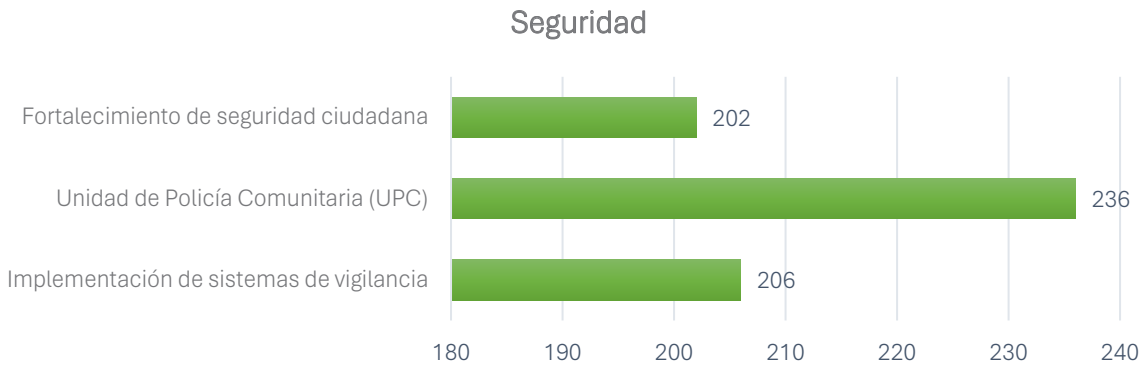


Figura 90. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de áreas verdes y espacios públicos.

Salud/ Educación

Las necesidades del eje de “Salud/Educación” para los ciudadanos de Daule, de acuerdo con los datos recolectados sugieren que se requiere “Infraestructura hospitalaria (hospitales, subcentros, etc.)” (31.84%) como primera prioridad en mencionado eje. De forma complementaria es necesario mejorar el “Acceso a servicios de salud de calidad” (26.53%) y el provisionamiento de “Infraestructura educativa (escuelas, colegios, tecnológicos, etc.)” (23.54%). En referencia de aquellas respuestas indicadas en el criterio “Otros”, destacan la necesidad de proveer de centros de salud e instituciones educativas a los recintos, y no solo concentrar los servicios en áreas urbanas. Esta información se ve reflejada en la Figura 91.

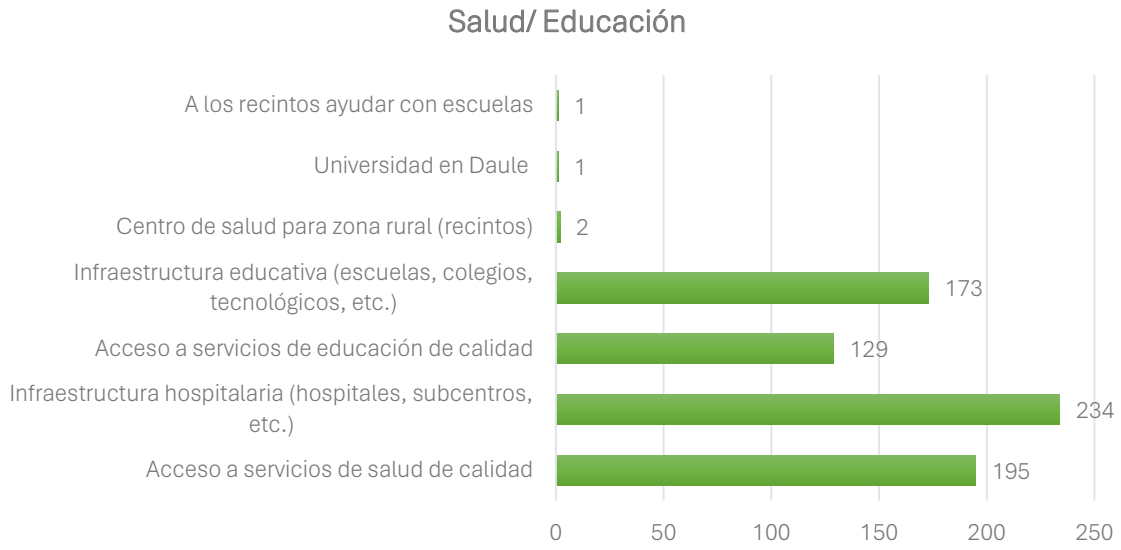


Figura 91. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de salud y educación.

Movilidad

El presente eje de acuerdo con las respuestas previamente procesadas corresponde uno de los ejes prioritarios a considerar en el plan. Por lo que, las respuestas con mayor ponderación “Calidad del transporte público” (20.17%), “Acceso al transporte público” (16.59%) y “Nuevas rutas de transporte público” (15.39%) sugieren el requerimiento urgente de mejorar la red vial y transporte de ciudadanos a través de medios de transporte público masivos. De igual manera, los resultados sugieren como segunda necesidad general la consideración de un sistema de transporte multimodal que considere “Espacios para peatones” (14.44%) y “Carriles de uso exclusivo para bicicletas” (14.56%). En menor porcentaje de respuestas se posicionó los criterios de “Conexiones de transporte intercantonales” y la “Accesibilidad universal”. Esta información se ve reflejada en la Figura 92.

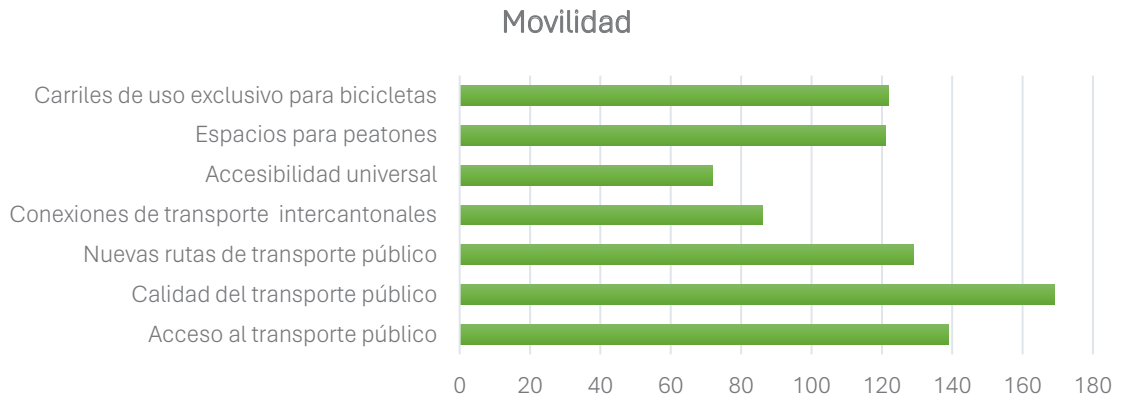


Figura 92. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de movilidad.

Empleo

Entre las respuestas recolectadas se puede observar que el 36.75% de los participantes consideran prioritaria el "Establecimiento de programas de emprendimiento". De manera complementaria a las UPC, la ciudadanía considera que la "Oferta de carreras técnicas, artes y oficios para la ciudadanía" (31.73%) y la "Promoción de zonas industriales" (31.52%) son estrategias que pueden mejorar significativamente las plazas laborales en el cantón. Los porcentajes obtenidos no representan una diferencia estadística significante, lo que sugiere que las respuestas en este eje requieren el mismo nivel jerárquico durante la elaboración del plan. Esta información se ve reflejada en la Figura 93.

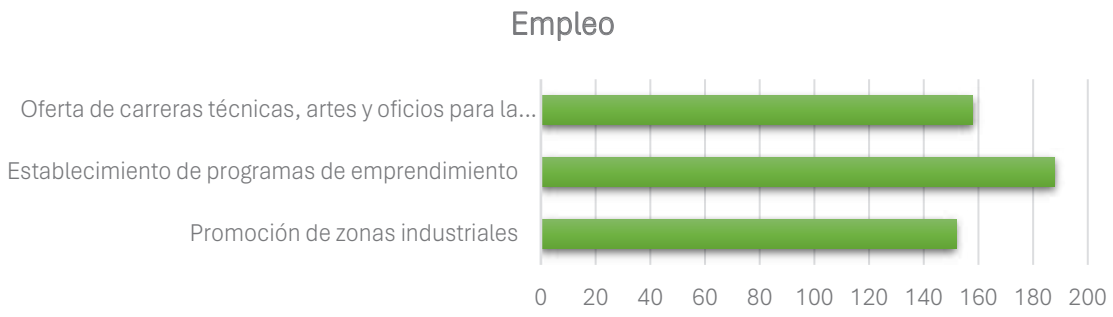


Figura 93. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de empleo.

Servicios públicos

En cuanto a las necesidades del eje "Servicios públicos", el requerimiento de "Servicio de limpieza y recolección" se posiciona como primera necesidad representando el 34.73% de las respuestas. En segundo y tercer jerarquía se encuentran "Servicios de atención al ciudadano" (23.47%) y "Servicios de manejo de desechos" (22.67%). Como última necesidad se encuentran los "Servicios en línea" con 18.97%. Sin embargo, este último criterio puede ser conjunto a "Servicios de atención al ciudadano", con el fin de modernizar y mejorar el servicio municipal ofrecido a la ciudadanía. Esta información se ve reflejada en la Figura 94.

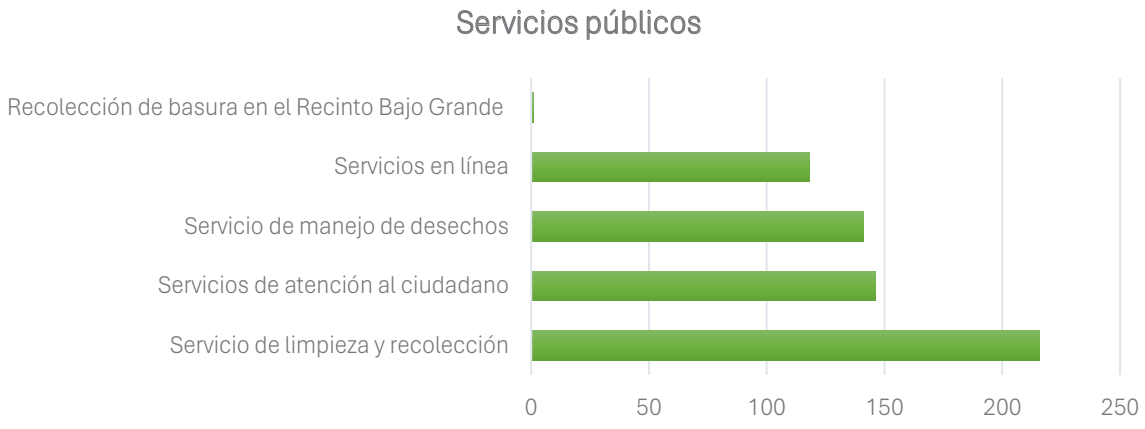


Figura 94. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de servicios públicos.

Turismo

Los resultados del eje técnico "Turismo" no presentan una diferencia estadística significante. Por lo que ambos presentan una jerarquía homóloga para la elaboración del plan. En los resultados, se observó que el "Desarrollo de rutas turísticas" obtuvo 197 respuestas equivalentes al 50.51% de la muestra, mientras que, "Promoción del turismo local" obtuvo 191 respuestas representando un 48.97% de la muestra.

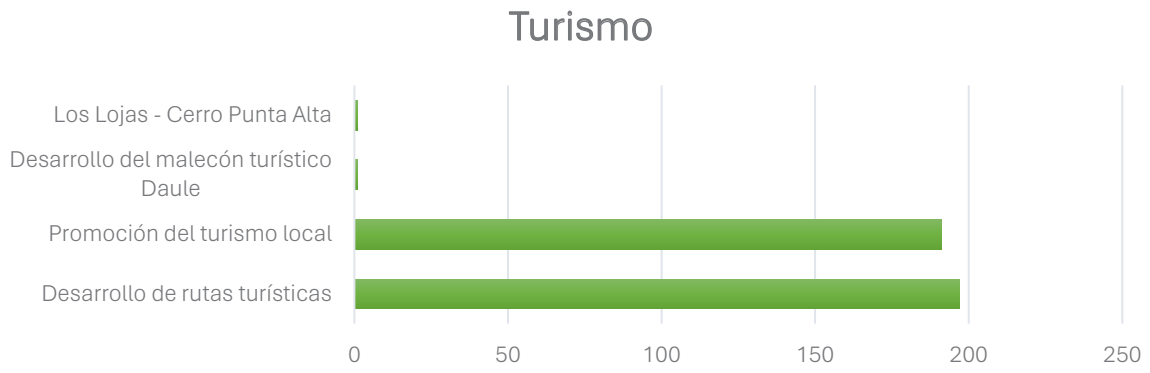


Figura 95. Resultados pregunta No. 8 de la encuesta, enfocada en el tipo de turismo.

Sección: Tengo una idea

Durante la sección final de la encuesta, se recolectaron 222 respuestas de los participantes, a partir de las cuales, durante el procesamiento de la información se procedió a clasificarlas de acuerdo con el eje técnico al cual responde. Entre los resultados expuestos en la Tabla 26, se destacan los siguientes hallazgos;

- Los ejes con mayor porcentaje de respuestas registradas corresponden a requerimientos de "Infraestructura", "Áreas verdes y espacios públicos" y "Salud/Educación"
- El eje de "Seguridad", a pesar de ser clasificado como prioritario, únicamente cuenta con 35 respuestas representado el 9% de la muestra.
- Los ejes de "Movilidad" y "Empleo" presentan el 6.30% y 7.65% de la muestra, a pesar de estar identificados como ejes prioritarios por los encuestados
- "Turismo" presenta el menor número de requerimientos registrados con 7 ideas de proyectos
- No se registraron requerimientos para el eje "Servicios públicos"

Tabla 26. Resultados de la sección "¡Tengo una idea" de la encuesta!".

Eje	Respuestas	Porcentaje (%)
Infraestructura	55	24.77%
Áreas verdes y espacios públicos	74	33.33%
Seguridad	20	9.00%
Salud/ Educación	35	15.76%
Movilidad	14	6.30%
Empleo	17	7.65%
Servicios públicos	0	0.00%
Turismo	7	3.15%
Total	222	100.00%

Entre las ideas o proyectos destacables por la ciudadanía, se identificó lo siguiente en función del eje técnico al que responden:

- Infraestructura

Se destacan propuestas de pavimentación de caminos vecinales en recintos rurales, mejoramiento de carreteras en específico de la Av. León Febres Cordero, necesidades de mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en todo el cantón, alumbrado público y mejoramiento integral de vías, pasos a desnivel y la planificación de nuevas soluciones viales para descongestionamiento de la vía León Febres Cordero.

- Áreas verdes y espacios públicos

Entre los proyectos o ideas destacables en el eje de "Áreas verdes y espacios públicos", se encuentran los requerimientos ciudadanos de planificar más áreas verdes y espacios públicos alrededor del cantón. Las ideas para estas nuevas áreas incluyen malecones al pie del río Daule, canchas, plazas nuevas, un jardín botánico y parques públicos anexos a zonas de alto flujo de personas como el centro comercial "El Dorado". También se identificó un repetido interés porque estas nuevas áreas sean compatibles con mascotas. Adicionalmente, los ciudadanos propusieron la protección de cerros o áreas naturales a través de parques recreativos o de recorrido peatonal.

- Seguridad

Dentro de las estrategias de seguridad planteada por la ciudadanía se encuentran la planificación de nuevas UPC que trabajen de forma complementaria con planes municipales de seguridad con personal capacitado para enfrentar la delincuencia del sector. Además, de la militarización y aumento de personal municipal de seguridad. En cuanto al ámbito de las propuestas, estas varían desde áreas residenciales hasta todo el cantón Daule. A su vez, los requerimientos de seguridad no se limitan a parroquias urbanas, sino también comprenden parroquias rurales del cantón.

- Salud/Educación

Las propuestas en el eje de "Salud/Educación", responden a diferentes ámbitos de este. Entre las respuestas, resaltan requerimientos puntuales para el mejoramiento de

unidades educativas alrededor de Daule y la construcción de instituciones de educación superior. Por otro lado, también se solicitan centros de salud u hospitales públicos tanto en las parroquias rurales como en la parroquia urbana La Aurora. Como último punto a destacar dentro del eje, se encuentran propuestas para crear programas municipales de talleres de capacitación de computadores, actividades artísticas y deportivas tanto para niños como para adultos. También se introduce, el requerimiento de generar programas de educación para fomentar el reciclaje y conservación de recursos.

- Movilidad

Las propuestas de movilidad se encuentran centralizadas en asegurar la seguridad de peatones e introducir una movilidad multimodal en el cantón. Entre los proyectos para peatones se encuentran nuevos pasos peatonales, señalización y multas para controlar el accionar de peatones y conductor. Para lograr una movilidad multimodal, los encuestados proponen crear nuevas rutas de transporte público, plantear la posibilidad de utilizar el río para descongestionar la Av. León Febres Cordero, señalizar paraderos de buses efectivamente y delimitar carriles exclusivos para el uso de ciclistas.

- Empleo

Las ideas de proyectos o programas para el eje de “Empleo” engloban programas para emprendedores, construcción de nuevos mercados o centros comerciales para generar nuevas plazas de trabajo, programas para incentivar a los jóvenes a trabajar con modalidad de voluntariado, incentivos tributarios para emprendedores y cobro de tasas de funcionamiento para comerciantes informales.

- Turismo

Las propuestas de este eje están centradas en promover el recorrido interno y difusión de Daule como un sector turístico de la provincia del Guayas. En términos de propuestas puntuales, se encuentra el recorrido por recintos de Daule y el fortalecimiento turístico del recorrido por el florecimiento de los árboles de guayacán en Los Lojas. Las propuestas restantes, no otorgan un proyecto específico, sin embargo, buscan que este sector se convierta en una prioridad de desarrollo para dinamizar la economía del cantón.

11. Modelo Territorial Actual

11.1 Jerarquía de asentamientos humanos en el cantón Daule

La metodología de clasificación de asentamientos humanos según la jerarquía establecida por la Secretaría Nacional de Planificación en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 ofrece una estructura clara y detallada. Esta clasificación se presenta como una herramienta fundamental para comprender y diferenciar la importancia de diversos asentamientos, abriendo la puerta a una planificación estratégica y equitativa a nivel nacional, como se muestra en la Tabla 27 y Mapa 26. La clasificación es la siguiente:

Tabla 27. Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional).
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación de Desarrollo 2021-2025.

Jerarquía	Criterio
Metrópolis	Núcleos poblacionales con más de un millón de habitantes. Área de influencia nacional. Población superior a 1 millón de habitantes.
Articuladores Nacionales	Núcleos poblacionales entre cien mil y un millón de habitantes. Grandes ciudades. Población entre 100,000 y 1,000,000 de habitantes.
Articuladores Regionales	Núcleos poblacionales entre cincuenta y cien mil habitantes. Ciudades medianas. Población entre 50,000 y 100,000 de habitantes.
Articuladores Locales	Entre quince mil y cincuenta mil habitantes.
Ciudades pequeñas	Población entre 15,000 y 50,000 de habitantes.
Poblados Menores	Poblados con menos de quince mil habitantes. Población menor a 15,000 habitantes.

Nota: Un "Articulador" actúa como un nodo central que facilita la interconexión y colaboración entre diversas localidades o regiones, promoviendo el desarrollo económico y urbanístico a nivel local, regional y nacional.



Mapa 26. Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional).
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, SNP 2024
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-001

Análisis

Según la jerarquía de asentamientos humanos expuesta en la Tabla 27, se observa en el Mapa 26 que el cantón Daule revela su papel fundamental como un nodo estratégico de conexión territorial considerado como un “Articulador Nacional”.

Este estatus se refuerza al estar rodeado por "Articuladores Locales" como los cantones de Salitre, Nobol, y Lomas de Sargentillo, así como "Poblados Menores" que incluyen los cantones de Santa Lucía e Isidro Ayora y las parroquias rurales del propio cantón Daule.

La posición geográfica sitúa a Daule como un importante integrador que desencadena una red logística conectando áreas circundantes, destacando su función crucial como centro de conexión territorial, especialmente con la zona industrial de Guayaquil, respaldado por una conexión directa.

La colindancia de Daule con Samborondón, clasificado como "Articulador Regional", se traduce en una sinergia significativa. La avenida León Febres – Cordero, que conecta a la parroquia La Aurora en Daule con La Puntilla en Samborondón, se ha convertido en el epicentro principal de inversiones inmobiliarias a nivel nacional. Esta conexión estratégica y la categorización conjunta de ambos cantones sugieren una colaboración eficaz para potenciar el desarrollo económico y urbanístico en la región.

La inclusión del cantón Durán, también clasificado como "Articulador Nacional", en esta dinámica resalta la formación de una red de ciudades estratégicas que conforman el área de influencia de la "Metrópolis" Guayaquil. La accesibilidad entre estos cantones, facilitada por puentes sobre el río Daule, y su naturaleza como núcleos económicos fundamentales, respaldan la consolidación de esta área como un importante centro de servicios, industria, y atracción para inversiones inmobiliarias a nivel nacional.

Conclusión

En resumen, la jerarquía de asentamientos humanos en el Cantón Daule, especialmente su designación como "Articulador Nacional", demuestra su importancia como un nodo estratégico que no solo conecta territorialmente a cantones circundantes, sino que también contribuye significativamente al desarrollo económico regional y nacional. La colaboración efectiva con Samborondón y Durán fortalece aún más su posición como parte integral de la "Metrópolis" Guayaquil y subraya su papel como un actor clave en la planificación territorial y desarrollo sostenible de la región.

11.1 Huella Urbana del cantón Daule

El crecimiento acelerado de la huella urbana en Daule, con especial énfasis en la zona de La Aurora, es un fenómeno que demanda una comprensión detallada y una planificación prospectiva. La ubicación estratégica al norte del cantón Guayaquil ha sido un catalizador clave de este crecimiento, impulsando la inversión inmobiliaria y generando una oferta y demanda sostenida de viviendas y servicios.

Las inversiones en infraestructura y conectividad, compartidas entre Daule, Guayaquil, Samborondón y Durán, han mejorado la conectividad vial entre estos cantones, facilitando la expansión de la oferta inmobiliaria del "Gran Guayaquil" hacia Daule. Sin embargo, este desarrollo no ha sido uniforme, resaltando la necesidad de una planificación territorial integral que aborde las disparidades y fomente un crecimiento más equitativo en todas las áreas del cantón. A medida que la huella urbana se expande, surgen desafíos significativos en términos de presión sobre los recursos naturales, dinámica poblacional y planificación urbana.

En este contexto, el análisis de la huella urbana, con datos geográficos y demográficos entre 2002, 2010 y 2022, revela patrones reveladores sobre la relación entre el crecimiento del suelo urbano y la demanda poblacional en Daule y sus zonas adyacentes. Estos resultados proporcionan una base crucial para la formulación de estrategias y políticas orientadas a un desarrollo urbano sostenible en el Cantón Daule y su entorno circundante.

11.1.1 Cálculo de huella urbana

La obtención de los datos de superficie para la huella urbana en el cantón Daule se basó en un enfoque espacial, empleando imágenes satelitales tanto actuales como

históricas. A través de un análisis detallado, se generaron polígonos que representan la ocupación del suelo urbano en el territorio durante los años 2001, 2010 y 2022 que proporcionan una representación espacial precisa de la expansión urbana a lo largo del tiempo.

Es fundamental destacar que los datos de superficie de la huella urbana son aproximados y han sido utilizados exclusivamente con el propósito de dimensionar el crecimiento territorial en términos de ocupación del suelo que permite visualizar de manera clara y comparativa el cambio en la extensión del área urbana durante el periodo analizado.

Cabe mencionar que, para asegurar la precisión y relevancia de los datos demográficos, la población se obtuvo de la fuente oficial del INEC en su último censo realizado en 2022. La combinación de datos geoespaciales y demográficos provenientes de fuentes confiables respalda la integridad y fiabilidad del análisis, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones en el marco del PDOT Daule.

Superficie de huella urbana

- Guayaquil:
    - 2001: 18,956 hectáreas
    - 2010: 22,242 hectáreas
    - 2022: 24,591 hectáreas
- Samborondón:
    - 2001: 1,034 hectáreas
    - 2010: 1,554 hectáreas
    - 2022: 2,306 hectáreas
- Daule:
    - 2001: 783 hectáreas
    - 2010: 1,483 hectáreas
    - 2022: 2,839 hectáreas

Crecimiento relativo de la huella urbana

- Guayaquil:
    - Crecimiento relativo de 2001 a 2022: (24,591/18,956) = 1.296 veces.

- Samborondón:
    - Crecimiento relativo de 2001 a 2022: (2,306/1,034) = 2.227 veces.
- Daule:
    - Crecimiento relativo de 2001 a 2022: (2,839/783) = 3.629 veces.

Población de los cantones

- Guayaquil:
    - 2001: 1,987,055 habitantes
    - 2010: 2,290,927 habitantes
    - 2022: 2,665,392 habitantes
- Samborondón:
    - 2001: 15,556 habitantes
    - 2010: 50,633 habitantes
    - 2022: 81,854 habitantes
- Daule:
    - 2001: 54,478 habitantes
    - 2010: 87,216 habitantes
    - 2022: 183,399 habitantes

Población de los cantones

- Guayaquil:
    - Crecimiento relativo de 2001 a 2022: (2,665,392/1,987,055) = 1.341 veces.
- Samborondón:
    - Crecimiento relativo de 2001 a 2022: (81,854/15,556) = 5.259 veces.
- Daule:
    - Crecimiento relativo de 2001 a 2022: (183,399/54,478) = 3.367 veces.

11.1.2 Relación entre crecimiento de huella urbana y población

Estos cálculos proporcionan una medida de cuántos habitantes hay por hectárea de la huella urbana en cada cantón específico, lo que permite comparar la densidad poblacional en relación con la expansión de la huella urbana. Cuanto mayor sea la densidad poblacional, mayor será la concentración de habitantes en esa área específica de la huella urbana. Estos datos se grafican en la Figura 96.

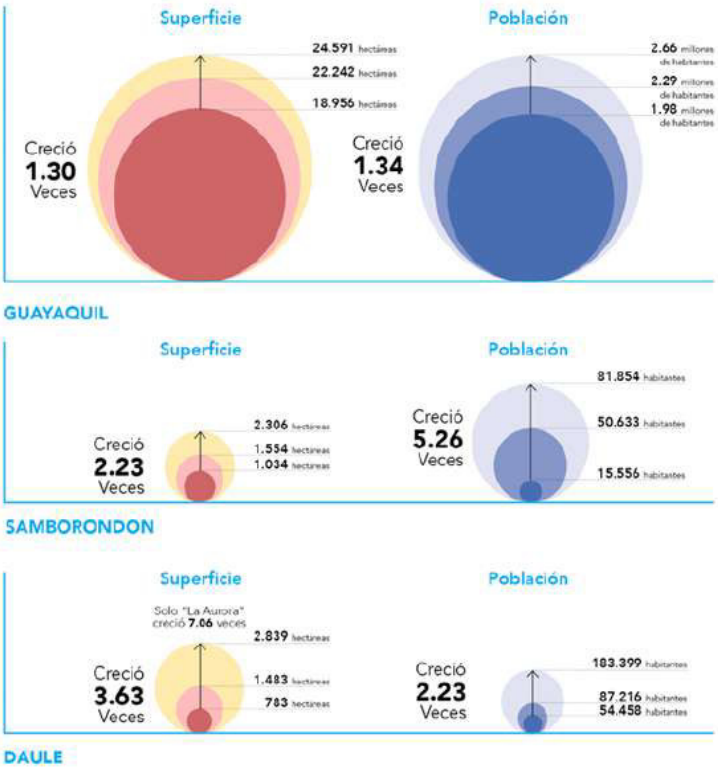


Figura 96. Relación entre huella urbana y población.
Fuente: Los datos de superficie fueron elaborados por el equipo consultor basados en ortofotos de los años 2002, 2010 y 2022 y los datos poblacionales INEC 20223.

A continuación, se presenta la densidad poblacional para cada cantón y año específico:

- Guayaquil:

  Densidad poblacional en 2022:

  $$= \frac{2{,}665{,}392}{24{,}591} \quad 108.40\ habitantes/hectárea$$

- Samborondón:

  Densidad poblacional en 2022:

$$= \frac{81{,}854}{2{,}306} \quad 35.50\ habitantes/hectárea$$

- Daule:

  Densidad poblacional en 2022:

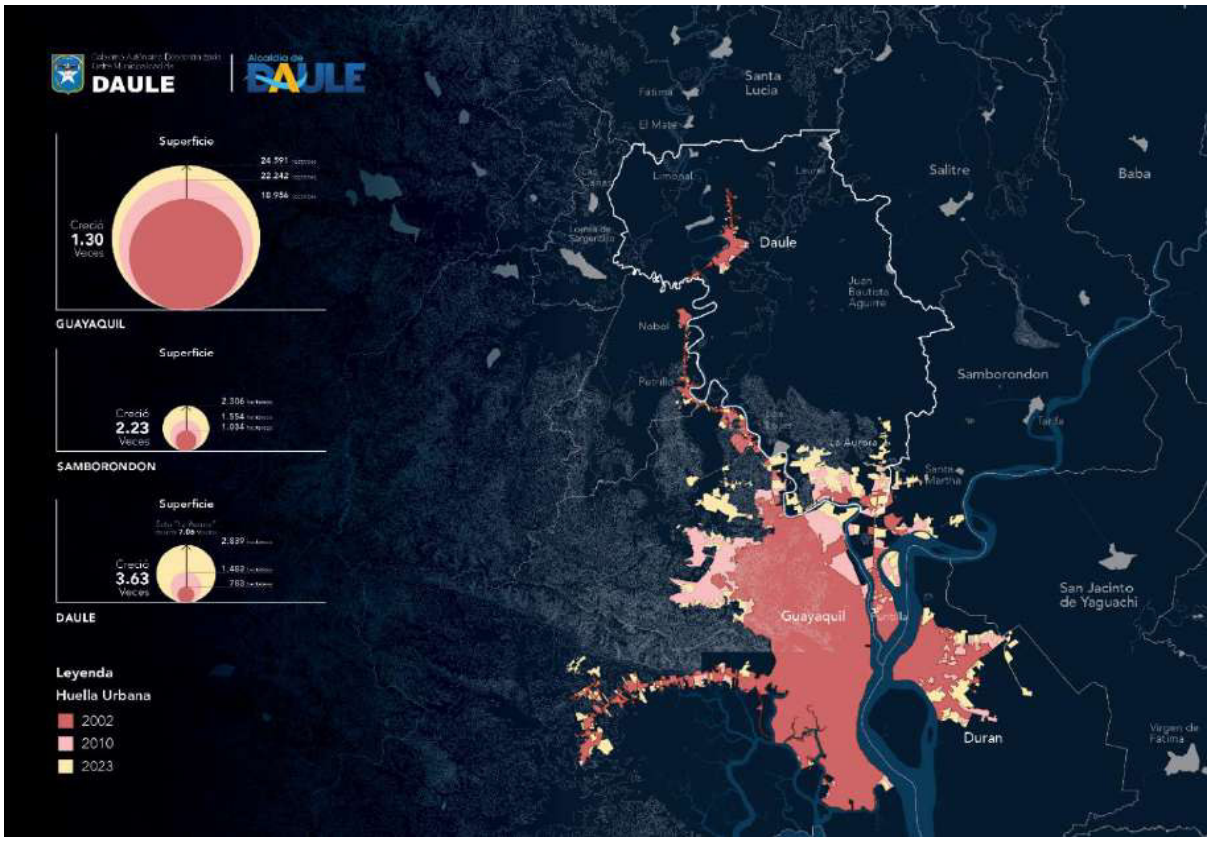
$$= \frac{183{,}399}{2{,}839} \quad 64.57\ habitantes/hectárea$$

11.1.3 Análisis de crecimiento de la parroquia urbana satélite La Aurora

Crecimiento de 2001 a 2022:

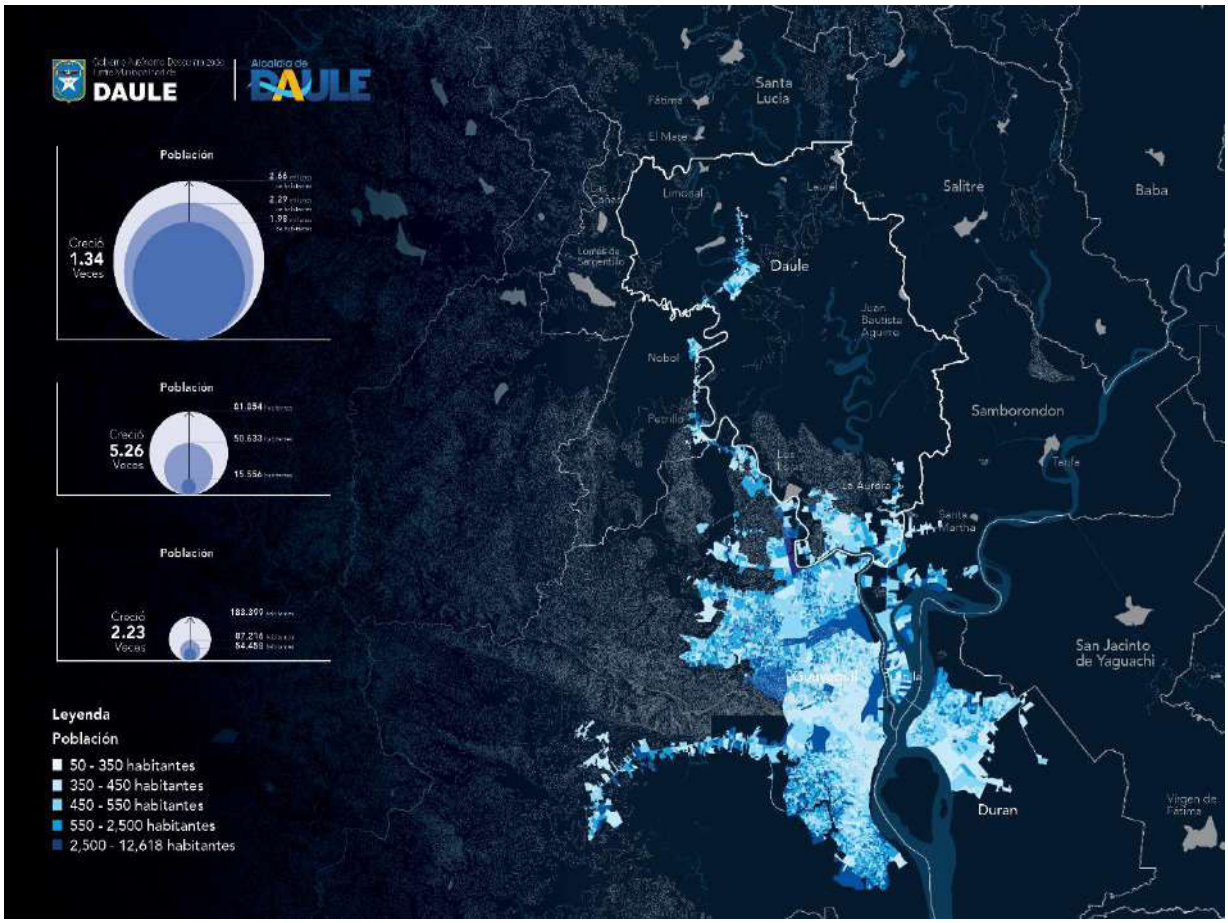
$$\frac{2{,}241\ \text{hectáreas}}{317\ \text{hectáreas}} = 7.06\ \text{veces}$$

Esta descripción técnica proporciona una evaluación detallada de la evolución de la huella urbana y la población en los cantones de Guayaquil, Samborondón y Daule, así como el crecimiento específico en la parroquia urbana satélite La Aurora. Los cálculos relativos y las relaciones permiten una comprensión más profunda de las dinámicas de desarrollo en la región, mismas que pueden ser evidenciadas en el Mapa 27.

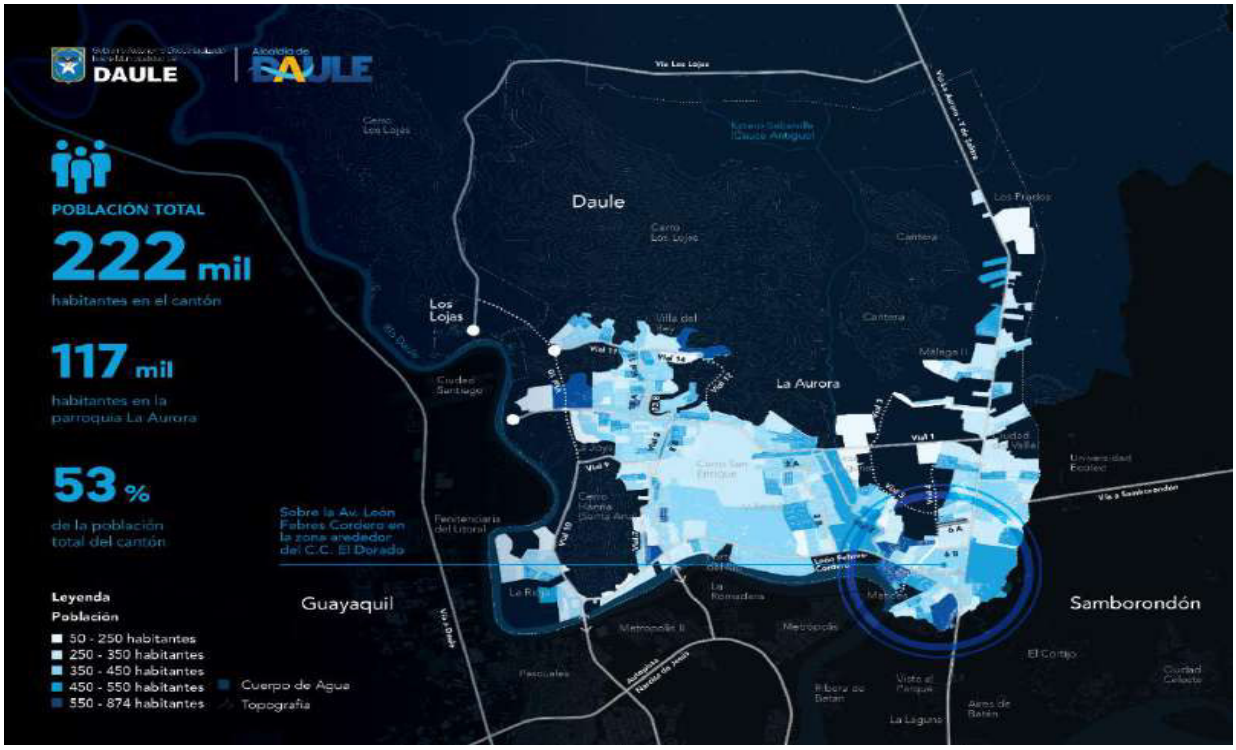


Mapa 27. Análisis de crecimiento de la huella urbana de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en ortofotos satelitales 2002, 2010 y 2022.

Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 002



Mapa 28. Análisis de crecimiento poblacional de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule.
Fuente: Censo INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 003



Mapa 29. Población por sectores censales de la parroquia La Aurora.
Fuente: Censo INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 004



Mapa 30. Población por sectores censales de la cabecera cantonal de Daule.
Fuente: Censo INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 005

Hallazgos del análisis de Huella Urbana

- Crecimiento acelerado de la huella urbana: La zona de La Aurora ha experimentado un notable crecimiento, expandiéndose 7.06 veces su tamaño en el periodo de 2001 a 2022. Este crecimiento acelerado sugiere una alta demanda y desarrollo inmobiliario en la región.

- Factores impulsores del crecimiento: La ubicación estratégica al norte de Guayaquil y la inversión inmobiliaria en La Aurora suponen que la demanda de viviendas y servicios fue impulsada por su proximidad a la ciudad más grande del país, Guayaquil.

- Inversiones en infraestructura y conectividad: La inversión conjunta en obras de infraestructura entre Daule, Guayaquil, Samborondón y Durán como el nuevo puente sobre el río Daule a la altura de urbanización “La Joya” y el puente sobre el río Daule a la altura del “Liceo Panamericano de Samborondón”, ha mejorado la conectividad entre estos cantones. Este factor ha facilitado la expansión de la oferta inmobiliaria del "Gran Guayaquil" hacia Daule.

- Desarrollo desigual entre zonas: La concentración del crecimiento urbano en La Aurora destaca la necesidad de una planificación territorial integral que evite desequilibrios y promueva un desarrollo más equitativo en todas las áreas del cantón.
  La variación en el crecimiento entre los cantones sugiere que cada uno puede tener modelos de desarrollo y enfoques de planificación únicos. Identificar y comprender estas diferencias puede ser esencial para optimizar el desarrollo urbano en la región

- Presión sobre recursos naturales: El aumento de la huella urbana conlleva una presión adicional sobre los recursos naturales y la biodiversidad. Es esencial considerar estrategias de desarrollo sostenible para mitigar posibles impactos ambientales negativos.

- Dinámica poblacional: El crecimiento de la población en Daule, especialmente en La Aurora, destaca la necesidad de servicios básicos, infraestructura social y comunitaria para satisfacer las demandas de una población en expansión.

- Desafíos de planificación urbana: La expansión urbana plantea desafíos en términos de planificación del uso del suelo, gestión del tráfico, provisión de servicios públicos y preservación del entorno natural. Estos desafíos deben abordarse de manera integral.

Conclusión

La huella urbana del cantón Daule ha experimentado un crecimiento significativo en el periodo comprendido entre los años 2001 al 2022. Esto se traduce a que el cantón Daule creció 7 veces durante los últimos 20 años impulsado por factores geográficos y la expansión urbana de Guayaquil. El análisis técnico de huella urbana, respaldado por datos geoespaciales y demográficos, proporciona una base sólida para la toma de decisiones en el PDOT Daule, lo que demanda la necesidad de un enfoque estratégico en la planificación territorial. La sostenibilidad y la participación ciudadana son elementos esenciales para gestionar de manera eficaz el desarrollo urbano futuro, y garantizar así una calidad de vida adecuada para los habitantes del cantón.

11.1.4 Análisis para determinar el suelo de expansión urbana

El análisis de la expansión urbana se fundamenta tanto en consideraciones legales como en la planificación estratégica a largo plazo:

- **Cumplimiento de la Legislación de Uso del Suelo (2033):** La elección del año 2033 está directamente relacionada con el marco legal establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS). De acuerdo con el Art. 19.3 de esta ley y su aplicación en los instrumentos PDOT y PUGS del cantón Daule, aprobado en 2021, se establece un período de 12 años para la vigencia del suelo rural destinado a la expansión urbana.

- **Visión de Desarrollo Urbanístico a Largo Plazo (2040):** La proyección para el año 2040 se alinea con una visión de desarrollo urbanístico a largo plazo. Este horizonte temporal proporciona un marco para evaluar tendencias de crecimiento y desarrollo más allá de los ciclos legislativos y de planificación inmediatos. Este enfoque a largo plazo es esencial para la implementación efectiva de estrategias de desarrollo urbano que requieren una planificación y una inversión significativas a lo largo de varias décadas.

Para estimar la expansión futura de la superficie urbana en las parroquias Daule y La Aurora para los años 2033 y 2040, se aplicó un enfoque de regresión lineal basado en datos históricos de superficie. Inicialmente, se recopilaron los datos de superficie en hectáreas de estas parroquias para los años 2001, 2010 y 2022.

Estos datos se utilizaron como base para construir un modelo de regresión lineal, asumiendo que la tendencia observada en el pasado continuaría de manera similar en el futuro. La regresión lineal, una técnica estadística que modela la relación entre una variable dependiente y una o más variables independientes, se empleó para predecir las superficies futuras. En este caso, el año fue la variable independiente y la superficie en hectáreas la variable dependiente.

Con el modelo establecido, se realizaron predicciones para los años 2033 y 2040, resultando en estimaciones de 672.01 hectáreas y 715.93 hectáreas para Daule, y 3202.42

hectáreas y 3849.76 hectáreas para La Aurora, respectivamente. Estas proyecciones se basan en la extrapolación de las tendencias históricas y deben ser interpretadas considerando la posibilidad de cambios en las dinámicas de desarrollo urbano y otros factores externos que podrían alterar estas tendencias en el futuro.

- La Aurora:
    - **2033:** Aproximadamente 672.01 hectáreas
    - **2033:** Aproximadamente 715.93 hectáreas.
- Daule – Cabecera cantonal:
    - **2033:** Aproximadamente 3202.42 hectáreas
    - **2033:** Aproximadamente 3849.76 hectáreas.

11.2 Estructura urbana del cantón Daule

La estructura urbana del cantón Daule se encuentra intrínsecamente ligada a su posición geográfica y a la dinámica de expansión urbana de Guayaquil, especialmente en su parroquia urbana satélite La Aurora. Este fenómeno de crecimiento sostenido, impulsado por la demanda de vivienda, ha convertido a Daule y Samborondón en protagonistas clave en la inversión inmobiliaria regional durante las últimas dos décadas. La conurbación resultante entre Guayaquil, Daule, Samborondón junto con Durán, constituye la zona de mayor densidad poblacional en Ecuador.

En este contexto, es esencial realizar un exhaustivo diagnóstico de la estructura urbana del cantón Daule, no solo para comprender su configuración actual, sino también para anticipar y planificar su desarrollo futuro. Para ello, se empleará la metodología *Space Syntax*, una herramienta analítica reconocida en el ámbito de la arquitectura y la planificación urbana. Este enfoque permitirá descifrar las complejas interrelaciones espaciales que influyen en la interacción social, los patrones de movimiento y la funcionalidad de los entornos urbanos.

11.2.1 Metodología Space Syntax

Conceptos

Space Syntax es una metodología que analiza la disposición física y la conectividad de los espacios urbanos para entender su impacto en la interacción social y el comportamiento humano.

En este caso, se aplicó a la red vial urbana cantonal y sus conexiones intercantonales, utilizando la métrica de "Integración Angular de Segmentos"[102] normalizada[103] para comparación.

Análisis de la configuración urbana

El análisis revela la configuración espacial de la red vial y su influencia en el uso y percepción del espacio urbano.

Se utilizó un *mapa de calor* representado en el Mapa 31 para representar la integración y concentración de actividades en Guayaquil y sus cantones circunvecinos como Daule, Samborondón y Duran, identificando áreas de mayor y menor accesibilidad.

Space Syntax Guayaquil, Daule, Samborondón y Duran

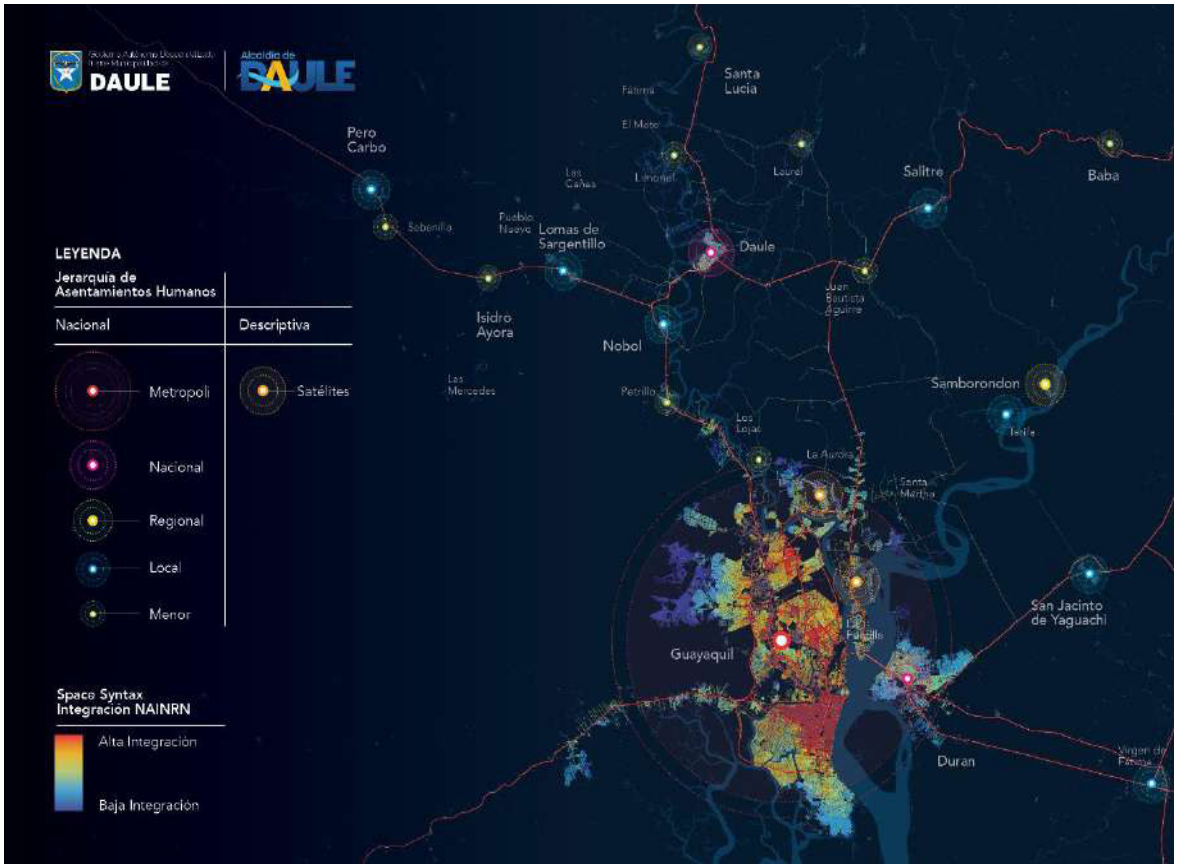
Se destaca una mayor integración en las áreas centrales, como el "Centro Urbano de Guayaquil" (núcleo de integración) y los barrios sobre la "Avenida Francisco de Orellana", indicando concentración de actividades sociales y económicas.

Se identifican desafíos en zonas periféricas como Monte Sinaí y Guasmo Sur en Guayaquil, así como la ciudad de Durán, que muestra menor integración debido a limitaciones en su conexión vial con Guayaquil con una única conexión y acceso a través del “Puente de la Unidad Nacional.

Daule y Samborondón, aunque representados con colores fríos, se señalan como áreas con mayor potencial de crecimiento urbano, enfatizando la necesidad de planificación integral para la articulación interinstitucional y el desarrollo urbano.

[102] Hillier , B. & Iida, S. (2005), Network and psychological effects in urban movement, In: A.G. Cohn and D.M. Mark (Eds.): COSIT 2005, LNCS 3693, pp. 475-490. La integración angular de segmentos mide qué tan cerca está cada segmento de todos los demás en términos de la suma de cambios angulares realizados en cada ruta. Se mide como el recíproco de la profundidad angular total normalizada, lo que permite comparaciones entre sistemas.

[103] Hillier, B., Yang, T., Turner, A. (2012) Advancing DepthMap to advance our understanding of cities: comparing streets and cities, and streets to cities. In: Greene, M and Reyes, J and Castro, A, (eds.) 8th International Space Syntax Symposium. Pontificia Universidad Catolica de Chile: Santiago, Chile. La integración angular normalizada tiene como objetivo normalizar la profundidad angular total al comparar el sistema con el promedio urbano.



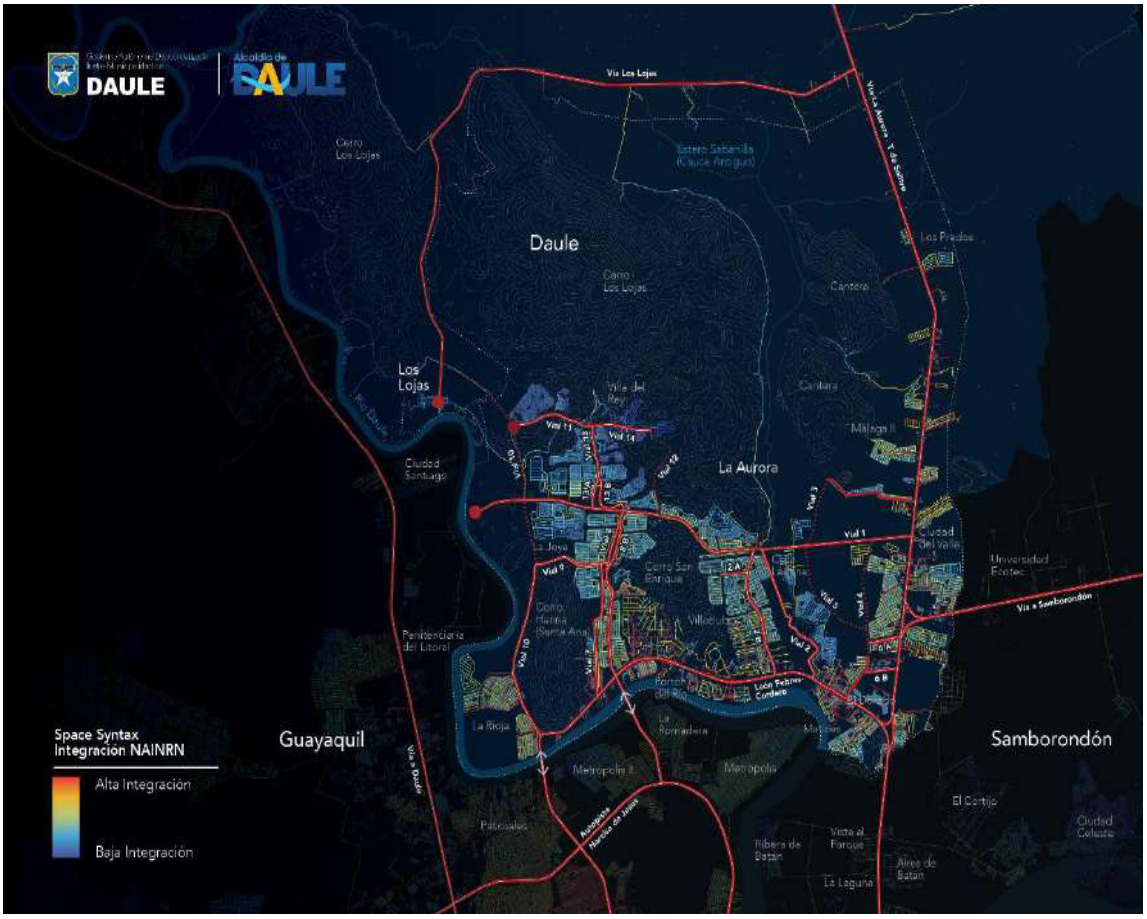
Mapa 31. *Space Syntax* Guayaquil y su relación con los cantones circunvecinos, 2023.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en imagen satelital 2023.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 006

Space Syntax La Aurora

El análisis de *Space Syntax* revela que el núcleo de integración en La Aurora se centra principalmente a lo largo de la Avenida León Febres Cordero. Este patrón se origina por la inversión inicial en proyectos inmobiliarios a lo largo de este eje vial y se ve reforzado por la nueva estructura urbana creada mediante proyectos viales de la Municipalidad de Daule y el puente de conexión directa a la urbanización "La Joya". Esta configuración no solo ha consolidado actividades sociales y económicas en esta área, sino que también abre oportunidades de crecimiento planificado en el eje La Aurora – T de Salitre, destacando un potencial desarrollo y nuevas inversiones inmobiliarias.

Las áreas con menor integración se localizan principalmente a lo largo de *"Vial 11"* y *"Vial 14"*, donde se encuentra la urbanización "Villas del Rey". La topografía del terreno ha sido un factor determinante en el acceso a estas zonas. Sin embargo, existe la posibilidad de mejorar su nivel de integración y accesibilidad mediante la extensión del "Vial 1" hacia el oeste, cruzando el río Daule y estableciendo un nuevo circuito de conexión intercantonal que conecte con Guayaquil a través de la "Vía a Daule".

El análisis expuesto en los párrafos anteriores se ve representado en el Mapa 32.



Mapa 32. Space Syntax La Aurora.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en imagen satelital 2023
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 007

Space Syntax Daule – Cabecera cantonal

La intersección de la Avenida Vicente Piedrahita y la Avenida Los Daulis destaca como el núcleo de mayor integración en la cabecera cantonal de Daule. Esta región central alberga infraestructuras gubernamentales y zonas comerciales fundamentales, consolidándose como un punto neurálgico de actividad urbana.

En contraste, las áreas con menor integración incluyen los barrios ubicados en la parroquia Beldaco, a lo largo de las calles "A la cooperativa Los Pozos" y "Antonio Vasquez Espinoza". Otra zona menos integrada a la red vial de la cabecera cantonal abarca los barrios desde la calle "Camilo Ponce Enriquez" hasta el "Malecón Eloy Alfaro". Estas áreas menos integradas presentan oportunidades para mejoras en la conectividad y la planificación urbana, fomentando un desarrollo más equitativo y sostenible en la cabecera cantonal de Daule.

El análisis expuesto en los párrafos anteriores se ve representado en el Mapa 33.



Mapa 33. Space Syntax Daule – Cabecera Cantonal.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en imagen satelital 2023
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 008

11.2.2 Recomendaciones para la planificación urbana del cantón Daule

Se sugiere una planificación urbana integral que aborde la articulación vial y la expansión urbana entre Daule y Samborondón principalmente en las zonas ubicadas sobre La Aurora – T de Salitre. La inversión inmobiliaria y la demanda de vivienda, sumadas a la ubicación geográfica estratégica, resaltan la importancia de una planificación que fomente una nueva estructura urbana integrada y sostenible.

Para incrementar la integración y accesibilidad de las urbanizaciones ubicadas sobre los viales 11 y 14 se recomienda la extensión del "Vial 1". Esta extensión de esta vía sobre el río Daule facilita la conexión con Guayaquil cerrando un circuito intercantonal con la "Vía a Daule".

La presencia de áreas menos integradas, especialmente en la parroquia Beldaco y a lo largo de las calles "A la cooperativa Los Pozos," "Antonio Vasquez Espinoza," "Camilo Ponce Enriquez," hasta el "Malecón Eloy Alfaro," señala desigualdades en la conectividad urbana. Estas áreas menos integradas presentan oportunidades para intervenciones de proyectos viales que busquen mejorar su acceso a servicios y actividades urbanas.

11.3 Sistemas urbanos del cantón Daule

El análisis del territorio cantonal demanda una desagregación detallada de su complejidad. Con el objetivo de comprender a fondo el territorio, se llevará a cabo un análisis de sistemas urbanos en el cantón Daule, dividiéndolos en tres categorías principales:

1. Sistema de conectividad vial: Basado en imágenes satelitales de 2023 y utilizando la metodología Space Syntax, este sistema clasifica las vías urbanas de Daule en una jerarquía que comprende desde la Red Vial Estatal hasta Vías Internas. Esta jerarquización permite una gestión eficiente y una planificación urbana que respalda tanto el movimiento vehicular como peatonal, adaptándose a las necesidades de distintas escalas geográficas.

2. Sistema de infraestructura verde: Este aspecto del diagnóstico se enfoca en la integración de espacios verdes en la estructura urbana, considerando su relevancia ambiental, social y económica. La cartografía generada a partir de imágenes satelitales y datos del catastro del Daule revela la importancia de los ecosistemas protegidos, los ecosistemas frágiles amenazados y la presencia de parques y áreas verdes, lo que subraya la necesidad de estrategias para promover la sostenibilidad y mejorar la calidad de vida.

3. Sistema de equipamientos: Este análisis detallado se concentra en la infraestructura de equipamientos públicos y privados en Daule, incluyendo salud, educación, inclusión social, aprovisionamiento, seguridad y bomberos. La información procede de diversas fuentes gubernamentales y se centra en la localización, la concentración y la clasificación de estos equipamientos. El diagnóstico busca ofrecer una visión global de la distribución y el estado de los equipamientos clave, identificando fortalezas y áreas de mejora para optimizar los servicios a la comunidad.

11.3.1 Sistemas de conectividad vial

La información para desarrollar este análisis sobre el sistema de conectividad vial se derivó de imágenes satelitales correspondientes al año 2023, las cuales fueron procesadas utilizando la metodología Space Syntax para establecer una jerarquía. Este sistema de conectividad vial posibilita la clasificación de las vías que conforman la trama urbana de la ciudad, organizándolas jerárquicamente según sus características de conectividad entre barrios, longitudinalidad y funcionalidad.

Jerarquía Vial

Para la jerarquización de vías se establecieron las siguientes categorías:

- Red vial estatal: Incluye las principales autopistas y carreteras que conectan regiones o estados. Estas vías de alto rendimiento facilitan el transporte a larga distancia y son esenciales para el flujo eficiente de tráfico a nivel nación.

- **Nivel 1 - Vía arterial:** Son corredores viales primarios que conectan áreas urbanas y suburbanas. Tienen una capacidad significativa y se diseñan para el tráfico rápido y continuo. Estas vías desempeñan un papel crucial en el sistema de transporte, facilitando la movilidad entre diferentes partes de una ciudad o región.

- **Nivel 2 - Vía colectora:** Se ubican entre las arterias principales y las calles locales. Sirven para recopilar y distribuir el tráfico desde y hacia las vías arteriales. A menudo, tienen acceso limitado y pueden tener funciones adicionales, como proporcionar acceso a propiedades y áreas comerciales.

- **Nivel 3 - Vía secundaria:** Son carreteras que conectan áreas locales y actúan como rutas de enlace entre vías colectoras y calles locales. Tienen una capacidad más baja en comparación con las arterias y colectoras, pero son esenciales para la accesibilidad dentro de comunidades y vecindarios.

- **Nivel 4 – Vías internas:** Representan las calles locales y caminos internos dentro de vecindarios y áreas residenciales. Estas vías tienen una función principalmente de acceso a propiedades y son de baja capacidad. Su diseño se centra en la seguridad peatonal y la integración con el entorno residencial.

La jerarquía de la red vial se estructura en niveles con el propósito de simplificar la planificación y el diseño de manera eficiente. Cada nivel de jerarquía vial desempeña una función específica en la facilitación del movimiento tanto vehicular como peatonal, adaptándose a diferentes escalas geográficas. La clasificación jerárquica no solo proporciona una visión estructurada del sistema vial, sino que también contribuye significativamente a la planificación urbana sostenible y a la optimización de la movilidad tanto en entornos urbanos como rurales. (Ver Tabla 28, Tabla 29, Mapa 34 y Mapa 35).

La jerarquía vial del sistema de conectividad vial de La Aurora y Daule (Cabecera Cantonal) es el siguiente:

Tabla 28. Jerarquía Vial - La Aurora.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la metodología Space Syntax.

Jerarquía	Nombre
Red vial estatal	E40 - Transversal Austral (Avenida León Febres - Cordero)
	E486 - Vía Colectora Aurora-T de Salitre
Nivel 1 - Vía arterial	Vías a Los Lojas
	Vial 1 - Elías Dau Briones
	Vial 8 (Ingreso a la Urb. La Joya)
	Vial 8B
Nivel 2 - Vía colectora	Vial 2
	Vial 2A
	Vial 2B
	Vial 4
	Vial 4 (Proyección al Vial 1)

Jerarquía	Nombre
	Vial 6A
	Vial 6B
	Vial 7
	Vial 9
	Vial 10
	Vial 10 (Proyección a Los Lojas)
	Vial 11
	Vial 13
	Vial 13A
	Vial 13B
	Vial 14
Nivel 3 - Vía secundaria	Vial 3
	Vial 5
	Vial 12
Nivel 4 - Vías internas	Red vial local de acceso a zonas residenciales



Mapa 34. Sistema de Conectividad Vial (La Aurora).
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la metodología Space Syntax.
Código de mapa: PEND-PDOT - MTA – 009

Tabla 29. Jerarquía Vial – Daule Cabera Cantonal.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la metodología Space Syntax.

Jerarquía	Nombre
Red vial estatal	E48 - Vía Colectora Guayaquil-El Empalme
	E485 - Vía Colectora Daule-T de Baba
	Vía a Guayaquil - Paso Lateral Nobol - Daule
Nivel 1 - Vía arterial	Av. Vicente Piedrahita
	José Vélez
	Av. Los Daulis
	Bolívar
	Vicente Rocafuerte
	Juán de Avilés
	Justo Torres Ruiz
	Antonio Vasquez Espinoza
	Gral. Fco. de Paula y Santander
	Coronel Calletano Cestaris
	A la cooperativa Los Pozos
	Manuel Defaz Buenaño
Nivel 2 - Vía colectora	Padre Juan Bautista Aguirre
	Quito
	9 de Octubre
	Av. San Francisco
	Señor de los Milagros
	Camilo Ponce Enriquez
	José María Urbina
	Leopoldo Benítez
	José María Velasco Ibarra
Nivel 3 - Vía secundaria	Malecón 26 de Noviembre
	10 de Febrero
	Homero Espinoza Rincón
	Calicuchima
Nivel 4 - Vías internas	Red vial local de acceso a zonas residenciales



Mapa 35. Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal).
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la metodología Space Syntax.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 010

Estado de la red vial cantonal

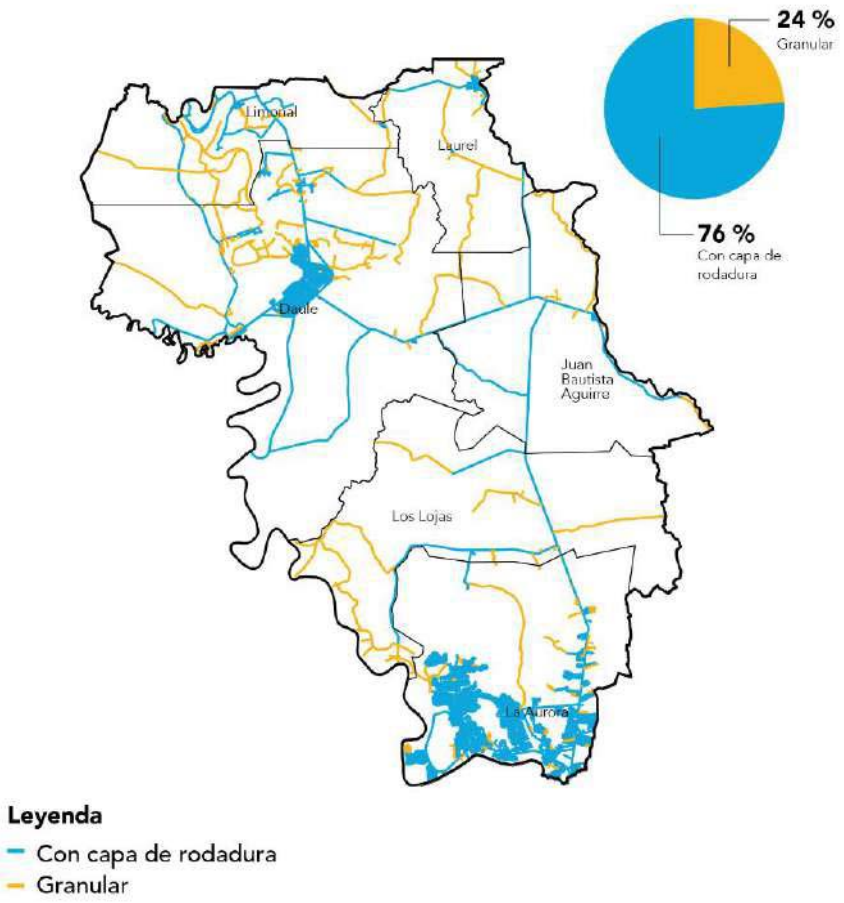
El análisis del estado de la red vial cantonal de Daule se basa en la información cartográfica de la red vial urbana, derivada del procesamiento de imágenes satelitales de 2023, validando el estado de las vías cantonales (ver Tabla 30 y Mapa 36). Se han establecido dos categorías fundamentales: vías con capa de rodadura y vías en estado granular, con los siguientes resultados:

- **Vías con capa de rodadura (76% - 626.98 km):** Estas vías, que abarcan el 76% de la red vial cantonal, totalizando 626.98 kilómetros, predominan en las zonas urbanas de la cabecera cantonal Daule y La Aurora. La presencia de capa de rodadura indica que estas carreteras están pavimentadas o revestidas, lo que contribuye a una mayor durabilidad y resistencia, facilitando el tránsito vehicular y mejorando la conectividad.

- **Vías en estado granular (24% - 202.09 km):** Comprendiendo el 24% de la red vial cantonal con una extensión de 202.09 kilómetros, estas vías se encuentran principalmente en áreas rurales y caminos vecinales. Su estado granular o en tierra sugiere una menor infraestructura de pavimentación, lo que puede resultar en un menor nivel de accesibilidad y durabilidad. Este tipo de vías suele ser más común en zonas menos urbanizadas y agrícolas.

Tabla 30. Estado de la red vial cantonal de Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la información cartográfica del cantón y el procesamiento de imágenes satelitales 2023.

Estado de vías	Kilómetros	%
Con capa de rodadura	626.98	76 %
Granular	202.09	24 %
Total	**829.08**	**100 %**



Mapa 36. Estado de la red vial cantonal de Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la información cartográfica del cantón y el procesamiento de imágenes satelitales 2023.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 011

Análisis

Este diagnóstico proporciona información sobre la distribución y calidad de la red vial en Daule, siendo esencial para la implementación de estrategias de mejora y mantenimiento de la infraestructura vial en el cantón y priorizar obras que contribuyan al desarrollo rural del territorio.

11.3.2 Sistema de infraestructura verde

Este sistema busca integrar de manera planificada y sostenible los espacios verdes en la estructura urbana, considerando aspectos ambientales, sociales y económicos. Además, puede contribuir a la mitigación de impactos ambientales, la adaptación al cambio climático y proporcionar espacios recreativos para la comunidad. Este sistema conformado por ecosistemas naturales junto a los parques y espacios verdes con el objetivo de promover la sostenibilidad, mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar la biodiversidad. Para el sistema de espacios verdes se generó una cartografía a partir de imágenes satelitales del año 2023 e información del catastro del cantón Daule.

Ecosistemas protegidos

El suelo de protección fue reglamentado en el cantón Daule en el año 2017, a través de la *Ordenanza de creación de áreas de conservación y uso sustentable Los Lojas y área cantonal de recreación cerro San Enrique del cantón Daule* y su primera reforma del año 2020. Ver Tabla 31 y Mapa 40.

Tabla 31. Ecosistemas frágiles.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la información recolectada en la Ordenanza de creación de áreas de conservación y uso sustentable Los Lojas y área cantonal de recreación cerro San Enrique del cantón Daule.

Nombre	Superficie	Porcentaje
Caudal Estero Sabanilla	13.08	1%
Cerro Hanna - Santa Ana	271.54	20%
Cerro Los Lojas	1053.93	76%
Cerro San Enrique	44.92	3%
Total	**1383.46**	**100%**

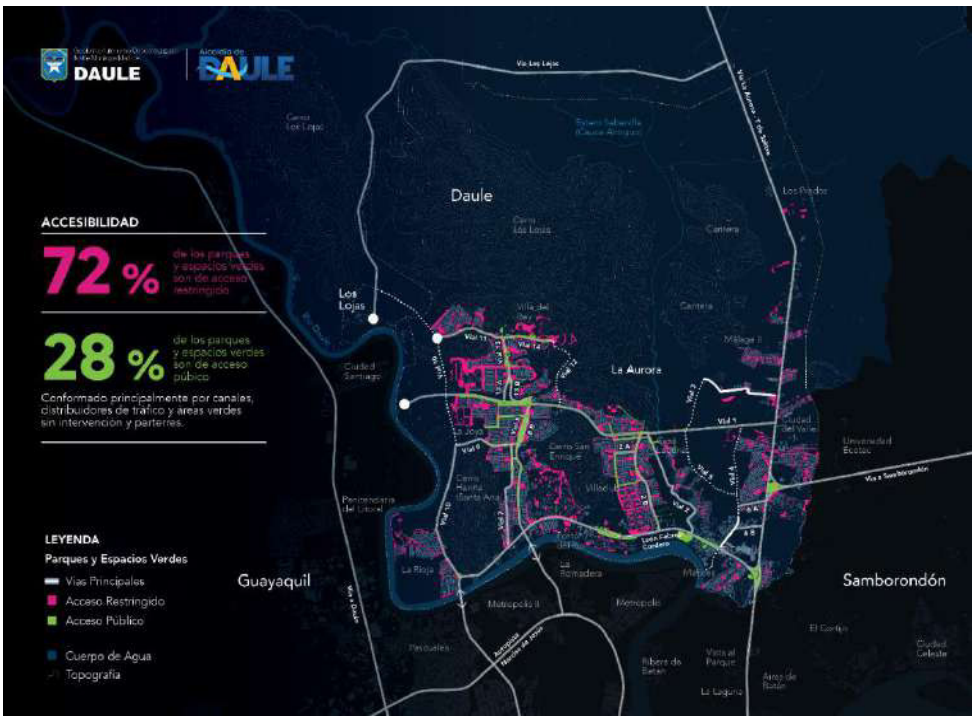
Parques y espacios verdes

Para la elaboración del presenta análisis, se consideró la información presentada en la cartografía municipal, y el procesamiento de imágenes satelitales de 2023. Este análisis se centra en la infraestructura de parques y espacios verdes en el cantón Daule, una región caracterizada por un desarrollo inmobiliario concentrado principalmente en urbanizaciones cerradas. Se ha llevado a cabo un estudio detallado para clasificar la accesibilidad a estos espacios, diferenciándolos en dos categorías principales: **Acceso Público y Acceso Restringido.** Esta distinción es crucial para entender cómo los diferentes tipos de espacios verdes y parques están disponibles para la población y cómo se integran en el tejido urbano del cantón (ver Mapa 37). A continuación, se presentan las definiciones de las categorías:

- **Acceso Público:** Esta categoría se refiere a la disponibilidad y apertura de espacios públicos a todos los ciudadanos, sin restricciones basadas en residencia, membresía o cualquier otro criterio selectivo. El Acceso Público garantiza que cualquier persona tenga el derecho y la capacidad de ingresar y utilizar los espacios públicos. Esto incluye, pero no se limita a, parques, plazas, áreas verdes, y senderos

peatonales. Estos espacios son diseñados y gestionados para promover la inclusión, la interacción social y el disfrute colectivo, contribuyendo a la calidad de vida urbana y al fortalecimiento del tejido social.

- Acceso Restringido: En contraste, el Acceso Restringido se aplica a espacios que están limitados únicamente para el uso de residentes de urbanizaciones cerradas o comunidades específicas. Estos espacios pueden incluir áreas comunes, parques, instalaciones recreativas, y otros equipamientos que forman parte de un desarrollo residencial privado. El acceso a estos espacios está controlado y restringido para preservar la privacidad, la seguridad y la exclusividad para los residentes y sus invitados. Esta categoría subraya una dimensión de la infraestructura urbana que es de uso privado, en contraposición a las áreas de Acceso Público que son de uso colectivo y abierto a todos los ciudadanos.



Mapa 37. Accesibilidad de Parques y Espacios Verdes de la Aurora.
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 012

Además, se procedió a una clasificación detallada de los espacios verdes según su tipo, con el fin de identificar las características y funcionalidades específicas de cada área. Esto incluye áreas comunes, áreas verdes, canales, distribuidores de tráfico, parques, parques lineales, parterres y plazas, como se detalla en la Tabla 32. Este enfoque permitió determinar la funcionalidad y el papel de cada uno dentro de la red de infraestructura verde del cantón (Ver Mapa 38 y Mapa 39). La clasificación por tipo de parque y espacio verde se detalla a continuación:

- **Área comunal:** Se refiere a los espacios designados dentro de las urbanizaciones que funcionan como zonas de interacción social y recreativa para los residentes. Estas áreas suelen incluir instalaciones como parques infantiles, zonas de descanso, y espacios para actividades comunitarias, favoreciendo la cohesión social y el bienestar de los habitantes.

- **Área verde:** Corresponde a terrenos que se mantienen en su estado natural, sin equipamiento ni intervenciones significativas para el uso público.

- **Canal:** Se refiere a estructuras de ingeniería diseñadas para la conducción y manejo de aguas, tanto pluviales como de otros orígenes. Los canales son esenciales en la gestión de aguas urbanas para prevenir inundaciones, controlar el flujo de aguas superficiales y contribuir a la sostenibilidad del sistema de drenaje urbano.

- **Distribuidor de tráfico:** Son estructuras viales, comúnmente conocidas como redondeles, diseñadas para facilitar el flujo vehicular y mejorar la seguridad vial. Permiten una distribución más eficiente del tráfico, reduciendo los puntos de conflicto y los tiempos de espera en intersecciones.

- **Parque:** Espacios públicos equipados para el uso recreativo y el esparcimiento de la comunidad. Estos parques incluyen instalaciones como áreas de juego, espacios deportivos y senderos, fomentando la actividad física, la recreación y la interacción social entre los ciudadanos.

- **Parque lineal:** Son espacios públicos que se desarrollan de manera longitudinal, frecuentemente a lo largo de cuerpos de agua como ríos, o en franjas de terreno estrechas. Estos parques combinan la recreación con la valorización del paisaje natural o urbano, y suelen incluir senderos, áreas de descanso y miradores.

- **Parterre:** Se refiere a las áreas divididas en las vías principales y calles, usualmente ajardinadas o con algún tipo de ornamentación vegetal. Contribuyen a la estética urbana, mejoran la calidad ambiental y sirven como elementos de separación física en las vías para la seguridad vial.

- **Plaza:** Son espacios abiertos públicos diseñados para el uso recreativo y cívico. Las plazas suelen ser puntos focales en la comunidad, albergando eventos culturales, sociales y ceremonias cívicas, y están equipadas con elementos como bancas, iluminación, y a menudo, monumentos o fuentes.

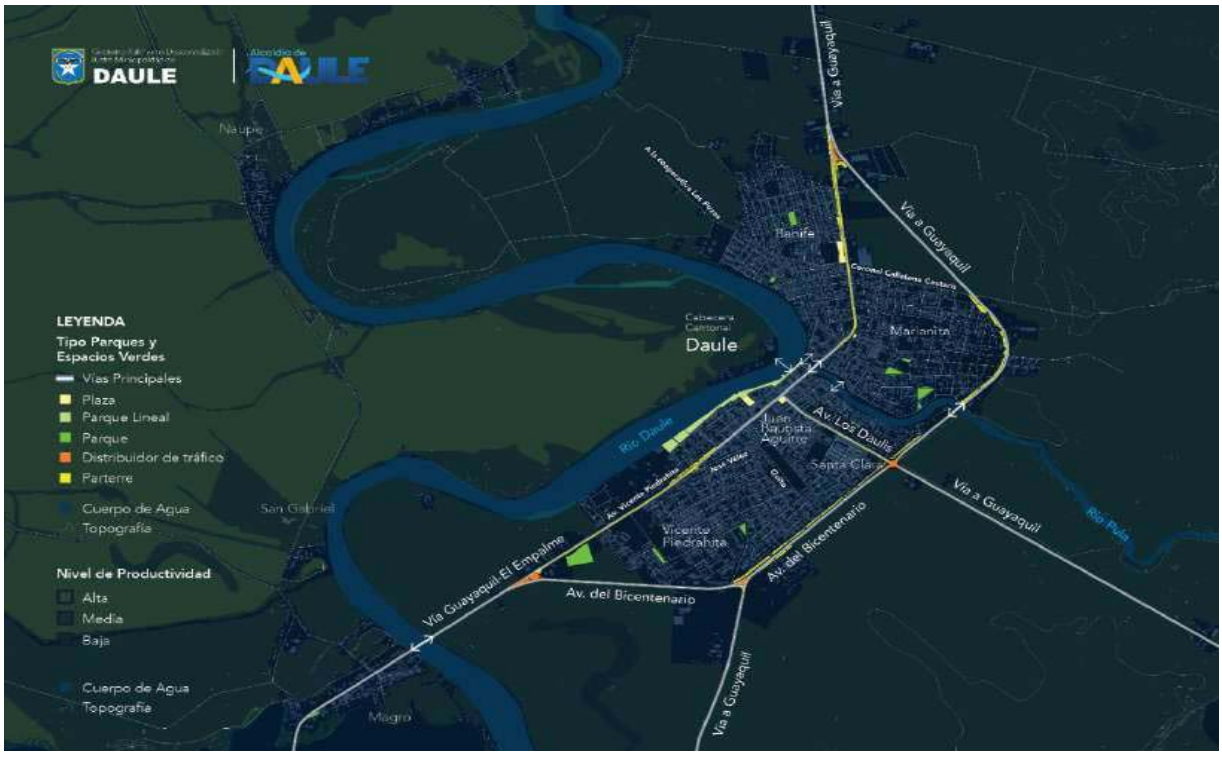
Tabla 32. Distribución de parques y espacios verdes por parroquia, accesibilidad y tipo.

Distribución de áreas verde por tipo	Superficie en m²	%
La Aurora	**2,225,585.85**	**93.0%**
Acceso restringido	**1,603,214.63**	**72.0%**
Parque	672,595.65	42.0%

Distribución de áreas verde por tipo	Superficie en m²	%
Área verde	511,080.48	31.9%
Área comunal	247,926.28	15.5%
Canal	152,775.68	9.5%
Distribuidor de tráfico	10,443.36	0.7%
Parterre	8,393.18	0.5%
Acceso público	**622,371.22**	**28.0%**
Canal	209,099.49	33.6%
Distribuidor de tráfico	146,090.23	23.5%
Área verde	127,027.55	20.4%
Parterre	76,496.81	12.3%
Parque	60,167.89	9.7%
Plaza	3,489.24	0.6%
Daule	**163,160.10**	**6.8%**
Acceso público	**163,160.10**	**100.0%**
Parterre	59,812.18	36.7%
Parque	46,124.70	28.3%
Parque lineal	36,031.95	22.1%
Distribuidor de tráfico	13,257.00	8.1%
Plaza	7,934.27	4.9%
Laurel	**3,888.45**	**0.2%**
Acceso público	**3,888.45**	**100.0%**
Parque	3,888.45	100.0%
Limonal	**1,129.71**	**0.05%**
Acceso público	**1,129.71**	**100.0%**
Parque	1,129.71	100.0%
Juan Bautista Aguirre	**113.80**	**0.005%**
Acceso público	**113.80**	**100.0%**
Distribuidor de tráfico	113.80	100.0%
Total	**2393877.91**	**100.0%**



Mapa 38. Parques y espacios verdes por tipo de La Aurora.
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 013



Mapa 39. Parques y espacios verdes por tipo. Daule - Cabecera Cantonal.
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 014

Índice verde urbano

El Índice verde urbano (IVU) es un parámetro que mide la proporción de áreas verdes urbanas en relación con el número de habitantes dentro del área total urbana. Estas áreas verdes pueden incluir parques, jardines, zonas de recreo, espacios con vegetación natural o plantada, y otras formas de cobertura vegetal en un entorno urbano.

Para calcular el IVU generalmente se divide el área total de espacios verdes urbanos por el número de habitantes dentro del área total urbana y se multiplica el resultado por 100 para obtener un porcentaje.

La fórmula es:

$$\text{IVU} = \frac{\left(\text{Área total de parques y espacios verdes}\right) \text{x } 100}{\left(\text{Número de habitantes dentro del Área total urbana}\right)}$$

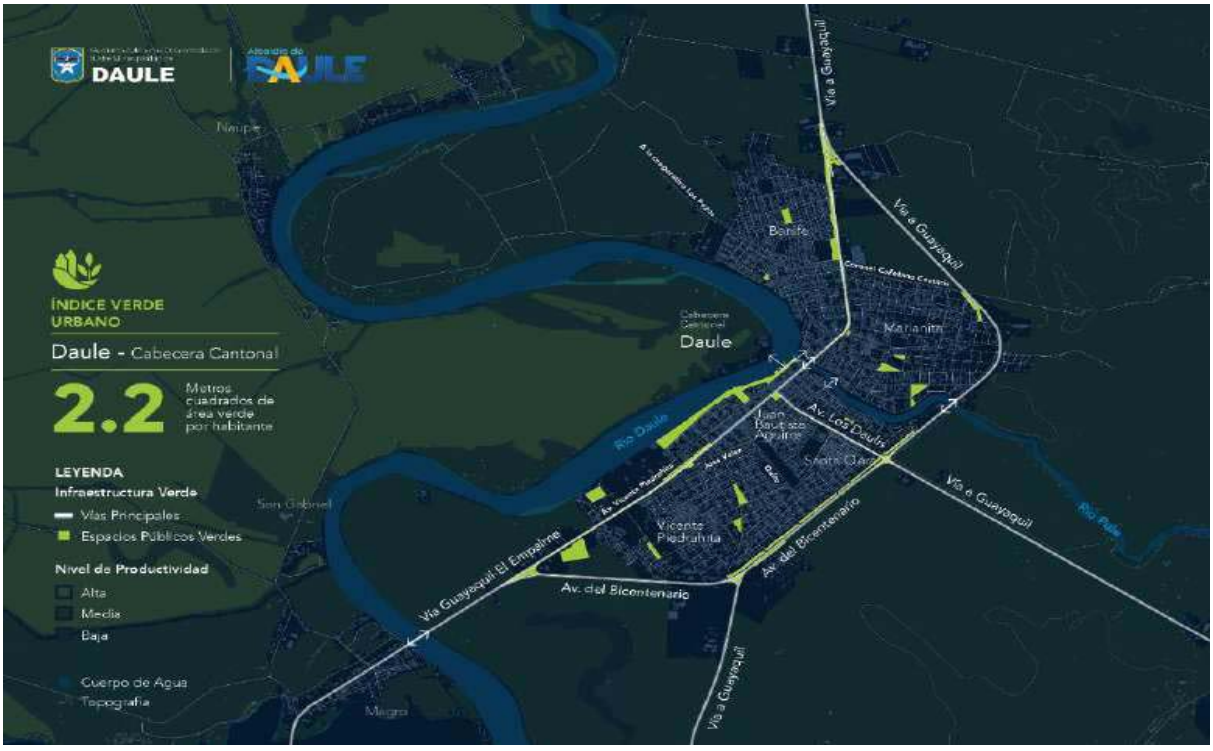
Para este análisis, se calculó de forma específica el número de metros cuadrados de parques y espacios verdes de acceso público por habitante, tanto para el cantón Daule como para cada una de sus parroquias, como se presenta en la Tabla 33, Mapa 40 y Mapa 41).

Tabla 33. IVU en el cantón y parroquias.

Cantón/ Parroquias	Población (No. de habitantes)	Superficie de Parques y Espacios Verdes (m^2)	Índice Verde (hab/m^2 de parques y espacios verdes)
Daule	183,399	79,0550.50	4.3
La Aurora	110,039	622,258.40	5.7
Daule Cabecera Cantonal	73,360	163,160.10	2.2
Juan Bautista Aguirre	9,380	113.80	0.0
Laurel	10,558	3,888.40	0.4
Limonal	9,414	1,129.70	0.1
Los Lojas	9,695	0	0.0



Mapa 40. Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora – Estado Actual.
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 015



Mapa 41: Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal) – Estado Actual.
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 016

Análisis

El análisis del sistema de infraestructura verde del cantón Daule revela aspectos fundamentales sobre la disponibilidad y accesibilidad de espacios verdes y parques. La clasificación de estos espacios en categorías de acceso público y acceso restringido proporciona una visión clara de cómo los diferentes tipos de desarrollos urbanos influyen en la disponibilidad de áreas recreativas y de esparcimiento para la población. En el caso de La Aurora, el análisis revela que el 72% de los parques y espacios verdes tiene acceso, restringido mientras que el 28% que cuenta con acceso público está conformado principalmente por canales, distribuidores de tráfico y áreas verdes en estado natural sin equipamientos recreativos.

11.3.3 Sistema de equipamientos

El Sistema de equipamientos de Daule tiene como objetivo comprender y analizar la infraestructura de equipamientos públicos y privados en el cantón. Este análisis está basado en la información recopilada del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y Policía Nacional, el GAD Daule y otros organismos pertinentes. Este diagnóstico proporciona una visión integral de la distribución, clasificación y estado de los equipamientos clave en áreas fundamentales como la salud, educación, seguridad y otros servicios esenciales. La información detallada y actualizada permite identificar áreas de fortaleza, así como oportunidades de mejora en la infraestructura y los servicios disponibles para la comunidad del cantón Daule.

Para el diagnóstico de sistema de equipamientos se analizan cada uno de los siguientes tipos de equipamientos:

- Salud
- Educación
- Inclusión social
- Aprovisionamiento
- Seguridad
- Bomberos

Localización y concentración de equipamientos

Para el presente diagnóstico se realizó un "análisis de localización y concentración de equipamientos", proceso que tiene como objetivo comprender y examinar la infraestructura de equipamientos públicos y privados en una determinada área geográfica. En este caso, se centra en el cantón Daule (Cabecera cantonal) y La Aurora. El propósito de este análisis es proporcionar una visión completa de cómo están distribuidos y clasificados los equipamientos clave en áreas esenciales para la comunidad con el fin de tomar decisiones informadas para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad en ese territorio. Ver Mapa 42 y Mapa 43.



Mapa 42. Sistema de Equipamientos - La Aurora.
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 017



Mapa 43: Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal).
Fuente: Elaboración del equipo consultor.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 018

Análisis

Las zonas del cantón Daule con mayor concentración de infraestructuras de equipamientos urbanos son la cabecera cantonal de Daule sobre la Av. Vicente Pidrahita y la Av. Los Daulis. En la Aurora, las zonas con mayor concentración de equipamientos urbanos son sobre la Av. León Febres-Cordero y calle Alfredo Adum.

Equipamientos de salud

La evaluación de los equipamientos de salud en el cantón Daule se basa en la información proporcionada por MSP para el año 2023. El análisis abarca diversas categorías de entidades, incluyendo el GAD Daule, el IESS, el MSP, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado, así como la distribución geográfica de los mismos. Ver

Tabla *34* y Mapa 44.

Los equipamientos de salud están clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Establecimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico:** Incluye centros especializados en proporcionar servicios de diagnóstico y tratamiento, como laboratorios de análisis clínico, centros de radiología e imagen, etc.
- **Establecimientos móviles de atención de salud:** Comprende unidades móviles diseñadas para brindar atención de salud en diferentes ubicaciones, ofreciendo servicios básicos y/o especializados.
- **Nivel 1:** Centros de salud que brindan servicios básicos y atención médica primaria.
- **Nivel 2:** Instituciones con capacidad para ofrecer servicios de mayor complejidad que van más allá de la atención primaria, pero no alcanzan el nivel hospitalario completo.
- **Nivel 3:** Hospitales que proporcionan servicios más avanzados y especializados, incluyendo cirugías y tratamientos más complejos.
- **Servicio de atención domiciliaria:** Ofrece atención médica directamente en el hogar del paciente.
- **Servicios de atención de salud móvil:** Incluye servicios de atención médica que se desplazan a diferentes lugares utilizando vehículos especializados.
- **Otros establecimientos:** Agrupa establecimientos que no encajan directamente en las categorías anteriores y pueden incluir instalaciones especializadas o de función mixta.

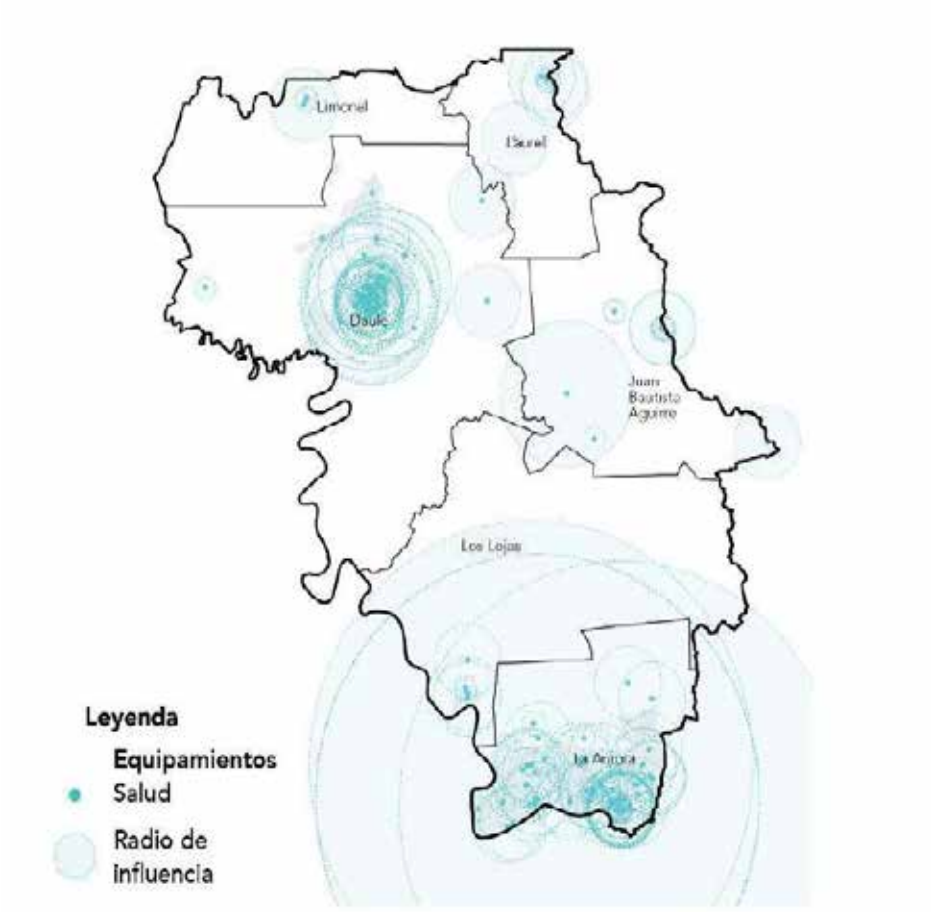
Estas categorías reflejan la diversidad de los equipamientos de salud en función de la naturaleza y complejidad de los servicios que ofrecen, así como su movilidad o especificidad en ciertos ámbitos de atención.

Tabla 34. Equipamientos de Salud del Cantón Daule.

Equipamientos de salud	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
GAD		**4**						**4**
ESTABLECIMIENTOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE SALUD		**3**						**3**
Unidad Móvil de Atención Ambulatoria	4,500	3						3
NIVEL 1		**1**						**1**
Centro de Salud Tipo A	1,500	1						1
IESS		**4**						**4**
ESTABLECIMIENTOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE SALUD		**2**						**2**
Ambulancia de Soporte Vital básico Terrestre	3,000	2						2
NIVEL 1		**1**						**1**
Puesto de Salud	500	1						1
NIVEL 2		**1**						**1**
Centro de Especialidades	1,500	1						1
MSP		**5**		**1**	**3**	**2**	**1**	**12**
ESTABLECIMIENTOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE SALUD		**2**						**2**
Ambulancia de Soporte Vital Avanzado Terrestre	1,500	1						1
Ambulancia de Soporte Vital Básico Terrestre	1,500	1						1
NIVEL 1		**2**		**1**	**3**	**2**	**1**	**9**
Centro de Salud Tipo A	3,000	2		1	2	2	1	8
Puesto de Salud					1			1
NIVEL 2		**1**						**1**
Hospital básico	3,000	1						1
ONG		**3**	**1**			**2**		**6**
ESTABLECIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO						**1**		**1**
Laboratorio de Análisis Clínico De Baja Complejidad						1		1
NIVEL 1						**1**		**1**
Centro de Salud Tipo A						1		1
NIVEL 2		**3**	**1**					**4**
Centro de Especialidades	1,500	1	1					2
Hospital del Dia	6,000	2						2
PRIVADO		**96**	**96**	**4**	**8**	**4**	**2**	**210**
ESTABLECIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO		**17**	**17**	**1**	**1**	**1**		**37**

Equipamientos de salud	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
Centro de Diagnostico Integral de Mediana Complejidad			1					1
Centro de Radiología e Imagen de Alta Complejidad			1					1
Centro de Radiología e Imagen de Baja Complejidad	1,500	1	2					3
Centro de Radiología e Imagen de Mediana Complejidad	3,000	2						2
Centro de Rehabilitación Integral de Baja Complejidad			4					4
Consultorio de Apoyo en Optometría	1,500	3	2	1				6
Laboratorio de Análisis Clínico de Baja Complejidad	13,500	9	4		1	1		15
Laboratorio de Análisis Clínico de Mediana Complejidad	3,000	2	1					3
Servicio de Atención Domiciliaria de Baja Complejidad			1					1
Servicio de Atención Domiciliaria de Mediana Complejidad			1					1
ESTABLECIMIENTOS MÓVILES DE ATENCION DE SALUD		**1**	**3**					**4**
Ambulancia de Soporte Vital Básico Terrestre	1,500	1						1
Ambulancia de Transporte Simple Terrestre			2					2
Unidad Móvil de Atención Ambulatoria			1					1
NIVEL 1		**49**	**17**	**1**	**5**	**3**	**2**	**77**
Centro de Salud Tipo B	1,500	1						1
Consultorio General	10,000	20	8		1	1	1	31
Consultorio General de Medicina General	6,500	13	3		1	2		19
Consultorio General de Obstetricia	1,000	2			1			3
Consultorio General de Odontología General	6,000	12	3		2		1	18
Consultorio General de Podología			1	1				2
Consultorio General de Psicología Clínica			1					1
Puesto de Salud	500	1	1					2
NIVEL 2		**25**	**53**	**2**	**2**			**82**
Centro de Especialidades	13,500	9	35	2				46
Consultorio de Especialidad	3,500	7	12					19
Consultorio de Especialidad en Alergología			1					1
Consultorio de Especialidad en Endocrinología	500	1						1
Consultorio de Especialidad en Endodoncia			1					1
Consultorio de Especialidad en Ginecología Y Obstetricia	500	1	1		1			3
Consultorio de Especialidad en Ortodoncia			1					1
Consultorio de Especialidad en Otorrinolaringología			1					1
Consultorio de Especialidad en Pediatría	500	1						1
Consultorio de Especialidad en Periodoncia e Implantología			1					1

Equipamientos de salud	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
Hospital Básico	6,000	2						2
Hospital del Dia	12,000	4			1			5
NIVEL 3		**4**	**3**					**7**
Centro Especializado en CETAD	1,500	1						1
Centro Especializado en Salud Renal	1,500	1						1
Centros Especializados	3,000	2	3					5
OTROS ESTABLECIMIENTOS			**1**					**1**
Centros de Optometría			1					1
SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA			**1**					**1**
Servicio de Atención Domiciliaria de Baja Complejidad			1					1
SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD MÓVIL			**1**					**1**
Unidad Móvil de Radiología e Imagen			1					1
Total		**112**	**97**	**5**	**11**	**8**	**3**	**236**



Mapa 44. Equipamientos de Salud y su cobertura en el cantón Daule.
Fuente: MSP, 2023.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 019

Análisis

Los 236 equipamientos de salud en el cantón Daule geográficamente se distribuyen de la siguiente manera:

- En la Cabecera Cantonal Daule existen 112 equipamientos de salud en donde cuatro son administrados por el GAD Daule, 4 son del IESS, 5 del MSP, 3 administrados por ONG y 96 son del sector privado.
- En La Aurora existen 97 equipamientos de salud, de los cuales uno es administrado por ONG y 96 son del sector privado.
- En Los Lojas existen cinco equipamientos de salud, en donde uno es administrado por el MSP y 4 son del sector privado.
- En Juan Bautista Aguirre existen 11 equipamientos de salud, en donde tres son administrados por el MSP y ocho son del sector privado.
- En Laurel existen ocho equipamientos de salud, donde dos son administrados por el MSP, dos son administrados por ONG y cuatro son del sector privado.
- En Limonal existen tres equipamientos de salud, donde uno es administrado por el MSP y dos son del sector privado.

Equipamientos de educación

La evaluación de los equipamientos de educación en el cantón Daule se basa en la información proporcionada por el MSP para el año 2023. El análisis refleja la estructura y el tamaño de las instituciones educativas, proporcionando información sobre la cantidad de docentes, grados o cursos atendidos, y si la institución es de gestión fiscal (pública) o privada. (Ver Tabla 35 y Mapa 45)

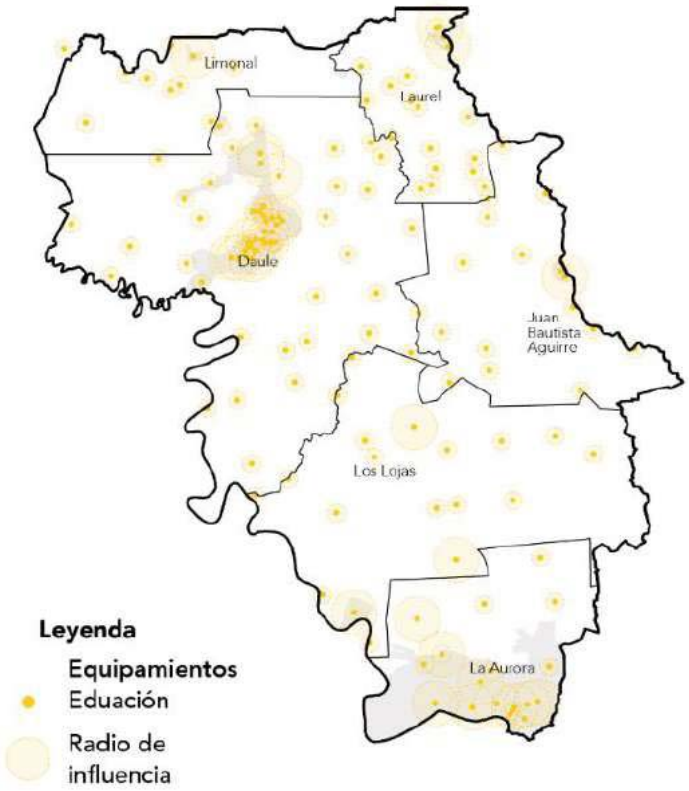
Los equipamientos de educación están clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

- Fiscal:
  - **Tipo docente:** Escuela que cuenta con dos docentes que atienden a dos grados o cursos simultáneamente.
  - **Tipo mayor:** Escuela con más de dos docentes y que atiende a más de dos grados o cursos.
  - **Tipo menor:** Escuela con más de dos docentes pero que atiende a dos grados o cursos.
  - **Tipo pluridocente**: Escuela con más de dos docentes que atiende a tres o más grados o cursos.
- Particular:
  - **Tipo mayor:** Institución educativa privada que atiende a más de dos grados o cursos.

- **Tipo menor:** Institución educativa privada que atiende a dos grados o cursos.
- **Tipo pluridocente:** Institución educativa privada con más de dos docentes que atiende a tres o más grados o cursos.

Tabla 35. Equipamientos de Educación del Cantón Daule.

Equipamientos de Educación	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
FISCAL		**51**	**2**	**20**	**14**	**17**	**9**	**113**
Bidocente	1,000	17		2	3	6	4	32
Mayor	400	1	1	11				13
Menor	1,000	12	1	2	1	3	3	22
Pluridocente	400	9		1	3	2	2	17
Unidocente	1,000	12		4	7	6		29
PARTICULAR		**17**	**13**	**2**		**1**		**33**
Mayor	1,000	4	10	1				15
Menor	1,000	8	3	1		1		13
Pluridocente	400	5						5
Total		**68**	**15**	**22**	**14**	**18**	**9**	**146**



Mapa 45: Equipamientos de Educación del cantón Daule.
Fuente: Ministerio de Educación, 2023.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 020

Análisis

De los 146 equipamientos educativos en el cantón, 113 son instituciones públicas y 33 son particulares. Geográficamente se distribuyen de la siguiente manera:

- En la cabecera cantonal Daule existen 68 equipamientos de educación en donde 51 son de gestión fiscal (pública) y 17 son del sector privado.
- En La Aurora existen 15 equipamientos de educación, de los cuales dos son fiscales y 13 son del sector privado.
- En Los Lojas existen 22 equipamientos de educación, en donde 20 son fiscales y dos son centros educativos particulares.
- En Juan Bautista Aguirre existen 14 equipamientos de educación, de los cuales todos son centros educativos fiscales.
- En Laurel existen 18 equipamientos de salud en donde 17 son fiscales y uno es particular.
- En Limonal existen nueve equipamientos de educación fiscales.

Equipamientos de inclusión social

La evaluación de los equipamientos de inclusión social en el cantón Daule se basa en la información proporcionada por el MIES del año 2022 para los equipamientos de ayuda social.

Los equipamientos de inclusión social están clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

- Equipamientos de administración directa del MIES:
    - **Desarrollo infantil integral:** Este equipamiento se enfoca en proporcionar servicios integrales para el desarrollo de niños y niñas, abarcando aspectos educativos, de salud, alimentación y cuidado integral.
    - **Personas adultas mayores – Programa para el Adulto Mayor (PEJ):** Este equipamiento se centra en brindar servicios y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, abordando aspectos sociales, de salud y recreativos.
- Equipamientos administrados mediante convenio de cooperación:
    - **Desarrollo infantil integral:** Similar a la categoría de administración directa, pero en este caso, los equipamientos se gestionan en colaboración con otras entidades o instituciones mediante un convenio de cooperación.
    - **Personas adultas mayores – PEJ:** Al igual que en la administración directa, se refiere a los equipamientos que buscan atender las necesidades de las

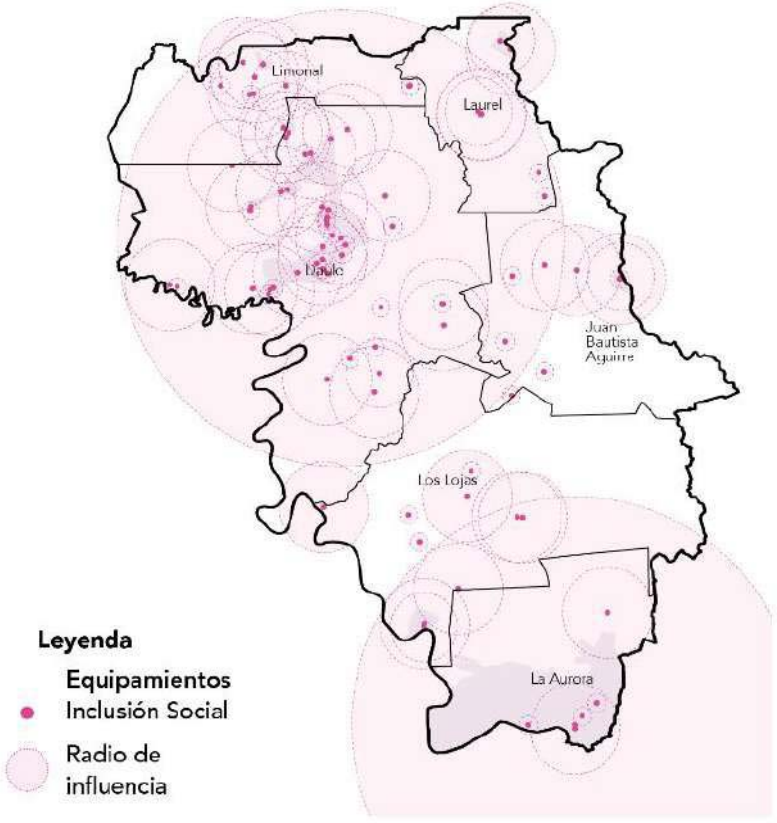
personas adultas mayores, pero en este caso, se administran en colaboración con otras entidades.

- **Personas con discapacidad:** Este equipamiento está orientado a ofrecer servicios y apoyo especializado para personas con discapacidad, con el objetivo de promover su inclusión y bienestar.
- **Protección especial:** Esta categoría abarca equipamientos que se centran en brindar protección y apoyo especial a grupos en situación de vulnerabilidad, como niños, niñas, adolescentes, y personas en riesgo social.

Estas categorías reflejan los diferentes enfoques y poblaciones específicas a las que se dirigen los equipamientos de inclusión social gestionados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Ver Tabla 36 y Mapa 46.

Tabla 36. Equipamientos de Inclusión Social del cantón Daule.

Equipamientos de inclusión social	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
Administración directa MIES		**32**	**2**	**3**	**6**	**12**	**8**	**63**
Desarrollo infantil integral	400	18	1	3	5	7	4	38
Personas adultas mayores - PEJ	2,000	14	1		1	5	4	25
Convenio de cooperación		**15**	**4**	**10**	**6**	**6**	**2**	**43**
Desarrollo infantil integral	400	5	2					7
Personas Adultos Mayores - PEJ	2,000	7	1	7	3	3	1	22
Personas con discapacidad	10,000	3		3	3	3	1	13
Protección especial			1					1
Total		**47**	**6**	**13**	**12**	**18**	**10**	**106**



Mapa 46. Equipamientos de Inclusión Social del cantón Daule.
Fuente: MIES, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 021

Análisis

De los 106 equipamientos de inclusión social en el cantón, 63 son gestionados por el MIES y 43 a través de convenios de cooperación. Geográficamente se distribuyen de la siguiente manera:

- En la cabecera cantonal existen 47 equipamientos de inclusión social, de los cuales 32 son de administración directa y 15 son mediante convenios de cooperación.
- En La Aurora existen seis equipamientos de inclusión social, de los cuales dos son de administración directa y cuatro son mediante convenios de cooperación.
- En Los Lojas existen 13 equipamientos de inclusión social, de los cuales tres son de administración directa y diez son mediante convenios de cooperación.
- En Juan Bautista Aguirre existen 12 equipamientos de inclusión social, de los cuales seis son de administración directa y seis son mediante convenios de cooperación.
- En Laurel existen 18 equipamientos de inclusión social, de los cuales 12 son de administración directa y seis son mediante convenios de cooperación.
- En Limonal existen 10 equipamientos de inclusión social, de los cuales ocho son de administración directa y dos son mediante de convenios de cooperación.

Equipamiento de aprovisionamiento

El análisis de los equipamientos de aprovisionamiento en Daule se basa en la información proporcionada por el GAD Daule del año 2022. Los equipamientos fueron categorizados en "regional" y "local" para indicar el nivel de alcance y la extensión geográfica. Los equipamientos de aprovisionamiento de categoría regional pueden tener una influencia más amplia, mientras que la categoría local se centra en satisfacer las necesidades de la población rural.

- **Regional:** En esta categoría se incluyen los equipamientos de aprovisionamiento que tienen un alcance y una influencia a nivel regional. Estos mercados pueden atraer a compradores y vendedores del cantón, así como a aquellos de áreas circundantes o incluso de otras localidades dentro de la región.

- **Local:** Se centran en atender las necesidades de la comunidad del cantón Daule. Estos mercados pueden estar diseñados para servir a la población urbana y rural, ofreciendo bienes y productos de consumo diario, y su impacto y alcance son más limitados en comparación con los mercados de alcance regional.

Los equipamientos de mercados están clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

Tabla 37. Equipamientos de Aprovisionamiento del cantón Daule.

Equipamientos de Mercados	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
Regional	3,000	2	1					3
Local	1,500	1				1		2
Total		**3**	**1**			**1**		**5**



Mapa 47. Equipamientos de Aprovisionamiento del cantón Daule.
Fuente: GAD Daule, 2024.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 022

De los cinco equipamientos de aprovisionamiento en el cantón, cuatro se encuentran ubicados en la cabecera cantonal y parroquias urbanas y uno se encuentra ubicado en una parroquia rural. Geográficamente se distribuyen de la siguiente manera:

- En la cabecera cantonal Daule existen 3 equipamientos de aprovisionamiento de, los cuales dos son de categoría regional y uno es local llamado Santa Clara. Cabe indicar que uno de los equipamientos de categoría regional correspondiente al antiguo Mercado central ubicado en la parroquia Banife requiere de una repotenciación para poder cumplir con los estándares de calidad actuales de la administración local.
- En La Aurora existe el Mall municipal La Aurora, el cual se encuentra repotenciado.
- En Laurel se encuentra un equipamiento de mercado de categoría local llamado Mercado El Laurel, el cual se encuentra repotenciado.

Equipamientos de seguridad

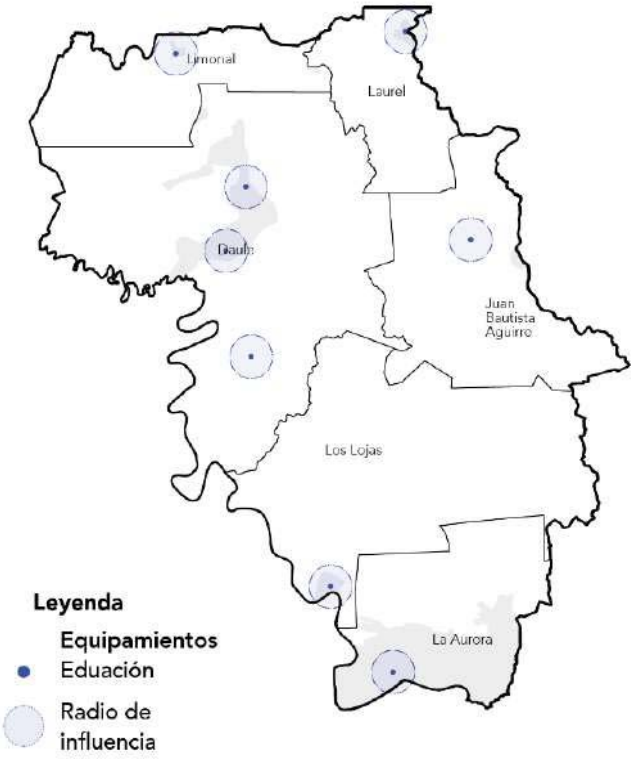
Los equipamientos de seguridad en el cantón Daule fueron analizados a partir de la información sobre establecimientos de seguridad del Ministerio del Interior y Policía Nacional del año 2022. En el cantón Daule se cuenta únicamente con la categoría Unidad

de Policía Comunitaria (UPC). Por ser el principal enfoque de la estrategia de seguridad en la zona, centrada en la presencia policial comunitaria y la interacción directa con los ciudadanos para abordar las necesidades locales de seguridad. Ver Tabla 38 y Mapa 48.

- **UPC:** Son unidades policiales diseñadas para brindar atención y servicios de seguridad a nivel comunitario. Están destinadas a establecer una mayor presencia policial en áreas específicas, fomentando la interacción entre la comunidad y la policía. Estas unidades suelen enfocarse en la prevención del delito y la participación con los residentes locales.

Tabla 38. Equipamientos de Seguridad del cantón Daule.

Equipamientos de Seguridad	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
UPC	1,000	3	1	1	1	1	1	8
Total		**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**8**



Mapa 48. Equipamientos de Seguridad del cantón Daule.
Fuente: Ministerio del Interior - Policía Nacional, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 023

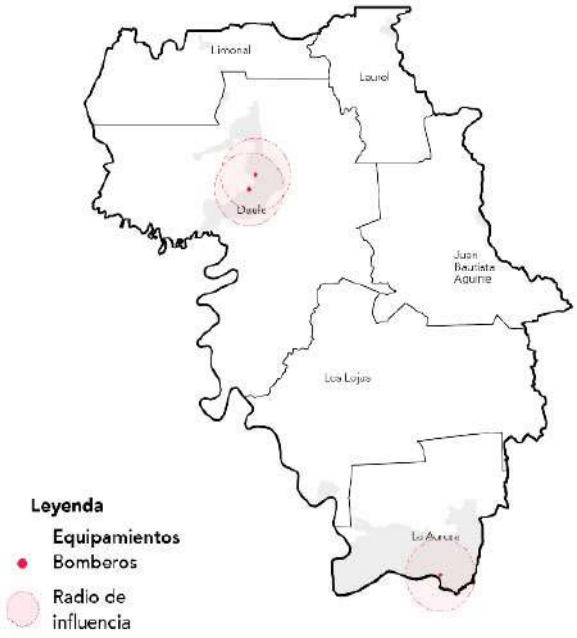
De los ocho equipamientos de seguridad en el cantón Daule, tres se encuentran ubicados en la cabecera cantonal Daule y uno en La Aurora. Los otros cuatro UPC se encuentran distribuidos uno en cada parroquia rural: Los Lojas, Juan Bautista Aguirre, Laurel y Limonal.

Equipamiento de bomberos

Los equipamientos de bomberos en el cantón Daule fueron analizados a partir de la información sobre estaciones de bomberos del GAD Daule del año 2024. En el cantón se cuenta únicamente con la categoría “Compañías bomberiles”, que representan a las estaciones o unidades operativas del cuerpo de bomberos que brindan servicios de protección y respuesta ante situaciones de emergencia relacionadas con incendios y otros eventos críticos. Ver Tabla 39 y Mapa 49.

Tabla 39: Equipamientos de Bomberos del cantón Daule.

Equipamientos de bomberos	Radio de Influencia (metros)	Daule (Cabecera Cantonal)	La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal	Total
Compañías bomberiles	2,000	2	1					3
Total		**2**	**1**					**3**



Mapa 49. Equipamientos de Bomberos del cantón Daule.
Fuente: GAD Daule, 2024.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 024

De los tres equipamientos de bomberos en el cantón Daule, dos se encuentran ubicados en la cabecera cantonal Daule y uno en La Aurora. Ninguna parroquia rural cuenta con este tipo de equipamientos.

11.4 Servicios de infraestructura pública

Este análisis se enfoca en la evaluación del acceso a los servicios de infraestructura pública en el cantón Daule, utilizando como fuente primaria los datos obtenidos del censo de población y vivienda realizado por el INEC en 2022. Se ha realizado una selección cuidadosa de categorías del censo específicamente relacionadas con la infraestructura pública para obtener una visión detallada del acceso a servicios básicos.

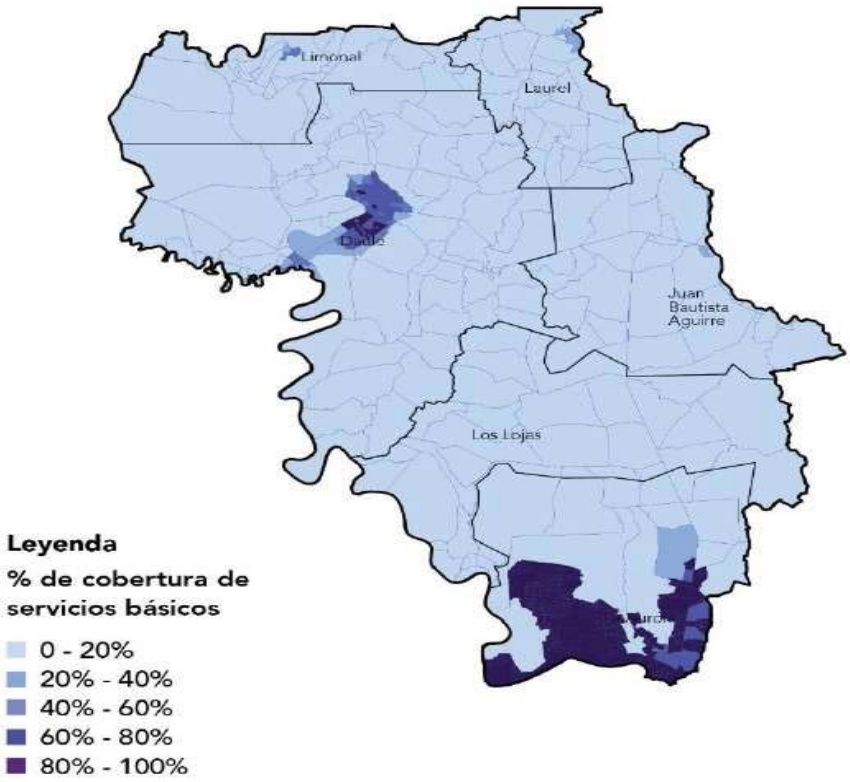
Las categorías seleccionadas y analizadas son:

- **Viviendas con acceso a agua potable por red pública:** Mide la proporción de viviendas que tienen conexión a un sistema de suministro de agua potable gestionado por entidades públicas.
- **Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado sanitario:** Evalúa la disponibilidad de servicios de saneamiento a través de sistemas de alcantarillado conectados a la red pública.
- **Viviendas con servicio de recolección de basura:** Indica el porcentaje de viviendas que se benefician del servicio de recolección de residuos proporcionado por entidades públicas o privadas.
- **Viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública:** Examina la proporción de hogares conectados a la red eléctrica pública.

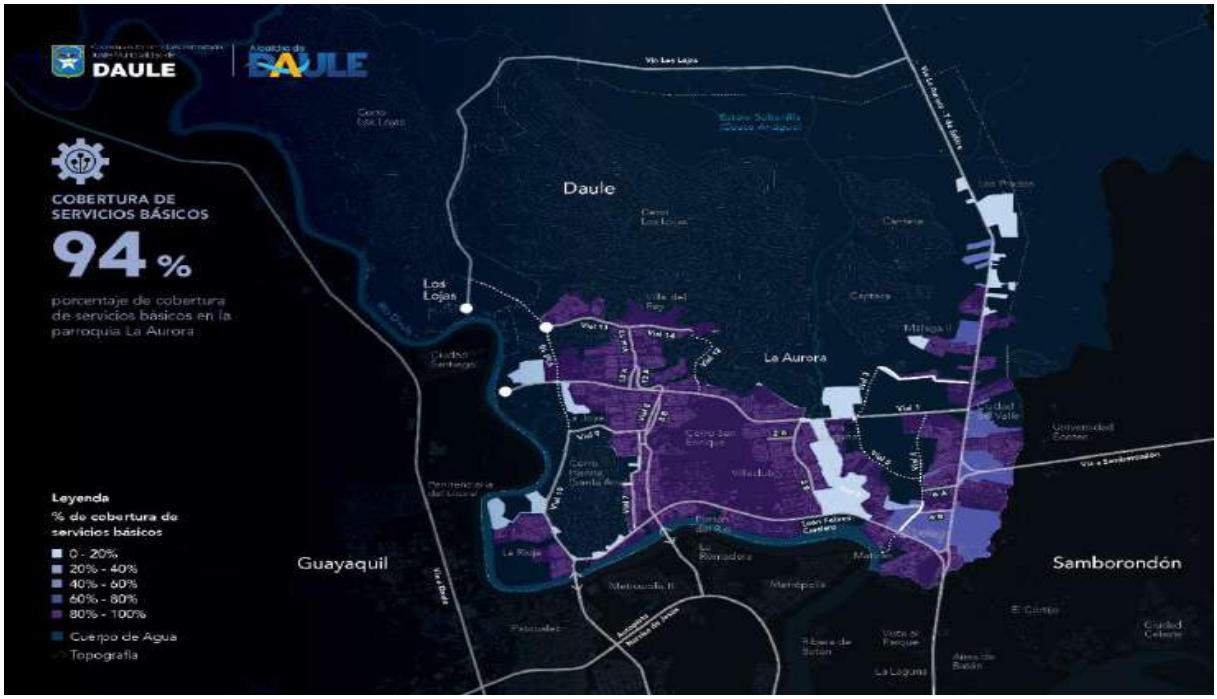
Estas categorías son fundamentales para medir la calidad de vida y el grado de desarrollo de la infraestructura en el cantón. Son indicadores clave para evaluar el bienestar de los habitantes y son esenciales para identificar déficits y brechas de inequidad. Los datos proporcionan una base para formular un modelo de desarrollo integral que busque mejorar la calidad de vida en el cantón. (Ver Tabla 40).

Tabla 40. Datos de viviendas con cobertura de servicios básicos del cantón Daule y sus parroquias. Fuente: INEC, 2022.

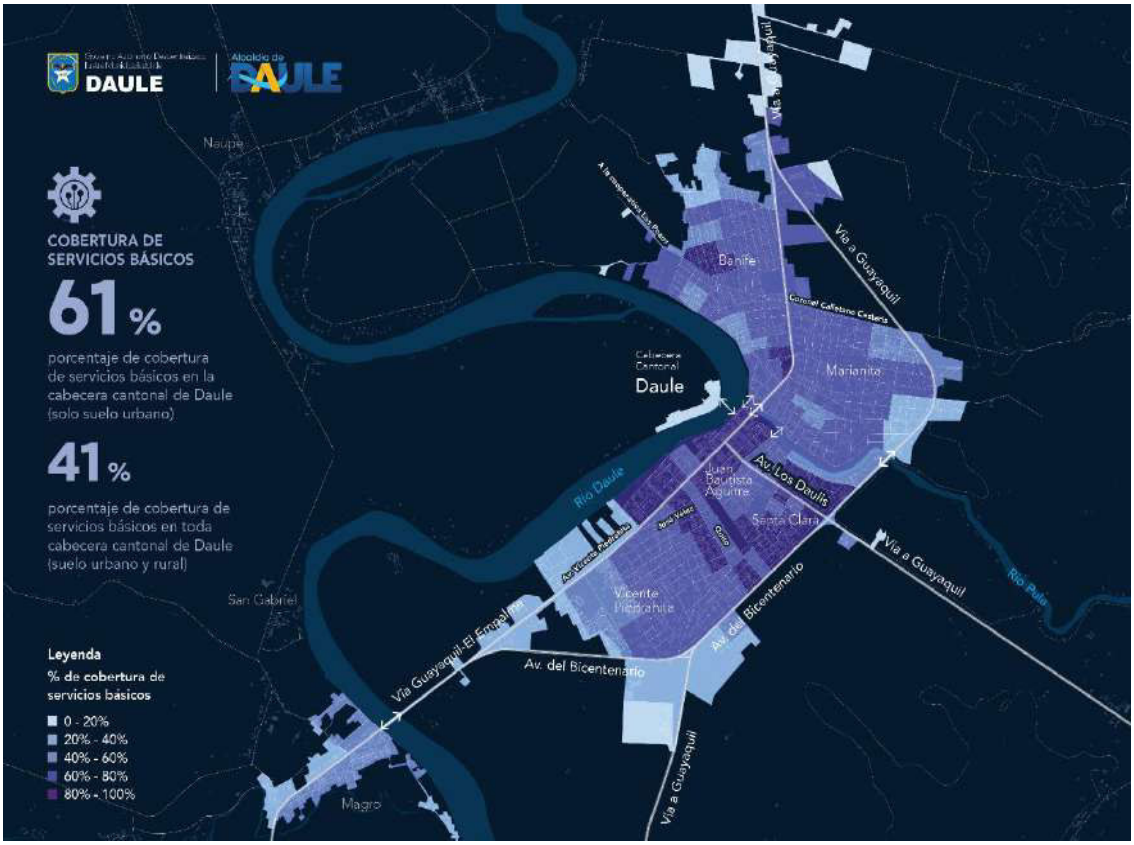
Acceso a servicios de infraestructura pública	Cantón Daule	Cabecera cantonal	Parroquias rurales			
		Daule y La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal
Viviendas con acceso a agua por red pública.	80.8%	91.7%	9.5%	35.1%	30.7%	55.2%
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado.	65.2%	78.6%	1.9%	4.00%	8.5%	8.2%
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura.	81.5%	90.7%	24.6%	30.3%	38.7%	69.5%
Viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública.	97.2%	98.1%	93.2%	93.8%	94.3%	92.1%



Mapa 50. Cobertura de Servicios Básicos del cantón Daule.
Fuente: INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 025



Mapa 51. Cobertura de Servicios Básicos de la parroquia La Aurora.
Fuente: INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 026



Mapa 52. Cobertura de Servicios Básicos de la cabecera cantonal de Daule.
Fuente: INEC, 2022.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 027

El análisis de los datos presentados en la Tabla 40, el Mapa 51 y el Mapa 52 revela la siguiente información clave del acceso a servicios de infraestructura pública en zonas urbanas y rurales:

- **Desigualdad urbano-rural:** Existe una clara diferencia en el acceso a servicios entre las áreas urbanas y rurales. Por ejemplo, mientras que el 91.7% de las viviendas en las parroquias urbana (Daule y La Aurora) tienen acceso a agua por red pública, este porcentaje cae dramáticamente en las parroquias rurales, con valores tan bajos como 9.5% en Los Lojas.

- **Acceso a servicios de alcantarillado sanitario:** La brecha en el acceso a servicios de alcantarillado sanitario entre las áreas urbanas y rurales es considerable. Mientras que en la parroquia urbana Daule y La Aurora, el acceso al alcantarillado es del 78.6%, este servicio es mucho menos accesible en las parroquias rurales, con solo el 4% en Juan Bautista Aguirre y 8.2% en Limonal.

- **Acceso al servicio de recolección de basura:** Similar al alcantarillado, existe una diferencia notable en el acceso al servicio de recolección de basura entre

las zonas urbanas y rurales. En Daule y La Aurora, el 90.7% de las viviendas tienen acceso a este servicio, mientras que en parroquias como Los Lojas y Juan Bautista Aguirre, los porcentajes son significativamente más bajos, con 24.6% y 30.3% respectivamente.

- **Alto acceso a energía eléctrica:** El acceso a la energía eléctrica es notablemente alto en todas las parroquias, incluyendo las rurales, superando en la mayoría de los casos el 90%. Esto indica una cobertura eléctrica extendida a través del cantón.

- **Variaciones entre parroquias rurales:** Dentro de las parroquias rurales, hay variaciones considerables en el acceso a estos servicios. Por ejemplo, el acceso a agua por red pública varía desde el 9.5% en Los Lojas hasta el 55.2% en Limonal.

Los resultados del censo de 2022 muestran diferencias en el acceso a los servicios básicos entre las zonas urbanas y rurales del cantón Daule. Estas diferencias resaltan las áreas prioritarias que requieren atención y mejoras en los servicios públicos, especialmente en las parroquias rurales, para asegurar un acceso equitativo y mejorar la infraestructura y servicios básicos en todo el cantón.

11.5 Análisis de sistemas públicos de soporte

En el marco del diagnóstico de sistemas públicos de soporte, se adoptó una metodología de análisis multicriterio para evaluar la cobertura de los servicios de infraestructura pública en zonas urbanas. Este enfoque metodológico incluyó la determinación del índice de consolidación urbana (ICU), aplicando una serie de criterios específicamente seleccionados para evaluar la disponibilidad y accesibilidad a los servicios de infraestructura pública. El objetivo principal de este análisis fue medir la cobertura de los sistemas públicos de soporte para atender las demandas de la población urbana, destacando tanto las fortalezas existentes como las potenciales áreas de mejora para optimizar la planificación y la gestión urbanística.

El ICU es un índice compuesto construido en base a las siguientes variables:

- **Densidad poblacional:** Para el cálculo de densidad población se usaron los datos emitidos por el censo 2022 del INEC.

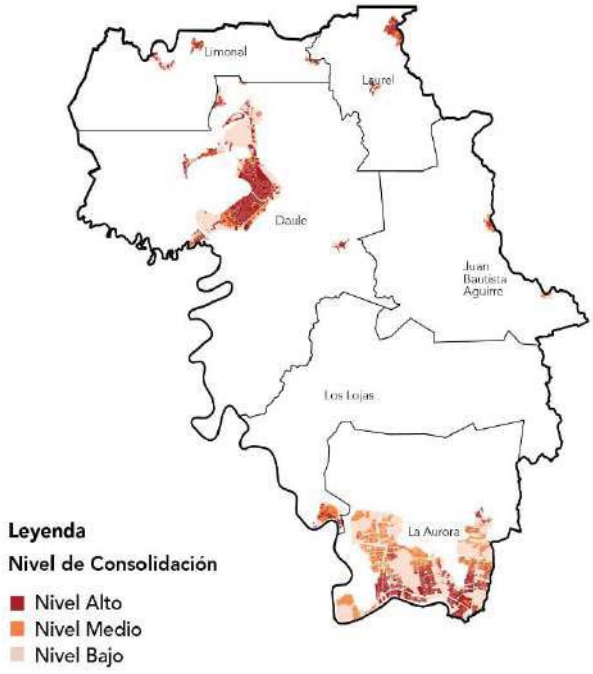
- **Cobertura de equipamientos (educativos, sociales, salud, aprovisionamiento, bomberos y seguridad):** Los radios de cobertura de cada uno de estos han sido tomados de lo establecido en el artículo 36 de la Resolución No. 012-CTUGS-2022.

- **Sistema vial:** A la presencia de vía se le ha establecido un valor equivalente a 1, tomando en cuenta únicamente la posibilidad de accesibilidad al predio que presenta la presencia de una vía.

- **Cobertura de servicios básicos:** La cobertura de servicios básicos está diferenciada entre las áreas urbanas, a las que se asume como dotadas de servicios y las áreas de expansión y áreas rurales; estableciendo en estas dos últimas un rango de cuatro categorías: alta, media, baja y muy baja.

- **Ocupación predial:** Esta variable presenta la situación de contraste en la ocupación de un predio, cuando esta cuenta, o no, con una edificación.

La elaboración del ICU ha sido el resultado de la aplicación de una metodología de análisis espacial, conocida como análisis multicriterio, que consiste en la ponderación de variables bajo la categoría de un mismo rango. Para este caso, se ha establecido un rango del 1 al 3, donde 1 es el de mejores condiciones y 3 el de más bajo nivel. (Ver Mapa 53).



Mapa 53. Niveles de consolidación del cantón Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA - 028

Una vez que las variables vectoriales han sido rasterizadas se las suma a todas estas, asignándoles el peso que a cada una le corresponda para lograr el resultado esperado. Para el caso del ICU del cantón Daule, en la suma de las 8 variables, el valor común equivalente a una unidad fue asignado para las variables de accesibilidad de equipamientos, acceso al sistema vial y densidad poblacional ; para el caso de la variable de acceso a servicios básicos esta fue asignada con el doble de peso dentro de la ponderación respecto de las variables antes referidas; mientras que para el caso de la variable de ocupación del suelo esta tuvo el triple del valor asignado al primer grupo de variables referido.

La diferenciación dentro del peso asignado para la ponderación de la suma final de variables responde a que, en el caso de un peso similar para todas, la accesibilidad a equipamientos representa una fuerte distorsión, en vista de que esta ha sido representada en radios de influencia que pueden alcanzar zonas que no necesariamente están ocupadas o cuentan con acceso a servicios básicos.

La lectura de los resultados arrojados por el ICU del cantón Daule nos permite concluir que del total de la superficie urbana provista y con cobertura de sistemas públicos de soporta, según el ICU, solo el 24% cuenta un alto nivel de consolidación urbana. Mientras que el 76% de la superficie urbana que cuenta con una estructura tiene niveles bajos de consolidación.

11.6 Problemas y potencialidades del cantón

El documento sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Daule ofrece un análisis exhaustivo de diferentes aspectos clave para el desarrollo y la planificación territorial del cantón. Basado en la estructura y los contenidos del documento, se pueden identificar los siguientes problemas y potencialidades de Daule:

Problemas:

- Amenazas por inundación: Zonas del cantón son propensas a inundaciones, lo que representa un riesgo para la población, la infraestructura y las actividades económicas.

- Desactualización de la normativa local: La desactualización de la normativa local refleja una desconexión con las dinámicas actuales y futuras del cantón, así como una falta de coherencia con los instrumentos de planificación territorial. Este escenario obstaculiza una gestión efectiva del territorio y del medio ambiente, complicando la implementación adecuada de dichos instrumentos. La necesidad de actualizar y armonizar la legislación local con los planes de desarrollo se torna esencial para responder eficazmente a los desafíos territoriales y ambientales.

- Delimitación del Plan de uso y gestión del suelo: La falta de una delimitación clara y actualizada puede generar conflictos de uso del suelo y limitar el desarrollo sostenible del cantón.

- Conflictos de uso de las tierras: Existencia de áreas donde los usos actuales del suelo no son compatibles con la planificación territorial, pudiendo afectar la sostenibilidad del desarrollo.

- Desafíos ambientales: La necesidad de integrar criterios de cambio climático y biodiversidad en la planificación para promover un desarrollo sostenible y mitigar los impactos ambientales negativos.

Potencialidades:

- Gestión institucional y financiera: La capacidad de gestión institucional y la disponibilidad de recursos financieros son fundamentales para implementar planes de desarrollo y ordenamiento territorial, ofreciendo una base sólida para el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo del cantón.

- Ubicación estratégica como Polo de Desarrollo: Daule se beneficia de una ubicación privilegiada que favorece la conectividad y el desarrollo de actividades económicas, turísticas y de servicios.

- Potencial de desarrollo inmobiliario y turístico: Existencia de sitios que, junto con la planificación de un desarrollo urbano sostenible, pueden potenciar el crecimiento económico y la calidad de vida de sus habitantes.

- Suelo productivo: El cantón cuenta con zonas de alta aptitud agrícola que representan una oportunidad para el desarrollo económico, especialmente en el sector agropecuario.

Para rankear los problemas y potencialidades del cantón Daule, consideraremos tres criterios de priorización: impacto socioeconómico, urgencia de intervención, y factibilidad de implementación de soluciones. Cada aspecto será valorado en una escala del 1 al 5, donde 1 indica menor prioridad y 5 la mayor. La valoración final se basará en la suma de los puntajes en cada criterio lo cual nos permitirá establecer un nivel de prioridad alto o medio.

- Impacto Socioeconómico: Evalúa la magnitud de los efectos (positivos o negativos) de un problema o potencialidad sobre la economía local y el bienestar social, incluyendo empleo, ingresos, salud, y educación.

- Urgencia de Intervención: Determina la necesidad temporal de actuar frente a un problema o para aprovechar una potencialidad, basándose en la velocidad a la que las condiciones pueden deteriorarse o las oportunidades pueden desaparecer.

- Factibilidad: Considera la viabilidad de implementar soluciones o aprovechar potencialidades, evaluando recursos disponibles, capacidades técnicas y administrativas, y obstáculos legales o financieros.

Tabla 41: Matriz de Priorización de Problemas y Potencialidades del cantón Daule.

Variable	Tipo	Criterios de priorización			Valoración Total	Nivel
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
		Impacto socioeconómico	Urgencia de intervención	Factibilidad		
Problemas	Amenazas por inundación	5	5	2	12	Alto
	Desactualización de la normativa local	3	4	4	11	Alto
	Delimitación del Plan de uso y gestión del suelo	4	4	3	11	Alto
	Conflictos de uso de las tierras	4	4	3	11	Alto
	Desafíos ambientales	3	3	4	10	Medio
Potencialidades	Gestión institucional y financiera	5	3	5	13	Alto
	Ubicación estratégica como polo de desarrollo	5	2	5	12	Alto
	Potencial de desarrollo inmobiliario y turístico	4	3	4	11	Alto
	Suelo productivo	4	2	4	10	Medio

Tabla 42: Matriz de problemas con prioridad alta o media con sus desafíos de gestión del cantón Daule.

Variable		Criterios de priorización		
		Prioridad	Desafío de Gestión	Desafío a largo plazo
Problemas	Amenazas por inundación	Alta	Implementación de infraestructura adecuada para el control de inundaciones y la creación de sistemas de alerta temprana.	Integración de la resiliencia climática en la planificación territorial y urbana para adaptar el cantón a los efectos del cambio climático.
	Desactualización de la normativa local	Alta	Actualización de las normativas para reflejar las necesidades actuales y futuras, incluyendo la armonización con los planes de desarrollo.	Establecimiento de un marco legal dinámico que pueda adaptarse rápidamente a los cambios y fomente el desarrollo sostenible.

Variable		Criterios de priorización		
		Prioridad	Desafío de Gestión	Desafío a largo plazo
Potencialidades	Actualización de delimitación del Plan de uso y gestión del suelo	Alta	Clarificación y actualización de las delimitaciones del uso del suelo en el cantón.	Creación de mecanismos para una gestión y revisión continua del uso del suelo que acompañe el crecimiento y desarrollo del cantón.
	Conflictos de uso de las tierras	Alta	Resolución de conflictos actuales y establecimiento de criterios claros para el uso del suelo.	Fomentar un desarrollo que equilibre las necesidades económicas con la sostenibilidad ambiental y social.
	Desafíos ambientales	Media	Integración de prácticas de desarrollo sostenible y mitigación de impactos ambientales en la planificación actual.	Incorporación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático como ejes centrales del desarrollo territorial.
	Gestión institucional y financiera	Alta	Optimización de recursos y fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de proyectos.	Asegurar sostenibilidad financiera y administrativa para apoyar el desarrollo continuo del cantón.
	Ubicación estratégica como polo de desarrollo	Alta	Aprovechamiento efectivo de la ubicación para atraer inversión y fomentar el turismo y el comercio.	Posicionamiento del cantón como centro de desarrollo económico, inmobiliario y turístico en la región.
	Potencial de desarrollo inmobiliario y turístico	Alta	Promoción de inversiones y desarrollo de infraestructura turística y residencial sostenible.	Creación de una oferta turística y residencial que sea competitiva, sostenible y acorde con el carácter del cantón.
	Suelo productivo	Media	Fomento de prácticas agrícolas sostenibles y apoyo a la modernización del sector agropecuario.	Desarrollo de una economía agrícola resiliente que pueda adaptarse a los cambios climáticos y de mercado.

11.7 Representación cartográfica del Modelo Territorial Actual

En el proceso de conformación del MTA, se han seleccionado criterios específicos basados en un análisis detallado realizado en el presente diagnóstico (ver Mapa 54). Estos criterios, referidos como variables clave, se describen de la siguiente manera:

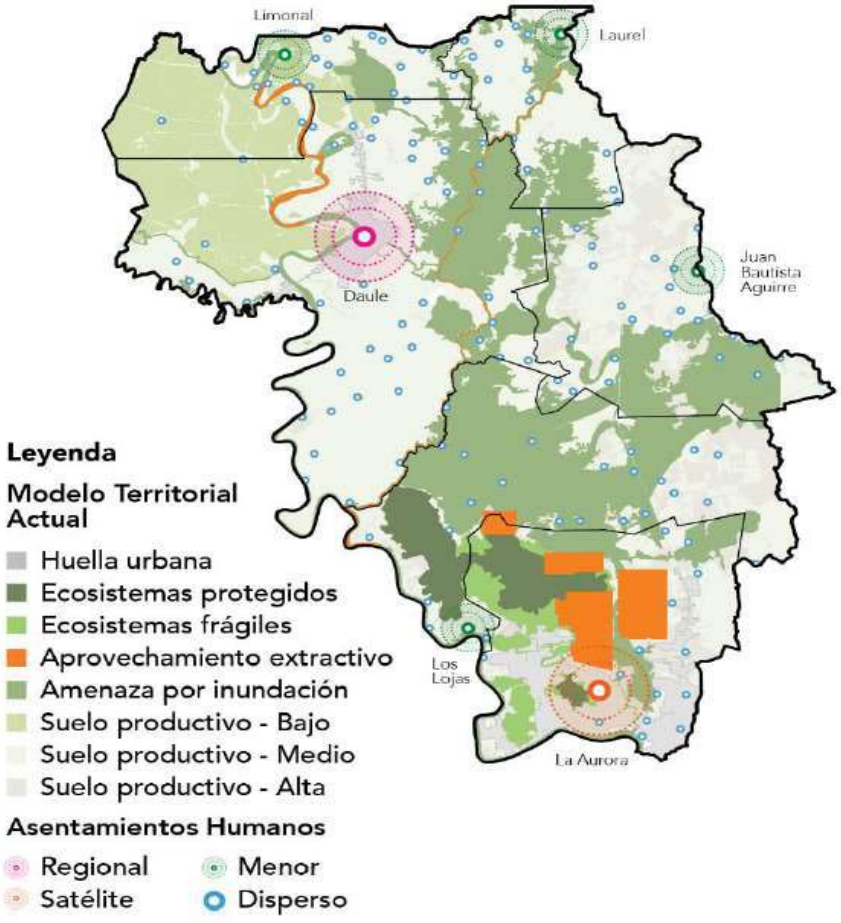
- **Huella Urbana:** Esta variable representa el alcance y la expansión de las áreas urbanizadas. Incluye la identificación de zonas residenciales, comerciales, industriales y de servicios, proporcionando una visión integral del desarrollo urbano y su impacto en el territorio.

- **Ecosistemas:** Se consideran las áreas que corresponden a ecosistemas, tanto protegidos por normativas ambientales como aquellos identificados como frágiles o susceptibles a impactos negativos. Esta categoría abarca reservas naturales, zonas de alta biodiversidad y áreas que requieren medidas especiales de conservación.

- **Aprovechamiento extractivo:** Refiere a las zonas donde se realizan actividades de extracción de recursos naturales. Esto incluye, pero no se limita a, la minería, la explotación forestal y la extracción de agua. Se evalúa el impacto de estas actividades en el entorno y su sostenibilidad a largo plazo.

- **Suelo productivo:** Esta variable analiza las áreas destinadas a la agricultura y otros usos productivos, clasificándolas según su nivel de productividad en alto, medio y bajo. Se considera la calidad del suelo, la disponibilidad de recursos hídricos y la idoneidad para diferentes tipos de cultivos o actividades productivas.

- **Suelo con amenaza por inundación:** Identifica las zonas que están bajo riesgo de inundación, ya sea por factores naturales o por el impacto de la actividad humana. Esta variable es crucial para la planificación territorial y urbana, con el fin de minimizar riesgos y garantizar la seguridad de las poblaciones y los activos en estas áreas.



Mapa 54. Modelo Territorial Actual del cantón Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico.
Código de mapa: PEND-PDOT- MTA – 029

11.8 Línea base del Modelo Territorial Actual

Este documento establece la línea base del modelo territorial actual para el cantón Daule, proporcionando un análisis detallado y exhaustivo de los indicadores clave para su desarrollo. Se basa en la consolidación de los resultados del diagnóstico estratégico realizado, que toma en cuenta diversos aspectos socioeconómicos, ambientales y urbanísticos relevantes para el cantón. Esta línea base se estructura en torno a diversas áreas temáticas fundamentales para comprender el estado actual del cantón y planificar su futuro desarrollo de manera sostenible y estratégica. A continuación, se presentan la Tabla 43 con la consolidación de los indicadores del modelo territorial y que establece una línea base para el desarrollo del cantón Daule.

Tabla 43. Línea Base del MTA.
Fuente: Equipo consultor.

Indicador	Variable	Línea Base 2023
Población	Número de habitantes	222.446
Población urbana	Número de habitantes	161.498
Población rural	Número de habitantes	60.948
Superficie cantonal	Superficie en hectáreas	51,124.4
Suelo urbano	Superficie en hectáreas	9,336 (18.26%)
Suelo rural	Superficie en hectáreas	41,788.4 (81.74%)
ICU	Porcentaje de suelo urbano consolidado	24%
Índice Verde Cantonal	Metros cuadrados de área verde por habitante	4.31
Viviendas con acceso a agua por red pública	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio	80.8%
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio	65.2%
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio	81.5%
Vías en estado granular	Kilómetros de vías en estado granular del total de la red vial cantonal	202.09 km (24%)
Viviendas en zonas de riesgo	Número de viviendas en riesgo por inundación	4,252 viviendas
Ecosistemas frágiles	Hectáreas de Ecosistemas sin regulación	1,383 ha
Expansión urbana (La Aurora)	Hectáreas de huella urbana no planificada	3,849.76 ha
Expansión urbana (Daule)	Hectáreas de huella urbana no planificada	715.93 ha

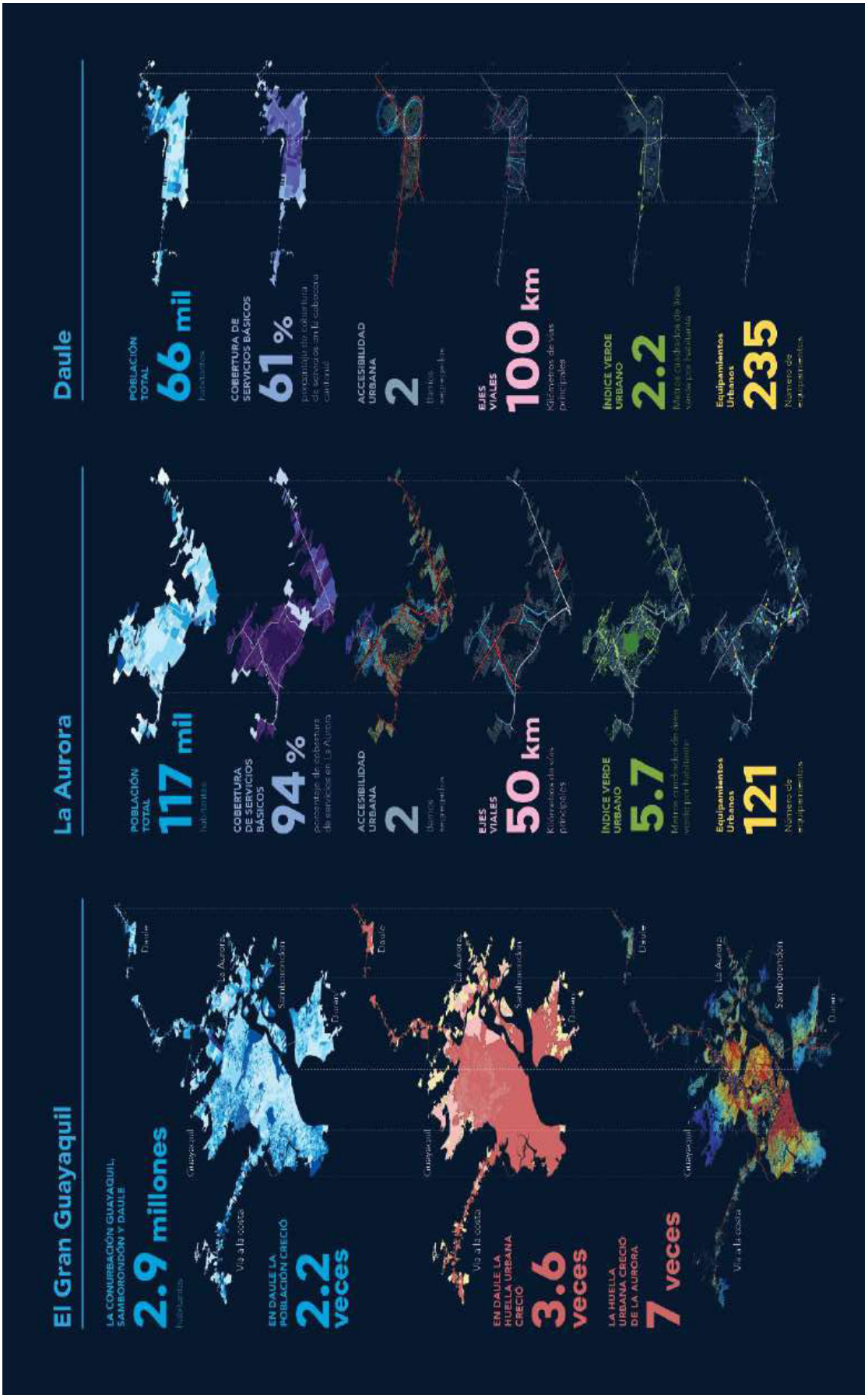


Figura 97. Línea Base del MTA del cantón Daule.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico.

Capítulo II :

Propuesta de Desarrollo

12. Mensaje a la ciudadanía dauleña



Figura 98. Dr. Wilson Cañizares Villamar
Alcalde del cantón Daule 2023- 2027

Queridas y queridos ciudadanos de Daule:

Nos encontramos en un momento trascendental para nuestro cantón, un momento en el que la esperanza y el progreso se entrelazan para construir un futuro próspero y sostenible. Daule, ha experimentado un crecimiento sin precedentes gracias a la unión de esfuerzos entre el sector público y el privado, posicionando a nuestra ciudad como un referente de progreso en Ecuador.

Con la mirada puesta en el horizonte del 2040, presentamos con orgullo el Plan El Nuevo Daule con una visión compartida de un futuro más sostenible, inclusivo y competitivo, donde cada barrio, cada comunidad, y cada ciudadano pueda prosperar.

Este camino hacia el 2040 requiere de la corresponsabilidad de todos y cada uno de ustedes tiene en sus manos el poder de transformar nuestro cantón. Desde la gestión pública hasta la participación activa de la comunidad, cada acción cuenta, cada esfuerzo suma.

Nuestro compromiso es firme y nuestro propósito claro: trabajar incansablemente para que Daule siga siendo una ciudad de esperanza, de crecimiento y de bienestar. Con este plan, invitamos a todos a soñar y a construir, a unir nuestras fuerzas y a caminar juntos hacia un futuro donde cada dauleño y dauleña pueda decir con orgullo que vive en un lugar que valora a su gente y respeta su entorno.

Sigamos adelante, con el corazón lleno de esperanza y las manos dispuestas a trabajar. Porque el futuro de Daule lo hacemos todos.

Con gratitud y compromiso,

Dr. Wilson Cañizares
Alcalde del Cantón Daule

13. Importancia de la planificación para el desarrollo del cantón Daule

"Una ciudad buena no es solo una colección de edificios bien diseñados, sino un entorno que nutre a las personas y promueve la interacción humana." - *Jan Gehl, Cities for People*

El Plan El Nuevo Daule surge como una estrategia integral con una visión al año 2040, destinada a guiar el crecimiento de sostenible, inclusivo y equitativo del territorio.

La planificación del desarrollo local es necesaria para asegurar un crecimiento ordenado y favorable para todos los habitantes. El Plan El Nuevo Daule se enfoca en crear un desarrollo integral que equilibre de manera armoniosa el ecosistema del desarrollo entre la institución, el territorio y las personas. Este enfoque holístico reconoce que la prosperidad de una ciudad no se mide únicamente por su infraestructura física, sino por la calidad de vida de sus ciudadanos y la salud de su entorno natural.

El desarrollo integral implica que la institución, en este caso, el GAD Daule es el eje que articula y facilita los procesos de crecimiento. Una administración pública eficiente, transparente y participativa es crucial para la implementación exitosa de cualquier plan de desarrollo. La gobernanza efectiva garantiza que las decisiones sean informadas y que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población. Este enfoque también promueve la corresponsabilidad, invitando a la ciudadanía a participar activamente en la gestión del desarrollo local.

El territorio, por su parte, es visto no solo como un espacio físico, sino como un recurso vital que debe ser gestionado con sostenibilidad. La planificación territorial debe respetar y proteger el entorno natural, asegurando que el crecimiento urbano no comprometa la calidad de vida de las generaciones futuras. La gestión eficiente de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles son esenciales para mantener el equilibrio ecológico y garantizar un entorno saludable para todos.

Las personas son el núcleo de este enfoque integral. El desarrollo local se centrará en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, asegurando que todos tengan acceso a servicios básicos, educación de calidad y oportunidades de empleo. La equidad y la inclusión social son fundamentales para construir una comunidad cohesionada y estable, donde cada individuo tenga la oportunidad de prosperar y contribuir al desarrollo colectivo.

Al equilibrar el desarrollo institucional, territorial y humano, el plan asegura beneficios tangibles para todos sus habitantes, invitándolos a soñar y trabajar juntos por un Daule mejor. La esperanza, el progreso y la corresponsabilidad son los pilares de un futuro prometedor para nuestra comunidad.

14. Esquema de la propuesta del Plan El Nuevo Daule

A partir del Modelo Territorial Actual (MTA) descrito en el apartado del *Diagnóstico Estratégico* del presente instrumento, se basa la propuesta del Plan El Nuevo Daule con el objetivo de transformar el cantón en un clúster de desarrollo urbano sostenible y eficiente para el año 2040, dividida por etapas.

El esquema del plan está diseñado para abordar los desafíos actuales y futuros del territorio, garantizando un desarrollo integral que promueva la planificación urbana, sostenibilidad, la competitividad, la inclusión y un gobierno fortalecido. Esta estructura metódica permite una planificación y ejecución ordenada, asegurando que todas las acciones estén alineadas con la visión a largo plazo del cantón bajo un enfoque estructurado y sistemático dividido en varios niveles (estratégico, táctico, operativo, y de seguimiento, control y evaluación), cada uno con sus respectivos componentes y procesos.

En la Figura 99 se ilustra el esquema por el cual se desarrollan los siguientes apartados del plan, delimitando los niveles de gestión que conllevarán a la formulación del Modelo Territorial Deseado (MTD).

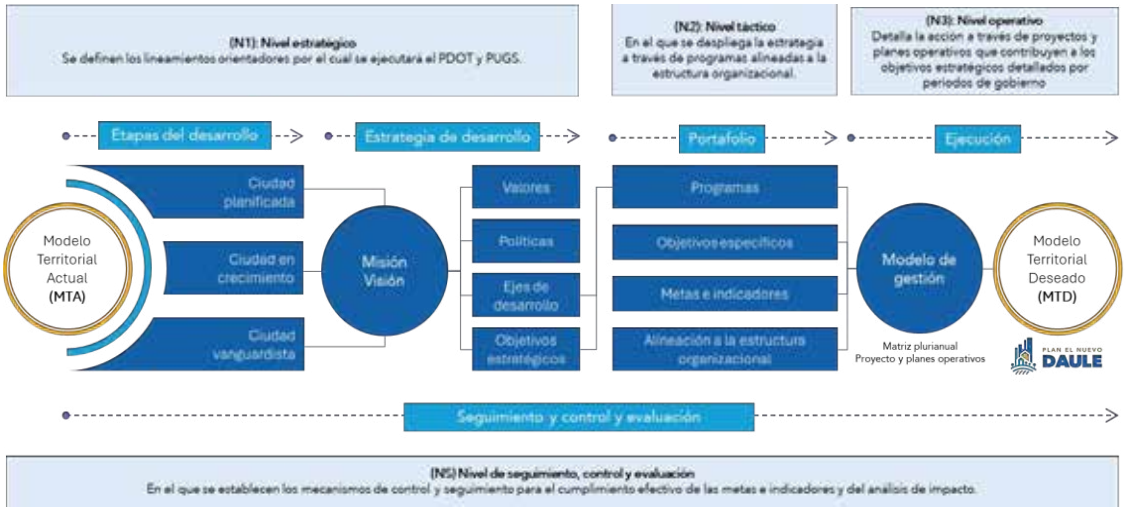


Figura 99. Esquema de la propuesta del Plan El Nuevo Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

A continuación, se describen brevemente cada uno de los cuatro niveles de gestión que forman parte del modelo de administración municipal.

14.1 Nivel estratégico

Este nivel corresponde al alcalde o alcaldesa, en conjunto con los procesos de asesoría, y se enfoca en establecer los objetivos a largo plazo y definir la estrategia para direccionar la organización.

En este nivel se la elabora la misión, visión y valores de la organización. En el contexto del Plan El Nuevo Daule, este nivel implica la definición de políticas generales y de lineamientos específicos, así como la definición de los ejes de desarrollo y objetivos estratégicos que guiarán la ejecución del plan.

14.2 Nivel táctico

Este nivel se enfoca en traducir los ejes de desarrollo y los objetivos estratégicos en acciones concretas a través de la definición de programas que incluyen proyectos y planes operativos que contribuirán al logro de los objetivos a largo plazo, así como la gestión de los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para ejecutar dichos programas.

Este nivel es implementado por las direcciones del GAD Daule, las Empresas Públicas Municipales y las Entidades Adscritas, cuyos titulares actúan como responsables de los programas.

14.3 Nivel operativo

El nivel operativo se centra en la implementación práctica de las decisiones tomadas en los niveles estratégico y táctico. El alcance va desde la planificación a corto plazo, la coordinación y gestión de proyectos estratégicos y planes operativos, así como la supervisión de las operaciones diarias para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y se utilicen los recursos de manera eficiente.

Este nivel es llevado a cabo por cada dirección del GAD Daule, las Empresas Públicas Municipales y las Entidades Adscritas, a través de sus respectivas unidades administrativas de coordinación o su equivalente.

14.4 Nivel de control, seguimiento y evaluación

Este nivel se enfoca en monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos en los niveles estratégico, táctico y operativo, así como en identificar desviaciones en tiempo, alcance, costo y calidad para tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Dentro del contexto del plan, este nivel es fundamental para dar seguimiento y control periódicamente al avance hacia el cumplimiento de la visión definida en el nivel estratégico, identificar cualquier desviación o problema, y tomar las medidas correctivas necesarias para mantener el rumbo hacia los objetivos establecidos. Este nivel es ejecutado por la Dirección General de Planificación Institucional o su equivalente, así como cada dirección del GAD Daule, las Empresas Públicas Municipales y las Entidades Adscritas, a través de sus unidades administrativas de coordinación o su equivalente.

15. Etapas de desarrollo del cantón Daule hacia el 2040

El cantón Daule se proyecta como un cantón emblema de transformación y progreso hacia el año 2040. Este territorio no solo será un espacio en evolución constante, sino también un símbolo de la resiliencia y determinación de su gente. Con un plan integral de desarrollo y ordenamiento territorial que es tanto proactivo como visionario, Daule se erige como un ejemplo de innovación urbana y cohesión social, demostrando que el crecimiento sostenible y la mejora continua son posibles mediante el compromiso y la planificación estratégica.

Para lograr la visión, se plantea tres etapas que determinan los hitos importantes del plan, estas son: *1. Ciudad planificada, 2. Ciudad en crecimiento y 3. Ciudad vanguardista*, como se puede observar en la Figura *100*. Este proceso iterativo asegura no solo la superación de obstáculos, sino también la capitalización de cada nuevo horizonte que se presenta, fortaleciendo así la resiliencia y el crecimiento del cantón.

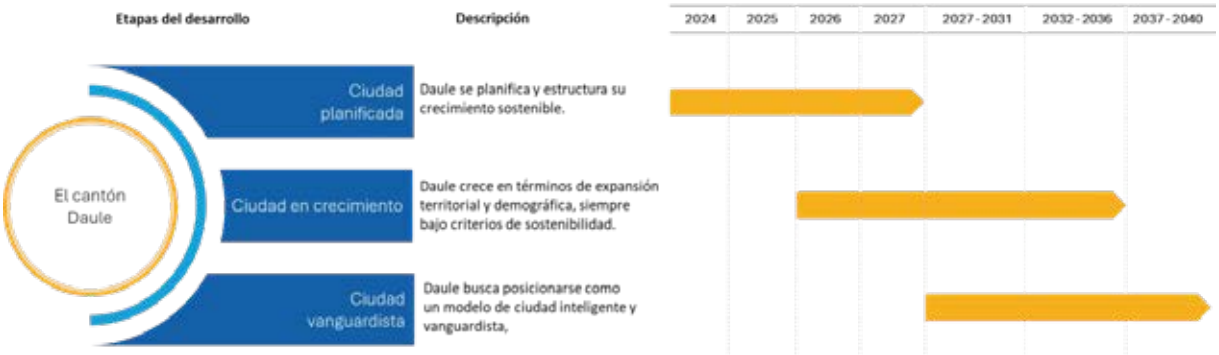


Figura 100. Etapas del desarrollo del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

Etapa 1 - Ciudad planificada: Esta fase se centra en la planificación y estructuración inicial del desarrollo urbano, estableciendo las bases de infraestructura y ordenamiento territorial necesarias para soportar el crecimiento futuro.

Etapa 2 - Ciudad en crecimiento: Durante este período, el cantón experimenta un crecimiento en términos de expansión territorial y demográfica, siempre bajo criterios de sostenibilidad. Esta fase incluye la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, mejoras en transporte y servicios, y una expansión de la vivienda y comercio que respeten el medio ambiente.

Etapa 3 - Ciudad vanguardista: Esta última fase del plan se enfoca en la innovación y la incorporación de tecnologías de punta en todos los sectores económicos del cantón, diversificando su actividad. El cantón Daule busca posicionarse como un modelo de ciudad inteligente y vanguardista, con fuerte énfasis en la calidad de vida, la eficiencia energética y la digitalización de servicios públicos.

16. Estrategia de desarrollo: lineamientos orientadores del plan

Para el planteamiento de la propuesta de desarrollo en el cantón Daule, fue determinante realizar un análisis exhaustivo de su situación actual, como se refleja en el diagnóstico estratégico. Este análisis permitió identificar de manera objetiva y sistemática los principales problemas, potencialidades, limitaciones que afectan el desarrollo del cantón, sentando así las bases para la creación de la estrategia de transformación local.

El diseño de una estrategia integral representa un avance fundamental en la planificación y gestión del cantón. El Plan El Nuevo Daule se convierte en el principal instrumento de planificación local para guiar las acciones del municipio, las empresas públicas municipales, el sector privado, la sociedad y los ciudadanos hacia la consecución de objetivos estratégicos. Dadas las diversas dinámicas territoriales, económicas, sociales, culturales y ambientales que caracterizan a Daule, este enfoque estratégico es fundamental.

El propósito de esta estrategia es establecer una visión compartida y precisa del Modelo Territorial Deseado para el cantón Daule, así como definir los ejes de desarrollo prioritarios y los objetivos estratégicos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. Esta estrategia se integrará el Plan de Uso y Gestión del Suelo con base a los lineamientos establecidos en la LOOTUGS, su reglamento y otras políticas públicas, permitiendo al municipio de Daule alinear sus esfuerzos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo vigente, promoviendo una gestión integral y coherente que mejora el bienestar y la prosperidad de todos los habitantes del cantón.

La estrategia de transformación local no solo aborda problemas inmediatos, sino que también construye una base sólida para un desarrollo sostenible a largo plazo. La participación de todos los actores relevantes es fundamental para garantizar que las acciones emprendidas sean completas y tengan un impacto duradero. El Plan El Nuevo Daule, por lo tanto, se convierte en la estrategia para llevar al cantón hacia un futuro sostenible, fundamentado en la resiliencia y la innovación como pilares del desarrollo territorial.

A continuación, en la Figura 101 se muestran los elementos de la *estrategia* para la articulación de la *operación* del plan.



Figura 101. Esquema para el desarrollo de la estrategia y la operación del Plan El Nuevo Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

Alineación

El Plan El Nuevo Daule se articula de manera integral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las agendas nacionales y los acuerdos internacionales relevantes. Esto significa que cada iniciativa y programa dentro del plan está diseñado para contribuir a metas globales como la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad de género, la garantía de la educación de calidad y la acción contra el cambio climático. Al integrarse con los ODS, el plan no solo busca el desarrollo local, sino también el cumplimiento de compromisos globales que beneficien a la humanidad en su conjunto.

Además, el plan se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, lo que asegura que las acciones emprendidas en el cantón Daule estén en sintonía con los objetivos y prioridades nacionales, lo que facilita la coordinación de recursos y esfuerzos a nivel nacional, potenciando el impacto de las intervenciones locales y asegurando que el desarrollo del cantón esté en armonía con la visión de desarrollo del país.

Asimismo, el Plan El Nuevo Daule se integra con el Plan Provincial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Prefectura del Guayas, permitiendo una sinergia entre las políticas y programas provinciales y locales, optimizando el uso de recursos y mejorando la eficacia de las acciones emprendidas. La colaboración con la Prefectura del Guayas garantiza que las iniciativas del cantón se beneficien de una perspectiva regional más amplia, abordando desafíos y oportunidades de manera más holística.

El plan también respeta y opera dentro del marco de las funciones y competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Este código proporciona un marco legal claro para la gobernanza local, asegurando que las acciones del plan sean legítimas y estén

respaldadas por la ley. La adherencia al COOTAD promueve la descentralización y la autonomía local, permitiendo a Daule gestionar sus recursos y políticas de manera eficiente y adaptada a sus necesidades específicas.

La alineación integral asegura que la estrategia de desarrollo del cantón sea coherente tanto a nivel horizontal como vertical. Horizontalmente, se promueve la colaboración y la integración entre diferentes sectores y actores locales, incluyendo el gobierno municipal, las empresas públicas municipales, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos, convirtiéndose en una colaboración multidimensional que facilita la implementación de proyectos y programas que son inclusivos y representan los intereses de toda la comunidad.

Verticalmente, se garantiza una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno: local, provincial, nacional e internacional, asegurando que las políticas y acciones sean complementarias y no duplicadas, optimizando así el uso de los recursos disponibles y maximizando los resultados positivos.

Estrategia

La ausencia de directrices claras y específicas para la implementación de los ejes de desarrollo puede resultar en esfuerzos dispersos y poco efectivos. Por ello, es crucial definir ejes de desarrollo que organicen las prioridades de acción del municipio, las empresas públicas y las entidades adscritas. Estos ejes permitirán concentrar los esfuerzos y recursos de manera eficiente para alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

Para ello, se inicia con la redefinición de la misión municipal que establece el propósito esencial de la entidad dentro de sus competencias y funciones como gobierno autónomo descentralizado municipal, conforme al COOTAD y otras normativas vigentes. Esta misión también se extiende a las empresas públicas municipales y entidades adscritas, alineándolas con la visión de desarrollo integral del cantón Daule.

La estrategia del Plan El Nuevo Daule define una visión compartida y unificada para el cantón hacia el año 2040, reflejando las aspiraciones y sueños de sus habitantes. Esta visión se convierte en el faro que guía todas las iniciativas y decisiones, asegurando un desarrollo armonioso y sostenible en el largo plazo.

Se establecen valores fundamentales que encapsulan los principios éticos y morales que guiarán el comportamiento del municipio de Daule en el ejercicio de sus funciones.

Estos valores también son promovidos entre los ciudadanos, fomentando una cultura de participación, respeto y responsabilidad durante el proceso de transformación.

A continuación, se declaran cada uno los elementos de los lineamientos orientadores para el Plan El Nuevo Daule.

16.1 Misión municipal

Impulsar el desarrollo sostenible de Daule mediante políticas innovadoras y gestión urbana eficiente que mejoren la calidad de vida, fomenten la productividad, generen empleo y promuevan la equidad y participación ciudadana, asegurando un Daule próspero y transparente hacia el 2040.

16.2 Visión de desarrollo

En el 2040, el Nuevo Daule se destaca como el clúster de desarrollo en el Ecuador, con una planificación urbana eficiente y sostenible que diversifica su economía, atrayendo inversiones e impulsando el empleo, priorizando la equidad y el bienestar de la población acompañado de un gobierno municipal transparente y participativo que lidera la ciudad hacia el éxito.

16.3 Valores

Se definen seis (6) valores que regirán el accionar municipal y se desplegarán a la ciudadanía dauleña con la finalidad de que formen parte de la filosofía estratégica del plan y de la ciudad.

Transparencia: Nos regimos por principios de honestidad y ética en nuestra gestión, manteniendo una comunicación abierta y clara con la comunidad.

Responsabilidad: Cumplimos con nuestras obligaciones y nos comprometemos con el desarrollo sostenible del cantón.

Participación ciudadana: Fomentamos la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la planificación del desarrollo local.

Equidad: Trabajamos para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los servicios municipales.

Calidad: Nos comprometemos a ofrecer servicios y productos que superen las expectativas, mediante la mejora continua y la atención a cada detalle, asegurando la satisfacción y confianza de nuestros ciudadanos.

Compromiso: En el GAD Municipal de Daule, nos esforzamos por materializar nuestra visión y cumplir con nuestra misión, siempre guiados por nuestros valores fundamentales.

16.4 Políticas generales y lineamientos específicos

A continuación, se establecen diez (10) políticas generales alineadas a los ejes de desarrollo por los cuales se van a ejecutar las acciones encaminadas a conseguir los objetivos estratégicos, según se muestra en la Tabla 44.

Tabla 44. Alineación de políticas generales con ejes de desarrollo.

Políticas generales	Ejes de desarrollo			
	Eje 1: Daule territorio sostenible	**Eje 2:** Daule competitivo	**Eje 3:** Daule equidad e inclusión	**Eje 4:** Daule gobierno fortalecido
1. Planificación urbana integral	✔	✔	✔	✔
2. Conectividad y mejoramiento vial	✔	✔	✔	
3. Gestión de Riesgos	✔	✔		
4. Cambio climático	✔	✔	✔	
5. Desarrollo de infraestructura verde	✔		✔	
6. Integración económica local		✔	✔	✔
7. Innovación y competitividad económica	✔	✔	✔	✔
8. Seguridad ciudadana	✔		✔	✔
9. Inclusión y equidad social	✔	✔	✔	✔
10. Sostenibilidad institucional	✔	✔	✔	✔

En la Tabla 45 se desglosan los treinta (30) lineamientos específicos alineadas a cada eje de desarrollo y que servirán para la gestión del portafolio de programas del plan.

Tabla 45. Alineación de lineamientos específicos con ejes de desarrollo.

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1: Daule territorio sostenible	Eje 2: Daule competitivo	Eje 3: Daule equidad e inclusión	Eje 4: Daule gobierno fortalecido
Planificación urbana integral	1. Desarrollar y aplicar planes complementarios que integren la sostenibilidad ambiental, el uso eficiente del suelo y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔	
	2. Fomentar la gestión sostenible y uso adecuado del suelo, incentivando la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía, priorizando los grupos vulnerables, de atención prioritaria y de los diferentes niveles de gobierno para la construcción de territorios sostenibles.	✔		✔	✔
Conectividad y mejoramiento vial	3. Ampliar las arterias principales y mejorar el mantenimiento de las vías existentes para facilitar un flujo vehicular más fluido y seguro.	✔	✔	✔	
	4. Desarrollar intercambiadores modales que faciliten el cambio eficiente entre diferentes modos de transporte, promoviendo así un sistema de transporte multimodal. Esto incluye la mejora de la infraestructura para peatones y ciclistas, asegurando la accesibilidad y seguridad en todas las vías.	✔		✔	
	5. Mejorar las conexiones viales entre Daule y otros cantones, facilitando el acceso para el transporte de mercancías y el tránsito de personas. Esto es clave para impulsar la competitividad económica y la integración regional.	✔	✔	✔	
Gestión de riesgos	6. Promover la gestión integral de riesgos para reducir la vulnerabilidad del territorio y las personas para la prevención, respuesta y atención de eventos naturales relacionados al cambio climático.	✔		✔	
	7. Fortalecer la infraestructura existente y asegurar que todas las nuevas construcciones cumplan con normativas de edificación que consideren los riesgos locales específicos, como terremotos e inundaciones, para minimizar daños y garantizar la seguridad.	✔		✔	
Cambio climático	8. Implementar programas de reciclaje y gestión de residuos para reducir la huella ambiental del cantón.	✔		✔	
	9. Gestionar incentivos para el uso de energías renovables y la eficiencia energética en edificaciones y transporte público.	✔	✔		

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1: Daule territorio sostenible	Eje 2: Daule competitivo	Eje 3: Daule equidad e inclusión	Eje 4: Daule gobierno fortalecido
	10. Implementar proyectos de reforestación y conservación de manglares, bosques, y otras áreas naturales que actúan como sumideros de carbono y barreras naturales contra impactos climáticos.	✔		✔	
Desarrollo de infraestructura verde	11. Fomentar la creación y preservación de áreas verdes y espacios públicos accesibles para mejorar la calidad de vida y la salud de los residentes.	✔		✔	
Integración económica local	12. Fomentar la colaboración entre el sector público y privado para desarrollar proyectos que impulsen el crecimiento económico.		✔		✔
	13. Fomentar la creación de clústeres y redes de empresas para potenciar la cooperación, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de sinergias entre diferentes actores económicos.		✔	✔	
Innovación y competitividad económica	14. Promover la formulación de planes parciales industriales y zonas económicas especiales para atraer inversiones.	✔	✔		
	15. Incentivar la inversión privada e incrementar el valor agregado local, incluyendo estrategias de alianzas públicos-privadas, mayor participación de MIPYMES y de los actores de la economía popular y solidaria.		✔		✔
	16. Promover la productividad y competitividad de los productos y servicios de los sectores locales, para incrementar el valor agregado y procesos de industrialización y mejora de los encadenamientos productivos, con miras a satisfacer las necesidades propias, demanda nacional y exportación.		✔		
	17. Fomentar la investigación y desarrollo en sectores clave, colaborando con universidades y empresas para impulsar la innovación y la competitividad.		✔	✔	
Seguridad ciudadana	18. Implementar estrategias de diseño urbano que aumenten la seguridad natural, como la mejora de la iluminación en calles y parques, el diseño de espacios públicos que promuevan la actividad constante, y la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos.	✔		✔	
	19. Promover la colaboración entre diferentes entidades del estado, como la policía, fiscales, y servicios sociales, para una respuesta más efectiva y coordinada ante incidentes de seguridad.	✔		✔	✔
	20. Desarrollar campañas de educación y sensibilización sobre seguridad ciudadana dirigidas a todos los sectores de la población. Esto incluye información sobre cómo prevenir el delito, la importancia de la denuncia,	✔		✔	

Políticas transversales	Lineamientos específicos	Eje 1: Daule territorio sostenible	Eje 2: Daule competitivo	Eje 3: Daule equidad e inclusión	Eje 4: Daule gobierno fortalecido
	y cómo los ciudadanos pueden protegerse a sí mismos y a sus propiedades.				
Inclusión y equidad social	21. Desarrollar políticas que fomenten la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, reduciendo las brechas sociales, garantizando el acceso equitativo a la educación, la salud y otros servicios públicos	✔	✔	✔	
	22. Implementar programas que aseguren la alimentación adecuada de los niños en edad preescolar y escolar, incluyendo la distribución de suplementos nutricionales y la promoción de huertos escolares y comunitarios.			✔	
	23. Implementar programas de educación y sensibilización en comunidades y escuelas para prevenir la violencia de género y promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad.			✔	
	24. Garantizar que todos los edificios públicos, transporte y espacios comunitarios sean accesibles para personas con discapacidad, siguiendo estándares de diseño universal.	✔		✔	
	25. Promulgar y hacer cumplir leyes en el ámbito de sus competencias que protejan a las personas LGBTIQ+ contra la discriminación en todos los ámbitos, incluyendo el empleo, la educación y los servicios públicos.			✔	
	26. Articular los diferentes niveles de gobierno para la ejecución de las competencias exclusivas y concurrentes que incrementen la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas, proyectos y planes operativos en beneficio del territorio y sus ciudadanos.	✔	✔	✔	✔
Sostenibilidad institucional	27. Mejorar el equilibrio del gasto público del Gobierno Municipal, optimizando la asignación de recursos hacia la inversión en el territorio.				✔
	28. Gestionar el acceso a financiamiento de proyectos integrales a través de la banca pública nacional, internacional y organismos multilaterales para el desarrollo sustentable y sostenible de la provincia.				✔
	29. Fomentar la adopción de tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos.		✔		✔
	30. Integrar la planificación para el desarrollo cantonal dentro de los procesos de asesoría, como un solo proceso en el que se incluya la planeación territorial e institucional, así como el Control y Seguimiento en conjunto con el Alcalde para la formulación de políticas estratégicas para el desarrollo de programas y proyectos en los diferentes ejes.	✔	✔	✔	✔

16.5 Ejes de desarrollo

16.5.1 Equivalencia de los sistemas sugeridos y propuesta de ejes de desarrollo

A partir de la visión de desarrollo, se establecen cuatro (4) ejes de desarrollo con la finalidad de definir objetivos concretos que guíen su cumplimiento. Estos ejes permiten agrupar y coordinar las acciones relacionadas al desarrollo sostenible del cantón, asegurando un enfoque integral y coherente. Los ejes de desarrollo del Plan El Nuevo Daule son los siguientes, según la Figura *102*.



Figura 102. Ejes de desarrollo del Plan El Nuevo Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

A continuación, en la Tabla 46 se realiza una equivalencia de los sistemas sugeridos vs. propuesta de ejes de desarrollo, así como una descripción.

Tabla 46. Matriz de equivalencia de sistemas sugeridos vs. Propuesta de ejes de desarrollo.

Sistemas según Guía PDOT 2023-2027	Eje de desarrollo propuestos para el Plan El Nuevo Daule	Descripción
Biofísico Ambiental	Eje 1: Daule territorio sostenible	El eje busca convertir al cantón Daule como un referente de sostenibilidad y resiliencia urbana. Centrado en mejorar servicios básicos, infraestructura, y equipamiento público, este eje también impulsa la movilidad sostenible, la expansión de áreas verdes para promover la biodiversidad y la reducción de emisiones. Además, fortalece la preparación ante emergencias y mejora la seguridad y control territorial, asegurando un desarrollo integral y seguro para todos los habitantes.
Asentamientos Humano		
Económico Productivo	Eje 2: Daule competitivo	Este eje busca catalizar el crecimiento económico de Daule a través de estrategias innovadoras y sostenibles. Se enfoca en la creación de clústeres productivos en sectores estratégicos, potenciando la diversificación económica y el aprovechamiento de recursos locales. Además, fortalece el ecosistema de emprendimiento, apoyando la creación de nuevas empresas que aporten dinamismo al mercado local. Finalmente, promueve un turismo que valora y

Sistemas según Guía PDOT 2023-2027	Eje de desarrollo propuestos para el Plan El Nuevo Daule	Descripción
		difunde el rico patrimonio cultural de Daule, fomentando una oferta turística responsable y atractiva que impulse tanto la economía como la identidad cultural del cantón.
Sociocultural	Eje 3: Daule equidad e inclusión	El eje es un compromiso activo hacia el fortalecimiento del bienestar y la inclusión, enfocándose en programas que empoderan a grupos vulnerables y promueven su plena integración. Este eje impulsa la participación activa y la corresponsabilidad ciudadana, construyendo una comunidad más justa y cohesionada.
Político Institucional	Eje 4: Daule gobierno fortalecido	El busca revitalizar la gestión municipal a través de la mejora financiera, el desarrollo profesional continuo del talento humano y la optimización de los servicios públicos para incrementar la satisfacción ciudadana, estableciendo así las bases de un gobierno más eficiente y preparado para el futuro.

16.6 Objetivos estratégicos alineados a los ejes de desarrollo

En Tabla 47 se describen los catorce (14) objetivos estratégicos diseñados para el Plan El Nuevo Daule.

Tabla 47. Ejes de desarrollo y objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Daule.

Visión de desarrollo	Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)
En el 2040, el Nuevo Daule se destaca como el clúster de desarrollo en el Ecuador, con una planificación urbana eficiente y sostenible que diversifica su economía, atrayendo inversiones e impulsando el empleo, priorizando la equidad y el bienestar de la población acompañado de un gobierno municipal transparente y participativo que lidera la ciudad hacia el éxito.	Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1: Incrementar** la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.
		OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.
		OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.
		OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.
		OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.
	Eje 2: Daule competitivo	**OE6: Fomentar** la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.
		OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.

Visión de desarrollo	Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)
		OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.
	Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9: Incrementar** programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.
		OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.
		OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.
	Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12: Aumentar** la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.
		OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.
		OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.

16.7 Alineaciones del Plan El Nuevo Daule

A continuación, se describen las alineaciones del Plan a los diferentes objetivos establecidos en los instrumentos supranacionales, nacionales y subnacionales, así como cuerpos normativos que regulan el accionar municipal.

16.7.1 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La importancia de alinear el Plan El Nuevo Daule con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) radica en promover un enfoque integral y participativo del desarrollo, garantizando la coherencia en las políticas públicas, facilitando la medición del progreso hacia metas específicas, y promoviendo la sostenibilidad a largo plazo en todas sus dimensiones sociales, económicas y ambientales, lo que asegura un desarrollo equitativo y sostenible que beneficie tanto a las generaciones actuales como a las futuras. En la tabla Tabla 48 se realiza la alineación de los objetivos estratégicos del plan y su contribución a los ODS.

Tabla 48. Alineación de objetivos estratégicos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Fuente: Página web de las Naciones Unidas, 2024.

PLAN EL NUEVO DAULE		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																	
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)																		Aporte a los ODS
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔		✔		✔	✔	✔	**82,35%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔			✔		✔		✔	✔	✔	✔	✔		✔			**58,82%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔		✔		✔	✔				✔	✔		✔		✔			**47,06%**

PLAN EL NUEVO DAULE		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																	
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)																		Aporte a los ODS
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.			✔			✔			✔			✔		✔		✔		✔	**41,18%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔				✔	✔			✔			✔	✔					✔		**41,18%**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	✔	✔							✔		✔	✔	✔	✔		✔		✔		**58,82%**
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	✔	✔							✔		✔	✔	✔					✔		**47,06%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	✔								✔			✔	✔	✔		✔		✔		**41,18%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔	✔	✔	✔					✔							✔	✔		**47,06%**
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔	✔	✔	✔			✔		✔							✔			**47,06%**
	OE11: Incrementar la participación y					✔					✔	✔			✔			✔	✔		**35,29%**

PLAN EL NUEVO DAULE		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)																	
Eje de desarrollo	Objetivos estratégicos (OE)																		Aporte a los ODS
	corresponsabilidad ciudadana.																		
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔	✔	✔				✔		✔		✔					✔	✔	**47,06%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.									✔				✔		✔	✔	✔	**29,41%**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.			✔	✔		✔	✔			✔	✔					✔	✔	**47,06%**
	Porcentaje de cumplimiento de los ODS	**71,43%**	**42,86%**	**50,00%**	**35,71%**	**50,00%**	**28,57%**	**28,57%**	**42,86%**	**50,00%**	**71,43%**	**78,57%**	**28,57%**	**57,14%**	**0,0%**	**50,00%**	**57,14%**	**71,43%**	

16.7.2 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025

Es crucial alinear el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Daule con el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador para asegurar una coherencia estratégica y una dirección unificada en la búsqueda del crecimiento sostenible y equitativo a nivel local y nacional. Esta alineación facilita la optimización de recursos, la coordinación eficiente de políticas y proyectos, y promueve la integración territorial, contribuyendo así a un desarrollo armónico, la reducción de desigualdades regionales y la maximización del bienestar de la población tanto a nivel local como nacional. En la Tabla 49 se muestra el proceso de alineación con el plan nacional de desarrollo vigente.

Tabla 49. Alineación de objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.
Fuente: Secretaria Nacional de Planificación, 2023.

PLAN EL NUEVO DAULE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025										
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	**Objetivo 1:** Mejorar las condiciones de vida de la población	**Objetivo 2:** Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva	**Objetivo 3:** Garantizar la seguridad integral	**Objetivo 4:** Estimular el sistema económico y de finanzas públicas	**Objetivo 5:** Fomentar de manera sustentable la producción	**Objetivo 6:** Incentivar la generación de empleo digno	**Objetivo 7:** Precautelar el uso responsable de los recursos naturales	**Objetivo 8:** Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	**Objetivo 9:** Propender la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	**Objetivo 10:** Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	**Porcentaje de aporte al plan**
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔	✔	✔	✔		✔	✔		✔		**77,78%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔		**88,89%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔	✔	✔				✔		✔		**55,56%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔	✔	✔	✔			✔		✔	✔	**70,00%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔	✔	✔		✔	✔			✔	✔	**70,00%**

PLAN EL NUEVO DAULE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025										
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	**Objetivo 1:** Mejorar las condiciones de vida de la población	**Objetivo 2:** Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva	**Objetivo 3:** Garantizar la seguridad integral	**Objetivo 4:** Estimular el sistema económico y de finanzas públicas	**Objetivo 5:** Fomentar de manera sustentable la producción	**Objetivo 6:** Incentivar la generación de empleo digno	**Objetivo 7:** Precautelar el uso responsable de los recursos naturales	**Objetivo 8:** Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	**Objetivo 9:** Propender la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	**Objetivo 10:** Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	**Porcentaje de aporte al plan**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔		**88,89%**
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔		**88,89%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	✔	✔		✔	✔	✔	✔		✔		**77,78%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔	✔					✔	✔		**55,56%**
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔	✔	✔		✔		✔	✔		**77,78%**
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	✔		✔		✔		✔		✔	✔	**60,00%**
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔		✔	✔	✔			✔	✔		**66,67%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔		✔			✔	✔		✔		**55,56%**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✔	✔	✔					✔	✔		**55,56%**
Porcentaje de cumplimiento del Plan		**100,00%**	**78,57%**	**78,57%**	**57,14%**	**42,86%**	**57,14%**	**64,29%**	**50,00%**	**100,00%**		

16.7.3 Alineación al Plan del Gobierno Provincial de Guayas

Al pertenecer el cantón Daule a la provincia del Guayas, la sincronización de ambos planes permite optimizar la utilización de los recursos disponibles, promover un crecimiento equilibrado y sostenible, así como facilitar la cooperación entre diferentes niveles de gobierno para abordar eficazmente los desafíos comunes en áreas como infraestructura, servicios públicos, medio ambiente y desarrollo socioeconómico, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la región. En la Tabla 50 se realiza la alineación al PDOT de la provincia del Guayas vigente para el periodo 2021-2023, considerando que a la fecha de elaboración de esta propuesta no se encontró una actualización al año 2024.

Tabla 50. Alineación de objetivos estratégicos al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Guayas 2021-2023.
Fuente: Prefectura de Guayas, 2021.

PLAN EL NUEVO DAULE		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS 2021-2023						
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	**Objetivo 1:** Incrementar la cobertura, calidad de la infraestructura vial, riego y drenaje.	**Objetivo 2:** Incrementar la productividad y diversificación agropecuaria y piscícola.	**Objetivo 3:** Incrementar la competitividad y desarrollo de calidad de los servicios turísticos.	**Objetivo 4:** Reducir afectaciones ambientales relacionadas con la contaminación y el cambio climático.	**Objetivo 5:** Incrementar la preservación del patrimonio ambiental de la provincia.	**Objetivo 6:** Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población.	**Porcentaje de aporte al plan**
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔		✔	✔		✔	**66,67%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**100,00%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔	✔		✔	✔	✔	**83,33%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔	✔		✔	✔	✔	**83,33%**

PLAN EL NUEVO DAULE		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS 2021-2023						
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Objetivo 1: Incrementar la cobertura, calidad de la infraestructura vial, riego y drenaje.	Objetivo 2: Incrementar la productividad y diversificación agropecuaria y piscícola.	Objetivo 3: Incrementar la competitividad y desarrollo de calidad de los servicios turísticos.	Objetivo 4: Reducir afectaciones ambientales relacionadas con la contaminación y el cambio climático.	Objetivo 5: Incrementar la preservación del patrimonio ambiental de la provincia.	Objetivo 6: Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población.	Porcentaje de aporte al plan
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	100,00%
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.		✔	✔		✔	✔	66,67%
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.		✔	✔			✔	50,00%
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	✔		✔		✔	✔	66,67%
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.						✔	16,67%
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.						✔	16,67%
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana	✔	✔	✔	✔	✔	✔	100,00%
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	100,00%
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	100,00%

PLAN EL NUEVO DAULE		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS 2021-2023						
Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	**Objetivo 1:** Incrementar la cobertura, calidad de la infraestructura vial, riego y drenaje.	**Objetivo 2:** Incrementar la productividad y diversificación agropecuaria y piscícola.	**Objetivo 3:** Incrementar la competitividad y desarrollo de calidad de los servicios turísticos.	**Objetivo 4:** Reducir afectaciones ambientales relacionadas con la contaminación y el cambio climático.	**Objetivo 5:** Incrementar la preservación del patrimonio ambiental de la provincia.	**Objetivo 6:** Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población.	**Porcentaje de aporte al plan**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.		✔	✔	✔	✔	✔	100,00%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN		64,29%	71,43%	71,43%	64,29%	71,43%	100,00%	

16.7.4 Alineación a las funciones y competencias establecidas en el COOTAD

Según la muestra respectivamente, la alineación del Plan El Nuevo Daule con las funciones exclusivas y competencias establecidas en los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), siendo de vital importancia para los gobiernos municipales delinear las responsabilidades específicas y las áreas de acción que los GAD municipales deben abordar de manera prioritaria, proporcionando un marco legal fundamental que orienta la gestión territorial.

En la Tabla 51 y Tabla 52, se muestra respectivamente, la alineación del Plan El Nuevo Daule con las funciones exclusivas y competencias establecidas en los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), siendo de vital importancia para los gobiernos municipales delinear las responsabilidades específicas y las áreas de acción que los GAD municipales deben abordar de manera prioritaria, proporcionando un marco legal fundamental que orienta la gestión territorial.

Tabla 51. Alineación de objetivos estratégicos a las funciones exclusivas de los GAD municipales.
Fuente: Artículo 54 del COOTAD, 2019.

PLAN EL NUEVO DAULE		ART. 54: FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL																			
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	a) Desarrollo sustentable	b) Políticas de equidad e inclusión	c) Régimen de uso del suelo y urbanístico	d) Sistema de participación ciudadana	e) Elaborar y ejecutar el PDOT	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes	g) Actividad turística cantonal	h) Desarrollo económico local	i) Derecho al hábitat y a la vivienda	j) Sistemas de protección integral del cantón	k) Controlar la contaminación ambiental	l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas	m) Controlar el uso del espacio público	n) Crear consejos de seguridad ciudadana municipal	o) Regular y controlar las construcciones	p) Controlar actividades económicas, empresariales o profesionales	q) Actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas	r) Manejo responsable de fauna urbana	s) Cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural	**Porcentaje de aporte a las funciones de los GAD**
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔		✔		✔	✔	✔	**84,21%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔		✔					**63,16%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔		✔		✔	✔		**73,68%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔		✔	✔	✔	✔	✔			✔	✔	✔	✔			✔				**57,89%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.		✔		✔	✔	✔						✔	✔	✔			✔			**42,11%**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔			✔				✔		✔	✔	**63,16%**

PLAN EL NUEVO DAULE		ART. 54: FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL																			
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	a) Desarrollo sustentable	b) Políticas de equidad e inclusión	c) Régimen de uso del suelo y urbanístico	d) Sistema de participación ciudadana	e) Elaborar y ejecutar el PDOT	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes	g) Actividad turística cantonal	h) Desarrollo económico local	i) Derecho al hábitat y a la vivienda	j) Sistemas de protección integral del cantón	k) Controlar la contaminación ambiental	l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas	m) Controlar el uso del espacio público	n) Crear consejos de seguridad ciudadana municipal	o) Regular y controlar las construcciones	p) Controlar actividades económicas, empresariales o profesionales	q) Actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas	r) Manejo responsable de fauna urbana	s) Cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural	**Porcentaje de aporte a las funciones de los GAD**
	diversificar la economía local.																				
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔			✔				✔	✔		✔	**63,16%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	✔				✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔		✔	**73,68%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔		✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					✔	**68,42%**
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔		✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					✔	**68,42%**

PLAN EL NUEVO DAULE		ART. 54: FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL																				
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	a) Desarrollo sustentable	b) Políticas de equidad e inclusión	c) Régimen de uso del suelo y urbanístico	d) Sistema de participación ciudadana	e) Elaborar y ejecutar el PDOT	f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes	g) Actividad turística cantonal	h) Desarrollo económico local	i) Derecho al hábitat y a la vivienda	j) Sistemas de protección integral del cantón	k) Controlar la contaminación ambiental	l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas	m) Controlar el uso del espacio público	n) Crear consejos de seguridad ciudadana municipal	o) Regular y controlar las construcciones	p) Controlar actividades económicas, empresariales o profesionales	q) Actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas	r) Manejo responsable de fauna urbana	s) Cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural	**Porcentaje de aporte a las funciones de los GAD**
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**100,00%**
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔			✔	✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	**78,95%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**94,74%**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**100,00%**
Porcentaje de cumplimiento a las funciones		**92,86 %**	**78,57%**	**50,00%**	**71,43%**	**100,00 %**	**100,00%**	**78,57%**	**85,71%**	**78,57%**	**57,14%**	**78,57%**	**100,00%**	**85,71%**	**50,00%**	**50,00%**	**57,14%**	**64,29%**	**50,00%**	**71,43%**	

Tabla 52. Alineación de objetivos estratégicos a las competencias de los GAD municipales.
Fuente: Artículo 55 del COOTAD, 2019.

PLAN DAULE 2040		ART. 55: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL														
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	**a)** Planificar desarrollo cantonal	**b)** Control del uso y ocupación del suelo	**c)** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	**d)** Prestar los servicios públicos	**e)** Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos	**f)** Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre	**g)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos públicos	**h)** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	**i)** Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	**j)** Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas	**k)** Preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	**l)** Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	**m)** Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	**n)** Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	**Porcentaje de aporte a las competencias de los GAD**
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					✔	**71,43%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔					✔	**64,29%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔	✔		✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔			✔	**71,43%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔	✔		✔	✔	✔	✔			✔	✔	✔	✔	✔	**78,57%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔			✔			✔	✔					✔		**35,71%**

PLAN DAULE 2040		ART. 55: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL														
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	**a)** Planificar desarrollo cantonal	**b)** Control del uso y ocupación del suelo	**c)** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	**d)** Prestar los servicios públicos	**e)** Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos	**f)** Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre	**g)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos públicos	**h)** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	**i)** Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	**j)** Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas	**k)** Preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	**l)** Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	**m)** Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	**n)** Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	**Porcentaje de aporte a las competencias de los GAD**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	✔	✔	✔		✔							✔		✔	**42,86%**
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	✔				✔			✔						✔	**28,57%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	✔				✔		✔	✔		✔	✔	✔		✔	**57,14%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔			✔			✔							✔	**28,57%**
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔			✔			✔							✔	**28,57%**
	OE11: Incrementar la participación y	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔							**57,14%**

PLAN DAULE 2040		ART. 55: COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL														
Eje de desarrollo	**Objetivo estratégico (OE)**	**a)** Planificar desarrollo cantonal	**b)** Control del uso y ocupación del suelo	**c)** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	**d)** Prestar los servicios públicos	**e)** Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos	**f)** Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre	**g)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos públicos	**h)** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	**i)** Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	**j)** Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas, lechos de ríos, lagos y lagunas	**k)** Preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas	**l)** Regular la explotación de materiales áridos y pétreos	**m)** Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	**n)** Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias	**Porcentaje de aporte a las competencias de los GAD**
	corresponsabilidad ciudadana															
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔			✔			**71,43%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔		✔	✔		✔	✔		✔	✔	✔			✔	**64,29%**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✔		✔	✔		✔	✔	✔	✔	✔	✔				**64,29%**
Porcentaje de cumplimiento a las competencias		**100,00%**	**50,00%**	**50,00%**	**71,43%**	**64,29%**	**50,00%**	**85,71%**	**64,29%**	**42,86%**	**35,71%**	**35,71%**	**28,57%**	**14,29%**	**71,43%**	

16.7.5 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 -2025

La alineación del Plan El Nuevo Daule con la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025 es esencial para promover la equidad y el desarrollo inclusivo en nuestra sociedad. La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, como parte central del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, busca garantizar los derechos y reducir las brechas de desigualdad entre generaciones. Al fusionar ambos planes, se asegura que las políticas y acciones futuras consideren las necesidades de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores, promoviendo un futuro justo y equitativo para todos.

En la Tabla 53 se muestra la alineación de los objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Daule a los objetivos de la agenda.

Tabla 53. Alineación a la Agenda Nacional para Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025.
Fuente: Consejo de Igualdad Intergeneracional, 2021.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescente entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
Eje 1: Daule territorio sostenible	OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					47.06%
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte	✔	✔	✔	✔				✔					29.41%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescente entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
	público y la movilidad sostenible.													
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					**47.06%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					**47.06%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔					**47.06%**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.			✔	✔		✔	✔	✔	✔				**35.29%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescente entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.			✔	✔		✔	✔	✔	✔		✔		**41.18%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.			✔	✔		✔	✔	✔	✔				**35.29%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔	✔	✔				✔	✔			✔	**41.18%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025												PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescente entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**70.59%**
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	✔	✔	✔	✔				✔	✔			✔	**41,18%**
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔			**58.82%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.								✔					**5.88%**
	OE14: Incrementar la satisfacción								✔			✔		**11.76%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA IGUALDAD INTERGENERACIONAL 2021-2025																
		Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.	Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.	Fortalecer los servicios de salud materno -infantil.	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vidas saludables.	Prevenir la ocurrencia del suicidio garantizando el acceso a servicios de salud mental.	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	Promover el acceso a la seguridad social, mejorando las condiciones para la afiliación y su permanencia.	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	ciudadana con los servicios institucionales.																	

16.7.6 Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022- 2025

La alineación del Plan El Nuevo Daule con la Agenda de Justicia y Género 2022-2025 se vuelve importante para cumplir con los mandatos constitucionales de Ecuador, que consagran los derechos y garantías establecidos tanto en la Constitución como en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Agenda de Justicia y Género adopta diversos enfoques, como el de género, derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, integralidad, interseccionalidad y movilidad humana. Al integrar estos enfoques en el Plan El Nuevo Daule, se asegura una planificación integral que aborde las desigualdades, promueva la igualdad de oportunidades para todas las personas y proteja los derechos de los grupos más vulnerables, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de la diversidad en Ecuador.

A continuación, en la Tabla 54 se realiza la alineación de los objetivos estratégicos planteados para el Plan con los ejes de la Agenda de Justicia y Género 2022 – 2025.

Tabla 54. Alineación a la Agenda de Justicia y Género 2022 - 2025.
Fuente: Consejo de la Judicatura, 2022.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	**Eje 2: Sistema de** seguimiento **de sanciones y mecanismos de reparación integral**	**Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género**	**Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial**	**Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial**	**Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia**	**Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional**	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA**
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.								**0.00%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte								**0.00%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	público y la movilidad sostenible.								
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.								**0.00%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.								**0.00%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.		✔					✔	**28.57%**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.								**0.00%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025 Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.								**0.00%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.								**0.00%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**100.00%**
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la		✔	✔	✔	✔			**57.14%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA JUSTICIA Y GENERO 2022-2025							
		Eje 1: Medidas de protección: rol de la Función Judicial y seguimiento	Eje 2: Sistema de seguimiento de sanciones y mecanismos de reparación integral	Eje 3: Procedimientos judiciales desde la perspectiva de género	Eje 4: Indicadores con perspectiva de género de la actuación judicial	Eje 5: Femicidio, muertes violentas de mujeres y potestad disciplinaria en falta de aplicación de perspectiva de género de la Función judicial	Eje 6: Justicia abierta y acceso a la información; Registro Judicial y Registro Único de Violencia	Eje 7: Participación ciudadana y coordinación interinstitucional	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	integración social.								
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	✔	✔	✔	✔	✔			**71.43%**
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12:** Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.			✔			✔		**28.57%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**100.00%**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✔	✔	✔			✔		**57.14%**

16.7.7 Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 – 2025

La importancia de alinear el Plan El Nuevo Daule con la Agenda de Movilidad Humana 2021-2025 radica en la necesidad de garantizar los derechos y la inclusión de las personas en situación de movilidad humana en todas las dimensiones de la planificación nacional. Aunque el marco normativo de Ecuador reconoce los derechos de estas personas, su efectiva implementación requiere una articulación coherente de los diferentes instrumentos de planificación. La alineación con la Agenda de Movilidad Humana permitirá visibilizar a las personas en situación de movilidad humana como parte integral de la sociedad ecuatoriana, no solo como sujetos de asistencialismo, sino como agentes activos en la construcción de un futuro sostenible y equitativo. Además, esta alineación facilitará el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular el principio de "no dejar a nadie atrás".

Es por ello por lo que en la Tabla 55 se realiza una alineación del Plan El Nuevo Daule con la Agenda de Movilidad Humana del periodo 2021-2025.

Tabla 55. Alineación a la Agenda de Movilidad Humana 2021 - 2025.
Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)												PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
		1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	
Eje 1: Daule territorio sostenible	OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.			✔		✔	✔		✔	✔	✔			50.00%
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.			✔		✔	✔		✔	✔	✔			50.00%
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y			✔		✔			✔	✔	✔			41.67%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)												
		1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	la reducción de la huella de carbono.													
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.			✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔		75.00%
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔		91.67%
Eje 2: Daule competitivo	OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	✔	✔				✔		✔	✔	✔			50.00%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)												
		1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	✔	✔				✔		✔	✔				41.67%
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	✔	✔				✔		✔	✔	✔			50.00%
Eje 3: Daule equidad e inclusión	OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔			✔		75.00%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)												
		1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.													
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔			✔	✔	83.33%
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.		✔	✔	✔			✔	✔	✔	✔	✔	✔	75.00%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA MOVILIDAD HUMANA 2021-2025 (PROPUESTA DE POLÍTICAS)												
		1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana.	2. Impulsar la inclusión económica a través de procesos productivos enfocados a personas en movilidad humana, considerando las necesidades de la sociedad de acogida con un enfoque sostenible.	3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia.	4. Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana.	5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana.	6. Crear mecanismos para promover el acceso a la educación de las personas en movilidad humana.	7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.	8. Generar acciones integrales para la prevención de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.	9. Mejorar las condiciones turísticas mediante el fortalecimiento de la seguridad y de protocolos de atención para turistas extranjeros en el Ecuador.	10. Promover la inversión y el intercambio de experiencias para el desarrollo de tecnologías verdes y saneamiento ambiental respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.	11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	12. Fortalecer el Sistema de Protección Integral de Derechos para el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	✔	✔			✔	✔		✔	✔	✔			58.33%
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.				✔			✔	✔	✔		✔		41.67%
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.			✔	✔	✔			✔	✔		✔	✔	58.33%

16.7.8 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025

La importancia de alinear el Plan El Nuevo Daule con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 radica en el compromiso de asegurar que todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, gocen plenamente de sus derechos y participen activamente en la sociedad ecuatoriana. En una sociedad democrática como la de Ecuador, es responsabilidad de los poderes públicos garantizar que todos puedan ejercer sus derechos de manera efectiva.

Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos sociales más vulnerables y, por lo tanto, requieren una atención especial por parte del Estado. A través de la alineación del Plan El Nuevo Daule con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, se pueden diseñar políticas y acciones inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades y mejoren la calidad de vida de estas personas.

El Estado, mediante sus decisiones y acciones, tiene el poder de influir de manera significativa en la visibilidad y el bienestar de las personas con discapacidad. Al integrar sus necesidades y aspiraciones en la planificación nacional a largo plazo, se garantiza que no sean dejadas atrás en el proceso de desarrollo del país.

Además, la alineación con esta agenda no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también fortalece los valores democráticos y la inclusión social en Ecuador. Promover la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, sin importar su condición, es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025, establece los siguientes ejes y objetivos:

- Eje 1: Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad
- Eje 2: 1) Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles: inicial, básica y bachillerato; y 2) Fortalecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en educación superior con la finalidad de que alcancen su titulación.
- Eje 3: 1) Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; 2) Articular acciones enfocadas en el acceso a la seguridad social de las Personas con Discapacidad y personas responsables del cuidado; y 3) Generar acciones de coordinación vinculadas a la autonomía, vida independiente para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.

- **Eje 4:** Accesibilidad, Movilidad y Vivienda
- **Eje 5:** 1) Garantizar el acceso a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad; y 2) Promover el acceso a los servicios de justicia, de forma eficiente y eficaz
- **Eje 6:** 1) Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad; y 2) Fomentar el emprendimiento en las Personas con Discapacidad
- **Eje 7:** Fortalecer las estrategias que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a las Tecnologías de la Información y comunicación a nivel nacional.
- **Eje 8:** Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.
- **Eje 9:** 1) Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias; y 2) Fortalecer la gestión para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.
- **Eje 10:** 1) Impulsar el desarrollo y la creación de nuevos espacios de turismo accesible en el país; y 2) Desarrollar productos que permitan dar a conocer los espacios accesibles en materia turística.
- **Eje 11:** Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad.
- **Eje 12:** 1) Impulsar el deporte y la recreación en las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad; y 2) Promover el deporte de desarrollo y alto rendimiento en los deportistas con discapacidad.
- **Eje 13:** Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el ámbito de la discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- **Eje 14:** Promover el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad, a través de medios y acciones efectivas que fomenten el conocimiento, respeto y el ejercicio de sus derechos en los ámbitos público y privado.

La alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025 se muestra en la Tabla 56.

Tabla 56. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.
Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2022.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2021-2025														
		Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Eje 6	Eje 7	Eje 8	Eje 9	Eje 10	Eje 11	Eje 12	Eje 13	Eje 14	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔		✔	✔					✔	✔					**29.41%**

	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔	✔					✔	✔					**35.29%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	✔		✔	✔					✔	✔	✔	✔			**41.18%**
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔	✔	✔	✔					✔	✔					**35.29%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	✔	✔	✔	✔	✔	✔			✔	✔	✔	✔			**58.82%**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.		✔	✔			✔				✔					**23.53%**
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.			✔	✔		✔				✔					**23.53%**
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.		✔	✔			✔				✔					**23.53%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔	✔		✔	✔			✔		✔	✔			**47.06%**
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**82.35%**
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.			✔	✔	✔	✔	✔	✔		✔			✔		**47.06%**
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE12**: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.			✔	✔		✔				✔					**23.53%**
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔	✔	✔		✔	✔		✔					✔	✔	**47.06%**
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	**82.35%**

16.7.9 Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025.

La importancia de alinear el Plan El Nuevo Daule con la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021-2025 radica en el compromiso de asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los grupos étnicos y culturales en Ecuador. Esta agenda reconoce la diversidad y riqueza de la identidad nacional, promoviendo la inclusión y participación activa de los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio en todos los aspectos de la vida social, económica y política del país.

Su articulación con esta agenda garantiza que las necesidades y aspiraciones de estos grupos sean tenidas en cuenta en la planificación a largo plazo del desarrollo nacional. Esto incluye la protección de sus derechos territoriales, culturales y lingüísticos, así como el impulso de políticas públicas que promuevan su empoderamiento y bienestar.

En la Tabla 57 se procede a la alineación de los objetivos estratégicos con las políticas establecidas en la agenda.

Tabla 57. Alineación a la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021 – 2025.
Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, 2023.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
Eje 1: Daule territorio sostenible	**OE1:** Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	✔	✔	✔	✔				**57,14%**
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	✔	✔	✔	✔				**57,14%**
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la	✔	✔	✔	✔				**57,14%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.								
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	✔	✔	✔	✔				**57,14%**
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.		✔	✔	✔				**42,86%**
Eje 2: Daule competitivo	**OE6:** Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	✔	✔	✔	✔				**57,14%**
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el		✔	✔					**28,57%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	número de nuevas empresas en el cantón.								
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.		✔	✔	✔				**42,86%**
Eje 3: Daule equidad e inclusión	**OE9:** Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	✔	✔	✔	✔				**57,14%**

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	**OE10:** Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	100,00%
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	✔	✔	✔	✔	✔	✔		100,00%
	OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.		✔	✔					28,57%
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	✔	✔	✔	✔	✔	✔		85,71%

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021-2025 (POLÍTICAS PÚBLICAS)							
		Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	100,00%

16.7.10 Otras alineaciones: El Plan El Nuevo Daule en el contexto del Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre cambio climático que busca limitar el calentamiento global a menos de 2°C, con esfuerzos para no superar 1.5°C. Alinear el Plan El Nuevo Daule con este acuerdo es esencial para que Daule contribuya efectivamente a los esfuerzos globales contra el cambio climático y promueva un desarrollo urbano sostenible y resiliente. A continuación, se detallan unos puntos clave de alineación:

1. Lucha contra el cambio climático

- Reducción de emisiones: El cantón Daule implementará políticas y proyectos que disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores clave como transporte, construcción y energía. Esto puede incluir el fomento de la movilidad eléctrica, la promoción del transporte público y la construcción de edificios con certificación de sostenibilidad.
- Eficiencia energética: Se promueve la eficiencia energética en edificios e infraestructura urbana es fundamental. Esto se puede lograr mediante la adopción de tecnologías verdes y la modernización de instalaciones existentes para reducir el consumo de energía.

2. Desarrollo sostenible

- Estrategias integradas: El desarrollo sostenible integrará el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental. Esto implica planificar el crecimiento urbano de manera que se minimicen los impactos ambientales y se maximicen los beneficios sociales y económicos.
- Economía circular: Fomentar prácticas de economía circular puede ayudar a reducir el desperdicio y optimizar el uso de recursos. Esto incluye la promoción del reciclaje, la reutilización de materiales y la reducción del consumo de recursos naturales.

3. Adaptación y resiliencia

- Infraestructura resiliente: Se diseña y se gestiona la construcción de la infraestructura que pueda soportar los impactos del cambio climático. Esto incluye la creación de sistemas de drenaje eficientes, la construcción de edificios resistentes a fenómenos climáticos extremos y la implementación de proyectos de reforestación.
- Planes de emergencia: Se incluye dentro del portafolio el desarrollo de planes de emergencia y sistemas de alerta temprana para proteger a las comunidades vulnerables. Esto incluye la capacitación de la población en medidas de respuesta y la creación de refugios seguros.

4. Innovación y transición energética

- Energías renovables: Dentro del plan se promueve el incentivo para el uso de energías renovables, como la solar y la eólica, para reducir la dependencia de combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Tecnologías limpias: Se incluye un programa para promover la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias es crucial para la transición hacia una economía baja en carbono. Esto puede incluir el apoyo a startups y empresas que desarrollen soluciones innovadoras en energía y sostenibilidad.

5. Beneficios económicos

- Empleo: Crear empleos en sectores relacionados con la sostenibilidad, como la energía renovable y la gestión de residuos, puede estimular la economía local y proporcionar oportunidades de trabajo.
- Inversión sostenible: Plan para atraer inversiones en proyectos verdes puede generar beneficios económicos a largo plazo, mejorando la calidad de vida de los habitantes y promoviendo un crecimiento económico sostenible.

6. Protección de la biodiversidad

- Conservación de ecosistemas: Implementación de proyectos de conservación y restauración de ecosistemas naturales es esencial para preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos proporcionan.
- Zonas verdes urbanas: Creación y mantenimiento de espacios verdes en áreas urbanas mejora la calidad de vida, proporcionan espacios de recreación y ayuda a mitigar los efectos del cambio climático.

7. Cumplimiento de Compromisos Internacionales

- Reportes y monitoreo: Establecimiento de mecanismos de monitoreo y reporte permite evaluar el progreso en la implementación de acciones alineadas con el Acuerdo de París. Esto incluye la recopilación de datos sobre emisiones y la efectividad de las políticas implementadas.
- Cooperación internacional: Participación en redes y coaliciones internacionales que apoyen la acción climática y el desarrollo sostenible fortalece la capacidad de Daule para cumplir con sus compromisos y beneficia a la comunidad global.

17. Portafolio estratégico del Plan El Nuevo Daule

La estrategia detallada en el apartado 5 establece los lineamientos estratégicos del desarrollo que son fundamentales para la ejecución de este instrumento de planificación. En este apartado se enfoca en la estructura operativa del plan, destacando una gestión eficiente y efectiva de un portafolio estratégico. Este portafolio se fundamenta en un modelo de administración por resultados, asegurando que todas las iniciativas estén alineadas con los objetivos estratégicos de la planificación para el desarrollo de Daule.

A continuación, en la Figura 103 se establece la estructura de **operación** del plan, que pivota en la gestión eficiente y efectiva del portafolio estratégico que alinea a la organización y su estructura municipal en los niveles de gestión.

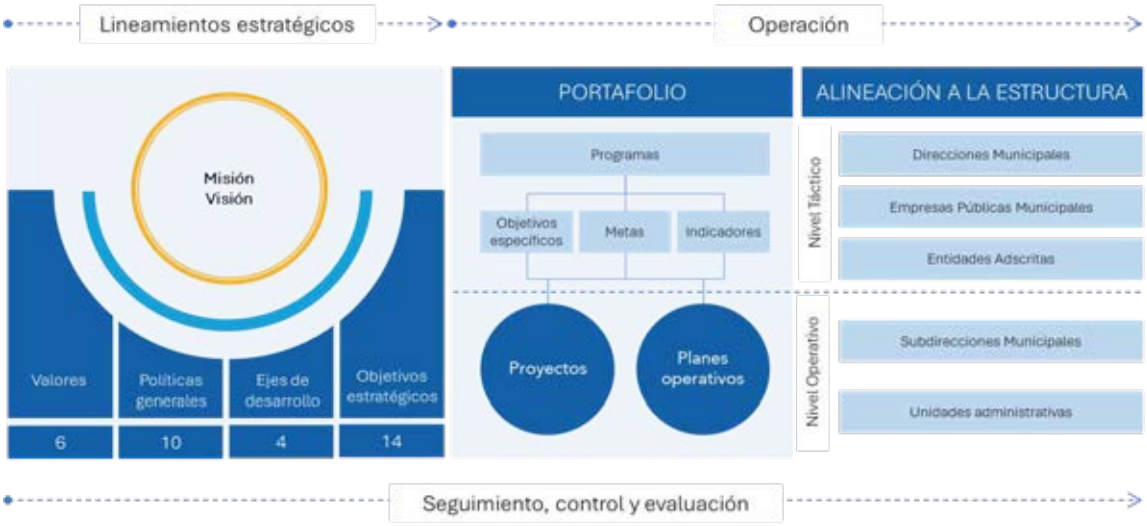


Figura 103. Alineación de la estrategia con la operación del Plan El Nuevo Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

El esquema de operación del Plan El Nuevo Daule se basa en los siguientes componentes clave:

Portafolio estratégico: Incluye programas, proyectos y planes operativos diseñados para cumplir con los objetivos estratégicos del plan. Cada componente del portafolio se evalúa y ajusta periódicamente para asegurar su alineación con los objetivos generales del desarrollo urbano sostenible.

Modelo de administración por resultados (MAM): Este modelo asegura que todas las actividades y recursos estén dirigidos hacia la obtención de resultados específicos y medibles. Se centra en la eficiencia y la efectividad, garantizando que cada acción contribuya directamente al logro de los objetivos del plan.

Sistema de gestión de calidad: Un sistema en constante construcción y mejora, enfocado en asegurar que todos los procesos y resultados cumplan con los más

altos estándares de calidad. Este sistema permite una retroalimentación continua y la adaptación a nuevas necesidades y desafíos, asegurando la mejora continua.

17.1 Estructura del portafolio estratégico del Plan El Nuevo Daule

El portafolio estratégico se organiza en programas que agrupan proyectos y planes operativos interrelacionados que, al ser gestionados de manera coordinada, generan beneficios adicionales que no se obtendrían si se gestionaran por separado. Esto permite una gestión más eficiente de los recursos y asegura que los proyectos contribuyan de manera sinérgica a los objetivos estratégicos.

La estructura del portafolio del Plan El Nuevo Daule se basa en la metodología del PMBOK (Project Management Body of Knowledge) que proporciona un marco estructurado y sistemático para la gestión eficiente de proyectos para el desarrollo urbano sostenible del cantón Daule.

En la Tabla 58 se describe la propuesta del portafolio de programas alineados a los objetivos estratégicos que a su vez contribuyen a los ejes de desarrollo.

Tabla 58. Portafolio de programas alineados a los objetivos estratégicos.

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Programas
Eje 1: Daule territorio sostenible	OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	PRG1: Territorio planificado
		PRG2: Centralidades urbanas
		PRG3: Agua potable y alcantarillado
		PRG4: Equipamientos públicos
		PRG5: Ciudad limpia
	OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	PRG6: Vías que conectan
		PRG7: EcoMovilidad
	OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	PRG8: Ciudad verde
		PRG9: Acción por el clima
		PRG10: Fauna urbana
	OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	PRG11: Territorio resiliente

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Programas
	OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana
		PRG13: Justicia y vigilancia
Eje 2: Daule competitivo	OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	PRG14: Desarrollo Inmobiliario
		PRG15: Industrial y logístico
		PRG16: Agroproductivo
		PRG17: Educación e innovación
	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	PRG18: Emprende y crece
		PRG19: Fomento productivo
	OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	PRG20: Turismo y cultura
Eje 3: Daule equidad e inclusión	OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG21: Maternidad saludable
		PRG22: Niñez sin desnutrición
		PRG23: Recreación y deportes
		PRG24: Mis mejores años
		PRG25: Municipio saludable y Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza
	OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	PRG26: Ciudad Diversa e inclusiva
		PRG27: Mujeres sin límites
		PRG28: Movilidad humana
	OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	PRG29: Integración ciudadana
		PRG30: Compromiso ciudadano

Eje de desarrollo	Objetivo estratégico (OE)	Programas
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	PRG31: Sostenibilidad financiera municipal
		PRG32: Calidad e innovación
	OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	PRG33: Talento Humano
	OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG34: Municipio a tu servicio
		PRG35: Gobernabilidad y comunicación

Los programas han sido formulados con base en la estructura organizacional que contribuyen al flujo de valor en función de las atribuciones y competencias del GAD Municipal de Daule. Además, estos proyectos o planes operativos pueden contribuir a múltiples indicadores estratégicos debido a la integralidad de las soluciones planteadas en la propuesta del PDOT.

La Dirección General de Planificación Institucional del GAD Daule será responsable de la creación, modificación o eliminación de los programas, siguiendo los lineamientos internos establecidos para la actualización del Plan El Nuevo Daule. Por consiguiente, la definición inicial de los programas refleja la dinámica del desarrollo territorial, económico, social e institucional.

17.2 Alineación del portafolio a la estructura orgánica del GAD Daule.

La alineación con la estructura organizacional asegura una ejecución coherente y efectiva de los programas establecidos en el plan. Dado que estos programas operan a un nivel táctico y su implementación recae en cada dirección, empresa pública municipal o entidad adscrita al GAD Daule, esta alineación garantiza una distribución clara de roles y responsabilidades dentro de la estructura organizativa, como se ilustra en la Figura *104*.

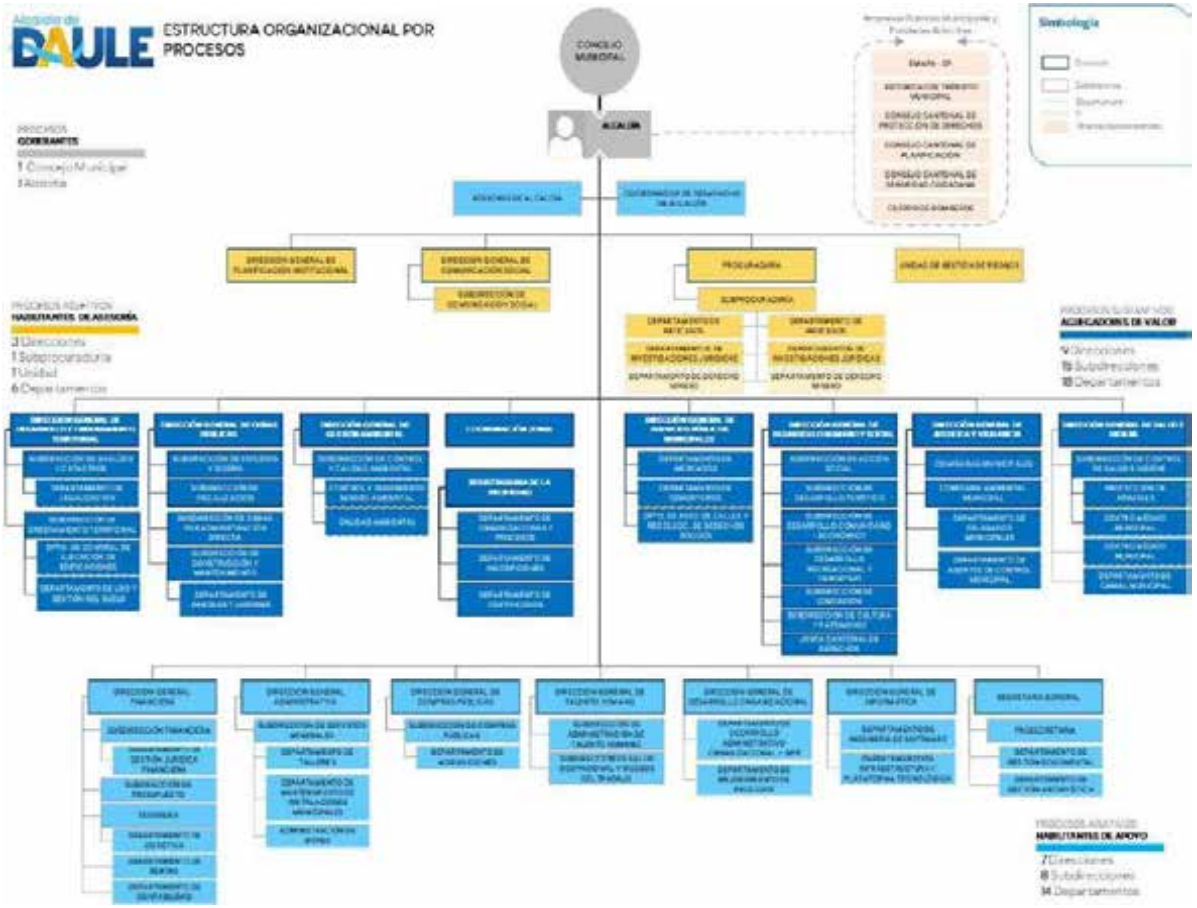


Figura 104. Estructura Organizacional alineada a Procesos
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (GAD Daule, 2023)

A continuación, se detallan en la Tabla 59 las direcciones y/o empresas responsables y corresponsables de cada programa.

Tabla 59. Portafolio de programas alineados a la estructura municipal y de empresas públicas municipales.

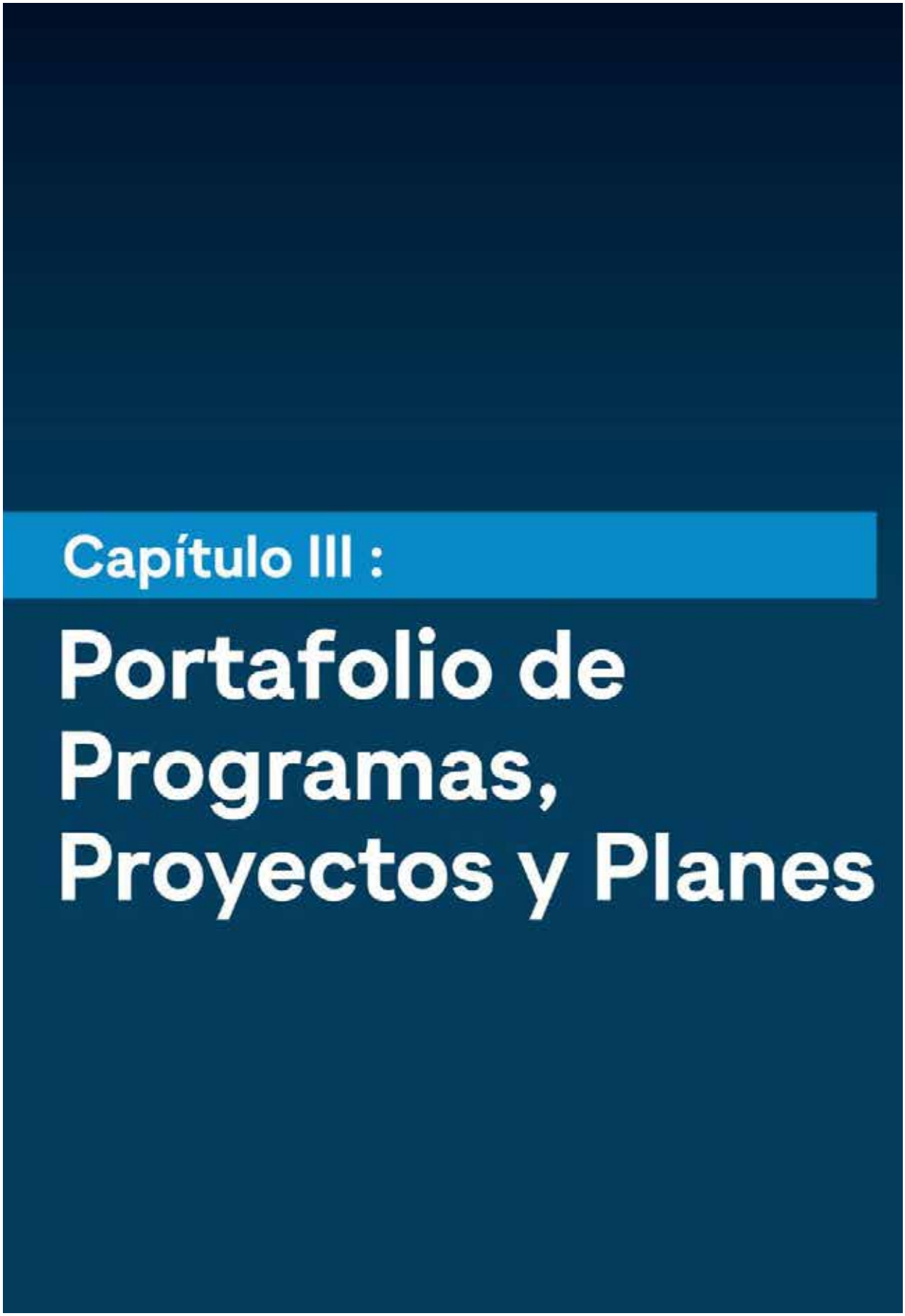
Eje de desarrollo	Programas	Dirección / Empresa responsable	Dirección / Empresa corresponsables
Eje 1: Daule territorio sostenible	PRG1: Territorio planificado	Subdirección de Ordenamiento Territorial	ATM Daule / EMAPA Daule / Dirección General de Obras Públicas Municipales
	PRG2: Centralidades urbanas	Subdirección de Ordenamiento territorial	-
	PRG3: Agua potable y alcantarillado	EMAPA Daule	Dirección General de Obras Públicas Municipales / Subdirección de Ordenamiento territorial
	PRG4: Equipamientos públicos	Dirección General de Obras Públicas Municipales	-
	PRG5: Ciudad limpia	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	Aseo de Calles y Recolección de Desechos Sólidos
	PRG6: Vías que conectan	Dirección General de Obras Públicas Municipales	Subdirección de Ordenamiento territorial / ATM Daule / Subdirección de Estudios y Diseños / Subdirección de Fiscalización / Subdirección de Obras por Administración Directa / Subdirección de Construcción y Mantenimiento.
	PRG7: EcoMovilidad	Dirección General de Obras Públicas Municipales	Subdirección de Ordenamiento territorial / ATM Daule / Subdirección de Estudios y Diseños / Subdirección de Fiscalización / Subdirección de Obras por Administración Directa / Subdirección de Construcción y Mantenimiento.
	PRG8: Ciudad verde	Subdirección de Construcción y mantenimiento	Parque y jardines / Dirección General de Gestión Ambiental.
	PRG9: Acción por el clima	Dirección General de Gestión Ambiental	-
	PRG10: Fauna urbana	Dirección General de Salud e Higiene	-

Eje de desarrollo	Programas	Dirección / Empresa responsable	Dirección / Empresa corresponsables
	PRG11: Territorio resiliente	Unidad de Gestión de Riesgos	Subdirección de Ordenamiento Territorial / Dirección General de Gestión Ambiental / Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico
	PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana	Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana	-
	PRG13: Justicia y vigilancia	Dirección General de Justicia y vigilancia	Secretaria General / Procuraduría Síndica
Eje 2: Daule competitivo	PRG14: Desarrollo Inmobiliario	Subdirección de Ordenamiento Territorial	ATM Daule / EMAPA Daule / Dirección General de Obras Públicas Municipales
	PRG15: Industrial y logístico	Subdirección de Ordenamiento Territorial	-
	PRG16: Agroproductivo	Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico	Área de Cooperación y Gestión Agrícola
	PRG17: Educación e innovación	Subdirección de Educación	Dirección General de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Desarrollo Organizacional
	PRG18: Emprende y crece	Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico	Área de Cooperación y Gestión Agrícola / Unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional
	PRG19: Fomento productivo	Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico	Área de Cooperación y Gestión Agrícola / Unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional
	PRG20: Turismo y cultura	Subdirección de Desarrollo Turístico	Dirección General de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Justicia y Vigilancia
Eje 3: Daule equidad e inclusión	PRG21: Maternidad saludable	Dirección General de Salud e Higiene	-
	PRG22: Niñez sin desnutrición	Dirección General de Salud e Higiene	-
	PRG23: Recreación y deportes	Subdirección de Desarrollo Recreacional y Deportivo	-
	PRG24: Mis mejores años	Subdirección de la Mujer y Acción Social	Concejo Cantonal de Protección de los Derechos de Daule / Junta Cantonal de Protección de los Derechos
	PRG25: Municipio saludable y Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza	Dirección General de Planificación Institucional	ATM Daule / EMAPA Daule / Cuerpo de Bomberos Daule / Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Eje de desarrollo	Programas	Dirección / Empresa responsable	Dirección / Empresa corresponsables
			/ Consejo de Seguridad Ciudadana / Dirección General de Desarrollo Organizacional / Dirección General de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial / Dirección General de Gestión Ambiental / Dirección General de Justicia y Vigilancia / Dirección General de Obras Públicas Municipales / Dirección General de Salud e Higiene / Dirección General de Servicios Públicos Municipales / Dirección General Financiera / Dirección General de Informática / Procuraduría Sindica Municipal / Unidad de Gestión de Riesgos / Subdirección de Cultura y Patrimonio / Secretaria General
	PRG26: Ciudad Diversa e inclusiva	Subdirección de la Mujer y Acción Social	Consejo Cantonal de Protección de los Derechos / Junta Cantonal de Protección de los Derechos / Dirección General de Obras Públicas / Dirección General de Ordenamiento Territorial
	PRG27: Mujeres sin límites	Subdirección de la Mujer y Acción Social	Concejo Cantonal de Protección de los Derechos de Daule / Junta Cantonal de Protección de los Derechos
	PRG28: Movilidad humana	Subdirección de la Mujer y Acción Social / Consejo Cantonal de Protección de los Derechos de Daule	Consejo Cantonal de Protección de los Derechos / Subdirección de la Mujer y Acción Social
	PRG29: Integración ciudadana	Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico	Dirección General de Planificación Institucional / Dirección General de Comunicación Social
	PRG30: Compromiso ciudadano	Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico	Dirección General de Planificación Institucional / Dirección General de Comunicación Social

Eje de desarrollo	Programas	Dirección / Empresa responsable	Dirección / Empresa corresponsables
Eje 4: Daule gobierno fortalecido	PRG31: Sostenibilidad financiera municipal	Dirección General Financiera	
	PRG32: Calidad e innovación	Dirección General de Desarrollo Organizacional	
	PRG33: Talento Humano	Dirección General de Talento Humano	
	PRG34: Municipio a tu servicio	Dirección General de Desarrollo Organizacional	Secretaria General / Ventanilla única
	PRG35: Gobernabilidad y comunicación	Dirección General de Comunicación Social	Dirección General de Planificación Institucional / Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico

Nota: Los responsables y corresponsables de los programas podrán ser cambiados conforme a disposiciones del Alcalde o Alcaldesa, según la naturaleza del alcance, objetivos y de otros cambios en atribuciones y responsabilidades según la normativa correspondiente.


Capítulo III :
Portafolio de Programas, Proyectos y Planes

18. Eje 1: Daule Territorio Sostenible.

El eje busca convertir a Daule como un referente de sostenibilidad y planificación urbana. Centrado en el desarrollo ordenado de centralidad urbanas y rurales, una nueva estructura vial con enfoque en movilidad sostenible, la restauración ecológica mediante infraestructura verde para la resiliencia y cambio climático. Además, fortalece la preparación ante emergencias y mejora la seguridad y control territorial, asegurando un desarrollo integral y seguro para todos los habitantes del cantón Daule.

Este eje, se encuentra articulado a una política pública local de ordenamiento territorial que promueve el desarrollo inmobiliario del cantón respetando los recursos naturales y las aptitudes del suelo. Este enfoque también se centra en fortalecer la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático y en la reducción de riesgos ante desastres naturales.

El eje se conforma por programas de planificación urbanística con visión de la ciudad para el año 2040 y de programas de gestión y ejecución de proyectos estratégicos que incluyen la construcción y operación de infraestructura pública, el mantenimiento vial, la conservación de parques y áreas verdes y desarrollo de nuevas zonas industriales. También se incluyen programas dedicados a la gestión de riesgos, seguridad, cobertura de servicios de limpieza y recolección de residuos, y la mejora de la movilidad urbana, elementos indispensables para el funcionamiento eficiente y sostenible de la ciudad.

Este eje cuenta con 5 objetivos estratégicos y 13 programas alineados, conforme a la Figura *105*.

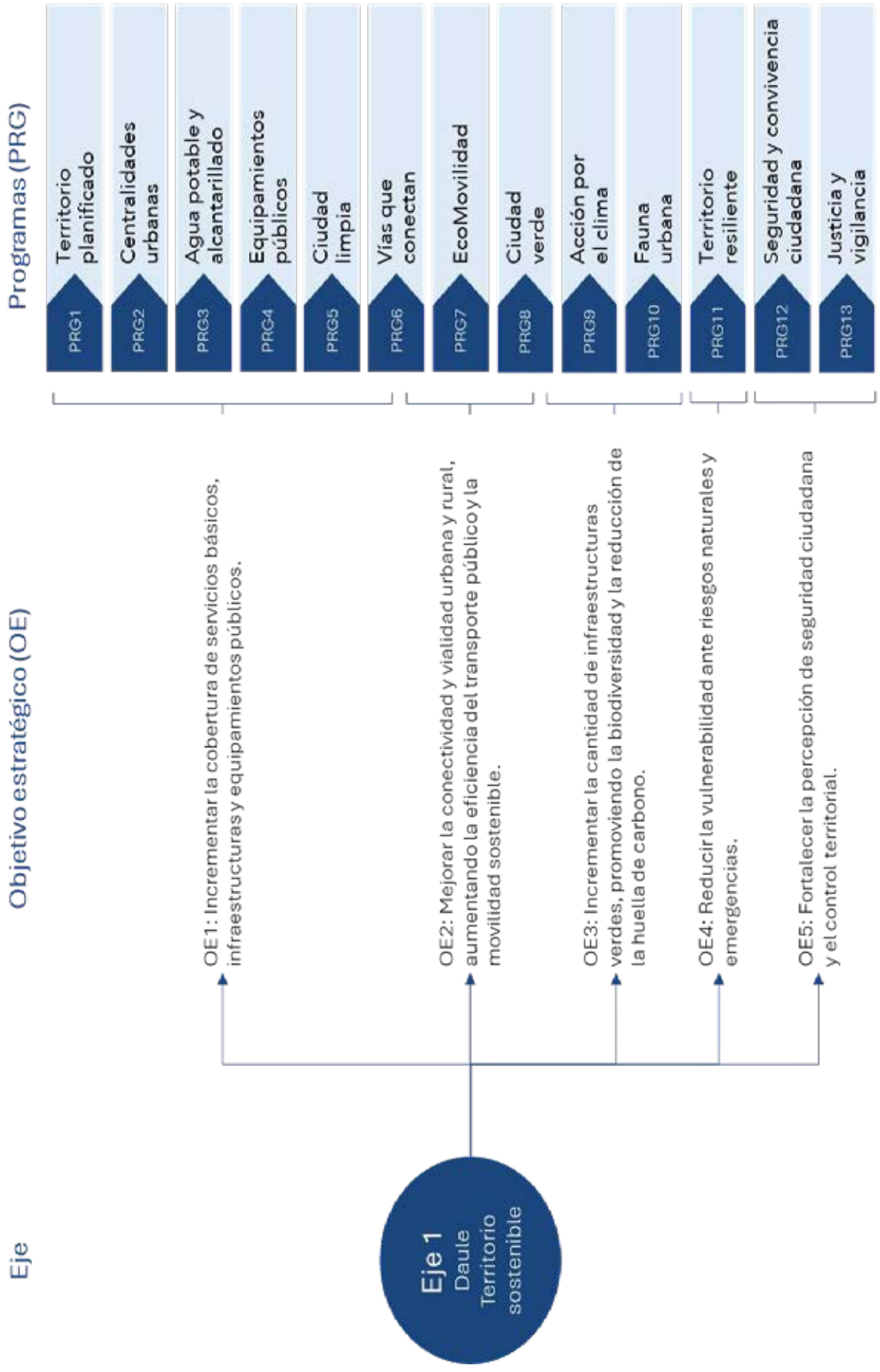


Figura 105. Estructura programática del Eje 1 Daule territorio sostenible.

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 1: Daule Territorio sostenible.

Para la medición del cumplimiento del Eje 1: Daule Territorio sostenible, se plantean en la Tabla 60 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 60. Indicadores y metas estratégicas del Eje 1: Daule Territorio sostenible

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040	
OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	Porcentaje de suelo urbano consolidado	Mide la consolidación de las áreas urbanas del cantón, considerando a estas como aquellas que se encuentran provistas de servicios públicos e infraestructuras de soporte.	24%	24%	26%	28%	30%	35%	40%	-
	Porcentaje de acceso al servicio de agua por red pública.	Mide la cantidad de viviendas que tienen acceso al servicio de agua por red pública.	80.8%	81%	82%	84%	85%	90%	95%	-
	Porcentaje de acceso a red pública de alcantarillado.	Mide la cantidad de viviendas que tienen acceso a la red pública de alcantarillado.	65.2%	66%	67%	68%	69%	75%	82%	-
	Porcentaje de servicio de recolección de basura	Mide el porcentaje de cobertura que tiene la población al servicio de recolección de basura.	81.5%	82%	83%	84%	85%	90%	92%	-
OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y	Porcentaje de vías en estado granular	Mide el número de kilómetro de vías en estado granular del	202.09 km	202.09 km	200 km	195 km	185 km	150 km	100 km	-

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040	
rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.		total de la red vial cantonal.								
OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	Índice Verde Cantonal	Mide el número de metros cuadrados de área verde por habitante.	4.31 m	4.31 m	4.5 m	4.75 m	5.00 m	9.00 m	15.00 m	-
	Hectáreas de Ecosistemas sin regulación	Mide el número de hectáreas de ecosistemas que no han sido regulados. El indicador es descendente	1,383 ha	1,383 ha	1,350 ha	1,325 ha	1,300 ha	1,000 ha	500 ha	-
OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	Número de viviendas en zonas de riesgos	Mide el número de viviendas en riesgos por inundación. El indicador establecerá la acción de mitigación pertinente.	4.252 viviendas identificadas	4.252 viviendas gestionadas	2000 viviendas capacitadas	2000 viviendas capacitadas	4.252 viviendas preparadas ante desastres	-	-	-
OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	Índice de percepción de seguridad ciudadana	Mide el porcentaje de percepción de seguridad de los ciudadanos	SB	-	-	-	-	-	-	-

SB = Sin línea base que deberá ser levantada con encuestas de percepción.

18.1 PRG1: Territorio planificado

Responsable: Subdirección de Ordenamiento Territorial
Corresponsables: ATM Daule, EMAPA Daule, Dirección General de Obras Públicas Municipales

Este programa se enfoca en la planificación urbanística y la intervención específica en zonas de la ciudad que, debido a sus características únicas o potencialidad de desarrollo, requieren la elaboración de un plan detallado para su consolidación. Adicionalmente, el programa propone la implementación de las estrategias de desarrollo urbano del modelo territorial deseado, diseñadas para reforzar la infraestructura existente y promover una gestión urbana eficiente. A través de planes urbanísticos complementarios, se aborda la gestión del suelo de manera estratégica, estableciendo directrices técnicas esenciales para la administración efectiva del territorio.

Este enfoque incluye también el levantamiento y manejo de información territorial, lo cual es crucial para la toma de decisiones informadas y la planificación a largo plazo, asegurando que cada intervención se alinee con los objetivos mayores de desarrollo urbano y sostenibilidad.

A continuación, en la Tabla 61 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 61. Matriz del programa PRG1: Territorio planificado

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	**PRG1:** Territorio planificado	Financiar el Desarrollo Urbano a través de planes urbanísticos complementarios.	Planes parciales elaborados	PRY	Plan parcial de expansión urbana La Aurora.	Definición del polígono para la formulación del plan parcial.	Al 2024, el polígono del Plan Parcial estará definido.	✓					
						Formulación del plan parcial.	Al 2025, se habrá formulado el plan parcial.		✓				

| | | |

18.2 PRG2: Centralidades urbanas

Responsable: Subdirección de Ordenamiento Territorial
Corresponsables: Dirección General de Obras Públicas Municipales

El programa **Centralidades urbanas** se dedica a la formulación, articulación y gestión efectiva de proyectos estratégicos de renovación urbana, con el objetivo de diseñar e implementar soluciones integrales que optimicen la conectividad y accesibilidad urbana. Estas intervenciones están orientadas a facilitar el movimiento y la interacción fluida en el ámbito urbano, potenciando así la eficiencia en las dinámicas cotidianas de la ciudad. Mediante la creación de espacios urbanos funcionales y versátiles, el programa aspira a reforzar la cohesión social y a estimular el desarrollo económico local, transformando la estructura urbana en un motor de crecimiento y oportunidad económica.

A continuación, en la Tabla 62 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 62. Matriz del programa PRG2: Centralidades urbanas.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	**PRG2:** Centralidades urbanas	Repotenciar sectores del cantón a través de intervenciones de mejora del espacio público.	Acupunturas urbanas ejecutadas	PLN	Plan de acupuntura urbana	Localizar puntos de intervención.	Al 2025, se deberán haber localizado los puntos de intervención		✓				
						Realizar estudios técnicos para la intervención.	Al 2025, se deberán haber realizado los estudios técnicos.		✓				
						Gestión de materiales para	Al 2026, se deberá haber gestionado la			✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						las intervenciones.	compra de materiales para las intervenciones.						
						Gestionar intervenciones en territorio contempladas en el plan.	At 2027, se deberá haber realizado todas las intervenciones contempladas en el plan.				✓		
		Implementar un plan integral de regeneración y renovación urbana que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	Cantidad de hectáreas de espacio público regenerado en el cantón	PRY	Regeneración Urbana Fase III	Definir el polígono de la regeneración.	At 2025, el polígono deberá estar definido.		✓				
						Realizar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	At 2026, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de regeneración; con enfoque de cambio climático.			✓			
						Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.	At 2026, se deberán gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.			✓			
						Gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.	At 2027, se deberá gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.				✓		
				PRY	Regeneración Urbana Fase III	Definir el polígono de la regeneración.	At 2028, el polígono deberá estar definido.					✓	
						Realizar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	At 2029, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de regeneración; con enfoque de					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
							cambio climático.						
						Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.	Al 2030, se deberán gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.					✓	
						Gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.	Al 2031, se deberá gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.					✓	

18.3 PRG3: Agua potable y alcantarillado

Responsable: EMAPA Daule
Corresponsables: Dirección General de Obras Públicas Municipales/ Subdirección de Ordenamiento territorial

Este programa busca, en primer lugar, establecer una planificación técnica para la cobertura de servicios; a través de reconocer las zonas del cantón con deficiencia en el acceso, para de forma planificada incluirlas al área de cobertura. Así mismo, busca también mejorar la eficiencia en la dotación del servicio y la recaudación, para así aportar a la sostenibilidad financiera de la EP.

A continuación, en la Tabla 63 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 63. Matriz del programa PRG3: Agua potable y alcantarillado.

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	**PRG3:** Agua potable y alcantarillado	Desarrollar un Plan Integral de Gestión del agua potable y alcantarillado para mejorar la cobertura y equidad en el acceso a los servicios básicos.	Kilómetros de tuberías de servicio de AAPP y alcantarillado proyectado	PRY	Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	Formular/actualizar el plan maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el plan maestro de agua potable y alcantarillado.			✓			
		Mejorar la Infraestructura de agua potable y saneamiento para garantizar una vida digna en el cantón.	Kilómetros de tubería instalada.	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos urbanos del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos urbanos.	Al 2025, los estudios técnicos estarán realizados.		✓				
						Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento.			✓			
						Gestionar la construcción.	Al 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.			✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			Cantidad de personas incorporadas a la cobertura del servicio	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos parroquiales del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos parroquiales.	Al 2025, los estudios técnicos estarán realizados.		✓				
						Gestionar el financiamiento.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento.			✓			
						Gestionar la construcción.	Al 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.			✓			
		Implementar acciones que permitan la mejora de la provisión del servicio y garanticen la eficiencia en la recaudación para la empresa pública.	Cantidad de clientes catastrados	PRY	Actualización de catastro de clientes.	Diagnóstico del catastro actual.	Al 2025, se realizará el diagnóstico del catastro de clientes.		✓				
						Actualizar catastro de clientes.	Al 2025, se habrá actualizado el catastro de clientes.		✓				
						Implementación de sistema catastral de clientes de AAPP.	Al 2026, se habrá implementado el catastro de clientes.			✓			
				PRY	Micro y Macro medición de agua potable.	Estudio para la implementar sistemas de Micro y Macro medición de agua potable.	Al 2026, se habrá gestionado el estudio para implementar sistemas de micro y macro medición de agua potable.			✓			
						Gestionar el financiamiento.	Al 2027, se habrá gestionado el financiamiento del proyecto.				✓		
						Gestionar la implementación del sistema de micro y macro medición.	Al 2035, se habrá gestionado el inicio de la implementación del sistema.					✓	
				PLN	Identificación de agua no contabilizado.	Identificación de brechas a partir del catastro de clientes.	Al 2026, se habrá formulado/actualizar el plan Identificación de agua no contabilizado.			✓			
						Formular/actualizar el plan Identificación de agua no contabilizado.							
			Estrategias de sostenibilidad	PRY	Plan de sostenibilidad financiera de	Diagnosticar la situación financiera de la empresa.	Al 2024, se tendrá el diagnóstico de la	✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			financiera planteadas		la empresa pública de agua.		situación financiera de la empresa.						
						Elaborar el plan de sostenibilidad financiera.	At 2025, se elaborará el plan de sostenibilidad financiera.		✓				
						Aprobar el plan e institucionalizarlo.	At 2025, se habrá aprobado e institucionalizado el plan.		✓				
						Gestionar el financiamiento.	At 2026, se habrá gestionado el financiamiento.			✓			
						Gestionar la construcción.	At 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.			✓			

18.4 PRG4: Equipamientos públicos

Responsable: Dirección General de Obras Públicas Municipales
Corresponsables: N/A

A través de este programa se busca potenciar edificios públicos municipales, para mejorar el servicio que la institución brinda a la ciudadanía. Así mismo, busca también la creación de nuevos equipamientos para mejorar la calidad de vida de la población.

A continuación, en la Tabla 64 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 64. Matriz del programa PRG4: Equipamientos públicos

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	**PRG4:** Equipamientos públicos	Construir y repotenciar edificios públicos para mejorar los servicios a la ciudadanía.	Cantidad de equipamientos construidos o repotenciados	PRY	Centro de Atención Psicopedagógico (Daule Cabecera Cantonal).	Localizar el predio para la construcción del centro de atención psicopedagógico.	AL 2025, se deberá haber localizado el predio para la construcción del centro de atención psicopedagógico.		✓				
						Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.			✓			
						Elaborar los estudios para la construcción del centro de atención psicopedagógico.	Al 2027, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del centro de atención psicopedagógico.				✓		
						Gestionar la construcción del centro de atención psicopedagógico.	Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del centro de atención psicopedagógico.					✓	
				PRY	Ciudad deportiva	Localizar el predio para la	AL 2025, se deberá haber localizado el		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						construcción de la ciudad deportiva.	predio para la construcción de la ciudad deportiva.						
						Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.			✓			
						Elaborar los estudios para la construcción de la deportiva.	Al 2028, se deberán haber realizado los estudios para la construcción de la ciudad deportiva.					✓	
						Gestionar la construcción de la deportiva.	Al 2031, se deberá haber gestionado la construcción de la ciudad deportiva.					✓	
				PRY	Proyecto Habitacional Construyendo Vidas en convenio con la Prefectura del Guayas	Localización del predio.	Al 2025, el predio estará localizado.		✓				
						Gestionar firma de convenio con la Prefectura del Guayas.	Al 2026, se habrá gestionado la firma del convenio con la Prefectura del Guayas.			✓			
						Gestionar realización de los estudios con la Prefectura del Guayas.	Al 2027, se habrá gestionado la realización de los estudios con la Prefectura del Guayas.				✓		
						Gestionar la construcción con la Prefectura del Guayas.	Al 2030, se habrá gestionado la construcción con la Prefectura del Guayas.					✓	
				PRY	Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal)	Localizar el predio para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).	AL 2027, se deberá haber localizado el predio para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).				✓		
						Sanear la situación legal de predio.	AL 2028, se deberá haber saneado la					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
							situación legal del predio.						
						Elaborar los estudios para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).	Al 2031, se deberá haber elaborado los estudios para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).					✓	
						Gestionar la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).	Al 2033, se deberá haber gestionado la construcción del Mirado Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).					✓	
				PRY	Hospital municipal	Localizar el predio para la construcción del Hospital municipal.	Al 2032, se deberá haber localizado el predio.					✓	
						Sanear la situación legal de predio.	Al 2033, se deberá haber saneado la situación legal del predio.					✓	
						Elaborar los estudios para la construcción del Hospital municipal.	Al 2034, se deberán haber realizado los estudios.					✓	
						Gestionar la construcción del Hospital municipal.	Al 2035, se deberá haber gestionado la construcción.					✓	
				PLN	Plan de implementación de mercados en las parroquias del cantón	Localización de los predios para la construcción de los mercados.	Al 2025, se habrán localizado los predios.		✓				
						Sanear la situación legal de los predios.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal de los predios.			✓			
						Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.			✓	✓	✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Gestionar la construcción de los mercados en las parroquias rurales del cantón.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.					✓	
				PRY	Biblioteca municipal	Localización del predio.	Al 2025, se habrá localizado el predio.		✓				
						Sanear la situación legal del predio.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal del predio.			✓			
						Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.				✓	✓	
						Gestionar la construcción.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.					✓	
				PRY	Malecón estero Banife	Definir el polígono del malecón.	Al 2028, el polígono deberá estar definido.					✓	
						Verificar la situación legal del suelo del polígono definido.	Al 2029, se deberá haber verificado la situación legal del suelo del polígono definido.					✓	
						Elaborar los estudios para la construcción del malecón con enfoque en cambio climático.	Al 2030, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del malecón, con enfoque de cambio climático.					✓	
						Búsqueda de financiamiento para la construcción.	Al 2031, se deberá haber gestionado el financiamiento.					✓	
						Gestionar la construcción del malecón de Los Lojas.	Al 2032, se deberá haber gestionado la construcción del malecón.					✓	
				PRY	Sede alterna municipal	Localización del predio.	Al 2025, el predio estará localizado.		✓				
						Elaboración de los estudios técnicos.	Al 2028, los estudios estarán realizados.					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Gestión para la construcción.	Al 2032, se deberá haber gestionado la construcción.					✓	
				PRY	Cementerio Municipal	Localización del predio.	Al 2025, se habrá localizado el predio.		✓				
						Sanear la situación legal del predio.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal del predio.			✓	✓		
						Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.					✓	
						Gestionar la construcción.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.					✓	

18.5 PRG5: Ciudad Limpia

Responsable: Dirección General de Servicios Públicos Municipales
Corresponsables: Aseo de Calles y Recolección de Desechos Sólidos

Este programa busca mejorar y optimizar las condiciones del tratamiento de los residuos sólidos, desde su recolección hasta su disposición final, para reducir el impacto ambiental que estos puedan generar.

A continuación, en la Tabla 65 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 65. Matriz del programa PRG5: Ciudad Limpia

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	**PRG5:** Ciudad limpia	Optimizar las condiciones de la recolección de residuos sólidos.	Cantidad de personas capacitadas en separación de residuos sólidos	PLN	Plan de educación para clasificación de desechos sólidos.	Elaborar el plan.	Al 2025, el pan deberá estar elaborado.		✓				
						Identificar actores clave para el proceso de educación en la clasificación de desechos sólidos.	Al 2025, los actores clave estarán identificados.		✓				
						Socialización del plan con actores clave.	Al 2026, el plan deberá estar socializado con actores clave.			✓			
						Ejecución del plan.	Al 2027, el plan deberá empezar a ser ejecutado.				✓		
			Ton. de desechos sólidos clasificados	PLN	Plan de separación y reciclaje de	Cuantificación de Ton/día de recolección de residuos sólidos.	Al 2025, deberá contarse con la cuantificación.		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			desde la fuente		desechos sólidos.	Acondicionamiento de lugar de disposición final para receptar desechos clasificados.	Al 2026, el lugar deberá estar acondicionado.			✓			
						Establecer acciones a ejecutar con desechos reciclados.	Al 2026, las acciones deberán estar establecidas.			✓			
						Identificación de asociaciones de reciclaje urbano.	Al 2026, las asociaciones deberán estar identificadas.			✓			
						Acondicionamiento del servicio de recolección para garantizar la separación de residuos dentro del servicio.	Al 2027, el servicio de recolección estará acondicionado.				✓		
						Elaborar plan.	Al 2028, el plan estará elaborado.					✓	
						Socializar con la ciudadanía.	Al 2028, se lo deberá socializar con la ciudadanía.					✓	
						Gestión de financiamiento del plan.	Al 2029, se deberá realizar la gestión para el financiamiento.					✓	
						Ejecución del plan.	Al 2040, el plan deberá ser ejecutado.						✓
		Incrementar la percepción de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios de recolección de residuos sólidos	Cantidad de encuestados	PRY	Estudio de medición de la satisfacción del servicio de recolección y barrido a nivel cantonal	Definir áreas para el estudio.	Al 2024, las áreas estarán establecidas.	✓					
						Cálculo y toma de la muestra.	Al 2025, se habrá calculado y tomado la muestra.		✓				
						Procesamiento de resultados.	Al 2025, se habrán procesado los resultados.		✓				
						Elaboración de estrategias de mejora a partir de los	Al 2026, se habrán elaborado estrategias de mejora, a partir de			✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						resultados obtenidos.	los resultados obtenidos.						
			Cantidad de usuarios de la aplicación	PRY	Aplicación digital para seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos	Mapear y georreferencia todas las rutas de recolección de desechos sólidos en el cantón.	Al 2025, las rutas deberán estar mapeadas y georreferenciadas		✓				
						Desarrollar el aplicativo digital para el seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos.	Al 2026, el aplicativo deberá sido haber desarrollado.			✓			
						Socializar el aplicativo con la ciudadanía.	Al 2026, se deberá socializarlo con la ciudadanía.			✓			
						Lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.	Al 2027, se deberá haber hecho el lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.				✓		
		Mejorar las condiciones actuales del vertedero municipal	Porcentaje de incremento en el volumen de la capacidad de recepción del vertedero	PRY	Ampliación del vertedero municipal	Diagnosticar la capacidad actual del vertedero municipal.	Al 2025, se deberá haber diagnosticado la capacidad actual del vertedero municipal.		✓				
						Elaborar una proyección de necesidades para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2025, la proyección de necesidades deberá estar realizada.		✓				
						Realizar los estudios técnicos para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2027, los estudios técnicos deberán estar realizados.				✓		
						Gestionar la construcción de la ampliación del vertedero municipal.	Al 2028, se deberá haber gestionado la construcción de la ampliación del vertedero municipal.					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		Fortalecer las acciones de limpieza de las áreas urbanas de la ciudad	Cantidad de zonas de barrido establecidas y cubiertas por el servicio municipal	PLN	Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.	Diagnóstico de la situación del barrido de calles.	At 2025, se habrá elaborado el Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.		✓				
						Definir zonas de intervención o mejora prioritaria del servicio.							
						Elaboración del plan de barrido.							
						Evaluación y fortalecimiento de las capacidades institucionales.	At 2025, se habrá evaluado y fortalecido las capacidades institucionales en los servicios de barrido y recolección.		✓				
			Cantidad de barredoras manuales adquiridas	PRY	Adquisición de barredoras manuales.	Inventario de las unidades disponibles.	At 2025, se habrá realizado el inventario de las unidades disponibles.		✓				
						Elaboración de especificaciones técnicas.	At 2025, se elaborar las especificaciones técnicas.		✓				
						Gestión de la compra de nuevas unidades barredoras.	At 2025, se habrá iniciado la gestión para la compra de nuevas unidades de barrido.		✓				

18.6 PRG6: Vías que conectan

Responsable: Dirección General de Obras Públicas Municipales
Corresponsables: Subdirección de Ordenamiento territorial / ATM Daule/ Subdirección de Estudios y Diseños/ Subdirección de Fiscalización/ Subdirección de Obras por Administración Directa / Subdirección de Construcción y Mantenimiento.

Este programa consiste en mejorar las condiciones de la capa de rodadura de los ejes viales y mejorar la conectividad entre los diferentes sectores de la ciudad.

A continuación, en la Tabla 66 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 66. Matriz del programa PRG6: Vías que conectan

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	**PRG6:** Vías que conectan	Mejorar las condiciones de la accesibilidad y conectividad en las vías del cantón.	Kilómetros de vías con capa de rodadura	PLN	Plan de Conectividad Vial 10 Nuevos Viales.	Gestionar recursos para la elaboración del plan.	Al 2026, se habrán gestionado los recursos.			✓			
						Ejecución del plan vial.	Al 2027, se habrá ejecutado el plan vial.				✓		
						Aprobación del Plan por el Concejo Municipal.	Al 2027, se habrá aprobado el Plan por el Concejo Municipal.				✓		
						Gestionar recursos para la implementación del Plan.	Al 2030, se habrán gestionado los recursos para la implementación del plan vial.					✓	
				PRY	Circuito Los Lojas - Cabecera Cantonal.	Definir el trazado.	Al 2025, el trazado deberá estar definido.		✓				
						Elaborar proyecto de agua	Al 2025, el proyecto deberá		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						potable y aguas residuales.	estar desarrollado.						
						Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		✓				
						Gestionar construcción del proyecto.	Al 2026, se deberá gestionar la construcción del proyecto.			✓			
				PRY	Circuito – Limonal Laurel.	Definir el trazado.	Al 2025, el trazado deberá estar definido.		✓				
						Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		✓				
						Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		✓				
						Gestionar construcción del proyecto.	Al 2026, se deberá gestionar la construcción del proyecto.			✓			
			Cantidad de puentes construidos y repotenciados	PRY	Puente Los Lojas.	Realizar estudios técnicos.	Al 2025, los estudios deberán estar realizados.		✓				
						Gestionar la construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado la construcción.			✓			
				PRY	Puentes peatonales.	Localización de los puentes peatonales a ejecutar.	Al 2024, deberán estar localizadas las ubicaciones de los puentes peatonales.	✓					
						Ejecución de estudios técnicos.	Al 2025, se deberán haber realizado los estudios técnicos.		✓				
						Gestión para la construcción.	Hasta el 2027, se deberá haber				✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
							gestionado la construcción de los puentes peatonales establecidos.						
			Kilómetros de vías con capa de rodadura	PRY	Regeneración Av. Febres Cordero.	Verificar situación legal y catastral de los predios frentistas.	At 2024, la situación legal y catastral de los predios frentistas habrá sido verificada.	✓					
						Ejecutar proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	At 2025, se habrá ejecutado el proyecto de regeneración, con enfoque en cambio climático.		✓				
						Gestionar el financiamiento para la regeneración.	At 2026, se habrá gestionado el financiamiento para la regeneración.			✓			
						Gestionar la construcción.	At 2027, se habrá gestionado la construcción.				✓		
				PRY	Circuito Guayaquil - Los Lojas.	Definir el trazado.	At 2028, se habrá definido el trazado.					✓	
						Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales.	At 2029, se habrá elaborado el proyecto de agua potable y alcantarillado.					✓	
						Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	At 2030, se deberá haber elaborado el estudio de ingenierías del trazado.					✓	
						Gestionar construcción del proyecto.	At 2032, se deberá haber gestionado la construcción del trazado.					✓	

18.7 PRG7: EcoMovilidad

Responsable: Dirección General de Obras Públicas Municipales
Corresponsables: Subdirección de Ordenamiento territorial/ ATM Daule/ Subdirección de Estudios y Diseños/ Subdirección de Fiscalización/ Subdirección de Obras por Administración Directa/ Subdirección de Construcción y Mantenimiento

Este programa busca reducir las emisiones de CO2 causadas por el transporte público, además de plantear modos alternativos de transporte para la ciudadanía.

A continuación, en la Tabla 67 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 67. Matriz del programa PRG7: EcoMovilidad

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la eficiencia del transporte público y la movilidad sostenible.	**PRG7:** EcoMovilidad	Generar instrumentos que permitan la regulación y promoción de la movilidad sostenible.	Número de planes relacionados a la movilidad sostenible formulados e implementados	PLN	Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Formular/actualizar el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.			✓			
				PLN	Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte púbico.	Diagnóstico del estado de la cobertura, acceso y calidad del servicio de transporte público clasificado por rutas de buses urbanos, rurales e Inter cantonales.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte púbico.			✓			
						Formular/actualizar el Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público.							

18.8 PRG8: Ciudad Verde

Responsable: Subdirección de Construcción y Mantenimiento / Dirección General de Obras Públicas Municipales.
Corresponsables: Parque y Jardines / Dirección General de Gestión Ambiental.

Este programa busca incrementar el índice verde urbano y aportar en la generación de espacios públicos amigables y seguros, además de incrementar la captura de CO2, a través de un sistema verde articulado en la ciudad.

A continuación, en la Tabla 68 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 68. Matriz del programa PRG8: Ciudad verde

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	**PRG8:** Ciudad verde	Desarrollar y Mejorar Infraestructura Verde para Promover Espacios Públicos Sostenibles y Recreativos.	Cantidad de parques urbanos construidos y repotenciados	PLN	Implementación de parques urbanos en el cantón.	Localización de los parques.	Al 2024, los parques a ejecutar deberán haber sido localizados.	✓					
						Verificación de situación legal.	Al 2024, se deberá haber verificado la situación legal de los predios donde se vayan a implantar los parques.	✓					
						Elaboración de estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2025, se habrán realizado los estudios técnicos con enfoque de cambio climático.		✓				
						Gestión de financiamiento. para la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado el financiamiento. para la construcción.				✓		
						Gestión para la construcción.	Al 2030, se habrá gestionado la construcción.					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			Cantidad de hectáreas incluidas al plan	PLN	Plan Ecoturístico Cerros de La Aurora.	Definición de los polígonos para el plan.	Al 2024, los polígonos del plan estarán definidos.	✓					
						Ejecución de estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2025, los estudios con enfoque de cambio climático estarán realizados.		✓				
						Saneamiento de la situación legal de los predios afectados.	Al 2027, la situación legal de los predios afectados deberá estar saneada.				✓		
						Gestión de financiamiento para la construcción.	Al 2029, se deberá haber gestionado el financiamiento.					✓	
						Gestión para la construcción.	Al 2032, se deberá haber gestionado la construcción del malecón.					✓	
				PRY	Protección del bosque protector de Daule (Aurora)	Definir polígono de protección.	Al 2024, el polígono protección estará definido.	✓					
						Elaborar estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2025, los estudios técnicos con enfoque de cambio climático estarán realizados.		✓				
						Subsanar situación legal de predios afectados por el polígono de protección.	Al 2027, se habrá subsanado la situación legal de los predios afectados.				✓		
						Elaborar marco normativo para garantizar el estatus de protección.	Al 2028, el marco normativo para garantizar el estatus de protección estará vigente.					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Gestionar el financiamiento para el proyecto.	Al 2030, se habrá gestionado el financiamiento.					✓	
						Gestionar la implementación del proyecto de protección.	Al 2034, se habrá gestionado la implementación del proyecto.					✓	
			Ordenanza aprobada	PRY	Proyecto de Ordenanza de ecoeficiencia en la construcción.	Formular proyecto de ordenanza de ecoeficiencia en la construcción.	Al 2025, el proyecto de ordenanza deberá estar formulado.		✓				
						Socializar el proyecto de ordenanza con la ciudadanía.	Al 2026, el proyecto de ordenanza deberá estar socializado con la ciudadanía.			✓			
						Aprobar el proyecto de ordenanza a través del Concejo Municipal.	Al 2027, el proyecto de ordenanza deberá haber sido aprobado por el Concejo Municipal.				✓		

18.9 PRG9: Acción por el clima

Responsable: Dirección General de Gestión Ambiental
Corresponsables: N/A

A través de este programa se busca establecer acciones que coadyuven a la mitigación y/o adaptación al cambio climático, a partir de un claro conocimiento situacional respecto de la huella de carbono del cantón y la protección de sus ecosistemas frágiles. Finalmente, se busca también la regulación y control de actividades antrópicas como la minería, para asegurar el desarrollo económico del cantón con el uso responsable de sus recursos naturales.

A continuación, en la Tabla 69 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 69. Matriz del programa PRG9: Acción por el clima

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	**PRG9:** Acción por el clima	Implementar acciones para la mitigación de riesgos por el cambio climático	Hectáreas de cobertura de la infraestructura de control de inundaciones	PRY	Infraestructura verde de control de inundaciones en el estero Sabanilla.	Definir polígono de intervención.	Al 2024, el polígono estará definido.	✓					
						Sanear situación legal de los predios afectados.	Al 2026 la situación de los predios afectados estará saneada.			✓			
						Elaboración de estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2027, los estudios técnicos con enfoque de cambio climático estarán realizados.				✓		
						Gestionar el financiamiento para la construcción.	Al 2029, se habrá gestionado el financiamiento.				✓	✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Gestionar la construcción.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.					✓	

18.10 PRG10: Fauna Urbana

Responsable: Dirección General de Salud e Higiene
Corresponsables: N/A

El programa **Fauna Urbana** busca transformar la forma en que las ciudades gestionan la tenencia de animales de compañía, creando un entorno más armonioso y saludable para todos sus habitantes. El objetivo principal es garantizar el bienestar de los animales y promover prácticas responsables entre los propietarios mediante el desarrollo de espacios y recursos accesibles y eficaces.

A continuación, en la Tabla 70 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 70. Matriz del programa PRG10: Fauna Urbana

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	**PRG10:** Fauna urbana	Incentivar la tenencia responsable de animales de compañía.	Cantidad de animales atendidos	PRY	Adquisición de clínica móvil veterinaria.	Elaboración de especificaciones técnicas. Gestión de recursos. Gestión para la adquisición de la clínica móvil veterinaria.	Al 2025, se contará con la primera clínica móvil veterinaria del cantón.		✓				

18.11 PRG11: Territorio Resiliente

Responsable: Unidad de Gestión de Riesgos
Corresponsables: Subdirección de Ordenamiento Territorial / Dirección General de Gestión Ambiental / Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico.

El programa **Territorio Resiliente** está diseñado para reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias en el cantón, promoviendo una gestión integral del riesgo y fortaleciendo la capacidad de respuesta ante amenazas naturales. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la resiliencia del territorio y sus habitantes frente a eventos naturales adversos, a través de una serie de iniciativas estratégicas y estudios técnicos. De forma complementaria busca implementar un enfoque integral para la gestión del riesgo que abarque la planificación, prevención, preparación, respuesta y recuperación ante eventos naturales. Esto incluye la coordinación entre diferentes entidades y sectores para asegurar una respuesta eficaz y organizada.

A continuación, en la Tabla 71 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 71. Matriz del programa PRG11: Territorio resiliente

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	**PRG11:** Territorio resiliente	Gestionar y responder integralmente el riesgo por amenazas naturales en el cantón.	Planes de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales y Emergencia formulados	PLN	Plan Integral de Gestión de Riesgos.	Formular o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos en todas sus etapas.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos.		✓				
				PLN	Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.	Formular o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.		✓				
		Fortalecer las capacidades de prevención,	Cantidad de infraestructuras repotenciadas	PLN	Plan de mantenimiento de las infraestructuras	Identificación de la infraestructura	Al 2030, se tendrá identificada la					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		ante amenazas naturales, de la población y la infraestructura de servicios básicos			de prevención y mitigación de riesgos.	involucrada en la ocurrencia de un evento natural.	infraestructura afectada.						
						Diagnóstico del estado situacional de la infraestructura.	Al 2031, se habrá realizado el diagnóstico del estado de la infraestructura afectada.					✓	
						Determinar acciones prioritarias.	Al 2032, se determinarán acciones prioritarias.					✓	
						Búsqueda de financiamiento a través de organismos multilaterales.	Al 2033, se habrá gestionado el financiamiento con los organismos multilaterales					✓	
						Ejecutar acciones prioritarias.	Al 2035, se habrán gestionado las acciones prioritarias					✓	
			Cantidad de personas capacitadas	PLN	Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos.	Localizar los riesgos por amenazas naturales.	Al 2028, los riesgos estarán localizados					✓	
						Localizar la población en riesgos.	Al 2028, la población en riesgo estará localizada.					✓	
						Sectorizar a la población.	Al 2029 la población estará localizada					✓	
						Organizar de talleres capacitación.	Al 2030, se habrán realizado talleres con la población en riesgo.					✓	
						Crear planes de respuesta ante emergencia.	Al 2032, estarán creados los planes de					✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
							respuesta ante emergencias.						
				PLN	Plan de educación para la resiliencia frente al cambio climático.	Establecer con alianzas con centros educativos de segundo y tercer nivel.	Al 2025, se habrán establecido las alianzas.		✓				
						Formular acciones prioritarias para el desarrollo del plan.	Al 2026, se habrán formulado las acciones prioritarias.			✓			
						Ejecutar acciones prioritarias establecidas.	Al 2027, se iniciará la ejecución de acciones prioritarias.				✓		
		Formular estudios técnicos que posibiliten el conocimiento de la situación real del territorio en cuánto a sus amenazas y riesgos por eventos naturales	Superficie de zonas de riesgo identificadas	PRY	Modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo.	Definir planes de acción o actividades a realizar a partir de la detección de datos del modelamiento.	Al 2025, se definirán los planes de acción.		✓				
						Gestionar cooperación internacional para realizar estudio.	Al 2025, se gestionará la cooperación internacional.		✓				
						Instalación de tecnología que permita el modelamiento.	Al 2026, se instalará tecnología que permita el modelamiento.			✓			
						Realizar estudio.	Al 2027, se realizará el estudio.				✓		
						Socializar resultados del estudio con la comunidad.	Al 2028, se socializarán los resultados con la comunidad.					✓	
				PRY	Estudio de microzonificación sísmica.	Definir las líneas de acción de	Al 2025, se definirán las líneas de acción		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						resultados del estudio.	de los resultados del estudio.						
						Gestionar cooperación internacional para realizar estudio.	Al 2025, se gestionará la cooperación internacional para realizar el estudio.		✓				
						Realizar estudio.	Al 2026 se realizará el estudio.			✓			
						Socializar resultados del estudio con la comunidad.	Al 2026, se socializarán los resultados con la comunidad.			✓			

18.12 PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana

Responsable: Consejo de Seguridad Ciudadana
Corresponsables: N/A

El programa **Ciudad segura y convivencia ciudadana**, tiene como finalidad aumentar la percepción de seguridad ciudadana mediante un enfoque integral y participativo que involucra a diferentes actores de la sociedad. El programa promueve la creación de alianzas sólidas entre la policía, las autoridades locales y la comunidad, fomentando la colaboración en la prevención del delito y el mantenimiento de la paz. Para lograr estos objetivos, el programa implementa tecnologías avanzadas de vigilancia y monitoreo, como cámaras de seguridad y sistemas de alerta temprana, para disuadir y detectar actividades delictivas. Además, se fortalecen las capacidades de las fuerzas del orden mediante capacitación continua y la adopción de prácticas modernas de seguridad.

El programa también pone énfasis en la educación ciudadana y las campañas de sensibilización sobre seguridad, promoviendo la cultura de la denuncia y la participación comunitaria. Se fomenta la creación de redes vecinales y programas de vigilancia comunitaria para aumentar la cohesión social y la confianza entre los residentes.

Asimismo, se busca mejorar la iluminación y el diseño urbano para reducir los puntos críticos de inseguridad en las ciudades, junto con la promoción de espacios públicos seguros y accesibles. Al combinar estas estrategias, el programa busca crear un entorno urbano más seguro y propicio para la convivencia ciudadana, contribuyendo a incrementar la percepción de seguridad entre los ciudadanos.

A continuación, en la Tabla 72 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 72. Matriz del programa PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	**PRG12:** Seguridad y convivencia ciudadana	Mejorar la percepción de seguridad ciudadana en el cantón.	Índices delictivos del cantón	PLN	Plan de acción operativo de Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Daule.	Formular el plan de acción operativo.	Al 2027, se cumplirán el 80% de las metas establecidas en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Daule.	✓					
						Presentar el plan al alcalde.		✓					
						Socializar el plan con la ciudadanía y a nivel institucional.		✓					
						Ejecutar el plan de acción operativa.			✓				
				PRY	Construcción del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule en la Aurora.	Elaborar el perfil, prefactibilidad y factibilidad.	Al 2024, se elaborará el perfil del proyecto, factibilidad y búsqueda del terreno.	✓					
						Búsqueda de recursos para gestionar el financiamiento y construcción.	Al 2025 se ejecutará la construcción del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule.		✓				
						Ejecutar la construcción del proyecto.			✓				
				PLN	Plan de mantenimiento del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule en la Aurora.	Elaborar el plan de mantenimiento del Centro de Monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule.	Al 2025 se presentará el plan de mantenimiento del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule.		✓				
				PRY	Habilitación de una consola de evaluadores del municipio de Daule dentro de las instalaciones del ECU-911 Samborondón.	Elaborar el perfil, factibilidad para gestionar la ejecución del proyecto.	Al 2024 se habilitaría una consola de evaluadores del municipio de Daule dentro de las instalaciones del ECU-911 Samborondón.	✓					
						Contratar y capacitar al personal a través de la Dirección de Talento Humano.		✓					
						Firmar el convenio con el ECU-911.		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
				PRY	Policía turística.	Elaborar el perfil de proyecto.	Al 2024, se presentará el perfil del proyecto y la factibilidad proyecto.	✓					
						Elaborar la factibilidad del proyecto.		✓					
						Contratar y capacitar al personal a través de la Dirección de Talento Humano.	Al 2024, se gestionará la contratación y capacitación del personal de la policía turística.	✓					
						Gestionar la adquisición del equipamiento para la policía turística.	Al 2025, se elaborarán los procedimientos para la adquisición de equipamientos para el personal.		✓				
						Gestionar la ejecución del proyecto.	Al 2025, se posesionará la policía turística en el cantón.		✓				
				PLN	Plan Daule Aéreo (Modelo de gestión).	Elaborar el perfil de proyecto.	Al 2024 se publicará el Plan Daule Aéreo con su modelo de gestión.	✓					
						Elaborar factibilidad del proyecto.		✓					
						Determinar y planificar las rutas de monitoreo aéreo.		✓					
						Elaborar el plan y socializar su contenido con direcciones corresponsables.		✓					
						Publicar el plan.		✓					
				PRY	Construcción de sala de reuniones policiales en UPC de la cabecera cantonal.	Elaborar el perfil de proyecto.	Al 2025, en convenio con la policía nacional se construirá una sala de reuniones policiales en el UPC de la cabecera cantonal.		✓			✓	
						Elaborar factibilidad del proyecto.			✓			✓	
						Firmar el convenio con la policía nacional y un comodato para			✓			✓	

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						futura ejecución del proyecto.							
						Ejecutar la construcción del proyecto.			✓				
				PRY	Vigilancia con drones.	Contar con la publicación del Plan Daule Aéreo.	Al 2025 se ejecutará el primer proyecto del Plan Daule Aéreo denominado "Vigilancia con drones".		✓				
						Determinar el número de drones a adquirir y la ruta a la que ofrecerán el servicio.			✓				
						Adquisición de los drones y ejecución de la primera fase del proyecto.			✓				
				PRY	Adquisición de bodycams para el personal de policial de Daule.	Elaborar el perfil, y factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de los equipos de bodycams.	Al 2025, se gestionará la adquisición de bodycams para el personal policial del cantón.		✓				
						Adquisición de los bodycams y servicio.			✓				
				PRY	Adquisición de cámaras de vehículos para control en Daule.	Elaborar el perfil, y factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de los equipos.	Al 2025 se ejecutará la adquisición de cámaras de vehículos para control en los vehículos de propiedad municipal		✓				
						Adquisición de las cámaras de vehículos.			✓				
				PRY	Adquisición de aplicación de seguridad para la ciudadanía (reporte de delitos y violencia de género).	Elaborar el perfil, y factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de la APP.	Al 2024 se implementará una aplicación de seguridad ciudadana para el reporte de delitos y violencia de género.	✓					
						Adquisición de la APP.		✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Socializar con la ciudadanía los usos de la aplicación para la reducción de actos violentos.	At 2025, se realizarán las campañas de difusión para la socialización de los usos de la aplicación		✓				

18.13 PRG13: Justicia y vigilancia

Responsable: Dirección General de Justicia y Vigilancia
Corresponsables: Secretaria General / Procuraduría Síndica

El programa **Justicia y vigilancia** busca aumentar la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia mediante la mejora de la vigilancia y el control territorial del cantón. El objetivo principal se centra en gestionar a través de la modernización de infraestructuras, la capacitación del personal y la implementación de tecnologías avanzadas la transformación de Daule en un entorno más seguro y bien gestionado.

A continuación, en la Tabla 73 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 73. Matriz del programa PRG13: Justicia y vigilancia

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	**PRG13:** Justicia y vigilancia	Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y herramientas de gestión que puedan optimizar procesos y mejorar la vigilancia y justicia.	Unidades de indumentaria de seguridad adquirida	PLN	Fortalecimiento de los municipales y personal administrativo (chalecos antibalas se renuevan 5 años) PLAN DE RENOVACION DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD.	Gestionar la actualización del plan de renovación de indumentaria de seguridad.	En el periodo 2028-2025 se realizará el plan para renovación de indumentaria de seguridad.					✓	
			Servicio contratado	PRY	Contratación de servicio de radio, frecuencia y señal para comunicación en operativos.	Buscar empresas que puedan proveer el servicio de radio y frecuencia para la	Al 2024 se buscarán empresas para la contratación de servicios de radio,	✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						comunicación en operativos.	frecuencia y señal.						
						Gestionar la contratación del servicio de radio, frecuencia y señal.	At 2025, se concentrará la contratación del servicio y ejecución del proyecto.		✓				
						Ejecutar la contratación del servicio.							
			Servicio contratado	PRY	Contratación de servicio de bodycam para procedimiento policiales.	Elaborar el perfil, factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de los equipos de bodycams.	At 2025, se contará con el perfil, factibilidad y recursos para la adquisición de bodycams.		✓				
						Adquisición de los bodycams y servicio.	At 2026, se gestionará la adquisición de bodycams para procedimientos policiales.			✓			
			Unidad Administrativa construida	PRY	Unidad Administrativa del cuerpo de agentes de control municipal en La Aurora.	Elaborar el perfil, prefactibilidad, factibilidad y búsqueda de financiamiento para ejecución del proyecto.	At 2027, se contará con el perfil proyecto, prefactibilidad y financiamiento del proyecto.				✓		
						Ejecutar la construcción del proyecto.	At período 2028-2035, Daule contará con una Unidad Administrativa del cuerpo de agentes de control municipal en la Aurora.					✓	

19. Eje 2: Daule Competitivo

Este eje busca catalizar el crecimiento económico de Daule a través de estrategias innovadoras y sostenibles. Se enfoca en la creación de clústeres productivos en sectores estratégicos, potenciando la diversificación económica y el aprovechamiento de recursos locales. Además, fortalece el ecosistema de emprendimiento, apoyando la creación de nuevas empresas que aporten dinamismo al mercado local. Finalmente, promueve un turismo que valora y difunde el rico patrimonio cultural de Daule, fomentando una oferta turística responsable y atractiva que impulse tanto la economía como la identidad cultural del cantón.

Este eje cuenta con 3 objetivos estratégicos y 7 programas alineados, conforme a la Figura 106.

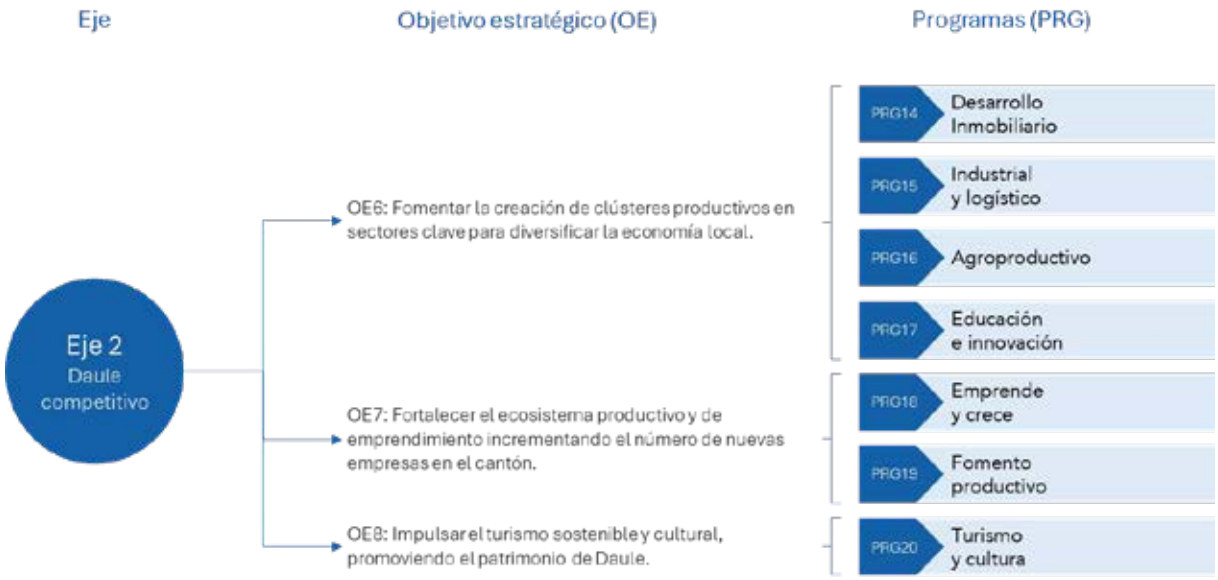


Figura 106. Estructura programática del Eje 2 Daule competitivo

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 2: Daule Competitivo.

Para la medición del cumplimiento del Eje 2: Daule Competitivo, se plantean en la Tabla 74 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 74. Indicadores y metas estratégicas del Eje 2: Daule Competitivo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040	
OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local.	Valor agregado bruto cantonal.	Mide valor de los bienes y servicios que los sectores económicos producen y el valor de los bienes y servicios que utiliza en el proceso de producción (insumos)	498.328 en miles USD (2020)	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	-
	Nivel de ventas de sectores económicos.	Mide el nivel bruto de la ventas y exportaciones reportadas en las declaraciones de IVA.	1.080,61 millones USD (USD)	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	
	Número de contribuyentes activos	Representa la cantidad de contribuyentes activos registrados en el SRI.	2.597 (2023)	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	
OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	Número de parques industriales gestionados.	Valor numérico de los parques industriales gestionados.	0	0	0	0	1	2	3	-
	Número de centros de investigación implementados.	Mide el número de centros de investigación que son implementados.	0	0	0	0	1	2	3	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040	
OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	Número de proyectos de turismo sostenible	Mide el número de proyectos de turismo sostenible gestionados	0	0	1	1	1	3	3	-
	Inventario de bienes patrimoniales gestionados.	Mide el número de bienes patrimoniales gestionados	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	

19.1 PRG14: Desarrollo Inmobiliario

Responsable: Subdirección de Ordenamiento Territorial
Corresponsables: ATM Daule / EMAPA Daule / Dirección General de Obras Públicas Municipales

El programa de **Desarrollo Inmobiliario** del cantón Daule tiene como objetivo primordial gestionar el crecimiento urbano sostenible mediante la creación de la Empresa Pública de Desarrollo Inmobiliario del cantón. Esta empresa se encargará de planificar, coordinar e implementar políticas urbanísticas innovadoras que promuevan la construcción de viviendas accesibles, infraestructuras modernas y espacios públicos de calidad, integrando criterios de sostenibilidad y resiliencia ambiental.

A continuación, en la Tabla 75 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 75. Matriz del programa PRG14: Desarrollo Inmobiliario

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local	**PRG14:** Desarrollo Inmobiliario	Gestionar el desarrollo urbano sostenible del cantón.	N/A	PRY	Creación de la Empresa Pública de Desarrollo Inmobiliario del cantón Daule.	Elaborar el proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa Pública. Diseñar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para la Empresa Pública.	Al 2026, el cantón Daule contará con una empresa pública municipal encargada del desarrollo inmobiliario cantonal.			✓			

19.2 PRG15: Industrial y Logístico

Responsable: Subdirección de Ordenamiento Territorial
Corresponsables: N/A

El programa **Industrial y Logístico** del cantón se enfoca en la puesta en marcha de las zonas industriales definidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), mediante la gestión y habilitación de los parques industriales del cantón. Este proyecto tiene como objetivo desarrollar y poner en funcionamiento espacios industriales estratégicamente ubicados, con infraestructura adecuada y servicios complementarios, para fomentar el crecimiento económico y la competitividad local.

A continuación, en la Tabla 76 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 76. Matriz del programa PRG15: Industrial y Logístico

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local	**PRG15:** Industrial y logístico	Implementar las zonas industriales definidas en el PUGS.	Hectáreas habilitadas y gestionadas como zonas industriales	PLN	Gestión y habilitación de los parques industriales del cantón.	Gestionar el financiamiento de los Planes Parciales Industriales del cantón. Ejecutar rondas de inversión, para la atracción de empresas a los parques industriales.	Al 2027, se habrán habilitados los parques industriales del cantón.				✓		

19.3 PRG16: Agroproductivo

Responsable: Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico
Corresponsables: Área de Cooperación y Gestión Agrícola

Este programa está diseñado para transformar el sector rural mediante la modernización del agro y la mejora integral de la calidad de vida de sus habitantes; se enfoca en desarrollar factores productivos clave que fortalezcan las capacidades del sector agrícola y promuevan prácticas sostenibles que beneficien tanto al entorno natural como a las comunidades rurales. A través de la implementación de tecnologías avanzadas, la optimización de recursos y la capacitación de los agricultores, se busca incrementar la productividad y la competitividad del agro, al mismo tiempo que se mejora la infraestructura y los servicios en las zonas rurales.

A continuación, en la Tabla 77 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 77. Matriz del programa PRG16: Agroproductivo

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local	**PRG16:** Agroproductivo	Desarrollar factores productivos para mejorar la condición humana, natural y material del sector rural modernizando el agro y la calidad de vida de sus habitantes.	Número de agricultores capacitados	PRY	Daule Productivo Rural.	Ejecutar programas de formación y capacitación para agricultores en técnicas agrícolas modernas y sostenibles.	Al 2027, se habrán logrado al menos 4 capacitaciones integrales considerando temas agrícolas modernos y sostenibles, así como educación financiera y exportación, dirigida a los productores rurales del cantón Daule, una por cada parroquia.				✓		
						Proporcionar educación sobre gestión financiera y acceso a microcréditos para fomentar la inversión en tecnologías y mejoras productivas.							
						Fomentar la producción orgánica para acceder a diferentes mercados y							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas		Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
									2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						mejorar los ingresos de los agricultores.								
						Establecer cadenas de valor eficientes que conecten a los agricultores directamente con los mercados, reduciendo intermediarios.								
			Número de productores registrados	PRY	Inventario de productores rurales locales.	Efectuar reuniones con líderes comunitarios y asociaciones de agricultores a fin de dar a conocer campaña de registro de productores del cantón.		Al 2025, se contará con el inventario de productores rurales del cantón actualizado.		✓				
						Realizar cronograma para registro de productores locales in situ.								
						Realizar campaña de registro de productores del cantón in situ y de forma virtual.								

19.4 PRG17: Educación e Innovación

Responsable: Subdirección de Educación
Corresponsables: Dirección General de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Desarrollo Organizacional

El programa de **Educación e Innovación** tiene como objetivos clave fortalecer las habilidades blandas en los profesores de las unidades educativas de nivel básico y medio del cantón Daule, y elevar el nivel de aprendizaje de niños y adolescentes. Este programa está diseñado para capacitar a los docentes en competencias esenciales como la comunicación efectiva, la empatía y la gestión del aula, con el fin de mejorar su desempeño pedagógico y crear un ambiente educativo más dinámico y colaborativo. Además, se implementarán estrategias innovadoras y recursos didácticos avanzados que favorezcan el desarrollo académico y de los estudiantes, promoviendo un aprendizaje integral y significativo.

A continuación, en la Tabla 78 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 78. Matriz del programa PRG17: Educación e Innovación

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE6: Fomentar la creación de clústeres productivos en sectores clave para diversificar la economía local	**PRG17:** Educación e innovación	Fortalecer las habilidades blandas en los profesores de las unidades educativas de nivel básico y medio del cantón Daule.	Número de profesores capacitados en habilidades blandas	PLN	Plan de Capacitación Docente en capacidades blandas (factor humano).	Realizar encuestas y entrevistas con docentes para identificar las habilidades blandas que necesitan fortalecer.	Al finalizar cada periodo lectivo se deberán haber ejecutado al menos 2 capacitaciones.	✓	✓	✓	✓		
						Evaluar las competencias actuales de los docentes en áreas como comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, empatía y manejo del estrés.							
						Diseñar un programa de capacitación que incluya módulos específicos para diferentes habilidades blandas,							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						como comunicación efectiva, resolución de conflictos, inteligencia emocional, liderazgo y trabajo en equipo.							
						Proveer a los formadores con recursos y materiales didácticos adecuados para facilitar el proceso de enseñanza.							
						Implementar evaluaciones continuas para medir el progreso de los docentes en el desarrollo de habilidades blandas.							
		Fortalecer el nivel de aprendizaje de niños y adolescentes del cantón Daule	Número de usuarios que acceden a la biblioteca digital	PRY	Biblioteca Digital	Asegurar que la biblioteca digital sea accesible desde diferentes dispositivos (computadoras, tablets, smartphones) y cumpla con estándares de accesibilidad para personas con discapacidades.	Al 2025, el cantón Daule contará con una biblioteca digital para fortalecer el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes y demás habitantes.		✓				
						Realizar campañas de promoción a través de redes sociales, boletines informativos, y eventos en la comunidad para dar a conocer la biblioteca digital y como utilizar la misma.							
						Establecer alianzas con centros de educación medio y superior para ampliar el alcance de la biblioteca digital							
						Mantener la biblioteca digital actualizada con nuevos recursos y eliminar materiales obsoletos o irrelevantes.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			Número de usuarios que visitan la biblioteca	PRY	Biblioteca Municipal	Gestionar la adquisición de libros, revistas actualizadas, considerando la existencia de estos que sean inclusivos. Adquirir mobiliarios adecuados para la biblioteca y mantener un ambiente adecuado para los libros y usuarios o visitantes. Contar con personal capacitado a fin de guiar a los usuarios de la biblioteca en la búsqueda de información. Implementar equipos informáticos que fomenten la utilización de la biblioteca digital.	Al 2025, se contará con la biblioteca municipal operativa al 100%.		✓				
			Número de tablets entregadas	PLN	Bachiller digital	Actualizar la lista de estudiantes beneficiarios Gestionar los recursos para adquirir las tablets Renovación de convenios con el MINEDUC Campaña de difusión del proyecto "Bachiller Digital".	Al 2027, se habrá aumentado el número tablets entregadas en un 13.33% (1,700 tablets).				✓		
			Número de kit escolares entregados	PLN	Kit Escolar	Actualizar la lista de estudiantes beneficiarios Gestionar los recursos para adquirir los kits escolares. Renovación de convenios con el MINEDUC. Campaña de difusión del proyecto "Kit escolar".	Al 2027, aumentar el número de kits escolares entregados en un 76.47% (30,000 kits escolares).				✓		

19.5 PRG18: Emprende y Crece

Responsable: Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico
Corresponsables: Área de Cooperación y Gestión Agrícola / Unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional

Este programa está diseñado para proporcionar apoyo integral a los emprendedores mediante la oferta de asesoría técnica, formación en habilidades empresariales y acceso a recursos. Al facilitar el desarrollo de ideas innovadoras y la implementación de modelos de negocio creativos, **Emprende y Crece** busca fomentar la generación de nuevas empresas que contribuyan a la diversificación económica y a la creación de empleo en el cantón.

A continuación, en la Tabla 79 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 79. Matriz del programa PRG18: Emprende y Crece

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón	**PRG18:** Emprende y crece	Aumentar emprendimientos innovadores en el cantón Daule.	Número de emprendimientos nuevos en el cantón	PLN	Centro de Innovación y Creatividad Daule.	Promover políticas públicas que fomenten el desarrollo de emprendimientos innovadores.	Al 2026, el cantón Daule contará con un Centro de Innovación y Creatividad que fomente el emprendimiento local			✓			
						Anclar a la academia en procesos de investigación y desarrollo para proyectos innovadores.							
						Realizar capacitaciones a los emprendedores en innovación.							
						Diseñar reglamento que rija al Centro de							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Innovación y Creatividad Daule.							

19.6 PRG19: Fomento productivo

Responsable: Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico
Corresponsable: Área de Cooperación y Gestión Agrícola / Unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional

El programa **Fomento Productivo** está orientado a fortalecer el sector agroindustrial del cantón mediante la implementación de incentivos tributarios y la simplificación de los procesos administrativos, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las empresas agroindustriales locales. Este programa también busca aumentar las ventas de los emprendedores del cantón a través de la incorporación de tecnología avanzada, facilitando el acceso a herramientas digitales que optimicen la producción y comercialización.

A continuación, en la Tabla 80 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 80. Matriz del programa PRG19: Fomento Productivo

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas	**PRG19:** Fomento productivo	Fortalecer las empresas agroindustriales en el cantón a través de incentivos tributarios y reducción de los	Número de nuevas empresas agroindustriales instaladas en el cantón	PRY	Plan de fortalecimiento de las empresas agroindustriales.	Definir estrategias agroindustriales que fortalezcan el agro en el cantón.	Al 2025, se contará con un Plan de Fortalecimiento de las Empresas Agroindustriales.		✓				
						Elaborar proyecto de ordenanza que brinde incentivos tributarios a							

Edición Especial Nº 2097 - Registro Oficial

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
empresas en el cantón		procesos administrativos.				tas nuevas empresas agroindustriales posesionadas en el cantón.							
						Brindar acompañamiento técnico y legal a los nuevos proyectos empresariales enfocados en la agroindustria.						
		Crear huertos urbanos que fortalezcan la agricultura urbana/periurbana.	Número de huertos urbanos creados	PRY	Huertos urbanos para la promoción de agricultura urbana/periurbana y campesino de pequeños productores.	Identificar potenciales ubicaciones para los nuevos huertos urbanos del cantón.	Al 2026, se habrá ejecutado el proyecto de huertos urbanos para pequeños productores.			✓			
						Gestionar con la academia capacitaciones sobre temas agrícolas.							
		Aumentar las ventas de los emprendedores del cantón mediante la implementación de tecnología.	Número de servicios electrónicos implementados	PLN	Plan de fortalecimiento de ventas.	Gestionar la implementación de un sistema de compras online y pagos electrónicos, a través de gestión de convenios con el sector privado.	Al 2026, el cantón Daule contará con un plan de fortalecimiento de ventas a través de la implementación de medios electrónicos de compras y pagos.			✓			

19.7 PRG20: Turismo y Cultura

Responsable: Subdirección de Desarrollo Turístico
Corresponsables: Dirección de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Justicia y Vigilancia

El programa Turismo y Cultura tiene como objetivos clave fortalecer el sector turístico y enriquecer el ámbito artístico y cultural del cantón Daule. Este programa busca impulsar el desarrollo de una oferta turística atractiva y diversificada, destacando los recursos naturales, históricos y culturales. Al mismo tiempo, se enfoca en promover y preservar el arte y las tradiciones locales, apoyando eventos culturales, festivales y actividades que celebren la identidad y el patrimonio del cantón.

A continuación, en la Tabla 81se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 81. Matriz del programa PRG20: Turismo y Cultura

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule	**PRG20:** Turismo y Cultura	Fortalecer el turismo en el cantón Daule.	N/A	PLN	Plan Daule Destino Turístico.	Actualizar el catastro turístico del cantón. Establecer festivales turísticos, gastronómicos y conmemorativos del cantón. Definir estrategias turísticas para fortalecer el turismo local.	Al 2025, el cantón Daule contará con el Plan "Daule Destino Turístico".		✓				
			N/A	PRY	Plaza Gastronómica "Riberas opuestas".	Gestionar el financiamiento y construcción de la plaza gastronómica. Capacitar a los emprendedores que deseen implementar sus negocios en esta plaza a fin de brindar un servicio	Al 2024, se contará con la plaza gastronómica del cantón Daule denominada "Riberas opuestas".	✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						de calidad a los visitantes.							
			N/A	PRY	Malecón de la Aurora.	Gestionar la construcción del malecón de la Aurora, así como su financiamiento.	Al 2027, se contará con el Malecón de la Aurora.				✓		
			N/A	PRY	Malecón Los Lojas.	Gestionar la construcción del malecón de Los Lojas, así como su financiamiento.	Al 2025, se contará con el Malecón Los Lojas.		✓				
			N/A	PRY	Parque acuático "Las Riberas opuestas".	Gestionar la contratación de los estudios para la construcción del parque acuático "Las Riberas Opuestas, así como su financiamiento.	Al 2027, se contará con los estudios y se habrá gestionado el financiamiento para la construcción del parque acuático "Las Riberas Opuestas".				✓		
			Número de mantenimientos de destinos turísticos ejecutados	PLN	Mantenimiento de lugares turísticos del cantón Daule.	Realizar visitas periódicas a los lugares turísticas, levantando fichas sobre el estado de estos.	Al 2027, El GAD Daule realizará al menos un mantenimiento a cada uno de los destinos turísticos del cantón durante cada año.	✓	✓	✓	✓		
						Gestionar la inclusión de presupuesto para el mantenimiento anual de los destinos turísticos del cantón Daule.							
			Número de comerciantes capacitados	PLN	Plan de capacitaciones a comerciantes de destinos turísticos.	Diseñar temas de capacitación sobre turismo, gastronomía y atención al cliente.	Al 2027, El GAD Municipal del cantón Daule cada año ejecutará al menos 2 capacitaciones sobre temas turísticos, gastronomía y atención al cliente a los comerciantes de los diferentes destinos turísticos del cantón.	✓	✓	✓	✓		
		Fortalecer el arte y la cultura del cantón Daule.	Eventos musicales ejecutados	PRY	Reactivación cultural musical.	Crear un inventario de músicos, bandas, y estilos musicales locales.	Al 2027, se habrá realizado al menos 7 eventos musicales que reactiven la cultura musical del cantón.				✓		
						Programar eventos musicales en espacios públicos, como plazas y parques, para fomentar							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						la participación de la comunidad.							
						Organizar talleres, seminarios y masterclass es con músicos profesionales para capacitar a los talentos locales y mejorar sus habilidades.							
						Identificar y desarrollar talentos musicales locales, proporcionando oportunidades de formación y crecimiento.							
			Espacios de conmemoración históricas creados	PRY	Construcción de hitos históricos para el cantón Daule.	Elaborar el perfil de proyecto e identificar los personajes históricos que serán destacados como parte del proyecto.	Al 2026, se gestionará el perfil de proyectos y estrategias para la colación estratégica de bustos y estatuas conmemorativas en el cantón Daule.			✓			
						Búsqueda de espacios para la colación de bustos y estatuas para la conmemoración de fechas o personajes históricos de Daule.							
						Gestionar la ejecución del proyecto.	Al 2027, Daule contará con espacios de conmemoración histórica.				✓		
			N/A	PRY	Mirador ecológico.	Buscar potenciales ubicaciones en el cantón que cuenten con características de interés turístico para consolidar una red de miradores.	Al 2027, Daule contará con el primer mirador ecológico con enfoque turístico del cantón.				✓		
						Buscar financiamiento para la ejecución del proyecto.							
			Número de eventos de la escuela de arte y cultura del municipio	PLN	Eventos demostrativos de la Escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.	Desarrollar campañas de promoción para dar a conocer las escuelas de arte y cultura, utilizando medios locales, redes sociales y eventos comunitarios.	Al 2027, anualmente se realizarán 5 eventos demostrativos en el cantón.	✓	✓	✓	✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Organizar eventos, exhibiciones y presentaciones donde los estudiantes puedan mostrar su trabajo y talento.							
			Bienes patrimoniales inventariados	PRY	Inventario de bienes patrimoniales.	Identificar los bienes patrimoniales del cantón y realizar su registro	Al 2026, se contará con el inventario actualizado de los bienes patrimoniales del cantón Daule.			✓			
			Número de beneficiados de los cursos	PLN	Ampliar los beneficiarios dada la demanda existente de la escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.	Gestionar recursos para aumentar el número de docentes.	Al 2027, desde el 2025 se plantea la adición de 3 cursos nuevos de la escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.		✓	✓	✓		
						Contratar nuevos docentes para aumentar la demanda de estudiantes en la escuela.							
						Promocionar las nuevas disciplinas incorporadas.							
			N/A	PRY	Sinfónica de Daule.	Elaborar el perfil del proyecto y determinar audiciones para la conformación de la sinfónica.	Al 2026, se contará con la primera sinfónica de Daule.			✓			
						Adquirir los instrumentos musicales para la sinfónica.							
			N/A	PRY	Centro cultural "La Aurora" .	Elaborar el perfil y estudio de factibilidad.	Al 2026, la Aurora contará con un Centro Cultural.			✓			
						Gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto.							
			N/A	PRY	Centro de arte y oficios municipal.	Elaborar el perfil y estudio de factibilidad.	Al 2027, el GAD del cantón Daule contará con el Centro Municipal de Arte y Oficios.				✓		
						Gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto.							
			N/A	PRY	Eventos culturales.	Recolectar información de fiestas históricas del cantón Daule.	En el 2025, se tendrá y se habrá socializado el calendario de presentaciones culturales del cantón Daule a la ciudadanía.		✓				
						Elaborar un calendario de presentaciones culturales en base a las							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						fiestas históricas del cantón identificadas.							
						Generar mesas de trabajo con la ciudadanía y con direcciones municipales para determinar nuevas fechas para potencial turístico y cultural local.						
						Socializar con la ciudadanía el calendario.							
			N/A	PRY	Museo municipal.	Elaborar el perfil y estudio de factibilidad.	Al 2026, Daule contará con un Museo Municipal de exhibición de la historia del cantón.			✓			
						Gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto.							

20. Eje 3: Daule Equidad e Inclusión

Este eje es un compromiso activo hacia el fortalecimiento del bienestar y la inclusión, enfocándose en programas que empoderan a grupos vulnerables y promueven su plena integración. Impulsa la participación y la corresponsabilidad ciudadana, construyendo una comunidad más justa y cohesionada. Se centra en fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos, garantizando el bienestar y los derechos de todos a través de programas de asistencia social, igualdad de género y educación en derechos humanos.

Adopta un enfoque integral y sostenible para enfrentar los desafíos sociales, económicos y culturales de la población, fomentando la participación ciudadana activa para que las decisiones políticas sean más representativas y equitativas. El programa también busca mejorar la cobertura de los servicios básicos para las comunidades vulnerables, reducir la desigualdad de género y eliminar la discriminación a través de políticas y programas de empoderamiento femenino.

El objetivo es crear una sociedad más inclusiva, equitativa y consciente de los derechos humanos, estableciendo bases para un desarrollo sostenible y mejor calidad de vida para todos los ciudadanos. Este eje cuenta con 3 objetivos estratégicos y 10 programas alineados, conforme a la Tabla 82.



Tabla 82. Estructura programática del Eje 3 Daule equidad e inclusión

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 3: Daule equidad e inclusión.

Para la medición del cumplimiento del Eje 3: Daule equidad e inclusión, se plantean en la Tabla 83 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 83. Indicadores y metas estratégicas del Eje 3: Daule equidad e inclusión

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2034 - 2040	
OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	Número de proyectos sociales implementados	Mide el número de proyectos sociales diseñados y ejecutados para niños, jóvenes, adultos mayores y otros en situación de vulnerabilidad.	S/B	5	5	5	5	-	-	-
OE10: Garantizar la accesibilidad a derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	Índice de desnutrición crónica infantil	Mide la proporción de niños y niñas menores de 5 años que presentan un retardo en su talla para su edad, de acuerdo a los parámetros internacionales estipulados por la Organización Mundial de la Salud –OMS.	993 niños	900 niños	850 niños	800 niños	750 niños	-	-	-
	Porcentaje de avance del plan cantonal para prevenir y erradicar la	Mide el porcentaje de las actividades ejecutadas sobre las planificadas del plan cantonal respectivo.	S/B	10%	20%	40%	50%	-	-	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2034 - 2040	
	violencia de género y no discriminación.									
OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	Índice de asistencia a reuniones públicas.	Mide la asistencia a reuniones públicas, como asambleas comunitarias, audiencias públicas o foros de discusión organizados por autoridades locales.	S/B	500	600	600	600	-	-	
	Número de eventos participativos ejecutados.	Cuantifica el número anual de eventos participativos con la ciudadanía organizados y ejecutados.	S/B	5	6	6	6	-	-	
	Porcentaje de barrios organizados	Cuantifica el número de barrios organizados en el cantón.	SB	60%	70%	80%	85%	-	-	
	Porcentaje de recintos organizados	Cuantifica el número de recintos organizados en el cantón.	SB	60%	70%	80%	85%	-	-	
	Cantidad de iniciativas ciudadanas presentadas.	Mide el número de iniciativas presentadas por la ciudadanía a través de los canales formales.	S/B	10	15	20	20	-	-	
	Índice de satisfacción con la participación ciudadana.	Mide el porcentaje de satisfacción de participación ciudadana a través de los mecanismos implementados por el GAD Daule.	S/B	60%	65%	70%	75%	80%	85%	

20.1 PRG21: Maternidad saludable

Responsable: Dirección General de Salud e Higiene
Corresponsables: N/A

El Programa **Maternidad Saludable** es una iniciativa integral diseñada para mejorar la salud y el bienestar de las mujeres durante el periodo de gestación, así como para promover el desarrollo óptimo de los recién nacidos. El programa abarca capacitaciones de proyección familiar y estimulación temprana para los infantes, con el fin de brindar atención a este grupo de atención prioritaria.

A continuación, en la Tabla 84 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 84. Matriz del programa PRG21: Maternidad saludable

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	**PRG21:** Maternidad saludable	Implementar un programa integral de capacitación para futuras madres y familias que promueva la maternidad saludable, con el fin de mejorar el bienestar materno infantil y fomentar el desarrollo óptimo del niño desde el nacimiento hasta los primeros años de vida.	Número de campañas ejecutadas	PRY	Campaña de capacitación de proyección familiar.	Elaborar el cronograma de las campañas y determinar temáticas compatibles con el tema general.	Al 2024, se contará con la planificación de temáticas y cronograma de charlas para las campañas de capacitación de proyección familiar	✓					
						Coordinación de la logística y espacios para la ejecución de las campañas.							
						Socialización de los cronogramas de las campañas a la ciudadanía.							
				PLN		Gestionar recursos para ejecutar el							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			Número de niños atendidos		Estimulación temprana de infantes.	plan y poder brindar atención a los niños con estimulación temprana.							
						Contar con profesionales en estimulación temprana para atención de los infantes.	Al 2027, el GAD Daule al término de cada año habrá aumentado al menos el 3% de niños atendidos.	✓	✓	✓	✓		
						Suscribir convenios con entidades públicas o privadas para brindar estimulación temprana.								

20.2 PRG22: Niñez sin desnutrición

Responsable: Dirección General de Salud e Higiene
Corresponsables: N/A

El programa **Niñez sin Desnutrición** tiene como objetivo principal erradicar la desnutrición infantil y promover hábitos alimenticios saludables a los niños del cantón Daule. A través de este programa, se realizarán evaluaciones regulares para monitorear la salud nutricional de los niños, ofreciendo capacitación a padres, cuidadores, escuelas y centros de salud para que todos los niños tengan acceso a una alimentación adecuada. El enfoque es integral y personalizado, para garantizar que cada niño pueda crecer y desarrollarse de manera óptima, reduciendo así la incidencia de desnutrición en el cantón Daule.

A continuación, en la Tabla 85 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 85. Matriz del programa PRG22: Niñez sin desnutrición

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	**PRG21:** Niñez sin desnutrición	Reducir la desnutrición y fomentar hábitos alimenticios saludables en los niños del cantón Daule.	Número de niños beneficiados con suplementos nutricionales	PLN	Suplementos nutricionales para niños del cantón Daule de 1 hasta 3 años.	Suscribir convenio con el Registro Civil, INEC u otra entidad gubernamental para obtener listado real de niños de 1 a 3 años.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Daule habrá capacitado a 500 personas en disciplinas artísticas y oficios especializados.				✓		
						Elaborar un cronograma de entrega de los suplementos nutricionales.							
						Gestionar el proceso de adquisición de los suplementos nutricionales con la debida anticipación considerando el cronograma de entrega.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			Número de capacitaciones ejecutadas	PLN	Capacitación educación nutricional para erradicación de la desnutrición infantil	Elaborar el cronograma para las capacitaciones y determinar temáticas compatibles con el tema general	Al término de cada año se habrán realizado al menos 2 capacitaciones sobre educación nutricional.	✓	✓	✓	✓		
						Coordinar la logística y espacios para la ejecución de las capacitaciones.							
						Socialización de los cronogramas de las capacitaciones a la ciudadanía.							

20.3 PRG23: Recreación y deportes

Responsable: Subdirección de Desarrollo Recreacional y Deportivo
Corresponsables: N/A

Este programa está diseñado para ofrecer a la ciudadanía general del cantón Daule oportunidades de participar en actividades físicas y recreativas que fomenten un estilo de vida saludable, habilitando y construyendo infraestructura deportiva como completos deportivos, canchas de uso múltiples, así como realización de eventos y competencias que motiven a los ciudadanos de todas las edades a mantenerse activos y disfrutar del ejercicio, al mismo tiempo que se promueve la importancia de una vida equilibrada y saludable.

A continuación, en la Tabla 86 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 86. Matriz del programa PRG23: Recreación y deportes

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	**PRG23:** Recreación y Deportes	Mejorar la infraestructura deportiva existente y expandir las oportunidades para la participación en actividades deportivas.	Número de complejos polideportivos habilitados	PLN	Plan de mantenimiento y repotenciación de los complejos polideportivos del cantón.	Realizar un levantamiento del estado de los complejos polideportivos del cantón.	Al 2027, se habrá realizado el mantenimiento de todos los complejos polideportivos del cantón.				✓		
						Gestionar el financiamiento y ejecución de procesos de contratación para el mantenimiento y repotenciación de los complejos polideportivos del cantón							
			Número de canchas	PLN	Plan de mantenimiento y repotenciación de	Realizar levantamiento de canchas existentes en la cabecera cantonal	Al 2025, se contará con un plan de mantenimiento y		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			sintéticas repotenciadas		las canchas sintéticas de la cabecera cantonal de Daule	y el estado de las mismas.	repotenciación de las canchas sintéticas de la cabecera cantonal de Daule.						
						Elaborar cronograma de mantenimiento y repotenciación de las canchas con sus propietarios.							
			Número de parques de skate y escalar repotenciados	PLN	Plan de mantenimiento y repotenciación de parques de skate y escalar.	Realizar un levantamiento del estado de los parques de skate y escalar del cantón.	Al 2028, se habrá realizado el mantenimiento de todos los parques de skate y escalar del cantón Daule.					✓	
						Gestionar el financiamiento y ejecución de procesos de contratación para el mantenimiento y repotenciación de los parques de skate y escalar del cantón Daule.							
			N/A	PRY	Construcción de polideportivo con estadio municipal con varias disciplinas deportivas.	Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción.	Al 2030, se habrá construido el polideportivo con estadio municipal.					✓	
						Gestionar el financiamiento para la construcción.							
						Gestionar el proceso de contratación.							
			Número de eventos deportivos ejecutados	PLN	Eventos deportivos de exposición de habilidades	Elaborar cronograma para eventos deportivos.	Al 2027, en el término de cada año, el GAD Daule habrá ejecutado al menos 5 eventos deportivos	✓	✓	✓	✓		
						Socializar con la ciudadanía la planificación de los eventos deportivos, incentivando a la participación.								
			Número de niños participantes de	PLN	Cursos deportivos para niños	Diseñar cursos de varias disciplinas deportivas.	Al término de cada año, se aumentarán al menos 2 disciplinas	✓	✓	✓	✓		

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			los cursos deportivos			Elaborar cronograma para ejecución de cursos deportivos, incentivando la participación de los niños en coordinación con escuelas públicas y privadas del cantón.	nuevas, así mismo el número de niños beneficiados.						
						Gestionar la logística para la ejecución de los cursos deportivos.							

20.4 PRG24: Mis mejores años

Responsable: Subdirección de la Mujer y Acción Social
Corresponsables: Consejo Cantonal de Protección de los Derechos de Daule / Junta Cantonal de Protección de los Derechos

El programa **Mis Mejores Años** está diseñado para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón al ofrecer un enfoque integral que aborde aspectos esenciales como la salud, la autonomía y la interacción social. Este programa proporciona acceso a servicios de atención médica y bienestar, actividades físicas adaptadas a las necesidades de los adultos mayores y talleres de habilidades para promover la independencia en la vida diaria. Además, fomenta la participación en actividades sociales y recreativas para fortalecer las redes de apoyo y reducir el aislamiento. Con "Mis Mejores Años", buscamos crear un entorno que no solo mejore la salud física y mental de los adultos mayores, sino que también les permita disfrutar de una vida activa y enriquecedora.

A continuación, en la Tabla 87 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 87. Matriz del programa PRG24: Mis mejores años

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	**PRG24:** Mis mejores años	Ofrecer un enfoque integral para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón, abordando aspectos clave como la salud, la autonomía y la interacción social.	N/A	PRY	Centro Gerontológico Municipal Daule.	Realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción del centro gerontológico.	Al 2024, el cantón Daule contará con el primer centro gerontológico municipal para atención de los adultos mayores.	✓					
			Número de adultos mayores atendidos	PLN	Atención de adultos mayores.	Realizar levantamiento demográfico de personas adultas mayores del cantón	Al 2024, se contará con el catastro de adultos mayores del cantón Daule.	✓					
						Gestionar la selección y contratación de profesionales capacitados para	Al 2025, se contará con personal para la atención y cuidado de los adultos mayores que		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Metas	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						atención de adultos mayores.	acudan al centro gerontológico.						
						Gestionar suscripción de convenios interinstitucionales para la alimentación, cuidado y atención médica para los adultos mayores del cantón Daule.	Al 2027, se habrán suscritos al menos 5 convenios interinstitucionales para alimentación, cuidado y atención médica para los adultos mayores del cantón Daule.				✓		

20.5 PRG25: Municipio Saludable y ciudades de derechos humanos y de la naturaleza

Responsable: Dirección General de Planificación Institucional
Corresponsables: ATM Daule / EMAPA Daule / Cuerpo de Bomberos Daule / Consejo Cantonal de Protección de Derechos / Consejo de Seguridad Ciudadana / Dirección General de Desarrollo Organizacional / Dirección General de Desarrollo Humano y Social / Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial / Dirección General de Gestión Ambiental / Dirección General de Justicia y Vigilancia / Dirección General de Obras Públicas Municipales / Dirección General de Salud e Higiene / Dirección General de Servicios Públicos Municipales / Dirección General Financiera / Dirección General de Informática Procuraduría Sindica Municipal / Unidad de Gestión de Riesgos / Subdirección de Cultura y Patrimonio / Secretaria General.

El programa **Municipio Saludable y ciudades de derechos humanos y de la naturaleza** tiene como objetivo elevar los índices de salud del cantón mediante la provisión de servicios médicos de alta calidad y la implementación de estándares reconocidos a través de certificaciones institucionales. Este programa se enfoca en asegurar que todos los centros de salud del cantón cumplan con los más altos criterios de calidad y eficiencia, ofreciendo atención médica accesible y efectiva para todos los residentes. Además, promovemos la formación continua del personal de salud y la adopción de prácticas basadas en la evidencia para garantizar un servicio seguro y confiable. Con este programa, se busca no solo mejorar la salud general de la población, sino también establecer un modelo de excelencia en la atención médica que pueda ser replicado y sostenido a largo plazo.

A continuación, en la Tabla 88 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 88. Matriz del programa PRG25: Municipio Saludable y ciudades de derechos humanos y de la naturaleza

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	**PRG25:** Municipio Saludable	Mejorar los índices de salud del cantón mediante la provisión de servicios de salud de alta calidad y asegurar que estos cumplan con estándares reconocidos a través de certificaciones institucionales.	Número de clínicas móviles adquiridas	PRY	Adquisición de clínicas móviles.	Gestionar la búsqueda del financiamiento y la adquisición de las clínicas móviles.	Al 2026, el GAD Daule habrá adquirido al menos 2 clínicas móviles.			✓			
			Número de clínicas móviles repotenciadas	PLN	Plan de repotenciación de clínicas móviles existentes.	Realizar un levantamiento del estado de las clínicas móviles existentes en el cantón Daule.	Al 2026, el GAD Daule habrá repotenciado las clínicas móviles existentes en el cantón Daule.			✓			
						Gestionar el financiamiento y la contratación del servicio de mantenimiento para repotenciar las clínicas móviles existentes en el cantón Daule.							
			Centro de salud construido	PRY	Centro de salud municipal tipo A "La Aurora".	Realizar los estudios técnicos para la construcción del centro de salud.	Al 2025, el cantón Daule contará con el primer centro de salud municipal "La Aurora".		✓				
						Gestionar el financiamiento para la construcción del centro de salud.							
			Centro municipal de Neurociencias construido	PRY	Centro municipal de neurociencias.	Realizar los estudios técnicos para la construcción del centro municipal neurociencias.	Al 2027, el cantón Daule contará con el primer centro municipal de neurociencias.				✓		
						Gestionar el financiamiento y la contratación para la construcción del centro municipal de neurociencias.							
			Número de unidades control de vectores adquiridas	PRY	Plan de adquisición de unidades de	Gestionar la búsqueda del financiamiento y la adquisición de las	Al 2025, el GAD Daule habrá adquirido al mes una		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
					control de vectores	unidades de control de vectores.	unidad de control de vectores.						
			Número de campañas ejecutadas	PLN	Plan de campañas de salud preventiva "vive libre"	Desarrollar estrategias sobre salud preventiva.	At término de cada año, el GAD Daule habrá ejecutado al menos 2 campañas de salud preventiva.	✓	✓	✓	✓		
						Elaborar cronograma para ejecución de campañas.							
			Certificación de municipio saludable	PRY	Certificación de Municipio Saludable	Aplicar al proceso de certificación de Municipio Saludable en el Ministerio de Salud Pública.	At 2025, el GAD Municipal del cantón Daule, habrá obtenido la certificación como Municipio Saludable.		✓				
						Levantar la línea base de los indicadores del programa de certificación.							
						Formulación del Plan de Acción de los indicadores en estado rojo y amarillo.							
						Realizar el seguimiento del Plan de Acción de indicadores.							
						Solicitar la evaluación para obtención de la certificación de Municipio Saludable.							
			Plan de mantenimiento de certificación Municipio Saludable	PLN	Plan de mantenimiento de la certificación de Municipio Saludable	Diseñar un sistema de seguimiento y control de los indicadores de la certificación de Municipio Saludable.	At 2025, el GAD Municipal del cantón Daule contará con un plan de mantenimiento para la certificación de Municipio Saludable.		✓				
						Socializar con los responsables de áreas los indicadores y metas de la certificación de Municipio Saludable.							

20.6 PRG26: Ciudad diversa e inclusiva

Responsable: Concejo Cantonal de Protección de los Derechos de Daule
Corresponsables: Junta Cantonal de Protección de Derechos / Dirección General de Obras Públicas / Dirección General de Ordenamiento Territorial.

Este programa está diseñado para promover la inclusión y la equidad de los dauleños, garantizando que todos los ciudadanos, sin importar sus orígenes, capacidades o condiciones, tengan acceso igualitario a oportunidades y recursos para mejorar su calidad de vida, ofreciendo servicios y recursos adaptados a las necesidades diversas de la población, incluyendo apoyo a personas con discapacidades y asistencia para aquellos en situaciones vulnerables. Además, busca sensibilizar y capacitar a los ciudadanos para que estos grupos vulnerables cuenten con un entorno más inclusivo y respetuoso, asegurando que cada individuo pueda participar plenamente en la vida comunitaria y beneficiarse de las oportunidades disponibles.

A continuación, en la Tabla 89 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 89. Matriz del programa PRG26: Ciudad diversa e inclusiva

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE10: Mejorar accesibilidad y derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	**PRG26:** Ciudad Diversa e inclusiva	Ofrecer una amplia gama de servicios que promuevan la inclusión y la equidad en la comunidad, garantizando que todos los ciudadanos, independientemente de sus orígenes, capacidades o condiciones, tengan acceso igualitario a oportunidades y recursos para mejorar su calidad de vida.	Número de CDI construidos	PRY	Construcción de varios centros de desarrollo infantil (CDI).	Elaborar los estudios para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Gestionar el financiamiento y la contratación para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Daule contará con los siguientes Centros de Desarrollo Infantil: Al 2024, CDI "La Aurora" Al 2025, CDI "Juan Bautista Aguirre" Al 2025, CDI "Las Lojas"	✓	✓	✓			

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
							At 2026, CDI "Laurel"						
			Número de CDI con infraestructura acondicionada	PLN	Plan de mantenimiento de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil existentes y alquilados del cantón Daule.	Realizar un levantamiento de condiciones de la infraestructura de los CDI existentes y alquilados del cantón Daule.	At 2024, el GAD Municipal del cantón Daule habrá realizado el mantenimiento a los CDI: Mi Nueva Ilusión, Jugando con los Niños, Nuevas Aventuras, Rayito de Sol, Pequeños Gigantes y Laurel.	✓					
						Gestionar el financiamiento y la contratación para el mantenimiento de las infraestructuras de los CDI existentes y alquilados del cantón Daule.							
			Número de niños beneficiados	PLN	Plan de apoyo y custodia familiar de niños y niñas con medidas de protección.	Suscribir y/o actualizar convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	At 2025, se habrá renovado el convenio interinstitucional con el MIES para brindar apoyo y custodia familiar a los niños y niñas con medidas de protección.		✓				
			Número de personas con discapacidad atendidas	PLN	Plan de ayudas a personas con discapacidad del cantón Daule.	Planificar ayudas para las personas con discapacidad del cantón Daule.	At 2027, al término de cada año se habrá incrementado al menos el 10% de ayuda a las personas con discapacidad del cantón Daule.	✓	✓	✓	✓		
						Gestionar la adquisición y/o contratación para brindar ayudas para este grupo de atención prioritaria.							
						Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas para brindar apoyo a las personas con discapacidad del cantón Daule.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
			Ordenanzas aprobadas	PRY	Proyectos de ordenanzas para el buen vivir de las personas adultas mayores y regulación del espacio público y arquitectónico para personas con discapacidad.	Analizar aspectos a normar para el buen vivir de las personas adultas mayores y regulación del espacio público y arquitectónico de las personas con discapacidad.	Al 2025, estará aprobada la ordenanza: "Buen vivir de las personas adultas mayores del cantón Daule"		✓				
						Elaborar el proyecto de ordenanza.							
						Gestionar la aprobación de los proyectos de ordenanza con el Concejo Municipal.	Al 2025, estará aprobada la ordenanza "Regulación del espacio público y arquitectónico para personas con discapacidad del cantón Daule".		✓				
			Número de campañas ejecutadas	PLN	Plan de campañas de salud emocional para niños y adolescentes en edad escolar.	Diseñar líneas estratégicas orientadas a la salud emocional de los niños y adolescentes en edad escolar.	Al 2027, desde el 2025 al término de cada año el GAD Municipal del cantón Daule realizará al menos 2 campañas de salud emocional a niños y adolescentes en edad escolar del cantón Daule.		✓	✓	✓		
						Gestionar convenios de apoyo interinstitucional para ejecución de campañas de salud emocional.							

20.7 PRG27: Mujeres sin límites

Responsable: Subdirección de la Mujer y Acción Social
Corresponsables: Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Daule / Junta Cantonal de Protección de Derechos

El programa **Mujeres Sin Límites** tiene como objetivo fortalecer la atención especializada y la restitución de derechos para las mujeres del cantón Daule, proporcionando un apoyo integral que garantice su bienestar y empoderamiento. Este programa ofrece varios servicios en favor de las mujeres del cantón entre ellos la capacitación y recursos para fomentar su autonomía económica y social, articulando acciones con organizaciones locales y autoridades para asegurar que los derechos de las mujeres sean respetados y que reciban la asistencia necesaria para superar cualquier barrera que impida su pleno desarrollo.

A continuación, en la Tabla 90 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 90. Matriz del programa PRG27: Mujeres sin límites

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE10: Mejorar accesibilidad y derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	**PRG26:** Mujeres sin límites	Fortalecer la atención especializada y restitución de derechos a las mujeres del cantón Daule.	Número de mujeres beneficiadas	PRY	Empoderamiento de la mujer dauleña	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales que fortalezcan a la mujer en el factor social, económico y personal.	Al 2025, se contará con al menos 3 convenios suscritos en bienestar de la mujer dauleña.		✓				
						Diseñar y ejecutar talleres de capacitación en diferentes temáticas para mujeres del cantón Daule.	Al 2027, se habrán ejecutado al menos 12 talleres en diferentes temáticas dirigido para las mujeres del cantón Daule.				✓		
						Crear el foro de mujeres.	Al 2024, se contará con el foro de mujeres, donde se realizarán mínimo 2 eventos anuales con	✓					

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
							potentes locales o externos.						
			N/A	PRY	Creación de Consejo Consultivo de Mujeres.	Elaborar reglamento de creación del Concejo Consultivo de Mujeres.	Al 2024, Daule contará con un Consejo Consultivo de Mujeres.	✓					
			N/A	PRY	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.	Realizar la búsqueda del financiamiento para los estudios y construcción del Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.	Al 2027, se contará con el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer en el cantón Daule.				✓		
			N/A	PRY	Centro Móvil FEM.	Realizar la búsqueda del financiamiento para los estudios y construcción del Centro Móvil FEM.	Al 2025, el cantón Daule contará el primer Centro Móvil FEM.		✓				

20.8 PRG28: Movilidad Humana

Responsable: Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Daule
Corresponsables: Subdirección de la Mujer y Acción Social

Este programa tiene como objetivo garantizar la protección integral y la promoción de los derechos de las personas migrantes, ofreciendo acceso a servicios esenciales y facilitando su integración social y económica; buscando crear un entorno donde las personas migrantes puedan integrarse plenamente, contribuir al desarrollo de la comunidad y disfrutar de sus derechos sin barreras.

A continuación, en la Tabla 91se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 91. Matriz del programa PRG28: Movilidad Humana

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE10: Mejorar accesibilidad y derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.	**PRG28:** Movilidad humana	Garantizar la protección integral y la promoción de los derechos de las personas migrantes, proporcionando acceso a servicios esenciales, promoviendo su integración social y económica.	Número de personas en movilidad humana usuarias de la bolsa de empleos	PRY	Bolsa de empleos para el cantón Daule con énfasis en la movilidad humana.	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales para fortalecer la bolsa de empleo del cantón Daule enfocada en la movilidad humana. Realizar campañas comunicacionales para promocionar la bolsa de empleo.	Al 2025, se contará con una bolsa de empleo en el cantón Daule con énfasis en la movilidad humana.		✓				

20.9 PRG29: Integración ciudadana

Responsable: Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico
Corresponsables: Dirección General de Planificación Institucional / Dirección General de Comunicación Social

El programa de **Integración Ciudadana** tiene como objetivo capacitar a los ciudadanos en cuanto a sus derechos y deberes, el funcionamiento del GAD Daule y cómo participar efectivamente en los proyectos municipales. A través de capacitaciones y talleres, este programa brindará a los dauleños las herramientas necesarias para entender la estructura y operatividad del GAD Municipal, así como los mecanismos para involucrarse activamente en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos locales, fomentando así una comunidad más informada, comprometida y capaz de influir positivamente en el desarrollo de su cantón.

A continuación, en la Tabla 92 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 92. Matriz del programa PRG29: Integración ciudadana

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	**PRG29:** Integración ciudadana	Capacitar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, el funcionamiento del GAD y cómo participar efectivamente en los proyectos municipales.	Número de ciudadanos capacitados	PLN	Plan Ciudadanos activos.	Diseñar capacitaciones y talleres de participación ciudadana. Gestionar la participación de los ciudadanos con los representantes de organizaciones barriales.	Al 2027, el GAD Daule, al finalizar cada año deberá haber realizado al menos una capacitación referente a participación ciudadana	✓	✓	✓	✓		

20.10 PRG30: Compromiso ciudadano

Responsable: Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico
Corresponsables: Dirección General de Planificación Institucional / Dirección General de Comunicación Social

Este programa busca crear espacios abiertos donde los ciudadanos puedan compartir sus opiniones y propuestas sobre temas locales, mediante la organización de reuniones periódicas de encuentros comunitarios, brindando a los ciudadanos la oportunidad de participar en conversaciones significativas y aportar ideas sobre el desarrollo de su comunidad o barrio.

A continuación, en la Tabla 93 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 93. Matriz del programa PRG30: Compromiso ciudadano

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	**PRG30:** Compromiso ciudadano	Crear espacios de diálogo y debate donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y propuestas sobre asuntos locales.	Número de diálogos ciudadanos ejecutados	PLN	Plan Mejora tu Barrio	Organizar reuniones periódicas en coordinación los representantes comunitarios y líderes barriales. Establecer comités ciudadanos específicos para abordar temas puntuales.	Al 2027, el GAD Daule, al finalizar cada año habrá realizado al menos 5 espacios de diálogos específicos con los ciudadanos.	✓	✓	✓	✓		

21. Eje 4: Daule Gobierno Fortalecido

El Eje 4 Daule Gobierno fortalecido es un marco estratégico integral diseñado para robustecer la institucionalidad del municipio mediante la implementación de un modelo de administración orientado a resultados. Este enfoque busca incrementar la efectividad recaudatoria y optimizar el gasto público, al tiempo que promueve la excelencia operativa. Establecer nuevas bases para el fortalecimiento de la institución municipal es esencial para el proceso de transformación, especialmente frente a los desafíos de promover la institucionalidad y gobernabilidad local en el GAD Municipal de Daule.

El eje impulsa una cultura de innovación y mejora continua, enfocándose en mejorar el desempeño del talento humano, fomentar el uso de tecnología e innovación, y optimizar la comunicación para lograr un aumento sostenido en la satisfacción del usuario con los servicios municipales. Además, este eje destaca la progresividad del municipio a través de la garantía de seguridad jurídica y una gestión documental sólida, respaldada por una arquitectura organizacional basada en procesos para asegurar una administración más eficiente y transparente.

Este eje cuenta con 3 objetivos estratégicos y 5 programas alineados, conforme a la Figura 107.

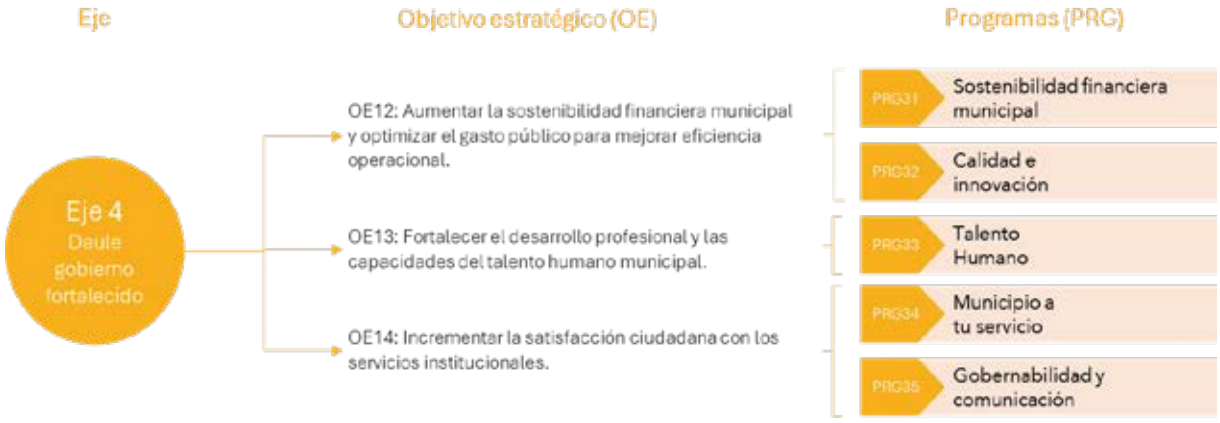


Figura 107. Estructura programática del Eje 4 Daule gobierno fortalecido

Objetivos, indicadores y metas estratégicas del Eje 4: Daule gobierno fortalecido.

Para la medición del cumplimiento del Eje 4: Daule gobierno fortalecido, se plantean en la Tabla 94 los indicadores y metas estratégicas alineadas a los objetivos estratégicos. La medición de estos indicadores es anual, sin perjuicio a que pueda hacerse una medición con una periodicidad mensual, trimestral, semestral u otra, conforme a los lineamientos establecidos por el nivel estratégico.

Tabla 94. Indicadores y metas estratégicas del Eje 4: Daule Gobierno fortalecido

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040	
OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	Recaudación efectiva.	Mide la recaudación anual del municipio por tributos	32'147,451.81 (USD)	32'817,878.64 (USD)	33'385,584.21 (USD)	33'843,822.46 (USD)	34'432,046.91 (USD)	35'149.133,39 (USD)	37'300.541,55 (USD)	Dirección Financiera
	Límite de endeudamiento: Deuda / Ingresos	Mide el límite de endeudamiento del total de la deuda sobre los ingresos totales	125.29 %	125.8 %	139.62 %	151.33 %	149.01 %	46.75%	23.15%	
	Límite de endeudamiento: Servicio de la deuda	Mide el pago de deuda sobre los ingresos totales	15.49 %	16.62%	18.05%	19.86%	19.79%	46.75%	7.87%	
	Nivel de madurez de los procesos institucionales.	Mide el nivel de madurez de los procesos identificados, documentados, sistematizados y mejorados.	S/B	0%	30%	50%	60%	80%	95%	
OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	Nivel de desarrollo del talento humano.	Mide el porcentaje de servidores capacitados sobre el total.	S/B	60%	80%	80%	80%	-	-	
	Nivel de desempeño del talento humano.	Mide el porcentaje promedio de evaluación de desempeño anual.	S/B	50%	70%	80%	80%	-	-	
OE14: Incrementar la	Índice de percepción de la	Mide el porcentaje de percepción de	S/B	0%	75%	80%	85%	-	-	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	CIUDAD PLANIFICADA				CIUDAD EN CRECIMIENTO	CIUDAD VANGUARDISTA	UNIDAD RESPONSABLE
			2023	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040	
satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	calidad de los servicios públicos.	satisfacción de los ciudadanos por los servicios municipales recibidos.								
	Índice de servicios municipales automatizados.	Mide el porcentaje de los servicios automatizados sobre el total de servicios municipales al ciudadano.	S/B	50%	60%	62%	65%	-	-	
	Índice promedio de cumplimiento por transparencia LOTAIP.	Mide el porcentaje promedio anual sobre el cumplimiento de los requisitos de la LOTAIP.	S/B	100%	100%	100%	100%	-	-	

21.1 PRG31: Sostenibilidad financiera municipal

Responsable: Dirección General Financiera
Corresponsables: N/A

El Programa de Sostenibilidad Financiera Municipal está orientado a fortalecer la gestión financiera del GAD Municipal del cantón Daule, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Al amparo del objetivo estratégico OE12, el programa se enfoca en mejorar la eficiencia de la recaudación municipal mediante la implementación de sistemas de cobro más efectivos y la constante actualización del catastro tributario. Asimismo, busca optimizar el gasto público a través de prácticas de gestión responsables y transparentes, priorizando la inversión en bienes y servicios de calidad para la ciudadanía. Al fortalecer la capacidad recaudatoria y gestionar de manera eficiente el presupuesto, se pretende asegurar la estabilidad financiera del cantón Daule, impulsando su desarrollo territorial, económico y social sostenible.

A continuación, en la Tabla 95 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 95.Matriz del programa PRG31: Sostenibilidad financiera municipal

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	**PRG31:** Sostenibilidad financiera municipal	Mejorar la efectividad de la recaudación municipal.	Índice de sostenibilidad financiera	PRY	Plan de recaudación, control y cobro municipal.	Diseñar estrategias para el mejoramiento de la recaudación voluntaria.	Al 2024, se contará con una Plan de Recaudación, Control y Cobro Municipal.	✓					
						Establecer mecanismos de control de diferencias e inconsistencias en la declaración y pago de tributos municipales a través de convenios de intercambio de información.	Al 2025, se habrá implementado el servicio en línea de facilidades de pago de tributos municipales.		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Depurar la cartera gestionable de deudas.	Al 2027, se habrá cumplido con al menos el 90% de las acciones establecidas en el plan.				✓		
						Establecer normativa, procedimientos y servicios automatizados para la implementación del servicio de facilidades de pago.							
						Establecer proceso de coactivas.							
		Realizar la búsqueda de cooperación nacional e internacional	Cooperaciones financieras no reembolsables alcanzadas	PLN	Plan de cooperación y articulación institucional para búsqueda de financiamiento	Realizar la búsqueda de cooperantes a nivel nacional e internacional.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 4 convenios de cooperación financiera no reembolsables.				✓		
						Realizar la priorización de proyectos estratégicos para el cantón Daule.							
						Definir necesidades de asistencia técnica para comunidades y micro y pequeños productores.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 16 convenios de cooperación de asistencia técnica en comunidades y micro y pequeños productores.				✓		
		Optimizar el gasto público	Índice de brecha financiera	PLN	Plan de medición de brechas financieras y de optimización de costos	Diagnosticar las brechas financieras comparando los ingresos y gastos previstos con los reales para identificar sus causas.	Al 2025, se contará con un plan de medición de brechas financieras y de optimización de gastos.		✓				
						Análisis de costos y beneficios para cada área del GAD Daule, evaluando las decisiones de inversión y asegurando se asignen de manera óptima.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Analizar y actualizar las políticas de gasto para la implementación de límites de gastos.							

21.2 PRG32: Calidad e innovación

Responsable: Dirección General de Desarrollo Organizacional
Corresponsables: Todas las direcciones

El programa de **Calidad e Innovación** es una iniciativa diseñada para mejorar los estándares de calidad, eficiencia y seguridad en las operaciones del GAD Municipal de Daule. Para ello, el municipio implementará un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2015, que define los requisitos para un sistema de gestión efectivo. Además, se adoptarán las normas ISO 31000, que proporciona un marco para una gestión de riesgos estructurada, y la norma ISO 37001, que establece directrices para un Sistema de Gestión Antisoborno, ayudando a prevenir, detectar y abordar el soborno en las operaciones de alto riesgo. El programa también incluye el desarrollo e implementación de modelos de gestión operativa innovadores, enfocados en optimizar los procesos internos, promover la eficiencia y fortalecer una cultura de mejora continua e innovación en toda la organización.

A continuación, en la Tabla 96 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 96.Matriz del programa PRG32: Calidad e innovación

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	**PRG32:** Calidad e innovación	Incrementar los servicios en línea.	Número de procesos sustantivos sistematizados y automatizados	PRY	Proyecto para la implementación del SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).	Adquirir el software y equipos.	Al 2025, se contará con el SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).		✓				
						Ingresar datos al sistema e integrarlo con el Registro de la Propiedad.							
						Capacitar a los servidores del GAD Daule sobre el uso del sistema.							
						Socializar con la ciudadanía la implementación de servicios en línea.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		Aumentar el nivel de madurez de los procesos institucionales.	Porcentaje de procesos documentados	PRY	Proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos basados en la norma internacional ISO 9001:2015.	Levantar el requerimiento para el proyecto.	Al 2025, se habrá gestionado la implementación del proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos institucional.		✓				
						Gestionar el financiamiento para el proyecto.	Al 2026, se habrán documentado el 100% de los procesos sustantivos del GAD Municipal Daule.			✓			
						Realizar auditorías internas.	Al 2026, se habrán realizado al menos 2 auditorías internas de procesos.			✓			
				PRY	Proyecto de certificación internacional en ISO 9001:2015 de un proceso sustantivo.	Levantar el requerimiento para el proyecto.	Al 2027, al menos un proceso sustantivo del GAD Daule se habrá certificado bajo la norma Internacional ISO 9001:2015.				✓		
						Identificar el proceso o subproceso a certificarse.							
						Capacitar a servidores del GAD como auditores internos y líderes en ISO 9001:2015.							
						Contratar empresa certificadora autorizada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.							

21.3 PRG33: Talento humano

Responsable: Dirección General de Talento Humano
Corresponsables: N/A

El programa de **Talento Humano** tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas y conductuales de los servidores y personal obrero del GAD Municipal del cantón Daule. Mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades, se busca optimizar el desempeño laboral y fomentar el crecimiento profesional del personal. Asimismo, el programa garantiza la correcta aplicación del régimen disciplinario cuando sea necesario, para mantener un ambiente de trabajo eficiente y respetuoso. La gestión efectiva del talento humano es fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Daule, ya que contar con un equipo altamente capacitado y motivado es clave para impulsar el desarrollo sostenible y el progreso de la ciudad. Este programa también promueve la consolidación de una fuerza laboral capaz de contribuir significativamente al logro de las metas a largo plazo del Plan El Nuevo Daule.

A continuación, en la Tabla 97 describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 97. Matriz del programa PRG33: Talento humano

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	**PRG33:** Talento Humano	Elevar el desarrollo profesional de los servidores del GAD Daule.	Número de servidores del GAD Daule becados	PRY	Proyecto de gestión de becas para estudios de pregrado y posgrado para los servidores del GAD Daule.	Elaborar proyecto para búsqueda de becas para estudios de tercer y cuarto nivel para servidores del GAD Daule.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Daule habrá suscrito al menos 6 convenios de becas con universidades, escuelas politécnicas u institutos de educación superior.				✓		
						Gestionar becas para estudios de tercer y cuarto nivel para los servidores del GAD Daule con universidades, escuelas politécnicas e institutos							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						tecnológicos de educación superior.							
						Socializar con los servidores del GAD Daule las becas gestionadas a las que pudieran acceder para estudios de tercer y cuarto nivel.							
						Brindar acompañamiento y ayuda para que los servidores postulantes puedan estudiar sin complicaciones.							
		Evaluar el desempeño de los servidores municipales.	Porcentaje de evaluación de desempeño	PLN	Plan de evaluación de desempeño de servidores municipales.	Ajustar las metas de los servidores municipales de acuerdo a los objetivos de la unidad.	At 2027, al término de cada año fiscal, se habrá realizado al menos una evaluación de desempeño de los servidores municipales	✓	✓	✓	✓		
						Realizar las evaluaciones de desempeño.							
						Socializar con los servidores municipales los resultados de la evaluación de desempeño.							
						Solicitar el levantamiento del plan de mejora a los servidores con calificación baja a deficiente.							
		Medir el clima laboral y cultura organizacional	Porcentaje de clima laboral	PRY	Medición del clima laboral y cultura organizacional del GAD Municipal del cantón Daule	Realizar el requerimiento para la medición del clima laboral y cultura organizacional.	At 2027, se habrán realizado al menos 2 mediciones clima laboral y 1 de medición de cultura organizacional				✓		
						Diagnosticar la situación actual.							

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						Establecer mecanismos de mejora.							

21.4 PRG34: Municipio a tu servicio

Responsable: Dirección General de Desarrollo Organizacional
Corresponsables: Secretaria General / Ventanilla Única

El programa **Municipio a tu servicio**, en concordancia con el objetivo estratégico *OE14* del Plan El Nuevo Daule, tiene como propósito elevar la satisfacción de los ciudadanos con los servicios municipales. Este programa se enfoca en modernizar y optimizar los servicios a través de la adopción de tecnologías innovadoras. Las estrategias clave incluyen la digitalización de trámites y servicios, el uso de plataformas en línea para facilitar el acceso a la información y a los servicios municipales, la implementación de sistemas de atención ciudadana eficientes y accesibles, y la promoción de canales de comunicación directos y efectivos entre la ciudadanía y las instituciones públicas. Estos esfuerzos están orientados a mejorar la transparencia, la eficiencia y la calidad de los servicios municipales, incrementando así la percepción de satisfacción ciudadana.

A continuación, en la Tabla 98 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 98. Matriz del programa PRG34: Municipio a tu servicio

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	**PRG34:** Municipio a tu servicio	Capacitar a la ciudadanía del cantón Daule sobre los servicios municipales.	Número de ciudadanos del cantón Daule capacitado sobre los servicios municipales	PLN	Plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Diseñar el plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Al 2025, se contará con un plan de asistencia y capacitación a la ciudadanía sobre los servicios municipales		✓				
						Establecer indicadores de medición de cumplimiento al plan operativo.							
		Simplificar requisitos y procedimientos en los servicios municipales.	Porcentaje de servicios municipales con simplificación de trámites	PRY	Plan de Simplificación de trámites.	Analizar e identificar requisitos innecesarios o duplicados en los	Al 2025, el GAD Daule contará con un plan de		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
						servicios municipales.	simplificación de trámites.						
						Elaborar matriz de requisitos simplificados y publicarlos para conocimiento de la ciudadanía.							
		Medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos del cantón Daule sobre los servicios municipales.	Porcentaje del nivel de satisfacción de los ciudadanos del cantón Daule	PLN	Medición de satisfacción del ciudadano del cantón Daule sobre los servicios municipales	Elaborar, ejecutar y tabular encuestas	Al término de cada año fiscal, se realizará al menos dos mediciones del nivel de satisfacción de la ciudadanía sobre los servicios municipales.	✓	✓	✓	✓		
						Socializar el resultado de la percepción ciudadana sobre los servicios municipales.								
		Mejorar la atención a los ciudadanos del cantón Daule.	Número de ciudadanos atendidos	PRY	Ventanilla única de atención al ciudadano.	Gestionar la remodelación de espacio físico dentro del edificio del GAD Municipal Daule.	Al 2025, el GAD Municipal del cantón Daule contará con una ventanilla única de atención al ciudadano repotenciada.		✓				
						Establecer lineamientos de atención al ciudadano.							
						Crear la taxonomía de servicios.							
						Establecer cronograma de ejecución de campaña.							

21.5 PRG35: Gobernabilidad y comunicación

Responsable: Dirección General de Comunicación Social
Corresponsables: Dirección General de Planificación Institucional / Subdirección de Desarrollo Comunitario y Económico

El programa **Gobernabilidad y comunicación** se orientada a ejecutar planes de comunicación y marketing del GAD Municipal de Daule para mantener a la ciudadanía informada sobre decisiones, políticas y servicios, fomentando la transparencia y confianza en las autoridades y del accionar municipal. Además, involucra a las comunidades en los procesos de toma de decisiones y promueve una imagen positiva del municipio, atrayendo inversiones y turismo. También ayuda a gestionar crisis de manera eficiente y fortalece la identidad municipal, contribuyendo a una relación sólida entre el gobierno y los ciudadanos.

A continuación, en la Tabla 99 se describen los proyectos (PRY), planes operativos (PLN) y acciones estratégicas (AE), alineadas a este programa, con sus respectivas estrategias operativas, meta del periodo actual de gobierno y alineación a la etapa del desarrollo del cantón.

Tabla 99. Matriz del programa PRG35: Gobernabilidad y comunicación

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
								2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.	PRG35: Gobernabilidad y comunicación	Fortalecer la imagen del GAD Daule a través de la implementación de políticas comunicacionales.	Número de políticas comunicacionales establecidas	PRY	Política de comunicación del GAD Municipal	Establecer en conjunto con el nivel estratégico la política de comunicación.	Al 2024, se contará con una política de comunicación actualizada.	✓					
		Promover campañas de información pública municipales	Número de acciones de comunicación implementadas	PLN	Plan de comunicación	Establecer las acciones de comunicación prioritaria.	Al 2024, se habrá actualizado el Plan de comunicación del GAD Daule.	✓					
						Establecer un cronograma de publicaciones comunicacionales							
		Contar con un medio de comunicación tradicional en el GAD Daule.	Número de programas radiales ejecutados	PRY	Proyecto para crear un medio de comunicación	Realizar el perfil del proyecto para implementación de radio municipal.	Al 2025, el GAD Daule contará con un radio municipal.		✓				

Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias operativas		Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
									2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
					tradicional municipal para el cantón Daule	Buscar el financiamiento para el proyecto.	Gestionar los permisos gubernamentales necesarios para la operatividad de la radio.							
		Ejecutar campañas de comunicación.	Campañas de comunicación ejecutadas	PLN	Campañas de comunicación	Establecer líneas comunicacionales para campañas.	Establecer cronograma de ejecución de campaña.	Al 2027, al término de cada año se habrán realizado al menos 10 campañas comunicacionales.	✓	✓	✓	✓		

22. Portafolio de programas, proyectos y planes consolidado

En resumen, el Plan El Nuevo Daule contiene: 4 ejes de desarrollo, 35 programas que contienen 40 proyectos y 32 planes operativos, distribuidos para el cumplimiento de las metas desde el año 2024 hacia el año 2040. A continuación, en la Tabla 100 se detalla el portafolio simplificado, alineado al eje de desarrollo.

Tabla 100. Matriz ejecutiva del portafolio del Plan El Nuevo Daule

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
EE1: Daule Territorio sostenible	Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y herramientas de gestión que puedan optimizar procesos y mejorar la vigilancia y justicia.	PRG13: Justicia y vigilancia	PLN	Fortalecimiento de los municipales y personal administrativo (chalecos antibalas se renuevan 5 años) PLAN DE RENOVACION DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD.
			PRY	Contratación de servicio de bodycam para procedimiento policiales.
				Contratación de servicio de radio, frecuencia y señal para comunicación en operativos
				Unidad Administrativa del cuerpo de agentes de control municipal en La Aurora.
	Construir y repotenciar edificios públicos para mejorar los servicios a la ciudadanía	PRG4: Equipamientos públicos	PLN	Plan de implementación de mercados en las parroquias del cantón
			PRY	Biblioteca municipal
				Cementerio Municipal
				Centro de Atención Psicopedagógico (Daule Cabecera Cantonal).
				Ciudad deportiva
				Hospital municipal
				Malecón estero Banife
				Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal)
				Proyecto Habitacional Construyendo Vidas en convenio con la Prefectura del Guayas
				Sede alterna municipal

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
	Desarrollar un Plan Integral de Gestión del agua potable y alcantarillado para mejorar la cobertura y equidad en el acceso a los servicios básicos.	PRG3: Agua potable y alcantarillado	PRY	Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón
	Desarrollar y Mejorar Infraestructura Verde para Promover Espacios Públicos Sostenibles y Recreativos.	PRG8: Ciudad verde	PLN	Implementación de parques urbanos en el cantón.
				Plan Ecoturístico Cerros de La Aurora.
			PRY	Protección del bosque protector de Daule (Aurora)
				Proyecto de Ordenanza de ecoeficiencia en la construcción
	Financiar el Desarrollo Urbano a través de planes urbanísticos complementarios.	PRG1: Territorio planificado	PRY	Plan parcial de expansión urbana La Aurora
				Plan Parcial para la zona industrial Los Lojas 1 Y 2
	Formular estudios técnicos que posibiliten el conocimiento de la situación real del territorio en cuánto a sus amenazas y riesgos por eventos naturales	PRG11: Territorio resiliente	PRY	Estudio de microzonificación sísmica.
				Modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo.
	Fortalecer las acciones de limpieza de las áreas urbanas de la ciudad	PRG5: Ciudad limpia	PLN	Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.
			PRY	Adquisición de barredoras manuales.
	Fortalecer las capacidades de prevención, ante amenazas naturales, de la población y la infraestructura de servicios básicos	PRG11: Territorio resiliente	PLN	Plan de educación para la resiliencia frente al cambio climático.
				Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos
				Plan de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y mitigación de riesgos.
	Generar instrumentos que permitan la regulación y promoción de la movilidad sostenible.	PRG7: EcoMovilidad	PLN	Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte púbico
				Plan Maestro de Movilidad Sostenible

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
	Gestionar y responder integralmente el riesgo por amenazas naturales en el cantón.	PRG11: Territorio resiliente	PLN	Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias
				Plan Integral de Gestión de Riesgos
	Implementar acciones para la mitigación de riesgos por el cambio climático	PRG9: Acción por el clima	PRY	Infraestructura verde de control de inundaciones en el estero Sabanilla.
	Implementar acciones que permitan la mejora de la provisión del servicio y garanticen la eficiencia en la recaudación para la empresa pública.	PRG3: Agua potable y alcantarillado	PLN	Identificación de agua no contabilizado
			PRY	Actualización de catastro de clientes
				Micro y Macro medición de agua potable
				Plan de sostenibilidad financiera de la empresa pública de agua.
	Implementar un plan integral de regeneración y renovación urbana que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	PRG2: Centralidades urbanas	PRY	Regeneración Urbana Fase III
	Incentivar la tenencia responsable de animales de compañía	PRG10: Fauna urbana	PRY	Adquisición de clínica móvil veterinaria.
	Incrementar la percepción de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios de recolección de residuos sólidos	PRG5: Ciudad limpia	PRY	Aplicación digital para seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos
				Estudio de medición de la satisfacción del servicio de recolección y barrido a nivel cantonal
	Mejorar la Infraestructura de agua potable y saneamiento para garantizar una vida digna en el cantón.	PRG3: Agua potable y alcantarillado	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos parroquiales del cantón.
				Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos urbanos del cantón.
	Mejorar la percepción de seguridad ciudadana en el cantón.	PRG12: Seguridad y convivencia ciudadana	PLN	Plan Daule Aéreo (Modelo de gestión).
				Plan de acción operativo de Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Daule.
				Plan de mantenimiento del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule en la Aurora
			PRY	Adquisición de aplicación de seguridad para la ciudadanía (reporte de delitos y violencia de género).

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
				Adquisición de bodycams para el personal policial de Daule.
				Adquisición de cámaras de vehículos para control en Daule.
				Construcción de sala de reuniones policiales en UPC de la cabecera cantonal.
				Construcción del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule en la Aurora.
				Habilitación de una consola de evaluadores del municipio de Daule dentro de las instalaciones del ECU-911 Samborondón
				Policía turística
				Vigilancia con drones.
	Mejorar las condiciones actuales del vertedero municipal	PRG5: Ciudad limpia	PRY	Ampliación del vertedero municipal
	Mejorar las condiciones de la accesibilidad y conectividad en las vías del cantón.	PRG6: Vías que conectan	PLN	Plan de Conectividad Vial 10 Nuevos Viales.
			PRY	Circuito Guayaquil - Los Lojas
				Circuito Limonal - Laurel
				Circuito Los Lojas - Cabecera Cantonal
				Puente Los Lojas
				Puentes peatonales
				Regeneración Av. Febres Cordero
	Optimizar las condiciones de la recolección de residuos sólidos	PRG5: Ciudad limpia	PLN	Plan de educación para clasificación de desechos sólidos.
				Plan de separación y reciclaje de desechos sólidos.
	Repotenciar sectores del cantón a través de intervenciones de mejora del espacio público.	PRG2: Centralidades urbanas	PLN	Plan de acupuntura urbana
EE2: Daule Competitivo	Aumentar emprendimientos innovadores en el cantón Daule.	PRG18: Emprende y crece	PRY	Centro de Innovación y Creatividad Daule
	Aumentar las ventas de los emprendedores del cantón mediante la implementación de tecnología.	PRG19: Fomento productivo	PLN	Plan de fortalecimiento de ventas.

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
	Crear huertos urbanos que fortalezcan la agricultura urbana/periurbana.	PRG19: Fomento productivo	PRY	Huertos urbanos para la promoción de agricultura urbana/periurbana y campesino de pequeños productores.
	Desarrollar factores productivos para mejorar la condición humana, natural y material del sector rural modernizando el agro y la calidad de vida de sus habitantes.	PRG16: Agroproductivo	PRY	Daule Productivo Rural.
				Inventario de productores rurales locales.
	Fortalecer el arte y la cultura del cantón Daule	PRG20: Turismo y Cultura	PLN	Ampliar los beneficiarios dada la demanda existente de la escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.
				Eventos culturales
				Eventos demostrativos de la Escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.
			PRY	Centro cultural "La Aurora"
				Centro de arte y oficios municipal.
				Construcción de hitos históricos para el cantón Daule.
				Identificar los bienes patrimoniales del cantón y realizar su registro
				Mirador ecológico
				Museo Municipal
				Reactivación cultural musical
				Sinfónica de Daule
	Fortalecer el nivel de aprendizaje de niños y adolescentes del cantón Daule	PRG17: Educación e innovación	PLN	Bachiller Digital
				Kit Escolar
			PRY	Biblioteca Digital
				Biblioteca municipal
	Fortalecer el turismo en el cantón Daule	PRG20: Turismo y Cultura	PLN	Mantenimiento de lugares turísticos del cantón Daule.
				Plan Daule Destino Turístico.
				Plan de capacitaciones a comerciantes de destinos turísticos.
			PRY	Malecón de la Aurora

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
				Malecón Los Lojas
				Parque acuático "Las Riberas opuestas".
				Plaza Gastronómica "Riberas opuestas".
	Fortalecer las empresas agroindustriales en el cantón a través de incentivos tributarios y reducción de los procesos administrativos.	PRG19: Fomento productivo	PLN	Plan de fortalecimiento de las empresas agroindustriales
	Fortalecer las habilidades blandas en los profesores de las unidades educativas de nivel básico y medio del cantón Daule.	PRG17: Educación e innovación	PRY	Plan de Capacitación Docente en capacidades blandas (factor humano).
	Gestionar el desarrollo urbano sostenible del cantón.	PRG14: Desarrollo Inmobiliario	PRY	Creación de la Empresa Pública de Desarrollo Inmobiliario del cantón Daule.
	Implementar las zonas industriales definidas en el PUGS.	PRG15: Industrial y logístico	PLN	Gestión y habilitación de los parques industriales del cantón.
EE3: Daule Equidad e inclusión	Capacitar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, el funcionamiento del GAD y cómo participar efectivamente en los proyectos municipales	PRG29: Integración ciudadana	PLN	Plan Ciudadanos activos.
	Crear espacios de diálogo y debate donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y propuestas sobre asuntos locales.	PRG30: Compromiso ciudadano	PLN	Plan Mejora tu Barrio
	Fortalecer la atención especializada y restitución de derechos a las mujeres del cantón Daule.	PRG27: Mujeres sin límites	PRY	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.
				Centro Móvil FEM.
				Creación de Consejo Consultivo de Mujeres.
				Empoderamiento de la mujer dauleña
	Garantizar la protección integral y la promoción de los derechos de las personas migrantes, proporcionando Garantizar la protección integral y la promoción de los derechos de las personas migrantes, proporcionando acceso a servicios esenciales, promoviendo su integración social y económica.	PRG28: Movilidad humana	PRY	Bolsa de empleos para el cantón Daule con énfasis en la movilidad humana.
	Implementar un programa integral de capacitación para futuras madres y familias que	PRG21: Maternidad saludable	PLN	Estimulación temprana de infantes

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
	promueva la maternidad saludable, con el fin de mejorar el bienestar materno infantil y fomentar el desarrollo óptimo del niño desde el nacimiento hasta los primeros años de vida.			
			PRY	Campaña de capacitación de proyección familiar.
	Mejorar la infraestructura deportiva existente y expandir las oportunidades para la participación en actividades deportivas.	PRG23: Recreación y deportes	PLN	Cursos deportivos para niños
				Eventos deportivos de exposición de habilidades
				Plan de mantenimiento y repotenciación de las canchas sintéticas de la cabecera cantonal de Daule
				Plan de mantenimiento y repotenciación de los complejos polideportivos del cantón.
				Plan de mantenimiento y repotenciación de parques de skate y escalar.
			PRY	Construcción de polideportivo con estadio municipal con varias disciplinas deportivas.
	Mejorar los índices de salud del cantón mediante la provisión de servicios de salud de alta calidad y asegurar que estos cumplan con estándares reconocidos a través de certificaciones institucionales.	PRG25: Municipio saludable	PLN	Plan de campañas de salud preventiva “vive libre”
				Plan de mantenimiento de la certificación de Municipio Saludable
				Plan de repotenciación de clínicas móviles existentes.
			PRY	Adquisición de clínicas móviles
				Centro de salud municipal tipo A “La Aurora”.
				Centro municipal de neurociencias.
				Certificación de municipio saludable
				Plan de adquisición de unidades de control de vectores
	Ofrecer un enfoque integral para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón, abordando aspectos clave como la salud, la autonomía y la interacción social.	PRG24: Mis mejores años	PRY	Atención de adultos mayores

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
				Centro Gerontológico Municipal Daule.
	Ofrecer una amplia gama de servicios que promuevan la inclusión y la equidad en la comunidad, garantizando que todos los ciudadanos, independientemente de sus orígenes, capacidades o condiciones, tengan acceso igualitario a oportunidades y recursos para mejorar su calidad de vida.	PRG26: Ciudad Diversa e inclusiva	PLN	Plan de apoyo y custodia familiar de niños y niñas con medidas de protección.
				Plan de ayudas a personas con discapacidad del cantón Daule.
				Plan de campañas de salud emocional para niños y adolescentes en edad escolar.
				Plan de mantenimiento de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil existentes y alquilados del cantón Daule.
			PRY	Construcción de varios centros de desarrollo infantil (CDI).
				Proyectos de ordenanzas para el buen vivir de las personas adultas mayores y regulación del espacio público y arquitectónico para personas con discapacidad.
	Reducir la desnutrición y fomentar hábitos alimenticios saludables en los niños del cantón Daule.	PRG22: Niñez sin desnutrición	PLN	Capacitación educación nutricional para erradicación de la desnutrición infantil
				Suplementos nutricionales para niños del cantón Daule de 1 hasta 3 años.
EE4: Daule Gobierno Fortalecido	Aumentar el nivel de madurez de los procesos institucionales.	PRG32: Calidad e innovación	PRY	Proyecto de certificación internacional en ISO 9001:2015 de un proceso sustantivo.
				Proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos basados en la norma internacional ISO 9001:2015.
	Capacitar a la ciudadanía del cantón Daule sobre los servicios municipales.	PRG34: Municipio a tu servicio	PLN	Plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales
	Contar con un medio de comunicación tradicional en el GAD Daule.	PRG35: Gobernabilidad y comunicación	PRY	Proyecto para crear un medio de comunicación tradicional municipal para el cantón Daule

Eje	Objetivos específicos	Programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción
	Ejecutar campañas de comunicación	PRG35: Gobernabilidad y comunicación	PLN	Campañas de comunicación
	Elevar el desarrollo profesional de los servidores del GAD Daule.	PRG33: Talento Humano	PRY	Proyecto de gestión de becas para estudios de pregrado y posgrado para los servidores del GAD Daule.
	Evaluar el desempeño de los servidores municipales	PRG33: Talento Humano	PLN	Plan de evaluación de desempeño de servidores municipales.
	Fortalecer la imagen del GAD Daule a través de la implementación de políticas comunicacionales.	PRG35: Gobernabilidad y comunicación	PRY	Política de comunicación del GAD Municipal
	Incrementar servicios en línea	PRG32: Calidad e innovación	PRY	Proyecto para la implementación del SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).
	Medir el clima laboral y cultura organizacional	PRG33: Talento Humano	PRY	Medición del clima laboral y cultura organizacional del GAD Municipal del cantón Daule
	Medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos del cantón Daule sobre los servicios municipales	PRG34: Municipio a tu servicio	PRY	Medición de satisfacción del ciudadano del cantón Daule sobre los servicios municipales
	Mejorar la atención a los ciudadanos del cantón Daule.	PRG34: Municipio a tu servicio	PRY	Ventanilla única de atención al ciudadano.
	Mejorar la efectividad de la recaudación municipal	PRG31: Sostenibilidad financiera municipal	PRY	Plan de recaudación, control y cobro municipal.
	Optimizar el gasto público	PRG31: Sostenibilidad financiera municipal	PLN	Plan de medición de brechas financieras y de optimización de costos
	Promover campañas de información pública municipales	PRG35: Gobernabilidad y comunicación	PLN	Plan de comunicación
	Realizar la búsqueda de cooperación nacional e internacional	PRG31: Sostenibilidad financiera municipal	PLN	Plan de cooperación y articulación institucional para búsqueda de financiamiento
	Simplificar requisitos y procedimientos en los servicios municipales	PRG34: Municipio a tu servicio	PLN	Plan de Simplificación de trámites.

Capítulo IV :

Modelo Territorial Deseado

23. Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado representa una propuesta estratégica del eje "Daule Territorio Sostenible", incluido en el Portafolio de Programas, Planes y Proyectos. Este modelo incorpora elementos esenciales para el ordenamiento territorial establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, enfocándose principalmente en sus componentes estructurante y urbanístico. La propuesta del Modelo Territorial Deseado se ajusta a las tendencias globales de desarrollo urbano sostenible y está diseñada para responder a las necesidades específicas del cantón Daule, proyectándose a largo plazo con una visión de 40 años hacia una ciudad resiliente que maximiza el uso del espacio y los recursos naturales.

Este modelo se compone de cuatro estrategias de desarrollo territorial, ilustradas en la Figura *108*. Las estrategias de territorial son el resultado de un análisis exhaustivo de las condiciones actuales y proyectadas del cantón, incorporando principios de equidad, sostenibilidad y eficiencia en la gestión del territorio. Estas estrategias están alineadas con las tres etapas de desarrollo (ciudad planificada, ciudad en crecimiento y ciudad vanguardista) destinadas a consolidar el territorio y planificar una ciudad compacta y policéntrica.

Las estrategias de desarrollo territorial son las siguientes:

- Planificación por Distritos
- Desarrollo Policéntrico
- Conectividad Vial
- Restauración Ecológica



Figura 108. Esquema del Modelo Territorial Deseado del cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

23.1 Planificación por Distritos

Los Distritos representan una unidad de planificación territorial diseñada para reducir las disparidades socioeconómicas mediante la identificación y solución integral de las necesidades específicas de cada área. Sirven como base para la actualización del componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo, delimitando polígonos de intervención territorial y regulando el uso y ocupación del suelo, facilitando una gestión eficiente y escalable del territorio.

La planificación por distritos facilita la implementación de políticas y programas de desarrollo alineados con las necesidades y prioridades locales, permitiendo una intervención más precisa y eficaz. Identifica y aborda desigualdades dentro de un territorio más amplio, enfocando recursos y esfuerzos en áreas que requieren atención especial, contribuyendo a una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo. Mejora la cobertura y calidad de los servicios urbanos al planificar infraestructuras y servicios adaptados a las demandas y características de cada distrito. Permite una asignación y uso más eficientes de los recursos, ya que las decisiones se toman con un conocimiento más profundo de las condiciones locales. Promueve la sostenibilidad al integrar proyectos con el entorno local, respetando las capacidades de carga del entorno natural y las estructuras socioeconómicas existentes. Además, fomenta una mayor participación de la comunidad local en el proceso de planificación al dividir áreas más grandes en unidades más pequeñas y manejables, resultando en decisiones más inclusivas y representativas.

Metodología para la delimitación de distritos

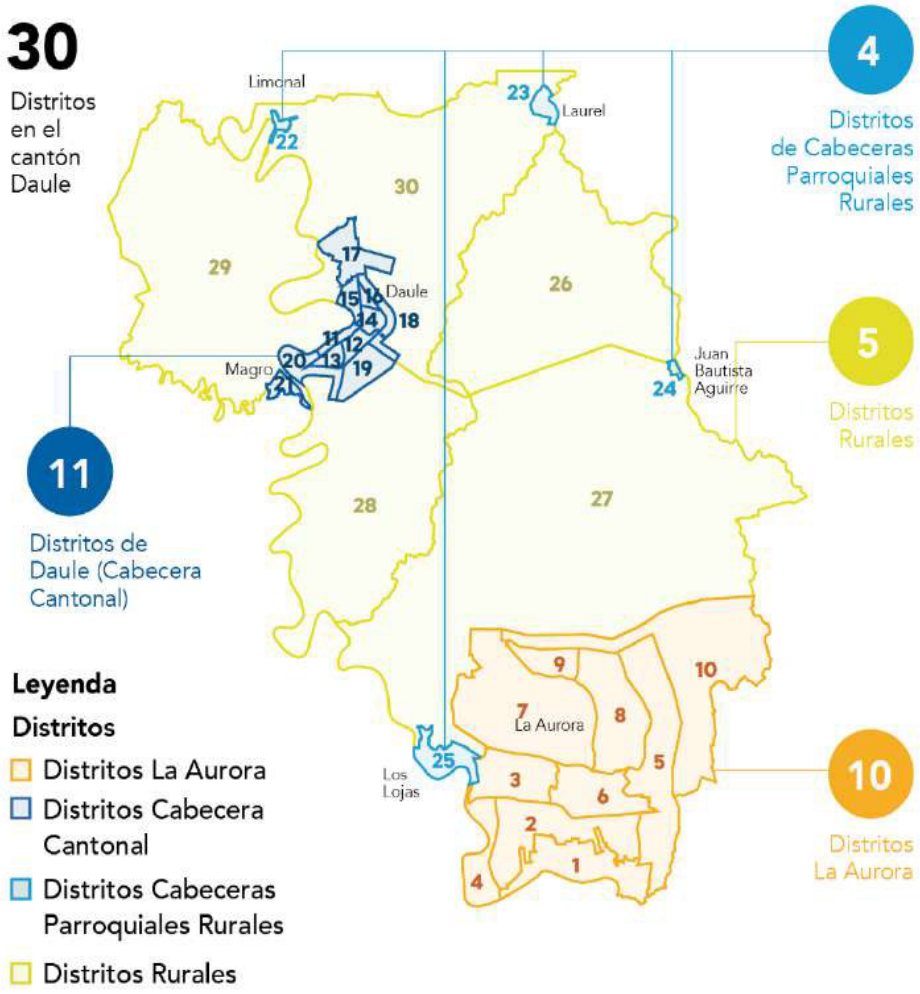
La delimitación de los distritos se realizó a partir de la subdivisión del polígono del suelo urbano y rural, utilizando criterios y parámetros técnicos específicos. Los fundamentos y justificaciones de esta metodología incluyen:

- Estructura Urbana: La subdivisión del polígono de la cabecera cantonal en distritos utilizando estos ejes viales proporciona una referencia espacial clara para la población. Los hitos viales definidos permiten a los residentes y visitantes ubicarse fácilmente dentro de la ciudad, mejorando la orientación urbana. Esto es esencial para la gestión efectiva del territorio y la planificación de infraestructuras y servicios.

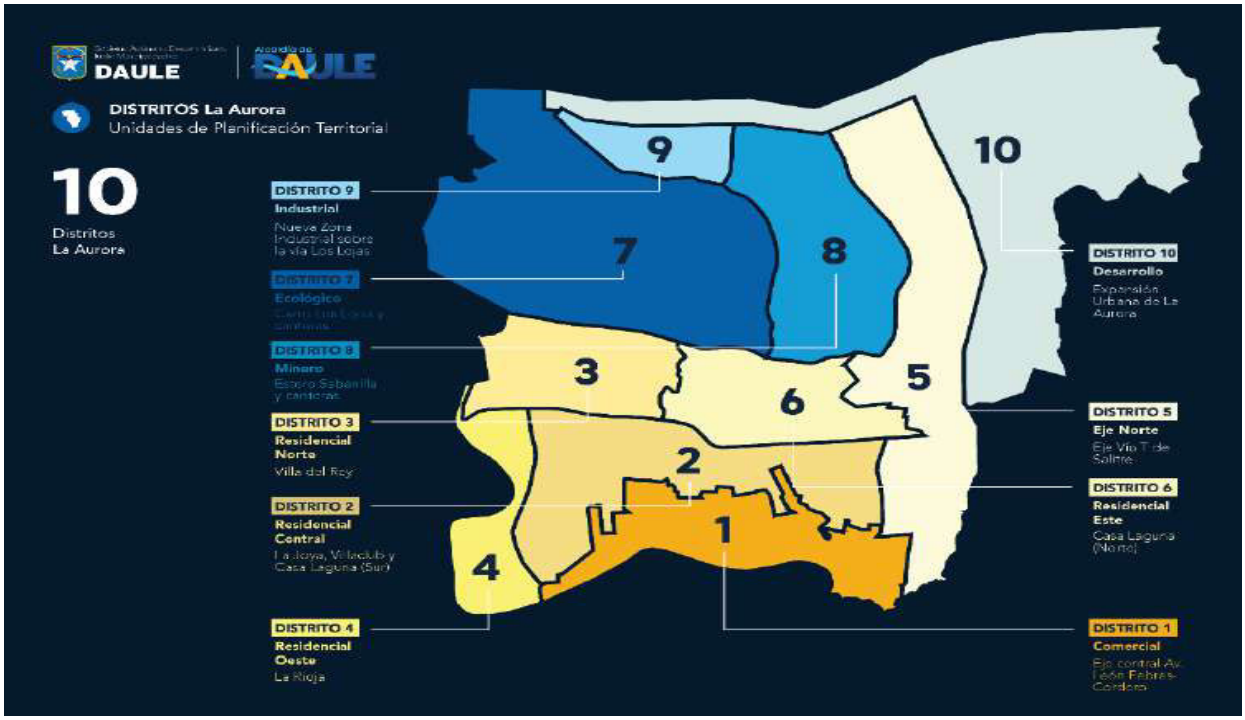
- Gestión Territorial: Al establecer distritos basados en ejes viales, se crean unidades de planificación territorial basadas en la estructura urbana existente en el territorio. Cada distrito puede ser gestionado de manera específica, considerando sus características particulares, lo que permite una administración más eficiente y una implementación más efectiva de la regulación urbanística planteada para el componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

- Agrupación Socioeconómica: Dentro de cada distrito, se agrupan barrios que, debido a su proximidad y características poblacionales, comparten similitudes socioeconómicas. Esto facilita la identificación de necesidades y la implementación de programas de desarrollo social y económico adaptados a las particularidades de cada zona, promoviendo la equidad y el bienestar de los habitantes.

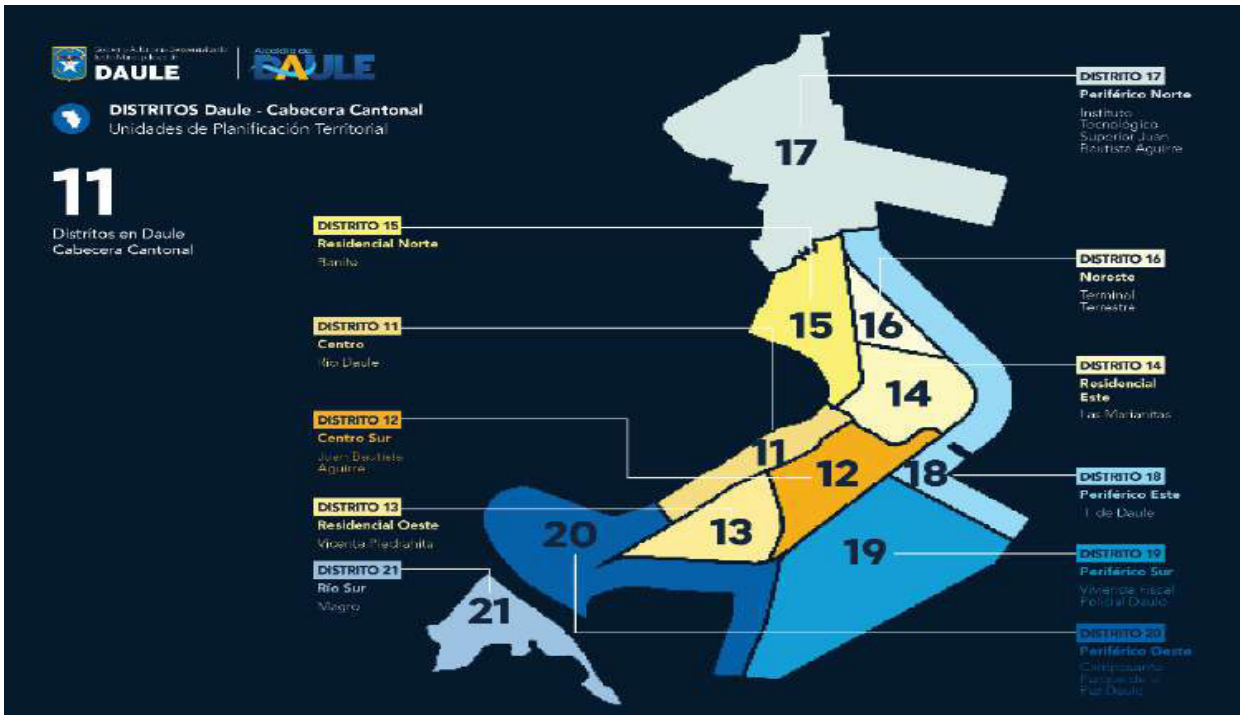
Los distritos se clasifican en cuatro tipos: La Aurora, Cabecera Cantonal, Cabeceras Parroquiales Rurales, y rurales. La determinación de estos tipos parte de la clasificación del suelo urbano definida en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021. A continuación, se presenta el Mapa *55* con la delimitación y tipos de distritos del cantón Daule. También se presenta el Mapa *56* y el Mapa *57* que representan específicamente los distritos de La Aurora y la Cabecera Cantonal, respectivamente, junto con la Tabla *101*, que detalla cada distrito del cantón.



Mapa 55. Distritos del cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-001



Mapa 56. Distritos - La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-002



Mapa 57. Distritos - Daule (Cabecera Cantonal)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-003

Tabla 101. Detalle de Distritos del cantón Daule
Elaborado por: INEC, 2022. Equipo consultor, 2024

Tipo de Distritos	Distrito	Nombre	Referencia	Población por Hogares	Acceso a Servicios Básicos	Población en Viviendas	Población Total
Distritos La Aurora	Distrito 1	Comercial	Eje central Av. León Febres-Cordero	152	4127	5693	19457
	Distrito 2	Residencial Central	La Joya, Villaclub y Casa Laguna (Sur)	311	9186	10419	35030
	Distrito 3	Residencial Norte	Villa del Rey	230	6745	8148	27374
	Distrito 4	Residencial Oeste	La Rioja	77	2297	2552	8219
	Distrito 5	Eje Norte	Eje Vía T de Salitre	244	6506	8036	26722
	Distrito 6	Residencial Este	Casa Laguna (Norte)	3	92	84	282
	Distrito 7	Ecológico	Cerro Los Lojas y canteras	6	3	156	450
	Distrito 8	Minero	Estero Sabanilla y canteras	5	1	169	515
	Distrito 9	Industrial	Nueva Zona Industrial sobre la vía Los Lojas	3	1	73	276
	Distrito 10	Desarrollo	Expansión Urbana de La Aurora	7	0	121	442
Distritos Daule (Cabecera Cantonal)	Distrito 11	Centro	Río Daule	77	1773	2627	9220
	Distrito 12	Centro Sur	Juan Bautista Aguirre	95	2188	2812	10175
	Distrito 13	Residencial Oeste	Vicente Piedrahita	8	138	227	878
	Distrito 14	Residencial Este	Las Marianitas	48	948	1557	5827
	Distrito 15	Residencial Norte	Banife	88	1784	3347	12381
	Distrito 16	Noreste	Terminal Terrestre	3	63	139	486
	Distrito 17	Periférico Norte	Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Aguirre	6	13	256	824
	Distrito 18	Periférico Este	T de Daule	7	83	225	771
	Distrito 19	Periférico Sur	Vivienda Fiscal Policial Daule	7	91	210	809
	Distrito 20	Periférico Oeste	Camposanto Parque de la Paz Daule	6	58	247	849
	Distrito 21	Río Sur	Magro	17	207	509	1793
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	Distrito 22	Limonal	Limonal	9	135	446	1461
	Distrito 23	Laurel	Laurel	22	171	982	3347
	Distrito 24	Juan Bautista Aguirre	Juan Bautista Aguirre	6	45	328	1032
	Distrito 25	Los Lojas	Los Lojas	9	28	439	1533
Distritos Rurales	Distrito 26	Rural Noreste	Escuela Milton Calderón San Lucas, Las Playas	89	11	2558	8050
	Distrito 27	Rural Central	Las Maravillas, San Félix y Alborada	145	45	4115	13376
	Distrito 28	Rural Oeste	Recinto El Tape	53	5	1566	4910
	Distrito 29	Rural Noroeste	Reciento de Naupe	95	21	2694	9220
	Distrito 30	Rural Norte	Pueblo Nuevo	170	104	5283	16737
	Total			**1999**	**36866**	**66018**	**222446**

La administración, ejecución e implementación de esta estrategia de desarrollo urbano se realizará a través del programa PRG1: Territorio Planificado. Este programa se encargará de coordinar y llevar a cabo proyectos de desarrollo urbano, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos del GAD Daule. Además, el PRG1 será responsable de integrar de manera efectiva prácticas avanzadas de planificación urbana y ordenamiento territorial, promoviendo la coherencia entre las diversas iniciativas urbanas y las expectativas de la comunidad.

23.2 Desarrollo Policéntrico

Esta estrategia se enfoca en la identificación y ejecución de proyectos estratégicos para impulsar el desarrollo económico y la consolidación territorial de Daule. A través del rediseño urbano, se promoverá el crecimiento económico local, optimizando el uso de espacios comerciales y mejorando el paisaje urbano.

Estos proyectos están diseñados para revitalizar áreas degradadas y estimular la actividad económica, basándose en soluciones que correlacionan el diseño urbano con el desempeño económico local. Al mejorar el paisaje y la funcionalidad de los espacios públicos y comerciales, esta estrategia busca no solo mejorar la calidad de vida, sino también promover el cantón como un destino atractivo para negocios y turismo.

Se establecen 7 tipos de proyectos para el desarrollo policéntrico de la ciudad y son los siguientes:

- Proyectos de Regeneración Urbana: Los proyectos de regeneración urbana están orientados a revitalizar áreas deterioradas o subutilizadas dentro del cantón Daule. Estos proyectos incluyen la renovación de infraestructura, mejora de espacios públicos y la reconfiguración de zonas para usos mixtos. El objetivo es mejorar la calidad de vida de los residentes, atraer inversiones y fomentar el desarrollo económico y social sostenible.

- Proyectos de Circuitos Viales: Los proyectos de circuitos viales buscan mejorar la conectividad interna del cantón mediante la creación de rutas de movilidad eficientes que enlacen distintas zonas urbanas y rurales. Estos circuitos facilitan el flujo de tráfico, reducen los tiempos de desplazamiento y mejoran el acceso a servicios y equipamientos. Incluyen la construcción de nuevas vías, ampliación y mejora de las existentes, así como la implementación de sistemas de señalización y seguridad vial.

- Proyectos de Ejes Viales: Los proyectos de ejes viales se centran en el desarrollo y mejoramiento de las principales arterias de movilidad. Estos ejes son fundamentales para la movilidad urbana y regional, conectando áreas estratégicas como centros comerciales, industriales y residenciales. Los proyectos pueden incluir la construcción de nuevas vías, ampliación de

carriles, implementación de sistemas de transporte público y la incorporación de infraestructuras para peatones y ciclistas.

- Espacios públicos y áreas verdes: Estos proyectos están destinados a la creación y recuperación de parques, plazas, jardines y otros espacios recreativos. La meta es proporcionar áreas de esparcimiento y recreación accesibles para toda la comunidad, mejorando la salud y el bienestar de los habitantes. Los proyectos incluyen el diseño paisajístico, instalación de mobiliario urbano, iluminación, y sistemas de riego, así como la conservación de la biodiversidad y la integración de elementos naturales.

- Equipamientos Públicos: Los proyectos de equipamientos públicos abarcan la construcción y mejora de infraestructuras esenciales como, centros de desarrollo integral para la salud, instalaciones deportivas, entre otros. Estos proyectos buscan garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de alta calidad, promoviendo la equidad y el desarrollo social.

- Desarrollo urbano: Los proyectos de desarrollo urbano se enfocan en la planificación y desarrollo de nuevas áreas residenciales, comerciales y mixtas dentro del cantón. Estos proyectos tienen como objetivo gestionar el crecimiento urbano de manera ordenada y sostenible, considerando aspectos como la densificación, uso del suelo, infraestructura de servicios y conectividad.

- Zonas Industriales: Los proyectos de zonas industriales buscan establecer áreas dedicadas a actividades productivas y logísticas, proporcionando infraestructura adecuada para el desarrollo de industrias. Estos proyectos incluyen la planificación y construcción de parques industriales, mejoras en el acceso vial y servicios básicos. El objetivo es atraer inversiones, generar empleo y promover el desarrollo económico del cantón, asegurando que las actividades industriales se realicen de manera sostenible y con mínimo impacto ambiental.

A continuación, se presenta la Tabla 102 y el Mapa *58* con los proyectos a en la cabecera cantonal y sus parroquias rurales. También se presenta la Tabla 103 y el Mapa 59 con los proyectos para el desarrollo policéntrico de la Aurora que forman parte de la estrategia de desarrollo territorial - Desarrollo Policéntrico.

Tabla 102. Proyectos Estratégicos de Desarrollo Policéntrico del Modelo Territorial Deseado del cantón del cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo		Nombre
Equipamientos Públicos	1	Plaza Gastronómica (Daule Cabecera Cantonal)
	2	Centro de Atención Psicopedagógico (Daule Cabecera Cantonal)
	3	Ciudad Deportiva (Daule Cabecera Cantonal)

	4	Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal)
	5	Centro de Desarrollo Integral - Limonal
	6	Centro de Desarrollo Integral - Laurel
	7	Centro de Desarrollo Integral - Juan Bautista Aguirre
	8	Centro de Desarrollo Integral - Los Lojas
Espacios públicos y áreas verdes	9	Malecón Los Lojas
	10	Malecón Estero Banife
Regeneración Urbana	11	Regeneración Urbana Fase III (Daule Cabecera Cantonal)
	12	Regeneración Urbana Fase IV (Daule Cabecera Cantonal)
Circuitos Viales	13	Circuito Limonal - Laurel
	14	Puente Los Lojas
	15	Circuito Los Lojas - Cabecera Cantonal
Desarrollo Urbano	16	Proyecto Habitacional Construyendo Vidas en convenio con la Prefectura del Guayas (Daule Cabecera Cantonal)



Mapa 58. Desarrollo Policéntrico - Cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-004

Tabla 103. Proyectos Estratégicos de Desarrollo Policéntrico del Modelo Territorial Deseado de La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo	Nombre	
Ejes Viales	1	Plan de Conectividad Vial 10 Nuevos Viales
	2	Circuito - Puente Los Lojas
Regeneración Urbana	3	Regeneración Av. León Febres - Cordero

	4	Paso Peatonal (Mix Center)
	5	Paso Peatonal (La Delicia)
	6	Paso Peatonal (Urb. Castilla)
Espacios públicos y áreas verdes	7	Malecón de La Aurora
	8	Parque de la Familia
	9	Acupuntura Urbana - Monumento El Nuevo Daule (Distribuidor La Pera)
	10	Acupuntura Urbana (Ingreso a vía T de Salitre)
	11	Parque La Aurora
	12	Parque El Nuevo Daule
	13	Plan Ecoturístico Cerros de La Aurora
Equipamientos Públicos	14	Sede Alterna Municipal
	15	Centro Cultural
Desarrollo Urbano	16	PUC Zona de Expansión Urbana
Zonas Industriales	17	Zona Industrial Los Lojas 1
	18	Zona Industrial Los Lojas 2



Mapa 59. Desarrollo Policéntrico - La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-005

Los proyectos de renovación urbana forman parte de los programas **PRG1: Territorio planificado** y **PRG2: Centralidades urbanas,** en su etapa de planificación y formulación. Luego serán gestionados respectivamente dentro de los programas **PRG4: Equipamientos públicos, PRG6: Vías que conectan, PRG14: Desarrollo Inmobiliario**, **PRG8: Ciudad verde** y el **PRG15: Industrial y logístico**.

23.3 Conectividad Vial

La estrategia de Conectividad Vial está diseñada para estructurar el crecimiento de Daule de manera controlada, promoviendo una movilidad eficiente en La Aurora, la Cabecera Cantonal de Daule y sus parroquias rurales. Basada en un análisis detallado de la estructura urbana actual y los patrones de crecimiento proyectados, esta estrategia propone la implementación de circuitos viales destinados a facilitar un tránsito fluido y seguro, limitando el desarrollo urbano descontrolado y fomentando una configuración urbana más compacta y policéntrica.

Para integrar eficazmente las zonas periféricas con los núcleos urbanos tanto en La Aurora como en la Cabecera Cantonal de Daule, se han diseñado ejes de conexión barrial. Estos ejes mejoran la conectividad de la ciudad, asegurando que los barrios periféricos estén adecuadamente conectados con los principales anillos viales, facilitando así el acceso y la movilidad.

La propuesta de trazado de estos circuitos viales y ejes de conexión se fundamenta en la información detallada de los predios contenida en el catastro municipal del GAD Daule. Se ha priorizado el trazado de vías en predios no edificados y a lo largo de los perímetros de los predios, exceptuando áreas donde el trazado se ajusta a la configuración vial existente para asegurar continuidad y eficiencia.

A continuación, se presenta la Tabla *104*Tabla *104* junto con el Mapa 60 y el Mapa 61 que detallan la propuesta de la estrategia de Conectividad Vial del Modelo Territorial Deseado del cantón Daule.

Tabla 104: Circuitos Viales de Conectividad Vial del Modelo Territorial Deseado
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Proyectos de Conectividad Vial	Circuitos Viales		Ejes Viales	
	No. Circuitos Viales	Longitud (Kilómetros)	No. Ejes Viales	Longitud (Kilómetros)
Circuito Guayaquil - Los Lojas	1	2.30		
Circuito Los Lojas - Daule Cabecera Cantonal	1	10.78		
Circuito Limonal - Laurel	1	1.96		
Ejes Viales – La Aurora			27	113.11
Ejes Viales – Daule (Cabecera Cantonal)			51	50.55
Ejes Viales – Los Lojas (Cabecera Parroquial Rural)			15	12.96
Total	3	15.04	93	176.63



Mapa 60: Conectividad Vial - La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-006



Mapa 61: Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-007

Esta propuesta integral de circuitos y ejes viales se enmarca dentro del Sistema de Interconexión Urbano-Rural de este plan. Estos elementos están diseñados para fortalecer la infraestructura vial y mejorar la interconexión entre distintas zonas del cantón, facilitando así un desarrollo urbano coherente y sostenible.

La planificación y formulación de estos circuitos viales y ejes de conexión barrial se han asignado al programa PRG1: Territorio Planificado, que establece las directrices y parámetros para el desarrollo estratégico de la infraestructura vial de la ciudad. La ejecución concreta de estos proyectos se lleva a cabo mediante el programa PRG6: Vías que Conectan, garantizando la implementación efectiva y la integración de estas nuevas estructuras viales dentro del tejido urbano existente.

Este enfoque estructurado asegura no solo la coherencia y eficiencia en la implementación de los proyectos de conectividad vial, sino también la alineación con los objetivos a largo plazo del desarrollo territorial y urbano del cantón Daule.

23.4 Restauración Ecológica

La estrategia de restauración ecológica se concibe como un componente crucial para la adaptación y mitigación del cambio climático, y para mejorar la calidad ambiental urbana. Esta propuesta se inspira en el modelo de Ciudades Esponja[104], diseñado para enfrentar los desafíos del manejo del agua en zonas urbanas afectados por la urbanización acelerada y el cambio climático. Este modelo se enfoca en la capacidad de la ciudad para absorber, capturar y filtrar las precipitaciones mediante soluciones naturales y tecnologías avanzadas, gestionando el agua de manera sostenible. El objetivo es mitigar los impactos de las inundaciones urbanas, fortalecer la resiliencia ante eventos climáticos extremos, mejorar la calidad del agua y expandir las zonas verdes para elevar la calidad de vida urbana. La propuesta de restauración ecológica incluye la creación de dos Infraestructuras Verdes de Control de Inundaciones en La Aurora, diseñadas no solo para controlar las inundaciones, sino también para impulsar el desarrollo económico y social.

Estos espacios incorporarán elementos multifuncionales como anfiteatros, centros de innovación y áreas recreativas, fomentando el bienestar social y económico, y garantizando entornos seguros y de interacción con la naturaleza. Estas Infraestructuras Verdes de Control de Inundaciones están estratégicamente interconectadas con los circuitos y ejes viales propuestos en la estrategia de conectividad vial del Modelo Territorial Deseado, asegurando que todos los sectores de la ciudad tengan acceso equitativo a estas áreas verdes. Con una visión a 40 años, se espera que estos parques

[104] La ciudad esponja aprovecha la infraestructura urbana verde, desde la revegetación de superficies impermeables hasta los techos verdes y humedales construidos, para dar resultados positivos en términos de disponibilidad de agua, calidad y reducción de inundaciones. (ONU Habitat, 2018)

se conviertan en núcleos de actividad económica y social, beneficiando a toda la comunidad del cantón Daule.

Además de contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, estas infraestructuras incrementan el índice verde urbano del cantón y se integran en una nueva red de parques y espacios públicos. Se proyectan cinco nuevos parques y espacios públicos en La Aurora y ocho en la Cabecera Cantonal de Daule. A continuación, se presenta la Tabla *105* junto con el Mapa *62*Mapa *60* y el Mapa *62* que detallan la propuesta de la estrategia de Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado del cantón Daule.

Tabla 105: Restauración Ecológica del Modelo Territorial Deseado.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Ubicación	Tipo	Nombre	Río y Estero (Sistema de prevención)	Superficie (hectáreas)	Índice Verde proyectado
La Aurora	Infraestructura Verde de control de inundaciones	Infraestructura Verde de Control de Inundaciones 1	Estero Sabanilla	447.72	15 m2 de área verde por habitante
		Infraestructura Verde de Control de Inundaciones 2	Estero Sabanilla	535.74	
	Red de Parques y Espacios Públicos	Malecón de La Aurora		4.21	
		Parque de la Familia		3.00	
		Parque La Aurora		2.11	
		Parque El Nuevo Daule		67.46	
Daule – Cabecera Cantonal	Red de Parques y Espacios Públicos	Parque Urbano 1		1.25	9 m2 de área verde por habitante
		Parque Urbano 2		1.33	
		Parque Urbano 3		1.08	
		Parque Urbano 4		0.25	
		Parque Urbano 5		4.23	
		Parque Urbano 6		1.04	
		Parque Urbano 7		1.12	
		Parque Urbano 8		12.91	

Nota: El índice verde fue proyectado a 40 años con base a la metodología OMS.

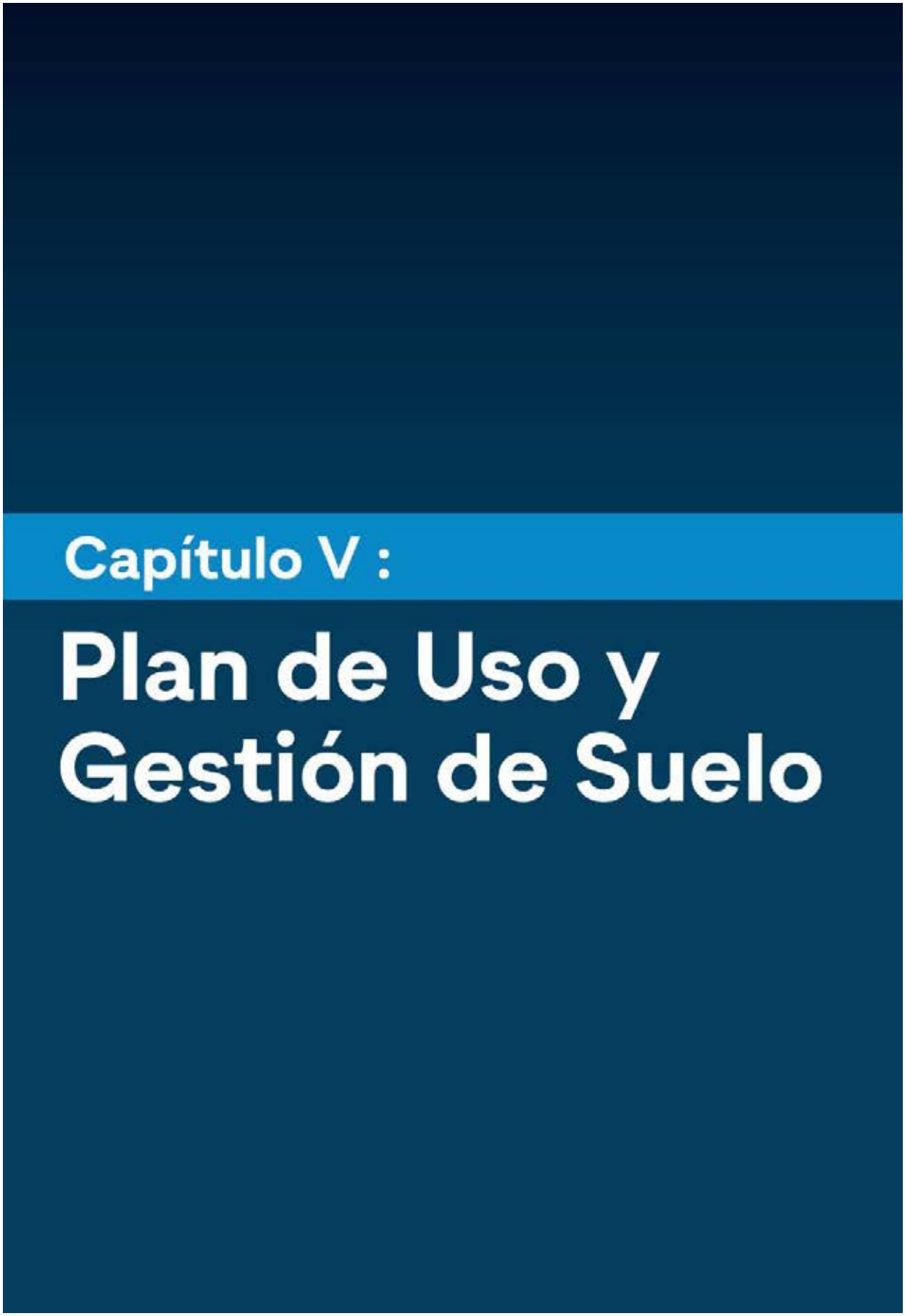


Mapa 62: Restauración Ecológica - La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-008



Mapa 63: Restauración Ecológica - Daule (Cabecera Cantonal)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-009

Esta propuesta de restauración ecológica forma parte del Sistema de Interconexión Urbano-Rural del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Daule. La planificación y formulación de la Infraestructura Verde de Control de Inundaciones y los nuevos parques y espacios públicos se encuentran en el programa PRG1: Territorio Planificado, mientras que la ejecución de estos proyectos está dentro del programa PRG8: Ciudad Verde.


Capítulo V :
Plan de Uso y Gestión de Suelo

24. Plan de Uso y Gestión del Suelo

El Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Daule (PUGS Daule) se enfoca en transformar una visión de desarrollo en un ordenamiento territorial vinculado a un marco normativo que facilita la gestión efectiva del suelo. Este plan está compuesto por dos componentes principales: el componente estructurante, que se alinea con el modelo territorial deseado, y la actualización del componente urbanístico, que incorpora una propuesta de ordenamiento territorial multiescalar. El PUGS Daule se fundamenta en la legislación nacional vigente, incluyendo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), su reglamento y las resoluciones 005 y 012 emitidas por el CTUGS. Además, toma como punto de partida la Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032), publicada en el Registro Oficial, edición especial No 1693, el 28 de septiembre de 2021. Este enfoque garantiza que todas las acciones y desarrollos en el cantón están en concordancia con los objetivos a largo plazo y los requerimientos legales establecidos. Es importante señalar que este plan está alineado con los marcos de compromisos internacionales, siguiendo los ejes de desarrollo y objetivos estratégicos conforme al artículo 9 literal b) de la Resolución 005 del CTUGS. A continuación, se presenta el esquema de desarrollo del PUGS y su articulación con el modelo territorial deseado.

A continuación, se describen brevemente cada uno de los cuatro niveles de gestión que forman parte del modelo de administración municipal.

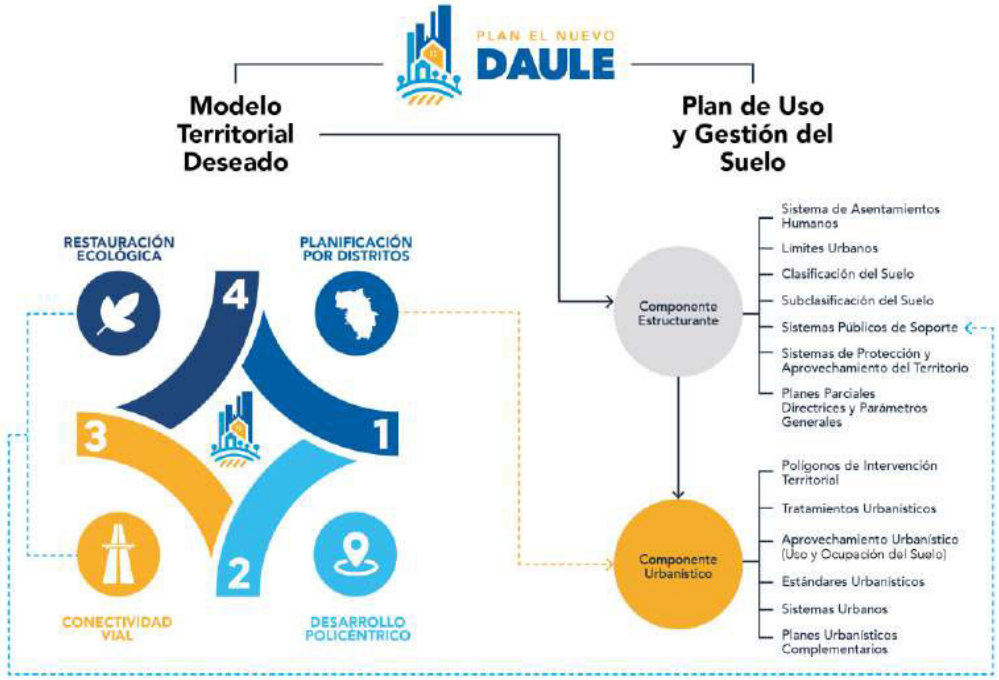


Figura 109: Articulación del Modelo Territorial Deseado con el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

24.1 Componente Estructurante

El componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Daule convierte la visión de desarrollo del Modelo Territorial Deseado en una propuesta integral de ordenamiento territorial a múltiples escalas. Esta propuesta se sustenta en un marco normativo que facilita una gestión eficaz del suelo, asegurando su implementación a corto, mediano y largo plazo.

Alineado con el componente estructurante aprobado en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021[105], esta propuesta articula variables críticas identificadas en el diagnóstico estratégico. Estas variables son esenciales para una regulación efectiva del territorio, particularmente en la gestión de riesgos, el aprovechamiento extractivo y la protección de ecosistemas naturales.

Conforme a la normativa nacional vigente, los elementos fundamentales que conforman el componente estructurante incluyen:

- Sistema de Asentamientos Humanos
- Límites Urbanos
- Clasificación del Suelo
- Subclasificación del Suelo
- Sistemas Públicos de Soporte
- Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio
- Planes Parciales: Directrices y Parámetros Generales

24.1.1 Sistema de Asentamientos Humanos

Se establece el Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule, el cual se integra de manera efectiva con el Sistema Nacional de Asentamientos Humanos, tal como se define en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. Este sistema cumple con lo estipulado en el artículo 13, literal (a), del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

A continuación, se presenta la Tabla *106* contiene las definiciones aplicadas para determinar la jerarquía de asentamientos humanos dentro de este sistema.

Tabla 106: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos.
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

[105] [105] Registro Oficial, edición especial No 1693, 28 de septiembre de 2021. Ordenanza que Actualiza Integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e Instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Daule (2021-2032).

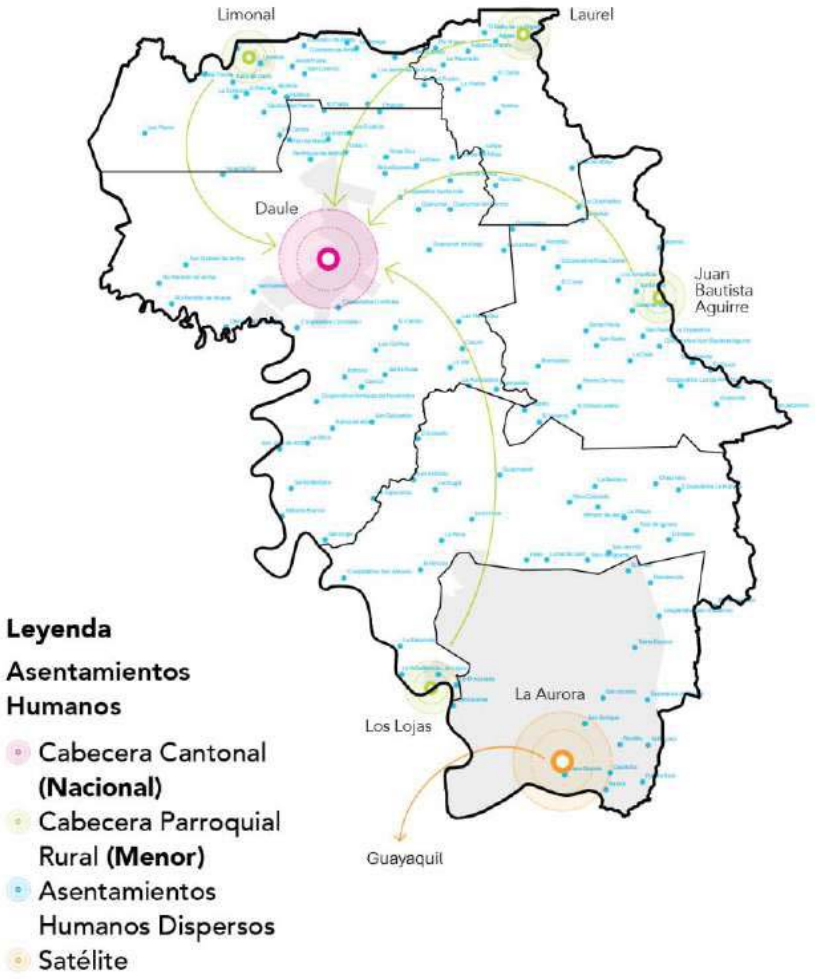
Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025	PDOT-PUGS 2024	Definición
Nacional	Cabecera Cantonal	Es la localidad principal de un cantón donde se concentran las principales actividades administrativas, económicas y culturales. Está urbanísticamente más desarrollada que otras áreas del cantón y sirve como punto de referencia para el desarrollo de políticas y planificación territorial a nivel cantonal.
Menor	Cabecera Parroquial Rural	Corresponde al núcleo urbano principal dentro de una parroquia rural. Aunque es de menor escala en comparación con las cabeceras cantonales, esta localidad cumple funciones similares a nivel parroquial, concentrando las actividades administrativas y de servicios básicos más importantes para las áreas rurales circundantes.
	Parroquia Urbana Satélite	Se define como una subdivisión administrativa que funciona como una extensión urbana de la cabecera cantonal principal. Esta parroquia no es el núcleo central del cantón, pero juega un papel fundamental en la estructura urbana del cantón, sirviendo como un nodo de desarrollo.
	Asentamientos Humanos Dispersos	Representan formas de ocupación territorial caracterizadas por una baja densidad poblacional y una amplia dispersión geográfica. Estos asentamientos generalmente carecen de estructura urbana consolidada y enfrentan desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos e infraestructura.

A continuación, se presenta la Tabla *107* y el Mapa *64*, que detallan la estructura del sistema de asentamientos humanos. Esta tabla clasifica y organiza los asentamientos según diferentes niveles y categorías, proporcionando una visión clara de la distribución espacial y la jerarquía de asentamientos tanto urbanos como rurales dentro del cantón.

Tabla 107: Matriz de Jerarquía de Asentamientos Humanos del cantón Daule.
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Secretaría Nacional de Planificación, 2024. IGM, 2015.

Sistema de Asentamientos Humanos			
Nacional	Menor		
Cabecera Cantonal	Cabecera Parroquial Rural	Parroquia Urbana Satélite	Asentamientos Humanos Dispersos
Daule (44)			Bahona, Bella Esperanza, Boca de las Piñas, Buenavista, Cascol, Chiguijo, Cooperativa Combate, Cooperativa Combate I, Cooperativa Santa Inés, Cooperativa Ventiseis de Noviembre, Correntoso, Desvío de Las Cañas, El Cerrito, El Prado, Flor de María, Guarumal, Guarumal de Abajo, Guarumal del Centro, Gurumal de Arriba, Huachichal, La Auxiliadora, La Esperanza, La Isla, La Seca, Las Ánimas, Las Cañitas, Las Maravillas, Los Guabos, Península de Ánimas, Rama de Alba, Río Perdido de Afuera, Río Perdido de Arriba, Sábana Blanca, San

		Gabriel, San Gabriel de Arriba, San Jorge, San José de Arriba, San Sebastián, Santa Barbara, Santa Rosa, Tintal 1, Tintal Dos.
Limonal (21)		Colorado de Abajo, Colorado de Arriba, El Piñal de Abajo, El Recreo, Jesús María, La Clariza, La Elvira, La Estancia, La Soraya, Las Piñas de Abajo, Limonal, Los Jazmines de Abajo, Los Jazmines de Arriba, Los Pozos, Piñal del Frente, Pueblo Nuevo, San Lorenzo, Tuco de Caña, Valdivia, Valdivia del Frente.
Laurel (12)		Aguas Blancas, El Cañal, El Salto de La Virgen, Jigual de Abajo, Judipa, La Albarrada, La Vuelta, Los Quemados, Palo Alto, Río Nuevo, Sábana Grande, Yurima
Juan Bautista Aguirre (26)		Bramadero, Casa de Teja, Clementina, Cooperativa Juan Bautista Aguirre, Cooperativa Luz de América, Cooperativa Rosa Zárate, El Cocal, El Cruce, El Embarcadero, El Naranjo, Guabito, Guarumal, La Alborada, La Ceja, La Esperanza, La Isabel, Los Amarillos, Monte de Mono, Porotillo, San Jerónimo, San Pedro, San Vicente, Santa María, Santa Rita, Zapanal.
Los Lojas (25)		Chapinero, Cooperativa La Majada, Cooperativa San Antonio, El Coquito, El Deseo, El Hormiguero, El Rincón, Guachapelí, La Beldaca, La Estacada, La Mina, La Pitaya, La Providencia, La Rinconada, Lechugal, Loma de León, Los Limos, Los Lojas, Mirvam de Jesús, Palo Colorado, Palo de Iguana, San Antonio, San Jacinto, Yolán
	La Aurora (14)	Aurora, Candelarias, Capricho, Casa Grande, Cooperativa San Guillermo, El Grillo, El Recreo, Esperanza de Buijos, Farolito, Puerta Real, Resistencia, San Enrique, San Jacinto, Tierra Blanca.



Mapa 64: Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-001

24.1.2 Límites Urbanos

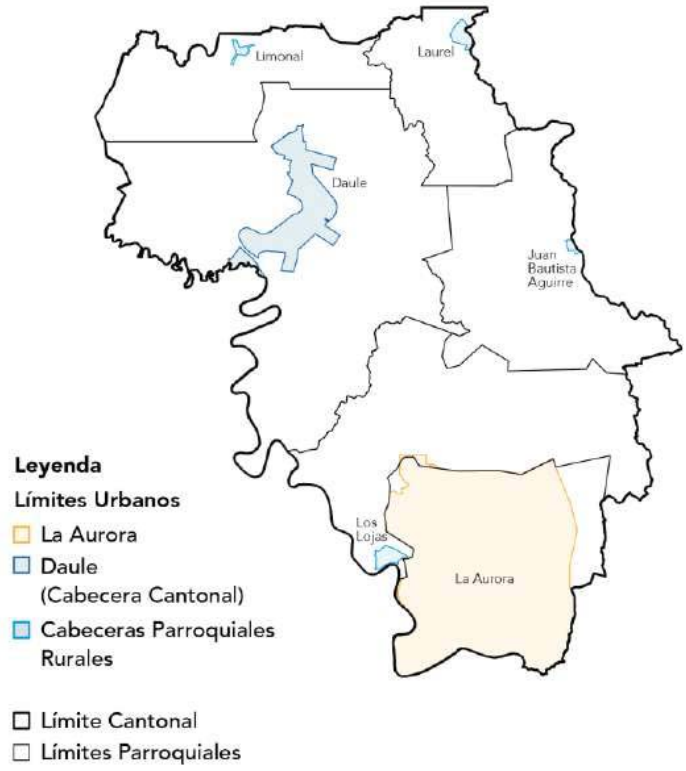
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 literal b) del Reglamento de la LOOTUGS, la Ordenanza PDOT-PUGS 2021 estableció los límites urbanos del cantón Daule de la siguiente manera:

a. Cabecera cantonal de Daule;

b. Cabeceras parroquiales rurales:
    1. Limonal
    2. El Laurel
    3. Juan Bautista Aguirre
    4. Los Lojas

c. Parroquia Urbana Satélite:
    1. La Aurora

Las coordenadas de estos límites fueron definidas en la Ordenanza mencionada y se mantendrán conforme a las disposiciones legales vigentes, ya que forman parte del componente estructurante del PUGS Daule. En el Mapa 65 se indican los límites urbanos del cantón.



Mapa 65: Límites Urbanos del cantón Daule.
Elaborado por: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-002

24.1.3 Clasificación del Suelo

La clasificación del suelo, según lo establecido en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, define los límites urbanos que demarcan la estructura urbana y rural del territorio. Estos límites se dividen en suelo urbano y suelo rural, conforme a los artículos 18 y 19 de la LOOTUGS, que determinan lo siguiente:

- Suelo urbano: Según el artículo 18 de la LOOTUGS, el suelo urbano se caracteriza por estar ocupado por asentamientos humanos concentrados que disponen, total o parcialmente, de infraestructura básica y servicios públicos. Es un sistema continuo e interconectado de espacios públicos y privados y puede incluir núcleos urbanos situados en suelo rural.

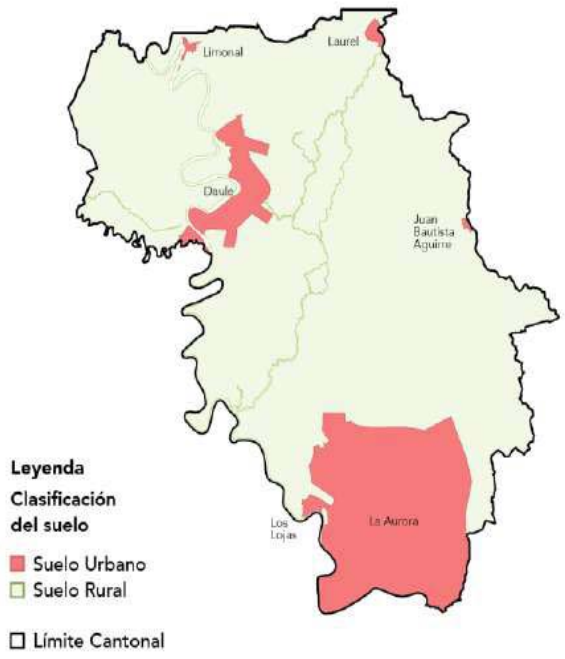
- Suelo rural: El artículo 19 de la LOOTUGS establece que el suelo rural se destina principalmente a actividades agro-productivas, extractivas o forestales. Además,

abarca terrenos que, debido a sus características biofísicas o geográficas especiales, deben ser protegidos o reservados para futuros desarrollos urbanos.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 13, incisos (b) y (c) del Reglamento de la LOOTUGS, se presentan los límites urbanos junto con la clasificación del suelo correspondiente, según lo aprobado en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Estos datos están detallados en la Tabla *108* y representados en el Mapa *66*.

Tabla 108: Clasificación del Suelo del cantón Daule.
Elaborado por: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021

Clasificación del Suelo	Superficie (Hectáreas)	%
Suelo Urbano	9336.06	18.64
Suelo Rural	40751.18	81.36
Total	50087.24	100



Mapa 66: Clasificación del Suelo del cantón Daule.
Elaborado por: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-003

24.1.4 Subclasificación del Suelo

La subclasificación del suelo se define según lo establecido en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021, dividiendo el suelo urbano y rural en concordancia con las disposiciones de la LOOTUGS. El suelo urbano se clasifica conforme a los artículos 18.1, 18.2 y 18.3, mientras que el suelo rural se subdivide de acuerdo con los artículos 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 de la misma ley.

Suelo Urbano

- Suelo urbano consolidado: De acuerdo con el artículo 18.1 de la LOOTUGS, este suelo cuenta con todos los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias y está mayormente ocupado por edificaciones.

- Suelo urbano no consolidado: Según el artículo 18.2 de la LOOTUGS, este suelo carece de algunos servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, requiriendo procesos de completamiento o mejora en su edificación o urbanización.

- Suelo urbano de protección: El artículo 18.3 de la LOOTUGS especifica que este suelo, debido a sus características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas especiales, o factores de riesgo, debe ser protegido. La ocupación en estas áreas será restringida conforme a la legislación nacional y local. Los planes municipales o metropolitanos deben incorporar disposiciones relacionadas con el medio ambiente, patrimonio y riesgos para su declaratoria como suelo urbano de protección.

Suelo Rural

- Suelo rural de producción: Según el artículo 19.1 de la LOOTUGS, este suelo se destina a actividades agro-productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de turismo sostenible, con un enfoque de respeto ambiental. La construcción y el fraccionamiento en estas áreas están condicionados.

- Suelo rural de expansión urbana: El artículo 19.3 de la LOOTUGS define este suelo para ser habilitado para uso urbano según el plan de uso y gestión del suelo, debiendo ser contiguo al suelo urbano existente. La selección se basa en proyecciones de crecimiento y la viabilidad de servicios públicos, considerando también políticas de protección del suelo rural.

- Suelo rural de aprovechamiento extractivo: De acuerdo con el artículo 19.2 de la LOOTUGS, este suelo se destina a actividades extractivas de recursos naturales no renovables, bajo la autoridad competente y la legislación vigente, protegiendo los derechos de la naturaleza. En el diagnóstico estratégico se identificaron zonas extractivas no consideradas en la subclasificación del suelo definidos en la Ordenanza que delimita áreas extractivas aprobada en el año 2020[106].

- Suelo rural de protección: El artículo 19.4 de la LOOTUGS identifica este suelo por sus características especiales que requieren protección, no siendo

[106] Se ratifica su vigencia en el art. 20 de la ordenanza del PDOT-PUGS 2021.

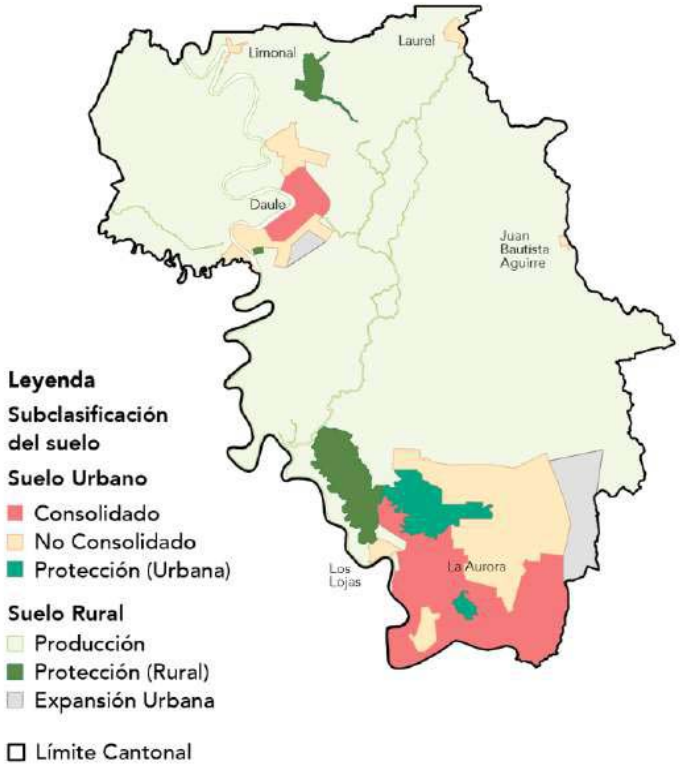
adecuado para actividades que alteren su condición. La construcción y el fraccionamiento están condicionados, y su declaratoria se hará conforme a la legislación nacional aplicable. **En el diagnóstico estratégico se identificaron zonas de protección de riesgos por amenaza de inundación no consideradas en la subclasificación del suelo.**

En cumplimiento del artículo 19 de la LOOTUGS, a continuación, se presenta la delimitación de la subclasificación del suelo urbano y rural, según lo aprobado en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Estos datos están detallados en la Tabla *109* y el Mapa *67* que contiene el detalle de los datos y delimitación de la subclasificación del suelo del cantón Daule.

Tabla 109: Subclasificación del Suelo del cantón Daule.
Elaborado por: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021

Clasificación del Suelo	Subclasificación del Suelo	Superficie (Hectáreas)	%
Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	4117.62	8.22
	Suelo Urbano No Consolidado	4286.69	8.56
	Suelo Urbano de Protección	931.74	1.86
Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	38400.51	76.67
	Suelo Rural de Protección	1210.67	2.42
	Suelo Rural de Expansión Urbana	1140.00	2.28
Total		50087.24	100

Nota: PDOT-PUGS 2021 no cuenta con la subclasificación de suelo rural de aprovechamiento extractivo.



Mapa 67: Subclasificación del Suelo del cantón Daule.
Elaborado por: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-004

24.1.5 Sistemas Públicos de Soporte

De acuerdo con el artículo 4, inciso 13 de la LOOTUGS, los sistemas públicos de soporte se definen como las infraestructuras y equipamientos esenciales para el funcionamiento óptimo de los asentamientos humanos. Estos sistemas incluyen redes viales, transporte en diversas modalidades, comunicaciones, suministro de energía, agua, alcantarillado, gestión de desechos sólidos, así como espacios públicos, áreas verdes, y equipamientos sociales y de servicios.

Para cumplir con el artículo 13, letra d) del Reglamento de la LOOTUGS, estos sistemas se clasifican en dos categorías específicas para asegurar su desarrollo y gestión eficiente del suelo:

- Sistema de Infraestructura Pública
- Sistema de Interconexión Urbana y Rural

Sistema de Infraestructura Pública

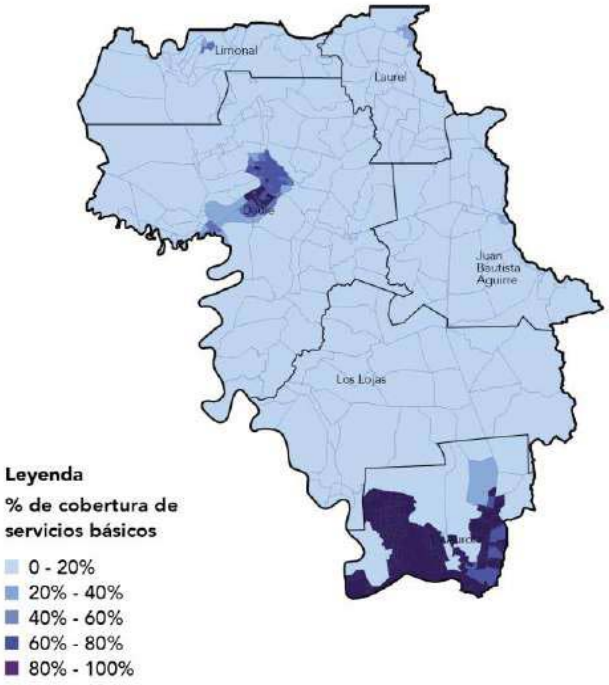
El Sistema de Infraestructura Pública, como parte de los sistemas públicos de soporte, abarca los servicios básicos esenciales para la calidad de vida urbana, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de 2022. Este sistema incluye los siguientes servicios:

- Viviendas con acceso a agua potable por red pública.
- Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado sanitario.
- Viviendas con servicio de recolección de basura.
- Viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública.

Los resultados detallados del censo de población y vivienda de 2022, que documentan la cobertura de estos servicios esenciales, están visualizados en la Tabla *110* y en el Mapa *68*. Esta información es fundamental para la planificación y mejora continua de la infraestructura urbana, asegurando que los servicios básicos sean accesibles para todos los sectores de la población.

Tabla 110: Cobertura del Sistema de Infraestructura Pública del cantón Daule.
Fuente: INEC, 2022.

Acceso a Servicios de Infraestructura Pública	Datos por cantón	Datos por parroquias				
	Daule	Cabecera Cantonal	Parroquias Rurales			
		Daule y La Aurora	Los Lojas	Juan Bautista Aguirre	Laurel	Limonal
Viviendas con acceso a agua por red pública.	80,8%	91,7%	9,5%	35,1%	30,7%	55,2%
Viviendas con acceso a red pública de alcantarillado.	65,2%	78,6%	1,9%	4,00%	8,5%	8,2%
Viviendas con acceso al servicio de recolección de basura.	81,5%	90,7%	24,6%	30,3%	38,7%	69,5%
Viviendas con acceso a energía eléctrica por red pública.	97,2%	98,1%	93,2%	93,8%	94,3%	92,1%



Mapa 68: Sistema de Infraestructura Pública del cantón Daule.
Elaborado por: INEC, 2022.
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-005

Sistema de Interconexión Urbana y Rural

En cumplimiento del artículo 13, inciso d) del Reglamento de la LOOTUGS, se ha establecido el Sistema de Interconexión Urbano-Rural. Este sistema se encarga de la planificación y gestión integral de infraestructuras clave, incluyendo transporte, movilidad, comunicaciones, agua de dominio hídrico público, energía, y equipamientos de escala cantonal y supracantonal. Está diseñado para fomentar una relación funcional eficiente entre zonas urbanas y rurales, asegurando que ambos sectores estén adecuadamente conectados y puedan beneficiarse mutuamente de los recursos compartidos y servicios esenciales.

El sistema se compone de diversos elementos, detallados en la Tabla *111* y representados en el Mapa *69* y Mapa *70*. Estos elementos están alineados con la propuesta del Modelo Territorial Deseado, lo que garantiza que todas las iniciativas y proyectos dentro del sistema no solo respondan a las necesidades actuales de la población, sino que también estén en concordancia con la visión a largo plazo para el desarrollo territorial del cantón Daule.

Tabla 111: Sistema de Interconexión Urbano – Rural del cantón Daule.
Fuente: Equipo Consultor.

Sistema	Tipo	Nombre	Superficie (hectáreas)	Longitud (Kilómetros)
Sistema de Interconexión	Circuitos Viales	1 Circuito Guayaquil - Los Lojas		2.30

Sistema	Tipo	Nombre	Superficie (hectáreas)	Longitud (Kilómetros)
Urbana y Rural		1 Circuito Los Lojas - Daule Cabecera Cantonal		10.78
		1 Circuito Limonal - Laurel		1.96
	Ejes Viales	27 Ejes Viales – La Aurora		113.11
		51Ejes Viales – Daule (Cabecera Cantonal)		50.55
		15 Ejes Viales – Los Lojas (Cabecera Parroquial Rural)		12.96
	Infraestructura Verde de control de inundaciones (La Aurora)	Infraestructura Verde de Control de Inundaciones 1	447.72	
		Infraestructura Verde de Control de Inundaciones 2	535.74	
	Red de Parques y Espacios Públicos (La Aurora)	Malecón de La Aurora	4.21	
		Parque de la Familia	3.00	
		Parque La Aurora	2.11	
		Parque El Nuevo Daule	67.46	
	Red de Parques y Espacios Públicos (Daule – Cabecera Cantonal)	Parque Urbano 1	1.25	
		Parque Urbano 2	1.33	
		Parque Urbano 3	1.08	
		Parque Urbano 4	0.25	
		Parque Urbano 5	4.23	
		Parque Urbano 6	1.04	
		Parque Urbano 7	1.12	
		Parque Urbano 8	12.91	
	Total		**1083.45**	**191.66**



Mapa 69: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – La Aurora.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-006



Mapa 70: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – Daule Cabecera Cantonal.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-007

24.1.6 Sistemas de Protección y Aprovechamiento del Territorio

El Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio integra los elementos del componente estructurante del PDOT – PUGS 2021 con los hallazgos del diagnóstico estratégico propuesto para el ordenamiento territorial y los requerimiento realizados por la Dirección de Ambiente del GAD Daule a través del MEMORANDO GADIMCD-DGGA-2024-0405-M CON LA ACTUALIZACIÓN DEL USO DE SUELO DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE LA AURORA RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS EXTRACTIVAS Y ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. Este sistema es esencial para la regulación del territorio y comprende los siguientes componentes principales:

- **Protección Patrimonial:** Comprende las edificaciones patrimoniales en el suelo urbano y rural que se encuentran inventariadas dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Las edificaciones patrimoniales que serán reguladas dentro de los usos de suelo del componente urbanístico se encuentran dentro de la Tabla *112* y son las siguientes:

Tabla 112: Edificaciones Patrimoniales del cantón Daule que se encuentran dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE)
Fuente: INPC, 2024

Provincia	Cantón	Parroquia	Código		Denominación	Dirección
GUAYAS	DAULE	DAULE (CABECERA CANTONAL)	18458	IBI-09-06-50-000-000001	VIVIENDA	PADRE AGUIRRE/10 AGOSO Y SUCRE
			18472	IBI-09-06-50-000-000002	VIVIENDA	PADRE AGUIRRE/10 DE AGOSTO Y SUCRE
			18476	IBI-09-06-50-000-000005	VIVIENDA	PADRE AGUIRRE/ENTRE S. BOÍVAR Y P. CARBO
			18477	IBI-09-06-50-000-000006	VILLA GRACIELA	SECTOR RIBERA/CALLE S/N

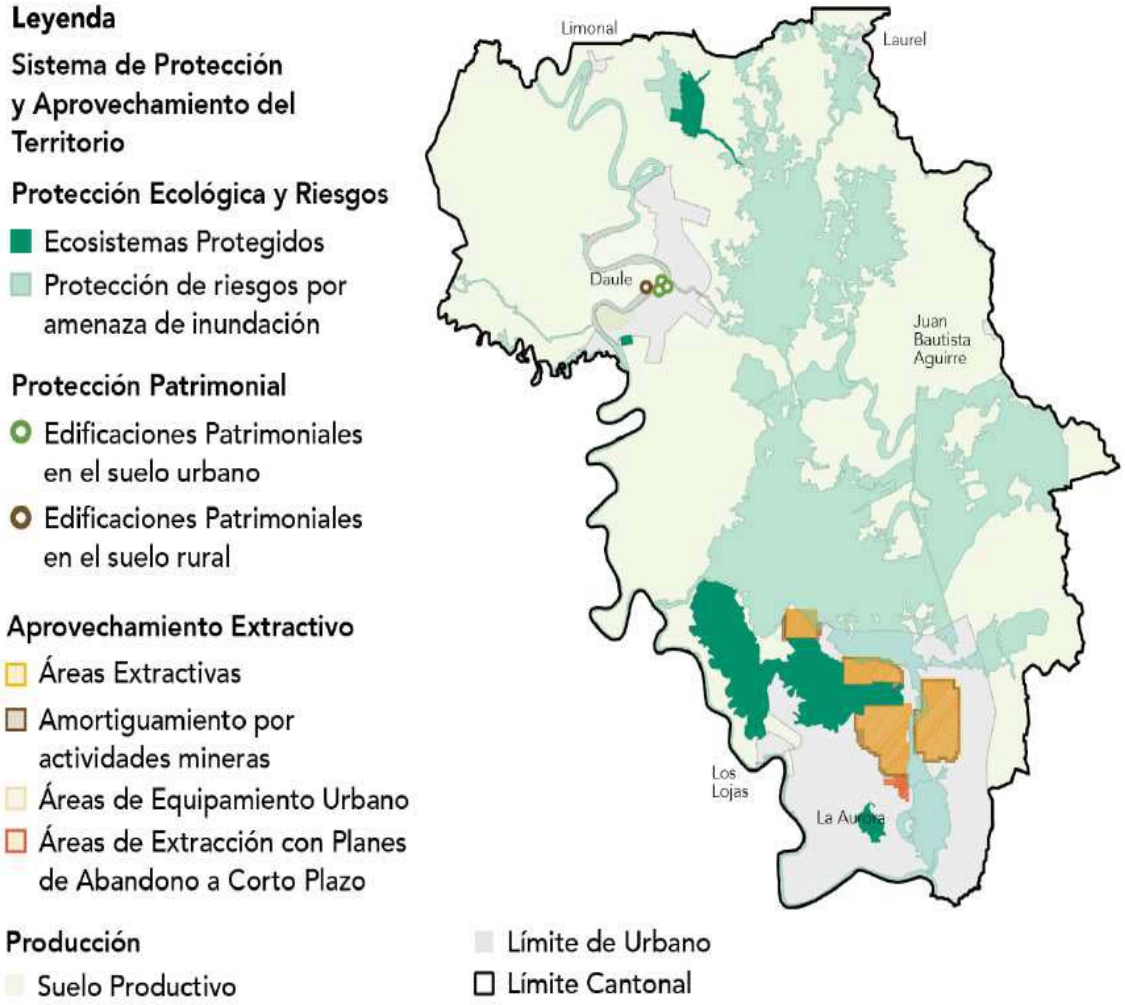
- **Ecosistemas Protegidos:** Es el suelo subclasificado como suelo urbano de protección y suelo rural de protección dentro del PDOT-PUGS 2021.

- **Protección de riesgos:** Zonas identificadas en el análisis normativo del PDOT y PUGS, y en el análisis de riesgo por amenaza de inundación, marcadas como áreas de protección que no figuran en la subclasificación del suelo urbano y rural del PDOT – PUGS 2021.

- **Aprovechamiento extractivo:** Identificado en el diagnóstico estratégico a través del análisis normativo del PDOT y PUGS y lo establecido en la Ordenanza que delimita áreas extractivas aprobada en el año 2020 y que se establece en el componente urbanístico del PDOT-PUGS 2021 como uso de suelo de aprovechamiento extractivo temporal. No obstante, en el marco del proceso de actualización, la Dirección de Ambiente del GAD Daule, a través del Memorando GADIMCD-DGGA-2024-0405-M, ha proporcionado una delimitación y clasificación de las zonas extractivas y sus áreas de influencia dentro del territorio cantonal, destacando particularidades de ciertos polígonos

concesionados. Las zonas de aprovechamiento extractivo del cantón serán reguladas en los usos de suelo del componente urbanístico de esta actualización del PUGS.

Conforme a lo estipulado en el artículo 13, literales e) y f) del Reglamento de la LOOTUGS, se presenta a continuación la delimitación del Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio, el cual será regulado en el componente urbanístico de la actualización del PUGS Daule.



Mapa 71: Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Daule.
Elaborado por: GAD Daule, PUGS Daule, 2021, IGM, 2022
Código de mapa: PENV-PUGS-CE-008

24.1.7 Planes Parciales – Directrices y Parámetros Generales

En cumplimiento del artículo 13 literal g) del Reglamento de la LOOTUGS, se establecieron las siguientes directrices y parámetros generales para los planes parciales en las zonas de expansión y zonas urbanas de la ciudad:

- Conformidad con la normativa: Los planes parciales deben adherirse estrictamente a los contenidos mínimos estipulados por la normativa nacional vigente y las directrices del Plan El Nuevo Daule – PDOT - PUGS 2024, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables.

- Infraestructura esencial: Es fundamental garantizar la infraestructura necesaria para la provisión de servicios básicos, incluyendo agua potable, saneamiento, energía, transporte y comunicaciones.

- Ordenamiento territorial: Los planes deben fomentar una expansión urbana ordenada y sistemática, considerando la capacidad de carga del territorio y la disponibilidad de recursos naturales, con el objetivo de lograr un desarrollo equilibrado y sostenible.

- Sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos: Es esencial incorporar medidas de protección ambiental y gestión de riesgos en los planes, promoviendo la sostenibilidad del desarrollo urbano y minimizando el impacto ambiental.

- Protección del suelo productivo: Los planes parciales de expansión urbana deben evaluar el suelo productivo existente, analizando su estado y capacidad productiva, para dimensionar adecuadamente las implicaciones del cambio de uso de suelo en la soberanía alimentaria del cantón. Será imprescindible el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la autorización del cambio de la clasificación del suelo por parte de la entidad nacional competente.

- Diseño urbano: Los planes parciales deben incorporar principios de diseño urbano que promuevan la creación de espacios públicos atractivos y funcionales, fomentando la integración del paisaje. El diseño debe considerar la accesibilidad universal, la interacción social y la conectividad, asegurando que los entornos urbanos sean inclusivos y seguros para todos sus usuarios.

- Viviendas de interés social: La planificación debe promover la inclusión social, facilitando el acceso a viviendas asequibles y fomentando la integración social para fortalecer el tejido comunitario, conforme al artículo 14 inciso e) y f) del Reglamento de la LOOTUGS.
- Sistemas urbanos: Se debe planificar adecuadamente el suelo destinado a los sistemas urbanos de vías, espacios públicos y equipamientos, asegurando su disponibilidad y accesibilidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- Gestión de suelo: Los planes parciales deben gestionar eficientemente el uso del suelo y las obras de infraestructura necesarias para los sistemas urbanos generales y locales proyectados.

- Actividades temporales: Hasta el desarrollo de los planes parciales, se podrán realizar actividades temporales relacionadas con el uso existente en los predios considerados dentro del Plan Parcial. Estas actividades podrán continuar hasta la formulación, aprobación y desarrollo del plan parcial.

24.2 Componente Urbanístico

Conforme al artículo 29 de la LOOTUGS, una vez definido el componente estructurante, los planes de uso y gestión del suelo deben especificar las normas de uso y edificabilidad basándose en la clasificación del suelo, así como determinar los instrumentos de gestión adecuados según las necesidades particulares. Esta propuesta de ordenamiento territorial multiescalar detalla todos los elementos necesarios para una gestión eficaz del suelo, estableciendo regulaciones para su uso y ocupación a través de una normativa urbanística.

La actualización del componente urbanístico, elaborada según lo estipulado en el artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, se desarrollará considerando los siguientes elementos:

- Polígonos de Intervención Territorial
- Tratamientos Urbanísticos
- Aprovechamiento Urbanísticos
- Estándares Urbanísticos
- Sistemas Urbanos
- Planes Urbanísticos Complementarios

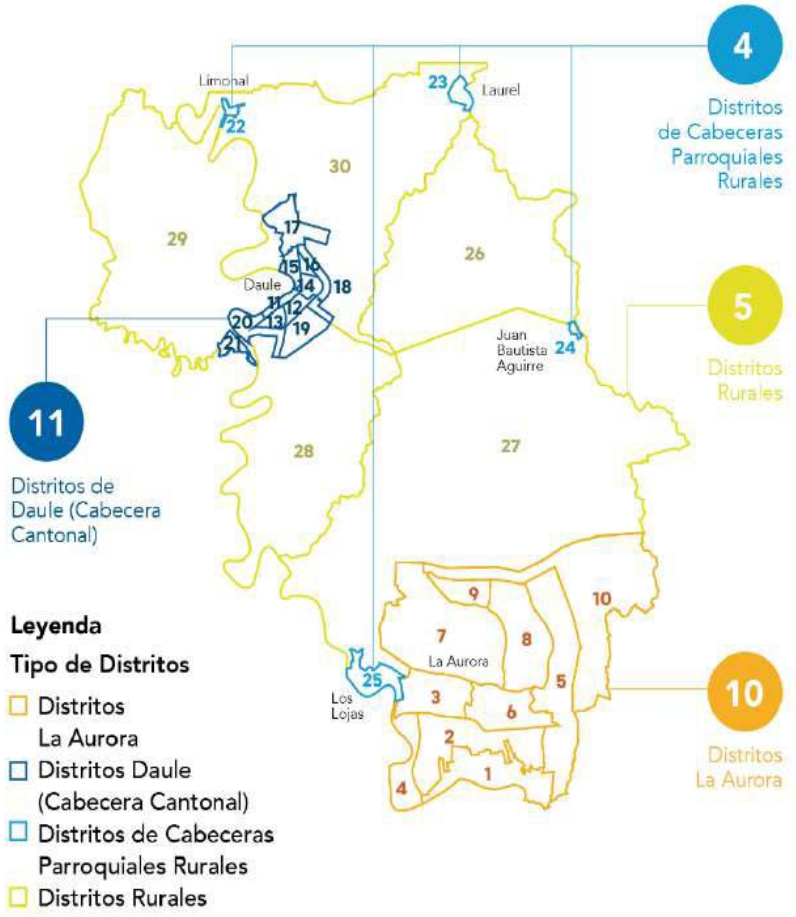
24.2.1 Polígonos de Intervención Territorial

En concordancia con el artículo 14 del Reglamento de la LOOTUGS, se determinan los polígonos de intervención territorial, que según lo establecido en el artículo 41 de la LOOTUGS, son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión del suelo. Estas áreas se identifican a partir de características homogéneas geomorfológicas, ambientales, paisajísticas, urbanísticas, socioeconómicas e histórico-culturales, así como de la capacidad de soporte del territorio o de grandes obras de infraestructura con alto impacto. Para su delimitación, se han aplicado las siguientes metodologías:

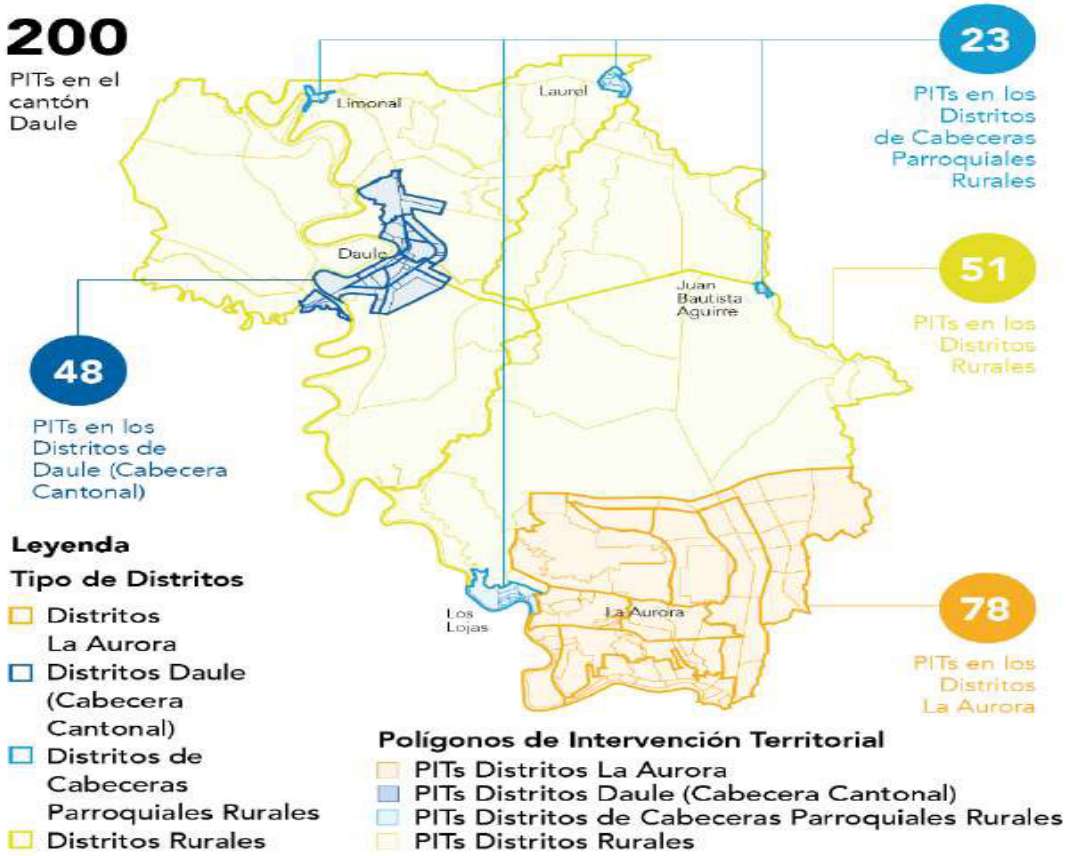
- **Metodología para la delimitación de polígonos de intervención territorial:** Basada en la división por distritos del modelo territorial deseado, estos distritos presentada en el Mapa *72* se determinaron a partir de los límites del suelo urbano y rural de la clasificación del suelo establecida en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Una vez dividida la ciudad en distritos, estos se subdividieron para identificar las características específicas del territorio mediante un análisis multicriterio que incluyó variables del diagnóstico estratégico y la información predial del catastro del GAD Daule, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 005 del CTUGS.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, letra a) del Reglamento de la LOOTUGS y en concordancia con lo establecido en el artículo 29 de la Resolución 005 del CTUGS, se presentan a continuación el Mapa 72 y Mapa 73Mapa *73*, que muestran la delimitación

de los polígonos de intervención territorial en el suelo urbano y rural del cantón. Asimismo, la Tabla 113 detalla la codificación y las características específicas de estos polígonos de intervención territorial en el cantón Daule.



Mapa 72: Tipos de Distritos del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-001



Mapa 73: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-002

Tabla 113: Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)
Distritos La Aurora	DISTRITO 1 (16 PITs)	D001-001	490837.32
		D001-002	241193.55
		D001-003	152453.89
		D001-004	352237.23
		D001-005	219680.63
		D001-006	313293.55
		D001-007	601555.68
		D001-008	361444.09
		D001-009	908428.80
		D001-010	210296.26
		D001-011	1335824.91
		D001-012	137114.16
		D001-013	307893.26
		D001-014	605586.07
		D001-015	231321.54
		D001-016	1097913.22
	DISTRITO 2 (12 PITs)	D002-001	128042.56
		D002-002	2516392.88
		D002-003	451081.18
		D002-004	1076191.61

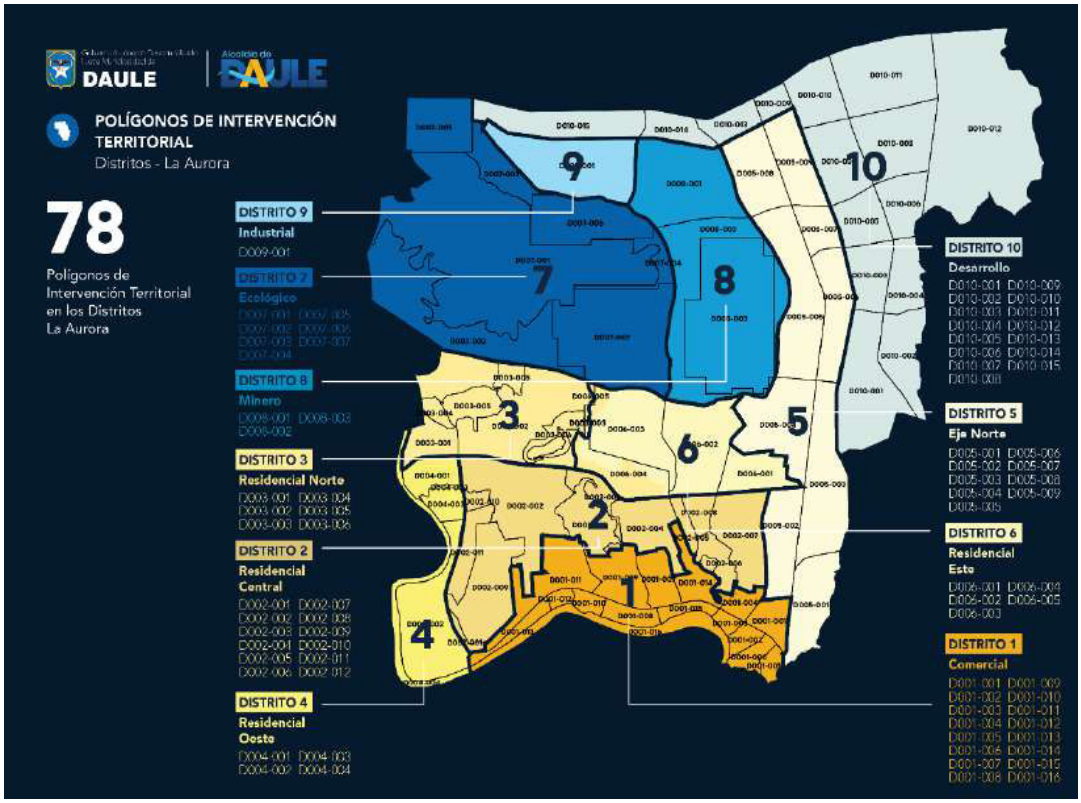
Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)
		D002-005	323643.06
		D002-006	442841.19
		D002-007	1407465.54
		D002-008	325261.65
		D002-009	1782229.35
		D002-010	153301.22
		D002-011	602516.26
		D002-012	857020.48
	DISTRITO 3 (6 PITs)	D003-001	633545.83
		D003-002	3664229.46
		D003-003	57297.26
		D003-004	186688.44
		D003-005	789110.99
		D003-006	362873.44
	DISTRITO 4 (4 PITs)	D004-001	604309.47
		D004-002	2084904.73
		D004-003	425195.58
		D004-004	880355.45
	DISTRITO 5 (9 PITs)	D005-001	1405853.78
		D005-002	1241214.48
		D005-003	2197669.52
		D005-004	1925586.06
		D005-005	2255585.04
		D005-006	1283619.64
		D005-007	579830.83
		D005-008	1304724.17
		D005-009	1145940.70
	DISTRITO 6 (5 PITs)	D006-001	878199.53
		D006-002	1953296.56
		D006-003	1893956.04
		D006-004	1049761.58
		D006-005	29787.63
	DISTRITO 7 (7 PITs)	D007-001	8457137.23
		D007-002	3277719.61
		D007-003	791641.74
		D007-004	410612.49
		D007-005	1279628.18
		D007-006	1687948.98
		D007-007	3639491.88
	DISTRITO 8 (3 PITs)	D008-001	2643676.73
		D008-002	2493622.40
		D008-003	4170000.00
	DISTRITO 9 (1 PIT)	D009-001	2545040.21
	DISTRITO 10 (15 PITs)	D010-001	2305944.10
		D010-002	1215605.21
		D010-003	897125.71
		D010-004	848793.86
		D010-005	836855.13
		D010-006	846475.85
		D010-007	1300855.98
		D010-008	1734217.01
		D010-009	330078.55
		D010-010	1052872.33
		D010-011	2359613.34
		D010-012	6170663.69
		D010-013	566207.91
		D010-014	619158.78
		D010-015	1634089.52
Distritos Daule-	DISTRITO 11 (5 PITs)	D011-001	199496.48
		D011-002	54453.64
		D011-003	106328.51

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)
Cabecera Cantonal		D011-004	202715.41
		D011-005	18980.51
	DISTRITO 12 (6 PITs)	D012-001	345782.05
		D012-002	259102.83
		D012-003	39638.83
		D012-004	140858.49
		D012-005	54337.28
		D012-006	70696.23
	DISTRITO 13 (3 PITs)	D013-001	385804.39
		D013-002	240354.32
		D013-003	149536.83
	DISTRITO 14 (2 PITs)	D014-001	145990.48
		D014-002	738016.88
	DISTRITO 15 (5 PITs)	D015-001	111083.48
		D015-002	156781.18
		D015-003	140684.96
		D015-004	462407.55
		D015-005	145390.38
	DISTRITO 16 (2 PITs)	D016-001	100330.45
		D016-002	267269.15
	DISTRITO 17 (5 PITs)	D017-001	1989973.22
		D017-002	580840.64
		D017-003	574038.35
		D017-004	63154.84
		D017-005	58375.64
	DISTRITO 18 (6 PITs)	D018-001	638945.37
		D018-002	158099.79
		D018-003	50716.00
		D018-004	146465.96
		D018-005	11129.11
		D018-006	477312.78
	DISTRITO 19 (4 PITs)	D019-001	636826.92
		D019-002	102510.61
		D019-003	386308.73
		D019-004	1414086.54
	DISTRITO 20 (4 PITs)	D020-001	232200.16
		D020-002	513531.84
		D020-003	207452.01
		D020-004	1152279.08
	DISTRITO 21 (6 PITs)	D021-001	87010.63
		D021-002	74566.72
		D021-003	52733.97
		D021-004	283717.14
		D021-005	283841.53
		D021-006	90723.85
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	DISTRITO 22 (3 PITs)	D022-001	156513.68
		D022-002	135663.72
		D022-003	103653.74
	DISTRITO 23 (4 PITs)	D023-001	273402.35
		D023-002	244785.29
		D023-003	134536.16
		D023-004	240645.67
		No aplica	51965.78
	DISTRITO 24 (4 PITs)	D024-001	60368.58
		D024-002	38180.05
		D024-003	20597.61
		D024-004	102517.25
	DISTRITO 25 (12 PITs)	D025-001	79268.22
		D025-002	13923.53
		D025-003	29337.26
		D025-004	41608.94
		D025-005	187021.01

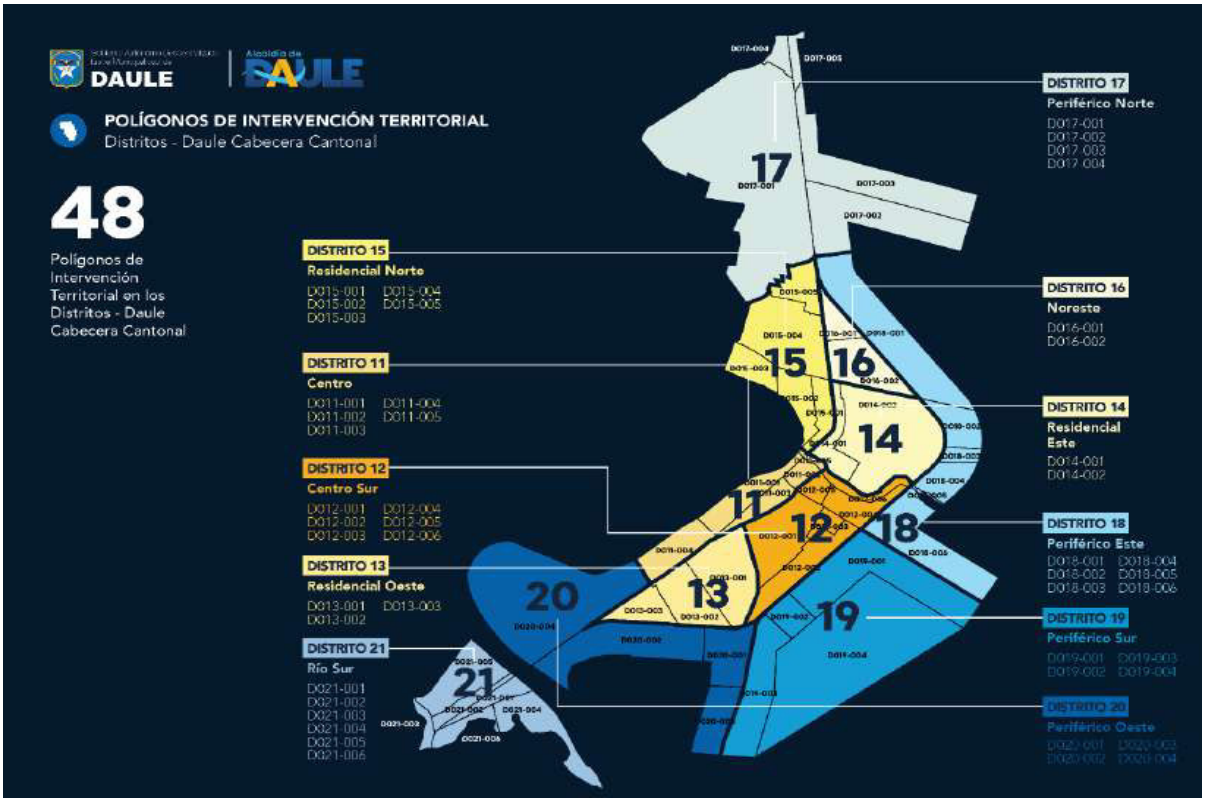
Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)
		D025-006	13681.57
		D025-007	309174.19
		D025-008	205222.15
		D025-009	75008.27
		D025-010	37925.24
		D025-011	1183309.09
		D025-012	227201.86
		No aplica	390577.83
Distritos Rurales	DISTRITO 26 (7 PITs)	D026-001	19207607.36
		D026-002	13967360.26
		D026-003	5672161.72
		D026-004	1518176.62
		D026-005	3050361.67
		D026-006	2677073.63
		D026-007	11408578.04
		No aplica	265712.09
	DISTRITO 27 (14 PITs)	D027-001	11677195.66
		D027-002	2548092.29
		D027-003	535452.75
		D027-004	825803.36
		D027-005	866075.66
		D027-006	3842132.88
		D027-007	23711361.71
		D027-008	1364597.60
		D027-009	32411344.63
		D027-010	1031286.47
		D027-011	1493419.41
		D027-012	13414954.77
		D027-013	34768057.71
		D027-014	9748795.33
		No aplica	1698759.60
	DISTRITO 28 (5 PITs)	D028-001	6586460.55
		D028-002	14315206.91
		D028-003	24016470.11
		D028-004	5159650.89
		D028-005	151321.40
		No aplica	1810194.92
	DISTRITO 29 (6 PITs)	D029-001	9330549.14
		D029-002	2593333.58
		D029-003	2727250.40
		D029-004	12116167.57
		D029-005	27018144.99
		D029-006	11287916.50
		No aplica	4573606.72
	DISTRITO 30 (19 PITs)	D030-001	3511696.54
		D030-002	9095434.30
		D030-003	10660826.97
		D030-004	122204.64
		D030-005	24038.85
		D030-006	286921.35
		D030-007	4714389.40
		D030-008	4938313.31
		D030-009	1341585.09
		D030-010	1417560.96
		D030-011	4616839.48
		D030-012	1493887.27
		D030-013	6488934.07
		D030-014	4104430.50
		D030-015	3207831.23
		D030-016	3747483.60
		D030-017	7627154.77
		D030-018	1440793.56

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)
		D030-019	2206619.62
		No aplica	1005021.78

Adicionalmente se presentan los Mapa *74* y Mapa *75* con el detalle de los polígonos de intervención territorial de los distritos de La Aurora y Daule – Cabecera Cantonal.



Mapa 74: Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de La Aurora.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-003



Mapa 75: Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-004

24.2.2 Tratamientos Urbanísticos

En concordancia con el artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, se han determinado los tratamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial. Según el artículo 42 de la LOOTUGS, estos tratamientos son disposiciones que guían las estrategias de planeamiento urbanístico del suelo urbano y rural, basándose en sus características morfológicas, físico-ambientales y socioeconómicas. Estas estrategias se alinean con la subclasificación del suelo aprobada en la Ordenanza PDOT-PUGS 2021.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Urbano Consolidado

- Renovación: Según el artículo 4 numeral 14) literal e) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica en áreas urbanas que presentan deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso. Estas áreas necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano, aprovechando al máximo los sistemas públicos de soporte.

- Sostenimiento: Conforme al artículo 4 numeral 14) literal f) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica en áreas con alto grado de homogeneidad morfológica y equilibrio entre uso y edificación. No requiere intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino la definición de una normativa urbanística que mantenga el equilibrio.

- Conservación (Suelo Urbano): El artículo 4 numeral 14) literal a) de la LOOTUGS, indica que este tratamiento se aplica a zonas urbanas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones para su conservación y valoración.

- Fortalecimiento: Tratamiento creado para responder las necesidades del suelo urbano consolidado en temas de gestión de riesgos por amenaza de inundación identificados en el diagnóstico estratégico.

Tratamientos Urbanísticos del Suelo Urbano No Consolidado

- Consolidación: El artículo 4 numeral 14) literal b) de la LOOTUGS, establece que este tratamiento se aplica a áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento, que necesitan mejoras para alcanzar su potencial de consolidación y redensificación.

- Mejoramiento Integral: Según el artículo 4 numeral 14) literal d) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica en zonas con asentamientos humanos que requieren intervención significativa para mejorar infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público, y mitigar riesgos.

- Aprovechamiento Extractivo Temporal: Tratamiento creado dentro del PDOT-PUGS 2021 para responder a la realidad territorial actual donde se realizan actividades de aprovechamiento extractivo dentro de del suelo urbano subclasificado como “suelo urbano no consolidado”.

- Desarrollo (Suelo Urbano): Conforme al artículo 4 numeral 14) literal c) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica a zonas que no tienen procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para incorporarse a la estructura urbana existente, dotándolas de infraestructuras y servicios necesarios.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Urbano de Protección

- Conservación (Suelo Urbano): El artículo 4 numeral 14) literal a) de la LOOTUGS, indica que este tratamiento se aplica a zonas urbanas con alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones para su conservación y valoración.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Producción

- Promoción Productiva: Según el artículo 4 numeral 15) literal d) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica a zonas rurales de producción para promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, garantizando la soberanía alimentaria.

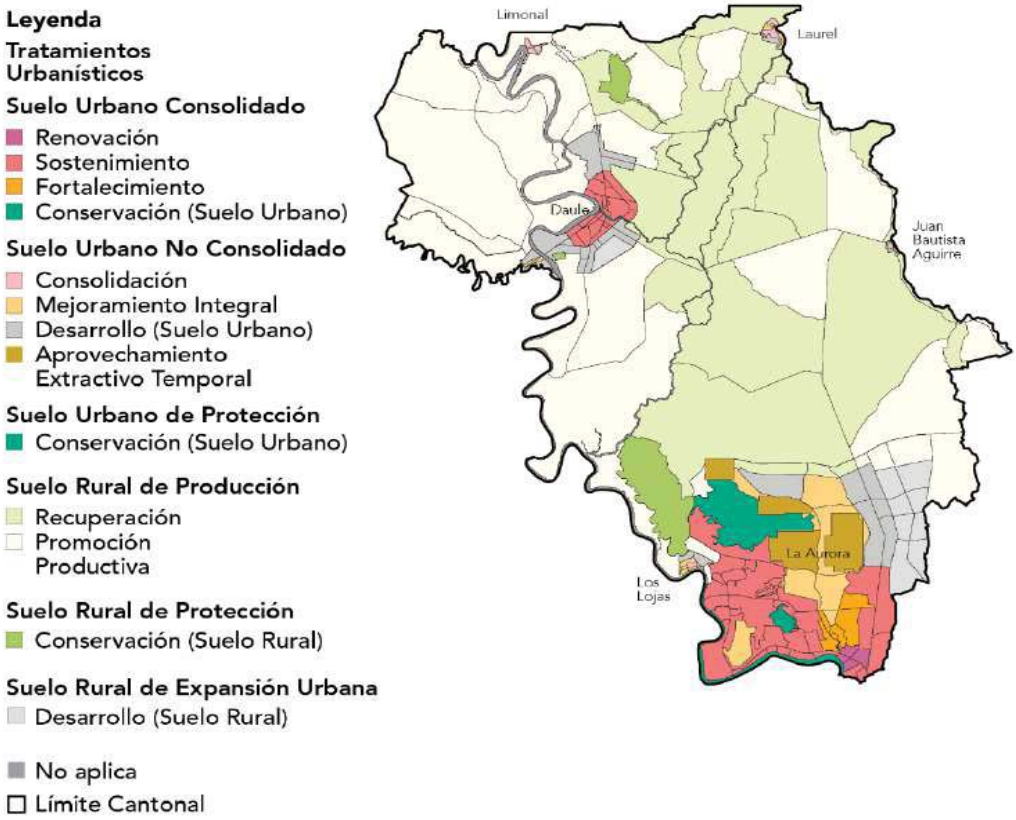
- Recuperación: Conforme al artículo 4 numeral 15) literal e) de la LOOTUGS, este tratamiento se aplica a zonas rurales productivas o extractivas que han sufrido deterioro ambiental y/o paisajístico, y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Protección

- Conservación (Suelo Rural): El artículo 4, numeral 15) literal a) se refiere a aquellas zonas rurales con alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola. Su objetivo es orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, en conformidad con la legislación ambiental o patrimonial aplicable.

Tratamientos Urbanístico del Suelo Rural de Expansión Urbana

- Desarrollo (Suelo Rural): El artículo 4 numeral 15) literal b) establece que este tratamiento se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presenta procesos previos de urbanización y que debe ser transformado para incorporarse a la estructura urbana existente, dotándolo de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.



Mapa 76: Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-005

Tabla 114: Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

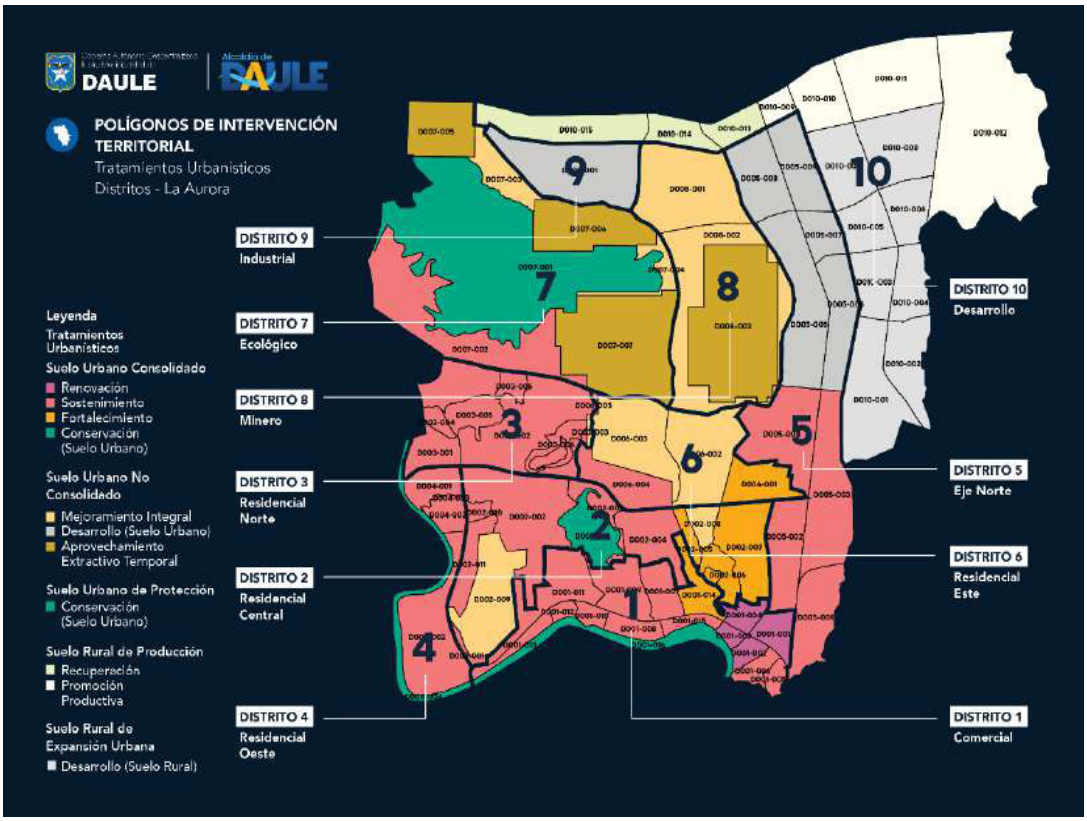
Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie (m2)
DISTRITO 1 (16 PITs)	D001-001	Suelo Urbano Consolidado	Renovación	490837.32
	D001-002	Suelo Urbano Consolidado	Renovación	241193.55
	D001-003	Suelo Urbano Consolidado	Renovación	152453.89
	D001-004	Suelo Urbano Consolidado	Renovación	352237.23
	D001-005	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	219680.63
	D001-006	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	313293.55
	D001-007	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	601555.68
	D001-008	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	361444.09
	D001-009	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	908428.80
	D001-010	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	210296.26
	D001-011	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	1335824.91
	D001-012	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	137114.16
	D001-013	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	307893.26
	D001-014	Suelo Urbano Consolidado	Fortalecimiento	605586.07
	D001-015	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	231321.54
	D001-016	Suelo Urbano Consolidado	Conservación (Suelo Urbano)	1097913.22
DISTRITO 2 (12 PITs)	D002-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	128042.56
	D002-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	2516392.88
	D002-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	451081.18
	D002-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	1076191.61
	D002-005	Suelo Urbano Consolidado	Fortalecimiento	323643.06
	D002-006	Suelo Urbano Consolidado	Fortalecimiento	442841.19

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie (m2)
		D002-007	Suelo Urbano Consolidado	Fortalecimiento	1407465.54
		D002-008	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	325261.65
		D002-009	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	1782229.35
		D002-010	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	153301.22
		D002-011	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	602516.26
		D002-012	Suelo Urbano de Protección	Conservación (Suelo Urbano)	857020.48
	DISTRITO 3 (6 PITs)	D003-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	633545.83
		D003-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	3664229.46
		D003-003	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	57297.26
		D003-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	186688.44
		D003-005	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	789110.99
		D003-006	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	362873.44
	DISTRITO 4 (4 PITs)	D004-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	604309.47
		D004-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	2084904.73
		D004-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	425195.58
		D004-004	Suelo Urbano Consolidado	Conservación (Suelo Urbano)	880355.45
	DISTRITO 5 (9 PITs)	D005-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	1405853.78
		D005-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	1241214.48
		D005-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	2197669.52
		D005-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	1925586.06
		D005-005	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	2255585.04
		D005-006	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	1283619.64
		D005-007	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	579830.83
		D005-008	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	1304724.17
		D005-009	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	1145940.70
	DISTRITO 6 (5 PITs)	D006-001	Suelo Urbano Consolidado	Fortalecimiento	878199.53
		D006-002	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	1953296.56
		D006-003	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	1893956.04
		D006-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	1049761.58
		D006-005	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	29787.63
	DISTRITO 7 (7 PITs)	D007-001	Suelo Urbano de Protección	Conservación (Suelo Urbano)	8457137.23
		D007-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	3277719.61
		D007-003	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	791641.74
		D007-004	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	410612.49
		D007-005	Suelo Urbano No Consolidado	Aprovechamiento Extractivo Temporal	1279628.18
		D007-006	Suelo Urbano No Consolidado	Aprovechamiento Extractivo Temporal	1687948.98
		D007-007	Suelo Urbano No Consolidado	Aprovechamiento Extractivo Temporal	3639491.88
	DISTRITO 8 (3 PITs)	D008-001	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	2643676.73
		D008-002	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	2493622.40
		D008-003	Suelo Urbano No Consolidado	Aprovechamiento Extractivo Temporal	4170000.00
	DISTRITO 9 (1 PIT)	D009-001	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	2545040.21
	DISTRITO 10 (15 PITs)	D010-001	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	2305944.10
		D010-002	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	1215605.21
		D010-003	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	897125.71
		D010-004	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	848793.86
		D010-005	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	836855.13
		D010-006	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	846475.85
		D010-007	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	1300855.98
		D010-008	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	1734217.01
		D010-009	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	330078.55
		D010-010	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	1052872.33
		D010-011	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	2359613.34
		D010-012	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	6170663.69
		D010-013	Suelo Rural de Producción	Recuperación	566207.91
		D010-014	Suelo Rural de Producción	Recuperación	619158.78
		D010-015	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1634089.52
Distritos Daule-Cabecera Cantonal	DISTRITO 11 (5 PITs)	D011-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	199496.48
		D011-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	54453.64
		D011-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	106328.51
		D011-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	202715.41
		D011-005	Suelo Urbano Consolidado	Conservación (Suelo Urbano)	18980.51

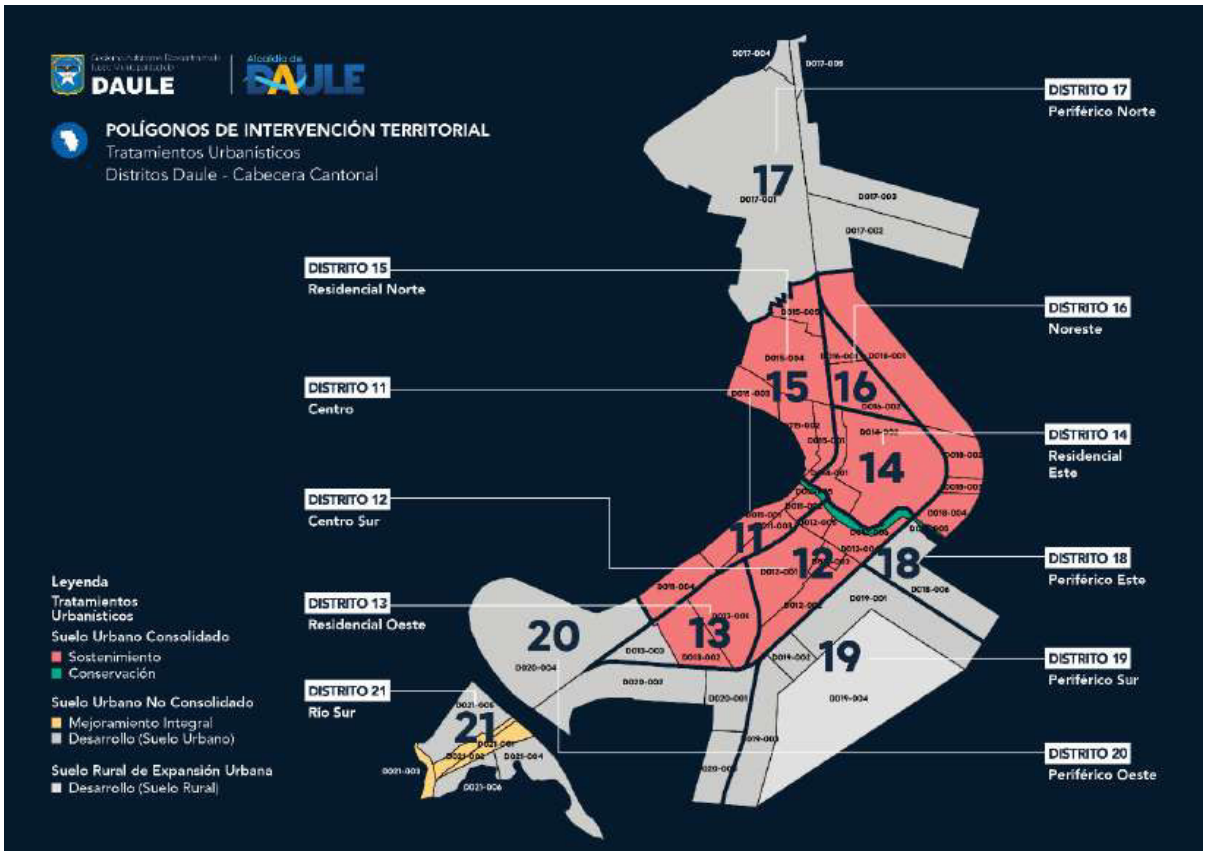
Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie (m2)
	DISTRITO 12 (6 PITs)	D012-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	345782.05
		D012-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	259102.83
		D012-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	39638.83
		D012-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	140858.49
		D012-005	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	54337.28
		D012-006	Suelo Urbano Consolidado	Conservación (Suelo Urbano)	70696.23
	DISTRITO 13 (3 PITs)	D013-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	385804.39
		D013-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	240354.32
		D013-003	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	149536.83
	DISTRITO 14 (2 PITs)	D014-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	145990.48
		D014-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	738016.88
	DISTRITO 15 (5 PITs)	D015-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	111083.48
		D015-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	156781.18
		D015-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	140684.96
		D015-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	462407.55
		D015-005	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	145390.38
	DISTRITO 16 (2 PITs)	D016-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	100330.45
		D016-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	267269.15
	DISTRITO 17 (5 PITs)	D017-001	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	1989973.22
		D017-002	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	580840.64
		D017-003	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	574038.35
		D017-004	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	63154.84
		D017-005	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	58375.64
	DISTRITO 18 (6 PITs)	D018-001	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	638945.37
		D018-002	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	158099.79
		D018-003	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	50716.00
		D018-004	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	146465.96
		D018-005	Suelo Urbano Consolidado	Conservación (Suelo Urbano)	11129.11
		D018-006	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	477312.78
	DISTRITO 19 (4 PITs)	D019-001	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	636826.92
		D019-002	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	102510.61
		D019-003	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	386308.73
		D019-004	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo (Suelo Rural)	1414086.54
	DISTRITO 20 (4 PITs)	D020-001	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	232200.16
		D020-002	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	513531.84
		D020-003	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	207452.01
		D020-004	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	1152279.08
	DISTRITO 21 (6 PITs)	D021-001	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	87010.63
		D021-002	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	74566.72
		D021-003	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	52733.97
		D021-004	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	283717.14
		D021-005	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	283841.53
		D021-006	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	90723.85
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	DISTRITO 22 (3 PITs)	D022-001	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	156513.68
		D022-002	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	135663.72
		D022-003	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	103653.74
	DISTRITO 23 (4 PITs)	D023-001	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	273402.35
		D023-002	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	244785.29
		D023-003	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	134536.16
		D023-004	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	240645.67
		No aplica	No clasificado	No asignado	51965.78
	DISTRITO 24 (4 PITs)	D024-001	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	60368.58
		D024-002	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	38180.05
		D024-003	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	20597.61
		D024-004	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	102517.25
	DISTRITO 25 (12 PITs)	D025-001	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	79268.22
		D025-002	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	13923.53
		D025-003	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	29337.26
		D025-004	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	41608.94
		D025-005	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	187021.01
		D025-006	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	13681.57
		D025-007	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	309174.19

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Subclasificación del Suelo	Tratamientos Urbanísticos	Superficie (m2)
		D025-008	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo (Suelo Urbano)	205222.15
		D025-009	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	75008.27
		D025-010	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	37925.24
		D025-011	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	1183309.09
		D025-012	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	227201.86
		No aplica	No clasificado	No asignado	390577.83
Distritos Rurales	DISTRITO 26 (7 PITs)	D026-001	Suelo Rural de Producción	Recuperación	19207607.36
		D026-002	Suelo Rural de Producción	Recuperación	13967360.26
		D026-003	Suelo Rural de Producción	Recuperación	5672161.72
		D026-004	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1518176.62
		D026-005	Suelo Rural de Producción	Recuperación	3050361.67
		D026-006	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	2677073.63
		D026-007	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	11408578.04
		No aplica	No clasificado	No asignado	265712.09
	DISTRITO 27 (14 PITs)	D027-001	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	11677195.66
		D027-002	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	2548092.29
		D027-003	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	535452.75
		D027-004	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	825803.36
		D027-005	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	866075.66
		D027-006	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	3842132.88
		D027-007	Suelo Rural de Producción	Recuperación	23711361.71
		D027-008	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1364597.60
		D027-009	Suelo Rural de Producción	Recuperación	32411344.63
		D027-010	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1031286.47
		D027-011	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1493419.41
		D027-012	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	13414954.77
		D027-013	Suelo Rural de Producción	Recuperación	34768057.71
		D027-014	Suelo Rural de Protección	Conservación (Suelo Rural)	9748795.33
		No aplica	No clasificado	No asignado	1698759.60
	DISTRITO 28 (5 PITs)	D028-001	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	6586460.55
		D028-002	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	14315206.91
		D028-003	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	24016470.11
		D028-004	Suelo Rural de Producción	Recuperación	5159650.89
		D028-005	Suelo Rural de Protección	Conservación (Suelo Rural)	151321.40
		No aplica	No clasificado	No asignado	1810194.92
	DISTRITO 29 (6 PITs)	D029-001	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	9330549.14
		D029-002	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	2593333.58
		D029-003	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	2727250.40
		D029-004	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	12116167.57
		D029-005	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	27018144.99
		D029-006	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	11287916.50
		No aplica	No clasificado	No asignado	4573606.72
	DISTRITO 30 (19 PITs)	D030-001	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	3511696.54
		D030-002	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	9095434.30
		D030-003	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	10660826.97
		D030-004	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	122204.64
		D030-005	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	24038.85
		D030-006	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	286921.35
		D030-007	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	4714389.40
		D030-008	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	4938313.31
		D030-009	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1341585.09
		D030-010	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	1417560.96
		D030-011	Suelo Rural de Producción	Recuperación	4616839.48
		D030-012	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1493887.27
		D030-013	Suelo Rural de Producción	Recuperación	6488934.07
		D030-014	Suelo Rural de Producción	Recuperación	4104430.50
		D030-015	Suelo Rural de Producción	Recuperación	3207831.23
		D030-016	Suelo Rural de Producción	Recuperación	3747483.60
		D030-017	Suelo Rural de Producción	Recuperación	7627154.77
		D030-018	Suelo Rural de Producción	Recuperación	1440793.56
		D030-019	Suelo Rural de Protección	Conservación (Suelo Rural)	2206619.62
		No aplica	No clasificado	No asignado	1005021.78

Adicionalmente se presentan los Mapa 77 y Mapa 78 con el detalle de los tratamientos urbanísticos asignados a los polígonos de intervención territorial de los distritos de La Aurora y Daule – Cabecera Cantonal.



Mapa 77: Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-006



Mapa 78: Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-007

24.2.3 Aprovechamiento Urbanístico

De acuerdo con el artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, se han establecido los aprovechamientos urbanísticos para los polígonos de intervención territorial. Según el artículo 20 de la LOOTUGS, el aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización del suelo en términos de uso, ocupación y edificabilidad, conforme a los principios rectores definidos en la ley. La actualización del componente urbanístico del PUGS desarrollará los aprovechamientos urbanísticos de la siguiente manera:

- Usos de Suelo
- Ocupación del Suelo

Usos de Suelo

Según el artículo 21 de la LOOTUGS, el uso se refiere a la destinación asignada al suelo, de acuerdo con su clasificación y subclasificación previstas en la ley. Los usos serán determinados en los respectivos planes de uso y gestión del suelo y en sus instrumentos complementarios.

Para la delimitación y asignación de los usos del suelo, se realizó un análisis multicriterio que consideró las principales actividades sociales y económicas del territorio, así como la estructura urbana existente de la ciudad. Las vías, siendo fundamentales para el desarrollo económico mediante el movimiento y la circulación de personas[107], fueron un factor clave en este análisis.

En esta actualización del componente urbanístico del PUGS, los usos del suelo se desarrollarán de la siguiente manera:

- Usos de Suelo Generales
- Usos de Suelo Específicos
- Compatibilidades de los Usos de Suelo

[107] La teoría de la economía del movimiento, basada en la noción de movimiento natural de las personas, propone que la estructura urbana en los asentamientos primero genera un patrón de distribución de flujos de movimiento más concurridos y tranquilos, lo que luego influye en las elecciones de uso del suelo. A su vez, estas elecciones generan efectos multiplicadores sobre el movimiento, con más retroalimentación sobre las elecciones de uso del suelo y la red local a medida que se adapta a un desarrollo más intensivo.

Hillier, B. (1996, 2007), Space is the Machine: A Configurational Theory of Architecture. Space Syntax: London, UK. pp.125-127

Usos de Suelo Generales

Según el artículo 22 de la LOOTUGS, el uso general es aquel definido por el plan de uso y gestión del suelo, caracterizando un ámbito espacial determinado por ser el dominante y mayoritario. Los usos de suelo generales, establecidos en el artículo 33 de la resolución 005 del CTUGS, se agrupan en tres categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

A continuación, se detallan los usos generales para cada categoría en el suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

Usos Generales del Suelo Urbano

- R - Residencial: Destinado para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos compatibles, en edificaciones individuales o colectivas. El suelo residencial puede subdividirse según la densidad establecida.

- C - Comercial y de servicios: Suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinado con otros usos en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

- M - Mixto: Suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles, ubicado principalmente en vías de jerarquía secundaria cerca de residencias.

- I - URB - Industrial: Áreas urbanas con actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.

- PE - URB - Protección Ecológica: Suelo urbano destinado a la conservación del patrimonio natural, asegurando la gestión ambiental y ecológica, conforme a la subclasificación de suelo urbano de protección.

- PR - URB - Protección de Riesgos: Suelo urbano con amenaza y riesgo no mitigable de inundación, destinado a la protección y restringido para urbanización.

- PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural: Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo urbano que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Usos Generales del Suelo Rural

- AG - Agropecuario: Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

- F - Forestal: Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

- AC - Acuícola: Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

- I-RU - Industrial: Es el destinado a las áreas del suelo rural con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.

- PE - RU - Protección Ecológica: Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

- PR – RU - Protección de Riesgos: Es el suelo rural que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

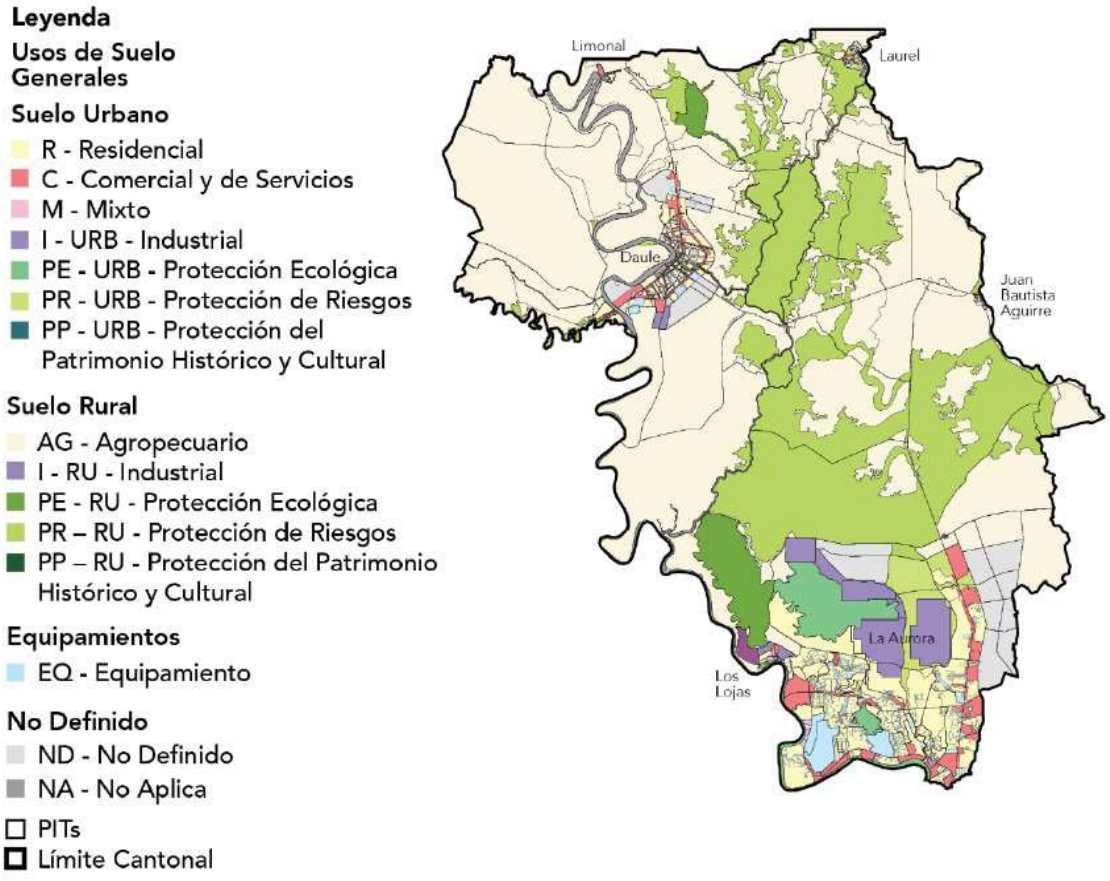
- PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural: Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo rural que forman parte del legado

histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

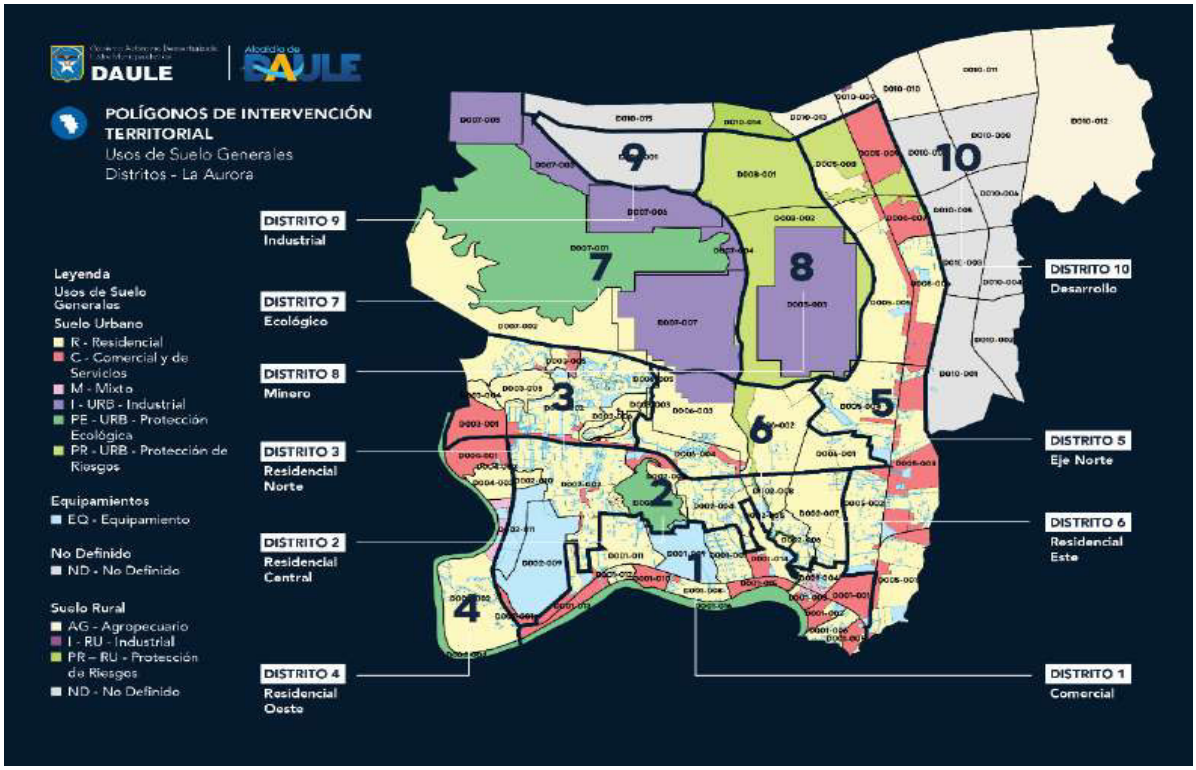
Usos Generales de Equipamientos

- **EQ - Equipamientos:** Uso de suelo transversal a urbano y rural, distribuido estratégicamente para el buen funcionamiento del territorio, especialmente los de carácter público. Todo nuevo equipamiento tendrá restricciones determinadas en la normativa municipal.

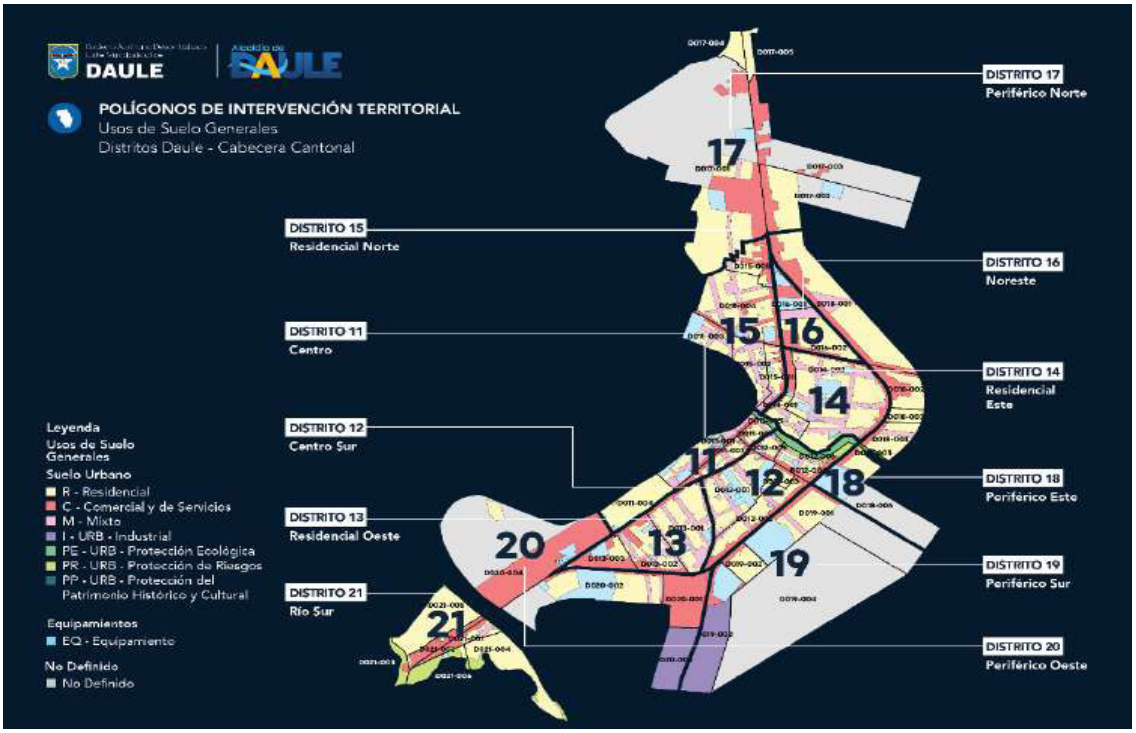
A continuación, se presenta el Mapa *79* con la representación espacial y cartográfica de los usos generales del suelo para el cantón Daule junto con los mapas Mapa *80* y Mapa *81* que contienen los usos de suelo generales en los polígonos de intervención territorial de los distritos de La Aurora y Daule – Cabecera Cantonal:



Mapa 79: Usos de Suelo Generales del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-008



Mapa 80: Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-009



Mapa 81: Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-010

Usos de Suelo Específicos

Según el artículo 23 de la LOOTUGS, los usos de suelo específicos detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme a las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido. Los usos específicos, establecidos en el artículo 33 de la resolución 005 del CTUGS, se agrupan en tres categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

A continuación, se detallan los usos generales para cada categoría en el suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

Usos Específicos del Suelo Urbano

- RBD 1- Residencial baja densidad 1: Son zonas residenciales principalmente ubicadas dentro de conjuntos habitacionales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

- RBD 2 - Residencial baja densidad 2: Son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.

- RMD - Residencial de mediana densidad: Son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.

- RAD - Residencial de alta densidad: Son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

- RDT - Residencial de transición: Son zonas residenciales principalmente ubicadas dentro de conjuntos habitacionales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial que requieren de consideraciones especiales en materia de gestión de riesgos de desastres en donde se considere infraestructura de drenaje y calidad del suelo.

- CE - Comercial Especial: Este uso se ubica sobre las vías de jerarquía primaria (vías arteriales), caracterizado por grandes servicios y abastecimientos ubicados al ingreso de la ciudad. El comercio especial es aquel comercio identificado como de alto impacto, es decir, que ocasiona impactos significativos en su entorno, como por ejemplo el expendio de materiales contaminantes o

explosivos. Las condiciones específicas para este tipo de actividades deberán estar dispuestas en la normativa municipal respectiva.

- CZ1 - Comercial Zonal 1: El comercio zonal es aquel comercio identificado como de mediano impacto y de mediana escala de cobertura. Está ubicado en las calles y avenidas más importantes de la ciudad, incluido el centro urbano, ya que poseen conectividad óptima y los anchos necesarios para desarrollar comercios y servicios de impacto considerable. En este grupo se encuentra la mayor cantidad de comercios y servicios tales como: financieros, profesionales, de alimentación, alojamiento, entretenimiento nocturno, entre otros.

- CZ2 - Comercial Zonal 2: Este comercio zonal se caracteriza por promover el desarrollo inmobiliario en altura, incentivando la construcción de edificaciones multifuncionales. Esta zona se distingue por ofrecer los mayores beneficios en términos de edificabilidad, con el objetivo de fomentar la compactación de la ciudad y optimizar el uso del suelo.

- CB - Comercial Barrial: Son aquellos comercios y servicios a escala menor, de acuerdo con los rangos. Se encuentran en la proximidad de las residencias, es decir son aquellos que ofrecen productos y servicios de primera necesidad.

- MU – Múltiple: En este uso, se combina pequeñas tiendas y servicios orientados a servir a la comunidad local con viviendas unifamiliares o pequeños multifamiliares, reduciendo la necesidad de desplazamientos largos. Este uso también integra edificios de apartamentos o torres residenciales con comercios y servicios orientados a servir a la comunidad en las plantas bajas.

- IBI-URB - Industrial de bajo impacto: Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).

- IMI-URB - Industrial de mediano impacto: Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).

- IAI-URB - Industrial del alto impacto: Corresponde a las industrias peligrosas que, por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)

- IAR-URB - Industrial de Alto Riesgo: Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

- IAE-URB - Industrial de Aprovechamiento Extractivo: Corresponde a áreas designadas para la extracción y transformación de recursos naturales no renovables. Estas actividades incluyen la explotación de minerales y otros materiales de importancia industrial. La designación de este uso de suelo se basa en su capacidad para soportar actividades de alto impacto ambiental y económico, asegurando un equilibrio entre la explotación de recursos y la protección del entorno.

- PE-URB - Protección Ecológica: Es un suelo urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a la subclasificación de suelo urbano de protección establecida en el componente estructurante del PUGS.

- PR-URB - Protección de Riesgos: Es el suelo urbano que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

- PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural: Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo urbano que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Usos Específicos del Suelo Rural

- AG-1 - Agropecuario 1: Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies mayores a 16 hectáreas determinado bajo los criterios para la Unidad Productiva Familiar, establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 094-2017.

- AG-2 - Agropecuario 2: Corresponde a las áreas cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales y de estructura predial para ser utilizadas en producción forestal, silvícola o acuícola, de conservación o de protección. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies de 5

hectáreas que pese a no ser considerado Unidad Productiva Familiar su dimensión aún permite las actividades productivas. Se podrá desarrollar actividades comerciales con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.

- AG-3 - Agropecuario 3: Corresponden a áreas con lotes de superficies con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies de 10,000 metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades comerciales con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.

- AG-4 - Agropecuario 4: Corresponden a áreas con lotes de superficies con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas, actividades agrícolas y pecuarias de consumo, y comercialización local. Los predios rurales identificados en estas áreas presentan superficies de 1,000 metros cuadrados. Se podrá desarrollar actividades comerciales con carácter turístico como restaurantes, hosterías campestres o similares.

- F - Forestal: Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

- AC - Acuícola: Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

- IBI-RU - Industrial de bajo impacto: Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, centros de acopio, procesadoras de alimentos, panificadoras, establecimientos manufactureros).

- IMI-RU - Industrial de mediano impacto: Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con

usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesados y pesadas).

- IAI-RU - Industrial del alto impacto: Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)

- IAR-RU - Industrial de Alto Riesgo: Corresponde a las industrias en las que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

- AGRY - Agroindustrial: Es el suelo destinado para la implantación de actividades logísticas y agroindustriales donde se desarrollan procesos de transformación y valor agregado tecnificado a la materia prima agropecuaria (productos del ámbito cantonal avalados por el GAD Daule que contengan entre otros requisitos un plan de manejo ambiental).

- PE - RU - Protección Ecológica: Es un suelo rural con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

- PR – RU - Protección de Riesgos: Es el suelo rural que presente amenaza y riesgo no mitigable de inundación, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

- PP - RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural: Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones ubicadas en el suelo rural que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Usos de Suelo Específicos de Equipamientos

- EQ-EDU - Equipamiento educativo: Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la ciudad.

- EQ – S - Equipamiento de salud: Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

- EQ-CULT - Equipamiento de cultura: Corresponden a los espacios y edificaciones destinadas a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.

- EQ-BS - Equipamiento de bienestar social: Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos.

- EQ-REC - Equipamiento de recreación y deporte: El equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de actividades deportivas.

- EQ-CUL - Equipamiento de culto: Comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

- EQ-SEG - Equipamiento de seguridad: Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.

- EQ-FUN - Equipamiento de servicios funerarios: Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos.

- EQ-ADM - Equipamiento de servicios de administración pública: Son las edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles.

- EQ-TRANS - Equipamiento de transporte: Es el equipamiento de servicio público que facilita la movilidad de personas y vehículos de transporte, son edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de vehículos de transporte público y privado.

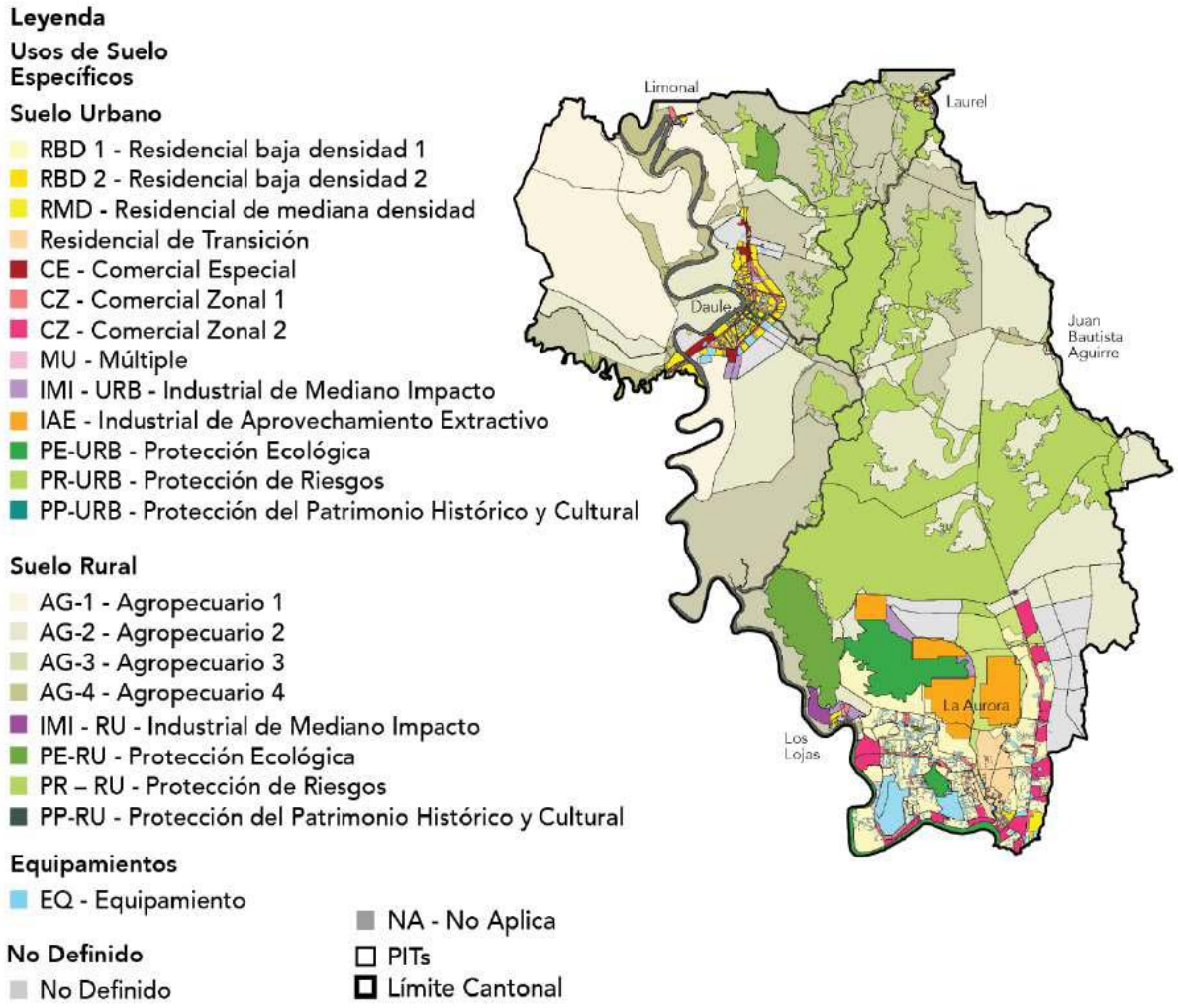
- EQ-APR - Equipamiento de aprovisionamiento: Es el equipamiento para intercambio de bienes, productos perecibles y no perecibles.

- **EQ-I - Equipamiento de Infraestructura:** Involucran áreas, instalaciones o edificaciones esenciales para la prestación de los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Incluyen represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas, estaciones de bombeo, entre otras.

A continuación, se presenta la Tabla *115* y el Mapa *82* en donde se detalla de manera espacial y descriptiva los usos específicos del suelo para el cantón Daule:

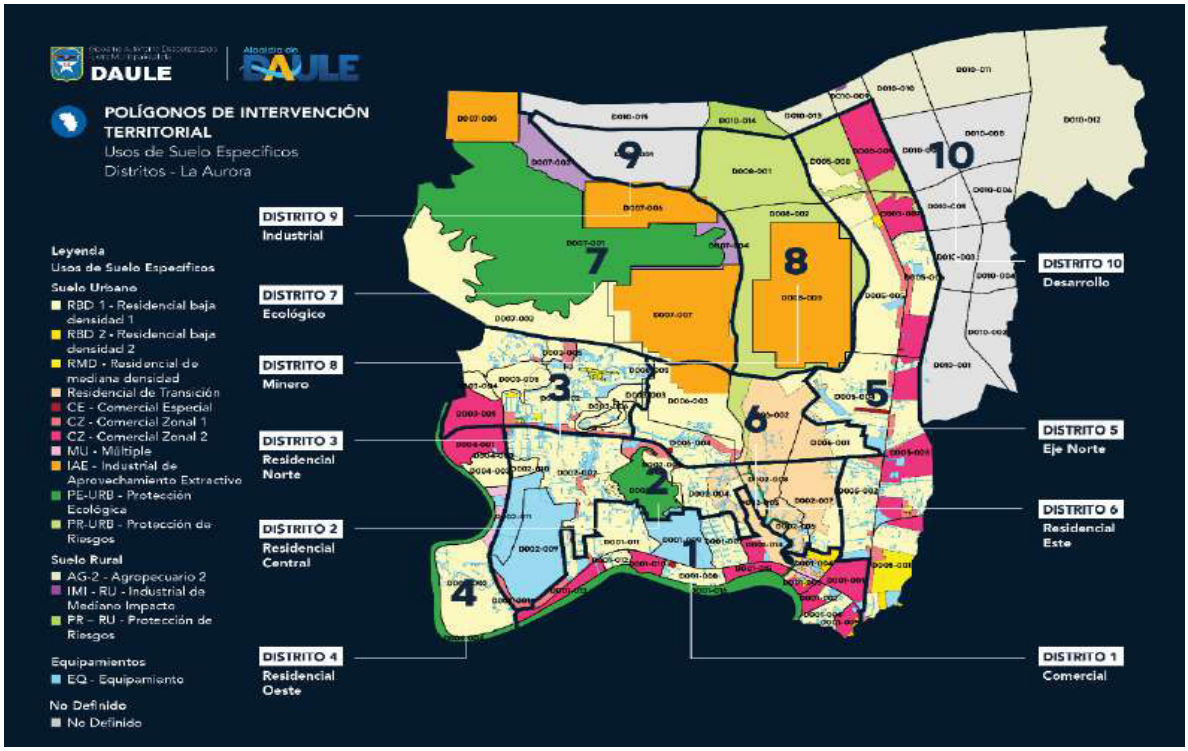
Tabla 115: Usos de suelo generales y específicos del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo	Uso General	Usos Específicos
Suelo Urbano	R - Residencial	RBD1 - Residencial baja densidad 1
		RBD1 - Residencial baja densidad 2
		RMD - Residencial de mediana densidad
		RAD - Residencial de alta densidad
		RDT – Residencial de Transición
	C - Comercial y de servicios	CE - Comercial Especial
		CZ1 - Comercial Zonal 1
		CZ2 - Comercial Zonal 2
	M - Mixto	MU – Múltiple
	I-URB - Industrial:	IBI-URB - Industrial de bajo impacto
		IMI-URB - Industrial de mediano impacto
		IAI-URB - Industrial del alto impacto
		IAR-URB - Industrial de Alto Riesgo
		IAE-URB - Industrial de Aprovechamiento Extractivo
	PE-URB - Protección Ecológica	PE-URB - Protección Ecológica
	PR - URB - Protección de Riesgos	PR-URB - Protección de Riesgos
	PP – URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP – URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural
Suelo Rural	AG - Agropecuario	AG-1 - Agropecuario 1
		AG-2 - Agropecuario 2
		AG-2 - Agropecuario 3
		AG-2 - Agropecuario 4
	F - Forestal	F - Forestal
	AC - Acuícola	AC - Acuícola
	I-RU - Industrial	IBI-RU - Industrial de bajo impacto
		IMI-RU - Industrial de mediano impacto
		IAI-RU - Industrial del alto impacto
		IAR-RU - Industrial de Alto Riesgo
		AGRY - Agroindustrial
	PE - RU - Protección Ecológica	PE - RU - Protección Ecológica
	PR – RU - Protección de Riesgos	PR – RU - Protección de Riesgos
	PP – RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP – RU - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural
Equipamientos	EQ - Equipamientos	EQ-EDU - Equipamiento educativo
		EQ – S - Equipamiento de salud
		EQ-CULT - Equipamiento de cultura
		EQ-BS - Equipamiento de bienestar social
		EQ-REC - Equipamiento de recreación y deporte
		EQ-CUL - Equipamiento de culto
		EQ-SEG - Equipamiento de seguridad
		EQ-FUN - Equipamiento de servicios funerarios
		EQ-ADM - Equipamiento de servicios de administración pública
		EQ-TRANS - Equipamiento de transporte
		EQ-APR - Equipamiento de aprovisionamiento
		EQ-I - Equipamiento de Infraestructura

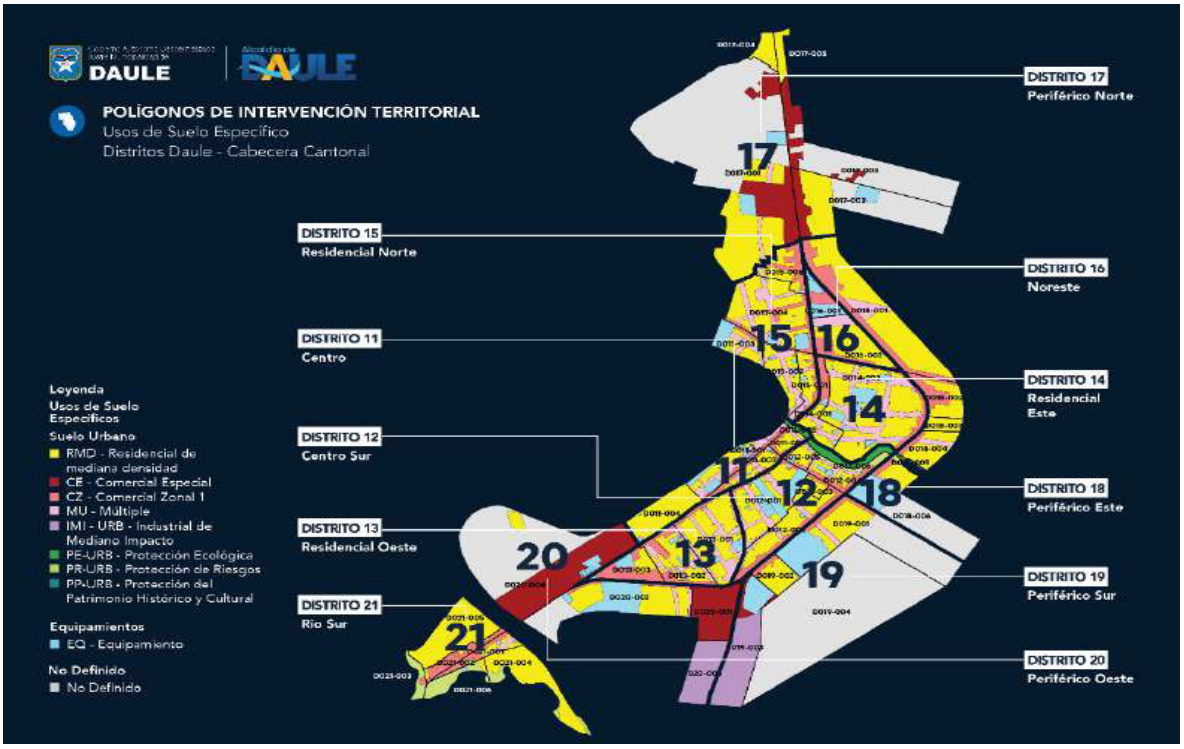


Mapa 82: Usos de Suelo Específicos del cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-011

Adicionalmente se presentan el Mapa *83* y Mapa *84* con el detalle de los usos de suelo específico asignados a los polígonos de intervención territorial de los distritos de La Aurora y Daule – Cabecera Cantonal.



Mapa 83: Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-012



Mapa 84: Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-013

Compatibilidades de usos de suelo

Según el artículo 34 de la Resolución 005 del CTUGS, cada polígono de intervención territorial debe establecer las compatibilidades e incompatibilidades en el uso del suelo, definiendo las relaciones entre los usos principal, complementario, restringido y prohibido.

- UPRIN - Uso Principal: Conforme al artículo 23, literal 1 de la LOOTUGS, es el uso específico permitido en la totalidad de una zona, definiendo la función predominante del área.

- UCOMP - Uso Complementario: Según el artículo 23, literal 2 de la LOOTUGS, es el uso que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en áreas señaladas específicamente y brindando soporte sin alterar el carácter dominante del uso principal.

- UREST - Uso Restringido: De acuerdo con el artículo 23, literal 3 de la LOOTUGS, es el uso que no es requerido para el funcionamiento del uso principal, pero se permite bajo determinadas condiciones. Está sujeto a limitaciones y regulaciones específicas para evitar conflictos con el uso principal.

- UPROH - Uso Prohibido: Según el artículo 23, literal 4 de la LOOTUGS, es el uso no compatible con el uso principal o complementario y, por lo tanto, no permitido en una determinada zona. Los usos no previstos como principales, complementarios o restringidos se consideran prohibidos.

La compatibilidad de los usos de suelo específicos en el cantón Daule se desarrollará en las siguientes categorías: suelo urbano, suelo rural y equipamientos.

- **Compatibilidad de usos específicos de suelo urbano:** Para asegurar una adecuada relación entre los diferentes usos de suelo en las áreas urbanas, se han establecido compatibilidades y restricciones específicas. Estas compatibilidades, detalladas en la Tabla *116*, están diseñadas para evitar conflictos entre actividades residenciales, comerciales, industriales y de equipamiento, promoviendo así un desarrollo urbano armónico y sostenible.

Tabla 116: Compatibilidad de Usos Específicos del Suelo Urbano del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO		RBD1- LA Residencial de baja densidad 1	RBD2- LA Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RMD- CAB Residencial de mediana densidad	RDT- Residencial de transición	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-LA Comercio Zonal 1	CZ1-CAB Comercio Zonal 1	CZ2 Comercio Zonal 2	MU-LA Múltiple	MU-CAB Múltiple	IBI-Industrial bajo impacto	IMI-Industrial mediano impacto	IAI-Industrial alto impacto	IAPR- Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IA- Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecologica	PR-URB- Protección de Riesgos
R-Residencial	RBD1- LA Residencial de baja densidad 1																							
	RBD2- LA Residencial de baja densidad 2																							
	RMD Residencial de mediana densidad	RMD-LA Residencial de mediana densidad																						
		RMD- CAB Residencial de mediana densidad																						
	RDT- Residencial de transición																							
C-Comercial y Servicios	CE Comercial Especial																							
	CZ1 - Comercio Zonal 1	CZ1-LA Comercio Zonal 1																						
		CZ1-CAB Comercio Zonal 1																						
	CZ2 Comercio Zonal 2																							
M-Mixto	MU- Múltiple	MU-LA - Múltiple																						
		MU-CAB Múltiple																						
I-Industrial	IMI Industrial Mediano Impacto																							
	IAE Industrial de Aprovechamiento Extractivo																							
PP- URB- Protección del Patrimonio	PP- URB- Protección del Patrimonio Histórico y Cultural																							
PE- URB- Protección Ecológica	PE- URB- Protección Ecológica																							
PR- URB- Protección de Riesgos	PR-URB- Protección de Riesgos																							

Uso Principal
Uso Complementario
Uso Restringido
Uso Prohibido

- **Compatibilidad de usos específicos de suelo rural:** Las compatibilidades de uso en el suelo rural, detalladas en la Tabla *117*, están diseñadas para preservar las actividades agropecuarias y forestales, minimizar el impacto de las actividades industriales y proteger las áreas de valor ecológico.

Tabla 117: Compatibilidad de Usos Específicos del Suelo Rural del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	AG1 Agropecuario 1	AG-2 Agropecuario 2	AG-3 Agropecuario 3	AG-4 Agropecuario 4	F-Forestal	AC-Acuicola	IBI- RU Industrial bajo impacto	IMI-RU Industrial mediano impacto	IAI- RU Industrial alto impacto	IAR- RU Industrial alto riesgo	AGRY-Agroindustria	APR-EX Aprovechamiento Extractivo	PP-RU Protección Patrimonial	PE-RU Protección Ecológica	PR-RU Protección de riesgos
AG-Agropecuario	AG-1-Agropecuario 1	P	R	R	R	C	C	R	R	R	R	R	R	R	C	R
	AG-2- Agropecuario 2	C	P	R	R	C	C	R	R	R	R	R	R	R	C	R
	AG-3-Agropecuario 3	C	C	P	R	C	C	R	R	R	R	R	R	R	C	R
	AG-4-Agropecuario 4	C	C	C	P	C	C	R	R	R	R	R	R	R	C	R
I-RU-Industrial	IMI-RU- Industrial mediano impacto	R	R	R	R	R	R	C	P	R	R	R	R	R	R	R
PP-RU- Protección Patrimonial	PP-RU- Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	P	R	R
PE-RU- Protección Ecologica	PE-RU- Protección Ecológica	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	P	R
PR-RU-Protección de Riesgos	PR-RU- Protección de Riesgos	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	P

Uso Principal	P
Uso Complementario	C
Uso Restringido	R
Uso Prohibido	

- **Compatibilidad de usos específicos de equipamientos:** Los usos de equipamientos, detallados en la Tabla *118*, se distribuyen estratégicamente para asegurar el buen funcionamiento del territorio y la prestación de servicios públicos y privados esenciales. Estos usos incluyen áreas para educación, salud, cultura, seguridad y recreación, entre otros.

Tabla 118: Compatibilidad de Usos Específicos de Equipamientos del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	RBD1- LA Residencial de baja densidad 1	RBD2- LA Residencial de baja densidad 2	RMD Residencial de mediana densidad	RMD- CAB Residencial de mediana densidad	RDT- Residencial de transición	RAD Residencial de alta densidad	CB Comercial Barrial	CE Comercial Especial	CZ1-LA Comercio Zonal 1	CZ1-CAB Comercio Zonal 1	CZ2 Comercio Zonal 2	MU-LA Múltiple	MU-CAB Múltiple	IBI-Industrial bajo impacto	IMI-Industrial mediano impacto	IAI-Industrial alto impacto	IAPR- Industrial de Aprovechamiento	IA- Industrial alto riesgo	PP- URB- Protección del Patrimonio	PE - URB- Protección Ecologica	PR-URB- Protección de Riesgos	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-S Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-CA Equipamiento educativo cantonal	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial	EQ-S-S Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal	EQ-REC-B Equipamiento recreativo barrial	EQ-REC-S Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-CA Equipamiento recreativo cantonal	EQ-CUL-B Equipamiento de culto barrial	EQ-CUL-S Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-C Equipamiento de culto de ciudad	EQ-CUL-CA Equipamiento de culto cantonal
EQ-Equipamiento	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial																						■														
	EQ-EDU-S Equipamiento educativo sectorial																							■														
	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad																								■													
	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial																									■												
	EQ-S-S Equipamiento de salud sectorial																										■											
	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad																											■										
	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal																												■									
	EQ-REC-B Equipamiento recreativo sectorial																													■								
	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad																														■							
	EQ-CUL-S Equipamiento de culto sectorial																																		■			
	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad																																					
	EQ-BS-S Equipamiento de bienestar social sectorial																																					
	EQ-BS-C Equipamiento de bienestar social de ciudad																																					
	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial																																					
	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad																																					
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																																					

USO DE SUELO GENERAL	USO DE SUELO ESPECIFICO	EQ-ADM-B Equipamiento administrativo barrial	EQ-ADM-S Equipamiento administrativo sectorial	EQ-ADM-C Equipamiento administrativo ciudad	EQ-ADM-CA Equipamiento administrativo cantonal	EQ-APR-B Equipamiento aprovisionamiento barrial	EQ-APR-S Equipamiento aprovisionamiento sectorial	EQ-APR-C Equipamiento aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-CA Equipamiento aprovisionamiento cantonal	EQ-FUN-B Equipamiento de servicios funerarios barrial	EQ-FUN-S Equipamiento de servicios funerarios sectorial	EQ-FUN-C Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-CA Equipamiento de servicios funerarios cantonal	EQ-BS-B Equipamiento bienestar social barrial	EQ-BS-S Equipamiento bienestar social sectorial	EQ-BS-C Equipamiento bienestar social ciudad	EQ-BS-CA Equipamiento bienestar social cantonal	EQ-SEG-B Equipamiento de seguridad barrial	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-C Equipamiento de seguridad de ciudad	EQ-SEG-CA Equipamiento de seguridad cantonal	EQ-TRANS-B Equipamiento de transporte barrial	EQ-TRANS-S Equipamiento de transporte sectorial	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad	EQ-TRANS-CA Equipamiento de transporte cantonal	EQ-INFRA-B Equipamiento de infraestructura barrial	EQ-INFRA-S Equipamiento de infraestructura sectorial	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-CA Equipamiento de infraestructura cantonal	EQ-CULT-B Equipamiento cultural barrial	EQ-CULT-S Equipamiento cultural sectorial	EQ-CULT-C Equipamiento cultural de ciudad	EQ-CULT-CA Equipamiento cultural cantonal
EQ-Equipamiento	EQ-EDU-B Equipamiento educativo barrial																																	
	EQ-EDU-S Equipamiento educativo sectorial																																	
	EQ-EDU-C Equipamiento educativo de ciudad																																	
	EQ-S-B Equipamiento de salud barrial																																	
	EQ-S-S Equipamiento de salud sectorial																																	
	EQ-S-C Equipamiento de salud de ciudad																																	
	EQ-S-CA Equipamiento de salud cantonal																																	
	EQ-REC-B Equipamiento recreativo sectorial																																	
	EQ-REC-C Equipamiento recreativo de ciudad																																	
	EQ-CUL-S Equipamiento de culto sectorial																																	
	EQ-FUN-C Equipamiento servicios funerarios de ciudad																																	
	EQ-BS-S Equipamiento de bienestar social sectorial																																	
	EQ-BS-C Equipamiento de bienestar social de ciudad																																	
	EQ-SEG-S Equipamiento de seguridad sectorial																																	
	EQ-TRANS-C Equipamiento de transporte de ciudad																																	
	EQ-INFRA-C Equipamiento de infraestructura de ciudad																																	

Uso Principal
Uso Complementario
Uso Restringido
Uso Prohibido

Ocupación del Suelo

Según el artículo 24 de la LOOTUGS, la ocupación del suelo se refiere a la distribución del volumen edificable en un terreno, considerando criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones morfológicas. Esta ocupación será regulada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos a través de su normativa urbanística. Dicha normativa incluirá, como mínimo, el tamaño del lote, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme a lo establecido en la ley.

Parámetros de Ocupación del Suelo

En conformidad con el artículo 14, literal g) del Reglamento de la LOOTUGS, la normativa urbanística para los polígonos de intervención territorial del cantón se elaborará de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución 005 del CTUGS. Los parámetros a seguir son:

- LM – Lote Mínimo: Este parámetro establece la superficie mínima que debe tener un lote para ser considerado apto para construcción y desarrollo urbanístico.

- FM – Frente Mínimo: Define la longitud mínima que debe tener la fachada de un lote que da a la vía pública.

- FO – Forma de Ocupación: Determina la disposición y densidad de las edificaciones, así como su integración con el entorno urbano. También especifica la forma en que las edificaciones pueden implantarse en un lote para lo cual se establecieron las siguientes tipologías:

  Pareada: Edificación que comparte una pared medianera con otra unidad habitacional, ofreciendo mayor densidad sin perder independencia.

  Aislada: Edificación rodeada de áreas abiertas en todos sus lados, típica en zonas de baja densidad y que ofrece mayor privacidad.

  Continua: Edificaciones adosadas que comparten paredes laterales, comunes en áreas urbanas, maximizando el uso del suelo.

  Continua con soportal: Además de ser de tipología continua, las edificaciones tendrán soportal cuyo ancho medido desde la línea de fábrica perpendicularmente hacia la propiedad, será establecido en la normativa municipal respectiva. Las demás condiciones de diseño arquitectónico de los soportales serán reguladas en el correspondiente Manual de Arquitectura y Urbanismo.

  En Línea de Fábrica: Edificaciones adosadas a la línea de fábrica. Línea que delimita hasta dónde puede llegar la construcción de un edificio en

relación con la vía pública o edificaciones adyacentes, asegurando una alineación uniforme en las calles.

- COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo: Indica el porcentaje máximo del lote que puede ser ocupado por la edificación. Este coeficiente regula la densidad de construcción y asegura espacios abiertos suficientes en el lote.

- COST – Coeficiente de Ocupación del Suelo Total: Coeficiente de ocupación del suelo total (COST), relación porcentual entre el/la área/s total/es edificada/s computable/s respecto al área total del predio.

- CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica): Establece el coeficiente base de edificabilidad permitido en un terreno. Representa la cantidad máxima de superficie construible en relación con la superficie del terreno.

- CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima): Es un coeficiente que define la edificabilidad máxima que puede alcanzar un terreno, considerando incentivos urbanísticos, bonificaciones, o condiciones especiales establecidas por la normativa.

- RF – Retiro Frontal: Establece la distancia mínima que debe haber entre la edificación y la línea de propiedad que da a la vía pública.

- RP – Retiro Posterior: Define la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite posterior del lote.

- RL1 – Lateral 1: Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.

- RL2 – Lateral 2: Indica la distancia mínima que debe haber entre la edificación y el límite lateral del lote.

- EB –Edificabilidad Básica: Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo que no requiere de una contraprestación por parte del propietario. Formula: (COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo) * CUS-EB (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Básica)

- EEM –Edificabilidad Específica Máxima: Es la edificabilidad asignada a un determinado predio de forma detallada. Formula: (COS – Coeficiente de Ocupación del Suelo) * (CUS-EEM (Coeficiente de Utilización del Suelo - Edificabilidad Específica Máxima))

- **Cálculo de metros cuadrados de construcción:** Para el cálculo de metros cuadrados de construcción asignado a cada predio es necesario aplicar la siguiente formula en el caso de la edificabilidad básica:
  (EB –Edificabilidad Básica x Superficie del predio en metros cuadrados) = metros cuadrados de construcción permitidos

  Y en el caso de la edificabilidad específica máxima:
  (EEM –Edificabilidad Específica Máxima x Superficie del predio en metros cuadrados) = metros cuadrados de construcción permitidos

A continuación, se presenta la Tabla *119* con el detalle del uso y ocupación del suelo para del cantón.

Tabla 119: Parámetros de Ocupación del Suelo del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Clasificación del Suelo	Código	Uso de Suelo Especifico	LM	FM	COS	CUS-EB	CUS-EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
Suelo Urbano (La Aurora)	RBD1-LA	Residencial de baja de densidad 1	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
	RBD2-LA	Residencial de baja de densidad 2	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	RMD-LA	Residencial de mediana densidad	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
	RAD	Residencial de alta densidad	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
	RDT	Residencial de transición	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
	MU-LA	Múltiple	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
	CZ1-LA	Comercio Zonal 1	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
	CZ2	Comercio Zonal 2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
	CE	Comercio Especial	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	IMI-URB	Industrial Mediano Impacto	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	IAE	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	10000	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PR-URB	Protección de Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PE-URB	Protección Ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suelo Urbano (Cabecera Cantonal y Cabeceras Parroquiales Rurales)	RMD-CAB	Residencial de mediana densidad	75	5	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	MU-CAB	Múltiple	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
	CZ1-CAB	Comercio Zonal 1	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
	CE	Comercio Especial	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	IMI	Industrial Mediano Impacto	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	PP-URB	Protección Patrimonial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PR-URB	Protección de Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PE-URB	Protección Ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suelo Rural	AG-1	Agropecuario 1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
	AG-2	Agropecuario 2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
	AG-3	Agropecuario 3	5000	30	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
	AG-4	Agropecuario 4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	PR-RU	Protección de Riesgos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PE-RU	Protección Ecológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	IMI-RU	Industrial Mediano Impacto	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
	PP-RU	Protección Patrimonial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Equipamientos	EQ-BS-C	Equipamiento de bienestar social de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-BS-S	Equipamiento de bienestar social sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-CUL-S	Equipamiento de culto sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-INFRA-C	Equipamiento de infraestructura de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-S-B	Equipamiento de salud barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	EQ-S-C	Equipamiento de salud de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-S-S	Equipamiento de salud sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-SEG-S	Equipamiento de seguridad sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Clasificación del Suelo	Código	Uso de Suelo Específico	LM	FM	COS	CUS-EB	CUS-EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
	EQ-FUN-C	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-TRANS-C	Equipamiento de transporte de ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-EDU-B	Equipamiento educativo barrial	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
	EQ-EDU-C	Equipamiento educativo de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-EDU-S	Equipamiento educativo sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-REC-C	Equipamiento recreativo de ciudad	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
	EQ-REC-S	Equipamiento recreativo sectorial	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-ADM-C	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
	EQ-APR-C	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tabla 120: Uso y Ocupación del Suelo del cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D001-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-002	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-003	Mixto	Múltiple	MU-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D001-003	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-003	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-004	Mixto	Múltiple	MU-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
Distritos La Aurora	DISTRITO 1	D001-004	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-004	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-007	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-007	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-007	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-007	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-008	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D001-008	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-008	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-009	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-009	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D001-009	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-010	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-011	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D001-011	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-011	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D001-011	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-011	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-011	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D001-012	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-012	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-012	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D001-013	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-013	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-014	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-014	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-014	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D001-014	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-014	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-014	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D001-015	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D001-015	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D001-015	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D001-016	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D002-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-BS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-002	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D002-003	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
DISTRITO 2		D002-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-004	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-005	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-005	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-006	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D002-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-006	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-007	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-007	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-007	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-008	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D002-008	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D002-009	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-009	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-010	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D002-011	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-011	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D002-012	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D002-012	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 3	D003-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D003-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D003-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D003-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D003-005	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D003-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D003-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 4	D004-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D004-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D004-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D004-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D004-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D004-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D004-002	Mixto	Múltiple	MU-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D004-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D004-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D004-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D004-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D004-004	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 5	D005-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-001	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-001	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-LA	500	15	0.6	4	6	3	2	2	2	2.4	3.6
		D005-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D005-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-004	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D005-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-004	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-005	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D005-005	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-005	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D005-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 1	RBD1-LA	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D005-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-006	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D005-006	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-006	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-006	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-006	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D005-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D005-006	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-007	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-007	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D005-008	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D005-008	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D005-008	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D005-009	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 2	CZ2	1000	20	0.6	7	20	5	3	3	3	4.2	12
		D005-009	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-001	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-001	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D006-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D006-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-002	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 6	D006-002	Residencial	Residencial de transición	RDT	100	6	0.65	2	4	2	2	1	0	1.3	2.6
		D006-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8
		D006-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D006-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-003	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D006-003	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-004	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D006-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-LA	500	15	0.6	4	8	3	2	2	2	2.4	4.8

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D006-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D006-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-004	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D006-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D006-005	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 7	D007-001	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-002	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
		D007-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D007-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D007-004	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D007-005	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-007	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-007	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D007-007	Residencial	Residencial de baja de densidad 2	RBD2-LA	120	8	0.8	2	4	2	2	1	0	1.6	3.2
	DISTRITO 8	D008-001	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-001	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-002	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D008-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 9	D009-001	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial de Aprovechamiento Extractivo	IAE	10000	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D009-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 10	D010-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D010-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D010-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-002	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-005	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-006	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-007	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-008	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-009	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-009	Industrial (Suelo Rural)	Industrial Mediano Impacto	IMI-RU	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D010-010	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-012	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-013	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D010-014	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D010-015	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Distritos Daule-Cabecera Cantonal	DISTRITO 11	D011-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D011-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D011-001	Proteccion Patrimonial (Suelo Urbano)	Proteccion Patrimonial	PP-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D011-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D011-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D011-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D011-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D011-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-004	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D011-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D011-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D011-005	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D011-005	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 12	D012-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-001	Equipamiento	Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-002	Equipamiento	Equipamiento de salud de ciudad	EQ-S-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D012-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-004	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D012-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D012-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D012-005	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D012-005	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D012-005	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D012-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D012-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D013-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
	DISTRITO 13	D013-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D013-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D013-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D013-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D013-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D013-003	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-BS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D013-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D013-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D014-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento de culto sectorial	EQ-CUL-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D014-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 14	D014-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social de ciudad	EQ-BS-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento educativo barrial	EQ-EDU-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D014-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D014-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D014-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-001	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-001	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 15	D015-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D015-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D015-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D015-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D015-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D015-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D015-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D015-005	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D015-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 16	D016-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-001	Equipamiento	Equipamiento de transporte de ciudad	EQ-TRANS-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D016-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D016-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D016-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 17	D017-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D017-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D017-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D017-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D017-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D017-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D017-002	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D017-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D017-002	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D017-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D017-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D017-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D017-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D017-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 18	D018-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D018-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-004	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D018-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D018-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D018-005	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección Ecológica	PE-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D018-006	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D018-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D018-006	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D018-006	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D018-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D018-006	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 19	D019-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D019-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D019-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D019-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D019-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D019-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D019-002	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D019-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D019-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D019-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D019-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D019-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 20	D020-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D020-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D020-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D020-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D020-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D020-002	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D020-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D020-003	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D020-004	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D020-004	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D020-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D020-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D020-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 21	D021-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D021-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D021-001	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D021-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D021-003	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-005	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D021-006	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D021-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D021-006	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
Distritos Cabeceras	DISTRITO 22	D022-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de servicios de administración pública de ciudad	EQ-ADM-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de bienestar social sectorial	EQ-BS-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
Parroquiales Rurales		D022-001	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D022-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D022-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D022-002	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D022-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D022-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D022-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D022-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D022-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 23	D023-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D023-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D023-001	Equipamiento	Equipamiento de salud barrial	EQ-S-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D023-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-001	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D023-002	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento de aprovisionamiento de ciudad	EQ-APR-C	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento de salud barrial	EQ-S-B	500	15	0.6	4	4	3	2	2	2	2.4	2.4
		D023-002	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D023-003	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento educativo de ciudad	EQ-EDU-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-003	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D023-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D023-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D023-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D023-004	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 24	D024-001	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D024-001	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento de seguridad sectorial	EQ-SEG-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Equipamiento	Equipamiento de salud sectorial	EQ-S-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D024-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D024-002	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-002	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-002	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D024-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D024-003	Comercial y de servicios	Comercio Especial	CE	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D024-003	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-003	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D024-004	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D024-004	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D024-004	No definido	No definido	N/D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-001	Equipamiento	Equipamiento educativo sectorial	EQ-EDU-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D025-001	Equipamiento	Equipamiento recreativo sectorial	EQ-REC-S	1000	20	0.6	4	4	5	3	3	3	2.4	2.4
		D025-001	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-001	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-002	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-002	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-003	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-003	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-003	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-004	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-004	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-004	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-005	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D025-005	Mixto	Multiple	MU-CAB	200	8	0.8	4	4	0	5	0	0	3.2	3.2
		D025-005	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
	DISTRITO 25	D025-006	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-006	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-007	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D025-007	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D025-008	Comercial y de servicios	Comercio Zonal 1	CZ1-CAB	200	8	0.8	4	6	0	5	0	0	3.2	4.8
		D025-008	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D025-008	Industrial (Suelo Urbano)	Industrial Mediano Impacto	IMI-URB	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D025-009	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-009	Protección Ecológica (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D025-010	Residencial	Residencial de mediana densidad	RMD-CAB	100	6	0.8	2	4	0	3	0	0	1.6	3.2
		D025-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D025-011	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D025-011	Industrial (Suelo Rural)	Industrial Mediano Impacto	IMI-RU	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D025-012	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D025-012	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D025-012	Protección de Riesgos (Suelo Urbano)	Protección de Riesgos	PR-URB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-001	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-001	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-001	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
Distritos Rurales	DISTRITO 26	D026-001	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-002	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-002	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-003	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D026-004	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D026-004	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-004	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-005	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-005	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D026-006	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-006	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D026-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D026-007	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D026-007	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		No aplica	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-001	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-001	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-001	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-001	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-002	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-003	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-004	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-005	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-005	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D027-006	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-006	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-007	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-007	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-007	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 27	D027-008	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-009	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-009	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-009	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-010	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D027-010	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-011	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-012	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-012	Industrial (Suelo Rural)	Industrial Mediano Impacto	IMI-RU	1000	20	0.6	2	4	5	5	5	5	1.2	2.4
		D027-012	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-013	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D027-013	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D027-013	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D027-014	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D027-014	Protección Ecológica (Suelo Rural)	Protección Ecológica	PE-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D028-001	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D028-002	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D028-002	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
	DISTRITO 28	D028-003	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D028-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D028-004	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D028-004	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D028-004	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D028-005	Equipamiento	Equipamiento de infraestructura de ciudad	EQ-INFRA-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 29	D029-001	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-002	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-003	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D029-003	Equipamiento	Equipamiento de servicios funerarios de ciudad	EQ-FUN-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		D029-004	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-004	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D029-004	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D029-004	Proteccion Patrimonial (Suelo Rural)	Proteccion Patrimonial	PP-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D029-004	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D029-005	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D029-006	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D029-006	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D029-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D029-006	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	Equipamiento	Equipamiento recreativo de ciudad	EQ-REC-C	5000	50	0.5	4	4	10	10	10	10	2	2
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DISTRITO 30	D030-001	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-002	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D030-002	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-002	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-003	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-003	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-003	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-004	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-005	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-006	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-007	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-007	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-008	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-009	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-009	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-010	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-010	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-011	Agropecuario	Agropecuario 1	AG-1	160000	200	0.01	2	2	10	10	10	10	0.02	0.02
		D030-011	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-011	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-011	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-012	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-012	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-012	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-013	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06
		D030-013	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-013	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-014	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-014	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-015	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-015	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-015	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-016	Agropecuario	Agropecuario 2	AG-2	50000	100	0.03	2	2	10	10	10	10	0.06	0.06

Tipo de Distrito	Distrito	PIT	Uso de Suelo General	Uso de Suelo Específico	Código	LM	FM	COS	CUS_EB	CUS_EEM	RF	RP	RL1	RL2	EB	EEM
		D030-016	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-017	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-017	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-018	Agropecuario	Agropecuario 3	AG-3	10000	50	0.15	2	2	10	10	10	10	0.3	0.3
		D030-018	Agropecuario	Agropecuario 4	AG-4	1000	20	0.2	2	2	5	5	5	5	0.4	0.4
		D030-018	Protección de Riesgos (Suelo Rural)	Protección de Riesgos	PR-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		D030-019	Protección Ecológica (Suelo Rural)	Protección Ecológica	PE-RU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		No aplica	No aplica	No aplica	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- EGM –Edificabilidad General Máxima: Es la edificabilidad total asignada a cada PIT. Estos parámetros establecen la normativa urbanística aplicable para los polígonos de intervención territorial en el cantón Daule. A continuación, se presenta la Tabla *121* con el detalle del uso y ocupación del suelo para estos polígonos.

Tabla 121: Edificabilidad General Máxima de cada Polígono de Intervención Territorial del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)	EGM
Distritos La Aurora	DISTRITO 1 (16 PITs)	D001-001	490837.32	7068057.37
		D001-002	241193.55	5402735.43
		D001-003	152453.89	4634598.26
		D001-004	352237.23	8171903.69
		D001-005	219680.63	3734570.74
		D001-006	313293.55	1754443.89
		D001-007	601555.68	6376490.24
		D001-008	361444.09	2891552.69
		D001-009	908428.80	6177315.82
		D001-010	210296.26	2523555.15
		D001-011	1335824.91	32594127.76
		D001-012	137114.16	1096913.28
		D001-013	307893.26	4433662.97
		D001-014	605586.07	12959541.89
		D001-015	231321.54	3331030.22
		D001-016	1097913.22	0.00
	DISTRITO 2 (12 PITs)	D002-001	128042.56	614604.31
		D002-002	2516392.88	62406543.36
		D002-003	451081.18	7758596.28
		D002-004	1076191.61	13560014.22
		D002-005	323643.06	1488758.06
		D002-006	442841.19	4516980.11
		D002-007	1407465.54	11541217.45
		D002-008	325261.65	1626308.26
		D002-009	1782229.35	7841809.15
		D002-010	153301.22	490563.90
		D002-011	602516.26	2410065.03
		D002-012	857020.48	2056849.15
	DISTRITO 3 (6 PITs)	D003-001	633545.83	7602549.96
		D003-002	3664229.46	76215972.72
		D003-003	57297.26	320864.64
		D003-004	186688.44	597403.01
		D003-005	789110.99	12625775.88
		D003-006	362873.44	2032091.28
	DISTRITO 4 (4 PITs)	D004-001	604309.47	9910675.37
		D004-002	2084904.73	33358475.75
		D004-003	425195.58	2211017.02
		D004-004	880355.45	2112853.07
	DISTRITO 5 (9 PITs)	D005-001	1405853.78	46393174.75
		D005-002	1241214.48	18369974.36
		D005-003	2197669.52	69885890.85
		D005-004	1925586.06	33505197.50
		D005-005	2255585.04	46465051.73
		D005-006	1283619.64	37481693.60
		D005-007	579830.83	6957970.00
		D005-008	1304724.17	10437793.37
		D005-009	1145940.70	13751288.41
	DISTRITO 6 (5 PITs)	D006-001	878199.53	7201236.18
		D006-002	1953296.56	19923624.94
		D006-003	1893956.04	23485054.85

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)	EGM
		D006-004	1049761.58	15536471.37
		D006-005	29787.63	166810.72
	DISTRITO 7 (7 PITs)	D007-001	8457137.23	0.00
		D007-002	3277719.61	10488702.75
		D007-003	791641.74	3799880.35
		D007-004	410612.49	985469.97
		D007-005	1279628.19	0.00
		D007-006	1687948.98	0.00
		D007-007	3639491.88	11646374.03
	DISTRITO 8 (3 PITs)	D008-001	2643676.73	0.00
		D008-002	2493622.40	0.00
		D008-003	4170000.00	0.00
	DISTRITO 9 (1 PIT)	D009-001	2545040.21	0.00
	DISTRITO 10 (15 PITs)	D010-001	2305944.10	11068531.66
		D010-002	1215605.21	0.00
		D010-003	897125.71	0.00
		D010-004	848793.86	0.00
		D010-005	836855.13	0.00
		D010-006	846475.85	0.00
		D010-007	1300855.98	0.00
		D010-008	1734217.01	0.00
		D010-009	330078.55	811993.22
		D010-010	1052872.33	63172.34
		D010-011	2359613.34	141576.80
		D010-012	6170663.69	370239.82
		D010-013	566207.91	33972.47
		D010-014	619158.78	0.00
		D010-015	1634089.52	0.00
Distritos Daule-Cabecera Cantonal	DISTRITO 11 (5 PITs)	D011-001	199496.48	5825297.30
		D011-002	54453.64	609880.81
		D011-003	106328.51	2466821.47
		D011-004	202715.41	2027154.15
		D011-005	18980.51	37961.01
	DISTRITO 12 (6 PITs)	D012-001	345782.05	8437082.02
		D012-002	259102.83	4663850.87
		D012-003	39638.83	317110.67
		D012-004	140858.49	2591796.13
		D012-005	54337.28	738986.98
		D012-006	70696.23	0.00
	DISTRITO 13 (3 PITs)	D013-001	385804.39	10493879.45
		D013-002	240354.32	4326377.72
		D013-003	149536.83	1854256.71
	DISTRITO 14 (2 PITs)	D014-001	145990.48	3970941.12
		D014-002	738016.88	20074059.12
	DISTRITO 15 (5 PITs)	D015-001	111083.48	1777335.72
		D015-002	156781.18	3261048.51
		D015-003	140684.96	2532329.26
		D015-004	462407.55	9433113.96
		D015-005	145390.38	1919153.01
	DISTRITO 16 (2 PITs)	D016-001	100330.45	1444758.53
		D016-002	267269.15	2993414.44
	DISTRITO 17 (5 PITs)	D017-001	1989973.22	26267646.53
		D017-002	580840.64	4414388.90
		D017-003	574038.35	1377692.04
		D017-004	63154.84	202095.47
		D017-005	58375.64	186802.05
	DISTRITO 18 (6 PITs)	D018-001	638945.37	7156188.12
		D018-002	158099.79	1264798.29
		D018-003	50716.00	162291.19
		D018-004	146465.96	1640418.76
		D018-005	11129.11	0.00

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)	EGM
		D018-006	477312.78	6491453.78
	DISTRITO 19 (4 PITs)	D019-001	636826.92	8406115.28
		D019-002	102510.61	1066110.31
		D019-003	386308.73	2781422.84
		D019-004	1414086.54	0.00
	DISTRITO 20 (4 PITs)	D020-001	232200.16	557280.38
		D020-002	513531.84	8011096.78
		D020-003	207452.01	497884.82
		D020-004	1152279.08	11522790.80
	DISTRITO 21 (6 PITs)	D021-001	87010.63	1600995.51
		D021-002	74566.72	596533.73
		D021-003	52733.97	253123.06
		D021-004	283717.14	907894.86
		D021-005	283841.53	908292.88
		D021-006	90723.85	508053.56
Distritos Cabeceras Parroquiales Rurales	DISTRITO 22 (3 PITs)	D022-001	156513.68	4945832.22
		D022-002	135663.72	976778.80
		D022-003	103653.74	1119460.41
	DISTRITO 23 (4 PITs)	D023-001	273402.35	4374437.64
		D023-002	244785.29	6070675.08
		D023-003	134536.16	3013609.92
		D023-004	240645.67	770066.14
	DISTRITO 24 (4 PITs)	D024-001	60368.58	1400551.00
		D024-002	38180.05	274896.38
		D024-003	20597.61	90629.49
		D024-004	102517.25	656110.43
	DISTRITO 25 (12 PITs)	D025-001	79268.22	887804.09
		D025-002	13923.53	89110.58
		D025-003	29337.26	187758.45
		D025-004	41608.94	266297.22
		D025-005	187021.01	2094635.30
		D025-006	13681.57	0.00
		D025-007	309174.19	2226054.20
		D025-008	205222.15	1888043.82
		D025-009	75008.27	0.00
		D025-010	37925.24	121360.76
		D025-011	1183309.09	3265933.10
		D025-012	227201.86	104512.85
Distritos Rurales	DISTRITO 26 (7 PITs)	D026-001	19207607.36	14597781.59
		D026-002	13967360.26	4190208.08
		D026-003	5672161.72	340329.70
		D026-004	1518176.62	485816.52
		D026-005	3050361.67	183021.70
		D026-006	2677073.63	2034575.96
		D026-007	11408578.04	5247945.90
	DISTRITO 27 (14 PITs)	D027-001	11677195.66	8874668.70
		D027-002	2548092.29	152885.54
		D027-003	535452.75	160635.82
		D027-004	825803.36	49548.20
		D027-005	866075.66	1784115.86
		D027-006	3842132.88	2689493.02
		D027-007	23711361.71	10907226.39
		D027-008	1364597.60	0.00
		D027-009	32411344.63	14909218.53
		D027-010	1031286.47	309385.94
		D027-011	1493419.41	89605.16
		D027-012	13414954.77	33000788.73
		D027-013	34768057.71	15993306.55
		D027-014	9748795.33	19497590.65
	DISTRITO 28 (5 PITs)	D028-001	6586460.55	131729.21
		D028-002	14315206.91	6584995.18

Tipo de Distrito	Distrito	Polígono de Intervención Territorial	Superficie (m2)	EGM
		D028-003	24016470.11	7204941.03
		D028-004	5159650.89	3611755.62
		D028-005	151321.40	302642.80
	DISTRITO 29 (6 PITs)	D029-001	9330549.14	186610.98
		D029-002	2593333.58	51866.67
		D029-003	2727250.40	6545400.97
		D029-004	12116167.57	5815760.43
		D029-005	27018144.99	540362.90
		D029-006	11287916.50	8578816.54
	DISTRITO 30 (19 PITs)	D030-001	3511696.54	210701.79
		D030-002	9095434.30	3820082.40
		D030-003	10660826.97	7462578.88
		D030-004	122204.64	48881.85
		D030-005	24038.85	9615.54
		D030-006	286921.35	114768.54
		D030-007	4714389.40	1414316.82
		D030-008	4938313.31	1481493.99
		D030-009	1341585.09	939109.57
		D030-010	1417560.96	652078.04
		D030-011	4616839.48	2216082.95
		D030-012	1493887.27	1045721.09
		D030-013	6488934.07	2336016.26
		D030-014	4104430.50	1231329.15
		D030-015	3207831.23	2245481.86
		D030-016	3747483.60	224849.02
		D030-017	7627154.77	2288146.43
		D030-018	1440793.56	1008555.49
		D030-019	2206619.62	0.00

24.2.4 Estándares Urbanísticos

Conforme al artículo 43 de la LOOTUGS, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto a los parámetros de calidad exigibles en el planeamiento y las actuaciones urbanísticas. Estos parámetros abarcan espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro aspecto necesario, considerando las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar.

- Estándar de Áreas Verdes: Se requerirá un mínimo de 9 metros cuadrados de área verde por habitante en la ciudad, incluyendo las infraestructuras verdes de control de inundaciones y áreas verdes cedidas en la división del suelo. Este cálculo también considerará las áreas verdes existentes y aquellas que constituyan la Red de Infraestructura Verde de la ciudad.

  La fórmula es:

$$\text{IVU} = \frac{(\text{Área total de parques y espacios verdes})}{(\text{Número de habitantes dentro del Área total urbana})}$$

- Estándar de Equipamientos: Se promoverá en cada distrito al menos, un equipamiento de salud, uno de educación y uno de seguridad, accesibles en un radio de 500 metros. Para asegurar este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía de equipamientos dentro del cantón.

- Estándar de Accesibilidad a Áreas Verdes: Se promoverá el acceso a áreas verdes a una distancia de 300 metros en entornos urbanos, promoviendo beneficios significativos para la salud física y mental. Para cumplir con este estándar, se mantendrá actualizada la cartografía correspondiente al Sistema de Infraestructura Verde de la ciudad.

- Suelo para Vivienda Social: Se designará el 10% del suelo en nuevos desarrollos inmobiliarios para vivienda social, con incentivos para desarrolladores que superen este porcentaje. Este estándar se aplicará en el desarrollo de planes urbanísticos complementarios.

Conforme al artículo 14 del reglamento de la LOOTUGS, y para complementar los estándares urbanísticos planteados, estos se articularán con los establecidos en la regulación nacional aplicable, y de conformidad con las directrices del ente rector de hábitat y vivienda.

24.2.5 Sistemas Urbanos

De acuerdo con el artículo 14, incisos b), c) y d) del Reglamento de la LOOTUGS, los sistemas urbanos son una red integrada de infraestructuras, servicios y espacios que conforman el entorno construido de una ciudad o región. Estos sistemas están diseñados para sostener las funciones urbanas y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para optimizar la funcionalidad y sostenibilidad del entorno urbano, se establecen tres sistemas principales:

- Sistema de Equipamientos
- Sistema de Conectividad Vial
- Sistema de Infraestructura Verde

Sistema de Equipamientos

El Sistema de Equipamientos está compuesto por los equipamientos urbanos identificados en la estrategia de renovación urbana del modelo territorial deseado, el sistema de interconexión urbano-rural (parte del componente estructurante) y el análisis de sistemas urbanos del Diagnóstico Estratégico. Este sistema tiene como objetivo regular y optimizar la distribución y funcionamiento de los equipamientos, categorizándolos por tipo y escala. Dentro del diagnóstico estratégico se han identificado y clasificado los siguientes tipos y escalas de equipamientos, esenciales para fortalecer y mejorar la funcionalidad del tejido urbano:

Tipos de Equipamientos

- Equipamientos de Salud: Incluyen hospitales, clínicas y centros de salud destinados a la prestación de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos. Proporcionan atención médica primaria, secundaria y terciaria a los habitantes del cantón.

- Equipamientos de Educación: Comprenden escuelas, colegios, institutos y universidades que ofrecen formación intelectual, capacitación y preparación para la integración en la ciudad, abarcando desde la educación inicial hasta la superior.

- Equipamientos de Cultura: Engloban bibliotecas, auditorios, teatros, museos y otros espacios destinados a actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, y fomento y difusión de la cultura.

- Equipamientos de Inclusión Social: Involucran edificaciones y dotaciones de asistencia social destinadas al desarrollo y promoción del bienestar social. Incluyen centros y programas de atención y protección para grupos vulnerables como niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

- Equipamientos de Seguridad: Comprenden áreas e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil, tales como estaciones de bomberos, comisarías, UPC, UVC, cárceles y centros de emergencia que garantizan la seguridad pública y la respuesta rápida a incidentes.

- Equipamientos de Aprovisionamiento: Incluyen mercados, centros de abasto, camales y centros logísticos destinados al intercambio y comercialización de bienes perecibles y no perecibles, proporcionando alimentos y bienes esenciales a la población.

- Equipamientos de Servicios de Administración Pública: Consisten en áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a servicios administrativos en todos los niveles, facilitando la prestación de servicios públicos. Incluyen municipios, empresas públicas, sedes de entidades públicas y centros administrativos.

- Equipamientos de Servicios Funerarios: Comprenden áreas e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos, proporcionando servicios funerarios esenciales.

- Equipamientos de Recreación y Deporte: Incluyen estadios, coliseos, canchas y campos deportivos destinados a la práctica del ejercicio físico, el deporte de alto rendimiento y la exhibición de competencias deportivas, así como espacios de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio mental.

- Equipamientos de Culto: Comprenden edificaciones para la celebración de diferentes cultos, incluyendo capillas, iglesias, santuarios, templos, catedrales y monasterios.

- Equipamientos de Transporte: Involucran edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de personas y vehículos de transporte público o privado. Abarcan paradas de buses, terminales, centros de revisión y aeropuertos.

- Equipamientos de Infraestructura: Incluyen áreas, instalaciones y edificaciones esenciales para la prestación de servicios públicos como agua potable, alcantarillado, electricidad y telecomunicaciones. Comprenden represas, plantas potabilizadoras, subestaciones eléctricas y estaciones de bombeo.

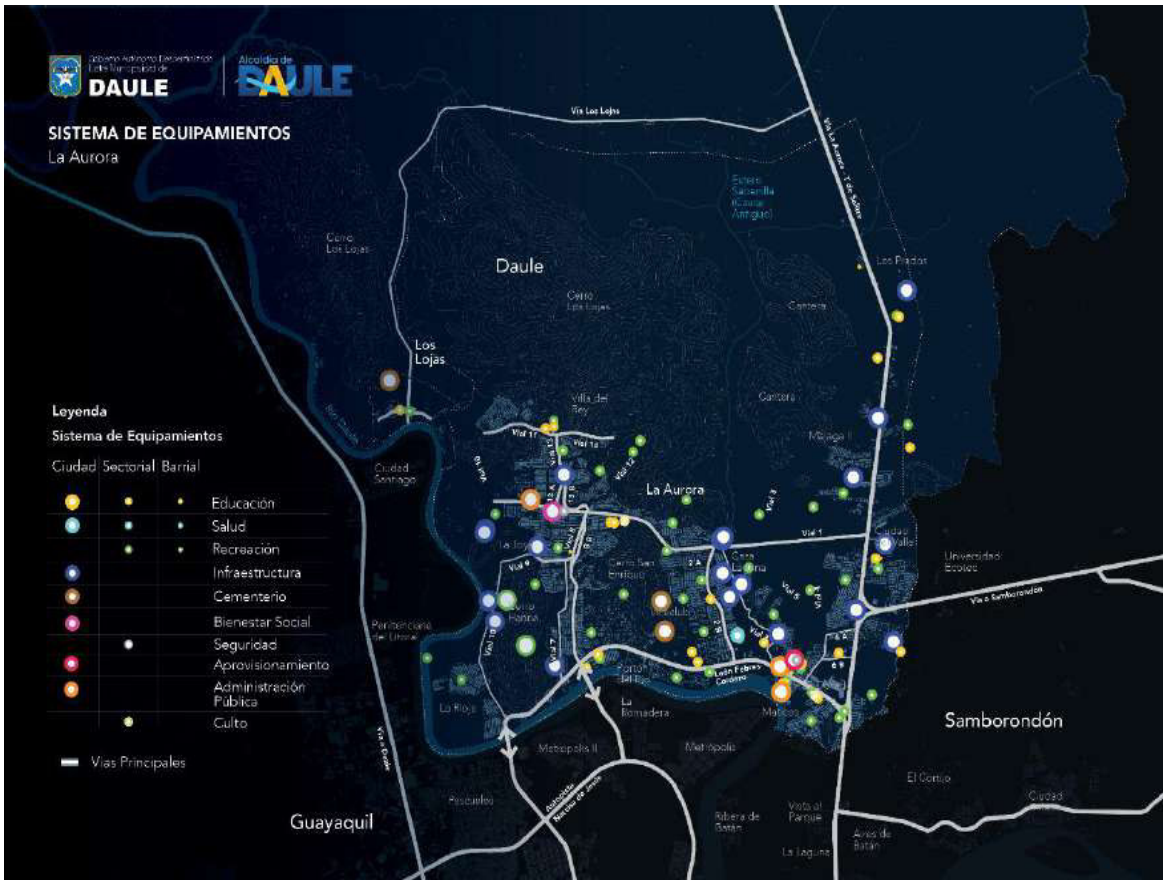
Escala de Equipamientos

- Ciudad: Son aquellos determinados en el Sistema de Interconexión Urbano – Rural que forma parte del componente estructurante del PUGS Daule. Son aquellos equipamientos de impacto regional, que prestan un servicio a toda la población del cantón, e incluso a poblaciones de otros cantones y provincias cercanas.

- **Sectorial:** Son los equipamientos de escala distrital que dan servicio a las poblaciones asentadas dentro de una configuración zonal o dentro de un polígono de intervención territorial. Las cabeceras parroquiales rurales se consideran ámbitos locales o sectoriales.

- **Barrial:** Son los equipamientos de menor escala, tienen amplia distribución en el territorio y atienden necesidades de la población localizada en áreas inmediatas. Esto favorece el desarrollo de la ciudad a escala humana y el acceso peatonal.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, letra b) del Reglamento de la LOOTUGS, se expone a continuación el Mapa *85* y el Mapa *86*, que ofrecen una representación cartográfica del Sistema de Equipamientos. Este mapa ilustra no solo los distintos tipos de equipamientos disponibles en el cantón, sino también sus respectivas clasificaciones por escala. En él se distinguen claramente los equipamientos de escala ciudad, que forman parte del sistema de interconexión urbano – rural, y los equipamientos integrados en el componente urbanístico del PUGS Daule.



Mapa 85: Sistema de Equipamientos- La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-014



Mapa 86: Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-015

Sistema de Conectividad Vial

El Sistema de Conectividad Vial se compone de circuitos y ejes viales identificados en la estrategia de desarrollo territorial del modelo territorial deseado, el sistema de interconexión urbano-rural y el análisis de sistemas urbanos del Diagnóstico Estratégico. Este sistema tiene como objetivo regular y estructurar la red vial urbana mediante una jerarquía vial diseñada para facilitar la expansión urbana y mejorar la conexión entre barrios, promoviendo una movilidad urbana accesible, eficiente e integrada.

Las jerarquías viales establecidas en este sistema fueron identificadas y categorizadas en el Diagnóstico Estratégico y se alinean con las directrices de la Ordenanza PDOT-PUGS 2021. Estas jerarquías incluyen:

- Nivel 1 – Vía expresa: Incluye las vías de la red vial estatal y provincial. Facilitan el transporte a larga distancia y son esenciales para el flujo eficiente de tráfico a nivel nacional y provincial.

- Nivel 2 - Vía arterial: Corredores viales primarios que conectan áreas urbanas y suburbanas. Tienen una capacidad significativa y están diseñadas para el

tráfico rápido y continuo, facilitando la movilidad entre diferentes partes de una ciudad o región.

- Nivel 3 - Vía colectora: Se ubican entre las arterias principales y las calles locales. Sirven para recopilar y distribuir el tráfico desde y hacia las vías arteriales. A menudo, tienen acceso limitado y pueden proporcionar acceso a propiedades y áreas comerciales.

- Nivel 4 – Eje de Barrio: Calles que conectan áreas locales y actúan como rutas de enlace entre vías colectoras y calles locales. Tienen una capacidad más baja en comparación con las arteriales y colectoras, pero son esenciales para la accesibilidad dentro de comunidades y vecindarios.

- Nivel 5 – Vía de Barrio: Calles secundarias que conectan las Vías Locales y Ejes de Barrio. Estas vías tienen una capacidad moderada y están diseñadas para facilitar el acceso y la movilidad dentro de los vecindarios. Su función principal es proporcionar un enlace directo entre las áreas residenciales y las vías colectoras, mejorando la conectividad y accesibilidad en la comunidad.

- Nivel 6 – Vías locales: Representan las calles locales y caminos internos dentro de vecindarios y áreas residenciales. Su diseño se centra en la seguridad peatonal y la integración con el entorno residencial.

- Nivel 7 – Vías peatonales: Uso destinado a la circulación de peatones y circulación eventual de vehículos con acceso exclusivo a garajes. Uso en programas habitacionales de interés social.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, incisos b) y c) del Reglamento de la LOOTUGS, a continuación, se presenta la Tabla *122* y el Mapa *87* y Mapa *88*, que proporcionan detalles del Sistema de Conectividad Vial e ilustran la configuración y distribución de las jerarquías viales dentro del cantón, incluyendo la ubicación estratégica de arterias principales, vías colectoras y ejes de conexión barrial. Esta información es fundamental para entender la estructura actual de la red vial y su papel en la facilitación de la movilidad y la conectividad urbana.

Tabla 122: Jerarquía Vial del Sistema de Conectividad Vial del cantón
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Nivel	Jerarquía	Rango ancho de Vía
Nivel 1	Vía Expresa	30-35 m
Nivel 2	Vía arterial	15-30 m
	Vía arterial proyectada	
Nivel 3	Vía colectora	12-25 m
	Vía colectora proyectada	
Nivel 4	Eje de Barrio	10-25m
	Eje de Barrio proyectada	10-25 m

Nivel	Jerarquía	Rango ancho de Vía
Nivel 5	Vía de Barrio	8-20 m
	Vía de Barrio proyectada	
Nivel 6	Vías Locales	8-20 m
Nivel 7	Vías peatonales	6-8 m



Mapa 87: Sistema de Conectividad Vial - La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-016



Mapa 88: Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-017

Sistema de Infraestructura Verde

El Sistema de Infraestructura Verde está compuesto por áreas verdes y espacios públicos identificados en la estrategia de desarrollo territorial del modelo territorial deseado, el sistema de interconexión urbano-rural y el análisis de sistemas urbanos del Diagnóstico Estratégico. Este sistema tiene como objetivo regular y optimizar la distribución y funcionamiento de las áreas verdes mediante su categorización por tipo y escala.

Dentro del diagnóstico estratégico se han identificado y clasificado los siguientes tipos y escalas de parques y espacios públicos, los cuales son esenciales para el fortalecimiento ecosistémico y la cohesión social del cantón:

- Infraestructura Verde de Control de Inundaciones: Amplias áreas verdes diseñadas bajo el modelo de "Ciudades Esponja" para manejar inundaciones y restaurar ecosistemas. Estos parques juegan un papel crucial en el desarrollo social, económico y resiliente de zonas vulnerables a inundaciones en el cantón.

- Parque: Espacio público equipado para uso recreativo y esparcimiento comunitario, con instalaciones como áreas de juego, espacios deportivos y senderos, promoviendo la actividad física, recreación e interacción social.

- Parque Lineal: Son espacios públicos longitudinales y malecones, generalmente desarrollados a lo largo de cuerpos de agua como ríos o en franjas de terreno estrechas. Combinan recreación con valorización del paisaje natural o urbano e incluyen senderos, áreas de descanso y miradores.

- Área Verde: Porcentaje del predio destinado a la cesión gratuita y obligatoria durante el proceso de división del suelo, contabilizado en el estándar verde urbano una vez habilitado y destinado al uso público.

- Ecosistemas: Áreas públicas o privadas, accesibles o no, conservadas en estado natural sin intervención significativa humana. Mantienen ecosistemas nativos y biodiversidad, y su función principal es preservar la naturaleza, como bordes de ríos, esteros, bosques y cerros.

- Espacio Público con Verde Urbano: Espacios que, además de su función principal, brindan servicios ecosistémicos a la ciudadanía. Pueden ser naturales o seminaturales, con superficies permeables y un alto porcentaje de arbolado urbano que proporciona sombra y contribuye a la captura de carbono.

- Corredores Verdes: Vías que integran parques, espacios públicos y diversos ecosistemas, fortaleciendo la red de espacios verdes urbanos. Para ser clasificada como corredor verde, una vía debe incluir arbolado urbano y vegetación nativa, superficies permeables, instalaciones para la gestión de aguas pluviales y ciclovías bien definidas. Su diseño debe enfocarse en la seguridad y facilitar el movimiento eficiente de peatones y ciclistas, promoviendo un entorno urbano más sostenible y seguro.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 14, inciso d) del Reglamento de la LOOTUGS, se presenta el Mapa *89* y Mapa *90*, que ofrece una representación cartográfica del Sistema de Infraestructura Verde. Este mapa clasifica los parques y espacios verdes, tanto existentes como proyectados, por su escala. Además, el mapa incluye las infraestructuras de control de inundaciones del sistema de interconexión urbano-rural, que forman parte del componente estructurante del PUGS Daule.



Mapa 89: Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-018



Mapa 90: Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal)
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-019

24.2.6 Planes Urbanísticos Complementarios

El artículo 31 de la LOOTUGS establece que los planes urbanísticos complementarios están destinados a detallar, completar y desarrollar específicamente las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo. Entre estos planes se incluyen los planes maestros sectoriales, los planes parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico. Estos planes están jerárquicamente subordinados al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y no pueden modificar el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Para la actualización del PUGS, los planes urbanísticos complementarios se han clasificado en las siguientes categorías, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo y coherencia con la propuesta de desarrollo territorial multiescalar del modelo territorial deseado:

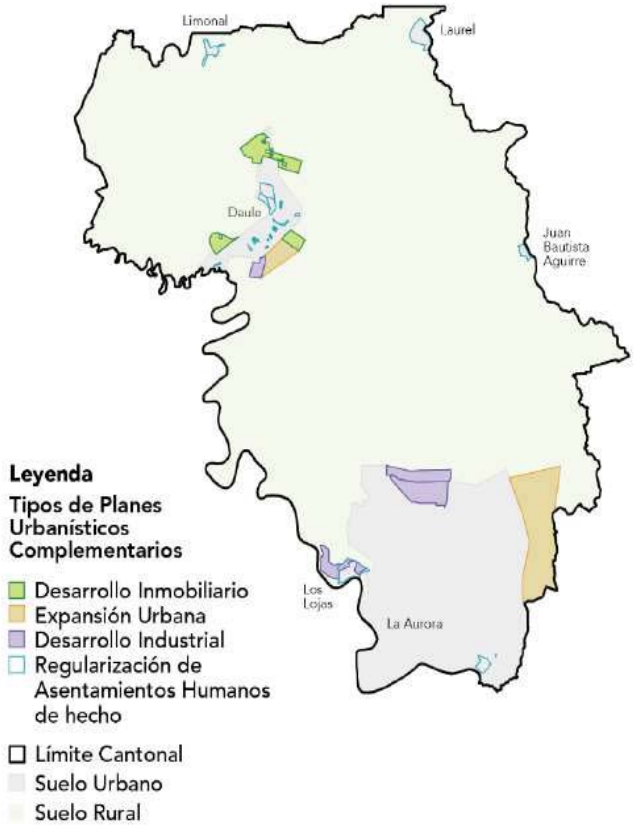
- **Desarrollo Inmobiliario:** Planes dentro del suelo urbano que consideran el suelo vacante o zonas de la ciudad que requieren desarrollo específico. El GAD Daule identificará y gestionará el suelo vacante conforme al artículo 46 de la Resolución No. 0012-CTUGS-2022.
- **Desarrollo Industrial:** Planes en suelo urbano y rural con el objetivo de generar zonas de actividades industriales.
- **Expansión Urbana:** Suelo rural adyacente al urbano que puede transformarse a urbano mediante planes parciales según lo determinado en el artículo 34 de la LOOTUGS.
- **Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho:** Planes destinados a regularizar asentamientos humanos de hecho en el territorio.

Conforme a lo estipulado en el artículo 14, incisos e), f), i) del Reglamento de la LOOTUGS, se presenta la Tabla 123 y el Mapa *91*, que detallan los Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule.

Tabla 123: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Tipo PUC	PUC	Nombre PUC	Superficie (m2)
Desarrollo Inmobiliario	PUC-01	Desarrollo Inmobiliario Este - Daule Cabecera	576257.42
	PUC-02	Desarrollo Inmobiliario Noreste - Daule Cabecera	770217.37
	PUC-03	Desarrollo Inmobiliario Norte - Daule Cabecera	1240745.46
	PUC-04	Desarrollo Inmobiliario Suroeste - Daule Cabecera	690021.23
Expansión Urbana	PUC-05	Expansión Urbana - Daule Cabecera Cantonal	1414086.55
	PUC-06	Expansión Urbana - La Aurora	9985872.83
Desarrollo Industrial	PUC-07	Zona Industrial - Daule Cabecera	493036.92
	PUC-08	Zona Industrial - Los Lojas 1	184005.13
	PUC-09	Zona Industrial - Los Lojas 2	182651.3
	PUC-10	Zona Industrial - Los Lojas 3	815199.12

Tipo PUC	PUC	Nombre PUC	Superficie (m2)
	PUC-11	Zona Industrial - Los Lojas 4	1634089.52
	PUC-12	Zona Industrial - Los Lojas 5	2474184.34
Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho	PUC-13	Asentamiento 1	8404.98
	PUC-14	Asentamiento 2	3713.06
	PUC-15	Asentamiento Humano "Amelia Maria"	30877.73
	PUC-16	Banife	214864.33
	PUC-17	Cab. Parro. Jba	221663.35
	PUC-18	Cab. Parro. Laurel	893366.3
	PUC-19	Cab. Parro. Limonal	395830.83
	PUC-20	Cab. Parro. Los Lojas	992170.4
	PUC-21	Cooperativa de Vivienda "Cielo De Belen"	12816.72
	PUC-22	Cooperativa de Vivienda "Heroes De Twinza"	12719.11
	PUC-23	Cooperativa de Vivienda "Juan Bautista Aguirre"	28411.48
	PUC-24	Cooperativa de Vivienda "Julio Carchi"	13346.28
	PUC-25	Cooperativa de Vivienda "Los Assad Bucaram"	6089.54
	PUC-26	Cooperativa de Vivienda "Los Daulis"	11514.97
	PUC-27	Cooperativa de Vivienda "Nueva Aurora"	336723.09
	PUC-28	Cooperativa de Vivienda "Paz Y Progreso"	19950.6
	PUC-29	Cooperativa de Vivienda "Rumiñahui"	17943.01
	PUC-30	Cooperativa de Vivienda "Santiago Lopez Castro"	4357.41
	PUC-31	Cooperativa de Vivienda "Yolita"	13979.49
	PUC-32	Patria Nueva	386254.43
	PUC-33	Pedregal	41700.81
	PUC-34	Pedro Isaias	147597.43



Mapa 91: Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-020

Cabe destacar que, conforme a lo estipulado en el artículo 14, inciso j) del Reglamento de la LOOTUGS, no se han identificado sectores dentro del cantón que requieran la aplicación de instrumentos de gestión del suelo.

Capítulo VI :

Modelo de Gestión

25. Modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule

El Plan El Nuevo Daule establece un modelo de gestión esencial para la administración eficiente del municipio, diseñado para guiar la transformación del cantón Daule hacia un futuro sostenible. Este plan se apoya en una estructura bien definida, con roles y responsabilidades claros según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Esto optimiza la coordinación interna y el uso adecuado de los recursos, garantizando que todas las acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos del Plan El Nuevo Daule.

Este enfoque no solo contempla la implementación y el seguimiento de políticas y proyectos a largo plazo, sino que también busca fortalecer la sostenibilidad institucional y la capacidad de respuesta frente a las necesidades del territorio. La integración de prácticas de monitoreo y evaluación permite medir el impacto de las acciones y realizar ajustes cuando sea necesario, asegurando que los recursos se destinen a las áreas con mayor necesidad y potencial de impacto. Además, al promover la transparencia y la participación ciudadana, el modelo fortalece la confianza en la gestión municipal e involucra a la comunidad en el proceso de toma de decisiones, facilitando una mejor identificación y priorización de las necesidades locales.

En este contexto, el modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule se presenta como una herramienta metodológica y sistémica que garantiza la implementación efectiva de los objetivos estratégicos del plan. Adopta las mejores prácticas de la gestión pública y se organiza en diferentes niveles que permiten una operación coordinada, transparente y sostenible. Cada nivel del modelo tiene funciones específicas que, al complementarse, aseguran la efectividad y eficiencia del plan. El modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule se compone de cuatro capas principales:

- Fases de administración del plan
- Niveles de gestión
- Gestión basada en procesos
- Gobernanza por niveles

A continuación, en la Figura 110 se describe la estructura gráfica del modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule, con cada uno de sus elementos.

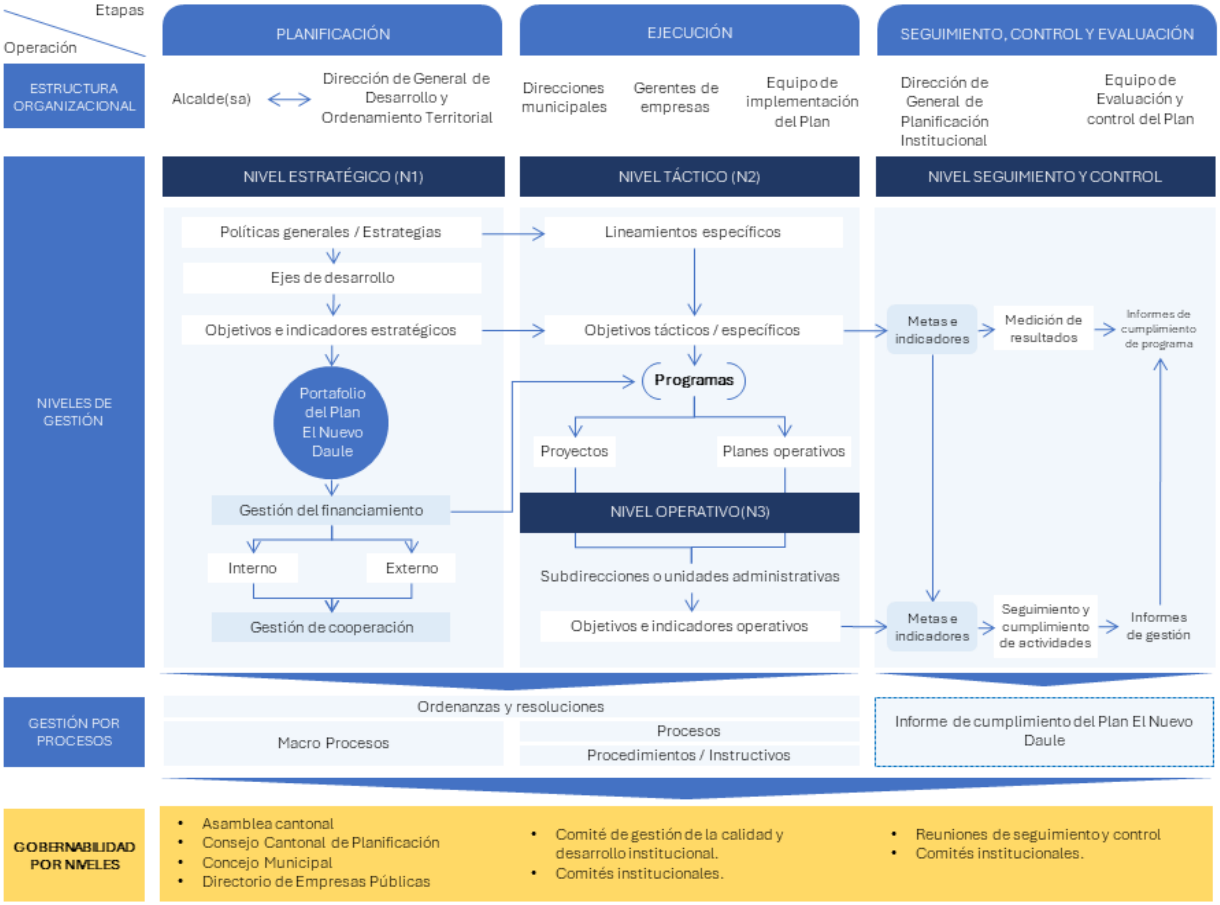


Figura 110. Estructura del modelo de gestión del Plan El Nuevo Daule.
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

25.1 Etapas de la administración del Plan

En esta fase se definen las etapas de planificación y ejecución, así como las de monitoreo, control y evaluación del plan. Asimismo, se asegura que todas las acciones estén alineadas con la estructura organizativa establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADM Daule.

- **Planificación:** Esta fase es responsabilidad del Alcalde y la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En ella se definen las políticas, estrategias, ejes de desarrollo, objetivos, indicadores y metas estratégicas. También se gestiona el financiamiento, tanto interno (mediante el Presupuesto Participativo y las necesidades de las diferentes direcciones) como externo (a través de la Dirección General de Planificación Institucional, su unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional, y la Dirección General Financiera).
- **Ejecución:** La implementación de los programas, proyectos y planes operativos del portafolio está a cargo de las direcciones municipales, las empresas públicas, las entidades adscritas y el equipo encargado de ejecutar el plan.

- **Seguimiento, control y evaluación:** Esta etapa es responsabilidad de la Dirección General de Planificación Institucional y del equipo de Evaluación y Control del

plan. Se lleva a cabo un seguimiento y control a nivel operativo, evaluando el cumplimiento de las metas tácticas y generando informes de avance del plan, de acuerdo con la periodicidad establecida en los procedimientos internos.

25.2 Niveles de gestión

Los niveles de gestión del modelo del Plan El Nuevo Daule determinan la estructura organizativa y las responsabilidades de cada unidad administrativa involucrada en la ejecución del plan. Cada nivel tiene roles y funciones claramente establecidos, lo que asegura la eficiencia, coherencia y alineación estratégica en la implementación del plan.

- Nivel estratégico (N1): Los responsables principales de este nivel son el Alcalde(sa), la Dirección General de Planificación Institucional y su unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional, en coordinación con la Dirección General Financiera.

  Para el financiamiento interno, la Dirección General de Planificación Institucional, en conjunto con la Dirección General Financiera, será responsable de desarrollar el presupuesto estratégico y el presupuesto participativo, conforme a los procedimientos establecidos en las diferentes instancias de participación ciudadana. Esto asegura que las necesidades del territorio, alineadas con el Plan El Nuevo Daule, se reflejen en el POA y su presupuesto asociado.

  En cuanto al financiamiento externo, la Dirección General de Planificación Institucional, junto con su unidad de Cooperación Interinstitucional e Internacional y con el respaldo de la Dirección General Financiera, gestionará esta parte. Se evaluará la cooperación para obtener tanto recursos reembolsables como no reembolsables, considerando la capacidad de endeudamiento del GADM Daule y aplicando estrategias de sostenibilidad financiera para apoyar la implementación de los programas y proyectos prioritarios del Plan El Nuevo Daule.

  En ambos casos, el presupuesto de la gestión del financiamiento se incluirá en el POA, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) y su presupuesto, que deberán ser aprobados por las instancias de participación ciudadana y el Concejo Municipal del cantón Daule.

- Nivel táctico (N2): Los principales responsables de este nivel son las direcciones municipales, las empresas públicas y las entidades adscritas. La función central de este nivel es la gestión del portafolio, que incluye programas, proyectos y planes operativos. Cada encargado de un programa establece directrices específicas para lograr los objetivos tácticos, asegurando que todas las acciones se alineen con la estrategia general del plan.

- Nivel operativo (N3): Este nivel corresponde a las Subdirecciones del GAD Municipal Daule o a las unidades administrativas de las Empresas Públicas y Entidades Adscritas, encargadas de llevar a cabo el POA. Su responsabilidad es asegurar el cumplimiento de los objetivos, cronogramas, presupuestos, estándares de calidad, metas e indicadores operativos.

- Nivel de seguimiento y control (NS): Este nivel se encarga del seguimiento, control y evaluación, supervisando tanto el nivel táctico como el operativo, y revisando el progreso de los proyectos y planes operativos. Los resultados de estas evaluaciones se utilizarán para elaborar el informe de cumplimiento de metas del Plan El Nuevo Daule, que se presentará a la ciudadanía para rendir cuentas y cumplir con las obligaciones legales y de participación ciudadana.

25.3 Gestión por procesos

La gestión por procesos proporciona un enfoque integral que optimiza la eficiencia de cada actividad y recurso, garantizando que todos los componentes del plan funcionen de manera alineada y coordinada. Además, promueve una cultura de mejora continua, innovación y sostenibilidad, aspectos clave para el desarrollo a largo plazo del cantón Daule. Las principales gestiones establecidas son las siguientes:

- Ordenanzas y resoluciones: se deberá formular normativas secundarias y resoluciones administrativas para respaldar la implementación del plan.
- Gestión de los macroprocesos: según el mapa de procesos del GADM Daule, se deberán documentar los procedimientos e instructivos necesarios bajo el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), conforme a la norma ISO 9001:2015.
- Gestión de riesgos: Se identificarán y definirán acciones para mitigar los riesgos asociados al plan, incluyendo aspectos financieros, operativos, ambientales y sociales, entre otros.

- Gestión de actores: La administración de los "stakeholders" del plan abarca tanto a actores internos como externos. Se centra en manejar sus expectativas e intereses para garantizar su satisfacción, estimular la participación ciudadana y fomentar la colaboración de la academia, el sector privado, la sociedad civil y el gobierno en todos sus niveles.
- Gestión tecnológica: Para la implementación del plan, es importante adaptar los sistemas informáticos municipales y garantizar su integración con las empresas públicas municipales y las entidades adscritas, de acuerdo con el modelo de gestión establecido.
- Gestión de la comunicación: Es fundamental enfocarse en los principios de transparencia dictados por la LOTAIP y otras normativas que obligan a los gobiernos locales a rendir cuentas. Además de cumplir con estas obligaciones

legales, el GADM Daule tiene el deber constante de mantener a la ciudadanía informada sobre sus actividades y decisiones.

25.4 Gobernabilidad por Niveles

Se establece una estructura de gobernabilidad por niveles para dirigir el plan.

- Nivel Estratégico: comprende la Asamblea Cantonal Ciudadana, el Consejo Cantonal de Planificación, el Concejo Municipal y los Directorios de Empresas Públicas. Estos organismos tienen el derecho y la responsabilidad de revisar los resultados de la gestión municipal.
- Nivel Táctico: está representado por el Comité de Gestión de la Calidad y Desarrollo Institucional o su equivalente, compuesto por el Alcalde, directores municipales y otros miembros según corresponda. Este comité realiza un seguimiento periódico de los resultados del plan.
- Nivel Operativo y de seguimiento y control: incluye reuniones de seguimiento y control, o comités institucionales específicos, encargados de supervisar y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores en los programas, proyectos y planes operativos.

La institucionalización del Plan El Nuevo Daule es importante para asegurar su continuidad y éxito. Esto implica la adopción y adaptación de estructuras organizativas, procesos y normativas. Los factores clave para el éxito incluyen:

- Compromiso político y liderazgo: es fundamental contar con un sólido respaldo político y un liderazgo comprometido para una implementación efectiva del plan.
- Participación ciudadana: involucrar a la población y a todos los *stakeholders* relevantes garantiza una gestión participativa y transparente.
- Capacidad técnica y financiera: desarrollar capacidades técnicas y asegurar recursos financieros adecuados son esenciales para llevar a cabo las actividades planificadas.
- Seguimiento y evaluación permanente: establecer un sistema robusto de seguimiento y evaluación permite ajustar estrategias y acciones según sea necesario.

26. Estrategia de articulación y coordinación

El Plan El Nuevo Daule se llevará a cabo con un enfoque de gestión participativa y colaboración colectiva, garantizando una coordinación eficaz tanto interna como externamente. Esta estrategia busca integrar los esfuerzos de las direcciones del GADM Daule, sus empresas públicas municipales y entidades adscritas, al mismo tiempo que involucra a actores territoriales como la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en concordancia con el modelo de la cuádruple hélice del desarrollo sostenible.

26.1 Articulación y coordinación interna

La articulación interna se refiere a la coordinación efectiva de las direcciones del GADM Daule, sus empresas públicas municipales y entidades adscritas. La meta es asegurar que todas las partes trabajen de manera sinérgica hacia los objetivos del Plan El Nuevo Daule.

A través de una estructura organizacional clara y definida promueve la ejecución de los programas establecidos en el plan. En la Figura 111 se representa la estructura organizacional del GADM Daule, conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

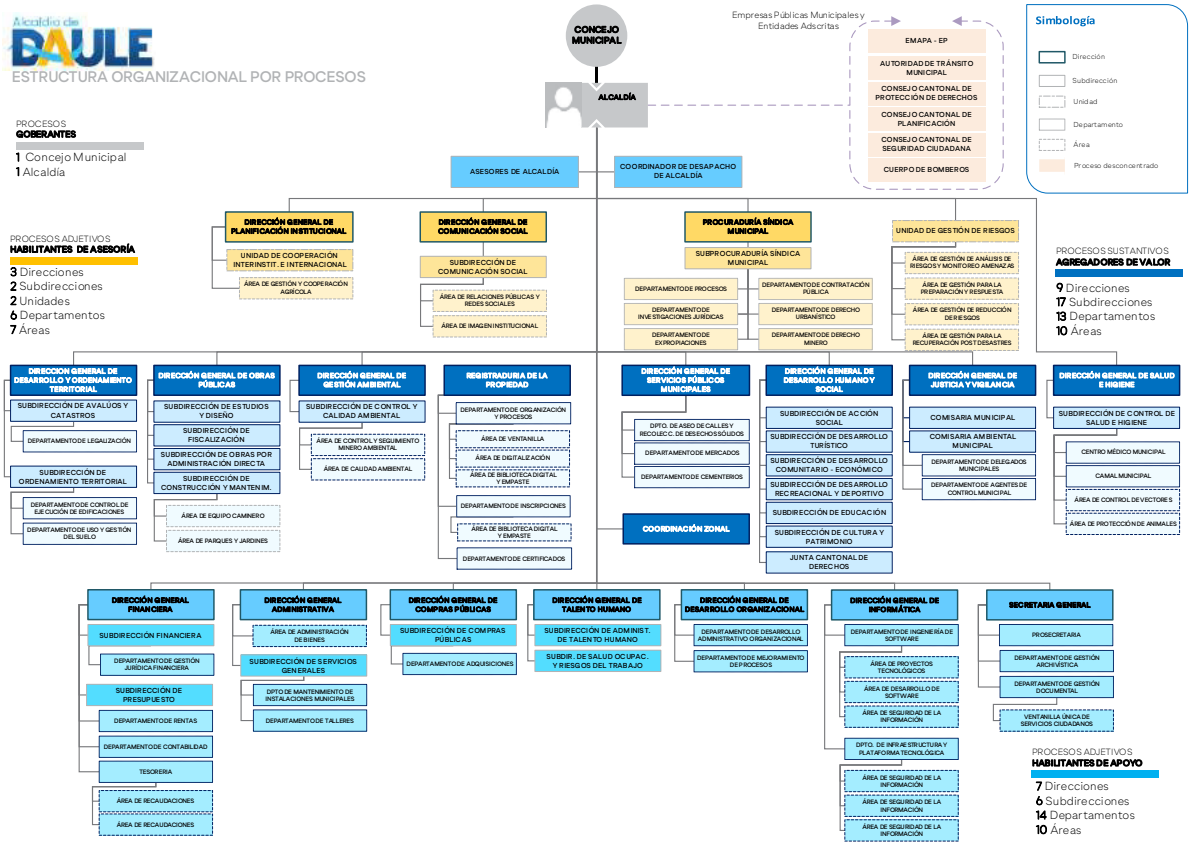


Figura 111. Estructura Organizacional del GAD Daule.
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Daule, 2023.

Bajo un enfoque de gestión por procesos, el GADM Daule ejecutará de manera sistemática la ejecución del plan, de acuerdo con el flujograma propuesto en la Figura *112* que establece la relación de las direcciones municipales y las empresas públicas y las entidades adscritas.

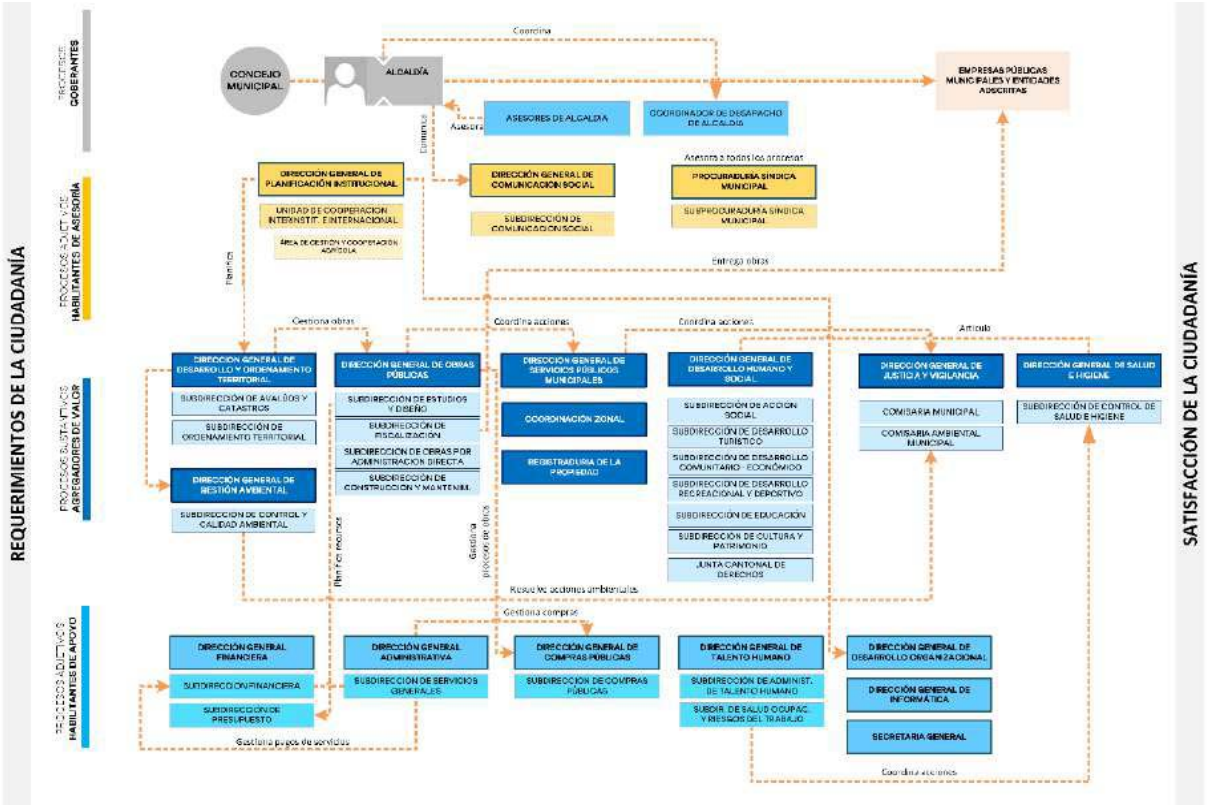


Figura 112. Mapa de relacionamiento de unidades administrativas del GAD Daule.
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Daule, 2023.

A continuación, se realiza un resumen de las estrategias de articulación interna detalladas en la Tabla 124.

Tabla 124. Matriz de Estrategias de articulación interna

Estrategia	Descripción	Enfoque	Principales actividades
1. Estructura organizacional clara y definida.	Asignación de roles y responsabilidades específicas a dirección municipal y en las empresas públicas.	Organización	• Definir roles y responsabilidades. • Establecer comités institucionales de coordinación interna.
2. Comunicación eficiente.	Mejora de la comunicación entre direcciones y entidades.	Coordinación	• Organizar reuniones periódicas. • Implementar plataformas digitales de gestión de proyectos.
3. Integración de sistemas tecnológicos.	Implementación y ajustes de sistemas informáticos integrados.	Eficiencia	• Integrar sistemas informáticos municipales y de empresas públicas.
4. Capacitación y desarrollo.	Desarrollo continuo de habilidades y capacidades.	Formación	• Desarrollar programas de capacitación. • Fomentar el desarrollo de habilidades específicas.

5.	Monitoreo y evaluación.	Seguimiento y evaluación del progreso y desempeño.	Control y Mejora continua	• Establecer indicadores de desempeño y de resultados. • Realizar auditorías internas periódica.
6.	Reglamentación y normativa.	Implementación de normativa complementaria a través de ordenanzas y resoluciones.	Seguridad jurídica y procedimientos	• Aprobar ordenanzas y resoluciones necesarias para la gestión del plan en articulación con el Concejo Municipal. • Elaborar procedimientos e instructivos a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

26.2 Articulación y coordinación externa

La articulación externa implica la colaboración con actores externos claves en el modelo cuádruple hélice del desarrollo sostenible: la academia, el sector público, el sector privado y la sociedad civil, según lo ilustrado en la Figura *113*.

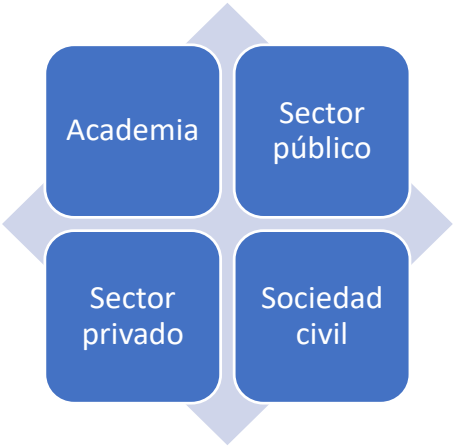


Figura 113. Cuádruple hélice del desarrollo.

A continuación, en la Tabla 125 se hace referencia a las principales estrategias de articulación externa.

Tabla 125. Matriz de Estrategias de articulación externa

Estrategia	Descripción	Enfoque	Principales actividades
1. Modelo cuádruple hélice	Colaboración con academia, sector público, privado y sociedad civil.	Colaboración	• Firmar convenios con instituciones públicas, universidades y empresas privadas. • Involucrar a organizaciones comunitarias.
2. Mesas de diálogo	Creación de espacios de consulta y diálogo con actores externos.	Participación	• Organizar mesas de diálogo. • Recoger opiniones y sugerencias de los actores externos. • Facilitar la participación de la sociedad civil en la planificación y ejecución del plan.

3.	Alianzas estratégicas	Formación de asociaciones estratégicas para proyectos conjuntos.	Cooperación	• Firmar convenios y acuerdos de cooperación. • Desarrollar proyectos conjuntos con empresas que contribuyan al desarrollo económico y social del cantón.
4.	Gestión del conocimiento	Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias.	Innovación y mejora continua	• Facilitar el intercambio de conocimientos. • Ofrecer programas de capacitación externa.
5.	Financiamiento y recursos	Promoción de la atracción de inversiones y gestión de fondos internacionales.	Sostenibilidad financiera	• Desarrollar campañas y estrategias para atraer inversiones que financien los proyectos del plan. • Identificar y solicitar fondos y cooperación técnica de organismos internacionales y donantes.

27. Administración de riesgos del plan

La gestión de riesgos es fundamental para el éxito del Plan El Nuevo Daule. Este enfoque, que es sistemático y proactivo, se enfoca en identificar, evaluar y mitigar los riesgos que podrían afectar la implementación y efectividad del plan. Los riesgos pueden surgir de diversas áreas, como factores territoriales, operativos, financieros, sociales, tecnológicos y cambios en el alcance del proyecto. Un manejo eficaz de estos riesgos garantiza que el Plan El Nuevo Daule alcance sus objetivos de manera eficiente y sostenible, reduciendo los impactos negativos y aprovechando las oportunidades que surjan.

27.1 Metodología para la gestión del riesgo del plan

La administración de los riesgos del plan se lo realizará con la metodología basada en un enfoque sistemático y proactivo que incluye las siguientes etapas descrita en la Figura 114. La responsabilidad de gestionar estos riesgos será de la Dirección General de Planificación Institucional en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Institucional.

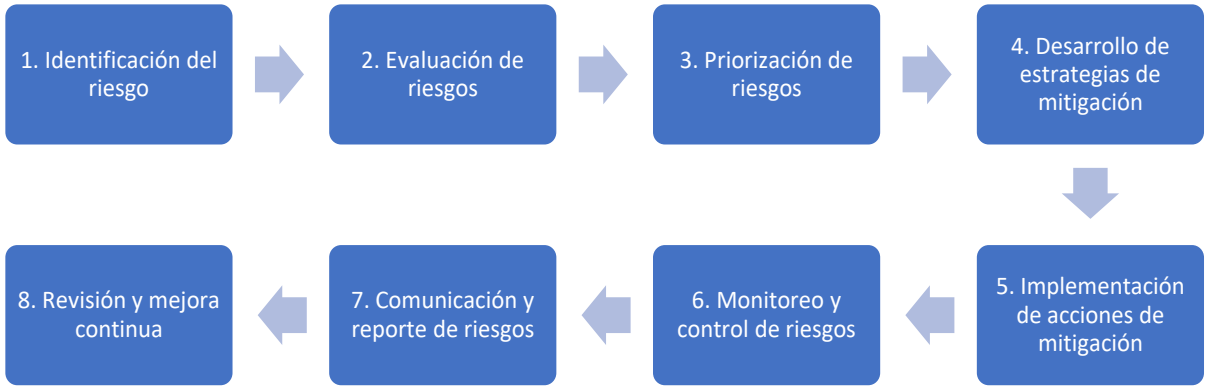


Figura 114. Metodología para la gestión del riesgo del plan

- 1. Identificación de riesgos: identificar todos los posibles riesgos que puedan afectar la implementación y éxito del plan. Esto incluye realizar sesiones de trabajo con las partes interesadas y utilizar herramientas como el análisis FODA (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y mapas de riesgo.
- 2. Evaluación de riesgos: evaluar la probabilidad y el impacto de cada riesgo identificado. Se asigna calificaciones basadas en la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en los objetivos del plan.
- 3. Priorización de riesgos: clasificar los riesgos según su calificación y priorizar aquellos que requieren atención inmediata. Esto permite enfocar los recursos en los riesgos más críticos.

- **4. Desarrollo de estrategias de mitigación:** desarrollar estrategias y planes de acción para mitigar los riesgos priorizados. Esto incluye definir acciones específicas, responsables y plazos para la implementación.

- **5. Implementación de acciones de mitigación:** ejecutar las acciones de mitigación planificadas. Esto implica la asignación de recursos y la coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el plan.

- **6. Monitoreo y control de riesgos:** realizar un seguimiento continuo de los riesgos y la efectividad de las acciones de mitigación. Utilizar indicadores de desempeño y auditorías periódicas para evaluar el progreso y realizar ajustes según sea necesario.

- **7. Comunicación y reporte de riesgos:** Mantener una comunicación constante con todas las partes interesadas sobre el estado de los riesgos y las acciones de mitigación. Generar informes regulares para la alta dirección y otros actores clave.

- **8. Revisión y mejora continua:** Revisar periódicamente el proceso de gestión de riesgos y realizar mejoras continúas basadas en las lecciones aprendidas y los cambios en el entorno.

27.2 Estrategia de reducción de riesgos

Identificar, evaluar y mitigar proactivamente los riesgos permitirá enfrentar los desafíos de manera efectiva y garantizar que los objetivos del plan se alcancen de manera segura y eficiente. La matriz de riesgos y las estrategias de reducción de riesgos se presentan en la Tabla 126.

Tabla 126. Estrategia de reducción de riesgos

Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Acciones de respuesta al riesgo
Riesgos territoriales					
Inundaciones por lluvias intensas.	Territorial	Alta	Alto	Crítico	Implementar sistemas de alerta temprana; construir infraestructura resiliente; promover prácticas de uso del suelo sostenibles.
Cambio climático que afecte la producción agrícola.	Territorial	Media	Alto	Crítico	Realizar campañas de reforestación; promover prácticas agrícolas sostenibles; desarrollar infraestructura de riego eficiente.
Riesgos operativos					
Interrupciones en la cadena de suministro.	Operativo	Media	Medio	Moderado	Diversificar proveedores; fortalecer la cadena de suministro; implementar planes de contingencia.
Falla en la infraestructura de transporte.	Operativo	Baja	Alto	Alto	Mejorar la infraestructura de transporte; realizar mantenimientos periódicos; establecer rutas alternativas.
Riesgos financieros					
Falta de financiamiento.	Financiero	Alta	Alto	Crítico	Establecer un fondo de contingencia; buscar fuentes

					de financiamiento alternativo; realizar análisis financieros periódicos.
Desviaciones presupuestarias.	Financiero	Media	Medio	Moderado	Implementar controles presupuestarios estrictos; realizar auditorías financieras; ajustar el presupuesto según sea necesario.
			Riesgos por cambio de alcance		
Cambios en los objetivos del plan.	Cambio de Alcance	Media	Alto	Alto	Definir claramente los objetivos y alcance del plan; implementar un proceso formal de gestión de cambios; mantener una comunicación constante.
			Riesgos por no asignación de presupuesto del Estado		
Retrasos en la transferencia de fondos estatales.	No Transferencia de recursos por Modelo de Equidad Territorial (MET)	Alta	Alto	Crítico	Desarrollar planes de contingencia financiera; mantener una relación estrecha con las autoridades estatales; buscar financiamiento complementario.
			Riesgos por Emergencias Decretadas por el Gobierno Nacional		
Emergencias sanitarias (e.g., pandemia)	Emergencia Nacional	Media	Alto	Alto	Establecer un equipo de respuesta rápida a emergencias; desarrollar planes de emergencia específicos; asegurar la flexibilidad en los proyectos.
			Riesgos Sociales		
Conflictos comunitarios	Social	Media	Medio	Moderado	Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución; establecer canales de comunicación efectivos; implementar programas de mediación.
			Riesgos Tecnológicos		
Ciberataques	Tecnológico	Alta	Medio	Alto	Fortalecer la ciberseguridad; realizar auditorías tecnológicas periódicas; capacitar al personal en el uso seguro de tecnologías.
Fallas en los sistemas tecnológicos	Tecnológico	Media	Alto	Alto	Realizar mantenimientos y actualizaciones periódicas; establecer planes de contingencia tecnológica; capacitar al personal en la gestión de sistemas.

27.3 Responsables de la gestión de riesgos

La gestión de riesgos del Plan El Nuevo Daule se organiza en tres niveles:

- **Nivel Estratégico:** El Alcalde y la Dirección General de Planificación Institucional, en colaboración con la Dirección General Financiera, son responsables de definir políticas, asignar recursos y desarrollar estrategias de mitigación.

- **Nivel Táctico:** Las direcciones municipales se encargan de implementar y coordinar las políticas y estrategias establecidas, adaptando los planes operativos según sea necesario.

- **Nivel Operativo:** Las subdirecciones del GADM y las unidades administrativas de las empresas públicas y entidades adscritas ejecutan las acciones específicas de mitigación, supervisan su efectividad y gestionan las operaciones diarias para asegurar la continuidad y el éxito del plan.

Este enfoque integral asegura que cada riesgo sea gestionado de manera adecuada y oportuna en todos los niveles de la organización. A continuación, en la Tabla 127 se detallan los responsables de la gestión de riesgos del plan.

Tabla 127. Responsables de la gestión de riesgos

Tipo de Riesgo	Nivel de Gestión	Responsables	Principales Actividades
Riesgos territoriales			
Inundaciones, cambio climático, desastres naturales.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Planificación Institucional, Dirección General de Gestión Ambiental.	Desarrollar políticas y estrategias de resiliencia, asignar recursos para infraestructura.
	Táctico	Direcciones Generales municipales.	Implementar proyectos de infraestructura y gestión ambiental.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Ejecutar y monitorear las acciones de mitigación en campo.
Riesgos operativos			
Interrupciones en la cadena de suministro, fallas en infraestructura, problemas logísticos.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Planificación Institucional, Dirección General de Desarrollo Institucional.	Establecer alianzas y diversificar proveedores.
	Táctico	Direcciones Generales municipales.	Planificar y coordinar la logística y la cadena de suministro.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Gestionar la logística diaria y supervisar el mantenimiento de la infraestructura.
Riesgos financieros			
Falta de financiamiento, desviaciones presupuestarias, problemas de flujo de caja.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Planificación Institucional, Dirección General Financiera.	Definir estrategias financieras y crear fondos de contingencia.
	Táctico	Direcciones Generales Municipales	Administrar y controlar el presupuesto asignado a cada dirección.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Realizar seguimiento financiero y reportar desviaciones presupuestarias.

Riesgos de cambio de alcance			
Cambios en los objetivos del plan, expansión o reducción del alcance de los proyectos.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Planificación Institucional.	Establecer procesos de gestión de cambios y comunicar ajustes a los objetivos del plan.
	Táctico	Direcciones Generales municipales.	Ajustar los planes operativos según los cambios aprobados.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Implementar los cambios operativos según las nuevas directrices.
Riesgos de no transferir asignaciones del Estado			
Retrasos en la transferencia de asignaciones estatales por el Modelo de Equidad Territorial.	Estratégico	Alcalde, Dirección General Financiera.	Negociar y coordinar con las autoridades estatales para asegurar la transferencia de fondos.
	Táctico	Direcciones Generales municipales.	Gestionar recursos alternativos y ajustar presupuestos operativos.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Supervisar la ejecución ajustada según la disponibilidad de fondos.
Riesgos por Emergencias decretadas por el Gobierno Nacional			
Emergencias sanitarias, de seguridad pública, económicas.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Desarrollo Humano y Social, Dirección General de Justicia y Vigilancia	Desarrollar y coordinar planes de emergencia y respuesta rápida.
	Táctico	Direcciones Municipales	Coordinar la implementación de planes de emergencia en sus respectivas áreas.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Ejecutar las acciones de respuesta y monitorear su efectividad.
Riesgos sociales			
Conflictos comunitarios, protestas y movilizaciones sociales.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Desarrollo Humano y Social	Desarrollar políticas de inclusión y participación ciudadana.
	Táctico	Direcciones Municipales	Implementar programas de mediación y resolución de conflictos.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Facilitar la comunicación con la comunidad y gestionar las relaciones comunitarias.
Riesgos tecnológicos			
Ciberataques, fallas en los sistemas tecnológicos.	Estratégico	Alcalde, Dirección General de Informática	Definir políticas de ciberseguridad y tecnología.
	Táctico	Direcciones Municipales.	Implementar y supervisar las políticas tecnológicas y de ciberseguridad.
	Operativo	Subdirecciones del GADM.	Mantener y actualizar los sistemas tecnológicos y realizar auditorías periódicas.

28. Estrategia de difusión del Plan El Nuevo Daule

El Plan El Nuevo Daule se presenta con un fuerte enfoque en el desarrollo sostenible y la participación ciudadana, con el objetivo de transformar nuestra comunidad y prepararla para los desafíos futuros. Este plan no solo sirve como una guía para el crecimiento y la mejora de la infraestructura, sino que también motiva a cada ciudadano a participar activamente en la formación de su entorno.

Considerando la importancia de la comunicación para el éxito de iniciativas a gran escala, se ha establecido el Programa Gobernabilidad y Comunicación. Este programa busca asegurar que todos los residentes del cantón Daule no solo estén informados, sino también capacitados para participar activamente en el plan que afectará su bienestar. La estrategia de comunicación del programa utiliza una combinación de medios tradicionales y digitales, plataformas interactivas y métodos participativos para garantizar una difusión amplia y una participación efectiva.

El Plan El Nuevo Daule va más allá de proyectos y políticas; es un compromiso con la transparencia, la educación y la inclusión.

28.1 Estrategias de difusión integradas

En este apartado, se realiza el detalle de las estrategias para fortalecer la comunicación interna y externa.

Medios Convencionales

1. Televisión y radio: Crear contenido informativo y educativo, incluyendo spots, entrevistas y artículos que no solo informen sobre el plan, sino que también inviten a la participación a través de foros y debates en estos mismos medios.
2. Prensa escrita: Crear artículos, comunicados de prensa y colaboraciones con columnistas para cubrir progresos y eventos del plan.
3. Eventos públicos: Foros, conferencias y talleres para involucrar a la comunidad y recoger su feedback, además de asambleas ciudadanas y caravanas informativas en áreas menos conectadas.

Medios digitales

1. Sitio web oficial: una plataforma centralizada para publicaciones regulares, información sobre proyectos y herramientas interactivas como foros y chats.
2. Redes sociales: campañas adaptadas a diferentes audiencias usando infografías, videos cortos y transmisiones en vivo.
3. Correo electrónico y aplicaciones móviles: “newsletters” y una aplicación móvil para seguir el progreso del plan y facilitar la participación ciudadana.

Participación y transparencia

1. Consultas y encuestas: utilización de herramientas en línea y físicas para recoger feedback continuo y propuestas ciudadanas.
2. Educación y capacitación: programas y talleres educativos sobre los aspectos y beneficios del plan, dirigidos a diferentes grupos demográficos.
3. Transparencia activa: portal o espacio dedicado a la transparencia con toda la información financiera y de progreso, fácilmente accesible y entendible.
4. Campañas localizadas: espacios informativos y uso de publicidad en espacios públicos para alcanzar áreas menos conectadas digitalmente.

Indicadores y mecanismos de medición:

1. Indicadores de desempeño: alcance de audiencia, "engagement" en plataformas digitales, percepción pública a través de encuestas.
2. Mecanismos de medición: análisis de medios con herramientas como *Google Analytics*, encuestas de satisfacción y reportes de progreso que evalúen tanto la implementación de proyectos como la efectividad de las estrategias de comunicación.

28.2 Implementación y ajustes continuos

Establecer un proceso de retroalimentación continuo que permita ajustar las estrategias de comunicación y participación en función de los datos recolectados y las necesidades de la ciudadanía, asegurando que el Plan El Nuevo Daule se adapte y evolucione conforme a los intereses y el bienestar de la población.

Esta estrategia integral no solo busca informar, sino también empoderar a los ciudadanos, fomentando su participación en el Plan El Nuevo Daule. De esta manera, se refuerza su derecho a influir en el plan y a beneficiarse directamente de las iniciativas de desarrollo propuestas.

29. Gestión del financiamiento

De acuerdo con el artículo 163 del COOTAD sobre los recursos propios y las rentas del Estado, se establece que *"...los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán en sus rentas, conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial."*

Asimismo, el artículo 171 del mismo código define los tipos de recursos financieros como: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otras transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y e) Recursos provenientes de financiamiento.

El Plan financiero para el Plan El Nuevo Daule tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad financiera del GADM de Daule mediante la diversificación de las fuentes de ingresos y una gestión eficiente de los recursos. A continuación, se presentan las políticas y estrategias, así como las fuentes de financiamiento interno y externo, incluyendo una tabla de organismos multilaterales y bilaterales para el financiamiento externo, y la obtención de recursos no reembolsables a través de la cooperación internacional.

29.1 Políticas y estrategias de financiamiento

Estas políticas deben enfocarse en la diversificación de las fuentes de ingresos, la eficiencia en la gestión de los recursos, la transparencia en el uso de fondos y la sostenibilidad del endeudamiento.

Estrategias

Diversificación de Ingresos

- Identificar y desarrollar nuevas fuentes de ingresos.
- Mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas.

Eficiencia en el Gasto

- Optimizar el uso de recursos humanos y materiales.
- Implementar tecnologías para mejorar la eficiencia operativa.

Gestión de Deuda

- Realizar análisis periódicos de la capacidad de endeudamiento.
- Negociar condiciones favorables para préstamos y financiamiento.

Transparencia y Rendición de Cuentas

- Implementar mecanismos de transparencia en la gestión financiera.
- Establecer informes periódicos y mecanismos de participación ciudadana.

29.2 Fuente interna

Ingresos Propios de la Gestión

Estos ingresos provienen de la capacidad del GADM Daule para generar recursos a través de diversas actividades administrativas y de servicios. Estos ingresos serán esenciales para mantener la autonomía financiera y apoyar proyectos locales sin depender exclusivamente de las transferencias del Estado.

Impuestos Locales:

- Predial urbano y rural: Impuesto aplicado a la propiedad inmueble, tanto en áreas urbanas como rurales, basado en el valor catastral.
- Patentes municipales: Cobro a las actividades comerciales e industriales dentro del cantón.

Tasas y contribuciones:

- Tasas por servicios municipales: Cobros por servicios específicos como la recolección de basura, mantenimiento de las áreas verdes, agua potable, y alcantarillado.
- Contribuciones especiales de mejoras: Cobros a los beneficiarios directos de obras públicas, como pavimentación de calles.

Multas y sanciones:

- Sanciones por incumplimiento de normativas municipales: Cobros por omisiones a las regulaciones locales, como construcciones ilegales o mal uso del espacio público.

Transferencias del Presupuesto General del Estado

Las transferencias del presupuesto general del Estado son fondos asignados por el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados para financiar proyectos de inversión y operaciones generales. Estas transferencias están diseñadas para asegurar que todos los municipios, independientemente de su capacidad de generar ingresos propios, puedan cubrir sus necesidades básicas y desarrollar proyectos importantes.

Asignaciones presupuestarias para proyectos específicos: Fondos destinados a proyectos acordados entre el GADM y el gobierno central.

Fondos de equidad interterritorial: Recursos asignados para promover el desarrollo equilibrado entre diferentes regiones del país.

Participación en Rentas de Recursos Naturales

El GADM Daule puede recibir ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales dentro de su jurisdicción. Esto incluye regalías y utilidades derivadas de actividades extractivas como la minería o el petróleo.

Participación en regalías y utilidades: Proporción de las ganancias obtenidas de la explotación de recursos naturales que se transfiere al municipio.

Financiamiento Bancario

El GADM puede recurrir a diversas formas de financiamiento bancario para obtener recursos adicionales. Este financiamiento puede ser utilizado para proyectos de infraestructura, servicios públicos y otros desarrollos.

Préstamos de bancos nacionales: Créditos obtenidos de entidades bancarias locales.

Emisión de bonos municipales: Instrumentos de deuda emitidos por el municipio para captar recursos del mercado financiero.

29.3 Fuente externa

El financiamiento externo es importante para complementar los recursos internos y asegurar la viabilidad de proyectos de gran escala. Los organismos multilaterales y bilaterales, así como la cooperación internacional, ofrecen diversas modalidades de financiamiento que pueden ser aprovechadas por el GADM de Daule. Este tipo de financiamiento incluye préstamos, donaciones y asistencia técnica.

En la Tabla 128 se detalla el listado de los principales organismos multilaterales y bilaterales para el financiamiento externo, así como sus áreas de interés.

Tabla 128. Matriz de Organismos Multilaterales y bilaterales para financiamiento externo

Organismo	Tipo	Ámbito	Tipo de Financiamiento	Áreas de Financiamiento
Banco Mundial (BM)	Multilateral	Global	Préstamos, donaciones.	Infraestructura, salud, educación, agua, tecnología
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Multilateral	América Latina y el Caribe	Préstamos, asistencia técnica	Infraestructura, desarrollo urbano, medio ambiente, tecnología
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	Multilateral	América Latina	Préstamos, cooperación técnica	Infraestructura, energía, transporte, medio ambiente
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Multilateral	Europa y más allá	Préstamos, cooperación técnica	Infraestructura, Energía Renovable, Medio Ambiente
Fondo Monetario Internacional (FMI)	Multilateral	Global	Préstamos	Estabilidad macroeconómica, reformas estructurales
Fondo Verde para el Clima (GCF)	Multilateral	Global	Préstamos, cooperación técnica	Mitigación del Cambio Climático, Adaptación
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	Bilateral	Japón	Préstamos, donaciones	Infraestructura, salud, educación, agua

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	Bilateral	Estados Unidos	Donaciones, asistencia técnica	Desarrollo económico, salud, educación, medio ambiente
Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)	Multilateral	Global	Donaciones, asistencia técnica	Educación, Salud, Derechos Humanos
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Bilateral	España	Donaciones, asistencia técnica	Educación, salud, agua, desarrollo rural
Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)	Bilateral	Alemania	Donaciones, asistencia técnica	Energía, medio ambiente, desarrollo sostenible
Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)	Bilateral	Global	Donaciones, asistencia técnica	Educación, Salud, Desarrollo Rural
Agencia de Cooperación Internacional de China (CIDCA)	Bilateral	Global	Donaciones, asistencia técnica	Infraestructura, Energía, Tecnología
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	Bilateral	Global	Préstamos, donaciones	Infraestructura, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible

Préstamos de Organismos Multilaterales y Bilaterales

Los organismos multilaterales y bilaterales proporcionan financiamiento y asistencia técnica para proyectos de desarrollo sostenible, infraestructura y otros sectores clave.

Componentes:

Organismos multilaterales: son instituciones que operan a nivel global o regional y ofrecen financiamiento para proyectos de gran escala.

Organismos bilaterales: Son agencias de cooperación de países desarrollados que apoyan proyectos en países en desarrollo.

Captura de Recursos No Reembolsables

Los recursos no reembolsables son fondos que no requieren devolución y provienen de donaciones y programas de cooperación internacional, esenciales para proyectos sociales y de desarrollo comunitario.

Componentes:

Cooperación internacional: son programas de donaciones y ayudas de organismos internacionales y ONGs.

Proyectos de desarrollo: son iniciativas financiadas por fundaciones y programas de ayuda humanitaria.

Alianzas públicas y privadas en Ecuador

Son acuerdos entre el sector público y privado que se establecen con la finalidad de generar cooperación interinstitucional para llevar a cabo proyectos de interés público, las mismas que permiten que el sector privado con sus recursos pueda complementar los esfuerzos del sector público, para mejorar la eficiencia, eficacia, productividad y financiamiento de los proyectos.

30. Esquema de seguimiento, control y evaluación

Para la gestión eficiente, eficaz y efectiva de la ejecución del Plan El Nuevo Daule se establece un esquema de seguimiento, control y evaluación, estructurado en tres niveles de gestión: Nivel Operativo (N3), Nivel Táctico (N2) y Nivel Estratégico (N1), así como la rendición de cuentas. Este esquema, de acuerdo con la Figura *115* considera que el control, seguimiento y evaluación se realiza desde el nivel operativo hacia el nivel estratégico, considerando que cada una de las acciones que se ejecutan y recursos que se invierten, deben aportar a la consecución de los objetivos y alcanzar la visión de desarrollo.

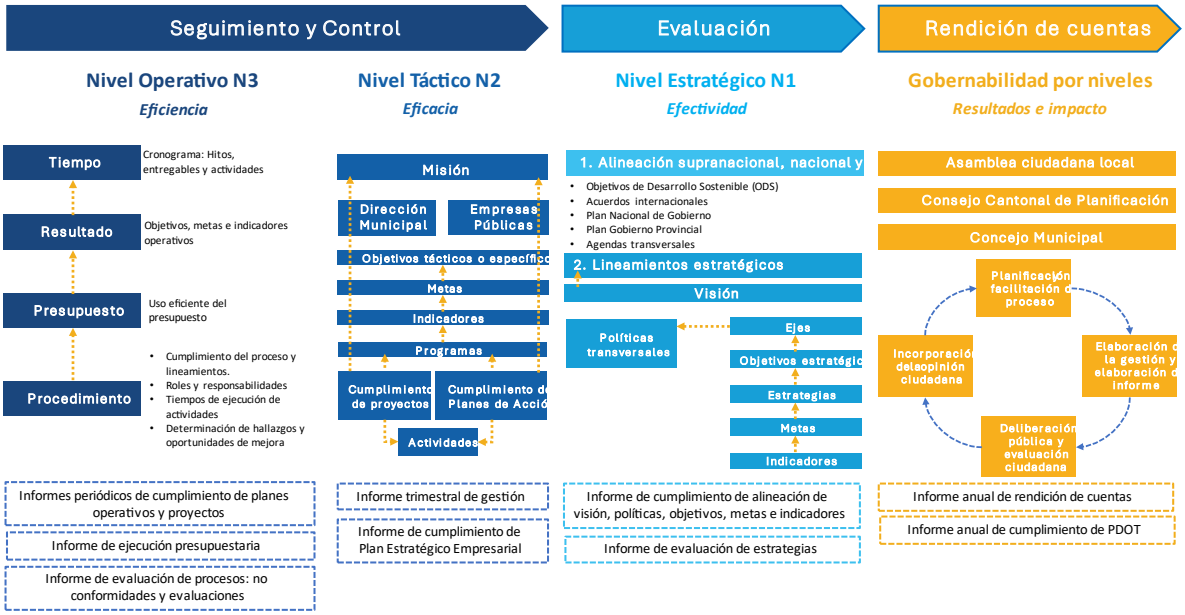


Figura 115. Esquema de seguimiento, control y evaluación del Plan El Nuevo Daule
Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

30.1 Seguimiento y control

El **nivel operativo (N3)** se enfoca en la ejecución diaria y el cumplimiento de los planes operativos y proyectos. En este nivel se mide la eficiencia mediante cuatro componentes:

1. Tiempo: gestionado mediante un cronograma detallado que incluye hitos, entregables y actividades específicas, lo cual permite un seguimiento del avance y asegura que los plazos se cumplan.

2. Resultado: se establecen objetivos, metas e indicadores operativos claros para facilitar la medición de resultados y la identificación de desviaciones para tomar medidas correctivas a tiempo.

3. Presupuesto: valores económicos asignados a cada proyecto o plan operativo según el POA. Para garantizar que los recursos se utilicen de manera óptima y se eviten desperdicios se debe monitorear el gasto.

4. Procedimiento: cada acción municipal se sustenta en el cumplimiento de procesos y lineamientos establecidos, la asignación de roles y responsabilidades, la respuesta a incidencias y la determinación de hallazgos y oportunidades de mejora. Esto asegura que las operaciones se realicen de manera ordenada y conforme a los estándares establecidos.

Productos esperados:

- Informes periódicos de cumplimiento de planes operativos y proyectos, que permiten monitorear el progreso y realizar ajustes necesarios.
- Informe de ejecución presupuestaria, que asegura la transparencia en el uso de los recursos.
- Informe de evaluación de procesos, destacando no conformidades y observaciones para mejorar continuamente las operaciones.

En el nivel táctico (N2) se centra en la implementación de la estrategia a través de la ejecución de los programas. En este nivel se centra en lograr la eficacia y se lo evalúa mediante:

1. Misión: la dirección municipal y las empresas públicas son responsables de la implementación y seguimiento de los objetivos tácticos. Esto asegura una alineación entre las operaciones diarias y la misión organizacional.

2. Objetivos tácticos o específicos: se desglosan en metas e indicadores concretos que permiten medir el avance de manera precisa y oportuna.

3. Metas e indicadores: se definen resultados esperados en términos cuantitativos y cualitativos, facilitando la evaluación del desempeño.

4. Programas: Se aseguran el cumplimiento de proyectos y planes de acción establecidos, garantizando que las actividades diarias contribuyan a los objetivos estratégicos.

Productos esperados:

- Informe trimestral de gestión, que proporciona una visión regular del avance y permite ajustes rápidos.
- Informe de cumplimiento del Plan Estratégico Empresarial, que alinea las actividades tácticas con los objetivos estratégicos.
- Informe de evaluación de estrategias, que revisa la efectividad de las estrategias implementadas y su contribución a los objetivos generales.

30.2 Evaluación

Dentro del **nivel estratégico (N1)** se enfoca la alineación de los objetivos a largo plazo con las metas supranacionales, nacionales y locales. En este nivel se enfoca en la **efectividad** del cumplimiento de la propuesta de desarrollo dentro del Plan El Nuevo Daule. A continuación, se mide los siguientes criterios:

1. Alineación supranacional, nacional y local:

- Integración de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acuerdos internacionales, asegurando que las acciones locales contribuyan a los esfuerzos globales.
- Cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Gobierno y el Plan de Gobierno Provincial, garantizando la coherencia con las políticas y planes más amplios.
- Implementación de agendas transversales que abordan múltiples áreas de desarrollo de manera integrada.

2. Lineamientos estratégicos:

- Definición de una visión a largo plazo que guía todas las acciones y decisiones.
- Identificación de ejes estratégicos que focalizan los esfuerzos en áreas clave.
- Formulación de políticas transversales que aseguran un enfoque holístico.
- Establecimiento de objetivos estratégicos, estrategias, metas e indicadores claros que permiten medir el avance hacia la visión.

Productos esperados:

- Informe de cumplimiento de visión, políticas, objetivos, metas e indicadores, que proporciona una evaluación integral del progreso estratégico y permite realizar ajustes necesarios.

30.3 Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas, más allá de ser un derecho establecido en la Constitución y en la Ley, y un medio para el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía, es una herramienta fundamental para reconstruir la confianza pública y asegurar la transparencia en la gestión.

La rendición de cuentas se fundamenta en una gobernabilidad inclusiva y participativa que garantiza tanto la transparencia como la legitimidad del proceso. En este marco, se lleva a cabo la evaluación de los resultados y su impacto. Los niveles de participación, aprobación o discusión son:

1. Asamblea Ciudadana Local: Ofrece un espacio para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y la vigilancia de las acciones gubernamentales.

2. Consejo Cantonal de Planificación: Gestiona y monitorea los procesos de planificación a nivel cantonal, asegurando que se alineen con los objetivos estratégicos.

3. Concejo Municipal: Vigila la implementación y el cumplimiento de los planes y políticas en el ámbito municipal.

Componentes del proceso de rendición de cuentas:

1. Planificación y facilitación del proceso: garantiza una organización adecuada y una facilitación eficiente del proceso de rendición de cuentas, asegurando la participación de todas las partes involucradas.

2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe: Se lleva a cabo un seguimiento constante y una evaluación continua para elaborar informes detallados que reflejen la gestión realizada y los resultados alcanzados.

3. Deliberación pública y evaluación ciudadana: se fomenta la participación de la ciudadanía en el debate y revisión de los resultados, garantizando que sus opiniones sean escuchadas y valoradas.

4. Incorporación de la opinión ciudadana: se recogen y consideran las opiniones y recomendaciones de los ciudadanos, reforzando la legitimidad y la eficacia del proceso.

Productos de rendición de cuentas:

- Informe anual de rendición de cuentas, detalla el desempeño del GADM en relación con la ejecución de sus políticas y la implementación de sus planes estratégicos, brindando una visión clara de los logros alcanzados y las áreas de mejora.

- Informe anual de cumplimiento del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial), verifica la alineación de las acciones y proyectos con los objetivos establecidos para el desarrollo territorial y sostenible, asegurando que las iniciativas se desarrollen conforme a las metas planificadas.

El presente documento contiene la unificación de la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial; Plan de Uso y Gestión del Suelo y el Modelo de Gestión Municipal, en un solo instrumento de planificación local denominado Plan El Nuevo Daule.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES FELIPE ORTIZ CHANCAY

Econ. Andrés Felipe Ortiz Chancay, MSc
Consultor PDOT - Contrato N.º 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)
RUC:1309695615001

Firmado electrónicamente por:
FELIX FRANCISCO JAIME VACA

Arq. Félix Francisco Jaime Vaca, MSc
Consultor PUGS – Contrato Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)
RUC: 0927840033001

PLAN EL NUEVO
DAULE

CONTRATO N.° 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 2 :

Catálogo de mapas

Anexo 2:
Catálogo de Mapas

El Catálogo de Mapas del Plan El Nuevo Daule integra la colección de cartografía desarrollada durante la actualización de los instrumentos clave de planificación municipal: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). Estos mapas están codificados y directamente vinculados a la ordenanza que regula el Plan El Nuevo Daule, garantizando así su alineación con las normativas vigentes y su relevancia estratégica.

Para la elaboración de este catálogo, se definieron los siguientes tipos de mapas:

Mapas Informativos: Proporcionan una base que sustenta y clarifica los contenidos técnicos detallados en el Plan El Nuevo Daule. Estos mapas facilitan la comprensión de los datos y las proyecciones utilizadas en el plan.

Normativo: Establecen las directrices para el ordenamiento territorial conforme a lo estipulado en la ordenanza del Plan El Nuevo Daule. Son esenciales para la implementación y el cumplimiento de las regulaciones urbanísticas y de gestión territorial.

A continuación se presenta la aprobación de este catálogo que consolida la función de cada mapa como un instrumento legal y técnico en el proceso de planificación y desarrollo territorial de Daule junto con la organización y estructura de estos mapas se detalla en la siguiente Matriz de contenidos del Anexo 2 - Catálogo de Mapas.

Elaborado por:

Eco. Andrés Ortiz Chancay
Consultor PDOT
CONTRATO N.° 058-2023
(LCC-GADIMCD-2023-02)

Firmado electrónicamente por:
ANDRES FELIPE ORTIZ CHANCAY

Arq. Félix Francisco Jaime Vaca
Consultor PUGS
CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

Firmado electrónicamente por:
FELIX FRANCISCO JAIME VACA

Revisado por:

Arq. Martha Vázquez
Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)

Firmado electrónicamente por:
MARTHA HAYDEE VASQUEZ PORTUGAL

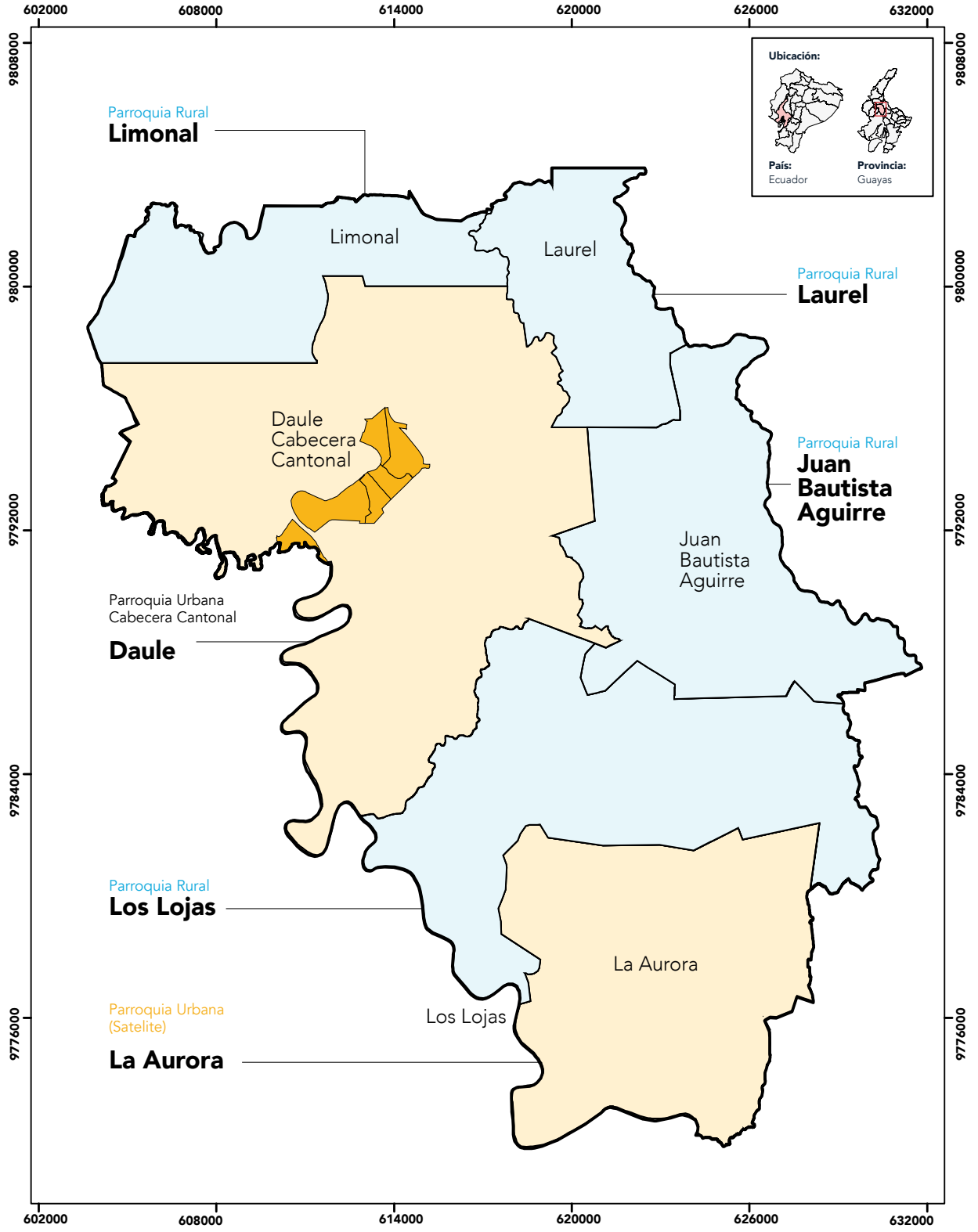
Aprobado por:

Arq. Tairy Mero
Administradora de contrato
CONTRATO N.° 058-2023
(LCC-GADIMCD-2023-02) y CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

Firmado electrónicamente por:
TAIRY ISABEL MERO VELEZ

Matriz de contenidos del Anexo 2 - Catálogo de Mapas

Instrumento	Capitulo	Título de mapa	Tipo	Código
PDOT	Diagnóstico Estrategico	Límites Político-Administrativos del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-001
		Población por sectores censales del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-002
		Topografía - Curvas de Nivel 1:50k del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-003
		Topografía - Pendientes del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-004
		Hidrografía del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-005
		Ecosistemas Frágiles del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-006
		Conflictos de uso de las tierras del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-007
		Capacidad de uso de las tierras del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-008
		Aptitudes Agrícolas del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-009
		Análisis multicriterio del suelo productivo del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-010
		Aprovechamiento Extractivo del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-011
		Zonas de riesgo por amenaza de inundación del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-DE-012
		Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional)	Informativo	PEND-PDOT-MTA-001
		Análisis de crecimiento de la huella urbana de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-002
		Análisis de crecimiento poblacional de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-003
		Población por sectores censales de la parroquia La Aurora	Informativo	PEND-PDOT-MTA-004
		Población por sectores censales de la cabecera cantonal de Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-005
		Space Syntax Guayaquil y su relación con los cantones circunvecinos	Informativo	PEND-PDOT-MTA-006
		Space Syntax La Aurora	Informativo	PEND-PDOT-MTA-007
		Space Syntax Daule – Cabecera Cantonal	Informativo	PEND-PDOT-MTA-008
		Sistema de Conectividad Vial (La Aurora)	Informativo	PEND-PDOT-MTA-009
		Sistema de Conectividad Vial (Daule Cabecera Cantonal) - Estado Actual	Informativo	PEND-PDOT-MTA-010
		Estado de la red vial cantonal de Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-011
		Accesibilidad de Parques y Espacios Verdes de la Aurora	Informativo	PEND-PDOT-MTA-012
		Parques y espacios verdes por tipo de La Aurora	Informativo	PEND-PDOT-MTA-013
		Parques y espacios verdes por tipo. Daule - Cabecera Cantonal	Informativo	PEND-PDOT-MTA-014
		Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora - Estado Actual	Informativo	PEND-PDOT-MTA-015
		Sistema de Infraestructura Verde (Daule Cabecera Cantonal) - Estado Actual	Informativo	PEND-PDOT-MTA-016
		Sistema de Equipamientos - La Aurora - Estado Actual	Informativo	PEND-PDOT-MTA-017
		Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal) - Estado Actual	Informativo	PEND-PDOT-MTA-018
		Equipamientos de Salud y su cobertura en el cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-019
		Equipamientos de Educación del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-020
		Equipamientos de Inclusión Social del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-021
		Equipamientos de Aprovisionamiento del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-022
		Equipamientos de Seguridad del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-023
		Equipamientos de Bomberos del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-024
		Cobertura de Servicios Básicos del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-025
		Cobertura de Servicios Básicos de la parroquia La Aurora	Informativo	PEND-PDOT-MTA-026
		Cobertura de Servicios Básicos de la cabecera cantonal de Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-027
		Niveles de consolidación del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-028
		Modelo Territorial Actual del cantón Daule	Informativo	PEND-PDOT-MTA-029
	Modelo Territorial Deseado	Distritos del cantón Daule	Normativo	PENV-PDOT-MTD-001
		Distritos - La Aurora	Normativo	PENV-PDOT-MTD-002
		Distritos - Daule (Cabecera Cantonal)	Normativo	PENV-PDOT-MTD-003
		Desarrollo Policéntrico - Cantón Daule	Normativo	PENV-PDOT-MTD-004
		Desarrollo Policéntrico - La Aurora	Normativo	PENV-PDOT-MTD-005
		Conectividad Vial - La Aurora	Normativo	PENV-PDOT-MTD-006
		Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)	Normativo	PENV-PDOT-MTD-007
		Restauración Ecológica - La Aurora	Normativo	PENV-PDOT-MTD-008
		Restauración Ecológica - Daule (Cabecera Cantonal)	Normativo	PENV-PDOT-MTD-009
PUGS	Componente Estructurante	Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CE-001
		Límites Urbanos del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CE-002
		Clasificación del Suelo del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CE-003
		Subclasificación del Suelo del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CE-004
		Sistema de Infraestructura Pública del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CE-005
		Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CE-006
		Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – Daule Cabecera Cantonal	Normativo	PENV-PUGS-CE-007
		Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CE-008
	Componente Urbanístico	Tipos de Distritos del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CU-001
		Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CU-002
		Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-003
		Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal	Normativo	PENV-PUGS-CU-004
		Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CU-005
		Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-006
		Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal	Normativo	PENV-PUGS-CU-007
		Usos de Suelo Generales del cantón Daule.	Normativo	PENV-PUGS-CU-008
		Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-009
		Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal	Normativo	PENV-PUGS-CU-010
		Usos de Suelo Específicos del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CU-011
		Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-012
		Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal	Normativo	PENV-PUGS-CU-013
		Sistema de Equipamientos- La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-014
		Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal)	Normativo	PENV-PUGS-CU-015
		Sistema de Conectividad Vial - La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-016
		Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)	Normativo	PENV-PUGS-CU-017
		Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora	Normativo	PENV-PUGS-CU-018
		Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal)	Normativo	PENV-PUGS-CU-019
		Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule	Normativo	PENV-PUGS-CU-020



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

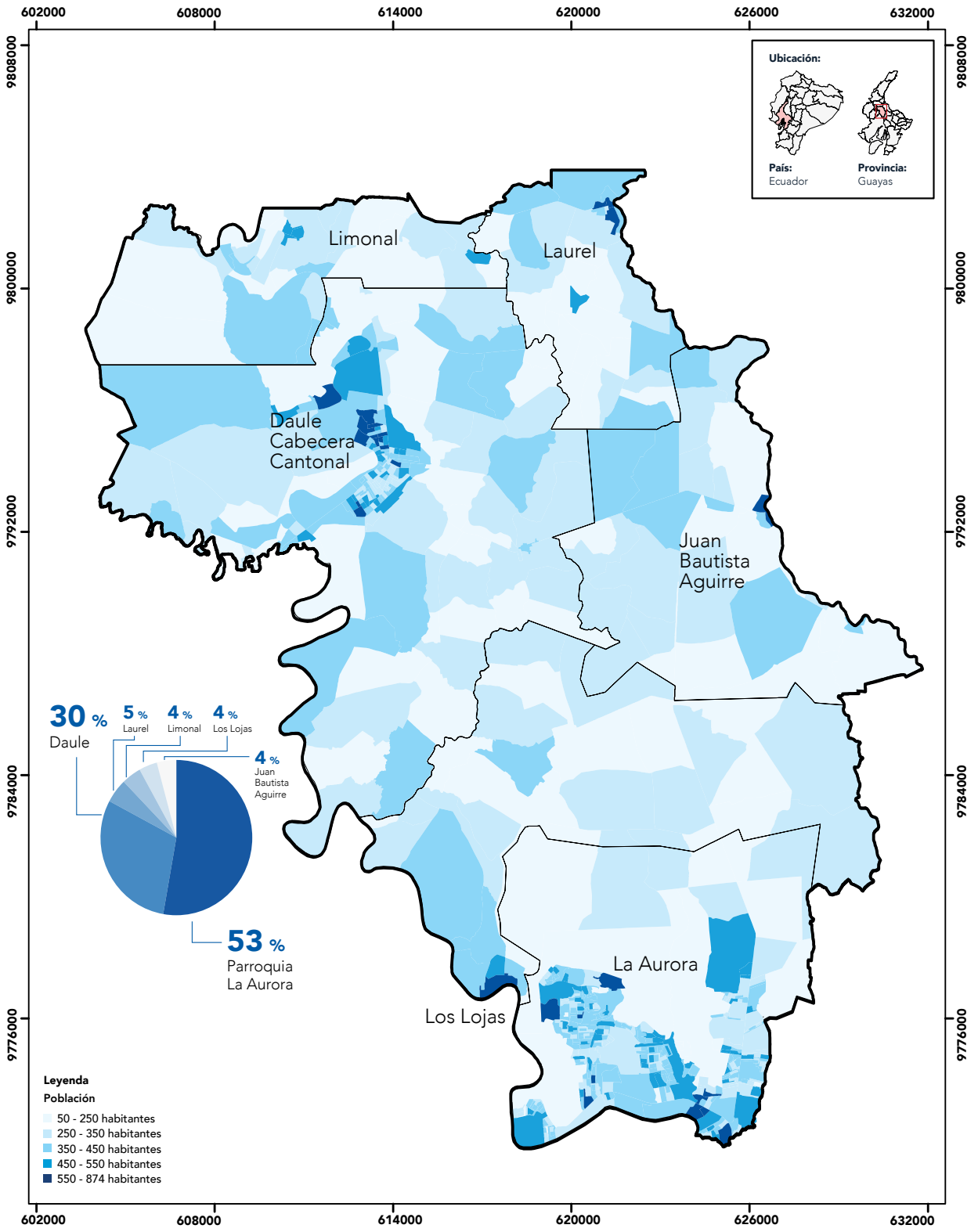
Fuente: GAD-Daule, 2024.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Límites Político-Administrativos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-001	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

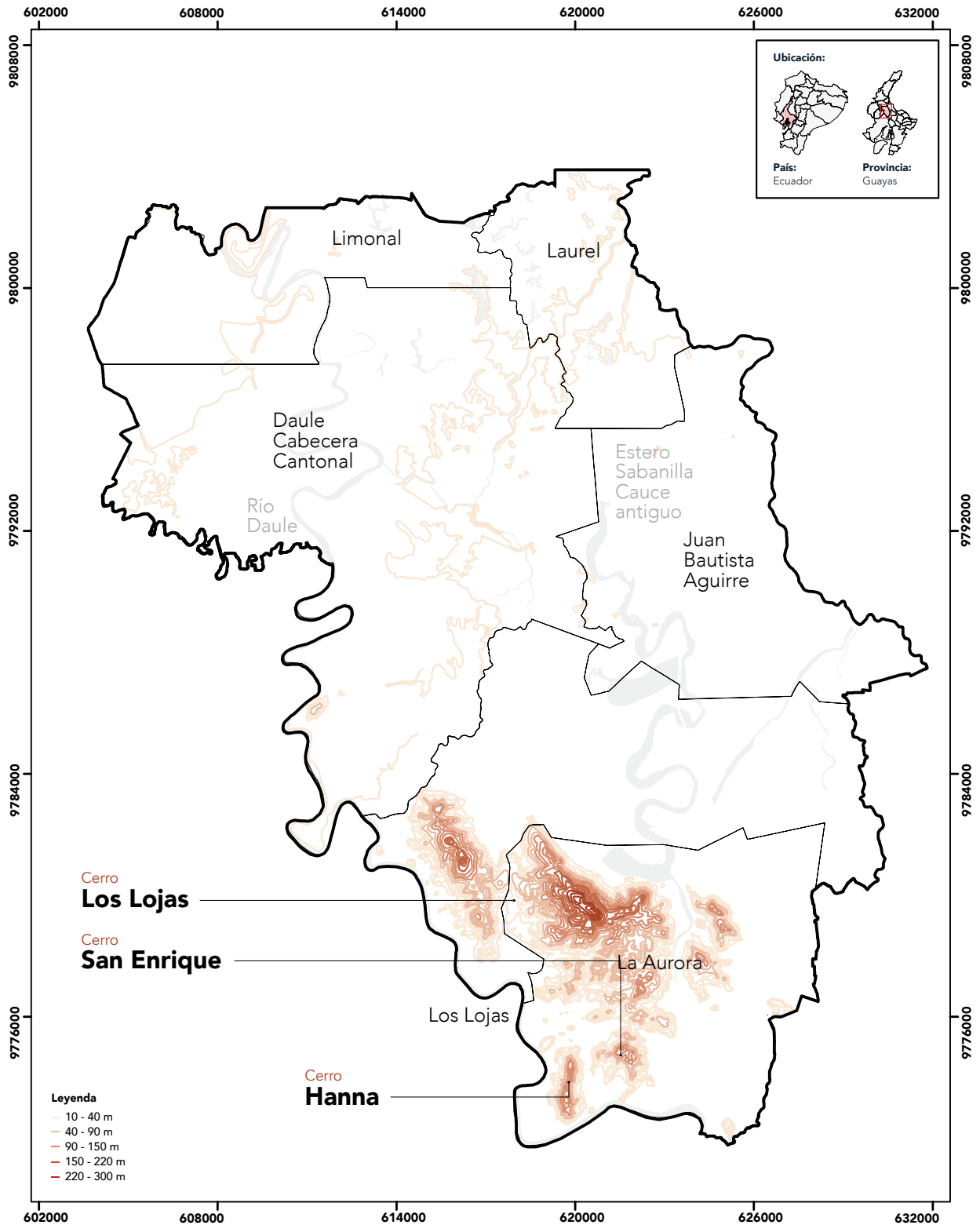
Fuente: Censo INEC, 2022.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Población por sectores censales del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-002	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

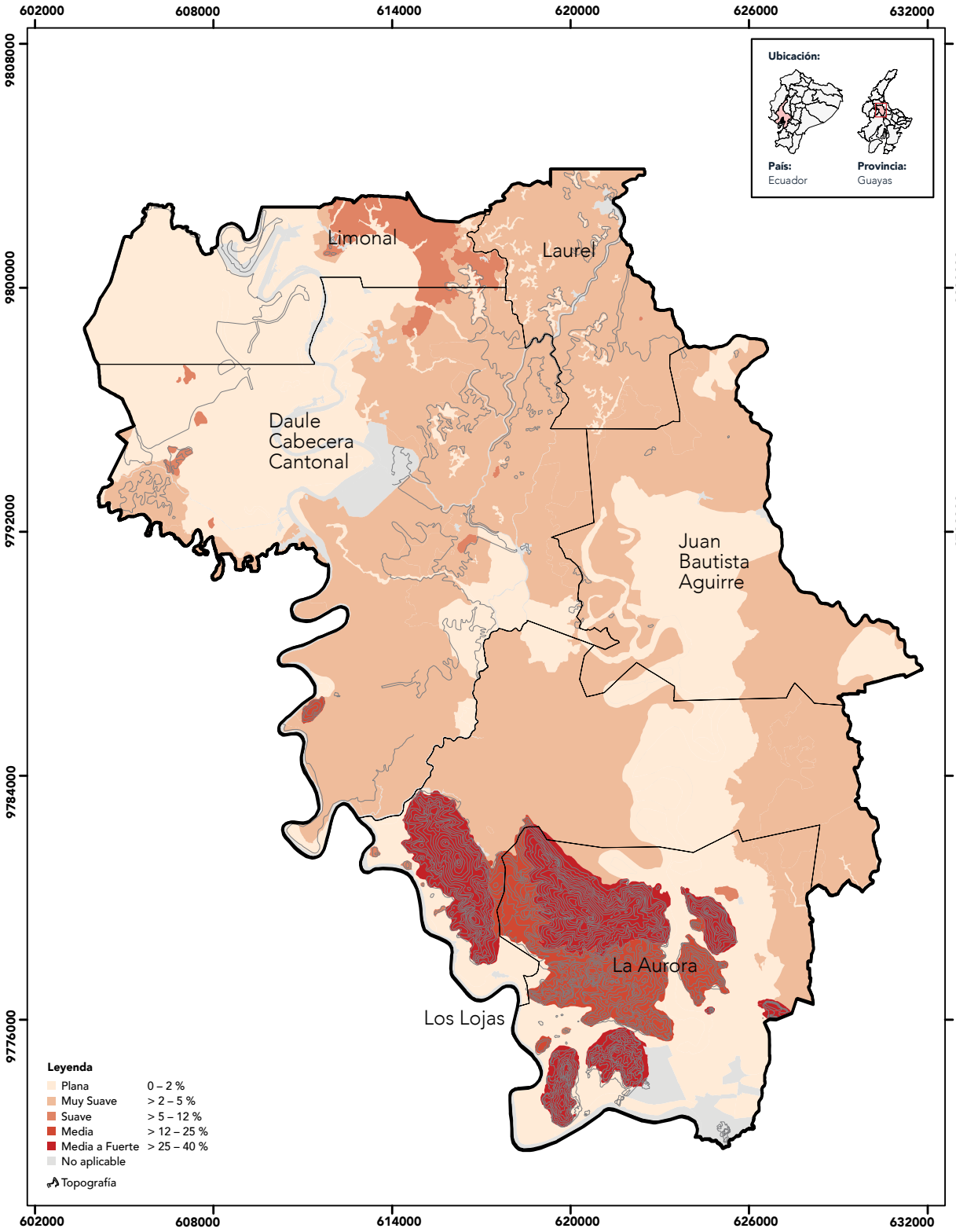
Fuente: Instituto Geográfico Militar/Instituto Espacial Ecuatoriano/SIGTIERRAS, 2017.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Topografía - Curvas de Nivel 1:50k del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-003	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

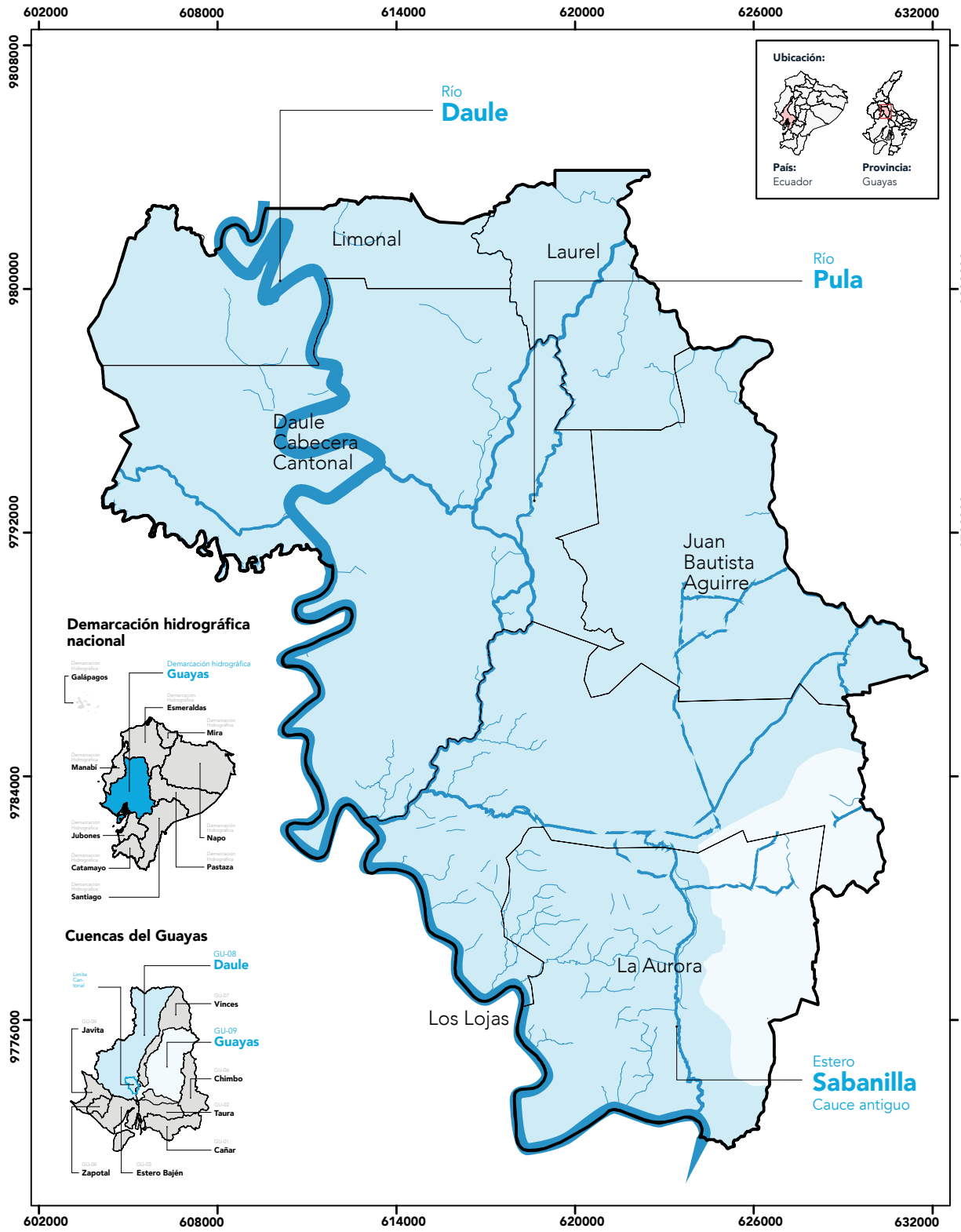
Fuente: Instituto Geográfico Militar/Instituto Espacial Ecuatoriano/SIGTIERRAS, 2017.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Topografía - Pendientes del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-004	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

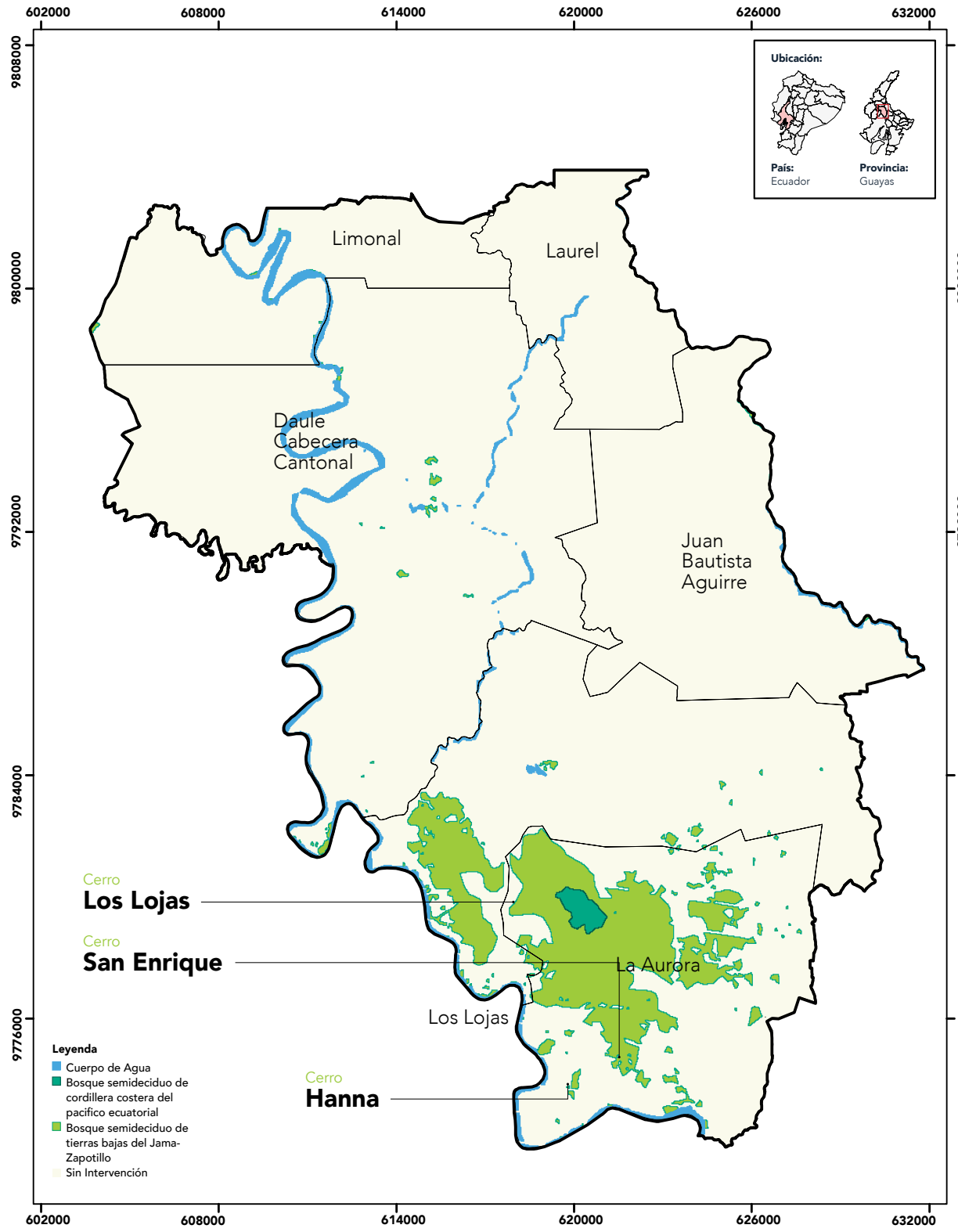
Fuente: Plan hidráulico regional de la demarcación hidrográfica Guayas (2016).

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Hidrografía del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-005	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

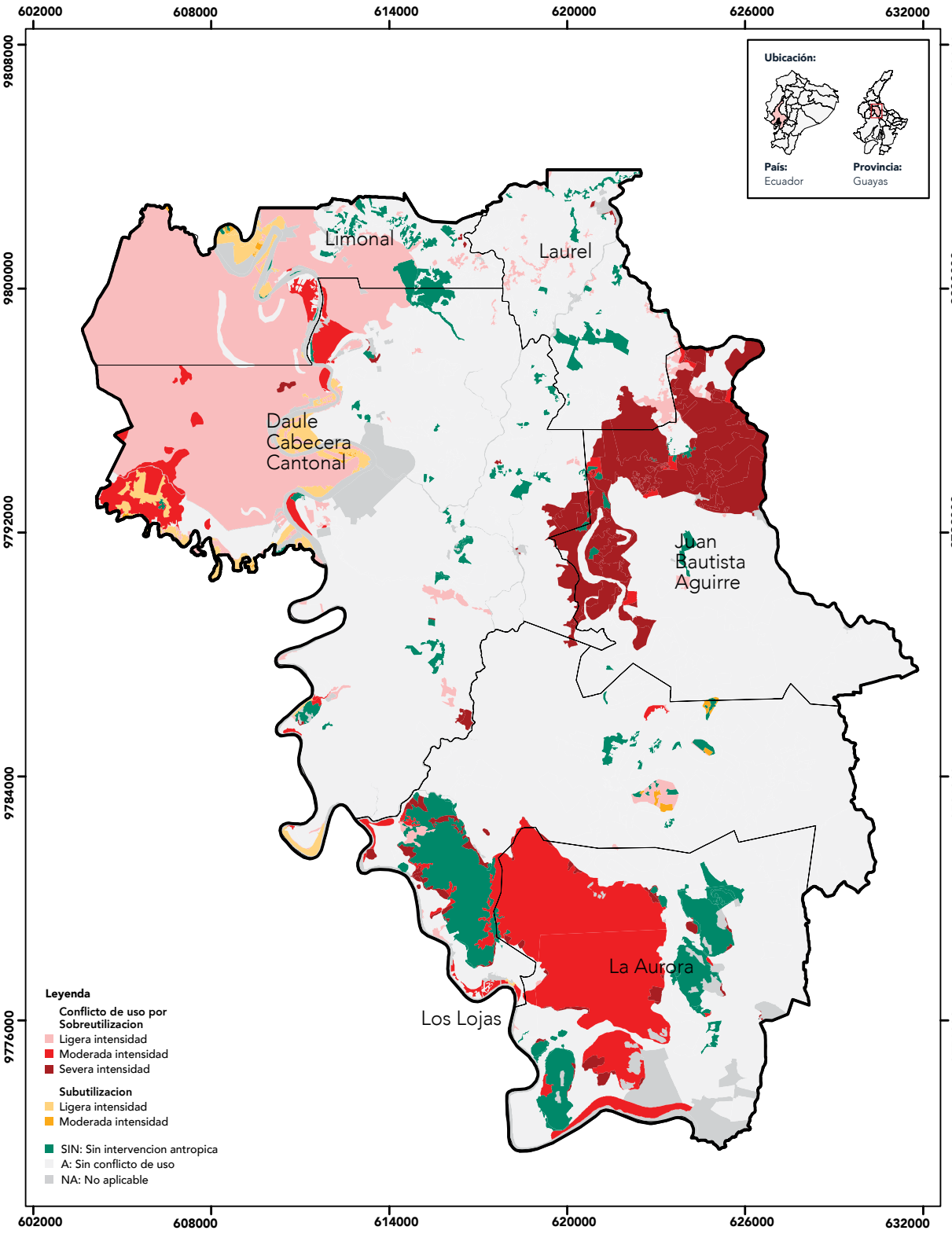
Fuente: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2013.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Ecosistemas Frágiles del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-006	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

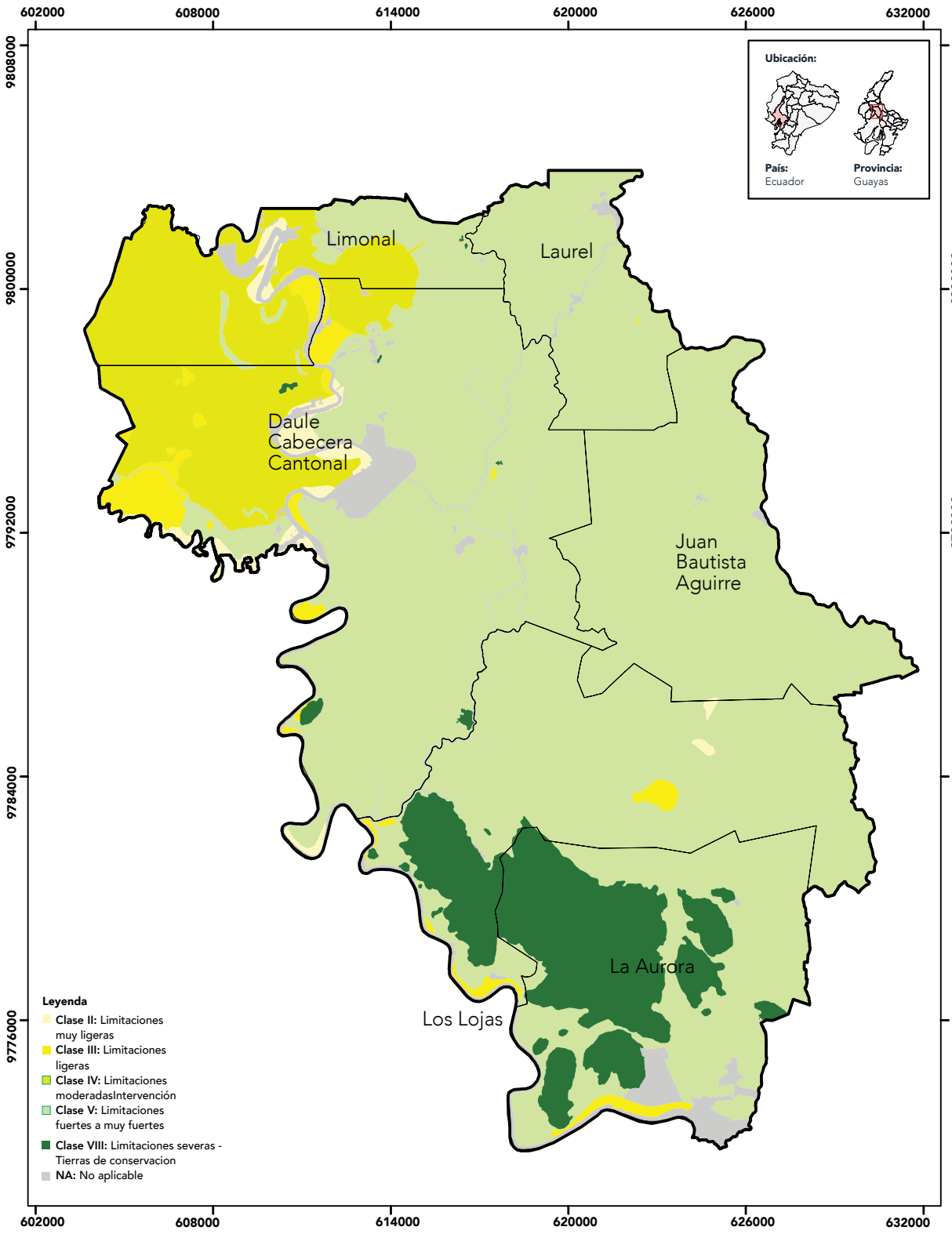
Fuente: MAG, 2021.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón **DAULE**

PLAN EL NUEVO **DAULE**

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Conflictos de uso de las tierras del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-007	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

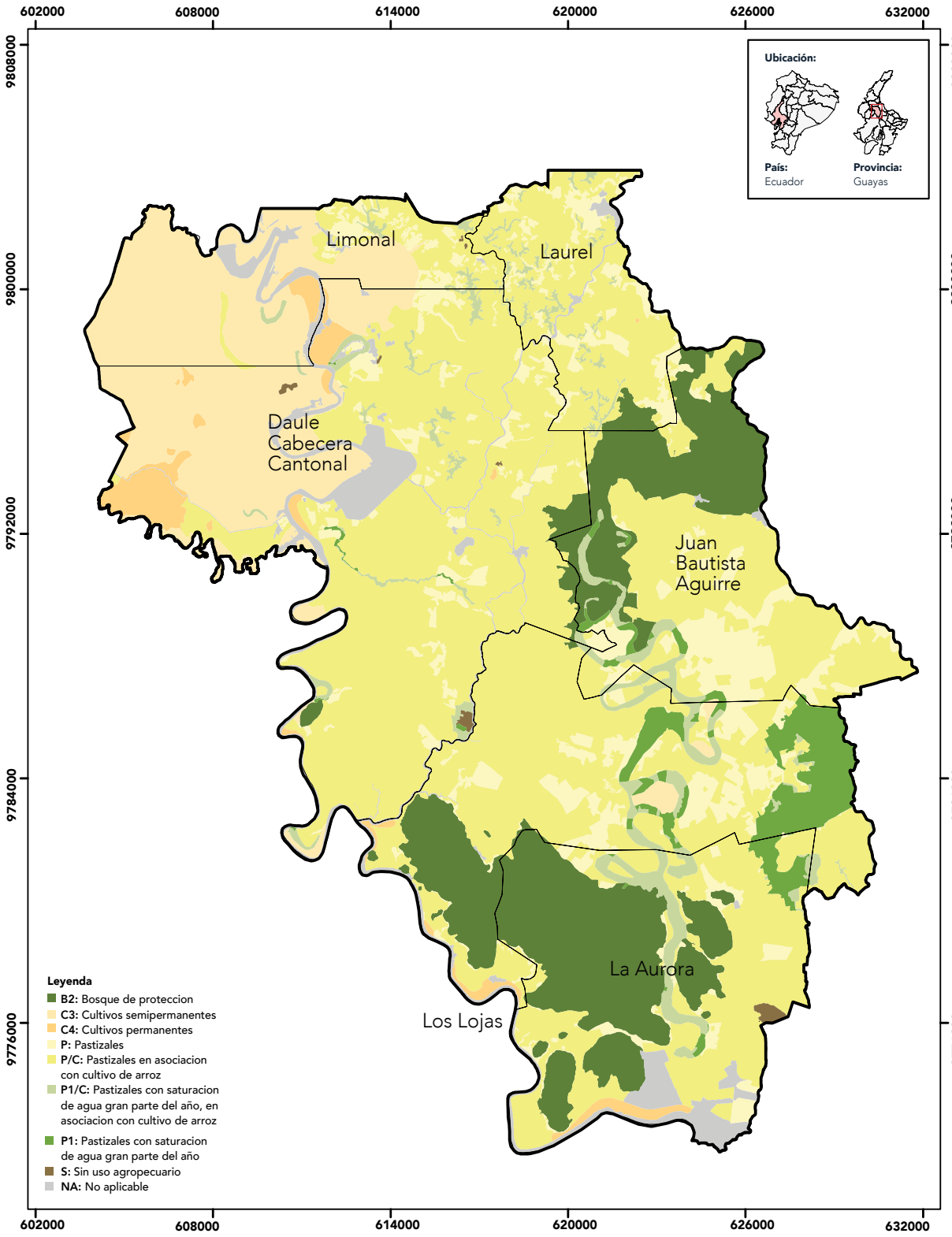
Fuente: MAG, 2021.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Capacidad de Uso de las Tierras del Cantón Daule.		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-008	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

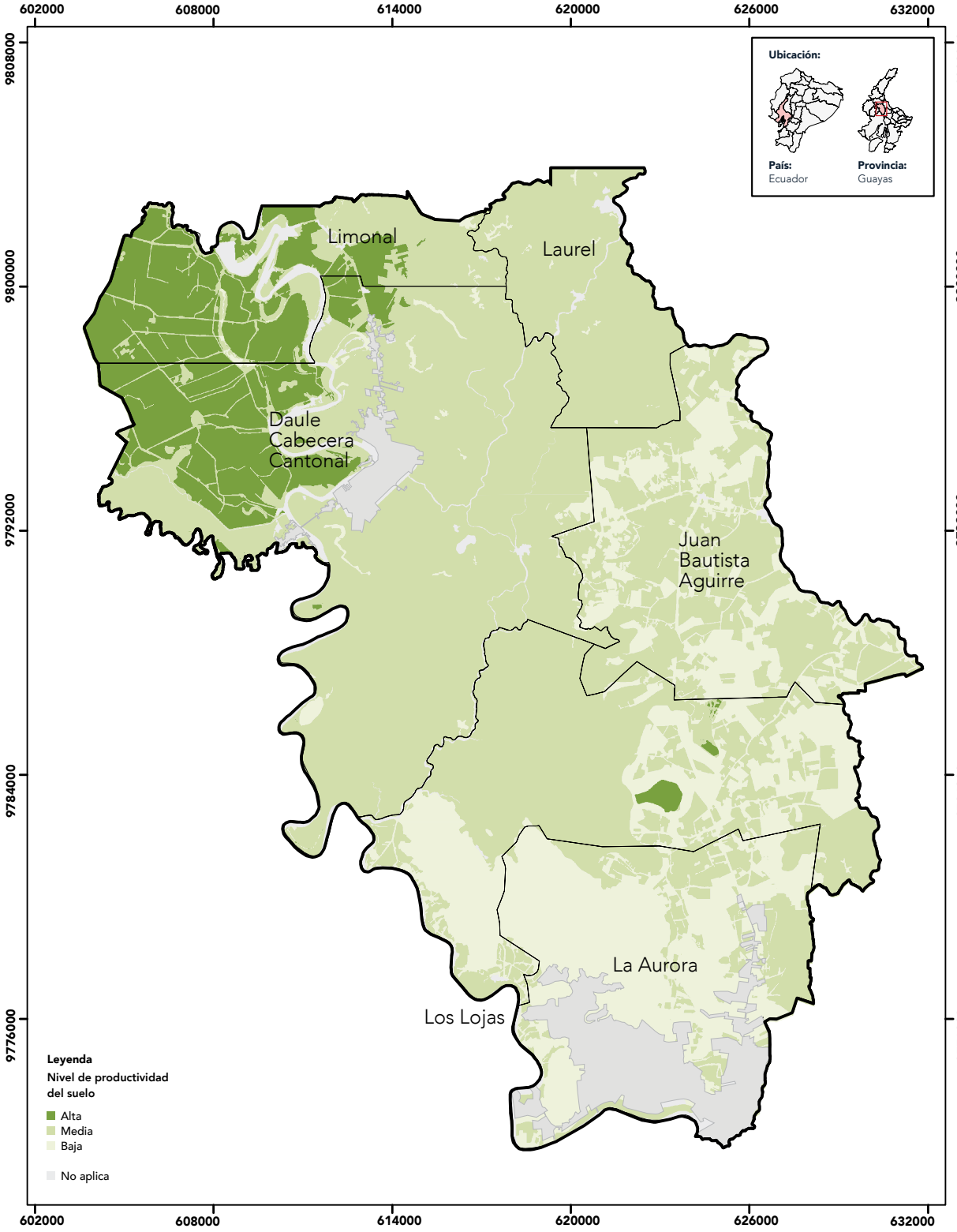
Fuente: MAG, 2019.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Aptitudes Agrícolas del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-009	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

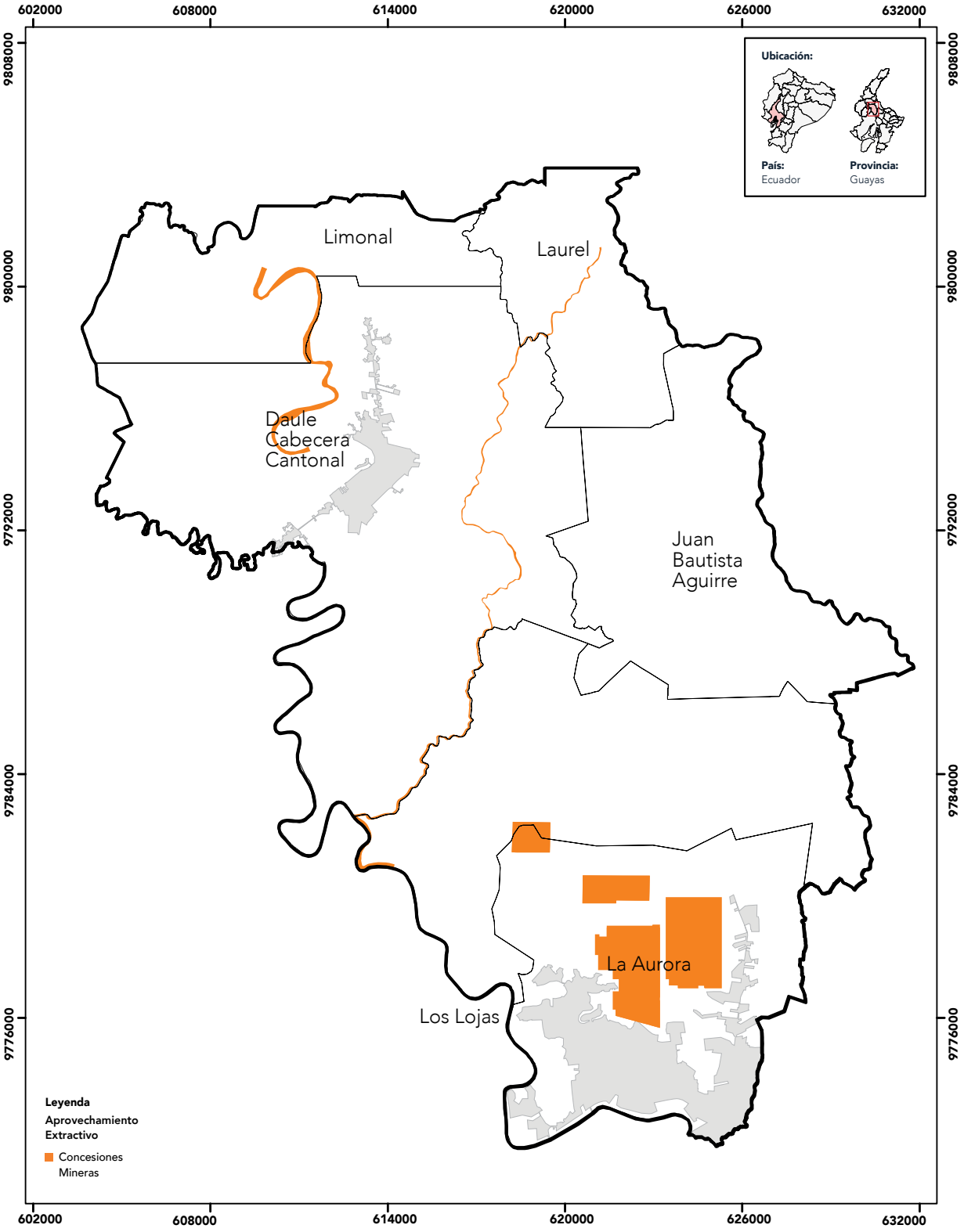
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en el Sistema Nacional de Información, 2024

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Análisis Multicriterio del Suelo Productivo del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-010	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

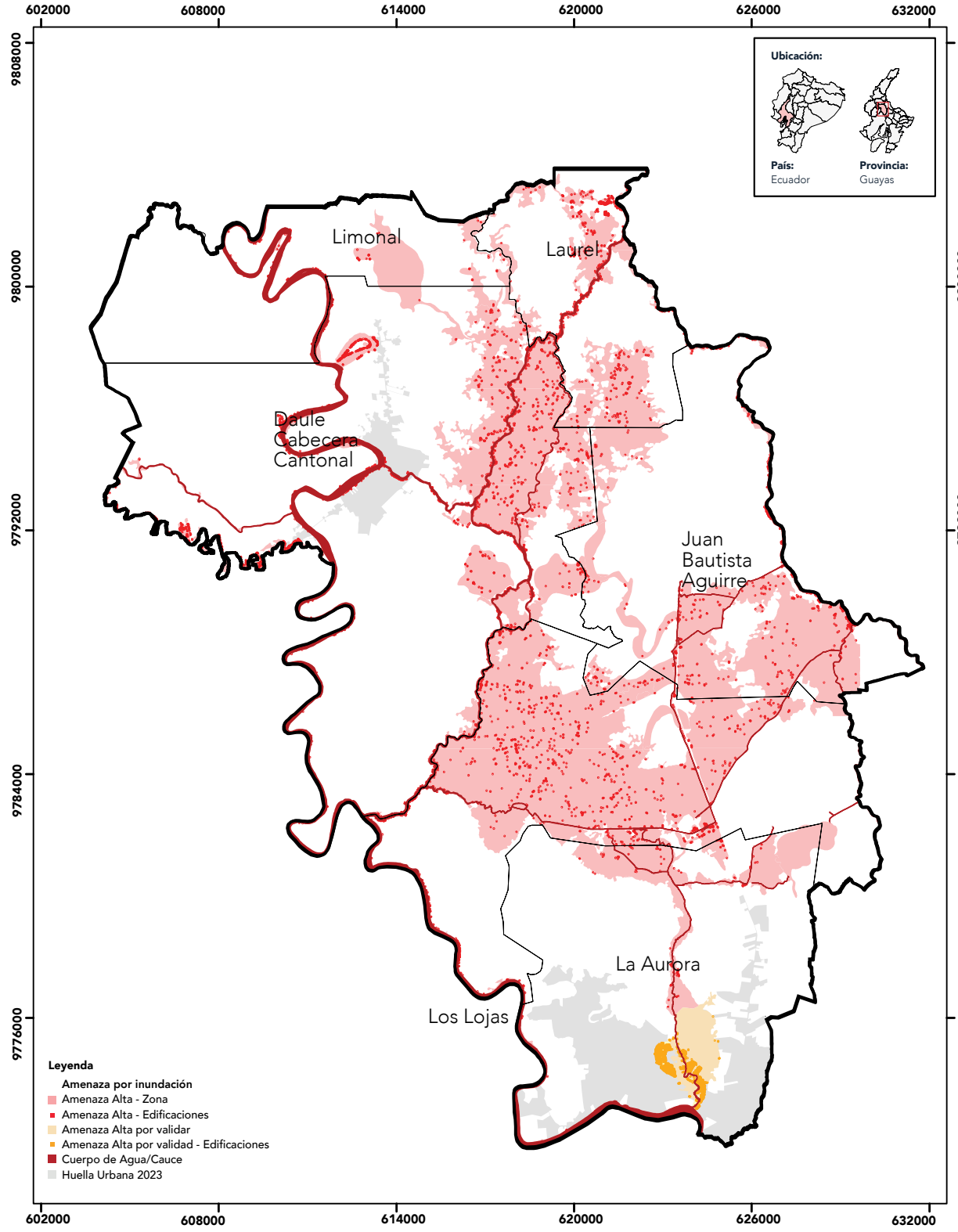
Fuente: ARCOM,2021

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Aprovechamiento Extractivo del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-011	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

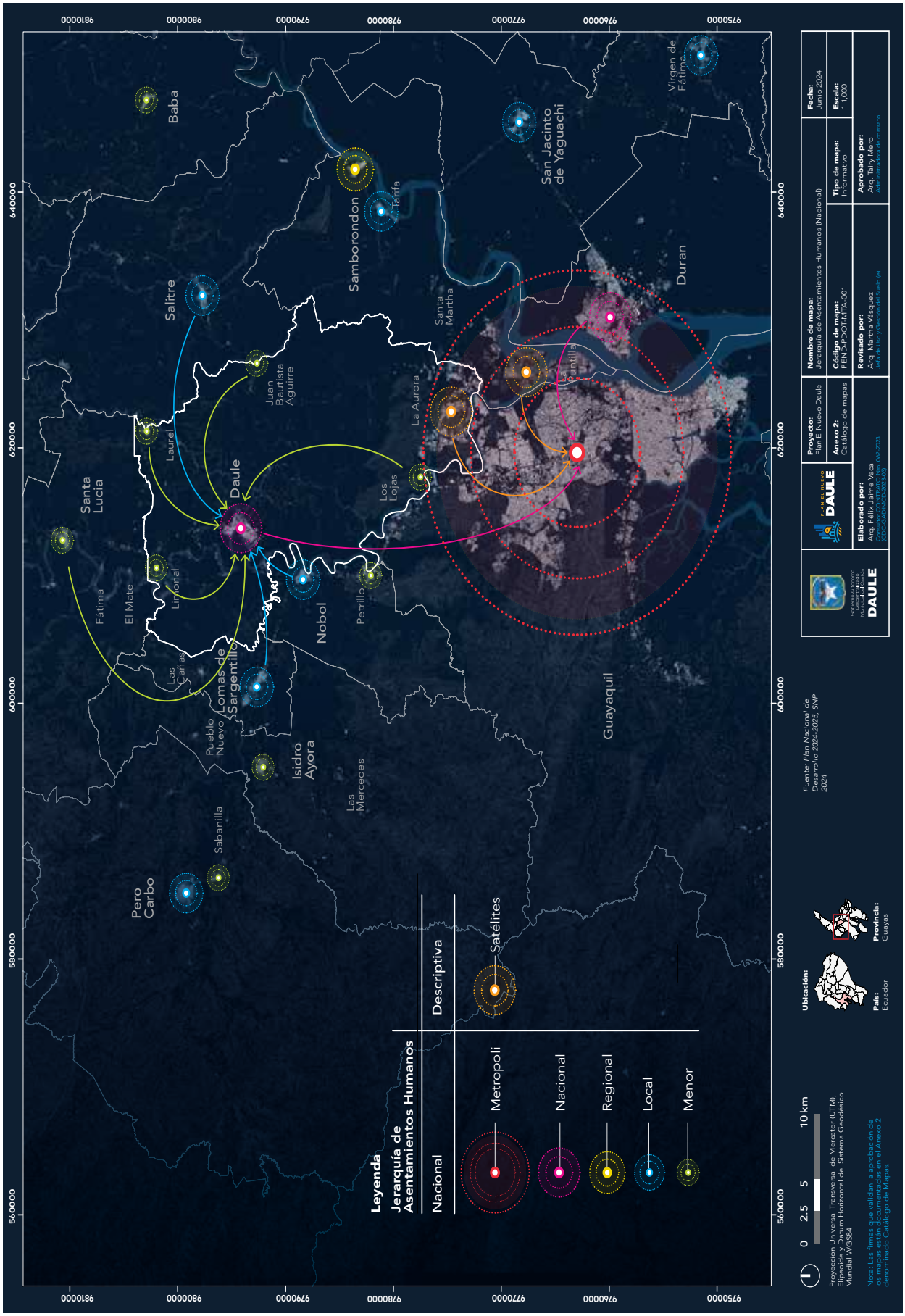
Fuente: Elaborado por el equipo consultor con base en cartografía del IGM, 2022.

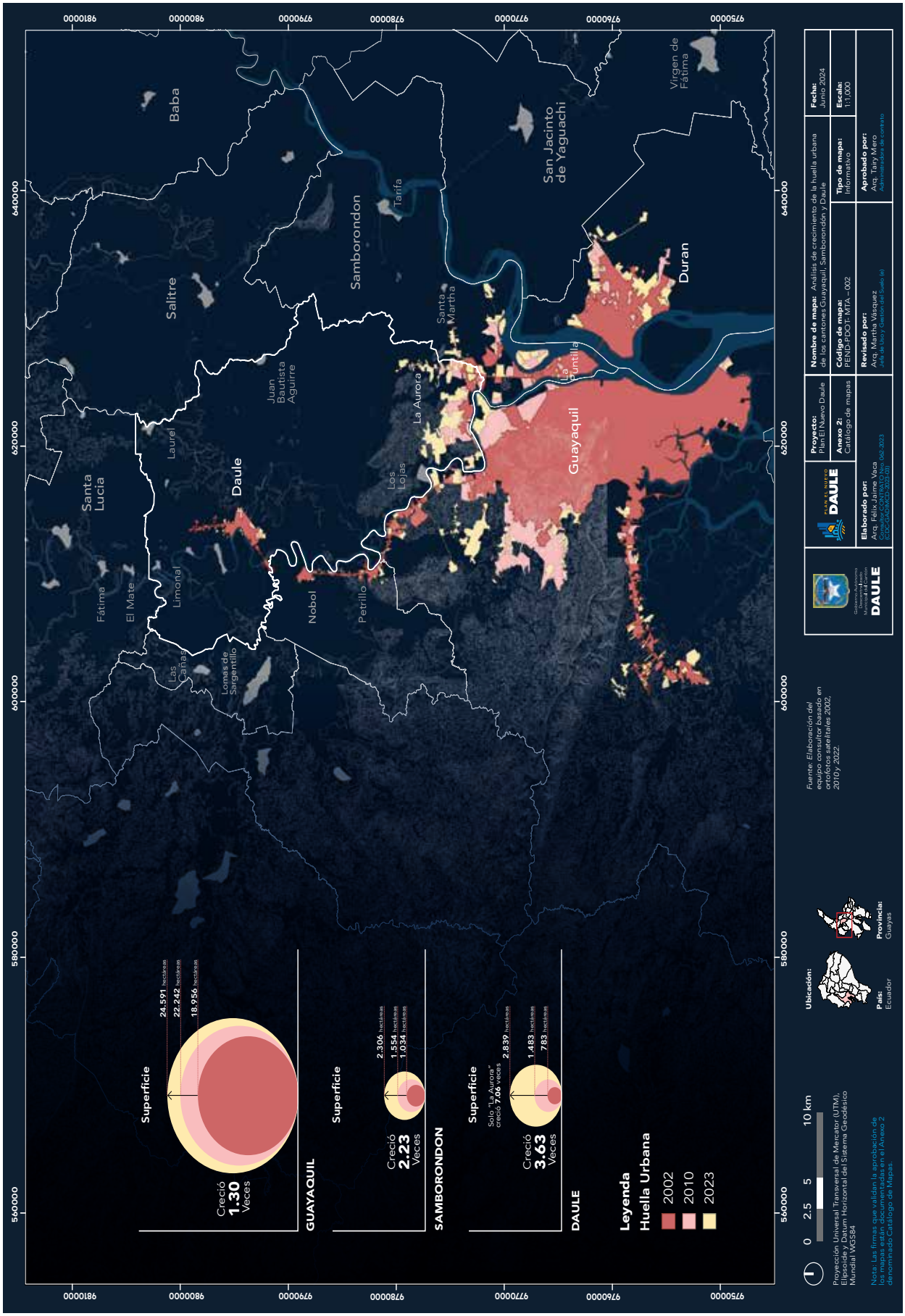
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

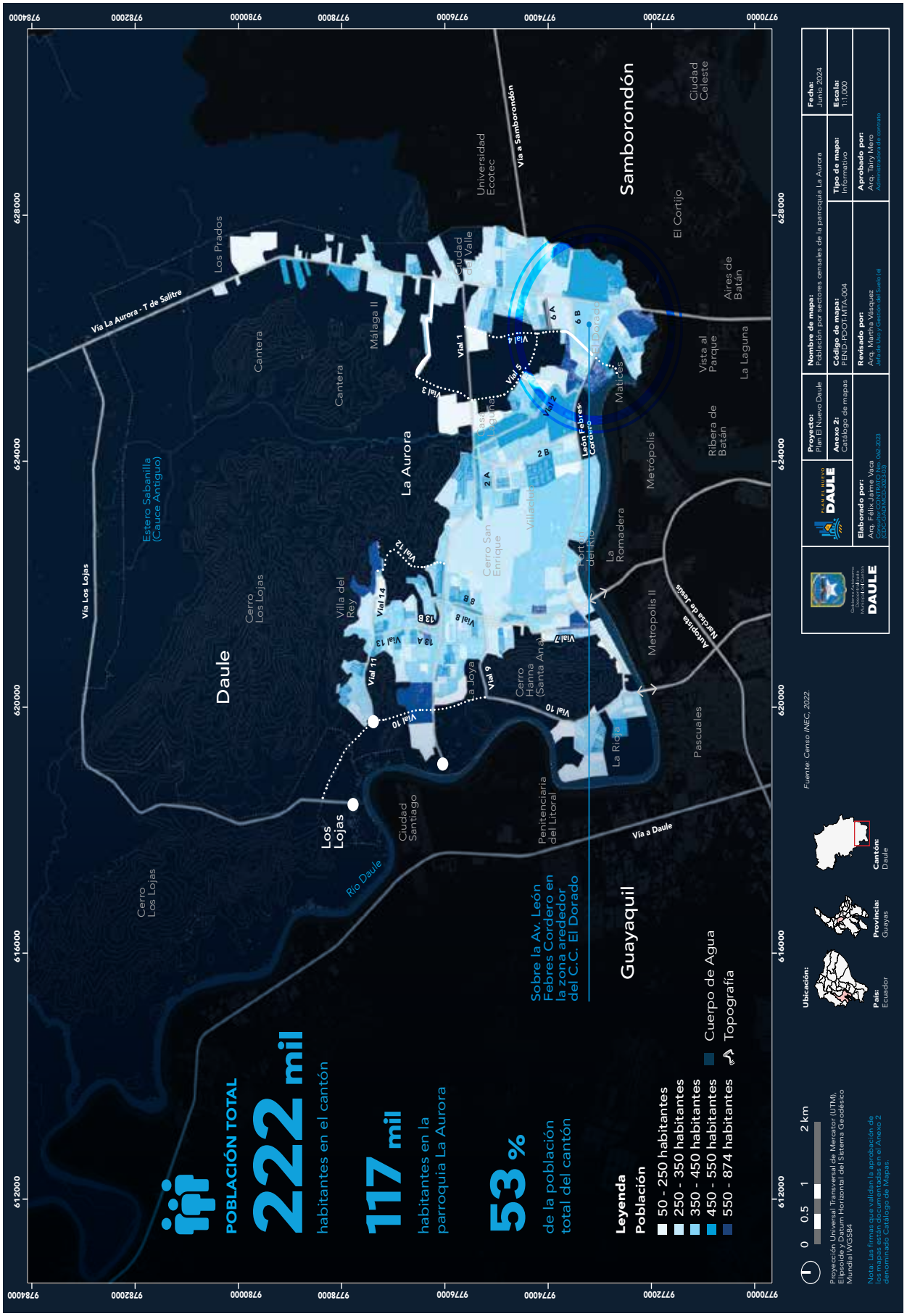
Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Zonas de riesgo por amenaza de inundación del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT-DE-012	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

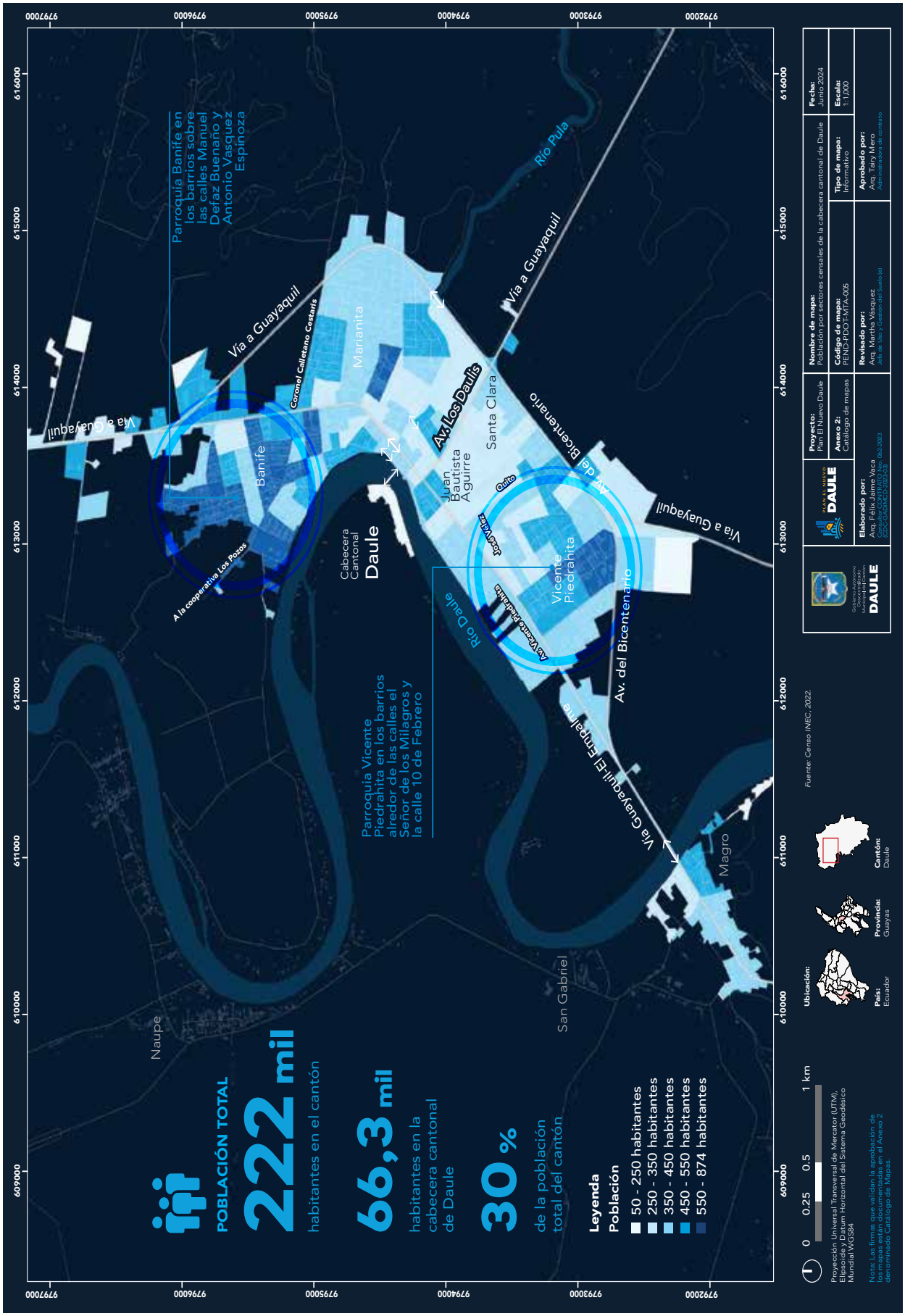
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.

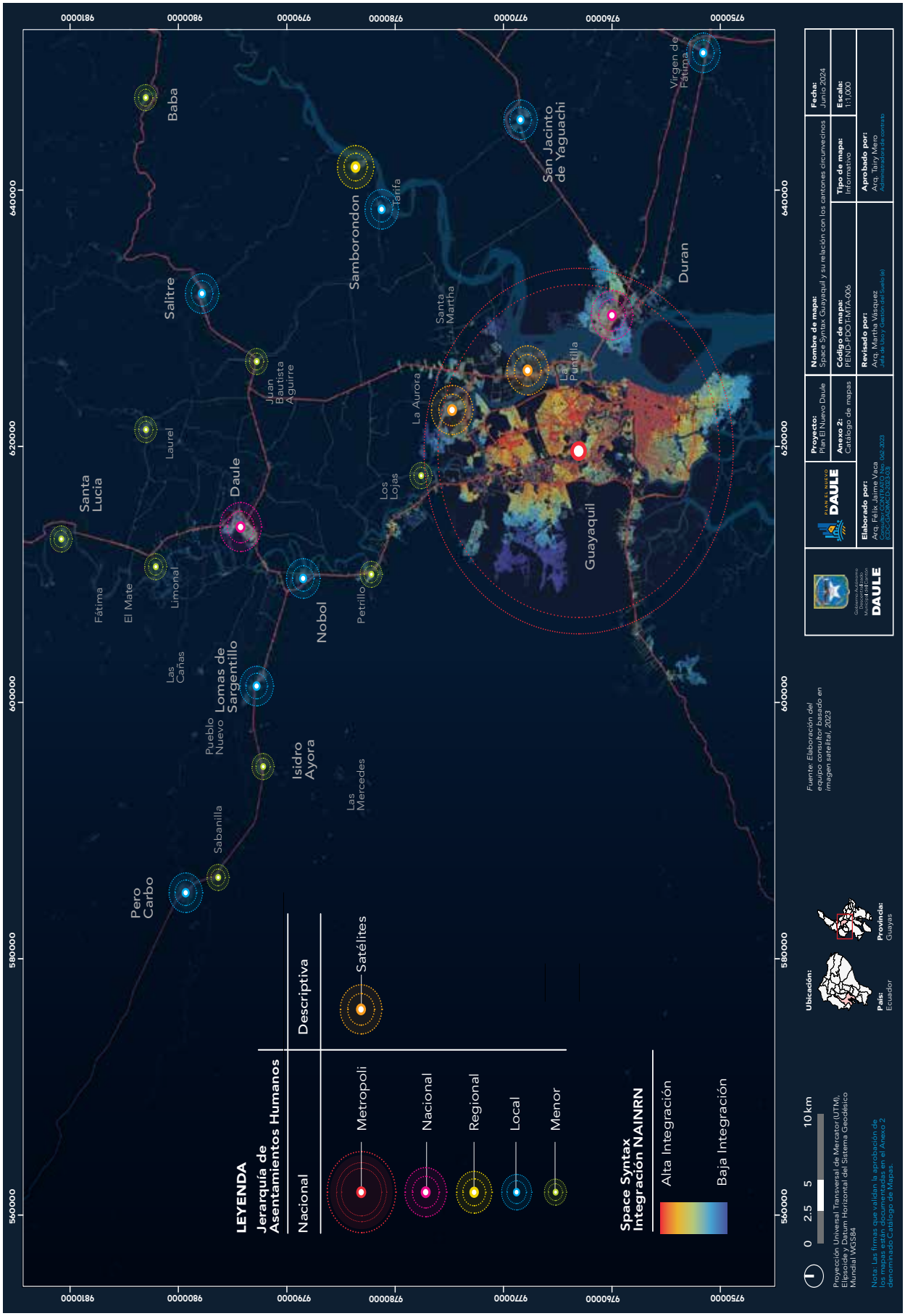

Leyenda
Jerarquía de Asentamientos Humanos
Nacional
Descriptiva
Satélites
Metropoli
Nacional
Regional
Local
Menor
Baba
Samborondon
Tarifa
Salitre
Juan Bautista Aguirre
Laurel
Daule
Santa Lucia
Fátima
El Mate
Limonal
Las Cañas
Lomas de Sargentillo
Pueblo Nuevo
Isidro Ayora
Las Mercedes
Sabanilla
Pero Carbo
Nobol
Petrillo
Los Lojas
La Aurora
Santa Martha
La Garrilla
Duran
San Jacinto de Yaguachi
Virgen de Fátima
Guayaquil
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, SNP 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
0 2.5 5 10 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Nombre de mapa: Jerarquía de Asentamientos Humanos (Nacional)
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-001
Tipo de mapa: Informativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vera
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
DAULE


Baba
Virgen de Fátima
San Jacinto de Yaguachi
Salitre
Samborondon
Tarifa
Santa Martha
Duran
Juan Bautista Aguirre
La Aurora
La Puntilla
Santa Lucia
Laurel
Daule
Los Lojas
Guayaquil
Fátima
El Mate
Limonal
Nobol
Petrillo
Las Cañas
Lomas de Sargentillo
Superficie
24.591 hectáreas
22.242 hectáreas
18.956 hectáreas
Creció 1.30 Veces
GUAYAQUIL
2.306 hectáreas
1.554 hectáreas
1.034 hectáreas
Creció 2.23 Veces
SAMBORONDON
Solo "La Aurora" creció 7.06 veces
2.839 hectáreas
1.483 hectáreas
783 hectáreas
Creció 3.63 Veces
DAULE
Leyenda
Huella Urbana
2002
2010
2023
0 2.5 5 10 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas se encuentran en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en ortofotos satelitales 2002, 2010 y 2022.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Análisis de crecimiento de la huella urbana de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA – 002
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000

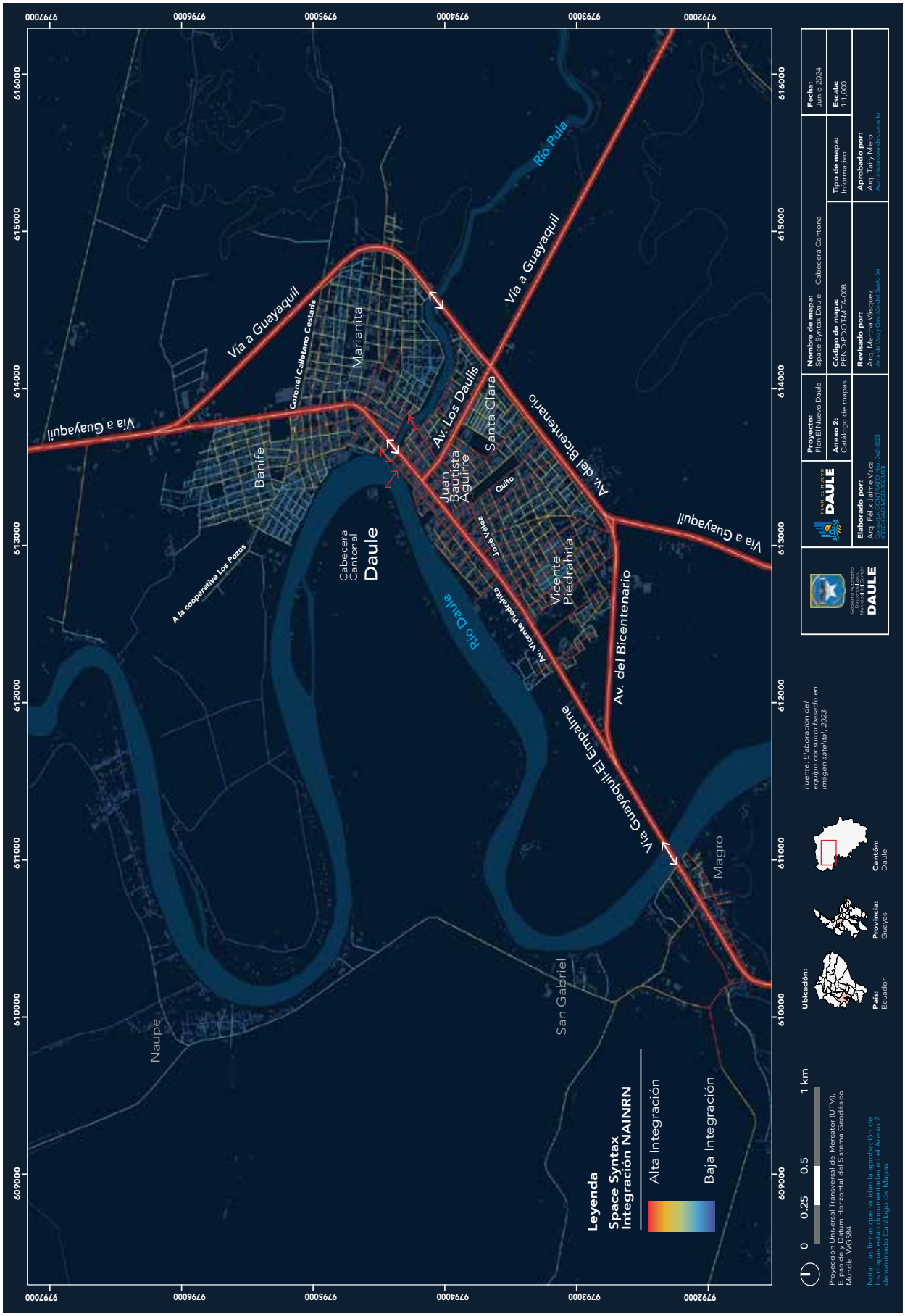

Baba
Salitre
Samborondon
Tarifa
San Jacinto de Yaguachi
Virgen de Fátima
Duran
Santa Martha
Santa Lucia
Laurel
Daule
Juan Bautista Aguirre
La Aurora
Los Lojas
Guayaquil
La Puntilla
Fátima
El Mate
Limonal
Las Cañas
Lomas de Sargentillo
Nobol
Petrillo
Población
2.66 millones de habitantes
2.29 millones de habitantes
1.98 millones de habitantes
Creció 1.34 Veces
81.854 habitantes
50.633 habitantes
15.556 habitantes
Creció 5.26 Veces
183.399 habitantes
87.216 habitantes
54.458 habitantes
Creció 2.23 Veces
Leyenda
Población
50 - 350 habitantes
350 - 450 habitantes
450 - 550 habitantes
550 - 2,500 habitantes
2,500 - 12,618 habitantes
0 2.5 5 10km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Fuente: Censo INEC, 2022.
DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Análisis de crecimiento poblacional de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-003
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000


POBLACIÓN TOTAL
222 mil
habitantes en el cantón
117 mil
habitantes en la parroquia La Aurora
53 %
de la población total del cantón
Sobre la Av. León Febres Cordero en la zona aledeor del C.C. El Dorado
Leyenda
Población
50 - 250 habitantes
250 - 350 habitantes
350 - 450 habitantes
450 - 550 habitantes
550 - 874 habitantes
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Guayaquil
Samborondón
La Aurora
Los Lojas
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
Villa del Rey
Cerro Los Lojas
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Río Daule
Cerro San Enrique
Villa Club
Torón del Río
La Romadera
Metrópolis
Metropolis II
Pascuales
La Joya
Cerro Hanna (Santa Ana)
La Rioja
Málaga II
Cantera
Los Prados
Ciudadela del Valle
Universidad Ecotec
Casa Laguna
Matices
Ciudad Celeste
El Cortijo
Aires de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Ribera de Batán
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Avenida Nestor de Jesús
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
6 A
6 B
8 B
13 A
13 B
León Febres Cordero
Fuente: Censo INEC, 2022.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide: Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
0 0.5 1 2 km
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Consultor CONTRATO No. 062-2023
Nombre de mapa: Población por sectores censales de la parroquia La Aurora
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-004
Tipo de mapa: Informativo
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Administradora de contrato
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000
612000
616000
620000
624000
628000
9784000
9782000
9780000
9778000
9776000
9774000
9772000
9770000


POBLACIÓN TOTAL
222 mil
habitantes en el cantón
66,3 mil
habitantes en la cabecera cantonal de Daule
30 %
de la población total del cantón
Leyenda
Población
50 - 250 habitantes
250 - 350 habitantes
350 - 450 habitantes
450 - 550 habitantes
550 - 874 habitantes
Parroquia Banife en los barrios sobre las calles Manuel Deñaz Buenaño y Antonio Vasquez Espinoza
Parroquia Vicente Piedrahita en los barrios alrededor de las calles el Señor de los Milagros y la calle 10 de Febrero
Cabecera Cantonal Daule
Banife
Marianita
Santa Clara
Juan Bautista Aguirre
Vicente Piedrahita
Naupe
San Gabriel
Magro
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Av. Los Daules
Río Daule
Río Pula
Coronel Calletano Costaris
A la cooperativa Los Rozos
Quito
José Vera
Av. Vicente Piedrahita
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil El Empalme
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Censo INEC, 2022
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Población por sectores censales de la cabecera cantonal de Daule
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-005
Tipo de mapa: Informativo
Escala: 1:1,000
Fecha: Junio 2024
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están descritas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.

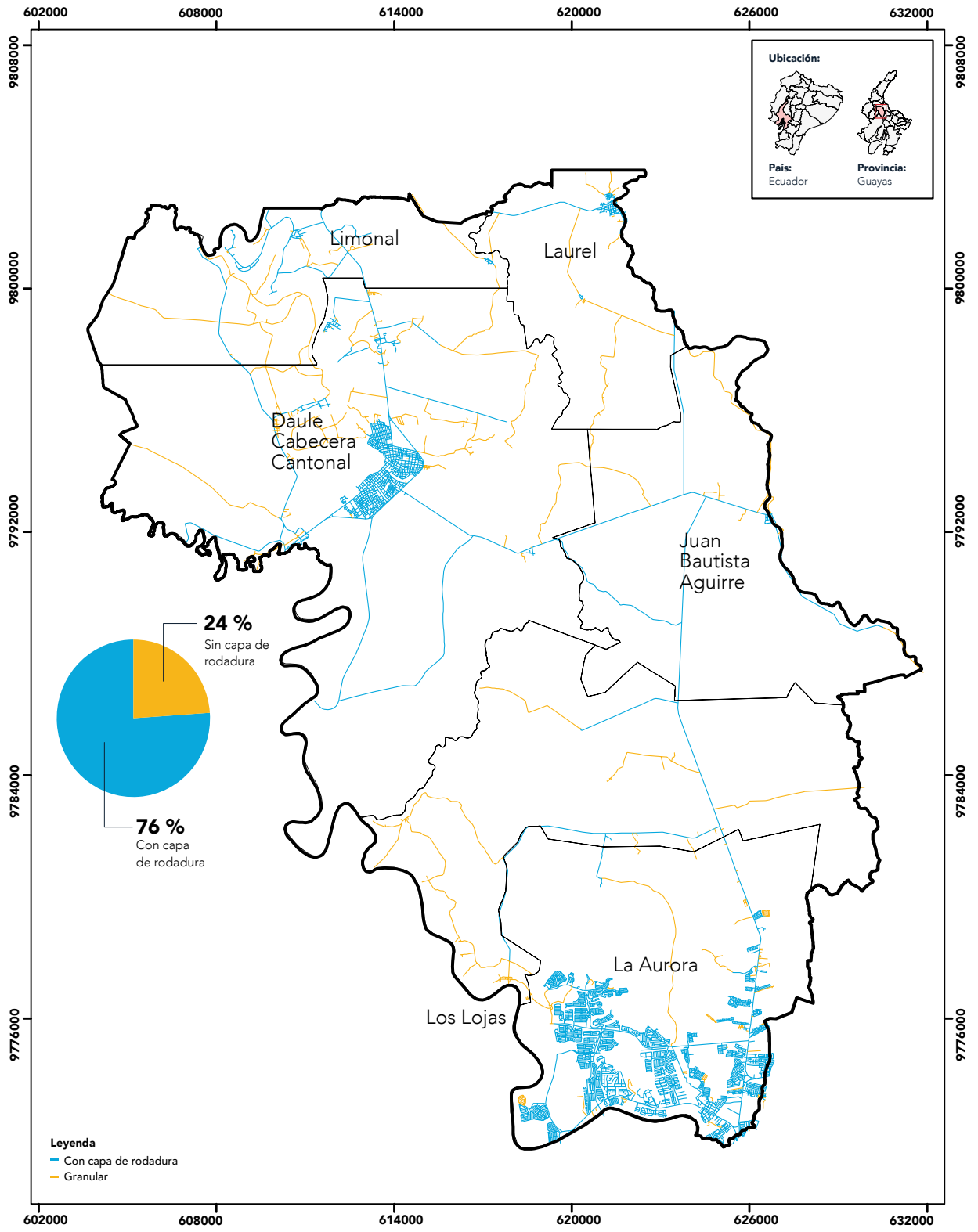

LEYENDA
Jerarquía de Asentamientos Humanos
Nacional
Descriptiva
Satélites
Metropoli
Nacional
Regional
Local
Menor
Space Syntax Integración NAINRN
Alta Integración
Baja Integración
Baba
Salitre
Samborondon
Tarifa
San Jacinto de Yaguachi
Virgen de Fátima
Duran
Santa Martha
La Puntilla
La Aurora
Juan Bautista Aguirre
Laurel
Daule
Los Lojas
Santa Lucia
Fátima
El Mate
Limonal
Las Cañas
Pueblo Nuevo
Lomas de Sargentillo
Nobol
Petrillo
Isidro Ayora
Las Mercedes
Sabanilla
Pero Carbo
Guayaquil
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en imagen satelital, 2023
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
0 2.5 5 10 km
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas serán las consignadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Space Syntax Guayaquil y su relación con los cantones circunvecinos
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-006
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Taity Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


Samborondón
Daule
Guayaquil
La Aurora
Los Lojas
Ciudad Celeste
El Cortijo
Universidad Ecotec
Vía a Samborondón
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Daule
Río Daule
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Los Prados
Cantera
Málaga II
Ciudad del Valle
Casa Laguna
Villaclub
Cerro San Enrique
Villa del Rey
Cerro Los Lojas
La Joya
Cerro Hanna (Santa Ana)
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
La Rioja
Pascuales
Metrópolis
Metrópolis II
Matices
El Dorado
Vista al Parque
La Laguna
Aires de Batán
Ribera de Batán
Porton del Rio
La Romadera
León Febres Cordero
Almendras de Jesús
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
6 A
6 B
8 B
13 A
13 B
Leyenda
Space Syntax
Integración NAINRN
Alta Integración
Baja Integración
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en imagen satelital, 2023.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Consultor CONTRATO No. 062-2023
CPC-2023-NC-1-0001230
Nombre de mapa: Space Syntax La Aurora
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-007
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Administradora de contrato
Tipo de mapa: Informativo
Escala: 1:1,000
Fecha: Junio 2024


Cabecera Cantonal Daule
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Vía a Guayaquil-El Empalme
Av. del Bicentenario
Av. Los Daulis
Av. Vicente Piedrahita
Coronel Calixto Cestaris
Marianita
Banife
Santa Clara
Juan Bautista Aguirre
Quito
José Vélez
Vicente Piedrahita
A la cooperativa Los Pozos
Naupe
San Gabriel
Magro
Leyenda
Space Syntax Integración NAINRN
Alta Integración
Baja Integración
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide: Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en imagen satelital, 2023
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Space Syntax Daule – Cabecera Cantonal
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-008
Tipo de mapa: Informativo
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Ana. Taily Mero
DAULE


Leyenda
Jerarquía Vial
Red Vial Estatal
Nivel 1 - Vía Arterial
Nivel 2 - Vía Colectora
Nivel 2 - Vía Colectora
Nivel 3 - Vía Secundaria
Nivel 3 - Vía Secundaria Proyectada
Nivel 4 - Vías Internas
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Guayaquil
Samborondón
La Aurora
Los Lojas
Ciudad Santiago
Cerro Los Lojas
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Río Daule
Vía Los Lojas
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Autopista Narcisa de Jesús
Los Prados
Cantera
Málaga II
Villa del Rey
Cerro San Enrique
Villaclub
Casa Laguna
Ciudad del Valle
Universidad Ecotec
Portón del Río
La Romadera
Metrópolis
Metrópolis II
Matices
El Dorado
El Cortijo
Aires de Batán
Ciudad Celeste
Vista al Parque
La Laguna
Ribera de Batán
La Joya
Cerro Hanna (Santa Ana)
La Rioja
Pascuales
Penitenciaria del Litoral
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
6 A
6 B
8 B
13 A
13 B
León Febres Cordero
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están descritas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la metodología Space Syntax.
GAD MUNICIPAL DAULE
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
DAULE
PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Sistema de Conectividad Vial (La Aurora) - Estado Actual
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-009
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tairy Meno
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000


Leyenda
Jerarquía Vial
Red Vial Estatal
Nivel 1 - Via Arterial
Nivel 2 - Via Colectora
Nivel 3 - Via Secundaria
Nivel 4 - Vias Internas
Cuerpo de Agua
Topografía
Cabecera Cantonal Daule
Río Daule
Río Pula
Naupe
San Gabriel
Magro
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil-El Empalme
Av. Vicente Piedrahita
Coronel Calletano Gestaris
Leopoldo Benitez
Gral. Fco. de Paula y Santander
José María Urbina
Camilo Ponce Enriquez
Juan de Aviles
Vicente Rocafuerte
Av. Los Daulis
Bolivar
Quito
9 de Octubre
Teniente Espinoza
Av. San Francisco
José Vélez
10 de Febrero
Señor de los Milagros
Padre Aguirre
Padre Juan Bautista Aguirre
Mariscal 26 de Nov.
Justo Torres Ruiz
Antonio Vasquez Espinoza
A la cooperativa Los Pozos
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la metodología Space Syntax.
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están descritas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catalogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Nombre de mapa: Sistema de Conectividad Vial (Daule Cabecera Cantonal) - Estado Actual
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA-010
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

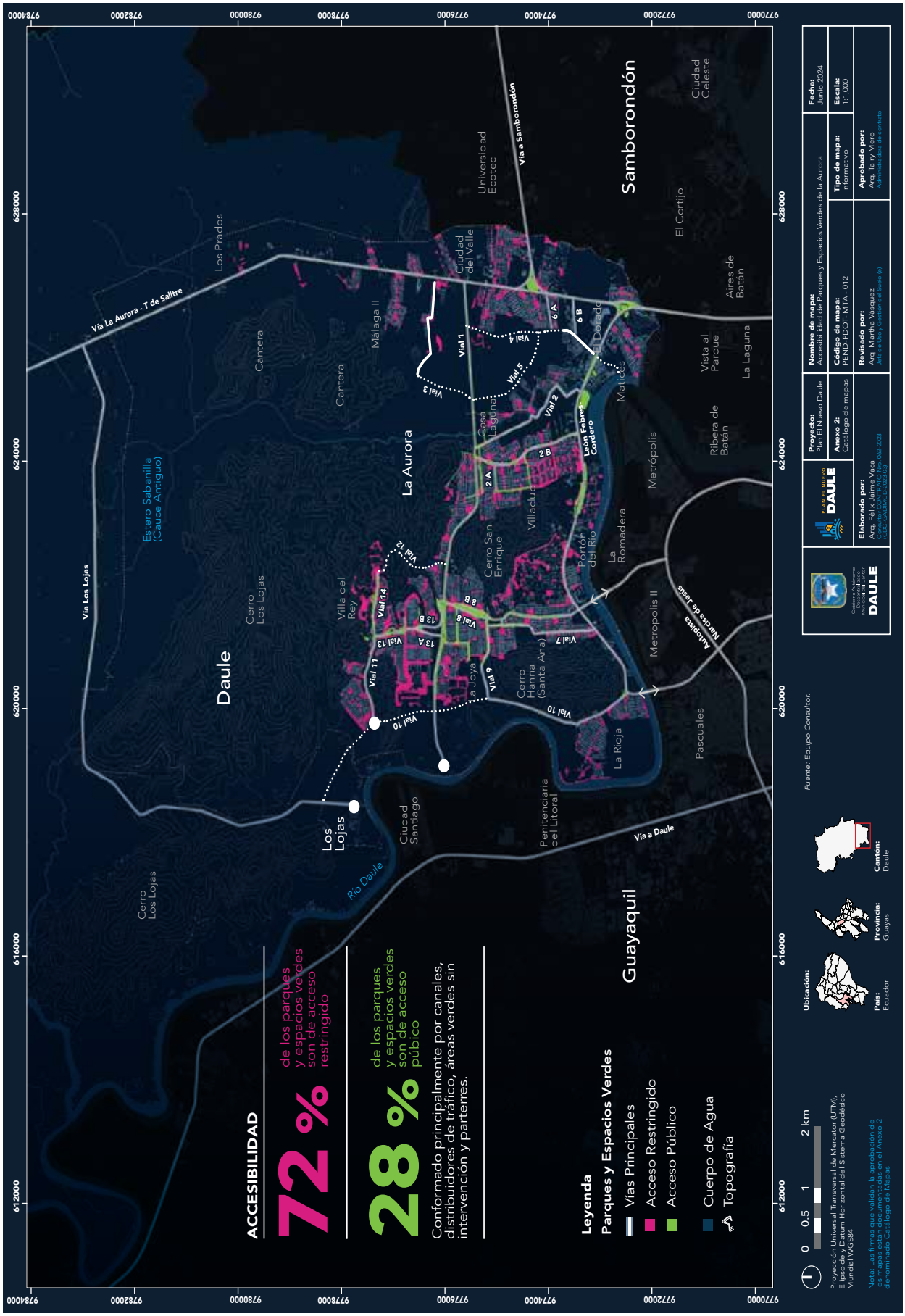
Fuente: Elaboración del equipo consultor basado en la información cartográfica del cantón y el procesamiento de imágenes satelitales 2023.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

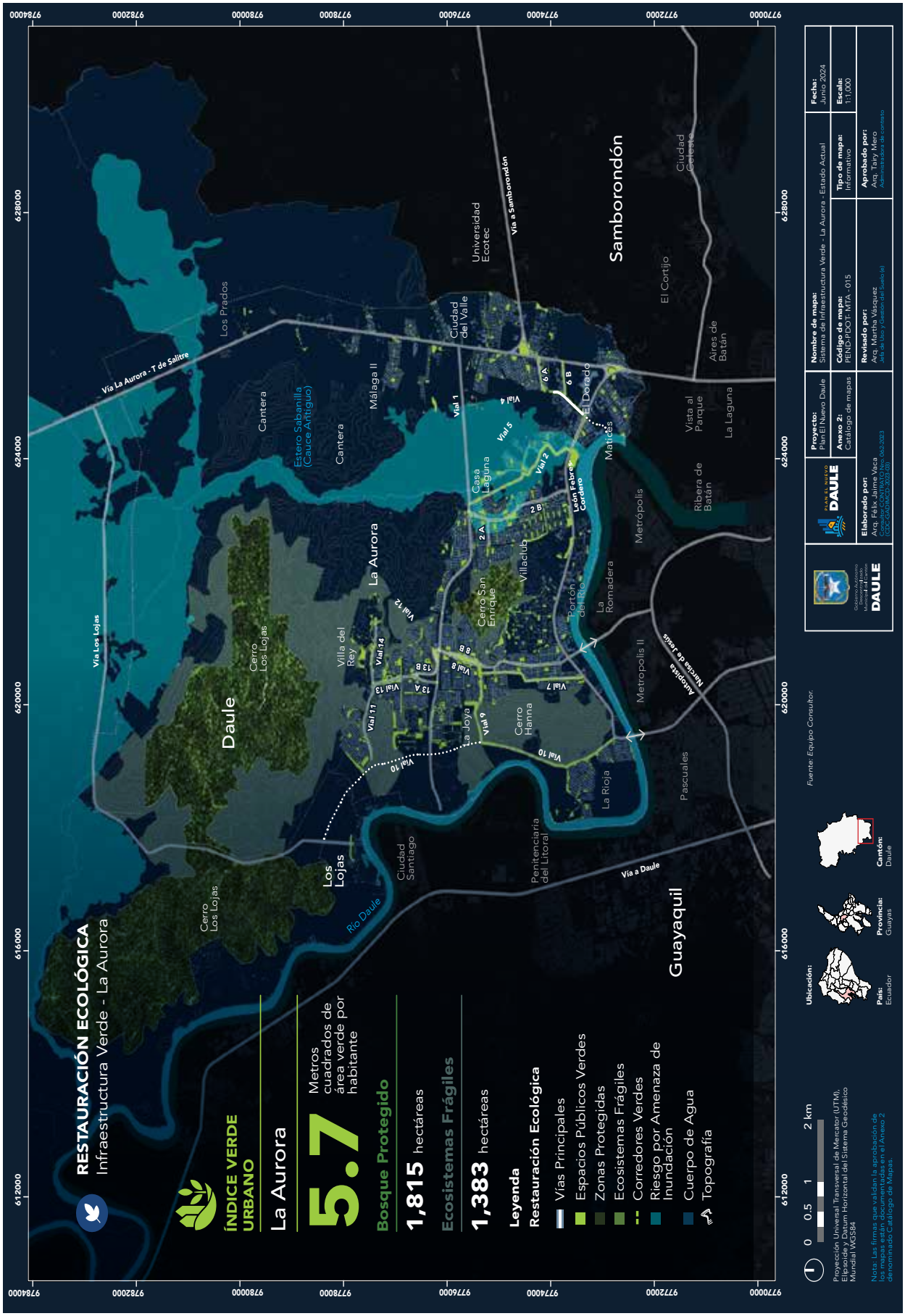
Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Estado de la red vial cantonal de Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 011	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca, Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez, Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero, Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


ACCESIBILIDAD
72 % de los parques y espacios verdes son de acceso restringido
28 % de los parques y espacios verdes son de acceso público
Conformado principalmente por canales, distribuidores de tráfico, áreas verdes sin intervención y parterres.
Leyenda
Parques y Espacios Verdes
Vías Principales
Acceso Restringido
Acceso Público
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Samborondón
Guayaquil
Los Lojas
La Aurora
Vía Los Lojas
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Río Daule
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Universidad Ecotec
Ciudad Celeste
El Cortijo
Aires de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Ciudad del Valle
Los Prados
Cantera
Málaga II
Villa del Rey
Cerro Los Lojas
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
La Joya
Cerro Hanna (Santa Ana)
La Rioja
Pascuales
Metropolis II
Metropolis
Ribera de Batán
La Romadera
Portón del Río
Villaclub
Cerro San Enrique
Casa Laguna
Los Matices
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 13 A
Vial 13 B
Vial 14
2 A
2 B
8 B
León Febres Cordero
Autopista Narcisa de Jesús
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor.
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Accesibilidad de Parques y Espacios Verdes de la Aurora
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 012
Tipo de mapa: Informativo
Escala: 1:1,000
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tatty Mero
Fecha: Junio 2024
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentada en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


Leyenda
Tipo Parques y Espacios Verdes
Vías Principales
Parque
Plaza
Área Verde
Área Comunal
Distribuidor de tráfico
Parterre
Canal
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Guayaquil
La Aurora
Samborondón
Los Lojas
Ciudad Santiago
Cerro Los Lojas
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Río Daule
Vía Los Lojas
Vía La Aurora - T de Saltire
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Autopista Nueva de Jesús
Villa del Rey
Cerro San Enrique
Villaclub
Torón del Río
La Romadera
Cerro Hanna (Santa Ana)
La Joya
La Rioja
Metrópolis
Metropolis II
Pascuales
Penitenciaria del Litoral
Ribera de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Áires de Batán
El Cortijo
Ciudad Celeste
Universidad Ecotec
Ciudad del Valle
Casa Laguna
Matices
El Dorado
Málaga II
Cantera
Los Prados
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
8 B
13 A
13 B
León Febres Cordero
Fuente: Equipo Consultor.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
PLAN EL NUEVO DAULE
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Parques y espacios verdes por tipo de La Aurora
Código de mapa: PEND-PORTMYA - 013
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:7,000
DAULE

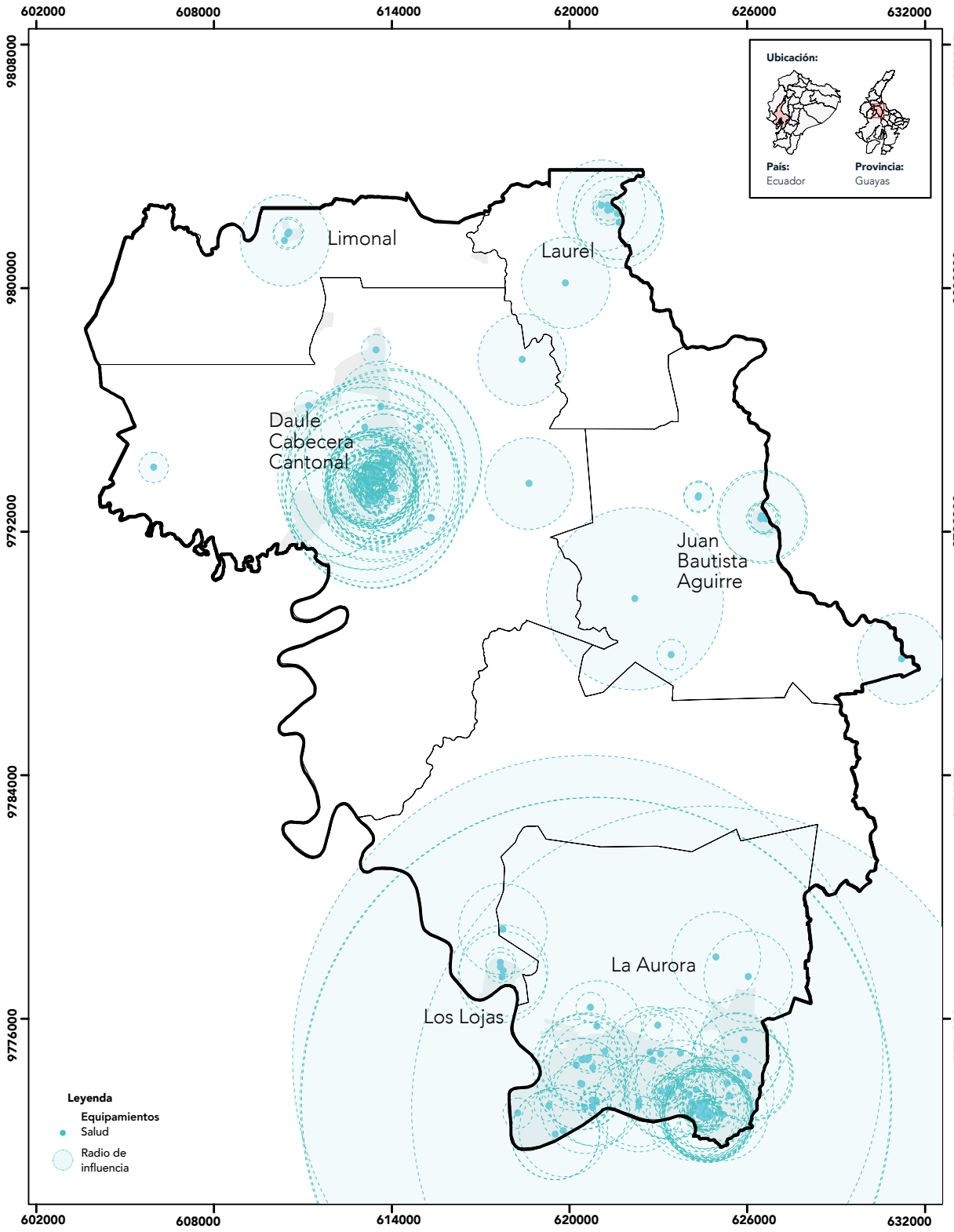

Leyenda
Tipo Parques y Espacios Verdes
Vías Principales
Plaza
Parque Lineal
Parque
Distribuidor de tráfico
Parterre
Cuerpo de Agua
Topografía
Nivel de Productividad
Alta
Media
Baja
Cuerpo de Agua
Topografía
Vía a Guayaquil
Coronel Calixto Cestaris
Marianita
Río Pula
Av. Los Daulis
Santa Clara
Av. del Bicentenario
Juan Bautista Aguirre
Quito
José Vélez
Av. Vicente Piedrahita
Vicente Piedrahita
Río Daule
Cabecera Cantonal
Daule
Banife
A la cooperativa Los Pozos
Naupe
San Gabriel
Magro
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil El Empalme
Fuente: Equipo Consultor
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Parques y espacios verdes por tipo. Daule - Cabecera Cantonal
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 014
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tatty Nieto
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000


RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
Infraestructura Verde - La Aurora
ÍNDICE VERDE URBANO
La Aurora
5.7
Metros cuadrados de área verde por habitante
Bosque Protegido
1,815 hectáreas
Ecosistemas Frágiles
1,383 hectáreas
Leyenda
Restauración Ecológica
Vías Principales
Espacios Públicos Verdes
Zonas Protegidas
Ecosistemas Frágiles
Corredores Verdes
Riesgo por Amenaza de Inundación
Cuerpo de Agua
Topografía
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de la información presentada en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora - Estado Actual
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 015
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
Daule
Los Lojas
Samborondón
Guayaquil
La Aurora
Cerro Los Lojas
Villa del Rey
Cerro San Enrique
Villaclub
Portón del Río
La Romadera
Metrópolis
Metropolis II
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
La Joya
Cerro Hanna
La Rioja
Pascuales
Cantera
Málaga II
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Los Prados
Ciudad del Valle
Universidad Ecotec
Ciudad Celeste
El Cortijo
Aires de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Ribera de Batán
Casa Laguna
Matices
El Dorado
León Febres Cordero
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Autopista Narcisa de Jesús
Río Daule
Vial 1
Vial 2
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 8 B
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 13 A
Vial 13 B
Vial 14
2 A
2 B


ÍNDICE VERDE URBANO
Daule - Cabecera Cantonal
2.2
Metros cuadrados de área verde por habitante
Leyenda
Infraestructura Verde
Vías Principales
Espacios Públicos Verdes
Nivel de Productividad
Alta
Media
Baja
Cuerpo de Agua
Topografía
Naupe
San Gabriel
Magro
Banife
Marianita
Santa Clara
Juan Bautista Aguirre
Quito
José Vélez
Vicente Piedrahita
Cabecera Cantonal Daule
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Coronel Calletano Cestaris
Av. Los Daulis
Av. del Bicentenario
Av. Vicente Piedrahita
A la cooperativa Los Pozos
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Infraestructura Verde Daule (Cabecera Cantonal) - Estado Actual
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 016
Tipo de mapa: Informativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas serán plasmadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


Salud
97 Unidades de Salud
Educación
15 Unidades Educativas
Inclusión Social
6 Centros
Aprovisionamiento
1 Mercados
Seguridad
1 UPC
Bomberos
1 Estación de Bomberos
Leyenda
Equipamientos
Salud
Educación
Inclusión Social
Aprovisionamiento
Seguridad
Bomberos
Cluster de Equipamientos
Red Vial Estatal
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Guayaquil
Samborondón
La Aurora
Los Lojas
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
Cerro Los Lojas
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Río Daule
Vía Los Lojas
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía a Daule
Vía a Samborondón
Autopista Narcisa de Jesús
Los Prados
Cantera
Málaga II
Villa del Rey
Cerro San Enrique
La Joya
Cerro Hanna (Santa Ana)
La Rioja
Pascuales
Villaclub
Ciudad del Valle
Universidad Ecotec
Casa Grande
Portón del Río
La Romadera
Metrópolis
Metropolis II
Los Matices
Ribera de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Aires de Batán
El Cortijo
Ciudad Celeste
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
8 B
13 A
13 B
León Febres-Cordero
612000
616000
620000
624000
628000
9784000
9782000
9780000
9778000
9776000
9774000
9772000
9770000
0 0,5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor.
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Taity Mero
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Equipamientos - La Aurora - Estado Actual
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 017
Tipo de mapa: Informativo
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:11.000


Salud
112 Unidades de Salud
Educación
68 Unidades Educativas
Inclusión Social
47 Centros
Aprovisionamiento
2 Mercados
Seguridad
3 UPC
Bomberos
2 Estación de Bomberos
Leyenda
Equipamientos
Salud
Educación
Seguridad
Cuerpo de Bomberos
Unidades de Inclusión Social
Cluster de Equipamientos
Red Vial Estatal
Cuerpo de Agua
Topografía
Naupe
Banife
Marianita
Cabecera Cantonal Daule
Santa Clara
Vicente Piedrahita
San Gabriel
Magro
Vía a Guayaquil
Coronel Calletano Castaris
Av. Los Daulis
Juan Bautista Aguirre
José Velez
Quito
Av. Vicente Piedrahita
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil-El Empalme
Río Daule
Río Pula
A la cooperativa Los Pozos
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal) - Estado Actual
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 018
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Informativo
Aprobado por: Arq. Talry Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

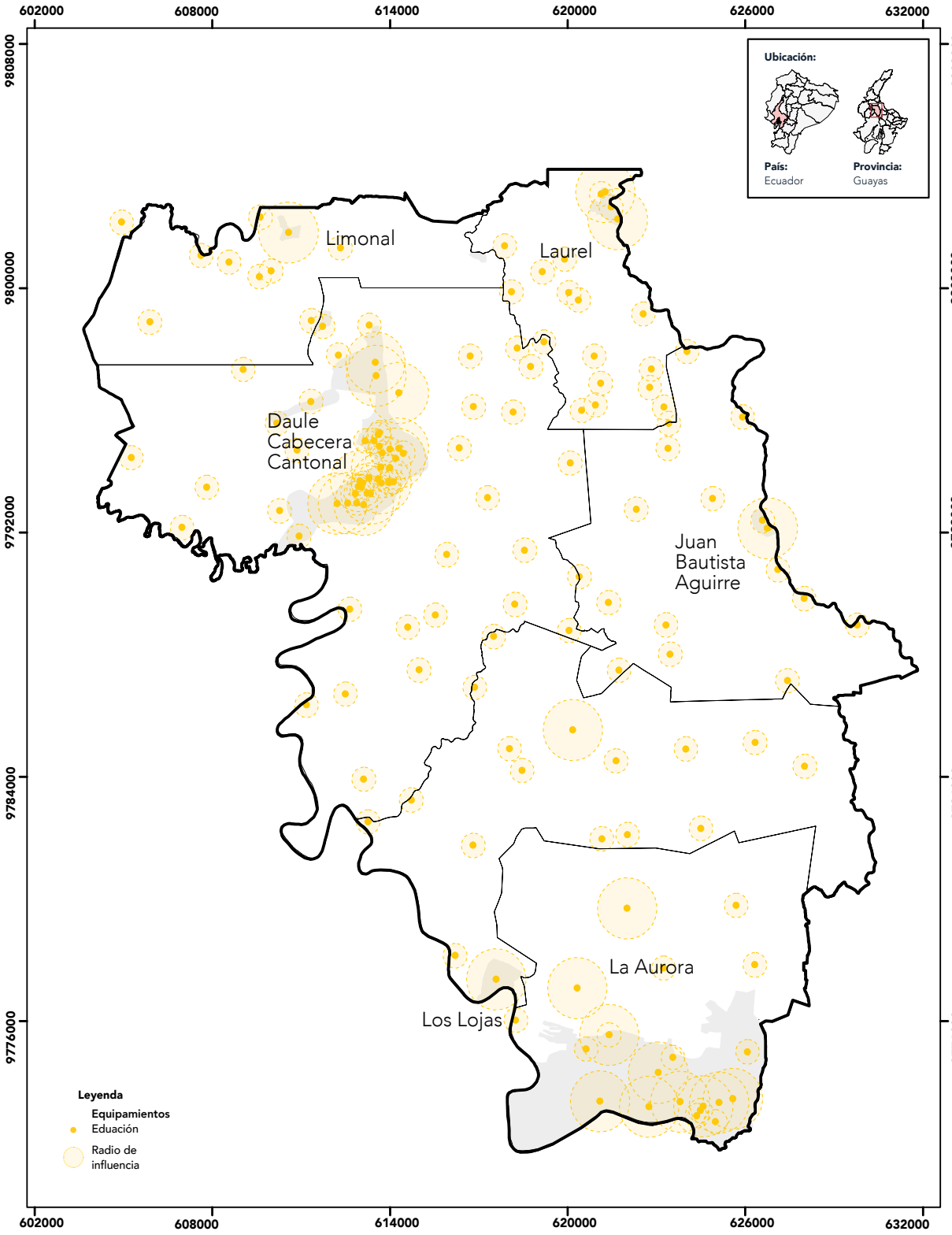
Fuente: MSP, 2023

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Equipamientos de Salud y su cobertura en el cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 019	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

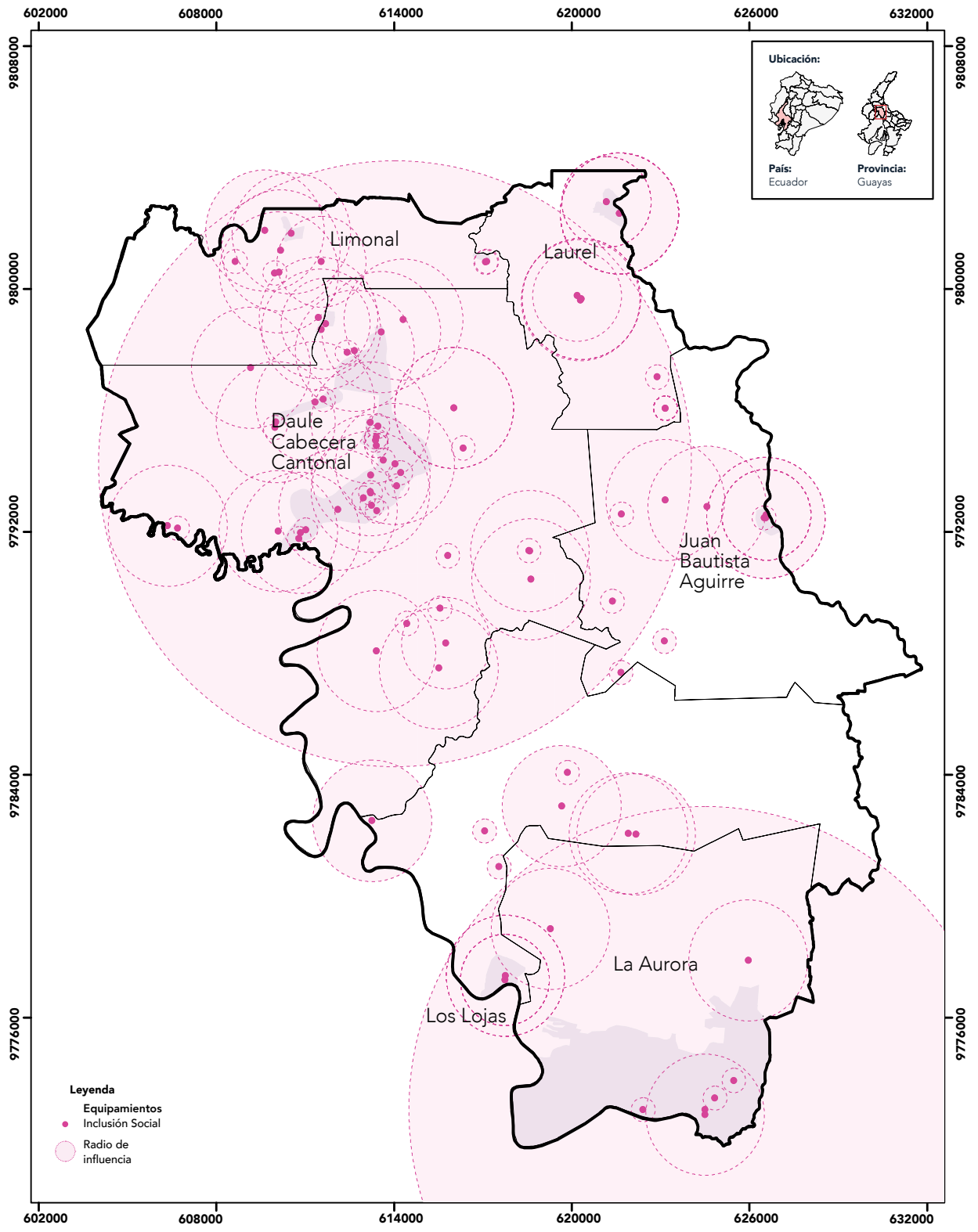
Fuente: Ministerio de Educación, 2023.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Equipamientos de Educación del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 020	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

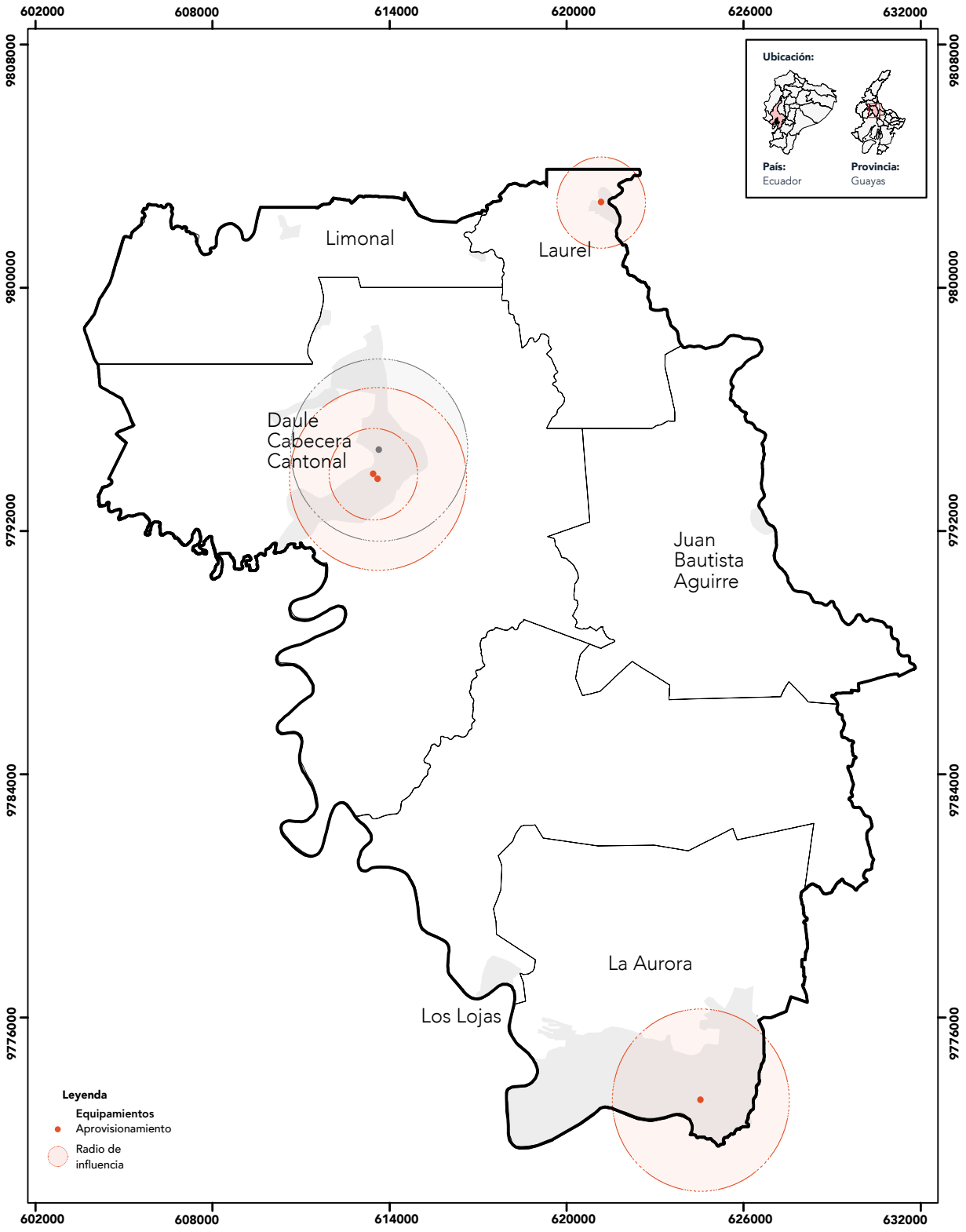
Fuente: MIES, 2022.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Equipamientos de Inclusión Social del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 021	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

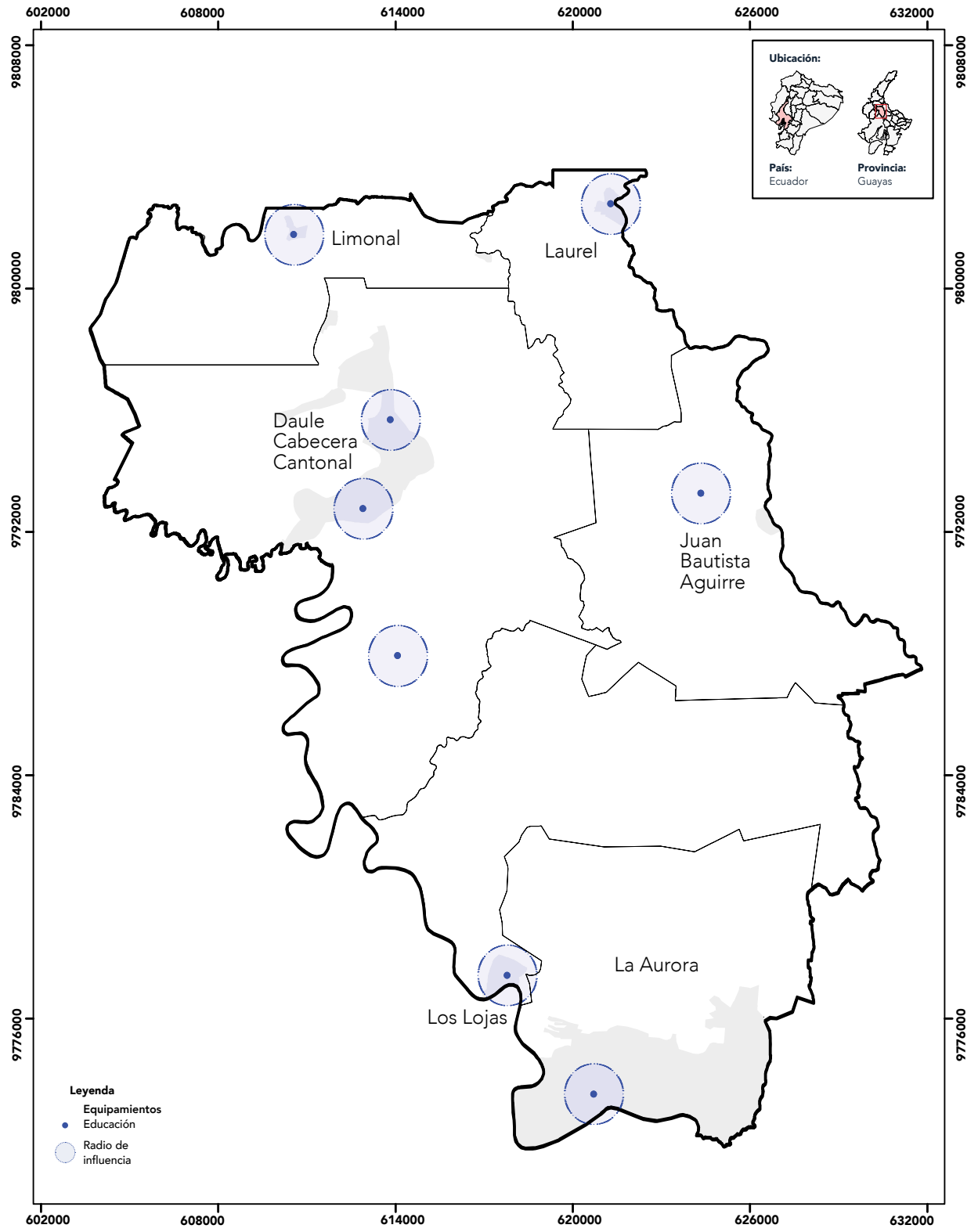
Fuente: GAD Daule, 2024

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Equipamientos de Aprovisionamiento del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 022	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

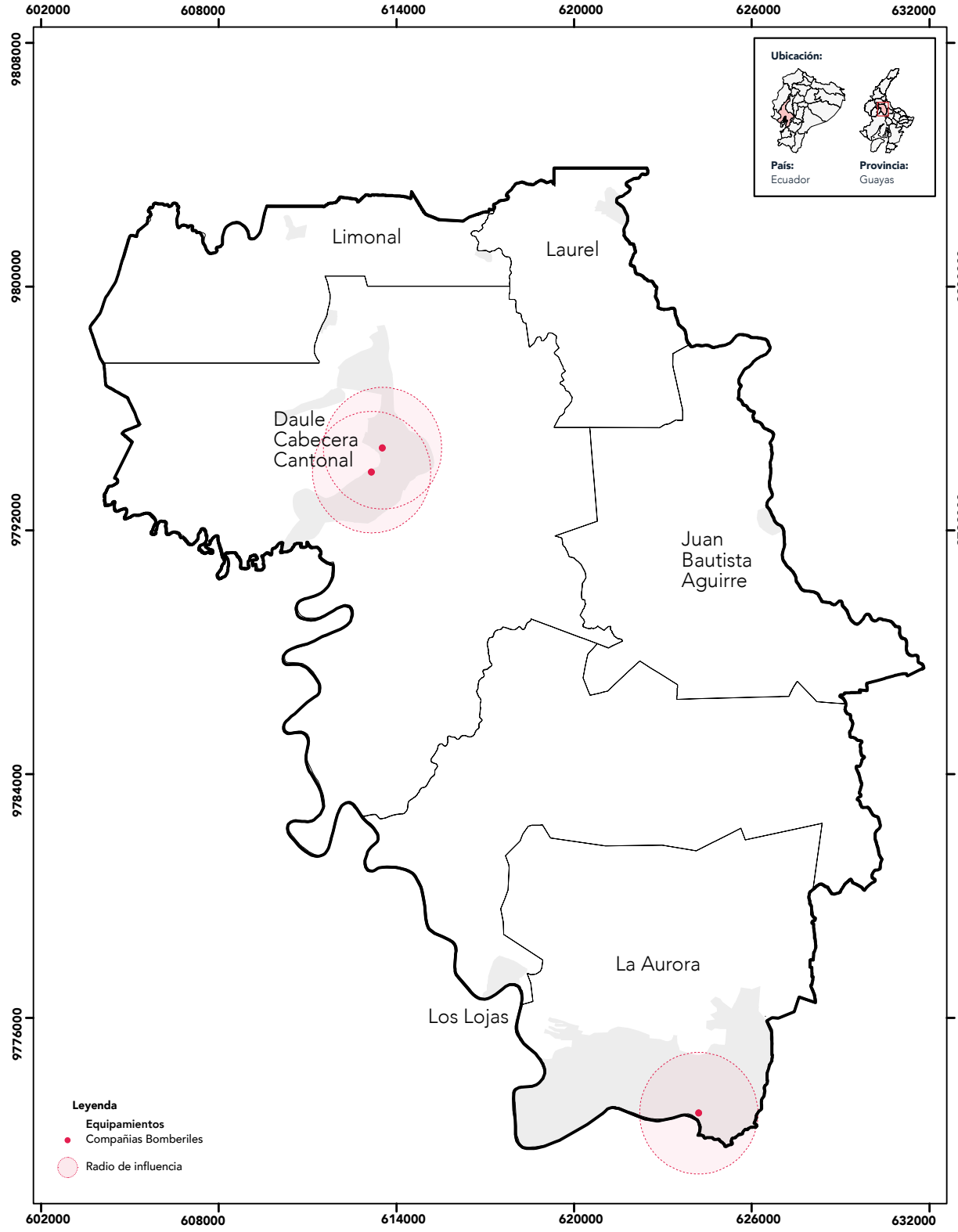
Fuente: Ministerio del Interior - Policía Nacional, 2022.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Equipamientos de Seguridad del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 023	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

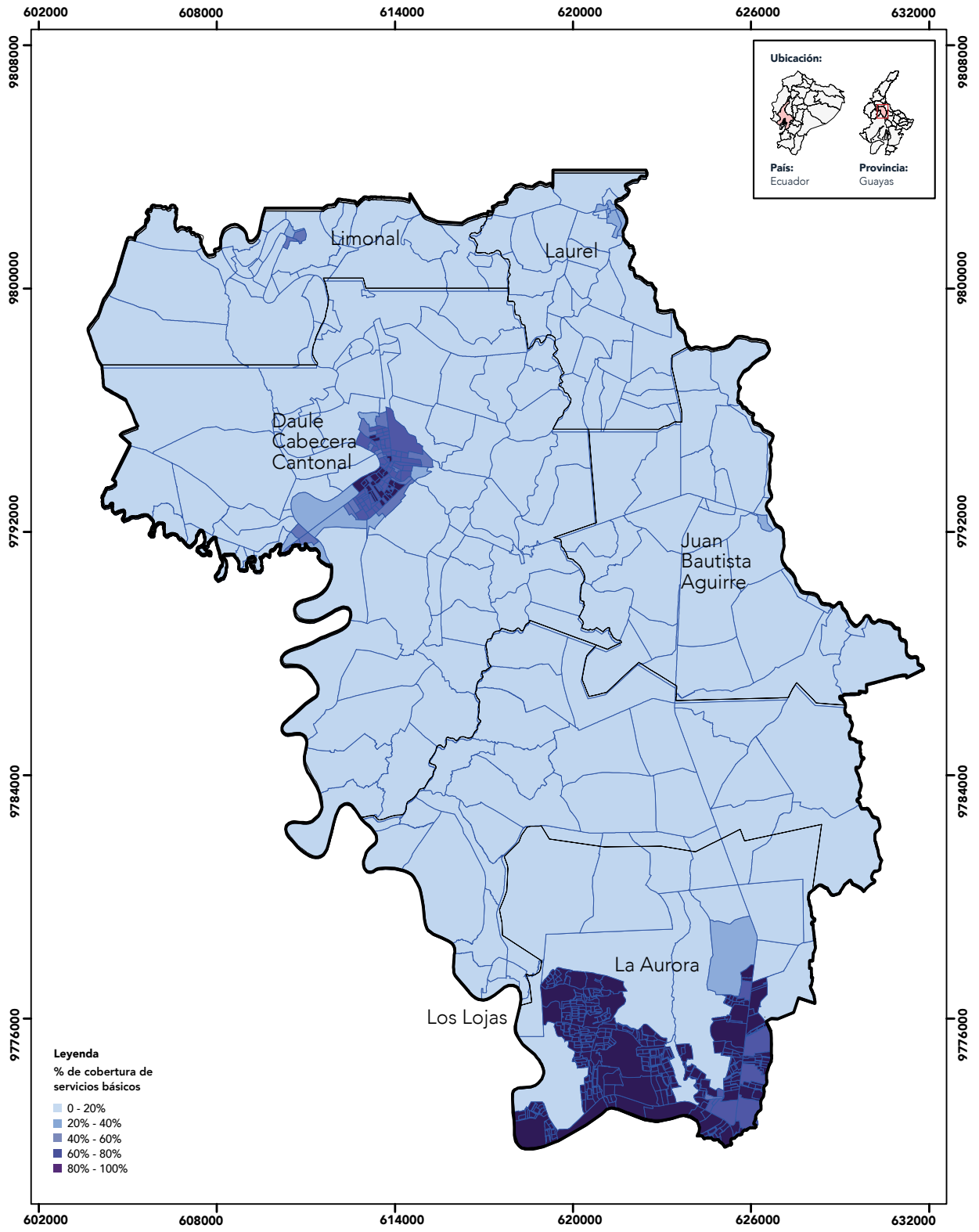
Fuente: GAD Daule, 2024

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Equipamientos de Bomberos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 024	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

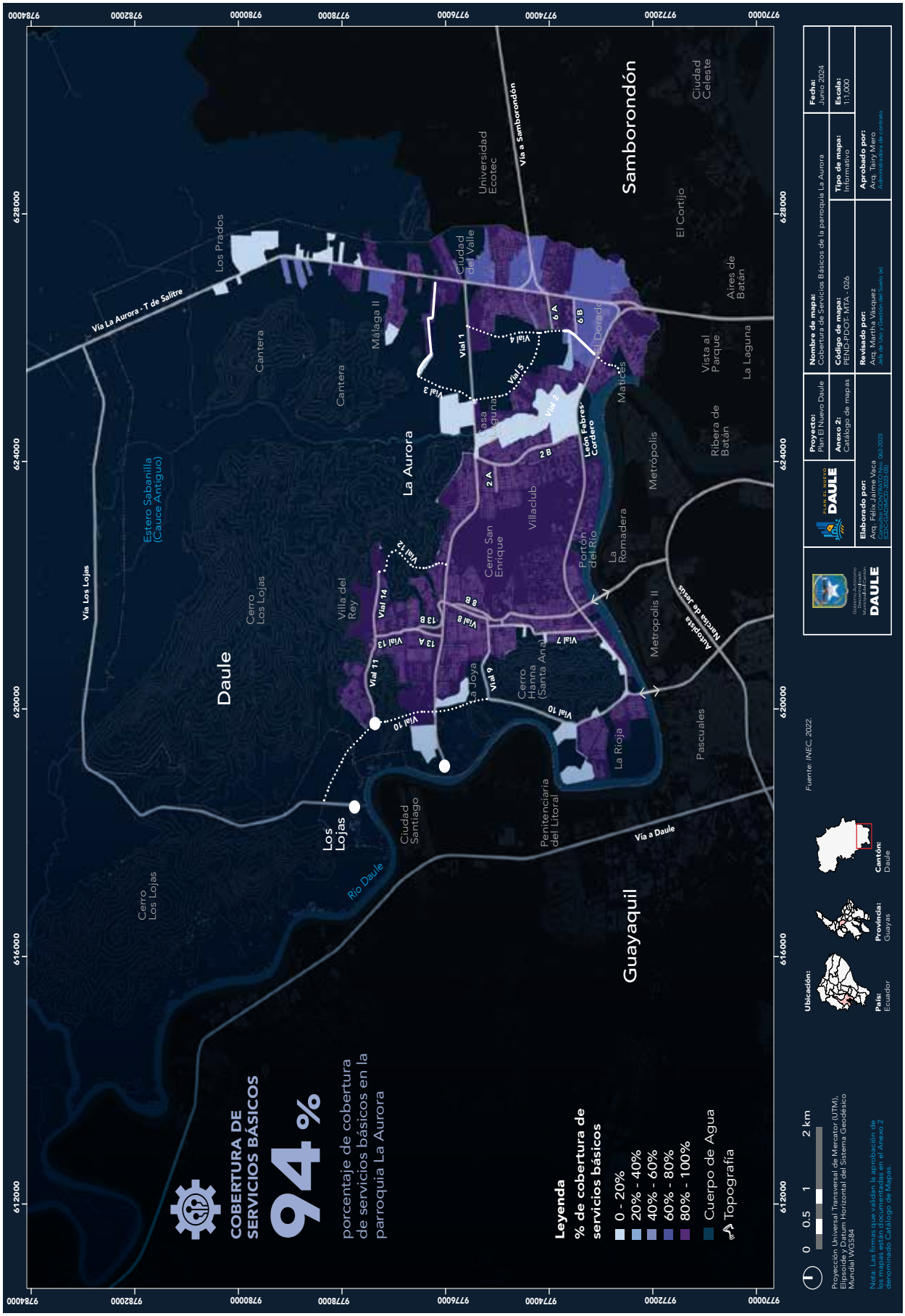
Fuente: INEC, 2022.

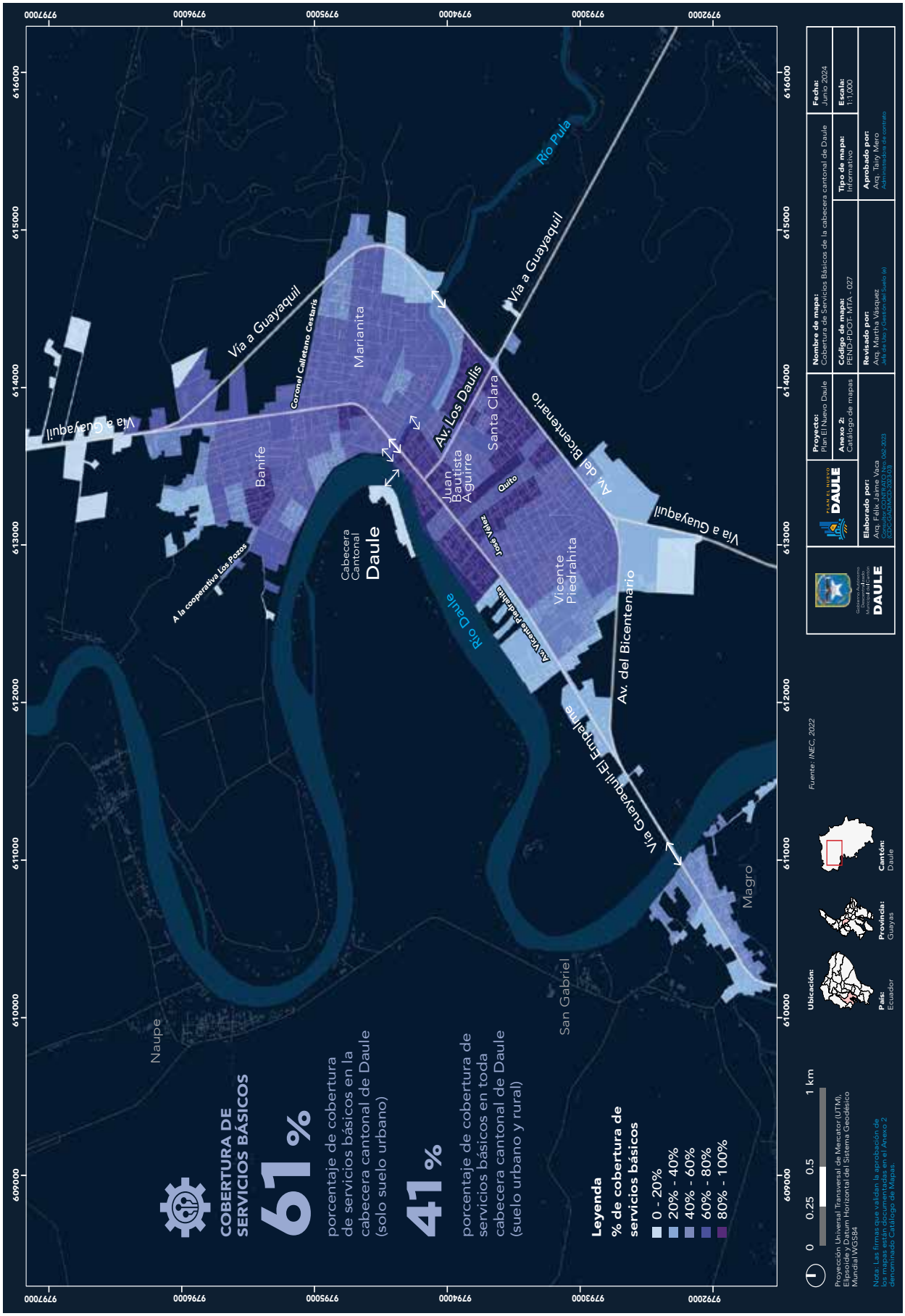
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

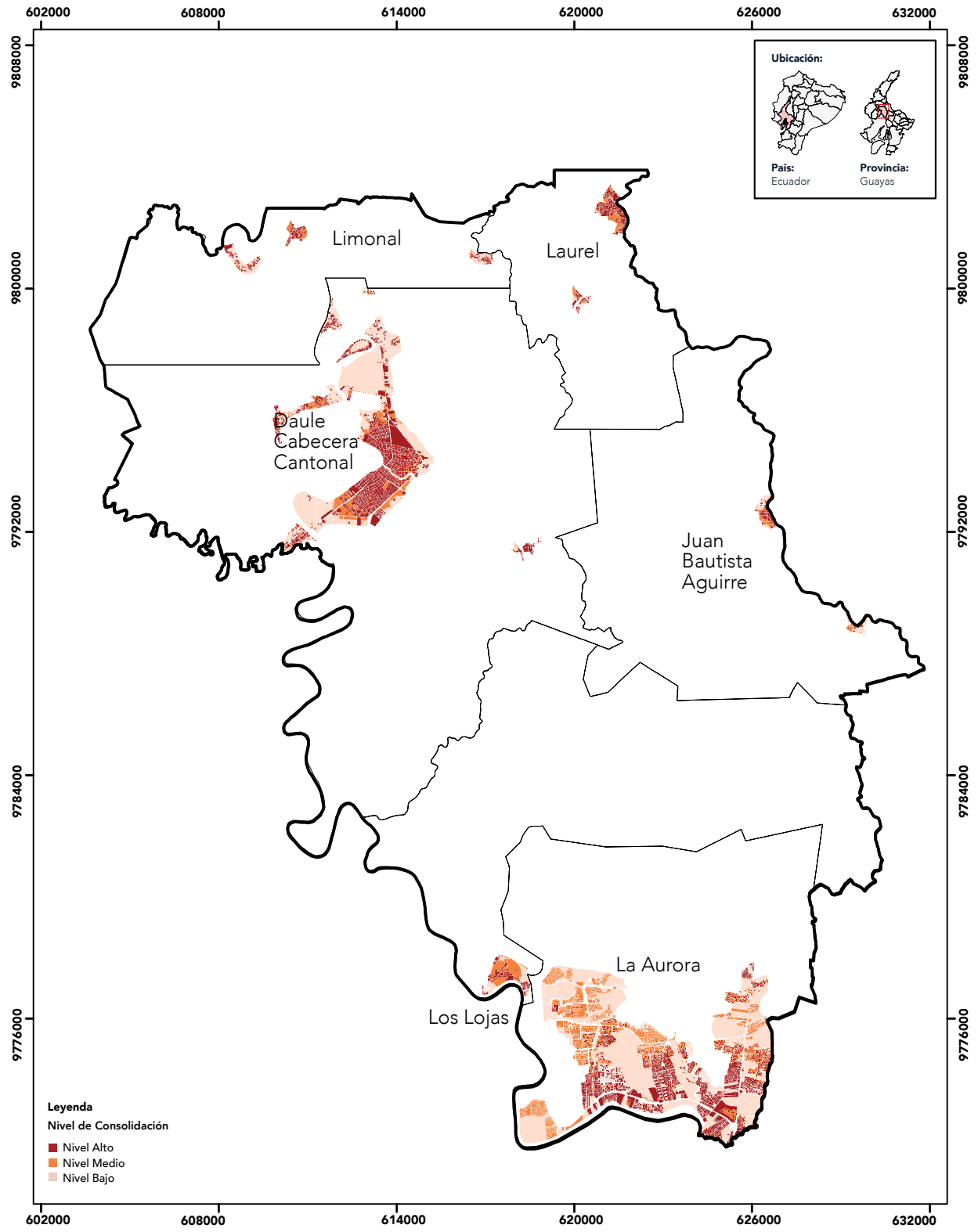
PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Cobertura de Servicios Básicos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 025	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS
94 %
porcentaje de cobertura de servicios básicos en la parroquia La Aurora
Leyenda
% de cobertura de servicios básicos
0 - 20%
20% - 40%
40% - 60%
60% - 80%
80% - 100%
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
La Aurora
Samborondón
Guayaquil
Los Lojas
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
Cerro Los Lojas
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Río Daule
Vía Los Lojas
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía a Daule
Vía a Samborondón
Los Prados
Cantera
Málaga II
Villa del Rey
Cerro San Enrique
Villaclub
Portón del Río
La Romadera
Cerro Hanna (Santa Ana)
La Joya
La Rioja
Pascuales
Metrópolis
Metrópolis II
Ribera de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Aires de Batán
El Cortijo
Ciudad Celeste
Universidad Ecotec
Ciudad del Valle
Casa Laguna
Los Matices
El Dorado
León Febres-Cordero
Autopista Nueva de Jesús
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 13 A
Vial 13 B
Vial 14
2 A
2 B
8 B
Fuente: INEC, 2022.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están ubicadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Nombre de mapa: Cobertura de Servicios Básicos de la parroquia La Aurora
Código de mapa: PEND-PDOT-MTA - 026
Tipo de mapa: Informativo
Escala: 1:1,000
Fecha: Junio 2024
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Alcaldesa del cantón
612000
616000
620000
624000
628000
9784000
9782000
9780000
9778000
9776000
9774000
9772000
9770000


COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS
61 %
porcentaje de cobertura de servicios básicos en la cabecera cantonal de Daule (solo suelo urbano)
41 %
porcentaje de cobertura de servicios básicos en toda cabecera cantonal de Daule (suelo urbano y rural)
Leyenda
% de cobertura de servicios básicos
0 - 20%
20% - 40%
40% - 60%
60% - 80%
80% - 100%
Naupe
Banife
Marianita
Cabecera Cantonal Daule
Juan Bautista Aguirre
Santa Clara
Quito
José Vélez
Vicente Piedrahita
San Gabriel
Magro
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Coronel Calletano Cestaris
Av. Los Daulis
Av. del Bicentenario
Av. Vicente Piedrahita
A la cooperativa Los Pozos
Fuente: INEC, 2022
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota. Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Cobertura de Servicios Básicos de la cabecera cantonal de Daule
Código de mapa: PEND-PDOT-MPA - 027
Tipo de mapa: Informativo
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Talry Mero
Administradora de contrato



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

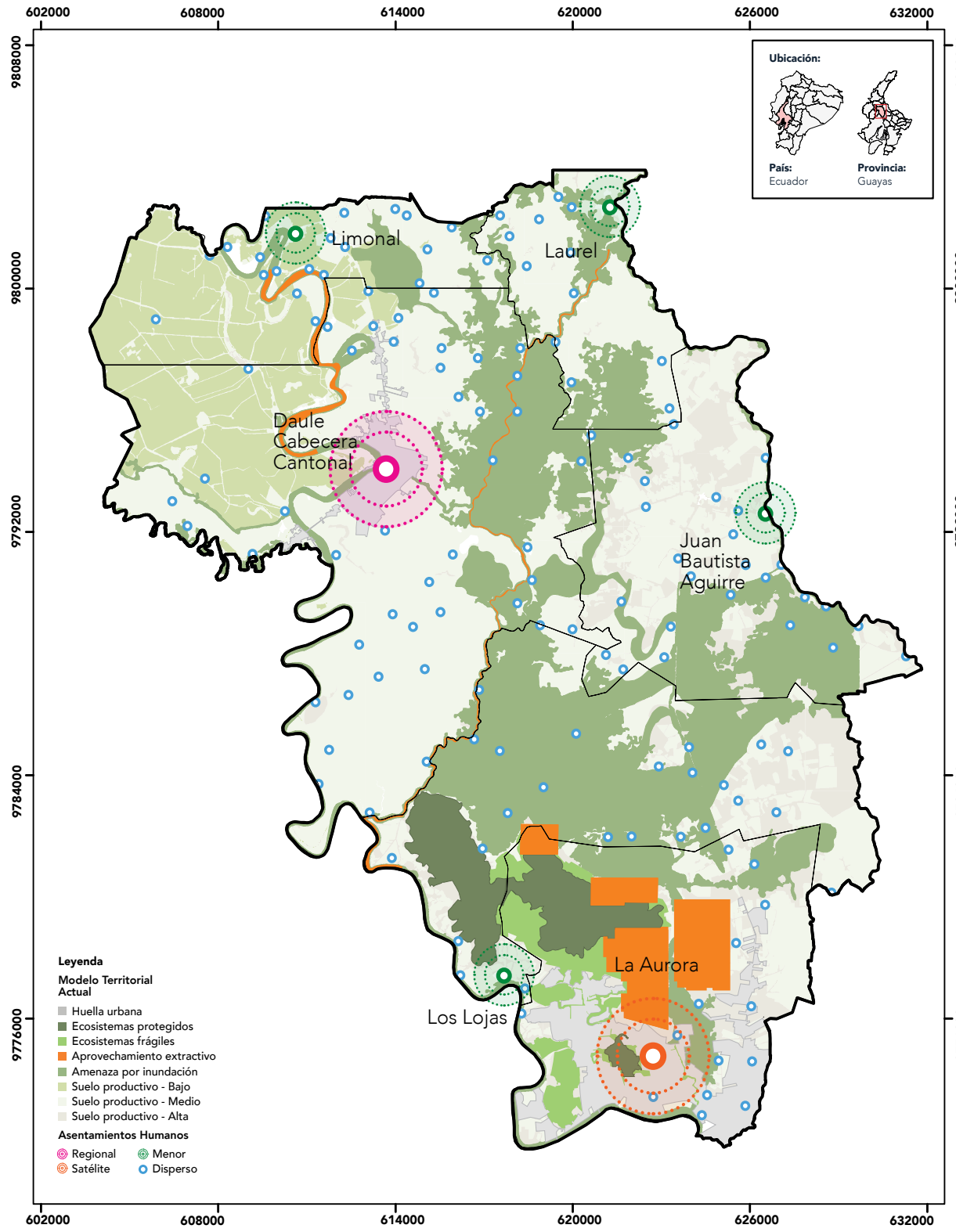
Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Niveles de consolidación del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA - 028	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

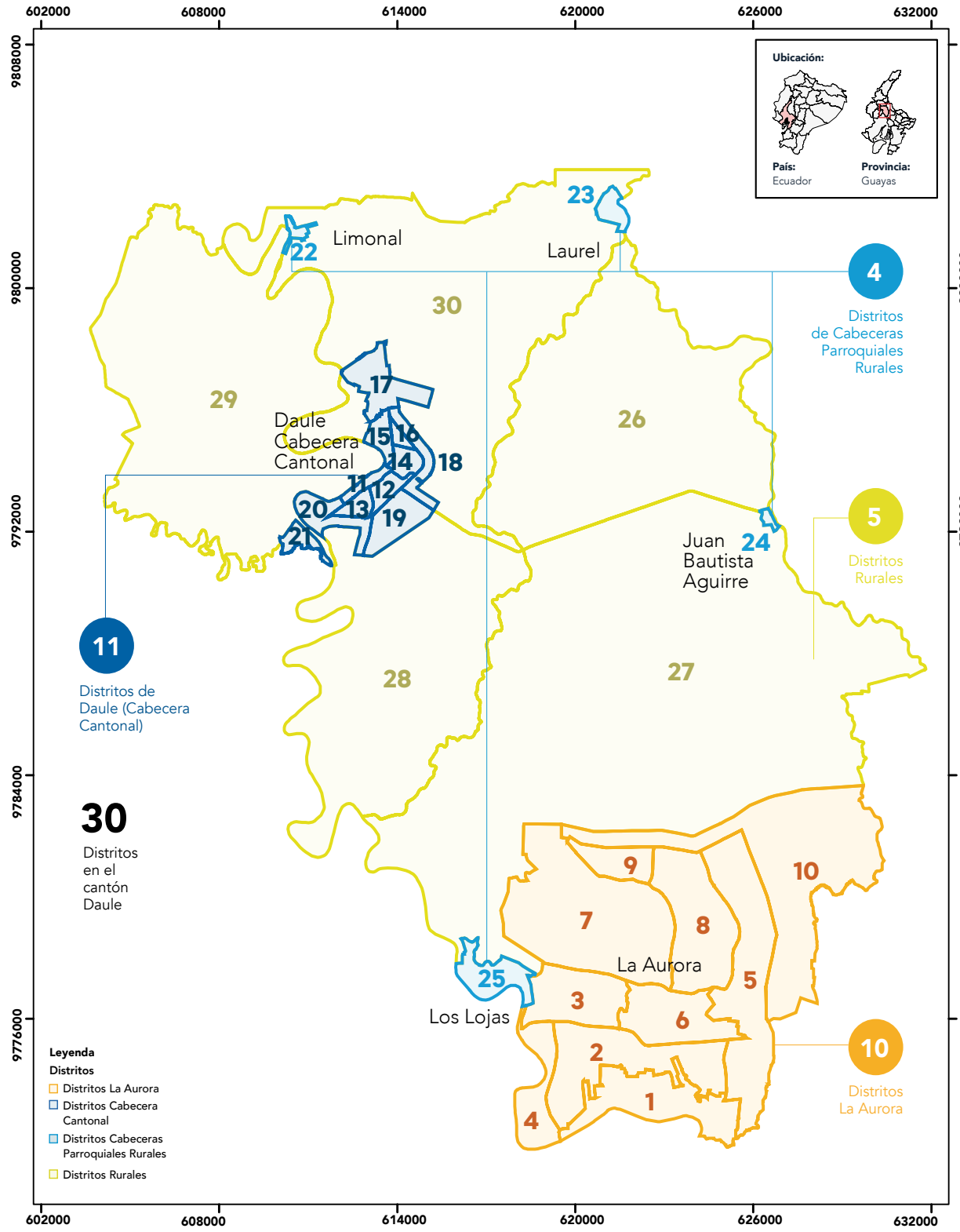
Fuente: Elaboración del equipo consultor basada en la información de este diagnóstico estratégico.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Modelo Territorial Actual del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PEND-PDOT- MTA – 029	**Tipo de mapa:** Informativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

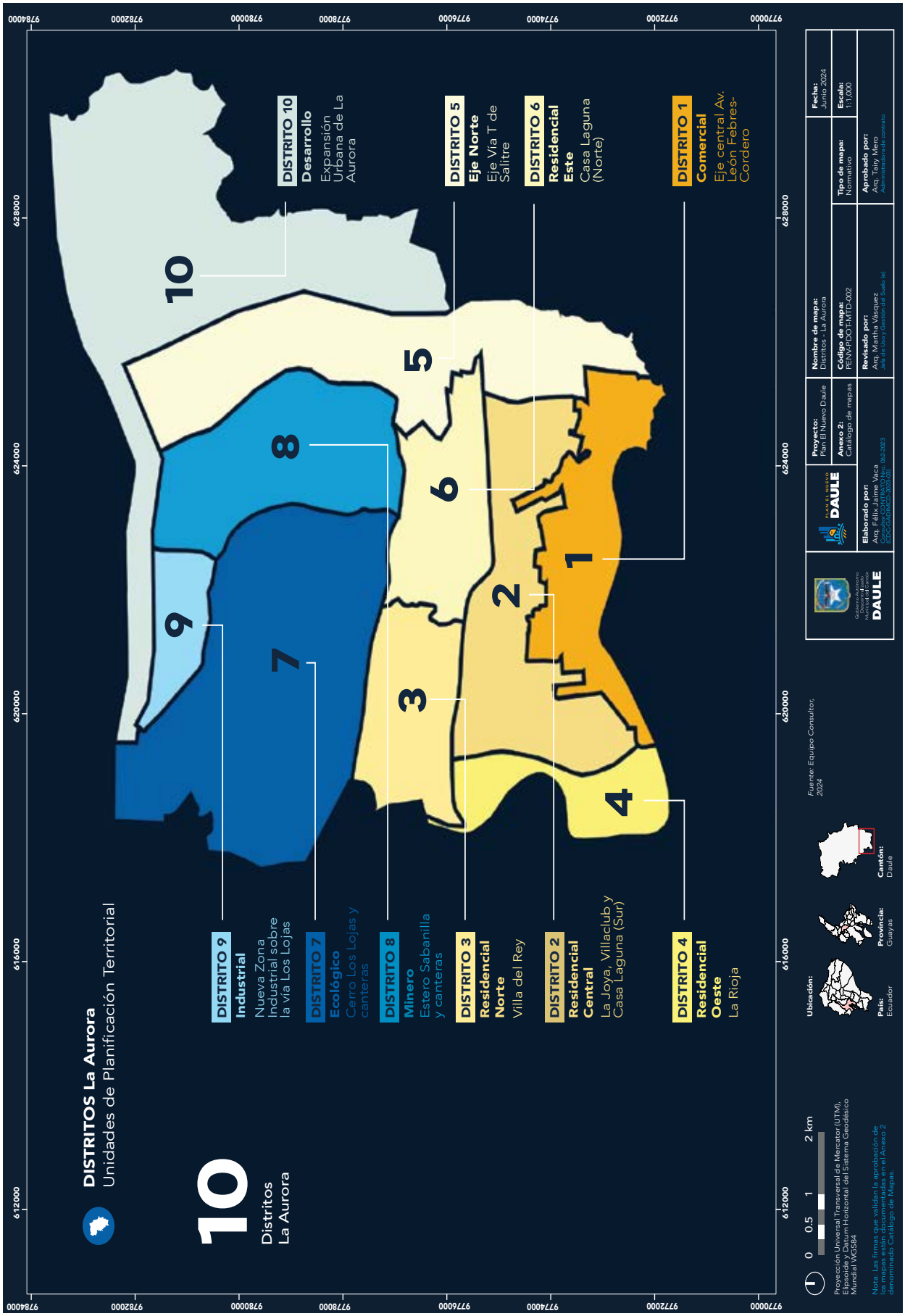
Fuente: Equipo consultor, 2024.

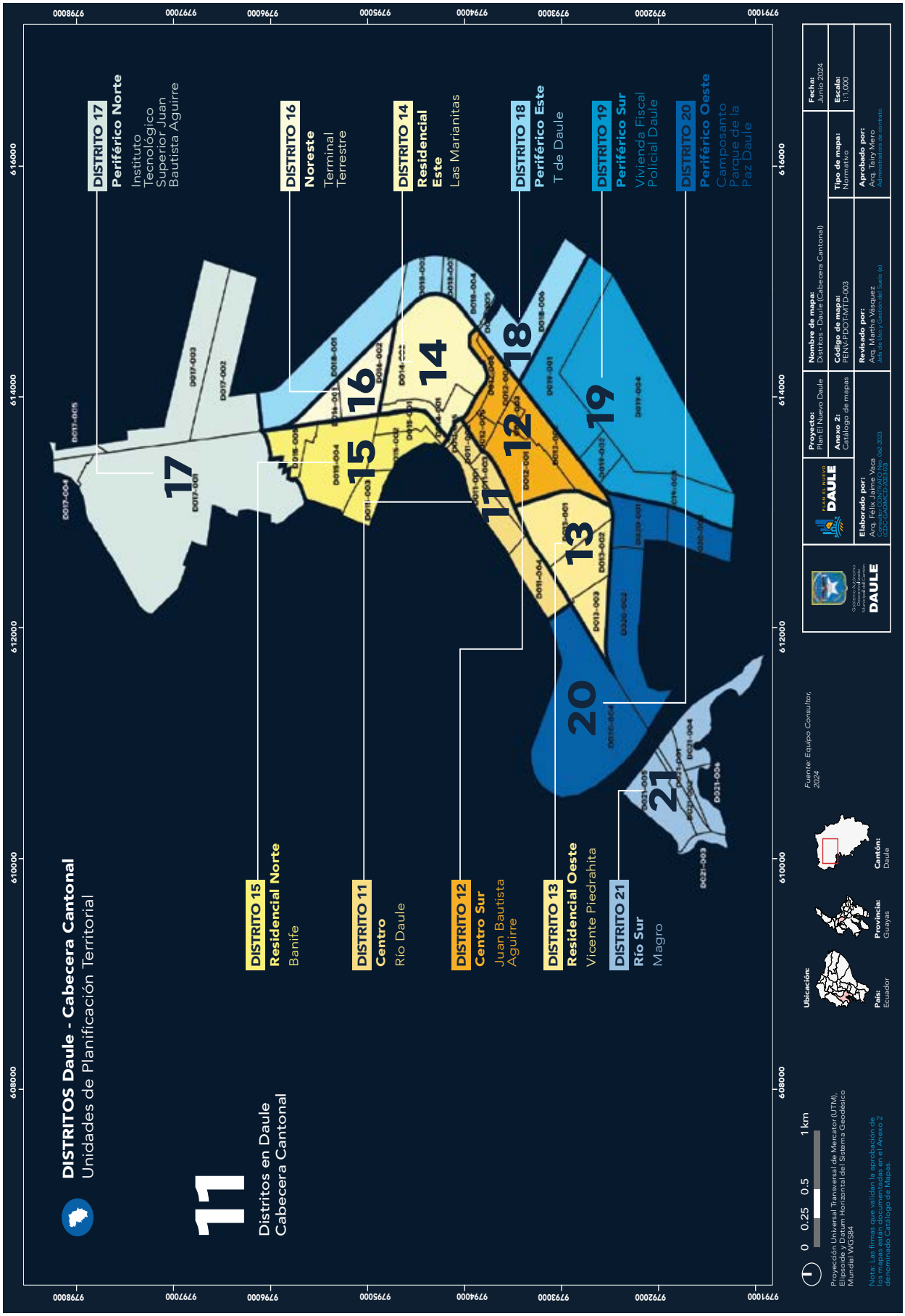
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

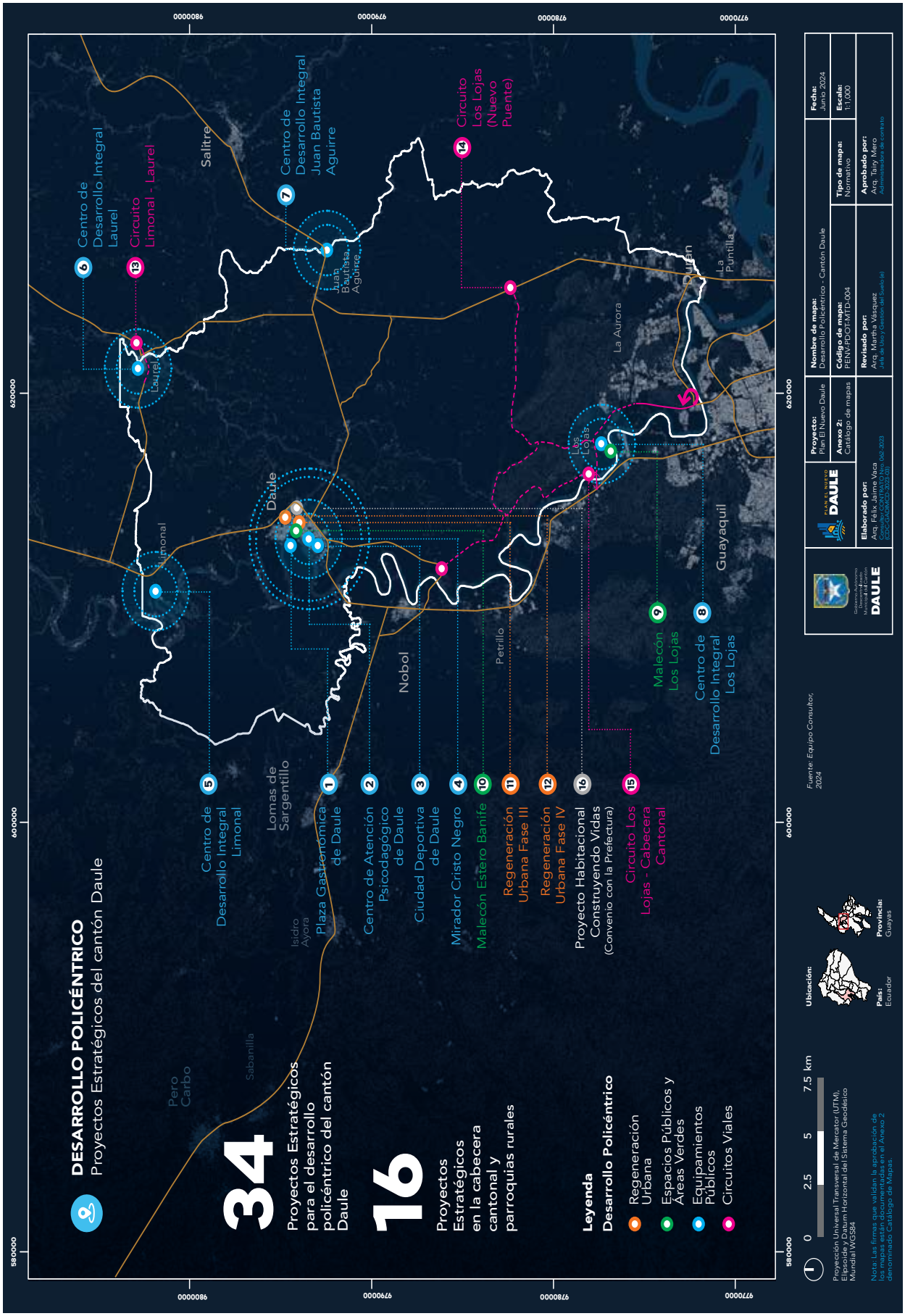
PLAN EL NUEVO DAULE

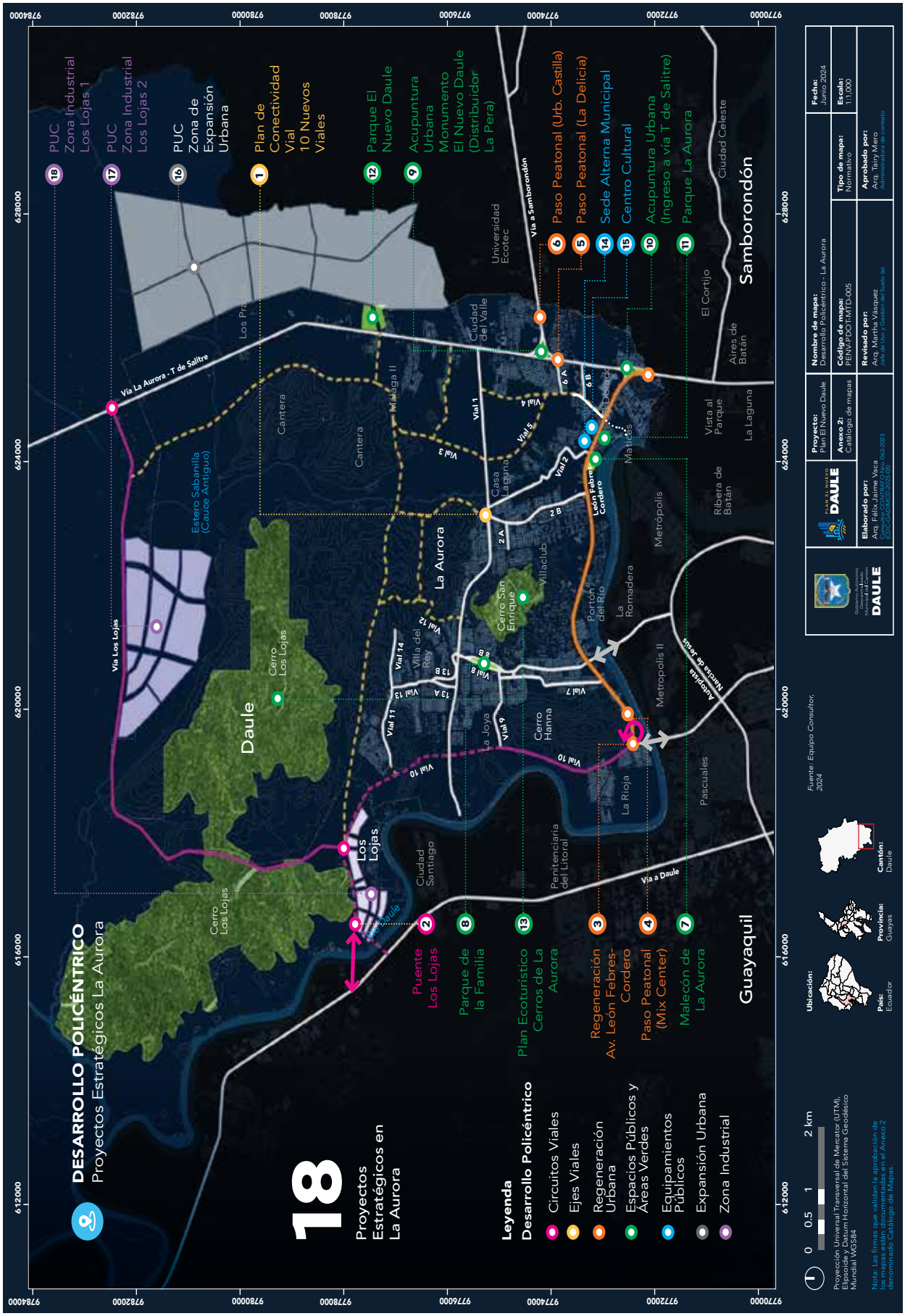
Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Distritos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PDOT-MTD-001	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

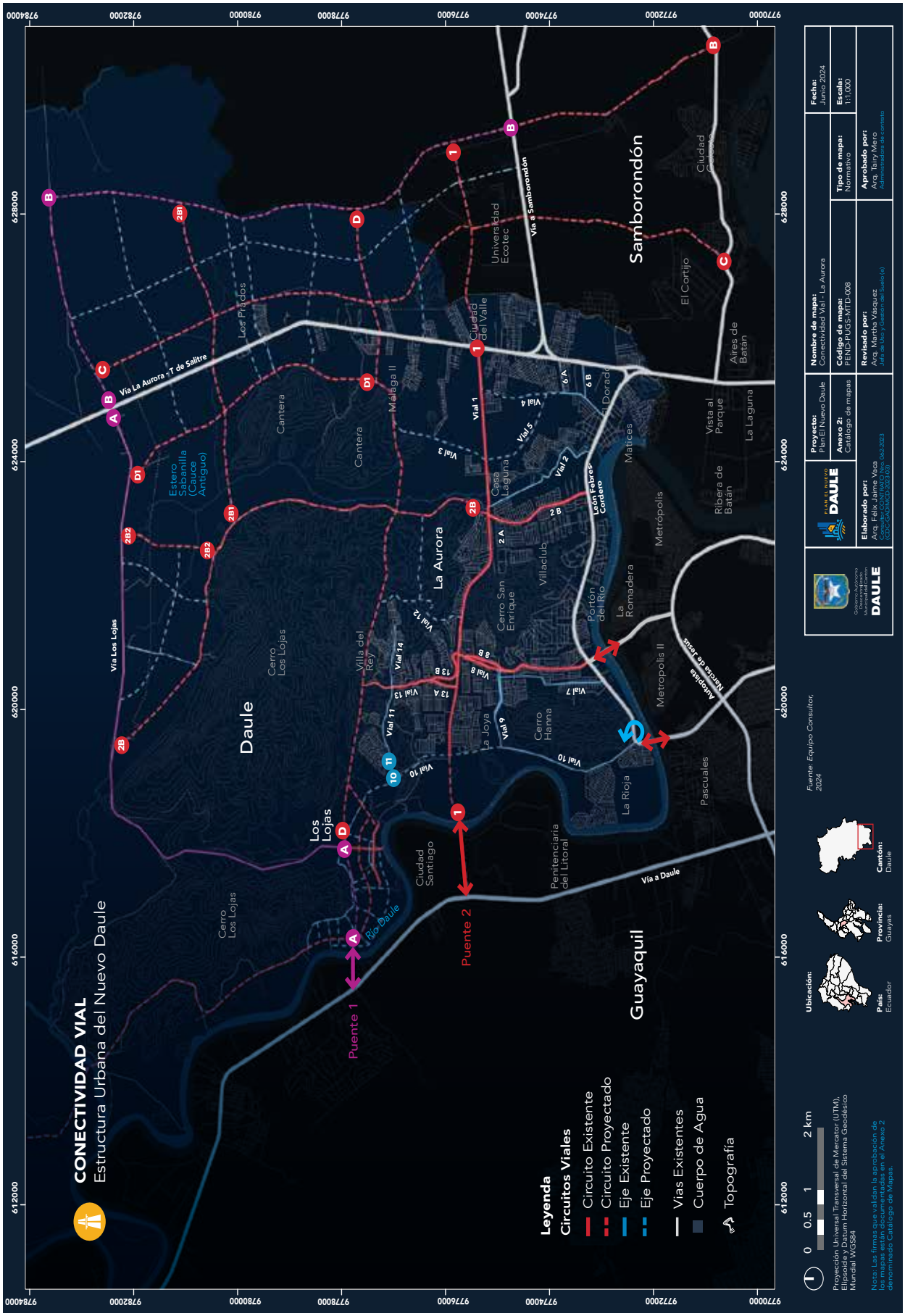
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


DISTRITOS La Aurora
Unidades de Planificación Territorial
10
Distritos
La Aurora
DISTRITO 9
Industrial
Nueva Zona Industrial sobre la vía Los Lojas
DISTRITO 7
Ecológico
Cerro Los Lojas y canteras
DISTRITO 8
Minero
Estero Sabanilla y canteras
DISTRITO 3
Residencial Norte
Villa del Rey
DISTRITO 2
Residencial Central
La Joya, Villaclub y Casa Laguna (Sur)
DISTRITO 4
Residencial Oeste
La Rioja
DISTRITO 10
Desarrollo
Expansión Urbana de La Aurora
DISTRITO 5
Eje Norte
Eje Vía T de Salitre
DISTRITO 6
Residencial Este
Casa Laguna (Norte)
DISTRITO 1
Comercial
Eje central Av. León Febres-Cordero
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor, 2024
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Distritos - La Aurora
Código de mapa: PEN-PDOT-MTD-002
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Taiy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


DISTRITOS Daule - Cabecera Cantonal
Unidades de Planificación Territorial
11
Distritos en Daule
Cabecera Cantonal
DISTRITO 17
Periférico Norte
Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Aguirre
DISTRITO 16
Noreste
Terminal Terrestre
DISTRITO 14
Residencial Este
Las Marianitas
DISTRITO 18
Periférico Este
T de Daule
DISTRITO 19
Periférico Sur
Vivienda Fiscal Policial Daule
DISTRITO 20
Periférico Oeste
Camposanto Parque de la Paz Daule
DISTRITO 15
Residencial Norte
Banife
DISTRITO 11
Centro
Río Daule
DISTRITO 12
Centro Sur
Juan Bautista Aguirre
DISTRITO 13
Residencial Oeste
Vicente Piedrahita
DISTRITO 21
Río Sur
Magro
17
16
15
14
18
12
11
19
13
20
21
608000
610000
612000
614000
616000
9798000
9797000
9796000
9795000
9794000
9793000
9792000
9791000
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor, 2024
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Distritos Daule (Cabecera Cantonal)
Código de mapa: PENVPDOT-MTD-003
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tarry Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
Formato

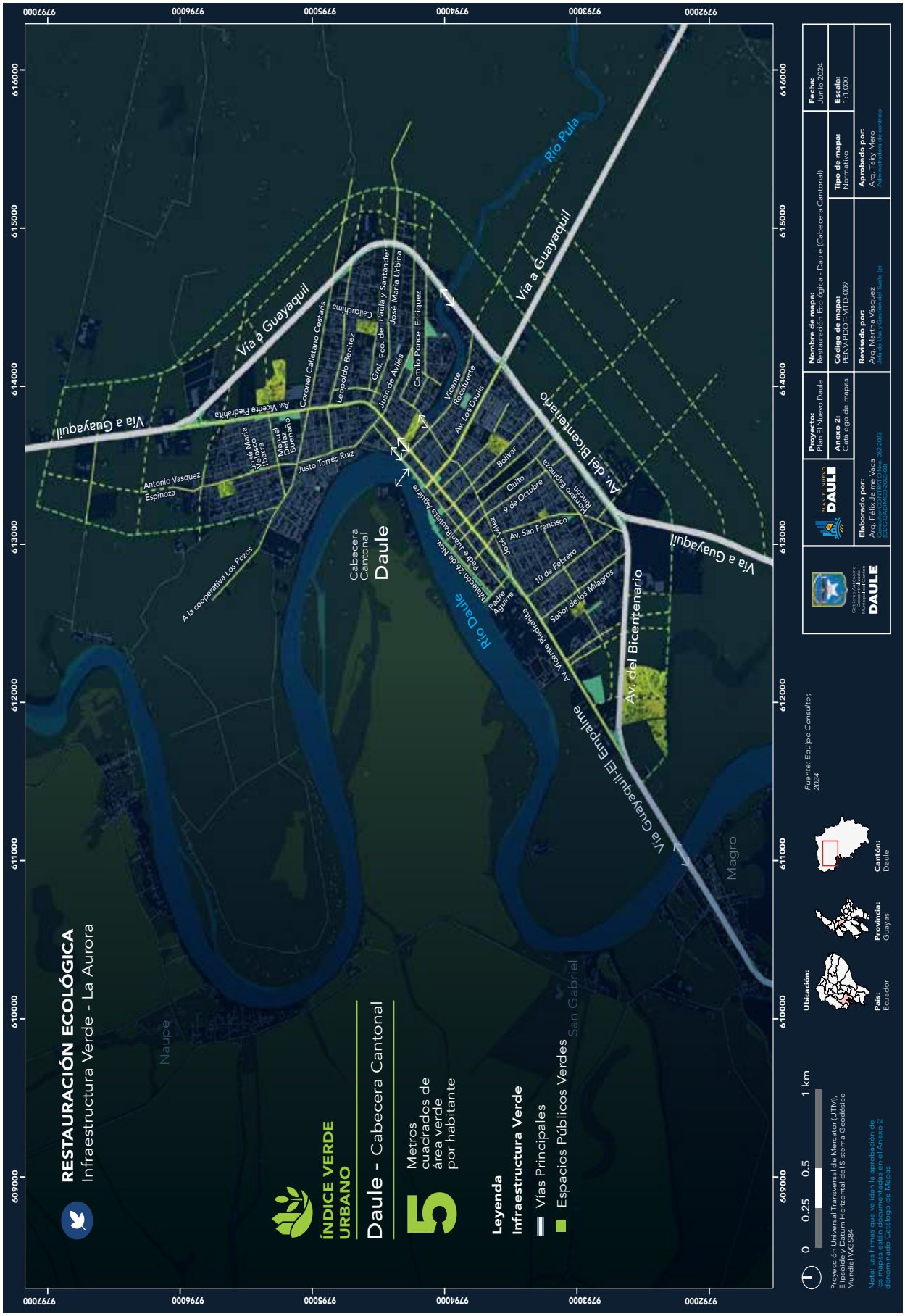

9
DESARROLLO POLICÉNTRICO
Proyectos Estratégicos del cantón Daule
34
Proyectos Estratégicos para el desarrollo policéntrico del cantón Daule
16
Proyectos Estratégicos en la cabecera cantonal y parroquias rurales
Leyenda
Desarrollo Policéntrico
Regeneración Urbana
Espacios Públicos y Áreas Verdes
Equipamientos Públicos
Circuitos Viales
1 Plaza Gastronómica de Daule
2 Centro de Atención Psicodagógico de Daule
3 Ciudad Deportiva de Daule
4 Mirador Cristo Negro
5 Centro de Desarrollo Integral Limonal
6 Centro de Desarrollo Integral Laurel
7 Centro de Desarrollo Integral Juan Bautista Aguirre
8 Centro de Desarrollo Integral Los Lojas
9 Malecón Los Lojas
10 Malecón Estero Banife
11 Regeneración Urbana Fase III
12 Regeneración Urbana Fase IV
13 Circuito Limonal - Laurel
14 Circuito Los Lojas (Nuevo Puente)
15 Circuito Los Lojas - Cabecera Cantonal
16 Proyecto Habitacional Construyendo Vidas (Convenio con la Prefectura)
Daule
Limonal
Laurel
Juan Bautista Aguirre
Salitre
Nobol
Petrillo
Los Lojas
La Aurora
Juan
La Puntilla
Guayaquil
Sabanilla
Pero Carbo
Isidro Ayora
Lomas de Sargentillo
Fuente: Equipo Consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
0 2.5 5 7.5 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de la presente cartografía constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Desarrollo Policéntrico - Cantón Daule
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-004
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000

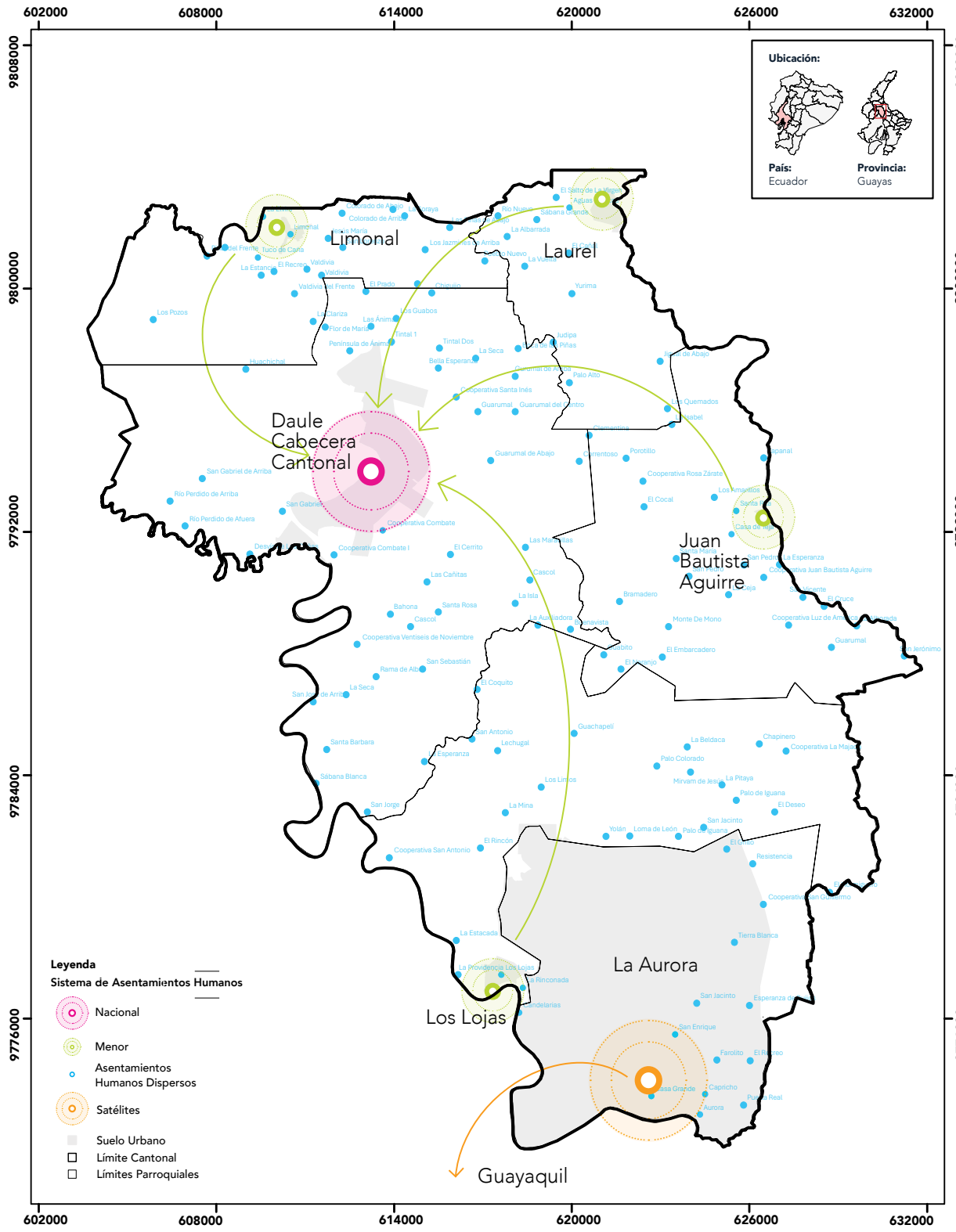

DESARROLLO POLICÉNTRICO
Proyectos Estratégicos La Aurora
18
Proyectos Estratégicos en La Aurora
Leyenda
Desarrollo Policéntrico
Circuitos Viales
Ejes Viales
Regeneración Urbana
Espacios Públicos y Áreas Verdes
Equipamientos Públicos
Expansión Urbana
Zona Industrial
Puente Los Lojas
Parque de la Familia
Plan Ecoturístico Cerros de La Aurora
Regeneración Av. León Febres-Cordero
Paso Peatonal (Mix Center)
Malecón de La Aurora
PUC Zona Industrial Los Lojas 1
PUC Zona Industrial Los Lojas 2
PUC Zona de Expansión Urbana
Plan de Conectividad Vial 10 Nuevos Viales
Parque El Nuevo Daule
Acupuntura Urbana Monumento El Nuevo Daule (Distribuidor La Pera)
Paso Peatonal (Urb. Castilla)
Paso Peatonal (La Delicia)
Sede Alterna Municipal
Centro Cultural
Acupuntura Urbana (Ingreso a vía T de Salitre)
Parque La Aurora
Daule
Samborondón
Guayaquil
La Aurora
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Cerro Los Lojas
Universidad Ecotec
Ciudad Celeste
Ciudad del Valle
Cantera
Málaga II
Villaclub
Cerro San Enrique
Portón del Río
La Romadera
Metrópolis
Metropolis II
Ribera de Batán
Vista al Parque
La Laguna
El Cortijo
Aires de Batán
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
La Joya
Cerro Hanna
La Rioja
Pascuales
Casa Laguna
Villa del Rey
Autopista Nestor de Jesús
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
6 A
6 B
8 B
13 A
13 B
León Febres Cordero
Malecón
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor, 2024
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Desarrollo Policéntrico - La Aurora
Código de mapa: PENVP1POT.MTD-005
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas


CONECTIVIDAD VIAL
Estructura Urbana del Nuevo Daule
Leyenda
Circuitos Viales
Circuito Existente
Circuito Proyectado
Eje Existente
Eje Proyectado
Vias Existentes
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Samborondón
Guayaquil
Los Lojas
La Aurora
Puente 1
Puente 2
Río Daule
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Aeropuerto Nuevo de Jesús
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor, 2024
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de la presente cartografía es en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Nombre de mapa: Conectividad Vial - La Aurora
Código de mapa: PEND-PUGS-MTD-008
Revisado por: Arq. Martha Vázquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
DAULE


CONECTIVIDAD VIAL
Estructura Urbana del Nuevo Daule
Leyenda
Circuitos Viales
Circuito Existente
Circuito Proyectado
Eje Existente
Eje Proyectado
Vias Existentes
Cuerpo de Agua
Cabecera Cantonal Daule
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil-El Empalme
Av. Vicente Piedrahita
Coronel Calletano Cesteris
Leopoldo Benítez
Gral. Fco. de Paula y Santander
José María Urbina
Camilo Ponce Enríquez
Juan de Avilés
Vicente Rocafuerte
Av. Los Daulis
Bolívar
Quito
9 de Octubre
Ignacio Espinoza
Av. San Francisco
José Vélez
10 de Febrero
Señor de los Milagros
Padre Aguirre
Padre Juan Bautista Aguirre
Malecón 26 de Nov.
Antonio Vasquez Espinoza
Justo Torres Ruiz
A la cooperativa Los Pozos
Naupe
San Gabriel
Magro
Fuente: Equipo Consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nombre de mapa: Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-007
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tainy Mero
DAULE


RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
Infraestructura Verde - La Aurora
ÍNDICE VERDE URBANO
La Aurora
15
Metros cuadrados de área verde por habitante al año 2040
Leyenda
Restauración Ecológica
Vias Principales
Parques Propuestos
Espacios Públicos Verdes
Zonas Protegidas
Corredores Verdes
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Samborondón
Guayaquil
La Aurora
Villa del Rey
Cerro Los Lojas
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Cantera
Málaga II
Ciudad del Valle
Universidad Ecotec
Ciudad Celeste
El Cortijo
Aires de Batán
Casa Laguna
El Dorado
Matices
Vista al Parque
La Laguna
Ribera de Batán
Villaclub
Cerro San Enrique
Porton del Rio
La Romadera
Metrópolis
Metropolis II
Cerro Hanna
La Joya
La Rioja
Pascuales
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
Los Lojas
Río Daule
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Autopista Narcisa de Jesús
León Febres Cordero
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13 A
Vial 13 B
Vial 14
2 A
2 B
8 B
Fuente: Equipo Consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0,5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Restauración Ecológica - La Aurora
Código de mapa: PENPDOTM-TP-008
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
Infraestructura Verde - La Aurora
ÍNDICE VERDE URBANO
Daule - Cabecera Cantonal
5
Metros cuadrados de área verde por habitante
Leyenda
Infraestructura Verde
Vías Principales
Espacios Públicos Verdes
Cabecera Cantonal Daule
Río Daule
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil-El Empalme
Naupe
San Gabriel
Magro
A la cooperativa Los Pozos
Antonio Vasquez Espinoza
Justo Torres Ruiz
Av. Vicente Piedrahita
Coronel Calletano Gestaris
Leopoldo Benitez
Calicuchima
Gral. Fco. de Paula y Santander
José María Urbina
Juan de Avilés
Camilo Ponce Enriquez
Vicente Rocafuerte
Av. Los Daulis
Bolivar
Quito
9 de Octubre
Av. San Francisco
10 de Febrero
Señor de los Milagros
Padre Aguirre
Padre Juan Bautista Aguirre
Mariscal Sucre
José Vélez
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Restauración Ecológica - Daule (Cabecera Cantonal)
Código de mapa: PENV-PDOT-MTD-009
Tipo de mapa: Normativo
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vasquez
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor, 2024
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

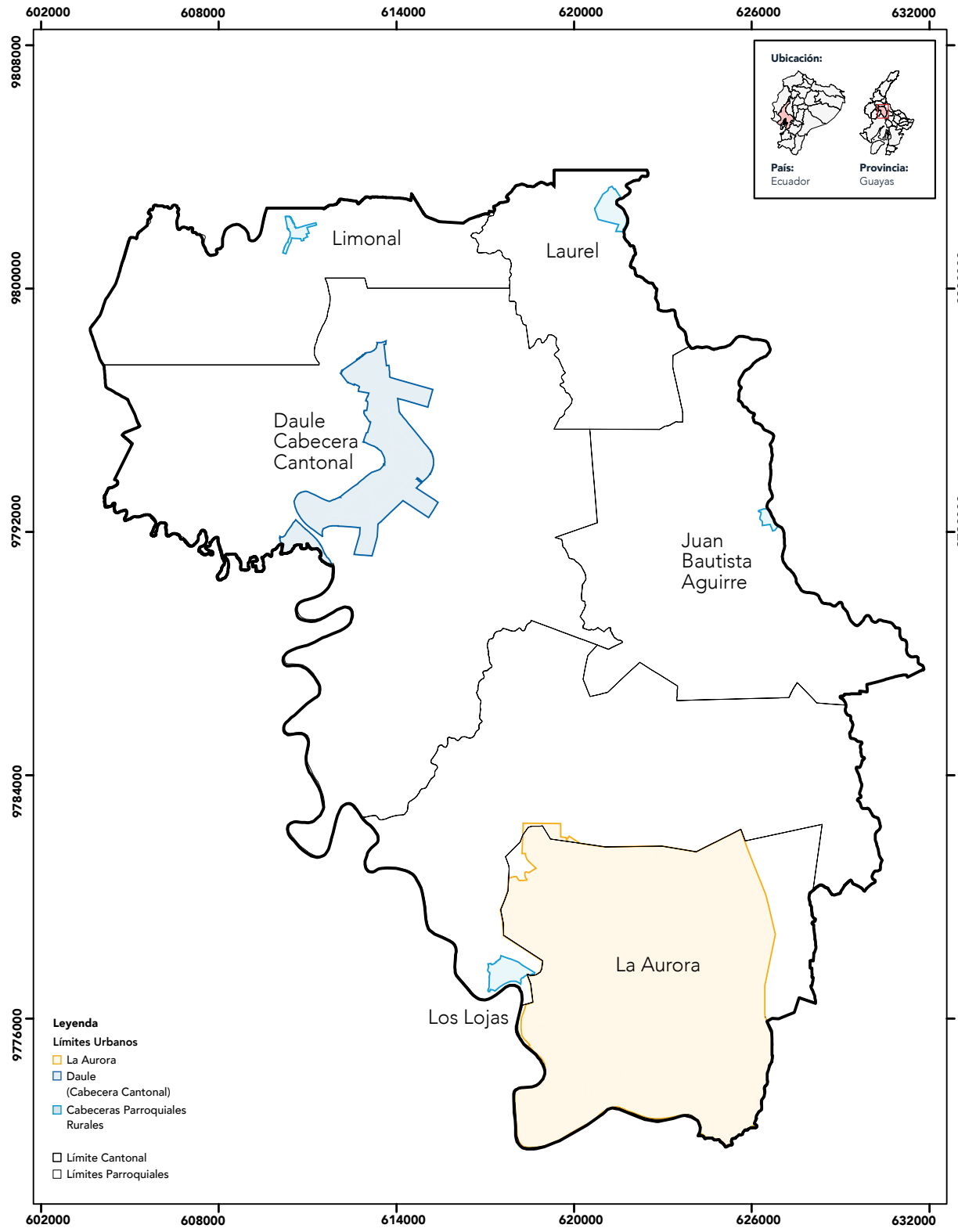
Fuente: Equipo consultor, 2024.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Sistema de Asentamientos Humanos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CE-001	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

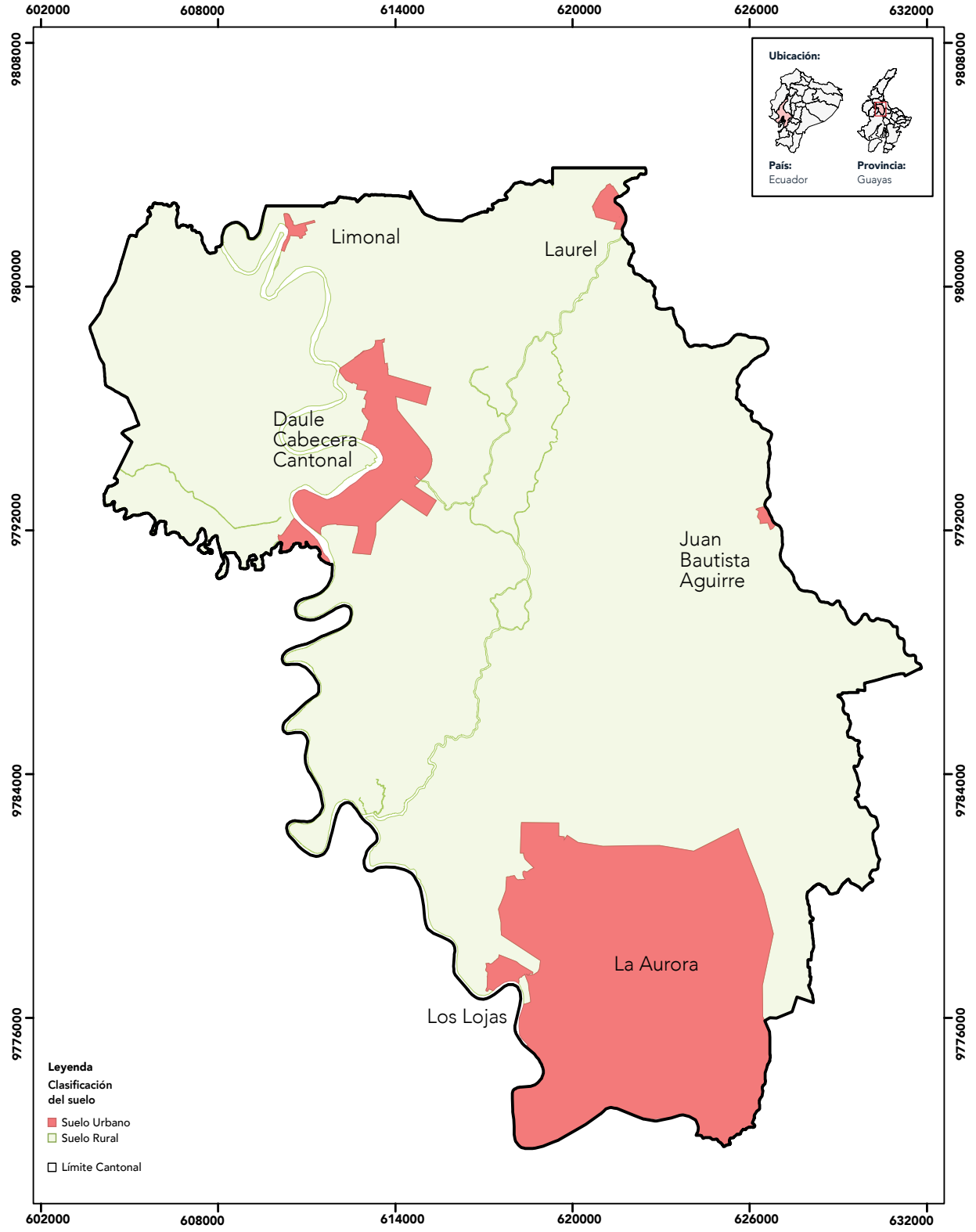
Fuente: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Límites Urbanos del cantón Daule			**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CE-002		**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)		**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

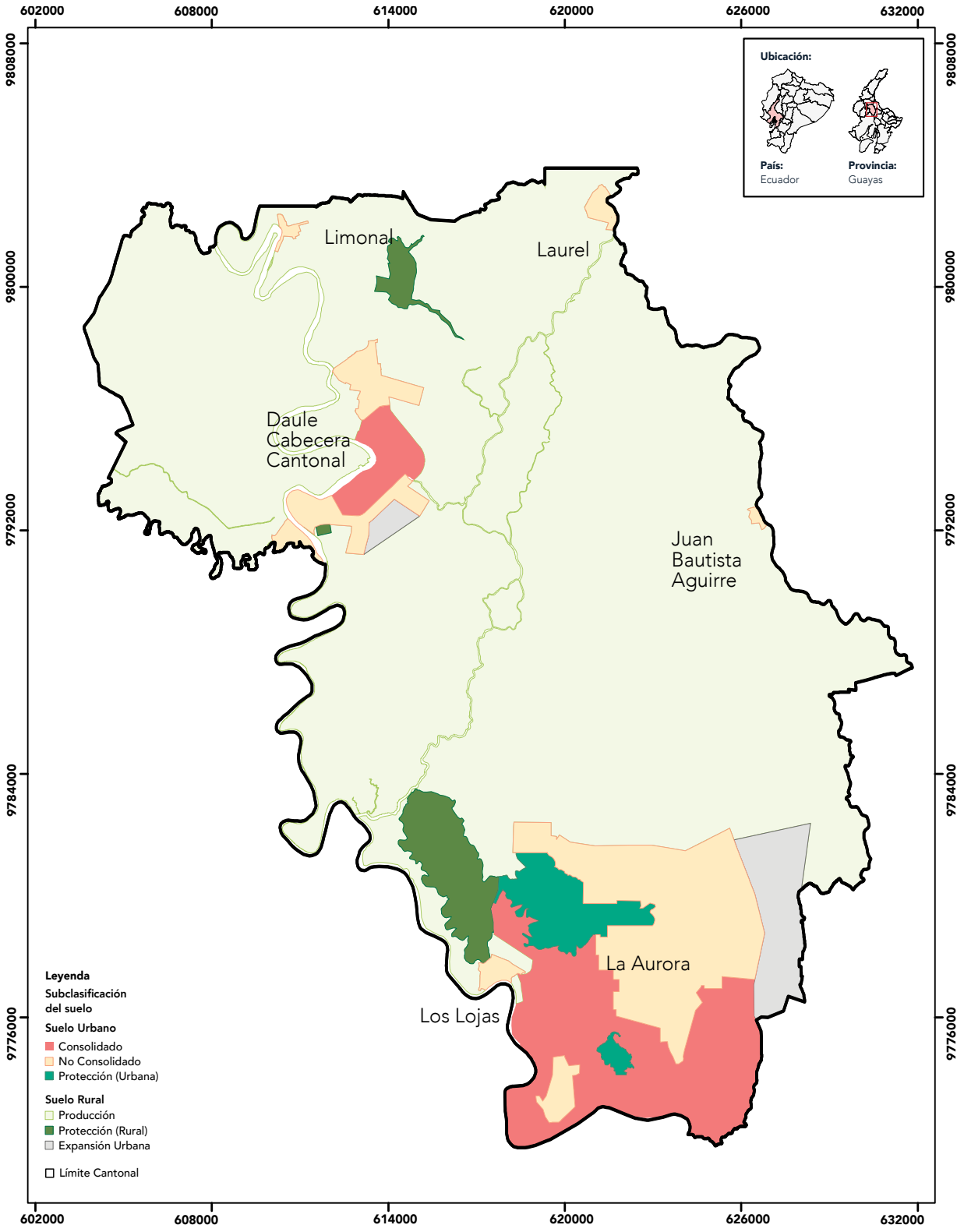
Fuente: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Clasificación del Suelo del cantón Daule			**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CE-003		**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)		**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

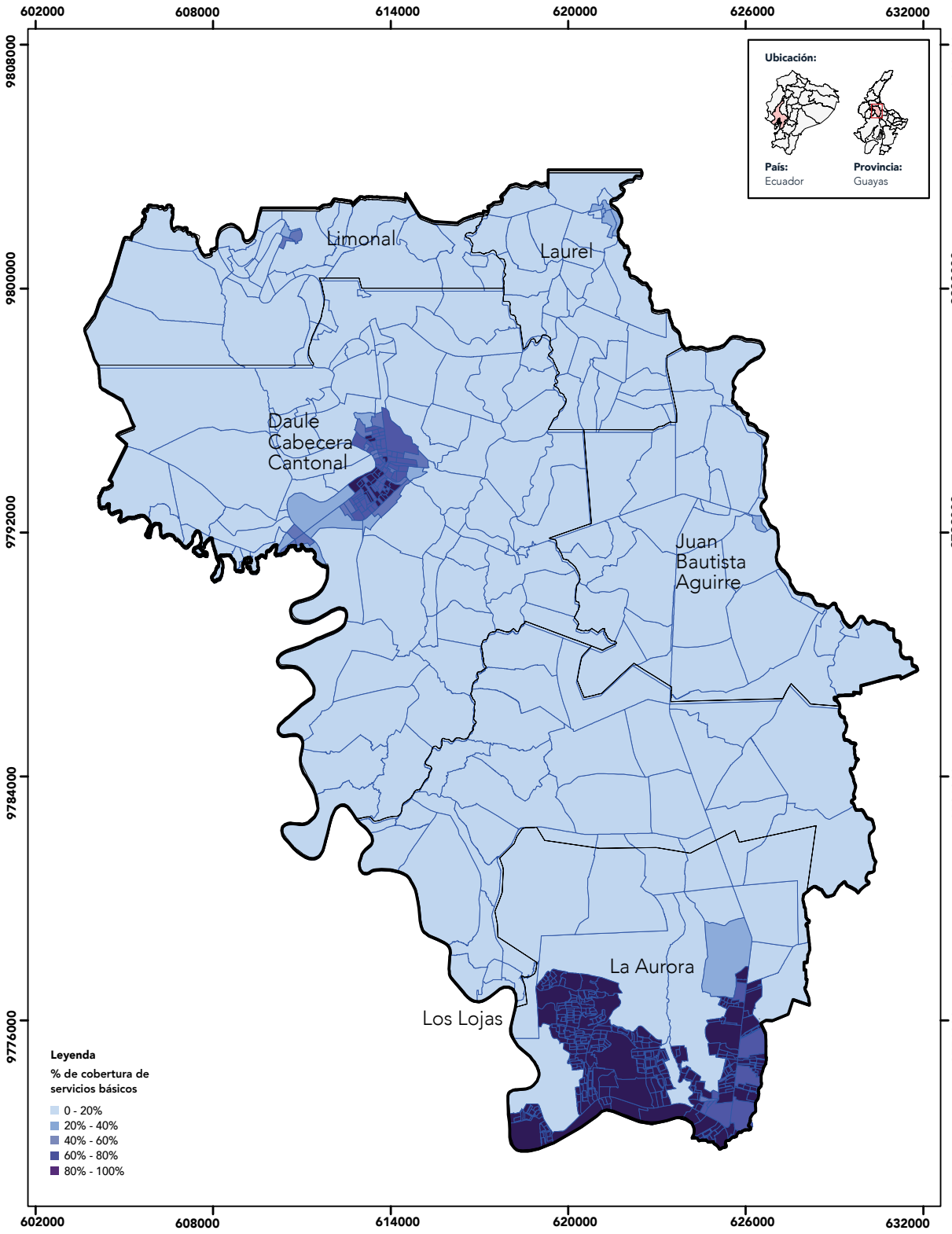
Fuente: GAD Daule, PDOT-PUGS, 2021

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Subclasificación del Suelo del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CE-004	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

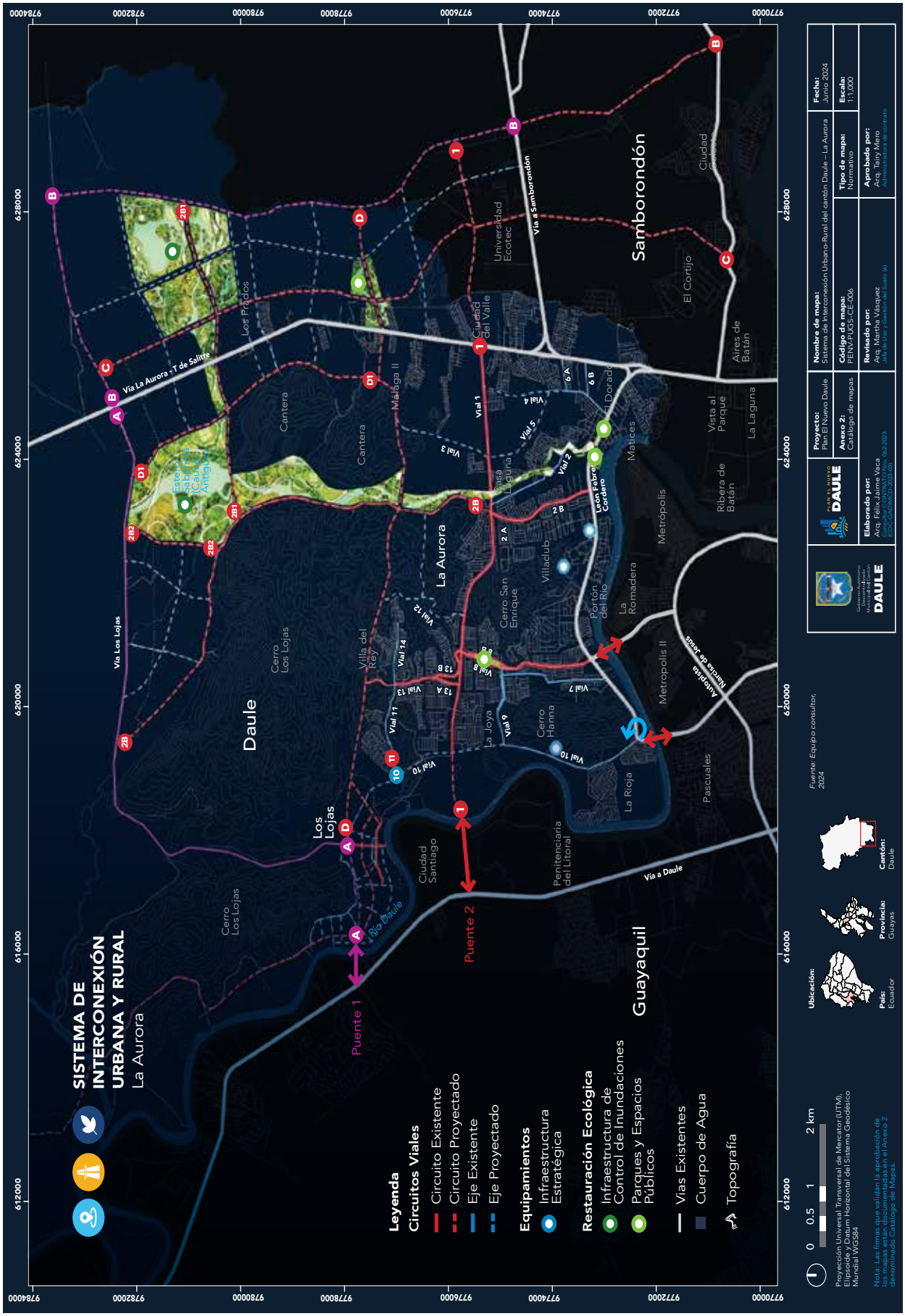
Fuente: INEC, 2022.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

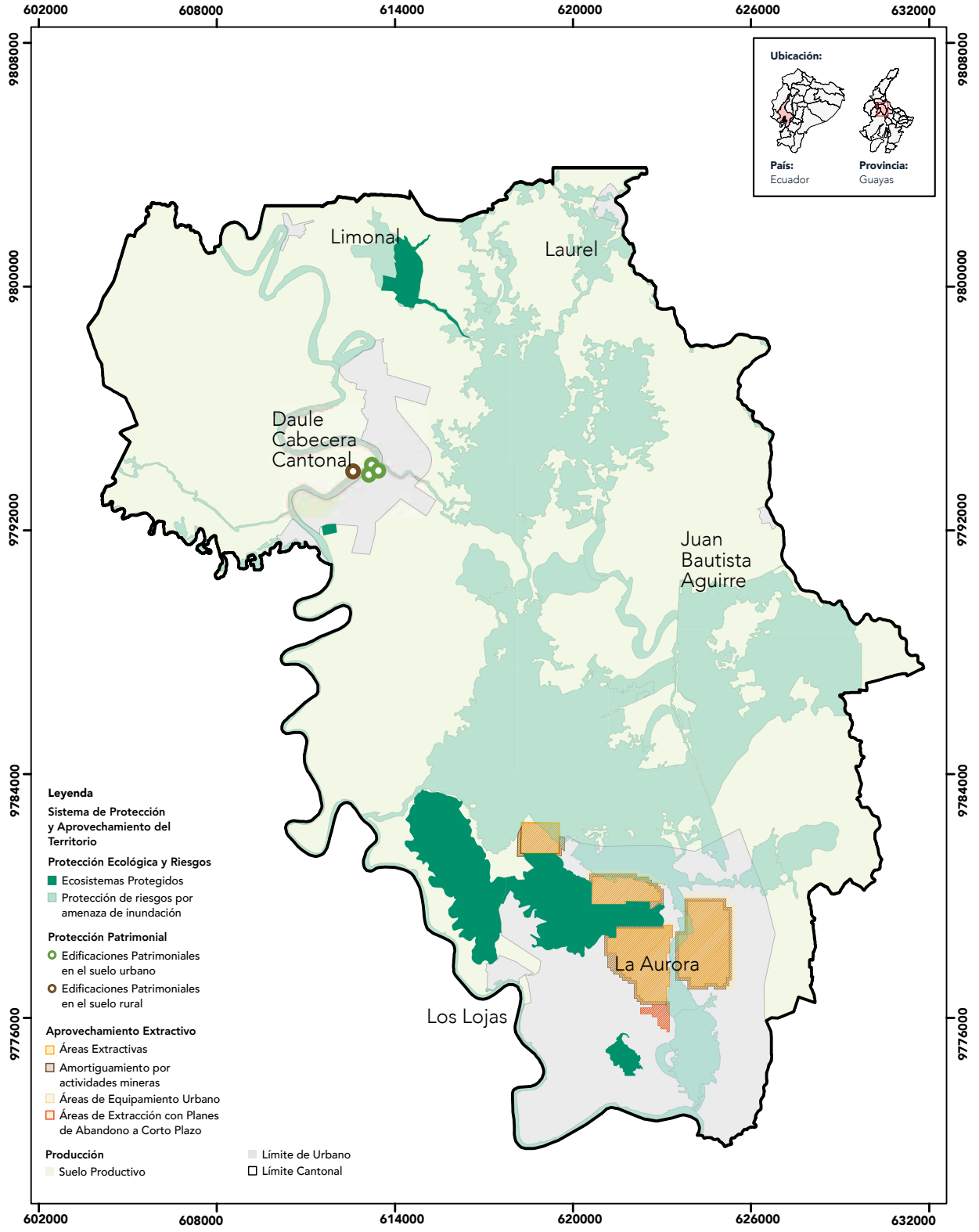
PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Sistema de Infraestructura Pública del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CE-005	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:10,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


SISTEMA DE INTERCONEXIÓN URBANA Y RURAL
La Aurora
Leyenda
Circuitos Viales
Circuito Existente
Circuito Proyectado
Eje Existente
Eje Proyectado
Equipamientos
Infraestructura Estratégica
Restauración Ecológica
Infraestructura de Control de Inundaciones
Parques y Espacios Públicos
Vias Existentes
Cuerpo de Agua
Topografía
Daule
Guayaquil
Samborondón
La Aurora
Los Lojas
Puente 1
Puente 2
Río Daule
Vía La Aurora - T de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Cerro Los Lojas
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
La Rioja
Pascuales
Metropolis
Metropolis II
Autopista Narcisa de Jesús
Villa del Rey
Cerro San Enrique
Villadub
La Joya
Cerro Hanna
La Romadera
Portón del Río
Matices
El Dorado
Ciudad del Valle
Universidad Ecotec
Ciudad Celeste
El Cortijo
Aires de Batán
Ribera de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Casa Laguna
Cantera
Málaga II
Los Prados
Estero Salado (Cauce del Antiguo)
León Febres Cordero
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
PLAN EL NUEVO DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – La Aurora
Código de mapa: PENVP-JUS-SE-006
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Administradora de contrato
DAULE


SISTEMA DE INTERCONEXIÓN URBANA Y RURAL
Daule - Cabecera Cantonal
Leyenda
Circuitos Viales
Circuito Existente
Circuito Proyectado
Eje Existente
Eje Proyectado
Equipamientos
Infraestructura Estratégica
Restauración Ecológica
Parques y Espacios Públicos
Vias Existentes
Cuerpo de Agua
Topografía
Cabecera Cantonal Daule
Naupe
San Gabriel
Magro
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Vía Guayaquil-El Empalme
Av. Vicente Piedrahita
Av. Los Daules
Av. San Francisco
Quito
9 de Octubre
10 de Febrero
Señor de los Milagros
Padre Aguirre
Padre Juan Bautista Aguirre
Matacocha 26 de Nov.
José Vélez
Ramón Espinoza
Ramón
Bolívar
Camilo Ponce Enriquez
Juan de Avilés
Gral. Fco. de Paula y Santander
José María Urbina
Leopoldo Benítez
Caicuchima
Coronel Calletano Cestaris
Vicente Rocafuerte
Justo Torres Ruiz
Manuel Benítez Buenaño
José María Velasco Ibarra
Av. Vicente Piedrahita
Antonio V
A la cooperativa Los Pozos
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo Consultor
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Interconexión Urbano-Rural del cantón Daule – Daule Cabecera Cantonal
Código de mapa: PEN/PUGS-CE-007
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

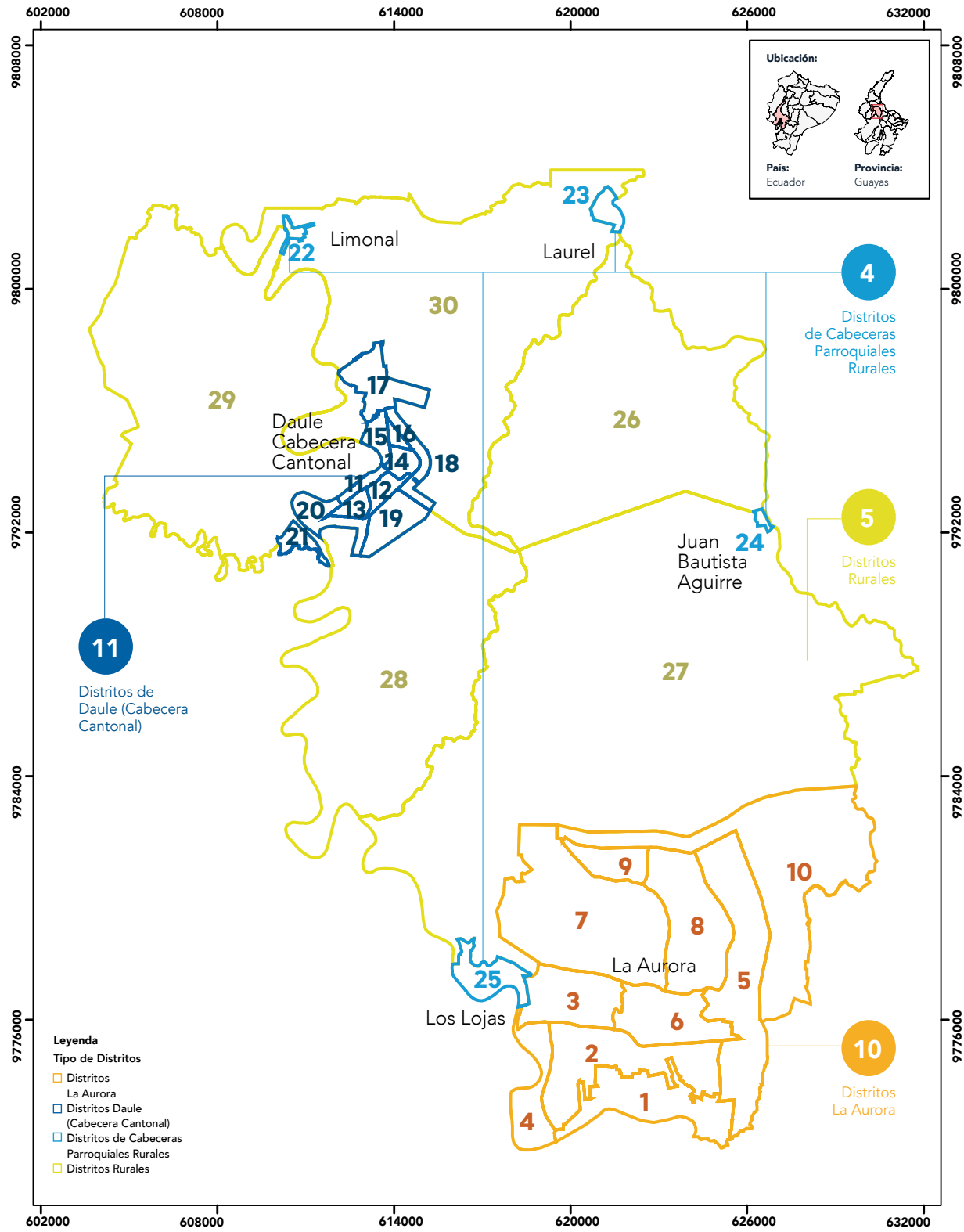
Fuente: GAD Daule, PUGS Daule, 2021, IGM, 2022

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Sistema de Protección y Aprovechamiento del Territorio del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CE-008	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca, Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez, Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero, Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

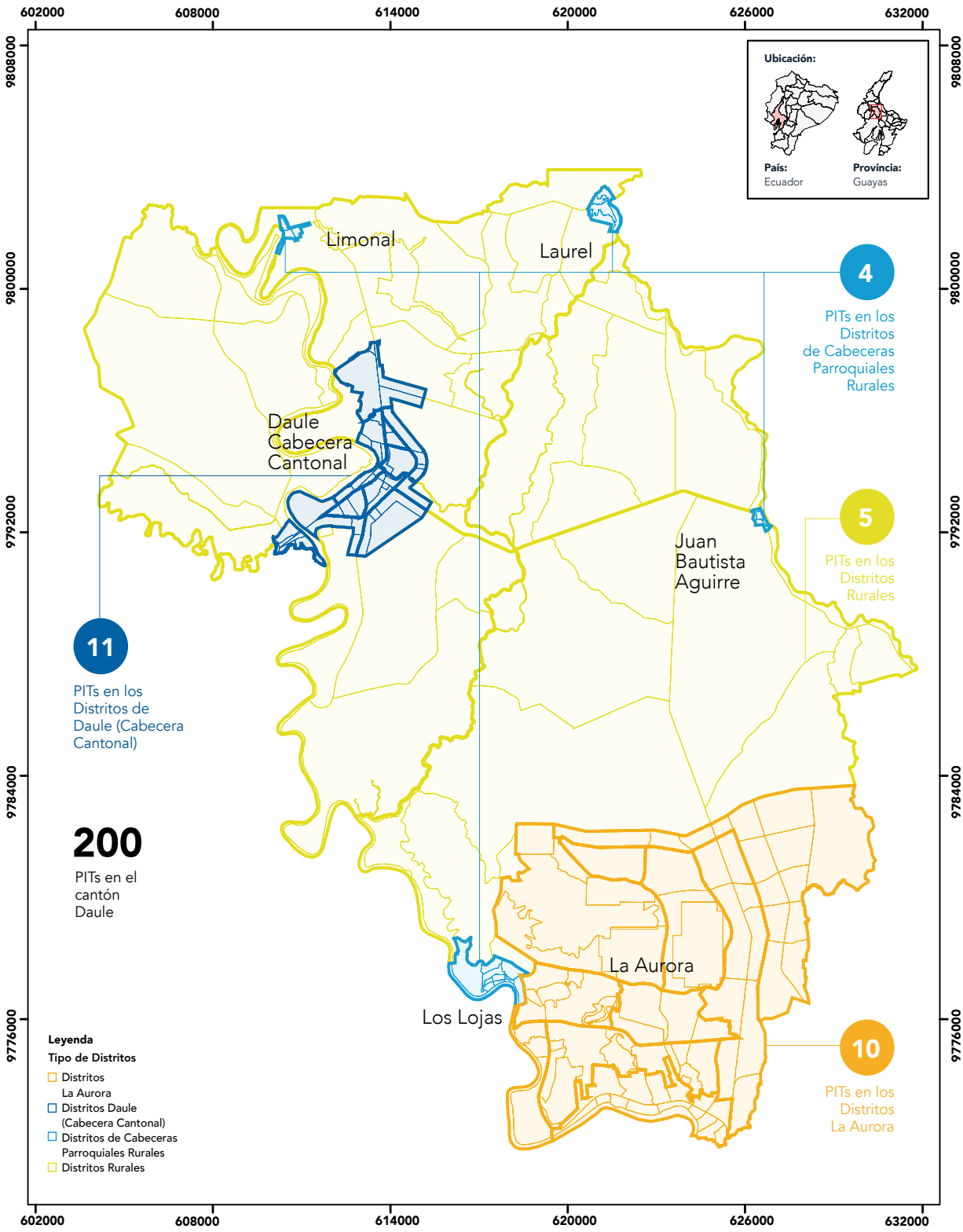
Fuente: Equipo consultor, 2024

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Tipos de Distritos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CU-001	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

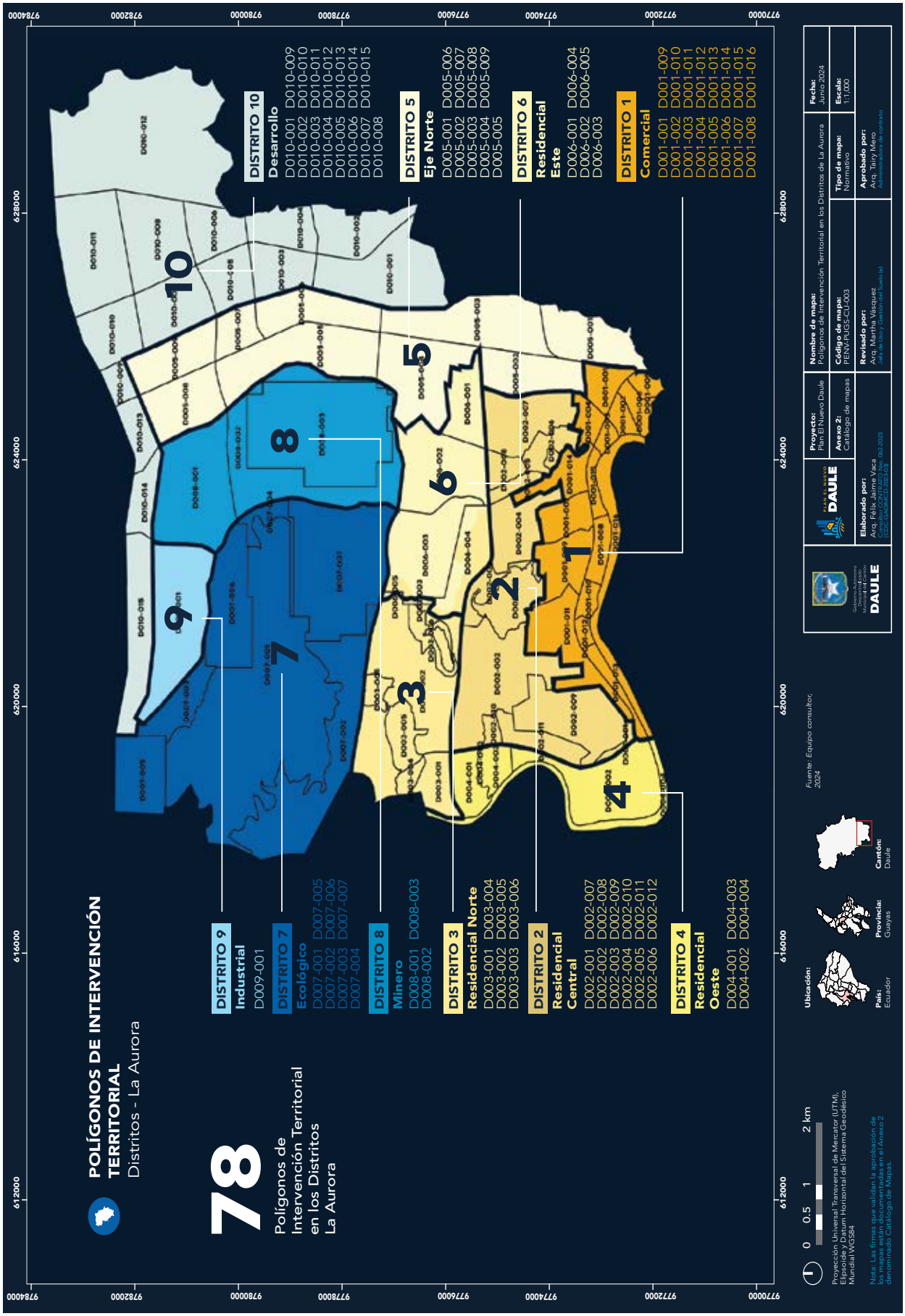
Fuente: Equipo consultor, 2024

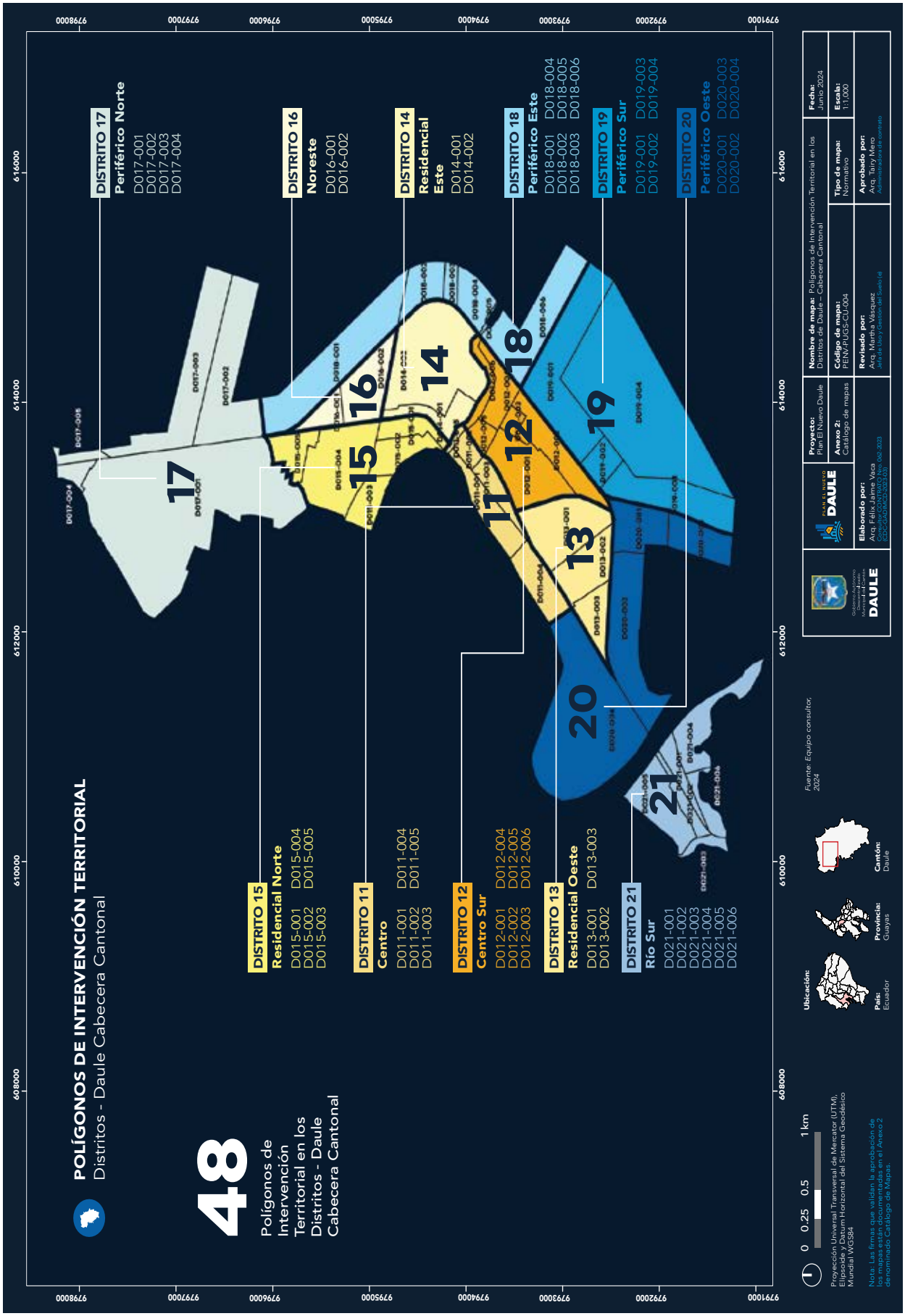
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

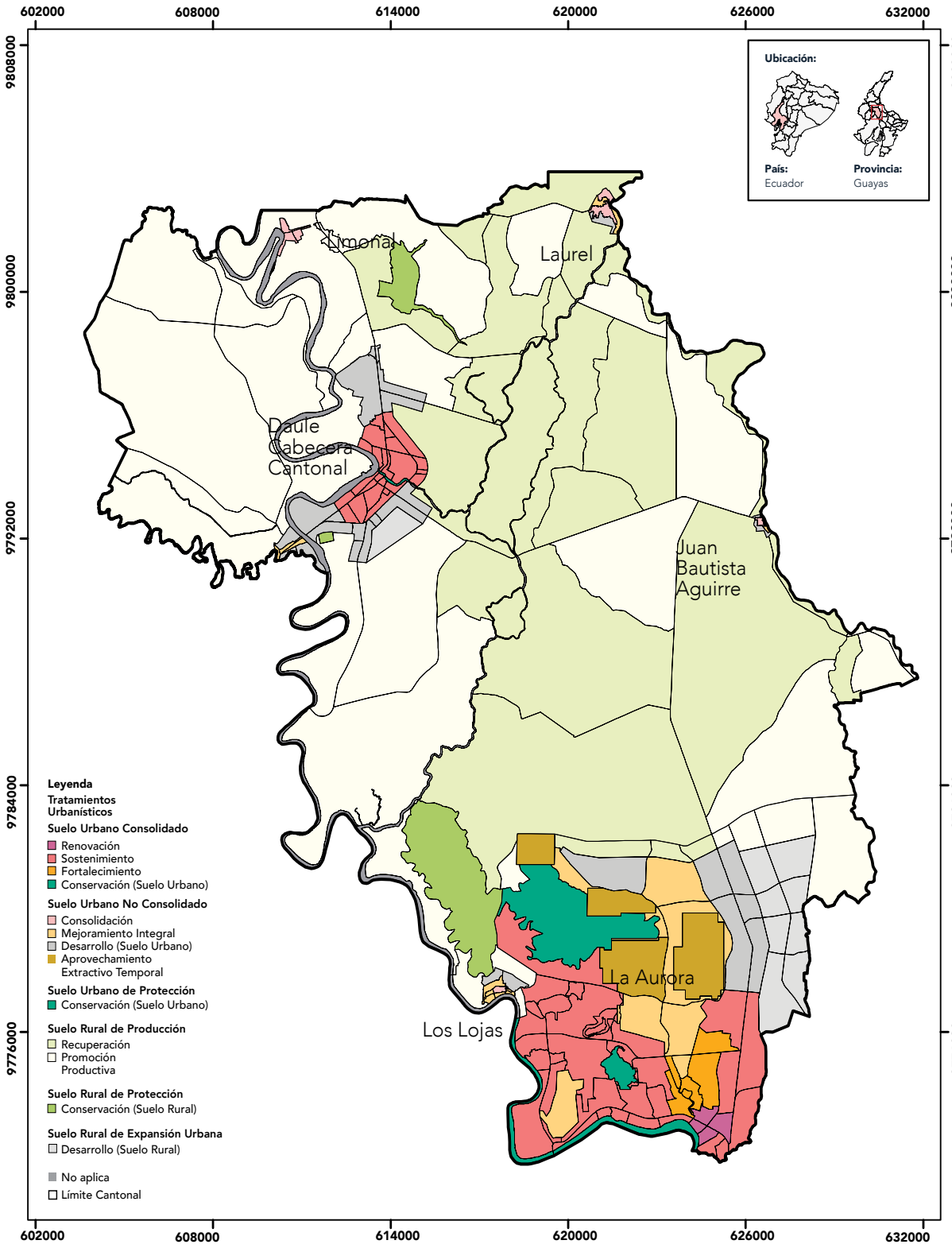
PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Polígonos de Intervención Territorial del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CU-002	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


78
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Distritos - La Aurora
Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos La Aurora
DISTRITO 10
Desarrollo
D010-001 D010-009
D010-002 D010-010
D010-003 D010-011
D010-004 D010-012
D010-005 D010-013
D010-006 D010-014
D010-007 D010-015
D010-008
DISTRITO 5
Eje Norte
D005-001 D005-006
D005-002 D005-007
D005-003 D005-008
D005-004 D005-009
D005-005
DISTRITO 6
Residencial Este
D006-001 D006-004
D006-002 D006-005
D006-003
DISTRITO 1
Comercial
D001-001 D001-009
D001-002 D001-010
D001-003 D001-011
D001-004 D001-012
D001-005 D001-013
D001-006 D001-014
D001-007 D001-015
D001-008 D001-016
DISTRITO 9
Industrial
D009-001
DISTRITO 7
Ecológico
D007-001 D007-005
D007-002 D007-006
D007-003 D007-007
D007-004
DISTRITO 8
Minero
D008-001 D008-003
D008-002
DISTRITO 3
Residencial Norte
D003-001 D003-004
D003-002 D003-005
D003-003 D003-006
DISTRITO 2
Residencial Central
D002-001 D002-007
D002-002 D002-008
D002-003 D002-009
D002-004 D002-010
D002-005 D002-011
D002-006 D002-012
DISTRITO 4
Residencial Oeste
D004-001 D004-003
D004-002 D004-004
Fuente: Equipo consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de la presente cartografía constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de La Aurora
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-003
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000
612000
616000
620000
624000
628000
9784000
9782000
9780000
9778000
9776000
9774000
9772000
9770000


POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Distritos - Daule Cabecera Cantonal
48
Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos - Daule Cabecera Cantonal
DISTRITO 15
Residencial Norte
D015-001 D015-004
D015-002 D015-005
D015-003
DISTRITO 11
Centro
D011-001 D011-004
D011-002 D011-005
D011-003
DISTRITO 12
Centro Sur
D012-001 D012-004
D012-002 D012-005
D012-003 D012-006
DISTRITO 13
Residencial Oeste
D013-001 D013-003
D013-002
DISTRITO 21
Río Sur
D021-001
D021-002
D021-003
D021-004
D021-005
D021-006
DISTRITO 17
Periférico Norte
D017-001
D017-002
D017-003
D017-004
DISTRITO 16
Noreste
D016-001
D016-002
DISTRITO 14
Residencial Este
D014-001
D014-002
DISTRITO 18
Periférico Este
D018-001 D018-004
D018-002 D018-005
D018-003 D018-006
DISTRITO 19
Periférico Sur
D019-001 D019-003
D019-002 D019-004
DISTRITO 20
Periférico Oeste
D020-001 D020-003
D020-002 D020-004
608000
610000
612000
614000
616000
9798000
9797000
9796000
9795000
9794000
9793000
9792000
9791000
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM). Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentada en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Marina Vásquez
Nombre de mapa: Polígonos de Intervención Territorial en los Distritos de Daule - Cabecera Cantonal
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-004
Aprobado por: Arq. Iany Mero
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

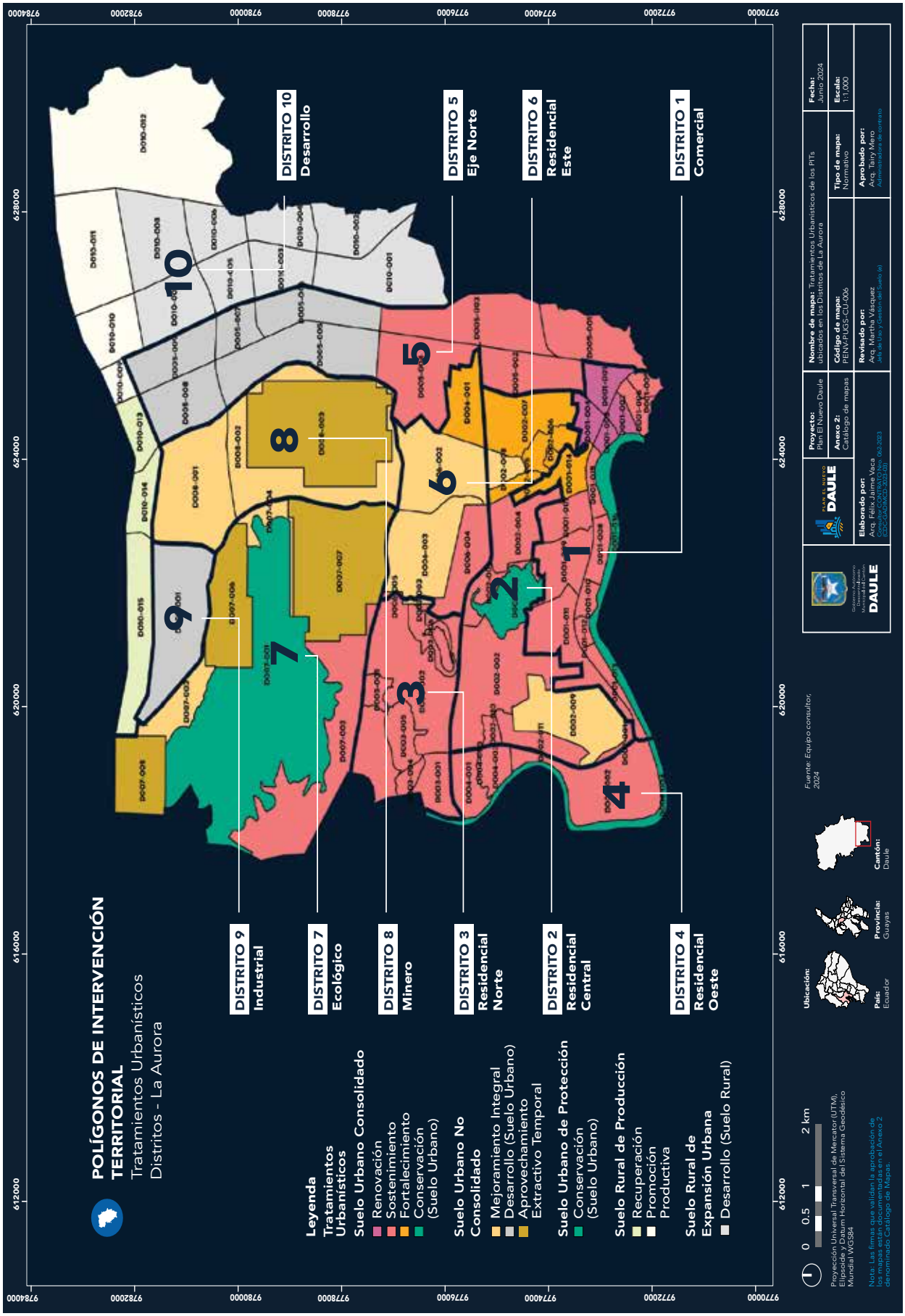
Fuente: Equipo consultor, 2024

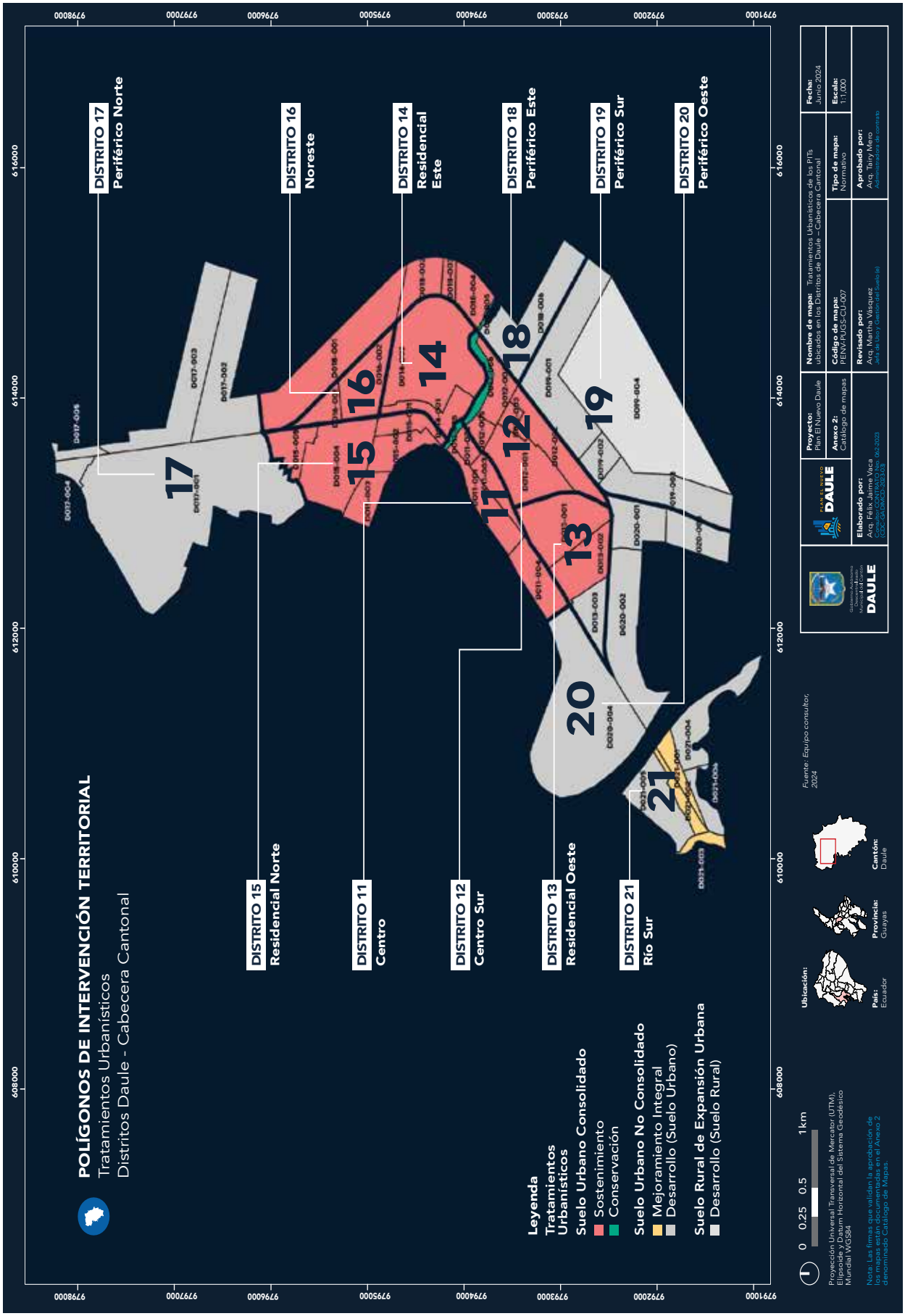
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

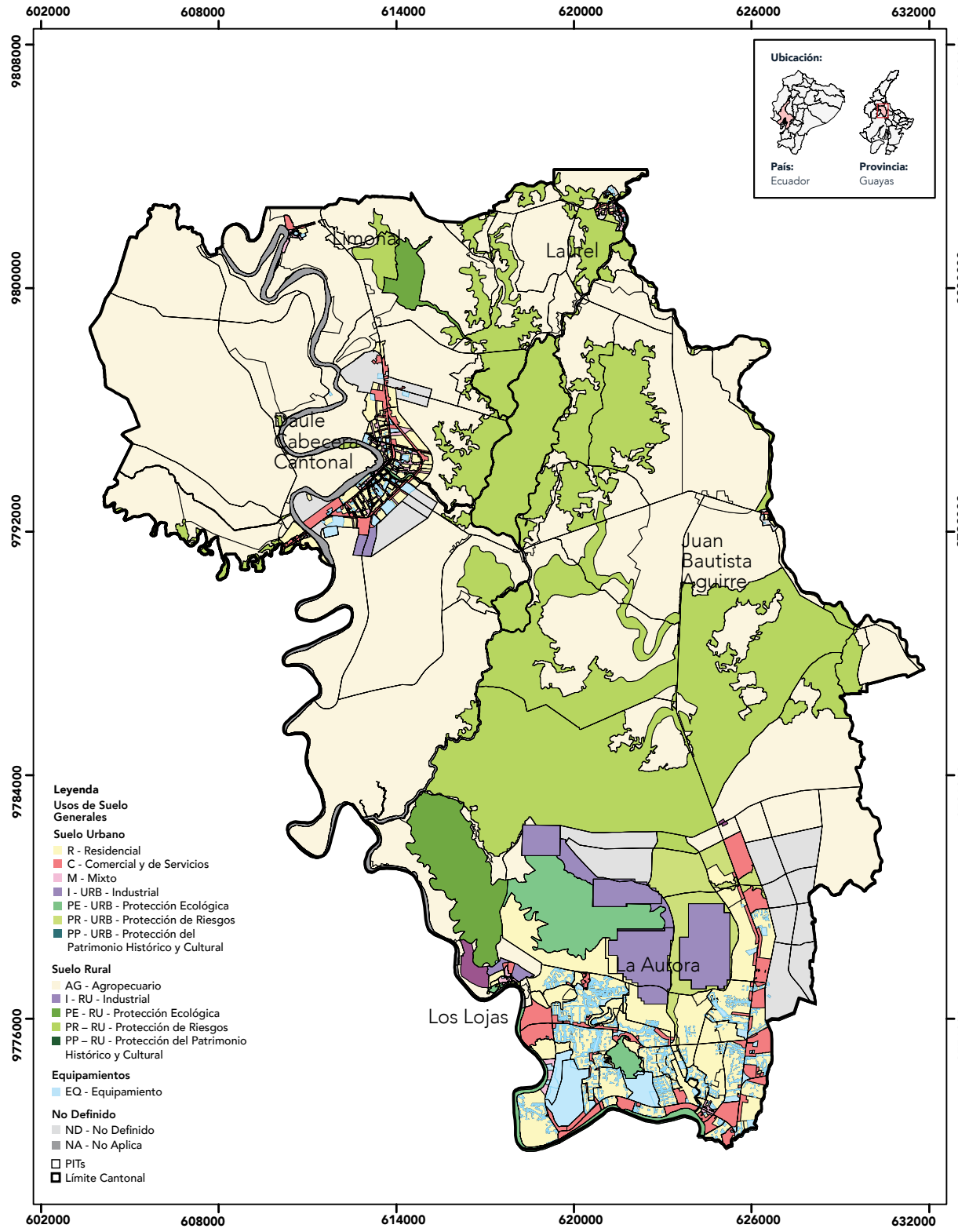
PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Tratamientos Urbanísticos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CU-005	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Tratamientos Urbanísticos
Distritos - La Aurora
Leyenda
Tratamientos Urbanísticos
Suelo Urbano Consolidado
Renovación
Sostenimiento
Fortalecimiento
Conservación
(Suelo Urbano)
Suelo Urbano No Consolidado
Mejoramiento Integral
Desarrollo (Suelo Urbano)
Aprovechamiento Extractivo Temporal
Suelo Urbano de Protección
Conservación (Suelo Urbano)
Suelo Rural de Producción
Recuperación
Promoción Productiva
Suelo Rural de Expansión Urbana
Desarrollo (Suelo Rural)
DISTRITO 9 Industrial
DISTRITO 7 Ecológico
DISTRITO 8 Minero
DISTRITO 3 Residencial Norte
DISTRITO 2 Residencial Central
DISTRITO 4 Residencial Oeste
DISTRITO 10 Desarrollo
DISTRITO 5 Eje Norte
DISTRITO 6 Residencial Este
DISTRITO 1 Comercial
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están descriminadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-006
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tarry Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Tratamientos Urbanísticos
Distritos Daule - Cabecera Cantonal
DISTRITO 17 Periférico Norte
DISTRITO 16 Noreste
DISTRITO 14 Residencial Este
DISTRITO 18 Periférico Este
DISTRITO 19 Periférico Sur
DISTRITO 20 Periférico Oeste
DISTRITO 15 Residencial Norte
DISTRITO 11 Centro
DISTRITO 12 Centro Sur
DISTRITO 13 Residencial Oeste
DISTRITO 21 Río Sur
Leyenda
Tratamientos Urbanísticos
Suelo Urbano Consolidado
Sostenimiento
Conservación
Suelo Urbano No Consolidado
Mejoramiento Integral
Desarrollo (Suelo Urbano)
Suelo Rural de Expansión Urbana
Desarrollo (Suelo Rural)
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
0 0.25 0.5 1km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide: Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Tratamientos Urbanísticos de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-007
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

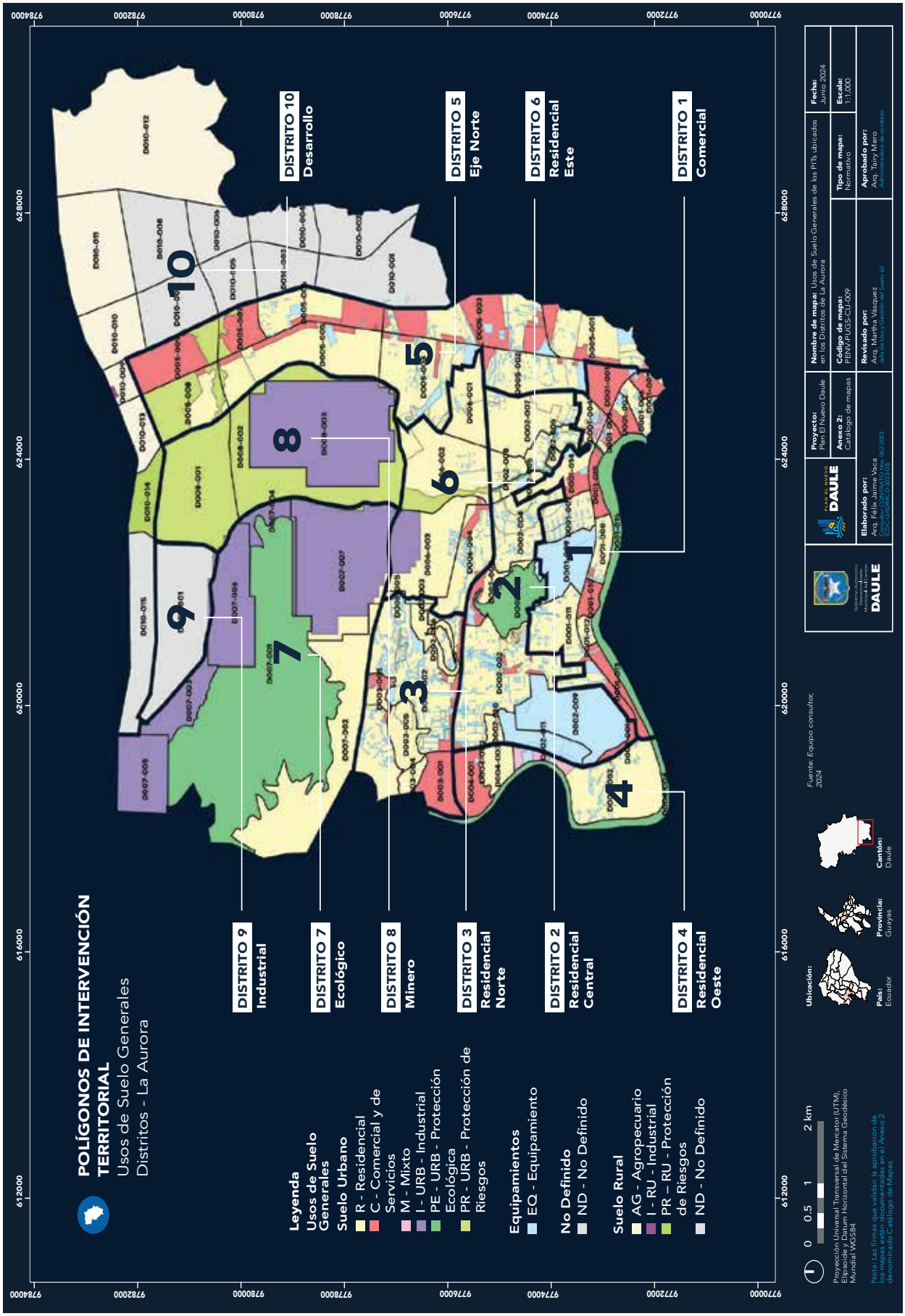
Fuente: Equipo consultor, 2024

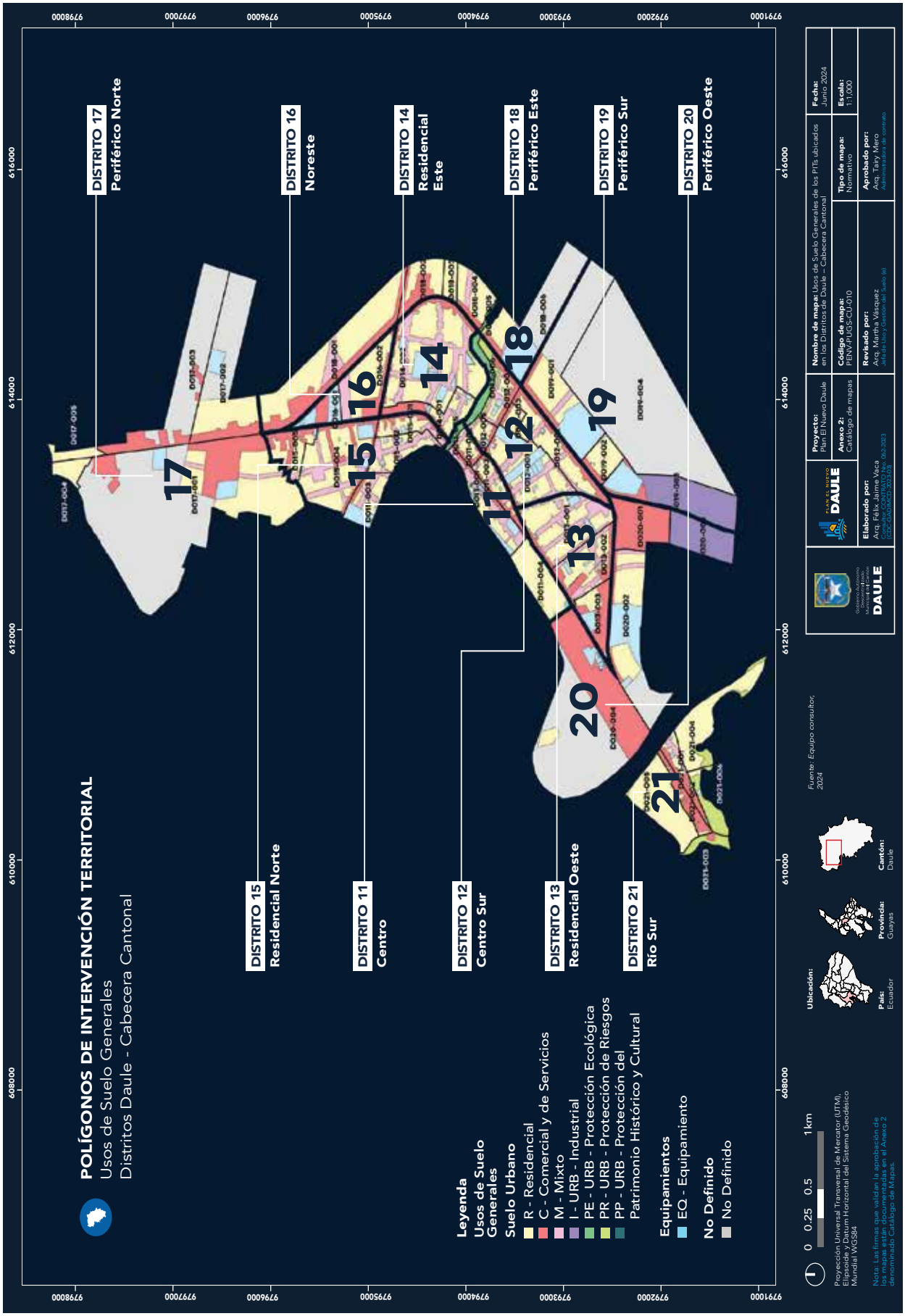
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

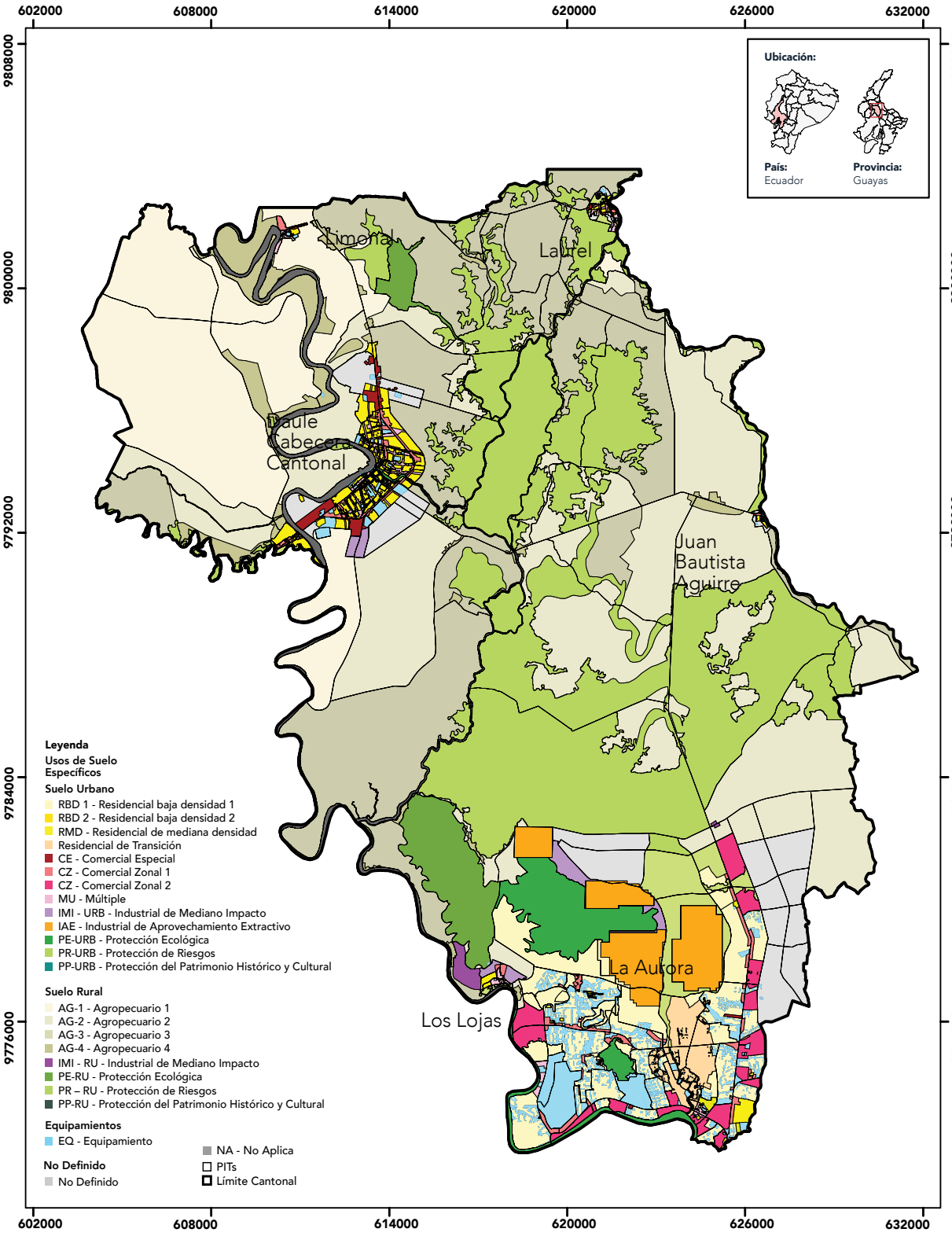
PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Usos de Suelo Generales del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CU-008	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Usos de Suelo Generales
Distritos - La Aurora
Leyenda
Usos de Suelo Generales
Suelo Urbano
R - Residencial
C - Comercial y de Servicios
M - Mixto
I - URB - Industrial
PE - URB - Protección Ecológica
PR - URB - Protección de Riesgos
Equipamientos
EQ - Equipamiento
No Definido
ND - No Definido
Suelo Rural
AG - Agropecuario
I - RU - Industrial
PR – RU - Protección de Riesgos
ND - No Definido
DISTRITO 9 Industrial
DISTRITO 7 Ecológico
DISTRITO 8 Minero
DISTRITO 3 Residencial Norte
DISTRITO 2 Residencial Central
DISTRITO 4 Residencial Oeste
DISTRITO 10 Desarrollo
DISTRITO 5 Eje Norte
DISTRITO 6 Residencial Este
DISTRITO 1 Comercial
Fuente: Equipo consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están detalladas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-009
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Usos de Suelo Generales
Distritos Daule - Cabecera Cantonal
DISTRITO 17 Periférico Norte
DISTRITO 16 Noreste
DISTRITO 14 Residencial Este
DISTRITO 18 Periférico Este
DISTRITO 19 Periférico Sur
DISTRITO 20 Periférico Oeste
DISTRITO 15 Residencial Norte
DISTRITO 11 Centro
DISTRITO 12 Centro Sur
DISTRITO 13 Residencial Oeste
DISTRITO 21 Río Sur
Leyenda
Usos de Suelo Generales
Suelo Urbano
R - Residencial
C - Comercial y de Servicios
M - Mixto
I - URB - Industrial
PE - URB - Protección Ecológica
PR - URB - Protección de Riesgos
PP - URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural
Equipamientos
EQ - Equipamiento
No Definido
No Definido
0 0.25 0.5 1km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Usos de Suelo Generales de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal
Código de mapa: PENVPLUGS-CU-010
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Talry Mero
Administrador de contrato



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

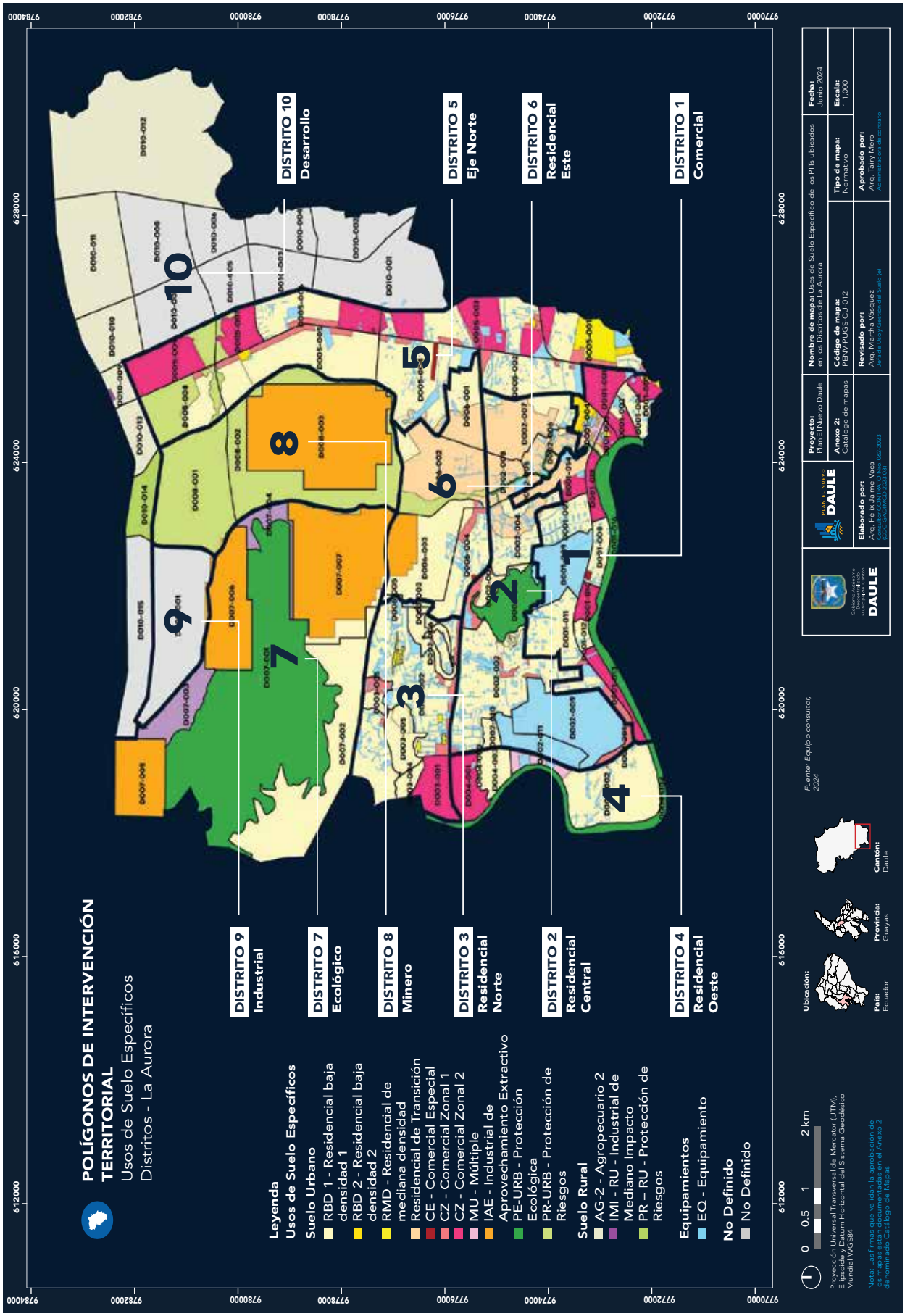
Fuente: Equipo consultor, 2024

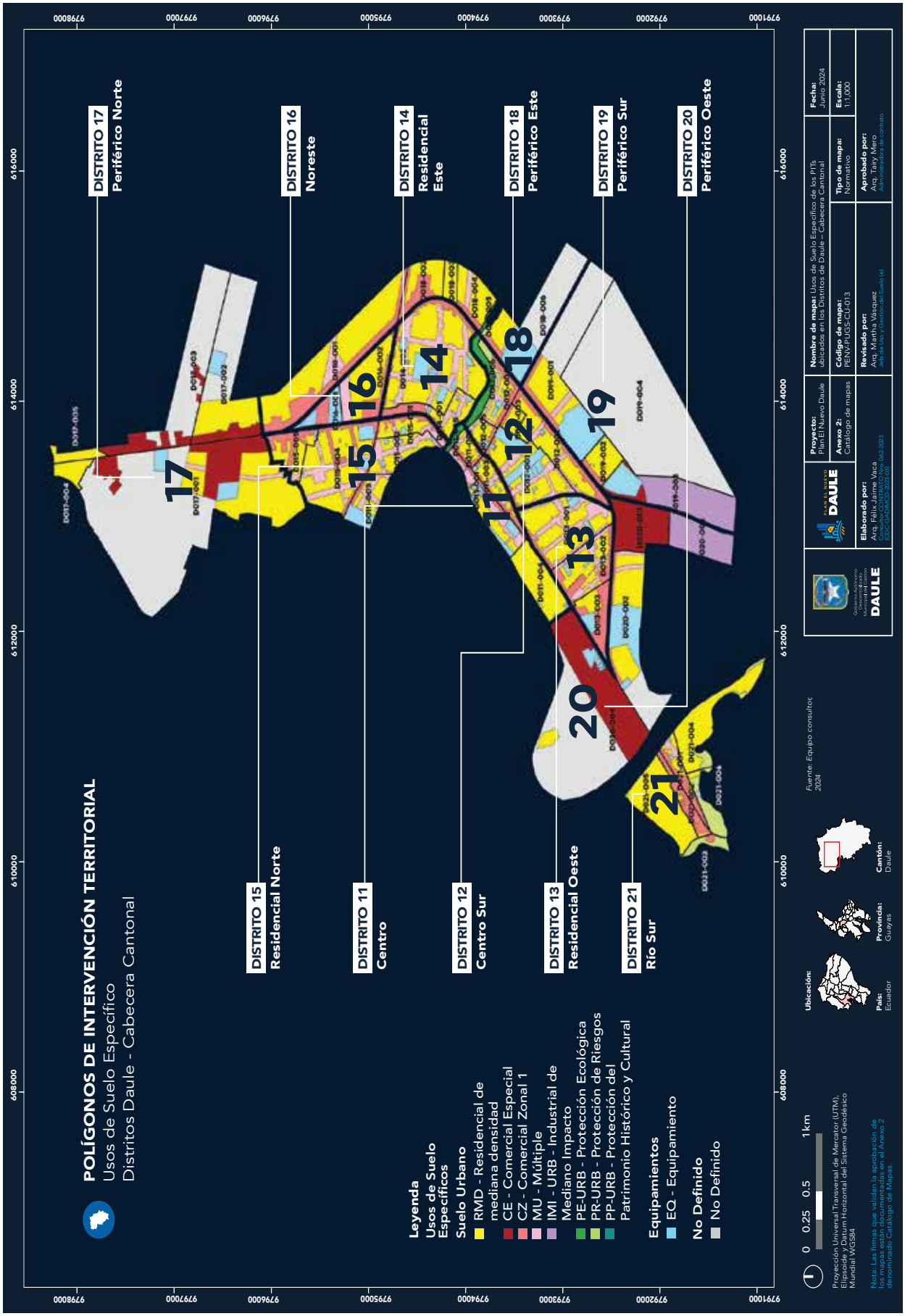
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

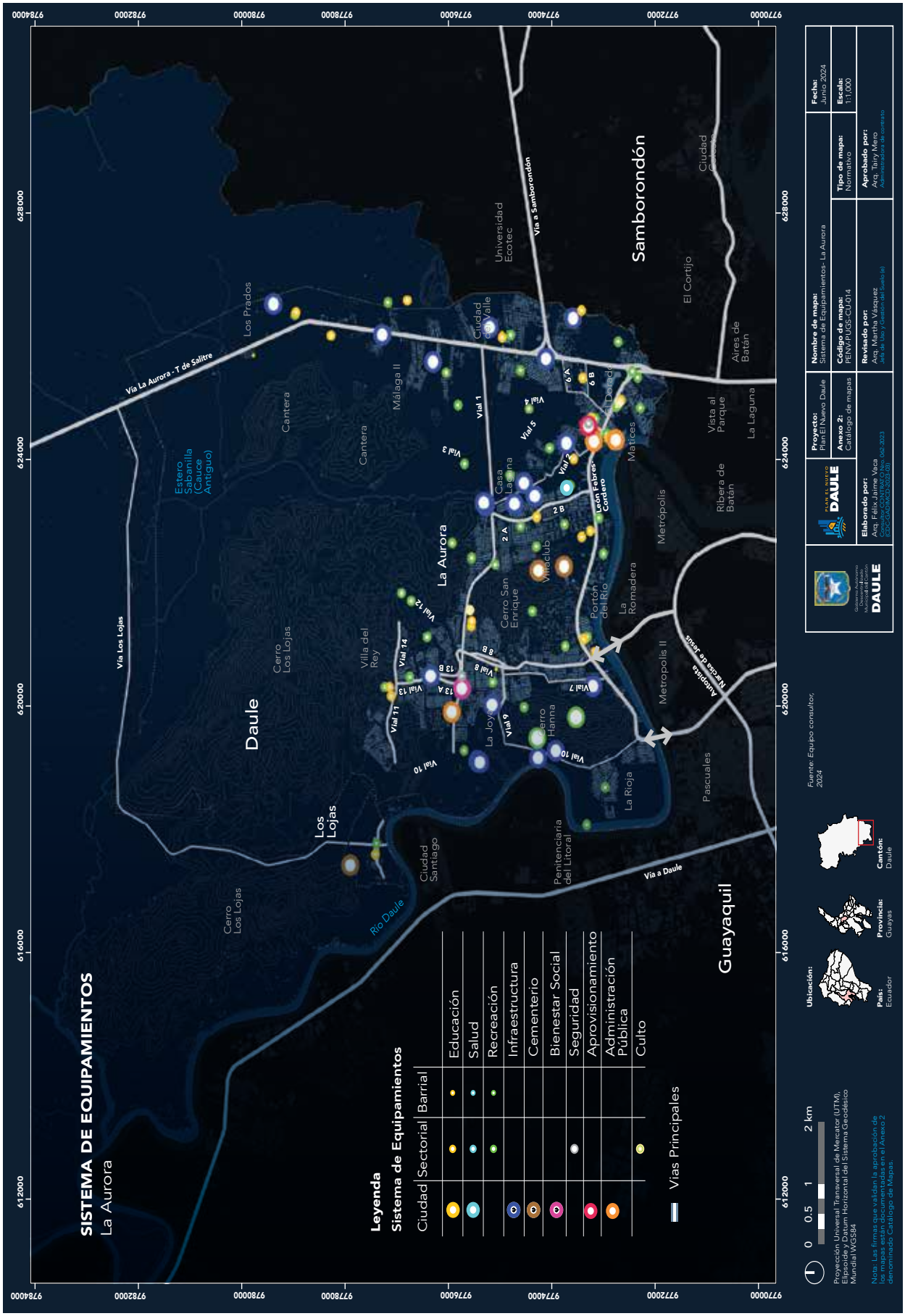
PLAN EL NUEVO DAULE

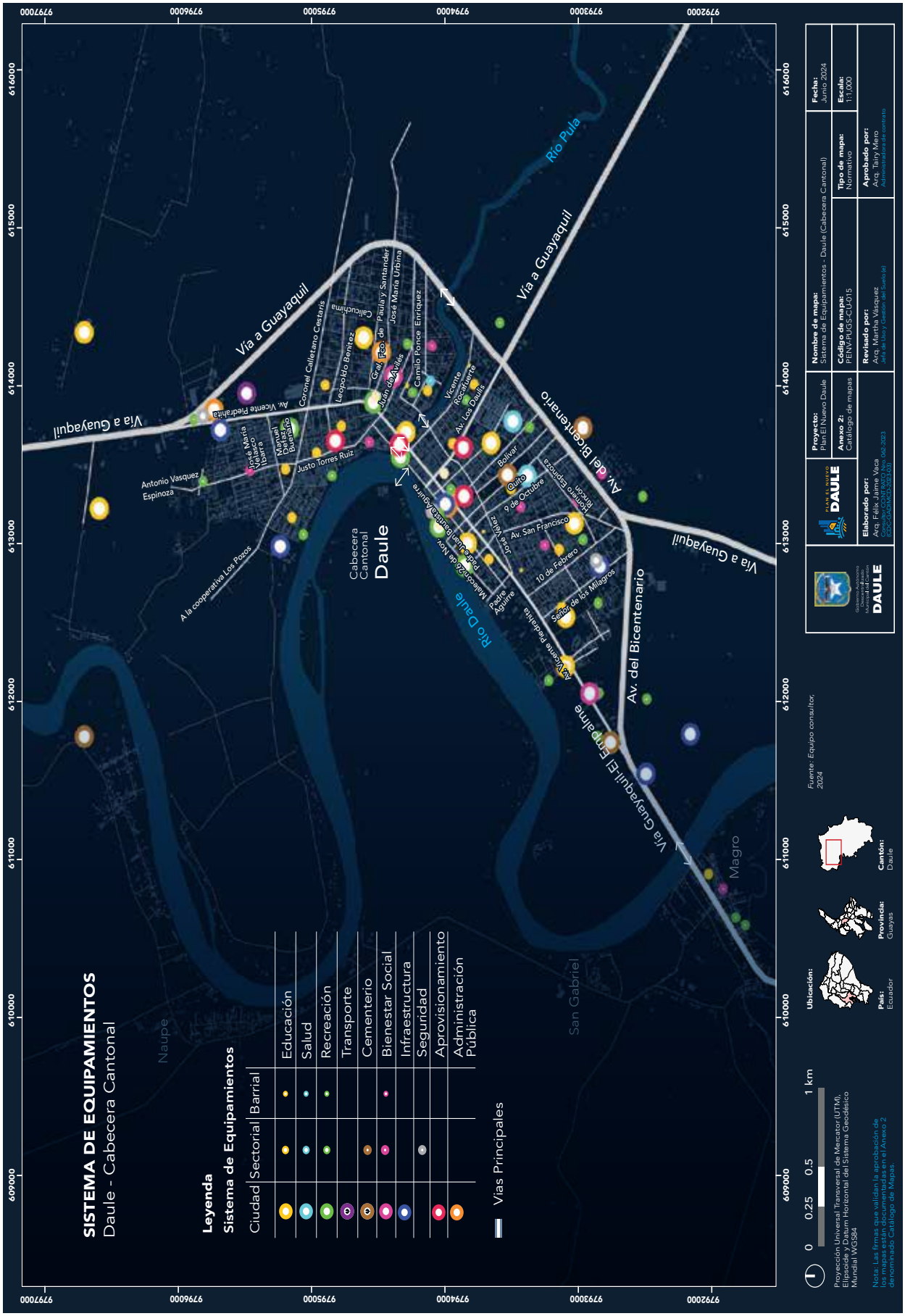
Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Usos de Suelo Específicos del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CU-011	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

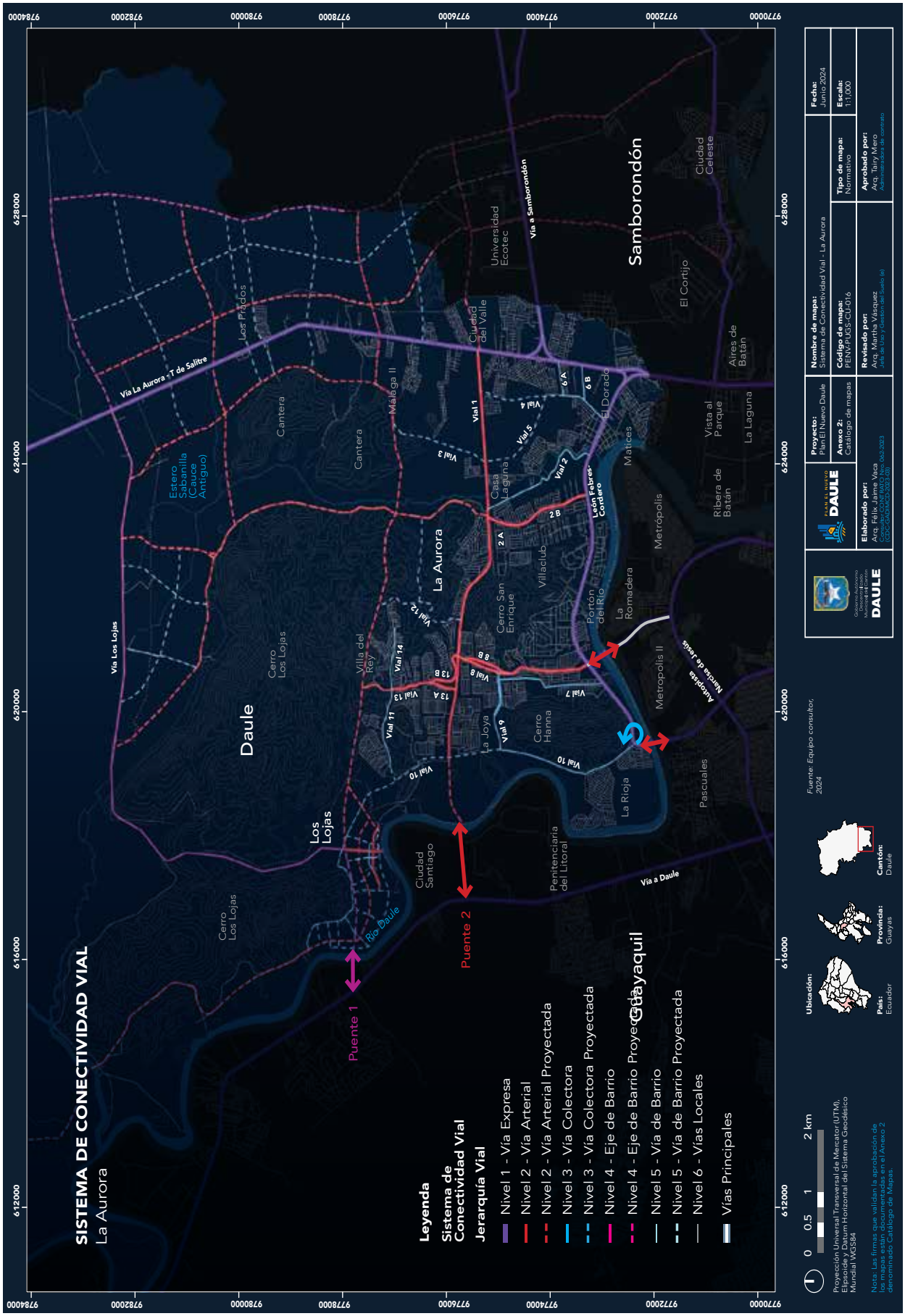
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.

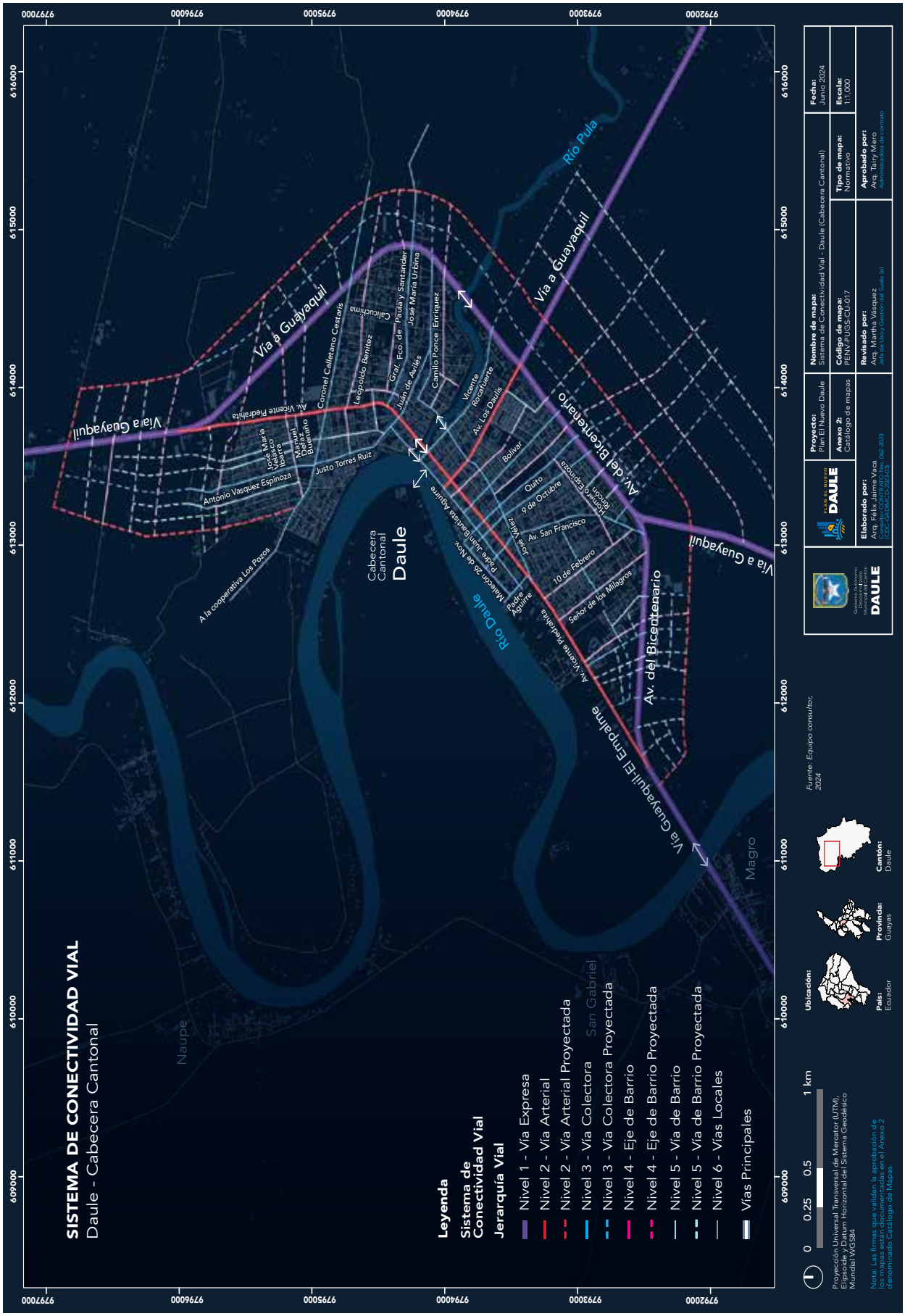

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Usos de Suelo Específicos
Distritos - La Aurora
Leyenda
Usos de Suelo Específicos
Suelo Urbano
RBD 1 - Residencial baja densidad 1
RBD 2 - Residencial baja densidad 2
RMD - Residencial de mediana densidad
Residencial de Transición
CE - Comercial Especial
CZ - Comercial Zonal 1
CZ - Comercial Zonal 2
MU - Múltiple
IAE - Industrial de Aprovechamiento Extractivo
PE-URB - Protección Ecológica
PR-URB - Protección de Riesgos
Suelo Rural
AG-2 - Agropecuario 2
IMI - RU - Industrial de Mediano Impacto
PR – RU - Protección de Riesgos
Equipamientos
EQ - Equipamiento
No Definido
No Definido
DISTRITO 9 Industrial
DISTRITO 7 Ecológico
DISTRITO 8 Minero
DISTRITO 3 Residencial Norte
DISTRITO 2 Residencial Central
DISTRITO 4 Residencial Oeste
DISTRITO 10 Desarrollo
DISTRITO 5 Eje Norte
DISTRITO 6 Residencial Este
DISTRITO 1 Comercial
Fuente: Equipo consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
DAULE
Elaborado por: Arq. Fabio Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Mario Vásquez
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Código de mapa: PENVPUGS-CU-012
Nombre de mapa: Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de La Aurora
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1,000


POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL
Usos de Suelo Específico
Distritos Daule - Cabecera Cantonal
DISTRITO 17 Periférico Norte
DISTRITO 16 Noreste
DISTRITO 14 Residencial Este
DISTRITO 18 Periférico Este
DISTRITO 19 Periférico Sur
DISTRITO 20 Periférico Oeste
DISTRITO 15 Residencial Norte
DISTRITO 11 Centro
DISTRITO 12 Centro Sur
DISTRITO 13 Residencial Oeste
DISTRITO 21 Río Sur
Leyenda
Usos de Suelo Específicos
Suelo Urbano
RMD - Residencial de mediana densidad
CE - Comercial Especial
CZ - Comercial Zonal 1
MU - Múltiple
IMI - URB - Industrial de Mediano Impacto
PE-URB - Protección Ecológica
PR-URB - Protección de Riesgos
PP-URB - Protección del Patrimonio Histórico y Cultural
Equipamientos
EQ - Equipamiento
No Definido
No Definido
0 0.25 0.5 1km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas temáticos constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor 2024
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Usos de Suelo Específico de los PITs ubicados en los Distritos de Daule – Cabecera Cantonal
Código de mapa: PENVPUGS-CU-013
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tany Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
La Aurora
Leyenda
Sistema de Equipamientos
Ciudad
Sectorial
Barrial
Educación
Salud
Recreación
Infraestructura
Cementerio
Bienestar Social
Seguridad
Aprovisionamiento
Administración Pública
Culto
Vías Principales
Daule
La Aurora
Samborondón
Guayaquil
Los Lojas
Via Los Lojas
Via La Aurora - T de Salitre
Via a Samborondón
Via a Daule
Río Daule
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Cerro Los Lojas
Cantera
Málaga II
Los Prados
Universidad Ecotec
Ciudad del Valle
El Cortijo
Aires de Batán
Ciudad Celeste
Vista al Parque
La Laguna
Ribera de Batán
Metrópolis
Matices
Casa Laguna
Vimodub
Cerro San Enrique
Porton del Rio
La Romadera
Villa del Rey
La Joya
Cerro Hanna
Metropolis II
Pascuales
La Rioja
Penitenciaria del Litoral
Ciudad Santiago
Autopista Narcisa de Jesús
León Febres Cordero
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
8 B
13 A
13 B
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de las mapas son las constantes en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Equipamientos- La Aurora
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-014
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero

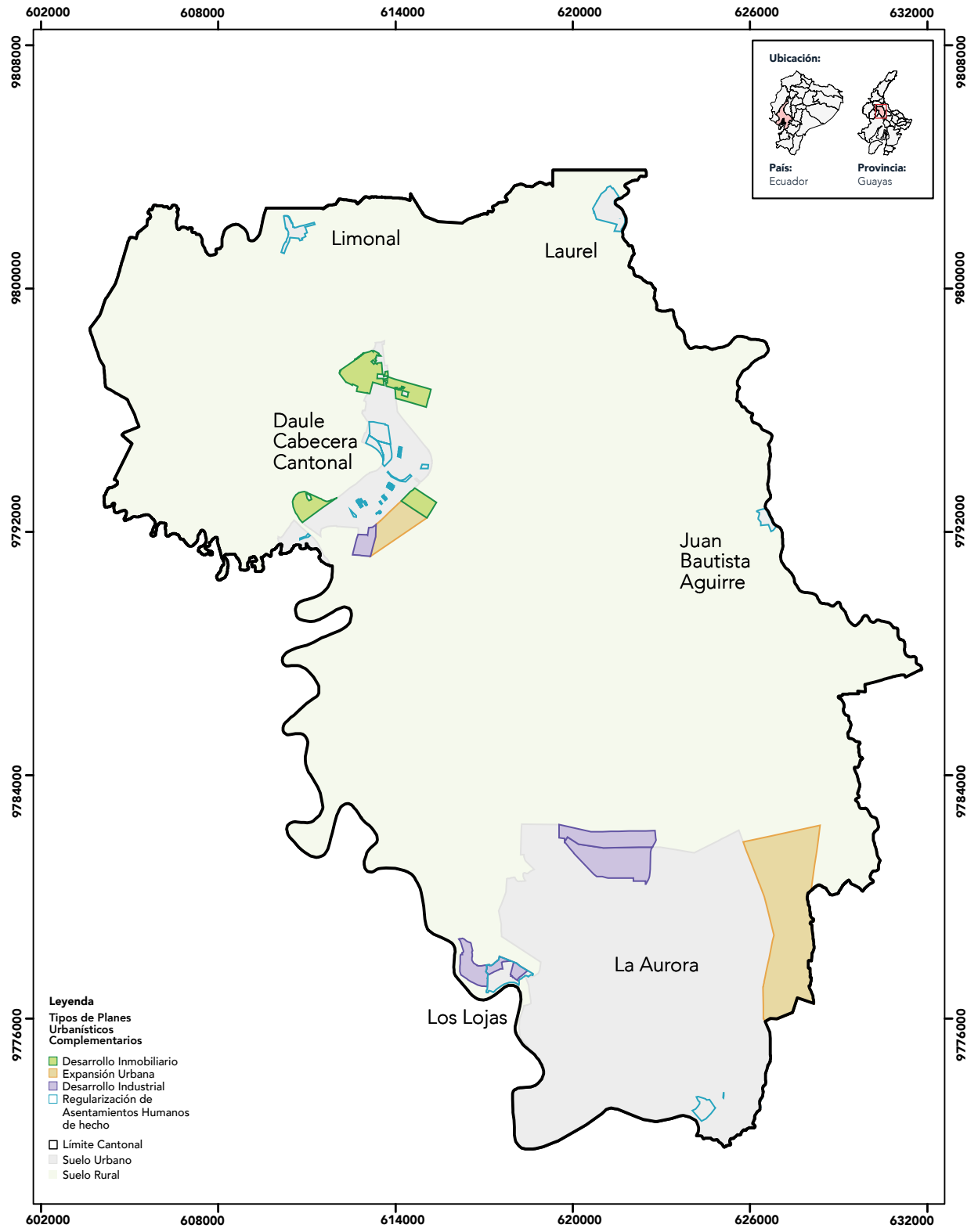

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS
Daule - Cabecera Cantonal
Leyenda
Sistema de Equipamientos
Ciudad
Sectorial
Barrial
Educación
Salud
Recreación
Transporte
Cementerio
Bienestar Social
Infraestructura
Seguridad
Aprovisionamiento
Administración Pública
Vias Principales
Cabecera Cantonal
Daule
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Vía a Guayaquil El Empalme
Naupe
San Gabriel
Magro
Antonio Vasquez Espinoza
A la cooperativa Los Pozos
Justo Torres Ruiz
Av. Vicente Piedrahita
Coronel Calletano Cestaris
Leopoldo Benitez
Calicuchima
Gral. Fco. de Paula y Santander
José María Urbina
Juan de Dios Vélez
Camilo Ponce Enriquez
Vicente Rocafuerte
Av. Los Daules
Bolívar
Quito
9 de Octubre
Honorio Espinoza
Narcisa
Av. San Francisco
José Vélez
10 de Febrero
Señor de los Milagros
Padre Aguirre
Av. Vicente Piedrahita
Padre Juan Bautista Aguirre
Mártires 26 de Nov.
0 0.25 0.5 1 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Equipamientos - Daule (Cabecera Cantonal)
Código de mapa: PENDPUGS-CU-015
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL
La Aurora
Leyenda
Sistema de Conectividad Vial
Jerarquía Vial
Nivel 1 - Vía Expresa
Nivel 2 - Vía Arterial
Nivel 2 - Vía Arterial Proyectada
Nivel 3 - Vía Colectora
Nivel 3 - Vía Colectora Proyectada
Nivel 4 - Eje de Barrio
Nivel 4 - Eje de Barrio Proyectado
Nivel 5 - Vía de Barrio
Nivel 5 - Vía de Barrio Proyectada
Nivel 6 - Vías Locales
Vías Principales
Daule
Samborondón
Los Lojas
Guayaquil
La Aurora
Puente 1
Puente 2
Río Daule
Estero Salanilla (Cauce Antiguo)
Vía La Aurora - 7 de Salitre
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Autopista Narcisa de Jesús
Cerro Los Lojas
Ciudad Santiago
Villa del Rey
Cerro Los Lojas
Los Prados
Cantera
Cantera
Málaga II
Universidad Ecotec
Ciudad del Valle
Ciudad Celeste
El Cortijo
Aires de Batán
Vista al Parque
La Laguna
Ribera de Batán
Matices
Metrópolis
Metropolis II
El Dorado
Casa Laguna
Villaclub
Cerro San Enrique
Porton del Rio
La Romadera
La Joya
Cerro Hanna
La Rioja
Pascuales
Penitenciaria del Litoral
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 14
2 A
2 B
6 A
6 B
8 B
13 A
13 B
León Febres-Cordero
Fuente: Equipo consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0,5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Sistema de Conectividad Vial - La Aurora
Código de mapa: PEN-PUGS-CU-016
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Taity Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:11.000
612000
616000
620000
624000
628000
9784000
9782000
9780000
9778000
9776000
9774000
9772000
9770000


SISTEMA DE CONECTIVIDAD VIAL
Daule - Cabecera Cantonal
Leyenda
Sistema de Conectividad Vial
Jerarquía Vial
Nivel 1 - Via Expresa
Nivel 2 - Via Arterial
Nivel 2 - Via Arterial Proyectada
Nivel 3 - Via Colectora
Nivel 3 - Via Colectora Proyectada
Nivel 4 - Eje de Barrio
Nivel 4 - Eje de Barrio Proyectada
Nivel 5 - Via de Barrio
Nivel 5 - Via de Barrio Proyectada
Nivel 6 - Vias Locales
Vias Principales
Cabecera Cantonal Daule
Naupe
San Gabriel
Magro
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Vía Guayaquil-El Empalme
Av. Vicente Piedrahita
Coronel Calletano Cestaris
Leopoldo Benitez
Gral. Fco. de Paula y Santander
José María Urbina
Juan de Avilés
Camilo Ponce Enriquez
Vicente Rocafuerte
Av. Los Daulis
Bolívar
Quito
9 de Octubre
Av. San Francisco
10 de Febrero
Señor de los Milagros
Padre Aguirre
Padre Juan Bautista Aguirre
José Vélez
Antonio Vasquez Espinoza
Justo Torres Ruiz
A la cooperativa Los Pozos
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Nombre de mapa: Sistema de Conectividad Vial - Daule (Cabecera Cantonal)
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-017
Tipo de mapa: Normativo
Escala: 1:1.000
Fecha: Junio 2024
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Aprobado por: Arq. Tairy Mero
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Fuente: Equipo consultor, 2024
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas temáticos constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.


SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE
La Aurora
Leyenda
Sistema de Infraestructura Verde
Infraestructura Verde de Control de Inundaciones
Parques
Área Verde
Corredores Verdes
Daule
Guayaquil
Samborondón
Cerro Los Lojas
Los Lojas
Ciudad Santiago
Penitenciaria del Litoral
La Rioja
Pascuales
Metropolis II
Metrópolis
Ribera de Batán
Aires de Batán
La Laguna
Vista al Parque
El Cortijo
Ciudad Celeste
Matices
El Dorado
Ciudad del Valle
Universidad Ecotec
Cantera
Estero Sabanilla (Cauce Antiguo)
Málaga II
La Aurora
Villa del Rey
Cerro San Enrique
Villaclub
Portón del Río
La Romadera
Cerro Hanna
La Joya
Cabo Lagrima
León Febres Cordero
Vía Los Lojas
Vía a Samborondón
Vía a Daule
Vía Daule - Salitre
Río Daule
Aeropuerto de Jesús
Vial 1
Vial 2
Vial 3
Vial 4
Vial 5
Vial 6
Vial 6 A
Vial 6 B
Vial 7
Vial 8
Vial 9
Vial 10
Vial 11
Vial 12
Vial 13
Vial 13 A
Vial 13 B
Vial 14
2 A
2 B
8 B
Fuente: Equipo consultor, 2024
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
0 0.5 1 2 km
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM).
Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.
PLAN EL NUEVO DAULE
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule
DAULE
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca
Consultor CONTRATO No: 062-2023
Revisado por: Arq. Martha Vásquez
Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)
Nombre de mapa: Sistema de Infraestructura Verde - La Aurora
Código de mapa: PEINVPUGS-CU-18
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Talry Mero
Administradora de contrato
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000


SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE
Daule - Cabecera Cantonal
Leyenda
Sistema de Infraestructura Verde
Parques
Parque Lineal
Espacio Público Verde
Corredores Verdes
Cabecera Cantonal Daule
Río Daule
Río Pula
Vía a Guayaquil
Av. del Bicentenario
Av. del Bicentenario
Naupe
San Gabriel
Magro
Fuente: Equipo consultor, 2024
Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84
Nota: Las firmas que validan la aprobación de la presente cartografía constan en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas
Ubicación:
País: Ecuador
Provincia: Guayas
Cantón: Daule
Proyecto: Plan El Nuevo Daule
Anexo 2: Catálogo de mapas
Elaborado por: Arq. Felix Jaime Vaca
Nombre de mapa: Sistema de Infraestructura Verde - Daule (Cabecera Cantonal)
Código de mapa: PENV-PUGS-CU-019
Revisado por: Arq. Marina Vásquez
Tipo de mapa: Normativo
Aprobado por: Arq. Iairy Mero
Fecha: Junio 2024
Escala: 1:1.000



0 1 2 3 km

Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), Elipsoide y Datum Horizontal del Sistema Geodésico Mundial WGS84

Fuente: Equipo consultor, 2024.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón DAULE

PLAN EL NUEVO DAULE

Proyecto: Plan El Nuevo Daule	**Nombre de mapa:** Planes Urbanísticos Complementarios del cantón Daule		**Fecha:** Agosto 2024
Anexo 2: Catálogo de mapas	**Código de mapa:** PENV-PUGS-CU-020	**Tipo de mapa:** Normativo	**Escala de trabajo:** 1:1,000
Elaborado por: Arq. Félix Jaime Vaca Consultor CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)	**Revisado por:** Arq. Martha Vásquez Jefa de Uso y Gestión del Suelo (e)	**Aprobado por:** Arq. Tairy Mero Administradora de contrato	

Nota: Las firmas que validan la aprobación de los mapas están documentadas en el Anexo 2 denominado Catálogo de Mapas.

PLAN EL NUEVO DAULE

CONTRATO N.° 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 3 :

Tabla de actividades asociadas a los usos de suelo

Anexo 3: Tabla de actividades asociadas a los usos de suelo

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	Uso de Suelo - Plan El Nuevo Daule
A0111.1	CULTIVO DE CEREALES.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0111.1	CULTIVO DE CEREALES.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0111.1	CULTIVO DE CEREALES.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0111.2	CULTIVO DE LEGUMBRES.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0111.2	CULTIVO DE LEGUMBRES.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0111.2	CULTIVO DE LEGUMBRES.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0111.3	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0111.3	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0111.3	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0113.9	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0113.9	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0113.9	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0121.0	CULTIVO DE UVAS.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0121.0	CULTIVO DE UVAS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0121.0	CULTIVO DE UVAS.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0127.0	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0127.0	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	5	AG-2 Agropecuario 3
A0127.0	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	5	AG-4 Agropecuario 4
A0128.0	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0128.0	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0128.0	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	5	AG-4 Agropecuario 4
A0130.0	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0130.0	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0130.0	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	5	AG-4 Agropecuario 4
A0141.0	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0141.0	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0143.0	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0145.0	CRÍA DE CERDOS.	5	AG-1 Agropecuario 1
A0145.0	CRÍA DE CERDOS.	5	AG-2 Agropecuario 2
A0149.3	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTROS ANIMALES SEMIDOMÉSTICOS.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0149.3	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTROS ANIMALES SEMIDOMÉSTICOS.	5	AG-4 Agropecuario 4
A0149.9	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	5	AG-3 Agropecuario 3
A0149.9	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	5	AG-4 Agropecuario 4
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	5	AG-1 Agropecuario 1
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	5	AG-2 Agropecuario 2
A0150.0	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	5	AG-3 Agropecuario 3
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO A ACTIVIDADES LIGADAS A LA AGRICULTURA/ SILVICULTURA, ACUICULTURA, AGROINDUSTRIA COMO POR EJEMPLO, EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ESTACIONES DE SERVICIO.		AG-1 Agropecuario 1
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO A ACTIVIDADES LIGADAS A LA AGRICULTURA/ SILVICULTURA, ACUICULTURA, AGROINDUSTRIA COMO POR EJEMPLO, EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ESTACIONES DE SERVICIO.		AG-1 Agropecuario 2
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO AL TURISMO RURAL Y VIVIENDAS DISPERSAS COMO POR EJEMPLO, HOSTALES,HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, TIENDAS, CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, VENTA DE INSUMOS.		AG-1 Agropecuario 3
	ACTIVIDADES DE APOYO/ SERVICIO AL TURISMO RURAL Y VIVIENDAS DISPERSAS COMO POR EJEMPLO, HOSTALES,HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, TIENDAS, CENTROS DE ENTRETENIMIENTO, VENTA DE INSUMOS.		AG-4 Agropecuario 4
A0170.0	CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.	5	F-Forestal
A0210.0	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.	5	F-Forestal
A0220.0	EXTRACCIÓN DE MADERA.	5	F-Forestal
A0311.0	PESCA MARINA.	5	AC-Acuicola
B0510.0	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0520.0	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0610.0	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0620.0	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0710.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0721.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0729.0	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0810.1	EXTRACCIÓN DE PIEDRA.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0810.2	EXTRACCIÓN DE ARENA Y ARCILLA.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0891.0	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0892.0	EXTRACCIÓN DE TURBA.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0893.0	EXTRACCIÓN DE SAL.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0899.0	EXPLOTACIÓN DE VARIOS MINERALES Y MATERIALES DE MINAS Y CANTERAS.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
B0910.0	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	5	I-AR Industria de alto riesgo
B0990.0	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO, MINERALES METALÍFEROS Y OTRAS MINAS Y CANTERAS.	5	APR-EX Aprovechamiento Extractivo
C1010.1	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	5	AG-IND Agroindustrial
C1010.2	CONSERVACIÓN DE CARNES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA MATANZA DE ANIMALES.	5	AG-IND Agroindustrial
C1010.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	5	AG-IND Agroindustrial
C1020.0	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1030.1	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1030.1	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1030.1	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1030.2	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAPAS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1030.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1040.1	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL.	5	AG-IND Agroindustrial
C1040.2	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL.	5	AG-IND Agroindustrial
C1040.2	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL.	5	AG-IND Agroindustrial
C1040.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	5	AG-IND Agroindustrial
C1050.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1050.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1061.1	MOLINERÍA.	5	AG-IND Agroindustrial
	PILADORAS		AG-IND Agroindustrial
C1061.2	PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	5	AG-IND Agroindustrial
C1061.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	5	AG-IND Agroindustrial
C1062.0	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	5	AG-IND Agroindustrial
C1062.0	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	5	AG-IND Agroindustrial
C1071.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.	5	AG-IND Agroindustrial
C1071.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.	5	AG-IND Agroindustrial
C1071.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.	5	AG-IND Agroindustrial
C1072.0	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.	5	AG-IND Agroindustrial
C1073.1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1073.2	ELABORACIÓN PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1073.3	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1074.0	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1075.0	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1079.1	ELABORACIÓN DE CAFÉ, TÉ Y SIMILARES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1079.2	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES Y OTROS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1079.3	ELABORACIÓN DE ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1079.4	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	5	AG-IND Agroindustrial
C1079.9	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	5	AG-IND Agroindustrial
C1080.0	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	5	AG-IND Agroindustrial
C1101.0	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C1102.0	ELABORACIÓN DE VINOS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C1103.0	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C1104.0	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C1200.0	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C1311.0	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1311.0	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1312.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1313.0	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1313.0	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1391.0	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1392.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1392.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1392.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1393.0	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1394.0	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1399.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1410.0	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1410.0	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1420.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1511.0	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1512.0	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.	5	I-MI Industria de mediano impacto

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	Uso de Suelo - Plan El Nuevo Daule
C1520.0	FABRICACIÓN DE CALZADO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1610.0	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1621.0	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1622.0	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1623.0	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1629.1	FABRICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE MADERA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1629.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1629.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1629.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1701.0	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1702.0	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1709.1	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y GUATA DE CELULOSA PARA USO DOMÉSTICO, SANITARIO E HIGIÉNICO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1709.2	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1709.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C1811.0	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
C1812.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
C1820.0	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	5	CZ-Comercial Zonal
C1910.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C1920.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2011.1	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES, ELEMENTOS QUÍMICOS Y ÁCIDOS INORGÁNICOS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2011.2	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS BÁSICAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2011.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2011.9	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2012.0	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2012.0	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2013.1	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2013.2	FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2013.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHOS SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2021.0	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2022.0	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2023.1	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2023.2	FABRICACIÓN PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2023.3	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2023.4	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2029.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USOS INDUSTRIALES N.C.P.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2029.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2029.9	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2030.0	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2100.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2211.0	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2211.0	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2219.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2220.1	FABRICACIÓN DE PLACAS, HOJAS, TUBOS Y PERFILES DE PLÁSTICO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2220.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2220.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2310.1	FABRICACIÓN DE VIDRIO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2310.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2310.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2310.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2391.0	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2392.0	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2393.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2394.0	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2395.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2396.0	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2399.0	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2410.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2410.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO Y ACERO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2410.3	SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2420.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2420.2	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES NO FERROSOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2420.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2431.0	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2432.0	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2511.0	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2512.0	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2513.0	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2520.0	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	5	I-AR Industria de alto riesgo
C2591.0	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2592.0	TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO Y MAQUINADO DE METALES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2593.1	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBERTERÍA DE METAL.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2593.2	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2593.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2599.1	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, SUJETADORES Y OTROS ARTÍCULOS DE ALAMBRE O METAL.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2599.2	FABRICACIÓN DE VAJILLAS, ARTÍCULOS SANITARIOS, ETCÉTERA, DE METAL.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2599.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2599.9	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE METAL N.C.P.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2610.1	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2610.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2610.9	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2620.0	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2630.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2640.0	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2651.1	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2651.2	FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2651.3	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y BÚSQUEDA.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2652.0	FABRICACIÓN DE RELOJES.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2660.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2670.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2670.2	FABRICACIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2680.0	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.	5	I-MI Industria de mediano impacto
C2710.1	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2710.2	FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2720.0	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2731.0	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2740.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2750.0	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2790.1	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2790.2	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2790.9	FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2811.0	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2812.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2814.0	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2815.0	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2816.0	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2817.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2818.0	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2819.1	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA PARA PESAR Y EMBALAJE.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2819.2	FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS PARA VENTILACIÓN, FILTRACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LÍQUIDOS, GASES O POLVOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2819.2	FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS PARA VENTILACIÓN, FILTRACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LÍQUIDOS, GASES O POLVOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2819.3	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2819.9	FABRICACIÓN DE OTRAS MAQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2821.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2821.1	Fabricación de maquinaria para informática.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2823.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2824.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	5	I-AI Industria de alto impacto

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	Uso de Suelo - Plan El Nuevo Daule
C2825.0	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2826.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2826.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2829.1	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y CAUCHO.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2829.9	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2910.0	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2920.0	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C2930.0	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3011.0	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3012.0	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3020.0	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3030.0	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES SUS MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3030.0	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES SUS MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3091.0	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3092.0	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3099.0	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	5	I-AI Industria de alto impacto
C3100.0	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3211.0	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3212.0	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3220.0	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3230.0	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3240.0	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3250.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3250.1	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3290.1	FABRICACIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3290.3	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS N.C.P.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3290.3	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS N.C.P.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3290.4	SERVICIOS DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	5	I-BI Industria de bajo impacto
C3314.0	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	5	CE- Comercial Especial
C3315.0	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CE- Comercial Especial
C3319.0	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.	5	CE- Comercial Especial
D3510.0	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	5	I-AR Industria de alto riesgo
D3520.0	FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS.	5	I-AR Industria de alto riesgo
D3530.0	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	5	CE- Comercial Especial
E3600.0	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	5	CE- Comercial Especial
E3700.0	ALCANTARILLADO.	5	CE- Comercial Especial
E3812.0	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	5	CE- Comercial Especial
E3822.0	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	5	CE- Comercial Especial
E3830.0	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	5	CE- Comercial Especial
E3900.0	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	5	CE- Comercial Especial
F4100.1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.	5	CZ-Comercial Zonal
F4311.0	DEMOLICIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
F4321.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	5	CZ-Comercial Zonal
F4330.1	TRABAJOS DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO).	5	CZ-Comercial Zonal
F4390.2	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS.	5	CE- Comercial Especial
F4390.9	OTRAS CONSTRUCCIONES.	5	CZ-Comercial Zonal
G4510.0	VENTA DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS DE MOTORES LIGEROS.	5	CE- Comercial Especial
G4520.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CE- Comercial Especial
G4530.0	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CZ-Comercial Zonal
G4540.0	VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES.	5	CZ-Comercial Zonal
G4610.0	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	5	CZ-Comercial Zonal
G4620.1	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.	5	CZ-Comercial Zonal
G4620.2	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.	5	AG-4 Agropecuario 4
G4630.1	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, HORTALIZAS Y ESPECIAS.	5	CZ-Comercial Zonal
G4630.9	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	5	CZ-Comercial Zonal
G4641.1	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES.	5	CZ-Comercial Zonal
G4649.1	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES, COLCHONES, ALFOMBRAS y APARATOS DE ILUMINACIÓN PARA EL HOGAR.	5	CZ-Comercial Zonal
G4649.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES MÉDICOS, PERFUMERÍA Y COSMÉTICA.	5	CZ-Comercial Zonal
G4651.0	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
G4661.0	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.	5	CE- Comercial Especial
G4662.0	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.	5	CE- Comercial Especial
G4663.1	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	5	CE- Comercial Especial
G4669.1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	5	CE- Comercial Especial
G4669.4	Venta al por mayor de otros productos metálicos elaborados.	5	CE- Comercial Especial
G4690.0	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.	5	CZ-Comercial Zonal
G4711.0	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.	5	CB- Comercial Barrial
G4719.0	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4721.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	AG-4 Agropecuario 4
G4722.0	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4730.0	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y MOTOCICLETAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4741.1	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4742.0	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4751.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4752.0	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4762.0	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4764.0	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4772.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4774.0	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4781.0	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4782.0	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	5	CB- Comercial Barrial
G4791.0	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORRESPONDENCIA O INTERNET.	5	CB- Comercial Barrial
G4799.0	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	5	CB- Comercial Barrial
H4911.0	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.	5	CE- Comercial Especial
H4921.0	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.	5	CE- Comercial Especial
H4923.0	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	5	CE- Comercial Especial
H4930.0	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	5	CE- Comercial Especial
H5011.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	5	CE- Comercial Especial
H5021.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	5	CE- Comercial Especial
H5110.0	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	5	CE- Comercial Especial
H5120.0	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA Y ESPACIAL.	5	CE- Comercial Especial
H5210.0	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	5	CE- Comercial Especial
H5221.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.	5	CE- Comercial Especial
H5224.0	MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.	5	CE- Comercial Especial
H5229.0	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	5	CE- Comercial Especial
H5310.0	ACTIVIDADES POSTALES.	5	CE- Comercial Especial
H5320.0	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	5	CE- Comercial Especial
	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	5	AG-3 Agropecuario 3
	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	5	AG-4 Agropecuario 4
I5510.0	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	5	CB- Comercial Barrial
	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	5	AG-3 Agropecuario 3
I5610.0	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	5	AG-4 Agropecuario 4
I5621.0	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.	5	CB- Comercial Barrial
J5811.0	PUBLICACIÓN DE LIBROS.	5	CZ-Comercial Zonal
J5812.0	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.	5	CZ-Comercial Zonal
J5813.0	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
J5819.0	OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
J5820.0	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
J5911.0	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
J5914.0	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y CINTAS DE VÍDEO.	5	CZ-Comercial Zonal
J5920.0	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	5	CZ-Comercial Zonal
J6010.0	TRANSMISIONES DE RADIO.	5	CZ-Comercial Zonal
J6020.0	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
J6202.1	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.	5	CZ-Comercial Zonal
J6202.2	GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
J6209.0	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
J6311.0	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5	CZ-Comercial Zonal

Código	Actividad Nivel 5 - Clasificador Internacional Industrial Uniforme - CIIU	Nivel	Uso de Suelo - Plan El Nuevo Daule
J6391.0	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.	5	CZ-Comercial Zonal
K6411.0	BANCA CENTRAL.	5	CZ-Comercial Zonal
K6419.0	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	5	CZ-Comercial Zonal
K6420.0	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	5	CZ-Comercial Zonal
K6420.0	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	5	CZ-Comercial Zonal
K6491.0	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	5	CZ-Comercial Zonal
K6492.0	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.	5	CZ-Comercial Zonal
K6499.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.	5	CZ-Comercial Zonal
K6511.0	SEGUROS DE VIDA.	5	CZ-Comercial Zonal
K6512.0	SEGUROS GENERALES.	5	CZ-Comercial Zonal
K6520.0	REASEGUROS.	5	CZ-Comercial Zonal
K6530.0	FONDOS DE PENSIÓN.	5	CZ-Comercial Zonal
K6611.0	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.	5	CZ-Comercial Zonal
K6612.0	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
K6612.0	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
K6621.0	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.	5	CZ-Comercial Zonal
K6629.0	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	5	CZ-Comercial Zonal
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	5	RAD-Residencial baja densidad
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	5	RAD-Residencial mediana densidad
L6810.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	5	RAD-Residencial alta densidad
L6820.0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	5	CZ-Comercial Zonal
M6910.0	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	5	CZ-Comercial Zonal
M6920.0	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS; CONSULTORÍA FISCAL.	5	CZ-Comercial Zonal
M7110.1	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.	5	CZ-Comercial Zonal
M7110.9	OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	5	CZ-Comercial Zonal
M7120.1	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
M7120.9	OTROS ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
M7210.1	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOTECNOLOGÍA.	5	CZ-Comercial Zonal
M7210.2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	5	CZ-Comercial Zonal
M7220.0	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	5	CZ-Comercial Zonal
M7310.0	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN, PUBLICITARIAS Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	5	CZ-Comercial Zonal
M7320.0	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	5	CZ-Comercial Zonal
M7410.0	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	5	CZ-Comercial Zonal
M7420.0	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA COMERCIAL Y PARA USUARIOS NO COMERCIALES, PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS.	5	CZ-Comercial Zonal
M7490.2	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA.	5	CZ-Comercial Zonal
M7500.0	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	5	CZ-Comercial Zonal
N7710.0	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	5	CZ-Comercial Zonal
N7721.0	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.	5	CZ-Comercial Zonal
N7730.1	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL POR LAS INDUSTRIAS.	5	CZ-Comercial Zonal
N7730.3	ALQUILER DE BIENES TANGIBLES N.C.P.	5	CZ-Comercial Zonal
N7740.0	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	5	CZ-Comercial Zonal
N7810.0	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	5	CZ-Comercial Zonal
N7830.0	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	5	CZ-Comercial Zonal
N7911.0	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS VIAJE.	5	CZ-Comercial Zonal
N7912.0	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
N7990.0	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5	CZ-Comercial Zonal
N8020.0	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	5	CZ-Comercial Zonal
N8110.0	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	5	CZ-Comercial Zonal
N8121.0	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.	5	CZ-Comercial Zonal
N8129.9	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	5	CZ-Comercial Zonal
N8130.1	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.	5	CZ-Comercial Zonal
N8130.2	PLANTACIÓN, CUIDADO, MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO.	5	CZ-Comercial Zonal
N8211.0	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.	5	CZ-Comercial Zonal
N8220.0	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	5	CZ-Comercial Zonal
N8230.0	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	5	CZ-Comercial Zonal
N8292.0	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.	5	CZ-Comercial Zonal
N8299.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.	5	CZ-Comercial Zonal
O8411.0	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.	5	CZ-Comercial Zonal
O8412.1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL.	5	CZ-Comercial Zonal
O8412.9	OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	5	CZ-Comercial Zonal
O8413.1	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
O8413.9	OTRAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	5	CZ-Comercial Zonal
O8421.0	RELACIONES EXTERIORES.	5	CZ-Comercial Zonal
O8422.0	ACTIVIDADES DE DEFENSA.	5	CZ-Comercial Zonal
O8423.0	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.	5	CZ-Comercial Zonal
O8430.0	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	5	CZ-Comercial Zonal
P8510.1	ENSEÑANZA PREPRIMARIA.	5	CZ-Comercial Zonal
P8521.0	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.	5	CZ-Comercial Zonal
P8522.0	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.	5	CZ-Comercial Zonal
P8530.0	ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR.	5	CZ-Comercial Zonal
P8541.0	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	5	CZ-Comercial Zonal
P8542.0	ENSEÑANZA CULTURAL.	5	CZ-Comercial Zonal
P8550.0	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	5	CZ-Comercial Zonal
Q8610.0	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	5	CZ-Comercial Zonal
Q8620.0	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	5	CZ-Comercial Zonal
Q8690.1	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA QUE NO SE REALIZAN EN HOSPITALES.	5	CZ-Comercial Zonal
Q8720.0	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	5	CZ-Comercial Zonal
Q8810.0	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	5	CZ-Comercial Zonal
R9000.0	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	5	CZ-Comercial Zonal
	ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NOCTURNO COMO BARES Y DISCOTECAS Y CENTROS DE ENTRETENIMIENTO		CZ-Comercial Zonal
R9101.0	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	5	CZ-Comercial Zonal
R9102.0	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
R9103.0	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS Y RESERVAS NATURALES.	5	CZ-Comercial Zonal
R9200.0	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	5	CZ-Comercial Zonal
R9311.0	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	5	CZ-Comercial Zonal
R9321.0	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9411.0	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.	5	CZ-Comercial Zonal
S9412.0	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.	5	CZ-Comercial Zonal
S9420.0	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9491.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9492.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9499.0	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	5	CZ-Comercial Zonal
S9511.0	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9512.0	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	5	CZ-Comercial Zonal
S9521.0	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	5	CZ-Comercial Zonal
S9522.0	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.	5	CZ-Comercial Zonal
S9529.0	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9601.0	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.	5	CZ-Comercial Zonal
S9602.0	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.	5	CZ-Comercial Zonal
S9603.0	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5	CZ-Comercial Zonal
S9609.0	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	5	CZ-Comercial Zonal
T9700.0	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	5	CB- Comercial Barrial
T9810.0	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	5	CB- Comercial Barrial
T9820.0	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.	5	CB- Comercial Barrial
U9900.0	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	5	CZ-Comercial Zonal
R2000.0	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	5	CZ-Comercial Zonal
S2500.0	BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PUBLICO	5	CZ-Comercial Zonal
V0300.0	SIN ACTIVIDAD ECONOMICA - CIIU	5	CZ-Comercial Zonal

PLAN EL NUEVO
DAULE

CONTRATO N.º 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 4 :

Construcción Participativa

ANEXO 4. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

1. Proceso de participación ciudadana del Plan El Nuevo Daule 2040

La participación ciudadana, dentro de los procesos liderados por el GADM de Daule, representa un pilar fundamental para la construcción del Plan El Nuevo Daule. Con el objetivo de recolectar las necesidades de los dauleños y transformarlas en estrategias de intervención en el ámbito territorial, se contó el con criterio técnico de expertos, las necesidades emergentes de sus habitantes y su articulación con un modelo territorial que proyecten a Daule como una ciudad más equitativa espacialmente y vanguardista al 2040.

1.1. Marco legal

En el marco de la actualización de los instrumentos de planificación del cantón Daule: Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS, se realizó una agenda de construcción participativa en donde se realizaron 12 actividades que involucran diferentes actores de la sociedad. Dentro de las actividades mencionadas, se consideraron las reuniones del Consejo Cantonal de Planificación, representantes de las parroquias rurales y mesas de trabajo coordinadas con los directores del GAD Daule, lo que más allá de cumplir con la normativa nacional y municipal buscó generar la participación activa de los funcionarios municipales para validar la propuesta, sistematizar y formular un plan que equilibre el marco jurídico vigente con un enfoque en derechos e innovación que guíe el desarrollo del Cantón.

A este respecto, las actividades del proceso participativo para la formulación y validación del Plan El Nuevo Daule, se basan en los siguientes artículos:

CONSTITUCIÓN.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

(...)

b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

(...)

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

RESOLUCIÓN 005 CTUGS-2020.

Art. 9.- Directrices vinculantes para la Planificación Territorial Descentralizada en la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. - En los procesos de planificación para el uso y gestión del suelo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán observar de manera obligatoria las siguientes directrices como instrumentos para el ordenamiento territorial:

(...)

i) El ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de las instancias y mecanismos determinados en la Constitución y las leyes vigentes;

(...)

1.2. Justificación técnica

Ratificando el compromiso institucional y conforme con la normativa legal que regula el Sistema de Participación Ciudadana, el Plan de Uso y Gestión conforme a lo establecido en el artículo 38 de la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, recoge las necesidades identificadas en el territorio, producto de permanentes recorridos por parte de la autoridad municipal y su cuerpo legislativo, acompañados del equipo de gestión municipal; quienes aportan desde una visión técnica y jurídica el análisis de problemas, la búsqueda de soluciones por medio de propuestas para ser incluidas en la planificación territorial municipal.

Dentro de los actores convocados se incluye la sociedad civil, consejos consultivos e instituciones del sector privado y público, entre ellos representantes de los distintos niveles de gobierno central y seccional, que tienen incidencia en la implementación de nuestra planificación, fomentando la articulación y complementariedad de las acciones contempladas en el referido Plan. Todos los actores involucrados aportaron con sus conocimientos y necesidades desde su perspectiva en donde se recolectaron múltiples aristas de las problemáticas que presenta Daule, de manera que, la propuesta del PUGS aborde a las mismas de manera efectiva.

1.3. Metodología

La metodología aplicada para la construcción participativa del PUGS del Plan El Nuevo Daule en vista de la diversidad de actores a involucrar, incluyó diversos espacios de diálogo como reuniones, talleres y mesas de trabajo con funcionarios municipales, empresas públicas, gremios, instituciones gubernamentales, profesionales y ciudadanos. Además de un evento participativo masivo durante la etapa de diagnóstico en donde se aplicaron métodos cuantitativos como una encuesta para obtener una muestra actual de las necesidades de los ciudadanos y posteriormente, un segundo evento masivo de socialización de la propuesta del modelo territorial deseado y gestión del territorio. Las reuniones, talleres y mesas de trabajo mencionadas tuvieron lugar en su mayoría en la etapa de formulación y validación del plan, en donde se trabajó directamente con las direcciones del GAD Municipal.

Cabe mencionar que varios de los procesos de participación ciudadana planteados fueron implementados de forma conjunta para el PDOT y PUGS debido a su necesidad de articulación para asegurar una correcta gestión del territorio, por lo que, los espacios mantenidos presentan un enfoque hacia el ordenamiento territorial y a la planificación estratégica según corresponda.

En ese sentido, este documento considera la intervención de la ciudadanía y funcionarios municipales como sus gestores desde los distintos ámbitos que presenta el plan para consolidar una planificación que tiene el aporte de todos los dauleños para la construcción del “Nuevo Daule”.

De acuerdo con lo antes mencionado, las estrategias de difusión, validación y formulación del plan se encuentran estructuradas a través de:

1) Espacios de diálogo: Se generaron mesas de trabajo, reuniones y talleres durante las fases de diagnóstico, elaboración y validación de la propuesta con el objetivo de obtener el criterio técnico de los actores de Daule. En la Tabla 1, se presenta la descripción de las actividades con los grupos participantes de estos espacios y la fecha en la que tuvo lugar esta.

Tabla 1. Espacios de diálogo para la construcción y validación del Plan El Nuevo Daule.

#	Descripción del espacio de diálogo	Fecha
1	Reunión inicial de presentación y lanzamiento del proyecto (Evento Kickoff)	06/11/2023
2	Taller de construcción participativa del Plan El Nuevo Daule	30/11/2023
3	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Daule- Diagnóstico	11/01/2024
4	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Daule- Diagnóstico	12/01/2024
5	Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Daule	08/04/2024
6	Reunión con el Consejo de Planificación	08/04/2024
7	Mesa técnica Producto 2	17/05/2024
8	Mesa de trabajo con el alcalde	12/06/2024
9	Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica	18/06/2024
10	Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica	28/06/2024
11	Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado- Producto 3	05/07/2024
12	Mesa Técnica Producto 3	24/07/2024

2) De forma complementaria a los espacios de diálogos en las redes sociales de la Alcaldía de Daule se ha mantenido informada a la ciudadanía de todas las actividades llevadas a cabo durante el proceso de formulación del plan.

1.4. Resultados

A continuación, se presenta una sistematización de la participación y socialización con énfasis en el ordenamiento territorial del cantón llevada a cabo durante el proceso de formulación del PUGS del cantón Daule. En cuanto a la modalidad de los espacios, se empleó una modalidad híbrida, esto es reuniones presenciales o virtuales utilizando la plataforma Zoom.

Posterior a la aplicación de las estrategias planteadas, se contabilizó un total de 396 personas involucradas en el sistema de participación de formulación y validación del PUGS del Plan El Nuevo Daule. A continuación, en la Tabla 2, se presenta el número de participantes y el documento que respalda su asistencia en función de los espacios de diálogo presentados en la sección anterior.

Tabla 2. Número de asistentes a los espacios de diálogo del Plan El Nuevo Daule.

#	Espacio de diálogo	Respaldo	# de participantes	Modalidad
1	Reunión inicial de presentación y lanzamiento del proyecto (Evento Kickoff)	Actas de reunión y registro fotográfico	16	Presencial
2	Taller de construcción participativa del Plan El Nuevo Daule	Actas de registro y respaldo fotográfico	133	Presencial

#	Espacio de diálogo	Respaldo	# de participantes	Modalidad
3	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Daule- Diagnóstico			
	Dirección Administrativa	Acta de reunión	4	Plataforma Zoom
	Dirección de Comunicación	Acta de reunión	2	
	Dirección de Desarrollo Organizacional	Acta de reunión	3	
	Dirección de Gestión Ambiental	Acta de reunión	3	
	Dirección de Planificación Institucional	Acta de reunión	3	
	Dirección de Servicios Públicos	Acta de reunión	3	
	Subdirección de Estudios y Proyectos	Acta de reunión	2	
	Unidad de Gestión de Riesgos	Acta de reunión	3	
4	Mesas de trabajo con los directores del GAD Municipal Daule- Diagnóstico			
	CCPD-D	Acta de reunión	3	Plataforma Zoom
	Dirección de Desarrollo Humano y Social	Acta de reunión	3	
	Dirección de Salud e Higiene	Acta de reunión	3	
	EMAPA	Acta de reunión	4	
	Empresa Municipal de Movilidad	Acta de reunión	2	
	Subdirección de Acción Social	Acta de reunión	3	
	Subdirección de Ordenamiento Territorial	Acta de reunión	4	
	Subdirección de Presupuesto	Acta de reunión	3	
5	Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Daule	Acta de reunión y registro fotográfico	36	Presencial
6	Reunión con el Consejo de Planificación	Registro fotográfico	14	Presencial
7	Mesa técnica Producto 2	Acta de reunión y registro fotográfico	17	Presencial
8	Mesa de trabajo con el alcalde	Registro fotográfico	7	Presencial
9	Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica			
	PGR 1, 2 Y 15-Subdirección De Ordenamiento Territorial	Registro fotográfico	4	Presencial
10	Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica			
	PGR 3, 4, 6, 7, 8, Y PGR 14-Dirección De Obras Públicas Municipales, ATM Daule, Subdirección De Ordenamiento Territorial	Acta de reunión y registro fotográfico	6	Presencial
	PGR 9- Dirección De Riesgos	Registro fotográfico	3	

#	Espacio de diálogo	Respaldo	# de participantes	Modalidad
	PGR 9- Dirección General De Gestión Ambiental	Acta de reunión y registro fotográfico	4	
11	Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado- Producto 3	Actas de registro y registro fotográfico	98	Presencial
12	Mesa técnica Producto 3	Acta de reunión y registro fotográfico	10	Presencial
			Total de participantes	396

La ejecución de los espacios de diálogo se respalda en los anexos del presente documento.

Entre los eventos más destacados dentro del proceso se encuentran:

Taller de construcción participativa del Plan El Nuevo Daule

El taller de construcción participativa del Plan El Nuevo Daule tuvo lugar el 30 de noviembre de 2023 y su objetivo fue informar a la ciudadanía sobre el inicio de la actualización de los instrumentos de planificación PDOT y PUGS, sistematizar sus prioridades y necesidades y recibir aportes ciudadanos para la fase de diagnóstico del plan. Durante el evento, se utilizó la encuesta como método de construcción participativa y de investigación cuantitativa y cualitativa. De forma complementaria, se destinó un espacio de intervención para los participantes en donde expresaron sus requerimientos en cuanto a proyectos que deban ser considerados dentro de la planificación del Nuevo Daule. Se contó con la participación de 133 personas.

Figura 1. Taller de construcción participativa.





Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Daule

El 8 de abril de 2024, se convocó a los representantes de gremios y parroquias rurales de Daule como actores estratégicos en desarrollo económico y productivo del cantón, y a los Consejos Consultivos del cantón, como actores clave de la sociedad debido a su papel tanto individual como colectivo en la promoción de un Daule más justo y equitativo. Como parte de las actividades realizadas, se generó un taller para identificar las problemáticas y propuestas de soluciones para necesidades emergentes del cantón bajo la estructura de los ejes del Plan El Nuevo Daule. Esto es crucial, ya que la actividad planteada solicitó a los actores que estas soluciones sean traducidas a proyectos estratégicos con ubicación espacial, de manera que estos puedan ser incorporados en el PUGS.

Figura 2. Reunión de trabajo con el CCPD-D, Consejos Consultivos de Derechos, gremios y parroquias rurales del Cantón Daule.





Figura 3. Actividades de la reunión de trabajo con los Consejos Consultivos de Derechos del Cantón Daule.



Mesa técnica Producto 2

El día 17 de mayo de 2024 se convocó a los directores del GAD Daule a una mesa técnica en donde se expuso la propuesta del modelo territorial deseado y el modelo de gestión del territorio del componente urbanístico del PUGS. Posterior a la exposición, se contó con un espacio para que los directores generen comentarios y observaciones del material compartido durante la sesión. Las observaciones generadas representan insumos para la construcción de la propuesta.

Figura 4. Mesa técnica Producto 2.



Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica

Dentro del proceso para el levantamiento del contenido de la matriz estratégica de proyectos del PDOT, se generaron sesiones de trabajo conjuntas con el equipo del PDOT debido a la consideración espacial de varios proyectos dentro de la matriz estratégica. Para ello, se agendaron 2 jornadas de trabajo en donde se recolectaron los proyectos existentes y nuevas propuestas a incorporar en la planificación territorial del PUGS. Además, de sugerencias puntuales que fueron incorporadas a la propuesta. Entre las direcciones y empresas públicas visitadas se encuentran la Dirección de Gestión de Ambiente, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Riesgos y la Empresa Municipal de Movilidad.

Figura 5. Levantamiento de proyectos de la matriz estratégica.



Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado-Producto 3

El día 05 de julio de 2024 se convocó a los directores del GAD Daule y a la ciudadanía a un evento de socialización donde se expuso la propuesta de desarrollo y el modelo territorial deseado del Plan El Nuevo Daule. Durante el evento se contó con la participación de 98 ciudadanos de Daule y el alcalde quien incentivó a la ciudadanía a conocer más acerca del plan y la visión conjunta por la que todos los dauleños deben de aspirar para transformar a Daule en una ciudad vanguardista al 2040.

Figura 6. Socialización de la propuesta de desarrollo y modelo territorial deseado- Producto 3.



Mesa técnica Producto 3

El 24 de julio de 2024 se coordinó una mesa técnica con el equipo de la Subdirección de Ordenamiento Territorial Municipal para validación y observaciones del Producto 3. Los comentarios generados representan insumos a incorporar para asegurar la correcta articulación del contenido del PUGS con la realidad territorial del cantón Daule.

Figura 7. Mesa Técnica Producto 3.



1.5. Conclusiones

- El Plan El Nuevo Daule incorpora los aportes de la ciudadanía y de los funcionarios municipales para generar un documento que reconoce efectivamente de realidad de su territorio.
- Las convocatorias y enfoques planteados a cada actividad contemplaron las fases del proyecto desde el diagnóstico, formulación y validación del plan.
- El proceso de construcción participativa contempló estrategias de difusión presenciales y virtuales para llegar a una mayor audiencia ciudadana.
- Los espacios de diálogo y la comunicación continua del proceso de formulación y validación del plan a través de las redes sociales del GAD Municipal buscan empoderar a los dauleños a sentirse parte del plan y crear un compromiso de seguimiento y control ciudadana para la construcción del "Nuevo Daule".
- Los documentos que respaldan el presente anexo se encuentran adjuntos en el siguiente link de descarga: https://drive.google.com/drive/folders/1cn-MRSXs0DSxXMqWReIDR5jkXjBahYUe?usp=sharing

Firmado electrónicamente por:
ANDRES FELIPE ORTIZ CHANCAY

Econ. Andrés Felipe Ortiz Chancay, MSc
Consultor PDOT - Contrato N.º 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)
RUC:1391935406001

Firmado electrónicamente por:
FELIX FRANCISCO JAIME VACA

Arq. Félix Francisco Jaime Vaca, MSc
Consultor PUGS – Contrato Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)
RUC: 0927840033001

PLAN EL NUEVO
DAULE

CONTRATO N.° 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 5 :

Tabla de plazas de estacionamiento

ANEXO 5: NORMAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA PARROQUIA SATÉLITE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE		
USOS Y ACTIVIDADES	**PARQUEOS EN PIT: D003-002, D003-001, D004-001, D006-004, D002-003, D002-002, D006-002, D002-008, D004-002, D002-011,D002-001, D001-011, D001-009,D002-004, D001-014, D002-005,D002-006, D002-007, D001-001, D005-002, D006-001, D005-004, D001-004, D001-003, D001-002, D001-005**	**PARQUEOS EN PIT: D005-009, D005-007, D005-005, D005-006, D005-003, D005-001, D001-006, D001-015, D001-008, D001-010, D001-012, D001-013, D002-009**
COMERCIO ZONAL:		
Supermercados	1 por c/50 m^2 de área de local, más 1 espacio para camión por cada 400 m^2 de área de bodega.	1 por c/25 m^2 del área de venta en locales de hasta 400 m^2, 1 por c/15 m^2 del área de venta en locales mayores de 400 m^2, más 1 espacio para camión por cada 400 m^2 de área de bodega.
Almacenes	1 por c/50 m^2 de área de local, más 1 espacio para camión por cada 400 m^2 de área de bodega.	1 por c/50 m^2 de área de local, más 1 espacio para camión por c/400 m^2 de área de bodegaje.
Centros Comerciales	1 por c/35 m^2 de local, descontando área de circulación, escalera y servicio.	1 por c/35 m^2 de locales, descontando área de circulación, escalera y servicio.
Restaurantes	1 por c/15 m^2 de local.	1 por c/50m2de area de uso
Hoteles	1 por c/100 m^2 de área útil de construcción.	1 por c/100 m^2 de área útil de construcción.
Oficinas, Consultorios, despachos para profesionales	1 por c/oficina de hasta 50 m^2, 1 parqueo adicional por c/50 m^2 de excedente. (75m2)	1 por c/oficina de hasta 50 m^2, 1 parqueo adicional por c/50 m^2 de excedente.
Servicios a las empresas	1 por c/50 m^2 de área de construcción.	1 por c/30 m^2 de área de construcción.
Finanzas (bancos) y seguros	1 por c/30 m^2 de construcción.	1 por c/30 m^2 de área de construcción.
COMERCIO BARRIAL- MIXTO:		
Comercio y/o servicio vecinal combinados con viviendas	1 por c/50 m^2 de área de atención al público.	1 por c/50m2de area destinada a actividades culturales
EQUIPAMIENTOS:		
Educativo	Primaria: 1 por c/2 aulas, más 2 para visitantes. Secundaria: 1 por c/2 aulas, más 4 para visitantes. Superior: 1 por c/25 m^2 de construcción para Universidades Privadas, 1 por c/100 m^2 de construcción para Universidades Estatales, para Bibliotecas y galerias de arte 1 por c/60m2 del área de uso público y para Museos 1por c/30 m^2 de área de exposición.	Primaria: 1 por c/2 aulas, más 2 para visitantes. Secundaria: 1 por c/2 aulas, más 4 para visitantes. Superior: 1 por c/25 m^2 de construcción para Universidades Privadas, 1 por c/100 m^2 de construcción para Universidades Estatales, para Bibliotecas y galerias de arte 1 por c/60m2 del área de uso público y para Museos 1por c/30 m^2 de área de exposición.
Cultural	1 por c/100 m^2 del área de ocupación de actividad1	1 por c/100 m^2 del área de ocupación de actividad
Culto	1 por c/25 m^2 de área de construcción	1 por c/15 m^2 de área de construcción.
Recreación	Deportes: 1 por c/50 asientos o por c/25 m^2 de construcción.	Deportes: 1 por c/50 asientos o por c/25 m^2 de construcción.
Salud	1 por c/40 m^2 de construcción con o sin hospitalización.	1 por c/50 m^2 de construcción.
Seguridad y Administrativo	1 por c/40 m^2 de construcción.	1 por c/40 m^2 de construcción.
Teatros	1 por c/15 m^2 del área de construcción.	1 por c/15 m^2 de área de construcción.
Cinematógrafos	1 por c/15 m^2 del área de construcción.	1 por c/15 m^2 de área de construcción.
Institutos de Investigación y ciencia	1 por c/2 empleados o investigadores.	1 por c/2 empleados o investigadores.
Se exigirá un espacio de estacionamiento pùblico para vehìculos con dimensiones mínimas de 2,50 m X 4,50 m, adicionalmente se incrementará el dos por ciento (2%) de los parqueos resultantes, para el uso exlcusivo de personas con discapacidad con dimensiones mínimas de 3,50 m X 5,00 m.		
Para edificaciones de uso exclusivamente residencial se exceptùan de la obligatoriedad el espacio para estacionamiento los PITS D001-004, D001-003, D001-002, D001-005		

PLAN EL NUEVO
DAULE

CONTRATO N.° 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 6 :

Portafolio de programas, proyectos y planes

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS											
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
										2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		OE1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	PRG 1: Territorio planificado	Financiar el Desarrollo Urbano a través de planes urbanísticos complementarios.	Planes parciales elaborados	PRY	Plan parcial de expansión urbana La Aurora	Definición del polígono para la formulación del plan parcial.	Al 2024, el polígono del Plan Parcial estará definido.	X					
								Formulación del plan parcial.	Al 2025, se habrá formulado el plan parcial.		X				
								Aprobación del plan parcial por el Concejo Municipal.	Al 2026, el plan parcial será aprobado por el Concejo Municipal.			X			
								Gestión del plan parcial para su implementación.	A partir del 2027, el plan parcial deberá empezar a gestionarse.				X		
						PRY	Plan Parcial para la zona industrial Los Lojas 1 Y 2	Definición del polígono para la formulación del plan parcial.	Al 2028, el polígono del Plan Parcial estará definido.					X	
								Formulación del plan parcial.	Al 2029, se habrá formulado el plan parcial.					X	
								Aprobación del plan parcial por el Concejo Municipal.	Al 2030, el plan parcial será aprobado por el Concejo Municipal.					X	
								Gestión del plan parcial para su implementación.	A partir del 2031, el plan parcial deberá empezar a gestionarse.					X	
			PRG2: Centralidades urbanas	Repotenciar sectores del cantón a través de intervenciones de mejora del espacio público.	Acupunturas urbanas ejecutadas	PLN	Plan de acupuntura urbana	Localizar puntos de intervención.	Al 2025, se deberán haber localizado los puntos de intervención.		X				
								Realizar estudios técnicos para la intervención.	Al 2025, se deberán haber realizado los estudios técnicos.		X				
								Gestión de materiales para las intervenciones.	Al 2026, se deberá haber gestionado la compra de materiales para las intervenciones.			X			
								Gestionar intervenciones en territorio contempladas en el plan.	Al 2027, se deberá haber realizado todas las intervenciones contempladas en el plan.				X		
				Implementar un plan integral de regeneración y renovación urbana que materialice el Desarrollo Urbano Sostenible del cantón.	Cantidad de hectáreas de espacio público regenerado en el cantón	PRY	Regeneración Urbana Fase III	Definir el polígono de la regeneración.	Al 2025, el polígono deberá estar definido.		X				
								Realizar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	Al 2026, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de regeneración; con enfoque de cambio climático.			X			
								Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.	Al 2026, se deberán gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.			X			
								Gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.	Al 2027, se deberá gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.				X		
						PRY	Regeneración Urbana Fase III	Definir el polígono de la regeneración	Al 2028, el polígono deberá estar definido.					X	
								Realizar los estudios para el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	Al 2029, se deberán ejecutar los estudios para el proyecto de regeneración; con enfoque de cambio climático.					X	
								Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.	Al 2030, se deberán gestionar los recursos para la ejecución del proyecto.					X	
								Gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.	Al 2031, se deberá gestionar la construcción de la regeneración urbana fase III.					X	
			PRG3: Agua potable y alcantarillado	Desarrollar un Plan integral de Gestión del agua potable y alcantarillado para mejorar la cobertura y equidad en el acceso a los servicios básicos.	Kilómetros de tuberías de servicio de AAPP y alcantarillado proyectado	PRY	Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón	Formular/actualizar el plan maestro de Agua Potable y Alcantarillado para el cantón.	Al 2026 se habrá formulado/actualizado el plan maestro de agua potable y alcantarillado			X			
				Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento para garantizar una vida digna en el cantón.	Kilómetros de tubería instalada.	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos urbanos del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos urbanos	Al 2025, los estudios técnicos estarán realizados.		X				
								Gestionar el financiamiento	Al 2026 se habrá gestionado el financiamiento			X			
								Gestionar la construcción	Al 2026 se habrá gestionado el inicio de la construcción			X			
					Cantidad de personas incorporadas a la cobertura del servicio	PRY	Proyecto de dotación de agua potable y alcantarillado para los distritos parroquiales del cantón.	Realizar estudios técnicos de dotación de infraestructura por distritos parroquiales	Al 2025 los estudios técnicos estarán realizados		X				
								Gestionar el financiamiento	Al 2026 se habrá gestionado el financiamiento			X			
								Gestionar la construcción	Al 2026 se habrá gestionado el inicio de la construcción			X			
				Implementar acciones que permitan la mejora de la provisión del servicio y garanticen la eficiencia en la recaudación para la empresa pública.	Cantidad de clientes catastrados	PRY	Actualización de catastro de clientes	Diagnóstico del catastro actual.	Al 2025, se realizará el diagnóstico del catastro de clientes.		X				
								Actualizar catastro de clientes	Al 2025, se habrá actualizado el catastro de clientes.		X				
								Implementación de sistema catastral de clientes de AAPP.	Al 2026, se habrá implementado el catastro de clientes.			X			
						PRY	Micro y Macro medición de agua potable	Estudio para la implementar sistemas de Micro y Macro medición de agua potable.	Al 2026, se habrá gestionado el estudio para implementar sistemas de micro y macro medición de agua potable			X			
								Gestionar el financiamiento	Al 2027, se habrá gestionado el financiamiento del proyecto.				X		
								Gestionar la implementación del sistema de micro y macro medición.	Al 2035, se habrá gestionado el inicio de la implementación del sistema.					X	
						PLN	Identificación de agua no contabilizado	Identificación de brechas a partir del catastro de clientes.	Al 2026, se habrá formulado/actualizar el plan Identificación de agua no contabilizado.			X			
								Formular/actualizar el plan Identificación de agua no contabilizado.							
					Estrategias de sostenibilidad financiera planteadas	PRY	Plan de sostenibilidad financiera de la empresa pública de aguas.	Diagnosticar la situación financiera de la empresa.	Al 2024, se tendrá el diagnóstico de la situación financiera de la empresa.	X					
								Elaborar el plan de sostenibilidad financiera.	Al 2025, se elaborará el plan de sostenibilidad financiera.		X				
								Aprobar el plan e institucionalizarlo.	Al 2025, se habrá aprobado e institucionalizado el plan.		X				

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE 2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS					Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta		2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
								Gestionar el financiamiento	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento.				X			
								Gestionar la construcción	Al 2026, se habrá gestionado el inicio de la construcción.				X			
						PRY	Centro de Atención Psicopedagógico (Daule Cabecera Cantonal).	Localizar el predio para la construcción del centro de atención psicopedagógico.	Al 2025, se deberá haber localizado el predio para la construcción del centro de atención psicopedagógico.			X				
								Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.				X			
								Elaborar los estudios para la construcción del centro de atención psicopedagógico.	Al 2027, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del centro de atención psicopedagógico.					X		
								Gestionar la construcción del centro de atención psicopedagógico	Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del centro de atención psicopedagógico.						X	
						PRY	Ciudad deportiva	Localizar el predio para la construcción de la ciudad deportiva.	Al 2025, se deberá haber localizado el predio para la construcción de la ciudad deportiva.			X				
								Sanear la situación legal de predio.	Al 2026, se deberá haber saneado la situación legal del predio seleccionado.				X			
								Elaborar los estudios para la construcción de la ciudad deportiva.	Al 2028, se deberán haber realizado los estudios para la construcción de la ciudad deportiva.					X		
								Gestionar la construcción de la ciudad deportiva.	Al 2031, se deberá haber gestionado la construcción de la ciudad deportiva.					X		
						PRY	Proyecto Habitacional Construyendo Vidas en convenio con la Prefectura del Guayas	Localización del predio	Al 2025, el predio estará localizado.			X				
								Gestionar firma de convenio con la Prefectura del Guayas.	Al 2026, se habrá gestionado la firma del convenio con la Prefectura del Guayas.				X			
								Gestionar realización de los estudios con la Prefectura del Guayas.	Al 2027, se habrá gestionado la realización de los estudios con la Prefectura del Guayas.					X		
								Gestionar la construcción con la Prefectura del Guayas.	Al 2030, se habrá gestionado la construcción con la Prefectura del Guayas.						X	
						PRY	Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal)	Localizar el predio para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).	Al 2027, se deberá haber localizado el predio para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).						X	
								Sanear la situación legal de predio.	Al 2028, se deberá haber saneado la situación legal del predio.						X	
								Elaborar los estudios para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).	Al 2031, se deberá haber elaborado los estudios para la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).						X	
								Gestionar la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).	Al 2033, se deberá haber gestionado la construcción del Mirador Cristo Negro (Daule Cabecera Cantonal).						X	
						PRY	Hospital municipal	Localizar el predio para la construcción del Hospital municipal.	Al 2032 se deberá haber localizado el predio						X	
								Sanear la situación legal de predio.	Al 2033, se deberá haber saneado la situación legal del predio.						X	
								Elaborar los estudios para la construcción del Hospital municipal.	Al. 2034, se deberán haber realizado los estudios.						X	
								Gestionar la construcción del Hospital municipal.	Al. 2035, se deberá haber gestionado la construcción.						X	
						PLN	Plan de implementación de mercados en las parroquias del cantón	Localización de los predios para la construcción de los mercados.	Al. 2025, se habrán localizado los predios.			X				
								Sanear la situación legal de los predios.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal de los predios.				X			
								Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.				X	X	X	
								Gestionar la construcción de los mercados en las parroquias rurales del cantón.	Al. 2032, se habrá gestionado la construcción.						X	
						PRY	Biblioteca municipal	Localización del predio.	Al 2025, se habrá localizado el predio.			X				
								Sanear la situación legal del predio.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal del predio.				X			
								Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.					X	X	
								Gestionar la construcción.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.						X	
						PRY	Malecón estero Banife	Definir el polígono del malecón.	Al 2028, el polígono deberá estar definido.						X	
								Verificar la situación legal del suelo del polígono definido.	Al 2029, se deberá haber verificado la situación legal del suelo del polígono definido.						X	
								Elaborar los estudios para la construcción del malecón con enfoque en cambio climático.	Al. 2030, se deberán haber realizado los estudios para la construcción del malecón con enfoque de cambio.						X	
								Búsqueda de financiamiento para la construcción.	Al 2031, se deberá haber gestionado el financiamiento.						X	
								Gestionar la construcción del malecón de Los Lojas.	Al 2032, se deberá haber gestionado la construcción del malecón.						X	
						PRY	Sede alterna municipal	Localización del predio.	Al. 2025, el predio estará localizado.			X				
								Elaboración de los estudios técnicos.	Al 2028, los estudios estarán realizados.						X	
								Gestión para la construcción.	Al 2032, se deberá haber gestionado la construcción.						X	
						PRY	Cementerio Municipal	Localización del predio.	Al 2025, se habrá localizado el predio.			X				
								Sanear la situación legal del predio.	Al 2026, se habrá saneado la situación legal del predio.				X	X		
								Elaborar los estudios técnicos.	Al 2028, se habrán elaborado los estudios técnicos.						X	
								Gestionar la construcción.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.						X	
						PLN	Plan de educación para clasificación de desechos sólidos.	Elaborar el plan.	Al 2025, el pan deberá estar elaborado.			X				
								Identificar actores clave para el proceso de educación en la clasificación de desechos sólidos.	Al 2025, los actores clave estarán identificados.			X				
								Socialización del plan con actores clave.	Al 2026, el plan deberá estar socializado con actores clave.				X			
								Ejecución del plan.	Al. 2027, el plan deberá empezar a ser ejecutado.					X		
								Cuantificación de Ton/día de recolección de residuos sólidos.	Al 2025, deberá contarse con la cuantificación.			X				
								Acondicionamiento de lugar de disposición final para receptar desechos clasificados.	Al 2026, el lugar deberá estar acondicionado.				X			

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE 2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS										
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
										2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
EE 1: Daule Territorio sostenible	El eje busca convertir a Daule como un referente de sostenibilidad y resiliencia urbana. Centrado en mejorar servicios básicos, infraestructura, y equipamiento público, este eje también impulsa la movilidad sostenible, la expansión de áreas verdes para promover la biodiversidad y la reducción de emisiones. Además, fortalece la preparación ante emergencias y mejora la seguridad y control territorial, asegurando un desarrollo integral y seguro para todos los habitantes.	OE 1: Incrementar la cobertura de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos públicos.	PRG 5: Ciudad limpia	Optimizar las condiciones de la recolección de residuos sólidos	Ton. de desechos sólidos clasificados desde la fuente	PLN	Plan de separación y reciclaje de desechos sólidos.	Establecer acciones a ejecutar con desechos reciclados.	Al 2026, las acciones deberán estar establecidas.			X				
								Identificación de asociaciones de reciclaje urbano.	Al 2026, las asociaciones deberán estar identificadas.			X				
								Acondicionamiento del servicio de recolección para garantizar la separación de residuos dentro del tarrido.	Al 2027, el servicio de recolección estará acondicionado.				X			
								Elaborar plan.	Al 2028, el plan estará elaborado.					X		
								Socializar con la ciudadanía.	Al 2028, se lo deberá socializar con la ciudadanía.					X		
								Gestión de financiamiento del plan.	Al 2029, se deberá realizar la gestión para el financiamiento.					X		
								Ejecución del plan.	Al 2040, el plan deberá ser ejecutado.						X	
				Incrementar la percepción de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios de recolección de residuos sólidos	Cantidad de encuestados	PRY	Estudio de medición de la satisfacción del servicio de recolección y barrido a nivel cantonal.	Definir áreas para el estudio.	Al 2024, las áreas estarán establecidas.	X						
								Cálculo y toma de la muestra.	Al 2025, se habrá calculado y tomado la muestra.		X					
								Procesamiento de resultados.	Al 2025, se habrán procesado los resultados.		X					
								Elaboración de estrategias de mejora a partir de los resultados obtenidos.	Al 2026, se habrán elaborado estrategias de mejora, a partir de los resultados obtenidos.			X				
					Cantidad de usuarios de la aplicación	PRY	Aplicación digital para seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos	Mapear y georeferencia todas las rutas de recolección de desechos sólidos en el cantón.	Al 2025, las rutas deberán estar mapeadas y georeferenciadas		X					
								Desarrollar el aplicativo digital para el seguimiento ciudadano de las rutas de recolección de desechos sólidos.	Al 2026, el aplicativo deberá haber sido desarrollado.			X				
								Socializar el aplicativo con la ciudadanía.	Al 2026, se deberá socializarlo con la ciudadanía.			X				
								Lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.	Al 2027, se debera haber hecho el lanzamiento del aplicativo para el uso abierto de la ciudadanía.				X			
				Mejorar las condiciones actuales del vertedero municipal	Porcentaje de incremento en el volumen de la capacidad de recepción del vertedero	PRY	Ampliación del vertedero municipal.	Diagnosticar la capacidad actual del vertedero municipal.	Al 2025, se deberá haber diagnosticado la capacidad actual del vertedero municipal.		X					
								Elaborar una proyección de necesidades para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2025, la proyección de necesidades deberá estar realizada.		X					
								Realizar los estudios técnicos para la ampliación del vertedero municipal.	Al 2027, los estudios técnicos deberán estar realizados.				X			
								Gestionar la construcción de la ampliación del vertedero municipal.	Al 2028, se deberá haber gestionado la construcción de la ampliación del vertedero municipal.					X		
				Fortalecer las acciones de limpieza de las áreas urbanas de la ciudad	Cantidad de zonas de barrido establecidas y cubiertas por el servicio municipal	PLN	Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.	Diagnóstico de la situación del barrido de calles.	Al 2025, se habrá elaborado el Plan cantonal de limpieza, barrido y recolección.			X				
								Definir zonas de intervención o mejora prioritaria del servicio.								
								Elaboración del plan de barrido.								
								Evaluación y fortalecimiento de las capacidades institucionales.	Al 2025, se habrá evaluado y fortalecido las capacidades institucionales en los servicios de limpieza y recolección.		X					
					Cantidad de barredoras manuales adquiridas	PRY	Adquisición de barredoras manuales.	Inventario de las unidades disponibles.	Al 2025, se habrá realizado el inventario de las unidades disponibles.		X					
								Elaboración de especificaciones técnicas.	Al 2025, se elaborar las especificaciones técnicas.		X					
								Gestión de la compra de nuevas unidades barredoras.	Al 2025, se habrá iniciado la gestión para la compra de nuevas unidades de barrido.		X					
					Kilómetros de vías con capa de rodadura	PLN	Plan de Conectividad Vial 10 Nuevas Viales.	Gestionar recursos para la elaboración del plan.	Al 2026, se habrán gestionado los recursos.			X				
								Ejecución del plan vial.	Al 2027, se habrá ejecutado el plan vial.				X			
								Aprobación del Plan por el Concejo Municipal.	Al 2027, se habrá aprobado el Plan por el Concejo Municipal.				X			
								Gestionar recursos para la implementación del Plan.	Al 2030, se habrán gestionado los recursos para la implementación del plan vial.					X		
						PRY	Circuito Los Lojas - Cabecera Cantonal	Definir el trazado.	Al 2025, el trazado deberá estar definido.		X					
								Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		X					
								Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		X					
								Gestionar construcción del proyecto.	Al 2026, se deberá gestionar la construcción del proyecto.			X				
						PRY	Circuito Limonal - Laurel	Definir el trazado.	Al 2025, el trazado deberá estar definido.		X					
								Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		X					
								Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	Al 2025, el proyecto deberá estar desarrollado.		X					

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. FORMULACIÓN DE PROGRAMA					Etapa Ciudad Planificada			Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivo específico	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	2024	2025	2026	2027	2028 - 2039	2040 - 2050
		OE2: Mejorar la conectividad y vialidad urbana y rural, aumentando la cobertura del transporte público y la movilidad sostenible.	PROE: Más que conectar	Mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad en las vías del cantón.	Cantidad de puentes construidos y repotenciados	PRY	Puente Los Lojas	Gestionar construcción del proyecto.	Al 2026, se debe gestionar la construcción del proyecto.			X			
								Realizar estudios técnicos.	Al 2025, los estudios deberán estar realizados.		X				
								Gestionar la construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado la construcción.			X			
						PRY	Puentes peatonales	Localización de los puentes peatonales a ejecutar.	Al 2024, deberán estar localizadas las ubicaciones de los puentes peatonales.	X				-	
								Ejecución de estudios técnicos.	Al 2025, se deberá haber realizado los estudios técnicos.		X				
								Gestionar para la construcción.	Hasta el 2027, se deberá haber gestionado la construcción de los puentes peatonales establecidos.			X	X		
						PRY	Regeneración Av. Febres Cordero	Verificar situación legal y catastral de los predios frentistas.	Al 2024, la situación legal y catastral de los predios deberá estar verificada.	X					
					Kilómetros de vías con ciclo de cobertura			Ejecutar proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.	Al 2025, se habrá ejecutado el proyecto de regeneración, con enfoque de cambio climático.		X				
								Gestionar el financiamiento para la regeneración.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento para la regeneración.			X			
								Gestionar la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado la construcción.				X		
						PRY	Circuito Guayaquil - Los Lojas	Definir el trazado.	Al 2028, se habrá definido el trazado.					X	
								Elaborar proyecto de agua potable y aguas residuales	Al 2028, se habrá elaborado el proyecto de agua potable y alcantarillado.					X	
								Elaborar el proyecto de ingeniería de las vías.	Al 2030, se deberá haber elaborado el estudio de ingeniería del trazado.					X	
								Gestionar construcción del proyecto.	Al 2030, se deberá haber gestionado la construcción del trazado.					X	
						PLN	Plan Maestro de Movilidad Sostenible	Formular/actualizar el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan Maestro de Movilidad Sostenible.			X			
				Generar instrumentos que permitan la regulación y control de la movilidad sostenible.	Número de planes relacionados a la movilidad sostenible formulados e implementados	PLN	Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público	Diagnóstico del estado de la costumbre, accesos y calidad de servicio del transporte público por rutas de buses urbanos, rurales e inter	Al 2026, se habrá formulado/actualizado el Plan de regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público			X			
			PROT: Espacialidad					Formular reglamentación para regulación, accesibilidad y eficiencia del transporte público							
								Localización de los parques.	Al 2024, los parques a ejecutar deberán haber sido localizados.	X	-				
								Verificación de situación legal.	Al 2024, se deberá haber verificado la situación legal de los predios donde se	X					
								Elaboración de estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2025, se habrán realizado los estudios técnicos con enfoque de		X				
						PLN	Implementación de parques urbanos en el cantón.	Gestión de financiamiento para la construcción.	Al 2027, se habrá gestionado el financiamiento para la construcción.				X	X	
					Cantidad de parques urbanos construidos y repotenciados			Gestión para la construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado la construcción.					X	
								Definición de los polígonos para el plan.	Al 2024, los polígonos del plan estarán definidos.		X				
								Ejecución de estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2025, los estudios con enfoque de cambio climático deberán estar realizados.			X			
						PLN	Plan Ecoturístico Cerros de La Aurora.	Saneamiento de la situación legal de los predios afectados.	Al 2025, se deberá haber gestionado el saneamiento de la situación legal de los predios afectados.			X	X		
			PROE: Ciudad verde	Desarrollar y Mejorar Infraestructura Verde para Promover Espacios Públicos Sostenibles y Resilientes.				Gestión de financiamiento para construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado el financiamiento.					X	
					Cantidad de hectáreas incluidas al plan			Gestión para la construcción.	Al 2026, se deberá haber gestionado la construcción.					X	
								Definir polígono de protección.	Al 2024, el polígono de protección estará definido.	X					
						PRY	Protección del bosque protector de Daule (Aurora)	Elaborar estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2025, los estudios técnicos con enfoque de cambio climático deberán estar		X				
								Sustanciar situación legal de predios afectados por el polígono de protección.	Al 2027, se habrá sustanciado la situación legal de predios afectados.			X	X		
								Elaborar mecanismo para financiar el estudio de protección.	Al 2026, se habrá elaborado el mecanismo para financiar el estudio de protección.					X	
								Gestionar el financiamiento para el proyecto.	Al 2026, se habrá gestionado el financiamiento.					X	
								Gestionar la implementación del proyecto de protección.	Al 2024, se habrá gestionado la implementación del proyecto.					X	
						PRY	Proyecto de Ordenanza de ecoeficiencia en la construcción	Formular proyecto de ordenanza de ecoeficiencia en la construcción.	Al 2026, se habrá formulado el proyecto de ordenanza de ecoeficiencia en la construcción.			X			
					Ordenanza aprobada			Socializar el proyecto de ordenanza con la ciudadanía.	Al 2026, el proyecto de ordenanza deberá estar socializado con la ciudadanía.			X			-
								Aprobar el proyecto de ordenanza a través del Concejo Municipal.	Al 2027, el proyecto de ordenanza deberá haber sido aprobado por el Concejo Municipal.				X		

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS					Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador técnico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		OE 3: Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	PRG9: Acción por el clima	Implementar acciones para la mitigación de riesgos por el cambio climático	Hectáreas de cobertura de la infraestructura de control de inundaciones	PRY	Infraestructura verde de control de inundaciones en el estero Sabanilla.	Definir polígono de intervención.	Al 2024, el polígono estará definido.	X					
								Sanear situación legal de los predios afectados.	Al 2026 la situación de los predios afectados estará saneada.		X	X			
								Elaboración de estudios técnicos con enfoque de cambio climático.	Al 2027, los estudios técnicos con enfoque de cambio climático estarán realizados.				X		
								Gestionar el financiamiento para la construcción.	Al 2029, se habrá gestionado el financiamiento.					X	
								Gestionar la construcción.	Al 2032, se habrá gestionado la construcción.					X	
		OE 3:Incrementar la cantidad de infraestructuras verdes, promoviendo la biodiversidad y la reducción de la huella de carbono.	PRG 10: Fauna urbana	Incentivar la tenencia responsable de animales de compañía	Cantidad de animales atendidos	PRY	Adquisición de clínica móvil veterinaria.	Elaboración de especificaciones técnicas.	Al 2025, se contará con la primera clínica móvil veterinaria del cantón.		X				
								Gestión de recursos.			X				
								Gestión para la adquisición de la clínica móvil veterinaria.			X				
		OE4: Reducir la vulnerabilidad ante riesgos naturales y emergencias.	PRG11: Territorio resiliente	Gestionar y responder integralmente el riesgo por amenazas naturales en el cantón.	Planes de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales y Emergencia formulados	PLN	Plan Integral de Gestión de Riesgos	Formular o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos en todas sus etapas.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Integral de Gestión de Riesgos.	X					
						PLN	Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias	Formular o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.	Al 2025, contar o actualizar el Plan Cantonal de Respuesta ante Emergencias.		X				
				Fortalecer las capacidades de prevención, ante amenazas naturales, de la población y la infraestructura de servicios básicos	Cantidad de infraestructuras repotenciadas	PLN	Plan de mantenimiento de las infraestructuras de prevención y mitigación de riesgos.	Identificación de la infraestructura involucrada en la ocurrencia de un evento natural.	Al 2030, se tendrá identificada la infraestructura afectada.					X	
								Diagnóstico del estado situacional de la infraestructura.	Al 2031, se habrá realizado el diagnóstico del estado de la infraestructura afectada.					X	
								Determinar acciones prioritarias.	Al 2032, se determinarán acciones prioritarias.					X	
								Búsqueda de financiamiento a través de organismos multilaterales.	Al 2033, se habrá gestionado el financiamiento con los organismos multilaterales.					X	
								Ejecutar acciones prioritarias.	Al 2035, se habrán gestionado las acciones prioritarias					X	
					Cantidad de personas capacitadas	PLN	Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos	Localizar los riesgos por amenazas naturales.	Al 2028, los riesgos estarán localizados					X	
								Localizar la población en riesgos.	Al 2028, la población en riesgo estará localizada.					X	
								Sectorizar a la población.	Al 2029 la población estará localizada					X	
								Organizar talleres de capacitación.	Al 2030, se habrán realizado talleres con la población en riesgo.					X	
								Crear planes de respuesta ante emergencia.	Al 2032, estarán creados los planes de respuesta ante emergencias.					X	
						PLN	Plan de educación para la resiliencia frente al cambio climático.	Establecer alianzas con centros educativos de segundo y tercer nivel.	Al 2025, se habrán establecido las alianzas.		X				
								Formular acciones prioritarias para el desarrollo del plan.	Al 2026, se habrán formulado las acciones prioritarias.			X			
								Ejecutar acciones prioritarias establecidas.	Al 2027, se dará inicio a la ejecución de acciones prioritarias.				X		
				Formular estudios técnicos que posibiliten el conocimiento de la situación real del territorio en cuanto a sus amenazas y riesgos por eventos naturales	Superficie de zonas de riesgo identificadas	PRY	Modelamiento hidrodinámico multidimensional para la gestión del riesgo.	Definir planes de acción o actividades a realizar a partir de la detección de datos del modelamiento.	Al 2025, se definirán los planes de acción.		X				
								Gestionar cooperación internacional para realizar estudio.	Al 2025, se gestionará la cooperación internacional.		X				
								Instalación de tecnología que permita el modelamiento.	Al 2026, se instalará tecnología que permita el modelamiento.			X			
								Realizar estudio.	Al 2027, se realizará el estudio.				X		
								Socializar resultados del estudio con la comunidad.	Al 2028, se socializarán los resultados con la comunidad.					X	
						PRY	Estudio de microzonificación sísmica.	Definir las líneas de acción de resultados del estudio.	Al 2025, se definirán las líneas de acción de los resultados del estudio.		X				
								Gestionar cooperación internacional para realizar estudio.	Al 2025, se gestionará la cooperación internacional para realizar el estudio.		X				
								Realizar estudio.	Al 2026 se realizará el estudio.			X			
								Socializar resultados del estudio con la comunidad.	Al 2026, se socializarán los resultados con la comunidad.			X			
						PLN	Plan de acción operativo de Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Daule.	Formular el plan de acción operativo.	Al 2027, se cumplirán el 80% de las metas establecidas en el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana Daule.	X					
								Presentar el plan al alcalde.		X					
								Socializar el plan con la ciudadanía y a nivel institucional.		X					
								Ejecutar el plan de acción operativa.			X				
						PRY	Construcción del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule en la Aurora.	Elaborar el perfil, prefactibilidad y factibilidad.	Al 2024, se elaborará el perfil del proyecto, factibilidad y búsqueda del terreno.	X					
								Búsqueda de recursos para gestionar el financiamiento y construcción.	Al 2025 se ejecutará la construcción del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule.		X				
								Ejecutar la construcción del proyecto.			X				
						PLN	Plan de mantenimiento del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule en la Aurora	Elaborar el plan de mantenimiento del Centro de Monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule.	Al 2025 se presentará el plan de mantenimiento del Centro de monitoreo y operaciones para la seguridad de Daule.		X				
						PRY	Habilitación de una consola de evaluadores del municipio de Daule dentro de las instalaciones del ECU-911 Samborondón	Elaborar el perfil, factibilidad para gestionar la ejecución del proyecto.	Al 2024 se habilitará la consola de evaluadores del municipio de Daule dentro de las instalaciones del ECU-911 Samborondón.	X					
								Contratar y capacitar al personal a través de la Dirección de Talento Humano.		X					
								Firmar el convenio con el ECU-911.		X					
								Elaborar el perfil de proyecto.	Al 2024, se presentará el perfil del proyecto y la factibilidad del proyecto.	X					
								Elaborar la factibilidad del proyecto.		X					

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS					Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta		2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		OE 5: Fortalecer la percepción de seguridad ciudadana y el control territorial.	PRG 12: Seguridad y convivencia ciudadana	Mejorar la percepción de seguridad ciudadana en el cantón.	Índices delictivos del cantón	PRY	Policía turística	Contratar y capacitar al personal a través de la Dirección de Talento Humano.	Al 2024, se gestionará la contratación y capacitación del personal de la policía turística.		X					
								Gestionar la adquisición del equipamiento para la policía turística.	Al 2025, se elaborarán los procedimientos para la adquisición de equipamientos para el personal.			X				
								Gestionar la ejecución del proyecto.	Al 2025, se posesionará la policía turística en el cantón.			X				
						PLN	Plan Daule Aéreo (Modelo de gestión).	Elaborar el perfil de proyecto.	Al 2024 se publicará el Plan Daule Aéreo con su modelo de gestión.		X					
								Elaborar la factibilidad del proyecto.			X					
								Determinar y planificar las rutas de monitoreo aéreo.			X					
								Elaborar el plan y socializar su contenido con direcciones corresponsables.			X					
								Publicar el plan.			X					
						PRY	Construcción de sala de reuniones policiales en UPC de la cabecera cantonal.	Elaborar el perfil de proyecto.	Al 2025, en convenio con la policía nacional se construirá una sala de reuniones policiales en el UPC de la cabecera cantonal.			X				
								Elaborar la factibilidad del proyecto.				X				
								Firmar el convenio con la policía nacional y un comodato para futura ejecución del proyecto.				X				
								Ejecutar la construcción del proyecto.				X				
						PRY	Vigilancia con drones.	Contar con la publicación del Plan Daule Aéreo.	Al 2025 se ejecutará el primer proyecto del Plan Daule Aéreo denominado "Vigilancia con drones".			X				
								Determinar el número de drones a adquirir y la ruta a la que ofrecerán el servicio.				X				
								Adquisición de los drones y ejecución de la primera fase del proyecto.				X				
						PRY	Adquisición de bodycams para el personal policial de Daule.	Elaborar el perfil, factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de los equipos de bodycams.	Al 2025, se gestionará la adquisición de bodycams para el personal policial del cantón.			X				
								Adquisición de los bodycams y servicio.				X				
						PRY	Adquisición de cámaras de vehículos para control en Daule.	Elaborar el perfil, factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de los equipos.	Al 2025 se ejecutará la adquisición de cámaras de vehículos para control en los vehículos de propiedad municipal.			X				
								Adquisición de las cámaras de vehículos.				X				
						PRY	Adquisición de aplicación de seguridad para la ciudadanía (reporte de delitos y violencia de género).	Elaborar el perfil, factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de la APP	Al 2024 se implementará una aplicación de seguridad ciudadana para el reporte de delitos y violencia de género.		X					
								Adquisición de la APP			X					
								Socializar con la ciudadanía los usos de la aplicación para la reducción de actos violentos	Al 2025, se realizarán las campañas de difusión para la socialización de los usos de la aplicación		X	X				
			PRG 13: Justicia y vigilancia	Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y herramientas de gestión que puedan optimizar procesos y mejorar la vigilancia y justicia.	Unidades de indumentaria de seguridad adquirida	PLN	Fortalecimiento de los municipales y personal administrativo (chalecos antibalas se renuevan 5 años) PLAN DE RENOVACION DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD.	Gestionar la actualización del plan de renovación de indumentaria de seguridad.	En el período 2028-2035 se realizará el plan para renovación de indumentaria de seguridad.						X	
					Servicio contratado	PRY	Contratacion de servicio de radio, frecuencia y señal para comunicación en operativos	Buscar empresas que puedan proveer el servicio de radio y frecuencia para la comunicación en operativos.	Al 2024 se buscarán empresas para la contratación de servicios de radio, frecuencia y señal.		X					
								Gestionar la contratación del servicio de radio, frecuencia y señal.	Al 2025, se concentrará la contratación del servicio y ejecución del proyecto.			X				
								Ejecutar la contratación del servicio.				X				
					Servicio contratado	PRY	Contratación de servicio de bodycam para procedimiento policiales.	Elaborar el perfil, factibilidad y determinación de recursos para la adquisición de los equipos de bodycams.	Al 2025, se contará con el perfil, factibilidad y recursos para la adquisición de bodycams.			X				
								Adquisición de los bodycams y servicio.	Al 2026, se gestionará la adquisición de bodycams para procedimientos policiales.				X			
					Unidad Administrativa construida	PRY	Unidad Administrativa del cuerpo de agentes de control municipal en La Aurora.	Elaborar el perfil, prefactibilidad, factibilidad y búsqueda de financiamiento para ejecución del proyecto.	Al 2027, se contará con el perfil de proyecto, prefactibilidad y financiamiento del proyecto.					X		
								Ejecutar la construcción del proyecto.	Al período 2028-2035, Daule contará con una Unidad Administrativa del cuerpo de agentes de control municipal en la Aurora.						X	
			PRG 14: Desarrollo Inmobiliario	Gestionar el desarrollo urbano sostenible del cantón.	N/A	PRY	Creación de la Empresa Pública de Desarrollo Inmobiliario del cantón Daule.	Elaborar el proyecto de ordenanza para la creación de la Empresa Pública.	Al 2026, el cantón Daule contará con una empresa pública municipal encargada del desarrollo inmobiliario cantonal.			X				
								Diseñar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para la Empresa Pública.								
			PRG 15: Industrial y logístico	Implementar las zonas industriales definidas en el PUGS.	Hectáreas habilitadas y gestionadas como zonas industriales	PLN	Gestión y habilitación de los parques industriales del cantón.	Gestionar el financiamiento de los Planes Parciales Industriales del cantón.	Al 2027, se habrán habilitado los parques industriales del cantón.			X				
								Ejecutar rondas de inversión, para la atracción de empresas a los parques industriales.				X				
				Desarrollar factores productivos para mejorar	Número de agricultores capacitados	PRY	Daule Productivo Rural.	Ejecutar programas de formación y capacitación para agricultores en técnicas agrícolas modernas y sostenibles.	Al 2027, se habrán logrado al menos 4 capacitaciones integrales considerando temas agrícolas modernos y sostenibles, así como educación financiera y exportación, dirigida a los productores rurales del cantón Daule, una por cada parroquia.					X		
								Proporcionar educación sobre gestión financiera y acceso a microcréditos para fomentar la inversión en tecnologías y mejoras productivas.								
								Fomentar la producción orgánica para acceder a diferentes mercados y mejorar los ingresos de los agricultores.								

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ESTRUCTURACIÓN DE ESTRATEGIA				3. DEFINICIÓN DE PROGRAMAS					Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento		Ciudad Consolidada
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivo específico	Indicador táctico de programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030 - 2040
			PRG16: Agroproductivo	Desarrollar sectores productivos para mejorar la condición humana, natural y material del sector rural mediante el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.	Número de productores registrados	PRY	Inventario de productores rurales locales.	Establecer cadenas de valor eficientes que conecten a los agricultores directamente con los mercados, reduciendo intermediarios.	Al 2025, se contará con el inventario de productores rurales del cantón actualizado.		x					
								Efectuar reuniones comerciales comunitarias y asambleas de socialización para dar a conocer la campaña de registro de productores del cantón.								
								Realizar cronograma para registro de productores locales in situ.								
								Realizar campaña de registro de productores del cantón in situ y de forma virtual.								
				Fortalecer las habilidades blandas en los profesionales de la educación para un nivel básico y medio del cantón Daule.	Número de profesores capacitados en habilidades blandas	PRY	Plan de Capacitación Docente en capacidades blandas y factor humano.	Realizar encuestas y entrevistas con docentes para identificar las habilidades blandas que necesitan fortalecer.	Al finalizar cada periodo lectivo se deberán realizar como mínimo 2 capacitaciones.				x	x		
								Evaluar las competencias actuales de los docentes en áreas como comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, empatía y manejo del estrés.								
								Diseñar programas de capacitación que incluyan módulos específicos para diferentes habilidades blandas, como comunicación efectiva, resolución de conflictos, inteligencia emocional, liderazgo y trabajo en equipo.								
								Proveer a los formadores con cursos y materiales didácticos sobre cómo integrar habilidad el proceso de enseñanza.								
								Implementar evaluaciones continuas para medir el progreso de los docentes en el desarrollo de habilidades blandas.								
					Número de usuarios que accedena la biblioteca digital	PRY	Biblioteca Digital	Asegurar que la biblioteca digital sea accesible desde diferentes dispositivos (computadoras, tablets, smartphones) y compatible con los sistemas de seguridad para proteger los datos de los usuarios.	Al 2025, el cantón Daule contará con una biblioteca digital para fortalecer el acceso a la información para los adolescentes y demás habitantes.		x					
								Realizar campañas de promoción a través de redes sociales, boletines informativos, y eventos en la comunidad para dar a conocer la biblioteca digital y sus beneficios para la comunidad escolar.								
								Establecer alianzas con centros de educación medio y superior para ampliar el alcance de la biblioteca digital.								
								Mantener la biblioteca digital actualizada con nuevos recursos y contenidos educativos constantes o interesantes.								
					Número de usuarios que visitan la biblioteca	PRY	Biblioteca Municipal	Gestionar la adquisición de libros, revistas actualizadas, considerando la demanda de textos que seanrelevantes.	Al 2025, se contará con la biblioteca municipal operativa al 100%.		x					
								Adquirir mobiliarios adecuados para la biblioteca y mantener un ambiente adecuado para los libros y usuarios o visitantes.								
								Contar con personal capacitado y motivado para los usuarios sobre los procesos en búsqueda de información.								
								Implementar equipos informáticos para fomentar la utilización de la biblioteca digital.								
					Número de talleres entregados	PLN	Bachiller Digital	Actualizar la lista de estudiantes beneficiarios	Al 2027, se habrá aumentado el número de estudiantes registrados en 1.000s (1,000 estudiantes).				x			
								Gestionar los recursos para adquirir los kits escolares.								
								Renovación de convenios con el MINEDUC								
								Campaña de difusión del proyecto "Bachiller Digital".								
					Número de kit escolares entregados	PLN	Kit Escolar	Actualizar la lista de estudiantes beneficiarios	Al 2027, aumentar el número de kits escolares entregados en un 47% (50,000 kits escolares).				x			
								Gestionar los recursos para adquirir los kits escolares.								
								Renovación de convenios con el MINEDUC.								
								Campaña de difusión del proyecto "Kit escolar".								
			PRG18: Emprende y crece	Aumentar emprendimientos innovadores en el cantón Daule.	Número de emprendimientos nuevos en el cantón	PRY	Centro de Innovación y Creatividad Daule	Promover políticas públicas que fomenten el desarrollo de emprendimientos innovadores.	Al 2026, el cantón Daule contará con un Centro de Innovación y Creatividad que fomente el emprendimiento local.			x				
								Aplicar a la academia empresas de investigación y capacitación para proyectos innovadores.								
								Realizar capacitaciones a los emprendedores en innovación.								
								Diseñe reglamento que rija el Centro de innovación y Creatividad Daule.								

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS					Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
EE 2: Daule Competitivo	Este eje busca catalizar el crecimiento económico de Daule a través de estrategias innovadoras y sostenibles. Se enfoca en la creación de clústeres productivos en sectores estratégicos, potenciando la diversificación económica y el aprovechamiento de recursos locales. Además, fortalece el ecosistema de emprendimiento, apoyando la creación de nuevas empresas que aporten dinamismo al mercado local. Finalmente, promueve un turismo que valora y difunde el rico patrimonio cultural de Daule, fomentando una oferta turística responsable y atractiva que impulse tanto la economía como la identidad cultural del cantón.	OE7: Fortalecer el ecosistema productivo y de emprendimiento incrementando el número de nuevas empresas en el cantón.	PRG19: Fomento productivo	Fortalecer las empresas agroindustriales en el cantón a través de incentivos tributarios y reducción de los procesos administrativos.	Número de nuevas empresas agroindustriales instaladas en el cantón	PLN	Plan de fortalecimiento de las empresas agroindustriales	Definir estrategias agroindustriales que fortalezcan el agro en el cantón.	Al 2025, se contará con un Plan de Fortalecimiento de las Empresas Agroindustriales.		X				
								Elaborar proyecto de ordenanza que brinde incentivos tributarios a las nuevas empresas agroindustriales poseionadas en el cantón.								
								Brindar acompañamiento técnico y legal a los nuevos proyectos empresariales enfocados en la agroindustria.								
				Crear huertos urbanos que fortalezcan la agricultura urbana/periurbana.	Número de huertos urbanos creados	PRY	Huertos urbanos para la promoción de agricultura urbana/periurbana y campesino de pequeños productores.	Identificar potenciales ubicaciones para los nuevos huertos urbanos del cantón.	Al 2026, se habrá ejecutado el proyecto de huertos urbanos para pequeños productores.			X				
								Gestionar con la academia capacitaciones sobre temas agrícolas.								
				Aumentar las ventas de los emprendedores del cantón mediante la implementación de tecnología.	Número de servicios electrónicos implementados	PLN	Plan de fortalecimiento de ventas.	Gestionar la implementación de un sistema de compras online y pagos electrónicos, a través de gestión de convenios con el sector privado.	Al 2026, el cantón Daule contará con un plan de fortalecimiento de ventas a través de la implementación de medios electrónicos de compras y pagos.				X			
		OE8: Impulsar el turismo sostenible y cultural, promoviendo el patrimonio de Daule.	PRG20: Turismo y Cultura	Fortalecer el turismo en el cantón Daule	N/A	PLN	Plan Daule Destino Turístico.	Actualizar el catastro turístico del cantón.	Al 2025, el cantón Daule contará con el Plan "Daule Destino Turístico".		X					
								Establecer festivales turísticos ,gastronómicos y conmemorativos del cantón.								
								Definir estrategias turísticas para fortalecer el turismo local.								
					N/A	PRY	Plaza Gastronómica "Riberas opuestas".	Gestionar el financiamiento y construcción de la plaza gastronómica.	Al 2024, se contará con la plaza gastronómica del cantón Daule denominada "Riberas opuestas".	X						
								Capacitar a los emprendedores que deseen implementar sus negocios en esta plaza a fin de brindar un servicio de calidad a los visitantes.								
					N/A	PRY	Malecón de la Aurora	Gestionar la construcción del malecón de la Aurora, así como su financiamiento.	Al 2027, se contará con el Malecón de la Aurora.				X			
					N/A	PRY	Malecón Los Lojas	Gestionar la construcción del malecón de Los Lojas, así como su financiamiento.	Al 2025, se contará con el Malecón Los Lojas.		X					
					N/A	PRY	Parque acuático "Las Riberas opuestas".	Gestionar la contratación de los estudios para la construcción del parque acuático "Las Riberas Opuestas, así como su financiamiento.	Al 2027, se contará con los estudios y se habrá gestionado el financiamiento para la construcción del parque acuático "Las Riberas Opuestas".				X			
					Número de mantenimientos de destinos turísticos ejecutados	PLN	Mantenimiento de lugares turísticos del cantón Daule.	Realizar visitas periódicas a los lugares turísticos, levantando fichas sobre el estado de estos.	Al 2027, El GAD Daule realizará al menos un mantenimiento a cada uno de los destinos turísticos del cantón durante cada año.	X	X	X	X	X	X
								Gestionar la inclusión de presupuesto para el mantenimiento anual de los destinos turísticos del cantón Daule.								
					Número de comerciantes capacitados	PLN	Plan de capacitaciones a comerciantes de destinos turísticos.	Diseñar temas de capacitación sobre turismo, gastronomía y atención al cliente.	Al 2027, El GAD Municipal del cantón Daule cada año ejecutará al menos 2 capacitaciones sobre temas turísticos, gastronomía y atención al cliente a los comerciantes de los diferentes destinos turísticos del cantón.	X	X	X	X	X	X
					Eventos musicales ejecutados	PRY	Reactivación cultural musical	Crear un inventario de músicos, bandas, y estilos musicales locales.	Al 2027, se habrá realizado al menos 7 eventos musicales que reactiven la cultura musical del cantón.							
								Programar eventos musicales en espacios públicos, como plazas y parques, para fomentar la participación de la comunidad.								
								Organizar talleres, seminarios y masterclass es con músicos profesionales para capacitar a los talentos locales y mejorar sus habilidades.								
								Identificar y desarrollar talentos musicales locales, proporcionando oportunidades de formación y crecimiento.								
					Espacios de conmemoración históricas creados	PRY	Construcción de hitos históricos para el cantón Daule.	Elaborar el perfil de proyecto e identificar los personajes históricos que serán destacados como parte del proyecto.	Al 2026, se gestionará el perfil de proyectos y estrategias para la colación estratégica de busitos y estatuas conmemorativas en el cantón Daule.			X				
								Búsqueda de espacios para la colación de busitos y estatuas para la conmemoración de fechas o personajes históricos de Daule.				X				
								Gestionar la ejecución del proyecto.	Al 2027, Daule contará con espacios de conmemoración histórica.				X			
					N/A	PRY	Mirador ecológico	Buscar potenciales ubicaciones en el cantón que cuenten con características de interés turístico para consolidar una red de miradores.	Al 2027, Daule contará con el primer mirador ecológico con enfoque turístico				X			

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA		3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS											
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
										2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
					N/A	PRY	Museo Municipal	Buscar financiamiento para la ejecución del proyecto.	Al final de la ejecución del Plan Maestro del cantón.						
					Número de eventos de la escuela de arte y cultura del municipio	PLN	Eventos demostrativos de la Escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.	Desarrollar campañas de promoción para dar a conocer las escuelas de arte y cultura, utilizando medios locales, redes sociales y eventos [illegible]	Al 2027, anualmente se realizarán 5 eventos demostrativos en el cantón.	X	X	X	X		
								Organizar eventos, exhibiciones y presentaciones donde los estudiantes puedan mostrar su trabajo y talento.							
					Bienes patrimoniales inventariados	PRY	Identificar los bienes patrimoniales del cantón y realizar su registro	Identificar los bienes patrimoniales del cantón y realizar su registro	Al 2026, se contará con el inventario actualizado de los bienes patrimoniales del cantón Daule.			X			
				Fortalecer el arte y la cultura del cantón Daule.	Número de beneficiados de los cursos	PLN	Ampliar los beneficiarios dada la demanda existente de la escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.	Gestionar recursos para aumentar el número de docentes.	Al 2027, desde el 2025 se plantea la adición de 3 cursos nuevos de la escuela de Arte y Cultura del Municipio de Daule.						
								Contratar nuevos docentes para aumentar la demanda de estudiantes en la escuela.				X	X		
								Promocionar las nuevas disciplinas incorporadas.							
					N/A	PRY	Sinfonica de Daule	Elaborar el perfil del proyecto y determinar audiciones para la conformación de la sinfónica.	Al 2026, se contará con la primera sinfónica de Daule.						
								Adquirir los instrumentos musicales para la sinfónica.				X			
					N/A	PRY	Centro cultural "La Aurora"	Elaborar el perfil y estudio de factibilidad.	Al 2026, la Aurora contará con un Centro Cutural.						
								Gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto.				X			
					N/A	PRY	Centro de arte y oficios municipal.	Elaborar el perfil y estudio de factibilidad.	Al 2027, el GAD del cantón Daule contará con el Centro Municipal de Arte y Oficios						
								Gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto.					X		
					N/A	PLN	Eventos culturales	Recolectar información de fiestas históricas del cantón Daule.	En el 2025, se tendrá y se habrá socializado el calendario de presentaciones culturales del cantón Daule a la ciudadanía.						
								Elaborar un calendario de presentaciones culturales en base a las fiestas históricas del cantón identificadas.							
								Generar mesas de trabajo con la ciudadanía y con direcciones municipales para determinar nuevas fechas para potenciar turístico y cultural local.				X			
								Socializar con la ciudadanía el calendario.							
					N/A	PRY	Museo Municipal	Elaborar el perfil y estudio de factibilidad.	Al 2026, Daule contará con un Museo Municipal de exhibición de la historia del cantón.						
								Gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto.				X			
			PRG 2.1: Maternidad saludable	Implementar un programa integral de capacitación para futuras madres y familias que promueva la maternidad saludable, con el fin de mejorar el bienestar materno infantil y fomentar el desarrollo óptimo del niño desde el nacimiento hasta los primeros años de vida.	Número de campañas ejecutadas	PRY	Campaña de capacitación de proyección familiar.	Elaborar el cronograma de las campañas y determinar temáticas compatibles con el tema general.	Al 2024, se contará con la planificación de temáticas y cronograma de charlas para las campañas de capacitación de proyección familiar	X					
								Coordinación de la logística y espacios para la ejecución de las campañas.							
								Socialización de los cronogramas de las campañas a la ciudadanía.							
					Número de niños atendidos	PLN	Estimulación temprana de infantes	Gestionar recursos para ejecutar el plan y poder brindar atención a los niños con estimulación temprana.	Al 2027, el GAD Daule al término de cada año habrá aumentado al menos el 3% de niños atendidos.			X			
								Contar con profesionales en estimulación temprana para atención de los infantes.							
								Suscribir convenios con entidades públicas o privadas para brindar estimulación temprana.							
			PRG 2.2: Niñez sin desnutrición	Reducir la desnutrición y fomentar hábitos alimenticios saludables en los niños del cantón Daule.	Número de niños beneficiados con suplementos nutricionales	PLN	Suplementos nutricionales para niños del cantón Daule de 1 hasta 3 años.	Suscribir convenio con el Registro Civil, INEC u otra entidad gubernamental para obtener listado real de niños de 1 a 3 años.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Daule habrá capacitado a 500 personas en disciplinas artísticas y oficios especializados.				X		
								Elaborar un cronograma de entrega de los suplementos nutricionales.							
								Gestionar el proceso de adquisición de los suplementos nutricionales con la debida anticipación considerando el cronograma de entrega.							
					Número de capacitaciones ejecutadas	PLN	Capacitación educación nutricional para erradicación de la desnutrición infantil	Elaborar el cronograma para las capacitaciones y determinar temáticas compatibles con el tema general.	Al término de cada año se habrán realizado al menos 2 capacitaciones sobre educación nutricional.	X	X	X	X		
								Coordinar la logística y espacios para la ejecución de las capacitaciones.							
								Socialización de los cronogramas de las capacitaciones a la ciudadanía.							
					[illegible]	[illegible]	[illegible]	Realizar un levantamiento del estado de los complejos polideportivos del cantón.	Al 2027, se habrá realizado el						

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE 2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA		3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS											
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
										2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
EE3: Daule Equidad e inclusión	El eje es un compromiso activo hacia el fortalecimiento del bienestar y la inclusión, enfocándose en programas que empoderan a grupos vulnerables y promueven su plena integración. Este eje impulsa la participación activa y la corresponsabilidad ciudadana, construyendo una comunidad más justa y cohesionada.	OE9: Incrementar programas integrales para niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria.	PRG23: Recreación y deportes	Mejorar la infraestructura deportiva existente y expandir las oportunidades para la participación en actividades deportivas.	Número de complejos polideportivos habilitados	PLN	Plan de mantenimiento y repotenciación de los complejos polideportivos del cantón.	Gestionar el financiamiento y ejecución de procesos de contratación para el mantenimiento y repotenciación de los complejos polideportivos del cantón.	Al 2028, se habrá realizado el mantenimiento de todos los complejos polideportivos del cantón.	X					
					Número de canchas sintéticas repotenciadas	PLN	Plan de mantenimiento y repotenciación de las canchas sintéticas de la cabecera cantonal de Daule	Realizar levantamiento de canchas existentes en la cabecera cantonal y el estado de las mismas.	Al 2025, se contará con un plan de mantenimiento y repotenciación de las canchas sintéticas de la cabecera cantonal de Daule.		X				
								Elaborar cronograma de mantenimiento y repotenciación de las canchas con sus propietarios.							
					Número de parques de skate y escalar mantenidos y/o repotenciados	PLN	Plan de mantenimiento y repotenciación de parques de skate y escalar.	Elaborar el plan de mantenimiento y repotenciación de parques de skate y escalar	Al 2028, se habrá realizado el mantenimiento de todos los parques de skate y escalar del cantón Daule.					X	
								Realizar un levantamiento del estado de los parques de skate y escalar del cantón.							
								Gestionar el financiamiento y ejecución de procesos de contratación para el mantenimiento y repotenciación de los parques de skate y escalar del							
					N/A	PRY	Construcción de polideportivo con estadio municipal con varias disciplinas deportivas.	Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción.	Al 2030, se habrá construido el polideportivo con estadio municipal.					X	
								Gestionar el financiamiento para la construcción.							
								Gestionar el proceso de contratación.							
					Número de eventos deportivos	PLN	Eventos deportivos de exposición de habilidades	Elaborar cronograma para eventos deportivos.	Al 2027, en el término de cada año, el GAD Daule habrá ejecutado al menos 5 eventos deportivos	X	X	X	X		
								Socializar con la ciudadanía la planificación de los eventos deportivos, incentivando a la participación.							
					Número de niños participantes de los cursos deportivos	PLN	Cursos deportivos para niños	Diseñar cursos de varias disciplinas deportivas.	Al término de cada año, se aumentarán al menos 2 disciplinas nuevas, así mismo el número de niños beneficiados.	X	X	X	X		
								Elaborar cronograma para ejecución de cursos deportivos, incentivando la participación de los niños en coordinación con escuelas públicas y privadas del cantón.							
								Gestionar la logística para la ejecución de los cursos deportivos.							
			PRG24: Mis mejores años	Ofrecer un enfoque integral para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del cantón, abordando aspectos clave como la salud, la autonomía y la interacción social.	N/A	PRY	Centro Gerontológico Municipal Daule.	Realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción del centro gerontológico	Al 2024, el cantón Daule contará con el primer centro gerontológico municipal para atención de los adultos mayores.	X					
					Número de adultos mayores atendidos	PRY	Atención de adultos mayores	Realizar levantamiento demográfico de personas adultas mayores del cantón	Al 2024, se contará con el catastro de adultos mayores del cantón Daule.	X					
								Gestionar la selección y contratación de profesionales capacitados para atención de adultos mayores.	Al 2025, se contará con personal para la atención y cuidado de los adultos mayores que acudan al centro gerontológico.		X				
								Gestionar suscripción de convenios interinstitucionales para la alimentación, cuidado y atención médica para los adultos mayores del cantón Daule.	Al 2027, se habrán suscritos al menos 5 convenios interinstitucionales para alimentación, cuidado y atención médica para los adultos mayores del cantón Daule.				X		
			PRG25: Municipio saludable	Mejorar los índices de salud del cantón mediante la provisión de servicios de salud de alta calidad y asegurar que estos cumplan con estándares reconocidos a través de certificaciones institucionales.	Número de clínicas móviles adquiridas	PRY	Adquisición de clínicas móviles	Gestionar la búsqueda del financiamiento y la adquisición de las clínicas móviles.	Al 2026, el GAD Daule habrá adquirido al menos 2 clínicas móviles			X			
					Centro de salud construido	PRY	Centro de salud municipal tipo A "La Aurora".	Realizar los estudios técnicos para la construcción del centro de salud.	Al 2025, el cantón Daule contará con el primer centro de salud municipal "La Aurora".		X				
								Gestionar el financiamiento para la construcción del centro de salud.							
					Número de unidades control de vectores adquiridas	PRY	Plan de adquisición de unidades de control de vectores	Gestionar la búsqueda del financiamiento y la adquisición de las unidades de control de vectores.	Al 2025, el GAD Daule habrá adquirido al mes una unidad de control de vectores.		X				
					Centro municipal de Neurociencias construido	PRY	Centro municipal de neurociencias.	Realizar los estudios técnicos para la construcción del centro municipal neurociencias.	Al 2027, el cantón Daule contará con el primer centro municipal de neurociencias.			X			
								Gestionar el financiamiento y la contratación para la construcción del centro municipal de neurociencias.					X		
					Número de campañas ejecutadas	PLN	Plan de campañas de salud preventiva "vive libre"	Desarrollar estrategias sobre salud preventiva.	Al término de cada año, el GAD Daule habrá ejecutado al menos 2 campañas de salud preventiva.	X	X	X	X		
								Elaborar cronograma para ejecución de campañas.		X	X	X	X		
					Número de clínicas móviles repotenciadas	PLN	Plan de repotenciación de clínicas móviles existentes.	Realizar un levantamiento del estado de las clínicas móviles existentes en el cantón Daule.	Al 2026, el GAD Daule habrá repotenciado las clínicas móviles existentes en el cantón Daule.			X			
								Gestionar el financiamiento y la contratación del servicio de mantenimiento para repotenciar las clínicas móviles existentes en el cantón Daule.							
					Certificacion de Municipio Saludable	PRY	Certificación de municipio saludable	Aplicar al proceso de certificación de Municipio Saludable en el Ministerio de Salud Pública.	Al 2025, el GAD Municipal del cantón Daule, habrá obtenido la certificación como Municipio Saludable.		X				
								Levantar la línea base de los indicadores del programa de certificación.							
								Formulación del Plan de Acción de los indicadores en estado rojo y amarillo.							
								Realizar el seguimiento del Plan de Acción de indicadores.							
								Solicitar la evaluación para obtención de la certificación de Municipio Saludable.							
					Plan de mantenimiento de certificación	PLN	Plan de mantenimiento de la certificación de Municipio Saludable	Diseñar un sistema de seguimiento y control de los indicadores de la certificación de Municipio Saludable.	Al 2025, el GAD Municipal del cantón Daule contará con un plan de mantenimiento para la certificación de		X				

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE 2025 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA		3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS											
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
										2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
					Municipio Saludable			Socializar con los responsables de áreas los indicadores y metas de la certificación de Municipio Saludable.	Municipio Saludable.						
			PRG26: Ciudad Diversa e inclusiva	Ofrecer una amplia gama de servicios que promuevan la inclusión y la equidad en la comunidad, garantizando que todos los ciudadanos, independientemente de sus orígenes, capacidades o condiciones, tengan acceso igualitario a oportunidades y recursos para mejorar su calidad de vida.	Número de CDI construidos	PRY	Construcción de varios centros de desarrollo infantil (CDI).	Elaborar los estudios para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Daule contará con los siguientes Centros de Desarrollo Infantil:				X		
								Gestionar el financiamiento y la contratación para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil	Al 2024, CDI "La Aurora"						
									Al 2025, CDI "Juan Bautista Aguirre"						
									Al 2025, CDI "Las Lojas"						
									Al 2026, CDI "Laurel"						
					Número de CDI con infraestructura acondicionada	PLN	Plan de mantenimiento de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil existentes y alquilados del cantón Daule.	Realizar un levantamiento de condiciones de la infraestructura de los CDI existentes y alquilados del cantón Daule.	Al 2024, el GAD Municipal del cantón Daule habrá realizado el mantenimiento a los CDI: Mi Nueva Ilusión, Jugando con los Niños, Nuevas Aventuras, Rayito de Sol, Pequeños Gigantes y Laurel.	X					
								Gestionar el financiamiento y la contratación para el mantenimiento de las infraestructuras de los CDI existentes y alquilados del cantón Daule.							
					Número de niños beneficiados	PLN	Plan de apoyo y custodia familiar de niñas y niños con medidas de protección.	Suscribir y/o actualizar convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	Al 2025, se habrá renovado el convenio interinstitucional con el MIES para brindar apoyo y custodia familiar a los niños y niñas con medidas de protección.			X			
					Número de personas con discapacidad atendidas	PLN	Plan de ayudas a personas con discapacidad del cantón Daule.	Planificar ayudas para las personas con discapacidad del cantón Daule.	Al 2027, al término de cada año se habrá incrementado al menos el 10% de ayuda a las personas con discapacidad del cantón Daule.	X	X	X	X		
								Gestionar la adquisición y/o contratación para brindar ayudas para este grupo de atención prioritaria.							
								Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas para brindar apoyo a las personas con discapacidad del cantón Daule.							
		OE10: Mejorar accesibilidad y derechos para grupos vulnerables y de atención prioritaria, asegurando la integración social.			Ordenanzas aprobadas	PRY	Proyectos de ordenanzas para el buen vivir de las personas adultas mayores y regulación del espacio público y arquitectónico para personas con discapacidad.	Analizar aspectos a normar para el buen vivir de las personas adultas mayores y regulación del espacio público y arquitectónico de las personas con discapacidad.	Al 2025, estará aprobada la ordenanza: "Buen vivir de las personas adultas mayores del cantón Daule"			X			
								Elaborar el proyecto de ordenanza.							
								Gestionar la aprobación de los proyectos de ordenanza con el Concejo Municipal.	Al 2025, estará aprobada la ordenanza "Regulación del espacio público y arquitectónico para personas con discapacidad del cantón Daule".			X			
					Número de campañas ejecutadas	PLN	Plan de campañas de salud emocional para niños y adolescentes en edad escolar.	Diseñar líneas estratégicas orientadas a la salud emocional de los niños y adolescentes en edad escolar.	Al 2027, desde el 2025 al término de cada año el GAD Municipal del cantón Daule realizará al menos 2 campañas de salud emocional a niños y adolescentes en edad escolar del cantón Daule.			X	X	X	
								Gestionar convenios de apoyo interinstitucional para ejecución de campañas de salud emocional.							
			PRG27: Mujeres sin límites	Fortalecer la atención especializada y restitución de derechos a las mujeres del cantón Daule.	Número de mujeres beneficiadas	PRY	Empoderamiento de la mujer daulaña	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales que fortalezcan a la mujer en el factor social, económico y personal.	Al 2025, se contará con al menos 3 convenios suscritos en bienestar de la mujer daulaña.		X				
								Diseñar y ejecutar talleres de capacitación en diferentes temáticas para mujeres del cantón Daule.	Al 2027, se habrán ejecutado al menos 12 talleres en diferentes temáticas dirigido para las mujeres del cantón Daule.				X		
								Crear el foro de mujeres.	Al 2024, se contará con el foro de mujeres, donde se realizarán mínimo 2 eventos anuales con potentes locales o externos.	X					
					N/A	PRY	Creación de Consejo Consultivo de Mujeres.	Elaborar reglamento de creación del Consejo Consultivo de Mujeres.	Al 2024, Daule contará con un Consejo Consultivo de Mujeres.	X					
					N/A	PRY	Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.	Realizar la búsqueda del financiamiento para los estudios y construcción del Centro de Desarrollo Integral para la Mujer.	Al 2027, se contará con el Centro de Desarrollo Integral para la Mujer en el cantón Daule.				X		
					N/A	PRY	Centro Móvil FEM.	Realizar la búsqueda del financiamiento para los estudios y construcción del Centro Móvil FEM.	Al 2025, el cantón Daule contará el primer Centro Móvil FEM.			X			
			PRG28: Movilidad humana	Garantizar la protección integral y la promoción de los derechos de las personas migrantes, proporcionando Garantizar la protección integral y la promoción de los derechos de las personas migrantes, proporcionando acceso a servicios esenciales, promoviendo su integración social y económica.	Número de personas en movilidad humana usuarias de la bolsa de empleos	PRY	Bolsa de empleos para el cantón Daule con énfasis en la movilidad humana.	Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales para fortalecer la bolsa de empleo del cantón Daule enfocada en la movilidad humana.	Al 2025, se contará con una bolsa de empleo en el cantón Daule con énfasis en la movilidad humana.			X			
								Realizar campañas comunicacionales para promocionar la bolsa de empleo.							
		OE11: Incrementar la participación y corresponsabilidad ciudadana.	PRG29: Integración ciudadana	Capacitar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, el funcionamiento del GAD y cómo participar efectivamente en los proyectos municipales	Número de ciudadanos capacitados	PLN	Plan Ciudadanos activos.	Diseñar capacitaciones y talleres de participación ciudadana.	Al 2027, el GAD Daule, al finalizar cada año deberá haber realizado al menos una capacitación referente a participación ciudadana	X	X	X	X		
								Gestionar la participación de los ciudadanos con los representantes de organizaciones barriales.							
			PRG30: Compromiso ciudadano	Crear espacios de diálogo y debate donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y propuestas sobre asuntos locales.	Número de diálogos ciudadanos ejecutados	PLN	Plan Mejora tu Barrio	Organizar reuniones periódicas en coordinación los representantes comunitarios y líderes barriales.	Al 2027, el GAD Daule, al finalizar cada año habrá realizado al menos 5 espacios de diálogos específicos con los ciudadanos.	X	X	X	X		
								Establecer comités ciudadanos específicos para abordar temas puntuales.							
				Mejorar la efectividad de la recaudación municipal	Índice de sostenibilidad financiera	PRY	Plan de recaudación, control y cobro municipal.	Diseñar estrategias para el mejoramiento de la recaudación voluntaria.	Al 2024, se contará con una Plan de Recaudación, Control y Cobro Municipal.	X					
								Establecer mecanismos de control de diferencias e inconsistencias en la declaración y pago de tributos municipales a través de convenios de intercambio de información.	Al 2025, se habrá implementado el servicio en línea de facilidades de pago de tributos municipales.		X				
								Depurar la cartera gestionable de deudas.	Al 2027, se habrá cumplido con al menos el 90% de las acciones establecidas en el plan.						
								Establecer normativa, procedimientos y servicios automatizados para la implementación del servicio de facilidades de pago					X		

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS					Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
EE4: Daule Gobierno Fortalecido	El busca revitalizar la gestión municipal a través de la mejora financiera, el desarrollo profesional continuo del talento humano y la optimización de los servicios públicos para incrementar la satisfacción ciudadana, estableciendo así las bases de un gobierno más eficiente y preparado para el futuro.	OE12: Aumentar la sostenibilidad financiera municipal y optimizar el gasto público para mejorar eficiencia operacional.	PRG31: Sostenibilidad financiera municipal					Establecer proceso de coactivas.								
				Realizar la búsqueda de cooperación nacional e internacional	Cooperaciones financieras no reembolsables alcanzadas	PLN	Plan de cooperación y articulación institucional para búsqueda de financiamiento	Realizar la búsqueda de cooperantes a nivel nacional e internacional.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 4 convenios de cooperación financiera no reembolsables.				X			
								Realizar la priorización de proyectos estratégicos para el cantón Daule.								
								Definir necesidades de asistencia técnica para comunidades y micro y pequeños productores.	Al 2027, se habrán gestionado al menos 16 convenios de cooperación de asistencia técnica en comunidades y micro y pequeños productores.				X			
				Optimizar el gasto público	Índice de brecha financiera	PLN	Plan de medición de brechas financieras y de optimización de costos	Diagnosticar las brechas financieras comparando los ingresos y gastos previstos con los reales para identificar sus causas.	Al 2025, se contará con un plan de medición de brechas financieras y de optimización de gastos.			X				
								Análisis de costos y beneficios para cada área del GAD Daule, evaluando las decisiones de inversión y asegurando se asignen de manera óptima.								
								Analizar y actualizar las políticas de gasto para la implementación de límites de gastos.								
			PRG32: Calidad e innovación	Incrementar servicios en línea	Número de procesos sustantivos sistematizados y automatizados	PRY	Proyecto para la implementación del SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).	Adquirir el software y equipos.	Al 2025, se contará con el SITL (Sistema Inteligente de Trámites en Línea).			X				
								Ingresar datos al sistema e integrarlo con el Registro de la Propiedad.								
								Capacitar a los servidores del GAD Daule sobre el uso del sistema.								
								Socializar con la ciudadanía la implementación de servicios en línea.								
				Aumentar el nivel de madurez de los procesos institucionales.	Porcentaje de procesos documentados	PRY	Proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos basados en la norma internacional ISO 9001:2015.	Levantar el requerimiento para el proyecto.	Al 2025, se habrá gestionado la implementación del proyecto para el levantamiento, diseño o actualización de procedimientos institucional.			X				
								Gestionar el financiamiento para el proyecto.	Al 2026, se habrán documentado el 100% de los procesos sustantivos del GAD Municipal Daule.				X			
								Realizar auditorías internas.	Al 2026, se habrán realizado al menos 2 auditorías internas de procesos.				X			
						PRY	Proyecto de certificación internacional en ISO 9001:2015 de un proceso sustantivo.	Levantar el requerimiento para el proyecto.	Al 2027, al menos un proceso sustantivo del GAD Daule se habrá certificado bajo la norma internacional ISO 9001:2015.							
								Identificar el proceso o subproceso a certificarse.								
								Capacitar a servidores del GAD como auditores internos y líderes en ISO 9001:2015.					X			
								Contratar empresa certificadora autorizada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano.								
		OE13: Fortalecer el desarrollo profesional y las capacidades del talento humano municipal.	PRG33: Talento Humano	Elevar el desarrollo profesional de los servidores del GAD Daule.	Número de servidores del GAD Daule becados	PRY	Proyecto de gestión de becas para estudios de pregrado y posgrado para los servidores del GAD Daule.	Elaborar proyecto para búsqueda de becas para estudios de tercer y cuarto nivel para servidores del GAD Daule.	Al 2027, el GAD Municipal del cantón Daule habrá suscrito al menos 6 convenios de becas con universidades, escuelas politécnicas o institutos de educación superior.							
								Gestionar becas para estudios de tercer y cuarto nivel para los servidores del GAD Daule con universidades, escuelas politécnicas e institutos tecnológicos de educación superior.					X			
								Socializar con los servidores del GAD Daule las becas gestionadas a las que pudieran acceder para estudios de tercer y cuarto nivel.								
								Brindar acompañamiento y ayuda para que los servidores postulantes puedan estudiar sin complicaciones.								
				Evaluar el desempeño de los servidores municipales	Porcentaje de evaluación de desempeño	PLN	Plan de evaluación de desempeño de servidores municipales.	Ajustar las metas de los servidores municipales de acuerdo a los objetivos de la unidad.	Al 2027, al término de cada año fiscal, se habrá realizado al menos una evaluación de desempeño de los servidores municipales	X	X	X	X			
								Realizar las evaluaciones de desempeño.								
								Socializar con los servidores municipales los resultados de la evaluación de desempeño.								
								Solicitar el levantamiento del plan de mejora a los servidores con calificación baja a deficiente.								
				Medir el clima laboral y cultura organizacional	Porcentaje de clima laboral	PRY	Medición del clima laboral y cultura organizacional del GAD Municipal del cantón Daule	Realizar el requerimiento para la medición del clima laboral y cultura organizacional.	Al 2027, se habrán realizado al menos 2 mediciones clima laboral y 1 de medición de cultura organizacional					X			
								Diagnosticar la situación actual.								
								Establecer mecanismos de mejora.								
			PRG34: Municipio a tu servicio	Capacitar a la ciudadanía del cantón Daule sobre los servicios municipales.	Número de ciudadanos del cantón Daule capacitados sobre los servicios municipales	PLN	Plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales	Diseñar el plan de asistencia y capacitación al ciudadano sobre los servicios municipales.	Al 2025, se contará con un plan de asistencia y capacitación a la ciudadanía sobre los servicios municipales			X				
								Establecer indicadores de medición de cumplimiento al plan operativo.								
				Simplificar requisitos y procedimientos en los servicios municipales	Porcentaje del nivel de satisfacción de los ciudadanos del cantón Daule	PLN	Plan de Simplificación de trámites.	Analizar e identificar requisitos innecesarios o duplicados en los servicios municipales.	Al 2025, el GAD Daule contará con un plan de simplificación de trámites.			X				
								Elaborar matriz de requisitos simplificados y publicar los para conocimiento de la ciudadanía.								
				Medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos del cantón Daule sobre los servicios municipales	Porcentaje del nivel de satisfacción de los ciudadanos del cantón Daule	PRY	Medición de satisfacción del ciudadano del cantón Daule sobre los servicios municipales	Elaborar, ejecutar y tabular encuestas	Al término de cada año fiscal, se realizará al menos dos mediciones del nivel de satisfacción de la ciudadanía sobre los servicios municipales.	X	X	X	X			
								Socializar el resultado de la percepción ciudadana sobre los servicios municipales.								

MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS - ETAPA PROPUESTA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN DAULE
2023 - 2040

1. DESARROLLO DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS			2. ORGANIZACIÓN DE ESTRATEGIA			3. PORTAFOLIO DE PROGRAMAS										
Eje	Descripción	Objetivo estratégico	Programa	Objetivos específicos	Indicador táctico del programa	Tipo PRY / PLN / AE	Descripción	Estrategias Operativas	Meta	Etapa Ciudad Planificada				Etapa Ciudad en Crecimiento	Ciudad Vanguardista
										2024	2025	2026	2027	2028 - 2035	2035 - 2040
		OE14: Incrementar la satisfacción ciudadana con los servicios institucionales.		Mejorar la atención a los ciudadanos del cantón Daule.	Número de ciudadanos atendidos	PRY	Ventanilla única de atención al ciudadano.	Gestionar la remodelación de espacio físico dentro del edificio del GAD Municipal Daule.	Al 2025, el GAD Municipal del cantón Daule contará con una ventanilla única de atención al ciudadano repotenciada.		X				
								Establecer lineamientos de atención al ciudadano.							
								Crear la taxonomía de servicios.							
								Establecer cronograma de ejecución de campaña.							
			PRG35: Gobernabilidad y comunicación	Fortalecer la imagen del GAD Daule a través de la implementación de políticas comunicacionales.	Número de políticas comunicacionales establecidas	PRY	Política de comunicación del GAD Municipal	Establecer en conjunto con el nivel estratégico la política de comunicación.	Al 2024, se contará con una política de comunicación actualizada.	X					
				Promover campañas de información pública municipales	Número de acciones de comunicación implementadas	PLN	Plan de comunicación	Establecer las acciones de comunicación prioritaria.	Al 2024, se habrá actualizado el Plan de comunicación del GAD Daule.	X					
								Establecer un cronograma de publicaciones comunicacionales							
				Contar con un medio de comunicación tradicional en el GAD Daule.	Número de programas radiales ejecutados	PRY	Proyecto para crear un medio de comunicación tradicional municipal para el cantón Daule	Realizar el perfil del proyecto para implementación de radio municipal.	Al 2025, el GAD Daule contará con un radio municipal		X				
								Buscar el financiamiento para el proyecto.							
								Gestionar los permisos gubernamentales necesarios para la operatividad de la radio.							
				Ejecutar campañas de comunicación	Campañas de comunicación ejecutadas	PLN	Campañas de comunicación	Establecer líneas comunicacionales para campañas.	Al 2027, al término de cada año se habrán realizado al menos 10 campañas comunicacionales.	X	X	X	X		
								Establecer cronograma de ejecución de campaña.							

Nombres y apellidos:

Cargo:

Dirección / empresa:

PLAN EL NUEVO
DAULE

CONTRATO N.º 058-2023 (LCC-GADIMCD-2023-02)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT 2023-2027 DEL CANTÓN DAULE.

CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACION INTEGRAL DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS DEL CANTÓN DAULE ALINEADO AL PDOT VIGENTE

Anexo 7 :

Informe de nuevos tratamientos urbanísticos

ANEXO 7. INFORME DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

1. MARCO LEGAL

En virtud de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule, se elabora el siguiente informe técnico justificativo de creación de tratamientos urbanísticos en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y su reglamento, así como en la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020. A continuación, se detallan los principales artículos y disposiciones pertinentes:

- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Art. 27.- Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.
El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.

Art. 28.- Componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo. Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano rural y de la clasificación del suelo.

Art. 29.- Componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. Establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.

Art. 30.- Vigencia del plan de uso y gestión de suelo. El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.
En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Art. 42.- Tratamientos urbanísticos. Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico ambiental y socioeconómico. Los tratamientos están definidos en el glosario de esta Ley.

La consideración por el plan de uso y gestión de suelo, de un suelo como urbano no consolidado o rural de expansión urbana tiene como consecuencia el deber de incluirlo en una o varias unidades de actuación urbanística para consolidar, mejorar o desarrollar su urbanización.

El plan de uso y gestión de suelo asignará los tratamientos según la clasificación del suelo de la siguiente manera:
1. Para suelo urbano consolidado se aplicarán los tratamientos de conservación, sostenimiento o renovación.
2. Para suelo urbano no consolidado se aplicará los tratamientos de mejoramiento integral, consolidación o desarrollo.
3. Para el suelo rural de expansión urbana se aplicará el tratamiento de desarrollo.
4. Para el suelo urbano y rural de protección se aplicarán los tratamientos de conservación y recuperación.
5. Para el suelo rural de producción y de aprovechamiento extractivo se aplicarán los tratamientos de promoción productiva, recuperación o mitigación.

La instrumentación de los tratamientos definidos en esta Ley para suelo urbano y rural de protección, así como para suelo rural de producción y de aprovechamiento extractivo será determinada por las regulaciones técnicas que expida el Consejo Técnico sobre la base de la normativa elaborada por los entes rectores según corresponda.
Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos podrán establecer tratamientos adicionales que consideren necesarios en función de sus características territoriales de conformidad con la legislación vigente.

- Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Art. 18.- Asignación de tratamientos urbanísticos para suelo rural y urbano.- *Una vez clasificado y subclasificado el suelo urbano y rural del cantón, se definirán los polígonos de intervención territorial dentro de cada una de las subclasificaciones, con el fin de definir los tratamientos urbanísticos correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.*
Para la identificación de zonas homogéneas donde se aplicarán los tratamientos se deberá tomar en cuenta por lo menos lo siguiente:
a) Características de consolidación, en cuanto a suelo edificado, acceso a servicios básicos y sociales, calidad de vías y espacio público así como a la formalización de los procesos de fraccionamiento del suelo.
b) Condiciones socioeconómicas de la población y actividades económicas.
c) Utilización apropiada, saturación o subutilización del potencial de aprovechamiento definido en la norma urbanística.
d) Protección del patrimonio natural, cultural o construido.
e) Condiciones de vulnerabilidad y riesgo mitigable o no mitigable.
f) Necesidad de aplicación de instrumentos de gestión de suelo o sistemas de incentivos.
g) Presencia de equipamientos o intervenciones públicas y privadas de escala media o de gran escala y su grado de afectación a la población, a la movilidad o al patrimonio.

Los tratamientos urbanísticos servirán de base obligatoria para la aplicación de políticas y normativa urbanística relativa a la asignación de aprovechamientos urbanísticos, edificabilidad, uso y ocupación de suelo, estándares urbanísticos, procedimientos específicos y mecanismos o instrumentos de gestión de suelo.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determina varios tratamientos para suelo urbano y rural que pueden ser utilizados total o parcialmente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, al tiempo que podrán formular nuevos tratamientos de acuerdo a su realidad territorial, con el respectivo soporte técnico que justifique su aplicación.

El Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo establecerá la norma técnica en la cual se basarán los gobiernos autónomos municipales o metropolitanos para la asignación de tratamientos para cada Polígono de Intervención Territorial del suelo urbano y rural del cantón según lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

- RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020

***Artículo 30.- Asignación de tratamientos urbanísticos para los Polígonos de Intervención Territorial**.- Cada PIT deberá contemplar un tratamiento urbanístico específico de acuerdo a lo descrito en el artículo 4, literales 15 y 16 y, el artículo 42 de la LOOTUGS de la siguiente manera:*

***1.- Suelo urbano consolidado.-** Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:*

***a) Conservación.-** Para zonas que posean un alto valor histórico, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.*

***b) Sostenimiento.-** Para áreas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.*

***c) Renovación.-** Áreas de suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesiten ser reemplazados por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. Deberá considerarse la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.*

***2.- Suelo urbano no consolidado.-** Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:*

***a) Mejoramiento Integral.-** Para aquellas áreas que se caractericen por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura*

vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. También serán susceptibles de recibir este tratamiento las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico – espacial, regularizaciones prediales o urbanización.

b) Consolidación.- *Para aquellas áreas urbanas que tengan déficit de espacio público, de infraestructuras y de equipamiento público que requieran ser mejoradas, de acuerdo con su potencia de consolidación (capacidad de acogida de edificaciones) y redensificación.*

c) Desarrollo.- *Para aquellas zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario.*

(...)

En el marco de sus competencias, los GAD municipales y metropolitanos podrán generar nuevos tratamientos, siempre y cuando su descripción y asignación esté plenamente justificada en el informe de factibilidad que deberá presentar la dependencia municipal o metropolitana responsable de la planificación y que será posteriormente aprobado por el Concejo Municipal o Metropolitano dentro de la expedición de la ordenanza de la aprobación de los PUGS. En ningún caso, el tratamiento aplicable al suelo asignado deberá contraponerse a la vocación y capacidad de dotación de los sistemas públicos de soporte.

Lo antes expuesto del artículo 42 De la LOOTUGS y artículo 30 de la RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020, se resume en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTOS
URBANO	Consolidado	Conservación
		Sostenimiento
		Renovación
	No Consolidado	Mejoramiento integral
		Consolidación
		Desarrollo
	Protección	Conservación
		Recuperación
RURAL	Expansión Urbana	Desarrollo
	Protección	Conservación
		Recuperación
	Producción Aprovechamiento extractivo	Promoción productiva
		Recuperación
		Mitigación

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Con fecha 17 de marzo de 2015 en la Gaceta Nro. 32 en la Gaceta oficial Nro. 32 se aprueba la Ordenanza que pone en vigencia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Daule 2021- 2025

- Con fecha 6 de septiembre de 2021, en la Gaceta oficial Nro. 98 se aprueba la Ordenanza que actualiza integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021- 2027) e instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule (2021- 2032) donde se menciona un nuevo tratamiento para suelo urbano no consolidado denominado Aprovechamiento Extractivo Temporal

- Con fecha 30 de Marzo de 2022 mediante Informe técnico de resultados SOT-PAC-INZ5-8-ITR-009-CT la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo comunica los resultados de la acción programada de control Nro.06 de Evaluación de contenidos de los Planes de Uso y Gestión de Suelo formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, donde indica lo siguiente en el apartado Análisis y valoración de resultados por cada uno de los parámetros evaluados

  En su página 7:

Parámetro	*Criterio Asignado*	*Análisis Técnico*
Asignación de Tratamientos Urbanísticos en suelo urbano	*Cumplimiento*	*El Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule 2021-2032, presenta cartografía con las delimitaciones de los PIT (art41 y 42 de la LOOTUGS, en los cuales asigna tratamientos urbanísticos, conforme el Art. 4 numeral 15 de la LOOTUGS. Se observa que en la Leyenda utiliza una denominación llamada "Zona Extractiva Temporal".*

  En su página 9:

Parámetro	*Criterio Asignado*	*Análisis Técnico*
Conceptualización y aplicación de la Ley-Asignación de tratamientos urbanísticos en suelo urbano	*Cumplimiento*	*El Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule 2021-2032, cumple con las denominaciones de asignaciones urbanísticos del suelo urbano, conforme el Art. 4 numeral 15 de la LOOTUGS, y las aplicaciones estipuladas en el Art. 42 LOOTUGS. Se observa que en la parroquia Urbana de la Aurora, se aplica en suelo urbano no*

		consolidado, un tratamiento denominado "Zona Extractiva Temporal" que indica el Plan se realiza en cumplimiento a la Norma Técnica de crear nuevos tratamientos y reformar la respectiva ordenanza (pág. 74). Indica además que el tratamiento credo, se aplica en suelo urbano no consolidado

Parámetro	*Criterio Asignado*	*Análisis Técnico*
Concordancia en la asignación específica de los Tratamientos Urbanísticos para suelo urbano	*Cumplimiento*	*Dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule 2021- 2032, consta las asignaciones específicas de los tratamientos urbanísticos que se aplican a los PIT para suelo urbano, conforme lo establece el Art. 42 de la LOOTUGS, en concordancia al Art. 30 de la Resolución Nro. 005-CTGUS-2020, emitido por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. Se hace énfasis en que adiciona un nuevo tratamiento urbanístico en suelo urbano no consolidado llamado "Zona Extractiva Temporal"*

(...)

5. Conclusiones.

(...) El plan presente una nueva asignación de tratamiento denominada "Zona Extractiva Temporal" en suelo urbano no consolidado, en apego al Art. 42 LOOTUGS; y el Art.30, de la Resolución 005-2020 del CTUGS; para establecer tratamientos adicionales considerados necesarios en función de las características territoriales.

6. Recomendaciones por cada hallazgo.

(...) Se recomienda conocer y socializar, la temporalidad y posterior tratamiento que tendrá la denominación "Zona Extractiva Temporal" que contiene el PUGS en suelo urbano no consolidado.

- Con fecha 13 de Agosto de 2024, el Ing. Edisson Ruiz, Director General de Gestión Ambiental del GAD Daule, emite *informe técnico sobre Actualización del uso de suelo de la parroquia satélite La Aurora respecto a la delimitación de áreas extractivas y áreas de protección ambiental adjunto al Memorando GADIMCD.DGGA-2024-O4O5-M, donde se indica lo siguiente:*

¨3. PROBLEMÁTICA.

a) En relación a sus competencias (de la época) el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, a través de la Subsecretaría de Minas otorgó derechos mineros para la explotación de materiales de construcción en la jurisdicción del cantón Daule hasta el 2014 con un plazo de vigencia de hasta 30 años para concesiones mineras y l0 años para permisos de minería artesanal, ***estos derechos fueron otorgados sin la consulta correspondiente al GAD Municipal respecto a la compatibilidad del Uso de Suelo para esta actividad con el desarrollo urbanístico del sector de la parroquia Urbana Satélite La Aurora, ocasionando un conflicto entre estas actividades, afectando a la población por la generación de material particulado, ruido, vibraciones y tránsito de maquinaria pesada.***

b) En la actualidad la zonificación establecida en la "Ordenanza que delimita las áreas extractivas de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule ", publicada en la Gaceta Oficial Nro.85 del 04 de junio de 2020 y en la "Ordenanza que actualiza integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule (2021-2032) ", *que consta publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro.1693 del 28 de septiembre de 2020,* ***es obsoleta, debido a que existen áreas mineras que ya no cuentan con los recursos naturales no renovable (Áridos y Pétreos), los cuales han variado en su topografía presentando un terreno plano con potencial para el desarrollo urbanístico de la Parroquia Satélite La Aurora, ya que estas áreas se encuentran contiguas a proyectos urbanísticos existentes.***

4. JUSTIFICACIÓN

Con el traspaso de la competencia a favor de los gobiernos autónomos descentralizados respecto a la explotación de materiales áridos y pétreos es imprescindible definir áreas extractivas que restrinjan esta actividad en función de la realidad, reconociendo que estos recursos son los que potencian el desarrollo de la ciudad. La zonificación de estas áreas extractivas establecidas en la "Ordenanza que delimita las áreas extractivas de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule " cumplió su función en su momento, sin embargo, al haber transcurrido cuatro años de su expedición, actualmente estas áreas requieren un ajuste disminuyendo su extensión de conformidad a la realidad actual, lo cual a su vez resolverá la problemática respecto a los impactos que generan la actividad extractivas en la parroquia urbana Satélite La Aurora.

¨3. PROPUESTA.

En cumplimiento de la Resolución 004-CNC-2014 referente a las competencias para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales; se propone la reforma de Ordenanza que actualiza integralmente el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2021-2027) e instituye el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Daule (2021-2032), bajo los siguientes criterios:

ÁREAS EXTRACTIVAS DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTROS.

. El área extractiva NORTE comprendida por I 28 hectáreas, se reducirá a l0 I hectáreas.

. El área extractiva CENTRAL comprendida por 198 hectáreas, se reducirá a 174 hectáreas.

. El área extractiva ESTE comprendida por 460 hectáreas, se reducirá a 417 hectáreas.

. El área extractiva SUR con una superficie de 411 hectáreas, se reducirá a 381 hectáreas.

. El área extractiva CON PLANES DE ABANDONO A CORTO PLAZO con una superficie de 82 hectáreas, se reducirá a 49 hectáreas.

Con la actualización propuesta las áreas extractivas de materiales áridos y pétreos a cielo abierto se disminuirán su superficie de 1279 hectáreas a 1122 hectáreas, dando como resultado una diferencia de 159 hectáreas.

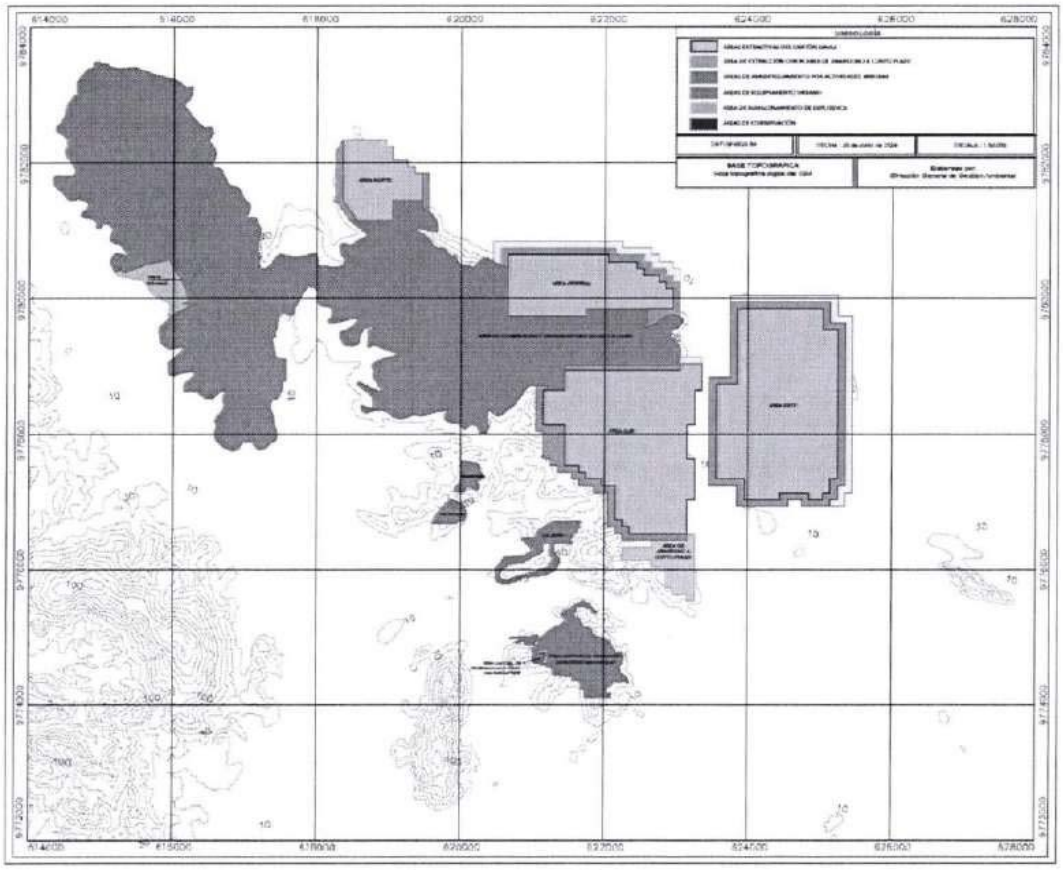


Figura 30: Propuesta de reforma de Áreas Extractivas, Área de Conservación y Uso Sustentable Los Lojas y Área Cantonal de Recreación Cerro San Enrique del Cantón Daule.

Imagen 1: Propuesta de delimitación de áreas Extractivas del informe técnico sobre Actualización del uso de suelo de la parroquia satélite La Aurora respecto a la delimitación de

áreas extractivas y áreas de protección ambiental adjunto al Memorando GADIMCD.DGGA-2024-O4O5-M

- El producto 2: Diagnóstico Estratégico del cantón Daule, de la consultoría de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, incorpora el análisis del riesgo de Daule. De este análisis se mencionan los siguientes hallazgos:

  La cartografía desarrollada tiene como objetivo primordial proteger contra inundaciones, considerando tanto el desbordamiento natural de ríos como de cauces artificiales. Se destaca la necesidad de mantener una actualización constante de esta cartografía, validando áreas en eventos extremos e invernales ya que existen suelos vulnerables altamente colapsables debido a sedimentos acumulados requiere un tratamiento especial, limitando su idoneidad para construcciones convencionales.

  Edificaciones en riesgo alto por inundación: En base a la cartografía generada por el modelamiento de riesgos, se identificaron 6067 edificaciones en condiciones en situación de riesgos. Estas edificaciones fueron categorizadas en "Edificaciones ubicadas en zonas de amenaza de inundación alta" y Edificaciones ubicadas en zonas de amenaza por validar".

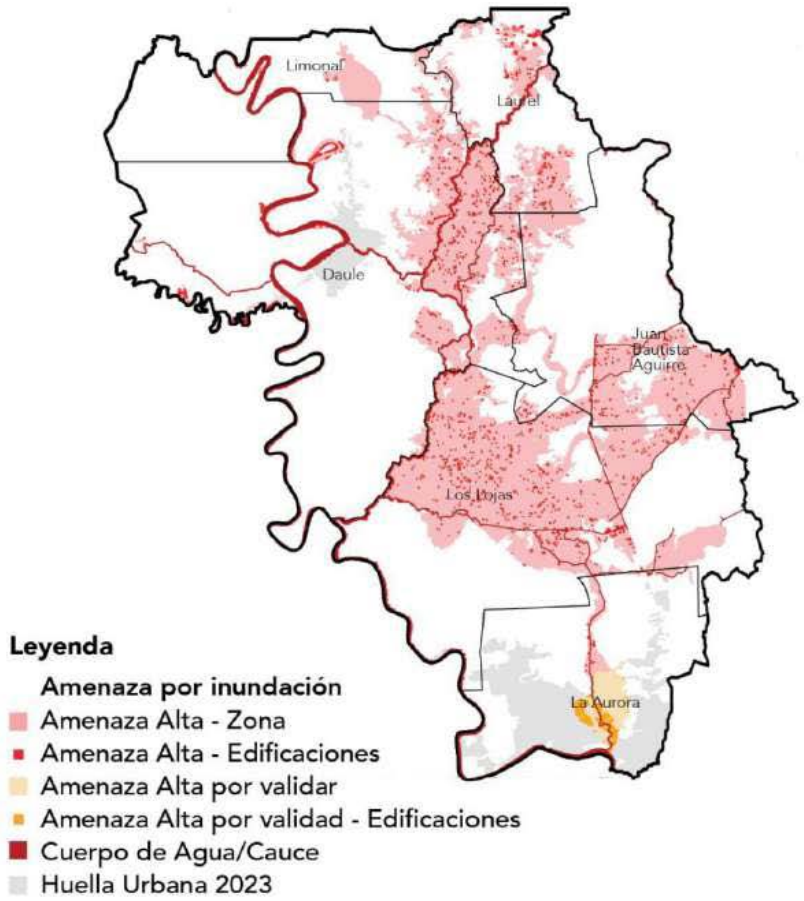


Imagen 2: Viviendas en riesgo por amenaza de inundación del producto 2: Diagnóstico Estratégico de la consultoría de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

3. INCORPORACIÓN DE NUEVOS TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Conforme lo expuesto en el apartado anterior, el cantón Daule presenta características en el territorio que deben ser evidenciadas en la nueva actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, sin embargo, el marco legal vigente no los contempla en las denominaciones de sus tratamientos, estas particularidades son:

- Desarrollo de la actividad de extracción en suelo urbano no consolidado
- Riesgo alto de inundación en suelo urbano consolidado y zonas residenciales

En ese sentido, la actualización del PUGS 2024, plantea los siguientes tratamientos:

CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTOS	OBSERVACIÓN
URBANO	No Consolidado	Aprovechamiento Extractivo Temporal	Se traslada del PUGS 2021
URBANO	Consolidado	Fortalecimiento	Nuevo tratamiento

TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO TEMPORAL:

- **Concepto del tratamiento Aprovechamiento Extractivo Temporal:** Aprovechamiento Extractivo Temporal: Tratamiento creado dentro del PDOT-PUGS 2021 para responder a la realidad territorial actual donde se realizan actividades de aprovechamiento extractivo dentro del suelo urbano subclasificado como “suelo urbano no consolidado”.



Imagen 3: Tratamiento Aprovechamiento Extractivo Temporal del PUGS 2024.

TRATAMIENTO FORTALECIMIENTO:

- Concepto del tratamiento Fortalecimiento: Tratamiento creado para responder las necesidades del suelo urbano consolidado en temas de gestión de riesgos por amenaza de inundación identificados en el diagnóstico estratégico.

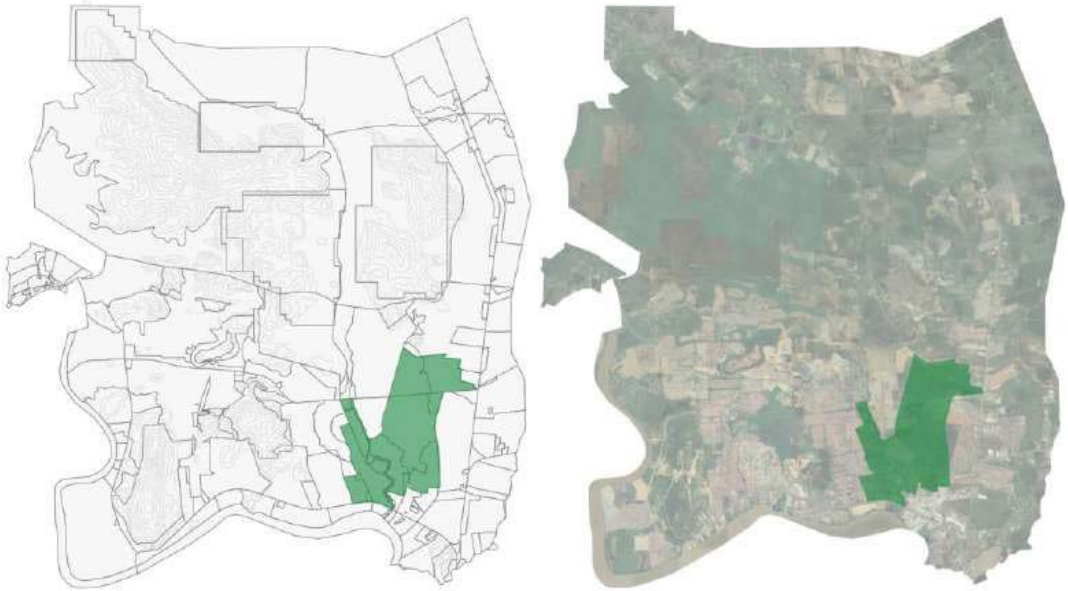


Imagen 4: Tratamiento de Fortalecimiento del PUGS 2024.

Firmado electrónicamente por:
FELIX FRANCISCO JAIME VACA

Arq. Félix Francisco Jaime Vaca.
Consultor PUGS
CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)

Firmado electrónicamente por:
TAIRY ISABEL MERO VELEZ

Arq. Tairy Mero Vélez
Subdirectora de Ordenamiento Territorial
ADMINISTRADORA DE CONTRATO Nro. 062-2023 (CDC-GADIMCD-2023-03)



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.